OBSERVACIÓN A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO QUINCE (15) DE 2019 (11:00 AM)

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Subsanacion proceso de vigilancia - INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019 - Tomo1

Comercial2 Amcovit <comercial2@amcovit.com.co> 15 de marzo de 2019, 8:59
Para: contratacion@uptc.edu.co

Buenos días.

Por medio de la presente y de acuerdo al requerimiento de la entidad, me permito adjuntar los documentos subsanables, gracias y quedo atento.

--
Cordialmente,

IVÁN RAMÍREZ Z.
Departamento Comercial
comercial2@amcovit.com.co
PBX: 2311003 Ext. 116 FAX: 2252597
Cel.: **320 897 46 21**
PAGINA: www.amcovit.com

*Sugerimos no imprimir este correo electrónico a menos que sea absolutamente necesario. **¡PIENSE EN SU COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE!***

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje o cualquier archivo transmitido en él, está destinado para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. Puede contener información de carácter confidencial, reservada o privilegiada y está prohibido y sancionado por la ley usar, revelar, retener, distribuir o copiar alguna de sus partes sin autorización. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a la persona que se lo envió por esta misma vía y elimínelo inmediatamente de su sistema.*

13 archivos adjuntos

- **subsanación.pdf** 601K
- **CAMARA DE COMERCIO MARZO 4.pdf** 310K
- **contrato centro de memoria historica.pdf** 1742K
- **contrato fiscalia Seccional meta.pdf** 4280K
- **contrato secretaria educacion ditrital.pdf** 2674K
- **credencial coordinador.pdf** 858K
- **credencial supervisor 1.pdf** 135K
- **credencial supervisor 2.pdf** 147K
- **credencial supervisor 3.pdf** 151K
- **especialista en salud ocupasional.pdf** 781K
- **FACTURA COMPRA DE MUNICION INDUMIL.pdf** 52K
- **MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.pdf** 7297K
- **Matriz de Riesgos Ambientales V01.pdf** 307K

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA
ATN. ALBERTO LEMOS VALENCIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR
TUNJA- BOYACA

Ref.: **INVITACIÓN 007 DE 2018, OBJETO:**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Asunto. SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El suscrito actuando como Representante Legal de AMCOVIT LTDA, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la **INVITACIÓN 007 DE 2018**, y en el término oportuno me permito Subsanar la evaluación de mi oferta así:

Informe General:

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:
AMCOVIT LTDA NIT. 860011268-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	**100 PUNTOS**

Primero:

En cuanto a lo siguiente:

7. Amcovit LTDA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACION
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado

Nos permitimos adjuntar los documentos requeridos, y subsanar los aspectos referentes al sistema integrado de Gestión.

Segundo:

De orden jurídico:

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE / AMCOVIT LTDA.
OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 4-5
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	NO CUMPLE No allega
	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	NO CUMPLE No señala

1. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de cierre.
2. Aclaramos que el Representante legal quien suscribe la oferta cuenta con capacidad ilimitada para comprometer la sociedad lo que puede ser verificado en la cámara de comercio así:

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EN CASO DE FALTA DEL PRIMERO PODRÁ PRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS ILIMITADAS. PODRÁ ENAJENAR CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES POR SU NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER ANTE LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, ADQUIRIR MUEBLES

Tercero:

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. (...)	**NO CUMPLE** *No adjunta documento adquisición munición*

Adjuntamos soporte de la adquisición de la munición ante la autoridad competente.

Cuarto:

De la calificación técnica y de experiencia:

			AMCOVIT			
AMCOVIT	CENTRO DE MEMORIAS HISTORICA	$1.050.087.137	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL	2013	ALLEGA CERTIFICADO DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE	
			PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		$1.021.171.821; ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE $ 1.050.087.137 NO ALLEGA CONTRATO	
AMCOVIT	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META	$2.042.339.393	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA...	2013	ALLEGA CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 039 DE 2013 CON VALOR FINAL DE $2.042.339.393 NO ALLEGA CONTRATO	NO CUMPLE
AMCOVIT	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	$3.535.791.388	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL ...	2013	ALLEGA ACTA DE TERMINACION Y CERTIFICACION DEL CONTRATO 2680 DEL 12/06/2013 CON UN VALOR DE $3.535.791.388 NO ALLEGA CONTRATO	

Adjuntamos copia de los contratos firmados con el centro de Memoria Histórica, con la fiscalía General de la Nación seccional Meta, y con la Secretaria de educación de Bogotá.

Quinto:

PROPONENTE 10	
AMCOVIT	
$ 2.532.816.594	$
61 - 62 CUMPLE	1
AVENIDA ORIENTAL 21-74 TUNJA	9
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
102 INVERSA - 114 CUMPLE	4
103 INVERSA - 114 CUMPLE	4
104 INVERSA - 114 CUMPLE	4
105 INVERSA - 114 CUMPLE	4
85 INVERSO - 86 ADVERSO PRESENTA RELACION, PERO NO PRESENTA CREDENCIALES	7 C
CUMPLE	C

A lo que nos permitimos aclarar:

Las credenciales del Coordinador están en la oferta junto con los documentos de sus competencias experiencia y formación en los folios de 392 a 398. (Se adjuntan de nuevo).

Supervisor 1 se aportó credencial a folio 403.

Supervisor 2 se aportó credencial a folio 428.

Supervisor 3 se aportó credencial a folio 452. (Se aportan nuevamente)

Para finalizar adjuntamos las credenciales del personal indicado como vigilantes y operadores de medios tecnológicos.

Cordialmente,



FRANKLIN MORENO CARVAJAL:
C.C. 79.590.116 de Bogotá D.C.
Representante Legal

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AMCOVIT LTDA
N.I.T. : 860011268-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00010653 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 9,658,692,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 74 27 B 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@amcovit.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 74 27 B 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : financiera@amcovit.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.935, NOTARIA 5 DE BOGOTA, - DEL 3 DE ABRIL DE 1.964, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 1.964, BAJO EL NUMERO 60.516 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: " AMCOVIT LIMITADA ".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 134 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276673 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CHOCONTA(CUNDINAMARCA).

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 134 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276655 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: FUSAGASUGÁ(CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 134 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276659 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: SOACHA(CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 134 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276662 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: ZIPAQUIRÁ(CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 134 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276679 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: UBATÉ (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
115	21- I-1.967	5 BOGOTA	30- I-1.967- 71.083
3.154	25-III-1.971	5 BOGOTA	3- VI-1.971- 90.189
3.944	17- VI-1.971	5 BOGOTA	17- VI-1.971- 90.453
2.001	29- IV-1.972	5 BOGOTA	15- V-1.972- 2.286
4.182	18-VII-1.973	5 BOGOTA	19-VII-1.973- 10.849
2.429	14- V-1.973	5 BOGOTA	19- X-1.973- 12.747
1.849	19- IV-1.977	5 BOGOTA	28- IV-1.977- 45.300
1.783	21-VIII-1.985	20 BOGOTA	30-VIII-1.985-175.848
6.877	30-XII -1.992	7A. STFE BTA	27- I -1.993-393.786

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002733	1999/09/30	NOTARIA 48	1999/10/08	00699435
0002859	2004/11/11	NOTARIA 48	2004/11/23	00963309
0004940	2008/11/13	NOTARIA 48	2008/12/03	01260024
0004940	2008/11/13	NOTARIA 48	2008/12/03	01260028
0004940	2008/11/13	NOTARIA 48	2008/12/03	01260029
0004940	2008/11/13	NOTARIA 48	2008/12/03	01260039
2732	2010/06/09	NOTARIA 48	2010/06/11	01390945
008	2011/01/04	NOTARIA 48	2011/01/07	01443593
7038	2012/12/28	NOTARIA 48	2013/01/03	01695888
7028	2013/12/31	NOTARIA 48	2014/01/07	01795653
0069	2014/01/14	NOTARIA 48	2014/01/16	01797835
7091	2014/12/30	NOTARIA 48	2015/01/09	01902209
5795	2016/11/10	NOTARIA 48	2016/12/20	02167917
4293	2018/09/05	NOTARIA 48	2018/09/14	02376303

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, A BIENES MUEBLES E INMUEBLES,

ESCOLTAS A PERSONAS, VEHICULOS Y MERCANCIAS, SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO CANINO, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, SEGURIDAD ELECTRONICA Y SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y DE SISTEMAS TELEMATICOS. EN DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES LA SOCIEDAD PODRA CREAR O ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS. LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSTITUIR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS COMERCIALES QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8010 (ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $2,200,000,000.00 DIVIDIDO EN 2,200,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

CARVAJAL ORTIZ EDILMA		C.C. 000000041584661
NO. CUOTAS: 488,860.00	VALOR:	$488,860,000.00
MORENO CARVAJAL FRANKLIN		C.C. 000000079590116
NO. CUOTAS: 1,222,280.00	VALOR:	$1,222,280,000.00
MORENO CARVAJAL ARMANDO		C.C. 000000080095884
NO. CUOTAS: 488,860.00	VALOR:	$488,860,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 2,200,000.00	VALOR:	$2,200,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARÁ UN SUBGERENTE, QUIENES EJERCERÁN FUNCIONES ILIMITADAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. SE CREAN LOS CARGOS DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR QUIENES EJERCERÁN FUNCIONES LIMITADAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 92 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01696367 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE
MORENO CARVAJAL FRANKLIN C.C. 000000079590116
GERENTE ADMINISTRATIVO
RAMIREZ ACERO JOAQUIN ESTEBAN C.C. 000000080217475
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MORENO CARVAJAL ARMANDO C.C. 000000080095884
SUBGERENTE
CARVAJAL ORTIZ EDILMA C.C. 000000041584661

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EN CASO DE FALTA DEL PRIMERO PODRÁ PRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS ILIMITADAS. PODRÁ ENAJENAR CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES POR SU NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER ANTE LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, ADQUIRIR MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR PRENDAS, SUSTITUIR CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, PRESTARLOS, ETC. MANEJARA IGUALMENTE LAS CUENTAS CORRIENTES, CON LA FACULTAD EXPRESA DE FIRMAR TODOS LOS CHEQUES, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MANEJO CORRECTO Y ADECUADO DE LAS MISMAS, TODO LO ANTERIOR SIN LIMITACIÓN EN CUANTÍA. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS. ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y QUE POR LEY LE CORRESPONDEN. FACULTADES DEL GERENTE ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PODRÁ REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS LIMITADAS A 100 SMMLV. COMO PERSONA JURÍDICA, EJECUTAR CABALMENTE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA SOCIOS, REPRESENTARLA ANTE CUALESQUIERA CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 130 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02200086 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL
GOMEZ PARRA CARMEN ELENA C.C. 000000052162231

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077825 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE

BERMUDEZ MORENO ANA ROSA C.C. 000000051766666

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE CÓMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 140 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02334675 DEL LIBRO IX, SE REMOVIO DEL CARGO A BERMUDEZ MORENO ANA ROSA COMO REVISORA FISCAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : AMCOVIT
MATRICULA NO : 00010656 DE 28 DE MARZO DE 1972
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 74 27 B 11
TELEFONO : 2311003
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : financiera@amcovit.com.co
****

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMCOVIT LTDA
MATRICULA : 02898439
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 # 6-35 LC 120
TELEFONO : 2311003
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : financiera@amcovit.com.co
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMCOVIT LTDA
MATRICULA : 02898442
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 1 NO. 18 55
TELEFONO : 2311003
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : financiera@amcourt.com.co
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMCOVIT LTDA
MATRICULA : 02898445
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CALLE 4 # 17-136 INT 104 A
TELEFONO : 2311003

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : financiera@amcovit.com.co
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMCOVIT LTDA
MATRICULA : 02898563
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 3 NO. 7 15
TELEFONO : 2311003
DOMICILIO : CHOCONTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : financiera@amcovit.com.co
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMCOVIT LTDA
MATRICULA : 02898591
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 7 NO. 10 25
TELEFONO : 2311003
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : financiera@amcovit.com.co
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CONTRATO No 002 del 2013

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2014, se reunieron en las instalaciones del Centro de Memoria Histórica las siguientes personas: **SONIA STELLA ROMERO TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.850.459**, Directora Administrativa y Financiera y **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.590.116,** quien obra en calidad de Representante Legal de AMCOVIT LTDA., identificado con el NIT. No. 860.011.268 - 4, para liquidar el Contrato No. 002 del 28 de febrero de 2013, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes del Centro de Memoria Histórica
Tiempo de Ejecución Contrato Inicial	425 días calendario
Fecha de iniciación	01/03/2013
Fecha de Terminación	30/04/2014

El contrato se pactó hasta el 30 de abril de 2014, sin embargo solo se ejecutó presupuestalmente hasta el 31 de marzo de 2014.

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR	SMMLV
1. Valor inicial del contrato	$703.851.820	1.193,98
2. Valor adición 1 - 2013	$20.000.000	33,92
3. Valor Adición 2 - 2014	$326.235.317	529,60
4. Valor Adición ...	0	
3. Valor total contratado	$1.050.087.137	1758

3. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	$1.021.171.828
2. Valor adicionado obra, bien o servicio contractual ejecutado	0

VALOR FINAL EJECUTADO	$1.021.171.828
VALOR PAGADO	$1.021.171.828
DIFERENCIA VR. CONTRATO – VR. EJECUTADO	$28.915.309
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	$28.915.309

SALDO A LIBERAR	$28.915.309

SUMAS DESCONTADAS AL CONTRATISTA:	$0

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES EN TIEMPO

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
INICIAL	01/03/2013	425	
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Adiciones en tiempo)		425	

5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
1	ADICION			$346.235.317

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
14/05/2014	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL

7. PÓLIZAS

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA (dd/mm/aaaa)	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 28/06/2014	$140.770.364,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 28/12/2016	$ 35.192.591,00
CALIDAD DEL SERVICIO	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 28/06/2014	$140.770.364,00
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	MAFRE COLOMBIA	1508213000135	08/02/2013 28/12/2013	$117.900.000,00
CUMPLIMIENTO ADICIÓN	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 30/10/2014	$211.013.428,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ADICION	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 30/04/2017	$52.753.357
CALIDAD DEL SERVICIO ADICIÓN	MAFRE COLOMBIA	1508313000024	28/02/2013 30/10/2014	$211.013.428,00

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

CAUSA	OBSERVACIONES
VENCIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCION	N.A.

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Centro de Memoria Histórica y el Contratista por concepto del Contrato No. 002 del 28 de febrero de 2013, y en consecuencia, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado de dicho contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veintiún (28) días del mes de mayo de 2014, por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR	FIRMA:
Nombre.	LUIS MARIO GARZON RODRIGUEZ
Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

SUPERVISOR	FIRMA:
Nombre.	RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO
Cargo:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA	FIRMA:
Nombre.	FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA:
Nombre.	SONIA STELLA ROMERO TORRES
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera

Centro de Memoria Histórica

CONTRATO N° 002 de 2013. CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA Y AMCOVIT LTDA.

SONIA STELLA ROMERO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 51.850. 459, quien actúa en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, nombrada mediante Resolución 003 del 1 de Marzo de 2012 y posesionada mediante Acta N°001 del 1 de Marzo de 2012; delegada por el Director General del Centro de Memoria Histórica mediante Resolución No. 073 del 21 de Septiembre de 2012, para contratar y ordenar el gasto que requiere el Centro de Memoria Histórica; actuando en nombre y representación del **CENTRO DE MEMORIA HISTORICA**; quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará El Centro y por otra parte, **FRANKLIN MORENO CARVAJAL,** identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en su condición de gerente, obra en nombre y representación legal de AMCOVIT LTDA., identificada con NIT. 860.011.268-4, sociedad creada mediante escritura pública No. 1935 de la Notaría 5 de Bogotá del 3 de abril de1964, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social **2)** Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993 la contratación del CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA deberá adelantarse de acuerdo a lo consagrado en las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 3) Que el CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA requiere Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes del Centro de Memoria Histórica. **4)** Que el presupuesto para la presente contratación se ha estimado en **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($720'000.000)** IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7913 del 4 de febrero de 2013. **5)** Que en fecha 18 de enero de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013 con el objeto de Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes del Centro de Memoria Histórica. **6)** Que mediante resolución 016 del 04 de febrero de 2.013 se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013, con el objeto previamente señalado. **7)** Que al cierre del proceso, el cual se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2013 a las 11:00 a.m., presentaron propuestas los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CMH 2013 (Risk, Concenal y Atalaya)
2	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.
3	GRANADINA VIGILANCIA LTDA.
4	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
5	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.

6	SEGURIDAD NAPOLES
7	UNIÓN TEMPORAL S.A
8	UT CUSTODIAR ONCOR
9	UT SEGURIDAD (ANDINA Y SEGURIDAD DIGITAL)
10	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
11	VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA
12	S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
13	UNIÓN TEMPORAL VISEG LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA.
14	SEGURIDAD ATEMPI
15	CELAR - GRUPO DE SEGURIDAD
16	PROSEGUR
17	VP SOLSEG LTDA.
18	SEPECOL LTDA.
19	UNIÓN TEMPORAL C & I (COOVIAM CTA e INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA.)
20	AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
21	WOLVES SECURITY LTDA.
22	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
23	PROTEVIS LTDA
24	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
25	GUARDIANES
26	CENTINEL
27	COBASEC
28	STARCOOP
29	SERVICONFOR
30	AMCOVIT
31	VIGIL LTDA
32	TENISEG LTDA.

8) Que EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, dentro del término previsto en el pliego de condiciones, elaboró el respectivo informe de verificación de requisitos y documentos habilitantes por parte del Comité Asesor designado para ello, en el cual se indicó el listado de proponentes habilitados y los documentos o requisitos faltantes para aquellos que no lo estaban. De igual forma, se publicó el respectivo informe de calificación con el orden de elegibilidad con los proponentes habilitados. 9) Que dicho informe fue publicado el 15 de febrero de 2013 y del mismo se corrió traslado desde el 18 hasta el 22 de febrero de 2013. **10)** Que dentro del término indicado anteriormente fueron recibidas observaciones al informe de verificación de requisitos y documentos habilitantes, las cuales fueron resueltas tal como consta en el formato establecido para el efecto y publicado en el Portal Único de Contratación el 27 de febrero de 2013. Por su parte, dentro del mismo término fueron recibidos los documentos habilitantes solicitados por la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.8. *Ibidem*, en concordancia con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. **11)** Que los días 26 y 27 de febrero de 2013, a las 02:30 p.m. y a las 09:00 a.m., respectivamente, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del mismo. En el curso de dicha diligencia fueron recibidos documentos para subsanar la falta de requisitos habilitantes, motivo por el cual la entidad

tuvo que pronunciarse en el curso de la diligencia respecto de dichos documentos y la correspondiente modificación a los informes de evaluación y calificación. Igualmente, la entidad se pronunció respecto de las observaciones al informe de evaluación y de aquéllas recibidas en audiencia, para elaborar el informe final y el consolidado con el orden de elegibilidad. 12) Que como resultado de lo debatido en la audiencia de adjudicación, el Comité de Contratación del Centro de Memoria Histórica recomendó a la Directora Administrativa y Financiera la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA a la sociedad AMCOVIT LTDA. en atención a que su propuesta obtuvo el mayor puntaje posible, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, así como en las respectivas adendas, encontrándose en el primer lugar del orden de elegibilidad. 13) Que mediante la Resolución No. 032 del 27 de febrero de 2013, EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, por conducto de la Directora Administrativa y Financiera adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. 002-2013, a la sociedad AMCOVIT LTDA., por un valor total de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($703'851.820).** 11) Que en virtud de lo anterior, el presente contrato se suscribe por parte de EL Centro de Memoria Histórica conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias. 12) Que con base en lo expuesto, el presente contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes del Centro de Memoria Histórica. **CLÁUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO**. El Centro de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales por los valores correspondientes a los servicios efectivamente prestados por el contratista, o proporcionalmente y por fracción. El pago a que se obliga el Centro de Memoria Histórica en virtud del contrato que se celebre, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, y SENA e ICBF) o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012. En todo caso el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro de Memoria Histórica. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Serán de cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con a naturaleza del presente

contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y las siguientes específicas: **A. OBLIGACIONES GENERALES. 1)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de Rendir informe mensual sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **3)** Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen al CENTRO por el incumplimiento del contrato. **7)** Estar afiliado al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos profesionales. **8)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a)** Prestar el servicio contratado en los siguientes lugares y modalidades:

DISTRIBUCIÓN PUESTOS					
SEDE	CANTIDAD	CIUDAD	UBICACIÓN	CLASE DE SERVICIO	
				MODALIDAD	FRECUENCIA
Sede Principal Centro de Memoria Histórica	1	Bogotá, D.C.	Entrada Principal	24 Horas con arma	Lun-Dom
Sede Principal Centro de Memoria Histórica	1	Bogotá, D.C.	Entrada Principal	9 Horas sin arma	Lun-Vie
Sede Principal Centro de Memoria Histórica	1	Bogotá, D.C.	Entrada Principal	12 Horas con arma	Lun-Vie
Sede Centro de Memoria Histórica	1	Bogotá, D.C.	Entrada Principal	24 Horas con arma	Lun-Dom
Sede Centro de Memoria Histórica	1	Bogotá, D.C.	Entrada Principal	9 Horas sin arma	Lun-Vie
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Bogotá, D.C.		12 Horas con arma	Lun-Vie
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Bucaramanga		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Valledupar		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Montería		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Tierralta		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Caucasia		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Turbo		24Horas con arma	Lun-Dom

Dirección de acuerdos para la verdad	1	Apartadó		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Medellín		24Horas con arma	Lun-Dom
Dirección de acuerdos para la verdad	1	Santa Maria		24 Horas con arma	Lun-Dom

b). El **CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a las obligaciones generales y las específicas detalladas en los requisitos técnicos mínimos y condiciones del servicio descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013, así como en sus respectivas adendas, en especial, las obligaciones contenidas en el apartado II. CONDICIONES DEL SERVICIO del Pliego de Condiciones Definitivo. **c)** Controlar desde la Recepción el ingreso y salida de personas. **d)** Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuada por el supervisor del contrato. **e)** Capacitar y dar instrucciones al personal encargado en lo referente a la prestación del servicio, relaciones interpersonales y cumplimiento de los protocolos establecidos previamente. **f)** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal, por los daños o destrucciones de muebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia. **g)** Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. **h)** Controlar el ingreso y salida de bienes muebles de la Entidad. **i)** Controlar el ingreso, salida y parqueo de vehículos en las sedes en las cuales se encuentre disponible este servicio. **j)** Brindar seguridad a las instalaciones tanto al interior como al exterior de la misma. **k)** Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de del Centro de Memoria Histórica. **l)** Mantener las medidas necesarias de protección y seguridad de las instalaciones. **m)** Reportar oportunamente a la entidad respecto a los hechos o circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrándolos en la minuta correspondiente. **n)** Suministrar el armamento, equipos y elementos necesarios para una adecuada y oportuna prestación del servicio, conforme a la dotación exigida en los requisitos técnicos especificos descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en las adendas del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013. **o)** Realizar rondas, supervisando y vigilando los bienes muebles ubicados al interior de la Entidad. **p)** Cuidar que los bienes muebles se encuentren debidamente asegurados cuando no se encuentre el personal en las dependencias. **r)** Cumplir con los horarios establecidos para realizar las rondas. **s)** Brindar la seguridad y protección a las instalaciones, bienes y valores de propiedad del Centro de Memoria Histórica, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mismas. **t)** Allegar dentro del primer mes de ejecución del contrato, las autorizaciones para la prestación del servicio en las capitales de departamento de los lugares requeridos en el territorio nacional, así como la respectiva constitución de sucursales o agencias en dichos lugares. **u)** Allegar al momento de suscribir la respectiva acta de inicio, la Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso para el uso del espectro radioeléctrico requerido para la

misma, y autorización de la red privada, con cubrimiento en las zonas donde se prestará el servicio. Igualmente, debe presentarse la licencia para la prestación de servicios de valor agregado o título habilitante convergente vigente o el documento que legalmente lo remplace, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nombre del proponente. v) Allegar dentro del primer mes de ejecución del contrato, las certificaciones vigentes expedidas por los Departamentos de Policía y Policías Metropolitanas respectivas sobre su vinculación a la Red de apoyo, en la totalidad de los departamentos donde se presta el servicio de vigilancia, la cual deberá encontrarse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA:** Será de cargo de la **Centro de Memoria Histórica**, además de las consagradas en la ley conforme con a naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1)** Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a las actividades y servicios objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. **2)** Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. **3)** Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los servicios objeto del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($703'851.820)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7913 del 4 de febrero de 2013. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del **CENTRO** para la vigencia fiscal del año dos mil doce (2012), mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7913 del 4 de febrero de 2013, por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720'000.000). **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía de única de cumplimiento por parte de la entidad, y de la suscripción del **acta de inicio**. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 20% sobre valor total del Contrato, con una vigencia del plazo de Ejecución del contrato y seis (6) meses más; **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al 20% sobre valor total Contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA-REGIMEN LABORAL**: Para los efectos del presente contrato el personal que emplee el **CONTRATISTA**, en el desarrollo del contrato carecerá de vínculo laboral con el Centro de Memoria Histórica y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen o a que haya

lugar, correrán por cuenta del CONTRATISTA. CLAUSULA NOVENA: CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN: La responsabilidad respecto del seguimiento y control del presente contrato será llevada a cabo de manera conjunta, por un lado, por parte del Técnico Administrativo de la Dirección Administrativa y Financiera (recursos físicos), en lo que tiene que ver con las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá y, por otro lado, por el Director de Acuerdos de la Verdad del Centro de Memoria Histórica, en lo que tiene que ver con la prestación del servicio en las sedes de la entidad en el territorio nacional, a través de los cuales se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y serán quienes certifiquen la ejecución del contrato, en los asuntos señalados. Sus funciones serán las que determine la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de2011 y demás normas concordantes y complementarias. CLAUSULA DECIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, éste debe pagar al CENTRO DE MEMORIA HISTORICA una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL CONTRATISTA, renuncia, Expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. CLAUSULA DECIMA PRIMERA- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Si durante la ejecución del contrato el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, el Centro de Memoria Histórica podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 de artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de la multa será el preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESION Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo autorización escrita del representante legal de la Entidad. CLAUSULA DECIMA TERCERA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversias o diferencias, las partes podrán recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos o de controversias contractuales expresamente señalados en la ley. CLAUSULA DECIMA CUARTA- TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACIONES UNILATERALES Y CADUCIDAD. EL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. CLAUSULA DECIMA QUINTA- SUSPENSIÓN.- El presente contrato podrá ser suspendido temporalmente por acuerdo de las partes, cuando sobrevenga algún hecho imputable a cualquiera de ellas que imposibilite su ejecución. PARÁGRAFO: El plazo de suspensión no será tenido en cuenta para efectos del cómputo del plazo extintivo, salvo que en la respectiva acta de suspensión se pacte lo contrario. CLÁUSULA DECIMA SEXTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Este Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, para su

ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal, de la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA, y de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** el valor de la prima de la garantía constituida. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni reportadas en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República que le impida la celebración del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CENTRO** de todo reclamo, demanda, acción legal, judicial y costos que puedan causarse con ocasión de daños o lesiones generados en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. **CLAUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO**: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Bogota D.C., como su domicilio contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, lo siguientes documentos: **1)** Documento de Estudios Previos. **2)** El acto administrativo de apertura. **3)** Resolución de adjudicación No 032 del 27 de febrero de 2013. **4)** El pliego de condiciones definitivo del Proceso de Licitación Pública No. 002-2013, así como sus aclaraciones y adendas publicadas en el curso del mismo. **5)** La oferta presentada por el contratista. **7)** Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes.

Para constancia se firma en Bogota D.C., a los 28 FEB 2013

Por el Centro de Memoria Histórica,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera.

Por el contratista,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79'590.116 de Bogotá.
Representante Legal AMCOVIT LTDA.

Proyectó: Hernán Otálora
Revisó: César Rincón.

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y AMCOVIT LTDA.

Entre las partes, a saber, **SONIA STELLA ROMERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 51.850. 459, quien actúa en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, nombrada mediante Resolución 003 del 1 de Marzo de 2012 y posesionada mediante Acta N°001 del 1 de Marzo de 2012; delegada por el Director General del Centro de Memoria Histórica mediante Resolución No. 073 del 21 de Septiembre de 2012, para contratar y ordenar el gasto que requiere el Centro de Memoria Histórica; actuando en nombre y representación del **CENTRO DE MEMORIA HISTORICA**; quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará El Centro y por otra parte, **FRANKLIN MORENO CARVAJAL,** identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en su condición de gerente, obra en nombre y representación legal de AMCOVIT LTDA., identificada con NIT. 860.011.268-4, sociedad creada mediante escritura pública No. 1935 de la Notaría 5 de Bogotá del 3 de abril de1964, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento modificatorio al contrato No. 002 de 2013, cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA.", previas las siguientes consideraciones: **1)** El 28 de febrero de 2013, se celebró el contrato No. 002 de 2013, por valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($703'851.820). 2)** Que en la cláusula sexta del aludido contrato se determinó que el plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía de única de cumplimiento por parte de la entidad, y de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que mediante memorando No. 20130910-260-2712-03, el supervisor del contrato en referencia solicita la adición del mismo en el valor de $4'980.000, para efectos de realizar la instalación y el arrendamiento del sistema de circuito cerrado de televisión para las sedes del Centro de Memoria Histórica en la ciudad de Bogotá, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, de conformidad con la recomendación del contratista frente a los incidentes presentados de pérdida de elementos y dinero en efectivo ocurridos en la sede principal de la entidad, así como lo señalado por la empresa JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien en cumplimiento de su labor de asesoría y acompañamiento al programa de aseguramiento de la entidad, evidenció mediante la lista de chequeo de seguridad física del 22 de marzo de 2013, la necesidad de cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad, dentro de los cuales se encuentra el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV. **4)** Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7913 del cuatro (4) de febrero de 2013 que respalda la presente adición. **5)** Que la presente adición del contrato no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 **6)** Que en atención a lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. Adicionar el valor del contrato No. 002 de 2013 en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4'980.000)**, con cargo al CDP No. 7913 del cuatro (4) de febrero de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA**. El Contratista deberá modificar la garantía en los términos y valores señalados en el presente modificatorio. **CLAUSULA TERCERA** Las demás cláusulas del contrato No. 002 de 2013 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA CUARTA.** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y aprobación de la modificación de la garantía única. **CLAUSULA QUINTA**: Hacen parte integral del presente modificatorio, la comunicación del supervisor del contrato fechada del 10 de septiembre de 2013 mediante la cual solicita la adición

del contrato, con fundamento en la recomendación efectuada por el contratista y por la sociedad que presta los servicios de asesoría en el programa de seguros del Centro de Memoria Histórica, frente a los aspectos relativos a la seguridad física de las sedes.

Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de septiembre de 2013.

POR EL CENTRO

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79'590.116 de Bogotá.
Representante Legal de AMCOVIT LTDA.

Proyectó: Hernán Otálora/Profesional Especializado OAJ.
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes/Jefe Oficina Asesora Jurídica

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y. AMCOVIT LTDA.

Entre las partes, a saber, **SONIA STELLA ROMERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.850. 459, quien actúa en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, nombrada mediante Resolución 003 del 1 de Marzo de 2012 y posesionada mediante Acta N°001 del 1 de Marzo de 2012; delegada por el Director General del Centro de Memoria Histórica mediante Resolución No. 073 del 21 de Septiembre de 2012, para contratar y ordenar el gasto que requiere el Centro de Memoria Histórica; actuando en nombre y representación del **CENTRO DE MEMORIA HISTORICA**; quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará El Centro y por otra parte, **FRANKLIN MORENO CARVAJAL,** identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en su condición de gerente, obra en nombre y representación legal de AMCOVIT LTDA., identificada con NIT. 860.011.268-4, sociedad creada mediante escritura pública No. 1935 de la Notaría 5 de Bogotá del 3 de abril de1964, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento modificatorio al contrato No. 002 de 2013, cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA.", previas las siguientes consideraciones: **1)** El 28 de febrero de 2013, se celebró el contrato No. 002 de 2013, por valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($703'851.820). 2)** Que en la cláusula sexta del aludido contrato se determinó que el plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía de única de cumplimiento por parte de la entidad, y de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el día 11 de Septiembre de 2013, se suscribió modificatorio 1 al referido contrato, incorporando dentro de las actividades a cargo del contratista la instalación y el arrendamiento del sistema de circuito cerrado de televisión para las sedes del Centro de Memoria Histórica en la ciudad de Bogotá, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, de conformidad con la recomendación del contratista frente a los incidentes presentados por la pérdida de elementos y dinero en efectivo ocurridos en la sede principal de la Entidad, así como lo señalado en la Empresa JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A en su condición de asesora al programa de aseguramiento de la entidad. **4)** Que mediante memorando No. 20131129-260-4406-03, el supervisor del contrato en referencia de conformidad con la solicitud hecha por la Dirección de acuerdos de la verdad (memorando 20131127-250-4355-03) en la cual solicitan 4 servicios de vigilancia de 24 horas en las siguientes sedes de la Dirección de Acuerdos de la Verdad: 1- Medellín (sede alterna) Carrera 43 No. 60-53; 2- Cali Carrear 42 No. 5C-36 Urbanización Tequendama; 3- Puerto Berrío- Antioquia Calle 49 No. 6-20 Barrio El Ollo; 4- Villavencio Calle 33 No. 37-26 Barrio El Barzal y un turno de 24 horas para la exposición de la Dirección de Museo de la Memoria en la Biblioteca Nacional del 8 de Diciembre a 11 de Enero de 2014, solicita la adición del contrato en valor de $20.000.000. De otra parte para efectos de continuar con los servicios de vigilancia en todas las sedes del CNMH, solicita se prorrogue el contrato 002 de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 teniendo en cuenta la aprobación de vigencias futuras por parte del Director General de Presupuesto público según número de radicación 2-2013-045419 por valor de $ 326.235.317 **5)** Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63013 del 29 de Noviembre de 2013 que respalda la presente adición para la vigencia contractual 2013 y *certificación de aprobación de vigencias fiscales futuras para la vigencia 2014, expedida por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2013-045419 del 27 de noviembre de 2012.* Por un valor equivalente a TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISITE PESOS ($326.235.317,00) M/Cte. **5)** Que la presente adición del contrato no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 6) Que en atención a lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA Adicionar el valor del contrato 002 de 2013 en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($346.235.317,00) M/Cte

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el literal b, de la cláusula tercera del contrato en el sentido de adicionar a las obligaciones específicas del contratista el prestar los servicios en los siguientes lugares y modalidades:

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y AMCOVIT LTDA.

SEDE	CANTIDAD DE SERVICIOS	UBICACIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	
			MODALIDAD	FRECUENCIA
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD	1	MADELLIN (Sede Alterna)	24	LUN – DOMINGO
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD	1	CALI	24	LUN – DOMINGO
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD	1	PUERTO BERRIO	24	LUN – DOMINGO
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD	1	VILLAVICENCIO	24	LUN – DOMINGO
DIRECCIÓN MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA	1	BIBLIOTECA NACIONAL	24	LUN – DOMINGO

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula quinta del Contrato No. 002 de 2013, la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del **CENTRO**, *amparado así: a). VIGENCIA 2013: en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 7913 del 4 de Febrero de 2013 por valor de $703.851.820 y No. 63013 del 29/11/2013, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($20.000.000,00), b). VIGENCIA 2014: certificación de aprobación de vigencias fiscales futuras para la vigencia 2014, expedida por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2013-045419 del 27 de noviembre de 2012". Para un valor equivalente a TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($326.235.317,00)* M/Cte.

CLÁUSULA CUARTA : Modificar la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No.002 de 2013, la cual quedará así: *"**CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de Abril de 2014, contados a partir de la expedición de registro presupuestal, la aprobación de garantía única de parte de la Entidad.*

CLÁSULA QUINTA: El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías en los términos de este modificatorio.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes ratifican expresamente todas las estipulaciones contenidas en el Contrato N° 002 de 2013, que no fueron afectadas por el presente documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución requiere registro presupuestal y aprobación de garantías

DPS PROSPERIDAD PARA TODOS

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y AMCOVIT LTDA.

CLÁUSULA OCTAVA: Hace parte del presente documento el memorando del supervisor y sus anexos y los CDP 7913, 63013 del 29/11/2013 y el oficio de vigencias futuras con radicado 2-2013-045419

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Por el **CENTRO**,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera

Por el **CONTRATISTA**,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

Revisó: Cesar Rincón, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Marcela Guerrero

24-09-2013
09:54

Centro Nacional de Memoria Histórica

ACLARATORIO AL MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y AMCOVIT LTDA.

Entre las partes, a saber, **SONIA STELLA ROMERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.850. 459, quien actúa en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, nombrada mediante Resolución 003 del 1 de Marzo de 2012 y posesionada mediante Acta N°001 del 1 de Marzo de 2012; delegada por el Director General del Centro de Memoria Histórica mediante Resolución No. 073 del 21 de Septiembre de 2012, para contratar y ordenar el gasto que requiere el Centro de Memoria Histórica; actuando en nombre y representación del **CENTRO DE MEMORIA HISTORICA**; quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará El Centro y por otra parte, **FRANKLIN MORENO CARVAJAL,** identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en su condición de gerente, obra en nombre y representación legal de AMCOVIT LTDA., identificada con NIT. 860.011.268-4, sociedad creada mediante escritura pública No. 1935 de la Notaría 5 de Bogotá del 3 de abril de1964, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente documento aclaratorio al contrato Modificatorio No. 1 al Contrato No. 002 de 2013,. cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA.", previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 28 de febrero de 2013, se celebró el contrato No. 002 de 2013, por valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($703'851.820). 2)** Que el día once (11) de septiembre de 2013, se suscribió el modificatorio No. 1 al referido contrato, incorporando dentro de las actividades a cargo del contratista la instalación y el arrendamiento del sistema de circuito cerrado de televisión para las sedes del Centro de Memoria Histórica en la ciudad de Bogotá, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, de conformidad con la recomendación del contratista frente a los incidentes presentados de pérdida de elementos y dinero en efectivo ocurridos en la sede principal de la entidad, así como lo señalado por la empresa JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien en cumplimiento de su labor de asesoría y acompañamiento al programa de aseguramiento de la entidad, **3)** Que en consideración a la disponibilidad presupuestal del contrato No. 002 de 2013, su programación de pagos, y su nivel de ejecución, la entidad ha logrado establecer que la ejecución de las actividades y bienes incluidos mediante el referido modificatorio pueden ser cubiertos con cargo al saldo actual del contrato. **4)** Que en atención a lo expuesto, las partes aclaran el modificatorio No. 1 al contrato No. 002 de 2013, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA**. Aclarar el modificatorio No. 1 del Contrato No. 002 de 2013 en el sentido de establecer que las actividades relacionadas con la instalación y el arrendamiento del sistema de circuito cerrado de televisión para las sedes del Centro de Memoria Histórica en la ciudad de Bogotá no implican adición presupuestal. **CLÁUSULA SEGUNDA**. El Contratista deberá informar a la compañía aseguradora que expidió la póliza que ampara el contrato en referencia del alcance del presente documento. **CLAUSULA TERCERA** Las demás cláusulas del contrato No. 002 de 2013 continúan vigentes

DPS PROSPERIDAD PARA TODOS

ACLARATORIO AL MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No. 002 de 2013, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA Y AMCOVIT LTDA.

y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA CUARTA.** El presente aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma a los

POR EL CENTRO

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79'590.116 de Bogotá.
Representante Legal de AMCOVIT LTDA.

Proyectó: Hernán Otálora/Profesional Especializado OAJ.
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes/Jefe Oficina Asesora Jurídica

Centro de Memoria Histórica

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 002 DE 2013

CONTRATISTA:	AMCOVIT LTDA
CONTRATANTE:	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
OBJETO:	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes del Centro de Memoria Histórica.
VALOR:	Setecientos tres millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos veinte pesos (703.851.820)
PLAZO:	El plazo de ejecución diez meses a partir del 1 de Marzo de 2013.
FECHA INICIO:	1 de Marzo de 2013
FECHA FINAL:	31 de diciembre de 2013

El día 1 de Marzo de 2013, la doctora **SONIA STELLA ROMERO TORRES** con la cédula de ciudadanía Nº 51.850.459 de Bogotá, en su calidad de ordenadora del gasto, el señor **LUIS MARIO GARZON RODRIGUEZ** Identificado con la cédula número 19.409.326 en su calidad de supervisor del contrato y el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, con la cédula de ciudadanía Nº 79.590.116 de Bogotá, en su condición de Gerente y en representación de AMCOVIT LTDA, en su calidad de contratista, dan inicio al presente contrato.

Para constancia se firma la presente acta el,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Gerente AMCOVIT

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa
Centro de Memoria Histórica

LUIS MARIO GARZON RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
Supervisor del Contrato

DPS PROSPERIDAD PARA TODOS

CONTRATO No 039 del 2013

En la ciudad de Villavicencio, a los treinta días del mes de enero del año 2015,, se reunieron las siguientes personas: ALFONSO MELO ERAZO, en su calidad de Supervisor Identificado con C.C. No. 74.751.683 y FRANKLIN MORENO CARVAJAL, identificado(a) con CC 79.590.116 en su condición de representante legal de la empresa AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, para liquidar el contrato Nº 39 de 2013, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO
Fecha de inicio del plazo de ejecución	01 DE AGOSTO DE 2013
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	**06 DE NOVIEMBRE DE 2014**

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	1.374.375.010
2. Valor de las adiciones	673.580.841
3. Valor total contratado	2.047.955.851
4. Valor final del contrato, incluidas las adiciones en s.m.m.l.v, de la fecha de la terminación del contrato.	3.324,60
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	2.042.339.393
SALDO A FAVOR DE LA FISCALIA.	5.616.458
DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	5.616.458

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	364 DIAS	
PRÓRROGA 1	91 DIAS	
PRÓRROGA 2	6 DIAS	
PLAZO FINAL TOTAL { Inicial + Prórroga(s)}	461 DIAS	

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	----------	----------	----------
ACTA DE REANUDACIÓN	----------	----------	----------
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		----------	

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	DETALLE
----------	----------	----------

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	----------	----------	----------
CADUCIDAD	----------	----------	----------

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	----------
CESIÓN	----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	---------- ---------- ---------- ----------

PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
10/11/2014	GLORIA CRISTINA HERNANDEZ	REVISOR FISCAL

7. PÓLIZAS

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-44-101110422	01-07-2013 HASTA 11-03-2015	409.591.171
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-44-101110422	01-07-2013 HASTA 11-11-2017	409.591.171
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-44-101110422	01-07-2013 HASTA 11-11-2015	409.591.171
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-40-101026148	01-07-2013 HASTA 11-03-2015	409.591.171

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

CAUSA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada No. 039 del 2013

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Villavicencio, a los treinta (30) días del mes enero del año 2015 por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR

Nombre: ALFONSO MELO ERAZO

Cargo: AGENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCION II

CONTRATISTA

AMCOVIT LTDA

NIT 860.011.268-4

Representante Legal: FRANKLIN MORENO CARVAJAL

C.C. 79.590.116

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA

Cargo: SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

SALVEDADES: N/A

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.398.971 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Director Administrativo y Financiero- Seccional Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0-1856 del 04-Octubre-2012, y posesionado mediante Acta No. 095 del 11-Octubre-2012, suscrita por el Gobernador del Meta, debidamente facultado para la celebración del presente contrato, según delegación conferida por el Fiscal General de la Nación, mediante Resolución No. 0-1321 del 10 de Agosto de 2012, quien en adelante se denominará la **FISCALIA**, por una parte y por la otra **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 quien obra en su calidad de Representante legal de AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con estudio de conveniencia y oportunidad, suscrito el 24 de Mayo de 2013 por el Jefe de Seguridad y Soporte Logístico, MILLER CONDE ORTEGON del CTI Seccional Villavicencio, menciona la necesidad de contratar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio **2)** Que con el CDP 6413 del 23-abril-2013 por valor de $ 580.549.480 por vigencia 2013, expedido por la Analista de Presupuesto de la DSAF – FGN, y la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación 5.4.2 del 15-mayo-2013 Ref.: 2-2013-015995 por un valor de $849.150.372 vigencia futura 2014, se garantizan los recursos para el objeto a contratar. **3)** Que mediante Resolución No. 308 del 21-jun-2013 se ordenó la apertura del Proceso FGN-LP- 001 de 2013 para contratar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio, bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012. **4)** Que la FISCALIA publicó el proyecto de pliegos y los pliegos definitivos en la página web www.contratos.gov,co dentro del término fijado en el Cronograma. **5)** Que para participar en el Proceso FGN-LP 001 de 2013 se presentaron cinco (05) oferentes. **6)** Que de acuerdo a la calificación jurídica, financiera y técnica en la aprobación de los informes de evaluación, se encontró que los oferentes AMCOVIT LTDA, GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, SERVICONFOR LTDA y UNION TEMPORAL TELEVIGILANCIA-ANSE, no cumplen con los requisitos técnicos habilitantes. **7)** Que los informes de los requisitos habilitantes fueron publicados en la pagina web www.contratos.gov.co conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso FGN-LP 001- 2013, y dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, UNION TAMPORAL J&E FISCALIA 2013 Y AMCOVIT LTDA, en las cuales el Comité de Contratación establece que las firmas UNION TEMPORAL J&E FISCALIA 2013

SERVICONFOR LTDA y UNION TEMPORAL TELEVIGILANCIA-ANSE, NO CUMPLEN con los requisitos de factor técnico, lo cual quedo consignado en el acta N° 047 Y 048 del 18-julio-2013 **8)** Que se siguió el procedimiento de la Audiencia de Adjudicación, establecido en el numeral 2.12., de el pliego de condiciones definitivo FGN-LP 001 de 2013. **9)** Que una vez realizada la evaluación económica con los oferentes habilitados, según el puntaje más alto mediante Acta No. 047 y 048 del 18-julio-2013, los miembros del Comité Seccional de Contratación sugieren al ordenador del Gasto adjudicar el proceso a la firma AMCOVIT LTDA**10)** Que realizada la evaluación y las respectivas correcciones aritméticas de la propuesta económica (anexo No. 3) presentada por AMCOVIT LTDA, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010), esta dentro del presupuesto oficial estimado para el proceso FGN-LP 001 de 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 1.4 del pliego de condiciones definitivo. **11)** Que los miembros del Comité Seccional de Contratación sugieren al ordenador del gasto adjudicar el proceso FGN-LP 001 de 2013 a la firma AMCOVIT LTDA.**12)** Que mediante Resolución 368 del 18-julio-2013 el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité Seccional de Contratación y adjudica el proceso a la empresa AMCOVIT LTDA. Identificada con NIT 860.011.268-4, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) **13)** Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete suministrar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio, de acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego definitivo del proceso FGN-LP 001 de 2013. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el valor del contrato es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO** La Fiscalía General de la Nación, se obliga a pagar el valor del contrato, en mensualidades vencidas, siempre y cuando se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Oficina de Servicios Administrativos, de la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación integral del servicio expida el funcionario designado por la FISCALIA para ejercer la supervisión del contrato, junto con el certificado o reporte del pago del sistema de seguridad social y el de parafiscales. Los valores serán consignados en la cuenta bancaria autorizada por el CONTRATISTA. Los pagos estarán sujetos a disponibilidad de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.**CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para atender los

compromisos que se deriven del presente Contrato, se afectará el presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2013 así: CDP 6413 del 23-abril-2013 por valor de $559.338.045, recurso 10, centro de gastos Recurrente, rubro 204005 Servicio de Seguridad y Vigilancia; y para la vigencia 2014 aprobado por el Ministerio de Hacienda, mediante comunicación 5.4.2 del 15-mayo-2013 Ref.: 2-2013-015995 por valor de $815.036.965, para un total de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($1.374.375.010). **CLAUSULA QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de trescientos sesenta y cuatro (364) días calendario contados a partir del 01-agosto-2013 hasta el 31-julio-2014, previa perfeccionamiento del mismo y suscripción del acta de inicio **CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en los sitios definidos en el cuadro de cantidades y costos del Pliego definitivo de condiciones FGN-LP 01 de 2013. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Por medio del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con la FISCALIA: a) Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con estos pliegos de condiciones y la propuesta presentada y aceptada. b) Ejecutar el objeto del presente contrato, con el personal, medios de apoyos tecnológicos, transporte, equipos de comunicación, alarmas, circuitos cerrados de Televisión, casetas y demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista. Documentos que hacen parte integral del contrato. c) El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. d) Aceptar y cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas que le sean impartidas por LA FISCALIA a través del Supervisor. e) Responder por los daños que ocurran en las instalaciones, los terrenos, parqueaderos y escenarios, materia del presente contrato. Así mismo, responder por actos lesivos que puedan presentarse en las instalaciones objeto del presente contrato, previa determinación de la responsabilidad del contratista en cuanto al incumplimiento de sus obligaciones contractuales pactadas, el cual se determinará, mediante el siguiente procedimiento: 1) En el evento de presentarse cualquiera de los hechos enunciados anteriormente, la Fiscalía a través del Supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ocurrencia de éste

informará al Contratista sobre los acontecimientos, previa investigación preliminar y verificación de los mismos. 2) Una vez recibido el informe por el contratista, éste dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta, con las justificaciones a que haya lugar. 3) Verificado por parte de La FISCALIA dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, en la cual se definirá la responsabilidad del contratista y por ende el pago a que haya lugar, al resarcimiento de los daños causados, y/o a la restitución de los bienes de igual o mejor calidad que los afectados. f) Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor de veinticuatro (24) horas cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados. g) Asistir a reuniones citadas por la entidad, durante el desarrollo del contrato, con el objeto de atender reclamaciones y decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento. h) Presentar informes y recomendaciones mensuales al Supervisor del presente contrato, sobre las novedades y desarrollo del servicio en las diversas modalidades. i) Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia las veinticuatro (24) horas del día de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, utilizando sus vehículos, motos y equipos de comunicación dispuestos y solicitados para tal fin. j) Emplear personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal que garanticen una óptima prestación del servicio, de conformidad con las exigidas en el pliego de condiciones y aceptadas por el contratista en la propuesta, que hace parte del presente contrato. No obstante LA FISCALIA podrá exigir el retiro de cualquier vigilante, guía o supervisor en forma inmediata cuando no reúne los requisitos enunciados anteriormente o que cumpliéndolos, de muestras de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor mediante solicitud escrita y/o telefónica del supervisor del Contrato con el visto bueno del Ordenador del Gasto. Así mismo podrá exigir en cualquier momento las hojas de vida y demás documentos que considere pertinentes sobre el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual. k) Suministrar la cantidad de personal, materiales y equipos requeridos en el pliego de condiciones y la propuesta presentada para la correcta prestación del servicio contratado, los cuales serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. l) No retirar, trasladar, modificar la planta de personal de vigilantes, supervisores y coordinadores, asignados a la vigilancia y seguridad de los terrenos, parqueaderos y sedes objeto del presente contrato, sin la consulta y visto bueno del supervisor del contrato y el ordenador del gasto. m) Presentar un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará el supervisor de seguridad por parte del

contratista, a todos y cada una de las sedes, la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados y recomendaciones al Supervisor del Contrato. Este cronograma deberá incluir visitas sábados domingos y festivos. n) Mediante la visita se deberá comprobar total o parcialmente el grado de cumplimiento de las normas de seguridad en vigencia, de los manuales de procedimientos y de las recomendaciones indicadas con base en el Estudio Individual de Riesgos y Seguridad para cada sede. o) Enviar cada quince días al supervisor del contrato una relación de los vigilantes que se encuentran en turno diurno, nocturno, relevos, supervisores y adicionales para sábados, domingos y festivos. p) El contratista debe allegar al Supervisor los manuales de procedimientos, medidas de prevención, disuasión, protección y vigilancia, con los cuales prestará el servicio. Las anteriores medidas deberán estar enmarcadas dentro de las fases que a continuación se explican: Es la etapa más importante y por lo tanto requiere de mayor tiempo, cuidado y dedicación, contempla el conjunto de actividades que se realizan para obtener un nivel de Seguridad que disuada o impida la acción de quienes en alguna forma puedan causar daños al personal, instalaciones, información, documentos, muebles, enseres, equipos de oficina, y demás bienes bajo la custodia de la FISCALIA. **OBLIGACIONES ESPECIALES** a) El proponente elegido acreditará, por lo menos una vez cada seis (6) meses, cursos de actualización y re entrenamiento de los vigilantes encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación que incluya polígonos reales. b) Los vigilantes encargados de prestar seguridad en la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de la subordinación y dependencia del proponente elegido, acatarán y harán cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad y, demás medidas que se adopten por parte de la Jefatura de la Sección de Seguridad o quien cumpla esta función, sin que se constituya ninguna relación de tipo laboral. c) Los vigilantes encargados de prestar seguridad en la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de la supervisión de sus superiores, serán sometidos a los controles y revistas del Jefe de la Sección de Seguridad, Jefe de Seguridad de Instalaciones y Supervisores de Turno de la Fiscalía General de la Nación, quienes por parte de esta institución, serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral. d) Los vigilantes encargados de prestar el servicio de seguridad tendrán un libro minuta en cada puesto, suministrado por el Contratista, donde llevarán un registro sobre recibo y entrega del servicio, relevos, ingresos y salida de personas y vehículos, novedades, y demás constancias relacionadas con el mismo y consignas de la Sección de Seguridad que será archivado por el contratista cada vez que se agote o cuando se dé por terminado el contrato. e) Las personas encargadas de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Fiscalía General de la Nación deberán observar buena conducta, mantener una presentación personal impecable;

además de mantener excelentes relaciones humanas con los funcionarios de la institución y visitantes. f) Los vigilantes encargados de prestar servicio de Seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación que sean destinados a los puntos de ingreso de personas, deberán revisar los objetos de mano con el fin de restringir el ingreso de armas, explosivos y otros elementos que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones y cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida. g) Las personas encargadas de prestar el servicio en la Fiscalía General de la Nación deberán tener la capacitación suficiente para el manejo de sistemas que les permita operar los equipos y controles manuales habilitados para el registro de ingreso y salida de vehículos a los parqueaderos de la institución. h) Los vigilantes encargados de prestar servicio en los parqueaderos de la Fiscalía en los cuales aplique, realizarán una revisión minuciosa de los vehículos que entren o salgan de la institución, verificando que las tarjetas o carné que autorizan el parqueo correspondan al automotor y quien lo conduce. En caso de alguna duda tomarán contacto con la Sección de Seguridad. i) Los vigilantes encargados de la Seguridad en la Fiscalía General de la Nación se presentarán debidamente uniformados a la iniciación del servicio. j) Las personas encargadas de prestar el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio como bodega para almacenar elementos, ni para preparar alimentos o recibir visitas. k). Los vigilantes que prestan el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación no podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos de la institución. l). Los vigilantes encargados de prestar servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación se abstendrán de permitir el ingreso de vehículos a los parqueaderos de la institución que no hayan sido autorizados por la Sección de Seguridad. m) Las personas encargadas de prestar el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación harán rondas en el área bajo su responsabilidad durante las horas nocturnas, fines de semana y días festivos, cada vez que el supervisor de turno así lo determine. n). Los supervisores de servicio destinados por el proponente elegido, deberán pasar revista a los servicios de vigilancia prestados en la fiscalía General de la Nación como mínimo durante tres (3) veces en la noche y dos (2) veces en el día, para lo cual dejarán las constancias del caso en los libros de minuta.**CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIÓN DE LA FISCALIA**: a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula Tercera del presente contrato, en mensualidades vencidas, siempre y cuando se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Oficina de Servicios Administrativos, de la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación integral del

servicio expida el funcionario designado por la FISCALIA para ejercer la supervisión del contrato, junto con el certificado o reporte del pago del sistema de seguridad social y el de parafiscales **b.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de los pliegos de condiciones. **c.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por la FISCALÍA. **d.** Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y demás condiciones pactadas dentro del mismo y en los documentos que de él forman parte. **e)** Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA o sus empleados o personal a su cargo, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo **CLAUSULA NOVENA. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA** El CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el CONTRATISTA y –consecuentemente - la FISCALÍA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecen garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato: **a)** Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, mano de obra, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato. **b)** Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la FISCALÍA, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas. **c)** Los efectos desfavorables derivados de todos los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros. **d)** Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la utilidad esperada. **e)** En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del CONTRATISTA necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los

equipos y materiales requeridos, entre otros. El CONTRATISTA deberá contemplar para ejecutar los trabajos los costos de los insumos, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de los mismos. De igual manera deberá contemplar los costos que impliquen los servicios que se realicen en horas diurnas, nocturnas y días festivos. **CLAUSULA DECIMA. GARANTIA UNICA**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 5.1.2 en concordancia con el artículo 5.2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, el CONTRATISTA constituirá a favor de la Fiscalía General de la Nación NIT 800.187.645-5, domicilio calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de Villavicencio (M) una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

TIPO DE PÓLIZA	MONTO	DURACIÓN
Cumplimiento del Contrato	20 % del Valor del contrato	Término de Ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad en el Servicio	20 % del Valor del Contrato	Término de Ejecución del contrato y 12 meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	20 % del Valor del Contrato	Término de Ejecución del contrato y 36 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	20 % del Valor del contrato	Término de Ejecución del contrato y 4 meses más

Dichas garantías deberán ser constituidas en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de un funcionario de la Oficina Jurídica designado por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, y la supervisión técnica estará a cargo del Coordinador del Grupo de Seguridad y apoyo logístico del CTI Seccional Villavicencio o quien haga sus veces quien cumplirá con lo consagrado en el estatuto anticorrupción y el manual de contratación. Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y serán quienes certifiquen la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las definidas en la Guía de Obligaciones y Responsabilidades del Supervisor o Interventor del Contrato (FGN-61300-G-02) que hace parte del sistema de Gestión de Calidad de la Fiscalía General de la Nación y la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o podrá cobrarse a través de la jurisdicción coactiva, el CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial para efectos de constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, y sin perjuicio a

que haya a lugar hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la FISCALIA podrá imponer multas de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 5.1.9. Numeral 5.1.13.2., del Decreto 734 de 2012, concordante con el artículo 8.1.10 del mismo Decreto. **PARÁGRAFO**: Las multas se impondrán mediante resolución motivada, y se hará efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CESION Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo en los casos previstos en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo entre el CONTRATISTA y la FISCALIA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION**: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD**: La FISCALIA podrá terminar, modificar, e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad en los términos y condiciones previstas en los artículos, 15 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento que llegare a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la FISCALIA, o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la FISCALIA o cualquiera de sus funcionarios **CLAUSULA DECIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE VINCULO LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES**: De conformidad con lo establecido en el inciso 2, del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no vinculará a la FISCALIA, laboral ni prestacionalmente con el CONTRATISTA, ni con el personal que labora a su servicio, razón por la cual el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los valores expresamente convenidos en las cláusulas anteriores. **CLAUSULA VIGESIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única constituida por el CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**: Serán por cuenta del CONTRATISTA el valor de la prima de garantía constituida y los costos que impliquen su ampliación, prórroga o modificación. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS**: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6413 del 23-abril-2013, por vigencia 2013, y la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación 5.4.2 del 15-mayo-2013 Ref.: 1-2013-015995, vigencia futura

2014 2) Resolución de adjudicación No. 368 del 18-julio-2013 3) Pliegos de condiciones del Proceso FGN-LP 001 DE 2013. 4) Oferta presentada por la firma AMCOVIT LTDA

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo fijan como lugar de domicilio contractual la ciudad de Villavicencio (Meta).

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintitrés (23) días del julio de 2013.

LA FISCALIA

CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Director Seccional Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	ALEJANDRA SANCHEZ RENDON	23-07-2013	
Revisó:	LUZ MARYERY RINCON PARRADO	23-07-2013	
Aprobó:	N/A		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ADICION NO. 01 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.971 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en su calidad de DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE VILLAVICENCIO, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0-1856 del 04 de octubre del 2012 y posesionado el once (11) de octubre del 2012, en Acta 095 de la Secretaría del Recurso Humano y Desarrollo Organizacional de la Gobernación del Meta, debidamente facultado para la celebración de la presente adición, según delegación conferida por el Fiscal General de la Nación, mediante el artículo 3 de la Resolución 0-1321 del 10 de agosto de 2012; la Ley 938 de 2004, numerales 1 y 7 del artículo 32; quien para los efectos del presente se llamará **LA FISCALIA**, por una parte y por la otra **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 quien obra en su calidad de Representante legal de AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición, celebrada entre los antes identificados y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** suscribió con el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, el Contrato No. 039 con plazo hasta el 31 de julio de 2014, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) **2)** Que el contrato No. 039 de 2013 se encuentra vigente hasta el 31-julio-2014. **3)** Que el supervisor del contrato mediante oficio del 27-Noviembre-2013 solicita se adicione el Contrato No. 039 de 2013 en un servicio de VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES, por el termino comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2013, sustentando que la sede de Fiscalías en San Jose del Guaviare (Guaviare) solo cuenta en este momento con servicio de circuito cerrado de televisión, propiedad del contratista 24 horas todo el mes y monitoreo electrónico inalámbrico, sin embargo se presenta la necesidad de fortalecer la seguridad de la sede y de los servidores con carácter urgente toda vez se están realizando obras de adecuaciones locativas al inmueble donde funciona la sede de Fiscalías en San Jose del Guaviare, situación la cual puede generar una vulneración de la seguridad frente a los servidores como a los bienes dentro de dicha sede. **4)** Que mediante CDP 178 del 28-Noviembre-2013, consta que existe Disponibilidad Presupuestal por CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.789.362), que garantizan los recursos por el valor de la adición al contrato 039 de 2013. **6)** Que el servicio de aseo para las diferentes sedes, municipios y Departamentos donde tiene jurisdicción la Seccional Villavicencio, es importante para prevenir riesgos en la seguridad y reforzar la vigilancia de los servidores y de los bienes de la entidad. **7)** Que el inciso Segundo del Parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **8)** Que el valor de la

presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato 039 de 2013. 9) Que la DSAF Seccional Villavicencio, considera viable la adición solicitada por el supervisor del contrato. En virtud de lo anterior las partes acuerdan suscribir ADICIONAR el contrato No. 039 de 2013 que se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete suministrar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio, de acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego definitivo del proceso FGN-LP 001 de 2013 y el servicio que se describe a continuación:

ITEM	Descripción	UN	Cant.	Valor Unitario MENSUAL
VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES				
1	SAN JOSE DEL GUAVIARE Unidad de Fiscalias	UNIDAD	1	$ 5.187.600
SUBTOTAL – servicio prestado por un (1) mes				$ 5.187.600
AYS (10%)				$ 518.760
IVA 16% AYS				$ 83.002
TOTAL – servicio prestado por un (1) mes				$ 5.789.362

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION: ADICIONAR EL VALOR el contrato 039 del 2013 en cuantía de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.789.362). **CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta el Valor del contrato 039 de 2013 y la presente adición, el valor total del contrato 039 de 2013 asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.380.164.371) MCTE. **CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL** Se afectará el presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal del 2013, recurso 10, centro de gastos Recurrente, rubro 204005 Servicio de Seguridad y Vigilancia, CDP 17813 del 28-Noviembre-2013. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION** Teniendo en cuenta la adición del servicio dentro

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ADICION NO. 01 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

del contrato No. 039 de 2013, el plazo de la presente adición es del 1 al 31 de diciembre de 2013. **CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIA UNICA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adición y de conformidad con lo establecido el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA ampliará a favor de la Fiscalía General de la Nación la póliza única de cumplimiento No. 15-44-101110422 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101026148, ampliando la cuantía de las mismas, conforme al valor total del contrato, definido en la cláusula segunda y tercera de la presente ADICION. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA OTRAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato No. 039 del 2013, continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA NOVENA. DOCUMENTOS** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Oficio 27-noviembre-2013 suscrito por el supervisor del contrato No. 039 de 2013. 2. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 17813 del 28-Noviembre-2013 3. Póliza de garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual que amplían el valor de la adición No. 01 al contrato No. 039 de 2013, debidamente aprobada. 5. Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2013.

LA FISCALIA

C.C. 7.716.710
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Director Seccional Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79.590.116
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

Proyectó: ALEJANDRA SANCHEZ RENDON – OFICINA JURIDICA
Revisó: LUZ MARYERY RINCON PARRADO – COORDINADORA SERVICIOS ADTIVOS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ADICION NO. 02 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA– SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.971 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en su calidad de DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE VILLAVICENCIO, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0-1856 del 04 de octubre del 2012 y posesionado el once (11) de octubre del 2012, en Acta 095 de la Secretaría del Recurso Humano y Desarrollo Organizacional de la Gobernación del Meta, debidamente facultado para la celebración de la presente adición, según delegación conferida por el Fiscal General de la Nación, mediante el artículo 3 de la Resolución 0-1321 del 10 de agosto de 2012; la Ley 938 de 2004, numerales 1 y 7 del artículo 32; quien para los efectos del presente se llamará **LA FISCALIA**, por una parte y por la otra **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 quien obra en su calidad de Representante legal de AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición, celebrada entre los antes identificados y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** suscribió con el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, el Contrato No. 039 con plazo hasta el 31 de julio de 2014, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) **2)** Que el 23 de noviembre de 2013, se suscribió la adición No. 1, cuyo objeto es incorporar al contrato un servicio de VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES, por el termino comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2013, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.789.362), para un valor total del contrato de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.380.164.371) **3)** Que el contrato No. 039 de 2013 se encuentra vigente hasta el 31-julio-2014. **4)** Que el supervisor del contrato mediante oficio del 19 y 26 de Febrero de 2014 solicita se adicione el Contrato No. 039 de 2013 en los siguientes servicios de vigilancia humana con arma: a) Fiscalías San Jose Del Guaviare: 24 horas todo el mes b) Fiscalia y CTI Puerto Lopez.: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes c) Infancia y Adolescencia: 24 horas todo el mes d) Fiscalia Acacias: 24 horas todo el mes. e) Fiscalia Granada: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes f) Uri Villavicencio: 12 Horas Diurnas todo el mes. g) Mitú: 12 Horas nocturnas todo el mes. h) Inírida: 12 Horas nocturnas todo el mes. i) Pto Carreño: 12 Horas nocturnas todo el mes, teniendo

en cuenta los fines de semana (sábados, domingos y festivos) en razón al horario laboral las instalaciones permanecen solas y las que no cuentan con el servicio de seguridad y vigilancia humana presentan un alto riesgo que vulnera la seguridad en lo que respecta a la estructura documental, equipos y porque no la misma infraestructura del inmueble y demás bienes de la institución que allí reposan. Por esta razón y teniendo en cuenta las disposiciones relacionadas en la resolución No 0-2953 del 24 de agosto del 2007 suscritas por el despacho del señor Fiscal General de la Nación, En el titulo primero artículo ocho. De igual forma que en la sede Mitu-Vaupés se pudo establecer que los funcionarios judiciales adscritos al C.T.I. que ocupan esta sede constantemente interrumpen sus labores en razón a que tienen que dedicar parte de su tiempo a la vigilancia de la puerta principal de ingreso realizando el filtro de visitantes a la sede de Fiscalías lo que ha generado incomodidades entre funcionarios y mala prestación del servicio Y muchas veces los usuarios ingresan sin control alguno y directamente a los despachos de los fiscales, situación la cual puede generar una vulneración de la seguridad frente a los servidores como a los bienes dentro de dicha sede. **5)** Que mediante CDP 2814 del 27-febrero-2014, consta que existe Disponibilidad Presupuestal por CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 179.089.146), que garantizan los recursos por el valor de la adición al contrato 039 de 2013. **6)** Que el servicio de vigilancia para las diferentes sedes, municipios y Departamentos donde tiene jurisdicción la Seccional Villavicencio, es importante para prevenir riesgos en la seguridad y reforzar la vigilancia de los servidores y de los bienes de la entidad. **7)** Que el inciso Segundo del Parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **8)** Que el valor de la adición No. 1 y presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato 039 de 2013. **9)** Que la DSAF Seccional Villavicencio, considera viable la adición solicitada por el supervisor del contrato. En virtud de lo anterior las partes acuerdan ADICIONAR el contrato No. 039 de 2013 que se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete suministrar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio, de acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego definitivo del proceso FGN-LP 001 de 2013, la Adición No. 1 al CN 039 de 2013 y los servicios que se describe a continuación:

ITEM	Descripción	UN	Cant.	Valor Unitario MENSUAL
VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES				
1	INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALLE 36 NO. 36-18	UNIDAD	1	$ 5.421.042
2	FISCALIA ACACIAS	UNIDAD	1	$ 5.421.042
3	FISCALIAS SAN JOSE DEL GUAVIRE	UNIDAD	1	$ 5.421.042
VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNAS TODO EL MES				
4	MITU	UNIDAD	1	$ 2.993.770
5	PUERTO INIRIDA	UNIDAD	1	$ 2.993.770
6	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 2.993.770
VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES				
7	FISCALIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 1.995.849
8	FISCALIA Y CTI PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	1.995.849
VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES				

9	URI VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	$2.427.272
SUBTOTAL – servicio prestado por un (1) mes				$ 32.094.829
AYS (10%)				$ 3.209.483
IVA 16% AYS				$ 513.517
TOTAL – servicio prestado por cinco (05) meses				$179.089.146

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION: **ADICIONAR EL VALOR** el contrato 039 del 2013 en cuantía de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.089.146). **CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta el Valor del contrato 039 de 2013, la adición No. 1 y la presente adición, el valor total del contrato 039 de 2013 asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.559.253.517) MCTE. **CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL** Se afectará el presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal del 2014, recurso 10, centro de gastos Recurrente, rubro 204005 Servicio de Seguridad y Vigilancia, CDP 2814 del 27-febrero-2014. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION** Teniendo en cuenta la adición del servicio dentro del contrato No. 039 de 2013, el plazo de la presente adición es del 1 de Marzo al 31 de julio de 2014. **CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIA UNICA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adición y de conformidad con lo establecido el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA ampliará a favor de la Fiscalía General de la Nación la póliza única de cumplimiento No. 15-44-101110422 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101026148, ampliando la cuantía de las mismas, conforme al valor total del contrato, definido en la cláusula segunda y tercera de la presente ADICION. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA OTRAS CLAUSULAS**: Las demás cláusulas

del contrato No. 039 del 2013, continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA NOVENA. DOCUMENTOS** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Oficios del 19 y 26 de febrero de 2014 suscritos por el supervisor del contrato No. 039 de 2013. **2.** Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2814 del 27-febrero-2014. **3.** Póliza de garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual que amplían el valor de la adición No. 02 al contrato No. 039 de 2013, debidamente aprobada. **5.** Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2014.

LA FISCALIA

CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Director Seccional Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79.590.116
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

Proyectó: ALEJANDRA SANCHEZ RENDON – OFICINA JURIDICA
Revisó: LUZ MARYERY RINCON PARRADO – COORDINADORA SERVICIOS ADTIVOS

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ADICION NO. 03 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN– SECCIONAL META DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.971 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en su calidad de Subdirector Seccional De Apoyo A La Gestion, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Numero 00496 del 02 de abril de 2014, y posesionado mediante acta No. 0038 del 2 de abril de 2014, debidamente facultado para la celebración de la presente adición, según delegación conferida mediante el artículo 3 de la Resolución 0-00013 del 07 de abril de 2014 y el numeral 11 del articulo 36 del Decreto 016 de 2014; quien para los efectos del presente se llamará **LA FISCALIA**, por una parte y por la otra **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 quien obra en su calidad de Representante legal de AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición, celebrada entre los antes identificados y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** suscribió con el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, el Contrato No. 039 con plazo hasta el 31 de julio de 2014, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) **2)** Que el 23 de noviembre de 2013, se suscribió la adición No. 1, cuyo objeto es incorporar al contrato un servicio de VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES, por el termino comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2013, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.789.362), para un valor total del contrato de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.380.164.371) **3)** Que el 26 de

febrero de 201, se suscribió la adición No. 2, por el termino comprendido entre el 19 y 26 de Febrero de 2014, en los siguientes servicios de vigilancia humana con arma: a) Fiscalías San Jose Del Guaviare: 24 horas todo el mes b) Fiscalia y CTI Puerto Lopez.: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes c) Infancia y Adolescencia: 24 horas todo el mes d) Fiscalia Acacias: 24 horas todo el mes. e) Fiscalia Granada: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes f) Uri Villavicencio: 12 Horas Diurnas todo el mes. g) Mitú: 12 Horas nocturnas todo el mes. h) Inírida: 12 Horas nocturnas todo el mes. i) Pto Carreño: 12 Horas nocturnas todo el mes, teniendo en cuenta los fines de semana (sábados, domingos y festivos) en razón al horario laboral las instalaciones permanecen solas y las que no cuentan con el servicio de seguridad y vigilancia humana presentan un alto riesgo que vulnera la seguridad en lo que respecta a la estructura documental, equipos y porque no la misma infraestructura del inmueble y demás bienes de la institución que allí reposan, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.089.146) **4)** Que el contrato No. 039 de 2013 se encuentra vigente hasta el 31-julio-2014. **5)** Que el supervisor del contrato mediante oficio del 24 de Febrero de 2014 solicita se adicione el Contrato No. 039 de 2013 por el termino de 3 meses correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2014, en los servicios que se encuentra actualmente el contrato No. 039 de 2013 con las adiciones 1 y 2 del mismo, para lo cual anexa cuadro de relación de servicios y así mismo expone como argumento que el contrato tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2014, sin embargo para adelantar el nuevo proceso de contratación se requiere la aprobación de vigencias futuras las cuales están en tramite en el Nivel central, razón por la cual se hace indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la seguridad de los servidores y salvaguardar los bienes de la Entidad. **5)** Que mediante CDP 9314 del 30-julio-2014, consta

que existe Disponibilidad Presupuestal por CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 458.158.437), que garantizan los recursos por el valor de la adición No. 3 al contrato 039 de 2013. 6) Que el servicio de vigilancia para las diferentes sedes, municipios y Departamentos donde tiene jurisdicción la Seccional Meta, es importante para prevenir riesgos en la seguridad y reforzar la vigilancia de los servidores y de los bienes de la entidad. 7) Que el inciso Segundo del Parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 8) Que el valor de la adición No. 1, 2 y presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato 039 de 2013. 9) Que la Subdirección Seccional de Apoyo a la gestión Seccional Meta, considera viable la adición solicitada por el supervisor del contrato. En virtud de lo anterior las partes acuerdan ADICIONAR el contrato No. 039 de 2013 que se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: El CONTRATISTA se compromete suministrar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio, de acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego definitivo del proceso FGN-LP 001 de 2013, la Adición No. 1, 2 al CN 039 de 2013 y los servicios que se describe a continuación:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ADICION NO. 03 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN– SECCIONAL META DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Valor Unitario Mensual	Valor total Mensual
1	**VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES**	**UNIDAD**	14		**$ 102.999.798**
1,01	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION Y BODEGA DE EVIDENCIAS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,02	SEDE (ANTIGUO DAS) VILLAVICENCIO Calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,03	CTI UNIDAD INVESTIGATIVA VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,04	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquia	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,05	CAIVAS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,06	UNIDAD SEGUND. DE VIDA VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,07	SAU VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,08	CENTRAL DE TRANSPORTES	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042

	VILLAVICENCIO				
1,09	JUSTICIA Y PAZ VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,10	URI VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,11	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,12	ALMACEN SECCIONAL VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,13	ARCHIVO CENTRAL VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,14	PARQUEADERO DE INCAUTADOS SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,15	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,16	FISCALIA ACACIAS	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,17	FISCALIA SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,18	FISCALIA GRANADA	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042
1,19	FISCALIA Y CTI PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	5.421.042,00	$ 5.421.042

3	**VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO**	**UNIDAD**	**2**		**$ 11.975.080**
3,01	MITU	UNIDAD	1	$ 2.993.770	$ 2.993.770
3,02	PUERTO INIRIDA	UNIDAD	1	$ 2.993.770	$ 2.993.770
3,03	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 2.993.770	$ 2.993.770
3,02	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 2.993.770	$ 2.993.770
4	**FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES**	**UNIDAD**	**4**		**$ 12.136.358**
4,01	PUERTO GAITAN SEDE FISCALIA	UNIDAD	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272
4,02	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquia	UNIDAD	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272
4,03	CAIVAS BIENESTAR FAMILIAR	UNIDAD	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272
4,04	CTI GRANADA	UNIDAD	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272
4,05	URI	UNIDAD	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272

5	**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVICIÓN, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA**	UNIDAD	33		**$ 5.345.175**
5,01	DSAF Calle 34 No. 41-73 Barzal	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,02	SEDE MIGRACIÓN calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,03	CTI UNIDAD INVESTIGATIVA Calle 33 No. 41-35 Barrio Barzal Alto	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,04	ALMACEN	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,05	DFE, CTI Calle 15 No. 37L-86 Barrio Guatiquía	UNIDAD	2	$ 161.975	323.950,00
5,06	INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALLE 36 NO. 36-18	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,07	CAIVAS	UNIDAD	2	$ 161.975	323.950,00

5,08	UNIDAD SEGUND. DE VIDA Calle 33B No. 39-28 Barrio El Barzal	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,09	SAU Cll 35 N. 39-48 o Cra 37 N. 32-42 Barzal	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,10	JUSTICIA Y PAZ Calle 30 A No. 41-55 Barrio la Grama	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,11	URI Transversal 24A No. 41-25/33 B. La grama	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,12	PARQ VEH INCAUT Carrera 20 Este No. 30-46 Barrio San Carlos	UNIDAD	2	$ 161.975	323.950,00
5,13	ARCHIVO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,14	TRANSPORTES	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,15	CIUDAD PORFIA CASA DE JUSTICIA	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,16	ACACIAS CTI	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,17	ACACIAS UNIDAD DE FISCALIAS	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,18	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,19	FISCALIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,20	PUERTO LOPEZ CTI Y	UNIDAD	1	$ 161.975	

	FISCALIA				161.975,00
5,21	SAN JUAN DE ARAMA	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,22	MITU	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,23	SAN JOSE DEL GUAVIARE CTI	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,24	SAN JOSE DEL GUAVIARE FISCALIAS	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,25	UNIDAD FISCALIAS Y CTI INIRIDA	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,26	FISCALIA CTI PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,27	FISCALIA SAN MARTIN	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,28	UNIDAD CTI Y FISCALIAS MESETAS	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,29	CTI GRANADA Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
5,30	SEDE PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 161.975	161.975,00
6	**MONITOREO ELECTRONICO INALAMBRICO QUE INCLUYE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL**	**UNIDAD**	**35**		**$ 4.389.000**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA				
6,01	DSAF Calle 34 No. 41-73 Barzal	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,02	SEDE MIGRACIÓN calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,03	UNIDAD INVESTIGATIVA Calle 33 No. 41-35 Barrio Barzal Alto	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,04	ALMACEN	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,05	DFE. CTI Calle 15 No. 37L-80 Barrio Guatiquia	UNIDAD	2	$ 125.400	$ 250.800
6,06	INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALLE 36 NO. 36-18	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,07	CAIVAS	UNIDAD	2	$ 125.400	$ 250.800
6,08	UNIDAD SEGUND. DE VIDA Calle 33B No. 39-28 Barrio El Barzal	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,09	SAU Cll 35 N. 39-48 o Cra 37 N. 32-42 Barzal	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,10	JUSTICIA Y PAZ Calle 30 A No. 41-55 Barrio la Grama	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

6,11	URI Transversal 24A No. 41-25/33 B. La grama	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,12	PARQ VEH INCAUT Carrera 20 Este No. 30-46 Barrio San Carlos	UNIDAD	2	$ 125.400	$ 250.800
6,13	Nueva Sede CTI Granada Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,14	Nueva Sede Pto Gaitan Calle 10 No. 6-60 y Carrera 7 No. 10-22 Barrio "El Triunfo"	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,15	ARCHIVO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,16	TRANSPORTES	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,17	CIUDAD PORFIA CASA DE JUSTICIA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,18	ACACIAS CTI	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,19	ACACIAS UNIDAD DE FISCALIAS	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,20	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,21	FISCALIAS GRANADA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,22	PUERTO LOPEZ CTI Y FISCALIA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,23	SAN JUAN DE ARAMA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,24	MITU	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,25	SAN JOSE DEL GUAVIARE CTI	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400

6,26	SAN JOSE DEL GUAVIARE FISCALIAS	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,27	UNIDAD FISCALIAS Y CTI INIRIDA	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,28	FISCALIAS CTI PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,29	SAN MARTIN	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,30	MESITAS	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,31	CTI GRANADA Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
6,32	SEDE PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 125.400	$ 125.400
TOTAL MENSUAL				**$ 135.983.286**	**$ 136.845.411**
AYS (10%)				**$ 13.598.329**	**$ 13.684.541**
IVA 16% AYS				**$ 2.175.733**	**$ 2.189.527**
TOTAL MENSUAL				**$ 151.757.348**	**$ 152.719.479**
TOTAL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014					**$458.158.437**

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION: ADICIONAR EL VALOR el contrato 039 del 2013 en cuantía de CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 458.158.437). **CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta el Valor del contrato 039 de 2013, la adición No. 1,2 y la presente adición, el valor total del contrato 039 de 2013 asciende a la

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

suma de DOS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.017.411.954) MCTE. **CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL** Se afectará el presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal del 2014, recurso 10, centro de gastos Recurrente, rubro 204005 Servicio de Seguridad y Vigilancia, CDP 9314 del 30-julio-2014. **CLAUSULA QUINTA. ADICION EN PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION** La adición en el plazo del contrato No. 039 de 2013 es de tres (3) meses contados desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014. **CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIA UNICA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adición y de conformidad con lo establecido el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA ampliará a favor de la Fiscalía General de la Nación la póliza única de cumplimiento No. 15-44-101110422 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101026148, ampliando la cuantía de las mismas, conforme al valor total del contrato, definido en la cláusula segunda y tercera de la presente ADICION. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA OTRAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato No. 039 del 2013, continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA NOVENA. DOCUMENTOS** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Oficios del 24 de julio de 2014 suscritos por el supervisor del contrato No. 039 de 2013. 2. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 9314 del 30-julio-2014. 3. Póliza de garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual que amplían el valor y el término de vigencia de la adición No. 03 al contrato No. 039 de 2013, debidamente aprobada. 5. Registro Presupuestal.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ADICION NO. 03 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN– SECCIONAL META DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

Para constancia se firma en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de julio de 2014.

LA FISCALIA

CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79.590.116
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

Proyectó: ALEJANDRA SANCHEZ RENDON – Sección de Apoyo Jurídico
Revisó: LUZ MARYERY RINCON PARRADO – Seccion de Gestión Contractual

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ADICION NO. 04 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN- SECCIONAL META DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.971 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en su calidad de Subdirector Seccional De Apoyo A La Gestion, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Numero 00496 del 02 de abril de 2014, y posesionado mediante acta No. 0038 del 2 de abril de 2014, debidamente facultado para la celebración de la presente adición, según delegación conferida mediante el artículo 3 de la Resolución 0-00013 del 07 de abril de 2014 y el numeral 11 del artículo 36 del Decreto 016 de 2014; quien para los efectos del presente se llamará **LA FISCALIA**, por una parte y por la otra **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 quien obra en su calidad de Representante legal de AMCOVIT LTDA con NIT 860.011.268-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición, celebrada entre los antes identificados y previas las siguientes consideraciones: 1) Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** suscribió con el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, el Contrato No. 039 con plazo hasta el 31 de julio de 2014, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.374.375.010) 2) Que el 23 de noviembre de 2013, se suscribió la adición No. 1, cuyo objeto es incorporar al contrato un servicio de VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES, por el termino comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2013, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.789.362), para un valor total del contrato de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.380.164.371) 3) Que el 26 de febrero de 2014, se suscribió la adición No. 2, por el termino comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de julio de 2014, en los siguientes servicios de vigilancia humana con arma: a) Fiscalías San Jose Del Guaviare: 24 horas todo el mes b) Fiscalía y CTI Puerto Lopez.: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes c) Infancia y Adolescencia: 24 horas todo el mes d) Fiscalía Acacías: 24 horas todo el mes, e) Fiscalia Granada: 12 Horas nocturnas de lunes a viernes f) Un Villavicencio: 12 Horas Diurnas todo el mes. g) Mitú: 12 Horas nocturnas todo el mes. h) Inírida: 12 Horas nocturnas todo el mes. i) Pto Carreño: 12 Horas nocturnas todo el mes, teniendo en cuenta los fines de semana (sábados, domingos y festivos) en razón al horario laboral las instalaciones permanecen solas y las que no cuentan con el servicio de seguridad y vigilancia humana presentan un alto riesgo que vulnera la seguridad en lo que respecta a la estructura documental, equipos y porque no la misma infraestructura del inmueble y demás bienes de la institución que allí reposan, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.089.146) 4) Que el 30 de julio de 2014, se suscribió la adición No. 3, por el termino comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de octubre de 2014, en los servicios de vigilancia

humana con arma y medios tecnológicos actualmente prestados por el Contrato No. 039 de 2013 y las adiciones respectivas por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 458.158.437). 5) Que el contrato No. 039 de 2013 se encuentra vigente hasta el 31-Octubre-2014. 6) Que el supervisor del contrato mediante oficio del 22 de octubre de 2014 solicita se adiciona el Contrato No. 039 de 2013 por el termino de 6 días correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 6 de noviembre de 2014, en los servicios que se encuentra actualmente el contrato No. 039 de 2013 con las adiciones 1, 2 y 3 del mismo, por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.543.896), para lo cual anexa cuadro de relación de servicios y así mismo expone como argumento que el contrato tiene fecha de terminación el 31 de octubre de 2014, sin embargo para el nuevo proceso de contratación se encuentra en tramite y el contrato esta proyectado para que inicien el 7 de noviembre de 2014, razón por la cual se hace indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la seguridad de los servidores y salvaguardar los bienes de la Entidad, 7) Que mediante CDP 12914 del 28-octubre-2014, consta que existe Disponibilidad Presupuestal por TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.543.896), que garantizan los recursos por el valor de la adición No. 4 al contrato 039 de 2013. 8) Que el servicio de vigilancia para las diferentes sedes, municipios y Departamentos donde tiene jurisdicción la Seccional Meta, es importante para prevenir riesgos en la seguridad y reforzar la vigilancia de los servidores y de los bienes de la entidad. 9) Que el inciso Segundo del Parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 10) Que el valor de la adición No. 1, 2 3 y presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato 039 de 2013. 9) Que la Subdirección Seccional de Apoyo a la gestión Seccional Meta, considera viable la adición solicitada por el supervisor del contrato. En virtud de lo anterior las partes acuerdan ADICIONAR el contrato No. 039 de 2013 que se rige por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: El CONTRATISTA se compromete suministrar el servicio de vigilancia con seguridad privada armada, monitoreo inalámbrico y circuito cerrado de televisión para sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Villavicencio; De acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego definitivo del proceso FGN-LP 001 de 2013, los servicios que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ADICION NO. 04 AL CONTRATO No. 039 SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN- SECCIONAL META DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AMCOVIT LTDA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, MONITOREO INALAMBRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

1	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 24 HORAS TODO EL MES	UNIDAD	14
1,01	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION Y BODEGA DE EVIDENCIAS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,02	SEDE (ANTIGUO DAS) VILLAVICENCIO Calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1
1,03	CTI UNIDAD INVESTIGATIVA VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,04	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquia	UNIDAD	1
1,05	CAIVAS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,06	UNIDAD SEGUND. DE VIDA VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,07	SAU VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,08	CENTRAL DE TRANSPORTES VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,09	JUSTICIA Y PAZ VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,10	URI VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,11	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,12	ALMACEN SECCIONAL VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,13	ARCHIVO CENTRAL VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
1,14	PARQUEADERO DE INCAUTADOS SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
1,15	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	UNIDAD	1
1,16	FISCALIA ACACIAS	UNIDAD	1
1,17	FISCALIA SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
1,18	FISCALIA GRANADA	UNIDAD	1
1,19	FISCALIA Y CTI PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1
3	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	2
3,01	MITU	UNIDAD	1
3,02	PUERTO INIRIDA	UNIDAD	1
3,03	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1

3,02	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1
4	FISICA CON MEDIO HUMANO ARMADO, SIN CANINO Y RADIO 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES	UNIDAD	4
4,01	PUERTO GAITAN SEDE FISCALIA	UNIDAD	1
4,02	EDIFICIO FISCALIA VILLAVICENCIO Calle 15 No. 37L - 86 Barrio Guatiquia	UNIDAD	1
4,03	CAIVAS BIENESTAR FAMILIAR	UNIDAD	1
4,04	CTI GRANADA	UNIDAD	1
4,05	URI	UNIDAD	1
5	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVICIÓN, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	UNIDAD	33
5,01	DSAF Calle 84 No. 41-73 Barzal	UNIDAD	1
5,02	SEDE MIGRACIÓN calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1
5,03	CTI UNIDAD INVESTIGATIVA Calle 33 No. 41-35 Barrio Barzal Alto	UNIDAD	1
5,04	ALMACEN	UNIDAD	1
5,05	DFE, CTI Calle 15 No. 37L-86 Barrio Guatiquia	UNIDAD	2
5,06	INFÁNCIA Y ADOLESCENCIA CALLE 36 NO. 36-18	UNIDAD	1
5,07	CAIVAS	UNIDAD	2
5,08	UNIDAD SEGUND. DE VIDA Calle 33B No. 39-28 Barrio El Barzal	UNIDAD	1
5,09	SAU Cll 35 N. 39-48 o Cra 37 N. 32-42 Barzal	UNIDAD	1
5,10	JUSTICIA Y PAZ Calle 30 A No. 41-55 Barrio la Grama	UNIDAD	1

5,11	URI Transversal 24A No. 41-25/33 B. La grama	UNIDAD	1
5,12	PARQ VEH INCAUT Carrera 20 Este No. 30-46 Barrio San Carlos	UNIDAD	2
5,13	ARCHIVO CENTRAL	UNIDAD	1
5,14	TRANSPORTES	UNIDAD	1
5,15	CIUDAD PORFIA CASA DE JUSTICIA	UNIDAD	1
5,16	ACACIAS CTI	UNIDAD	1
5,17	ACACIAS UNIDAD DE FISCALIAS	UNIDAD	1
5,18	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1
5,19	FISCALIAS GRANADA	UNIDAD	1
5,20	PUERTO LOPEZ CTI Y FISCALIA	UNIDAD	1
5,21	SAN JUAN DE ARAMA	UNIDAD	1
5,22	MITU	UNIDAD	1
5,23	SAN JOSE DEL GUAVIARE CTI	UNIDAD	1
5,24	SAN JOSE DEL GUAVIARE FISCALIAS	UNIDAD	1
5,25	UNIDAD FISCALIAS Y CTI INIRIDA	UNIDAD	1
5,26	FISCALIA CTI PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
5,27	FISCALIA SAN MARTIN	UNIDAD	1
5,28	UNIDAD CTI Y FISCALIAS MESETAS	UNIDAD	1
5,29	CTI GRANADA Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1
5,30	SEDE PUERTO GAITAN	UNIDAD	1
6	MONITOREO ELECTRONICO INALAMBRICO QUE INCLUYE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO EL SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	UNIDAD	35
6,01	DSAF Calle 34 No. 41-73 Barzal	UNIDAD	1
6,02	SEDE MIGRACIÓN calle 37 No. 42-12 Barrio Barzal	UNIDAD	1
6,03	UNIDAD INVESTIGATIVA Calle 33 No. 41-35 Barrio Barzal Alto	UNIDAD	1
6,04	ALMACEN	UNIDAD	1
6,05	DFE. CTI Calle 15 No. 37L- 80 Barrio Guatiquia	UNIDAD	2

6,06	INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALLE 36 NO. 36-18	UNIDAD	1
6,07	CAIVAS	UNIDAD	2
6,08	UNIDAD SEGUND. DE VIDA Calle 33B No. 39-28 Barrio El Barzal	UNIDAD	1
6,09	SAU Cll 35 N. 39-48 o Cra 37 N. 32-42 Barzal	UNIDAD	1
6,10	JUSTICIA Y PAZ Calle 30 A No. 41-55 Barrio la Grama	UNIDAD	1
6,11	URI Transversal 24A No. 41-25/33 B. La grama	UNIDAD	1
6,12	PARQ VEH INCAUT Carrera 20 Este No. 30-46 Barrio San Carlos	UNIDAD	2
6,13	Nueva Sede CTI Granada Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1
6,14	Nueva Sede Pto Gaitan Calle 10 No. 6-60 y Carrera 7 No. 10-22 Barrio "El Triunfo"	UNIDAD	1
6,15	ARCHIVO CENTRAL	UNIDAD	1
6,16	TRANSPORTES	UNIDAD	1
6,17	CIUDAD PORFIA CASA DE JUSTICIA	UNIDAD	1
6,18	ACACIAS CTI	UNIDAD	1
6,19	ACACIAS UNIDAD DE FISCALIAS	UNIDAD	1
6,20	EVIDENCIAS GRANADA	UNIDAD	1
6,21	FISCALIAS GRANADA	UNIDAD	1
6,22	PUERTO LOPEZ CTI Y FISCALIA	UNIDAD	1
6,23	SAN JUAN DE ARAMA	UNIDAD	1
6,24	MITU	UNIDAD	1
6,25	SAN JOSE DEL GUAVIARE CTI	UNIDAD	1
6,26	SAN JOSE DEL GUAVIARE FISCALIAS	UNIDAD	1
6,27	UNIDAD FISCALIAS Y CTI INIRIDA	UNIDAD	1
6,28	FISCALIAS CTI PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
6,29	SAN MARTIN	UNIDAD	1
6,30	MESITAS	UNIDAD	1
6,31	CTI GRANADA Cra 16 No. 16-07/16-03	UNIDAD	1
6,32	SEDE PUERTO GAITAN	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION: ADICIONAR EL VALOR el contrato 039 del 2013 en cuantía de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.543.896). CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el Valor del

contrato 039 de 2013, la adición No. 1, 2,3 y la presente adición, el valor total del contrato 039 de 2013 asciende a la suma de DOS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y UN PESOS MCTE ($2.047.955.851).**CLAUSULA CUARTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL** Se afectará el presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal del 2014, recurso 10, centro de gastos Recurrente, rubro 204005 Servicio de Seguridad y Vigilancia, CDP 12914 del 28-Octubre-2014. **CLAUSULA QUINTA. ADICION EN PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION** La adición en el plazo del contrato No. 039 de 2013 es de seis (6) días contados desde el 1 hasta el 6 de noviembre 2014. **CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIA UNICA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adición y de conformidad con lo establecido el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA ampliará a favor de la Fiscalía General de la Nación la póliza única de cumplimiento No. 15-44-101110422 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101026148, ampliando la cuantía de las mismas, conforme al valor total del contrato, definido en la cláusula segunda y tercera de la presente ADICION. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA OTRAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato No. 039 del 2013, continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA NOVENA. DOCUMENTOS** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Oficios del 22 de octubre de 2014 suscritos por el supervisor del contrato No. 039 de 2013. 2. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12914 del 28-octubre-2014. 3. Póliza de garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual que amplían el valor y el término de vigencia de la adición No. 04 al contrato No. 039 de 2013, debidamente aprobada. 5. Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2014.

LA FISCALIA

CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

EL CONTRATISTA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79.590.116
Representante Legal
AMCOVIT LTDA

Proyectó: ALEJANDRA SANCHEZ RENDON – Sección de Apoyo Jurídico
Revisó: LUZ MARYERY RINCON PARRADO – Sección de Gestión Contractual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2580 DEL 12 JUNIO DE 2013

ACTA DE TERMINACIÓN

En Bogotá D.C., a los Siete (07) días del mes de Julio de 2014, se reunieron las siguientes personas: **HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ** Directora de Servicios Administrativos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.557.104, en calidad de Supervisor y **FRANKLIN MORENO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.116 en su condición de contratista, para suscribir el Acta de Terminación del Contrato No. 2580 del 12 de Junio de 2013, cuyas condiciones al momento de la finalización se transcriben a continuación:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA:	**AMCOVIT LTDA.**
FORMA DE PAGO:	El precio del contrato será cancelado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos S.A.P, en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta así: se cancelará mensualmente de acuerdo al valor facturado por mes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el previo recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor, para lo cual deberá presentar certificación juramentada del Revisor Fiscal y/o Representante Legal señalando estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales, junto con los siguientes documentos. 1. Medio magnético de las planillas de nómina, prestaciones sociales y parafiscales. 2. Informe consolidado de Gestión mensual. 3. FURC. 4. Factura o documento que se asimile según el caso. 5. Acta de Interventoría.
VALOR INICIAL:	$ 2.491.634.188,00
VALOR ADICIÓN 1:	$ 187.064.000,00
VALOR ADICIÓN 2:	$ 557.968.000,00
VALOR ADICIÓN 3:	$ 299.125.200,00
VALOR FINAL:	$ 3.535.791.388,00
VALOR TOTAL RECONOCIDO AL CONTRATISTA INCLUYENDO LA PRESENTE ACTA:	$ 3.527.213.573,00
PLAZO INICIAL:	9 meses
PLAZO FINAL:	12 meses, 19 días

TIEMPO DE SUSPENSION TOTAL:	DE	N.A
FECHA INICIACIÓN:	DE	13 de Junio de 2013
FECHA TERMINACIÓN:	DE	02 de Julio de 2014
SUPERVISOR:		HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ Directora de Servicios Administrativos

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, sobre el control a la evasión de los recursos parafiscales.

PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal

Fecha	Nombre	Cargo
03-07-2014	GLORIA CRISTINA HERNÁNDEZ CRUZ	Revisor Fiscal

El supervisor, certifica que el objeto contractual fue ejecutado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, quedando un saldo a favor de la Secretaría de Educación del Distrito de $8.577.815,00. Se certifica que a la fecha el porcentaje de ejecución es 100%.

Para constancia se firma la presente Acta en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron.

HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Directora de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación Distrital

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal
Amcovit Ltda.

Elaboró: ELSA MARINA RAMIREZ RUBIO - Contratista D.S.A.
Ext. 3306

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE
EDUCACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 002580 12 JUN. 2013

OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**
CONTRATISTA:	**AMCOVIT LTDA**
NIT:	**860011268-4**
DIRECCION:	**CALLE 74 No 27B - 11**
TELEFONO:	**2311003**
Email:	**info@amcovit.com.co**
PROYECTO:	**262 HABITAD ESCOLAR**
COMPONENTE:	**OPERACIÓN COLEGIOS**
ÍTEM:	**2**
VALOR INICIAL:	**$ 2.491.634.188 INCUIDO I.V.A.**
GRUPO:	**14**

Entre los suscritos, a saber: **MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.572.708, en su condición de Subsecretaria de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 120 del 8 de febrero de 2013, del cual tomó posesión según acta 053 del mismo año, en observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y las demás disposiciones vigentes sobre la contratación pública así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultada para la celebración del presente contrato a nombre de la Secretaria de Educación del Distrito mediante la Resolución Nº 2923 del 7 de diciembre de 2012, proferida por la misma entidad, la cual en adelante se denominará **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o LA SED** de una parte, y por la otra **AMCOVIT LTDA** con NIT. **860011268-4** cuyo representante legal es **FRANKLIN MORENO CARVAJAL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.590.116 que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación del Servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-003-2013 desarrollado por la Oficina de Apoyo Precontractual de la SED y la Resolución de Adjudicación No. 1023 del 04 de Junio de 2013, previas las siguientes consideraciones: Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital está la de velar por la protección de los bienes muebles e inmuebles de los Colegios Distritales y de las Sedes Administrativas de la Secretaría de Educación Distrital, así como por la seguridad de las personas que hacen uso de ellas. No teniendo la entidad en su planta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

002580 12 JUN. 2013

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, CELEBRADO EL _____ ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y AMCOVIT LTDA

personal para realizar esta labor y teniendo en cuenta que la cobertura del servicio de vigilancia se extiende para todos los colegios Distritales de las (20) localidades del D.C., con un aproximado de 2044 puestos de servicios de vigilancia, se hace necesario que la Secretaría de Educación Distrital tenga que contratar el servicio de la vigilancia con empresas especializadas. Igualmente la Secretaría de Educación, cuenta con 1.033 sistemas de alarmas ubicadas en los colegios Distritales, a las cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento y 13 CCTV (circuitos cerrados de televisión) a los cuales se les debe suministrar los servicios de mantenimiento. En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los colegios y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El presente Contrato esta distribuido en (17) grupos así: **a.** Dieciséis (16) grupos para los Colegios Distritales de todas las localidades. **b.** El grupo diecisiete (17) correspondiente a las Sedes Administrativas de la SED. Los contratistas deberán suministrar: **1.** El servicio de vigilancia humana. **2.** El servicio de vigilancia electrónica, compuesto por: **2.1.** El servicio de monitoreo de los sistemas de alarma. **2.2.** El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarma y del CCTV.

Cantidades de servicios de Vigilancia

GRUPO	LOCALIDAD	MODALIDAD SERVICIO				
		A	B	C	D	E
14	16.- PUENTE ARANDA	45	0	0	8	0
	GRAN TOTAL	45	0	0	8	0

Las modalidades de servicio se encuentran definidas en la tabla de descripción de turnos, del Anexo Técnico. El número de puestos indicados anteriormente podrán variar hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) por exceso o por defecto, según las necesidades de la SED. La SED cancelará al contratista, los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4950 de diciembre de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional y circular 015 de 2013 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Número de Sistemas para Monitoreo y Mantenimiento.

GRUPO	LOCALIDADES	MONITOREO ALARMAS	MANTENIMIENTO ALARMAS	MANTENIMIENTO CCTV
14	16.- PUENTE ARANDA	35	46	0
	TOTALES	35	46	0

El número de alarmas y CCTV podrán variar durante la ejecución del contrato, según las necesidades de la Entidad. La SED cancelará al contratista, los servicios efectivamente prestados, por los conceptos adicionales de mantenimiento y monitoreo realizados. **CLÁUSULA TERCERA.-**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EDUCACION

0^2580 12 JUN. 2013

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, CELEBRADO EL _____ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y AMCOVIT LTDA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Adicionalmente a las obligaciones generales previstas en la ley, EL CONTRATISTA se obliga para con la SED a: **I. ESPECIFICAS: 1.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, el servicio de monitoreo de los sistemas de alarma y de CCTV y el mantenimiento de los sistemas de alarma y de CCTV, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de los Colegios Distritales y Sedes Administrativas de la SED, indicados en el pliego de condiciones, para cada uno de los grupos en que se ha dividido la licitación, en la cantidad y clase que se indican. **2.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo. **3.** Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. **4.** Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la SED o el interventor asignado. **5.** Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, de acuerdo a los formatos definidos por la SED. Estas actas deberán entregarlas a la SED o al interventor definido para este servicio. **6.** Recibir los sistemas electrónicos de seguridad existentes –alarmas- bajo inventario, especificando la cantidad, características principales y ubicación de cada elemento que los constituye, la zonificación, la lista de usuarios y la clave de instalador, así como los correspondientes planos de distribución del sistema. Lo anterior con copia a la SED o al interventor, definido por la SED. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED o el interventor, designado para tal fin. **8.** Mantener comunicación permanente con el puesto de vigilancia, durante las 24 horas del día, por el término de duración del contrato, de manera directa con las siguientes instancias: **8.1.** Central de Operaciones. **8.2.** Supervisores. **8.3.** Coordinadores operativos. **9.** Ofrecer y mantener un Sistema de Atención al Usuario, el cual debe consistir en tener a disposición una línea de atención telefónica permanente -24 horas del día-, un correo electrónico exclusivo de atención, herramientas disponibles durante la ejecución del contrato, con el fin de atender y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio, de manera inmediata. **10.** Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren bajo su cuidado y vigilancia, por pérdida, hurto o daño, de acuerdo a la cobertura de riesgo ofertada, en forma directa y mediando la investigación sumaria respectiva. Para el caso de valores superiores al ofertado en la cobertura de riesgo, la Secretaría de Educación del Distrito Capital seguirá el proceso indicado en el Anexo No.13 y comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través de la Dirección de Servicios Administrativos o del interventor, que designe para tal fin. El Contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital. La Dirección de Servicios Administrativos evaluará los informes, determinará la responsabilidad de la empresa y establecerá el pago si es del caso. El contratista debe proceder dentro de los quince (15) días siguientes, a efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes. En el evento de no realizarse la reposición por parte del contratista, de acuerdo con lo

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EDUCACION

002580 12 JUN. 2013

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, CELEBRADO EL _____ ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y AMCOVIT LTDA

establecido en el presente numeral, la entidad adelantará el procedimiento previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución SED No. 3053 del 20 de septiembre de 2011. **11.** Supervisar permanentemente por lo menos dos visitas diarias, -una diurna y una nocturna-, al personal que preste el servicio de vigilancia, al sistema de alarma y CCTV (si aplica) mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, de conformidad con la metodología establecida por el contratista, dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y empleando el controlador de ronda. **12.** Dotar de uniforme, calzado, radio, controlador de ronda electrónico, vehículo exclusivo para el contrato y equipos apropiados al personal de vigilancia coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad electrónica, de conformidad con las normas vigentes y el pliego de condiciones. **13.** Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en instituciones educativas y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y buenas costumbres y que posean aptitudes sicológicas para el desempeño del servicio. **14.** Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes familiares y de policía de cada uno de los vigilantes, mediante investigaciones de seguridad personal. **15.** Entrenar y capacitar al personal en servicio, en el área específica del puesto de vigilancia y en la funcionalidad y cuidado del sistema de alarma y de CCTV si es del caso, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del Supervisor o del Interventor. **16.** Cumplir con los cronogramas que defina la empresa para los mantenimientos preventivos dentro de los plazos establecidos, igualmente cumplir con el cronograma definido por el Supervisor o Interventor, para los mantenimientos correctivos. **17.** Contratar y mantener durante la ejecución del contrato, los coordinadores operativos presentados para aprobación del supervisor o interventor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, acorde con el grupo o grupos adjudicados. **18.** Garantizar el monitoreo de los sistemas electrónicos de seguridad – alarmas -, las 24 horas, todos los días del año, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, para cada uno de los grupos. Adicionalmente, garantizará como mínimo lo siguiente: La receptora de alarmas deberá ser un concentrador industrial de señales de Hardware mundialmente reconocida y certificada con UL o ULC (Esto para no depender del software de monitoreo). La central y cada una de sus tarjetas de línea telefónica deberán tener la capacidad de recibir multi-formatos de comunicación. La misma receptora de alarmas deberá ser capaz de recibir señales: Telefónicas, GSM voz, GPRS y comunicación vía LP, y esta receptora deberá actualizarse por software de manera rápida y segura, garantizando sistema FULL DATA; Los equipos empleados para este monitoreo serán de propiedad de la empresa prestadora del servicio, para lo cual deberá contar con las adecuaciones e instalaciones pertinentes para garantizar el buen funcionamiento del servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo el costo de los mismos. **19.** Garantizar a través de los reportes de monitoreo el control de la activación (armado) y desactivación (desarmado) todos los días durante el tiempo de ejecución del contrato, dentro de los horarios que individualmente se establezcan para cada uno de los sistemas de seguridad – alarmas- en cada una de las Instituciones o sedes administrativas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar esta actividad. La activación (armado) de los sistemas deberá quedar registrada con hora, fecha y nombre del usuario que active, en la minuta del servicio del vigilante. **20.** Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de

minuta, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la SED, o del interventor. **21.** Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia por institución, de acuerdo al formato impartido por la Dirección de Servicios Administrativos y entregarlas al interventor o a quien ella defina. **22.** Adelantar un estudio de seguridad en cada sede donde prestará el servicio y entregar por escrito a la SED a través del interventor, dentro del primer mes de ejecución, las recomendaciones y sugerencias de seguridad que consideren pertinentes, para la excelente prestación del servicio, tanto a nivel operativo como a nivel técnico. **23.** Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas. **24.** Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informe mensual detallado sobre el desarrollo del mismo, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo al formato establecido por la SED. **25.** Realizar estudios de seguridad detallados en los Colegios Distritales y Sedes Administrativas en donde se presente más de un hurto durante el desarrollo del contrato, con el fin de evaluar los riesgos de las sedes y evitar que se sigan presentando. **26.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la SED o a terceros. **27.** Adoptar dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la Secretaría de Educación del Distrito Capital, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto. **28.** Instalar sellos de seguridad en las áreas críticas de los colegios Distritales y Sedes Administrativas determinadas por la SED. Igual procedimiento se adelantará durante el periodo de receso escolar. El sello debe ser un adhesivo que contenga entre otros datos, el nombre de la empresa, fecha de instalación y la palabra sello. Como acción necesaria en este aspecto, estará la de rendir informe escrito al rector o Director Local de Educación en relación con las novedades presentadas durante los recesos escolares. **29.** Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá proporcionar un veinte por ciento (20%) de la localidad en la cual se va a prestar el servicio. La SED verificará su cumplimiento. Si al determinarse el 20% el resultado no es un número entero, se aproximará al entero de menor valor. **30.** Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección legal, en la prestación del servicio de vigilancia. Mantener una tripleta fija en los servicios de tipo A (24 Horas) en la modalidad de 12x24. **31.** Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo, el cual debe incluir al menos los siguientes elementos: **31.1. PLAN DE TRABAJO**: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y atención de contingencias. **31.2. CAPACITACIÓN**: Que incluye manejo, mantenimiento y operación de los sistemas de alarmas y CCTV si es del caso. **31.3. PERSONAL**: Indicación del perfil de las personas que adelantarán el funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas y CCTV si es del caso, así como las funciones que atenderán, **31.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**: Programa de mantenimientos preventivos que realizará a las

diferentes sedes durante la ejecución del contrato, **31.5. SOPORTE LOGÍSTICO:** Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la SED en los pliegos de condiciones. **32.** Realizar acta de servicio cada vez que realice alguna labor como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras. **33.** Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos, las instalaciones, reubicaciones o las labores que le sean asignadas. **34.** Contar con una central de monitoreo con por lo menos un operador las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato. **35.** Contar con los equipos de soporte de energía (UPS y planta eléctrica) para garantizar el funcionamiento permanente de la central de monitoreo. **36.** Mantener equipos disponibles para el reemplazo y préstamo en las Instituciones en tanto se realiza la reparación y¬¬/o la reposición de los equipos que sufran daños por efectos de fenómenos naturales y/o saboteo, establecidos como stock mínimo en los pliegos de condiciones. **37.** Definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda. **38.** Suministrar los siguientes equipos y planes de comunicaciones: **38.1. Para la Dirección de Servicios Administrativos**: Un plan de comunicaciones de línea abierta con equipo celular. **38.2. Para los Coordinadores Operativos**: Un plan de comunicaciones de línea abierta con equipo celular y un radio de comunicaciones con las Instituciones Educativas o sedes administrativas. **38.3. Para la Sede Central**: El contratista que tenga dentro de su grupo la Sede Central de la SED, deberá dotar con una radio punto a punto, que permita la comunicación entre los vigilantes y la Dirección de servicios Administrativos. **38.4. Para los supervisores operativos**: Un radio para comunicación con la Central, los coordinadores y los puestos de vigilancia. **38.5. Para las sedes de los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas**: Un (1) radio de comunicaciones por servicio, para transmisión de voz, con cobertura con la central de radio con los coordinadores operativos y con el personal técnico. **38.6. Para la transmisión de datos –monitoreo-:** Celular o GPRS, por cada uno de los sistemas de alarma a monitorear. **39.** Mantener vigentes las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. (Licencia de funcionamiento, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Registro TIC, Constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y las demás necesarias). **40.** Mantener vigentes las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. **41.** Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda de todo el personal: Coordinadores operativos y supervisores. Este reporte debe contener como mínimo hora, fecha y lugar (nombre de la institución) de la visita. **42.** Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, entrada al almacén de la localidad, recibo a satisfacción, terminación y liquidación). **43.** Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en los Portales de Contratación a la Vista y Único de Contratación. **44.** Liquidar y pagar los salarios de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado a los vigilantes. **45.** Cancelar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, los salarios (acorde con lo regulado por el Código Sustantivo del Trabajo) al personal vinculado al contrato, de este pago

se debe entregar al vigilante un desprendible que contenga la discriminación detallada de lo que se le están cancelando. En ningún caso se aceptará el pago por turnos del personal vinculado al contrato. **46.** Cancelar dentro de los plazos establecidos por la ley las obligaciones de seguridad social, parafiscales y liquidación de personal de acuerdo a las bases canceladas. **47.** Colocar una radiofrecuencia y Radio operador exclusivos para el contrato de la SED. **48.** Proporcionar personal técnico idóneo con su respectivo curso de medios tecnológicos, para la operación de los equipos electrónicos - CCTV ubicados en los Colegios donde se encuentre instalado. **49.** Informar por escrito el cambio de vigilantes al rector de la Institución o al jefe de la Sede Administrativa, con copia a la Dirección de Servicios Administrativos o al interventor del cambio realizado, el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal. **50.** Dentro del programa de capacitaciones mensuales que tiene la empresa, se debe programar al inicio y trimestralmente la instrucción al personal de vigilancia vinculado al contrato con la Secretaría de Educación Distrital (vigilantes, supervisores y coordinadores), los siguientes cursos: **50.1.** Infancia y adolescencia. **50.2.** Cursos de relaciones personales. **50.3.** Primer respondiente. **51.** Al inicio del contrato, el contratista DEBERÁ entregar el protocolo del servicio de vigilancia educativo de la Entidad, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: **51.1.** Buen trato y buena atención para la comunidad educativa. **51.2.** Conocimiento básico del servicio educativo. **51.3.** Conocimiento básico de los servicios que prestan los colegios y Sedes administrativas de la Entidad. **52.** Dentro del total del personal de vigilantes que prestará el servicio para cada GRUPO, se deberá vincular al inicio del contrato por lo menos un diez por ciento (10%), de mujeres vigilantes. Para el inicio del segundo y tercer mes de ejecución se deberá ir incrementando un diez por ciento (10%) adicional de mujeres para cada mes, para un total de treinta por ciento (30%) de mujeres por grupo al finalizar el tercer mes de ejecución. La SED a través de la supervisión o de la interventoría, verificará su cumplimiento. Si al determinarse el diez porciento10% respectivamente para cada mes, el resultado no es un número entero, se aproximará al entero de menor valor. **53.** Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato y que sean requeridas por la SED. **II. GENERALES: 1.** El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. **2.** El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita. **3.** Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes. **4.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** Reportar, al funcionario encargado del control de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente. **6.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación D.C, por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución. **7.** No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente, a la Secretaría de Educación D.C, por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia

de tales peticiones o amenazas deberán ser comunicadas a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **8.** Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. **9.** Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta. **10.** Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **11.** Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto. **12.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA. **13.** En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá suscribir el comprobante de traslado o salida a servicio (inventario) de los elementos entregados, documento al cual se anexará la solicitud del supervisor y copia del contrato; a la terminación del plazo pactado el Contratista entregará los bienes a la entidad a través del comprobante de reintegro que opere en la Entidad, para obtener el certificado de recibo a satisfacción, documento que deberá anexarlo al informe final del contrato como requisito para tramitar la aprobación del último pago. **14.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de este contrato dentro de los términos establecidos. **15.** Informar oportunamente a la SED a través del Supervisor o interventor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. **16.** Las demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones, de la propuesta y del contrato. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA CUARTA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El Contratista deberá cumplir lo previsto en el pliego de condiciones, en sus adendas, en el texto del contrato, así como en la respectiva oferta, y especialmente presentar y desarrollar en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico para el grupo adjudicado. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN:** Se obliga a: **1.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **2.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto

del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte de la SED con visto bueno e informe del Supervisor y/o Interventor. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la misma Secretaría en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución estimado del contrato es de **Nueve (09) meses** y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa legalización del contrato. El acta de iniciación, será suscrita entre EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR o INTERVENTOR que para tal fin designe la Secretaría de Educación. **CLÁUSULA SEPTIMA.- VALOR:** El valor del presente contrato es de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.491.634.188) M/CTE INCLUIDO I.V.A.** de conformidad con el pliego de condiciones y la Resolución de Adjudicación 1023 del 4 de Junio de 2013. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por EL CONTRATISTA incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN efectúe para el pago del valor del presente contrato se harán contra el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2013, según Certificados de Disponibilidades Presupuestales Nos. 537 del 19 de febrero de 2013 y el 1168 del 11 de abril de 2013. **CLÁUSULA NOVENA.- FORMA DE PAGO:** El precio del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta, así: Se cancelará mensualmente de acuerdo al valor facturado por mes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el previo recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor, para lo cual deberá presentar certificación juramentada del Revisor Fiscal y/o Representante Legal señalando estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales, junto con los siguientes documentos: 1. Medio magnético de las planillas de nomina, prestaciones sociales y parafiscales. 2. Informe consolidado de gestión mensual. 3. FURC. 4. Factura o documento que se asimile según el caso. 5. Acta de Interventoría. El contratista deberá a la firma del contrato, diligenciar el FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS –FURC- con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos - S.A.P.- El contratista deberá tener en cuenta las entidades bancarias afiliadas al S.A.P. para efectos abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de ellas, con el fin de recibir los pagos del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el objeto contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por EL CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por EL CONTRATISTA incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que EL CONTRATISTA no presente la

factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contractual y a su naturaleza jurídica, la Secretaría de Educación en su calidad de agente retenedor, no tramitará el pago hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte de EL CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación para el Sistema General de Participaciones, sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la SED a favor de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** Será realizada por la Dirección de Servicios Administrativos o a quien el Secretario de Educación delegue por escrito, o por la persona natural o jurídica que fuere contratada por la Secretaría de Educación Distrital para desarrollar esta función; quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo, entre otras funciones, coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. El INTERVENTOR será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Interventoría de los contratos que se deriven de este proceso licitatorios. Los respectivos reglamentos serán las siguientes: **1.** Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista. **2.** Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la SED. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. **4.** Autorizar los pagos al Contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados. **5.** Remitir oportunamente a la Oficina de Contratos las actuaciones resultantes de la ejecución contractual. **6.** Dar aplicación a la Resolución No. 2254 del 14 de Septiembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación del D.C. **7.** Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento SRF-PE-03, implementado mediante Resolución 1540 del 30 de mayo de 2003, por la Secretaría de Educación del D.C., relacionados con el registro de Almacén de los bienes adquiridos, cuando a ello haya lugar. **8.** El supervisor o interventor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En concordancia con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el Evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; sin perjuicio de adelantar el procedimiento contemplado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 3053 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor o interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

002580 12 JUN. 2013

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, CELEBRADO EL _____ ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y AMCOVIT LTDA

de la liquidación. La Oficina de tesorería y contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete y se obliga a constituir garantía única en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con el Artículo 7° de la de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 0734 de 2012 y demás normas concordantes, garantías que podrán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos previstos, entre otros en los Artículos 5.1.3., 5.1.4, 5.1.5, 5.1.7 del Decreto Nacional 0734 de 2012, para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía otorgada por el CONTRATISTA cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de aquel, para cuyo efecto y respecto del presente contrato, la garantía otorgada por el CONTRATISTA incluirá como riesgos amparados, los siguientes: **1. Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses mas. **2. Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más. **3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Extracontractual**: por un valor asegurado por evento y vigencia, no inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con las siguientes coberturas, todo de acuerdo con lo exigido por el Decreto 0734 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007: **1.** Predios, labores y operaciones. **2.** Gastos médicos $3 millones por persona y $200 millones vigencia. **3.** Daño moral treinta por ciento (30%) del valor asegurado. **4.** Lucro cesante treinta por ciento (30%) del valor asegurado. **5.** Patronal diez por ciento (10%) por evento y cuarenta por ciento (40%) por vigencia. **6.** Vehículos propios y no propios diez por ciento (10%) por evento y treinta por ciento (30%) vigencia. **7.** Contratistas y subcontratistas diez por ciento (10%) por evento y treinta por ciento (30%) vigencia. **8.** Errores de puntería. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los deducibles que se establezcan en la póliza que suscriba el contratista, serán asumidos en cualquier evento por éste, sin que pueda ser trasladado a la SED. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Esta póliza puede estar cubierto por la póliza global del Contratista, lo cual deberá demostrar con certificación de la aseguradora que la haya expedido en la que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento en que los daños y/o pérdida que se produzca en los bienes de propiedad de la SED o de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable y se establece que el contratista es responsable de la pérdida y/o daño, la aseguradora de la SED hará uso de la subrogación contra el contratista. **PARAGRAFO CUARTO:** El monto de las garantías deberá ser restablecido por EL CONTRATISTA, cada vez que por razón de las multas o sanciones impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare, dentro de los términos estipulados en este Contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN. LA CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta le adeude se descuente el valor de las primas

del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación de EL CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, EL CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de LA SED y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en particular, los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En virtud de lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del Contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, multar con descuentos sucesivos diarios del uno por ciento (1%) del valor del contrato, hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo agotamiento del respectivo procedimiento en atención al principio del debido proceso. **PARÁGRAFO:** Para la aplicación de dichos descuentos se deberá dar aplicación al procedimiento contemplado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación del D.C.. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA.- PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA reconocerá a la SED a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada de la SED, respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y la SED, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción

competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento siquiera parcial de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente Cláusula sin que el monto de la sanción impuesta por este concepto exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la (s) obligación (es) accesoria (s) genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CADUCIDAD:** En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, o cuando incurra en los causales previstas en el Artículo 5° Numeral 5° de la Ley 80 de 1993, la SED, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por la SED. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la SED procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva la garantía a que hubiere lugar, las multas que se hubieran impuesto y se hallen pendientes de pago, así como la sanción penal pecuniaria correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el Contratista y el interventor suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley. **PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** LA SED, liquidará de oficio y unilateralmente el Contrato mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma. La liquidación será practicada directa y unilateralmente por la SED dentro de los dos (2) meses siguientes; si vencido dicho plazo no

se ha realizado liquidación alguna, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA NOVENA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente a la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SED, ni entre el personal que llegare a utilizar EL CONTRATISTA y la SED. El personal que requiriere EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la SED no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación de EL CONTRATISTA cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al Supervisor y/o Interventor, según sea el caso, la información que se requiera. **PARAGRAFO: PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños **CLÁUSULA VIGÉSIMA .- GASTOS:** Los gastos en que se debe incurrir por concepto de pago de, primas por concepto de constitución, adición o recuperación de la garantía única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS:** Son documentos básicos, antecedentes y fundamentos de este contrato y que forman parte integral del mismo los que se enuncian a continuación: **1.** Pliego de condiciones, adendas, anexos técnicos, estudios previos y la Resolución de Adjudicación. **2.** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los documentos que ella contiene, en aquellas partes aceptadas por la Secretaría de Educación y consignadas en el presente Contrato. **3.** Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato incluidas las relacionadas con cambios o modificaciones en las especificaciones o condiciones del contrato. **5.** Los demás que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o su ejecución. E) Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **6.** El acta de iniciación. **7.** Las órdenes escritas dadas al Contratista para la ejecución del contrato. **8.** Los informes emitidos en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES:** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad y la existencia de los registros presupuestales. **CLÁUSULA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN

002580 12 JUN. 2013

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, CELEBRADO EL _____ ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y AMCOVIT LTDA

VIGÉSIMA CUARTA- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA a la firma o aceptación del presente Contrato declara a través de su representante legal bajo la gravedad del juramento, no haber presentado documentación falsa ni encontrarse el contratista ni ninguno de sus integrantes incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DISPOSICIONES LEGALES:** Le serán aplicables a este contrato las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal y las demás normas que las adicionen y complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INDEMNIDAD:** El Contratista al tenor de lo normado en el artículo 5.1.6° del Decreto 734 DE 2012, se obliga a mantener Indemne a la SED respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la actuación o actuaciones del Contratista o de las de sus subordinados o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio, la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y en conformidad con su contenido lo suscriben hoy,

DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AMCOVIT LTDA
MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO **Subsecretaria de Gestión Institucional**	**FRANKLIN MORENO CARVAJAL** **C.C 79.590.116** **Representante Legal**

Aprobó: Directora de Contratación - Lissette Adriana Murcia Rincón
Aprobó: Jefe Oficina de Contratos (E) – Melida Castiblanco Rodríguez
Revisó: Yesid Torres
Preparo: Germán Almeida

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CERTIFICA QUE:

El Contrato número _____ se encuentra amparada con el registro Presupuestal No. _____ del día _____ mes _____ año _____ afectando la Disponibilidad No. _____ expedida el día _____ mes _____ año _____

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
EDUCACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN Nº UNO (1)
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA.

NIT: 860.011.268-4

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

PROYECTO: HABITAT ESCOLAR

COMPONENTE: OPERACIÓN COLEGIOS

Las partes convienen en modificar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 2580 del 12 de Junio de 2013, con fundamento en lo consagrado en la Ley 80 de 1993, y soportado en la Solicitud de Modificación Contractual No. I-2013-59465 del 11 de Diciembre de 2013, suscrita por la Directora de Servicios Administrativos como responsable del proyecto y por la Subsecretaria de Gestión Institucional como Ordenadora del Gasto, en la cual solicitan adicionar el valor y prorrogar el plazo teniendo en cuenta que: "*Dentro de las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital está velar por la protección de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas Distritales y de las Sedes Administrativas, así como salvaguardar la seguridad de todas las personas que hacen uso de ellas, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las mismas. Por lo anterior, la prestación del servicio de vigilancia en las instituciones educativas distritales y sedes administrativas, es esencial y complementario al servicio educativo que presta la Secretaría de Educación, por ello, debe garantizarse su continuidad en el tiempo, sin interrupción alguna, a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa que interactúa permanentemente en cada una de estas instalaciones y garantizar la adecuada protección de los bienes del Distrito. Con el contrato 2580/2013 suscrito con la empresa: AMCOVIT LTDA – Grupo 14 de la Licitación Pública No. SED-LP-DSA-003-2013, se presta el servicio de vigilancia en los Colegios Distritales de la Localidad 16. PUENTE ARANDA, atendiendo un total de 33 sedes. El contrato inicial se suscribió por un valor de ($2.491.634.188,00) Al 30 de noviembre de 2013 cuenta con un saldo de ($1.244.437.642), se garantiza con ello el suministro del servicio de vigilancia aproximadamente hasta el 17/03/2014. Ahora bien, como quiera que el servicio de vigilancia se debe prestar de manera continua, se hace necesario que esta obligación contractual sea adicionada en CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. $ 187.064.000.00) con lo cual se garantizarán 20 días de servicio de vigilancia que permitirá contar con este servicio hasta el 06-abril-14 aproximadamente. Se tiene previsto que la adjudicación del nuevo proceso licitatorio que la entidad adelanta para contratar el suministro del servicio de vigilancia para la presente vigencia, se realice aproximadamente el 28 de marzo de 2014.*"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Continuación de la Modificación N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación y AMCOVIT LTDA

GRUPO	CONTRATO	EMPRESA	LOCALIDAD	N° DE COLEGIOS	VALOR INICIAL	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	FECHA APROXIMADA TERMINACION	VALOR ADICION	DIAS DE PRORROGA
14	2580	AMCOVIT LTDA	16,PUENTE ARANDA	33	2.491.634.188	1.247.196.546	1.244.437.642	17/03/2014	187.064.000	20

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes, como se consigna en el siguiente cuadro:

Valor Inicial	Plazo Inicial	N° Modificación	Prórroga	Valor de las Adiciones	Valor Total del Contrato $ (VI + Adiciones)
$2.491.634.188,00 incluido IVA	Nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos.				
		1	veinte (20) días y/o hasta agotar los recursos	$187.064.000 incluido IVA	$2.678.698.188,00 incluido IVA

En consecuencia la presente modificación, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de junio de 2013, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 187.064.000,00)** incluido IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El valor adicionado en la cláusula primera de éste documento, se pagará con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **2705 del 14 de Noviembre** de 2013. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veinte (20) días calendario y/o hasta agotar los recursos. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista deberá ampliar la garantía de conformidad con la presente modificación. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás partes del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de junio de 2013, permanecen sin modificación. Como constancia y en conformidad con su contenido, la suscriben en Bogotá a los 23 DIC 2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Subsecretaria de Gestión Institucional

AMCOVIT LTDA

23 DIC 2013

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. No.79.590.116
Representante Legal

Aprobó: Lissette Adriana Murcia Rincón -Directora de Contratación
Aprobó: Melida Castiblanco Rodriguez - Jefe Oficina de Contratos
Revisó Minuta: [illegible] - Abogado Oficina de Contratos
Preparó Minuta: Jairo Aguilar Deluque-AbogadoOficinade Contratos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Continuación de la Modificación N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación y AMCOVIT LTDA .

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CERTIFICA QUE:

El contrato número _____ se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. _____del día _____ mes _____ año _____afectando la Disponibilidad No._____ expedida el día _____mes _____año_____

Responsable del Presupuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN Nº DOS (2)
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

CONTRATISTA:	AMCOVIT LTDA gerencia@amcovit.com.co
NIT:	860.011.268-4
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
PROYECTO:	HABITAT ESCOLAR
COMPONENTE:	OPERACIÓN COLEGIOS

Las partes convienen en modificar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 2580 del 12 de Junio de 2013, con fundamento en lo consagrado en la Ley 80 de 1993, y soportado en la Solicitud de Modificación Contractual No. I-2014-13767 del 12 de Marzo de 2014, suscrita por la Directora de Servicios Administrativos como responsable del proyecto y por la Subsecretaria de Gestión Institucional como Ordenadora del Gasto, en la cual solicitan adicionar el valor y prorrogar el plazo teniendo en cuenta que: "*Dentro de las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital está velar por la protección de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas Distritales y de las Sedes Administrativas, así como salvaguardar la seguridad de todas las personas que hacen uso de ellas, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las mismas.Por lo anterior, la prestación del servicio de vigilancia en las instituciones educativas distritales y sedes administrativas, es esencial y complementario al servicio educativo que presta la Secretaría de Educación, por ello, debe garantizarse su continuidad en el tiempo, sin interrupción alguna, a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa que interactúa permanentemente en cada una de estas instalaciones y garantizar la adecuada protección de los bienes del Distrito. Con el contrato* ***2580/2013*** *suscrito con la empresa* ***AMCOVIT LTDA*** *– Grupo 14 de la Licitación Pública No. SED-LP-DSA-003-2013, se presta el servicio de vigilancia en los Colegios Distritales de la Localidad 16. PUENTE ARANDA, atendiendo un total de 33 sedes.El contrato inicial se suscribió por un valor de ($2.491.634.188,oo) al 30 de diciembre de 2013 cuenta con un saldo de ($900.068.576), se garantiza con ello el suministro del servicio de vigilancia*

Continuación de la Modificación N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación y AMCOVIT LTDA .

aproximadamente hasta el 03/04/2014.Ahora bien, como quiera que el servicio de vigilancia se debe prestar de manera continua, se hace necesario que esta obligación contractual sea adicionada en QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. $ 557.968.000.oo) con lo cual se garantizarán 58 días de servicio de vigilancia que permitirá contar con este servicio hasta el 31-mayo-14 aproximadamente.Se tiene previsto que la adjudicación del nuevo proceso licitatorio que la entidad adelanta para contratar el suministro del servicio de vigilancia para la presente vigencia, se realice aproximadamente el 28 de mayo de 2014."

GRUPO	CONTRATO	EMPRESA	LOCALIDAD	No DE PUESTOS	VALOR INICIAL	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	FECHA APROXIMADA TERMINACION	VALOR ADICION	DIAS DE ADICION
18	2580	AMCOVIT LTDA	16.PUENTE ARANDA	33	2.491.634.188	1.778.629.612	900.068.575	03/04/2014	557.968.000	58

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes, como se consigna en el siguiente cuadro:

Valor Inicial	Plazo Inicial	N° Modificación	Prórroga	Valor de las Adiciones	Valor Total del Contrato $ (VI + Adiciones)
$2.491.634.188,00 incluido IVA	Nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos.				
		1	veinte (20) días y/o hasta agotar los recursos	$187.064.000 incluido IVA	$2.678.698.188 incluido IVA
		2	Cincuenta y ocho (58) días y/o hasta agotar los recursos	$557.968.000 incluido IVA	$3.236.666.188 incluido IVA

En consecuencia la presente modificación, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de junio de 2013, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. ($ 557.968.000)** Incluido IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El valor adicionado en la cláusula primera de éste documento, se pagará con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **1041 del 20 de Febrero** de 2014. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en Cincuenta y ocho (58) días y/o hasta agotar los recursos. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista deberá ampliar la garantía de conformidad con la presente modificación. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás partes del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

junio de 2013, permanecen sin modificación. Como constancia y en conformidad con su contenido, la suscriben en Bogotá a los

25 MAR 2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Olga B. Gutiérrez T.

OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR
Subsecretaria de Gestión Institucional

AMCOVIT LTDA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. No.79.590.116
Representante Legal

Aprobó: Lissette Adriana Murcia Rincón -Directora de Contratación
Aprobó: Mélida Castiblanco Rodríguez - Jefe Oficina de Contratos
Revisó Minuta: Abogado Oficina de Contratos
Preparó Minuta: Jairo Aguilar Deluque-Abogado Oficina de Contratos

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CERTIFICA QUE:

El contrato número _____ se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. _____ del día _____ mes _____ año _____ afectando la Disponibilidad No. _____ expedida el día _____ mes _____ año _____

Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN Nº TRES (3)
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

PROYECTO: HABITAT ESCOLAR

COMPONENTE: OPERACIÓN COLEGIOS

Las partes convienen en modificar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 2580 del 12 de Junio de 2013, con fundamento en lo consagrado en la Ley 80 de 1993, y soportado en la Solicitud de Modificación Contractual No. I-2014-29466 del 23 de Mayo de 2014, suscrita por la Directora de Servicios Administrativos como responsable del proyecto, por el Director de Construcciones y Conservación de establecimientos Educativos como Gerente del Proyecto, y por la Subsecretaria de Gestión Institucional como Ordenadora del Gasto, en la cual solicitan adicionar el valor y prorrogar el plazo teniendo en cuenta que:"*Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Capital velar por la protección de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas Distritales y de las Sedes Administrativas, así como salvaguardar la seguridad de todas las personas que hacen uso de ellas. Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con personal para desarrollar esta labor, se hace necesario contratar el servicio de Vigilancia para los Colegios Distritales y Sedes Administrativas de las 20 localidades del Distrito Capital, con empresas especializadas.Inicialmente se suscribió el contrato No. 2580 del 12 de junio de 2013, por valor de $2.491.634.188 incluido IVA, con un plazo inicial de 9 MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos.El 23 de Diciembre de 2013, se hizo la modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2580 del 12 de junio de 2013 y adicionó el mismo por valor de $187.064.000 incluido IVA y se prorrogó en 20 días calendario y/o hasta el agotamiento de los recursos.El 25 de marzo de 2014, se hizo la modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2580 de 12 de junio de 2013 y adicionó el mismo por valor de $557.968.000 incluido IVA y se prorrogó en 58 días calendario y/o hasta el agotamiento de los recursos.Ahora bien, como quiera que el servicio de vigilancia se debe prestar de manera continua, se hace necesario que esta*

Continuación de la Modificación N° 3 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación y AMCOVIT LTDA .

obligación contractual sea adicionada en $299.125.200 incluido IVA con lo cual se garantizarán 31 días de servicio de vigilancia, lo que permitirá contar con este servicio hasta el 30/06/2014 aproximadamente, de lo contrario, se afectaría la seguridad de los bienes muebles e inmuebles, así como, de la comunidad en general que hace parte de las Instituciones Educativas Distritales y de las Sedes Administrativas.Al 09 de Mayo de 2014 el contrato cuenta con un saldo de $597.428.796, con lo cual se garantiza el servicio de vigilancia hasta el 1 de Junio de 2014.Se tiene previsto que la adjudicación del nuevo proceso licitatorio que la entidad adelanta para contratar el servicio de vigilancia para la presente vigencia, se realice aproximadamente el 20 de junio de 2014, según el cronograma de la Licitación Pública adoptada mediante Resolución No. 7258 del 2 de mayo de 2014.

GRUPO No.	No. CONTRATO	EMPRESA	LOCALIDAD	No. DE COLEGIO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONES No. 1 Y 2	VALOR INICIAL MAS ADICIONES No. 1 y 2	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	FECHA APROXIMADA TERMINACION	VALOR ADICION No. 3	VALOR INICIAL MAS ADICIONES No. 1, 2 y 3	DIAS DE ADICION
14	2580	AMCOVIT LTDA	PUENTE ARANDA	33	2.491.634.188	745.032.000	3.236.666.188	2.638.237.392	597.428.796	9/06/2014	299.125.200	3.535.791.388	31

*Todo lo anterior, dentro de los parámetros establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la posibilidad de que las entidades sujetas a las disposiciones de Contratación Pública, adicionen sus contratos, que para el caso del contrato de Prestación de servicio No. 2580 del 12 de junio de 2013, el valor de la adición no supera el 50% del contrato. Las demás partes del contrato permanecen igual.El contratista se compromete a ajustar la garantía única que ampara el presente contrato a los términos y condiciones de la presente adición y prorroga.*De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes, como se consigna en el siguiente cuadro:

Valor Inicial	Plazo Inicial	N° Modificación	Prórroga	Valor de las Adiciones	Valor Total del Contrato $ (VI + Adiciones)
$2.491.634.188,00 incluido IVA	Nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos.				
		1.VALOR Y PLAZO	veinte (20) días y/o hasta agotar los recursos	$187.064.000 incluido IVA	$2.678.698.188 incluido IVA
		2. VALOR Y PLAZO	Cincuenta y ocho (58) días y/o hasta agotar los recursos	$557.968.000 incluido IVA	$3.236.666.188 incluido IVA
		3. VALOR Y PLAZO	Treinta y un (31) días y/o hasta agotar los recursos	$299.125.200 incluido IVA	$3.535.791.388 incluido IVA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Continuación de la Modificación N° 3 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación y AMCOVIT LTDA .

En consecuencia la presente modificación, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de junio de 2013, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. ($299.125.200)** Incluido IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El valor adicionado en la cláusula primera de éste documento, se pagará con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **1888 del 16 de Mayo de 2014 CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en Treinta y un (31) días y/o hasta agotar los recursos. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y del registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista deberá ampliar la garantía de conformidad con la presente modificación. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás partes del Contrato de Prestación de Servicios N° 2580 del 12 de junio de 2013, permanecen sin modificación. Como constancia y en conformidad con su contenido, la suscriben en Bogotá a los 27 MAY 2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Olga B. Gutierrez T.

OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR
Subsecretaria de Gestión Institucional

AMCOVIT LTDA

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. No.79.590.116
Representante Legal

Aprobó: Lissette Adriana Murcia Rincón -Directora de Contratación
Aprobó: Mélida Castiblanco Rodriguez - Jefe Oficina de Contratos
Revisó Minuta: Abogado Oficina de Contratos
Preparó Minuta: Jairo Aguilar Deluque-AbogadoOficinade Contratos

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CERTIFICA QUE:

El contrato número _____ se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. _____del día _____ mes _____ año _____afectando la Disponibilidad No._____ expedida el día _____mes _____año_____

Responsable del Presupuesto

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE SUMINISTRO No 2580 del 12 de Junio de 2013

ACTA DE INICIACIÓN

En Bogotá D.C., a los TRECE DIAS (13) DEL MES DE JUNIO DE 2013, se reunieron las siguientes personas: El Dr. **CAMILO ERNESTO FERRANS RICAURTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.789 expedida en Bogotá, en calidad de Director de Servicios Administrativos de la S.E.D, el señor **RAUL HERNAN MURIEL BOTERO** con Cédula de Ciudadanía Nº. 79.313.585 de Bogotá, en su calidad de Representante legal de la firma CONSORCIO COSINTE SIETE24 con NIT Nº 900575923-5. , como Interventoría de las Empresas Contratistas de Vigilancia, mediante Contrato de Consultoría No 3371/12 y **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 79.590.116 de Bogotá, Representante Legal de la empresa AMCOVIT LTDA. Con NIT Nº 860.011.268-4 en su condición de contratista para suscribir el Acta de iniciación del Contrato de Suministro de Vigilancia No 2580 del 12 de junio de 2013, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para los Colegios y Sedes Administrativas de la Secretaria de Educación del Distrito Capital. De conformidad con el grupo 14.
CONTRATISTA	AMCOVIT LTDA. NIT Nº 860.011.268-4
VALOR INICIAL	$ 2.491.634.188
PLAZO	09 (Meses)
SUPERVISION	CONSORCIO COSINTE SIETE24.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Amcovit LTDA.
GERENCIA
Orgullosa Historia de Innovación

FRANKLIN MORENO CARVAJAL.
Representante Legal
AMCOVIT LTDA.
NIT. Nº 860.011.268-4

RAUL HERNAN MURIEL BOTERO
Representante Legal
CONSORCIO COSINTE-SIETE24
NIT. 900575923-5

CAMILO ERNESTO FERRANS RICAURTE
Director de Servicios Administrativos
Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

COSINTE LTDA.
Recibido Por: [illegible]
Fecha: 24-07-13 Hora: 9:55 am

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I-2016 .70549-07-12-16
Gestión Inst.

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2016, se reunieron las siguientes personas: **FRANCISCO ERNESTO REYES JIMENEZ** con cédula número 79.527.483 en su condición de Director de Servicios Administrativos y **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con cédula número 79.590.116, en calidad de Representante Legal de la empresa **AMCOVIT LTDA**, NIT. 860.011.268-4, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 2580 del 12 de junio de 2013, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. **ASPECTOS GENERALES.**

- **OBJETO:**

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

- **PLAZO INICIAL PACTADO:**

9 meses y/o Hasta agotar recursos

- **FECHA DE INICIO:**

13 de junio de 2013

- **VALOR INICIAL PACTADO:**

$ 2.491.634.188.00

- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):**

No se pactó anticipo

- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
Modificación N. 1	23/12/13	$187.064.000,00	20 días y/o hasta agotar Recursos	
Modificación N. 2	25/03/14	$557.968.000,00	58 días y/o hasta agotar Recursos	
Modificación N. 3	27/05/14	$299.125.200,00	31 días y/o hasta agotar Recursos	

- **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:**

$ 3.535.791.388,00

- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS:**

12 meses y 19 días

11-03-IF-003
V2

- **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Tiempo total de suspensión	Observaciones
N/A	N/A	

- **FECHA DE TERMINACIÓN:**

1 de julio de 2014

- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:**

Agotamiento de recursos

2. ESTADO FINANCIERO

Disponibilidades presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Detallar la totalidad de disponibilidades que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones	537	$66.351.218.882,00	19/02/2013
	2705	$ 187.064.000,00	14/11/2013
	1041	$ 557.968.000,00	20/02/2014
	1888	$ 299.125.200,00	16/05/2014
	1168	$ 172.117.746,00	11/04/2013

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato tanto inicialmente como en adiciones.	2100	$ 2.491.634.188,00	12/06/2013
	4486	$ 187.064.000,00	23/12/2013
	1870	$ 557.968.000,00	25/03/2014
	2497	$ 299.125.200,00	27/05/2014

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	$ 3.535.791.388,00
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	$ 3.527.213.573,00
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	$ 3.527.213.573,00
Saldos a liberar – SED:	$ 8.577.815,00
Saldo en favor del contratista *(pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:*	$0

SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
Saldo a cargo del contratista por diferentes conceptos (mayores valores reconocidos al contratista, sanciones no pagadas por el contratista, pagos no efectuados al sistema de seguridad social, reconocimiento de equilibrio económico en favor de la SED aun no pagado, anticipo por reintegrar, rendimientos en favor del Distrito cuando a ello haya lugar, etc.:	N/A

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado *(Pagado, descontado, compensado, otro)*
N/A	N/A	N/A	N/A

4. VERIFICACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la liquidación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES

N/A

6. GARANTÍAS

No. Garantía	Fecha	Riesgo amparado
2211398	12/06/2013 al 12/09/2014	CUMPLIMIENTO
2211398	12/06/2013 al 12/09/2014	CALIDAD
2211398	12/06/2013 al 12/03/2017	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
455907	12/06/2013 al 12/03/2014	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2211398	12/06/2013 al 02/10/2014	CUMPLIMIENTO
2211398	12/06/2013 al 02/10/2014	CALIDAD
2211398	12/06/2013 al 01/04/2017	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
455907	12/06/2013 al 01/04/2014	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2211398	12/06/2013 al 31/12/2014	CUMPLIMIENTO
2211398	12/06/2013 al 31/12/2014	CALIDAD
2211398	12/06/2013 al 30/06/2017	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
455907	12/06/2013 al 30/06/2014	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

7. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, procede la liberación de la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.577.815.00) a favor de la SED, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2580 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron.

Firma Contratista
Nombre: FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Identificación: 79.590.116
AMCOVIT LTDA

Firma Supervisor
Nombre: FRANCISCO ERNESTO REYES JIMENEZ
Identificación: 79.527.483
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Firma Ordenador del gasto
Nombre:
Identificación:
Fecha:

DIRECCION DE CONTRATACION
OFICINA DE CONTRATOS

La supervisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos técnicos asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 330 de 2008 en consecuencia, los aspectos técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva

07 DIC. 2016

Jefe Oficina de Contratos
7-12-2016

Abogado Revisor
07-12-16

Director(a) de Contratación
7-12-16

Elaboro: Myriam Escorcia

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1984



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

ARMANDO
MORENO CARVAJAL
C.C. 80095884
CONSULTOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 29/06/2021

Resolución No. 20161400047897 de 30-06-2016

Por la cual se autoriza la acreditación como CONSULTOR en seguridad privada al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Resolución 54447 de septiembre 2 de 2013 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: *"Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el Artículo 3 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Según el parágrafo del artículo 3 Decreto 2885 de 2009, la acreditación de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada, la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada.

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 2016-330-0010589-2 del 16 de mayo de 2016, el señor **ARMANDO MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.095.884, solicitó su acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Decreto 2885 de 2009, en su artículo 3, señala que para obtener acreditación como consultor, asesor o investigador en seguridad privada, se requiere acreditar uno de los requisitos allí enunciados; estableciendo el literal A, como requisitos para obtener la acreditación como Consultor en Seguridad Privada los siguientes:

a. Ser oficial superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la seguridad o la defensa.
b. Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada.
c. Título de formación universitaria y postgrado en áreas de seguridad privada o seguridad integral.
d. Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.

e. Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ejercido cargos por un periodo no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativo y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe de Oficina de Protección Especial.
f. Las personas que acrediten título universitario como administrador policial conforme a la ley 1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, Literal A del Decreto 2885 de 2009 el señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.884, aportó copia del diploma expedido por la Universidad Sergio Arboleda en el cual se le otorga el título de Administrador de Empresas; igualmente, aportó copia del diploma de la Universidad Militar Nueva Granada en el cual se le otorga el título de Especialista en Administración de la Seguridad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, a través de memorando interno No.20161400047023 del 26 de mayo de 2016, se solicitaron antecedentes judiciales, el cual es atendido por la Policía Nacional mediante oficio No.20167600047533 del 27 de mayo de 2016, en el cual nos informa que el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Que el Superintendente Delegado para la Operación conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No 2013300054447 del 2 de septiembre de 2013, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a autorizar la solicitud de acreditación como CONSULTOR en seguridad privada al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la acreditación como CONSULTOR en seguridad privada por el término de cinco (5) años al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 80.095.884, según lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de CONSULTOR, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
amitado y Proyectado por	Gaby Astrid Carreño M.		29-06-2016
visado para firma por	María Teresa Lagos Báez		

s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo nto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

RECCIÓN A COMUNICAR: Calle 74 No.27 B - 11 de Bogotá D.C.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.884 o a su apoderado a la Calle 74 No.27 B - 11 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER RIVERA VERA
Superintendente Delegado para la Operación
De los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20161400047897 de 30-06-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Gaby Astrid Carreño M.		29-06-2016
Revisado para firma por	Maria Teresa Lagos Báez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 74 No.27 B - 11 de Bogotá D.C.			

"SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD"
Código: PGR-GD-030-013
Fecha aprobación: 29/07/2015
Versión: 11

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119705
www.supervigilancia.gov.co

SGS SGS

Por la cual se acredita como CONSULTOR en seguridad privada al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL por el término de tres (3) años

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Resolución 1682 de marzo de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.884, domiciliado en la Carrera 49 No. 129 B - 68 de la ciudad de Bogotá, mediante escrito radicado bajo el No. 20133300175202 del 11 de septiembre de 2013 solicitó su acreditación como CONSULTOR en seguridad privada.

Que el señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, aportó los siguientes documentos para optar como CONSULTOR: Diploma y Acta de Grado como Administrador de Empresas (folios 8 y 9), Diploma y Acta como Especialista en Administración de la Seguridad (folios 10 y 11), constancia laboral de la empresa AMCOVIT LTDA., como Coordinador de Operaciones desde julio de 2000 (folio 12), entre otros.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, podrán prestarse mediante la obtención de licencia o acreditación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que según el Decreto 2885 de 2009, artículo 3 parágrafo la acreditación de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada; la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada.

Que el Grupo de Consultoría y Capacitación, de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio correspondiente a la solicitud y toda vez que el señor MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.884, cumplió con el requisito de tener título de formación universitaria y experiencia específica en el sector de la seguridad privada en cargos administrativos u operativos, establecidos en el artículo 3, literal A del Decreto 2885 de 2009, considera conducente acreditarlo como CONSULTOR en seguridad privada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como CONSULTOR en seguridad privada, por el término de tres (3) años al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.884.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ELIZABETH MARIN PARDO		25 - 9 - 2013
Revisado para firma por	GLORIA FERNANDEZ SALDARRIAGA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A NOTIFICAR Carrera 49 No. 129 B - 68 de la ciudad de Bogotá			

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-60-3300-013
Fecha aprobación: 06/09/2013
Versión: 4

Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C., Colombia
Centro de Información para el Ciudadano CIC Avenida el Dorado No 69-63 OF 509/510 Torre 16
PBX: 57 - 1 - 3018038 Línea gratuita nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de CONSULTOR, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.884, o a su apoderado en la Carrera 49 No. 129 B - 68 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o a la desfijación del edicto, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Superintendente Delegado para la Operación
de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ELIZABETH MARIN PARDO		25 - 9 - 2013
Revisado para firma por	GLORIA FERNANDEZ SALDARRIAGA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A NOTIFICAR Carrera 49 No. 129 B - 68 de la ciudad de Bogotá			

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-3300-013
Fecha aprobación: 06/09/2013
Versión: 4

Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C., Colombia
Centro de Información para el Ciudadano CIC Avenida el Dorado No 69-53 OF 509/510 Torre 16
PBX: 57 - 1 - 3038038 Línea gratuita nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa Nacional de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCIÓN NÚMERO 003930 de 25 SEP 2008

Por la cual se concede una credencial de Consultor en seguridad privada al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL por el término de cinco (5) años.

El Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 02818 del 01 de septiembre de 2004, la Resolución 3572 del 3 de octubre de 2006 y conforme a los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que el señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 80095884 domiciliado en la Calle 74 N° 27 B - 11 de la ciudad de Bogotá, D.C., mediante radicado N° 23262 del 25 de julio de 2008, solicitó la credencial de Consultor en seguridad privada.

Que el artículo 3° del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, establece que los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que revisada la solicitud con los documentos anexos, se encontró que al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, ésta Superintendencia le concedió credencial de Consultor en seguridad privada mediante Resolución 2866 del 24 de julio de 2007 previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 34 del Decreto 2187 del 12 de octubre de 2001, entre los que se encuentran Conocimientos a través del título como Administrador de Empresas otorgado por la Universidad Sergio Arboleda y experiencia como Director de Seguridad de la empresa Amcovit Ltda, desde el 29 de enero de 2000 a la fecha, razón por la cual es viable acceder a la petición presentada.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la credencial de Consultor en seguridad privada, por el término de cinco (5) años, al señor ARMANDO MORENO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 80095824

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de Consultor le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3° del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 50 y s.s., del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación o a la desfijación del edicto, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D. C., a los 25 SEP 2008

LUIS FELIPE MURGUEITIO SICARD
Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

ons'gnación 78685630 $461.500

RESOLUCIÓN NÚMERO 003930 de 25 SEP 2008

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CONSULTOR EN
SEGURIDAD PRIVADA

ARMANDO
MORENO CARVAJAL

C.C. 80095884

Vence: 09/25/13

0047926

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

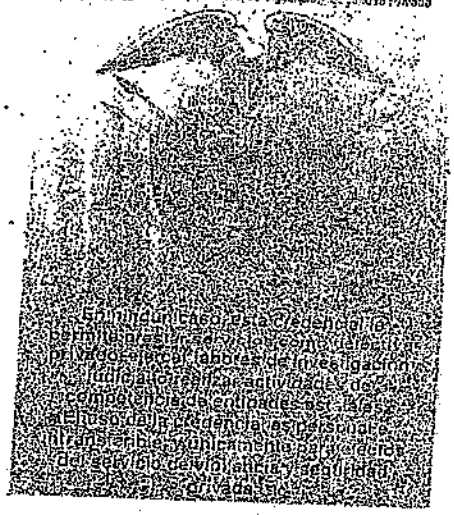

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1994



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JORGE ERNESTO
VENEGAS GARCIA
C.C. 80128500
SUPERVISOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JIMMY JARDEY
VENEGAS GARCIA
C.C. 80912964
SUPERVISOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOSE ALEJANDRO
RUBIO RAMIREZ
C.C. 79391270
SUPERVISOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 26/12/2019

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito MANUEL CASTRO BLANCO Notario 27 del Círculo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
2 NOV 2012
Fecha

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Fernanda García Quintero

C. C. 52'996.220 de Bogotá.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Administración de Empresas

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 29 DEL MES DE agosto DEL AÑO 2012

Rector | Decano | Secretario General

Acta de Grado No. 999 Diploma No. 999 Tomo 5 Folio 069

122

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-6

SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito MANUEL CASTRO BLANCO Notario 27 del Círculo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
12 NOV 2012
Fecha

La Suscrita Subsecretaria General de la
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 449 del 29 de agosto de 2012
Escuela Internacional de Administración y Marketing, Administración de Empresas

"ACTA DE GRADO No. 449

"En Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2012, se reunieron en la Universidad Sergio Arboleda, los siguientes señores: el Doctor GERMÁN QUINTERO ANDRADE, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el acto, y la Doctora ALEJANDRA NOGUERA REYES, Subsecretaria General, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de Profesional en Administrador de Empresas, a la señorita **DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52996220 de Bogotá D. C., código estudiantil No. 01110S2, por haber cursado y aprobado, los niveles básicos del pregrado donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"**TOMO:** V **FOLIO:** 069

"El Señor Vicerrector tomo el juramento en los siguientes términos: *'¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?'*.

"La señorita **DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO** bajo la gravedad del juramento contesto: 'Si, juro'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *'Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden'*.

"A continuación el señor Vicerrector, hizo entrega del Diploma que la acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**".

Es fiel copia del original que reposa en archivos.
Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2012.

ALEJANDRA NOGUERA REYES
Subsecretaria General

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Diana Fernanda García Quintero

C.C. No. 52.996.220 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2014

Rector

Secretaria General

Director

Tomo 7 Folio 198 Registro 41479 Fecha: 25 de julio de 2014

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 678

En Bogotá D.C., el 25 de julio de 2014 a las 11:30 horas, convocados por Resolución Nacional 077 del 22 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Jaime Alberto Castro Díaz y la Secretaria General, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO** con cédula de ciudadanía Número 52996220 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 7, Folio 198, número 40479

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JAIME ALBERTO CASTRO DÍAZ, Decano Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 25 de julio de 2014.

FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretario General

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25- 2845 DE 2016
(24 DE OCTUBRE DE 2016).
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 52.996.220 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.996.220, de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA en las áreas de

- ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25- 2845 DE 2016
(24 DE OCTUBRE DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012; e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 24 días del mes de octubre de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró/Revisó Claudia Hernández/Octubre de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Octubre de 2016

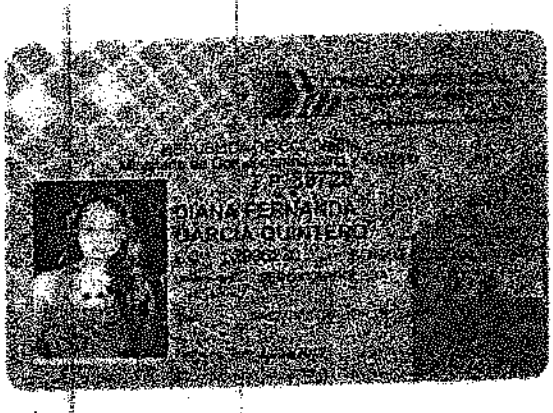
DIANA FERNANDA
GARCIA GUINTERO

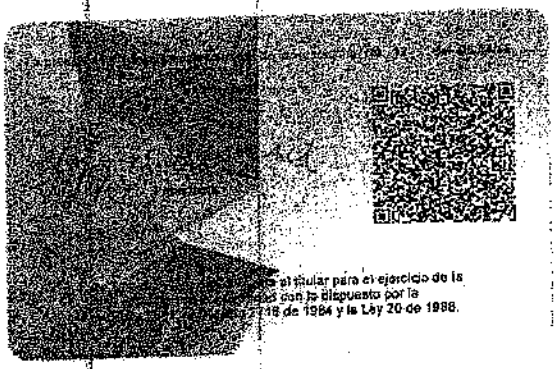
el titular para el ejercicio de la
con lo dispuesto por la
18 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

NIT 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMUN

indumil colombia

FACTURA DE VENTA

No.	9000086169
FECHA:	29.08.2018

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE AMCOVIT LIMITADA	NIT/CC 8600112684
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CALLE 74 No 27 B-11	CIUDAD bogota
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572311003	EMAIL gerencia@ancovit.com.co
	REMISIÓN 8000082494 PEDIDO 1000086120	CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	1.000 UN	2.088	2.088.000		2.088.000
					TOTAL BRUTO	2.088.000
						396.720
IVA						62.640
Recaudo a favor de terceros						0
Timbre Nacional						
					TOTAL	2.547.360
					TOTAL A PAGAR	2.547.360

Forma de Pago Contado neto
Contra Depósito 0 No.
Crédito No.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 845436 ELABORADO:

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000
NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	CC O NIT	CC O NIT	73101871 CC. O NIT

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1996 ARTÍCULO 3o-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA				Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP				Vigencia: 01/10/2010
CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
SEDE - SERVICIOS GENERALES	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de hipoclorito para limpieza de pisos, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en elnte claro,en polocarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por entrada y salida de vehiculos.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
	Guantes de Caucho Ref. 727. BEST	**Guante de caucho Ref. 727. BEST:** Guante NITRISOLVE 100% nitrilo, color verde, largo de 13" y grosor de 15MIL, es quimioresistente, excelente protección a las pinchaduras, abrasión y razgaduras, antideslizantes y diseño ergonómico ofreciendo seguridad y comodidad. Cumple con Norma 21 CF, 170-199.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de hipoclorito para limpieza de pisos, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
SEDE - LOGISTICA (ALMACEN Y ARCHIVO)	Mascarilla para material particulado (Respirador libre de mantenimiento Ref.1835).	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado, polvos, fibras, humos. Condición encontrada: Polvo generado por el manejo de archivo muerto y/o dotaciones	Contratos que se requiera	
	Proteccion auditiva	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, caladoras y martillos de pilón.	**Riesgo identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por maquinaria.	Contratos que se requiera	
	Guantes de hilaza	**Guante en hilaza tejido Ref. 9650LD:** Norma de Referencia NTC 2190 * Posee puntos en P.V.C. en la palma de la mano. * Proporciona máximo agarre y facilidad para la manipulación. * Refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración. * Recomendado para manejo de cajas, herramientas, vidrio en seco y operaciones abrasivas."	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: Utilización de máquinas, equipos y herramientas. **Condición encontrada:** Manejo de carpetas.	Contratos que se requiera	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	POSIBLES HERRAMIENTAS, SERVICIOS O MATERIALES QUE SE MANIPULAN	
MENSAJERO	Pantalón y Chaqueta Antifriz:	**Pantalón y Chaqueta Antifriz:** Trajes confeccionados con una tela muy resistente de lona, que a su vez impide en su mayoría que se desprenda facilmente, ademas tiene filtros de entrada y salida de aire, para una mejor oxigenacion corporal. El traje incluye rodilleras y coderas, los protectores internos estan hechos de fibra de aluminio.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
	Guantes para manejo de motocicleta	**Guantes de cuero tipo piel para motociclismo.** Tipo estandar. Referencia MP 2022. Usos: Conduccion de Motocicletas.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecanico, mecanismos en mivimiento, Riesgo publico por accidente de transito **Condición encontrada:** Desplazamiento por calles y vias publicas	Motocicleta	
	Impermeable tipo conjunto	**Impermeable tipo conjunto:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Motociclistas, labores agrícolas, mensajería y en general trabajos a la intemperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Motocicleta	
	Botas Punta de acero, Caña alta	**Botas Punta de acero, Caña alta:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
SUPERVISOR	Pantalón y Chaqueta Antifriz:	**Pantalón y Chaqueta Antifriz:** Trajes confeccionados con una tela muy resistente de lona, que a su vez impide en su mayoría que se desprenda facilmente, ademas tiene filtros de entrada y salida de aire, para una mejor oxigenacion corporal. El traje incluye rodilleras y coderas, los protectores internos estan hechos de fibra de aluminio.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
	Guantes para manejo de motocicleta	**Guantes de cuero tipo piel para motociclismo.** Tipo estandar. Referencia MP 2022. Usos: Conduccion de Motocicletas.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecanico, mecanismos en mivimiento, Riesgo publico por accidente de transito **Condición encontrada:** Desplazamiento por calles y vias publicas	Motocicleta	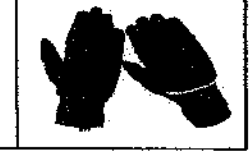

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA				Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP				Vigencia: 01/10/2010
CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
SUPERVISOR	Impermeable tipo conjunto	**Impermeable tipo conjunto:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Motociclistas, labores agrícolas, mensajería y en general trabajos a la intemperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Motocicleta	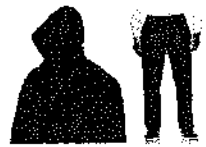
	Botas Punta de acero, Caña alta	**Botas Punta de acero, Caña alta:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
OBRAS	Mascarilla para material particulado (Respirador libre de mantenimiento Ref.1835) .	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado, polvos, fibras, humos. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por la fabricación de cerraduras.	Contratos que se requiera	
	Casco tipo 1. Clase A. ref. 5-141	**Casco tipo 1. Clase A. ref. 5-141:** Ofrece protección contra la acción de impactos moderados o leves, penetración de agua, fuego, salpicaduras ígneas o químicamente peligrosas. Además, ofrecen protección contra riesgos eléctricos limitados 2200 V. Uso general, para riesgos comunes en la industria.	**Riesgo identificado:** Riesgo de Seguridad: Almacenamiento de productos **Condición encontrada:** Arrumes o cagas no colocadas correctamente en áreas de circulación.	Obras	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en elnte claro,en polocarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por entrada y salida de vehiculos de carga.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Proteccion auditiva	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor o menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, caladoras y martillos de pilón.	**Riesgo identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por maquinaria.	Contratos que se requiera	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPO, HERRAMIENTA, TECNICAS O MATERIALES DE SEGURIDAD	
	Poncho Impermeable o Gabardina impermeable	**Poncho impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
OBRAS	Bota de caucho o bota impermeable	**Bota impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas: Referencia 17012:** Material: Fibras intrínsecamente ignífuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2 - Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa - Nivel de ATPV: 34 cal/cm2 - Propiedades: Confortable, resistente al rasgado, - Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico	**Riesgo identificado:** Condiciones bajas de temperatura. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
LOTES	Bota de caucho	**Bota impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Lotes	
	Poncho Impermeable	**Poncho impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas: Referencia 17012:** **Material: Fibras intrínsecamente ignífuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2** **- Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa** **- Nivel de ATPV: 34 cal/cm2** **- Propiedades: Confortable, resistente al rasgado.** **- Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico**	**Riesgo identificado: Condiciones bajas de temperatura.** **Condición encontrada: Trabajo a la interperie**	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1068	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPO, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
RESIDENCIAL	Guantes de seguridad para uso industrial en camaza (ref. 2005) ARSEG	**Guantes de seguridad para uso industrial en camaza (ref. 2005):** Norma de referencia NTC 2190. Elaborado en camaza color natural. Refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice. Refuerzo en la palma y sobre las coyunturas. Forro interior en algodón afelpado. Puño rígido. Ribete elástico en la muñeca Soporte encauchado. Para operaciones con alto nivel abrasivo, riesgos de punzonado, entre otros.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: Utilización de máquinas, equipos y herramientas. **Condición encontrada:** Manipulacion de canecas de basua	HERRAMIENTAS : Uso de carretilla y manipucion de canecas	
	Poncho Impermeable o Gabardina	**Poncho impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
RESIDENCIAL	Bota de caucho o bota impermeable	**Bota impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas:** Referencia 17012: Material: Fibras intrínsecamente ignífuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2 - Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa - Nivel de ATPV: 34 cal/cm2 - Propiedades: Confortable, resistente al rasgado. - Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico	**Riesgo identificado:** Condiciones bajas de temperatura. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
GUIA CANINO	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de creolina para limpieza de los caniles, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	SUSTANCIAS QUE SE MANEJAN: CREOLINA	
	Guantes de Caucho Ref. 727. BEST	**Guante de caucho Ref. 727:** Guante NITRISOLVE 100% nitrilo, color verde, largo de 13" y grosor de 15MIL, es quimioresistente, excelente protección a las pinchaduras, abrasión y razgaduras, antideslizantes y diseño ergonómico ofreciendo seguridad y comodidad. Cumple con Norma 21 CF, 170-199.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de creolina para limpieza de los caniles, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	SUSTANCIAS QUE SE MANEJAN: CREOLINA	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en ainte claro,en policarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos. **Condición encontrada:** Presencia de polvo y/o salpicadura de químicos.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA				Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP				Vigencia: 01/10/2010
CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
	Poncho Impermeable o Gabardina	**Poncho Impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
PARQUEADERO	Poncho Impermeable	**Poncho Impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Si es necesario, parqueadero cubierto o a la interperie	
PARQUEADERO	Bota de caucho	**Bota Impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Si es necesario, parqueadero cubierto o a la interperie	
	Protector auditivo	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, caladoras y martillos de pilón.	**Riesgo identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por el flujo vehicular.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Botas puntera de acero	**Botas Punta de acero:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con sangre o fluidos corporales de alto riesgo.	**Riesgo identificado:** Riesgo Biológico: Riesgo de infección. Trabajo con productos contaminados. **Condición encontrada:** Manipulación de bolsas que contienen basura.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Chaleco Reflectivo	**Chaleco reflectivo:** Prenda de vestir sin mangas con ajuste lateral, que llega a la cintura cubriendo el dorso del usuario para lograr una mayor visibilidad sobre él. Con tiras de tela reflectiva que permite mayor visibilidad sobre el usuario, en horas en las que esto se hace difícil (noche, atardecer, mal tiempo, madrugada).	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES 1994	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
RECORREDOR EN BICICLETA	Guantes de hilaza	**Guante en hilaza tejido Ref. 9650LD:** Norma de Referencia NTC 2190 * Posee puntos en P.V.C. en la palma de la mano. * Proporciona máximo agarre y facilidad para la manipulación. * Refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración. * Recomendado para manejo de cajas, herramientas, vidrio en seco y operaciones abrasivas."	**Riesgo Identificado:** Riesgo mecánico: Atrapamiento manos **Condición encontrada:** Revision vehiculos	BICICLETA	
	Casco	**Casco Bicicleta:** Esta diseñado especificamente para proporcionar la protección pincipal a los guardas recorredores en bicicleta.	**Riesgo Identificado:** Riesgo mecánico: vehiculos en movimiento. **Condición encontrada:** Recorridos de vigilancia en bicicleta	BICICLETA	
RECORREDOR EN BICICLETA	Chaleco Reflectivo	**Chaleco reflectivo:** Prenda de vestir sin mangas con ajuste lateral, que llega a la cintura cubriendo el dorso del usuario para lograr una mayor visibilidad sobre él. Con tiras de tela reflectiva que permite mayor visibilidad sobre el usuario, en horas en las que esta se hace difícil (noche, atardecer, mal tiempo, madrugada).	**Riesgo Identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	BICICLETA	
ESCOLTAS	Chaleco Antibalas	**Chaleco Antibales:** prenda protectora que absorbe el impacto de balas disparadas al torso y esquirlas provenientes de explosiones. Los chalecos estan hechos de varias capas de fibra, laminas o de tejido sintetico. Los chalecos antibalas **son usados** comunmente por policias, guardas de seguridad(escoltas) y civiles. Usos: Exposicion a riesgo publico, atracos, hurtos, proteccion a dignatarios/ personas. **Ref Chaleco nivel IIIA**	**Riesgo Identificado:** Riesgo Publico, Atracos, Hurtos, Proteccion a dignatarios,Delincuencia comun y organizada. **Condicion Encontrada:** Proteccion a dignatarios/ personas. (conductores/ escoltas de Planeacion distrital)	Escolta	
FABRICACION DE QUIMICOS	Proteccion respiratoria - Respirador media cara	**Respirador media cara:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchosr remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y materia particulado como polvo, neblina y humos	**Riesgo Identificado:** Riesgo Quimico por exposicion a vapores orgánicos y gases ácidos entre otros **Condicion Encontrada:** en recorrido por planta, exposicion a quimicos	Sustancia que se puede respirar: Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Floruro de Hidrógeno	
	Filtros 6003 Niosh	**Filtros 6003 Niosh:** Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	**Riesgo Identificado:** Riesgo Quimico por exposicion a vapores orgánicos y gases ácidos entre otros **Condicion Encontrada:**en recorrido por planta, exposicion a quimicos	Sustancia que se puede respirar: Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Floruro de Hidrógeno	

Encargado del SG-SST:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

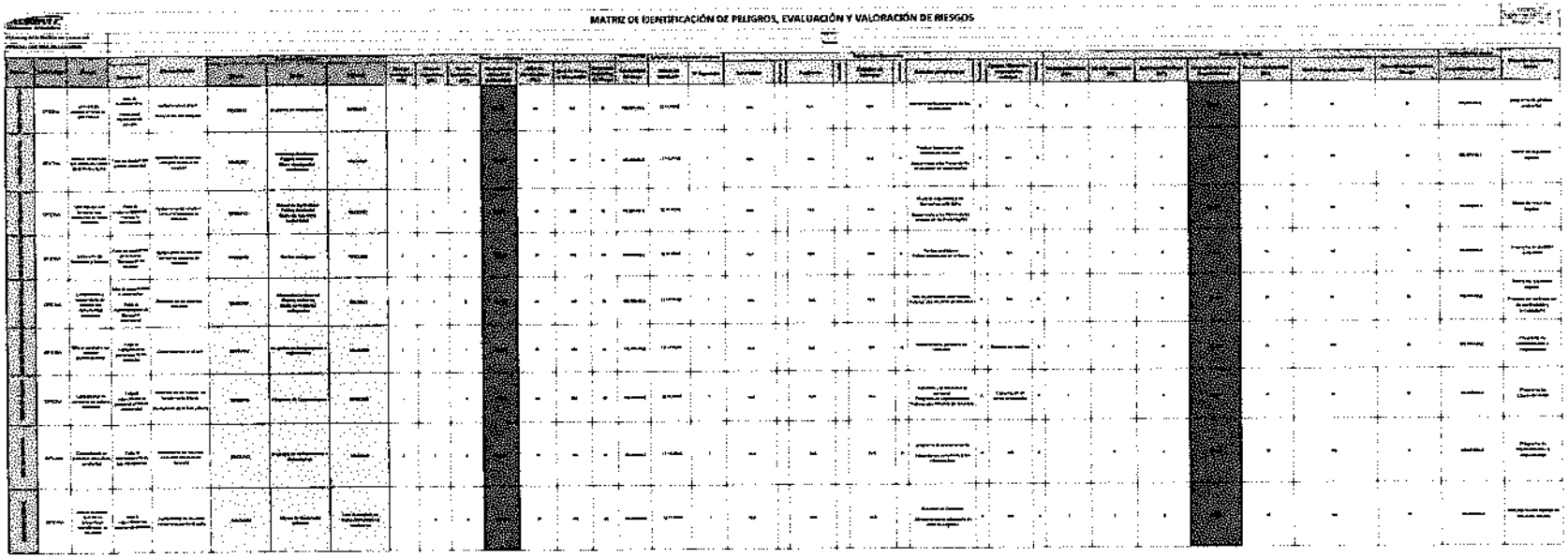

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION INVITACION PUBLICA 007 DE 2019

LICITACIONES COVISUR <asistentelicitaciones@covisurltda.com> 15 de marzo de 2019, 9:06
Para: contratacion@uptc.edu.co

Tunja – Boyacá, Marzo 15 de 2019

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Respetados Señores

Envio archivo adjunto con observaciones al informe de evaluación publicado por la Entidad en el SECOP I

Quedo atenta a sus vallosos comentarios

--
Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA

Tel. 4101231 Ext. 123.

Salva un árbol...imprime y copia por las dos caras, utiliza papel reciclado y no imprimas este E Mail a menos que realmente lo necesites.

AVISO:

♦ Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

♦ Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

♦ El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual no se aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

♦ El que lícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

♦ Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, Covisur de Colombia Ltda. Ha creado su Política de Protección de Datos Personales, de Privacidad y de Confidencialidad de la información, la cual podrá consultar y conocer descargando este documento en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/POLITICA-DE-PROTECCIO%CC%81N-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El aviso de privacidad y autorización conforme a la ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos se puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/AVISO-DE-PRIVACIDAD-Y-AUTORIZACION-TRATAMIENTO-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El formato de reclamación de datos personales que tiene dispuesto Covisur de Colombia Ltda. Lo puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/04/RECLAMACION-DE-DATOS-PERSONALES-COVISUR.pdf

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION .pdf
128K

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

Tunja – Boyacá, Marzo 15 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.828.346 de Bogotá D.C., actuando en Representación Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA**, por medio de la presente solicito a la respetuosamente a la entidad que en aras de respetar las reglas básicas para la subsanación de documentos, en cuanto a lo establecido en el pliego de condiciones el cual estipula en el Cronograma en cuanto a **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS** que reza "Desde el día jueves catorce (14) al viernes quince (15) de Marzo de 2019 hasta las 11:00 am Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratación@uptc.edu.co.

Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. *Subrayado y negrilla fuera de texto...*

Es así como solicito respetuosamente a la Entidad que los oferentes que deben corregir y/o subsanar la Carta de presentación, la certificación del pago de aportes a seguridad social y el documento de conformación de Unión Temporal lo hagan en forma física, radicando en original en el departamento de contratación de la Entidad, de lo contrario se deberá dar como no hábil las propuestas que no cumplan con este requisito del pliego de condiciones, ya que estos son documentos que deben ir en original, por consiguiente la subsanación debe ser en original. Dichos proponentes son: OFERENTE 1: TECNISEG, OFERENTE 5: SEGURIDAD TREBOL OFERENTE 6 UNIÓN TEMPORAL M&P, OFERENTE 8: UNIÓN TEMPORAL OL, OFERENTE 9: UNIÓN TEMPORAL CG 2019 y OFERENTE 10: UNIÓN TEMPORAL VS.

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA

E-MAIL: licitaciones@covisurltda.com

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

subsanacion proceso de vigilancia - INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019 - tomo 3

Comercial2 Amcovit <comercial2@amcovit.com.co> 15 de marzo de 2019, 9:11
Para: contratacion@uptc.edu.co

Buenos días.

por medio de la presente y con respecto a la documentacion adjunta me permito indicar que las matrices van debidamente firmadas y en un archivo pdf para su visualización.

Tomo3

me permito adjuntar la documentación requerida por la entidad, quedo atento, gracias.

--
Cordialmente,

IVÁN RAMÍREZ Z.
Departamento Comercial
comercial2@amcovit.com.co
PBX: 2311003 Ext. 116 FAX: 2252597
Cel.: **320 897 46 21**
PAGINA: www.amcovit.com

Sugerimos no imprimir este correo electrónico a menos que sea absolutamente necesario. ***¡PIENSE EN SU COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE!***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: *Este mensaje o cualquier archivo transmitido en él, está destinado para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. Puede contener información de carácter confidencial, reservada o privilegiada y está prohibido y sancionado por la ley usar, revelar, retener, distribuir o copiar alguna de sus partes sin autorización. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a la persona que se lo envió por esta misma vía y elimínelo inmediatamente de su sistema.*

2 archivos adjuntos

subsanación.pdf
601K

credenciales personal operativo.pdf
16886K

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA
ATN. ALBERTO LEMOS VALENCIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR
TUNJA- BOYACA

Ref.: **INVITACIÓN 007 DE 2018, OBJETO:**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Asunto. SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El suscrito actuando como Representante Legal de AMCOVIT LTDA, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la **INVITACIÓN 007 DE 2018**, y en el término oportuno me permito Subsanar la evaluación de mi oferta así:

Informe General:

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:
AMCOVIT LTDA NIT. 860011268-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Primero:

En cuanto a lo siguiente:

7. Amcovit LTDA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACION
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado

Nos permitimos adjuntar los documentos requeridos, y subsanar los aspectos referentes al sistema integrado de Gestión.

Segundo:

De orden jurídico:

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 7 AMCOVIT LTDA.
OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 4-5
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	NO CUMPLE No allego
	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	NO CUMPLE No señala

1. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de cierre.
2. Aclaramos que el Representante legal quien suscribe la oferta cuenta con capacidad ilimitada para comprometer la sociedad lo que puede ser verificado en la cámara de comercio así:

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EN CASO DE FALTA DEL PRIMERO PODRÁ PRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÀS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS ILINITADAS. PODRÁ ENAJENAR CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES POR SU NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER ANTE LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, ADQUIRIR MUEBLES

Tercero:

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. (...)	**NO CUMPLE** No adjunta documento adquisición munición

Adjuntamos soporte de la adquisición de la munición ante la autoridad competente.

Cuarto:

De la calificación técnica y de experiencia:

			AMCOVIT			
AMCOVIT	CENTRO DE MEMORIAS HISTORICA	$1.060.087.137	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL	2013	ALLEGA CERTIFICADO DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE	
			PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		$1,021,171,821; ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE $ 1.060.087.137 NO ALLEGA CONTRATO	
AMCOVIT	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META	$2.042.339.393	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA...	2013	ALLEGA CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 039 DE 2013 CON VALOR FINAL DE $2.042.339.393 NO ALLEGA CONTRATO	NO CUMPLE
AMCOVIT	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	$3.535.791.388	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL ...	2013	ALLEGA ACTA DE TERMINACION Y CERTIFICACION DEL CONTRATO 2580 DEL 12/06/2013 CON UN VALOR DE $3,535,791,388 NO ALLEGA CONTRATO	

Adjuntamos copia de los contratos firmados con el centro de Memoria Histórica, con la fiscalía General de la Nación seccional Meta, y con la Secretaria de educación de Bogotá.

Quinto:

PROPONENTE 10	
AMCOVIT	
$ 2.532.816.594	$
61 - 62 CUMPLE	1
AVENIDA ORIENTAL 22 -74 TUNJA	C 9
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
102 INVERSA - 114 CUMPLE	4
103 INVERSA - 114 CUMPLE	4
104 INVERSA - 114 CUMPLE	4
105 INVERSA - 114 CUMPLE	4
85 INVERSO - 86 ADVERSO PRESENTA RELACION, PERO NO PRESENTA CREDENCIALES	2 C
CUMPLE	C

A lo que nos permitimos aclarar:

Las credenciales del Coordinador están en la oferta junto con los documentos de sus competencias experiencia y formación en los folios de 392 a 398. (Se adjuntan de nuevo).

Supervisor 1 se aportó credencial a folio 403.

Supervisor 2 se aportó credencial a folio 428.

Supervisor 3 se aportó credencial a folio 452. (Se aportan nuevamente)

Para finalizar adjuntamos las credenciales del personal indicado como vigilantes y operadores de medios tecnológicos.

Cordialmente,

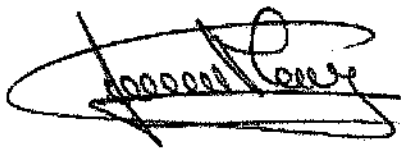

FRANKLIN MORENO CARVAJAL:
C.C. 79.590.116 de Bogotá D.C.
Representante Legal

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



GUIDO ANDRES
ALBAN SALAZAR
C.C. 16789508
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/06/2019



VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22/02/2020

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

LUIS ARNULFO
BEJARANO PULIDO
C.C. 79807179
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— LTDA —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

FIDEL
BELTRAN BELTRAN
C.C. 1032436521
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 30/11/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1969

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



LARRY
BERMUDEZ CARDENAS
C.C. 1023866210
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 13/03/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

OMAR FERNANDO
BONILLA DUQUE
C.C. 1144150068
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/06/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



FERNEY
BRIÑEZ POLOCHE
C.C. 97425742
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 17/10/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



ANER LUIS
CALLEJAS NEGRETE
C.C. 1133839292
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 26/09/2019



AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

HUGO ARMANDO
CARRILLO VEGA
C.C. 84104484
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1984



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

GUSTAVO
CASALLAS ARANDIA
C.C. 3240824
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



HECTOR FABIO
CASTAÑO MEJIA
C.C. 10275532
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 26/09/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JOSE ANTONIO
CASTELLANOS QUIROGA
C.C. 19466459
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 30/11/2019

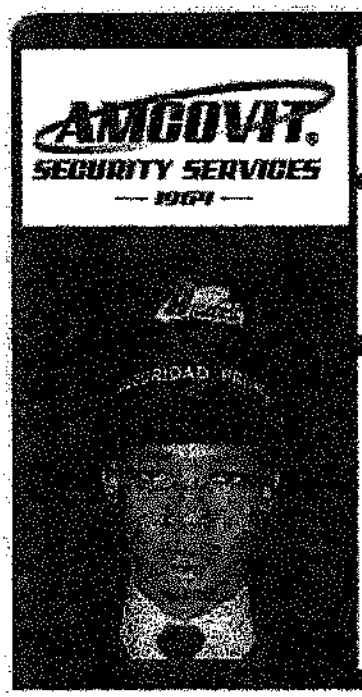

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

WILMAR
COGOLLO GUZMAN
C.C. 1027953907
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



TIBERIO
DIAZ
C.C. 5952628
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 21/09/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES LTDA

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



SARA ESTELA
ECHEVERRI HERNANDEZ
C.C. 1035416447
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1984 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

WILMAR ENRIQUE
ESCORCIA CANTILLO
C.C. 1041893789
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 30/11/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
LTDA



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOSE ROMARIO
ESQUIVEL CAPERA
C.C. 1007601102
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/04/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



YECXID
GALLEGO ARIZTIZABAL
C.C. 79667285
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 24/04/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1984 —

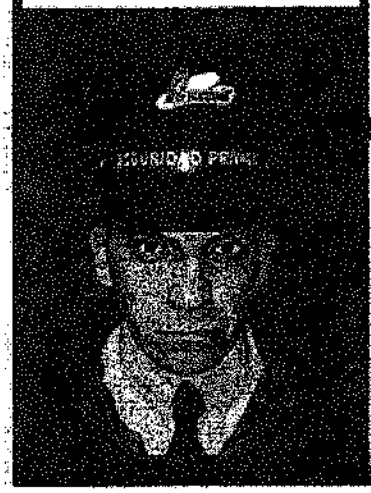

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOSE LUCAS
GALLO ANTOLINEZ
C.C. 93349748
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 14/11/2019

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
1984



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

ARNULFO
GARCIA LOSADA
C.C. 16605317
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
1964

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



ELIAS
GRANADOS LEON
C.C. 91045352
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 17/10/2019

AMCOVIT®
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

MAURICIO
GUERRERO
C.C. 5833537
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
1964

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



CARLOS JAVIER
GUINARD JIMENEZ
C.C. 79504327
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 17/10/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1968 —

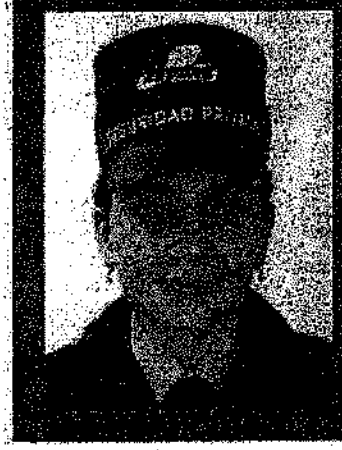

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

SANDRA LILIANA
GUZMAN
C.C. 51966573
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/08/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JUAN CARLOS
HERNANDEZ OLIVAR
C.C. 14137984
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/07/2019

AMCOVIT SEGURITY SERVICES 1984

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



YULY TATIANA
JAIME MILLAN
C.C. 1026281940
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT SEGURITY SERVICES 1964

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



EDUARD GERARDO
JARA
C.C. 1072493833
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



WILLIAM
LARA RUIZ
C.C. 6248197
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/06/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JUAN CARLOS
LEAL RODRIGUEZ
C.C. 93382917
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28/06/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1969 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



EMILSON HARLEN
LOZANO HEREDIA
C.C. 93422469
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 17/10/2019

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
1984



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

PABLO EMILIO
MADRIGAL
C.C. 19173698
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 26/02/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JULIO CESAR
MAMIAN MOSQUERA
C.C. 5825183
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11/09/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
1964

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



MISAEL
MARTINEZ ARENAS
C.C. 1110472484
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



ALEXANDER
MARULANDA IBARRA
C.C. 7142412
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/06/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JUAN CARLOS
MENDEZ
C.C. 80425647
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 13/11/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1984

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



RICHARD JAVIER
MENDOZA BUELVAS
C.C. 1067093064
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28/06/2019

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
1984



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOSE ADRIANO
MOJICA BELLO
C.C. 19219891
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11/04/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

EDER
MORELO ALTAMIRANDA
C.C. 78077569
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/06/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —

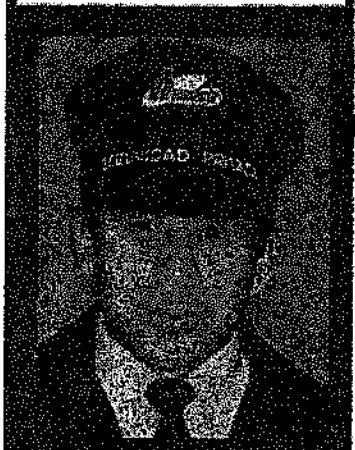

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

PABLO ELIAS
MORENO ARIZA
C.C. 73706378
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 13/11/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1984 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JAIRO HELI
MORENO LASPRILLA
C.C. 19322742
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/01/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

ADAN
MOTTA CAMPOS
C.C. 5819063
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 10/09/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1969 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

CARLOS ARTURO
NIÑO RODRIGUEZ
C.C. 79243091
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 30/11/2019

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JESUS OLMINZON
OSORIO FLOREZ
C.C. 4457135
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JAVIER ALFONSO
PEREIRA SANABRIA
C.C. 80122104
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 24/04/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



OMAR HUMBERTO
PINTO POVEDA
C.C. 79919045
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/07/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

EXCEHOMO
POVEDA ROJAS
C.C. 7121189
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 02/04/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES LTDA

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

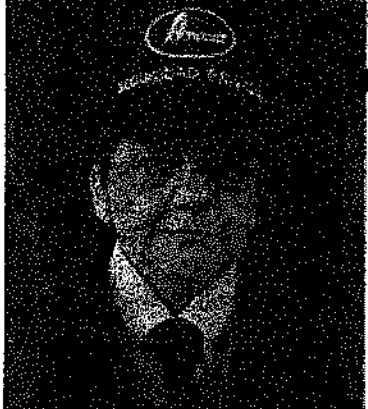

LADY JOHANA
RIVERA REINA
C.C. 65795919
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 19/06/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

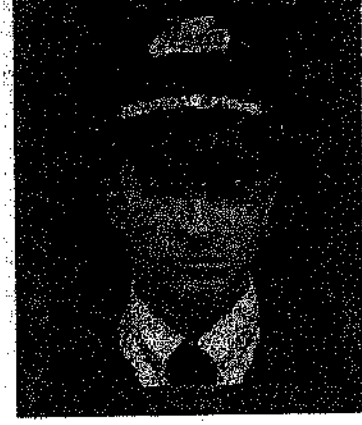

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOHN JAIRO
RODRIGUEZ BARBOSA
C.C. 93296668
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 02/04/2019

AMCOVIT
SEGURITY SERVICES
— 1994 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



FERNANDO
RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C. 79751850
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 02/04/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JOSE ANTONIO
ROMERO CRUZ
C.C. 79184316
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06/06/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



LUZ MILA
ROMERO
C.C. 1015396118
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 02/04/2019



VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 13/03/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
LTDA



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

GABRIEL
SISSA SISSA
C.C. 7225083
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 02/04/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1964 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

IVAN SANTIAGO
ALARCON CUELLAR
C.C. 1023894547
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— LTDA —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



LUIS EDUARDO
CHITIVA BELTRAN
C.C. 3065523
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1984 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



EDWIN JAVIER
GALVIS
C.C. 79771195
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 17/10/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— LTDA —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



JENNIFFER STEFANIA
CORTES ORTIZ
C.C. 1032413378
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 09/07/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
1964



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

GUSTAVO ANDRES
PERILLA ALVAREZ
C.C. 80075541
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1964 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



DIANA CRISTINA
RODRIGUEZ RAMOS
C.C. 1033750013
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

MAC GUIVER
ZAMORA ARTUNDUAGA
C.C. 1022945197
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 25/07/2019

AMCOVIT SEGURITY SERVICES — 1984 —



AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003

JHON ALEXANDER
ROJAS HUEPA
C.C. 1022948901
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 13/03/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
1964

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



WILSON HERNANDO
NOPIA HERRERA
C.C. 79832130
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 15/03/2019

AMCOVIT SECURITY SERVICES — 1984 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



NELSON EDUARDO
MENDEZ PLAZAS
C.C. 1106768785
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 27/04/2019

AMCOVIT
SECURITY SERVICES
— 1984 —

AMCOVIT LTDA

NIT: 860.011.268-4
Calle 74 N° 27 B - 11
Tel: 231 1003



HUGO ARMANDO
CARRILLO VEGA
C.C. 84104484
OPERADOR DE MEDIOS

VIGILADO SuperVigilancia Resolucion 86847 DE 17 -10 -2018

La presente credencial tendra validez a traves del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y unicamente para efectos de la prestacion servicio de vigilancia y seguridad privada. Podra consultar su registro en la pagina www.supervigilancia.gov.co
link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 01/02/2020

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

subsanacion proceso de vigilancia - INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019 - tomo 2

Comercial2 Amcovit <comercial2@amcovit.com.co> 15 de marzo de 2019, 9:11
Para: contratacion@uptc.edu.co

Buenos días.

por medio de la presente y con respecto a la documentacion adjunta me permito indicar que las matrices van debidamente firmadas y en un archivo pdf para su visualización.

Tomo2

me permito adjuntar la documentacion requerida por la entidad, quedo atento, gracias.

--
Cordialmente,

IVÁN RAMÍREZ Z.
Departamento Comercial
comercial2@amcovit.com.co
PBX: 2311003 Ext. 116 FAX: 2252597
Cel.: **320 897 46 21**
PAGINA: www.amcovit.com

Sugerimos no imprimir éste correo electrónico a menos que sea absolutamente necesario. ***¡PIENSE EN SU COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE!***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: *Este mensaje o cualquier archivo transmitido en él, está destinado para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. Puede contener información de carácter confidencial, reservada o privilegiada y está prohibido y sancionado por la ley usar, revelar, retener, distribuir o copiar alguna de sus partes sin autorización. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a la persona que se lo envió por esta misma vía y elimínelo inmediatamente de su sistema.*

12 archivos adjuntos

- **subsanación.pdf** 601K
- **MATRIZ E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (1).pdf** 217K
- **Matriz de Riesgos Ambientales V01.pdf** 307K
- **MATRIZ E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2.pdf** 353K
- **MATRIZ E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 3.pdf** 354K
- **MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.pdf** 291K
- **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS V04.pdf** 238K
- **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.pdf** 304K
- **Programa Ambiental 2019.pdf** 81K
- **PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.pdf** 423K
- **MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.pdf** 7297K
- **MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.pdf** 5441K

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA
ATN. ALBERTO LEMOS VALENCIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR
TUNJA- BOYACA

Ref.: **INVITACIÓN 007 DE 2018, OBJETO:**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Asunto. SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El suscrito actuando como Representante Legal de AMCOVIT LTDA, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la **INVITACIÓN 007 DE 2018**, y en el término oportuno me permito Subsanar la evaluación de mi oferta así:

Informe General:

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:
AMCOVIT LTDA NIT. 860011268-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	**100 PUNTOS**

Primero:

En cuanto a lo siguiente:

7. **Amcovit LTDA**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACION
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	No se evidencia el requisito solicitado en documento presentado

Nos permitimos adjuntar los documentos requeridos, y subsanar los aspectos referentes al sistema integrado de Gestión.

Segundo:

De orden jurídico:

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 7 AMCOVIT LTDA.
OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 4-5
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	NO CUMPLE No allega
	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	NO CUMPLE No señala

1. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de cierre.
2. Aclaramos que el Representante legal quien suscribe la oferta cuenta con capacidad ilimitada para comprometer la sociedad lo que puede ser verificado en la cámara de comercio así:

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EN CASO DE FALTA DEL PRIMERO PODRÁ PRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS ILINITADAS. PODRÁ ENAJENAR CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES POR SU NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER ANTE LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, ADQUIRIR MUEBLES

Tercero:

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. (...)	**NO CUMPLE** No adjunta documento adquisición munición

Adjuntamos soporte de la adquisición de la munición ante la autoridad competente.

Cuarto:

De la calificación técnica y de experiencia:

AMCOVIT						
AMCOVIT	CENTRO DE MEMORIAS HISTORICA	$1.060.087.137	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL	2013	ALLEGA CERTIFICADO DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE	
			PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA		$1.021.171.621; ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE $ 1.060.087.137 NO ALLEGA CONTRATO	
AMCOVIT	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META	$2.042.339.383	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA...	2013	ALLEGA CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 039 DE 2013 CON VALOR FINAL DE $2.042.339.383 NO ALLEGA CONTRATO	NO CUMPLE
AMCOVIT	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	$5.535.791.388	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL ...	2013	ALLEGA ACTA DE TERMINACION Y CERTIFICACION DEL CONTRATO 2560 DEL 12/06/2013 CON UN VALOR DE $5.535.791.388 NO ALLEGA CONTRATO	

Adjuntamos copia de los contratos firmados con el centro de Memoria Histórica, con la fiscalía General de la Nación seccional Meta, y con la Secretaria de educación de Bogotá.

Quinto:

PROPONENTE 10	
AMCOVIT	
$ 2.532.816.594	$
61 - 62 CUMPLE	1
	C
AVENIDA ORIENTAL 22 -74 TUNJA	9
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
92 - 102 CUMPLE	4
102 INVERSA - 114 CUMPLE	4
103 INVERSA - 114 CUMPLE	4
104 INVERSA - 114 CUMPLE	4
105 INVERSA - 114 CUMPLE	4
85 INVERSO - 86 ADVERSO PRESENTA RELACION, PERO NO PRESENTA CREDENCIALES	2 C
CUMPLE	C

A lo que nos permitimos aclarar:

Las credenciales del Coordinador están en la oferta junto con los documentos de sus competencias experiencia y formación en los folios de 392 a 398. (Se adjuntan de nuevo).

Supervisor 1 se aportó credencial a folio 403.

Supervisor 2 se aportó credencial a folio 428.

Supervisor 3 se aportó credencial a folio 452. (Se aportan nuevamente)

Para finalizar adjuntamos las credenciales del personal indicado como vigilantes y operadores de medios tecnológicos.

Cordialmente,



FRANKLIN MORENO CARVAJAL:
C.C. 79.590.116 de Bogotá D.C.
Representante Legal

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

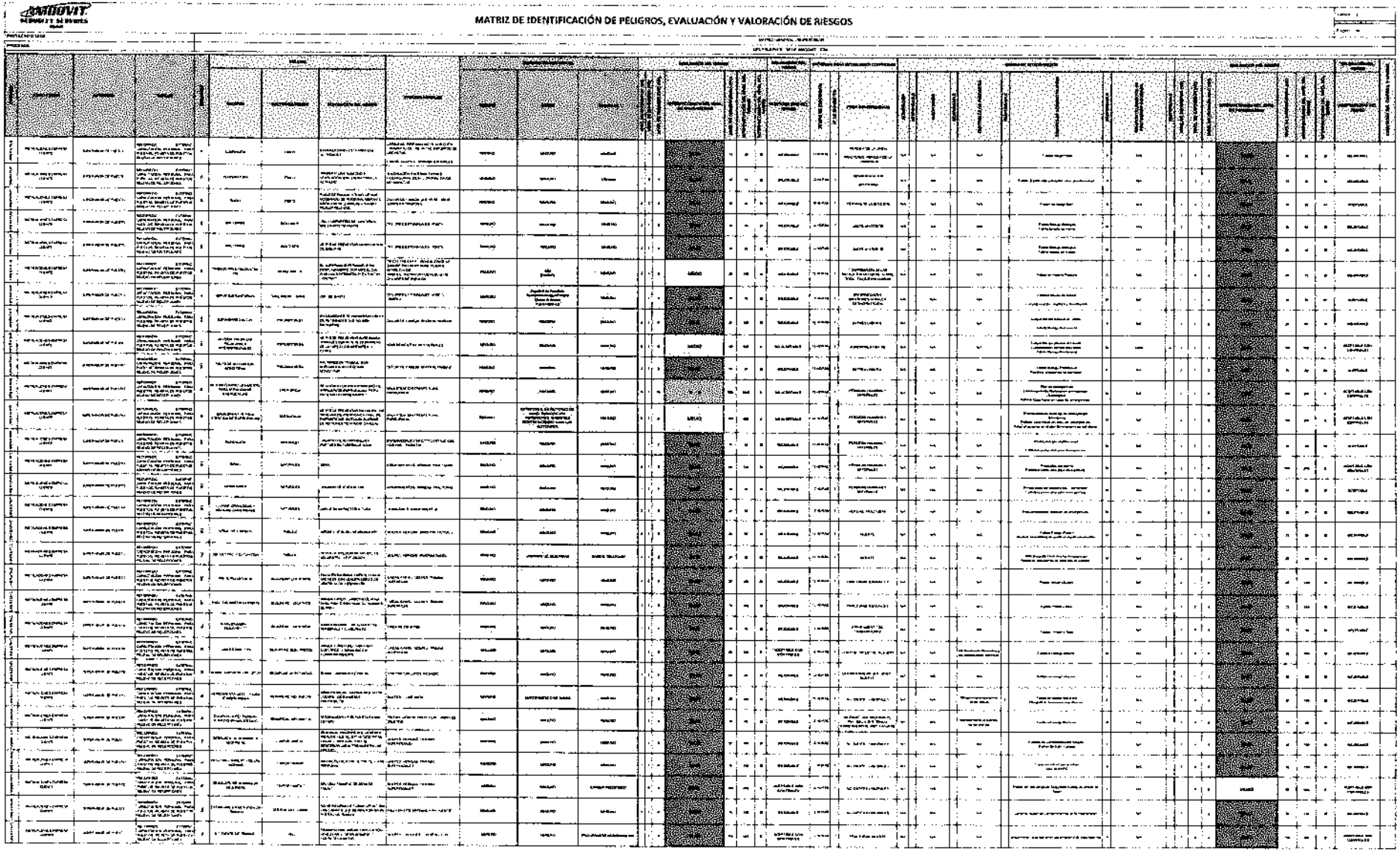

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

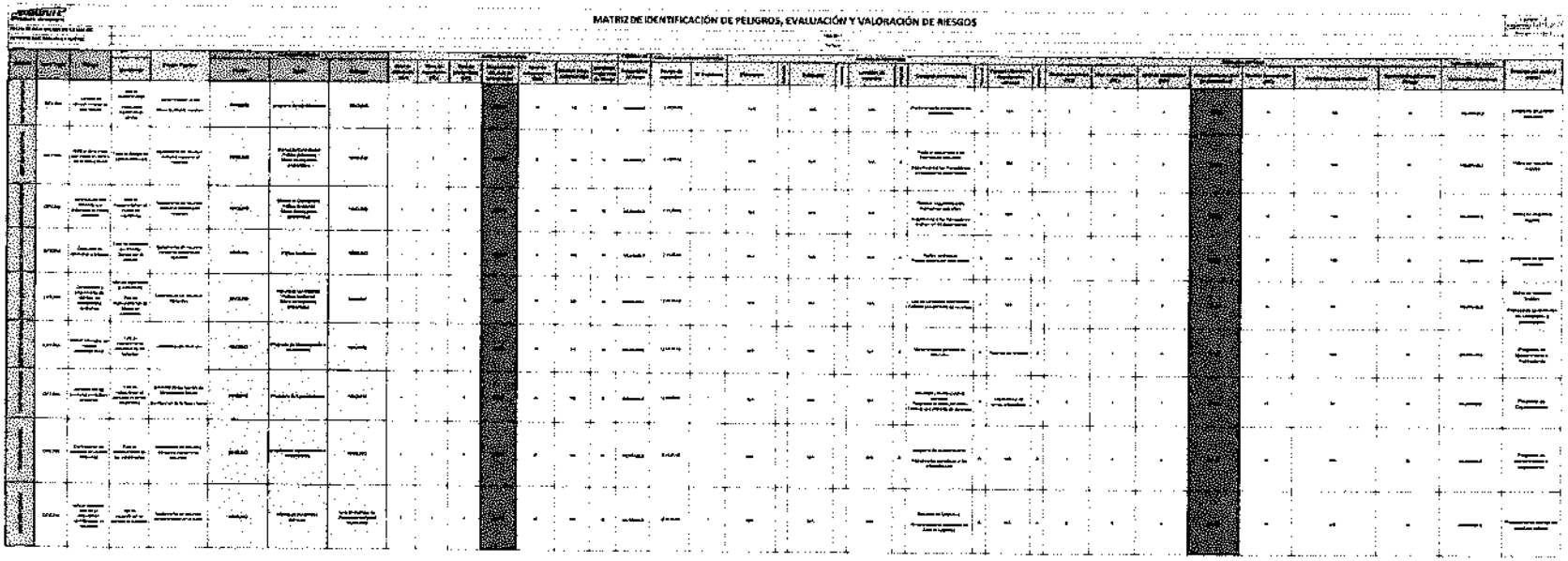

AMBOVIT SECURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

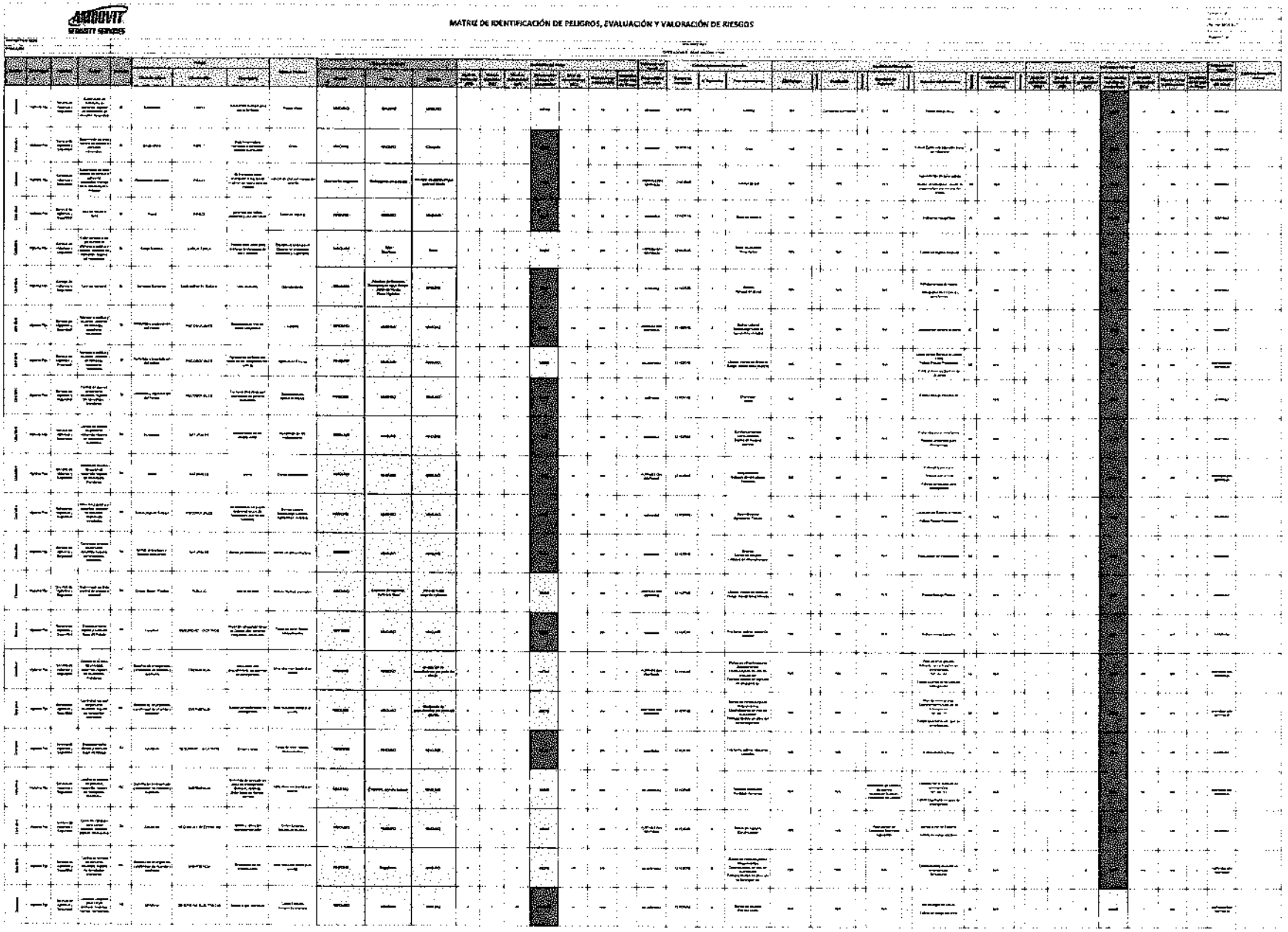

AMCOVIT SECURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

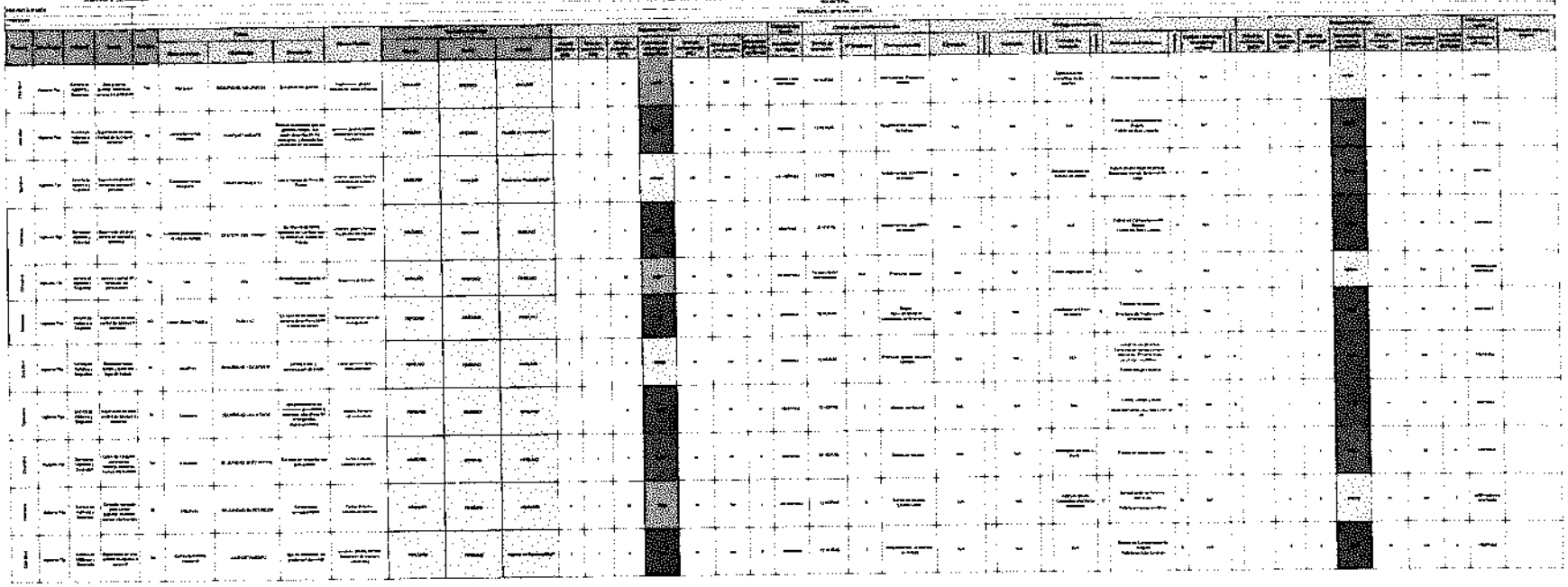

ARMOUR SECURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

ARMCOVIT
SECURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

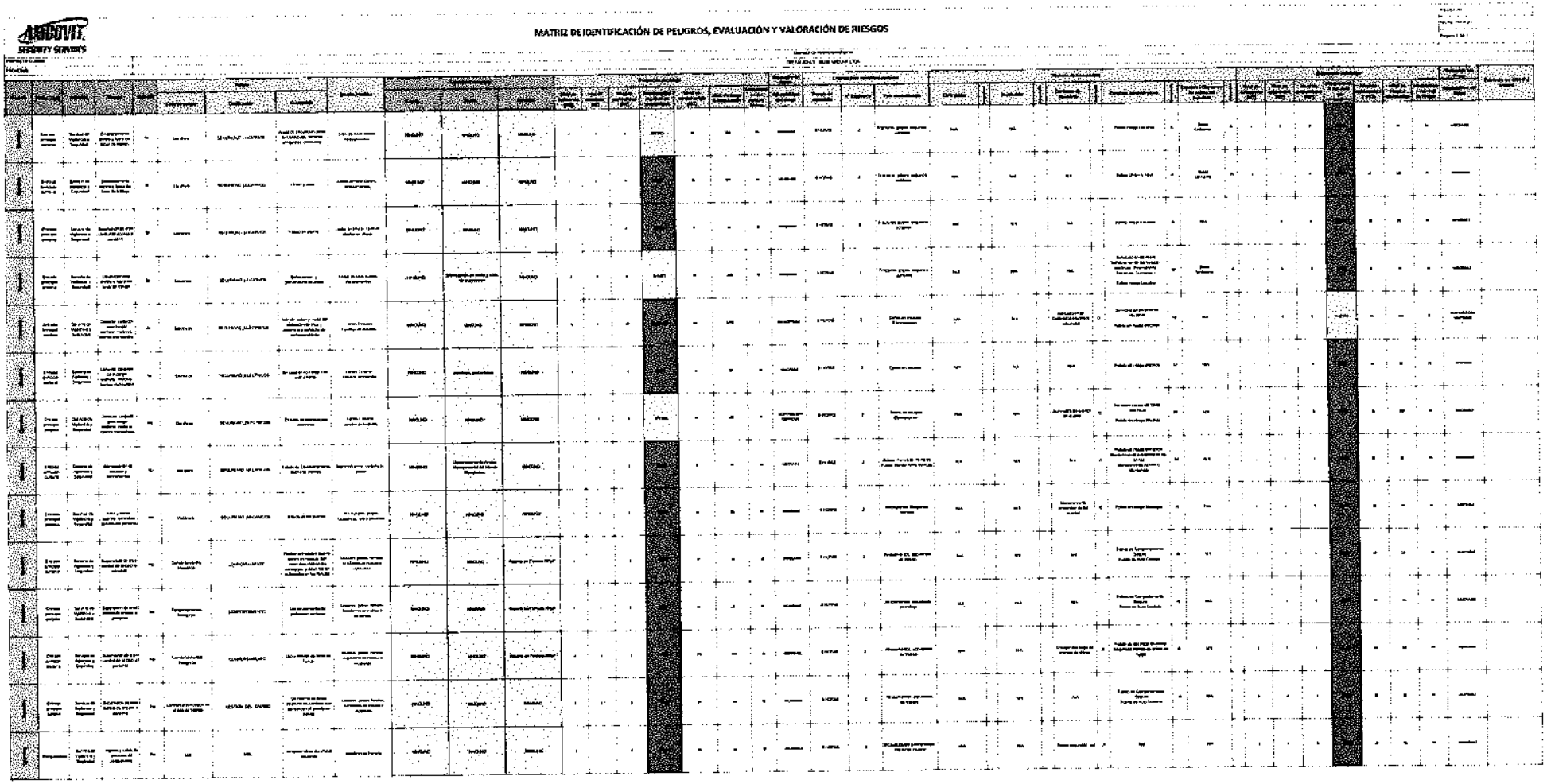

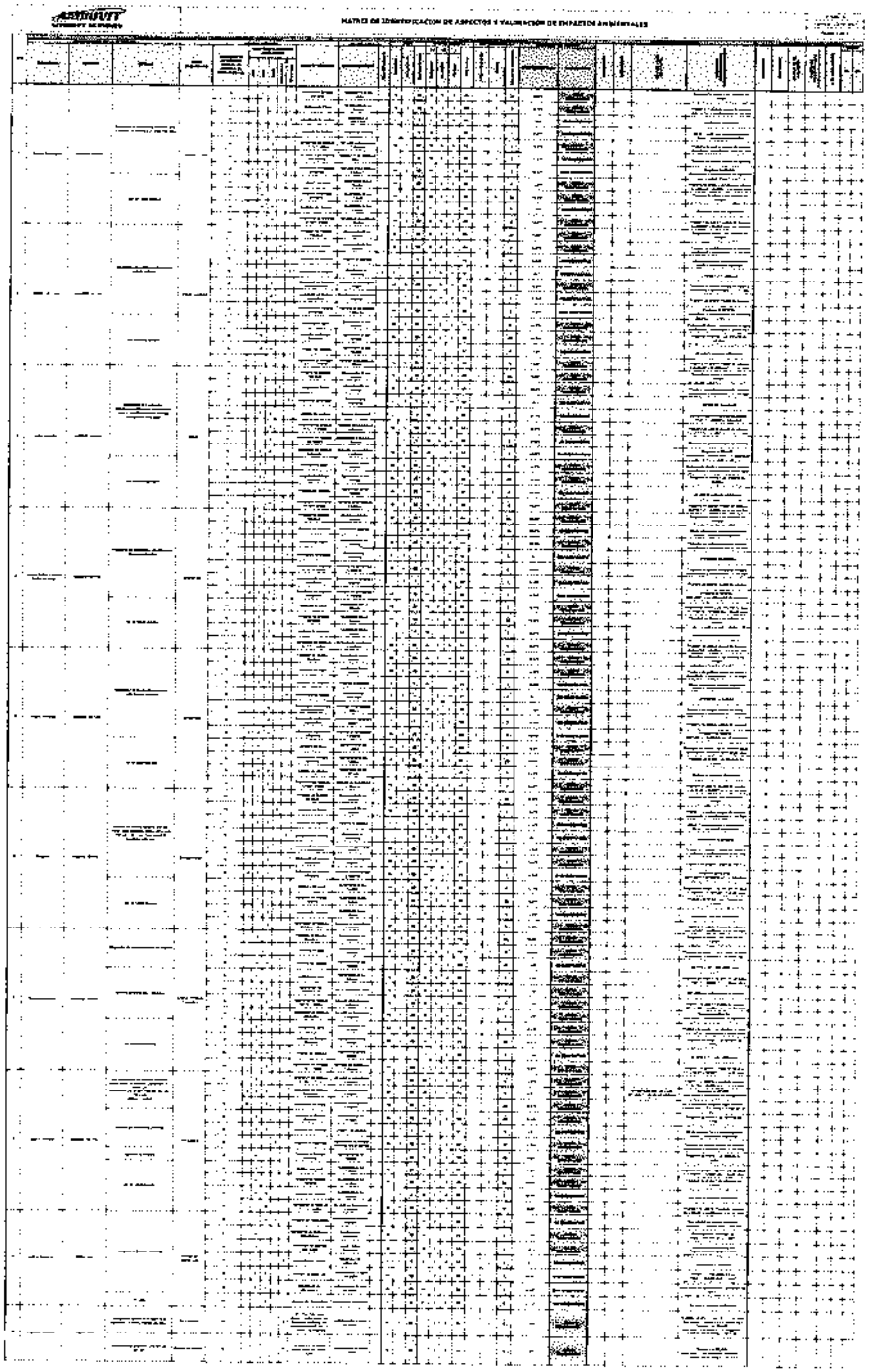

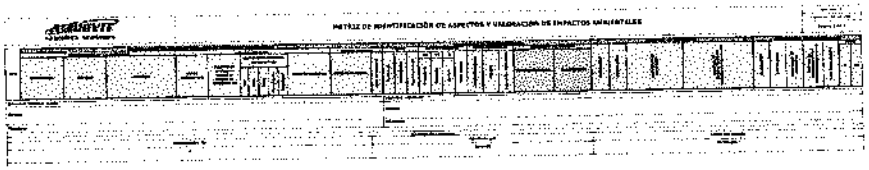



AMCOVIT®
SECURITY SERVICES
1964

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Versión 04

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Técnico S&SO	Director SIG	GERENCIA

1. OBJETO

Fijar parámetros para atender, registrar, investigar y analizar incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y accidentes ambientales a fin, de determinar deficiencias en el Sistema Integrado de Gestión, y de esta manera dar soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias para minimizar o eliminar su reincidencia.

2. ALCANCE

La información descrita en este instructivo aplica a todos los empleados y actividades de **AMCOVIT LTDA.**, y aplica a partir de su fecha de aprobación. La metodología es aplicable a la atención, reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales:

- ✓ Accidentes con lesiones no incapacitantes
- ✓ Accidentes con lesiones incapacitantes
- ✓ Accidentes con fatalidad
- ✓ Accidentes con daño a la propiedad
- ✓ Accidentes con daño al medio ambiente
- ✓ Accidentes con daño a terceros
- ✓ Incidentes
- ✓ Enfermedades laborales

3. RESPONSABLES

Es responsable de hacer cumplir este procedimiento el Director SIG, Coordinador SIG – SST y Equipo Investigador.

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo (AT): Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y en horas del trabajo, igualmente se considera accidente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente Ambiental: Es un evento de origen natural o antropogénico que afecta directa o indirectamente el medio ambiente. No está claramente establecido que escala de afectación del medio puede considerarse un accidente ambiental. Estos accidentes pueden generar impactos negativos sobre el medio ambiente circundante.

Accidente con Ocasión del Trabajo: Accidente que ocurre durante la realización de una actividad que no corresponde a la labor contratada, pero que está relacionada con ésta. Por ejemplo, es un accidente con ocasión del trabajo el sufrido por un mecánico automotor que cae al resbalarse sobre una mancha de aceite de motor cuando está buscando algunas herramientas para realizar su labor.

Accidente Por causa del Trabajo: Accidente que ocurre cuando se está ejecutando una labor contratada.

Acto Inseguro: Cualquier acción o falta de acción de la persona, que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

Causas Básicas: Son las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; a las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares; a aquellos factores que, una vez identificados, permiten un control administrativo significativo. Se contemplan dos categorías FACTORES PERSONALES y FACTORES DEL TRABAJO.

Causas Inmediatas: Son las circunstancias que se presentan justamente ANTES del contacto, por lo general, son observables o se hacen sentir. Con frecuencia se les denomina ACTOS SUBESTÁNDARES o CONDICIONES SUBESTÁNDARES.

Condición Insegura: Cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir al aumento en el riesgo de ocurrencia de un accidente de trabajo.

Condición Subestándar: Un ambiente de trabajo que conlleva anormalidad en función de los estándares establecidos o aceptados, representa condiciones de riesgo que pueden ser causa directa de accidentes operacionales. Una condición subestándar se detecta con inspecciones.

Acto Subestándar: Cualquier desviación en el desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos, para mantener la continuidad de marcha de las operaciones y un nivel de pérdidas mínimas. Se lo considera un acto anormal que impone riesgo y amenaza en forma directa la seguridad del sistema o proceso respectivo. Un acto subestándar se detecta con observaciones.

Enfermedad Laboral: Todo estado patológico, permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de Incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Pérdida: Es el resultado de un accidente, las pérdidas más frecuentes son el daño a las personas, a la propiedad, al proceso o al medio ambiente.

Eficacia: Según Reinaldo O. Da Silva, "Está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado, Eficacia es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos deseados o propuestos, la **eficacia** es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales
EPS: Entidad Promotora de Salud.
IPS: Institución prestadora de Servicios de Salud.
RRYP: Reporte de riesgos y peligros.

5. PROCEDIMIENTO

En AMCOVIT LTDA., se han establecido procedimientos para la atención, reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo; Reporte de riesgos y peligros – RRYP (actos y condiciones inseguras, detección de Emergencias, actividad sospechosa y Gestión del cambio), de tal manera que se puedan mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, y de esta forma generar estrategias orientadas a disminuir la ocurrencia de incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE CONDICIÓN O ACTO SUBESTÁNDAR

Cualquier empleado de AMCOVIT LTDA, puede identificar si la situación es un acto subestándar, al cual debe dársele el manejo de incidente, o si es una condición subestándar, para la cual debe identificarse el peligro, valorar el riesgo y establecer controles.

5.2. PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR RRYP (Casi Accidentes, Actos y Condiciones Inseguras, Detección emergencias, actividad sospechosa y Cambio/tarea nueva)

N°	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
1	Trabajador	Identifica casi accidente, acto o condición insegura, potenciales situaciones de emergencias, actividades sospechosa o cambios, en su lugar de trabajo diligenciando el formato para reporte de riesgos y peligros RRYP	Cada vez que identifique casi accidente, acto o condición insegura, potenciales situaciones de emergencias, actividades sospechosa o cambios, en su lugar de trabajo	Formato de Reporte RRYP	X	
2	Trabajador	Entrega el reporte a su supervisor cuando el evento se presente en puesto o Coordinador SIG - SST cuando se presenta en sede según aplique.	Una vez diligenciado en su totalidad el Formato RRYP	Formato de reporte RRYP	X	

	Supervisor	Radica el RRYP a través de aplicativo Visitrack www.visitrack.com.co	En el momento de identificar riesgos y peligros en las respectivas rondas de inspección a los puestos asignados al Supervisor	Reporte de RRYP		X
3	Supervisor o Coordinador SIG - SST	Radicar el RRYP, cuando este se presenta de manera física en el Departamento SIG verificando la información del reporte RRYP antes de entregarlo al SIG	Cada vez que se presente el reporte	Formato de reporte RRYP	X	
5	Técnico S&SO	Registra el reporte en la matriz control RRYP una vez entregado y notificado el reporte bien sea de manera física o virtual.	Cada vez que se reciba el formato RRYP.	Matriz Control RRYP		X
6	Técnico S&SO	Es un Casi Accidente? SI: Continua etapa 7 NO: Continua etapa 8	Coordinar la Investigación	N.A.		
7	Equipo investigador	Realiza la investigación de acuerdo con lo establecido en el literal 5.3 del presente procedimiento.	Cada vez que se reporten Casi-accidentes.	Formato Investigación de Accidentes	X	
8	Directores, Coordinadores, Técnico S&SO, Coordinador SIG – SST	Plantean de manera conjunta una acción de mejora tal como una inspección para identificación de peligros, solicitudes de mantenimiento, cambios, observación del comportamiento, etc.	Una vez analizado y evaluado el impacto de la condición o acto inseguro reportado.	Matriz Control RRYP		X
9	Técnico S&SO	Retroalimenta a los involucrados en los aspectos analizados y se da a conocer el plan de acción a trabajar para evitar su repetición	Cada vez que se definan los mecanismos de intervención para evitar o mitigar el riesgo según la jerarquía de las intervenciones aplicadas.	Formato Investigación de Accidentes	X	
10	Directores y Técnico S&SO	Socializan y ejecutan el plan de acción con los involucrados según lo determinado en el plan de acción.	Cada vez que se definan planes de acción para mitigar o evitar el riesgo.	Matriz Control RRYP		X

5.3. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER Y REPORTAR ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
1	Trabajador accidentado	Informa de manera inmediata vía radio y/o teléfono a la central de radio (Of. Principal o cuando la regional cuente con ella), supervisor, jefe inmediato, Coordinador Regional o al Coordinador SIG - SST (Según aplique), informando los datos requeridos en el formato de Reporte de Accidente de Trabajo. El personal administrativo reportará directamente al Coordinador SIG – SST a través de formato de Reporte de Accidente de Trabajo.	Cada vez que ocurra o se presente un accidente de trabajo.	N.A.	X	X
2	Radioperador / Supervisor / Coordinador Regional	Solicita orientación telefónica a la ARL Axa Colpatria Tel. 4235757 Opción 1. Celular 3153356333 o desde celular #247 una vez enterado del accidente para conocer la IPS más cercana; se debe informar nombre de la empresa, número de cédula del trabajador, tipo de lesión y dirección donde se encuentra el trabajador accidentado. De esta manera se autoriza la atención y direccionamiento del trabajador al centro de atención más cercano, de acuerdo a su estado de salud.	Cada vez que ocurra o se presente un accidente de trabajo.	N.A		
3	Asesor ARL Axa Colpatria	Determina si se requiere traslado del trabajador a través de la llamada que realiza la empresa, autorizando la atención en IPS cercana. La ARL direccionará y orientará el procedimiento a seguir.	Cada vez que sea notificado el accidente ante la ARL.			
4	Radioperador / Coordinador Regional	Informa de inmediato al supervisor más cercano al lugar del evento, para su desplazamiento al lugar de los hechos	Una vez enterado del accidente.	N.A		

5	Supervisor	Verifica el estado de salud del accidentado. En caso de tratarse de una urgencia vital, es importante trasladar al paciente a la clínica o al hospital más cercano e informar a Asistencia Axa Colpatria #247	Una vez hace presencia en el lugar de los hechos	N.A		
6	Radioperador / Supervisor / Coordinador regional	Diligencia Formato de Reporte de Accidente de Trabajo y lo envía al Coordinador SIG-SST a través del correo electrónico coordinadorsig@amcovit.com., junto con el informe que realiza el supervisor de la versión libre de los hechos. NOTA: En las ciudades donde se cuenta con central de comunicaciones, el reporte se hará a través de esta área. En las ciudades donde no hay central de comunicaciones, se debe realizar a través de la central de comunicaciones Bogotá.	Posterior a la atención del trabajador y máximo al finalizar el turno a la ocurrencia del accidente para su respectivo análisis y levantamiento de información complementaria.	Formato de Reporte de accidente de trabajo	X	X
7	Coordinador SIG-SST	Reporta a la plataforma de AXA Colpatria el accidente de trabajo según las directrices establecidas en dicha plataforma.	Cada vez que se reciba el Formato de Reporte de Accidente de Trabajo	Informe de Accidentes de Trabajo del Empleador o Contratante (FURAT)	X	
8	Trabajador accidentado	Remite en original incapacidad médica dentro de los tres días posteriores a la ocurrencia del accidente de trabajo, al área de Gestión Humana.	Cada vez que se expida incapacidad médica. Inicia etapa de Investigación y Control de Ausentismo.	Incapacidad Médica Laboral	X	

OBSERVACIONES

Seguimiento médico posterior al accidente de trabajo.

- ✓ Todos los accidentes de más de 20 días de incapacidad, podrán tener consulta por medicina laboral, la cual se debe coordinar a través de la línea de asistencia médica 4235757 opción 2

Información adicional Supervisor

- ✓ Todo reporte de accidente debe ir acompañado del informe libre del supervisor como primer respondiente para la investigación del accidente de trabajo.

Accidentes Ambientales

- ✓ En caso de que ocurra un accidente ambiental, comunicar vía radio y/o teléfono, se debe informar a la central de radio y de ser posible al supervisor, el personal administrativo directamente al director SIG, y él indicará el procedimiento a seguir.

5.4. PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DESCRIPCION

7. CONTROL DE REGISTROS ASOCIADOS

Nombre del Formato	Tipo		Quien lo usa	Quien lo archiva	Donde se archiva	Tiempo de Retención	Disposición Final
	🖹	🖳					
Formato de Reporte de accidente de trabajo	X	X	Radioperador, Coordinador Regional, Supervisor	Coordinador SIG-SST, Técnico S&SO	AZ Accidentalidad	20 Años	Archivo Inactivo
Informe de Accidentes de Trabajo del Empleador o Contratante (FURAT)	X		Coordinador SIG-SST	Coordinador SIG-SST, Técnico S&SO	AZ Accidentalidad Dirección SIG	20 Años	Archivo Inactivo
Formato de reporte RRYP	X		Todo el personal	Técnico S&SO	AZ RRYP	20 Años	Destrucción
Formato de Investigación accidentes ARL	X		Coordinador SIG-SST, COPASST	Coordinador SIG-SST, Técnico S&SO	AZ Accidentalidad Dirección SIG	20 Años	Archivo Inactivo
Matriz de accidentalidad		X	Coordinador SIG-SST Técnico S&SO	Técnico S&SO	Equipo S&SO 1	20 años Backup periodico	Backup
Matriz control RRYP		X	Técnico S&SO	Técnico S&SO	Equipo S&SO 1	20 años Backup periodico	Backup
Formato investigación de accidentes	X		Técnico S&SO Director SIG COPASST	Técnico S&SO	AZ Accidentalidad Dirección SIG	20 años	Archivo Inactivo
Formato investigación de enfermedades laborales	X		Técnico S&SO Director SIG COPASST	Técnico S&SO	AZ Enfermedades Laborales Dirección SIG	20 años	Archivo Inactivo

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	10/06/2010	Documentación del procedimiento para investigación de accidentes e incidentes de trabajo en su versión inicial
02	30/01/2012	Incluir dentro del procedimiento la eficacia de las acciones propuestas en la investigación de los A.T.E.L
03	27/04/2017	Actualización de procedimiento de acuerdo a la NTC OHSAS 18001:2007, ISO 14001:2015 y Decreto 1072 de 2015, se incorpora accidentes de tipo ambiental; se hace cambio de método para análisis de causalidad por el diagrama de Ishikawa. Se crea el formato para investigación de enfermedades laborales
04	02/05/2018	Se realiza ajuste en las etapas: Procedimiento de reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales incorporando el Formato de Reporte de Accidente. Ajuste Procedimiento de reporte de RRYP. Ajuste en la definición de incidente. Ajuste en control de registros asociados.

Amcovit
Orgullosa Historia de Innovación
Asociación Moderna Colombiana de Vigilancia Técnica

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

Versión 1

ELABORO	REVISO	APROBÓ

La impresión o copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

Técnico S&SO	Director SIG	GERENCIA
Fecha: 01/06/2014	Fecha: 01/06/2014	Fecha: 01/06/2014

1. OBJETIVO

Establecer parámetros para la continua identificación de los peligros y aspectos ambientales; evaluación y control de riesgos e impactos ambientales, asociados a las actividades, rutinarias y no rutinarias, en el desarrollo de las tareas propias de cada cargo y las características especificas de los contratos de AMCOVIT Ltda.

2. ALCANCE

Se dirige al departamento SIG, aplica para todos los puestos y actividades, rutinarias y no rutinarias, ejecutadas por el personal administrativo y operativo de AMCOVIT Ltda. Rige a partir de la fecha de aprobación.

3. DEFINICIONES

ASPECTO AMBIENTAL: es cualquier elemento (de las actividades, productos o servicios de la organización) que pueda interactuar recíprocamente con el medioambiente, indicando el potencial de un impacto ambiental negativo o positivo.

CONSECUENCIA: Alteración en el estado de salud de los trabajadores y materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo. Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo no se corrige ni se controla.

FACTORES HUMANOS: Son todos los aspectos del individuo desde aspectos psicofísicos, como capacidades o discapacidades, pasando por aspectos cognitivos que influyen de una manera u otra en el desarrollo y comportamiento de las personas.

HABILIDAD: Destrezas, capacidades y actitudes que permiten poner en práctica los conocimientos que se poseen para desempeñar un cargo.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

IMPACTO AMBIENTAL: Son los cambios reales o potenciales que se producen sobre el medio ambiente como resultado de cualquiera de los aspectos ambientales

INCIDENTE: evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad independiente de su severidad, o victima mortal.

INVENTARIOS DE PELIGROS: Agrupación de los peligros existentes identificados en los diferentes puestos de trabajo.

PANORAMA DE RIESGOS: metodología que permite identificar, valorar y priorizar los factores de riesgo existentes en el puesto de trabajo, los cuales pueden generar accidente o enfermedades profesionales, para su intervención posterior.

PELIGRO: Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

PERSONAL EXPUESTO: Población trabajadora directamente relacionado con un peligro.

PROBABILIDAD: Posibilidad que se produzca el efecto si se esta expuesto a un peligro.

RIESGO: Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.

RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SSOMA

RIESGO RESIDUAL: Se analizan los riesgos considerando las medidas de control implementadas, para definir el nivel de intervención alcanzado frente al nivel de riesgo inicial, para establecer necesidades adicionales de control.

SINIESTRO: evento No Deseado con capacidad de generar efectos negativos sobre el sistema que lo sufre.

TAREA RUTINARIA: Actividades que se desarrollan permanentemente en el desempeño de las funciones de un cargo.

TAREA NO RUTINARIA: Actividades que se desarrollan esporádicamente en el desempeño de las funciones de un cargo.

VALORACIÓN: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

VULNERABILIDAD: Grado de exposición frente a la amenaza. Medida del impacto que pueda generar la materialización de un riesgo.

4. PROCEDIMIENTO

AMCOVIT LTDA., ha establecido e implementado el siguiente procedimiento para la Gestión del Riesgo y la Gestión Ambiental, basado en la continua identificación de peligros y aspectos ambientales; valoración de riesgos e impactos ambientales; y determinación de medidas necesarias de intervención para controlar los riesgos SSO y los impactos ambientales

Al identificar y valorar los riesgos, se tiene en cuenta:

- Actividades rutinarias y no rutinarias, de emergencia, todas las relacionadas con Amcovit.
- Actividades del personal que tenga acceso al sitio de trabajo de Amcovit.
- Comportamiento, aptitudes y otros factores humanos
- Instalaciones en el sitio de trabajo, provistas por AMCOVIT Ltda. o por terceros.
- El entorno social, ambiental, de orden público de la sede, área o lugar donde se prestan los servicios.
- Los cambios que puedan afectar o tener impacto en los peligros, aspectos ambientales y riesgos de la organización
- Nuevos procesos u operaciones en la etapa de diseño
- Cambios en la organización, las operaciones, los productos, servicios o proveedores existentes

4.1. PROCEDIMIENTO

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
1	Coord. de atención al cliente	Se inicia un nuevo servicio, se genera un nuevo cargo o se presentan variaciones en los ya existentes (cargos o puestos)	Durante el primer mes de presentarse la necesidad de identificar, valorar y establecer medidas de intervención de peligros y aspectos ambientales	Solicitud de Servicio	X	
2	Técnico S&SO y/o personal operativo	Visita de reconocimiento al puesto y/o al cargo para establecer el contexto	Para conocer el contexto en donde se desarrollarán o desarrollan las operaciones cuyos riesgos y aspectos ambientales se van a considerar, se tienen en cuenta las condiciones físicas y ambientales, así como, las capacidades y factores humanos de quienes desarrollan las actividades (Manual de funciones).	Matriz Identificación de peligros...		X
3	Técnico S&SO y/o personal operativo	Revisión y retroalimentación de la información levantada en cada puesto	Se valida y ajusta la información con el personal operativo.	Matriz Identificación de peligros...		X
4	Técnico S&SO	Identificación de peligros y aspectos ambientales	Se establece las siguientes preguntas: ¿Existe fuente de daño?, ¿Qué puede suceder? y ¿Cómo y por qué puede suceder?	Matriz Identificación de peligros...		X
5	Técnico S&SO	Análisis de peligros y aspectos ambientales	Determinar los controles existentes, las consecuencias, el histórico de ocurrencia y calcular en nivel de riesgo	Matriz Identificación de peligros...		X
6	Técnico S&SO	Valoración del riesgo y aspectos ambientales identificados	Se utiliza la metodología ARP la cual se explica al final del presente procedimiento Valorado el riesgo con las medidas de control existentes es necesario establecer si es o no tolerable para la organización	Matriz Identificación de peligros...		X
7	Técnico S&SO	Priorización de los peligros e impactos ambientales identificados	Para determinar si es aceptable o no tolerable para la organización, identificar las tareas criticas y determinar los controles según sea apropiado	Matriz Identificación de peligros...		X
8	Técnico S&SO	Tratamiento del riesgo y del impacto ambiental	Se establecen las medidas de intervención en la jerarquía de: eliminación o sustitución del riesgo, controles de ingeniería, administrativos o al trabajador, determinando y registrando los controles aplicados	Matriz Identificación de peligros...		X
9	Técnico S&SO y supervisores	Establecimiento del plan de acción	Para asegurar que los controles se ejecuten se determina: la actividad, el responsable y la fecha de ejecución	Matriz Identificación de peligros...		X
10	Técnico S&SO	Elaboración y divulgación del	Es necesario comunicar a las parte interesadas los riesgos, y la manera de	Comunicación de	X	X

		comunicado de peligros	gestionarlos: medidas de control establecidas por la empresa, controles en el comportamiento humano que minimicen la probabilidad de presentar daños a la salud, a la propiedad o al ambiente	peligros		

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
11	Técnico S&SO	Seguimiento a la efectividad de las medidas de control	Periódicamente se realiza seguimiento a la ejecución de las actividades, para definir el nivel de intervención alcanzado frente al nivel de riesgo inicial y establecer si es o no tolerable para la organización	Matriz Identificación de peligros...		X
12	Técnico S&SO	Determinación del riesgo residual	La metodología para obtener el riesgo residual se explica al final del procedimiento. De acuerdo a los resultados de esta valoración, se tomaran medidas de control adicional a aquellos riesgos que su nivel de riesgo no sea aceptable para la organización.	Matriz Identificación de peligros...		X
13	Todo el personal	Continua identificación de peligros e impactos ambientales, valoración y control del riesgo	Se deben monitorear los riesgos a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren el nivel del riesgo, las fuentes que permiten la continua identificación de peligros son los hallazgos resultados de inspecciones, investigaciones de incidentes (AT y casi accidentes), los RRYP y la gestión del cambio	Reporte RRYP y/o Formato inspección planeada	X	
14	Técnico S&SO	Se identifican nuevos peligros y/o aspectos ambientales o variaciones en la Valoración	Se compara con la información del panorama a fin de verificar que se hayan contemplado todos los peligros y aspectos ambientales.	Matriz Identificación de peligros...		X
15	Técnico S&SO	Se vuelve al paso No. 5	Si se identifican nuevos peligros, o se evidencia variación en la valoración del riesgo, se registra la información en el panorama. Se tomaran medidas de intervención			
16	Técnico S&SO	Monitorear y revisar los riesgos	Deben monitorearse los riesgos a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren el nivel del riesgo	Matriz Identificación de peligros...		X

DETERMINACION DE TAREAS CRÍTICAS

Se entiende como tarea critica aquella que tiene el potencial de producir perdidas mayores a las personas, propiedades, procesos o al ambiente. Amcovit ha identificado como tareas críticas aquellas que en la valoración del riesgo se consideran Alto.

GESTION DEL CAMBIO

Amcovit ha establecido que los cambios que se presenten en la organización, el sistema de gestión o en sus actividades, se reporten al SIG mediante el formato RRYP, para identificar peligros, riesgos y aspectos ambientales y establecer las medidas de control, antes de ser implementados, quedando documentadas en los panoramas de riesgo.

METODOLOGIA PARA LA VALORACION DEL RIESGO
Para la valoración del riesgo se realizara teniendo en cuenta los siguientes criterios.

GC: GRADO DE CONTROL: De acuerdo a los controles existentes se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

GRADO DE CONTROL	ESCALA
Sin control	100
Control insuficiente en el trabajador o en el medio	10
Control insuficiente en la fuente	1
Control suficiente con EPP	0.1
Control suficiente en el medio	0.01
Control suficiente en la fuente	0.001

EXP: NÚMERO DE EXPUESTOS: Se determina el número de expuestos al riesgo, en esa área

TIEMPO DE EXPOSICIÓN: Se coloca el tiempo de exposición al riesgo

VALORACIÓN AL RIESGO
PROBABILIDAD: (P)
La probabilidad se establecerá así:

N de expuestos x Promedio de horas exposición día x grado de control = GC X EXP X TE

VALOR	PROBABILIDAD	CRITERIOS
0-1	Improbable/Muy baja	Nunca ha ocurrido o no hay registro de que haya ocurrido. La exposición ocupacional es menor a 2 hora al día. Control suficiente en la fuente
2-10	Remoto/Baja	Pudo haber ocurrido pero no en el sector La exposición es igual o mayor a 1 y menor de tres horas la día. Control insuficiente en el trabajador o en el medio
11-50	Ocasional/media	Pudo haber ocurrido en el sector pero no en la empresa La exposición es igual o mayor a 3 pero menor a 5 horas/día Control suficiente de EPP
51-100	Probable/alta	Pudo hacer ocurrido en la empresa pero no se han presentado casos en el puesto La exposición es igual o mayor a 5 pero menor a horas/día Control insuficiente en la fuente
>100	Muy probable /muy alta	Ha ocurrido en el puesto La exposición es mayor a 7 horas día Control insuficiente en el trabajador o en el medio

SEVERIDAD:(S)

La severidad se establecerá así:

SEVERIDAD: (S)	ESCALA
Sin Lesiones	0.01
Lesiones Menores sin incapacidad	0.1
Lesiones con incapacidad pero sin secuelas	1

Lesiones con secuelas pero sin invalidez	10
Invalidez o muerte	100

GRADO DE RIESGO: (GR)

Se establecerá con la siguiente fórmula:

PROBABILIDAD X SEVERIDAD
P X S

6. VALORACIÓN DEL RIESGO

Una vez se haya determinado la valoración numérica del grado de riesgo se procederá a dar la interpretación así:

GRADO DE RIESGO	INTERPRETACIÓN	CRITICIDAD DE LA TAREA	INTERPRETACIÓN
<1	RIESGO BAJO	NO CRITICO	Riesgo aceptable : continuar con proceso y realizar seguimiento
=< 10	RIESGO MEDIO	NO CRITICO	Riesgo aceptable : Continuar con medidas de control establecidas
>10	RIESGO ALTO	CRITICO	Riesgo no tolerable: Gestionar y controlar el riesgo con seguimiento.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES

Dentro de los criterios para la valoración de aspectos e impactos ambientales se tienen 5 items diferentes, los cuales tienen una ponderación que determina cuál de ellos tiene mayor peso al calificar, los ítems son:

a) Magnitud: se entiende como la gravedad del daño que se puede causar al medio ambiente, se califica así: 5 magnitud alta, 3 magnitud media y 1 magnitud baja; y tiene un valor de ponderación del 30%.
b) Control: se refiere a la incidencia o posibilidad de intervenir el aspecto o impacto, se califica así: 5 control bajo, 3 control medio y 1 control alto; y tiene un valor de ponderación del 10%.
c) Requisito legal: se refiere a la legislación ambiental que le aplica a aspecto, se califica así: 5 existe y no se cumple, 2 existe y se cumple y 1 no existe requisito; y tiene un valor de ponderación del 30%
d) Frecuencia: se refiere a la periodicidad con que ocurre o se genera el aspecto, se califica así: 5 frecuencia alta, 3 frecuencia media y 1 frecuencia baja; y tiene un valor de ponderación del 10%.
e) Comunidad: trata sobre la probabilidad que tiene el impacto de afectar a las partes interesadas, se califica así: de 1 a 5 siendo 5 el que determina el mayor grado de afectación; y tiene un valor de ponderación del 20%.

Después de asignar los valores a cada uno de los anteriores temas se realiza una suma teniendo en cuenta la ponderación, así; el valor individual por el porcentaje de ponderación más el siguiente, obteniendo los resultados para cada aspecto. Se definieron como significativos los que en las sumatoria tuvieran un valor mayor o igual a 2 (dos), estos aspectos son tenidos en cuenta cundo la organización establece y revisa sus metas ambientales.

RIESGO RESIDUAL (RR)

Se analizan los riesgos considerando las medidas de control implementadas, para definir el nivel de intervención alcanzado frente al nivel de riesgo inicial, para establecer necesidades adicionales de control. El riesgo residual se valora cada que se realiza seguimiento al panorama ya se por inspecciones de seguridad o actualización por la continua identificación de peligros

RR = Estimación del riesgo (ER) x Factor Ponderación por control (FPc)
Para realizar esta valoración, se deben establecer y registrar los controles aplicados, considerando tres categorías:

- Controles de Ingeniería: Cambios de los equipos y ambientes de trabajo, considerar medidas para moderar el riesgo, sistemas de mecanización o automatización en los procesos, evitar o modificar la liberación de energías, separación del riesgo – como barreras, guardas, dobles comandos, cuartos de control, paradas de seguridad, aislamiento de áreas, etc.
- Controles administrativos: Competencias, forma o tiempo de realizar los trabajos: rotación, programas y tiempos de trabajo.
- Controles a través de esfuerzo y comportamiento humano, que incluye: Medidas para ayudar a realizar seguramente (entrenamiento, procedimientos, alarmas, señalización, definición de aptitud, puestos de trabajo ajustables, entre otros), mejorar la resistencia del que requiere protección (vacunación, construcciones sismo resistentes, diques, acondicionamiento físico, aclimatación, entre otras), uso de EPP, y recuperación expedita (planes de emergencias, exámenes y sistemas de vigilancia para detección y manejo oportuno de casos).

FACTOR DE PONDERACIÓN (FPc) POR CONTROL	
FACTOR	MEDIDAS DE CONTROL
1	No se cuenta con medidas de control o se encontró evidencia de que estas no son efectivas, por su insuficiencia frente al nivel de riesgo o la no aplicación de las mismas
0,8	No hay controles de ingeniería o administrativos, y estos son requeridos dada la naturaleza del riesgo. El control se limita a medidas sobre el esfuerzo y comportamiento humanos.
0,5	Existen controles de ingeniería o administrativos, pero el grado de control alcanzado no se considera suficiente, pues se requieren otros controles.
0,1	Existen controles de ingeniería o administrativos suficientes y efectivos para la intervención del riesgo.

VALORACION DEL RIESGO RESIDUAL El resultado de multiplicar la estimación del riesgo por el Factor de Ponderación por Control del riesgo, se considera el valor de riesgo residual actual y se evalúa según la siguiente escala:		
Riesgo residual	**Rango de valores**	**Acciones recomendadas**
Alto	Se mantiene la estimación del riesgo	Comunicar a las partes involucradas para aplicar medidas de control de forma inmediata a los riesgos estimados como importantes e intolerables
Serio	Se mantiene la estimación del riesgo con tendencia a bajar	Con alta prioridad, se requieren evaluaciones (ambiente, equipos, personas) y planes de mejora para la definición de controles, evaluando su efectividad y cumplimiento
Medio	Se evidencia que la estimación del riesgo bajo de categoría	Se debe evaluar la situación para definir la necesidad de ajuste de los métodos de control, con aplicación en el tiempo apropiado según la evaluación del caso

Bajo	Cuando la tendencia de la estimación del riesgo es a la eliminación del riesgo	El nivel de riesgo es aceptable, la aplicación de medidas remédiales es discrecional, pero en general se requiere monitoreo para asegurar que se mantienen estas condiciones de trabajo.

5. CONTROL DE REGISTROS ASOCIADOS

Nombre del Formato	Tipo		Quien lo usa	Quien lo archiva	Donde se archiva	Tiempo de Retención	Disposición Final
Matriz de Identificación de peligros Aspectos Ambientales evaluación y control de riesgos e impactos		X	Técnico S&SO	Técnico S&SO	AZ del contrato	Dos años	Archivo Muerto
Formato inspección planeada	X	X	Coord Seguridad, Supervisores y Técnico S&SO	Técnico S&SO	AZ Inspecciones de Seguridad	Dos años	Archivo Muerto
Comunicación de peligros	X	X	Trabajadores	Técnico S&SO	AZ Manual del puesto	Dos años	Destrucción
RRYP	X		Supervisores y personal Administrativo	Técnico S&SO	AZ RRYP	Dos años	Destrucción

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/06/2014	Establecimiento del Procedimiento de Gestión del Riesgo y Gestión Ambiental en su versión inicial.

A		
12. Redacción del informe de investigación	Equipo Investigador	12. Se utiliza el formato de la matriz de accidentalidad. Cuando se trate de accidentes graves o mortal se emplea el formato establecido por la ARL. En el caso ambiental informar a la Policía Ambiental o Secretaria Distrital de Ambiente
13. Informar los hallazgos y las medidas que se tomen	Equipo Investigador	13. Se informa a la gerencia y a las personas involucradas (empleados y contratistas) para que adopten las acciones correctivas
14. Remitir el informe de investigación	Coordinador SIG - SST	14. Enviar la investigación a la ARL (accidentes graves o mortales, o enfermedad laboral) dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento. En caso de accidente ambiental grave, se dirige a la policía ambiental o a la Secretaría Distrital de Ambiente. De la misma manera se deben reportar los AT graves y mortales a la Dirección Territorial y oficinas especiales del Ministerio de Trabajo, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, dentro de los dos días siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Igualmente se debe reportar a las EPS y ARL a los dos días hábiles de ocurrido.
15. Acciones de seguimiento	Técnico S&SO	15. Se verifica el desarrollo de la acción correctiva tomada y su eficacia (es decir la realización de actividades establecidas, que permitan alcanzar las metas establecidas, mediante una evaluación), se deja registro en la matriz de accidentalidad de empleados o contratistas según aplique. Para el caso de enfermedad laboral se deja registro en el formato de investigación de enfermedad laboral.
16. Establecer y calcular indicadores de gestión	Técnico S&SO	16. Cada seis meses se medirá la efectividad de las medidas de intervención (eficacia de la acción y reincidencia) de las acciones generadas y se realizará los indicadores de gestión, a cargo del técnico S&SO, COPASST y Coordinador SIG - SST.
17. Archivar las investigaciones adelantadas	Técnico S&SO	17. Se guarda una copia del informe de investigación en el SIG, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Medio Ambiente, cuando así se requiera.
FIN		

5.5. PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES AMBIENTALES

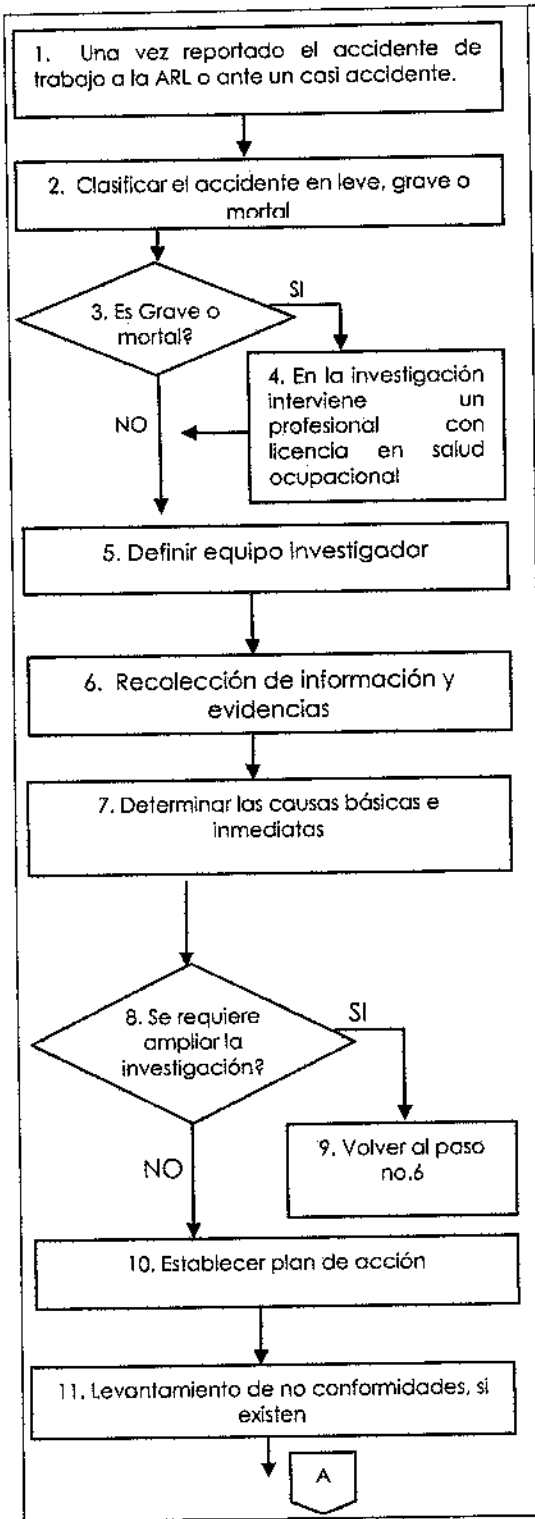

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1. Una vez reportado el accidente de trabajo a la ARL o ante un casi accidente.	Supervisor / Coordinador SIG - SST Técnico S&SO	1. La copia del FURAT y el RRYP tanto de empleados y contratistas son entregados al técnico S&SO, para iniciar el proceso de la investigación.
2. Clasificar el accidente en leve, grave o mortal	Coordinador SIG - SST Técnico S&SO	2. Se determina teniendo en cuenta las lesiones del accidentado de acuerdo con la definición de accidente grave.
3. Es Grave o mortal?	Equipo Investigador	3. Se evalúa el tipo de lesión y determina si es leve, grave o mortal
4. En la investigación interviene un profesional con licencia en salud ocupacional	Coordinador SIG - SST	4. El profesional que interviene, debe ser propio o contratado por la empresa, el informe debe ser remitido a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.
5. Definir equipo investigador	Coordinador SIG - SST	5. El equipo investigador está conformado por el supervisor que atendió el evento o el jefe inmediato, un integrante del COPASST y por el responsable SST
6. Recolección de información y evidencias	Equipo Investigador	6. Mediante reconocimiento del área involucrada, práctica de entrevistas y revisión de documentos.
7. Determinar las causas básicas e inmediatas	Equipo Investigador	7. Siguiendo la metodología del modelo de causalidad ESPINA DE PESCADO para el caso de incidentes laborales y accidentes ambientales. Las investigaciones se deben realizar dentro de los quince días siguientes de ocurrido el evento. Para la investigación de una enfermedad laboral se debe dar inicio sólo en el momento en que se haya emitido el concepto técnico legal de que efectivamente es una enfermedad laboral.
8. Se requiere ampliar la investigación?	Equipo Investigador	8. Los resultados del análisis de causalidad no son suficientes para definir las causas del incidente
9. Volver al paso no.6	Equipo Investigador	9. Volver al paso No. 6
10. Establecer plan de acción	Equipo Investigador	10. El plan de acción se debe fundamentar en la valoración del riesgo antes de implementar la acción y debe ser orientado a evitar que vuelva a ocurrir el evento.
11. Levantamiento de no conformidades, si existen	Equipo Investigador	11. Si la causa del accidente o enfermedad laboral se debe a incumplimientos de procesos, normas de seguridad o legislación, se levanta una acción de mejora de acuerdo al procedimiento establecido por Amcovit Ltda.
A		

- ✓ Entreviste a las personas que presenciaron el suceso, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
- ✓ Cite a la mayor brevedad y procure que no exista un lapso de tiempo en donde los diferentes testigos se reúnan para ponerse de acuerdo sobre su versión.
- ✓ Entreviste en forma individual.
- ✓ Informe al entrevistado sobre el objetivo de la entrevista
- ✓ Haga que la persona se sienta cómoda
- ✓ Logre la versión personal del individuo
- ✓ Plantee las preguntas necesarias en el momento oportuno
- ✓ Bríndele retroalimentación al testigo
- ✓ Tome nota oportuna de las informaciones claves
- ✓ Utilice ayudas visuales
- ✓ Finalice en forma positiva
- ✓ Mantenga un contacto permanente con el testigo

Revisión de documentos

- ✓ Debido a que durante las entrevistas se puede hacer referencia a documentos como normas, procedimientos, manuales, etc., es necesario realizar su verificación. Allí es relevante corroborar la existencia de aspectos o elementos de seguridad y si corresponden con las prácticas y condiciones actuales.

B. ANÁLISIS DE CAUSAS

Para el desarrollo de este aspecto se empleará la metodología DE ANÁLISIS DE CAUSAS DE LA ESPINA DE PESCADO

El efecto puede fluctuar desde un acontecimiento insignificante a uno catastrófico, de una simple magulladura o abolladura, hasta numerosas muertes o la pérdida de una planta.

6. OBSERVACIONES

- ✓ Para las investigaciones, el empleador debe conformar el equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin.

- ✓ Los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados como insumo para plantear.

- ✓ NOTA 1: Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal

- ✓ NOTA 2: Un Incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal, también se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre un accidente).

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
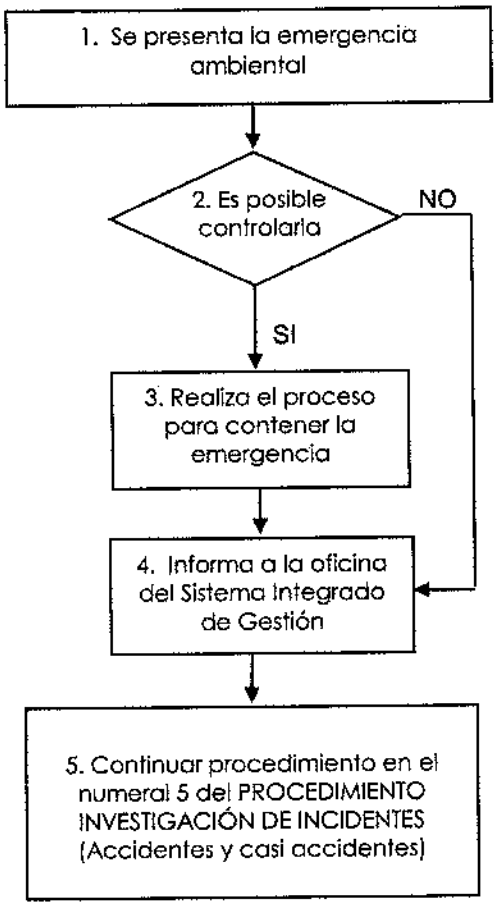	Persona Implicada Persona Implicada Persona Implicada Persona Implicada Persona Implicada	1. Se presenta el accidente de tipo ambiental. 2. Se verifica si la emergencia puede ser controlada o no 3. Si la emergencia puede ser controlada de inmediato, seguir el procedimiento del Plan de emergencias, numeral 2.5.11. 4. Informa a la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión la situación de emergencia.

5.5.1. METODOLOGIA PARA INVESTIGAR LOS ACCIDENTES Y CASI-ACCIDENTES DE TRABAJO

A. RECOPILACION DE LA INFORMACION

Es la fase más importante del proceso de investigación y cubre tres aspectos:

Reconocimiento del área involucrada:

Se debe formar un cuadro general de la situación, tomando nota de todas las condiciones existentes, en la medida de lo posible y procurando que no se mueva nada de su sitio si no es para atender al(los) lesionado(s), la visita al sitio del accidente se debe realizar lo más pronto posible y es obligatoria salvo en casos excepcionales (Ej. accidentes de origen social en zonas de alta peligrosidad).

Entrevista al accidentado y testigos:

AMCOVIT SECURITY SERVICES	AMCOVIT LTDA. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión: 02 Vigencia: 25-01-2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Fecha:	Enero 08 de 2019
Nombre del Programa:	PROGRAMA AMBIENTAL 2019
Objetivo del Programa:	Controlar la adecuada disposición de los residuos generados por la organización en el desarrollo de sus actividades y servicios.
Indicadores:	Residuos dispuestos / residuos generados META: >85%
Recursos:	Personal operativo, elementos para la recolección de residuos, material de promoción y prevención.

2. METODOLOGÍA

Mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales que continuamente realiza la organizacion para cada uno de los puestos, se identifican los residuos que la compañía genera entre los que se identifican: papel, pilas, uniformes, equipos, vidrio, placas, y plástico. Las pilas son recogidas en el puestos por el personal de supervisores cada vez que las remplazan y las entrega en el Almacén, los otros elementos como los uniformes y equipos son entregados directamente por el personal operativo en le área de almacén. En la sede administrativa los residuos generados son clasificados en cada una de las áreas y recolectados por el personal de servicios generales. El departamento logístico es el responsable de la disposición final de todo el material generado, mediante venta o entrega empresas recicladoras o fundaciones que garanticen el adecuado tratamiento de los residuos.(Certificadas elgalmente por los entes reguladores en materia ambiental) Todos los residuos entregados a estas empresas se registran en actas; los recursos que se recolectan de este material se invierte en compra de elementos para el programa como lo son: bolsas reciclables, canecas y en el programa de Bienestar.

Para la divulgación del programa de realizan capacitaciones de sensibilización y se envía información de promoción del programa en los boletines que emite la empresa.

El seguimiento se realiza de forma trimestral a traves de la medición de indicadores de cumplimiento del programa de gestión ambiental y el programa Acercar de la Secretaria distrital de Ambiente.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Fecha	Documento Relacionado
Elaborar el programa de gestión ambiental para el año en curso	SIG	Enero de 2018	Ficha programa de gestión ambiental
Definir recursos para implementación del programa de gestión ambiental 2018	Gerencia	Enero de 2018	Presupuesto anual de la organización
Realizar reunión de socialización de las actividades del programa RSC	Gerencia - SIG	Enero de 2018	Convocatoria correo electrónico - acta
Realizar reunión de socialización del proyecto de seguimiento a la certificaión en Iso 14001	Gerencia - SIG	Enero de 2018	Convocatoria correo electrónico - acta
Designar responables para la continuidad del manejo del programa Acercar con la Secretaria Distrital de Ambiente	Gerencia - SIG	Enero de 2018	Renovación de la inscripción

Realizar diagnostico en amteria ambiental y de riesgos ambientales como resutlado d ela actividad economica de la organización	Consultor	Enero de 2018	Informe de diagnostico y plan de acción
Definición de metodologia y herramienta para la identificación de aspectos e impactos ambientales para cada puesto	Consultor	Enero de 2018	Procedimiento de identificación, evaluación, valoración y gestión ambiental. Herramienta para la identificación, evaluación, valoración y gestión ambiental para manejo en fisico y en plataforma Google.
Identificación de aspectos e impactos ambientales por puestos	Consultor	Enero y Febrero de 2018	Matrices de identificación de puestos por actividad económica del cliente
Elaboración de plan de acción como resultado de la avanzada	Consultor	Febrero de 2018	Plan de acción y programas de gestión ambiental
Socialización de resultados a la gerencia y lideres de proceso	Consultor - SIG	Febrero de 2018	Convocatoria correo electrónico - acta
Capacitación al pesonal en materia de identificación de aspectos e impactos ambientales en su lugar de trabajo	Consultor	Febrero de 2018	Registro de asistencia a capacitaciones, charlas preoperacionales, prsentaciones power point
Charlas preoperativas ambientales	Consultor	Febrero - diciembre de 2018	Registro de asistencia a capacitaciones, charlas preoperacionales, prsentaciones power point
Elaboración de folletos con temas de control ambiental	Consultor - SIG	Febrero de 2018	Folletos y registro de entrega de folletos
Campaña de separación de residuos	Consultor - SIG	Febrero de 2018	Registro fotográfico antes y después
Selección de proveedores nuevos con cumplimeitno de requisitos legales en maeria ambiental - Evaluación de lso antiguos proveedores para disposición final de resiudos.	Lider Logistica	Febrero de 2018	Formato de selecion, evlauaicón y reevlaución de proveedores- matriz de proveedores criticos en gestión ambiental
Compra de canecas para separación adecuada de registros	Lider Logistica	Febrero de 2018	Facturas, canecas sede
Actividades de aprovechamiento forestal (reporte y registro de operaciones) Programa Acercar	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente

Capacitación para la creación del departamento de gestión ambental	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Capacitación generalidades nivel uno lineamiento de operación ambiental	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Capacitación y gestión manejo de la publicidad exerior visual (patrullas)	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Gestión de residuos peligrosos	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Manejo de aceites usados	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Control de emisiones atmosféricas	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Capacitación en el manejo y evaluación de la Matriz de requisitos legales ambientales	SIG	Realizada	Informe de la Secretaria Distrital de Ambiente
Evaluación de conocimiento, aplicación y gestión en materia ambiental	Consultor - SIG	Mayo de 2018	Consolidado de evaluaciones
Medición de indicadores ambientales	SIG - Lideres de cada proceso	Trimestralmente	Reporte de indicadores en comité de Gerencia
Auditoria interna del sistema de gestión ambiental	SIG	Mayo de 2018	Informe de auditoria interna
Revisión por la dirección sistema de gestión integrado	SIG	Mayo de 2018	Informe de revisión por la dirección
Auditoria de tercera parte para proceso de certificación del SGA	SIG	Mayo de 2018	Certificación del SGZ emitida por ente acreditador
Medición de indicadores ambientales	SIG - Lideres de cada proceso	Trimestralmente	Reporte de indicadores en comité de Gerencia
Seguimientos al SGA	Gerencia - SIG	Mensuales	Actas de comité de seguimiento
Medición de indicadores ambientales	SIG - Lideres de cada proceso	Trimestralmente	Reporte de indicadores en comité de Gerencia

4. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Reviso:	Director del SIG	Aprobó:	Gerencia
Firma:		Firma:	
Nombre:	Juan Pablo Espinosa	Nombre:	

AMCOVIT®

SECURITY SERVICES

PROCEDIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Versión 01

La impresión o copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director SIG	Director SIG	Gerente General
Fecha: 27/02/2017	Fecha: 27/02/2017	Fecha: 27/02/2017

1 OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el manejo de los residuos sólidos que genera AMCOVIT LTDA., buscando estrategias para la adecuada clasificación, minimización, reutilización, reciclaje y disposición final de dichos residuos.

2 ALCANCE

Aplica para la recolección y disposición de residuos sólidos, generados en todas las áreas de AMCOVIT LTDA.

3 DEFINICIONES

Residuos sólidos: Son todos aquellos residuos en estado sólido que provengan de actividades realizadas por el ser humano y que puedan volver a utilizarse.

Residuo reciclable: Residuo que por sus características puede ser reutilizado y/o convertido el mismo producto u otro producto.

Residuo peligroso: Residuo que posee características nocivas para la salud humana y/o medio ambiente, este tipo de residuos pueden volver a utilizarse si les dé un manejo adecuado, aunque en su gran mayoría no son reutilizables.

Licencia ambiental: Permiso que da la autoridad competente en materia ambiental, para el manejo de residuos o la prestación de un servicio público.

Residuo especial: Son todos aquellos residuos elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos y radiactivos.

Residuo biológico: Son todos aquellos que contienen microorganismos tales como baterías, parásitos, virus, hongos, los cuales pueden producir una enfermedad infecciosa en el huésped, cualquier residuo hospitalario y similar que haya estado en contacto con un residuo infeccioso es considerado biológico.

Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de procedimientos que tienen contacto con material orgánico, sangre o fluidos corporales como: gasas, apósitos, vendas, guantes, algodones etc.

Residuo químico: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques los cuales dependiendo de su exposición pueden causar enfermedades o efectos adversos a la salud y medio ambiente.

4 PROCEDIMIENTO

El manejo de residuos se realiza desde la fuente, cuando se depositan en recipientes para su almacenamiento temporal. Se disponen en canecas de colores, separándolos debidamente según su naturaleza.

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
1	Director SIG	De acuerdo a la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, se definirán los controles operacionales para el manejo y disposición final de los residuos cuando aplique, pero se tiene como punto común el establecimiento de zonas para el almacenamiento parcial y separación en la fuente de los residuos, que se clasifican en: Ordinarios, Reciclables y Peligrosos.	Cada vez que se requiera	N.A.		
2	Todos los empleados de la organización	Se realiza la identificación y clasificación del residuo y se deposita en la caneca correspondiente la cual debe estar debidamente marcada. Se dividen en cuatro canecas de colores rojo, gris, azul y verde. **Caneca Azul:** Deben depositarse el material reciclable, como: - Bolsas plásticas. - Vasos desechables. - PET. - Contenedores plástico limpios. - Envases de alimentos y bebidas. - Vidrio limpio - Perales de aluminio limpias - Portacarné - Llaveros - Tonfa **Caneca Gris:** Deben depositarse: - Cartón - Papel impreso en blanco y negro o color - Revistas - Directorios - Kraft - Carpetas de archivo - Plegable - Cuadernos - Carpetas de cartón Para el caso de las hojas de papel que se puede utilizar nuevamente por la otra cara, se identifican 2 cajas en el área de oficinas, la primera será para el papel que se puede reutilizar, y en la segunda será para el papel que, por su contenido de tipo sensible, no podrá ser reutilizado, y por lo tanto va directamente al gestor, siendo previamente picado. **Caneca Verde:** Deben depositarse residuos orgánicos, entre los que se encuentran: - Residuos de alimentos - Bolsitas de té - Filtros de café	Cada vez que se requiera	N.A.		

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
		- Papel absorbente - Restos de café - Semillas y residuos - Papel carbón - Sobres de manila - Servilletas, pañuelos - Cinta adhesiva - Papel plastificado - Toallas y papel higiénico, - Colillas, Icopor - Barrido - Esferos, marcadores - Tapetes - Sogas Los residuos sólidos provenientes de la limpieza, corte de césped y poda de árboles o arbustos dependiendo de su volumen pueden ser dispuestos para compostaje en las áreas donde el cliente disponga. **Caneca Rojas:** Éstas se usan para casos especiales, en los cuales se generen residuos peligrosos de dos tipos básicamente: los biológicos y/o biosanitarios y los químicos (incluyendo sus respectivos envases); también incluye medicamentos vencidos, residuos que sin importar sus características se encuentren impregnados de aceites o hidrocarburos, las lámparas fluorescentes (estas también pueden ser depositadas en una caja marcada). Por ejemplo: - Envase de aceite zonax para limpieza de armas - Trapos impregnados de aceites y solventes - Cepillos de dientes impregnados de aceites y solventes - Churrusco metálico para limpieza de armas - Churrusco de fibra para limpieza de armas - Envase de clorox - Envase de aromatizante para pisos - Bolsas de jabón en polvo. - Empaque de jabón asuntol - Envase de shampoo para perro - Empaque de Jabón rey - Empaque de Betún - Medicamentos (pastillas) - Bisturis - Condones - Toallas higiénicas - Alcohol - Bajalenguas - Guantes de látex - Bozal para perro - Cabezal de Traperos - Suero Oral - Pintura - Lámparas fluorescentes - Cartucho para vapores orgánicos - Collar Isabellino				

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
3		El personal de servicios generales realiza la recolección de los residuos por áreas y los deposita ya clasificados en los puntos ecológicos de acuerdo con el tipo de residuo. Por ningún motivo se debe revolver los residuos; sin embargo, el personal de AMCOVIT LTDA deberá clasificar adecuadamente los residuos que genere fuera de las áreas de trabajo, y que se depositen en los puntos ecológicos. Las bolsas deben retirarse y amarrarse teniendo la precaución de no regar los residuos. Deben llenarse hasta permitir su amarre. Se debe asegurar que todos los contenedores que se utilicen estén físicamente en buen estado y libres de contaminación visible para evitar riesgos ambientales (ejemplo, derrame de sustancias). Antes de hacer la disposición de los residuos al gestor que corresponda según el tipo de residuo, debe ser pesado el contenido de la bolsa (el color de la bolsa debe corresponder al color de la caneca), se pesarán los residuos de tipo ordinario (caneca verde), plástico, vidrio y metal (Caneca azul), Papel (Cajas y caneca gris) y peligrosos (Caneca roja), deberán ser registrados los Kg de cada tipo de residuo en el formato REGISTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Cada vez que se requiera	N.A.		
4	Todos los empleados de la organización	La disposición de los residuos se debe realizar en los puntos ecológicos dispuestos por AMCOVIT LTDA., en los cuales se depositan los residuos según sea el caso. **Disposición de Residuos Reciclables:** Cada vez que se tenga una cantidad considerable, se debe llamar a la empresa de reciclaje más cercana para que se encargue de recoger y posteriormente darle un tratamiento o nuevo uso a este tipo de residuos (papel, cartón, envases plásticos, madera, entre otros). A estas empresas se les debe solicitar un acta de entrega de residuos especificando las cantidades que recibe. **Nota:** La dotación es almacenada y llevada a la Fundación Niños de los Andes que recicla este tipo de material. **Disposición de Residuos Ordinarios:** Estos residuos son entregados a la empresa de aseo y limpieza dispuesta por la administración distrital, aclarando que la cantidad que se genera en la empresa, no es significativa. **Disposición de Residuos Peligrosos:** Para la disposición final de los residuos peligrosos (incluyendo los biológicos, biosanitarios y químicos); dependiendo de las cantidades para ameritar separación diferente a incluirlos en los ordinarios; serán entregados a la empresa de aseo correspondiente, la cual se encarga de tratar, manejar y realizar la disposición final de estos residuos peligrosos. Si las cantidades de este tipo de residuos son mínimas (teniendo en cuenta el área administrativa de	Cada vez que se requiera	N.A.		

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
		AMCOVIT LTDA.), se pueden llevar a puntos autorizados de recolección en Centros Comerciales y otros, sin embrago se debe solicitar la información referente al manejo y/o tratamiento final que se le da a estos residuos. **Nota:** Para el caso de las vainillas o casquillos de las balas, se traen a la Empresa, se depositan en el armerillo, cuando se tenga una cantidad considerable se llevan para comprar más municiones (es requisito indispensable para que sean vendidas las municiones).				
5	Director SIG Director Logística	Cuando se vaya a hacer entrega de los residuos peligrosos a una empresa especializada, se debe realizar los siguientes pasos: **a.** Solicitar cotizaciones e información, pidiendo adicionalmente las Licencias y permisos ambientales correspondientes, además de la información referente al tipo de tratamiento y/o disposición de los residuos. **b.** Seleccionar al proveedor con mayor puntaje de acuerdo a los formatos Evaluación y Re-evaluación Proveedores. **c.** Pactar forma de pago, forma y lugar de entrega de los residuos **d.** Solicitar acta y/o certificado de entrega, disposición final y cantidades a la empresa. Cuando el contratante exija y tenga definido dentro de su PMA el manejo de los residuos, AMCOVIT LTDA. se acogerá a lo descrito dentro del PMA del contratante y si no lo tiene definido o no es exigido por el contratante, se aplicará el descrito en este instructivo. En el momento de la entrega de los residuos al cliente se debe solicitar acta de recibo donde se especifique tipo y cantidades entregadas.	Cada vez que se requiera	Criterios proveedores Evaluación y Re-evaluación Proveedores.		X
6	Director de logística	Para la disposición final de los residuos, se puede hacer uso de la base de datos de empresas prestadoras de servicio de recolección, tratamiento y disposición final. **VER ANEXOS *Tabla 1. Empresas especializadas en el tratamiento manejo y disposición final de residuos.*** Para conocer las empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos en el Distrito Capital, dirigirse al siguiente link de la Secretaría Distrital de Ambiente: http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=80e70158-390b-48d9-b580-7b82660e64cf&groupId=10157	Cada vez que se requiera	N.A.		
7	Líder de proceso	**4.1 Las acciones pertinentes para el manejo de residuos sólidos que debe desarrollar el personal son:** **1. Reducción en el origen:** Se debe velar por minimizar la utilización o descarte de productos que puedan llegar a generar una sobreproducción de residuos sólidos.	Cada vez que se requiera	N.A.		

No.	Quién	Qué y Cómo	Cuándo	Documento Generado	Tipo	
		2. Utilización de materiales duraderos, reutilizables y reciclables: Teniendo especial cuidado en los materiales que se van a utilizar para así garantizar la vida útil de los productos evitando así el descarte repentino de los productos. **3. Correcta separación en origen:** Se debe tener especial cuidado al momento de separar los residuos manejando el código de colores. **4. Correcto envasado y etiquetado:** Es obligación del Director SIG y el personal involucrado, verificar el adecuado envasado de los residuos y el correcto etiquetado de los recipientes de disposición de los mismos.				
8	Director SIG	Se debe dejar registro de la salida de los residuos generados indicando la cantidad en peso de residuos generados según su clasificación pertinente, tanto en el área de administración como la de campo, para el registro de se hace uso del formato registro de residuos sólidos, en el que se registra la fecha en la que se pesoron los residuos, la cantidad en Kg que se generó de cada tipo de residuo, y observaciones a las que haya lugar, como el gestor al que fueron entregados, la inadecuada clasificación de los residuos, entre otras. Para ello se debe realizar una inspección visual periódica de los contenedores de residuos sólidos reciclables y no reciclables; esto con el fin de verificar la correcta segregación y separación en el origen de los residuos.	Cada vez que se requiera	Registro de residuos sólidos	X	

5 RESPONSABILIDADES

Los responsables del cumplimiento e implementación del instructivo son el Director SIG y todos los empleados de AMCOVIT LTDA., quienes deberán acogerse y acatar las instrucciones dadas por el presente documento.

6 OBSERVACIONES

6.1 ROTULACIÓN DE QUÍMICOS

Se llevará a cabo la rotulación de los químicos según el sistema de identificación HMIS III, de la siguiente manera:

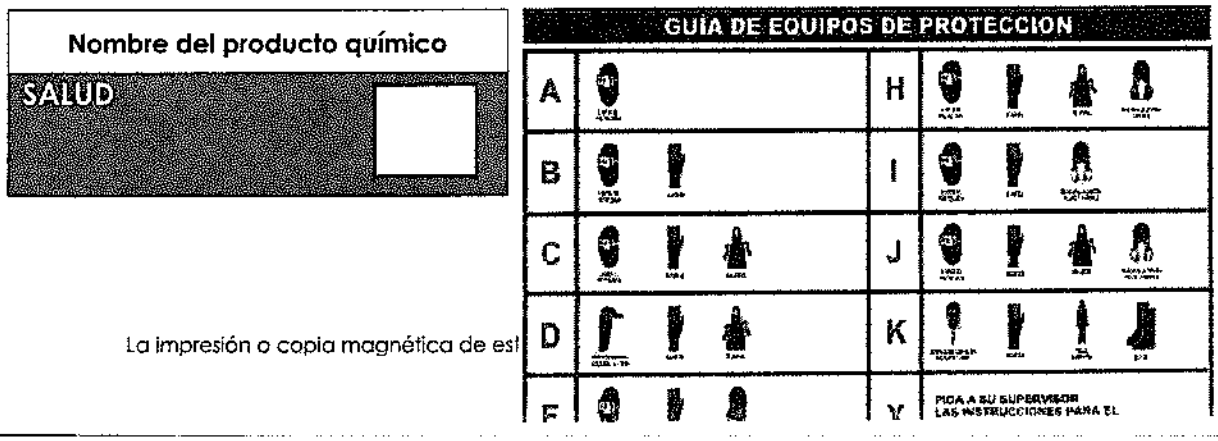

La impresión o copia magnética de est

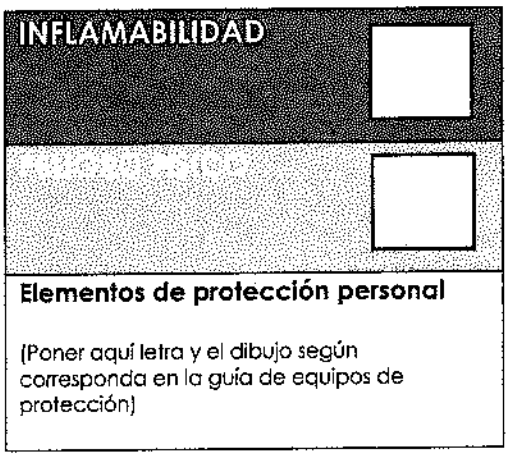

De acuerdo a la NPCA el procedimiento de asignación de números de identificación de riesgos es diferente al adoptado por la norma NFPA 704. La clasificación numérica de riesgos a la salud se indica a continuación.

4	Amenaza inmediata a la vida, daño mayor o permanente puede resultar desde simples o repetidas sobreexposiciones.
3	Daño mayor probable a menos que se tomen acciones preventivas y se de tratamiento medico inmediato.
2	Puede ocurrir daño temporal o menor.
1	Posible daño menor reversible o irritación.
0	Riesgo no significativo a la salud.

Riesgos de inflamabilidad

Para el HMIS III, los criterios de inflamabilidad están definidos de acuerdo a los estándares OSHA:

4	Gases inflamables o liquidos inflamables muy volátiles con puntos de inflamación por debajo de 73 °F (23 °C) y puntos de ebullición menores a 100 °F (38 °C). Materiales que pueden incendiarse espontáneamente tras contacto con el aire.
3	Materiales capaces de incendiarse bajo casi todas las condiciones normales de temperatura. Incluyen liquidos inflamables con puntos de inflamación por debajo de 23 °C(73 °F) y puntos de ebullición por encima de 38 °C(100 °F) (Clase IB y IC).
2	Materiales que deben ser moderadamente calentados o expuestos a temperaturas ambiente altas antes de que su ignición se produzca. Incluye liquidos con un punto de inflamación por encima de 38 °C pero por debajo de 93.5 °C. (Clases II & IIIA).
1	Materiales que deben ser precalentados antes de que su ignición ocurra. Incluye liquidos, sólidos y semisólidos que tiene un punto de inflamación por encima de 93.5 °C. (Clase IIIB).
0	Materiales que no se queman.

Riesgos físicos

Los peligros de reactividad son valorados usando los criterios de la OSHA de riesgos físicos. Son reconocidos siete clases de sustancias de alto riesgo:

- Sustancias reactivas al agua
- Peróxidos orgánicos
- Explosivos

- Gases comprimidos.
- Materiales pirofóricos
- Oxidantes
- Reactivos inestables

Esta versión reemplaza la ya obsoleta sección amarilla de reactividad. Los criterios de clasificación se dan a continuación:

4	Materiales que son capaces de reaccionar explosivamente con el agua, detonan o descomponen explosivamente, se polimerizan o autoreaccionan a presión y temperatura normales (25°C y 1 atm).
3	Materiales que pueden formar mezclas explosivas con el agua o son capaces de detonar o reaccionar explosivamente en presencia de Fuentes de iniciación fuertes. Materiales que pueden polimerizarse, descomponerse, autoreaccionar o tienen otro cambio químico a presión temperatura normales (25°C y 1 atm) que representen un riesgo moderado de explosión.
2	Materiales que son inestables y pueden sufrir cambios químicos violentos a presión y temperatura normales (25°C y 1 atm) con riesgo bajo de explosión. Materiales que pueden reaccionar violentamente con el agua o forma peroxides bajo exposición al aire.
1	Materiales que son normalmente estables pero pueden volverse inestables a altas temperaturas o presiones. Materiales que pueden reaccionar con el agua no violentamente o sufren polimerización peligrosa en ausencia de inhibidores.
0	Materiales que son normalmente estables aun bajo condiciones de fuego y no reaccionan con el agua, polimerizan, descomponen, condensan o autoreaccionan. No explosivos.

Tabla 1: LETRAS DE IDENTIFICACION DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Letra	Equipo
A	Gafas de seguridad
B	Gafas de seguridad y guantes
C	Gafas de seguridad, guantes y mandil
D	Carota, guantes y mandil
E	Gafas de seguridad, guantes y respirador para polvos
F	Gafas de seguridad, guantes, mandil y respirador para polvos
G	Gafas de seguridad, guantes y respirador para vapores
H	Googles para salpicaduras, guantes, mandil y respirador para vapores
I	Gafas de seguridad, guantes y respirador para polvos y vapores
J	Googles para salpicaduras, guantes, mandil y respirador para polvos y vapores
K	Capucha con línea de aire o equipo SCBA, guantes, traje completo de protección y botas
X	Consulte con el supervisor las indicaciones especiales para el manejo de estas sustancias

- ✓ Seguir todas las recomendaciones específicas en cuanto a Seguridad Industrial, Salud en el trabajo, Seguridad Física y Gestión Ambiental.
- ✓ El generador debe participar activamente en la minimización de los residuos, ello se enfoca en las culturas de la 3R´s: Reducir, Reutilizar, Reciclar.
- ✓ Usar en forma racional los recursos naturales y energéticos, así como fomentar la recuperación de material secundario (papel impreso por una sola cara).

- ✓ El responsable del manejo de residuos sólidos deberá contar con todos sus EPP, guantes de nitrilo, mascarillas con filtros de aire, botas de goma y casco en área operativa y en área administrativa tapabocas y guantes de caucho.

- ✓ **Los riesgos potenciales asociados y/o efectos conocidos por la generación de residuos e inadecuada gestión de los mismos y efectos conocidos**

Riesgos Ambientales: Contaminación del suelo, Uso ineficiente de recursos naturales que lleve a su agotamiento, Deterioro de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, causadas por la disposición inadecuada de residuos sólidos.
Riesgos Mecánicos: Cortaduras
Riesgos a la salud: Ergonómicos

7 CONTROL DE REGISTROS ASOCIADOS

Nombre del Formato	Tipo		Quien lo usa	Quien lo archiva	Donde se archiva	Tiempo de Retención	Disposición Final
Criterios proveedores		X	Líder de proceso	Líder de Proceso	Equipo de Computo Proceso	2 años	Eliminación
Evaluación y Re-evaluación Proveedores.		X	Director de logística	Líder de Proceso	Equipo de Computo Proceso	2 años	Eliminación
Registro de residuos sólidos	X		Director SIG	Líder de Proceso	A Z residuos		

8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	04/01/2017	Versión original

Tabla 1. Empresas especializadas en el tratamiento manejo y disposición final de residuos.

Empresa	Contacto	Teléfono	Email	Recolección	Licencia Ambiental
Chatarrería y Reciclaje	---	3138277196	N/A	Papel, cartón y chatarra.	N.A
Basura cero	Sandra pinzón	3447000	Sandra Pinzón @bogotabasuracero.com	Residuos ordinarios, Orgánicos, envases con alimentos	N.A
Fundación Sanar	Jaime Jaramillo/Gloria Toro	6225355	info@sanarcancer.org	Tapas plásticas	N.A
Residuos Ecoeficiencia S.A	Oficina Administración.	8277030	http://ecoeficiencia.com.co/contacto/	Residuos Especiales, patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos y radiactivos, Baterías de plomo, excedente de sustancias químicas	Resolución 2216 del 22 de septiembre de 2009
Ecocapital	Administración	3685090	DG 16 N° 123-52	Residuos infecciosos, hospitalarios, Biosanitarios, Anatomopatológicas	DM- 07/ 05-154 Resolución 2517 De 2005
Ciudad Limpia	Servicio al cliente	2604804 - 2621155 ext: 110.	**Centro de Atención al usuario:** Av. Boyacá N° 68 – 20 **Base de Operaciones:** Calle 59C Sur N° 51 - 50	Escombros	ANLA Certificación N° 4004

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
SEDE - SERVICIOS GENERALES	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de hipoclorito para limpieza de pisos, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en elnte claro,en polocarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por entrada y salida de vehiculos.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
	Guantes de Caucho Ref. 727. BEST	**Guante de caucho Ref. 727. BEST:** Guante NITRISOLVE 100% nitrilo, color verde, largo de 13" y grosor de 15MIL, es quimioresistente, excelente protección a las pinchaduras, abrasión y rozgaduras, antideslizantes y diseño ergonómico ofreciendo seguridad y comodidad. Cumple con Norma 21 CF, 170-199.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de hipoclorito para limpieza de pisos, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	**Sustancia que se maneja:** Hipoclorito de sodio (desinfectante)	
SEDE - LOGISTICA (ALMACEN Y ARCHIVO)	Mascarilla para material particulado (Respirador libre de mantenimiento Ref.1835).	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado, polvos, fibras, humos. Condición encontrada: Polvo generado por el manejo de archivo muerto y/o dotaciones	Contratos que se requiera	
	Proteccion auditiva	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración. Incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, caladoras y martillos de pilón.	**Riesgo Identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por maquinaria.	Contratos que se requiera	
	Guantes de hilaza	**Guante en hilaza tejido Ref. 9650LD:** Norma de Referencia NTC 2190 * Posee puntos en P.V.C. en la palma de la mano. * Proporciona máximo agarre y facilidad para la manipulación. * Refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración. * Recomendado para manejo de cajas, herramientas, vidrio en seco y operaciones abrasivas."	**Riesgo Identificado:** Riesgo mecánico: Utilización de máquinas, equipos y herramientas. **Condición encontrada:** Manejo de carpetas.	Contratos que se requiera	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES CAPACIDADES LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
MENSAJERO	Pantalón y Chaqueta Antifriz	**Pantalón y Chaqueta Antifriz:** Trajes confeccionados con una tela muy resistente de lona, que a su vez impide en su mayoria que se desprenda facilmente, ademas tiene filtros de entrada y salida de aire, para una mejor oxigenacion corporal. El traje incluye rodilleras y coderas, los protectores internos estan hechas de fibra de aluminio.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	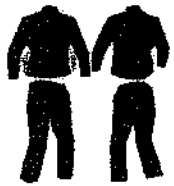
	Guantes para manejo de motocicleta	**Guantes de cuero tipo piel para motociclismo.** Tipo estandar. Referencia MP 2022. Usos: Conduccion de Motocicletas.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecanico, mecanismos en mivimiento, Riesgo publico por accidente de transito **Condición encontrada:** Desplazamiento por calles y vias publicas	Motocicleta	
	Impermeable tipo conjunto	**Impermeable tipo conjunto:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Motociclistas, labores agricolas, mensajeria y en general trabajos a la intemperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Motocicleta	
	Botas Punta de acero, Caña alta	**Botas Punta de acero, Caña alta:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
SUPERVISOR	Pantalón y Chaqueta Antifriz	**Pantalón y Chaqueta Antifriz:** Trajes confeccionados con una tela muy resistente de lona, que a su vez impide en su mayoria que se desprenda facilmente, ademas tiene filtros de entrada y salida de aire, para una mejor oxigenacion corporal. El traje incluye rodilleras y coderas, los protectores internos estan hechos de fibra de aluminio.	**Riesgo identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
	Guantes para manejo de motocicleta	**Guantes de cuero tipo piel para motociclismo.** Tipo estandar. Referencia MP 2022. Usos: Conduccion de Motocicletas.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecanico, mecanismos en mivimiento, Riesgo publico por accidente de transito **Condición encontrada:** Desplazamiento por calles y vias publicas	Motocicleta	

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1984	AMCOVIT LTDA				Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP				Vigencia: 01/10/2010
CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
SUPERVISOR	Impermeable tipo conjunto	**Impermeable tipo conjunto:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Motociclistas, labores agrícolas, mensajería y en general trabajos a la intemperie.	**Riesgo Identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Motocicleta	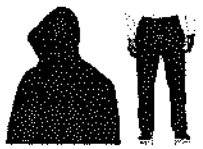
	Botas Punta de acero, Caña alta	**Botas Punta de acero, Caña alta:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo Identificado:** Riesgo locativo, Riesgo público por accidente de transito. **Condición encontrada:** Superficies de trabajo: terrenos irregulares, resbalosos, cambios subitos de inclinación en vias publicas y locaciones de los sitios donde se realizan las labores.	Motocicleta	
OBRAS	Mascarilla para material particulado (Respirador libre de mantenimiento Ref.1835) ,	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado, polvos, fibras, humos. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por la fabricación de cerraduras.	Contratos que se requiera	
	Casco tipo 1. Clase A. ref. 5-141	**Casco tipo 1. Clase A. ref. 5-141:** Ofrece protección contra la acción de impactos moderados o leves, penetración de agua, fuego, salpicaduras ígneas o químicamente peligrosas. Además, ofrecen protección contra riesgos eléctricos limitados 2200 V. Uso general, para riesgos comunes en la industria.	**Riesgo Identificado:** Riesgo de Seguridad: Almacenamiento de productos **Condición encontrada:** Arrumes o cagas no colocadas correctamente en áreas de circulación.	Obras	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en einte claro,en polocarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo Identificado:** Agentes químicos: Exposición a material particulado. **Condición encontrada:** Presencia de polvo, generado por entrada y salida de vehiculos de carga.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Proteccion auditiva	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, caladoras y martillos de pilón.	**Riesgo Identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por maquinaria.	Contratos que se requiera	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
	Poncho Impermeable o Gabardina impermeable	**Poncho impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
OBRAS	Bota de caucho o bota impermeable	**Bota impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas: Referencia 17012:** Material: Fibras intrínsecamente ignifuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2 - Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa - Nivel de ATPV: 34 cal/cm2 - Propiedades: Confortable, resistente al rasgado. - Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico	**Riesgo identificado:** Condiciones bajas de temperatura. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Bota de caucho	**Bota impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Lotes	
LOTES	Poncho Impermeable	**Poncho impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas: Referencia 17012:** **Material: Fibras intrínsecamente ignifuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2** **- Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa** **- Nivel de ATPV: 34 cal/cm2** **- Propiedades: Confortable, resistente al rasgado.** **- Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico**	**Riesgo identificado: Condiciones bajas de temperatura.** **Condición encontrada: Trabajo a la interperie**	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SECURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA				Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP				Vigencia: 01/10/2010
CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS Y/O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
RESIDENCIAL	Guantes de seguridad para uso industrial en camaza (ref. 2005) ARSEG.	**Guantes de seguridad para uso industrial en camaza (ref. 2005):** Norma de referencia NTC 2190. Elaborado en camaza color natural. Refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice. Refuerzo en la palma y sobre las coyunturas. Forro interior en algodón afelpado. Puño rígido. Ribete elástico en la muñeca Soporte encauchado. Para operaciones con alto nivel abrasivo, riesgos de punzonado, entre otros.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: Utilización de máquinas, equipos y herramientas. **Condición encontrada:** Manipulacion de canecas de basrua	HERRAMIENTAS : Uso de carretilla y manipucion de canecas	
	Poncho Impermeable o Gabardina	**Poncho Impermeable:** Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la Interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
RESIDENCIAL	Bota de caucho o bota impermeable	**Bota Impermeable:** Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Pasamontañas	**Pasamontañas:** Referencia 17012: Material: Fibras intrínsecamente ignífuga de protección contra el riesgo térmico del arco eléctrico conforme a las normas ASTM 1959 F / IEC 61482-1-2 - Composición: 50% Fibra Kermel y 50 % Viscosa - Nivel de ATPV: 34 cal/cm2 - Propiedades: Confortable, resistente al rasgado. - Hilo de costura: De fibra inherente, resistente al arco eléctrico	**Riesgo identificado:** Condiciones bajas de temperatura. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
GUIA CANINO	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con material particulado.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de creolina para limpieza de los caniles, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	SUSTANCIAS QUE SE MANEJAN: CREOLINA	
	Guantes de Caucho Ref. 727. BEST	**Guante de caucho Ref. 727:** Guante NITRISOLVE 100% nitrilo, color verde, largo de 13" y grosor de 15MIL, es quimioresistente, excelente protección a las pinchaduras, abrasión y razgaduras, antideslizantes y diseño ergonómico ofreciendo seguridad y comodidad. Cumple con Norma 21 CF, 170-199.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos: Exposición a gases, vapores y aerosoles. **Condición encontrada:** Manejo de creolina para limpieza de los caniles, en Baja concentración (diluido en agua) y al aire libre.	SUSTANCIAS QUE SE MANEJAN: CREOLINA	
	Gafas de Seguridad	**Anteojo de seguridad: Referencia AR 036 R.** Fabricado en einte claro,en polocarbonato, facilmente intercambiable, proteccion lateral, amplio angulo de vision, brazos graduables con sistema de ratchet,para inclinacion depatillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma dela cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. Cumple con la Norma ANSI Z 87.1. **USOS:** Areas de riesgo de impacto moderado tales como rebabas y otras particulas.	**Riesgo identificado:** Agentes químicos. **Condición encontrada:** Presencia de polvo y/o salpicadura de químicos.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES LTDA	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
	Poncho Impermeable o Gabardina	**Poncho Impermeable**: Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
PARQUEADERO	Poncho Impermeable	**Poncho Impermeable**: Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC, con capucha integrada, flexible y confortable. Crea un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. Usos: Trabajo a la interperie.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Si es necesario, parqueadero cubierta o a la interperie	
PARQUEADERO	Bota de caucho	**Bota Impermeable**: Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espacios enfangados o húmedos, y su uso debe limitarse al tiempo en que estrictamente cumpla labores dentro de dichas condiciones, ya que su uso prolongado acalora los pies y puede producir mal olor y hongos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejida de algodón.	**Riesgo identificado:** Condiciones de temperatura, humedad en el ambiente de trabajo. **Condición encontrada:** Trabajo a la interperie	Si es necesario, parqueadero cubierto o a la interperie	
	Protector auditivo	**Protector auditivo Ref. 9-092:** Fabricado en silicona con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído. Con cámara interna de aire. Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero. **Usos:** Talleres, calderas, astilleros, punzonadoras, remachadoras, sierras, herramientas neumáticas, cepillos, cataloras y martillos de pilón.	**Riesgo identificado:** Presencia de ruido molesto generado internamente en el ambiente. **Condición encontrada:** Ruido producido por el flujo vehicular.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Botas puntera de acero	**Botas Punta de acero:** calzado que tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. La puntera de acero es incluida en el calzado, fabricada en acero medio carbono, tratadas termicamente, fabricadas según norma ANSI 241 de 1999.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Tapabocas	**Tapabocas:** Barrera protectora en procedimientos que impliquen contaminación con sangre o fluidos corporales de alto riesgo.	**Riesgo identificado:** Riesgo Biológico: Riesgo de infección. Trabajo con productos contaminados. **Condición encontrada:** Manipulación de bolsas que contienen basura.	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	
	Chaleco Reflectivo	**Chaleco reflectivo:** Prenda de vestir sin mangas con ajuste lateral, que llega a la cintura cubriendo el dorso del usuario para lograr una mayor visibilidad sobre él. Con tiras de tela reflectiva que permite mayor visibilidad sobre el usuario, en horas en las que esta se hace difícil (noche, atardecer, mal tiempo, madrugada).	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	Depende de la actividad realizada por el Trabajador	

AMCOVIT SEGURITY SERVICES 1964	AMCOVIT LTDA	Versión: 02
	MATRIZ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE EPP	Vigencia: 01/10/2010

CARGOS O SERVICIOS	NECESIDADES DE EPP	FUNCIONES, CAPACIDADES, LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES O MATERIALES QUE SE MANEJAN	
RECORREDOR EN BICICLETA	Guantes de hilaza	**Guante en hilaza tejido Ref. 9650LD:** Norma de Referencia NTC 2190 * Posee puntos en P.V.C. en la palma de la mano. * Proporciona máximo agarre y facilidad para la manipulación. * Refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración. * Recomendado para manejo de cajas, herramientas, vidrio en seco y operaciones abrasivas."	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: Atropamiento manos **Condición encontrada:** Revision vehiculos	BICICLETA	
	Casco	**Casco Bicicleta:** Esta diseñado especificamente para proporcionar la protección principal a los guardas recorredores en bicicleta.	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Recorridos de vigilancia en bicicleta	BICICLETA	
RECORREDOR EN BICICLETA	Chaleco Reflectivo	**Chaleco reflectivo:** Prenda de vestir sin mangas con ajuste lateral, que llega a la cintura cubriendo el dorso del usuario para lograr una mayor visibilidad sobre él. Con tiras de tela reflectiva que permite mayor visibilidad sobre el usuario, en horas en las que esta se hace difícil (noche, atardecer, mal tiempo, madrugada).	**Riesgo identificado:** Riesgo mecánico: vehículos en movimiento. **Condición encontrada:** Entrada y salida de vehículos	BICICLETA	
ESCOLTAS	Chaleco Antibalas	**Chaleco Antibales:** prenda protectora que absorbe el impacto de balas disparadas al torso y esquirlas provenientes de explosiones. Los chalecos estan hechos de varias capas de fibra, laminas o de tejido sintetico. Los chalecos antibalas **son usados** comunmente por policias, guardas de seguridad(escoltas) y civiles. Usos: Exposicion a riesgo publico, atracos, hurtos, proteccion a dignatarios/ personas. **Ref Chaleco nivel IIIA**	**Riesgo identificado:** Riesgo Publico, Atracos, Hurtos, Proteccion a dignatarios,Delincuencia comun y organizada. **Condicion Encontrada:** Proteccion a dignatarios/ personas. (conductores/ escoltas de Planeacion distrital)	Escolta	
FABRICACION DE QUIMICOS	Proteccion respiratoria - Respirador media cara	**Respirador media cara:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos	**Riesgo identificado:** Riesgo Quimico por exposicion a vapores orgánicos y gases ácidos entre otros **Condicion Encontrada:** en recorrido por planta, exposicion a químicos	Sustancia que se puede respirar: Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Floruro de Hidrógeno	
	Filtros 6003 Niosh	**Filtros 6003 Niosh:** Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	**Riesgo identificado:** Riesgo Quimico por exposicion a vapores orgánicos y gases ácidos entre otros **Condicion Encontrada:**en recorrido por planta, exposicion a químicos	Sustancia que se puede respirar: Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Floruro de Hidrógeno	

Encargado del SG-SST:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

ANGIOVIT SERVICIOS SERVIMOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

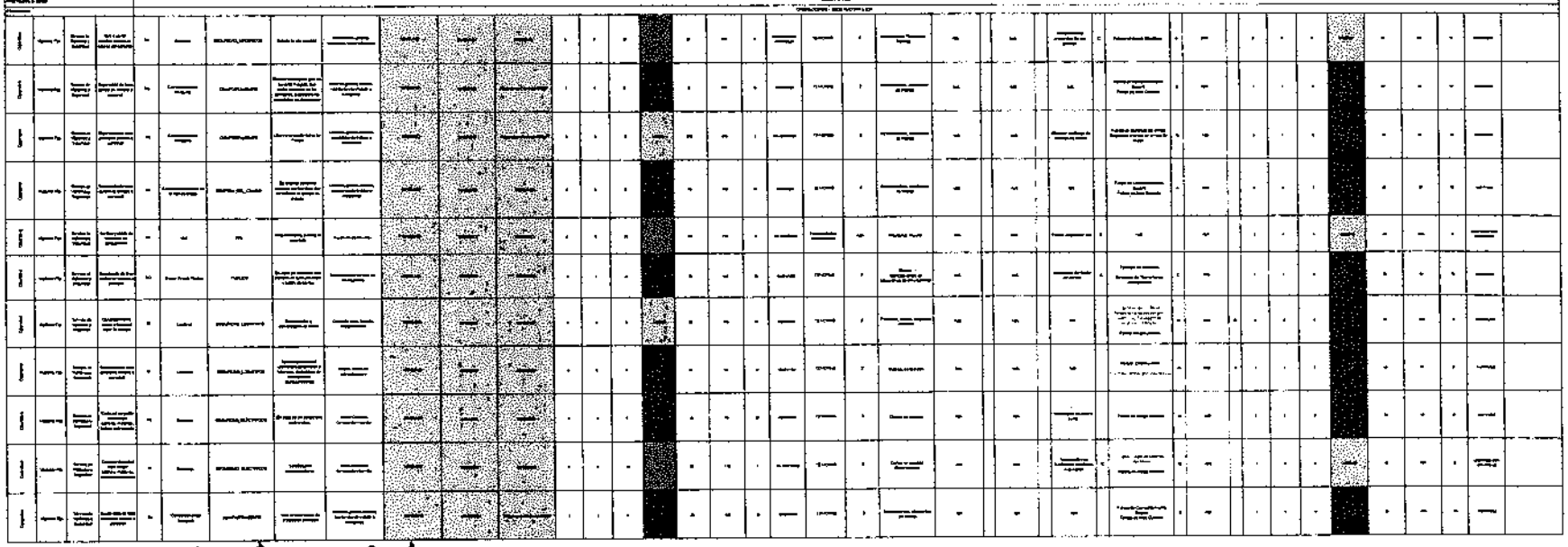

DIANA FERNANDA GARCIA

ARCOVIT SEGURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

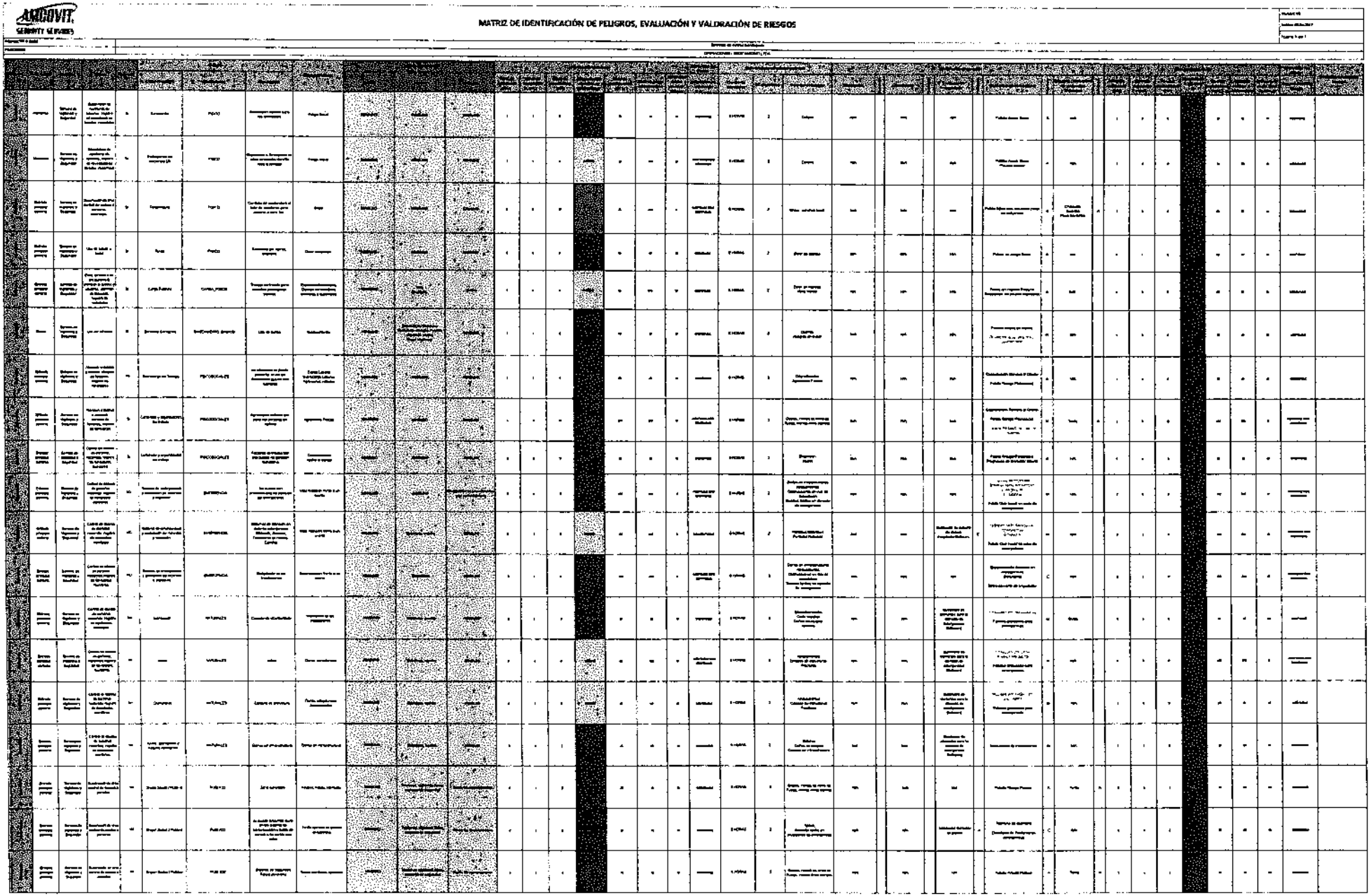

ANTIOQUIA SECURITY SERVICES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

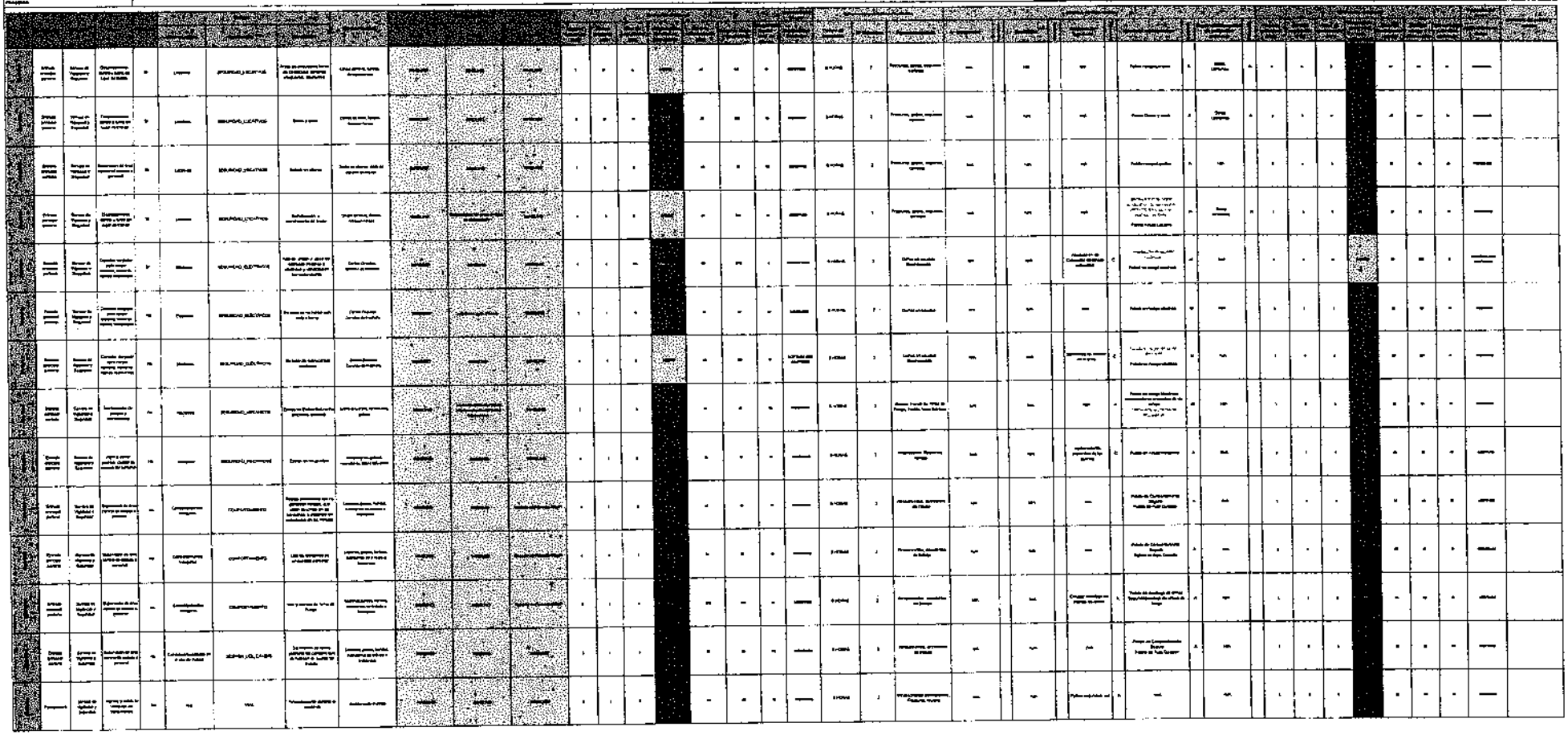

Diana Fernanda García

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

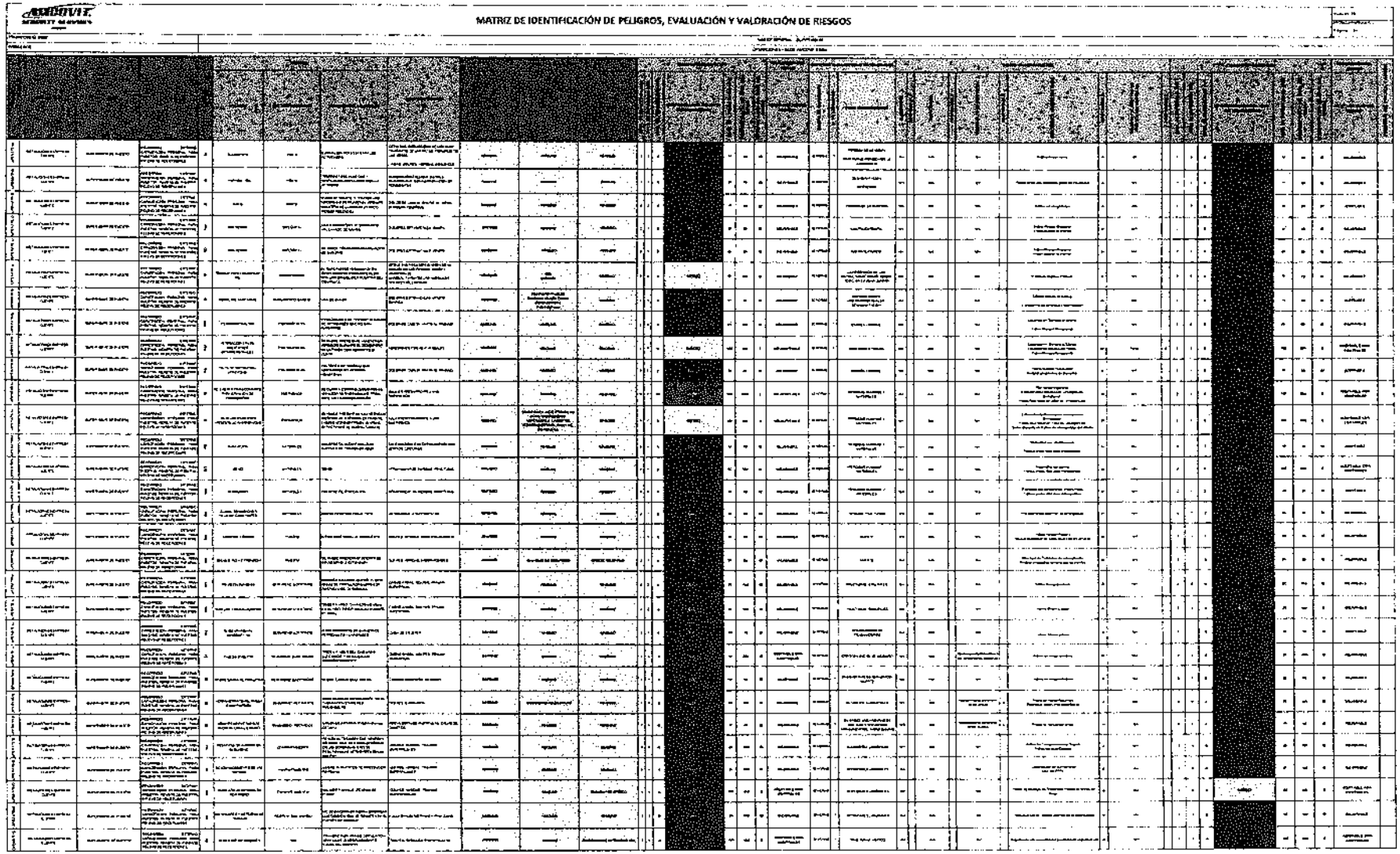

"[illegible]"

[illegible]

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019

LICITACIONES COVISUR <asistentelicitaciones@covisurltda.com> 15 de marzo de 2019, 8:18
Para: contratacion@uptc.edu.co

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019

Respetados Señores

Envio archivo adjunto con observaciones y documentos subsanables del presente proceso en referencia

Quedo atenta a sus valiosos comentarios

--
Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA

Tel. 4101231 Ext. 123.

Salva un árbol...imprime y copia por las dos caras, utiliza papel reciclado y no imprimas este E Mail a menos que realmente lo necesites.

AVISO:

♦ Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

♦ Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

♦ El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual no se aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

♦ El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

♦ Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, Covisur de Colombia Ltda. Ha creado su Política de Protección de Datos Personales, de Privacidad y de Confidencialidad de la Información, la cual podrá consultar y conocer descargando este documento en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/POLITICA-DE-PROTECCIO%CC%81N-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El aviso de privacidad y autorización conforme a la ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos se puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/AVISO-DE-PRIVACIDAD-Y-AUTORIZACION-TRATAMIENTO-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El formato de reclamación de datos personales que tiene dispuesto Covisur de Colombia Ltda. Lo puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/04/RECLAMACION-DE-DATOS-PERSONALES-COVISUR.pdf

17 archivos adjuntos

- **OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS SUBSANABLES.pdf** 684K
- **5. INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES.pdf** 223K
- **7. INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.pdf** 339K
- **8. REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS CTA.pdf** 111K
- **5. INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES (1).pdf** 337K
- **7. INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.pdf** 379K
- **8. REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS (1).pdf** 111K

1. MATRIZ DE PELIGROS CENTRAL.pdf
333K

5. INVESTIGACION ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES.pdf
372K

6. MATRIZ DE EPP.pdf
214K

7. INVESTIGACION INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.pdf
197K

8. REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS.pdf
32K

PR-SO-02 V1 PROCEDIMIENTO DE DE IDENTIFICACION DE PVRDC (2).pdf
238K

PR-SO-06 V 2 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES D....pdf
306K

5. INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES.pdf
234K

7. PROCEDIMIENTO REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.pdf
154K

8. REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS.pdf
32K

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

Tunja – Boyacá, Marzo 15 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.828.346 de Bogotá D.C., actuando en Representación Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA**, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, encontrándome dentro del plazo establecido para ello. A saber:

1) **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

El comité evaluador, califica nuestra propuesta así:

4. Union Temporal SCC (Seguridad Central LTDA, Seguritel LTDA, compañía de vigilancia COVISUR de Colombia LTDA y Cooperativa Autonoma de Seguridad COAUTONOMA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACION
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	**COVISUR:** Cumple **SEGURITEL:** Cumple **COAUTONOMA:** Cumple **Seguridad Central:** No se identifican las actividades objeto del contrato
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollan en el transcurso del contrato.	X		**COVISUR:** Cumple **SEGURITEL:** Cumple **COAUTONOMA:** Cumple **Seguridad Central:** cumple
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		**COVISUR:** Cumple **SEGURITEL:** Cumple **COAUTONOMA:** Cumple **Seguridad Central:** cumple
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No se evidencia la existencia del documento
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	No se contempla en ningún documento el reporte de actos y condiciones inseguras
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	**COVISUR:** Cumple **SEGURITEL:** Cumple **COAUTONOMA:** Cumple **Seguridad Central:** No se identifican los EPP de acuerdo a las actividades objeto del contrato

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

OBSERVACIÓN:

Al respecto, me permito remitir anexo al presente oficio, Disco Compacto (CD), con los ajustes requeridos por la Entidad para el cumplimiento taxativo de este ítem.

2) CALIFICACION JURIDICA

2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La entidad califica esta condición, así:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 11 SEGURIDAD NUEVA ERA	OFERENTE 12 UNIÓN TEMPORAL SCC			
		CENTRAL LTDA	SEGURITEL LTDA	COVISUR LTDA	CTA COAUTONOMA
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 8-10	NO CUMPLE A Folio 6-7 allega anexo No. 1 pero no señala en él, el nombre de los integrantes de la Unión temporal			
Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión temporal o promesa de sociedad futura, esta Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A				

OBSERVACIÓN:

Al respecto me permito remitir al presente oficio, original de la carta de presentación de la oferta, aclarando esta condición, en concordancia con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, en cuanto a la forma de subsanar documentos.

2.3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS: La entidad califica esta condición, así:

3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994 El proponente debe presentar telecopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada una de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.	CUMPLE Folio 65 Resolución 3730 de 2018 Minitrabajo, Vigente	CUMPLE Folio 445 Resolución 5902 de 2018 Minitrabajo, Vigente	CUMPLE Folio 421-423 Resolución 3356 de 2018 Minitrabajo Vigente	CUMPLE Folio 419-420 Resolución 4734 de 2018 Minitrabajo, Vigente	NO CUMPLE A folio 425-428 Allega documentos a fin de convalidar este requisito, pero el inciso final del numeral 5 del pliego estableció que "...En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia".

OBSERVACIÓN:

Al respecto me permito manifestar, que la COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A COAUTONOMA C.T.A., anexo, para el cumplimiento de este ítem los siguientes documentos:

a. Concepto Jurídico emitido por el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo, donde se establece que las Cooperativas de Trabajo Asociado, no están sujetas a la legislación laboral aplicable a los trabajadores dependientes, según lo estipulado en el Artículo 59 de la Ley 79 de 1988. En este mismo sentido el Artículo 13 de Decreto 4588 de 2006, establece que las relaciones entre las Cooperativas de Trabajo Asociado y sus asociados, por ser de naturaleza cooperativa y solidaria, estarán reguladas por la legislación cooperativa, los estatutos, el acuerdo cooperativo y el régimen de trabajo asociado y de compensaciones. Por consiguiente, los trabajadores cooperativamente asociados no les aplica las normas del Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no aplica el documento de autorización de horas extras. En su lugar, las Cooperativas de trabajo asociado tienen por obligación y previa autorización del Ministerio de Trabajo, que realizar todas las disposiciones sobre las horas extras en el Régimen de Trabajo Asociado.

   Para mayor claridad del comité Evaluador, favor remitirse al concepto Jurídico anexo en los Folios No. 421 a 423, de la propuesta de mi representada. Para tal fin se dispuso adicionalmente a este concepto los documentos complementarios, tales como:

b. Resolución No. 002 del 31 de Marzo de 2014, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se aprueba los regímenes de trabajo asociado de COAUTONOMA C.T.A. (Folios 424 a 426)

c. Regímenes de Trabajo Asociado COAUTONOMA C.T.A. (Folios 427 a 439).

Así las cosas, solicito respetuosamente a la Entidad, habilitar la propuesta de mi representada en este Ítem, dado que COATONOMA C.T.A, cumple con lo establecido en la Normatividad Vigente frente a la autorización de horas extras.

3) CALIFICACIÓN TÉCNICA/PUNTAJE

3.1 PERSONAL PROPUESTO – COORDINADO (20) PUNTOS: La entidad califica esta condición, así:

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
NOMBRE	UNION TEMPORAL VS	UNION TEMPORAL SCC
6. FACTORES DE PUNTAJE		
REQUISITOS DE PONDERACION (PUNTAJE)		
6) PERSONAL PROPUESTO (30) PUNTOS		
COORDINADOR (20) PUNTOS		
- Experiencia como coordinador.	5	3
Profesional en áreas del Derecho, Administración de Emp. Economía contaduría Ing. Industrial	5	5
Técnico tecnólogo en cualquier área	0	0
Experiencia como capacitador / consultor	5	5
Cursos relacionados con vigilancia 120 horas. y o diplomados	5	5
TOTAL PUNTAJE	20	18

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

OBSERVACIÓN:

Al respecto me permito manifestar al comité evaluador, que mi representada anexó en su propuesta para este factor de calificación las siguientes certificaciones de experiencia como Coordinador para la persona propuesta, así:

a. EMPRESA: COAUTONOAM C.T.A
CARGO: **Coordinador Operativo**
TIEMPO LABORADO: Del 06 de Agosto de 2009 al 28 de Febrero de 2012
FOLIO PROPUESTA: 1307

b. EMPRESA: COVISUR DE COLOMBIA
CARGO: **Coordinador de Seguridad**
TIEMPO LABORADO: Del 03 de Septiembre de 2007 al 29 de Mayo de 2009
FOLIO PROPUESTA: 1308

c. EMPRESA: SEGURIDAD SUPER LTDA
CARGO: **Coordinador Regional de Contratos**
TIEMPO LABORADO: Del 02 de Enero de 2005 al 30 de Agosto de 2007
FOLIO PROPUESTA: 1309

d. EMPRESA: COVISUR DE COLOMBIA
CARGO: Gerente Representante Legal, **Coordinador de Contratos**, Consultor en Seguridad.
TIEMPO LABORADO: Del 12 de Marzo de 2012 a la fecha de certificación 06 de Marzo de 2019.
FOLIO PROPUESTA: 1316

En ese orden de ideas, la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Coordinador cumple con el tiempo requerido por la entidad para hacernos acreedores del máximo puntaje, es decir se están acreditando mas de 10 años de experiencia como coordinador para un total de (5) puntos.

Es de aclarar que en la certificación de experiencia aportada a Folio No. 1316, se encuentran los cargos que desempaña la persona propuesta para el cargo, los cuales se interrelacionan entre sí y, donde taxativamente se establece que presenta experiencia en el cargo de Coordinación de Contratos, así:

CERTIFICA QUE:

Que la señora **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.828.3646 de Bogotá D.C., labora en nuestra Compañía desde el día 01 de Marzo de 2012, con un contrato a término indefinido desempeñando adicional a sus funciones de Gerente, Representante Legal y Coordinación de Contratos, el de **CONSULTOR EN SEGURIDAD,** de acuerdo a la Resolución 7382 de 2010, 55887 de 2015 y 91317 de 2018, expedidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

Es pertinente mencionar que El Comité Evaluador, da como cumplimiento taxativo la experiencia acreditada como Coordinador a Folio No. 022 de nuestra propuesta, de lo cual se colige que mi representada cumple expresamente, con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, para el otorgamiento del máximo puntaje en este Ítem; por la cual solicito respetuosamente a la Administración tener en cuenta los argumentos aquí descrito y se me otorgue los cinco (5) punto en este factor de calificación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA

Anexo: C.D.

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 8 de Marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA, compuesta por (LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA, Identificada con Nit. 891.502.104-5 y con un porcentaje de participación del 21%; COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD, Identificada con Nit. 827.000.616-7 con un porcentaje de participación del 21%, SEGURITEL LIMITADA, Identificada con Nit. 800.248.385-8 con un porcentaje de participación del 25% y SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA, Identificada con Nit. 860.514.568-8 con un porcentaje de participación del 33%),** de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".**

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de **$ 2.532.816.594** mi propuesta consta de **1459** folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más: licitaciones@covisurltda.com.

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA
DIRECCIÓN: CALLE 48 No. 73-12
TEL. 4101231
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
DIRECCIÓN: CALLE 48 No. 73-12
TEL. 4101231

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para registrar, investigar y analizar incidentes que puedan ocurrir durante la realización de las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y ambiente

3. DEFINICIONES

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Accidente: Es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal. Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión o daño del trabajador.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas

de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Casi-accidente: Es un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal. Situación en la que casi ocurre un accidente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Investigación de incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

4. Reporte de actos y condiciones Inseguras.

Para el reporte de actos y condiciones inseguras todo trabajador debe diligenciar el formato de reporte de actos y condiciones inseguras donde se siguen los siguientes parámetros:

A. Información General:

LUGAR/ FECHA Y HORA: Lugar, fecha y hora donde ocurrió el evento

REPORTADO POR: Persona que reporta el evento sucedido o el aspecto encontrado

B. Clasificación del riesgo:

Acto inseguro: Se reporta que es un acto inseguro cuando se identifica unas fallas humanas que frecuentemente dan como resultado un accidente.

Condición insegura: Se reporta una Condición insegura cuando se identifican aspectos del medio que han podido favorecer la ocurrencia de un accidente, como son por ejemplo: iluminación inadecuada, superficie del piso resbalosa, atmósfera contaminada.

C. Potencial del riesgo: Se valora de acuerdo a la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO:	
Las consecuencias que se generarían si el peligro se manifiesta son:	
BAJO	No causa daño o sólo puede producir lesiones leves - Continua sus labores
MEDIO	Incapacidad temporal - No continua sus labores
ALTO	Incapacidad permanente parcial, total o muerte

D. Descripción De La Situación Encontrada:

Se debe realizar una descripción detallada del acto o condición insegura reportada (Lugar exacto de ocurrencia de evento por qué sucedió, que se encontraba haciendo usted o la persona involucrada en la situación presentada en el momento de ocurrencia).

E. Análisis Del Evento:

Realizar un análisis de las verdaderas causas por las que ocurrió el accidente o casi accidente o los factores que dan origen a que un acto inseguro o una condición insegura se presente.

F. Plan De Acción:

- Acciones: Medidas orientadas a controlar las causas y evitar que la situación presentada vuelva a ocurrir.
- Responsable: Persona responsable de implementar las acciones.
- Fecha de ejecución: Fecha estimada para el cumplimiento de las acciones.
- Fecha de verificación: Fecha en la que se verifica el cumplimiento o evolución de las acciones planteadas.
- Observaciones: Se debe evaluar si las acciones planteadas fueron totalmente implementadas y si fueron eficaces y dieron los resultados esperados, o si por el contrario se deben implementar más acciones para evitar que el evento vuelva a ocurrir.

G. Cierre De Las Acciones

Si las acciones propuestas en el item F fueron implementadas en su totalidad quiere decir que la acción se puede cerrar, para lo cual se deberá registrar el responsable del cierre (persona encargada de implementar y/o verificar que las acciones se implementaron y que el acto o condición insegura se corrigió)

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTES

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
INICIO 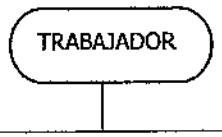	Ocurre un incidente de trabajo	Jefe Inmediato	MINUTA
REPORTE DE INCIDENTE 	La descripción de los hechos debe quedar anotado en la minuta del hombre de seguridad del puesto de trabajo.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL	Minuta del hombre de seguridad

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE Jefe Inmediato - Trabajador	El incidente debe ser reportado a la dirección de gestión humana y al departamento de HSEQ. Este puede ser informado telefónicamente, por correo electrónico, por radio o avantel. Cuando no se tiene la posibilidad de informar directamente a la dirección de gestión humana o a al departamento de HSEQ, el reporte lo puede recibir el radioperador, quien recibirá el reporte, lo consignará en minuta y en el formato de informe de novedades.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL, RADIOPERADOR	Reporte de novedades de puestos: radioperador.

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
CONFORMACIÓN DE EQUIPO INVE COPASST	Una vez la coordinación de HSEQ recibe el reporte, se debe conformar el equipo investigador como mínimo por el jefe inmediato del trabajador accidentado, el coordinador del área de HSEQ y un representante del COPASST. Si es posible dentro del equipo investigador contar con un asesor de la ARL COLPATRIA. El equipo investigador debe realizar la investigación dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE GRUPO INVESTIGADOR	Para la investigación del incidente (accidente, casiaccidentes) se realizará conforme a lo estipulado en el instructivo SGEI-011-02 para investigación y elaboración de informe de incidentes.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Formato de Investigación de accidentes y casiaccidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
REALIZACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN 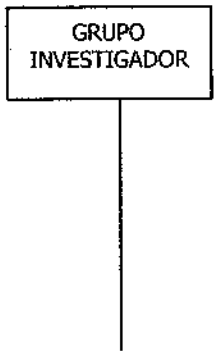	Con toda la información recolectada se iniciará la realización del informe que recogerá los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: Determinar las deficiencias del sistema integrado de gestion, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes identificando necesidades de acción correctiva y oportunidades de acción preventiva mediante la determinación de las causas, lo que permitirá la mejora continua. En ningún caso buscará culpables. Los informes de investigación se realizaran en el mismo formato de investigación de incidentes/accidentes F-HSE-08 y conforme a lo estipulado en éste procedimiento.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES COPASST	Los resultados de las investigaciones realizadas de los incidentes deberán abordarse en las reuniones del Comité Paritario de Salud ocupacional. El coordinador de HSEQ comunicará el resultado de las investigaciones realizadas a los supervisores de los puestos, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos. Los supervisores o jefe inmediato deberán comunicar a los trabajadores en los diferentes puestos el resultado de las investigaciones con énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos.	COORDINADOR HSEQ, COPASST, ASESORES ARL, COORDINADORES, SUPERVISORES	
SEGUIMIENTO A ACCIONES PLANTEADAS EN LAS INVESTIGACIONES	En cada informe de investigación de incidente se establecerán las acciones a desarrollar con responsables y fecha de realización. El seguimiento a las acciones realizadas se realizará en las fechas asignadas dentro del informe de investigación, se deberá registrar el estado de la acción.	Coordinador HSEQ COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
ARCHIVO 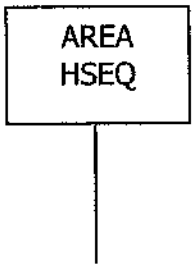	Todas las investigaciones de los incidentes que ocurran deberían archivarse en las carpetas de accidentalidad del sistema de gestión integrado por año. En caso de presentarse un accidente de trabajo mortal o un accidente grave se deberán remitir una copia de la investigación a la ARL COLPATRIA dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento firmado por el representante legal y una persona especialista en salud ocupacional con licencia vigente.	Coordinador HSEQ	
FIN 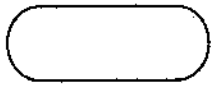	FIN DEL PROCESO		

1. OBJETIVO

Determinar los lineamientos para reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales en Cooperativa Autonoma Cta.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes ambientales que se presenten en Cooperativa Autonoma Cta.

3. DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Contención: Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.

Explosión: Como resultado de un fenómeno físico se describe como la liberación súbita de energía en forma de ondas de presión. También es aplicable a un fenómeno químico, en el que se produce una liberación súbita y violenta de energía química en forma de ondas de presión originadas por una reacción de oxidación con alta velocidad de combustión.

Incidente Ambiental: Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

Mitigación: Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Riesgo Ambiental: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente.

Situación de Emergencia: Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.

Accidente Ambiental: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.

Equipo Investigador: Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realizar.

El procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales tiene como marco de referencia lo establecido en el Plan de Emergencias de Cooperativa Autonoma Cta, el cual es un documento que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro, con el fin de controlar ó minimizar el impacto a las personas, instalaciones, equipos, y el medio ambiente. En este plan se encuentran identificadas las amenazas internas y externas, los tipos de emergencias, los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa. Por tanto el plan de emergencia es un compromiso general, donde participan todos las partes pertinentes interesadas teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la brigada de emergencias y los grupos de apoyo, con un fin específico que es salvar vidas y proteger los bienes de la organización, como también minimizar los daños ambientales.

Las líneas habilitadas para reportar accidentes, incidentes y emergencias son:

- Horario Laboral (Lunes a Viernes de 7 am – 5pm y sábados de 8 am – 12pm): Línea de Dirección HSEQ 4101231 Ext 120

Es responsabilidad del empleado reportar los accidentes e incidentes oportunamente a la Dirección de HSEQ.

4. PROCEDIMIENTO

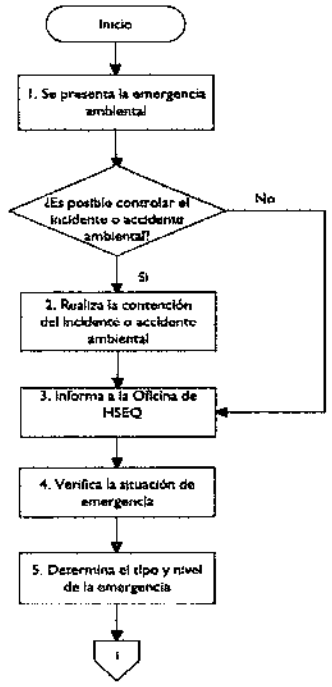

REPORTE		
1. Se presenta el incidente - accidente ambiental en horario Laboral ó no Laboral.	Comunidad Empresa	
2. En caso que el incidente-accidente ambiental pueda ser controlado, contenga la situación.	Comunidad Empresa	
3. Informa a la Oficina de HSEQ la Situación presentada a linea de emergencias. Ver consideraciones	Comunidad Empresa	
4. Solicita la información requerida, verifica la situación de emergencia y realiza el reporte en el formato correspondiente.	Equipo HSEQ	Formato Registro Interno de Emergencias
5. Determina el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación y cobertura del evento.	Equipo HSEQ	Plan de Emergencia

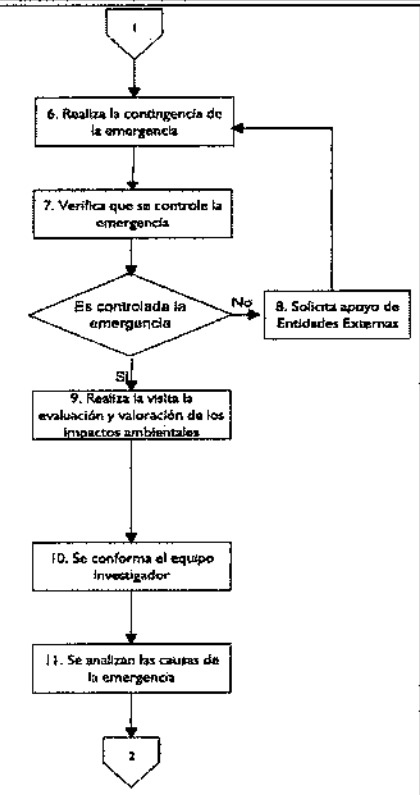

		Plan de Emergencia
6. Realiza la contingencia de la emergencia y ejecuta las acciones de respuesta, según el tipo de emergencia.	Equipo HSEQ	Protocolo de Seguridad Química. Hoja de seguridad.
7. Verifica que se haya controlado la emergencia.	Equipo HSEQ	
8. En caso que se requiera, solicitar apoyo a las entidades externas locales, regionales o nacionales de apoyo a respuesta de emergencias	Equipo HSEQ	
9. Realiza la descripción y evaluación de la emergencia.	Coordinador Ambiental y Equipo Ambiental	Formato de reporte e investigación de incidente y accidente ambiental
INVESTIGACIÓN		
10. El equipo investigador se conformará por el coordinador ambiental, un profesional especializado designado por el equipo ambiental y un representante	Coordinador ambiental	
11. Durante el proceso de investigación se tomarán los registros que permitan evaluar las causas de la emergencia, las áreas, los recursos naturales afectados y las acciones de contención realizadas. Para luego generar las medidas de corrección y/o mitigación a implementarse.	Equipo investigador	

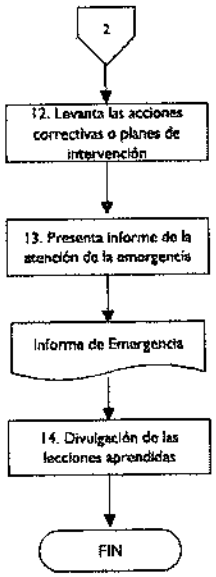

IMPLEMENTACIÓN		
12 . Levanta las acciones correctivas o planes de intervención frente a la emergencia presentada.	Coordinador Ambiental	Plan de Intervención Formato Acciones Preventivas/ Correctivas
13. Elabora y presenta el informe de la emergencia a las partes interesadas en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles.	Coordinador Ambiental	
14. Realiza la divulgación de las lecciones aprendidas.	Coordinador Ambiental	

COALTONOVA	REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	FORMATO	
		CODIGO: F-HSE-04	
FECHA DE CREACION: 03 Octubre 2011	ULTIMA MODIFICACION: 11 de Ocubre 2013	VERSION 02	Pág 1 de 1

REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS

INFORMACION GENERAL

LUGAR: **FECHA:** **HORA** _____

Reportado por: _____ **Cargo:** _____

CLASIFICACION DEL RIESGO

Acto inseguro ☐ Condición Insegura ☐

POTENCIAL DEL RIESGO

BAJO ☐ MEDIO ☐ ALTO ☐

DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA

ANALISIS DEL EVENTO

PLAN DE ACCION (Acciones para controlar las causas y evitar que el accidente ocurra nuevamente)

	Acciónes	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones (Evaluar la eficacia de las acciones)
1.					
2					

REVISIÓN 1:

REVISION 2:

CIERRE DE LAS ACCIONES:

Se implementarón las acciones propuestas: **SI** ☐ **NO** ☐

Responsable del cierre _____ **Fecha:** _____

_____

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para registrar, investigar y analizar incidentes que puedan ocurrir durante la realización de las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y ambiente

3. DEFINICIONES

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Accidente: Es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal. Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión o daño del trabajador.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna

vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Casi-accidente: Es un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal. Situación en la que casi ocurre un accidente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Investigación de incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

4. Reporte de actos y condiciones Inseguras.

Para el reporte de actos y condiciones inseguras todo trabajador debe diligenciar el formato de reporte de actos y condiciones inseguras donde se siguen los siguientes parámetros:

A. Información General:

LUGAR/ FECHA Y HORA: Lugar, fecha y hora donde ocurrió el evento

REPORTADO POR: Persona que reporta el evento sucedido o el aspecto encontrado

B. Clasificación del riesgo:

Acto inseguro: Se reporta que es un acto inseguro cuando se identifica unas fallas humanas que frecuentemente dan como resultado un accidente.

Condición insegura: Se reporta una Condición insegura cuando se identifican aspectos del medio que han podido favorecer la ocurrencia de un accidente, como son por ejemplo: iluminación inadecuada, superficie del piso resbalosa, atmósfera contaminada.

C. Potencial del riesgo: Se valora de acuerdo a la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO:	
Las consecuencias que se generarían si el peligro se manifiesta son:	
BAJO	No causa daño o sólo puede producir lesiones leves - Continua sus labores
MEDIO	Incapacidad temporal - No continua sus labores
ALTO	Incapacidad permanente parcial, total o muerte

D. Descripción De La Situación Encontrada:

Se debe realizar una descripción detallada del acto o condición insegura reportada (Lugar exacto de ocurrencia de evento por qué sucedió, que se encontraba haciendo usted o la persona involucrada en la situación presentada en el momento de ocurrencia).

E. Análisis Del Evento:

Realizar un análisis de las verdaderas causas por las que ocurrió el accidente o casi accidente o los factores que dan origen a que un acto inseguro o una condición insegura se presente.

F. Plan De Acción:

- Acciones: Medidas orientadas a controlar las causas y evitar que la situación presentada vuelva a ocurrir.
- Responsable: Persona responsable de implementar las acciones.
- Fecha de ejecución: Fecha estimada para el cumplimiento de las acciones.
- Fecha de verificación: Fecha en la que se verifica el cumplimiento o evolución de las acciones planteadas.
- Observaciones: Se debe evaluar si las acciones planteadas fueron totalmente implementadas y si fueron eficaces y dieron los resultados esperados, o si por el contrario se deben implementar más acciones para evitar que el evento vuelva a ocurrir.

G. Cierre De Las Acciones

Si las acciones propuestas en el item F fueron implementadas en su totalidad quiere decir que la acción se puede cerrar, para lo cual se deberá registrar el responsable del cierre (persona encargada de implementar y/o verificar que las acciones se implementaron y que el acto o condición insegura se corrigió)

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTES

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
INICIO TRABAJADOR	Ocurre un incidente de trabajo	Jefe Inmediato	MINUTA

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
REPORTE DE INCIDENTE JEFE INMEDIATO	La descripción de los hechos debe quedar anotado en la minuta del hombre de seguridad del puesto de trabajo.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL	Minuta del hombre de seguridad
NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE Jefe Inmediato - Trabajador	El incidente debe ser reportado a la dirección de gestión humana y al departamento de HSEQ. Este puede ser informado telefónicamente, por correo electrónico, por radio o avantel. Cuando no se tiene la posibilidad de informar directamente a la dirección de gestión humana o a al departamento de HSEQ, el reporte lo puede recibir el radioperador, quien recibirá el reporte, lo consignará en minuta y en el formato de informe de novedades.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL, RADIOPERADOR	Reporte de novedades de puestos: radioperador.

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
CONFORMACIÓN DE EQUIPO INVESTIGADOR COPASST	Una vez la coordinación de HSEQ recibe el reporte, se debe conformar el equipo investigador como mínimo por el jefe inmediato del trabajador accidentado, el coordinador del área de HSEQ y un representante del COPASST. Si es posible dentro del equipo investigador contar con un asesor de la ARL COLPATRIA. El equipo investigador debe realizar la investigación dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE GRUPO INVESTIGADOR	Para la investigación del incidente (accidente, casiaccidentes) se realizará conforme a lo estipulado en el instructivo SGEI-011-02 para investigación y elaboración de informe de incidentes.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F–HSE-08 Formato de Investigación de accidentes y casiaccidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
REALIZACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN GRUPO INVESTIGADOR	Con toda la información recolectada se iniciará la realización del informe que recogerá los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: Determinar las deficiencias del sistema integrado de gestion, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes identificando necesidades de acción correctiva y oportunidades de acción preventiva mediante la determinación de las causas, lo que permitirá la mejora continua. En ningún caso buscará culpables. Los informes de investigación se realizaran en el mismo formato de investigación de incidentes/accidentes F-HSE-08 y conforme a lo estipulado en éste procedimiento.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES COPASST	Los resultados de las investigaciones realizadas de los incidentes deberán abordarse en las reuniones del Comité Paritario de Salud ocupacional. El coordinador de HSEQ comunicará el resultado de las investigaciones realizadas a los supervisores de los puestos, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos. Los supervisores o jefe inmediato deberán comunicar a los trabajadores en los diferentes puestos el resultado de las investigaciones con énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos.	COORDINADOR HSEQ, COPASST, ASESORES ARL, COORDINADORES, SUPERVISORES	
SEGUIMIENTO A ACCIONES PLANTEADAS EN LAS INVESTIGACIONES	En cada informe de investigación de incidente se establecerán las acciones a desarrollar con responsables y fecha de realización. El seguimiento a las acciones realizadas se realizará en las fechas asignadas dentro del informe de investigación, se deberá registrar el estado de la acción.	Coordinador HSEQ COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
ARCHIVO 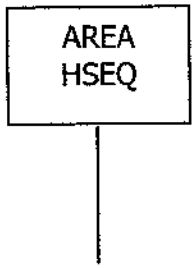	Todas las investigaciones de los incidentes que ocurran deberían archivarse en las carpetas de accidentalidad del sistema de gestión integrado por año. En caso de presentarse un accidente de trabajo mortal o un accidente grave se deberán remitir una copia de la investigación a la ARL COLPATRIA dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento firmado por el representante legal y una persona especialista en salud ocupacional con licencia vigente.	Coordinador HSEQ	
FIN 	FIN DEL PROCESO		

1. OBJETIVO

Determinar los lineamientos para reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales en Covisur de Colombia Ltda.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes ambientales que se presenten en Covisur de Colombia Ltda.

3. DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Contención: Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.

Explosión: Como resultado de un fenómeno físico se describe como la liberación súbita de energía en forma de ondas de presión. También es aplicable a un fenómeno químico, en el que se produce una liberación súbita y violenta de energía química en forma de ondas de presión originadas por una reacción de oxidación con alta velocidad de combustión.

Incidente Ambiental: Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

Mitigación: Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Riesgo Ambiental: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente.

Situación de Emergencia: Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.

Accidente Ambiental: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.

Equipo Investigador: Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realizar.

El procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales tiene como marco de referencia lo establecido en el Plan de Emergencias de Covisur de Colombia Ltda, el cual es un documento que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro, con el fin de controlar ó minimizar el impacto a las personas, instalaciones, equipos, y el medio ambiente. En este plan se encuentran identificadas las amenazas internas y externas, los tipos de emergencias, los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa. Por tanto el plan de emergencia es un compromiso general, donde participan todos las partes pertinentes interesadas teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la brigada de emergencias y los grupos de apoyo, con un fin específico que es salvar vidas y proteger los bienes de la organización, como también minimizar los daños ambientales.

Las líneas habilitadas para reportar accidentes, incidentes y emergencias son:

- Horario Laboral (Lunes a Viernes de 7 am – 5pm y sábados de 8 am – 12pm): Línea de Dirección HSEQ 4101231 Ext 120

Es responsabilidad del empleado reportar los accidentes e incidentes oportunamente a la Dirección de HSEQ.

4. PROCEDIMIENTO

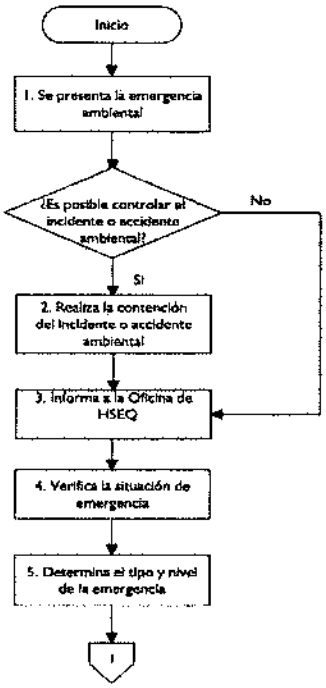

REPORTE		
1. Se presenta el incidente - accidente ambiental en horario Laboral ó no Laboral.	Comunidad Empresa	
2. En caso que el Incidente-accidente ambiental pueda ser controlado, contenga la situación.	Comunidad Empresa	
3. Informa a la Oficina de HSEQ la Situación presentada a línea de emergencias. Ver consideraciones	Comunidad Empresa	
4. Solicita la información requerida, verifica la situación de emergencia y realiza el reporte en el formato correspondiente.	Equipo HSEQ	Formato Registro Interno de Emergencias
5. Determina el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación y cobertura del evento.	Equipo HSEQ	Plan de Emergencia

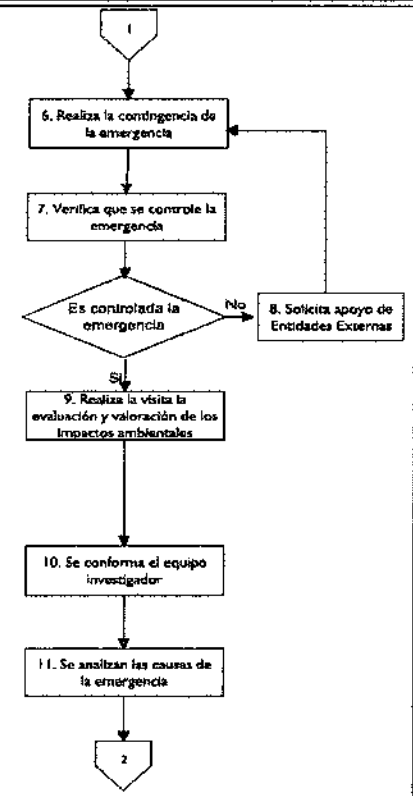

6. Realiza la contingencia de la emergencia y ejecuta las acciones de respuesta, según el tipo de emergencia.	Equipo HSEQ	Plan de Emergencia Protocolo de Seguridad Química. Hoja de seguridad.
7. Verifica que se haya controlado la emergencia.	Equipo HSEQ	
8. En caso que se requiera, solicitar apoyo a las entidades externas locales, regionales o nacionales de apoyo a respuesta de emergencias	Equipo HSEQ	
9. Realiza la descripción y evaluación de la emergencia.	Coordinador Ambiental y Equipo Ambiental	Formato de reporte e investigación de incidente y accidente ambiental
INVESTIGACIÓN		
10. El equipo investigador se conformará por el coordinador ambiental, un profesional especializado designado por el equipo ambiental y un representante	Coordinador ambiental	
11. Durante el proceso de investigación se tomarán los registros que permitan evaluar las causas de la emergencia, las áreas, los recursos naturales afectados y las acciones de contención realizadas. Para luego generar las medidas de corrección y/o mitigación a implementarse.	Equipo investigador	

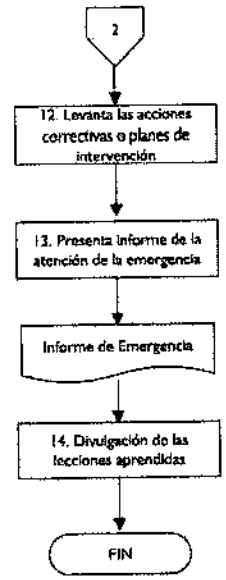

IMPLEMENTACIÓN		
12 . Levanta las acciones correctivas o planes de intervención frente a la emergencia presentada.	Coordinador Ambiental	Plan de Intervención Formato Acciones Preventivas/ Correctivas
13. Elabora y presenta el informe de la emergencia a las partes interesadas en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles.	Coordinador Ambiental	
14. Realiza la divulgación de las lecciones aprendidas.	Coordinador Ambiental	

COVISUR	REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	FORMATO	
		CODIGO: F-HSE-04	
FECHA DE CREACION: 03 Octubre 2011	ULTIMA MODIFICACION: 11 de Ocubre 2013	VERSION 02	Pág 1 de 1

REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS

INFORMACION GENERAL

LUGAR: **FECHA:** **HORA** _____

Reportado por: _____ **Cargo:** _____

CLASIFICACION DEL RIESGO

Acto inseguro ☐ Condición insegura ☐

POTENCIAL DEL RIESGO

BAJO ☐ MEDIO ☐ ALTO ☐

DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA

ANALISIS DEL EVENTO

PLAN DE ACCION (Acciones para controlar las causas y evitar que el accidente ocurra nuevamente)

	Acciónes	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones (Evaluar la eficacia de las acciones)
1.					
2					

REVISIÓN 1:

REVISIÓN 2:

CIERRE DE LAS ACCIONES:

Se implementarón las acciones propuestas: **SI** ☐ **NO** ☐

Responsable del cierre _____ **Fecha:** _____

								MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS (GTC-45 - 2012)																											
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS SIN ACTIVIDADES EXTERNAS (Dir. Talento Humano, Asistente Talento Humano, Contador, Asistente Financiero, Recepcionista, Auxiliares de Operaciones, Mensajero Tecnológico)																																		
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS CON ACTIVIDADES EXTERNAS (Gerente General, Dir. Administrativa, Dir. Comercial, Asistente Comercial, Dir. Operaciones, Coord. HSEQ)																																		
LEY																																			

| OPERATIVO | | |

PARTES INTERESADAS	TODOS	USUARIOS	OPERATIVO
VECINOS AS	TODOS	USUARIOS	OPERATIVO

TABLA DETERMINACION DEL NIVELDEFICIENCIA (ND)

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	10	posible la generacion de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos .
ALTO (A)	6	a consecuencias significativas o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
MEDIO (M)	2	consecuencias poco significativas o de menor importancia o la importancia de medidas preventivas
BAJO (B)	No se asigna valor	eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

TABLA DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION (NE)

NIVEL DE EXPOSICION	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situacion de exposicion se presenta sin interrupcion o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situacion de exposicion se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situacion de exposicion se presenta algunas veces durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situacion de exposicion se presenta por corto tiempo

TABLA DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)

NIVELES DE PROBABILIDAD (NP)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)			
		4	3	2	1
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

TABLA SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	Entre 40 y 24	continua, o muy deficiente con exposicion frecuente, normalmente la materializacion del riesgo ocurre con frecuencia.
ALTO (A)	Entre 20 y 10	frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposicion ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida
MEDIO (M)	Entre 8 y 6	Situacion deficiente con exposicion esporadica, o bien situacion mejorable con exposicion continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
BAJO (B)	Entre 4 y 2	ocasional o esporadica o situacion sin anomalia destacable con cualquier nivel de exposicion. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible

TABLA DETERMINACION DEL NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)

NIVEL DE CONSECUENCIAS (NC)	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrofico (M)	100	Muerte
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permenente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

TABLA DETERMINACION DEL NIVEL DEL RIESGO O INTERVENCION

	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)				
Nivel del riesgo o intervencion NR= NP X NC		40 - 24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
NIVEL DE CONSECUENCIAS (NC)	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1200	I 800 - 600	II 400 - 200
	60	I 2400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 - 360	II 240 — III 120
	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50
	10	II 400 - 240	II 200 — III 100	III 80 - 60	III 40 — IV 20

TABLA SIGNIFICADO DEL NIVEL DEL RIESGO E INTERVENCION

Nivel de riesgo y de intervencion	NR	Significado
I Muy Alto	4000 - 600	Situacion critica, suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control, intervencion urgente
II Alto	150 - 599	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato, sin embargo suspender actividades si el nivel de consecuencia esta por encima de 60
III Medio	40 - 149	Mejorar si es posible, seria conveniente justificar su intervencion y su rentabilidad
IV Bajo	0 - 39	que el riesgo aun es tolerable

TABLA ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL DEL RIESGO	SIGNIFICADO
I Muy Alto	NO ACEPTABLE
II Alto	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
III Medio	ACEPTABLE
IV Bajo	ACEPTABLE

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA:

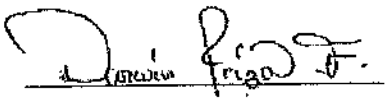

Darwin David Ariza Ferrer
Director SST
Licencia Resolución No. 13772

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para registrar, investigar y analizar incidentes que puedan ocurrir durante la realización de las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y ambiente

3. DEFINICIONES

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Accidente: Es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal. Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión o daño del trabajador.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Casi-accidente: Es un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal. Situación en la que casi ocurre un accidente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Investigación de incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Copyright © Todos los derechos reservados www.seguridadcentralltda.co Bogotá - Colombia

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

1. Reporte de actos y condiciones inseguras.

Para el reporte de actos y condiciones inseguras todo trabajador debe diligenciar el formato de reporte de actos y condiciones inseguras donde se siguen los siguientes parámetros:

A. Información General:

LUGAR/ FECHA Y HORA: Lugar, fecha y hora donde ocurrió el evento REPORTADO POR: Persona que reporta el evento sucedido o el aspecto encontrado

B. Clasificación del riesgo:

Acto inseguro: Se reporta que es un acto inseguro cuando se identifica unas fallas humanas que frecuentemente dan como resultado un accidente.

Condición insegura: Se reporta una Condición insegura cuando se identifican aspectos del medio que han podido favorecer la ocurrencia de un accidente, como son por ejemplo: iluminación inadecuada, superficie del piso resbalosa, atmósfera contaminada.

C. Potencial del riesgo: Se valora de acuerdo a la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO:	
Las consecuencias que se generarían si el peligro se manifiesta son:	
BAJO	No causa daño o sólo puede producir lesiones leves - Continua sus labores
MEDIO	Incapacidad temporal - No continua sus labores
ALTO	Incapacidad permanente parcial, total o muerte

D. Descripción De La Situación Encontrada:

Se debe realizar una descripción detallada del acto o condición insegura reportada (Lugar exacto de ocurrencia de evento por qué sucedió, que se encontraba haciendo usted o la persona involucrada en la situación presentada en el momento de ocurrencia).

E. Análisis Del Evento:

Realizar un análisis de las verdaderas causas por las que ocurrió el accidente o casi accidente o los factores que dan origen a que un acto inseguro o una condición insegura se presente.

F. Plan De Acción:

- Acciones: Medidas orientadas a controlar las causas y evitar que la situación presentada vuelva a ocurrir.
- Responsable: Persona responsable de implementar las acciones.

- Fecha de ejecución: Fecha estimada para el cumplimiento de las acciones.
- Fecha de verificación: Fecha en la que se verifica el cumplimiento o evolución de las acciones planteadas.
- Observaciones: Se debe evaluar si las acciones planteadas fueron totalmente implementadas y si fueron eficaces y dieron los resultados esperados, o si por el contrario se deben implementar más acciones para evitar que el evento vuelva a ocurrir.

G. Cierre De Las Acciones

Si las acciones propuestas en el item F fueron implementadas en su totalidad quiere decir que la acción se puede cerrar, para lo cual se deberá registrar el responsable del cierre (persona encargada de implementar y/o verificar que las acciones se implementaron y que el acto o condición insegura se corrigió)

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTES

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
INICIO TRABAJADOR	Ocurre un incidente de trabajo	Jefe Inmediato	MINUTA
REPORTE DE INC JEFE INMEDIATO	La descripción de los hechos debe quedar anotado en la minuta del hombre de seguridad del puesto de trabajo.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL	Minuta del hombre de seguridad
NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE Jefe Inmediato - Trabajador	El incidente debe ser reportado a la dirección de gestión humana y al departamento de HSEQ. Este puede ser informado telefónicamente, por correo electrónico, por radio o avantel. Cuando no se tiene la posibilidad de informar directamente a la dirección de gestión humana o a al departamento de HSEQ, el reporte lo puede recibir el radioperador, quien recibirá el reporte, lo consignará en minuta y en el formato de informe de novedades.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL, RADIOPERADOR	Reporte de novedades de puestos: radioperador.

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
CONFORMACIÓN DE EQUIPO INVES COPASST	Una vez la coordinación de HSEQ recibe el reporte, se debe conformar el equipo investigador como mínimo por el jefe inmediato del trabajador accidentado, el coordinador del área de HSEQ y un representante del COPASST. Si es posible dentro del equipo investigador contar con un asesor de la ARL COLPATRIA. El equipo investigador debe realizar la investigación dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE GRUPO INVESTIGADOR	Para la investigación del incidente (accidente, casiaccidentes) se realizará conforme a lo estipulado en el instructivo SGEI-011-02 para investigación y elaboración de informe de incidentes.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Formato de Investigación de accidentes y casiaccidentes
REALIZACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN GRUPO INVESTIGADOR	Con toda la información recolectada se iniciará la realización del informe que recogerá los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: Determinar las deficiencias del sistema integrado de gestion, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes identificando necesidades de acción correctiva y oportunidades de acción preventiva mediante la determinación de las causas, lo que permitirá la mejora continua. En ningún caso buscará culpables. Los informes de investigación se realizaran en el mismo formato de investigación de incidentes/accidentes F-HSE-08 y conforme a lo estipulado en éste procedimiento.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES COPASST	Los resultados de las investigaciones realizadas de los incidentes deberán abordarse en las reuniones del Comité Paritario de Salud ocupacional. El coordinador de HSEQ comunicará el resultado de las investigaciones realizadas a los supervisores de los puestos, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos. Los supervisores o jefe inmediato deberán comunicar a los trabajadores en los diferentes puestos el resultado de las investigaciones con énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos.	COORDINADOR HSEQ, COPASST, ASESORES ARL, COORDINADORES, SUPERVISORES	
SEGUIMIENTO A ACCIONES PLAN LAS INVESTIGACIONES	En cada informe de investigación de incidente se establecerán las acciones a desarrollar con responsables y fecha de realización. El seguimiento a las acciones realizadas se realizará en las fechas asignadas dentro del informe de investigación, se deberá registrar el estado de la acción.	Coordinador HSEQ COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes
ARCHIVO AREA HSEQ	Todas las investigaciones de los incidentes que ocurran deberían archivarse en las carpetas de accidentalidad del sistema de gestión integrado por año. En caso de presentarse un accidente de trabajo mortal o un accidente grave se deberán remitir una copia de la investigación a la ARL COLPATRIA dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento firmado por el representante legal y una persona especialista en salud ocupacional con licencia vigente.	Coordinador HSEQ	
FIN	FIN DEL PROCESO		

Firma del responsable del sistema

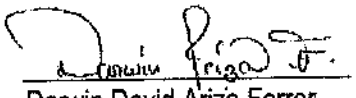

Darwin David Ariza Ferrer
Director SST
Licencia Resolución No. 13772

Seguridad Central LTDA	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGURIDAD CENTRAL LTDA.	FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018

GUARDA DE SEGURIDAD	Empresas donde los niveles de ruido superen los 85db		NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector Auditivo de inserción, silicona preformado, anatómico.	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la jornada laboral cuando la exposición al riesgo sea permanente	Se deben lavar todos los días con agua y/o jabon suave de tocador, secar totalmente antes de introducir al oído. Manipular con las manos muy limpias.	Se deben guardar en un estuche Se debe almacenar secos en un lugar limpio Nunca introduzca el protector audivo humedo en el oído. Cambielo cada 12 meses, cuando se deteriore, no ajuste en el oído o perciba el ruido se debe solicitar reposicion.
	Pruebas de Poligono		NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector auditivo tipo copa	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la práctica de poligono ó mientras se mantenga la exposición al riesgo	Limpie la diadema, la parte acolchada y sacuda las espumas. Guárdelos limpios y secos en un estuche y en un lugar fresco y seco.	Evite el contacto con ácidos y solventes. Cámbielos si se parten ó pierden el ajuste en alguna de sus partes. Evite compartir con otra persona.
	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante la exposición de sustancias químicas		NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almacenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Limpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpios y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposición a riesgos de impacto, frío, calor, metal fundido, sustancias químicas, caidas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.	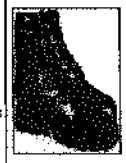	NTC 2396, 2257, 1741	Botas de seguridad / Botas de seguridad con puntera	8 12	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposicion a riesgos de humedad, superficies irregulares, salpicadura de sustancias y golpes		NTC 2396, 2257, 1741	Botas de caucho con suela antideslizante y resistente al frio, abrasión y grasa	Según Necesidad	Protege los pies contra lesiones en la piel a causa de la humedad, salpicaduras de sustancias y golpes	Después del uso lavar y secar al aire libre.	Antes de usar se debe revisar que no tengan roturas o deformaciones. Guardar en lugares secos, libres de humedades, productos químicos, animales y materiales cortantes.
	Exposición a riesgos de impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.		NTC 1523, ANZI Z 89.1	Casco de seguridad	8 12	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lávelo periodicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspeccione diariamente el casco y reemplace aquellas que estén deterioradas o dañadas (arañas,cordon anticontuccion) Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
	Exposicion a material particulado		AS/NZS 1716 – 1994:P1	Respirador de libre mantenimiento contra material particulado Ref 9310 marca 3M.	8 12	Protege de todos aquellos contaminantes presentes en el aire (materiales particulados, barridos, polvo etc).	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. . Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolso sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
	Empresas donde los niveles de ruido superen los 85db		NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector Auditivo de insercion, silicona preformado	Según Necesidad	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la jornada laboral cuando la exposicion al riesgo sea permanente	Se deben lavar todos los dias con agua y/o jabon suave de tocador, secar totalmente antes de introducir al oido. Manipular con las manos muy limpias.	Se deben guardar en un estuche Se debe almacenar secos en un lugar limpio Nunca introduzca el protector audivo humedo en el oído. Cuando se deteriore o no ajuste en el oído o perciba el ruido se debe solicitar reposicion.
	Pruebas de Poligono	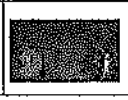	NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector auditivo tipo copa	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la práctica de poligono ó mientras se mantenga la exposicion al riesgo	Limpie la diadema, la parte acolchada y sacuda las espumas. Guárdelos limpios y secos en un estuche y en un lugar fresco y seco.	Evite el contacto con ácidos y solventes. Cámbielos si se parten ó pierden el ajuste en alguna de sus partes. Evite compartir con otra persona.

BICICLETA	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante la exposición de sustancias quimicas		NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almacenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Limpielas con un paño suave humedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposición a riesgos de impacto, frio, calor, metal fundido, sustancias quimicas, caidas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.		NTC 2396, 2257, 1741	Botas de seguridad / Botas de seguridad con puntera	8 12	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Selecciona correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposicion a riesgos		PENDIENTE DEFINIR	Botas especiales (protector de canilleras) escoltas en motocicleta- supervisores de seguridad electronica	8 12	Protege los dedos de los pies, las canillas y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos, fracturas e impactos de bala.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposición a riesgos de lluvia durante la prestación del servicio		Norma ANSI - ISEA 101. NTC 2021, 2037.	Equipo de lluvia chaleco, pantalon y botas zapatones	Según Necesidad	Protege el cuerpo de la lluvia y el frio durante la prestacion del servicio	Lave con agua y jabon suave despues del uso. Deje secar colgado al aire libre y evitando los rayos del sol directos.	Guarde limpio y seco en un lugar fresco. Evite el contacto con superficies calientes, animales y sustancias químicas. Evite guardar humedo ya que genera malos olores.
	Exposición a riesgos públicos de ataque con armas de fuego, armas cortopunzantes y golpes contundentes		Chaleco antibalas	chalecos antibalas (escoltas personaje y carga critica, supervisores monitoreo y guardas - según el puesto bancos.	8 12	Los chalecos antibala garantizan la integridad física de las personas que desarrollan su vida en espacios públicos y desean protección contra cualquier ataque con armas de fuego.	Retire la placa metálica y lave periódicamente con agua y un jabón suave. Deje secar muy bien a la sombra y ubique nuevamente la placa de seguridad en el chaleco antes de usarlo.	Guarde limpio y seco en un lugar fresco. Evite el contacto con superficies calientes, animales y sustancias químicas. Evite guardar humedo ya que genera malos olores. Revise antes de cada uso para asegurar que tenga instalada la placa de seguridad.
	Exposición a riesgos de impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras quimicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.		NTC 1523, ANZI Z 89.1	Casco de seguridad	Según Necesidad	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lávelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspeccione diariamente el casco y reemplace aquellas que estén deterioradas o dañadas. Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
	Exposición a material particulado		AS/NZS 1716 – 1994;P1	Respirador de libre mantenimiento contra material particulado Ref 9910 marca 3M.	Según Necesidad	Protege de todos aquellos contaminantes presentes en el aire polvos, neblinas, gases tóxicos, vapores, humos, etc.	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. . Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
RIDAD FISICA	Exposición a riesgo vial caidas en vehiculos motorizados		Traje Antifricción	Traje Antifricción con cintas reflectivas	8 12	Protege en caso de caidas en vehiculos motorizados minimiza los golpes	Lávelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Verifique el estado del uniforme que no se encuentre deteriorado elija bien la talla. Se debe usar en todo momento que el supervisor este en la prestacion del servicio.
	Empresas donde los niveles de ruido superen los 85db		NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector Auditivo de insercion, silicona preformado	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la jornada laboral cuando la exposicion al riesgo sea permanente	Se deben lavar todos los dias con agua y/o jabon suave de tocador, secar totalmente antes de introducir al oido. Manipular con las manos muy limpias.	Se deben guardar en un estuche Se debe almacenar secos en un lugar limpio Nunca introduzca el protector auditivo humedo en el oido. Cuando se deteriore o no ajuste en el oido o perciba el ruido se debe solicitar reposición.
	Pruebas de Poligono		NTC 2272 ANSI S3.19/74.	Protector auditivo tipo copa	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la práctica de poligono ó mientras se mantenga la exposicion al riesgo	Limpie la diadema, la parte acolchada y sacuda las espumas. Guárdelos limpios y secos en un estuche y en un lugar fresco y seco.	Evite el contacto con ácidos y solventes. Cámbielos si se parten ó pierden el ajuste en alguna de sus partes. Evite compartir con otra persona.
	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante la exposición de sustancias químicas		NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almacenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Limpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD	Exposición a riesgos de impacto, frío, calor, metal fundido, sustancias químicas, caídas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.	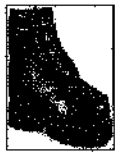	NTC 2396, 2257, 1741	Botas de seguridad / Botas de seguridad con puntera	Según Necesidad	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposición a riesgos de impactos de objetos en caída libra, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.		NTC 1523, ANZI Z 89.1	Casco de seguridad	8 12	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lavelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspeccione diariamente el casco y reemplace aquellas que estén deterioradas o dañadas. Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
	Exposición a material particulado		AS/NZS 1716 – 1994:P1	Respirador de libre mantenimiento contra material particulado Ref 9910 marca 3M,	Según Necesidad	Protege de todos aquellos contaminantes presentes en el aire polvos, neblinas, gases tóxicos, vapores, humos, etc.	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. . Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
COORDINADOR DE SEGURIDAD ELECTRONICA	Pruebas de Poligono		NTC 2272 ANSI S3.19/74,	Protector auditivo tipo copa	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la práctica de poligono ó mientras se mantenga la exposición al riesgo	Limpia la diadema, la parte acolchada y sacuda las espumas. Guárdelos limpios y secos en un estuche y en un lugar fresco y seco.	Evite el contacto con ácidos y solventes. Cámbielos si se parten ó pierden el ajuste en alguna de sus partes. Evite compartir con otra persona.
	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante la exposición de sustancias químicas	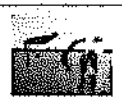	NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almancenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Limpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposición a riesgos de impacto, frío, calor, metal fundido, sustancias químicas, caídas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.		NTC 2396, 2257, 1741	Cambiar por bota especial	Según Necesidad	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposición a riesgos públicos de ataque con armas de fuego, armas cortopunzantes y golpes contundentes		NORMA TECNICA DEL INST. NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS NIJ ESTÁNDAR 0101.04 MINISTERIO DE LA DEFENSA NTMD0028-A3 REF. NIVEL IIIA	chalecos antibalas (escoltas personaje y carga critica, supervisores monitoreo y guardas - según el puesto bancos,	8 12	Los chalecos antibala garantizan la integridad física de las personas que desarrollan su vida en espacios públicos y desean protección contra cualquier ataque con armas de fuego.	Retire la placa metálica y lave periódicamente con agua y un jabón suave. Deje secar muy bien a la sombra y ubique nuevamente la placa de seguridad en el chaleco antes de usarlo.	Guarde limpio y seco en un lugar fresco. Evite el contacto con superficies calientes, animales y sustancias químicas. Evite guardar humedo ya que genera malos olores. Revise antes de cada uso para asegurar que tenga instalada la placa de seguridad.
	Empresas donde los niveles de ruido superen los 85db		NTC 2272 ANSI S3.19/74,	Protector Auditivo de insercion, silicona preformado	8 12	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la jornada laboral cuando la exposicion al riesgo sea permanente	Se deben lavar todos los días con agua y/o jabon suave de tocador, secar totalmente antes de introducir al oido. Manipular con las manos muy limpias.	Se deben guardar en un estuche Se debe almacenar secos en un lugar limpio Nunca introduzca el protector auditivo humedo en el oido. Cuando se deteriore o no ajuste en el oido o perciba el ruido se debe solicitar reposicion.
	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante la exposición de sustancias químicas		NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal- lateral y arnes para trabajos en alturas	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almancenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Limpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposición a riesgos de impacto, frío, calor, metal fundido, sustancias químicas, caídas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.		NTC 2396, 2257, 1741	Botas de seguridad dielectricas	8 12	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.

INSTALADORES TECNICOS

Exposición a riesgos de impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	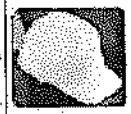	NTC 1523, ANZI Z 89.1	Casco de seguridad con barbuquejo.	8 12	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lávelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspeccione diariamente el casco y reemplace aquellas que estén deterioradas o dañadas. Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
Exposición a material particulado		AS/NZS 1716 – 1994:P1	Respirador de libre mantenimiento contra material particulado Ref 9910 marca 3M.	8 12	Protege de todos aquellos contaminantes presentes en el aire polvos, neblinas, gases tóxicos, vapores, humos, etc.	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. . Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
Exposición de las manos a traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas.		Fabricacion Nacional	Guantes de vaqueta ó carnaza	8 12	Protege las manos de traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas.	Los guantes son de libre mantenimiento, sin embargo límpielos muy bien después de cada uso y guárdelos secos en un lugar fresco y ventilado.	Cámbielos periódicamente cada vez que se deteriore el material y se rompan ó cuando se encuentren muy sucios
Exposición a material particulado y/o proyección de partículas o durante la exposición de sustancias químicas		NTC 1771. 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con protección frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias químicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almacenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Límpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
Exposición a riesgo Electrico, riesgos de impacto, sustancias químicas, caídas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.		NTC 2257, ANSI Z41 de 1999 y Norma EN 12568-S.	Botas de seguridad con puntera Dieléctricas	8 12	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos, fracturas y descargas eléctricas	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5' minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves. Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
Exposición a vapores orgánicos		NIOSH 42 CFR 84-1995	Respirador de libre mantenimiento contra olores molestos de vapores orgánicos Ref. 8247 marca 3M	8 12	Protege el sistema respiratorio de ambientescontaminados con material particulado, barrido en seco, utilización del aire comprimido, en la limpieza de maquinaria, pinturs a mano, al manipular kerosene y otros productos petroquímicos	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. . Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
Exposición de las manos a traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas.		Fabricacion Nacional	Guantes de vaqueta ó carnaza	8 12	Protege las manos de traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas.	Los guantes son de libre mantenimiento, sin embargo límpielos muy bien después de cada uso y guárdelos secos en un lugar fresco y ventilado.	Cámbielos periódicamente cada vez que se deteriore el material y se rompan ó cuando se encuentren muy sucios
Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. ARSEG: 9059 - 4 - 7 ANSI Z359.1-2007	Arnés de cuerpo entero talla cruzado Argollas en D, con resistencia mínima de 22,2 KN (5000 lb)	Según Necesidad	Todo trabajo que se realice a una altura de 1.50 metros o superior, igualmente en actividades que se realicen en plataformas, andamios y/o escaleras, superiores a 1,50 metros de altura	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar el arnes con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. ARSEG: 9017-625 - 625 G ANSI Z359.1-2007	Eslinga en resta para posicionamiento y/o restricción de caídas	Según Necesidad	Todo trabajo que se realice a una altura de 1,50 metros o superior. Se debe acoplar a la argolla dorsal-D del arnés evitando que el usuario llegue a un lugar peligroso o impedir una caída libre vertical; para posicionamiento, acoplándola a las argollas-D pélvicas del arnés	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
		Ref. 9017-991 ANSI Z359.1-2007	Eslinga tubular resortada de doble terminal en "Y" con absorbedor de choque	Según Necesidad	Se deben utilizar en actividades de ascenso o descenso por escaleras, andamios o estructuras donde no exista una línea de vida vertical. Alternando uno a uno cada extremo a un punto de anclaje por encima de la cabeza, a medida que se va ascendiendo o descendiendo por la estructura, el extremo más próximo al absorbente de choque debe estar anclado a la argolla en "D" dorsal del arnés.	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
		Ref. 6700-83 ANSI Z359.1-2007	Sistema de línea de vía portátil para transito vertical compatible con los demas componentes de protección contra caidas (arnes, eslingas, o conectores, anclajes) cuerda de 15 o 20 metros.	Según Necesidad	Se deben utilizar en actividades de ascenso o descenso por escaleras, andamios o estructuras donde no exista una línea de vida vertical.	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.

	Exposición a riesgos de impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras quimicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	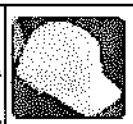	NTC 1523, ANSI Z 89.1	Casco de seguridad Dielectrico con barbuquejo.	8 12	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caida libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras quimicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lávelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspecciona diariamente el casco y reemplace aquellas que estén deterioradas o dañadas. Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
	Labores de pintura con compresor ó maquinaria con la cual los niveles de ruido superen 85db		NTC 2272 ANSI S3.1974.	Protector Auditivo de insercion, silicona preformado, anatomico.	Según Necesidad	El protector auditivo debe utilizarse durante toda la jornada laboral cuando la exposicion al riesgo sea permanente	Se deben lavar todos los dias con agua y/o jabon suave de tocador, secar totalmente antes de introducir al oido. Manipular con las manos muy limpias.	Se deben guardar en un estuche Se debe almacenar secos en un lugar limpio Nunca introduzca el protector auditivo humedo en el oido. Cambielo cada 12 meses, cuando se deteriore, no ajuste en el oido o perciba el ruido se debe solicitar reposición.
	Exposicion a material particulado y/o proyeccion de particulas o durante labores de resane, enchape, reparaciones locativas, plomeria y carpinteria		NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 ANSI Z87.1	Gafas de seguridad, con proteccion frontal y lateral	8 12	En actividades que impliquen exposición a material particulado, sustancias quimicas y/o empresa con riesgo químico. Procesos de pulimiento y/o areas de almacenamiento de materiales, zonas fuera de ciudad donde se presenten fuertes corrientes de aire	Límpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposicion a liquidos y sustancias quimicas en labores de pintura	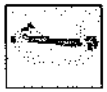	NTC 1771, 1825, 1826, 1827 ANSI Z87.1	Monofafas de seguridad	Según Necesidad	En actividades que impliquen exposición a liquidos y sustancias quimicas. Procesos de pintura a mano, con pistola y aplicación de pintura en spray	Límpielas con un paño suave húmedo antes de comenzar la jornada ó directamente con agua y un jabón suave haciendo movimientos circulares con el dedo. Evite limpiar en seco, ó con alcohol.	Cámbielas si están rayadas o perforadas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco y seco. Evite temperaturas excesivas, exposición directa al sol, ó a sustancias químicas.
	Exposicion a material particulado en labores de resane, enchape, reparaciones locativas y carpinteria (sin uso de solventes)		AS/NZS 1716 - 1994;P1	Respirador de libre mantenimiento contra material particulado Ref 9910 marca 3M.	8 12	Protege de todos aquellos contaminantes presentes en el aire (materiales particulados, barridos, polvo etc).	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. , Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca comparta su respirador con otra persona.
	Exposición a vapores orgánicos en labores de plomeria y carpinteria que incluyan el uso de solventes	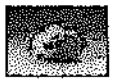	NIOSH 42 CFR 84-1995	Respirador de libre mantenimiento contra olores molestos de vapores orgánicos Ref-8247 marca 3M	8 12	Protege el sistema respiratorio de ambientescontaminados con material particulado, barrido en seco, utilización del aire comprimido, en la limpieza de maquinaria, pintura a mano, al manipular kerosene y otros productos petroquimicos	Son piezas faciales sencillas, por lo tanto, no requieren mantenimiento. , Deben cambiarse periódicamente teniendo en cuenta la labor para la cual son utilizados.	Úselos con las manos muy limpias. Guárdelos en un estuche o bolsa sellada y en un lugar limpio y seco. Nunca compada su respirador con otra persona.
	Exposición a gases y vapores en labores de pintura		NIOSH 42 CFR 84-1995	Respirador media cara	Según Necesidad	Protege el sistema respiratorio contra bajas concentraciones de gases, vapores y emanaciones irritantes que producen enfermedades pulmonares y orgánicas.	Separe cada una de sus partes y lávelos con agua y jabón suave después de cada uso. Instale nuevamente cada una de sus partes y Guárdelo limpio y sellos en un estuche o bolsa sellada en un ambiente libre de altas temperaturas, polvo y luz solar.	Algunas de sus partes son reemplazables por daño o deterioro. Establezca un periodo de cambio de los filtros de acuerdo a la labor que desempeñe y cambie el respirador completamente si se rompe el cuerpo del respirador. Nunca comparta su respirador con otra persona.

	Exposición a gases y vapores en labores de pintura		NIOSH 42 CFR 84-1995	Cartucho para vapores orgánicos ref 6001 marca 3M	Según Necesidad	Protege el sistema respiratorio contra bajas concentraciones de gases, vapores orgánicos	Los cartuchos son de libre mantenimiento, nunca deben ser lavados, sopleteados, limpiados, etc. Se deben separar del respirador cuando este va a ser lavado y se debe establecer un periodo de recambio de cartuchos teniendo en cuenta las concentraciones del contaminante	Se deben cambiar si se parten, si se hace difícil la respiración ó si se siente el olor y sabor del contaminante. Teniendo en cuenta el tiempo de duración de los cartuchos se deben establecer periodos de recambio que garanticen la protección del trabajador
	Exposición a gases y vapores en labores de pintura		NIOSH 42 CFR 84-1995	Retenedor de filtro 501 y filtro 5N11 marca 3m	Según Necesidad	Protege el sistema respiratorio contra bajas concentraciones de polvos y neblinas	Los prefiltros son de libre mantenimiento, nunca deben ser lavados, sopleteados, limpiados, etc. Se deben separar del respirador cuando éste va a ser lavado y se debe establecer un periodo de recambio teniendo en cuenta las concentraciones del contaminante	Se deben cambiar si se rompen, si se hace difícil la respiración ó si se siente el olor y sabor del contaminante. Teniendo en cuenta el tiempo de duración se deben establecer periodos de recambio que garanticen la protección del trabajador
	Exposición de las manos a traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas en labores de resane, enchape, reparaciones locativas, carpintería.		Fabricacion Nacional	Guantes de vaqueta ó carnaza	Según Necesidad	Protege las manos de traumas y heridas por contacto con superficies de trabajo o con herramientas.	Los guantes son de libre mantenimiento, sin embargo limpielos muy bien después de cada uso y guárdelos secos en un lugar fresco y ventilado.	Cámbielos periódicamente cada vez que se deteriore el material y se rompan ó cuando se encuentren muy sucios
	Exposición de las manos a sustancias químicas en labores de pintura		CE 0493 Norma Europea	Guantes de Neopreno marca Ansell Edmond	Según Necesidad	Protege de una extensa gama de ácidos, productos cáusticos, alcoholes y muchos disolventes	Los guantes son de libre mantenimiento, sin embargo limpielos muy bien después de cada uso y guárdelos secos en un lugar fresco y ventilado.	Cámbielos periódicamente cada vez que se deteriore el material y se rompan ó cuando se encuentren muy sucios
	Exposición a riesgos de impacto, frío, calor, metal fundido, sustancias químicas, caídas por desnivel del piso y penetración de elementos cortantes.		NTC 2396, 2257, 1741	Botas de seguridad / Botas de seguridad con puntera	8 12	Protege los dedos de los pies, los pies y los tobillos contra riesgos de golpes, aplastamientos y fracturas.	Limpiar ó lavar con agua y un jabón neutro, dejar secar a la sombra, después de secar se debe aplicar un producto para engrasar y dar brillo, esperar unos 5 minutos y después lustrar con un paño seco y limpio o con un cepillo de cerdas suaves, Este proceso se recomienda hacer periódicamente, al menos una vez a la semana, pues es lo único que nos garantiza mantener el cuero flexible y blando, lo cual aumenta la durabilidad del calzado.	Seleccione correctamente la talla del calzado Cámbielas si están deterioradas ó rotas. Guárdelas limpias y secas en un lugar fresco, seco y alejadas de altas temperaturas ó exposición solar.
	Exposición a riesgos de impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.		NTC 1523, ANZI Z 89.1	Casco de seguridad Dieléctrico con barbuquejo.	8 12	Protege la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, chispas y fuego.	Lávelo periódicamente con agua y jabón Suave. Guárdelo limpio y seco en un lugar fresco.	Inspeccione diariamente el casco y reemplace aquellos que estén deteriorados o dañados. Cámbielo totalmente si: Si ha sufrido impacto, si esta decolorado y/o perforado ó después de 5 años de uso.
	Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. ARSEG: 9058 - 4 - 7 ANSI Z359.1-2007	Arnés de cuerpo entero estilo cruzado Argollas en D, con resistencia mínima de 22,2 KN (5000 lb)	Según Necesidad	Todo trabajo que se realice a una altura de 1.50 metros o superior, igualmente en actividades que se realicen en plataformas, andamios y/o escaleras, superiores a 1.50 metros de altura	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar el arnes con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
	Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. ARSEG: 9017-625 - 625 G ANSI Z359.1-2007	Eslinga en reata para posicionamiento y/o restricción de caídas	Según Necesidad	Todo trabajo que se realice a una altura de 1.50 metros o superior, Se debe acoplar a la argolla dorsal-D del arnés evitando que el usuario llegue a un lugar peligroso e impedir una caída libre vertical; para posicionamiento, acoplándola a las argollas-D pélvicas del arnés	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
	Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. 9017-991 ANSI Z359.1-2007	Eslinga tubular reforzada de doble terminal en "Y" con absorbedor de choque	Según Necesidad	Se deben utilizar en actividades de ascenso o descenso por escaleras, andamios o estructuras donde no exista una línea de vida vertical, Alternando uno a uno cada extremo a un punto de anclaje por encima de la cabeza, a medida que se va ascendiendo o descendiendo por la estructura, el extremo más próximo al absorbente de choque debe estar anclado a la argolla en "D" dorsal del arnés.	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.
	Trabajos de instalación o mantenimiento		Ref. 5700-83 ANSI Z359.1-2007	Sistema de línea de vía portátil para transito vertical compatible con los demas componentes de protección contra caídas (arnes, eslingas, o conectores, anclajes) cuerda de 15 o 20 metros	Según Necesidad	Se deben utilizar en actividades de ascenso o descenso por escaleras, andamios o estructuras donde no exista una línea de vida vertical.	Se debe inspeccionar antes de su uso y reportar cualquier anomalía al Coordinador del SIG o una persona competente. Limpiar toda la superficie con una esponja salamente con agua y detergente, secar con un paño seco y limpio no utilizar otras sustancias químicas para su limpieza, para evitar el deterioro de sus componentes	Almacenar en un lugar, limpio y seco, libre de humus, humedad y exposición directa a los rayos solares, materiales corrosivos, así como la exposición a golpes entre sus componentes o contra otros elementos.

FIRMA RESPONSABLE DEL SISTEMA:

Darwin David Ariza Ferrer.
Director SST
Licencia Resolución No. 13772

JOSE AGUILAR
C.C 17.151.420

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

- Establecer un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales establecido para SEGURIDAD CENTRAL LTDA.

1.2. ESPECÍFICOS

- Garantizar el reporte oportuno de la investigación de los accidentes e incidentes ambientales que ocurran durante el desarrollo de la actividad.
- Establecer los lineamientos necesarios para el reporte e investigación de accidentes e incidentes ambientales.
- Prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de SEGURIDAD CENTRAL LTDA.
- Investigar y analizar las causas de los incidentes y accidentes ambientales, con el objeto de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todos los trabajadores de SEGURIDAD CENTRAL LTDA que presenten un incidente o accidente de trabajo a nivel nacional.

3. DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Contención: Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.

Explosión: Como resultado de un fenómeno físico se describe como la liberación súbita de energía en forma de ondas de presión. También es aplicable a un fenómeno químico, en el que se produce una liberación súbita y violenta de energía química en forma de ondas de presión originadas por una reacción de oxidación con alta velocidad de combustión.

Incidente Ambiental: Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera

Copyright © Todos los derechos reservados www.seguridadcentralltda.co Bogotá - Colombia

al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

Mitigación: Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Riesgo Ambiental: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente.

Situación de Emergencia: Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.

Accidente Ambiental: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.

Equipo Investigador: Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realizar. El procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales tiene como marco de referencia lo establecido en el Plan de Emergencias de Covisur de Colombia Ltda, el cual es un documento que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro, con el fin de controlar ó minimizar el impacto a las personas, instalaciones, equipos, y el medio ambiente. En este plan se encuentran identificadas las amenazas internas y externas, los tipos de emergencias, los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa. Por tanto el plan de emergencia es un compromiso general, donde participan todos las partes pertinentes interesadas teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la brigada de emergencias y los grupos de apoyo, con un fin específico que es salvar vidas y proteger los bienes de la organización, como también minimizar los daños ambientales. Las líneas habilitadas para reportar accidentes, incidentes y emergencias son:

- Horario Laboral (Lunes a Viernes de 7 am – 5pm y sábados de 8 am – 12pm): Línea de Dirección HSEQ 3110359 Ext 109

Es responsabilidad del empleado reportar los accidentes e incidentes oportunamente a la Dirección de HSEQ.

4. PROCEDIMIENTO

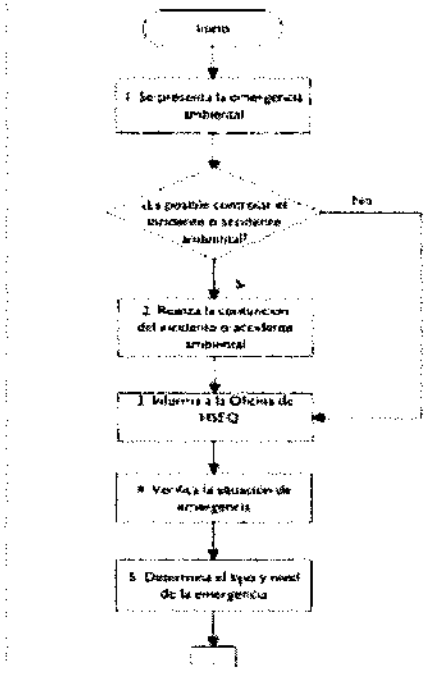

	REPORTE		
	1. Se presenta el incidente - accidente ambiental en horario Laboral ó no Laboral	Comunidad Empresa	
	2. En caso que el incidente-accidente ambiental pueda ser controlado, contenga la situación	Comunidad Empresa	
	3. Informa a la Oficina de HSEQ la Situacion presentada a linea de emergencias. Ver consideraciones	Comunidad Empresa	
	4. Solicita la información requerida, verifica la situacion de emergencia y realiza el reporte en el formato correspondiente	Equipo HSEQ	Formato Registro Interno de Emergencias
	5. Determina el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación y cobertura del evento.	Equipo HSEQ	Plan de Emergencia

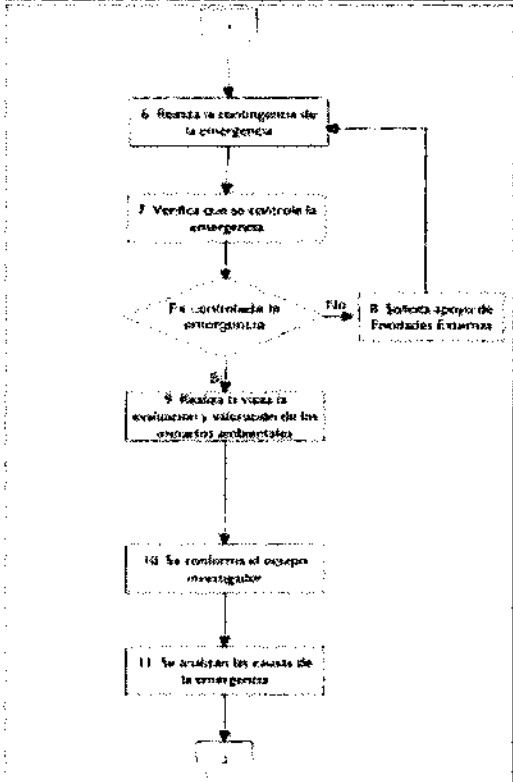

			Plan de Emergencia
	6. Realiza la contingencia de la emergencia y ejecuta las acciones de respuesta, segun el tipo de emergencia.	Equipo HSEQ	Protocolo de Seguridad Quimica Hoja de seguridad
	7. Verifica que se haya controlado la emergencia	Equipo HSEQ	
	8. En caso que se requiera, solicitar apoyo a las entidades externas locales, regionales o nacionales de apoyo a respuesta de emergencias	Equipo HSEQ	
	9. Realiza la descripción y evaluación de la emergencia	Coordinador Ambiental y Equipo Ambiental	Formato de reporte e investigacion de evidente y accidente ambiental
	INVESTIGACIÓN		
	10. El equipo investigador se conformara por el coordinador ambiental, un profesional especializado designado por el equipo ambiental y un representante UAA donde ocurrio el evento	Coordinador ambiental	
	11. Durante el proceso de investigacion se tomaran los registros que permitan evaluar las causas de la emergencia, las áreas, los recursos naturales afectados y las acciones de contención realizadas. Para luego generar las medidas de corrección y/o mitigación a implementarse	Equipo investigador	

	IMPLEMENTACIÓN		
			Plan de Intervencion Formato Acciones Preventivas Correctivas
	12 Levanta las acciones correctivas o planes de intervención frente a la emergencia presentada.	Coordinador Ambiental	
	13. Elabora y presenta el informe de la emergencia a las partes interesadas en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles.	Coordinador Ambiental	
	14. Realiza la divulgación de las lecciones aprendidas.	Coordinador Ambiental	

Responsable del sistema

Darwin David Ariza Ferrer
Director SST
Licencia Resolución No. 13772

Seguridad Central LTDA	REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	CODIGO: F-HSE-04 VERSION: 01 FECHA DE MODIFICACIÓN: Mayo 2018 PÁGINA: 1 de 1

INFORMACION GENERAL

LUGAR: **FECHA:** **HORA** _____

Reportado por: _____ **Cargo:** _____

CLASIFICACION DEL RIESGO

Acto inseguro ☐ Condición insegura ☐

POTENCIAL DEL RIESGO

BAJO ☐ MEDIO ☐ ALTO ☐

DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA

ANALISIS DEL EVENTO

PLAN DE ACCION (Acciones para controlar las causas y evitar que el accidente ocurra nuevamente)

	Acciones	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones (Evaluar la eficacia de las acciones)
1.					
2					

REVISIÓN 1:

REVISIÓN 2:

CIERRE DE LAS ACCIONES:

Se implementaron las acciones propuestas: **SI** ☐ **NO** ☐

Responsable del cierre _____ **Fecha:** _____

_____

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.

Seguridad Central LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD CENTRAL LTDA.

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Analista SIG	Gerente general

Documento propiedad de Seguridad Central Ltda., Prohibida la reproducción total o parcial por ningún medio sin autorización de Seguridad Central Ltda. Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original y los permitidos por la organización.

1. OBJETIVO

Establecer la metodología y los pasos a seguir para realizar para la identificación y análisis de los peligros así como la valoración, evaluación y priorización de peligros en las diferentes actividades desarrolladas la organización.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los peligros generados por el desarrollo de las actividades derivadas del objeto social de la organización, incluyendo empleados, contratistas y visitantes, dando alcance a todos los centros de trabajo.

3. DEFINICIONES.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. *(Tomado del Decreto 1072-2015(2.2.4.6.2))*

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *(Tomado del Ley 1562 de 2012).*

4. PROCEDIMIENTO

Nota: La metodología aplicada para el levantamiento del "La matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y determinación de controles" es la GTC 45 modificada por la organización.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores, Clientes,	INSPECCIÒNES DE SEGURIDAD	En el proceso de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y determinación de controles, se contemplan tanto las actividades rutinarias y no rutinarias, las actividades externas e internas desarrollas por la empresa, incluyendo las actividades desarrolladas por los contratistas, cambios temporales o permanentes y el comportamiento, actitudes y otros factores humanos que puedan generar algún tipo de riesgos. Este proceso se desarrolla con la participación del personal involucrado (Personal administrativo, contratistas, visitantes, entre otros), en la etapa o proceso a evaluar, con el fin de garantizar el diseño y la oportuna aplicación de controles que reduzca los riesgos a niveles aceptables. Para llevar a cabo dicho proceso, se debe: 1. Tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos 2. Consultar con las partes interesadas pertinentes; comunicar lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos 3. Documentar los resultados de la valoración 4. Realizar evaluaciones higiénicas y ambientales y/o monitoreos biológicos para valorar los riesgos, si se requiere. 5. Tener en cuenta los cambios en los procesos administrativos y operativos, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros. 6. Tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos.	Director de SST	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores, clientes	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	A continuación se describe la metodología y los pasos básicos empleados por Seguridad Central Ltda., para la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos: 1) Clasificar procesos, actividades y tareas: Identificar cada una de las actividades involucradas en los procesos y/o servicios a evaluar. 2) Identificación del personal expuesto: Relacionar el número de colaboradores de planta operativa y administrativa, temporales, contratistas y/o visitantes que se encuentran expuestos al peligro. 3) Identificación de los peligros: Incluir todos aquellos relacionados con la actividad evaluada, clasificándolos y describiendo la fuente generadora del mismo 4) Identificar los efectos: Establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los colaboradores, las pérdidas o daños de la propiedad y/o procesos. 5) Identificar los controles operacionales existentes: Relacionar los controles existentes que la compañía ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro. 6) Evaluación del riesgo: Clasificar el riesgo asociado a cada peligro respectivamente, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debe considerar la eficacia de dichos controles, la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan. 7) Definir si el riesgo aceptable: Teniendo en cuenta los criterios de aceptabilidad y con base al resultado obtenido de la evaluación del riesgo tomar la decisión si son aceptables o no para la compañía. 8) Determinar controles: Establecer las medidas que la compañía se compromete a implementar con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes 9) Seguimiento: Realizar seguimiento a los controles nuevos e implementados y asegurar que sean efectivos. 10) Actualización: Actualizar la valoración de los riesgos cuando sea	Director de SST	Matriz de peligro, valoración de los riesgos y determinación de los controles.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores, Clientes	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	La evaluación de los peligro corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran| eventos específicos, la magnitud de sus consecuencias y el cumplimiento legal y de otra índole asociados a estos. Dicha evaluación se lleva a cabo aplicando los siguientes formatos de acuerdo al tipo de evaluación a realizar □ Para evaluar el Nivel de Riesgo Ocupacional (NR), se debe tener en cuenta que: NR = ((NP * NC) * 0.9) * (CL*0.1)) Siendo: NP= Nivel de probabilidad NC= Nivel de consecuencia CL= Criterio legal y de otra índole Donde: El 90% del Nivel de Riesgo corresponde a NP * NC y el 10% corresponde a CL. A su vez, para determinar el Nivel de Probabilidad (NP) se debe tener en cuenta que: NP= ND * NE Donde: ND= Nivel de deficiencia NE= Nivel de exposición Para establecer el valor de cada uno de los niveles mencionados anteriormente y del criterio legal y de otra índole se deben contemplar los criterios establecidos en las siguientes tablas 1-6.	Director de SST	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores, Lideres de Proceso	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	Aceptabilidad del riesgo ocupacional. Una vez evaluados y valorados los peligros se debe determinar la aceptabilidad del riesgo de acuerdo a los parámetro de la tabla 7	Director de SST	Matriz de peligro, valoración de los riesgos y determinación de los controles.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores, Lideres de proceso	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	La determinación de controles se realiza con base a la aceptación de los riesgos. Teniendo en cuenta que para aquellos con un nivel no aceptable se deben definir controles de implementación inmediata y su manejo se hace a través de programas o actividades dirigidas a mitigar el riesgo los controles para los riesgos ocupacionales se determinan bajo el establecimiento de acciones de control y/o prevención, según sea el caso, de acuerdo al siguiente análisis secuencial: ▪ Eliminación: Modificar un diseño o parámetro de proceso para eliminar el peligro. ▪ Sustitución: Sustituir por un material o insumo menos peligroso. ▪ Señalización, advertencias: Señalización de seguridad y de medio ambiente, demarcación de áreas, instalación de alarmas, entre otros. ▪ Controles administrativos: Procedimiento de seguridad, inspecciones, controles de acceso, entre otros. ▪ Equipos de protección personal: Casco de seguridad, gafas de seguridad, protección aditiva, guantes, entre otros. Para actividades no rutinarias y/o de corta duración la Identificación de peligros, valoración de riesgos ocupacionales y determinación de controles se efectúa mediante el formato interno análisis de trabajo seguro "AST", metodología que implica: ☐ Definir los pasos principales de la actividad o tarea a evaluar ☐ Identificar los peligros asociados a cada paso ☐ Evaluar el riesgo ocupacional de cada uno de los peligros identificados ☐ Determinar controles tales como controles de ingeniería, administrativos,	Director de SST	Matriz de peligro, valoración de los riesgos y determinación de los controles.

PARTES INTERESADAS	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
Trabajadores,Lideres de Proceso	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles se actualiza continuamente como resultado de la investigación de incidentes, inspecciones planeadas y no planeadas, análisis de amenazas y vulnerabilidad, simulacros, diagnóstico de las condiciones de salud, investigación de la causalidad del ausentismo laboral, cambios en los requisitos legales y de otra índole aplicables , cambios realizados o propuestos en las áreas de trabajo, materiales, equipos, maquinaria, infraestructura, modificaciones al sistema de gestión, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades, diseños de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo.	Director de SST	Matriz de peligro, valoración de los riesgos y determinación de los controles.
Trabajadores,Lideres de Proceso	F-PS-15 V1 FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	**Comunicación y divulgación** Los resultados de la gestión de los riesgos tanto de las actividades rutinarias como no rutinarias se divulgan a todos los colaboradores en cada nivel y función dentro de la organización, según lo que sea pertinente por parte del encargado del SG-SST.	Director de SST y Jefes de área	F-RH-04 VERSION 12 INDUCCIÓN A LA EMPRESA. F-PM-25 VERSION 2 REGISTRO DE ASISTENCIA

5. OBSERVACIONES

Tabla 1. Determinación del Nivel de Deficiencia

Nivel de Deficiencia	ND	Significado
Muy Alto	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.

Alto	6	Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo	1	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Tabla 2. Determinación del Nivel de Exposición

Nivel de Exposición	NE	Significado
Continua	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Tabla 3. Determinación del Nivel de Probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto	Entre 24 y 40	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto	Entre 10 y 20	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral

Medio	Entre 6 y 8	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez
Bajo	Entre 2 y 4	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 4. Determinación del Nivel de Consecuencia

Nivel de Consecuencia	NP	Significado
Mortal o Catastrófico	100	Muerte
Muy Grave	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve	10	Lesiones que no generan incapacidad

Tabla 5. Determinación del Criterio Legal

Criterio Legal	CL	Significado
Alto	1	Se cumple al 100% los Requisitos legales y/o de otra Índole aplicables al riesgo evaluado
Medio	5	Existe Requisitos legales y/o de otra Índole aplicables al riesgo evaluado y se está implementando su cumplimiento
Bajo	10	Existe Requisitos legales y/o de otra Índole aplicables al riesgo evaluado pero no se cumple.

Tabla 6. Significado del Nivel de Riesgo y de Intervención

Nivel de riesgo y de intervención	NR	Significado

1	500 - 4.000	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
2	120 - 499	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60%.
3	20 - 119	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
4	1 - 19	Mantener las medidas de control existentes, considerar mejoras y hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable

Tabla 7. Aceptabilidad del Riesgo Ocupacional

Nivel de riesgo	NR
1	No Aceptable
2	Aceptable con controles
3	Aceptable
4	Aceptable

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN MODIFICADA	CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	16/08/2018

PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Seguridad Central LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD CENTRAL LTDA.
BOGOTA D.C

Seguridad Central LTDA.	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

- Establecer un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo establecido para **SEGURIDAD CENTRAL LTDA.**

1.2. ESPECÍFICOS

- Garantizar el reporte oportuno de la investigación de los accidentes e incidentes laborales que ocurran durante el desarrollo de la actividad.
- Establecer los lineamientos necesarios para el reporte e investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA.**
- Investigar y analizar las causas de los incidentes y accidentes laborales, con el objeto de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todos los trabajadores de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** que presenten un incidente o accidente de trabajo a nivel nacional.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante; durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **Actos Inseguros:** Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.

- **Condiciones Inseguras:** Son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.

- **Incidente**: Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber dado como resultado lesiones a la persona, daño a la propiedad o al ambiente o pérdida en el proceso.

- **Investigación de Accidentes de Trabajo**: Es una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido.

- **Lección Aprendida**: Documento público en el cual se determinan las causas de un incidente o accidente, su descripción y recomendaciones para evitar un próximo evento.

- **Formato de Reporte de Accidente de Trabajo**: Formato de Informe de accidente de trabajo del empleador o contratante.

- **Formato Interno de Investigación de Accidentes de Trabajo**: Documento interno establecido por la Empresa para el cumplimiento de la resolución 1401 de 2007 y contiene: Características específicas sobre tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, lesión aparente sufrida por el trabajador, mecanismo del accidente, sitio de ocurrencia del accidente, descripción del accidente, análisis causal, conclusiones, medidas de control e intervención que adoptará la empresa para prevenir la ocurrencia de eventos similares en fuente medio y trabajador, los responsables y las fechas de ejecución. Se encontrará firmada por el equipo investigador y el representante legal.

- **Grupo Investigador:** Debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Adicionalmente, si el accidente causa la muerte del trabajador en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

4. RESPONSABLES

4.1. TRABAJADOR

Es responsabilidad del trabajador reportar inmediatamente a su jefe inmediato/o a la central de monitoreo la ocurrencia del accidente de trabajo.

4.2. JEFE INMEDIATO Y/O CENTRAL DE MONITOREO.

Será la persona encargada de informar al responsable del área de seguridad y salud en el trabajo, para que esta realice el reporte ante la línea de ARL y a la persona encargada del área de seguridad y salud en el trabajo, quien a su vez es la

responsable de realizar el reporte del evento a través de diligenciamiento del FURAT ya sea a través de la página Web o en medio físico.

4.3. COPASST.

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa, quien tiene la responsabilidad según la resolución 2013 de 1986 de participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo.

4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.4.1. Procedimiento Reporte de Accidente en Caso de Accidente/Incidente Laboral

Actividades a Cargo de la Empresa

a) Proporcionar los primeros auxilios.

b) Informar de inmediato a la **ARL AXA COLPATRIA** donde le proporcionan la orientación y apoyo requerido para la atención de urgencias así:

- ❖ Orientación para determinar el origen de la contingencia.
- ❖ Asesoría en las actividades de primeros auxilios.
- ❖ Remisión al centro asistencial específico para la atención de la lesión de acuerdo con la complejidad médica y ubicación geográfica.

c) Asegúrese que el trabajador porta su carné de afiliado a ARL su documento de identificación y/o cédula de ciudadanía.

d) Diligencie el reporte de accidente laboral y envíelo a **ARL AXA COLPATRIA,** a la IPS donde es atendido el trabajador lesionado y conserve la copia que le corresponde como Empleador.

e) Remita previamente a **ARL AXA COLPATRIA,** programación e inscripción a torneos deportivos.

f) En caso de que el accidente laboral sea secundario a un accidente de tránsito remita a **ARL AXA COLPATRIA** fotocopia de la póliza del SOAT, croquis o denuncia del accidente de tránsito.

Actividades a Cargo del Trabajador

a) Reportar al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o central de monitoreo , la lesión sufrida por causa del Accidente laboral

b) Dirigirse con el Responsable del área SST o jefe inmediato para la respectiva atención.

c) El Responsable del área SST será quien realiza el respectivo reporte por la página.

d) Desplazarse al Centro asistencial referido por la **ARL AXA COLPATRIA.**

e) Presentarse en el Centro Asistencial remitido con el documento de identidad o carnet de afiliado a **ARL AXA COLPATRIA.**

f) Seguir las instrucciones impartidas por la **ARL AXA COLPATRIA.**

g) El administrador de casos quién le informará el lugar donde los puede reclamar los medicamentos.

h) Asegurarse de entender perfectamente la formula médica, la administración de los médicos y tratamientos ordenados de lo contrario solicite asesoría de su **ARL AXA COLPATRIA** y/o al administrador de casos.

i) Cumplir estrictamente el tratamiento médico.

Actividades a Cargo de los Coordinadores de Área, Testigos del Accidente y/o Accidentado

a) Informar inmediatamente al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o central de monitoreo.

b) Conservar toda la evidencia relacionada con el accidente, elementos de protección afectados, elementos que causaron el accidente o incidente y tomar fotografías.

c) Si el accidentado requiere de ayuda especializada comuníquese con la ARL correspondiente y traslade al accidentado al centro médico que está le indique.

d) Si se requiere trasladar al accidentado en ambulancia comuníquese con: Servicio de ambulancias Secretaria de Salud: **Línea 123** o de la **ARL.**

e) Si debe trasladar el accidentado en taxi solicite con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo el dinero para casos especiales (con previa autorización).

f) En caso de presentarse el accidente en la noche comunicarse con la central de monitoreo.

Actividades a Cargo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo /Brigadista

Seguimiento a los reportes de accidentes laborales.

a) Informar al Copasst/Vigía de SST, para elaboración de informes.

b) Si la persona falleció en el lugar del accidente, se debe informar a Seguridad y Salud en el Trabajo, acordonar el área y llamar a la línea de emergencias **123.**

c) Si el accidentado no requiere ser trasladado diligencie la tarjeta de auto reporte.

4.5. CUANDO ENVIAR EL REPORTE A LA ARL

DEFINICIONES	ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENVIO DE INVESTIGACIÓN A LA ARL
ACCIDENTE LABORAL MORTAL Aquel que trae como consecuencia la muerte del trabajador, la cual puede ocurrir al momento del accidente o posterior a su ocurrencia pero como consecuencia de este.	Es importante que se adelante la investigación aun cuando se presente duda del origen del accidente (no existe claridad si es común o de trabajo) *Se tiene un plazo de 15 días calendario posterior a la ocurrencia para envió del informe. Sin embargo es preferible para efectos de la investigación en el menor tiempo posible.	**SI**

ACCIDENTE GRAVE Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.	Adicional a lo contemplado en la Resolución 1401, puede considerarse un accidente grave cuando se presente: ❖ Incertidumbre sobre la severidad real del accidente, particularmente en el caso de lesiones de columna y mano Sospecha de afectación permanente de la funcionalidad de la parte o partes del cuerpo afectadas en el accidente ❖ Estancia en Unidad de cuidado intensivo ❖ Hospitalización superior a 20 días. ❖ Herida por arma de fuego o blanca en cráneo, tórax y abdomen y/o extremidades Hecho violento con ocasión del trabajo, en cuyo caso es recomendable apoyarse en los entes especializados en este tipo de eventos * Se tiene un plazo de 15 días calendario posterior a la ocurrencia para envió del informe. Sin embargo es preferible para efectos de la investigación en el menor tiempo posible.	**SI**
ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE Es el que genera menos de un día de incapacidad. Entran en la estadística y forman parte de eventos que tienen como resultado un accidente o incidente.	Es recomendable que la empresa internamente investigue los accidentes que tuvieron lesiones leves, pero que potencialmente pudieron convertirse en un accidente grave	**NO**

INCIDENTE LABORALES Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.	Es recomendable que la empresa internamente investigue los accidentes que tuvieron lesiones leves, pero que potencialmente pudieron convertirse en un accidente grave	**NO**

CONDICIONES GENERALES.

- **SEGURIDAD CENTRAL LTDA,** establece que se cuentan con 48 horas (2 días) hábiles después de ocurrido el accidente para reportar el accidente ante la ARL.
- Reportar a EPS de cada trabajador la ocurrencia del evento
- Realizar la investigación del Accidente e Incidente tan pronto el trabajador retome sus labores cotidianas si hay uso de incapacidad, o en los siguientes 15 días siguientes a la ocurrencia del evento; dependiendo de la gravedad del mismo.

4.6. METODOLOGIA INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES.

Se debe perder el menor tiempo posible entre el momento de un accidente o incidente y el inicio de una investigación. De ésta forma, se está en mejor posibilidad de observar las condiciones que se dieron o se generaron en el momento, evitar alteraciones a la evidencia, e identificar a los testigos.

El proceso de investigación incluye:

- Identificar las causas

- Informar de los hallazgos
- Desarrollar un plan para acción correctiva o de mejora
- Implementar el plan para realizar seguimiento a las medidas de intervención
- evaluar la efectividad de las acciones correctivas
- Realizar
- cambios para mejoras continuas

Las herramientas que los miembros del equipo o grupo investigador pueden necesitar (lápiz, papel, cámaras, cinta de medir, etc.) deben estar disponibles inmediatamente para que no se pierda tiempo o no se retrase el proceso de investigación.

4.7. RECOLECCIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN

4.7.1. Evidencia Física

Antes de intentar recoger información, examine el sitio para tener una perspectiva rápida, tome o adopte las medidas necesarias para preservar o conservar la evidencia e identificar a todos los testigos. La evidencia física es probablemente la información no controversial más disponible. Está también sujeta a cambios rápidos o a destrucción. Por lo que debe ser lo primero en registrarse.

Estos son los puntos que se podrán verificar en el momento de presentarse un accidente

- Posición de los trabajadores lesionados
- Equipo que se estaba utilizando
- Materiales que se estaban utilizando
- Dispositivos de seguridad en uso
- Posición de los protectores de máquinas apropiados
- Posición de los controles de la maquinaria
- Daño al equipo
- Condiciones de limpieza del área
- Condiciones del tiempo
- Niveles de iluminación
- Niveles de ruido

Lo ideal o más aconsejable es tomar fotografías antes de que se muevan las cosas, tanto del área general como de cosas específicas; ya que a través o a raíz de un estudio cuidadoso de éstas se pueden revelar o identificar condiciones u observaciones que no se vieron o contemplaron anteriormente.

Diagramas de la escena del accidente basados en las mediciones tomadas, estas puede también ayudar o servir como herramienta en el análisis posterior se verán reflejados en cualquier informe escrito, equipos quebrados, deshechos y muestras de materiales involucradas pueden ser removidos para análisis posterior por parte de expertos adecuados, incluso si se toman fotografías, se deben preparar las notas escritas sobre la ubicación de estos puntos en la escena del accidente.

4.7.2. Testigo Ocular

En algunas situaciones los testigos pueden ser una fuente primaria de información porque puede ser llevado a investigar un accidente sin haber podido examinar la escena inmediatamente después del suceso, ya que estos tienen una versión diferente del suceso.

Aunque dado que los testigos pueden estar bajo severa tensión emocional o temerosos de ser completamente abiertos por miedo a recriminación, entrevistar a los testigos es probablemente la tarea más difícil que tiene un investigador.

4.7.3. Entrevistas

La entrevista es un arte al que no se le da justicia en un documento resumen como tal, pero algunos hechos y no hechos pueden mencionarse. El objetivo de la entrevista es establecer un entendimiento con el testigo y obtener una descripción del evento en sus propias palabras:

QUE HACER

- Haga o trate que el testigo, que estará probablemente incómodo, se sienta cómodo generándole confianza y tranquilidad
- Enfatice la verdadera razón de la investigación explique que se realiza con el fin de determinar que pasó y por qué
- Permita que el testigo hable, escuche
- Confirme que tiene una declaración correcta
- Trate de determinar cualquier sentimiento subyacente del testigo
- Tome notas cortas sólo durante la entrevista

QUE NO HACER

- Intimide al testigo
- Interrumpa
- Presione
- Haga preguntas que sugieran la respuesta adecuada
- Muestre sus propias emociones
- Tome notas largas cuando el testigo está hablando

Haga preguntas abiertas que no puedan ser contestadas con un simple "si" o "no". Las preguntas reales que se le haga al testigo variarán naturalmente con cada accidente, pero existen algunas preguntas generales que deben hacerse siempre:

- ¿Dónde estaba usted al momento del accidente?
- ¿Qué estaba haciendo? ¿Qué actividad desarrollaba en ese momento?
- ¿Qué vio usted, qué escuchó? ¿Usted vio algo o escucho algo?
- ¿Cuáles eran las condiciones ambientales (clima, luz, ruido, etc.) en el momento?
- ¿Qué estaba haciendo el trabajador lesionado en ese momento? ¿Qué actividad estaba realizando?
- En su opinión, ¿qué provocó el accidente?
- ¿Cómo cree que se podrían prevenir accidentes similares en el fututo?

Respuestas a unas primeras preguntas generalmente mostrarán que el testigo también pudo observar verdaderamente lo que sucedió.

Otra técnica utilizada a veces para determinar la secuencia de eventos es reproducirla como pasó. Obviamente, se debe tener mucho cuidado para que no ocurran lesiones o daños posteriores. A un testigo (usualmente el trabajador lesionado) se le puede solicitar re-actuar en cámara lenta las acciones que se dieron antes del accidente.

Información de Respaldo

Una tercera y a menudo olvidada fuente de información, es la que se puede encontrar en documentos tales como hojas de datos técnicos, reportes de mantenimiento, reportes de accidentes anteriores, procedimientos de trabajo y seguridad formalizados y reportes de capacitación. Toda información pertinente debe ser estudiada para ver qué pudo haber pasado y qué cambios pueden recomendarse para evitar la repetición de accidentes similares.

4.7 METODOLOGIA PARA LA REALIZACION DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

4.8. ÁRBOL DE CAUSAS

El método árbol de causas persigue evidenciar las **relaciones entre los hechos** que han contribuido en la producción del accidente.

La pregunta clave es "**¿Qué tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera?**". Se persigue reconstruir las circunstancias que había en el momento inmediatamente anterior al accidente y que permitieron o posibilitaron la materialización del mismo.

Ello exige **recabar todos los datos** sobre tipo de accidente, tiempo, lugar, condiciones del agente material, condiciones materiales del puesto de trabajo, formación y experiencia del accidentado, métodos de trabajo, organización de la empresa... y todos aquellos datos complementarios que se juzguen de interés para describir cómo se desencadenó el accidente.

La construcción del árbol es un proceso lógico que consta de dos fases diferenciadas:

Toma de datos: Lo primero que hay que saber es qué ha ocurrido. Para ello deberemos tomar información de primera mano. Esta información se encuentra en el lugar del accidente, en la declaración de los testigos, en la reconstrucción del accidente, en las aportaciones del mando intermedio.

Investigación del Accidente: La investigación propiamente consiste en establecer relaciones entre las diferentes informaciones. Se construye un "árbol" partiendo del suceso último: daño o lesión. A partir del suceso último se delimitan sus antecedentes inmediatos y se prosigue con la conformación del árbol remontando sistemáticamente de hecho en hecho, respondiendo a la pregunta "¿qué tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera?".

Se busca así no quedarse sólo en las causas inmediatas que desencadenaron el último suceso, sino **identificar problemas de fondo** que originaron las condiciones en las que sucedió el accidentes. Las medidas que se adopten, por ejemplo, respecto a la mejora de la acción preventiva, servirán para la mejora global y así para evitar otros accidentes.

Las **conclusiones** deben traducirse en un **Plan de Trabajo**, con fechas, acciones concretas, objetivos, responsables, debe ser además objeto de un seguimiento en

cuanto a su cumplimiento y a su eficacia. El contenido, las medidas correctoras, deben incorporarse al plan de prevención de la empresa.

Ejemplo Árbol de Causas:



Causas Inmediatas

Las causas más próximas al accidente, que son las que lo materializan, las denominamos Causas Inmediatas.

Son las relacionadas con las condiciones materiales y ambientales del puesto de trabajo (condiciones inseguras) y las relacionadas con las acciones personales del o de los trabajadores que han intervenido en el accidente (actos inseguros).

Se trata de las causas que se encuentran en el proceso secuencial próximas al suceso que desencadena el accidente. Lo fundamental es descubrir en esta etapa las causas inmediatas, de manera que una vez eliminadas, el accidente no se puede materializar o es muy difícil que se materialice. Las causas inmediatas se clasifican en dos grupos, de las que hay que señalar una o más de una de cada grupo.

Causas Básicas

Las causas del nivel intermedio, que se corresponden fundamentalmente con fallos en la aplicación del sistema de prevención, pueden ser de carácter personal (Factores personales) y de organización del trabajo (Factores del trabajo) y las denominamos Causas Básicas.

Las causas básicas son las que subyacen a los síntomas; son las razones que dan explicación a que existan los actos y condiciones inseguras y son las que permiten un control más profundo, más extenso y más exhaustivo de las condiciones de trabajo que pueden dar lugar a accidentes de trabajo.

Se les suele denominar causas orígenes, causas reales, causas indirectas, causas subyacentes o causas contribuyentes. Esto se debe a que las causas inmediatas aparecen generalmente como bastante evidentes, pero para llegar a las causas básicas y ser capaces de controlarlas, se requiere llevar la investigación a un nivel más profundo de las condiciones de trabajo y de todos los factores que intervienen en el mismo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué las personas realizan actos inseguros. Un trabajador no podrá ejecutar un procedimiento adecuado de trabajo si no se le ha enseñado ese procedimiento. La formación e información están en el fondo de la manera de realizar nuestros actos.

De forma similar, un trabajador que maneje un equipo de trabajo que requiere un manejo preciso y especializado no podrá hacer uso del mismo con eficiencia y con seguridad, si no ha sido debidamente adiestrado en su manejo. El adiestramiento y las prácticas periódicas están en el fondo del modo de realizar nuestros actos.

También influyen nuestras condiciones personales de carácter fisiológico y mental. De manera que cada trabajo tiene unas exigencias para las que el trabajador que lo desempeñe debe ser apto. La aptitud es un factor que se encuentra en el fondo de nuestros actos.

Por otra parte, las causas básicas ayudan a explicar por qué existen condiciones inseguras. Si no hay instrucciones adecuadas acerca de las exigencias que deben reunir los equipos, los materiales, las instalaciones, se van a adquirir equipos de trabajo, o se va permitir poner en marcha instalaciones o se van a adquirir sustancias que constituirán peligros en sí mismas por no haber sido adquiridos o contratados de forma adecuada. De forma similar, un mantenimiento inadecuado de los equipos va a facilitar la existencia de condiciones inseguras.

En el formato de investigación se debe colocar el código correspondiente para las causas básicas (factores personales o factores del trabajo), o causas inmediatas (actos o condiciones subestandar) según la Norma Técnica Colombiana **NTC 3701.**

5. PLANES DE ACCION

El paso final pero el más importante es el de tener un conjunto de recomendaciones bien diseñadas para evitar repeticiones de accidentes similares.

Resista a la tentación de hacer únicamente recomendaciones generales para ahorrar tiempo y esfuerzo.

Nunca haga recomendaciones sobre disciplinar a una persona que haya sido encontrada culpable o en falta. Esto no debe contar para el objetivo real de la investigación, pero puede poner en riesgo las oportunidades de un flujo libre de información en futuras investigaciones de accidentes.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

Cuando se produce un accidente laboral, en realidad lo que ha sucedido es que uno o varios riesgos existentes en el lugar del accidente se han materializado. El accidente laboral pone de manifiesto una deficiencia en la evaluación de los riesgos, en concreto en lo referente a la identificación de los peligros, en la falta de determinación del o de los factores de riesgo que podían materializarlos, la no

aplicación de las medidas preventivas establecidas en la evaluación de riesgos o la ausencia o insuficiencia de las mismas.

Por todo ello, en la investigación del accidente, después del análisis de las causas que ha intervenido en la secuencia que ha llevado a su materialización, esto es, la determinación de los factores de riesgos encadenados, lo más importante es determinar las medidas preventivas con cuya aplicación se consiga minimizar lo más posible los riesgos, mediante la reducción del riesgo y por el control periódico de las condiciones de trabajo, tratando así, en lo posible, de evitar la repetición.

Cuando se pone de manifiesto la existencia de uno o varios riesgos, se deben tener en cuenta dos tipos de medidas preventivas: las tendentes a eliminar o a reducir el riesgo y las medidas de control. En este sentido conviene recordar que hay determinadas medidas preventivas cuya eficacia depende de que cumplan a lo largo del tiempo la función para la que fueron diseñadas por lo que no basta con adoptar medidas preventivas eficaces, sino que es preciso que se controlen todos aquellos aspectos que vengan exigidos por la naturaleza de las mismas.

7. INFORME ESCRITO

Con anterioridad se preparó un borrador de la secuencia de los eventos que ahora puede utilizar para describir lo que pasó. Recuerde que los lectores del informe no tienen el conocimiento íntimo del accidente así que incluya todos los detalles pertinentes. Fotografías y diagramas pueden ahorrar muchas palabras de descripción. Identifique claramente en donde se basa la evidencia de ciertos hechos, declaraciones de los testigos oculares, o sus supuestos.

Las razones para las conclusiones deben ser establecidas y seguidas por las recomendaciones. Elimine material adicional que no se requiere para una comprensión completa del accidente y sus causas como por ejemplo fotografías que no son relevantes y partes de la investigación que no le lleven a ningún lado.

Se deben especificar las medidas que se realizarán en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores.

Las recomendaciones deben ser prácticas y tener una relación lógica con la causa básica identificada.

SEGURIDAD CENTRAL LTDA, implementará las acciones recomendadas, llevará o contara los registros de Cumplimiento, se verificarán la efectividad de las acciones adelantadas y realizará los
Ajustes que considere necesarios.

8. COMUNICACION DE RESULTADOS

Los resultados de las investigaciones y las medidas de prevención tomadas, deberán ser notificados a todos los trabajadores de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA,** y se retroalimenta al accidentado.

En el caso de accidentes graves se realiza una simulación del accidente en los lugares de posible ocurrencia del mismo tipo de evento, incluyendo aquél donde ocurrió el accidente objeto de la investigación. Realizar la simulación con la presencia de los trabajadores de la empresa u otro personal expuestos a que se repita el accidente.

9. EQUIPO INVESTIGADOR

El equipo investigador está integrado por:

a) El Jefe inmediato del trabajador accidentado.
b) El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Persona implicada en el Accidente de Trabajo.
e) Testigos del Accidente de Trabajo (Si los hay).

En caso de que el Accidente de Trabajo sea determinado como grave o mortal, se debe incluir al equipo investigador un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. COMUNICACION DE RESULTADOS

Los resultados de las investigaciones y las medidas de prevención tomadas, deberán ser notificados a todos los trabajadores de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA,** y se retroalimenta al accidentado.

En el caso de accidentes graves se realiza una simulación del accidente en los lugares de posible ocurrencia del mismo tipo de evento, incluyendo aquél donde ocurrió el accidente objeto de la investigación. Realizar la simulación con la presencia de los trabajadores de la empresa u otro personal expuestos a que se repita el accidente.

Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las Acciones tomadas.

11. FLUJOGRAMA

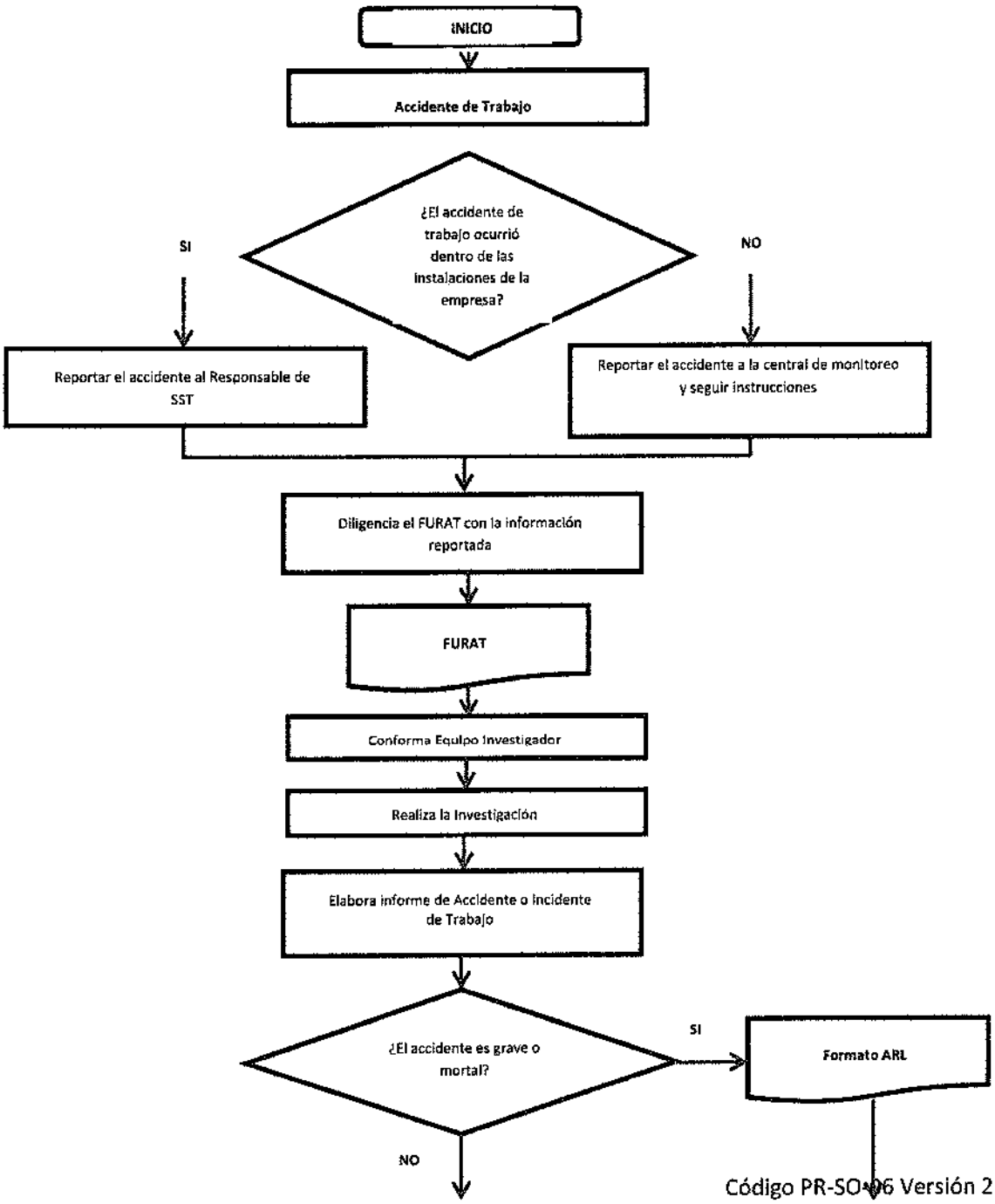

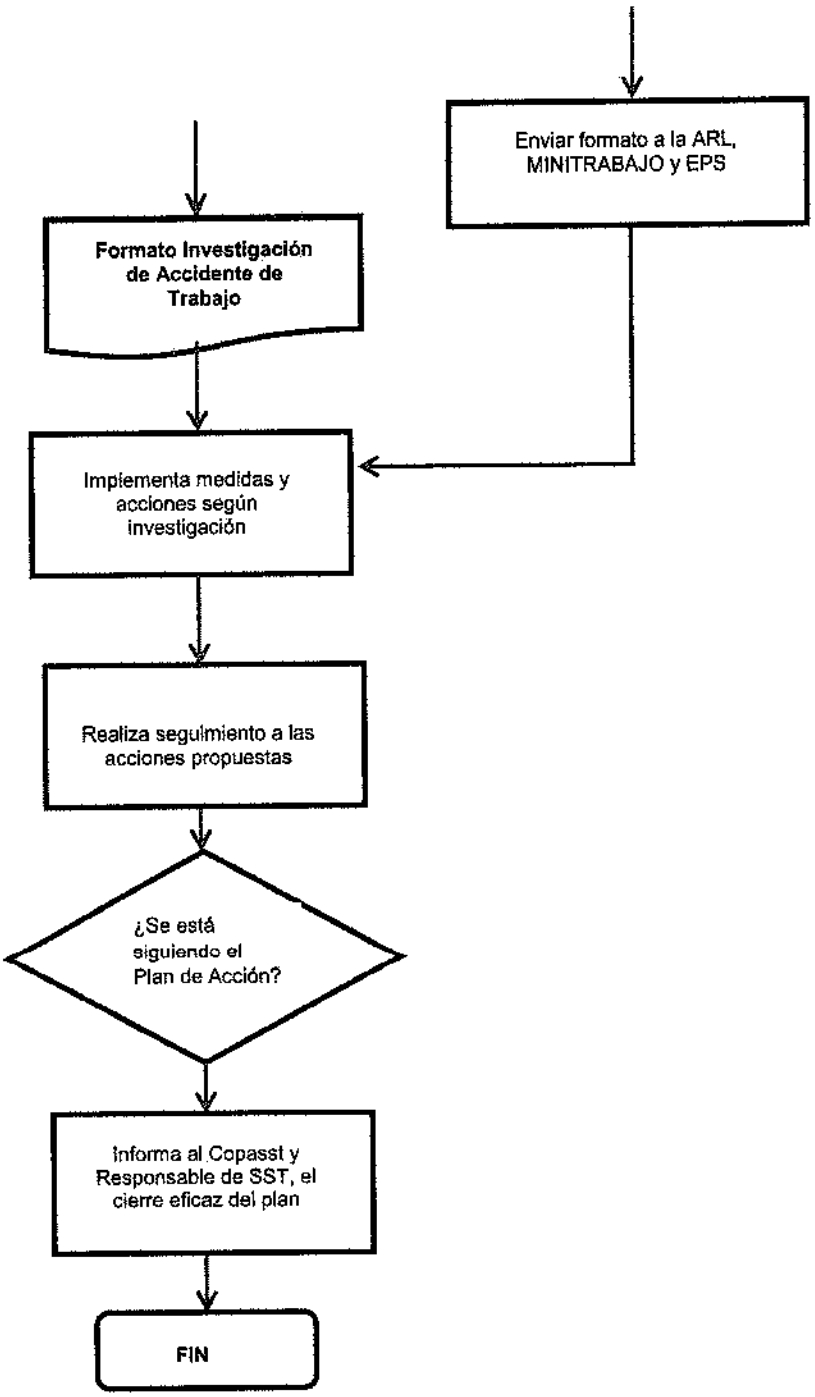
Enviar formato a la ARL, MINITRABAJO y EPS
Formato Investigación de Accidente de Trabajo
Impiementa medidas y acciones según investigación
Realiza seguimiento a las acciones propuestas
¿Se está siguiendo el Plan de Acción?
Informa al Copasst y Responsable de SST, el cierre eficaz del plan
FIN

12. GESTION DEL CAMBIO

FECHA	CAMBIO	VERSION
20 de diciembre del 2018	Inclusión de flujograma	2

Darwin David Ariza Ferrer
Director SST
Licencia Resolución No. 13772

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para registrar, investigar y analizar incidentes que puedan ocurrir durante la realización de las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional y ambiente

3. DEFINICIONES

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Accidente: Es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal. Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión o daño del trabajador.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones

severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Casi-accidente: Es un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal. Situación en la que casi ocurre un accidente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Investigación de incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

4. Reporte de actos y condiciones Inseguras.

Para el reporte de actos y condiciones inseguras todo trabajador debe diligenciar el formato de reporte de actos y condiciones inseguras donde se siguen los siguientes parámetros:

A. Información General:

LUGAR/ FECHA Y HORA: Lugar, fecha y hora donde ocurrió el evento

REPORTADO POR: Persona que reporta el evento sucedido o el aspecto encontrado

B. Clasificación del riesgo:

Acto inseguro: Se reporta que es un acto inseguro cuando se identifica unas fallas humanas que frecuentemente dan como resultado un accidente.

Condición insegura: Se reporta una Condición insegura cuando se identifican aspectos del medio que han podido favorecer la ocurrencia de un accidente, como son por ejemplo: iluminación inadecuada, superficie del piso resbalosa, atmósfera contaminada.

C. Potencial del riesgo: Se valora de acuerdo a la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO:	
Las consecuencias que se generarían si el peligro se manifiesta son:	
BAJO	No causa daño o sólo puede producir lesiones leves - Continua sus labores
MEDIO	Incapacidad temporal - No continua sus labores
ALTO	Incapacidad permanente parcial, total o muerte

D. Descripción De La Situación Encontrada:

Se debe realizar una descripción detallada del acto o condición insegura reportada (Lugar exacto de ocurrencia de evento por qué sucedió, que se encontraba haciendo usted o la persona involucrada en la situación presentada en el momento de ocurrencia).

E. Análisis Del Evento:

Realizar un análisis de las verdaderas causas por las que ocurrió el accidente o casi accidente o los factores que dan origen a que un acto inseguro o una condición insegura se presente.

F. Plan De Acción:

- Acciones: Medidas orientadas a controlar las causas y evitar que la situación presentada vuelva a ocurrir.
- Responsable: Persona responsable de implementar las acciones.
- Fecha de ejecución: Fecha estimada para el cumplimiento de las acciones.
- Fecha de verificación: Fecha en la que se verifica el cumplimiento o evolución de las acciones planteadas.

- Observaciones: Se debe evaluar si las acciones planteadas fueron totalmente implementadas y si fueron eficaces y dieron los resultados esperados, o si por el contrario se deben implementar más acciones para evitar que el evento vuelva a ocurrir.

G. Cierre De Las Acciones

Si las acciones propuestas en el item F fueron implementadas en su totalidad quiere decir que la acción se puede cerrar, para lo cual se deberá registrar el responsable del cierre (persona encargada de implementar y/o verificar que las acciones se implementaron y que el acto o condición insegura se corrigió)

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTES

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
INICIO 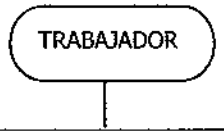	Ocurre un incidente de trabajo	Jefe Inmediato	MINUTA

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
REPORTE DE INCIDENTE JEFE INMEDIATO	La descripción de los hechos debe quedar anotado en la minuta del hombre de seguridad del puesto de trabajo.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL	Minuta del hombre de seguridad
NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE Jefe Inmediato - Trabajador	El incidente debe ser reportado a la dirección de gestión humana y al departamento de HSEQ. Este puede ser informado telefónicamente, por correo electrónico, por radio o avantel. Cuando no se tiene la posibilidad de informar directamente a la dirección de gestión humana o a al departamento de HSEQ, el reporte lo puede recibir el radioperador, quien recibirá el reporte, lo consignará en minuta y en el formato de informe de novedades.	COORDINADORES, SUPERVISORES, GUARDAS, TRABAJADORES EN GENERAL, RADIOPERADOR	Reporte de novedades de puestos: radioperador.

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
CONFORMACIÓN DE EQUIPO INVES COPASST	Una vez la coordinación de HSEQ recibe el reporte, se debe conformar el equipo investigador como mínimo por el jefe inmediato del trabajador accidentado, el coordinador del área de HSEQ y un representante del COPASST. Si es posible dentro del equipo investigador contar con un asesor de la ARL COLPATRIA. El equipo investigador debe realizar la investigación dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE GRUPO INVESTIGADOR	Para la investigación del incidente (accidente, casiaccidentes) se realizará conforme a lo estipulado en el instructivo SGEI-011-02 para investigación y elaboración de informe de incidentes.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Formato de Investigación de accidentes y casiaccidentes

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
REALIZACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN 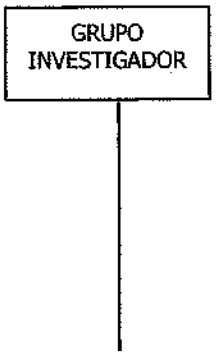	Con toda la información recolectada se iniciará la realización del informe que recogerá los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: Determinar las deficiencias del sistema integrado de gestion, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes identificando necesidades de acción correctiva y oportunidades de acción preventiva mediante la determinación de las causas, lo que permitirá la mejora continua. En ningún caso buscará culpables. Los informes de investigación se realizaran en el mismo formato de investigación de incidentes/accidentes F-HSE-08 y conforme a lo estipulado en éste procedimiento.	COORDINADOR HSEQ, ARL COLPATRIA, COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES COPASST	Los resultados de las investigaciones realizadas de los incidentes deberán abordarse en las reuniones del Comité Paritario de Salud ocupacional. El coordinador de HSEQ comunicará el resultado de las investigaciones realizadas a los supervisores de los puestos, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos. Los supervisores o jefe inmediato deberán comunicar a los trabajadores en los diferentes puestos el resultado de las investigaciones con énfasis en las lecciones aprendidas de los mismos.	COORDINADOR HSEQ, COPASST, ASESORES ARL, COORDINADORES, SUPERVISORES	

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
SEGUIMIENTO A ACCIONES PLA N LAS INVESTIGACIONES	En cada informe de investigación de incidente se establecerán las acciones a desarrollar con responsables y fecha de realización. El seguimiento a las acciones realizadas se realizará en las fechas asignadas dentro del informe de investigación, se deberá registrar el estado de la acción.	Coordinador HSEQ COPASST	F-HSE-08 Investigación de incidentes/accidentes

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGIA

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGIA

DIAGRAMA DE FLUJO ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO RELACIONADO
ARCHIVO 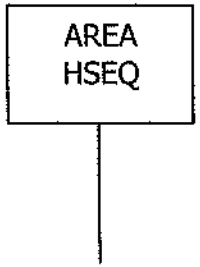	Todas las investigaciones de los incidentes que ocurran deberían archivarse en las carpetas de accidentalidad del sistema de gestión integrado por año. En caso de presentarse un accidente de trabajo mortal o un accidente grave se deberán remitir una copia de la investigación a la ARL COLPATRIA dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento firmado por el representante legal y una persona especialista en salud ocupacional con licencia vigente.	Coordinador HSEQ	
FIN 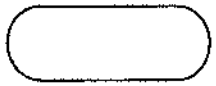	FIN DEL PROCESO		

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

1. OBJETIVO

Determinar los lineamientos para reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales en Seguritel Ltda.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes ambientales que se presenten en Seguritel Ltda.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOMBRE	TIPOS DE DOCUMENTO (I: INTERNO O E:EXTERNO)
Norma NTC ISO 14001: 2015	EXTERNO
Norma NTC OHSAS 18001:2007	EXTERNO

3.1 REQUISITOS LEGALES:

- LEY 9 DE 1979. El Congreso de Colombia. Código Sanitario Nacional, Señala medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, alimentos, drogas, vigilancia y control epidemiológico, prevención y procedimientos en desastres, defunciones, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes.

- DECRETO 919 DE 1989. El presidente de la República de Colombia. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 93 DE 1998. Ministerio del Interior. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Ley46 de 1988 Crea el sistema nacional para la prevención y atención de desastres.

- DECRETO 2190 DE 1995. Ministerio del Interior Ordenó elaborar y desarrollar el Plan Nacional de Contingencias contra derrames e hidrocarburos derivados y sustancias nocivas en aguas marinas fluviales y lacustres.

- DECRETO 321 DE 1999. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

- DECRETO 4741 DE 2005. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

- DECRETO 948 DE 1995. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- DECRETO 979 DE 2006. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.

- DECRETO 2811 DE 1974. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- LEY 1252. El Congreso de la República. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

4. RESPONSABLE

El proceso será liderado por el Director HSEQ sin embargo todas las áreas

5. DEFINICIONES

- **Alarma**: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.
- **Contención:** Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.
- **Explosión:** Como resultado de un fenómeno físico se describe como la liberación súbita de energía en forma de ondas de presión. También es aplicable a un fenómeno químico, en el que se produce una liberación súbita y violenta de energía química en forma de ondas de presión originadas por una reacción de oxidación con alta velocidad de combustión.
- **Incidente Ambiental:** Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que

puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

- **Medio ambiente**: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.
- **Mitigación:** Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **Riesgo Ambiental:** Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente. Situación de Emergencia. Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.
- **Accidente Ambiental:** Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.
- **Equipo Investigador:** Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realizar.

7. GENERALIDADES

El procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales tiene como marco de referencia lo establecido en el Plan de Emergencias de Seguritel Ltda., el cual es un documento que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro, con el fin de controlar ó minimizar el impacto a las personas, instalaciones, equipos, y el medio ambiente.

En este plan se encuentran identificadas las amenazas internas y externas, los tipos de emergencias, los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa.

Por tanto el plan de emergencia es un compromiso general, donde participan todos los integrantes del grupo institucional teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la brigada de emergencias y los grupos de apoyo, con un fin específico que es salvar vidas y proteger los bienes de la organización, como también minimizar los daños ambientales.

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

7. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO
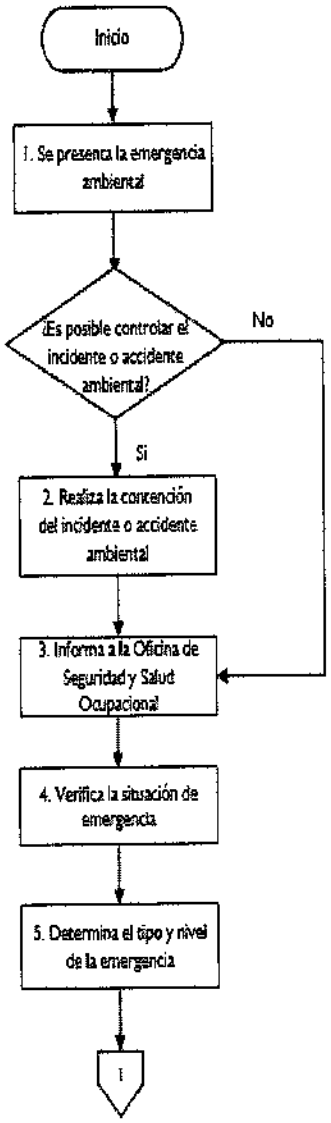	1. Se presenta el incidente – accidente ambiental en horario Laboral ó no Laboral. Ver consideraciones 2. En caso que el incidente–accidente ambiental pueda ser controlado, contenga la situación. 3. Informa a la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional la Situación presentada a línea de emergencias. Ver consideraciones 4. Solicita la información requerida, verifica la situación de emergencia y realiza el reporte en el formato correspondiente. **5.** Determina el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación y cobertura del evento.	Formato registro interno de Emergencias Plan de Emergencias

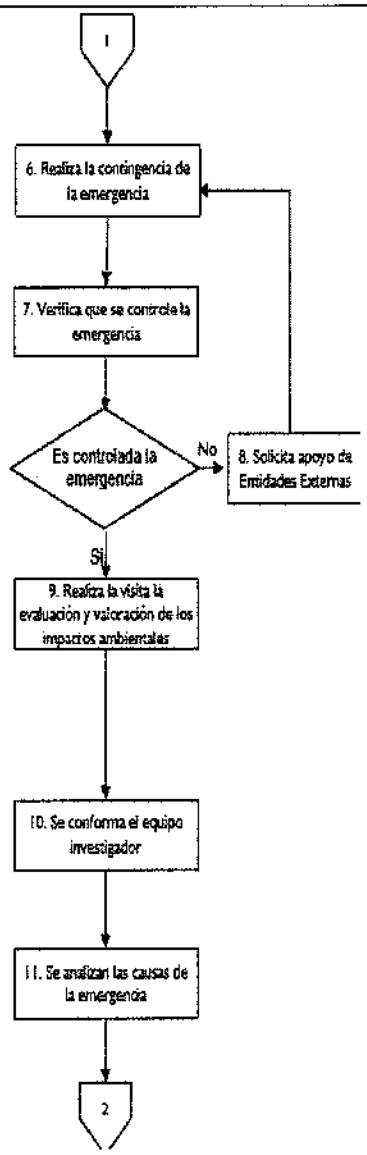	6. Realiza la contingencia de la emergencia y ejecuta las acciones de respuesta, según el tipo de emergencia 7. Verifica que se haya controlado la emergencia 8. En caso que se requiera, solicitar apoyo a las entidades externas locales, regionales o nacionales de apoyo a respuesta de emergencias 9. Realiza la descripción y evaluación de la emergencia.	Plan de Emergencias Formato de reporte de investigación de incidente o accidente ambiental

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

SEGURITEL
SEGURIDAD CON ALTA TECNOLOGÍA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO
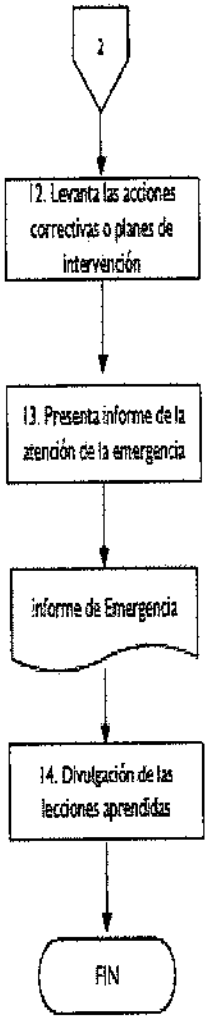	10. Levanta las acciones correctivas o planes de intervención frente a la emergencia presentada. Coordinador Ambiental 11. Elabora y presenta el informe de la emergencia a las partes interesadas en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles. 12. Realiza la divulgación de las lecciones aprendidas.	Plan de intervención Formatos de Acciones preventivas y correctivas

SEGURITEL	REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	CODIGO: F-HSE-04
		VERSION: 01
		FECHA DE MODIFICACIÓN: 14/02/2018
		PAGINA: 1 de 1

INFORMACION GENERAL

LUGAR: **FECHA:** **HORA** _____

Reportado por: _____ **Cargo:** _____

CLASIFICACION DEL RIESGO

Acto inseguro ☐ Condición insegura ☐

POTENCIAL DEL RIESGO

BAJO ☐ MEDIO ☐ ALTO ☐

DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA

ANALISIS DEL EVENTO

PLAN DE ACCION (Acciones para controlar las causas y evitar que el accidente ocurra nuevamente)

	Acciónes	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones (Evaluar la eficacia de las acciones)
1.					
2					

REVISIÓN 1:

REVISIÓN 2:

CIERRE DE LAS ACCIONES:

Se implementarón las acciones propuestas: **SI** ☐ **NO** ☐

Responsable del cierre _____ **Fecha:** _____

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

1 mensaje

LICITACIONES COVISUR <asistentelicitaciones@covisurltda.com> 15 de marzo de 2019, 10:55
Para: contratacion@uptc.edu.co

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Respetados Señores

Envio archivo adjunto con observaciones al informe de evaluacion

Quedo atenta

--
Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

Tel. 4101231 Ext. 123.

Salva un árbol...imprime y copia por las dos caras, utiliza papel reciclado y no imprimas este E Mail a menos que realmente lo necesites.

AVISO:

♦ Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

♦ Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

♦ El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual no se aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

♦ El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

♦ Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, Covisur de Colombia Ltda. Ha creado su Política de Protección de Datos Personales, de Privacidad y de Confidencialidad de la Información, la cual podrá consultar y conocer descargando este documento en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/POLITICA-DE-PROTECCIO%CC%81N-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El aviso de privacidad y autorización conforme a la ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos se puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/03/AVISO-DE-PRIVACIDAD-Y-AUTORIZACION-TRATAMIENTO-DE-DATOS-COVISUR.pdf

♦ El formato de reclamación de datos personales que tiene dispuesto Covisur de Colombia Ltda. Lo puede descargar en el siguiente link:

http://covisurltda.com/wp-content/uploads/2017/04/RECLAMACION-DE-DATOS-PERSONALES-COVISUR.pdf

OBSERVACIONES EVALUACION UNIVERSIDAD DE TUNJA UT M&P 1503209.pdf
344K

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

Tunja – Boyacá, Marzo 15 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019 – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.828.346 de Bogotá D.C., actuando en Representación Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA**, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, encontrándome dentro del plazo establecido para ello. A saber:

A LA OFERTA PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL M&P

1) **CERTIFICADO DE HORAS EXTRAS:**

El integrante de LA Unión Temporal observada, MEGASEGURIDAD LTDA, presenta a folio No. 177, certificación de horas extras la cual venció el 13 de Marzo de 2019.

Solicito a la entidad revisar esta condición, toda vez que a la fecha de adjudicación del proceso, este oferente no tendrá vigente este requisito jurídico, lo cual puede ser un impedimento contractual.

2) **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Solicito respetuosamente a la Entidad, que aplique lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones definitivo en cuanto a la forma de radicar documentos subsanables, el cual estipula lo siguiente:

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el día jueves catorce (14) al viernes quince (15) de Marzo de 2019, hasta las 11:00 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.

En este caso, solicito que si esta Unión Temporal, no radica la corrección de la garantía de seriedad de la oferta en físico suscrita en original por el representante legal, no se tenga en cuenta este documento ya, que incumpliría con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

3) PORTAFOLIO DE SERVICIOS AUTORIZADOS:

La UNION TEMPORAL M&P, no cumple con este requisito, toda vez que no se estipulan los precios de los bienes y servicios de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal; simplemente aporta la oferta económica, lo cual no es el documento válido para la acreditación de este numeral.

4) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El oferente PUMA, aporta a folio No. 420 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual no se encuentra vigente, toda vez que este oferente no cumplió con el requisito legal de actualizar este documento a los SMMLV del 2019. La póliza de RCE de este oferente cuenta con un valor asegurado de $ 312.496.800.oo, lo cual cubría 400 SMMLV de año 2018. Para este año, todos los vigilados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debían, por norma actualizar este valor a la suma de $ 331.246.400.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, emanado por la Supervigilancia, todas la empresas que se encuentren debidamente inscritas en la Cámara de Comercio respectiva y registradas ante la citada entidad, deben contar con una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que contemple la cobertura, (Predios Labores y Operaciones) ante eventuales siniestros, producto del uso indebido de armas u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, **con un valor asegurado no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes**, con una vigencia de un (1) año; es decir que ante la ocurrencia de un hecho (siniestro) en que sean afectados los bienes o las personas, producto del uso indebido de las armas u otros elementos de vigilancia privada, tales como garret, arcos, gas pimienta, caninos, etc. (según la resolución otorgada por la Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en sus diferentes modalidades – fija, móvil, escoltas, medio tecnológico, etc.) y se dañen o afecten bienes de terceros o causen lesiones o muerte a las personas, bien sean usuarios del servicio o terceros, la póliza responderá civilmente (es decir monetariamente – indemnización) ante los dueños, los terceros afectados o sus causahabientes, siempre y cuando sea clara y evidente la responsabilidad que sobre tales hechos, se le pueda endilgar a la empresa de vigilancia.

Asi mismo el Decreto 356 de 1994, establece al tenor, lo siguiente:

> "ARTÍCULO 11. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO...
>
> – Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada..."

> "ARTÍCULO 74. PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:
>
> **13. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige este Decreto..." (Negrilla y Subrayado fuera de texto)**

UNION TEMPORAL SCC TUNJA

De acuerdo a la normatividad vigente y de obligatorio cumplimiento, la firma PUMA, no cumple con la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo cual de ser adjudicatario, el proceso contractual correría un alto riesgo por no tener las coberturas que exigen la Ley; por lo cual solicito respetuosamente a la Entidad, el rechazo de esta Unión Temporal toda vez que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, así como la normatividad que rige al respecto.

5) FACTORES DE DESEMPATE

El pliego de condiciones establece, al tenor lo siguiente:

16.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional), Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

(...)

De lo anterior, me permito manifestar que el oferente PUMA, aporta a Folios No. 691 a 693, Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo y Certificación suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal, pero en ningún acápite de la oferta de UNION TEMPORAL M&P, se encuentra el certificado de la Junta de Invalidez (regional o nacional), para cumplir con este factor de desempate. Es de aclarar que el pliego es taxativo, con los requisitos que se deben aportar y, en este caso fue muy claro el documento que se debía aportar para este factor de desempate. Así las cosas y, en vista que este no es un documento subsanable, solicito respetuosamente a la Entidad no tener en cuenta los documentos aportados por este oferente, ya que no cumple con lo solicitado y establecido por la Entidad para este criterio de desempate.

Sin otro particular,

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA

E-MAIL: licitaciones@covisurltda.com

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION INVITACION 007 DE 2019

Departamento comercial publicos <comercial@seguridadnuevaera.com> 15 de marzo de 2019, 9:54
Para: contratacion@uptc.edu.co

Buen día.

De manera respetuosa, nos permitimos adjuntar las observaciones al informe de evaluación de la INVITACIÓN PUBLICA No 007 DE 2019.

Cordialmente.

Nubia Consuelo Castro Suesca.
Representante Legal.
Calle 52 A No 22 – 34.
Bogotá – Colombia.
Cel. 3214556693
Tel. (1) 742 63 90 EXT. 112
comercial@seguridadnuevaera.com
http://seguridadnuevaera.com

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

Envíe sus correos CON COPIA OCULTA (CCO) de esa manera protege la identidad de sus contactos, impide que prolifere el SPAM, bloquea la proliferación de virus que contaminan nuestras computadoras.

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegido por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad.

CONFIDENTIAL WARNING.

The information contained in this e-mail, with all its attachments is intended for the use of the individual or entity to whom it is addressed, and may have confidential data. If you are not the intended recipient, please immediately send back and delete the received message.

Imprima solamente si es necesario. La naturaleza se lo agradecerá.

SUBSANACION UPTC.pdf
17721K

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
NIT. 830.070.625-3

Bogotá., D.C., 15 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Ref.: Observaciones al Informe de Evaluación de la **INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019.**

De manera respetuosa me permito presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia así:

OBSERVACIONES A NUESTRA PROPUESTA

OBSERVACION No. 1

Con el fin de dar cumplimiento al requisito de subsanación, nos permitimos allegar los documentos para dar cumplimiento al numeral SIG:

1. Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, debidamente firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
2. Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, debidamente firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
3. Procedimiento para la gestión de los reportes de Incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.
4. Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, debidamente firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.

Para evidenciar que la firma corresponde al especialista en seguridad y salud en el trabajo, aportamos cedula de ciudadanía del Señor Robin Arley Fandiño Sotelo,

VIGILADO SuperVigilancia

Titulo de Administrador en Salud Ocupacional, Título de Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia vigente en SST.

Por los motivos antes expuestos solicito se habilite la propuesta presentada por mí representada, toda vez que cumple con los requisitos SIG, para continuar dentro del presente proceso.

Lo anterior no constituye mejoramiento de oferta, simplemente aclaración.

OBSERVACION No. 2

Adjuntamos listado y credenciales del personal ofrecido.

Por los motivos antes expuestos solicito se habilite la propuesta presentada por mí representada, para continuar dentro del presente proceso.

Lo anterior no constituye mejoramiento de oferta, simplemente aclaración.

OBSERVACION No. 3

De manera respetuosa nos permitimos solicitar, se nos otorguen los dos (2) puntos por el Supervisor Adicional conforme al numeral 4. Del recuadro SUPERVISOR del literal A.) del numeral 16.2 Factores de ponderación del pliego de condiciones.

SUPERVISOR (10 puntos)			
El proponente que ofrezca un supervisor general del contrato, que será el encargado de supervisar, programar y controlar las labores del personal asignado al contrato			
El puntaje por este concepto, se asignará de la siguiente manera:			
	PERFIL	**PUNTAJE**	
1	**TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA**	**3 PUNTOS**	
	BACHILLER	2 PUNTOS	
2	**EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS**	**3 PUNTOS**	
	EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS MENOR A 5 AÑOS	2 PUNTOS	**10 PUNTOS**
3	**CONTAR CON CURSOS O DIPLOMADO EN TEMAS RELACIONADOS CON**	**2 PUNTOS**	

VIGILADO SuperVigilancia

	VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CON INTENSIDAD HORARIA DE MINIMO 120 HORAS.	
4	EL OFERENTE QUE OFREZCA UNO (1) O MÁS SUPERVISORES ADICIONALES A LOS SOLICITADOS CON EL PERFIL DESCRITO EN LOS NUMERALES 1,2 y 3 DE ESTE CUADRO	2 PUNTOS
Nota: Los documentos del Supervisor deben allegarse junto con la propuesta		

Con forme al numeral 4 del cuadro anterior, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, aporta dentro de la oferta a folio 432 ofrecimiento del Supervisor General y un Supervisor adicional conforme a los numeral 1, 2 y 3 del cuadro. Así mismo de a folios 447 al 456 aporta documentos del señor UBANER RAMIREZ FERNANDEZ ofrecido como supervisor adicional y quien cumple con los numerales 1, 2 y 3 del mencionado cuadro, a saber:

1. A folios 452 a 453 aportamos Título Profesional como Abogado.
2. A folios 449 a 451 aportamos certificaciones de experiencia como supervisor con más de 5 años de experiencia.
3. A folios 455 aportamos Diplomado en Gerencia Avanzada en Seguridad con una intensidad horaria de 120 horas.

Por los motivos antes expuestos reitero, mi solicitud se nos otorguen los dos (2) puntos correspondientes al Supervisor adicional, toda vez que mi representada aporta documentos conforme al requisito 4 del cuadro, señalado arriba y establecido en el pliego de condiciones.

Cordialmente.

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia

MATRIZ IPER GENERAL

CÓDIGO: [illegible]	
VERSIÓN: 01	
VIGENCIA: 01.10.2025	
PÁGINA: 1 de 1	

Fecha actualización: Marzo 2025 — Creado: Junio — Elaborado Por: Jessie Natalia Lizarazo 7008

Área / Lugar	Actividad	Tarea	Actividades Rutinarias	Clasificación del Peligro	Descripción del Peligro	Efectos Posibles	Controles (Fuente)	Controles (Medio)	Controles (Individuo)	Evaluación del Riesgo: Nivel de Probabilidad	Nivel de Exposición	Nivel de Consecuencia	Interpretación nivel de probabilidad (NP x NE)	Interpretación nivel de probabilidad	Nivel de Aceptabilidad	Nivel de Intervención	Valor de Riesgo	Interpretación del riesgo	Aceptabilidad del riesgo	Valor del Riesgo	No. Trabajadores Expuestos	No. Capacitaciones Expuestas	Peor Consecuencia	Sanciones Normativo Legal Aplicable (Decreto 1072/2015 de 2015)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos (Señalización, Advertencia	Elaboró Plan de Prevención, Personal
DPTO TUNJA	OFICINA	1) Vigilar, controlar y reportar el ingreso y salida del personal de la Gobernación mediante el uso de carnet. 2) Operar los equipos manuales o portátiles de rayos X y pasajeros, siguiendo los protocolos establecidos. 3) Realizar inspecciones visuales y manuales a los vehículos y objetos que ingresan a las instalaciones. 4) Realizar rondas periódicas de seguridad y vigilancia en el perímetro interno y externo de la sede. 5) Registrar en minutas todas las novedades ocurridas durante el turno de trabajo. 6) Apoyar en situaciones de emergencia o evacuación cuando se requiera.	A	Físico	Temperatura Ocupacional Elevada (Producidas por el exceso de calor)	Golpe, quemadura, deshidratación, agotamiento por calor, fatiga térmica, lesiones musculares, caídas por mareo, golpes por caída de objetos, irritación de la piel, afectación a la salud por exposición prolongada.	NO	Reducción del tiempo de exposición mediante pausas activas y rotación de personal. Uso de ropa adecuada para trabajo en altas temperaturas.	Capacitación sobre prevención de golpes por calor, deshidratación y primeros auxilios. Uso de protector solar, gafas y ropa adecuada.	2	3	4	24	Situación crítica. Detener actividades y reportar inmediatamente.	20	160	96	Mejorar si es posible. Debe considerarse justificar la intervención y su rentabilidad.	Mejorable	1	0	Calor, Agotamiento por deshidratación, Golpe de calor, Fatiga térmica (muscular) y golpes	24	NO	NO	NO.	NO	1. Detectar fisuras.
			B	Físico	Radiaciones no ionizantes (Producidas por la exposición a rayos ultravioletas)	Quemadura, enrojecimiento, irritación ocular, fotofobia, lesiones oculares, daño en la piel (Cáncer de piel), Daño de color Cancer.	Uso de ropa larga y gafas	Reducción del tiempo de exposición mediante descansos en la sombra. Señalización de zonas de exposición. Uso de bloqueador solar.	NO	3	2	3	18	Situación mejorable con especificaciones	20	120	72	Mejorar si es posible. Debe considerarse justificar la intervención y su rentabilidad.	Mejorable	1	0	Cáncer de piel	24	NO	NO	NO	1. Dar continuidad al programa de mantenimiento en extintores. 2. Promover el uso de protector solar para el cuidado de la piel	1. Bloqueador solar
			C	Biológico	Virus, bacterias, hongos (Producidos por animales domésticos, humanos o personas que se encuentran en el entorno laboral)	Enfermedades infectocontagiosas, enfermedades respiratorias, parásitos	Control de vectores en áreas de basuras y aseo. Fumigación periódica.	Charlas de hábitos de higiene para el cuidado	Capacitación	3	2	3	18	Situación mejorable con especificaciones	20	120	72	Mejorar si es posible. Debe considerarse la intervención y su rentabilidad.	Mejorable	1	0	Enfermedades infectocontagiosas	24	NO	NO	NO	1. Realizar fumigación de manera trimestralmente 2. Dar continuidad al programa de capacitación.	NA
			D	Biológico	Virus, bacterias, hongos, parásitos (Producidos por personas que presenten gripa/tos, por estar cerca de animales con zoonosis)	Enfermedades respiratorias, infecciones de la piel	Retiro de personal enfermo, uso de tapabocas	NO	Capacitación	3	2	3	18	No se requiere que se intervenga el riesgo, existe un procedimiento	20	0	72	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras a un riesgo tolerable para garantizar que el riesgo sea controlado.	Aceptable	1	0	Enfermedades infectocontagiosas, Infecciones cutáneas	24	NO	NO	NO	1. Realizar toma de muestras de agua del sitio 2. Continuar con el programa de capacitación en autocuidado y riesgos biológicos. 3. Reforzar mantenimiento cuando las condiciones así lo ameriten con mantenimiento	NA
			E	Biomecánico	Posturas (Prolongadas, mantenidas, forzadas, antigravitacionales) Trabajo en pie	Dolores de lumbar, molestias musculares, fatiga, várices, problemas circulatorios, dolor de espalda y piernas, calambres y edema, disminución del rendimiento	NO	Jalas en puesta de trabajo en horas convenientes para descansos y pausas activas	Pausas activas	6	4	3	72	No se requiere que se intervenga el riesgo, existe un procedimiento	20	0	72	Disminuir las medidas de control existentes, para ser tolerables mediante actividades y mejoras y no deben tener procedimientos específicos para controlar que el riesgo sea aceptable.	Aceptable	1	0	Problemas circulatorios, Insatisfacciones	24	NO	NO	NO	1. Continuar con las instrucciones ergonómicas de higiene y postulación. 2. Elaborar el programa de pausas activas dentro de la jornada laboral. 3. Continuar con el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica para riesgos biomecánicos. 4. Dar continuidad al programa de capacitación.	1. Colocar tolerancia para pausas activas
			F	Psicosocial	Gestión Organizacional (Características del grupo social de trabajo) Ritmo de trabajo (Cumplimiento de la tarea, Monotonía portería – tarea, Jornada de trabajo.	Estrés, disminución de la atención y concentración, cambios de actitud y personalidad, aumento del ausentismo (Agotamiento, dolor cardiovasculares, cefalea)	NO	Apoyo de la Secretaría Laboral	Capacitación sobre riesgo psicosocial	2	3	4	24	Situación deficiente con exposición ocasional, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es preciso corregir y mejorar. Debe subsanarse en un plazo inferior a un año.	25	200	96	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, considerando el coste de la actuación, puede posponerse hasta que se reduzca el riesgo.	Aceptable con control específico	1	0	Estrés ocupacional	24	NO	NO	NO	1. Continuar con la implementación de las pausas activas. 2. Dar continuidad al desarrollo de programas de bienestar laboral para los colaboradores. 3. Apoyarse en programas de capacitación enfocados a la prevención de cardiopatías, enfermedades afectivas, manejo de la depresión, autocuidado emocional, servicios al cliente entre otros.	NA
			G	Condiciones de seguridad	Locativo (Producidos por el mantenimiento pobre del lugar)	Caídas a nivel, golpes y cortes	NO	NO	Capacitación	3	2	4	24	Situación deficiente con exposición ocasional o frecuente, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es preciso corregir y mejorar. Debe subsanarse en un plazo inferior a un año.	25	150	96	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, considerando el coste de la actuación, puede posponerse hasta que se reduzca el riesgo.	Aceptable con control específico	1	0	Muerte	24	NO	NO	NO	1. Dar continuidad al programa de capacitación. 2. Fortalecer el reporte de incidentes y accidentes de trabajo. 3. Fortalecer el Diseño de actos y condiciones inseguras dentro del lugar de trabajo.	NA
			H	Condiciones de seguridad	Público (Fuera de rango, malos modales de cada público)	Cortadoras, fracturas, heridas, traumas, muerte.	NO	Cámaras de seguridad, guarda de cámaras, supervisión por medio y puesta en conjunto.	Capacitación	3	2	4	24	Situación deficiente con exposición ocasional o frecuente, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es preciso corregir y mejorar. Debe subsanarse en un plazo inferior a un año.	25	150	96	Mejorar si es posible. Debe considerarse justificar la intervención y su rentabilidad.	Mejorable	1	0	Cortadoras, fracturas, heridas, traumas, muerte.	24	NO	NO	NO	1. Capacitar al personal sobre manipulación, primeros auxilios, evacuación, manejo de emociones. 2. Realizar el diseño del plan de emergencias del lugar y divulgarlo a las trabajadoras.	NA
			I	Fenómenos Naturales	Sismo (Características propias de la ciudad)	Lesiones, golpes, fracturas, muerte	NO	NO	Capacitación	2	3	4	24	Situación deficiente con exposición ocasional o frecuente, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es preciso corregir y mejorar. Debe subsanarse en un plazo inferior a un año.	25	150	96	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, considerando el coste de la actuación, puede posponerse hasta que se reduzca el riesgo.	Aceptable con control específico	1	0	Muerte	24	NO	NO	NO	1. Dar continuidad al programa de sismo preparados	NA
			J	Entes Externos	Contacto con diferentes personas, proveedores, visitantes, etc (Enfermedades)	Enfermedades infectocontagiosas	NO	NO	Capacitación Programas de vacunación	3	2	3	18	Situación deficiente con exposición ocasional o frecuente, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es preciso corregir y mejorar. Debe subsanarse en un plazo inferior a un año.	20	120	72	Mejorar si es posible. Debe considerarse justificar la intervención y su rentabilidad.	Mejorable	1	0	Enfermedades infectocontagiosas	24	NO	NO	NO	1. Dar continuidad al programa de salud pública	NA

Licencia 7008

Área	Subproceso	Actividades de rutina	Nº	Peligro	Descripción	Clasificación	Fuentes	Medios	Individuo	Controles Existentes	Deficiencia	Exposición	Consecuencia	Valoración	Nivel de Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	Nº Expuestos	Peor consecuencia	Requisito Legal	Medidas de Intervención	Criterio de Aceptabilidad	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo	Interpretación del Nivel de Riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, de Señalización y/o de Advertencia	Equipos/Elementos de Protección Personal	Medidas de Intervención
Todo	Todo	4) Realizar actividades en áreas asistenciales especiales 5) Realizar actividad por prolongación o nocturna de dos turnos de actividades 6) Presentar las condiciones que se presentan durante el turno 7) Asistencia al diligenciamiento de demás 8) Proteger el secreto de información y de los pacientes relacionado durante la asistencia 9) Realizar correctamente en el registro de personal nuevo, retirado y de mantenimiento	8	Físico	Temperaturas Extremas (calor, frío)	Calor (Trabajo con grande presencia disminución de la vigilancia, la atención y normal y la cognición, cambios metabólicos por deshidratación, hipertensión, fatiga, cefalea) Frío (Trabajo, generando cambios en la vasoconstricción periférica y temblores)	NO	Control terminado en corresponsable, señalización para no ocupación por el personal de vigilancia	Charlas, Diálogos (charlas para trabajo, Capacitación	2	2	4	B	Situación existente con exposición ocasional a esporádica, a situación sin necesidad, deficiencia sin ocupación para el ocupación. No se especifica que se encuentra el riesgo, aunque puede ser conocido.	25	100	M	Mejorar si es posible. Debe mantenerse gestionar la intervención y su mantenimiento.	Mejorable	1	4	Ley: Agremiación de trabajadores independientes Res: Actividades preventivas y normales	4	NO	NO	NO	NO	1. Duración Mínima
8	Físico	Radiaciones no ionizantes (Provocadas por la exposición a rayos infrarrojos)	NO	Cáncer de piel, Alteraciones oculares (cambio corporal, Infección corneal, Alteración de la piel (Cáncer de piel) Daño de tejido Óseo)	NO	Capacitación	Capacitación	2	3	4	B	Situación existente con exposición esporádica, a baja presión de riesgo, con capacidad suficiente a frecuencia. Es posible que ocurra el daño alguna vez.	25	150	M	Corregir y adoptar medidas de control de ingeniería. Son prolongar la exposición individualizada al nivel de consecuencia está por encima de 300.	Aceptable con control específico	1	4	Cáncer de piel	8	NO	NO	NO	1. Que continúe con la siguiente duración del examen de percibir la seguridad y salud en el Trabajo (El S.G.S.S.T. Para con los accesos de los subprogramas 2. Continuar con las actividades programadas de higiene y psicología. 3. Continuar con el programa de capacitación	1. Duración Mínima
8	Físico	Radiaciones no ionizantes (Provocadas por la exposición a rayos infrarrojos)	NO	Cáncer de piel, Alteraciones oculares (cambio corporal, Infección corneal, Alteración de la piel (Cáncer de piel) Daño de tejido Óseo)	NO	Capacitación	Capacitación	2	3	4	B	Situación existente con exposición esporádica, a baja presión de riesgo, con capacidad suficiente a frecuencia. Es posible que ocurra el daño alguna vez.	25	150	M	Corregir y adoptar medidas de control de ingeniería. Son prolongar la exposición individualizada al nivel de consecuencia está por encima de 300.	Aceptable con control específico	1	4	Cáncer de piel	8	NO	NO	NO	1. Que continúe con la siguiente duración del examen de percibir la seguridad y salud en el Trabajo (El S.G.S.S.T. Para con los accesos de los subprogramas 2. Continuar con las actividades programadas de higiene y psicología. 3. Continuar con el programa de capacitación	1. Disminución auditiva

GTE

GUARDA PORTERÍA VEHICULAR

1) Controlar el ingreso y salida de vehículos 2) Controlar el ingreso y salida de mercancías, materiales, elementos y herramientas 3) Reportar las novedades que se presenten durante el turno 4) Realizar el diligenciamiento de la minuta

No.	Clasificación	Descripción	Efectos posibles	Fuente	Medio	Individuo	ND	NE	NP	Interpretación NP	NC	NR	Interpretación NR	Interpretación	Aceptabilidad del riesgo			Peor consecuencia	Nro. expuestos	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / elementos de protección personal
[illegible]	Físico	Temperaturas, disconfort térmico (Producido por el estado del clima)	Calor: [illegible] Frío: [illegible]	NO	[illegible]	[illegible]	2	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mejorable	1	0	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	NO	1. [illegible]
[illegible]	Físico	Radiaciones no ionizantes (Producidas por la exposición a rayos ultravioleta)	[illegible]	NO	[illegible]	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible]	1. [illegible]
[illegible]	Químico	Gases (Producidos por la combustión de vehículos)	[illegible]	NO	[illegible]	Capacitación	7	7	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mejorable	1	0	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]	NA
[illegible]	Biológico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Capacitación	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mejorable	1	0	Enfermedades [illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible]	NA
[illegible]	Biológico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	Capacitación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]	NA
[illegible]	Biomecánico	Postura [illegible]	[illegible]	NO	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible] 4. [illegible]	1. [illegible]
[illegible]	Psicosocial	[illegible]	[illegible]	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	0	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]	NA
[illegible]	Condiciones de seguridad	[illegible]	[illegible]	NO	NO	[illegible]	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	[illegible]	Muerte	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]	NA
[illegible]	Condiciones de seguridad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	0	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible]	NA
[illegible]	Condiciones de seguridad	[illegible]	[illegible]	NO	[illegible]	Capacitación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	0	Muerte	[illegible]	NO	NO	[illegible]	1. [illegible]	NA
[illegible]	Condiciones de seguridad	Público [illegible]	[illegible]	NO	[illegible]	Capacitación	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mejorable	1	0	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible]	NA
[illegible]	Fenómenos Naturales	[illegible]	[illegible]	NO	NO	Capacitación	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	[illegible]	Muerte	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible] 2. [illegible]	NA
[illegible]	Salud Pública	[illegible]	[illegible]	NO	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Aceptable con control específico	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	NO	NO	1. [illegible]	NA

[illegible]

Licencia 2008

	MATRIZ IDENTIFICACIÓN ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES-CTOS AMBIENTALES	CODIGO: PSTA-FR-13	
		VERSIÓN: 03	
		VIGENCIA: 01-12-2017	
		PÁGINA: 1 de 1	

Convenio: MPTC Elaborado Por: Rubria Fandiño Fecha actualización: Marzo 2018

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	ELEMENTO	ASPECTO	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO	TIPO DE IMPACTO	CONDICIÓN DE OPERACIÓN		EVALUACIÓN				VALOR SIGNIFICANCIA	NIVEL SIGNIFICANCIA	Manejo del impacto ambiental / Observaciones
							NORMAL	ANORMAL	FRECUENCIA (F)	SEVERIDAD (S)	ALCANCE (A)	LEGAL (L)			
Actividades administrativas	Todas las áreas de la sede	SUELO	Consumo de materias no peligrosas	Papel, fotocopias y otros insumos de oficina	Generación de residuos naturales	-	x		2	2	2	4	3,2	[illegible]	Programa manejo papel, mal gastos
					Contaminación del suelo	-		x	1	4	2	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
		RESIDUOS	Generación de Residuos (Sólidos)	Residuos ordinarios o no peligrosos	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		2	3	3	4	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Proliferación de roedores	-		x	3	3	4	4	3,5	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Contaminación visual	-		x	1	4	2	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación del suelo	-		x	1	3	3	3	2,8	[illegible]	No se generan observaciones
			Generación de Residuos Sólidos aprovechables	Materiales y elementos utilizados que al descartarse son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Contaminación del suelo	-		x	3	2	2	4	2,9	[illegible]	No se generan observaciones
					Reducción en afectación al ambiente	+	x		4	3	4	4	3,7	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Sobrepoblación del relleno sanitario	-		x	4	3	3	4	3,6	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
			Generación de Residuos Especiales Administrativos (Sólidos).	Residuos especiales administrativos (Tóner, cartuchos, latas, pilas de computadores, luminarias, otros)	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		2	2	1	3	2,1	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación visual	-		x	2	3	1	4	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
					Daños ocupación de fuentes hídricas	-		x	1	5	4	3	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Daños ocupación del suelo	-		x	1	4	1	3	2,8	[illegible]	No se generan observaciones.
					Efectos sobre la salud del personal que manipula estos residuos	-		x	2	4	1	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
		ENERGÍA	Consumo de energía	Uso de equipos electrónicos administrativos	Agotamiento de Recursos Naturales	-	x		5	4	3	4	3,8	[illegible]	Elaborar Programa de Uso racional de la Energía
					Incremento de la temperatura en el área de trabajo	+		x	5	2	1	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
		RADIACIÓN	Generación de radiación	Radiación (rayos UV) emitida por luminarias y equipos de computo	Efectos sobre la salud	-	x		5	3	1	4	3	[illegible]	No se generan observaciones
Desarrollo de reuniones, entrenamientos y capacitaciones	Todas las áreas de la sede	RESIDUOS	Generación de Residuos (Sólidos)	Residuos ordinarios o no peligrosos	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		3	2	1	4	2,6	[illegible]	No se generan observaciones
		ENERGÍA	Consumo de energía	Uso de equipos electrónicos administrativos	Agotamiento de Recursos Naturales	-	x		3	2	1	3	2,3	[illegible]	No se generan observaciones
Mantenimiento de áreas y equipos	Todas las áreas de la sede	SUELO	Consumo de insumos no peligrosos	Elementos de aseo	Agotamiento de Recursos Naturales	-		x	4	4	3	3	3,8	[illegible]	Capacitaciones y protocolos de limpieza de Aseo y uso de detergentes
			Generación de escombros	Escombros o residuos de materiales de construcción en el desarrollo de obras de mantenimiento	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		2	4	1	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
					Daños en pq de flora y fauna	-		x	2	4	3	3	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
			Generación de Residuos (Sólidos)	Residuos ordinarios o no peligrosos	Contaminación del suelo	-		x	2	2	2	3	2,3	[illegible]	No se generan observaciones
					Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		2	2	2	4	2,6	[illegible]	No se generan observaciones
		ENERGÍA	Consumo de recurso	Uso de equipos electrónicos administrativos	Agotamiento de los recursos naturales	-	x		3	2	2	3	2,5	[illegible]	No se generan observaciones
		AIRE	Emisiones de gases contaminantes	Uso de combustibles (Gas) y mantenimiento de áreas acondicionadas	Efectos extrema salud del trabajador	-		x	2	4	3	3	3,1	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación con el cloruro cerebro	-		x	2	2	2	3	2,3	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación del aire	-		x	2	4	2	3	2,9	[illegible]	No se generan observaciones
		AGUA	Consumo de recurso	Agua potable	Agotamiento de Recursos Naturales	-	x		2	4	2	3	2,9	[illegible]	No se generan observaciones
			Generación de Aguas Residuales Domésticas	Aguas residuales domésticas	Contaminación del agua	-	x		2	4	3	3	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos

Versión 1008

Atención al visitadero	Oficina de Atención al ciudadano Direcciones Nacionales Dirección General	RESIDUOS	Generación de residuos con potencial de aprovechamiento	Materiales y elementos utilizados que al descartar son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		5	3	2	4	3,8	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Reducción de la afectación al ambiente	+	x		3	3	2	4	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Generación de empleo	+	x		3	3	3	4	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
			Generación de Residuos Especiales Aprovechables [Sólidos]	Residuos especiales aprovechables, (Tóner, cartuchos, tintas, partes de computadoras, luminarios, otros)	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		3	2	2	4	2,8	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación visual	-		x	3	4	3	4	3,4	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Contaminación del suelo	-		x	2	4	2	4	3,2	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Efectos sobre la salud del personal que manipula estos residuos	-		x	3	3	3	4	3,3	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos Programa de Seguridad y salud en el trabajo
			Generación de Residuos [Sólidos]	Residuos ordinarios o no peligrosos	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		5	2	3	4	3,4	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Proliferación de vectores	-		x	4	2	4	4	3,1	[illegible]	Programa de Control Integral de plagas
		SUELO	Consumo de insumos no peligrosos	Papel, fotocopias y otros insumos de oficina	Disminución de recursos naturales	-	x		5	3	2	4	3,7	[illegible]	Programa manejo papel, hojas gastadas
		RADIACIÓN	Generación de radiación	Radiaciones (rayos UV) emitida por luminarias y equipos de computo	Efectos sobre la salud	-	x		4	4	1	2	3,1	[illegible]	Matriz de Seguridad y salud en el trabajo
				Calor radiado por los equipos de computo y luminarias del lugar de trabajo	Efectos sobre la salud	-		x	4	2	1	3	2,8	[illegible]	No se generan observaciones
Uso de cafetería	Todas las áreas de la sede	RESIDUOS	Generación de residuos [Sólidos]	Residuos ordinarios o no peligrosos	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		4	3	3	4	3,2	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Contaminación del suelo	-		x	3	3	3	4	3,3	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
			Generación de residuos con potencial de aprovechamiento	Materiales y elementos utilizados que al descartar son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		4	2	1	4	2,9	[illegible]	No se generan observaciones
					Reducción de la afectación al ambiente	+	x		3	3	3	4	3,1	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
					Generación de empleo	+	x		3	3	1	1	2	[illegible]	No se generan observaciones
		ENERGÍA	Consumo de recursos	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	+	x		2	2	1	3	2,1	[illegible]	No se generan observaciones
		AGUA	Consumo de agua	Agua potable utilizada en las actividades de cafetería	Disminución de recursos naturales	-	x		5	3	3	4	3,7	[illegible]	Elaborar Programa ahorro y uso eficiente del agua
			Vertimientos	Alteración de las características físicas, químicas y organolépticas del agua	Contaminación del agua	-	x		4	4	3	3	3,5	[illegible]	No se generan observaciones
Desarrollo de actividades laborales	Todas las áreas de la sede	RESIDUOS	Generación de residuos de manejo especial	Generación de residuos, en la cadena de consumo de productos comerciales como resultado de aplicación de diversas actividades	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		2	5	5	4	4,1	[illegible]	Procedimiento de Gestión Integral de Residuos
					Disposición del suelo	-	x		2	3	3	3	2,8	[illegible]	No se generan observaciones
					Proliferación de vectores	-		x	3	4	2	3	3,0	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación del suelo	+		x	2	4	1	3	2,7	[illegible]	No se generan observaciones
Archivo de documentos	Todas las áreas de la sede	RESIDUOS	Generación de residuos de manejo especial	Generación de residuos especiales administrativos como: luminarios, tóneres	Aumento de los residuos a ser dispuestos	+	x		1	4	1	4	3,0	[illegible]	No se generan observaciones
					Contaminación del suelo	-		x	1	4	3	4	3,2	[illegible]	Procedimiento de Gestión Integral de Residuos
			Generación de residuos con potencial de aprovechamiento	Materiales y elementos utilizados que al descartar son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Aumento de los residuos a ser dispuestos	-	x		3	2	1	3	2,3	[illegible]	No se generan observaciones
					Reducción de la afectación al ambiente	+	x		3	3	3	1	2,4	[illegible]	No se generan observaciones
					Generación de empleo	+	x		3	3	1	1	2	[illegible]	No se generan observaciones
		ENERGÍA	Consumo de recursos	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	-	x		4	2	2	4	2,7	[illegible]	Elaborar Programa Uso racional de la energía
		RADIACIÓN	Generación de radiación	Radiación (rayos UV) emitida por luminarias	Efectos sobre la salud	-		x	4	4	1	1	2,5	[illegible]	No se generan observaciones
Almacenamiento de residuos	Cuarto de acopio de los residuos	SALUD	Generación de Olores	Olores generados debido a la descomposición de residuos	Efectos sobre la salud	-		x	3	4	4	4	3,5	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Residuos
			Proliferación de vectores por superación de tiempo de almacenamiento de los residuos	Afectación a la salud de los funcionarios y alrededores de la sede	Efectos sobre la salud	-		x	3	4	4	4	3,5	[illegible]	Programa de Gestión Integral de Plagas

Licencia 2008

Transporte del personal	Dirección General, Secretaría General y Direcciones Misionales	AIDE	Contratos de combustibles fósiles	Emisión de gases contaminantes y material particulado	Contaminación del aire	-		x	4	3	1	3	3,5	[illegible]	No se generan observaciones
					Contribución con el cambio climático	-		x	4	4	4	3	3,7	[illegible]	Certificado de emisiones de gases y Técnico Mecánico

licencia 1008

1. OBJETIVO.

Establecer la metodología para la atención, reporte y la investigación de accidente y/o casi accidente laborales, ambientales y/o transito incidentes de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

2. ALCANCE.

Aplica para el reporte, la investigación, análisis de causas y cierre de acciones cuando se presente un incidente, accidente y/o casi accidente laborales, ambientales y/o transito donde se vea involucrado personal de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

3. FRECUENCIA

Se aplicará el presente procedimiento cada vez que se genere un accidente y/o incidente de trabajo.

4. DEFINICIONES.

Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte".

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de orden del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo". Literal n del artículo 1 de la decisión 584 de 2004. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, esta misma definición se encuentra en la Ley 1562 del 2012 en su artículo 3.

Accidente grave. Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Aportantes. Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

A.R.L. Administradora de Riesgos Laborales.

Causas básicas. Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub estándar o inseguras; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub estándares o inseguros y porqué existen condiciones sub estándares o inseguras.

Causas inmediatas. Circunstancias que se presentan antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Incidente de trabajo. Evento (s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad (a pesar de la severidad) o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido.

> **Nota 1**: Un accidente es un incidente que ha dado lugar a una lesión, enfermedad o fatalidad.
> **Nota 2:** Un incidente donde no ha ocurrido lesión, enfermedad o fatalidad puede ser también referido como un casi-accidente, línea de fuego, observación o condición insegura.
> **Nota 3:** Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

IPS. Institución prestadora de servicios de salud. Se constituye como el módulo ejecutor del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del cual se suministrarán los servicios de salud a favor de los beneficiarios ya sea de Régimen contributivo o Subsidiado.

Actos sub estándar: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un incidente.

Condiciones sub estándar: Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un incidente.

Investigación de incidentes. Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Incidente Ambiental: Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

Mitigación: Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Riesgo Ambiental: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente. Situación de Emergencia. Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.

Accidente Ambiental: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos (actividades humanas) son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.

Equipo Investigador: Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realizar.

Accidente de tránsito: Para configurar un accidente como de tránsito, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- ✓ Intervención en el accidente de un vehículo automotor
- ✓ Ser consecuencia de su circulación o por estar violando una norma de tránsito
- ✓ Haber ocurrido en una vía pública o privada de acceso público
- ✓ Haber una víctima con daño en su integridad física, como consecuencia directa del Accidente.

El incumplimiento de uno cualquiera de estos requisitos, impide tipificar el hecho como un ACCIDENTE DE TRÁNSITO en los términos de las normas que reglamentan la materia.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

Parágrafo 1°. El gobierno .Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años, atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.

Presunta enfermedad laboral: es la connotación que se le da inicialmente a una patología que se considere de origen laboral, hasta tanto la EPS o la ARL o las comisiones médicos-laborales o las Juntas de Calificación Regionales de Invalidez o la Junta de Calificación Nacional de Invalidez, emitan un concepto médico que la catalogue como de origen profesional bajo la definición legal de enfermedad profesional vigente en Colombia.

Tabla De Enfermedades Profesionales: Es la tabla adoptada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de trabajo en el decreto 1477 de 2014 del 5 de agosto de 2014, para efectos del Sistema General de Riesgos Laborales, y en la cual se listan 42 patologías. Esta tabla puede ser modificada o adicionada en cualquier tiempo por el gobierno nacional.

Prestaciones asistenciales: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral tendrá derecho, según sea el caso, a:

1. Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
2. Servicios de hospitalización.
3. Servicio odontológico.
4. Suministro de medicamentos.
5. Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
6. Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición sólo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende.
7. Rehabilitaciones físicas y profesionales.
8. Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la prestación de estos servicios.

Prestaciones económicas: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral tendrá derecho al reconocimiento y pago de las siguientes prestaciones económicas:

1. Subsidio por incapacidad temporal.
2. Indemnización por incapacidad permanente parcial.
3. Pensión de invalidez.
4. Pensión de sobrevivientes; y
5. Auxilio funerario.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

EPS (Entidades Promotoras de Salud): Son las entidades responsables de prestar los servicios de salud que demande el afiliado, derivados del accidente de trabajo o enfermedad laboral, salvo los tratamientos de rehabilitación profesional y los servicios de medicina laboral que podrán ser prestados por las ARL.

5. RESPONSABLES.

Director de sistema de gestión.

- Es deber garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento.
- Es deber recepcionar y archivar los reportes de Incidentes y accidentes presentados a través de la tarjea de reporte preventivo "TARP".
- Es deber reportar ante la ARL la ocurrencia de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales, diligenciando adecuadamente el formato de Reporte establecido.
- Es deber conformar el equipo investigador tal y como la norma lo solicita (Resolución 1409 de 2007)
- Es deber llevar registro estadístico de los eventos presentados durante el año y presentarlo a gerencia.

Supervisores/Jefes inmediatos.

- Es deber informar a la central la información completa acerca del evento presentado.
- Es deber participar en la investigación del evento como parte del equipo investigador.

Trabajadores.

- Es deber reportar Inmediatamente la ocurrencia del accidente o incidente al jefe inmediato, a través de la tarjeta de reporte preventivo "TARP" o con una llamada telefónica
- Es deber aportar al equipo investigador la información completa que ayude al análisis de causa raíz del evento presentado.
- Es deber asistir al centro médico indicado por la ARL.
- Es deber llevar siempre consigo el carnet de la ARL.
- Es deber hacer llegar la incapacidad a la empresa a más tardar el día siguiente de haber ocurrido el evento.

Equipo investigador.

- Es deber realizar la investigación completa del accidente o incidente presentado.
- Es deber reunirse para realizar dicha investigación.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

- Es deber investigar todos los incidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia.

COPASST.

- Es deber nombrar un representante para que sea parte del equipo investigador.
- Es deber revisar las investigaciones de los eventos presentados y generar recomendaciones para evitar la ocurrencia de nuevos eventos del mismo tipo.

6. RECURSOS

Humanos: Se establecerá el Equipo investigador conformado por:

- ✓ Jefe inmediato.
- ✓ Profesional en SST con Licencia.
- ✓ Representante del COPASST.
- ✓ Testigos.
- ✓ Otros colaboradores.

Técnicos: Los trabajadores en misión cuentan con radios/avénteles que les permitirán hacer el reporte inmediato del evento.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1 ACCIDENTE DE TRABAJO.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Art 3. Ley 1562 de 2012).

7.1.1 Reporte de los trabajadores al área de sistemas de gestión.

1) Se presenta el evento.

2) La víctima o los testigos del accidente deben reportar el accidente inmediatamente al jefe inmediato o si le es posible con la central y al área de Sistemas de gestión.

3) Si tiene a su disposición los formatos "TARP" diligenciar el numeral 4. REPORTE, indicando si es INCIDENTE o ACCIDENTE, el tipo de EVENTO.

4. REPORTE		
☐ ACCIDENTE		☐ INCIDENTE
TIPO DE SINISTESTRO	DETALLES (Describa los hechos)	
☐ LABORAL		
☐ DE TRANSITO		
☐ AMBIENTAL		
☐ DE LA INFORMACÍON.		
☐ LOGISTICO.		

4) La persona registrara el detalle del evento en el formato "TARP". Describiendo lo sucedido. y después lo dirigirá al área de Sistemas de Gestión.

5) En caso de no contar con el documento informa a la central de monitoreo y supervisor para que los funcionarios del centro de control comuniquen mediante correo electrónico los sucedido al área de sistemas de gestión.

7.1.2 Reporte del área de sistemas de gestión a la administradora de riesgos laborales

1) Se presenta el evento.

2) El jefe inmediato de la víctima o la central envían correo narrando lo sucedido al área de sistemas de gestión.

3) Con la información detallada que recibe el área de sistemas de gestión, el director y/o su analista entran a la página de internet de la ARL AXA COLPATRIA (http://www.axacolpatria.co/portal/) y realizan el respectivo reporte.

NOTA 1: El artículo 62 del Decreto 1295 de 1994 y Resolución 2851 de 2015 establece para el empleador la obligatoriedad de reportar todo accidente de trabajo que ocurra en una empresa o actividad económica, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o diagnosticada la enfermedad.

Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

7.1.3 INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.

Para la investigación del accidente se tendrá en cuenta en todo momento la metodología de las 4 P. (modelo de causalidad ILCI).

Posición:

- Lugar del accidente.
- Posición de los equipos, herramientas
- Ubicación del trabajador
- Condiciones ambientales del lugar.
- Derrame de sustancias en el suelo.
- Influencia de ruido
- Influido de riesgos (biológico, químico, físico)

Partes:

- se verifica el estado de equipos, herramientas, maquinas, entre otros que estén asociados al evento.
- Procedimientos.
- Normas.
- Registro.
- Capacitaciones.
- Verificar condiciones peligrosas
- Realizar inventario de equipo, herramientas y maquinas que se encuentren en el lugar o que incidieron en el evento.

Personas:

- (Versiones de las personas y uso de estándares de seguridad)

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

- Trabajador accidentado.
- Testigos.
- Jefe inmediato.

Papeles. (Versiones de las personas y uso de estándares de seguridad9

Documentación en el lugar del evento.

- Herramienta
- Equipos, maquinas utilizadas en el momento de accidente.
- Documentos del lugar asociados al trabajador donde se presentó el evento
- Registro de inspecciones pre operaciones.
- Permisos de trabajo ATS
- Divulgación al trabajador de los procedimientos, instructivos, estándares, entre otros.
- Divulgación al trabajador de la fichas de seguridad.
- Última entrega de EPP
- Ultima inspección al área donde se presentó el evento.
- Revisión de reportes de actos y condiciones insegura.
- Evidencias de reportes de trabajo, turno, jornada de trabajo.
- Pruebas de alcoholimetría en lo posible si existe del día del evento.
- Verificación de condiciones de salud de ese día del trabajador.

Gestión SSTA asociada al trabajador.

- Inducción, re inducción y matriz de riesgos del lugar donde se encuentran asignados.
- Registro de entrenamiento y capacitaciones del funcionario
- HV y soportes educativos
- Certificado de aptitud medica
- Entrega de Epp inicial
- Entrega de funciones y responsabilidades SSTA.

Gestión SSTA asociada al evento.

- Matriz de peligros.
- Procedimientos documentados (trabajo seguro, contratación, entrenamiento)
- Normas, procedimientos, estándares.
- Matriz de capacitaciones y entrenamientos para el cargo.
- Programas de gestión (actividades de alto riesgo)
- Perfil del cargo.
- Programa de inspecciones.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

- Programa de mantenimiento y registros de mantenimiento de equipos y herramientas involucradas.
- HV de equipos, herramientas involucradas,
- Documentos del vehículo (sota, técnico mecánica, licencia de conducción,
- Medevac y plan de emergencia
- Registro de atención medica
- Incapacidad médica.
- Remisión a citas de control
- Medicamentos formulados.

7.1.3.1 Etapa 1.

Se entiende como la fase inicial del procedimiento, consistente en asistir al lugar de la ocurrencia y recolectar datos que permitan esclarecer el evento, el equipo investigador analizara los siguientes factores.

7.1.3.1.1 Recolección de información:

Se recopila la información necesaria, de la siguiente manera:

- **Revisión Documentación:** Los procedimientos de trabajo, las normas de seguridad, los registros de mantenimiento, registros de capacitación sobre el riesgo, son documentos que dan luces sobre el estado y manejo de los equipos, procesos e instalaciones existentes en el área o zona del incidente al igual que sobre las posibles causas del incidente, por esta razón es importante que el equipo investigador realice una revisión minuciosa de cada uno de los puntos que involucra la descripción de la tarea y los aspectos de sistemas de gestión en los documentos arriba mencionados.

- **Reconocimiento del Área**: realizar una inspección minuciosa al área de trabajo, con el fin de valorar los factores de riesgo, a fin de establecer las condiciones a las cuales está expuesto el trabajador. El equipo investigador es el responsable de realizar una inspección al sitio en donde ocurrió el accidente, a menos que las condiciones no lo permitan. En la inspección es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

  - ✓ Si las circunstancias y las autoridades competentes lo permiten, el equipo investigador debe tomar los registros (fotografías o filmaciones) que considere necesarios para visualizar la situación del accidente. Estos registros se deben tomar en caliente, buscando que las condiciones no hayan cambiado, además deben contemplar diferentes ángulos para que no se escape ningún detalle. Se usan como evidencia del informe.

- ✓ Verificar que la ubicación de los elementos como controles, equipos, herramientas y elementos de protección, corresponde a lo establecido en los procedimientos de la organización.

- ✓ Documentar fotográficamente el área donde se presentó el accidente.

- ✓ Evaluar los factores de riesgo (agentes físicos, químicos, biomecánicos, entre otros).

- **Entrevistas:** las entrevistas las debe realizar el equipo investigador a los testigos del suceso y al mismo accidentado, si se encuentra en condiciones de responder. Para la entrevista es importante:

  - ✓ Aclararle al entrevistado que el propósito de la investigación es identificar las causas.
  - ✓ Realizar la entrevista en forma individual (un testigo a la vez).
  - ✓ Escuchar atentamente al entrevistado.
  - ✓ Evitar el uso de grabadoras.
  - ✓ Preguntarle al entrevistado sobre el trabajo que se estaba realizando y el procedimiento que se siguió para su ejecución.
  - ✓ Indagar si conoce procedimientos escritos o prácticos preestablecidos para la ejecución de la labor.
  - ✓ Si existe diferencia entre el procedimiento escrito y la metodología utilizada para realizar el trabajo donde se presentó el accidente, preguntar al testigo o accidentado el porqué de la diferencia.
  - ✓ Si las condiciones de seguridad, disponibilidad de equipos y de materiales lo permiten, hacer una reconstrucción de los hechos, ubicando equipos, materiales y personas, como se encontraron justo antes del accidente.
  - ✓ Si tienen dudas con respecto al proceso o al desarrollo de la tarea durante la reconstrucción de los hechos, es el mejor momento para aclararlos.

- ***Trabajadores***: tomar contacto con el personal que se encuentre en el puesto de trabajo a nivel operativo y administrativo, a fin de recolectar versiones escritas de manera individual de los factores que rodean el evento. (el funcionario accidentado si, se encuentra en el puesto será entrevistado de forma independiente)

Preguntas al personal administrativo.

1. ¿El trabajador tiene experiencia?

2. ¿Cuánto tiempo lleva el trabajador en la compañía?

3. ¿El trabajador está capacitado para ejercer su labor?

4. ¿El trabajador conoce los procedimientos de su actividad?
5. ¿El trabajador conoce los factores de riesgo a los que está expuesto?
6. ¿El trabajador estaba utilizando los EPP's asignados por la compañía?
7. ¿El trabajador conoce los procedimientos de su actividad?
8. ¿Existe un testigo directo del accidente?
9. ¿Cuál fue la posición final en la cual quedo el trabajador?
10. ¿Cuál fue el estado de conciencia de trabajador, después del evento?

Preguntas al personal operativo.

1. ¿El trabajador tiene experiencia?
2. ¿Cuánto tiempo lleva el trabajador en la compañía?
3. ¿El trabajador estaba utilizando los EPP's asignados por la compañía?
4. ¿El trabajador conoce los procedimientos de su actividad?
5. ¿Existe un testigo directo del accidente? (la persona que evidencio el accidente, relatara de forma concisa y precisa los pormenores del hechos objeto de investigación)

Preguntas al funcionario accidentado.

Las preguntas se realizan en base en el método 5W + 2H, permitiendo responder siete (7) preguntas, que buscan recolectar toda la información posible que se requiere.

1. ¿Qué (What)? PASO
2. ¿Por qué (Why)? PASO
3. ¿Cuándo (When)? PASO
4. ¿Dónde (Where)? PASO
5. ¿Quién (Who)? ESTABA USTED CUANDO PASO
6. ¿Cómo (How)? PASO

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

7. ¿Cuánto (How much)? DESCRIBA LA SECUENCIA DE EVENTOS DEL QUE PASO

8. ¿Cuánta experiencia tiene?

9. ¿Cuánto tiempo lleva en la compañía?

10. ¿Estaba utilizando los EPP's asignados por la compañía?

11. ¿conoce sus los procedimientos de su actividad?

12. ¿conoce los factores de riesgo a los que se expone?

13. ¿Describa detalladamente como fue el accidente?

14. ¿Por qué razón piensa que ocurrió el accidente?

15. ¿especifique en el lugar como se presentó el evento? (en este ítem el trabajador indicara que se encontraba realizando antes del evento, como ocurrió y los daños presentados como consecuencia directa del accidente)

16. ¿existen fallas en el procedo que ejecuta? Sí, no ¿Por qué?

Nota: El funcionario en una hoja tamaño carta describirá lo manifestado en la entrevista, al final de la misma firmara con numero de cedula y huella del índice derecho.

- ***Equipos***: adelantar una inspección ocular al estado de las máquinas, herramientas o equipos con las cuales el trabajador realiza sus actividades.

1. Documentar fotográficamente todas las herramientas y equipos que se utilizan en la actividad objeto de evaluación.

2. Realizar un inventario de las herramientas y equipos usados por el trabajador, antes del evento.

- ***Recolección documental:*** recolectar toda la información, teniendo en cuenta el área de trabajo, gestión en seguridad, salud en el trabajo y las actividades enfocadas al trabajador. con la finalidad de soportar documentalmente las actividades que se ejecutan para minimizar situaciones imprevistas.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

Documentación del puesto de trabajo.

1. Registro de inspección pre-ocupacional de los equipos involucrados.
2. Permiso de trabajo y análisis puesto de trabajo A.T.S
3. Divulgación al trabajador del procedimiento de trabajo seguro para la actividad.
4. Última entrega de EPP´s.
5. Última inspección de orden y aseo adelantada.
6. Revisión de reporte de actos y condiciones inseguras del taller.
7. Planilla de horarios de trabajo.
8. Pruebas de alcoholimetría. (día evento, si existe, de lo contrario el cronograma).
9. Recomendaciones laborales (si existen).

Documentación enfocada al trabajador.

1. Registro de inducción o re-inducción recibido por el trabajador, donde se divulguen los peligros y controles existentes.
2. Registro de capacitaciones del trabajador.
3. Hoja de vida con todos los adjuntos académicos, cursos y talleres.
4. Certificado de aptitud médica.
5. Incapacidad médica.
6. Certificados firmados de las entrega de los EPP´s.
7. Registro de perfil de cargo (funciones y responsabilidades).
8. Última evaluación de desempeño.

Documentación al SG-SST.

1. Matriz de peligros y matriz ambiental.
2. Matriz legal.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

3. Matriz de capacitaciones anuales.
4. Perfil del cargo.
5. Programa de inspecciones de orden y aseo.
6. Programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la maquinaria y herramientas (si existe)
7. Hoja de vida de la maquinaria (si existe).
8. Plan de emergencia.
9. Si se trata de un accidente vial (documentación de transito como soat, licencia, croquis de la unidad de tránsito, entre otros).

Es de tener en cuenta que la hoja de vida permitirá conocer los pormenores del funcionario, así mismo estudiar posibles situaciones anteriores al evento.

7.1.3.2 Etapa 2.

Una vez el equipo investigador haya recolectado las evidencias, se reunirá a fin de dar continuidad a la investigación, cabe señalar que este llamado lo realizara el asistente de sistemas de gestión, quien a través del permiso directo de talento humano facilitaran el lugar y los medios necesarios para dar continuidad al análisis del evento, objeto de investigación.

Una vez el equipo investigador se reúna el asistente de sistemas de gestión, será el modulador de la reunión, partiendo de una breve descripción del accidente y las actividades posteriores al evento, con el fin de recordar las circunstancias que rodean el mismo.

De cada integrante del equipo investigador se debe registrar en el acta de reunión lo siguiente;

- Nombre
- Cargo en la empresa
- Rol en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (asistente de sistemas de gestión, representante Copasst, vigía ocupacional, brigadista, entre otros.)
- Tipo y número del documento de identidad.

7.1.3.2.1 Análisis de causas.

1. El director de sistemas de gestión conformara el equipo investigador y los convocara a reunión dentro de los primeros 15 días posteriores al evento.

2. En la reunión se diligenciará el formato de "SSTA-FR-09 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN SSTA", teniendo en cuenta la información proporcionada por la víctima, testigos y jefe inmediato, así como también los documentos relacionados con la atención medica recibida.

3. Se realiza la determinación de Causas Básicas e inmediatas tomadas de la NTC 3701

4. Se realizará la lección aprendida (SSTA-FR-10 LECCION APRENDIDA ACCIDENTE DE TRABAJO) del evento presentado, para ser divulgada a los demás trabajadores.

5. El área de Sistemas de Gestión divulga las lecciones aprendidas derivadas de la investigación realizada del evento.

NOTA: En los casos de accidentes graves se debe asumir el formato establecido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Para realizar la investigación de Accidente fatal, en este caso deben participar el profesional con licencia en Salud Ocupacional y el Gerente.

Las evidencias se clasificaran de acuerdo a las causas de accidente, teniendo en cuenta lo siguiente;

- Causas inmediatas. Son las encontradas en una primera instancia, las que se relacionan directamente con el momento del evento, clasificadas de la siguiente manera;

Actos inseguros.

Refiera al irrespeto por las normas o procedimientos realizados por el trabajador, desacatando las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones inseguras.

Refiera a las condiciones defectuosas o fallas en el diseño de las instalaciones, o las situaciones que sobrevienen como consecuencia directa de los equipos o herramientas en mal estado.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

- *Causas básicas.* Son aquellos factores que no tiene injerencia directa en el accidente y refiera a las razones del porque se presentó el evento, clasificadas de la siguiente manera.

Factores personales.

Refiera al estado mental y de salud del trabajador, entendiendo este como la actitud en la cual el funcionario arriba a la compañía; estado de ánimo, hora de ingreso, comentarios sueltos a sus compañeros, posibles problemas económicos, probablemente problemas de tipo familiar, entre otros.

Factores del trabajo.

Hace referencia a las condiciones del trabajo, como los aspectos en la infraestructura, diseño organizacional, mantenimiento de los sistemas y procesos, condiciones ambientales, entre otros.

Para la clasificación en mención se tendrá en cuenta el ANEXO C, de la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 3701 GUÍA PARA LA CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

7.1.3.2.2 Metodología Investigativa.

El Método o Diagrama de Ishikawa, también llamado diagrama de causa-efecto o de espina de pescado por su forma gráfica, consiste en una representación o esquema en el que puede verse de manera relacional una especie de espina central, que es una línea en el plano horizontal, representando el problema a analizar y en las espinas secundarias se van determinando las diferentes causas-raíces que contribuyen al problema.

Es una de las diversas herramientas surgidas en ámbitos de la industria y de los servicios, para facilitar el análisis de problemas y sus soluciones.

Fue concebido por el licenciado en química japonés Dr. Kaoru Ishikawa en el año 1943, experto en el control de calidad, cuyo aporte fue la implementación de sistemas de calidad adecuados al valor del proceso en la empresa. Se le considera el padre del análisis científico de las causas de problemas en procesos industriales.

Dentro de nuestra metodología este diagrama de causa-efecto nos va a servir para identificar las causas raíces de nuestro problema para lo cual vamos a listar todas las causas mediante tormenta de ideas para el problema en sí o para cada uno de los estratos seleccionados y vamos a buscar una agrupación para cada una de las causas listadas.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

7.1.3.2.2.1 Elaboración.

Tormenta de Ideas (Brainstorming)

Para elaborar el listado de causas o ideas vamos a usar otra técnica bastante conocida que es la lluvia o tormenta de ideas (brainstorming), que es una herramienta de trabajo grupal que facilita el surgimiento de ideas sobre un tema o problema determinado.

A manera de reflexión tener en cuenta que un brainstorming no consiste en lanzar ideas simplemente por lanzarlas, sino lanzarlas para que otros se motiven y generen nuevas y mejores ideas. El propósito del brainstorming es trabajar como grupo para identificar un problema, y hallar a través de una intervención participativa, la mejor decisión de grupo para un plan de acción que lo solucione.

Esta técnica fue creada en 1938 por el publicista Alex Osborn, cuando en su búsqueda de ideas creativas resultó en un proceso interactivo de grupo no estructurado de lluvia o tormenta de ideas que generaba más y mejores ideas que los individuos podían obtener al trabajar de manera independiente.

La principal regla es aplazar el juicio, pues al principio toda idea es válida y ninguna debe ser rechazada, pues es habitual que muchas buenas ideas mueren de manera temprana ante una observación sobre su inutilidad, lo cual inhibe el proceso creativo de los participantes.

En un brainstorming se busca en principio la cantidad y la originalidad por lo que cualquier persona del grupo puede aportar su idea según lo crea conveniente para el caso y luego del análisis se explotará la validez cualitativa de todas las ideas producidas durante esta sesión de trabajo.

Como entregable de este sub-paso tendremos nuestro diagrama de causa-efecto con el listado de causas posibles identificadas en nuestra tormenta de ideas agrupadas en bloques o ramas, las cuales vamos a cuantificar para realizar "la espina de pescado"

7.1.3.2.2.2 Factores determinantes en el análisis.

Factores determinantes: Son factores inherentes en un ambiente de trabajo, que forma parte inicial y fundamental en la comisión de sucesos y circunstancias en el desarrollo de un accidente laboral.

Causas del accidente: Existen diferentes factores que intervienen en los accidentes, las principales causas obedecen a lo siguiente; trabajador, equipos y medio ambiente.

Las causas inmediatas; hace referencia a las condiciones intralaborales, la desobediencia a las normas establecidas, a la infraestructura y a los factores de riesgo inherentes a una actividad.

Las causas básicas; refiera a los riesgos locativos de la empresa.

Actos inseguros; irresponsabilidad por parte del funcionario

Condiciones inseguras; refiere a las condiciones del área de trabajo.

Factores de trabajo; obedece a la experiencia del trabajador y la actitud al momento de adelantar la actividad encomendada.

Accidente; ocurrencia del hecho y sus complicaciones.

7.1.3.3 Etapa 3.

Consiste en dejar por escrito las recomendaciones a las que llega el equipo investigador durante las pesquisas realizadas.

7.1.3.3.1 Plan de mejoramiento.

El equipo investigador realizar un informe, en el cual describa las recomendaciones que eviten o minimicen a futuro un evento, con las condiciones analizadas en la investigación.

Este informe se sustentara a gerencia general, con la finalidad de dar a conocer los pormenores del accidente y los recursos que se requieren para evitar que se presenten nuevamente.

Si el accidente es letal el asesor jurídico revisara el informe, con el fin de validar los términos y condiciones que exige la normatividad colombiana.

7.1.3.3.2 Lesión aprendida.

El equipo investigador describirá en el formato establecido el evento ocurrido, las causas del accidente y las actividades que realiza la compañía para evitar que se presente, con el fin de divulgarla por los diferentes talleres y dar a conocer el suceso.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

7.1.3.4 Etapa 4.

7.1.3.4.1 Seguimiento al cumplimiento.

De acuerdo a las recomendaciones plasmadas en el informe y avaladas por gerencia, el asistente de sistemas de gestión realizara un seguimiento cada dos (2) meses, con la intención de verificar el cumplimiento de los acuerdos descritos.

7.1.4 Control y seguimiento.

Cada vez que se presente un evento, el área de sistemas de gestión adelantara control y seguimiento a través del formato "SGI-FR-15 SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD", documentado todos los eventos no deseados, realizando un seguimiento pormenorizado,

7.2 ENFERMEDAD LABORAL

1) Ante cualquier sospecha de enfermedad profesional, el trabajador debe acudir a la EPS a la cual se encuentre afiliado para que le realicen los exámenes médicos a que haya lugar.

2) La existencia del diagnóstico médico y la relación causa-efecto son condiciones necesarias para que una enfermedad se considere profesional.

3) Todo diagnóstico de enfermedad profesional emitido por la IPS, EPS o Unidad de Salud debe ser reportado a la ARL dentro de los 2 días hábiles siguientes a la calificación del mismo. De no proceder así el reporte será considerado como extemporáneo, situación que es sancionada por el Ministerio de trabajo.

4) La ARL debe suministrar a la empresa los formatos únicos de reporte de presunta enfermedad Laboral (FUREL).

5) La calificación de origen de la enfermedad en primera instancia la debe realizar un médico con competencia legal para determinar origen.

6) Toda enfermedad, patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común.

Toda sospecha de enfermedad profesional debe ser informada por el trabajador al área de Sistemas de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo) para que desde allí se proceda a gestionar los trámites pertinentes ante la EPS, Unidad de Salud y ARL.

A continuación se relaciona una tabla con la descripción de actividades y sus responsables:

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

N°	Descripción	Responsables	Documentos / Registros
1	Acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado si se presentan síntomas y/o signos de una presunta enfermedad profesional.	Trabajador	Resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto Médico
2	Informar al área de Sistemas de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo) si el concepto médico de la EPS o Unidad de Salud denota la sospecha o aparición de una enfermedad Laboral.	Trabajador	Resultados de Exámenes médicos, Pruebas diagnósticas. Concepto Médico
3	Gestionar los trámites de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia ante la EPS	Sistemas de Gestión	Resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto Medico, FUREL parcialmente diligenciado (sin calificación de origen de la enfermedad)
4	Realizar el proceso de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia.	EPS	Resultados de exámenes médicos y paraclínicos, Pruebas diagnósticas. Concepto Médico.
5	Establecer la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad profesional a través del estudio del puesto de trabajo o Matriz de Riesgos para fundamentar la calificación de origen de la enfermedad en estudio, la cual puede ser de origen profesional o no.	EPS	Análisis de Puesto de Trabajo Matriz de Riesgos. Certificado de cargos y descripción Detallada de funciones realizadas por el trabajador. FUREP totalmente diligenciado (con calificación de origen de la enfermedad)

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

6	Reportar a la ARL la calificación de origen de la enfermedad en primera instancia dentro de los 2 días hábiles siguientes al diagnóstico de la misma, en caso de que el concepto sea de origen profesional. En caso contrario notificar al área de Sistemas de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo) y al trabajador que presenta la patología	EPS Sistemas de Gestión	Oficios remisorios del Reporte de la Enfermedad Profesional. FUREP totalmente diligenciado (con calificación de origen de la enfermedad)
7	Revisar y emitir concepto de aceptación o no aceptación del origen de la enfermedad en estudio.	ARL	Concepto Médico del origen de la enfermedad en segunda instancia. Recomendaciones para el empleador en cuanto al puesto de trabajo

7.2.1 Si no hay controversia sobre la calificación, la ARL procede al reconocimiento y pago de prestaciones asistenciales y económicas a que tenga derecho el trabajador y le envía las recomendaciones al empleador sobre manejo en su puesto de trabajo (reubicación, readaptación de tareas, o rediseños al puesto de trabajo).

Si surge controversia o el funcionario no está de acuerdo, las discrepancias serán resueltas por una junta integrada por representantes de las entidades administradoras de salud y de riesgos laborales.

De persistir el desacuerdo se inicia el proceso de calificación por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez.

8. ANEXOS.

SSTA-FR-09 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN SSTA
SSTA-FR-10 LECCION APRENDIDA ACCIDENTE DE TRABAJO
SGI-FR-15 SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

9. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión a la que pasa el documento	Fecha de Vigencia	Descripción del Cambio	Responsable
1	16/05/2011	Implementación del procedimiento	Director de Sistemas de gestión.
2	03/11/2016	Integración de los Formatos "SSTA-FR-01 REPORTE INICIAL DE INCIDENTE Y ACCIDENTE SSTA" y "SSTA-FR-04 PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES DE SSTA"	Director de Sistemas de gestión.
3	02/01/2017	Se incluye el procedimiento para reportar ante la ARL y se agrega el procedimiento en caso de Enfermedad laboral	Director de Sistemas de gestión.
4	21/12/2018	Se actualiza formato de acuerdo a lo cambios generales de los procedimientos del SG-SST., por consiguiente se hace actualización de fecha y nueva versión, así mismo se incorpora el grado de cumplimiento de la Resolución 2851 de 2015.	Director de Sistemas de gestión.

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada

	MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	CÓDIGO: ALM-MT-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 21-06-2018 PÁGINA: 1 de 1

Área	Cargo	Cabeza					Protección de Oídos	Protección Auditiva		Protección Respiratoria	Ojos							Piernas y pies						Extremidades superiores						Protección del tronco
		Casco Malo	Gorra	Casco Tipo A	Casco Tipo B	Casco Tipo C	Monogafas	De inserción	Tipo Copa	Mascarilla para alta peligrosidad desechable	Guantes látex Nitrilo	Guantes de Vaqueta	Guantes dieléctricos	Visibilidad reglamentaria	Visibilidad reglamentaria	Uniforme Dotación institucional	Impermeable	Chaleco reflectivo	Chaleco antibalas	Botas Punteras de Acero	Botas sello militar	Botas Dieléctricas	Botas de Caucho con punteras	Zapatos Antideslizantes	Botas para lluvia	Arnés	Eslinga	Descensador	Tyrfil	Cuerda	Freno	Ropa para el clima
Operativo	GERENTE																													
	CONTADOR																													
	DIRECTOR DE SISTEMAS DE GESTION																													
	ANALISTA DE SISTEMAS DE GESTIÓN																													
	DIRECTOR COMERCIAL																													
	ASISTENTE COMERCIAL																													
	DIRECTOR DE OPERACIONES																													
	INVESTIGADOR																													
	COORDINADOR DE OPERACIONES																													
	COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE																													
	CONSULTOR																													
	ASISTENTE DE OPERACIONES																													
	JEFE DE SEGURIDAD ELECTRONICA																													
	COORDINADOR TECNICO																													
	TECNICO DE MEDIOS TECNOLOGICOS																													
	JEFE DE ALMACEN																													
	AUXILIAR DE ALMACEN																													
	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO																													
	PSICOLOGA																													
	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO																													
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO																													
	AUXILIAR CONTABLE																													
	ASISTENTE DE NOMINA																													
	SUPERVISOR MOTORIZADO																													
	GUARDA RECEPCIONISTA																													
	RECEPCIONISTA																													
	MENSAJERO																													
	SERVICIOS GENERALES																													
	ESCOLTA																													
	GUIA CANINO																													
	GUARDA SEGURIDAD																													
	GUARDA SEGURIDAD RECORREDOR BICICLETA																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR RESIDENCIAL																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR CONSTRUCCION																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR BANCARIO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR PETROLERO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR SALUD																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR MINERO Y ENERGETICO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR EDUCATIVO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR AEROPUERTARIO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR GOBIERNO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR INDUSTRIAL																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR PORTUARIO																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR RECREACIONAL																													
	GUARDA SEGURIDAD SECTOR SERVICIOS																													

( ) Se entregaran cuando el funcionario tenga que realizar una actividad en alturas

OBSERVACIONES:

• Los elementos de protección personal se entregan solo si el funcionario tiene exposición a peligros ocupacionales, en el presente documento se estandarizan los EPP que por su actividad deben ser entregados en el momento de su contratación, en el caso de los botas es obligación del coordinador de seguridad reportarle al Jefe de almacén si se trata de "Bota dieléctrica" o "Bota militar", en ningún caso aplica los dos opciones siempre bajo análisis de riesgos.

• Todos los EPP que se adquieran deberán estar certificados por entidades nacionales o internacionales. Esta certificación o ficha técnica debe ser aportada en el momento de la cotización para su verificación por el proceso de sistemas de gestión.

licencia 7009

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.943.265

FANDIÑO SOTELO
APELLIDOS

ROBIN ARLEY
NOMBRES

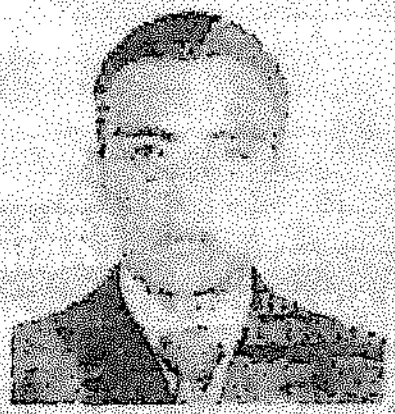



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

12-JUL-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
LUIS BEATRIZ ARBELAEZ LOPEZ

P-1500105-47151024-M-1022943265-20060822 07585 00230N 02 214416985

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Robin Arley Fandiño Sotelo

C.C. No. 1.052.943.965

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Secretario General

República de Colombia

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Robin Arley Fandiño Sotelo

CC No. 1.022.943.265

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 586 del Libro de Registro No. 882
Bogotá, 12 de septiembre de 2018
No. 797612

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 7008 de 10/06/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO Identificado(a) con C.C.1.022.943.265 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestacion de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO Identificado(a) con C.C. 1.022.943.265 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 10/06/2016

Anabelle A
ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Ingrid Liliana Uribe
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 06 Septiembre

A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Robin Fandiño
C.C. # 1.022943.167 BTA
Firma:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
NTCGP 1000
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RELACION DEL PERSONAL OFRECIDO POR SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

No.	NOMBRES Y APELLIDO	CARGO	BACHILLER	CURSO BASICO Y ACTUALIZACION DE VIGILANCIA	APTITUP PSICOFISICA	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS
1	AVILA JHON HENRY	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
2	IZQUIERDO ACEVEDO LEIDY ANDREA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
3	ANGEL LEGUIZAMO EDWIN ANTONIO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
4	AREVALO BELEÑO JONATHAN ANDRES	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
5	ARIZALA VALENCIA CARLOS LEONARDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
6	BALMACEDA BALMACEDA MIREYA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
7	BAQUERO GUERRERO ROSALBA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
8	BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
9	BOLAÑOS MARTINEZ SILVIO NILTON	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
10	CAICEDO HURTADO MARIA EUGENIA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
11	CAMILO RAMIREZ JHON ALEXANDER	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
12	CARMONA MARROQUIN JEIBSON	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
13	CASTELLANOS CASTELLANOS JESUS ARMANDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
14	ESPINOSA REYES MARIA ELENA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
15	FLOREZ GOMEZ RODRIGO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
16	GUERRERO RINCON MÓNICA PAOLA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
17	GUEVARA BAUTISTA JENNY ALEXANDRA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
18	HERNANDEZ IGLESIAS AURA DELIA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
19	HERNANDEZ TRIANA MARILY	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
20	HURTADO CANO POLICARPO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
21	JAIMES JAIMES DANIEL	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
22	LEGUIZAMO VANEGAS JHOAN SEBASTIAN	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
23	LEON MOSOS LEYDY JOHANNA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
24	MAHECHA MONROY LUZ ADRIANA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
25	MALDONADO VILLALBA YEISON MAURICIO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
26	MARTINEZ PULIDO JAVIER	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
27	MARTINEZ QUIROGA ALBERTO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
28	MELENDREZ ECHEVERRIA DORISMEL	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
29	MENDIVELSO MORA DIANA KATHERINE	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
30	MOSQUERA MOSQUERA PATRICIA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
31	SANTA AGUJA EUSTAQUIA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
32	PATIÑO RADA FRANCISCO ABELARDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
33	SANCHEZ MARIA ANGELICA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
34	TIQUE TAPIERO LUIS FERNANDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
35	PARRA BULLA FREDY ALFONSO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
36	ROMERO RODRIGUEZ BLADIMIR	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
37	NOGALES IBARRA DAMIAN	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
38	MONCARIS JIRADO ROLANDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
39	SANIN SANTANA SONIA YOHANA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
40	MUÑOZ VELANDIA MARTHA CECILIA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
41	PEDRAZA ARCINIEGAS HENRY MAURICIO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
42	RUBIO BARRETO AIDEE	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
43	SILVA ORTIZ ALEYDA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
44	ROMERO MORA JACKELINE	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
45	RONCANCIO QUIÑONES MARIELA	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
46	PEÑA CARRANZA VLADIMIR	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
47	NIETO MOLINA MARIA MERCEDES	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
48	YATE MALAMBO JHON ALIDER	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
49	TIQUE DUCUARA JORGE IVAN	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI
50	MORENO ESPINEL WILSON LEONARDO	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI

..000[illegible] 523

0000385

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

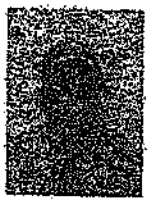

MARIA ELENA
ESPINOSA REYES
CC:1.079.176.967
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 2014120001[illegible] de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

524

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JONATHAN ANDRES
AREVALO BELEÑO
CC: 1.050.457.100
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación – personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 04/07/2019

0000525

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JENNY ALEXANDRA
GUEVARA BAUTISTA
CC: 52.730.566
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **06/06/2019**

526

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



ALBERTO
MARTINEZ QUIROGA
CC: 4.223.407
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200015287 de 18-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

000428

..3000.. 527

0000442

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



DIANA KATHERINE
MENDIVELSO MORA
CC: 1.022.934.774
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/08/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000456



MIREYA
BALMACEDA BALMACEDA
CC: 60.266.982
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **06/06/2019**

0000471

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426380

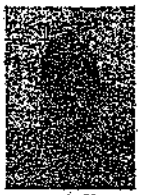

MONICA PAOLA
GUERRERO RINCON
CC:1.026.558.825
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 2018 [illegible] de 12-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

530

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000486



POLICARPO
HURTADO CAÑO
CC: 8.816.757
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20161200014267 de 19-02-2016

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

531

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



CARLOS LEONARDO
ARIZALA VALENCIA
CC: 98.431.962
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 23/10/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



WILSON LEONARDO
MORENO ESPINEL
CC: 79.649.550
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

0000515

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 25/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000530



JAVIER
MARTINEZ PULIDO
CC: 79.713.194
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014257 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 0000545

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



EUSTAQUIA
SANTA AGUJA
CC: 28.652.569
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20142200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

535

0000561

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA



SILVIO NILTON
BOLAÑOS MARTINEZ
CC: 87.247.720
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20171200014237 de 15-02-2017

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30/11/2019

536

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000577



RODRIGO
FLOREZ GOMEZ
CC: 1.018.457.816
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20142000014237 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

00000592



FRANCISCO ABELARDO
PATIÑO RADA
CC: 1.112.099.513
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 23/10/2019

538

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000608



MARIA ANGELICA
SANCHEZ
CC: 1.032.372.157
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014257 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: **06/06/2019**

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



MARILY
HERNANDEZ TRIANA
CC: 1.071.578.674
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014237 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

540

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3

Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000639



LUIS FERNANDO
TIQUE TAPIERO
CC: 1.030.614.211
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

0000654

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



AURA DELIA
HERNANDEZ IGLESIAS
CC: 52.315.735
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20[illegible]

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

542

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-84
Tel. 7426390

0000669



LUZ ADRIANA
MAHECHA MONROY
CC: 1.013.597.077
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **21/09/2019**

543

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000685



FREDY ALFONSO
PARRA BULLA
CC: 79.468.611
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30/11/2019

544

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000700



BLADIMIR
ROMERO RODRIGUEZ
CC: 1.022.411.790
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 01/02/2020

545

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000716



DAMIAN
NOGALES IBARRA
CC: 1.087.188.120
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 2014120001 4267 de 13-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación – personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11/12/2015

546

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000731



ROLANDO
MONCARIS JIRADO
CC: 9.104.212
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación – personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 13/03/2019

547

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

000748



SONIA YOHANA
SANIN SANTANA
CC: 52.523.862
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 2014120001 1237 de 12-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

548

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000776

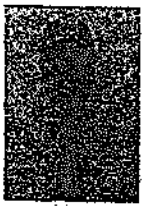

MARTHA CECILIA
MUÑOZ VELANDIA
CC: 53.132.577
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 2014120001[illegible] de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación – personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 25/06/2019

549

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000807



DORISMEL
MELENDREZ ECHEVERRIA
CC: 19.530.949
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000823



JESUS ARMANDO
CASTELLANOS CASTELLANOS
CC. 7.315.121
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 2019/06/06

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JUAN DAVID
BATANERO ACOSTA
CC: 1.022.982.508
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20145120004237 de 12-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 04/07/2019

552

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000839



JEISSON
CARMONA MARROQUIN
CC: 1.022.936.663
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014257 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 21/09/2019

553

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



YEISON MAURICIO
MALDONADO VILLALBA
CC: 80.777.175
VIGILANTE

600355

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20142000014287 de 15-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 13/11/2019

554

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 62A # 22-34
Tel. 7426390

0000871



DANIEL
JAIMES JAIMES
CC: 5.477.604
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 2014200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

555

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 8300070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000886



JHON ALEXANDER
CAMILO RAMIREZ
CC: 1.143.944.420
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200012267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/12/2018

556

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA



HENRY MAURICIO
PEDRAZA ARCINIEGAS
CC: 1.073.694.813
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014237 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 25/07/2019

557

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

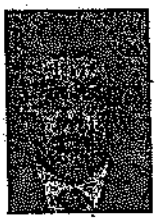

JHOAN SEBASTIAN
LEGUIZAMO VANEGAS
CC: 1.054.658.791
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17/10/2019

558

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000948



AIDEE
RUBIO BARRETO
CC: 1.024.471.257
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014237 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

559

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0000964



EDWIN ANTONIO
ANGEL LEGUIZAMO
CC: 80.844.182
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/11/2019

561

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 62A # 22-34
Tel. 7426390

0000978



ALEYDA
SILVA ORTIZ
CC: 52.031.530
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 20141200014263 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

562

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JACKELINE
ROMERO MORA
CC: 51.966.162
VIGILANTE

0000993

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 01/02/2020

563

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001006



MARIELA
RONCANCIO QUIÑONES
CC: 23.371.494
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 01/02/2020

564

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001020



MARIA EUGENIA
CAICEDO HURTADO
CC: 1.060.873.030
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **06/06/2019**

565

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001067



VLADIMIR
PEÑA CARRANZA
CC: 11.605.494
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20144720001437 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 26/09/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-84
Tel. 7426390



MARIA MERCEDES
NIETO MOLINA
CC: 1.014.267.340
VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20143200014267 DE 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11/09/2019

567

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001112



JHON ALIDER
YATE MALAMBO
CC: 80.245.835
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3 0001127
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JORGE IVAN

TIQUE DUCUARA

CC: 1.106.392.439

VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 2019/04/27

569

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001142



ROSALBA
BAQUERO GUERRERO
CC: 52.361.809
VIGILANTE

VIGILADO Super Vigilancia Resolución 2014120001426? de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

570

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001157



LEIDY JOHANNA
LEON MOSOS
CC: 52.757.905
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

0001171



PATRICIA
MOSQUERA MOSQUERA
CC:52.903.910
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014267 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **02/08/2019**

0000572

363

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390



JOHN HENRY
AVILA
CC: 79.726.079
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: **22/02/2020**

0000573

0000 468

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

NIT. 830070625-3
Calle 52A # 22-34
Tel. 7426390

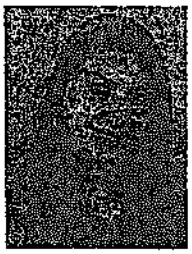

LEIDY ANDREA
IZQUIERDO ACEVEDO
CC: 1.060.586.887
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20141200014287 de 19-02-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 2019/07/25

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019

asistente.licitaciones@megaseguridad.co <asistente.licitaciones@megaseguridad.co> 15 de marzo de 2019, 10:36
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Rocio Reina <licitaciones@megaseguridad.co>

Buenos Días.

Envío adjunto subsanación al proceso en asunto.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE GAVIRIA

Dpto. de Licitaciones

MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA

Calle 58 Nº 20-45 Barrio San Luis

PBX 482 12 00 Ext 129

Celular 3212133356



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS.

Este mensaje está dirigido sólo a la persona o entidad a la que ha sido direccionado y puede contener material confidencial y/o privilegiado. Está prohibida cualquier revisión, retransmisión, o cualquier otro uso o acción relacionada con esta información por personas o entidades distintas a los destinatarios. Si usted recibe este mensaje por error, favor de notificar al remitente vía e-mail.

Libre de virus. www.avast.com

4 archivos adjuntos



image001.jpg
13K

Copia de 4-GG-017 MATRIZ DE IDENTFICACION DE PELIGROS EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES (1).pdf
632K

Copia de Matriz de Identificación de Peligros Ad y Op.pdf
332K

SUBSANACIÓN.pdf
5936K

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS , EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

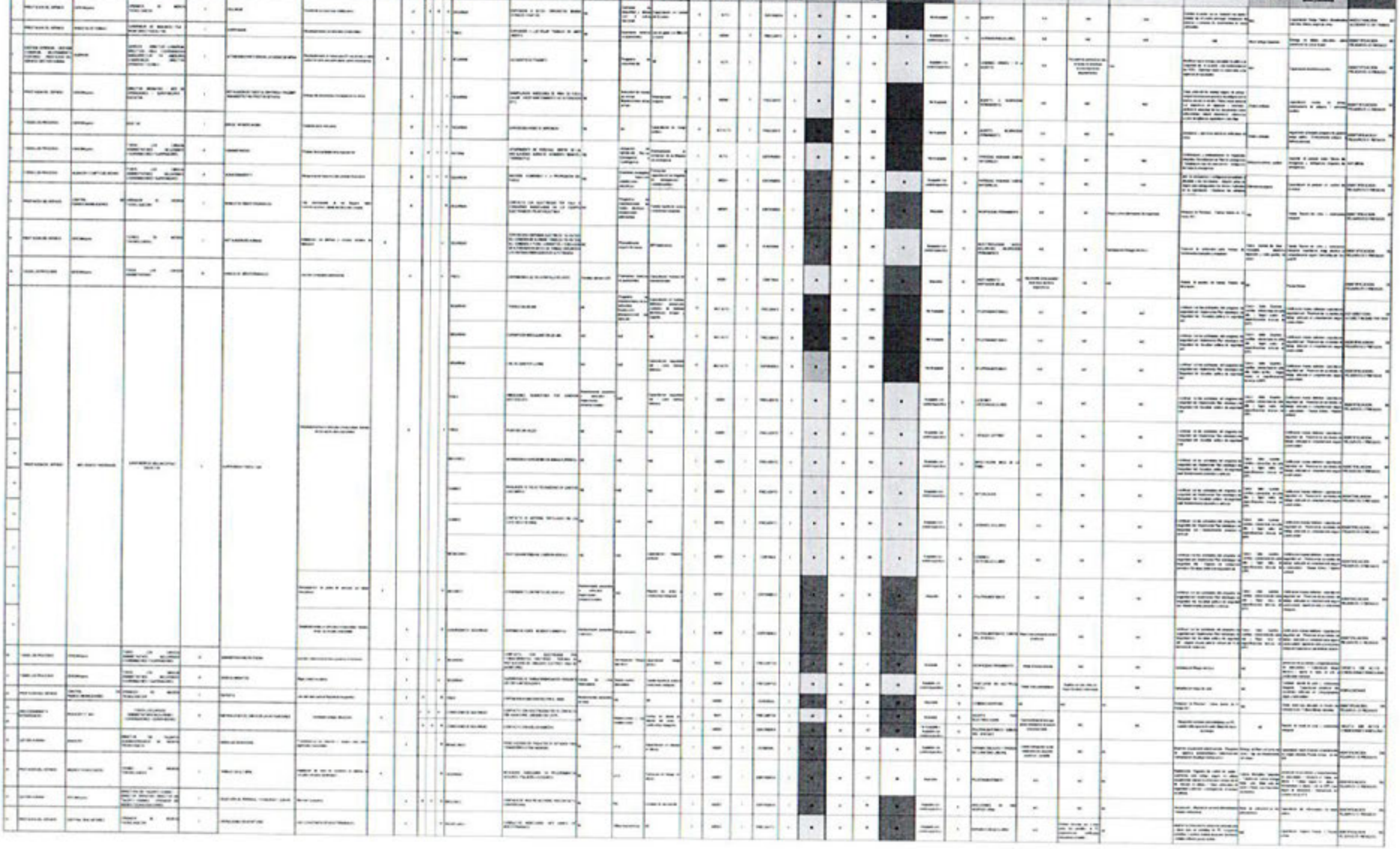

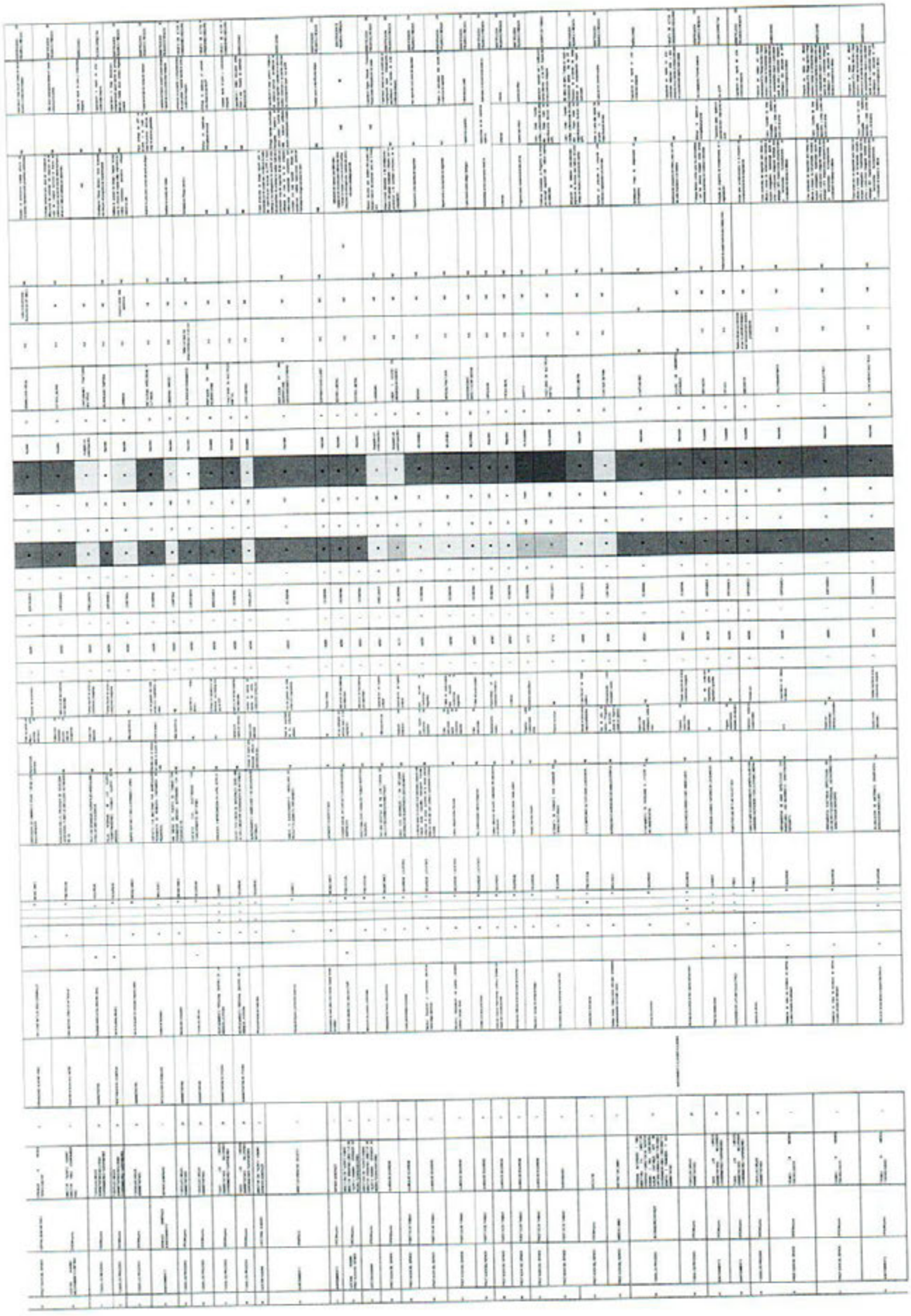

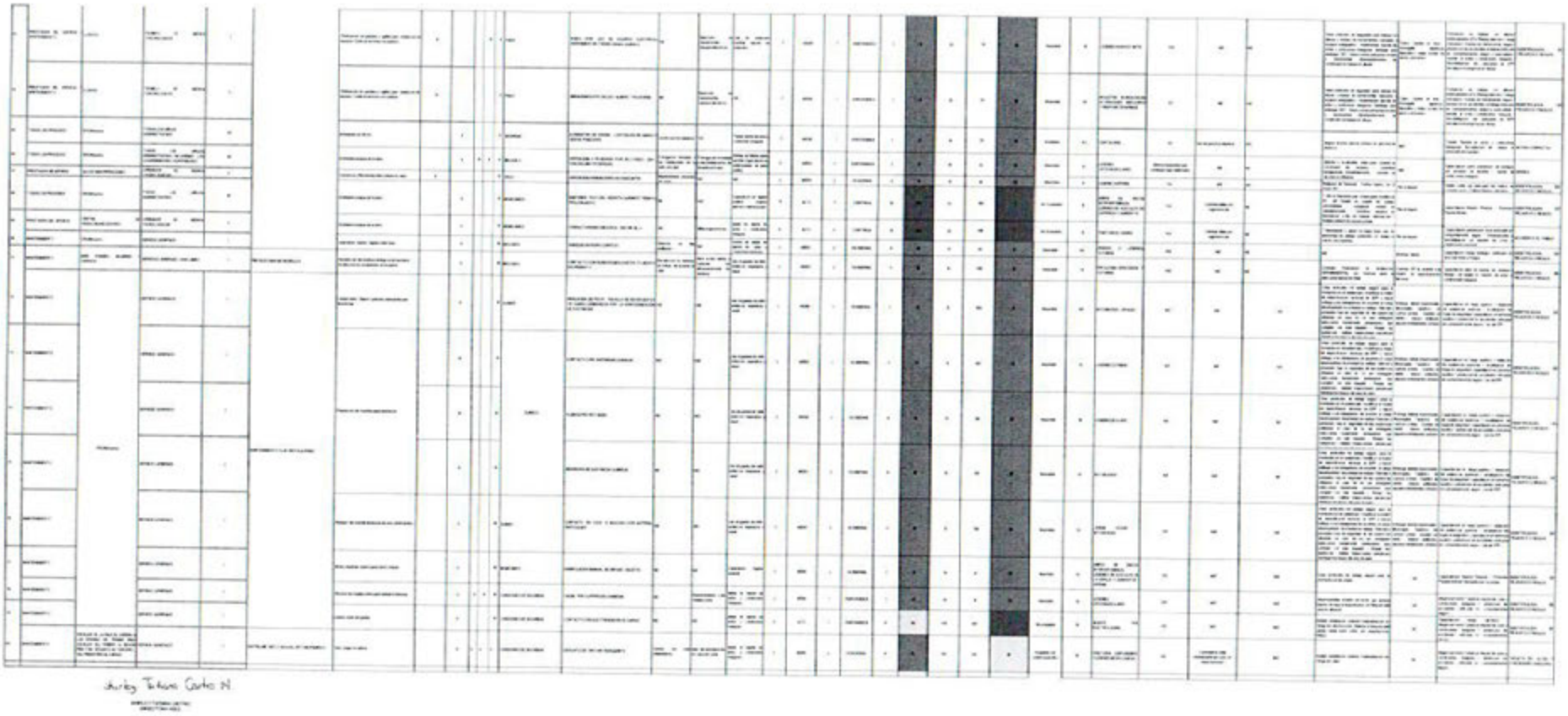

MESA REDONDA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
Código: PT-SST-10

FECHA: 25/02/2019 | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 1

PROCESO GERENTE	OPERATIVO	PUESTO DE TRABAJO / UBICACIÓN	CALLE 26 # 30-40
CARGO	ZONA ARBELAEZ A	CARGO	ASISTENTE DATAS
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2019		
OBSERVACIONES	ACTUALIZACIÓN A LA FECHA		

| IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO | | | | | CRITERIOS DE VALORACIÓN | | | | | | | | MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EXISTENTES | | | | | | | |

MEGASEGURIDAD

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
Código: FT-SST-19

VERSIÓN: 01

PÁGINA 1 de 1

PROCESO CONTRATO	OPERATIVO	PUESTO DE TRABAJO / UBICACIÓN	CALLE 80 A 10-40
CLIENTE	TOTAL ENERGY S.A.	CARGO	ASISTENTE OPER
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2019		
OBSERVACIONES	ACTUALIZACIÓN A LA FECHA		

| IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO | | | | | DESTREZA DE VALORACIÓN | | | | | | | | | MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES | | | EVALUACIÓN INICIAL DEL RIESGO | | | | | | | | |

MEDELLÍN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
Código: XX-XXX-XX

FECHA: 20/12/2019 | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 1 de 1

PROCESO CONTRATO	OPERATIVO	PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN	CALLE 50 N. 26-40
CARGO	AUXILIAR LIMPIEZA	CARGO	AUXILIAR LIMPIEZA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2019	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIÓN A LA VIGENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO					CRITERIOS DE VALORACIÓN								MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES			EVALUACIÓN INICIAL DEL RIESGO										MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						EVALUACIÓN FINAL DEL RIESGO						
						ACTIVIDAD		EXPOSICIÓN								PROBABILIDAD						CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN CONTROLES											PROBABILIDAD						
PROCESO	ÁREA / LUGAR	ACTIVIDAD / TAREA	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO / CONTEXTO	EFECTO PROBABLE	RUTINARIA	NO RUTINARIA	DIRECTA	TEMPORAL	ESPORÁDICA	HABITUAL	CRÍTICA	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE X NE)	CONSECUENCIA	VALOR NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	No. DE EXPUESTOS	NIVEL DE CONTROL	No. DE CONTROLES EXISTENTES	EFICACIA DEL CONTROL	ELIMINAR	SUSTITUIR	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS / SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	RESPONSABLE	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NE X NE)	No. DE EXPUESTOS	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Prestación del servicio por cierre.	Todas las áreas	Barrido por áreas	Condiciones de seguridad	Resbalón. Precipitación de pisos, caídas a mismo nivel. Piso húmedo	Golpes, magulladuras	6		4	4	4	4	1	N.A.	N.A.	Cubrir el suministro hasta retiro de señalización de seguridad	2	3	6	10	60	RADICABLE	4	1	Señales, Avisos	10,0	N.A.	N.A.	N.A.	Suministro de señalización de seguridad	N.A.	Auxiliar de limpieza	2	3	6	10	120	RADICABLE	M
Prestación del servicio por cierre.	Todas las áreas	Cambio y verificación de dispositivos de protección del puesto de trabajo	Mecánicos	Trabajo repetido, prolongado durante la jornada laboral que implica flexión	Dolores osteomusculares. Fatiga muscular	6		4	4	4	4	1	N.A.	Programa para la gestión del riesgo osteomuscular	Pausas activas, rotación de actividades, técnicas de manipulación	2	3	6	10	60	RADICABLE	4	1	Pausas	10	N.A.	N.A.	N.A.	Suministro de programa para la gestión del riesgo biomecánico con énfasis en movilidad articular	N.A.	Auxiliar de limpieza	2	3	6	10	120	RADICABLE	M
Prestación del servicio por cierre.	Todas las áreas	Uso de equipos eléctricos. Retiro de residuos. Limpieza de vidrios y superficies de altura.	Físico	Ruido de impacto, intermitente, continuo. Exposición por equipos de comunicación y oficinas.	Cefalea, alteración del sueño, irritabilidad, disminución de concentración.	6		4	4	4	4		N.A.	Mantenimiento a equipos	Pausas activas en los momentos críticos	2	3	6	10	60	RADICABLE	4	1	Pausas	10	N.A.	N.A.	N.A.	Mantenimiento de equipos reportando ruido excesivo mediante registro escrito	N.A.	Auxiliar de limpieza	2	3	6	10	120	RADICABLE	M
Prestación del servicio por cierre.	Todas las áreas	Uso de equipos eléctricos. Retiro de residuos. Limpieza de vidrios y superficies de altura.	Físico	Radiaciones no ionizantes. Exposición a luz artificial por fuentes de telecomunicaciones.	Cefalea, mareos	6	3	4	4	4	4	3	N.A.	Mantenimiento a equipos	N.A.	6	3	18	2	36	ACEPTABLE	4	1	Pantallas de protección	10	N.A.	N.A.	N.A.	Mantenimiento de equipos	N.A.	Auxiliar de limpieza	6	3	18	2	36	ACEPTABLE	M

Elaboró

[signature]

[illegible]
Asistente de SST&A

Tunja

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Referencia: Invitación Pública No. 007 de 2019
Asunto: Subsanación y/o aclaración al informe de Evaluación

Respetados señores,

La UNIÓN TEMPORAL M&P., presenta las siguientes subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación del presente proceso, así:

Respecto al informe de evaluación SIG:

1. Se envía adjunto archivo en formato pdf, legible por las dimensiones de la fuente, de la matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, debidamente firmado por el responsable de SST con licencia vigente de Megaseguridad la Proveedora Ltda y Empresa de Seguridad y Vigilancia Puma Ltda, sugerimos la lectura de los archivos a zoom 300% para mayor comodidad en la lectura, cumpliendo así con lo requerido por la Universidad.

2. Se adjunta el procedimiento para reportar incidentes y accidentes ambientales del integrante Megaseguridad la Proveedora Ltda.

3. Adjuntamos el procedimiento para el reporte de actos y condiciones inseguras de Megaseguridad la Proveedora Ltda y Empresa de Seguridad y Vigilancia Puma Ltda, cumpliendo así con lo requerido por la Universidad.

Respecto al informe de evaluación jurídica:

1. Se envía adjunto carta de presentación de la oferta, donde se indican los integrantes de la Unión Temporal M&P, cumpliendo así con lo requerido por la Universidad en el presente proceso de invitación.

2. De acuerdo al informe de evaluación jurídica la Universidad manifiesta que el representante legal del integrante Megaseguridad la Proveedora Ltda, tiene sus facultades o capacidad limitada a 600 SLMVM, circunstancia que no corresponde a la realidad

   Respecto a lo anterior aclaramos que Carlos Arturo Velandia Díaz en su condición de representante legal de Megaseguridad la Proveedora Ltda., tiene facultades ilimitadas y no requiere de autorización de la junta de socios, por cuanto las limitaciones señaladas en el certificado de existencia y representación legal operan única y exclusivamente si el representante legal es una persona diferente a los socios, como textualmente consta a folio 11:

MANERA ESPECIAL POR LOS ESTATUTOS. CUANDO SEA ALGUNO DE LOS SOCIOS, PODRA CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES SIN LIMITE DE CUANTIA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LIMITANSE LAS FACULTADES DEL GERENTE ASI: A) PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYO VALOR SEA O EXCEDA DE SEISCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (600 S.M.M.L.V) REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, UNICAMENTE CUANDO ESE CARGO LO DESEMPEÑE PERSONA DIFERENTE A ALGUNO DE LO SOCIOS. B) PARA LA VENTA O

Resaltamos que el mismo documento certifica el nombramiento de Carlos Arturo Velandia Díaz como Gerente y Representante Legal a folio 9, así:

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE. .

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00712518 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO	C.C. 000000079577206

Y que en los folios 8 y 9 la Cámara de Comercio certifica que esta misma persona es socio capitalista de Megaseguridad La Proveedora Ltda., así:

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $970,979,000.00 DIVIDIDO EN 970,979.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO	C.C. 000000079577206

Nótese que Carlos Arturo Velandia Díaz ostenta la doble condición de socio y representante legal de Megaseguridad La Proveedora Ltda. y por ello es absolutamente claro que no tiene ningún tipo de limitación y/o restricción para contratar y tal razón no requiere autorización alguna de la junta de socios.

3. Se adjunta el registro único tributario actualizado de la Empresa de Seguridad y Vigilancia Puma Ltda., cumpliendo así con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso.

4. Adjuntamos documento de adquisición de munición de las empresas Megaseguridad la Proveedora Ltda y Empresa de Seguridad y Vigilancia Puma Ltda.

5. Adjuntamos anexo No. 1 de la póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101291440, cumpliendo así con la vigencia requerida por la Universidad.

CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ
C.C.: 79.577.206 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL M&P

CONTROL DE CAMBIOS PROCEDIMIENTO		
VERSIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA VIGENCIA
01	Emisión Original	22/02/2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SONIA ARBELÁEZ Asistente SST&A	JUAN BAUTISTA DUQUE GONZÁLEZ Gerente Administrativo y financiero	CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ Gerente General

COPIA NO CONTROLADA

MEGASEGURIDAD	PROCEDIMIENTO REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES Código: PR-SIG-16		
	VIGENCIA 22/02/2018	VERSIÓN: 01	PAGINA: 2 de 8

1. OBJETIVO

Garantizar la preparación necesaria para la prevención, atención y control de situaciones de contingencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades y afecten el recurso humano, las partes interesadas, los materiales y el medio ambiente.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades donde se realice transporte, almacenamiento y manipulación de insumos químicos y cualquier otro equipo que contengan líquidos considerados como peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOMBRE	CÓDIGO	ORIGEN (I: INTERNO O E: EXTERNO)
Norma NTC ISO 9001:2015	N/A	Externo
Norma NTC ISO 14001:2015	N/A	Externo
Norma NTC OHSAS 18001:2007	N/A	Externo
Norma NTC ISO 28000:2008	N/A	Externo
Estandar NORSOK S-006	N/A	Externo

4. RESPONSABILIDADES

TRABAJADOR:

- Es responsable de cumplir lo establecido en este documento.

JEFE INMEDIATO:

- Informar y notificar a Talento Humano, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados según la identificación de actos y condiciones inseguras.

COPASST

- Proponer a la empresa las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su recurrencia.

COPIA NO CONTROLADA

BRIGADISTA DE EMERGENCIAS:

- Es responsable de cumplir este documento, teniendo en cuenta el plan de emergencias.

ASISTENTE DE SST&A

- Es el responsable de difundir este procedimiento, dar claras instrucciones de su aplicación y verificar el cumplimiento de este documento.

5. DEFINICIONES

- **CONTINGENCIA AMBIENTAL:** Cualquier situación potencial de pérdida de control de las operaciones con consecuencias posibles adversas sobre el medio ambiente.
- **ELEMENTOS ABSORBENTES:** Pueden ser elementos absorbentes los trapos, el aserrín la estopa, toallas de papel, papel periódico, otros.
- **RESIDUO PELIGROSO:** Residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directa o indirectamente, como consecuencia de su manejo actual o previsto.

5.1 GENERALIDADES

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS CASOS QUE CONSTITUYEN EMERGENCIA AMBIENTAL

La compañía tiene implementado el Plan de respuesta a emergencia, el cual describe la metodología para la identificación y evaluación de riesgos y emergencias, de igual forma incluye la preparación necesaria para la prevención, atención y control de situaciones de emergencia que se puedan presentar y afecten el recurso humano, material y medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior se definen los siguientes casos que constituyen emergencia ambiental:

- Derrame o fuga de productos químicos

COPIA NO CONTROLADA

6.1 RECURSOS

Los recursos necesarios para atender un derrame o fuga de sustancias peligrosas son los KIT para control de derrames, los cuales los componen los siguientes recursos:

- Barrera (rollos) (1 Und)
- Absorbente particulado multipropósito (1kg)
- Paño absorbente 38 x 45 cm (15"x 18") (1 Und)
- Almohadilla Desechable multipropósito 22x34 cm (1 Und)
- Recogedor plástico de mano o pala anti chispa (1 Und)
- Escobilla (1 Und)
- Guantes de nitrilo 13" (1 par)
- Monogafas de seguridad
- Mascarilla para polvo
- Bolsa para residuos (roja)
- Instructivo para emergencia
- Maletín

6.2 ACTUACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Para controlar adecuadamente una situación de riesgo medioambiental o minimizar los efectos, las personas deben dar una respuesta organizada a la emergencia. Para ello, se asigna a las personas unas funciones muy bien determinadas.

En este documento se establecen las medidas preventivas y las acciones respectivas de control, mitigación y remediación, además se indica la disposición final que se le debe dar a cada uno de los residuos originados en una situación de emergencia.

Cualquier empleado que descubra una situación de emergencia utilizará su buen criterio para determinar si es que puede en forma segura y sin riesgo personal adicional corregir o remediar la situación.

En caso de presentarse una fuga o derrame en espacio público se debe aislar y señalizar la zona del derrame y en segundo lugar, la limpieza y remediación de los derrames de aceite ocurridos durante la ejecución de sus tareas utilizando elementos absorbentes adecuados.

En caso de que el derrame se produzca sobre la tierra, se deberá retirar la capa contaminada, y luego de las acciones correctivas tomadas para tal caso, reponer con tierra apta en la cantidad necesaria para restablecer las condiciones originales del terreno.

COPIA NO CONTROLADA

7. REPORTE DE EMERGENCIAS

En caso de ocurrir una emergencia ambiental, esta se reportará diligenciando el formato **Reporte Emergencias Ambientales**, especificando los detalles y la forma como se controló; en el mismo se especifica la gravedad de la afectación hacia el ambiente; utilizando los siguientes criterios:

Gravedad	Definición	Puntos
Insignificante	Mediante el uso de elementos y/o tratamientos de fácil aplicación o de bajo costo es posible realizar un control sobre el impacto, las consecuencias son leves y los recursos se recuerdan rápidamente.	1
Marginal	Es necesario aplicar tratamientos primarios, la recuperación de los recursos es lenta y progresiva	2
Crítica	Se requiere de tratamientos secundarios, estos son de alto costo y de tecnología de difícil aplicación. Los efectos sobre los recursos son devastadores y duraderos.	3
Catastrófica	El impacto generado es de difícil recuperación y de alta duración, es necesario la aplicación de tratamientos terciarios. En algunos casos no es posible la recuperación de los recursos.	4

Se debe notificar al Gestor SST, proporcionando tantos detalles acerca de la emergencia y existencia de riesgos tales como el de incendio, derrame, caída, etc.

Esta información debe ser analizada por el Coordinador HSEQ, determinando las acciones de mitigación o compensación a seguir, persona responsable, fecha prevista y fecha de revisión de la acción implementada y las recomendaciones preventivas para reducir la probabilidad de una posterior eventualidad.

7.1 SIMULACRO DE EMERGENCIA

Se realiza mínimo un simulacro al año para poner en práctica la prevención de contaminación de aguas, suelos o subsuelos ante derrames o fugas de combustibles, aceites o sustancias peligrosas e incendios asociados.

8. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Responsable	Documento y/o Registro
ETAPA PREVENTIVA		
• Se deberá contar con todos los elementos de seguridad que permitan prevenir y/o controlar situaciones de riesgo. • En las áreas donde se realice almacenamiento y/o manipulación de productos químicos, será obligatorio disponer de suficiente cantidad de material para la remediación y confinación de derrames (Kit para el control de derrames), así como también contar con aquellos elementos que permitan recoger y almacenar los residuos generados, tales como recipientes, bolsas para residuos, escoba y pala anti chispa. • Tanto los elementos de seguridad personal como el Kit para el control de derrames deberán estar disponibles en lugares visibles y de fácil acceso para el personal.	No aplica	No aplica
ETAPA REACTIVA		
En el evento de presentarse un derrame de bajas o medias proporciones, realice los siguientes pasos: • Notifique de forma inmediata el suceso a la brigada de emergencia o compañero de trabajo. • Evitar ubicarse sobre el área afectada por el derrame. • Obstruya la salida del fluido, utilice un material que permita sellar los orificios de la salida (vendaje y/o taco de madera). • Si observa sumideros, alcantarillas o cuerpos de agua cercanos, proceda a aislar la(s) área(s) colocando material absorbente suficiente alrededor; evitando la potencial llegada del derrame hacia los mismos, con el fin de mantener aisladas las redes de aguas lluvias y/o aguas negras.	Personal operativo Brigada de emergencia.	No aplica

COPIA NO CONTROLADA

Actividad	Responsable	Documento y/o Registro
• Si no es posible reparar o detener la fuga, y solo en caso de que las condiciones lo requieran, proceda a retirar el químico líquido hasta un nivel inferior al punto de pérdida (10 cm aproximadamente) transfiriéndolo a un envase con las características apropiadas. • Si el derrame es menor (por goteo) se controla mediante el uso de material absorbente en cantidad proporcional al mismo o utilizando cualquier otro elemento apropiado para este fin. • Si el derrame es mayor a goteos utilice barreas (rollos), almohadillas o material absorbente particulado para contener el derrame, colocándolos en la periferia del mismo, evitando que el derrame se extienda hacia otras áreas, logrando una confinación adecuada de derrames ocasionales y evitando una posible contaminación del suelo, aguas superficiales o subterráneas por regueros o goteos. • Queda terminantemente prohibido el abandono del derrame o su disposición final enterrándolo. • Verifique que el derrame ha sido controlado. • Luego de controlado el derrame retire el kit y los materiales o elementos que hayan quedado impregnados de la sustancia derramada. • Realice recolección de los residuos (elementos absorbentes, la ropa contaminada y la tierra contaminada); colóquelos dentro de una bolsa roja y manéjelos como un residuo peligroso, de acuerdo como lo establece el Programa de gestión integral de residuos. • Realice limpieza y remediación del área afectada con dedicación hasta conseguir restablecer las condiciones iniciales del lugar. • No se podrá habilitar el lugar para su normal uso hasta que no se haya terminado de implementar el plan de limpieza y haber logrado el nivel de descontaminación requerido.		

Actividad	Responsable	Documento y/o Registro
INFORME FINAL		
• Diligencie el Reporte Emergencias Ambientales, especificando los detalles del derrame, en el mismo especifique la gravedad del derrame hacia el ambiente. • Realice el informe correspondiente y tome las medidas correctivas del evento.	Personal operativo Brigada de emergencia.	Reporte Emergencias Ambientales

9. REGISTROS GENERADOS

Reporte Emergencias Ambientales

COPIA NO CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS PROCEDIMIENTO		
VERSIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA VIGENCIA
01	Emisión Original	22/02/2018

COPIA NO CONTROLADA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SONIA ARBELÁEZ Asistente SST&A	JUAN BAUTISTA DUQUE GONZÁLEZ Gerente Administrativo y financiero	CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ Gerente General

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para el reporte oportuno de los actos y condiciones inseguras que se presenten en **MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA,** con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos de **Megaseguridad La Proveedora Ltda.,** inicia con el reporte de actos y condiciones inseguras y su respectivo plan de acción generado.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOMBRE	CÓDIGO	ORIGEN (I: INTERNO O E: EXTERNO)
Norma NTC ISO 9001:2015	N/A	Externo
Norma NTC ISO 14001:2015	N/A	Externo
Norma NTC OHSAS 18001:2007	N/A	Externo
Norma NTC ISO 28000:2008	N/A	Externo
Estandar NORSOK S-006	N/A	Externo

4. RESPONSABILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA / GERENTE GENERAL:

- Ejecución, control y seguimiento de este procedimiento en los términos descritos en el mismo.

TRABAJADOR:

- Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la compañía reportar al jefe inmediato todos los actos y condiciones inseguras ocurridas dentro y fuera del sitio de trabajo que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado.
- Una vez diligenciado el FT SIG- 12 se realiza la investigación e inspección para identificar las causas y los correctivos para que no se vuelvan a presentar, y los planes de acción correspondientes para minimizar los riesgos de condiciones de trabajo, salud y seguridad.

COPIA NO CONTROLADA

JEFE IMEDIATO:

- Informar y notificar a Talento Humano, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados según la identificación de actos y condiciones inseguras.

SUPERVISORES / COORDINADOR DE CONTRATO / JEFE DE OPERACIONES

- Velar porque todos los actos y condiciones inseguras sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada y oportuna según el procedimiento.
- Colaborar y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su recurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e informar al coordinador SST&A sobre la existencia de peligros, factores de riesgo, actos y condiciones inseguras que puedan generar accidentes e incidentes y las posibles medidas de control.
- Garantizar que se tomen las medidas correctivas necesarias para controlar o neutralizar las condiciones peligrosas o actos inseguros detectados en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.

COPASST

- Proponer a la empresa las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su recurrencia.
- Garantizar que se tomen las medidas correctivas necesarias para controlar o neutralizar los actos y condiciones inseguros detectados en las inspecciones, o en los autoreportes de condiciones de trabajo, salud, ambiente y seguridad.

ASISTENTE DE SST&A

- Asesorar a todos los procesos de la empresa acerca de la reglamentación legal, conceptos técnicos y normas establecidas para el reporte de actos y condiciones inseguras.
- Asesorar y dar acompañamiento al COPASST en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, para el buen desarrollo de sus funciones.
- Garantizar que se tomen las medidas correctivas y preventivas necesarias para controlar o neutralizar las condiciones o actos inseguros detectados en las investigaciones, inspecciones en los puestos de trabajo y autorreportes.

COORDINADOR DE RECURSOS FISICOS

- Realizar el mantenimiento, mejoría y reparación de aquellas instalaciones, espacios que cuenten con condiciones inseguras derivadas del riesgo locativo.

5. DEFINICIONES

ACTOS INSEGUROS O SUB-ESTÁNDARES: Son acciones realizadas por el personal que están fuera de los instructivos de trabajo, procedimientos de trabajo, reglas de seguridad, y podrían dar lugar a la realización de un incidente.

	PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS Código: PR-SIG-15		
VEGASEGURIDAD	VIGENCIA 22/02/2018	VERSIÓN: 01	PAGINA: 4 de 8

CONDICIONES INSEGURAS O SUB-ESTÁNDARES: Son situaciones relacionadas con los equipos, instalaciones, maquinaria y ambiente que por no cumplir con el mínimo estándar establecidos en los instructivos de trabajo, procedimientos de trabajo, reglas de seguridad, reglamento de seguridad interno podrían dar lugar a la realización de un incidente.

POTENCIAL DE LA PÉRDIDA: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un incidente.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o la

RIESGO: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.

CAUSAS BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub estándares o inseguras. Artículo 3, resolución 1401 de 2007.

CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). Artículo 3, resolución 1401 de 2007.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos. Artículo 3, resolución 1401 de 2007.

PÉRDIDA: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

COPIA NO CONTROLADA

5.1.1. Analizar los Autorreportes

Para analizar los actos y condiciones inseguras pasando por cada una de las etapas que están indicadas en el **formato de autorreporte de condiciones de trabajo, salud, ambiente y seguridad FT-SIG-12.**

Para la establecer las causas inmediatas y básicas se debe hacer acorde a las definidas en el anexo C de la norma NTC 3701.

5.1.2. Establecer medidas de intervención

Establecer medidas correctivas y preventivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar que se presente un accidente o incidente de trabajo.

El plan de acción debe contener: acciones a implementar, responsables de ejecución, fechas de ejecución y responsable del seguimiento.

5.1.3. Realizar seguimiento al plan de acción

Realizar seguimiento a las medidas de intervención definidas para el control de los riesgos, verificando que todas las actividades propuestas se hayan ejecutado de manera eficaz y adjuntando las evidencias a la investigación del accidente.

En reuniones del COPASST se revisarán y complementarán los informes de investigación con las sugerencias que se den en dicha reunión.

5.1.4. Elaboración de Informe

Una vez recopilada la información se debe diligenciar la matriz de inspecciones en donde se evidencia la condición insegura y el acto inseguro se debe recordar que los receptores del informe no tienen el conocimiento del autorreporte por ende se deben obtener todos los detalles pertinentes, que identifiquen claramente en donde se basa la evidencia del acto o condición insegura.

6. LECCIONES APRENDIDAS

Se debe llevar a cabo retroalimentación a los procesos que aplique las lecciones aprendidas derivadas de la investigación del acto inseguro.

COPIA NO CONTROLADA

6.2 TRATAMIENTO DE ACTOS INSEGUROS

Los actos inseguros de trabajo reportados son analizados por el Asistente SST&A y registrarlos en la base de datos de auto reportes de condiciones de trabajo, salud y ambiente, en la cual se establecen las acciones a implementar para evitar su ocurrencia y que se convierta en un accidente de trabajo.

6.3 AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD, AMBIENTE Y SEGURIDAD

La organización ha establecido el formato Autorreporte de condiciones de trabajo, salud, ambiente y seguridad FT-SIG-12, por medio del cual los trabajadores pueden participar en la identificación de Aspectos e Impactos ambientales relacionados en el sistema gestión de la empresa.

MEGASEGURIDAD	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD, AMBIENTE y SEGURIDAD CÓDIGO: FT-SIG-12		
	VIGENCIA: 13/03/2015	VERSIÓN: 1	PÁGINA 1DE 1

Lugar, Ubicación:

Fecha:

Reportado por:

Cargo:

Qué Observo:

TIPO DE REPORTE

☐	Acto Inseguro	**Reporte de Actividades Sospechosas**	
☐	Condición Insegura	☐	Actividad Ilícita
☐	Incidente	☐	Conspiración Interna
☐	Observación Ambiental	☐	Consumo de drogas
☐	Sugerencia	☐	Otro

Correcciones realizadas y o Sugerencias:

6.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Megaseguridad La Proveedora Ltda, cuenta con un Programa de Inspecciones en aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que les permitirá hacer seguimiento a la conformidad con controles operacionales correspondientes.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			
		ACTIVIDAD	Registro Evidencia	DESCRIPCION
Conocedor del evento Todos las áreas	1.	INICIO Reporta de acto inseguro o condición insegura al personal de la empresa.	Formato auto reporte de condiciones de seguridad, salud y ambiente FT-SIG-12	La persona que evidencie el acto inseguro o la condición insegura que diligencie el formato lo deberá diligenciar y hacer llegar al área encargada por parte del: 1. Radio Operador / Supervisor / Coordinador del Contrato 2. Coordinador de SST&A y/o Director de Talento Humano
Asistente SST&A, Copasst, coordinador de recursos físicos	2.	Reporte de inspecciones al puesto de trabajo de seguridad y salud en el trabajo	FT-SIG-12 FT-SEC-02	Una vez realizada las inspecciones, si se evidencian condiciones inseguras derivadas del riesgo locativo se le informa al coordinador de recursos físicos, o directamente al cliente del contrato.

COPIA NO CONTROLADA

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
PR-SEC-04	Procedimiento de inspecciones de SST%A
FT-SIG-12	Auto reporte de condiciones de trabajo, salud, ambiente y seguridad

COPIA NO CONTROLADA

1. **OBJETIVO:** Establecer la guía que permita identificar los actos y condiciones inseguras, y auto reporte de condiciones de salud, controlando así los peligros y/o riesgos asociados a las actividades realizadas por la empresa.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento aplica para todas los procesos y partes interesadas (trabajadores, proveedores, clientes, visitantes, entre otros) de PUMA LTDA.

3. **DEFINICIONES**

- ACTO INSEGURO: Se refieren a todas las acciones y decisions humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras
- AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el funcionario o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo (decreto 1072 de 2015)
- CONDICION INSEGURA: Circunstancias del medio o entorno laboral que podrían dar origen a la ocurrencia de un incidente (GTC 45)
- CONTROLES: Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.
- COPASST. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- CONTROL OPERACIONAL : Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud Ocupacional (ohsas 18001 : 2007)
- PELIGRO: Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015).
- RIESGO: Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesions y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así Como la salud en el trabajo, que con lleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015).

	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	FECHA APROBACIÓN: 10-01-2019 CÓDIGO: 2-MC-004 VERSIÓN: 01

4. **RESPONSABILIDADES**

Responsible de SST:

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Realizar seguimiento de los planes de acción generados de los reportes de actos y condiciones inseguras.
- Realizar seguimiento a los casos de condiciones en salud reportados.
- Garantizar la divulgación de este procedimiento para el diligenciamiento del formato de reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud, el cual, cada jefe de área confirma su entendimiento y se compromete a velar para que el personal a su cargo haga el reporte de las condiciones y actos inseguros y condiciones en salud quedando como un compromiso para facilitar y apoyar la implementación del SG SST.

COPASST:

- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Funcionarios:

- Informar las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de SST.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones estipulados por el PUMA LTDA.
- Reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incluyendo el estado de salud.

Gerente :

Asignar los recursos necesarios para la gestión de planes de acción generados de la identificación de actos y condiciones inseguras.

5. **DESCRIPCION:**

Nº	ETAPA	PROCEDIMIENTO	RESPONSIBLE	REGISTRO

01	IDENTIFICACION DE SITUACION A REPORTAR	Se debe tener en cuenta que cualquier funcionario, Visitante, contratista o subcontratista de PUMA LTDA, podrá tener acceso al formato de reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud, el cual se debe dar a conocer al momento de realizar la inducción antes del inicio de labores, y así evidenciar las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Inicialmente se debe determinar qué tipo de reporte quiere realizar el empleado así: • **Reporte de actos inseguros:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con la persona. • **Reporte de condiciones inseguras:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con la persona. • **Auto reporte de condiciones de salud:** Informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología. Posteriormente se debe realizar una descripción detallada del reporte, diligenciando la tarjeta de reporte de actos y condiciones inseguras.	Partes interesadas	Reporte de actos y condiciones inseguras
02	Reportar Actos y Condiciones Inseguras	El funcionario deberá identificar el acto o condición insegura dentro de las siguientes categorías. 1. Equipos de Proteccion Personal 2. Posicion de las Personas 3. Reaccion de las Personas 4. Herramientas y Equipos 5. Orden y Aseo 6. Condiciones Ambientales 7. Actitudes Inseguras Registrando la condicion identificada y entregarla al departamento HSEQ, para la debida gestion de eliminacion de riesgo o peligros. de cierre	Funcionarios y demas partes interesadas	Matriz de Analisis de Actos y Condiciones Inseguras

PUMA

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

FECHA APROBACIÓN: 10-01-2019
CÓDIGO: 2-HC-004
VERSIÓN: 01

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
03	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a PUMA LTDA, acerca de una sintomatología y así la organizacion esté enterada de esta situación. Para este fin es importante que la entidad conozca la siguiente información: • ¿Presenta una sintomatología especifica?: No es necesario nombrar el diagnostico especifico, sin embargo si debió ser identificado por un médico. • Cual sistema se encuentra afectado por su sintomatología, el cual puede ser: - Nervioso - Cardiovascular - Osteomuscular - Digestivo - Sensorial - Respiratorio - Psicosocial • Con que periodicidad presenta la sintomatología: Constantemente, a diario, intermitente en la semana o mensualmente. Una periodicidad mayor no se considera un diagnostico relevante en los procesos de seguridad y salud en el trabajo. • ¿Cree que su sintomatología puede afectar sus actividades laborales diarias?, esto implica no poder realizar una actividad especifica o realizarla pero con mayor esfuerzo o tiempo. • ¿Ha consultado a su EPS por esta sintomatología?, es importan que si cuanta con una sintomatología constante se haya	Funcionarios	Reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIO N	RESPONSABL E	REGISTRO
		informado a la EPS respectiva para iniciar el tratamiento lo más pronto posible. • ¿Su EPS lo ha remitido al área de medicina laboral? de ser así es importante informar a la empresa que se encuentra en un proceso de calificación de origen de enfermedad.		
04	Realizar análisis y seguimiento	Cada uno de los reportes será entregado al responsable del SST quien realizará el análisis y seguimiento de los planes de acción generados de los reportes para cada caso.	Responsab le SST	

-NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
01	01 de enero de 2019	Creación

Revisó: Responsable de SST	Aprobó: Representante Legal

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 8 de Marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ, en nombre y representación de la UNION TEMPORAL M&P, integrada por: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. con NIT No. 860.072.115-7 y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. con NIT No. 813.002.358-1, de acuerdo de acuerdo con las reglas, que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR No. 007 de 2019 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad para instalaciones, muebles y enseres de las sedes internas y externas de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia"

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
X. Que el valor total de la oferta es la suma de $2.532.816.594 y mi propuesta consta de 700 folios.
XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más licitaciones@megaseguridad.co

XII. Que para la ejecución del contrato, contamos con el siguiente personal al que se debe presentar con la oferta:

8.1.3.1. VIGILANTES

ESTUDIOS

- Bachiller, cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaria de Educación respectiva.
- Haber adelantado curso básico y acreditar curso de actualización vigente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, dictado por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia.
- Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada por el titular de la Licencia de Funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del decreto 019 de 2012.

La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, será de un (1) año y en caso de vencerse dentro de la ejecución del contrato deberá renovarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1539 de 2012, artículo 1.

EXPERIENCIA

Experiencia mínima de dos (2) años en el área de seguridad privada, debidamente certificada por la(s) empresas) en la(s) cual (es) prestó sus servicios.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL M&P
Integrantes:	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.
DIRECCIÓN:	Calle 58 No. 20-45 de Bogotá D.C. - Tel: 4821200 Ext 119
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ
DIRECCIÓN:	Calle 58 No. 20-45 de Bogotá D.C. - Tel: 4821200 Ext 119

CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ
C.C.: 79.577.206 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL M&P
Integrantes: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUES

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14474269156

(415)7707212489984(8020) 000001447426915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 3 0 0 2 3 5 8 – 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva [1][3]

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica [1]

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

36. Nombre comercial: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

37. Sigla: PUMA LTDA.

UBICACION

38. País: COLOMBIA [1][6][9]

39. Departamento: Huila [4][1]

40. Ciudad/Municipio: Neiva [0][0][1]

41. Dirección principal: CL 7 24 A 67

42. Correo electrónico: esvppumaltda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: [8][7][1][7][3][3][2]

45. Teléfono 2: [8][7][1][4][2][0][0]

CLASIFICACION

Actividad económica

46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: Otras actividades 1	2
8010	1997 11 04				

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	1	5	7	0	9	1	4	2																	

11- Ventas régimen común
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: [0]

61. Fecha: 2018 07 18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ORDOÑEZ JIMENEZ IVAN CAMILO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 20-11-2018 03:28:35PM

indumil Colombia

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA No. 2987742

ALMACÉN Cali	NOMBRE ADQUIRIENTE MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	NIT. / C.C. 860072115 7	
CÓDIGO 21	DIRECCIÓN DOMICILIO Avenida 20 80-91	CIUDA BOGOTÁ	
CIUDA BOGOTÁ	ACTIVIDAD ECONOMICA 902 Empresa Servicios	TELEFONO 2570200	EMAIL
FECHA 5/9/2013 12:55:00 p.m			

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal.38L	200	1.540	308.000	0	308.000
08200	Aceite PL - A5 - 1/2 Galón	1	40.200	40.200	0	40.200

15-02-13
101

(Mas) TOTAL BRUTO: 348.200

Iva:	55.710
Recaudo a Favor de Terceros:	15.400
Recargo de Armas:	
Timbre Nacional:	
	71.110

(Menos) Forma de Pago Total: 419.310

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No.

Valor Financiac.: Plazo (Dias):

Iva Financiación:

A PAGAR EN EFECTIVO: 419.310

FORMA DE PAGO:
Contado(419310).
Contrato:
OBSERVACIONES:
CONC. DE CAJA 1930149

AUTORIZACIÓN DE VENTA No. 411203 35571074
ELABORADO

INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 3o.

FIRMA DEL EMISOR DE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
JOSÉ GUILLERMO RAMIREZ ARRIERO	79052400	79052400	79052400
	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. REGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCION EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.
ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN.
ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

CLIENTE

NIT 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMUN

indumil

FACTURA DE VENTA

No.	9000114401
FECHA:	15.03.2019

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACEN ALM Neiva	NOMBRE ADQUIRIENTE EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIT/CC 8130023581
CODIGO D000 / V001	DIRECCIÓN DOMICILIO CALLE 7 Nº 24A - 67 B/ PRADO ALTO	CIUDAD NEIVA
CIUDAD NEIVA	TELÉFONO +570988600673	EMAIL
	REMISIÓN 8000109674 PEDIDO 1000114270	CONDICIONES Tarjeta de Credito

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL 38 L	200 UN	2.182	436.400		436.400
					TOTAL BRUTO	436.400
IVA						82.916
Recaudo a favor de terceros						13.092
Timbre Nacional						0
					TOTAL	532.408
					TOTAL A PAGAR	532.408

Forma de Pago Tarjeta de Credito

Contra Depósito 0 No.

Crédito No.

MERCANCIA ENTREGADA

OBSERVACIONES
Venta de Munición Cal. 38 Lote 07/02/2016 Cons. 000631-632-637-638

AUTORIZACIÓN DE VENTA
No. 164178 ELABORADO: MENDIVIL

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000
NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: COMAR MENDIVIL	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE SUBSECUENTEMENTE ACEPTA
	CC. O NIT 7646572	CC. O NIT 7646578	CC. O NIT 7646578

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786
PAGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co
servicioalcliente@indumil.gov.co

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3078 DE 1998 ARTÍCULO 3o FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101291440	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2019	19	03	2019	00:00	31	05	2019	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL M&P — IDENTIFICACIÓN: NAD: 179.389-0

DIRECCIÓN: CL 56 NRO. 20 - 45 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 4821200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.330-1

DIRECCIÓN: AVENIDA CENTRAL DEL NORTE KM 1 EDIFICIO ADMINISTRATIVO — CIUDAD: TUNJA, BOYACA — TELÉFONO: 7405626

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BC00198, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INVITACION PUBLICA NO. 067 DE 2019, RELACIONE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/03/2019	31/05/2019	$253.261,659.40	

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/03/2019

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO ACLARAMOS LA VIGENCIA DE LA GARANTIA ASI:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/03/2019	31/05/2019	$253.261.659.40

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******253.261.659.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	DANE	% PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AP SEGUROS Y CIA LTDA	954843	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 63 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917962 - BOGOTA, D.C.

21-44-101291440

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101291440	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2019	19	03	2019	00:00	31	05	2019	23:59	ANEXO NO CAUSÀ PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL M&P	IDENTIFICACIÓN	NAD: 179.389-0
DIRECCION: CL 58 NRO. 20 - 45	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4821200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	IDENTIFICACION	NIT: 891.800.330-1
DIRECCIÓN: AVENIDA CENTRAL DEL NORTE KM 1 EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	7405626

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE		
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	860072115-7	40.00
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	811009354-1	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917363 - BOGOTA, D.C.

21-44-101291440

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA

SEBASTIANDENA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101291440, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de MARZO de 2019

21-44-101291440

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

UNION TEMPORAL VS

Tunja, Marzo 15 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No 007 de 2019

ALFREDO REYES SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL VS, manifiesto que concedo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor RICHARD CAMILO REYES SANCHEZ identificado con C.C. 1.014.201.353 para que radique la propuesta de la convocatoria de la referencia, firme las actas, revise y asista a las reuniones pertinentes y relacionadas con el Proceso

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: ALFREDO REYES SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 4.280.650 DE TOGÜÍ
UNION TEMPORAL VS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.201.353
REYES SANCHEZ

APELLIDOS
RICHARD CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1989
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00913856-M-1014201353-20170621 0055871662A 1 9910037560

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNION TEMPORAL VS

CERTIFICACION DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO

Tunja, Marzo 14 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No 007 de 2019

GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL VS, de acuerdo al informe de evaluación publicado el día de ayer, nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

JURIDICA:

1. Carta de presentación con número, objeto, e mail de integrantes de la Unión temporal
2. Factura de munición de Vigilista
3. Factura de munición de Serviconcel
4. Documento de Unión temporal en original, con las aclaraciones requeridas

TECNICA:

Adjuntamos copia de las credenciales de Seguridad y Vigilancia Serviconcel y Vigilista

DOCUMENTOS SIG DE LAS EMPRESAS VIGILISTA Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL

1. Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
2. Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarroillen en el transcurso del contrato.
3. Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato
4. Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes Ambientales
5. Procedimiento para la gestión de los reportes de Incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.

6. Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.

OBSERVACION A TODAS LAS OFERTAS:

Dando alcance al pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia HABILITANTE y de PUNTAJE se requería lo siguiente:

15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo tres (3) ***copias de contratos****, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación.*

C). EXPERIENCIA ESPECÍFICA 50 PUNTOS

El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) ***contratos*** *ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014.*

Teniendo en cuenta lo anterior, al revisar las ofertas presentadas por los proponentes, encontramos que las mismas acreditan experiencia con certificaciones, acta de liquidación u otros, pero no tienen las copias de los contratos, tal y como se encuentra solicitado en dichos numerales. Ahora bien, se puede subsanar la experiencia habilitante, pero los criterios de puntaje no son subsanables, por lo anterior solicitamos que las empresas que no acreditaron las copias de los contratos en el puntaje, les sea descontado el puntaje respectivo

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento adicional.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: cc 79.051.295 DE ENGATIVÁ
UNION TEMPORAL VS

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	PAGINA
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACION	1
FACTURA DE MUNICION DE VIGILISTA	3
FACTURA DE MUNICION DE SERVICONCEL	6
DOCUMENTO UT EN ORIGINAL	9
COPIA CREDENCIALES VIGILANCIA SERVICONCEL	12
COPIA CREDENCIALES VIGILANCIA VIGILISTA	62
MATRIZ I.P.V.R.D.C. SERVICONCEL	100
MATRIZ I.P.V.R.D.C. VIGILISTA	101
MATRIZ IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACION DE CONTROLES SERVICONCEL	102
MATRIZ IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACION DE CONTROLES VIGILISTA	104
PROGRAMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO SERVICONCEL	105
PROGRAMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO VIGILISTA	120
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES SERVICONCEL	138
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES VIGILISTA	142
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS SERVICONCEL	153
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS VIGILISTA	157
MATRIZ DE E.P.P. AJUSTADA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CONTRATO, FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL SG-SST CON LICENCIA VIGENTE SERVICONCEL	179
MATRIZ DE E.P.P. AJUSTADA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CONTRATO, FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL SG-SST CON LICENCIA VIGENTE VIGILISTA	180

UNION TEMPORAL VS

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 8 de Marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA, en nombre y representación de la UNION TEMPORAL VS de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2019 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la

UNION TEMPORAL VS

adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $2.532.816.594 y mi propuesta consta de _____ folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más licitaciones@seguridadsvs.com

XII. Que para la ejecución del contrato, contamos con el personal requerido de vigilantes

XIII.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL VS
DIRECCIÓN: DIAGONAL 30 NO. 9-28– TEL. 7444729
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
DIRECCIÓN: DIAGONAL 30 NO. 9-28– TEL. 7444729

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL:

SEGURIDAD Y VIGILANCIA
SERVICONCEL LTDA
NIT: 830.049.411-7
Dirección: CARRERA 46 NO. 91-10
Teléfono: 6210448

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
VIGILISTA LTDA
NIT: 800.035.936-1
Dirección: DIAGONAL 30 NO. 9-28
Teléfono: 7444729

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: cc 79.051.295

3

indumil Colombia

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA No. 2793837

2793837

ALMACÉN	NOMBRE ADQUIRIENTE	NIT / C.C	
CÓDIGO	DIRECCIÓN DOMICILIO: COP VIGILANCIA VIGILISTA LTDA	CIUDAD	800035936 1
CIUDAD: Tunja	ACTIVIDAD ECONÓMICA: Trans. 11 No.31-16	TELÉFONO	TUNJA FECHA

25

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

TUNJA 671 Compañías Vigilancia 7401653 12/4/2010 03:46:00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal 38L	400	1,455	582,000	0	582,000

22-11-08 - 48809 - 48827 - 48828 - 48824 48823
48820 - 48807 - 48803

			TOTAL BRUTO:	582,000
(Más)	Impuesto Social:	29,100		
	Iva:	93,120		
	Recaudo a Favor de Terceros:	29,100		
	Recargo de Armas:			
	Timbre Nacional:			
		151,320	Total:	733,320

(Menos) **Forma de Pago**

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No.

Valor Financiac.: Plazo (Días):

FORMA DE PAGO: Iva Financiación:

A PAGAR EN EFECTIVO: AUTORIZACIÓN DE VENTA No. ELABORADO 733,320

OBSERVACIONES:

Contado(733320). 3343 2995620

Contrato:

INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000. "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 3o.

FIRMA DEL EMISOR DE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	C.C. O NIT	C.C. O NIT 6716233/o.	C.C. O NIT

SP. JOCESAN AUGUSTO TORRES MORA

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX 222 4889 - 222 5786
Almacén: 26 Tunja Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.
ESTA FACTURA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN.
ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

INDUSTRIA Mmilitar

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No. **2640934**

2640934

ALMACEN
CÓDIGO 25 Tunja
CIUDAD TUNJA

NOMBRE CLIENTE: COP.VIGILANCIA VIGILISTA LTDA — IDENTIFICACIÓN: 800035936
DIRECCIÓN / DOMICILIO: Trans. 11 No.31-16 — CIUDAD: TUNJA — FECHA: 18-May-2007 10:56:00 AM
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 901 Compañías Vigilancia — TELÉFONO: 7401659

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal.38L	250	1,315	328,750	0	328,750

MERCANCIA ENTREGADA

			TOTAL BRUTO:	328,750
(Más)	Impuesto Social:	16,438		
	Iva:	52,600		
	Recaudo a Favor de Terceros:	16,438		
	Recargo de Armas:			
	Timbre Nacional:			
		85,476	**Total:**	414,226

(Menos) Forma de Pago

Contra Depósito: 0 No
Crédito: 0 No.
Valor Financiac.: Plazo (Días):
Iva Financiación:

A PAGAR EN EFECTIVO: 414,226

FORMA DE PAGO:

Contado(414226), 55688 - 55683 - 55686 - 55681 - 55685

AUTORIZACIÓN DE VENTA No. 975 ELABORADO 2995620

OBSERVACIONES:
Contrato:

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000. "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

ALMACENISTA

SP. (r) CESAR AUGUSTO TORRES MORA
Almacén: 25 Tunja
FIRMA Y SELLO

RECIBI A SATISFACCIÓN

COMPRADOR C.C. o NIT

OFICINAS CENTRALES: DIAGONAL 40 No. 47-75 APARTADO AEREO 7272 TELEX No. 45916 INCAM / CO. CONMUTADOR 222 4911 FAX 222 4889 - 222 5786
E-mail: indumil@indumil.gov.co **BOGOTA, D.C. - COLOMBIA**

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECANICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

- CLIENTE -

5

0096

INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT. 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA 2174825
DE COMPRAVENTA Nº 2174825

ALMACEN
CODIGO 25 Tunja
CIUDAD Tunja

NOMBRE CLIENTE Cop.Vigilancia Vigilista Ltda IDENTIFICACION 8000359361 C.C. ó NIT.
DIRECCION DOMICILIO Trans. 11 No.31-16 CIUDAD Tunja FECHA 21/07/1999 23:28:5
ACTIVIDAD ECONOMICA 901 Compañias Vigilancia TELEFONO 7401659

DESCRIPCION DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	Nº ARMA	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal.38L		400	565	226.000		226.000

TOTAL BRUTO ——— > 226.000

(Más)	Impuesto Social :	11.300
	Iva :	36.160
	Recaudo a Favor de Terceros :	11.300
	Recargo de Armas:	0
	Timbres Nacional :	0
		58.760
(Menos)	Retención en la Fuente	

Total Factura : 284.760

Forma de Pago:

ntra Depósito	0
Crédito :	0
Tarjetas:	0

A PAGAR EN EFECTIVO $ 284.760

FORMA DE PAGO:
Contado

OBSERVACIONES:
Retira Janneth Alvarez C.C 40030496 Tunja

AUTORIZACION DE VENTA
Nº 225190
Elaborado por : JPR

"INDUMIL como Empresa Industrial y comercial del Estado es gran contribuyente y Agente de Retención, por lo cual no debe practicarse Retención en el IVA ni Retención en el ICA"

"El Sistema de Facturación de Indumil es compatible con el año 2000"

Jorge Peña Rincón
Almacen : Tunja
FIRMA Y SELLO

RECIBI A SATISFACCION

COMPRADOR C.C. ó NIT. 40'030 496 Tunja

OFICINAS CENTRALES DIAGONAL 40 Nº 47-75 A.A. 7272 TLX Nº 45816 INCAM/CO. CONMUTADOR: 222 4911 FAX: 222 4889
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECANICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS.

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

- CLIENTE -

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Autorización No: 850304 — Valor Dep. No: [illegible]

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA — Identificación: [illegible]

Almacén: Alm Cuel CAN — Dirección: Calle 18 No 5 27 La [illegible]

Ciudad: Alm Cuel CAN — Teléfono: [illegible] — Fecha: 19.02.2018 [illegible]

Ant. Económico:

Código	Descripción Artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Total	Descuento	Total
[illegible]	REVOLVER CASSIDY [illegible]	30 UN	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	Serial(es): [illegible]					
[illegible]	[illegible]	30 UN	21.371	641.130		641.130

TOTAL BAUTO [illegible]

(Más)	IVA	[illegible]
	Retenido a favor de Terceros	11.934.210
	Recargo de Armas	0
	Tasa Nacional	5.[illegible]
		32.[illegible]

TOTAL [illegible]

(Menos)	Forma de Pago Pago anticipado		
	Contra Depósito 112.[illegible]	No.	
	Crédito	No.	
	Valor Financiado	No.	
	Día Financiado	A PAGAR EN EFECTIVO	0

OBSERVACIONES: SE APLICA RECIBO DE CAJA N. [illegible] Y EL [illegible]

De acuerdo con el artículo 37 del decreto [illegible] 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es(son) de propiedad del Estado y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia [illegible] Disp. 14 [illegible] Dec 2172 [illegible]

Representante de Ventas: JOSE ROJAS

Comprador: C.C.: [illegible] 79051295

Autoridad Militar: [illegible]

7

NIT 899.999.063-3
IVA REGIMEN COMÚN

Página 1 de 1

FACTURA DE VENTA

No. 80000063689

FECHA: 19 09 2018

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACEN Alm Gran Gan	NOMBRE ADQUIRIENTE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICOMCEL LTDA	NIT/CC 830049317
CODIGO Bico / Bico	DIRECCION DOMICILIO Cra 15 No. 8 27	CIUDAD La dorada
CIUDAD BOGOTA	TELEFONO 4513004838316	EMAIL
	RESOLUCIÓN 18700536J1 PERIODO 1000369819	CONDICIONES Pago anticipado

DESCRIPCION DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000165	MUNICION INDUMIL CAL 38 L	3.000 UN	2.088	6.264.000		6.264.000
				TOTAL BRUTO		6.264.000
IVA						1.190.160
Cuota de timbre de talonario						187.800
Timbre Nacional						0
				TOTAL		7.642.030
				TOTAL A PAGAR		0

Forma de Pago Pago anticipado

Cuota Deposito 7.642.030 No.

Credito No.

OBSERVACIONES
SE APLICA RECIBO DE CAJA N° 14A6558 Y EL 14A6559

AUTORIZACIÓN DE VENTA

VR TOTAL FACTURADO:

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
078 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 647 DEL 31 DE ENERO DE 2002
NO PRACTICARLE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA ENVIADOR JOSE ROJAS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA C.C. O NIT	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES O PRESTACIÓN C.C. O NIT	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE PREVIO SUBSIGNE ACEPTA 79051295 C.C. O NIT

OFICINAS PRINCIPALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2200400 FAX 2220745
PÁGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co
NIT 899.999.063-3

NO SE HACE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA Y/O IVA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 368 DEL E.T. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1819 DE 2016

INDUSTRIA MILITAR Impreso 19 SEP 2013 09:48:12

RECAUDO IMPUESTO SOCIAL

NIT: 8300456117 Almacén: 2102 Alm Cotal CAN Fecha: 19 SEP 2013 09:48:12

Cliente: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONOSL LTDA

Descripción	Cantidad	Valor
Recaudo Impuesto Social	1	1.252.800
Total:	-------->	1.252.800

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1405 de 2011 y el Decreto 1792 de 2012. El cual establece las tarifas de impuesto, encargado la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 50% de un salario mínimo legal vigente, y a la compra de municiones y explosivos que equivale al 50% del valor. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girarse mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.

UNION TEMPORAL VS

DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá a los cuatro días días del mes de Marzo del año 2019 entre quienes suscriben este documento, de una parte SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá representada legalmente por GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado: con cédula de ciudadanía número 79.051.295 expedida en Engativá, en su condición de Gerente y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en Tunja representada legalmente por ALFREDO REYES SANCHEZ mayor de edad, domiciliado en Tunja identificado con la cédula de ciudadanía número 4.280.350, en su condición de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL la cual se denominará UNION TEMPORAL VS y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de Invitación Publica No. 007 de 2019 cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL VS y su domicilio será la ciudad de Tunja en la Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado email licitaciones@seguridadsvs.com, Teléfono 7444729.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

UNION TEMPORAL VS

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA NIT: 830.049.411-7	50	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA NIT:	50	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, el termino del contrato y tres (3) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL La UNIÓN TEMPORAL designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) ALFREDO REYES SANCHEZ domiciliado en Tunja con cédula de ciudadanía número 4.280.650 el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 79.051.295 de Engativá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal principal

UNION TEMPORAL VS

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: para efectos de pago, en relación con la facturación manifestamos: La facturación se realizara por la UNION TEMPORAL con su propio NIT. Y en caso de resultar adjudicatario del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal remitirá el NIT correspondiente.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2019, por quienes intervinieron.

GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
CC 79.051.295
Representante Legal
NIT: 830.049.411-7
Dirección: CARRERA 46 NO. 91-10
Teléfono: 6210448
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
SERVICONCEL LTDA

ALFREDO REYES SANCHEZ
cc 4.280.650
Representante Legal
NIT: 800.035.936-1
Dirección: DIAGONAL 30 NO. 9-28
Teléfono: 7444729
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
VIGILISTA LTDA

ACEPTAMOS EL NOMBRAMIENTO

ALFREDO REYES SANCHEZ
cc 4.280.650
Representante Legal Principal
UNION TEMPORAL VS

GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
CC 79.051.295
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL VS

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Febrero 21/2019

PUESTO: Neos Vitro

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SERVICONCEL LTDA.



NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

CRISTIAN
CORREA MILLAN
C.C. 80.371.824

R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 13/11/2019

Cristian Correa.
Recibe
C.C. No. 80371824.

13

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Sept-12/18

PUESTO: F.D. Engativa

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

DANIEL MAURICIO
CORAL ROZO
C.C. 79.583.540

VIGILANTE R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 25/06/2019

Daniel Coral Rozo
Recibe
C.C. No. 79 583 540 BTU

14

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Octubre 01/18.

PUESTO: Embativa

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

SERVICONCEL LTDA.



NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

MILLER OSWALDO
GUERRA RIASCOS
C.C. 1.086.359.510

VIGILANTE R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 25/06/2019

Recibe
C.C. No. 1086.359.510

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: febrero/ 22/2019

PUESTO: Hico fish SAS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



William Gonzalez Burgos

Recibe

C.C. No. 79.810.099

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: _____

PUESTO: Entregador Socorro

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Juan Carlos Delgado Perez

Recibe

C.C. No. 89003283

17

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: _____

PUESTO: _____

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/06/2019

María Aydee Cupitra Briñez.

Recibe

C.C. No. 52929115 Bta

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 22-06-2018

PUESTO: SDIS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Jhon Manuel Cuesta Basilio
Recibe
C.C. No. 8201983

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 22-06-2018

PUESTO: SDIS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Janeth cubillos
Recibe
C.C. No. 52457663 Bta

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 25 - Mayo - 2018

PUESTO: Jardin Acunar Mirador Magico

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019



Recibe
C.C. No. 51986109 BG

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 22-06-2018

PUESTO: SDIS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Recibe
C.C. No. 52.734.749 Bta.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: _____

PUESTO: Int. Social.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/06/2019

Recibe Moreno Leonardo Anibal
C.C. No. 79.561551 Bta

seguridad y vigilanc
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 10- 11- 2018

PUESTO: S. D. I. S.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/06/2019

Recibe

C.C. No. 53.082.679.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: _____

PUESTO: Entrenador Social

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/05/2019

Carmen Morales

Recibe

C.C. No.

52283167

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Agosto. 09-2018.

PUESTO: Tec. Social.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Recibe
C.C. No. 80233095

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 22-06-2018

PUESTO: SDIS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Yobani Hernandez

Recibe

C.C. No. 1033740862

seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 02-09-18

PUESTO: SOLS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

WILLIAM ALBERTO
HENAO VILLAMIL
C.C. 79.561.206

R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200163207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/06/2019

William Henao Villamil
Recibe
C.C. No. 79561206

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: _____

PUESTO: I Seguri

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



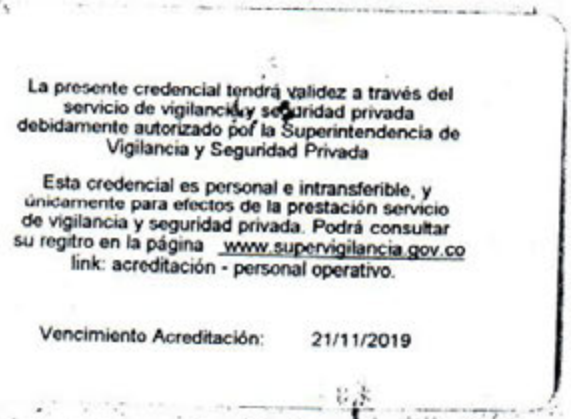

Brenda Mireya Ipuz Gonzalez
Recibe
C.C. No. 52290816.

OK
SIO-

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Agosto 16-18.

PUESTO: Integracion Social

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02/08/2019

ANGEL DAVID FUENTES
Recibe
C.C. No. 1063724279

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 22-06-2018

PUESTO: SDIS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/05/2019

Alexander Fuentes B.
Recibe
C.C. No. 79812378 de Bogotá

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero- 20 -2019

PUESTO: Univ. Pedagogica.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

LINA VANESSA
CARDONA LOZANO
C.C. 1.014.258.313

R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Lina Vanessa Cardona L.

Recibe
C.C. No. 1.014.258.313

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero 22/2019

PUESTO: Univ. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Omaira Gonzalez

Recibe

C.C. No. 33700.503

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero/22/2019

PUESTO: Univ. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Sonia Jazmin Loaiza

Recibe

C.C. No. 1053781848

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: febrero-20-2019

PUESTO: Univ. Pedagogica.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Zulma Yaneth Baron
Recibe
C.C. No. 23 610 778

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero-25-2019

PUESTO: UNIV. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Cristian Rueda R.
Recibe
C.C. No. 1.074.996.011



SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero 25 - 2019

PUESTO: Univ Pedagogica.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Sergio Sorzo
Recibe
C.C. No. 1033766967

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: ENERO - 10 / 19

PUESTO: ALERTA

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 26/12/2019



Recibe
C.C. No. 4239656

seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 31 AGOSTO / 2018

PUESTO: U.P.S. SAN DIEGO

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SERVICONCEL LTDA.



NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

YEIVER ALEXANDER
GARZON GUERRERO
C.C. 1.070.965.973

R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141300103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/05/2019

YEIVER ALEXANDER GARZON

Recibe
C.C. No. 1070965973

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Febrero/22/2019

PUESTO: Olimpica- Bosa Nova

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



Luis Hernando Garzón
Recibe
C.C. No. 19458257

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 27-06-18

PUESTO: ERV

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

ROBINSON LOZANO GUAJI
Recibe
C.C. No. 16186112

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: NOVIEMBRE 22 / 2018

PUESTO: ENFERMERA

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



Recibe

C.C. No. 79161260

SVS seguridad y vigilancia serviconce

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Octubr. 01/18

PUESTO: Ejecutiva

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

SERVICONCEL LTDA.



NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

IVAN CAMILO
MINA GONZALEZ
C.C. 1.022.357.275

VIGILANTE R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17/09/2019

Ivan Camilo Mina G.
Recibe
C.C. No. 1.022.357.275

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Junio 14/2018

PUESTO: Vigilancia

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

LORENZO MENDOZA FANDIÑO
Recibe 74339124
C.C. No.

seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 31/08-2018

PUESTO: ERU

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

JESUS DAVID
MELO BRUITRAGO
C.C. 1.022.941.729

R.H.

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

Recibe Jesus David Melo
C.C. No. 1.022.941.729.

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: febrero - 25 - 2019

PUESTO: Alcala.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



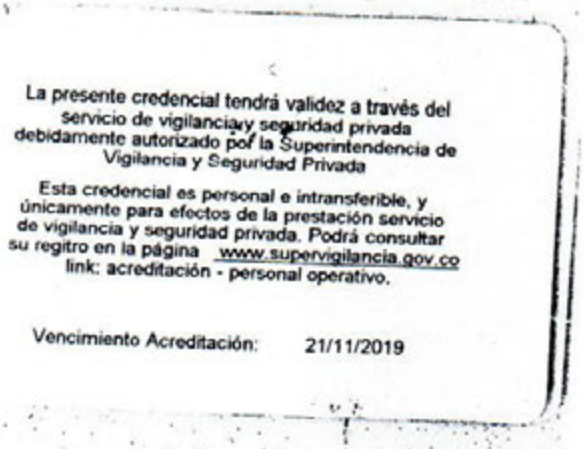
La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 21/11/2019

Diego Ortegón

Recibe

C.C. No. 1073167165

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 10-11-2018

PUESTO: Santfrancisco de Sales Cota.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un **(1)** Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SERVICONCEL LTDA.



NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210449

SANDRA MIREYA
CRUZ
C.C. 20.995.345

VIGILANTE R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-13-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11/09/2019

Recibe
C.C. No. 20995345

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Febrero - 21 - 2019

PUESTO: Colegio MAX Leon

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02/08/2019

Guillermo A Martin

Recibe

C.C. No. 79.887.311

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero - 20 - 2019

PUESTO: Neos Vitra

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



SERVICONCEL LTDA.
NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

JOSE NOE
GALVIS MARULANDA
C.C. 10.005.356
R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17/10/2019

Recibe
C.C. No. 10.005.356

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Octubre 01/18.

PUESTO: Ejecutivo

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 25/06/2019

Hernando Romero Melo
Recibe
C.C. No. 5878083

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero - 25 - 2019

PUESTO: GTM Colombia -

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22/02/2020

Fabian Sosa

Recibe
C.C. No. 1010200991

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero - 25 - 2019

PUESTO: Univ. Pedagogica.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

JUAN DAVID
TINJACA MALAGON
C.C. 1.012.408.387

[illegible] R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200183207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Juan D Tinjaca M

Recibe
C.C. No. 1012408387.

52

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero - 25-2019

PUESTO: UNIV. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Marco Antonio Rojas G.
Recibe
C.C. No. 80.266.682.BTA

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: febrero - 25 - 2019

PUESTO: UNIV. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Jacqueline Roja
Recibe
C.C. No. 52174368

54

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: febrero - 25 - 2019

PUESTO: UNIV. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

CECILIA
PARRAGA MOYA
C.C. 51.894.265

VIGILANTE R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Cecilia parraga Moya
Recibe
C.C. No. 51894265

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero-25-2019

PUESTO: Hico Fish SAS

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Jorge Paternina

Recibe

C.C. No. 1067844026

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Febrero -25 2019

PUESTO: UNiversidad Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Recibe
C.C. No. 52953431 Bta.

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: febrero/25/2019

PUESTO: UNiv. Pedagogica

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/02/2020

Catalina Urrea Ramirez
Recibe 1015426195
C.C. No.

SB

SVS seguridad y vigilancia serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: febrero - 25 - 2019

PUESTO: Ed. Neos Vitra

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento. Este documento deberá ser devuelto a su retiro de la empresa.



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210449

ANDRES FERNEY
NIÑO ROA
C.C. 1.014.184.632

R.H. O+

VIGILADO Superintendencia Resolución 20141200103207 de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 15/01/2020

Recibe
C.C. No. 1014184632

59

SVS
seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: JUNIO - 25/18

PUESTO: ENV.

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06/06/2019

Recibe
C.C. No. 1109417967

60

seguridad y vigilancia
serviconcel

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: Agosto 15/2018.

PUESTO: Enfermera

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.



La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 12/06/2019

William Chaparro H

Recibe
C.C. No. 79'636.104 Bta.

SVS seguridad y vig servicon

ACTA DE ENTREGA

DE: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

FECHA: OCTUBR-01/18

PUESTO: PARQ. EM. DORADO

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de un (1) Carnet. El uso de este documento es personal e intransferible, en caso de pérdida deberá ser reportado a la compañía de forma inmediata, se deberá instaurar un denuncio ante la autoridad competente y acarreará el costo que la empresa imponga por dicho documento.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel



SERVICONCEL LTDA.

NIT. 830049411-7
Carrera 46 No. 91-10
Tels.: 6210448

LEONARDO JOSE
CORREA CANTILLO
C.C. 1.131.068.657

VIGILANTE R.H. A+

VIGILADO Superintendencia Resolución 2014120010[illegible] de 01-12-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su regitro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28/05/2019

Leonardo Correa Cantillo
Recibe 1131068657
C.C. No.


VIGILISTA LTDA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ HERNANDO
REALPE ÁLVAREZ
C.C. 6.766.616
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
ELKIN DUVAN
PEÑA PRIETO
C.C. 1.055.274.261
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

64



Entregado

ROSEBERG


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono 604 27 72
OLMEDO
LOAIZA GUTIERREZ
C.C. 79.887.565
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/20

6766616



Entregados.

ROSEBERG R.

LUZMARYCAMACHO
23660747.




VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JULIAN FERNANDO
LOMBANA PIDIACHE
C.C. 1.057.598.877
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
DANNY LEONARDO
GONZALEZ RINCON
C.C. 74.081.680
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72



FERNEY
CARRILLO CORTES
C.C. 80.865.756
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72



YILBER GUSTAVO
ROJAS SAAVEDRA
C.C. 1.055.553.403
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ LIBARDO
SAAVEDRA NAVARRETE
C.C. 9.498.293
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
LAURY FERNANDO
JARAMILLO ESTUPIÑAN
C.C. 4.247.356
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

VIGILISTA LTDA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA

NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60

Teléfono: 604 27 72



OSCAR JAVIER

CHOVA TORREGLOSA

C.C. 1.064.308.585

VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ PAUL
CEPEDA URBANO
C.C. 7.188.200
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
YURYS MICHEL
GARCIA ORTEGA
C.C. 1.054.678.736
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
ALEJANDRO
ROMERO ORTEGON
C.C. 1.070.923.084
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
CONSUELO ALEXANDRA
FONSECA DÍAZ
C.C. 40.046.174
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597

Julio 7/2014

Luis Araujo

12 918 985




VIGILISTA LTDA.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
LEONARDO
ARROYO AVILA
C.C. 1.097.638.234
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015



Se entrego el 02-03-1


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
FRANCISCO JAVIER
ACEVEDO PEREZ
C.C. 7.126.212
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

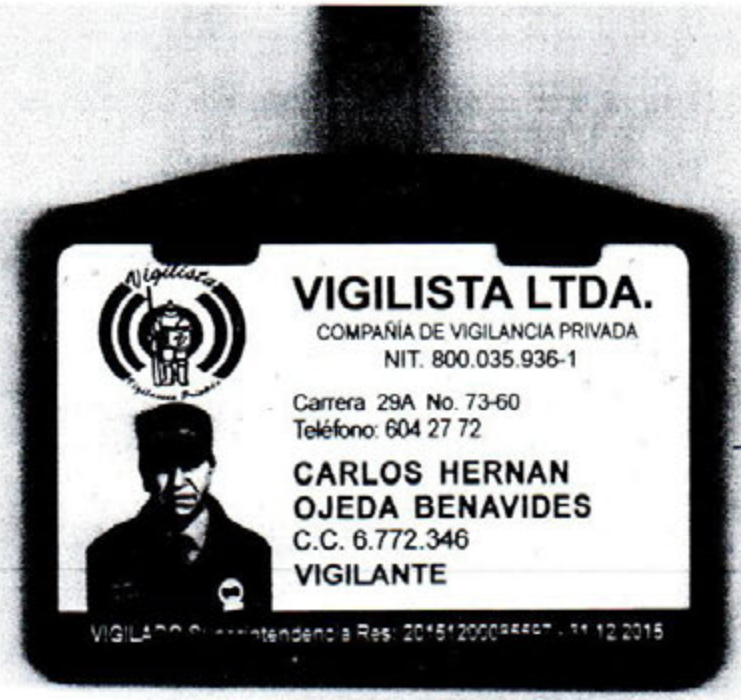

Recibí

cc. 6772346

23 / 05 / 2016.



Firma x.

Nombre Yamile Rodriguez Forero

cedula 20 916 458.



Andres Sanchez
1020781246

Daniel Niño C
1.049.606.010.





VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72

LUIS ALBERTO MORENO GARZÓN
C.C. 7.161.341
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

7161341



Entrego Don
Alfredo Reyes



Entrego Don
Alfredo Reyes



VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72

MARTHA LILIANA MORA PARRA
C.C. 1.049.609.408
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

1049609408 de tunja.



Entrego Don
Alfredo Reyes



Andres Sanchez
1020785246



CC. 3800.945 C/g

Yamile López
40039860 hija



90

VIGILISTA LTDA.

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono 604 27 72



JENNY SOFIA
CRUZ CANTILLO
C.C. 1.083.928.399

VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 27/07/2019

VIGILISTA LTDA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono 604 27 72



YERALDIN
RODELO SANTOS
C.C. 1.104.380.387
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 12/10/2019

VIGILISTA LTDA

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72



MISLEYDIS SOFIA
RAMOS FERNANDEZ
C.C. 26.228.524
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Resl 20161200088897 - 31/12/2016

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 08/10/2019


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ LUIS
RODRIGUEZ ESCOBAR
C.C. 93.437.878
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOHAN LEANDRO
SOLANO OLARTE
C.C. 1.055.553.088
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA.
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
HÉCTOR MAURICIO
HERRERA ECHEVERRY
C.C. 7.181.324
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

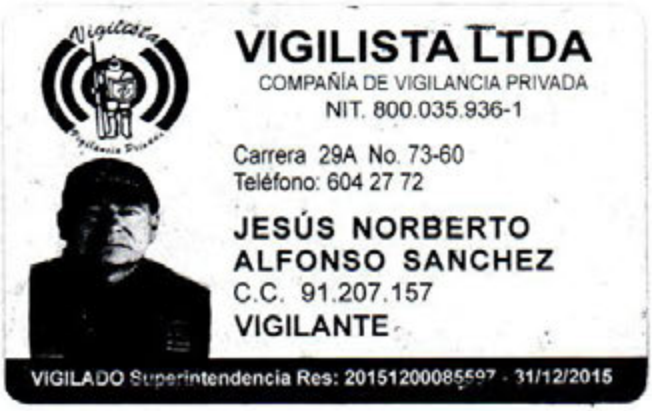
VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JESÚS NORBERTO
ALFONSO SANCHEZ
C.C. 91.207.157
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JORGE ALBERTO
MERCHAN SICHACA
C.C. 1.053.325.066
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

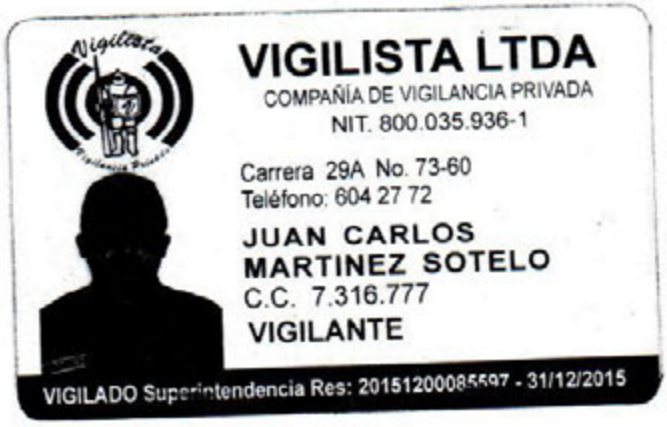
VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JUAN CARLOS
MARTINEZ SOTELO
C.C. 7.316.777
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015





Firma

Cedula

VIGILISTA LTDA

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT 800.035.936-1

Carrera 29A No. 73-60
Teléfono 604 27 72



JOHN FABIO
ROMERO RUIZ
C.C. 18.392.484
VIGILANTE

VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 31/08/2019


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
WILMAR DE JESÚS
ROMERO ROJAS
C.C. 9.696.258
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
HENRY
REY CONTRERAS
C.C. 13. 389.791
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

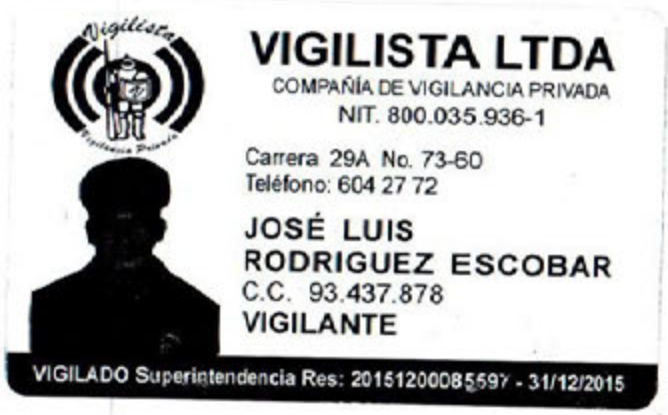
VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ LUIS
RODRIGUEZ ESCOBAR
C.C. 93.437.878
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JESÚS NORBERTO
ALFONSO SANCHEZ
C.C. 91.207.157
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

Cedula





Firma

Cedula


VIGILISTA LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JAIME
RAMIREZ MELO
C.C. 79.120.316
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015


VIGILISTA LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
NIT. 800.035.936-1
Carrera 29A No. 73-60
Teléfono: 604 27 72
JOSÉ ANGEL
RUBIO RAIGOSO
C.C. 4.293.212
VIGILANTE
VIGILADO Superintendencia Res: 20151200085597 - 31/12/2015

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

NOMBRE DEL CONTRA[TO]: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MOTIVO DE ACTUALIZ[ACIÓN]:
PUESTO:
No. Actualización:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN:
TIPO DE SERVICIO:

Lugar / Puesto de Trabajo	Cargos	Actividades, procesos o tareas	Equipos, Materias Primas, Productos químicos, Materiales de desecho, Suministros Técnicos	Rutinario (SI o NO)	Clasificación	Descripción	Peligro Específico (Fuente)	Resultado de Mediciones Higiénicas	Efectos Posibles / Consecuencias	Expuestos	Controles existentes: Fuente	Medio	Individuo	Evaluación del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / EPP	Comportamiento humano	Valoración	Nivel
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Biológico	Virus	Transmisión de enfermedades por contacto con personal afectado por virus	NE	Malestar general, fiebre, [illegible]	40 40 0 0 12 Si	NE	NE	Lavado de manos, Uso de tapabocas	2 1 2 Bajo 10 20 IV	Aceptable	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. Campaña de lavado de manos 3. Campaña riesgo biológico	Uso de tapabocas [illegible]	1. Realice de forma frecuente un buen lavado de manos [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Psicosocial	Responsabilidad del cargo, Condición de la tarea, Demandas emocionales	Manejo de clientes internos y externos, aseguramiento del servicio y la operación	NE	Cefaleas, [illegible], Síndrome de Burnout, estrés laboral	1 1 0 0 12 Si	NE	NE	NE	2 3 6 Medio 25 150 II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Desarrollo de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial [illegible]	N/A	1. Participe activamente en las actividades de capacitación y bienestar programadas por la empresa 2. [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Psicosocial	Interface de la persona-tarea; Relaciones interpersonales, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Resolución de conflictos y atención de novedades	NE	Cefaleas, [illegible], Síndrome de Burnout, estrés laboral	1 1 0 0 12 Si	NE	NE	NE	2 2 4 Bajo [illegible] [illegible] II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	[illegible] Conformación de Comité de Convivencia Laboral [illegible] Realizar actividades educativas y formativas [illegible] Implementar programa de bienestar [illegible]	N/A	1. Participe activamente en las actividades de capacitación y bienestar programadas por la empresa 2. [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular; Recorridos por áreas de la universidad	N.A	Si	Biomecánico	Postura	Postura bípeda en gran parte de la jornada	NE	Molestias [illegible], alteraciones del sistema circulatorio [illegible]	3 3 0 0 12 Si	NE	NE	Conservación de Pausas activas	2 3 6 Medio 10 60 III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	1. Capacitación en pausas activas e higiene postural 2. Realizar exámenes médicos periódicos [illegible]	N/A	1. [illegible] 2. Reporte oportunamente los daños de su silla	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Condiciones de Seguridad	Locativo	Superficies de trabajo irregular, desplazamiento por escaleras y áreas comunes	NE	Traumatismos de variada severidad, caídas, [illegible], fractura	40 40 0 0 12 Si	NE	NE	Inducción al puesto de trabajo	2 2 4 Bajo 25 100 III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	1. Realizar inspecciones de seguridad en áreas de trabajo 2. Capacitación y/o material de promoción y prevención de riesgo locativo y autocuidado [illegible]	1. Uso de calzado antideslizante (Botas)	1. [illegible] 2. Realice el desplazamiento con el máximo de precaución [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Físico	Disconfort térmico por frío o calor	Desagradable nivel de temperatura, exposición a condiciones climáticas (frío, calor)	NE	[illegible]	3 3 0 0 12 Si	NE	NE	Suministro de uniformes y dotación de invierno	2 2 4 [illegible] 10 40	Mejorable	N/A	N/A	N/A	1. Dotación y capacitación en uso y mantenimiento de elementos de protección personal 2. Comunicación de peligros 3. Campaña de vacunación influenza 4. Programa de Elementos de Protección Personal 5. Campañas de Salud [illegible]	Conjunto impermeable [illegible]	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]		
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Coordinador de puesto	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Condiciones de Seguridad	Eléctrico	(Cables, toma corrientes expuestos y sin protección)	NE	Quemaduras, muerte, daños a la propiedad	3 3 0 0 12 Si	NE	NE	Inducción al puesto de trabajo	6 2 12 Alto 25 300 II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Capacitaciones al trabajador en el riesgo eléctrico 2. Divulgar el plan de emergencias de la empresa cliente 3. Implementar programa de inspecciones [illegible]	N/A	1. Reporte todas las condiciones inseguras de su puesto de trabajo 2. [illegible] 3. [illegible] 4. [illegible]		
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Condiciones de Seguridad	Mecánico	(Manejo de armas de fuego: entrega y recibo del arma)	NE	Traumatismos de variada severidad [illegible] muerte [illegible]	3 3 0 0 12 Si	Mantenimiento de Armas de Fuego	Instructivo Manejo de Armas de Fuego	Curso de Seguridad, Examen Psicofísico	2 3 6 Medio 60 360 II	Aceptable con control específico	No Aplica	No Aplica	N/A	1. Procedimiento de Mantenimiento de Armas [illegible]	N/A	1. Realice el entrega y recibo del arma de fuego según lo establecido en los procedimientos de la empresa		
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Condiciones de Seguridad	Público	Agresiones físicas o verbales	NE	Traumatismos de variada severidad, heridas, hasta la muerte	3 3 0 0 12 Si	NE	Comunicación constante con la central por medio de radios	Suministro de EPP [illegible]	2 3 6 Medio 25 150 II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Análisis de Riesgo 2. Capacitación y/o material de prevención de riesgo público 3. Consignas generales y específicas del puesto de trabajo	Suministro de EPP [illegible] Protectores auditivos de copa, Respirador	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible] 4. [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA
PORTERIA PRINCIPAL RECORREDOR	Vigilante	Control de ingreso y salida de personal; Solicitar carnet a estudiantes y funcionarios; Registro de bicicletas; Control de ingreso vehicular	N.A	Si	Fenómenos Naturales	Sismo y/o Terremoto	Fenómenos de origen natural	NE	Traumatismos de variada severidad [illegible] hasta la muerte, daños estructurales, atrapamientos, lesiones	3 3 0 0 12 Si	NE	NE	NE	[illegible] 1 [illegible] Medio 25 150 II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Solicitar al cliente la divulgación del plan de Emergencias y conformación de brigadas de la Universidad 2. Capacitación en temas relacionados con manejo de emergencias 3. Planear y realizar simulacros 4. Incluir dentro del Programa de Inspecciones, los elementos de emergencia 5. [illegible]	Botiquines, Extintores, Camilla	1. Conocer el plan de evacuación y saber cómo protegerse en caso de emergencia 2. Conocer e identificar a los brigadistas de la Universidad 3. Saber a quién informar en caso de emergencia 4. Conocer los puntos de encuentro en caso de emergencia 5. Ubicar los elementos de emergencia [illegible]	0 1 1 1 1 0.80	ALTA

Diana Carolina Romero O.
Licencia # 25-5554/2015

Fic. Rol. 1288/2014

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE RIESGOS EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA

PELIGRO	FORMA/CAUSA	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI / NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES		CONTROLES EXISTENTES		EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
					CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = (ND X NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD (N°P)	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No. DE EXPUESTOS	LA PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (SI /NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRACION, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	
ADMINISTRATIVO	Contabilidad, Administración, Comercial y Recursos Humanos	Atención a clientes externos e internos personalmente, por vía telefonica y correo electronico. Realizar nominas, manejo de bancos, Tareas de contabilidad, contratación, afiliación a seguridad social, facturación, pagos. Manejo de video terminales. Desplazamientos a entidades publicas, a clientes y otras empresas según necesidad		SI	Biologico	Virus y bacterias (transmitidas por el ambiente y contacto con el público)	Gripa y alergias respiratorias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	5	Infección pulmonar	SI, Ley 9 /79 Art. 101 y 104	NA	NA	NA	Capacitación en autocuidado. Fomentar el lavado frecuente de manos	NA
					Físico	Radiación (uso de video terminales)	Cefalea, cansancio, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	5	Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 488/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular.	NA
					Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia)	Estrés, irritabilidad, cefalea, alteración en las relaciones sociales y familiares.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	5	alteraciones digestivas e intestinales	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar estudio de riesgo psicosocial y tomar medidas según hallazgos. Realizar taller de liderazgo y trabajo en equipo.	NA
					Biomecanico	Postura (prolongada sedente durante la jornada laboral)	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	5	Escoliosis	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	Realizar inspección ergonomica. Implementar apoya pies	Continuar realizando examenes ocupacionales con énfasis musculo esquelético. Diseñar PVE prevención de enfermedades osteo musculares	NA
						Movimientos repetitivos (operación de equipos de computo)	Esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguno	Ninguno	Capacitación	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control especifico	5	Tunel del carpo	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Ejercicios para miembros superiores	NA
						Locativo (Orden y aseo)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable con control especifico	5	Lesiones leves en cualquier parte del cuerpo	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	NA	Implementar programa de 5's	NA
						Eléctrico (presencia de baja tensión por cableado y conexión de	Lesiones leves en manos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control especifico	5	Electrocución	SI, Ley 9/79 Art. 114 y 116. Resolución 2400/79 Art 203	NA	NA	Realizar mantenimiento preventivo a	Realizar inspecciones locativas	NA

OFICINA VIGILIA				equipos)																	208, 209 y 212			electrica.			
			Condiciones de Seguridad	Tecnológico (Incendio por papel acumulado)	Quemaduras de primer grado	Ninguno	Extintores	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable con control especifico	5	Quemaduras en cualquier parte del cuerpo	SI, Ley 9/79	NA	NA	NA	Conformar y capacitar brigadas de emergencias. Actualizar plan de emergencias. Capacitar en manejo de extintores.	NA
				Accidentes de transito (desplazamiento dentro y fuera de la ciudad)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	60	240	II	Aceptable con control especifico	5	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en seguridad vial para todos los actores en la via	NA
			Físico	Radiación (uso de video terminales y exposición a rayos solares)	Cefalea, cansancio, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	1	Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 488/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular.	NA
			Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia)	Estrés, Irritabilidad, cefalea y cansancio.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control especifico	1	Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Aplicar bateria de riesgo psicosocial y tomar medidas según hallazgos.	NA
				Caracteristicas del grupo social de trabajo (relaciones, trabajo en equipo)	Alteración en las relaciones interpersonales y familiares	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	10	60	III	Aceptable	1	Estrés	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar taller de liderazgo y trabajo en equipo.	NA
			Biomecanico	Postura (prolongada sedente durante la jornada laboral)	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control especifico	1	Escoliosis	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	Realizar inspección ergonomica.	Continuar realizando examenes ocupacionales con énfasis musculo esquelético. Realizar pausas activas	NA
				Movimientos repetitivos (operación equipos de computo)	Esguinces, luxaciones, desgarros musculares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	1	Lesiones osteomusculares	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Implementar programa de vigilancia epidemiológica para prevención de desordenes musculo esqueléticas	NA
			Condiciones de Seguridad	Locativo (superficies irregulares)	Caidas a mismo nivel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control especifico	1	Esguince	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	Mantenimiento preventivo a ecaleras	Capacitación en orden y aseo	NA
				Público (robos, atracos por desplazamientos)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control especifico	1	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en manejo del riesgo público	NA
				Accidentes de transito (desplazamiento dentro y fuera de la ciudad)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control especifico	1	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en seguridad vial para todos los actores en la via. Realizar inspeccion pre operacional a vehiculos	NA
			Biologico	Mordeduras (caninos)	Infecciones cutaneas	Ninguno	Ninguno	Uniforme y botas de seguridad	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	2	Infecciones cutaneas	SI	NA	NA	NA	Capacitación en prevención del riesgo biológico por Zoonosis	EPP (uniforme y botas de seguridad caña larga)
			Físico	Radiación (exposición a rayos solares)	Cefalea, cansancio, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	2	Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 488/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular"	NA
				Vibración (operación de motocicleta)	Espasmos musculares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	MEDIO	25	450	II	Aceptable con control especifico	2	Afectación en la columna vertebral	SI	NA	NA	Realizar mantenimiento preventivo al sistema de amortiguación a la silla de la motocicleta	Realizar inspección pre operacional de la motocicleta	NA

SUPERVISOR	Supervisar el desempeño de los guardas de seguridad, mediante visitas a las empresas donde se presta el servicio de vigilancia privada. Operación de motocicleta		Ruido (intermitente)	capacidad de auditiva	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	IV	Aceptable	2	auditiva	art.1,2	NA	NA	NA	la salud auditiva	NA
		Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía)	Estrés, irritabilidad, cefalea y cansancio.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control específico	2	Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Aplicar batería de riesgo psicosocial y tomar medidas según hallazgos.	NA
		Biomecanico	Postura mantenida	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	25	100	II	Aceptable con control específico	2	Escoliosis	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	Realizar inspección ergonomica.	Continuar realizando examenes ocupacionales con énfasis musculo esquelético. Realizar pausas activas	NA
			Movimientos repetitivos (operación de motocicleta)	Lesiones en miembros inferiores y superiores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	60	240	II	Aceptable con control específico	2	Tunel del carpo	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Implementar programa de vigilancia epidemiológica para prevención de desordenes musculo esqueléticas	NA
		Química	Material particulado	Afecciones pulmonares y en ojos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control específico	2	Afecciones respiratorias	SI	NA	NA	NA	Capacitación en cuidado de la salud respiratoria	Uso de EPP (tapa bocas)
		Condiciones de Seguridad	Locativo (superficies irregulares)	Caídas a mismo nivel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	2	Esguince	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	NA	Capacitación en identificación y control de peligros. Capacitación en prevención de caídas a nivel	NA
			Publico (robos, atracos)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Camaras de seguridad	Elementos de dotación (arma, bastón). Capacitación y entrenamiento	2	4	8	MEDIO	100	800	I	Aceptable con control específico	1	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en manejo del riesgo público	NA
			Accidentes de transito (desplazamiento dentro y fuera de la ciudad)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	EPP (casco, botas de seguridad, chaqueto reflectivo)	2	4	8	MEDIO	60	480	II	Aceptable con control específico	1	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	Mantenimiento preventivo a motocicletas	Capacitación en seguridad vial para todos los actores en la vía. Realizar inspección pre operacional a motocicleta	EPP (casco, chaleco reflectivo)
EMPRESAS CLIENTES	Prestar servicio de vigilancia privada a empresas clientes, vigilar camaras de seguridad, abrir y cerrar puertas, realizar recorrido de verificación, atención de publico	SI	Biologico	Virus y bacterias (guardas presentes en IPS)	Gripa y alergias respiratorias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	BAJO	25	200	II	Aceptable		Infección pulmonar	SI, Ley 9 /79 Art. 101 y 104	NA	NA	NA	Capacitación en autocuidado. Fomentar el lavado frecuente de manos	Uso de EPP (tapa bocas)
			Mordeduras y picaduras (caninos e insectos)	Infecciones cutaneas	Ninguno	Ninguno	Uniforme y botas de seguridad	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable		Infecciones cutaneas	SI	NA	NA	NA	Capacitación en prevención del riesgo biologico por Zoonosis	EPP (uniforme y botas de seguridad caña larga)
			Radiación (exposición a rayos solares)	Cefalea, cansancio, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	10	40	III	Aceptable		Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 488/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular. -	NA
GUARDAS DE SEGURIDAD			Ruido (intermitente)	Disminución de la capacidad de auditiva	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable		Perdida de la capacidad auditiva	SI,Res.1972/90, art.1,2	NA	NA	NA	Capacitación en cuidado de la salud auditiva	NA
		Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía)	Estrés, irritabilidad, cefalea y cansancio.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control específico		Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Aplicar batería de riesgo psicosocial y tomar medidas según hallazgos. Realizar talleres de manejo del estrés	NA
			Jornada de trabajo (trabajo nocturno)	Trastornos de sueño, cefalea y cansancio. Malas relaciones inter personales	Ninguno	Ningoo	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control específico		Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar talleres de aprovechamiento del tiempo libre	NA
		Biomecanico	Postura mantenida	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	25	100	III	Aceptable con control específico		Escoliosis	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4,	NA	NA	Realizar inspección ergonomica.	Continuar realizando examenes ocupacionales con énfasis musculo esquelético. Realizar	NA

OFICINA AGUSTA	DOCENTE	Prestar servicio de seguridad privada a personas especificas	D	Condiciones de Seguridad	Quietos	Polvo	Afecciones pulmonares y en ojos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	2	Afecciones respiratorias	SI	NA	NA	NA	NA	Capacitación en cuidado de la salud respiratoria	NA
					Locativo (superficies irregulares)	Caidas a mismo nivel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico		Equidez	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	NA	NA	Capacitación en identificación y control de peligros. Capacitación en prevención de caidas a nivel	NA
					Publico (robos, atracos)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Camaras de seguridad	Elementos de dotación (arma, baston). Capacitación y entrenamiento	2	4	8	MEDIO	100	800	I	Aceptable con control especifico		Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en manejo del riesgo público. Continuar con entrenamiento en uso de armas de fuego	NA
				Fisico	Radiación (exposición a rayos solares)	Cefalea, somnolencia, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	10	40	III	Aceptable	2	Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 486/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular	NA
					Ruido (intermitente)	Disminucion de la capacidad de audición	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	2	Perdida de la capacidad auditiva	Si.Res.1972/90, art.3.2	NA	NA	NA	Capacitacion en cuidado de la salud auditiva	NA
				Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia)	Estres, irritabilidad, cefalea y cansancio.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control especifico	2	Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Aplicar bateria de riesgo psicosocial y tomar medidas segun hallazgos. Realizar talleres de manejo del estrés	NA
					Jornada de trabajo (trabajo nocturno)	Trastornos de sueño, cefalea y cansancio. Malas relaciones inter personales	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control especifico	2	Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar talleres de aprovechamiento del tiempo libre	NA
				Biomecanico	Postura mantenida	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	MEDIO	25	100	II	Aceptable con control especifico	2	Cansancio	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolucion 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	Realizar inspección ergonomica	Continuar realizando examenes ocupacionales con enfasis musculo esqueletico. Realizar pausas activas	NA
				Quimico	Polvo	Afecciones pulmonares y en ojos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	2	Afecciones respiratorias	SI	NA	NA	NA	Capacitación en cuidado de la salud respiratoria	NA
				Condiciones de Seguridad	Locativo (superficies irregulares)	Caidas a mismo nivel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	2	Equidez	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	NA	Capacitación en identificación y control de peligros. Capacitación en prevención de caidas a nivel	NA
					Accidentes de transito (desplazamiento dentro y fuera de la ciudad)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	EPP (casco, botas de seguridad), chaqueta reflectiva).	2	4	8	MEDIO	60	480	II	Aceptable con control especifico	2	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en seguridad vial para todos los actores en la via.	EPP (casco, chaleco reflectivo)
					Publico (robos, atracos)	Lesiones en cualquier parte del cuerpo	Ninguno	Camaras de seguridad	Elementos de dotación (arma, baston). Capacitación y entrenamiento	2	4	8	MEDIO	100	800	I	Aceptable con control especifico	2	Lesiones severas en cualquier parte del cuerpo	SI	NA	NA	NA	Capacitación en manejo del riesgo público. Continuar con entrenamiento en uso de armas de fuego	NA.-
	SERVICIOS GENERALES	Realizar aseo a todas las oficinas y áreas en general (pasillos y baños). Barrer, trapear, limpiar, lavar y desinfectar	B	Biologico	Virus y bacterias (transmitidos por el aseo a áreas comunes)	Gripa y alergias respiratorias	Ninguno	Ninguno	Uso de protección respiratoria	2	3	6	BAJO	10	60	III	MEJORABLE	1	Infección pulmonar	SI, Ley 9 /79 Art. 101 y 104	NA	NA	NA	Capacitación en autocuidado. Fomentar el lavado frecuente de manos	Utilizar protector respiratorio. Realizar matriz de EPP
				Quimico	Liquidos (desinfectantes, hipoclorito y demás sustancias de aseo)	Irritación vias respiratorias y afecciones en piel y ojos	Ninguno	Ninguno	Uso de Gafas de Seguridad	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Infecciones pulmonares severas, infecciones severas en la piel y ojos	SI, Ley 9 /79 Art. 101 y 104	NA	NA	Rotular los sustancias químicas utilizadas	Realizar capacitación en uso y rotulación de sustancias químicas y manejo de hoja de seguridad. Proporcionar hojas de seguridad de las sustancias químicas	Uso de protector respiratorio
					Material particulado (polvo)	Irritacion vias respiratorias y afecciones en piel y ojos	Ninguno	Ninguno	Uso de Gafas de Seguridad .	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Infecciones pulmonares severas, infecciones severas en la piel y ojos	SI, Ley 9 /79 Art. 101 y 104	NA	NA	NA	Capacitar en el cuidado de la piel y en prevención de enfermedades respiratorias.	Uso de protector respiratorio
				Biomecanico	Movimientos repetitivos (barrer y trapear)	Esguinces, tensiones, dengarre musculares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Lesiones osteomusculares	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Realizar pausas activas. Implementar programa de vigilancia epidemiologica para prevención de desordenes musculo esqueleticos	NA
					Postura (prolongada bipeda)	Lesiones lumbares y esguinces musculares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Lesiones osteomusculares	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 12	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Realizar pausas activas. Implementar programa de vigilancia epidemiologica para prevención de desordenes musculo esqueleticos	NA
				Condiciones de Seguridad	Electrico (presencia de baja tensión por cableado y conexión de equipos)	Electrocución	Ninguno	Cableado de red electrica general protegido	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	1	Quemaduras en la piel	Ley 9 /79 Art 113 y 116. Resolución 2400/79 Art 307, 308, 309 y 310	NA	NA	Realizar mantenimiento a cableado y conexiones electricas	Capacitar en prevención del riesgo electrico. Señalizar la presencia del riesgo electrico.	NA
					Locativo (orden y aseo y superficies irregulares de trabajo, pasa resbalosa)	Caidas a mismo nivel, Contusiones, fracturas y esguinces.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	25	450	II	MEJORABLE	1	Fracturas en miembros superiores e inferiores.	Ley 9 /79 Art. 93	NA	NA	NA	Realización implementación de programa de orden y aseo	Uso de EPP (protector respiratorio, guantes de caucho, zapatos con suela antideslizante
	CENTRO DE MONITOREO	Control de monitoreo, manejo de radios, atención a usuarios, centro de comunicaciones	C	Fisico	Radiación (uso de rayos terrestres)	Cefalea, somnolencia, manchas en la piel y fatiga ocular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	5	Manchas en la piel	GTC 8, R.D. 486/1997	NA	NA	NA	Realizar pausas activas, incluyendo ejercicios para descanso ocular	NA
				Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonia)	Estres, irritabilidad, cefalea, atención en las relaciones sociales y tendinos.	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	5	alteraciones digestivas e insomnios	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar analisis de riesgo psicosocial y tomar medidas segun hallazgos. Realizar taller de liderazgo y trabajo en equipo.	NA
					Jornada de trabajo (trabajo nocturno)	Trastornos de sueño, cefalea y cansancio. Malas relaciones inter personales	Ninguno	Ninguno	Actividades deportivas de integración	2	3	6	BAJO	25	150	II	Aceptable con control especifico	1	Alteraciones digestivas	SI, Resolución 2646 de 2008	NA	NA	NA	Realizar talleres de aprovechamiento del tiempo libre	
				Biomecanico	Postura (prolongada sedente durante la jornada laboral)	Lesiones osteomusculares (Cervical, Dorsalgias y Lumbalgias)	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	5	Escoliosis	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	Realizar inspección ergonomica e implementar ayudas ofim	Continuar realizando examenes ocupacionales con enfasis musculo esqueletico. Diseñar PVE prevención de enfermedades osteo musculares	NA
					Movimientos repetitivos (operarios de equipos de computo)	Esguinces, tensiones, dengarres musculares	Ninguno	Ninguno	Capacitación	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control especifico	5	Tunel del carpo	Ley 9 /79 Art. 80, 84 y 85. Resolución 2400/79 Art. 4, 10 y 11	NA	NA	NA	Realizar capacitación en higiene postural. Ejercicios para miembros superiores	NA
				Condiciones de Seguridad	Locativo (Orden y aseo)	Lesiones en multiples parte del cuerpo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable con control especifico	5	Lesiones leves en cualquier parte del cuerpo	RESOLUCION 2400 DE 1979	NA	NA	NA	Implementar programa de 5's	NA
					Electrico (presencia de baja tensión por cableado y conexión de equipos)	Lesiones leves en manos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	ALTO	25	450	II	Aceptable con control especifico	5	Quemaduras	SI, Ley 9/79 Art 114 y 116. Resolución 2400/79 Art 307, 308, 309 y 310	NA	NA	Realizar mantenimiento preventivo a instalaciones electricas	Realizar inspecciones locativas	NA

	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	SVSC - FOR023 - HSE	2017 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 1 de 1

SEDE: UPTC TUNJA | FECHA ACTUALIZACION: marzo 7 de 2019

AREA	ASPECTO AMBIENTAL			IMPACTO AMBIENTAL RELACIONADO	CONTROLES ACTUALES	CARACTER (+/-)	EVALUACION ASPECTO AMBIENTAL (EAA)					SIGNIFICANCIA FINAL				CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE IMPLEMENTACION
	DIRECTO E INDIRECTO	TIPO	DESCRIPCION				SEVERIDAD (Se)	COBERTURA (Co)	DURACIÓN (Di)	ASP. LEGAL (LA)	EAA	PROBABILIDAD (P)	Frecuencia control actual (FCA)	SAA	SIGNIFICANCIA		
VIGILANCIA UPTC T..																	

	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	SVSC - FOR023 - HSE	2017 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 1 de 1

SEDE	UPTC TUNJA	FECHA ACTUALIZACION:	marzo 7 de 2019

AREA	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL RELACIONADO	CONTROLES ACTUALES	CARACTER (+/-)	EVALUACION ASPECTO AMBIENTAL(EAA)					SIGNIFICANCIA FINAL				CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE IMPLEMENTACION
	CONDICION DE OPERACION	TIPO	DESCRIPCION			SEVERIDAD (Sa)	COBERTURA (Ca)	DURACIÓN (D)	ASP. LEGAL (LA)	EAa	PROBABILIDAD (P)	Probabilidad control actual (PCA)	SAA	SIGNIFICANCIA		
U N J A	N	Combustión de fuentes móviles (Gasolina, acpm/diesel, Combustión de calderas (Gas, aceites usados, fuel/oil, Aceite usado, refrigerantes usados	Funcionamiento de vehículos propios de SVS	Contacto en las vías(aire, peligros y riesgos) Afectación ecosistemas flora/fauna del suelo	Control de vehículos propios de SVS con ejecución de mantenimiento preventivo de talleres autorizados con cumplimiento ambiental	(-)	1	1	1	2	10	1	2	40	MODERADO (SIGNIFICATIVO)	Continuar controles actuales Fortalecer sensibilización al personal	Director del SVC
	N	Emisión: Fuentes atmosféricas Generación de residuos Consumo y vertido de agua para apagar el incendio	Emisión atmosférica	Contaminación del medio ambiente	Entrenamiento personal en el manejo de extintores y en la prevención de posibles fuentes	(-)	2	4	4	4	14	2	2	40	MODERADO (SIGNIFICATIVO)	Continuar controles actuales Fortalecer sensibilización al personal	Director del SVC
	N	Generación de residuos no ordinarios	Residuos generados al momento de atender un accidente en personas o no heridos	Contaminación del suelo, agua y afectación a flora y fauna	Simulacro sobre el manejo de emergencias (incendio, animal) y primeros auxilios	(-)	2	4	2	2	8	2	3	60	MODERADO (SIGNIFICATIVO)	Complementar controles (ejecución de simulacro y uso de extintor de forma real y no controlada periódica)	Director del SVC
	E	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos, emisiones atmosféricas, contaminación del suelo y fuentes hídricas	Emergencias por derrames, incendios, choques de vehículos	Afectación del medio	Plan de Emergencias y su capacitación, Plan de Gestión de Residuos Hidrocarburos contaminados	(-)	3	3	3	3	12	1	4	40	MODERADO (SIGNIFICATIVO)	Complementar controles en el Plan de Emergencias de la UNIDAD	Director del SVC
	E	Generación de residuos ordinarios (papel, cartón, plástico, madera, vidrio, etc.)	Generación de residuos que pueden ser reciclados	Contaminación del suelo	Canecas de clasificación Capacitación a todos del proyecto	(-)	3	1	3	3	10	2	4	80	SEVERO (MUY SIGNIFICATIVO)	Capacitación y Refuerzo sensibilización acerca del programa de reciclaje	Director del SVC
	E	Generación de residuos Especiales (material contaminado, residuos hospitalarios, baterías, aceites usados, etc.)	Generación de residuos especiales que pueden ser reciclados	Contaminación del suelo	Canecas de clasificación Capacitación a todos del proyecto	(-)	3	1	3	3	10	3	3	90	SEVERO (MUY SIGNIFICATIVO)	Capacitación y sensibilización acerca del programa de reciclaje	Director del SVC

	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: AMB-001-1
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN 01

SEDE: VIGILISTA ; CONTRATO UPTC BOYACÁ	FECHA : 1 de Marzo de 2019	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCION	AREA	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD R	NR	E	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ASPECTOS	DESCRIPCIÓN IMPACTOS	SIGNO +	SIGNO -	EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Probabilidad	Duración	Magnitud	Área de influencia	Recuperabilidad	Importancia	VALORACIÓN IMPACTO	SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR
Suministro de personal de seguridad con armas y sin armas en las modalidades fija y móvil, del Campus y seccionales de la UPTC de Boyacá.	Oficinas	Actividades Administrativas	x			RESIDUOS	Generación de Residuos Sólidos Especiales (Equipos Electromagnéticos fuera de servicio)	Contaminación del suelo presión sobre sitios de disposición, generación de PASIVOS AMBIENTALES		x	5	10	10	5	5	1	36	1	Entrega de inventarios	Plan de gestión ambiental política de reuso de componentes Seguimiento y control al comprador
							Generación de Residuos Sólidos Especiales: (Pilas, lamera y fluorescentes)	Contaminación del suelo presión sobre sitios de disposición, generación de PASIVOS AMBIENTALES		x	5	10	10	5	5	1	36	1	PGIR	PGIR, rutas, horarios, capacitación, gestor, almacenamiento temporal
							Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos: Domésticos Ordinario	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo y proliferación de vectores		x	5	5	5	5	5	5	30	0	PGIR	PGIR, capacitación
							Generación de Residuos Sólidos No peligrosos: chatarra, muebles	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo		x	5	5	5	5	1	1	22	0	Entrega a inventarios Aprovechamiento interno a través de subasta pública (venta) Aprovechamiento interno para reuso	Fortalecimiento del aprovechamiento interno para reuso. Seguimiento y control al comprador.
							Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos: reciclables (papel, cartón, vidrio, plástico y latas).	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo		x	5	5	5	5	1	1	22	0	PGIR	PGIR, capacitación
						ENERGÍA ELÉCTRICA	Consumo de energía eléctrica	Presión sobre los recursos naturales renovables y no renovables		x	10	5	5	5	5	5	35	1	Bombillos ahorradores Mantenimiento instalaciones eléctricas	Programa Uso Racional de Energía
						AGUA	Vertimiento de aguas residuales tipo Domestico	Alteración de la biota presente en los cuerpos de agua		x	10	1	1	5	1	5	23	0	Uso de insumos de limpieza biodegradables	PGIR, capacitación
							Consumo	Presión sobre el recurso hídrico, aumento del índice de escasez		x	10	5	5	10	5	5	40	1	Mantenimiento de sistemas hidráulicos	Programa Uso Racional de Agua
						RECURSOS NATURALES	Consumo de Papel	Agotamiento del recurso		x	5	5	5	5	5	1	26	0	Mayor utilización de medios digitales y cultura de aprovechamiento del papel	Campañas de sensibilización del ahorro y aprovechamiento de los recursos naturales
	Vigilancia (porterías)	Labores de vigilancia del ingreso y salida de la universidad	x			RESIDUOS	Generación de Residuos Sólidos Especiales: RAEE (Radio teléfonos-50 equipos , cámaras de seguridad)	Contaminación del suelo, presión sobre sitios de disposición, generación de PASIVOS AMBIENTALES		x	5	10	10	5	5	1	36	1	Entrega de RAEE a inventarios	Plan de gestión ambiental RAEE
							Generación de Residuos Sólidos Especiales: (Pilas de los radioteléfonos)	Contaminación del suelo, presión sobre sitios de disposición, generación de PASIVOS AMBIENTALES		x	5	10	10	5	5	1	36	1	Ninguno	PGIR: rutas, horarios, capacitación, gestor, almacenamiento temporal.
							Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos: Domésticos Ordinario	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo y proliferación de vectores		x	5	5	5	5	5	5	30	0	PGIR	PGIR: capacitación
							Generación de Residuos Sólidos No peligrosos: chatarra, muebles	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo		x	5	5	5	5	1	1	22	0	Entrega de residuos a inventarios Aprovechamiento a través de subasta pública (venta) Aprovechamiento interno para reuso	Fortalecimiento del Aprovechamiento interno para reuso
							Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos: reciclables (papel, cartón, vidrio, plástico y latas).	Presión sobre el relleno sanitario, contaminación del suelo		x	5	5	5	5	1	1	22	0	PGIR	PGIR, capacitación
						ENERGÍA ELÉCTRICA	Consumo de energía eléctrica	Presión sobre los recursos naturales renovables y no renovables		x	10	5	5	5	5	5	35	1	Bombillos ahorradores. Mantenimiento instalaciones eléctricas	Programa Uso Racional de Energía
						AGUA	Vertimiento de aguas residuales tipo Doméstico	Alteración de la biota presente en los cuerpos de agua		x	10	1	1	5	1	5	23	0	Uso de insumos de limpieza biodegradables	PGIR, capacitación
							Consumo	Presión sobre el recurso hídrico, aumento del índice de escasez		x	10	5	5	10	5	5	40	1	Mantenimiento de sistemas hidráulicos	Programa Uso Racional de Agua, indicadores de consumo

Wilson E. Fuentes S.
Lic. Rm. 1248/2014.

1. OBJETIVO

Mitigar el impacto ambiental generado por las actividades realizadas y servicios prestados por la organización que afecten el medio ambiente.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades relacionadas con el establecimiento de objetivos, programas, metas, seguimiento y medición de programas ambientales aplicables a los aspectos e impactos ambientales identificados en SEGURIDAD SERVICONCEL LTDA.

3. RESPONSABLES

3.1. Gerencia

Es responsable por disponer del recurso para asegurar la identificación de los aspectos e impactos ambientales y establecer los controles según priorización de la valoración de los mismos. Realizar seguimiento periódico a los indicadores de los programas de gestión.

3.2. Coordinación SIG

Efectuar, apoyar y participar en la identificación de los aspectos e impactos ambientales y controlar permanentemente el consumo de agua y energía en las sedes administrativas de Seguridad Serviconcel Ltda.

Presentar de manera semestral a la Gerencia General los indicadores de los programas ambientales.

Verificación de disposición de residuos peligrosos.

Verificación de clasificación y disposición final de basuras, verificación de manejo de papel reciclable y reutilizable.

Desarrollar campañas de inmediata aplicación para lograr las metas establecidas en materia ambiental.

Conocer los impactos ambientales generados por la organización y la normatividad ambiental aplicable por medio de la creación de un informe que emitirá el coordinador ambiental.

3.3. Directores de Procesos

Son responsables de planificar y llevar a cabo la gestión de los peligros y riesgos en sus áreas responsables.

3.4. Dirección de Talento Humano

Coordinar la planeación, ejecución y seguimiento del programa de Gestión de educación ambiental y capacitaciones.

3.5. Colaboradores

Efectuar, apoyar y participar en la identificación de los aspectos e impactos ambientales y controlar permanentemente el consumo de agua y energía en las sedes administrativas de Seguridad Serviconcel Ltda.

4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia son aquellos que sirven como base, soporte o que guardan relación directa con un proceso, procedimiento o documento del SIG.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Norma ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental

5. DEFINICIONES

5.1. Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

5.2. Ciclo de vida: Etapas consecutivas o interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

5.3. Condición Ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en punto específico en el tiempo.

5.4. Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

5.5. Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

5.6. Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera. Incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

5.7. Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del sistema integrado de gestión para lograr mejorar en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política del Sistema Integrado de Gestión de la organización.

5.8. Meta Ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

5.9. Objetivo Ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política del Sistema Integrado de Gestión, que una organización establece.

5.10. Partes Interesadas: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

5.11. Programa Ambiental: Descripción de la metodología a seguir para la consecución de los objetivos y metas ambientales. Incluye la asignación de responsabilidades para cada una de la subtareas en que se divide, así como los medios y plazos de realización.

5.12. Sistema Integrado de Gestión (SIG): Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad, BASC, Ambiental y seguridad y Salud en el Trabajo.

Descripción de las tareas secuenciales	Responsable de la Ejecución	Cumplimiento de Metas	Fecha/Plazo Establecido
Generar un listado de los vehículos de la organización, para verificar la vigencia de la revisión técnica mecánica.	Director o asistente de Seguridad	1	Diciembre de todos los años
Desarrollar una capacitación sobre manejo eficiente para el ahorro de combustible con conductores.	Coordinador SIG	1	Noviembre de todos los años

Actividades de SEGURIDAD SERVICONCEL LTDA., en cuanto a la generación de emisiones:

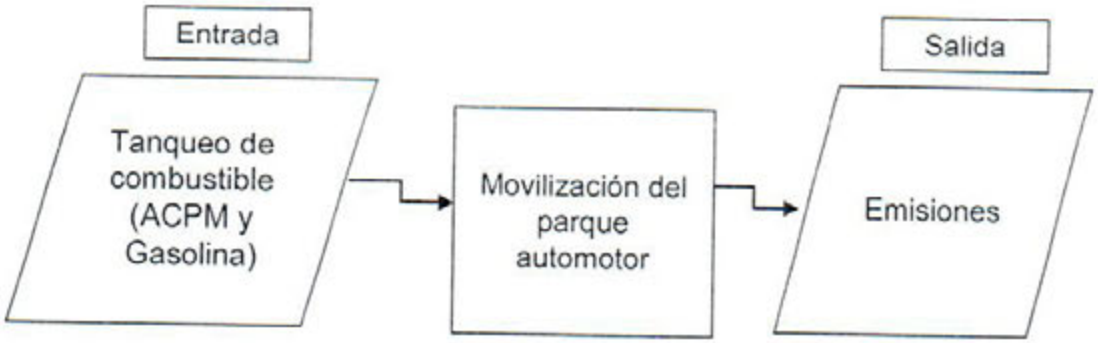

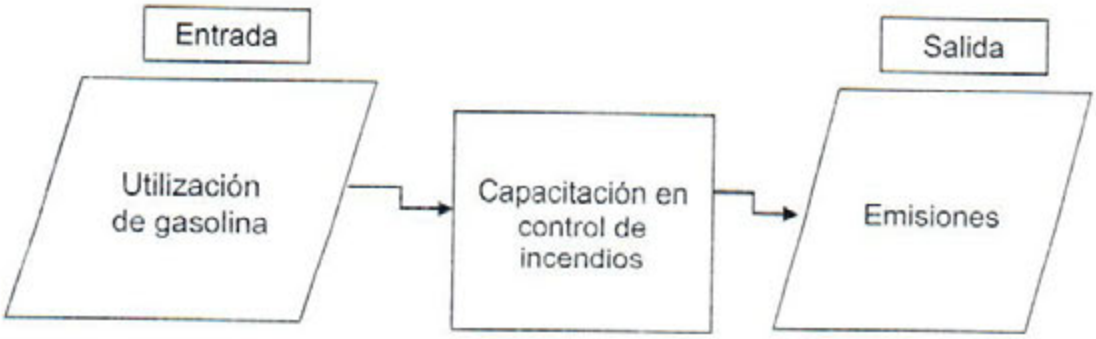

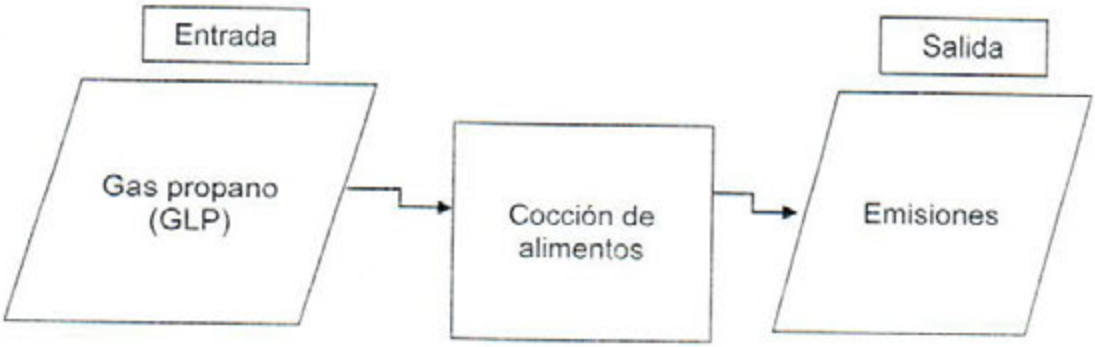

108

Actividades de SEGURIDAD SERVICONCEL LTDA., en cuanto a la generación de residuos:

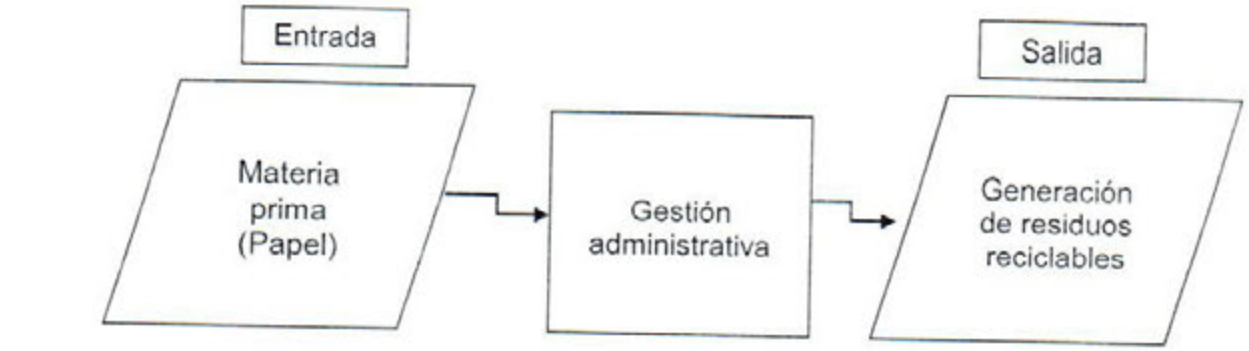

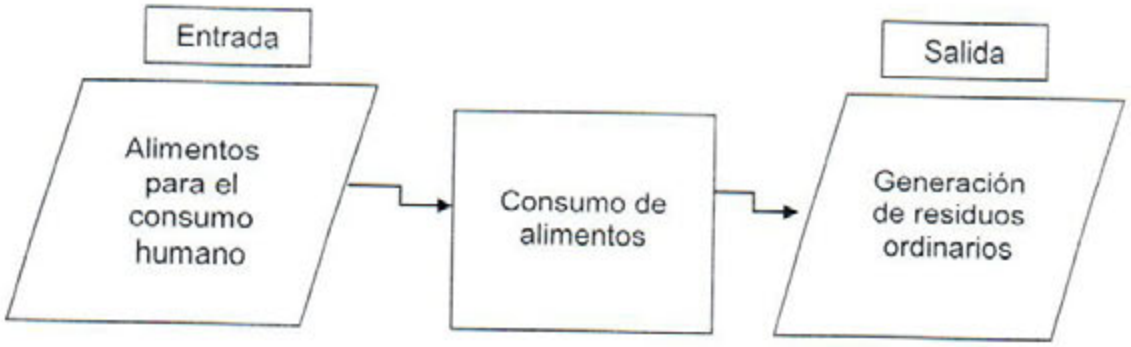





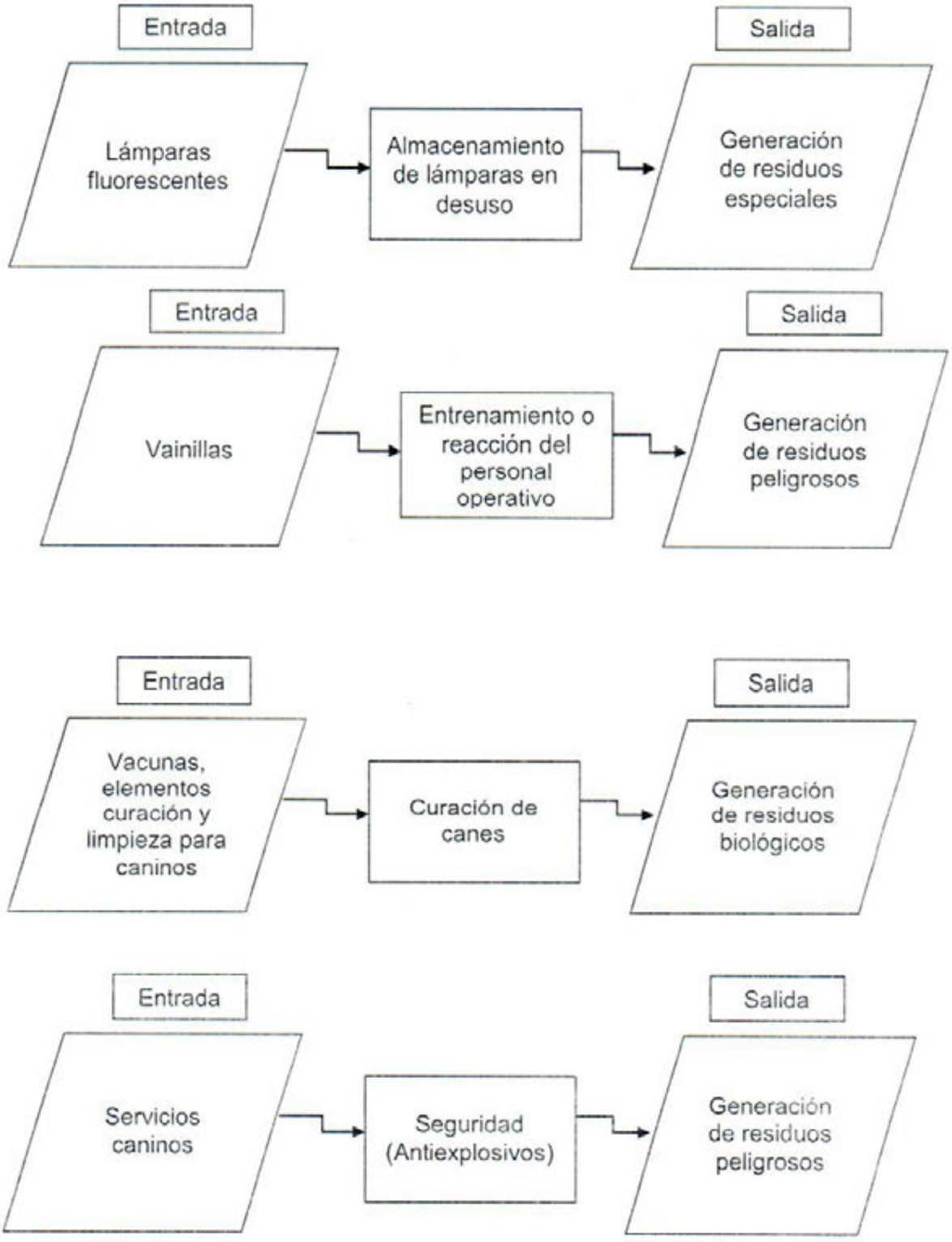
Entrada
Salida
Lámparas fluorescentes
Almacenamiento de lámparas en desuso
Generación de residuos especiales
Entrada
Salida
Vainillas
Entrenamiento o reacción del personal operativo
Generación de residuos peligrosos
Entrada
Salida
Vacunas, elementos curación y limpieza para caninos
Curación de canes
Generación de residuos biológicos
Entrada
Salida
Servicios caninos
Seguridad (Antiexplosivos)
Generación de residuos peligrosos

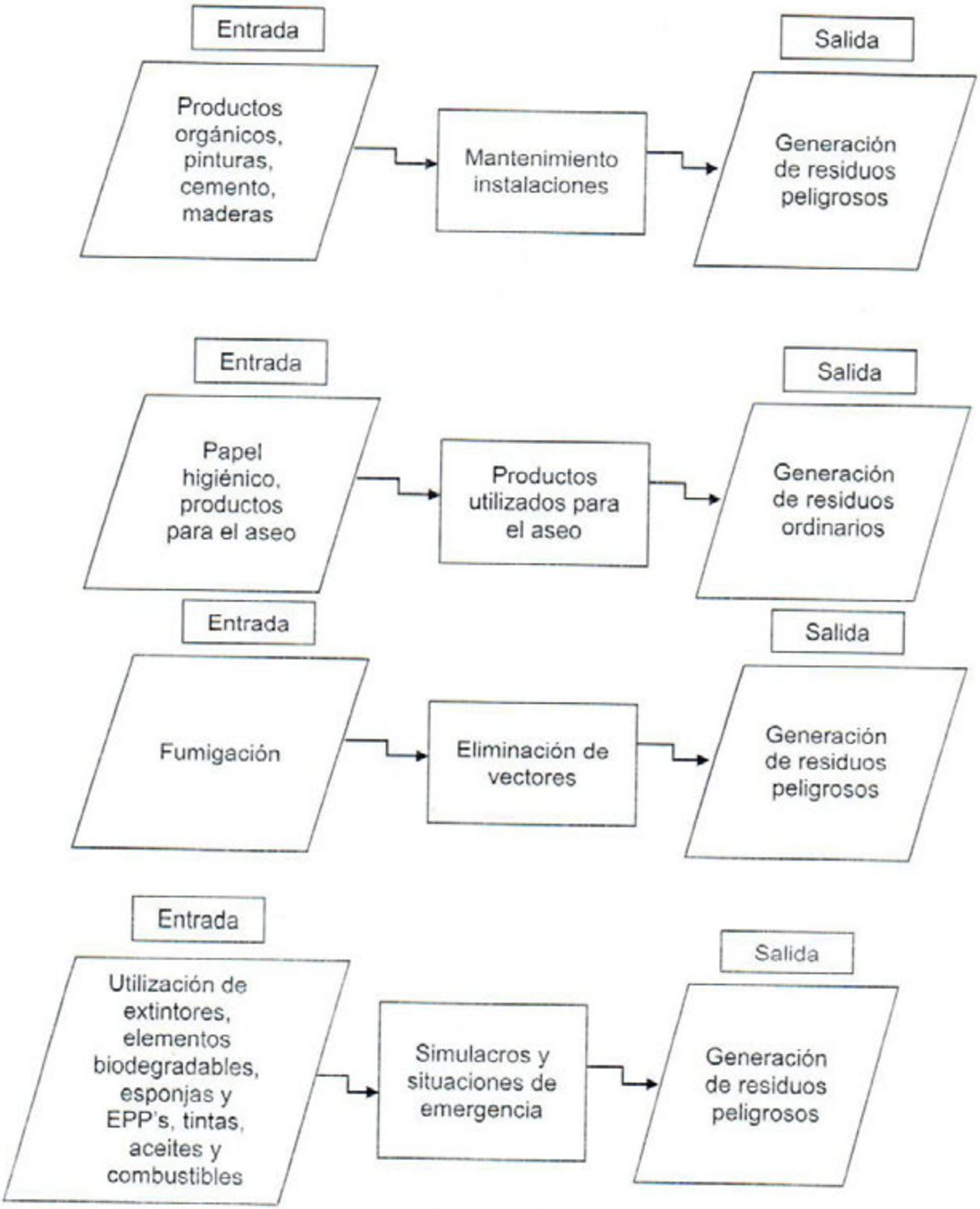
Entrada
Productos orgánicos, pinturas, cemento, maderas
Mantenimiento instalaciones
Salida
Generación de residuos peligrosos
Entrada
Papel higiénico, productos para el aseo
Productos utilizados para el aseo
Salida
Generación de residuos ordinarios
Entrada
Fumigación
Eliminación de vectores
Salida
Generación de residuos peligrosos
Entrada
Utilización de extintores, elementos biodegradables, esponjas y EPP's, tintas, aceites y combustibles
Simulacros y situaciones de emergencia
Salida
Generación de residuos peligrosos

Realizar un inventario y dar de baja a los residuos almacenados en la bodega de SEGURIDAD SERVICONCEL LTDA. Se debe tener un documento de control de los mismos y darles una disposición final adecuada.

7.2.1.2. Segregación en la Fuente:

La segregación indica la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación explicita y selectiva de los residuos procedentes de cada una de las aéreas o procesos de la organización.

Para realizar una correcta separación en la fuente se debe disponer de 3 recipientes en este caso, adecuados las cuales deben ser de un material resistente que no se deteriore con facilidad y cuyo sea entendible por el personal que ayudará a la separación en la fuente.

Dichos recipientes deben contener toda la información posible para ubicar los residuos

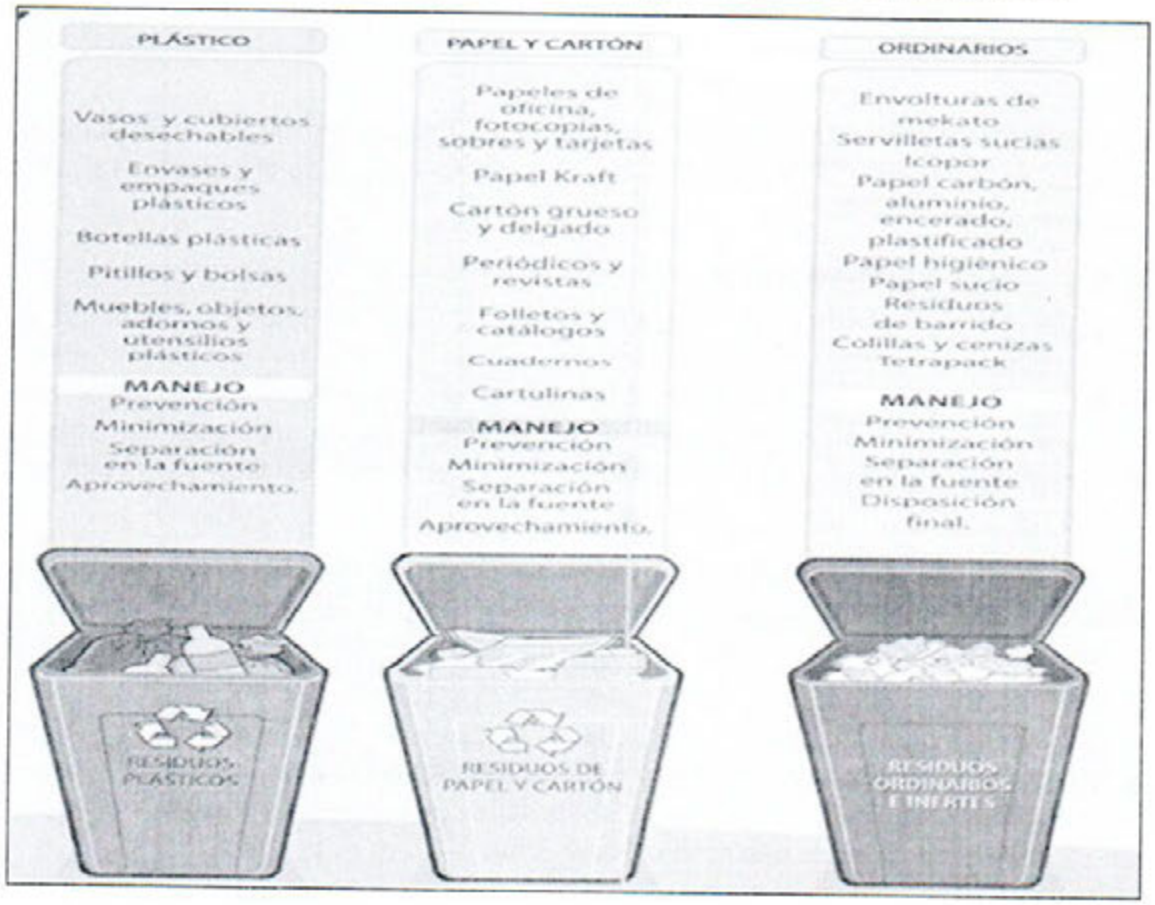

7.2.2. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

7.2.2.1. Residuos Reciclables

Serviconcel para dar cumplimiento a su programa de reciclaje realizará convenio con empresas que se encuentren legalmente constituidas y autorizadas para realizar la recolección de residuos reciclables, y una vez se tenga un volumen apropiado de estos, serán vendidos a la organización que haya sido seleccionada.

7.2.2.6. Sustancias Peligrosas

Cuando existan sustancias peligrosas se debe mantener la respectiva hoja de seguridad e incluirla en el listado de sustancias peligrosas para controlarla como está establecido en las hojas de seguridad.

- Baterías Laser

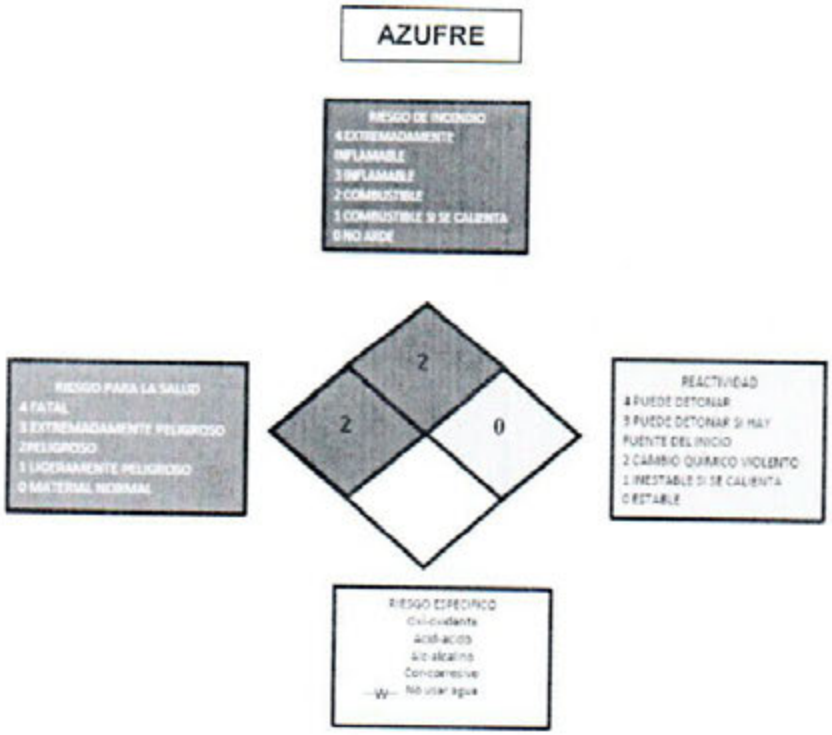

- Baterías De Los Avanteles

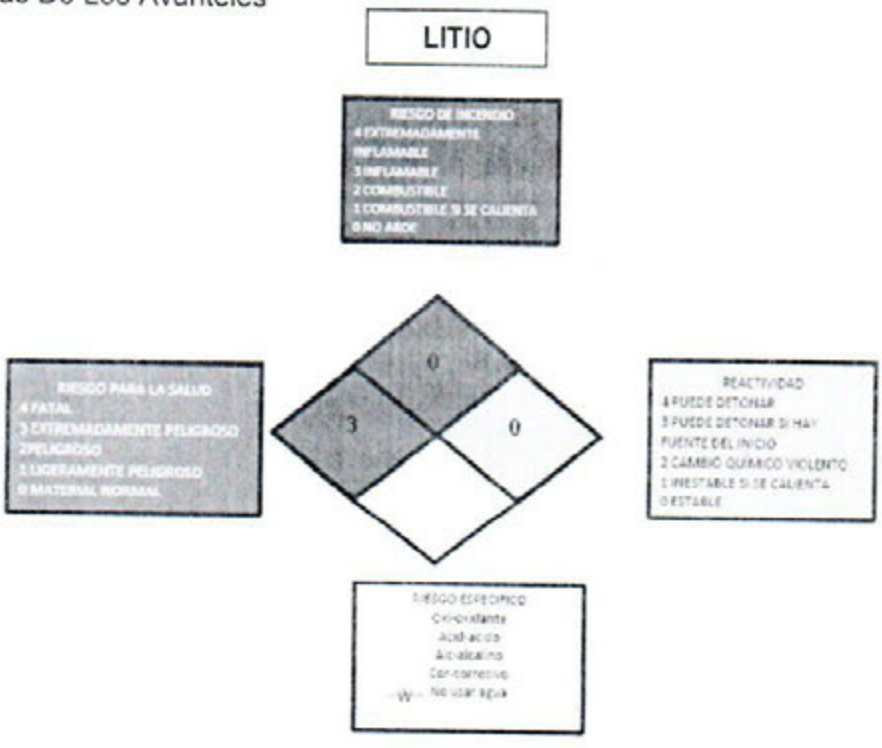

113

- ACPM

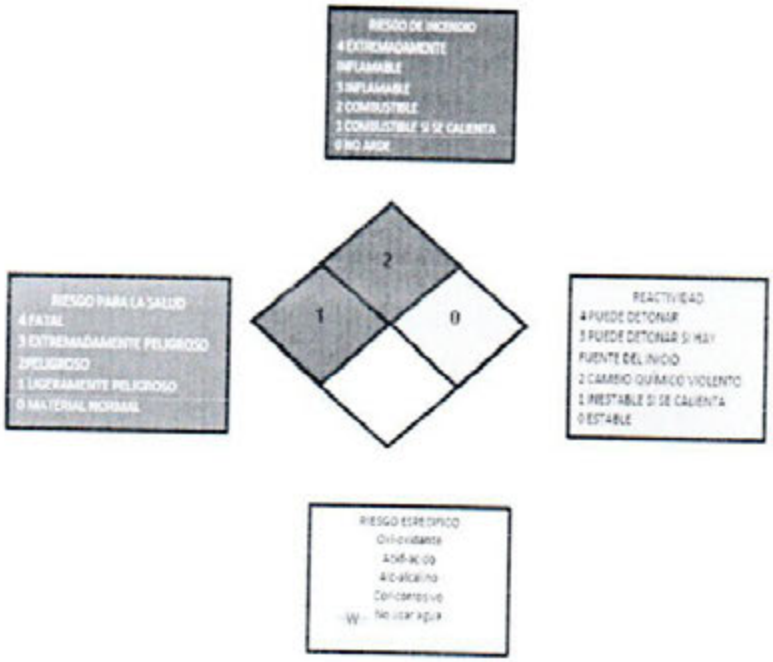

- Gasolina

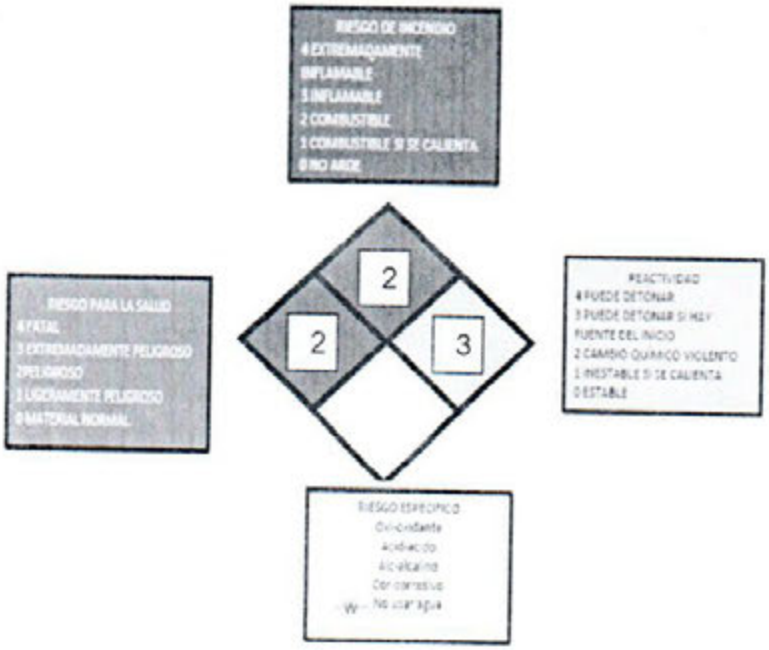

114

FULMINANTE O PÓLVORA

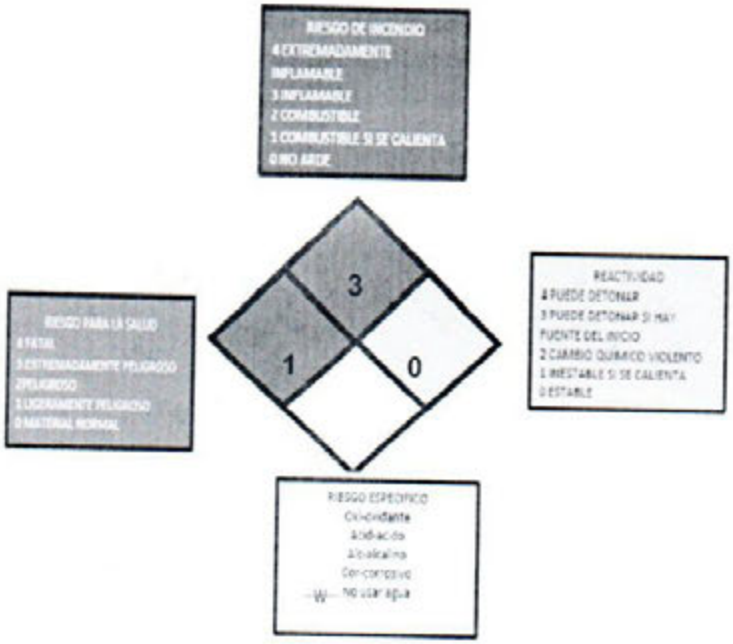

- Tintas

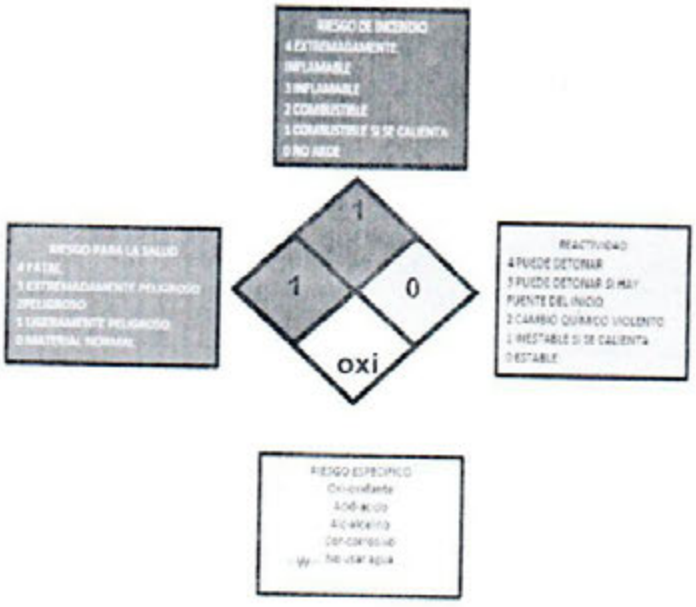

115

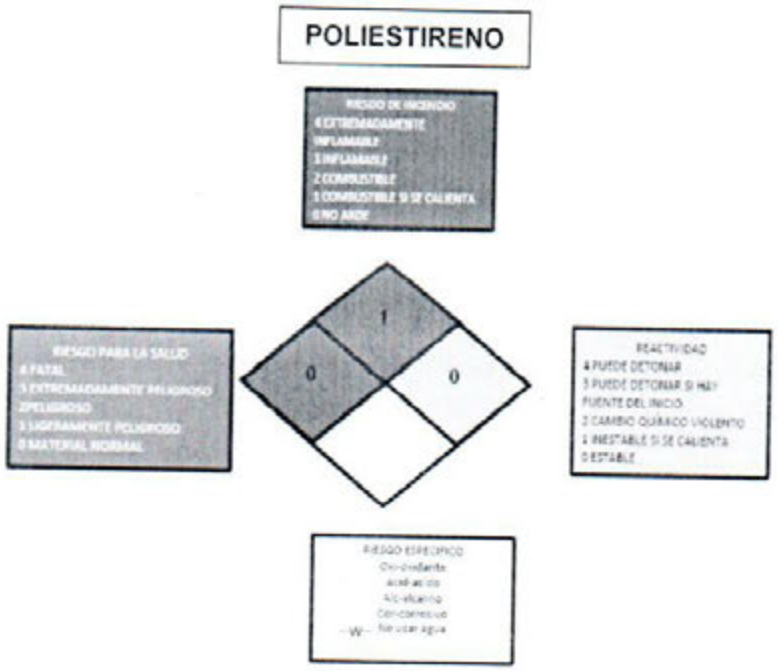

7.2.2.7. RESIDUOS ESPECIALES

- **Uniformes:** Los uniformes serán almacenados en un sitio adecuado. Se dicen que son especiales al poseer el logo de la organización los cuales son separados y/o retirados de la totalidad del uniforme para luego ser entregados a al proveedor seleccionado, quienes realizan el proceso de incineración bajo condiciones controladas y seguras. Los uniformes son tela y la tela no presenta ninguna reacción hacia el suelo por ende pasarían a ser residuo ordinario y se le dará la disposición mencionada para estos residuos.
- **Aceite Automotor:** El aceite de los vehículos aspecto ambiental importante para Serviconcel Ltda., será supervisado por el coordinador SIG mediante certificados suministrados por los proveedores, que a través de entidades competentes en el tratamiento y disposición final aseguren el cumplimiento en la debida eliminación de estos residuos generados. En caso de requerir el cambio de aceite con un proveedor diferente debe solicitarse autorización del Gerente General.
- **Llantas de vehículos:** Las llantas de los vehículos después de cumplida su vida útil, serán entregadas al proveedor para su reciclaje o disposición final, el cual anualmente certificará el total de llantas entregadas durante el periodo transcurrido para su debida disposición.
- **Lámparas Alógenas:** Las lámparas alógenas inservibles serán desechadas en recipientes especiales, serán entregadas a la empresa de recolección de residuos especiales para su disposición final.
- **Partes de PC**: Las partes usadas y no servibles de computador son dispuestos en caneca especial en el almacén, una vez se acumule una cantidad importante será entregada a la empresa de recolección de residuos especiales destinada por la organización.
- **Mantenimiento de Aires:** La organización establecerá un cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados para evitar fugas de gases de los mismos. Este cronograma

116

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	▪ Se debe prestar particular atención a los elementos con mayores probabilidades de causar los impactos más significativos.
DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN	▪ Estimar la gravedad potencial de un hallazgo. ▪ Realizar informe de inspección.
ACCIONES DE SEGUIMIENTO	La propuesta de alternativas de solución a los hallazgos encontrados en la(s) inspección(es) ambiental se desarrollarán mediante acciones preventivas. De esta manera se define que el encargado de realizar la siguiente inspección verificará las acciones y soluciones propuestas. Así determina que las recomendaciones han sido divulgadas y existe efectividad en su aplicación. Será responsabilidad del coordinador SIG realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas.

7.2.4. UBICACIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS:

Los puntos ecológicos se ubicarán en un lugar aislado de la cocina para evitar una posible contaminación de los alimentos por los gases o derrames que sean liberados de los residuos almacenados. En este lugar solo podrá ubicarse el recipiente de color verde que acopiará residuos temporales de comida; tampoco se podrán ubicar cerca a los baños, esto con el fin de evitar en algunas ocasiones malos olores; igualmente tendrán que estar ubicados en lugares que sean de fácil acceso al personal y donde no les llegue la luz solar ni el agua lluvia.

Los recipientes que almacenan residuos peligrosos como vainillas, baterías, artículos electrónicos y cartuchos de tinta, se ubicaran en un lugar aislado en un recipiente de color rojo dentro de cajas de cartón para evitar que con el tiempo se presenten derrames del contenido químico de los mismos:

Sucursal	Lugar de ubicación de los puntos ecológicos			
	Rojo	Gris	Verde	Azul
Bogotá	Patio trasero Almacén	Pasillo primer y segundo piso (Recipientes grandes)		

117

ambientales que no se vengan cumpliendo.			
Desarrollar inspecciones al estado de las instalaciones eléctricas	Gerencia General	1	Semestralmente

Actividades de Seguridad Serviconcel Ltda., en cuanto al consumo de agua y energía.

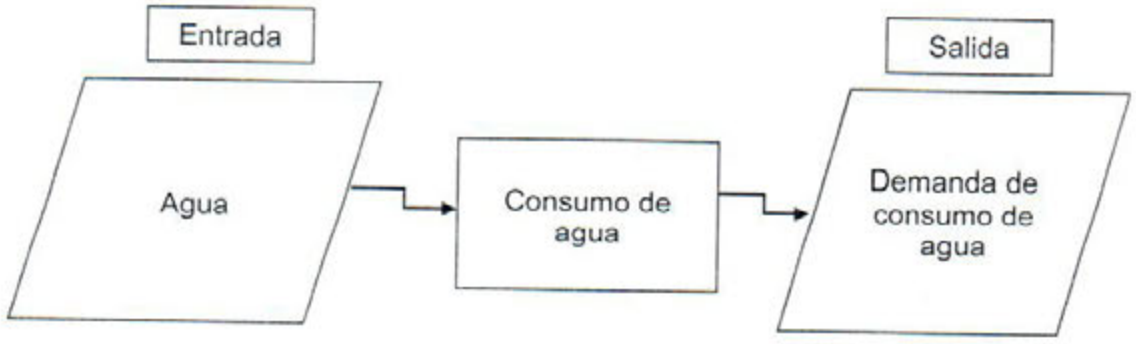

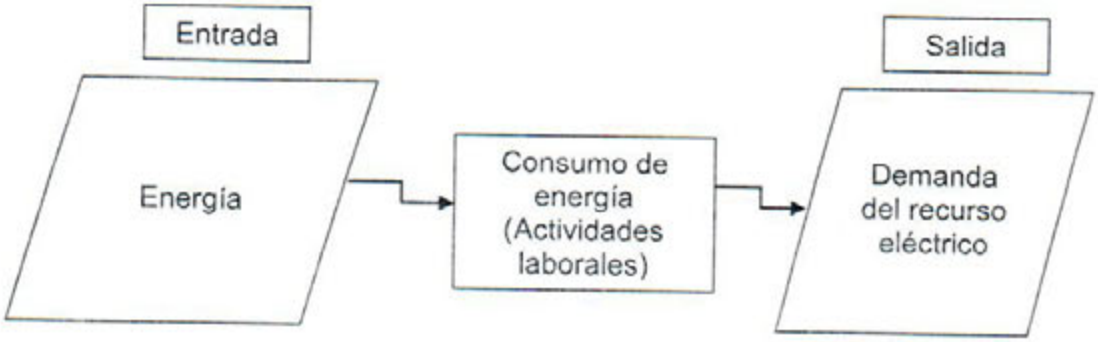

7.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIONES

Título	Programa – 004
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIONES	
Objetivo CREAR CONCIENCIA Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ORGANIZACIÓN RESPECTO AL COMPROMISO DE CUIDAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE.	
Metas máximas de consumo acumulado para 2017 1. Realizar el 100% de las capacitaciones programadas. 2. Cumplir con el 80% de evaluaciones satisfactorias después de cada capacitación.	
Indicador(es) del Programa **1. Eficacia del plan de formación** :(Numero de Capacitaciones dictadas / Capacitaciones programadas)*100. 2. **Eficacia de la formación:** (Número de capacitaciones efectivas / Número de capacitaciones dictadas)*100	**Frecuencia** Bimestral

118

- Consejos prácticos para manipular residuos sólidos.
- Disposición Final de los Residuos Sólidos.

MODULO 3: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
Temas:

- Legislación Ambiental aplicable a Seguridad Serviconcel Ltda.
- Divulgación del SVSC-PRG007-HSE Programas De Gestión Ambientales
- Definición de las responsabilidades del personal en el desarrollo del plan y consecuencias que podrían acarrearse en el incumplimiento de dichas responsabilidades.
- Divulgación del Sistema Integrado de Gestión.

MODULO 4: MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS
Temas:

- Legislación Ambiental Aplicable a Seguridad Serviconcel Ltda.
- Tipos de contaminación
- Emisiones al ambiente.

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AMBIENTAL

El Coordinador SIG definirá los indicadores ambientales aplicables al Sistema Integrado De Gestión que permitan realizar seguimiento y medición al desempeño ambiental y deberá presentarlos al Gerente General quien dará aprobación.

El seguimiento y medición a los indicadores ambientales definidos por la organización se evidenciará en el documento SVSC-FOR006-GGE TABLERO DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, y se debe retroalimentar los resultados obtenidos al Gerente General en los comités de calidad que se realizan trimestralmente, con el objetivo que se puedan aplicar los correctivos necesarios. En caso que la realización del seguimiento y medición se evidencien desviaciones repetitivas sobre parámetros normales de control, el Coordinador SIG dará aplicación al documento SVSC-PRO001-DCA PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

9. METODOS DE RECICICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL

Seguridad Serviconcel tiene definidos puntos de reciclaje y dependiendo de la disposición final que se les dé a los equipos y elementos obsoletos, se debe contactar el proveedor FUNDACIÓN FUENTE DE ORO quien ha sido seleccionado por Seguridad Serviconcel para tal fin.

Teniendo en cuenta el cumplimiento legal conforme a los decretos 4741 de 2005 y 1076 de 2015, mensualmente la persona encargada del almacén se contacta con el proveedor seleccionado por Serviconcel quien es el encargado de recolectar todo tipo de residuos y quien se encarga de dar disposición final a elementos como dotación, EPP's, pilas, radios, linternas, equipos de cómputo y sus periféricos, papel entre otros, el cual el día de la recolección dejará una constancia de la cantidad de kilaje recolectado y posteriormente hará una entrega formal a

DIAN

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

1. Año: 2019 — 3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3004600312265

(415)7707212489984(8020) 000300460031226 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300494111	7				

11. Razón social: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Periodicidad de la declaración: Bimestral — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior

Ingresos

Por operaciones gravadas al 5%	27	0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	0
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	106,705,000
Por exportación de bienes	30	0
Por exportación de servicios	31	0
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0
Por ventas a zonas francas	33	0
Por juegos de suerte y azar	34	0
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0
Por venta de gaseosas y similares	37	0
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0
Por operaciones excluidas	39	0
Por operaciones no gravadas	40	1,613,578,000
Total ingresos brutos	**41**	1,720,283,000
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	2,150,000
Total ingresos netos recibidos durante el periodo	**43**	1,718,133,000

Compras

Importación

De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0
De bienes gravados a la tarifa general	45	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0
De bienes no gravados	47	0
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0
De servicios	49	0

Nacionales

De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0
De bienes gravados a la tarifa general	51	67,971,000
De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0
De servicios gravados a la tarifa general	53	20,764,000
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	0
Total compras e importaciones brutas	**55**	88,735,000
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	0
Total compras netas realizadas durante el periodo	**57**	88,735,000

Liquidación privada

Impuesto Generado

A la tarifa del 5%	58	0
A la tarifa general	59	0
Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	20,274,000
En juegos de suerte y azar	61	0

Liquidación privada (continuación)

Impuesto Generado

En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0
En venta de gaseosas y similares	63	0
En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	0
En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0
IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0
Total impuesto generado por operaciones gravadas	**67**	20,274,000

Impuesto Descontables

Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0
Por importaciones gravadas la tarifa general	69	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0
Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0
Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	1,291,000
Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0
Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0
Por servicios gravados a la tarifa general	75	3,945,000
Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0
Total impuesto pagado o facturado	**77**	5,236,000
IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0
IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	41,000
Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0
Total impuestos descontables	**81**	5,277,000

Saldo a pagar por el periodo fiscal	82	14,997,000
Saldo a favor del periodo fiscal	83	0
Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	0
Retenciones por IVA que le practicaron	85	415,000
Saldo a pagar por impuesto	86	14,582,000
Sanciones	87	0
Total saldo a pagar	88	14,582,000
o Total saldo a favor	89	0

Control de saldos

Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	0
Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado o imputar en el periodo siguiente	91	0
Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	92	0
Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	**93**	0

Anticipos IVA Régimen Simplificado — Bimestre 1: 0 — Bimestre 2: 0 — Bimestre 3: 0 — Bimestre 4: 0 — Bimestre 5: 0 — Bimestre 6: 0

101. No. Identificación signatario — 102. DV

Total anticipos IVA Régimen SIMPLE — 100: 0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ex — recaudadora

980. Pago total $: 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal — Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

Presentado

2019-03-14 / 11:11:49 AM

Fecha Acuse de Recibo

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000604670983

2019407680 4188

PLAN DE GESTION DE MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y RESIDUOS

PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Objetivo
2. Alcance
3. Meta
4. Indicador
5. Responsabilidades
6. Definiciones
7. Metodología
8. Implementación

1. Objetivo

Minimizar el impacto causado por la generación de residuos sólidos durante el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de Vigilista Ltda.

2. Alcance

Aplica para el manejo de todos los residuos sólidos que se generen en la Oficina y en los puestos de trabajo de Vigilista Ltda.

3. Meta

Realizar una separación selectiva de residuos según código de colores en el 90% de los recipientes

4. Indicador

- **Separación adecuada de Residuos**: Separación adecuada de residuos en el 100% de los recipientes / Nº Total de recipientes instalados *100

- **Control de manejo de residuos provenientes de los vehículos de vigilancia** : Inspecciones preoperacionales realizadas a cada vehículo o medio de transporte / Total de vehículos y motos de la empresa de vigilancia * 100

- **Control de consumo de agua y energía eléctrica** : metros cúbicos gastados con respecto al mes anterior y kvatios gastados con respecto al mes anterior. Análisis tendencial

5. Responsables

Gerente

1.- Velar y hacer seguimiento a la implementación y mantenimiento del programa.
2.- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del programa.

Líder Seguridad y Salud en el Trabajo

1.- Establecer, implementar, actualizar y mantener el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.- Verificar que este programa sea implementado en los diferentes centros de operación donde se prestan servicios

3.- Hacer seguimiento al programa y establecer las acciones de mejora en caso de ser necesarias.

Trabajadores

1.- Participar activamente en la implementación del programa

6. Definiciones

• **Gestión integral de residuos sólidos.** Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

• **Manejo.** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

• **Almacenamiento.** Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

• **Aprovechamiento.** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

• **Disposición final de residuos.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

• **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así, mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Residuos Convencionales.** Son objetos materiales sustancias o elementos, que por su naturaleza uso y consumo y/o contactos con otros elementos no son peligrosos, los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

- **Residuos gaseosos:** son todas aquellas emisiones de gases directas a la atmosfera, producidas por la utilización de vehículos y otros procesos industriales que generan algún tipo de emisión a la atmosfera.

- **Residuos Líquidos:** Son todos aquellos desechos líquidos provenientes de actividades domesticas e industriales realizadas por los seres humanos como uso de sistemas hidrosanitarios, lavado de vehículos y procesos industriales entre otros y que su destino final casi siempre termina en un cuerpo de agua

- **Residuos peligrosos:** Son aquellos residuos producidos o generados por alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles inflamables, explosivos reactivos, volátiles corrosivos y tóxicos que causan daño a la salud humana y al medio ambiente.

- **Residuos sólidos:** se define como cualquier objeto o material de desecho que se produce tras la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo y que se abandona después de ser usado.

- **Reducción:** La reducción supone la disminución de la utilización de materias en origen, lo cual consume menos recursos y genera menos residuos.

- **Reciclaje**. Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

- **Residuo sólido o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

- **Residuo inorgánicos**: Material sobrante que dentro de su estructura no tiene elementos como el carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, por tal razón no son degradables de forma biológica. Entre este grupo se encuentran los concretos rígido, concreto flexible, plásticos y hierro.

- **Residuos orgánicos:** Son aquellos que poseen una fácil descomposición biológica, dada sus características y composición química o física, pero que debido a la baja producción, se considera no apropiado su reciclaje. En esta categoría se incluyen los residuos domésticos.

• **Residuo sólido aprovechable**. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

• **Residuo sólido no aprovechable.** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

• **Reutilización**. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

• **Separación en la fuente**. Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

• **Escombros:** Todo residuo sólido sobrante de la actividad de construcción (excavación, demolición de concretos rígidos y flexible), y de otras actividades conexas complementarias que no puedan ser usados nuevamente.

Programa de las 3 R. Para una buena gestión de los residuos, el reciclaje no es la única opción de hecho es la tercera.

Reducir. Significa reducir el problema de residuos. Si compro y consumo mucho más residuos produzco.
Estrategias para Reducir

- Disminuye el uso de papel, utiliza medios electrónicos
- Reduce el consumo de energía y agua
- Elige los productos con menos envoltorios
- Limita el consumo de productos de usar y tirar

Reutilizar. La idea es volver a usar cualquier objeto para evitar que suba el volumen de residuos y de esta manera proteger los recursos que se utilizan en la fabricación de nuevos productos .Si reutilizas objetos, menos residuos produces y menos recursos gastarás. En la oficina el papel usado por una cara lo podemos **REUTILIZAR** y posteriormente **RECICLAR**

Reciclar .Cuando ya no es posible reutilizar los objetos, estos sirven como materias primas para fabricar un producto nuevo y de esta forma reducimos y gastamos menos recursos naturales agotables.

7. Metodología

El programa de Gestión Integral de residuos sólidos, se desarrolla mediante dos fases una fase de planeación y otra fase de implementación. En la primera fase se identificarán los residuos generados en las diferentes actividades y se platean estrategias para el manejo de los residuos. La segunda fase se refiere a la parte operativa del programa que es la implementación de las acciones y seguimiento.

Planeación

- **Identificación de Residuos Sólidos**

El tratamiento y disposición de los residuos sólidos depende de su identificación, en Vigilista Ltda, se realizan múltiples actividades en la oficina y en los vehículos, donde los residuos generados son de naturaleza no peligrosa en su mayoría. A continuación se presenta la clasificación de residuos.

Clasificación	Residuos Generados
Residuo Aprovechables Reciclables	Aquellos residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos se encuentran papel, cartón, metales, vidrio, plásticos
Residuos No Aprovechables Biodegradable	Aquellos residuos que se descomponen fácilmente en el ambiente. Algunos de estos son: residuos alimenticios, papeles con residuos de grasa no aptos para reciclaje y otros residuos que pueden ser transformados fácilmente en materia orgánica.
Residuos Peligrosos	Es aquel residuo que en función de sus características de corrosividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y patogenidad puede alterar la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente.

Clasificación de los Residuos Sólidos

Teniendo como base la tabla anterior, se procede a identificar los residuos por cada una de las actividades realizadas en la oficina y en campo. Esta identificación se ampliará dependiendo de nuevos proyectos y centros de operación que se acojan al programa.

Actividad Generadora	Residuos Generados	Clasificación
Labores de Oficinas	Papel	Residuos aprovechables
	Cartón Aprovechable	Residuos aprovechables
	Plásticos (envases)	Residuos aprovechables
	Tóner de impresoras	Peligroso
Mantenimiento de Oficinas	Tubos fluorescentes,	Peligrosos
Labores en Vehículos	Residuos orgánicos	Residuos no

		aprovechables
	Plásticos (envases), papel y vidrio	Residuos aprovechables
Mantenimiento de Vehículos	Pastillas de frenos , llantas, baterías, grasas, aceites	Peligrosos

Identificación de residuos aprovechables

Dentro de las oficinas de Vigilista Ltda, se evidencia una generación constante de residuos sólidos, provenientes de las actividades que allí se desarrollan, como son las propias de labores Administrativas y principalmente aquellas que se derivan del uso de elementos de archivo (papel, papel periódico, cartón) es por esta razón que es indispensable llevar a cabo un programa que permita el manejo y aprovechamiento adecuado de dichos residuos, de igual forma dentro de los vehículos se generan residuos tales como bolsas de alimentos comestibles y papel entre otros.

Residuos reciclables

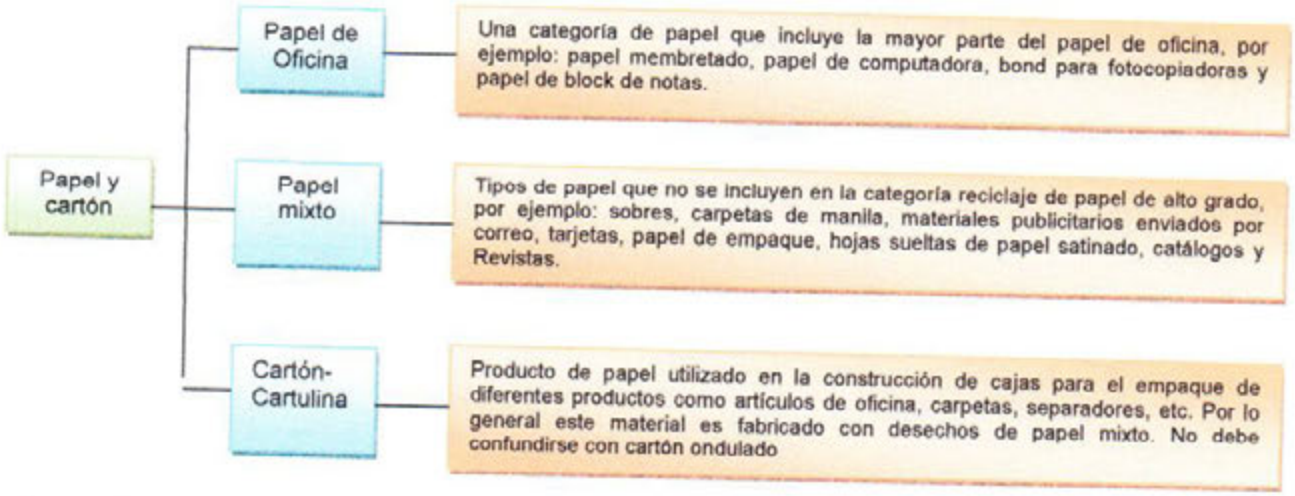

Identificación de residuos Peligrosos

Las actividades propias del proceso misional en los puestos de trabajo de Vigilista Ltda y que se deriva del transporte en cuanto a desplazamiento por supervisión de puestos por carretera con vehículos y motos, produce la generación de residuos que pueden causar daños a las personas y al medio ambiente, dentro de estos se encuentran.

Actividad Generadora	Residuos Generados	Clasificación
Mantenimiento de Vehículos y motos	baterías, grasas filtros aceites, lubricantes, Envases de los	Peligrosos

	productos.	
Uso de Vehículos y motos	lavado de vehículos	Residuos no aprovechables

Con el propósito de disminuir y mitigar los daños que estos residuos puedan causar en el medio ambiente Vigilista Ltda, ha establecido el mantenimiento de medios de ttansporte en centros de servicios que cumplan con las regulaciones ambientales aplicables y tengan los permisos pertinentes, para lo cual Vigilista Ltda, efectuara seguimiento a través de visitas de inspección para verificar el cumplimiento a la disposición final de los residuos generados por el mantenimiento de los mismos.

ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS

Uso de los residuos sólidos generados

Al realizar la identificación y clasificación de los residuos sólidos generados, se buscan posibles alternativas de utilización o reciclaje de los residuos aprovechables. La siguiente tabla muestra las diferentes alternativas para el aprovechamiento de los residuos.

Residuo	Reusó	Reciclaje	Dónde	Cómo	Frecuencia
Vidrio	La Reutilización de este material es nula.	Fabricación de Nuevos artículos en vidrio como Envases.	Reciclaje, fuera de la empresa	A través de empresas recicladoras	El volumen generado es mínimo Estos materiales se acopian hasta alcanzar un volumen considerable.
Papel y Cartón	Reutilización de hojas de papel por Ambas caras.	Fabricación de Papeles reciclados.	La reutilización por parte del área Administrativa el reciclaje es viable fuera de las oficinas	A través de empresas Recicladoras.	El volumen generado es mínimo Estos materiales se acopiarán hasta alcanzar un volumen considerable.
Plástico	Su reutilización en la oficina es nulo	Fabricación de Bolsa plásticas, mangueras y Empaques.	Proceso Aplicable fuera de la empresa	A través de empresas recicladoras	El volumen generado es mínimo Estos materiales se acopian hasta alcanzar volumen considerable.

• *Identificación de los recipientes de almacenamiento*: serán identificados así:

Código de colores

Los recipientes (pueden utilizarse bolsas, contenedores, canecas, cajas, entre otros) deberán estar identificados con colores, según la Guía Técnica Colombiana GTC 24 para la separación en la fuente o el Decreto 1713 de 2002. Actualmente se cuentan con la siguiente codificación para residuos reciclables y ordinarios por área de trabajo.

Los residuos sólidos deben separarse en la fuente de generación mediante la utilización de recipientes con bolsas de diferentes colores, de la siguiente manera:

Código de colores de los residuos

Código de colores para manejo de residuos sólidos			
Color	**Identificación visual**	**Tipo de desechos**	**Ubicación**
Papelera con bolsas de color Gris (Material Reciclable)		Papel usado (escrito, impreso o roto), Cartón (cajas de cualquier tamaño) **No se debe** arrojar papel mojado, grasoso o sucio, ni otras familias de papel (mantequilla, aluminio, higiénico, servilletas, papel de cocina o celofán). Tampoco papeles que tengan recubrimientos (plastificados, metalizados, entre otros).	**En todos y puestos de trabajo de la oficina**
Canecas Grises con bolsas de color Gris (Material Reciclable)		Papel, botellas de vidrio y botellas plásticas. Procure que los envases estén vacíos.	**En todos y puestos de trabajo de la oficina**
Canecas Verdes con bolsa de color verde (Material biodegradable)		**Residuos de barrido, bolsas de alimentos, restos de tajado de lápiz.**	**En pasillo de la oficina**

Esquema de manejo de residuos sólidos

En el esquema de Manejo de Residuos Sólidos están involucrados los siguientes procesos:

El proceso principal comprende todas las actividades implicadas en forma directa con manejo de los residuos desde su generación hasta su retiro de las instalaciones, bien sea para su aprovechamiento o para su disposición final. Estas actividades se caracterizan porque deben realizarse diariamente.

Los procesos de apoyo son actividades que no se realizan diariamente pero que son indispensables para el buen desarrollo del proceso principal.

El Proceso de Manejo de Residuos Sólidos en operación normal comprende las siguientes Actividades:

1. Separación en la fuente
2. Recolección, clasificación y transporte al centro de acopio
3. Entrega de los residuos.

1. *Separación en la fuente*

Es la base fundamental del programa y consiste en el depósito selectivo inicial de los residuos procedentes de cada puesto de trabajo o proyecto desarrollado, en los recipientes teniendo en cuenta la clasificación según su origen, naturaleza, tipo de recipiente y su identificación por color. De esta forma se da comienzo al proceso de manejo que permitirá el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

De acuerdo con la clasificación establecida, la separación de los residuos desde su origen, permite un manejo sanitario y un aprovechamiento seguro de los diversos componentes que los integran. Con el fin de facilitar y lograr los propósitos de los procesos de reusó y reciclaje, es necesario que se efectúe la separación de los residuos sólidos en los diferentes puestos de trabajo y además que todo el personal administrativo y operativo de Vigilista Ltda, esté consiente y familiarizado con el programa de manejo y participe activamente de él independientemente del puesto de trabajo donde se encuentre.

2. Recolección clasificación y transporte a centro de acopio

Los trabajadores del área administrativa depositan los residuos en los recipientes teniendo en cuenta la clasificación; se recogen una (1) vez al día y depositan los residuos en bolsas plásticas de color gris y verde las cuales posteriormente son pesadas y colocadas en la calle para la recolección por parte de la empresa de aseo.
Los residuos generados en los vehículos son seleccionados por los trabajadores en bolsas y depositados posteriormente en los sitios dispuestos para posterior recolección por parte de la empresa de aseo.

3. Entrega de los residuos

El material retirado con fines de aprovechamiento incluye el papel, el cartón y papel que son entregados a un proveedor autorizado por el Municipio de Tunja, en este caso los recicladores autorizados por la alcaldía para su comercialización. El material no reciclable es recogido por la empresa de aseo que realiza la recolección y gestión externa de los residuos en horas establecidas dentro de las rutas normales de recolección.

Mantenimiento de canecas

Limpieza e inspección de recipientes

- La limpieza de las canecas se debe realizar mínimo una vez al mes, esta limpieza se debe realizar primero con agua y jabón y finalmente secar las superficies.

Control y seguimiento: La separación, reutilización y entrega de los residuos debe estar a cargo de todos los trabajadores y coordinador de operaciones.

- **Estrategias de manejo de los residuos sólidos**

Los residuos sólidos se dispondrán en las canecas ubicadas en los puestos de trabajo y luego se recolectan y se entregan a la empresa de aseo municipal.

- **Estrategias de manejo Residuos Reciclables**

Papel de oficina

Para aprovechar mejor el papel blanco dentro de la oficina, disminuyendo el consumo de éste, se ha implementado un sistema de **reutilización** de los papeles que sólo hayan sido usados (escritos) por un lado. Éste puede ser usado para la elaboración de borradores o libretas de apuntes, impresiones, fotocopias, de esta manera, el papel es aprovechado al 100% antes de ser enviado a reciclaje.

Por otra parte, si lo normal es que se impriman más borradores que originales, se puede colocar en forma permanente en la impresora hojas ya usadas por un lado. Por supuesto, cuidando de que el papel en la impresora vaya con la cara blanca puesta correctamente para su impresión.

Es importante tener en cuenta que el trabajo de clasificar y ordenar los papeles debe ser compartido por todos los trabajadores. Lo anterior, implica un cambio de hábitos, en la medida que todos se hagan parte del programa es más fácil llevarlo a cabo. Una vez que el papel haya sido impreso por ambos lados, se coloca en la caneca de reciclaje para que sea entregado a la empresa de reciclaje.

Aspectos a tener en cuenta para un adecuado reciclaje

1.- Verificar si se puede reutilizar el material.
2.- Retire las argollas, las tapas empastadas en plástico y los ganchos legajadores de los documentos o trabajos que están unidos y dispóngalos separadamente.
3.- En lo posible reutilice elementos como: Papel de impresora por ambos lados, sobres de manila, bolsas plásticas, ganchos para legajar y carpetas de Yute.
4.- No rasgue, arrugue, ni rompa el papel, analice si es posible su reutilización.
5.- Proceda a separar el material reutilizable de reciclable.
6.- Promueva la reutilización de materiales y la utilización de materiales reciclables
7.- Evite el contacto de papel con líquidos o grasas.

Ventajas de Reciclar:

- ✓ *Incentivar la producción más limpia.*
- ✓ *Optimización de recursos*
- ✓ *Reducción del volumen de residuos a eliminar.*
- ✓ *Reducción de costos en las facturas de recolección.*
- ✓ *Desarrollo de buenas prácticas ambientales.*

- ✓ *Menos contaminación al ambiente*
- ✓ *Ganancias económicas o inversión social.*

Oficinas

1.- Cuando en el puesto de trabajo se genere papel que pueda ser reutilizable se debe señalar con una X sobre la cara utilizada y llevar a los recipientes ubicados en las impresoras para que pueda reutilizarse en la impresión de documentos internos.
2.- El papel que ya haya sido utilizado por sus dos caras se almacena en los recipientes ubicados en la oficina, la persona de servicios generales entregará el papel almacenado semanalmente a la empresa de reciclaje.

Vehículos

- Reduce los daños ambientales por inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Disminuye la contaminación de ríos y afluentes
- Disminuye los incidentes y accidentes de trabajo por falta de orden y aseo

Residuos Especiales

En cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT Capitulo II Articulo 5 se establece la caracterización físico-química de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos de Vigilista ltda, posterior al control de los residuos se registrara su peso en el formato respectivo.

Caracterización Físico- Química Residuos Peligrosos

RESIDUO	Características	Origen /Usos	Clasificación	Tipo	Manejo
TÓNER DE IMPRESORAS	Plástico: Polietileno, polipropileno, poliestireno, poliuretano, ABS. Metales: Hierro, Cobre, Aluminio	Impresión de documentos	Toxica	A 1010 Desechos metálicos que contengan metales	El proveedor es el encargado de la disposición final de los toners, el cual se encuentra autorizado según la normatividad ambiental existente.
TUBOS FLUORECENTES	Tubo vidrio revestido con diversas sustancias químicas llamadas fósforos, contiene además una pequeña cantidad de vapor de mercurio y un gas inerte, habitualmente argón o neón,	Iluminación de oficinas	Toxica	A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias Siguientes: - Arsénico; compuestos de Arsénico. - Mercurio;	Una vez se realiza la recolección de los tubos, estos son almacenados en cajas igualmente, hasta acumular una cantidad suficiente. Para su posterior disposición final

Los residuos enunciados a continuación son contemplados en las actividades de mantenimiento de los vehículos de los cuales se hace seguimiento y control al acopio temporal, almacenamiento y disposición final lo cual se verificara mediante la inspección de nuestros contratistas.

Residuo	Características	Origen / Usos	Clasificación	Tipo	Manejo
TRAPOS/ ESTOPAS IMPREGNADOS CON ACEITE O LUBRICANTES	Textiles empleados para limpieza	Limpieza	Toxica e inflamable	Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Una vez se realiza la recolección de los trapos o estopas, estos deben ser almacenados en bolsas rojas igualmente, hasta acumular una cantidad suficiente. Para su posterior disposición final
EMPAQUES QUE CONTENGAN ACEITES LUBRICANTES , REFRIGERANTES ENTRE OTROS	Plástico: Polietileno, polipropileno, poliestireno, poliuretano	Medio de Contención de productos de lubricación	Toxica e inflamable	A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I (Decreto 4741 de 2005)	Una vez se realiza la recolección de los envases, estos deben ser almacenados en un contenedor rojo igualmente, hasta acumular una cantidad suficiente. Para su posterior disposición final
FILTROS CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS COMO ACEITES LUBRICANTES GASOLINA ENTRE OTROS	Metal y algodón o plástico y, de cartón tratado especializado para servicio automotriz	Fabricados con el fin de disminuir el paso de impurezas que pueden dañar piezas, del motor.	Toxica e inflamable	A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I (Decreto 4741 de 2005)	Una vez se realiza la recolección de los filtros, estos deben ser almacenados en un contenedor rojo igualmente, hasta acumular una cantidad suficiente. Para su posterior disposición final
ACEITES LUBRICANTES	Consisten principalmente en hidrocarburos y compuestos orgánicos de carbono e hidrógeno, con diferentes compuestos químicos	Lubricación de motores de combustión interna	Toxica e inflamable	A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Una vez se realiza el cambio de aceite su recolección debe realizarse en bandejas posterior a esto debe ser almacenar en un contenedor rojo igualmente, hasta acumular una cantidad suficiente. Para su posterior disposición final

BATERÍAS USADAS	Plomo Acido	Baterías de los Vehículos de transporte	Toxica	A1020 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes Plomo; compuestos de plomo	Estas son depositadas en los puntos verdes del Centro Comercial Unicentro el cual está aprobado por la Autoridad ambiental de la ciudad.

1.Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Greenpeace Decreto 4741 de 2005

Manejo de los Residuos Especiales

- Los residuos peligrosos deben almacenarse en un lugar seguro y no a la intemperie, el almacenamiento de estos residuos debe estar alejado de fuentes de generen chispa, ya que pueden causar incendios.
- Los sitios de almacenamiento deben estar alejados de sumideros y/ pozos con el fin de evitar posibles derrames.
- Se debe informar a todos los trabajadores que realicen actividades que generen este tipo de residuos, los riesgos sobre la salud y sobre el medio ambiente que generan.
- Cuando se tenga almacenado un volumen considerable de residuos peligrosos, estos deben ser entregados a una Entidad Certificada en el manejo de residuos peligrosos.

Los residuos especiales generados por el mantenimiento de los vehículos serán Tratados desde su selección hasta la disposición final por los centros de mantenimiento autorizados por Vigilista Ltda y a los cuales se realizará auditorias semestrales para verificar el manejo y disposición de los mismos.

8. IMPLEMENTACIÓN

La implementación se hará de la siguiente manera.

Actividades de implementación.

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE
Identificar los residuos generados por las actividades realizadas.	Se deben identificar los residuos generados en Todas las actividades que se vaya a ejecutar.	Coordinador y Líder de SST.
Determinar el sitio definido como zona de acopio.	Ubicar la zona donde se instalarán las canecas. Determinar las labores de acondicionamiento cuando sean necesarias	
Informar al personal involucrado.	Dar a conocer el programa de manejo de los residuos sólidos a todos los trabajadores de la empresa	
Adquirir los recursos necesarios	Adquirir bolsas y recipientes necesarios de los colores necesarios según logística del programa.	
Identificar las canecas, recipientes y sitios de	Identificar los recipientes de acuerdo a los colores y señales establecidas en la logística	

acopio.	del programa.	
Instalación de recipientes y adecuación de zonas de acopio.	Instalar las canecas y adecuar las zonas para los acopios temporales.	
Capacitar al personal sobre sus funciones y responsabilidades en la Implementación del programa.	Inducción y charlas con los trabajadores para dar a conocer el programa de gestión de residuos sólidos e incentivar su implementación. Temas a tratar: - Estrategias a implementar. (Residuos reciclables, residuos de construcción y/o peligrosos. - Beneficios ambientales y sociales del reciclaje. - Separación en la fuente, Clasificación de los residuos sólidos y uso adecuado de canecas.	
Contactar a las empresas recicladoras.	Contactar a las empresas recicladoras a la cual se le entregarán los residuos reciclables.	
Contactar empresas de manejo de residuos peligrosos.	Cuando se tenga un volumen de residuos peligrosos significativo, se debe contactar a una empresa que se encargue del manejo y disposición de los residuos peligrosos. Esta empresa debe estar aprobada por Corpoboyacá.	
Hacer seguimiento para verificar la efectividad del programa.	Verificar que el objetivo planteado se cumpla y evaluar la efectividad del programa.	

Capacitación del personal

La persona de servicios generales que se encarga de la recolección y transporte inicial de los residuos al centro de acopio deberá ser capacitado en los siguientes temas:

- Plan de gestión integral de residuos
- Identificación de residuos peligrosos y no peligrosos
- Manipulación de sustancias químicas

GLOSARIO

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el suelo, el agua, los recursos naturales, la flora la fauna los seres humanos y sus interacciones

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización

Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica N/A

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Generador: Es la persona natural o jurídica que produce residuos en desarrollo de las actividades,

Para interpretar y aplicar el presente manual deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones contenidas en el decreto 1713 del 6 de agosto de 2002, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS y la Guía Técnica Colombiana GTC 24.

Almacenamiento: acumulación o depósito temporal, en recipientes o lugares, de basura y residuos sólidos de un generador o una comunidad, para su posterior recolección, aprovechamiento, transformación, comercialización o disposición final.

Aprovechamiento: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos.

Residuos: Todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios e instituciones de salud, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o circulación a través de un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, no se reincorporan la ciclo económico y productivo, requieren de tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Caja o unidad de almacenamiento: Recipiente metálico o de cualquier otro material apropiado, para uso comunal o destinado al servicio de grandes productores, que se ubica en los sitios requeridos para el depósito temporal de residuos sólidos.

Caracterización de los residuos: Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de un residuo sólido, identificando contenidos y propiedades de interés con una finalidad específica.

Contaminante: Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos o formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora o fauna, o cualquier elemento ambiental, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad.

Cultura de no Residuos: Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de sus habitantes y por la comunidad en general, así como el aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Desecho: Término general para residuos sólidos excluyendo residuos de comida y cenizas sacados de vivienda, establecimientos comerciales e instituciones.

Desperdicio: Residuo sólido o semisólido de origen animal o vegetal, sujeto a putrefacción, proveniente de la manipulación, preparación y consumo de alimentos para uso animal y humano.

Disposición final de residuos: proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva, efectuado por las personas prestadoras de servicios, disponiéndolos en lugares especialmente diseñados para recibirlos y eliminarlos, obviando su contaminación y favoreciendo la transformación biológica de los materiales fermentables, de modo que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Generador: Personas naturales o jurídicas, habitantes permanentes u ocasionales, nacionales o extranjeras que perteneciendo al sector residencial o no residencial y siendo usuario o no del servicio público domiciliario de aseo, generan o producen basuras o residuos sólidos, como consecuencia de actividades domiciliarias, comerciales, industriales, institucionales, de servicios y en instituciones de salud, a nivel urbano y rural, dentro del territorio nacional.

Gestión integral de residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos, el destino global más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

Receptor: Persona natural o jurídica que recibe un residuo.

Reciclaje: Procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelven a los materiales sus potencialidades de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección: Acción y efecto de retirar y recoger las basuras y residuos sólidos de uno o varios generadores, efectuada por su generador o por la entidad prestadora del servicio público.

Recuperación: Acción que permite retirar y recuperar de las basuras aquellos materiales que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Reducción en el origen: Forma más eficaz de reducir la cantidad y toxicidad de residuo, así como el costo asociado a su manipulación y los impactos ambientales, por esta razón se encuentra en primer lugar en la jerarquía de una gestión integrada de residuos sólidos.

Residuo sólido: Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que se abandona, bota o rechaza después de haber sido consumido o usado en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios e instituciones de salud y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico. Se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Reutilización: Prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante tratamientos mínimos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original en alguna relacionada, sin que para ello requieran de adicionales procesos de transformación.

Ruta de reciclaje: Recorrido necesario para recoger los residuos separados en origen.

Separación en la fuente: Clasificación de las basuras y residuos sólidos en el sitio donde se generan. Su objetivo es separar los residuos que tienen un valor de uso indirecto, por su potencial de rehusó, de aquellos que no tienen, mejorando así sus posibilidades de recuperación.

SVS seguridad y vigilancia serviconcel	**PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES**	SVSC- PRO010-HSE	201 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 1 de 7

SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA.

GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTO DE REPORTE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

COPIA No. 7

FECHA ELABORACIÓN		
2017	03	08
COORDINADOR SIG		

FECHA REVISIÓN		
2017	03	14
COORDINADOR SIG		

FECHA APROBACIÓN		
2017	03	21
GERENTE		

139

CONTROL OPERACIONAL

Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (ISO 45001:2018).

PELIGRO

Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015).

RIESGO

Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).

Aspecto Ambiental Significativo

Aquel aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Aspecto Ambiental

Elemento de las actividades, o procesos de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Condiciones de Emergencia

Situación imprevista derivada de un incidente o accidente, que origina un daño al medio ambiente.

Evaluación de Aspectos Ambientales

Proceso de valoración de la importancia relativa de un aspecto ambiental identificado, de acuerdo con los criterios de significancia establecidos en cada caso, con el objetivo de clasificarlo como significativo o no significativo.

Fuente

Origen, situación o acto con potencial de daño en términos de impacto al medio ambiente (maquinaria, acciones humanas, materias primas, residuos, materiales, entre otros).

Impacto Ambiental

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.

Medio Ambiente

Entorno en cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la fauna, la flora y los seres humanos y sus interrelaciones.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Responsabilidades

Responsable de SST: Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Asegurar la correcta identificación de aspectos e impactos ambientales, realizar la actualización de los mismos, implementar los controles apropiados y la identificación de objetivos ambientales acordes con los impactos ambientales.

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		9. Manejo de productos químicos y materiales. 10. Condiciones de orden y aseo. 11. Manejo integral de residuos sólidos. 12. Uso y consumo de agua. 13. Uso y consumo de energía.		
3	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y así la empresa esté enterada de esta situación.	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE
4	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y así la empresa esté enterada de esta situación. Para este fin es importante que la empresa conozca la siguiente información: • ¿Presenta una sintomatología especifica?: No es necesario nombrar el diagnostico especifico, sin embargo, si debió ser identificado por un médico. • Cual sistema se encuentra afectado por su sintomatología, el cual puede ser: - Nervioso - Cardiovascular - Osteomuscular - Digestivo - Tegumentario - Sensorial - Respiratorio - Psicosocial • Con que periodicidad presenta la sintomatología: Constantemente, a diario, intermitente en la semana o mensualmente. Una periodicidad mayor no se considera un diagnostico relevante en los procesos de seguridad y salud en el trabajo. • ¿Cree que su sintomatología puede afectar sus actividades laborales diarias?, esto implica no poder realizar una actividad especifica o realizarla, pero con mayor esfuerzo o tiempo. • ¿Ha consultado a su EPS por esta sintomatología?, es importan que si cuanta	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN A MODIFICAR	FECHA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
N.A	21 mar 2017	Emisión del documento.

ANEXO 1.
FORMATO UNICO DE REPORTE-FUR

	FORMATO ÚNICO DE REPORTE	SVSC-FOR005-HSE	2016 - 06 - 15
SVS seguridad y vigilancia serviconcel		VERSIÓN 02	Pág.1 de 1

Nombre		Fecha	D	D	M	M	A	A
Cargo		Funcionario		Contratista			
Puesto de		Visitante		Otro			

Información de contacto si desea recibir respuesta a su FUR:

ACCIONES TOMADAS / RECOMENDACIONES

SEÑALE EL TIPO DE EVENTO

ASPECTO AMBIENTAL		ACCIDENTE DE TRABAJO		FELICITACION	
IMPACTO AMBIENTAL		CONDICIÓN INSEGURA		SUGERENCIA	
RIESGO DE SEGURIDAD FÍSICA		CONDICIÓN SEGURA		CONSULTA	
AFECTACIÓN AMBIENTAL		ACTO INSEGURO		QUEJA / RECLAMO	
OTRO. Cual?		ACTO SEGURO		GESTIÓN DEL CAMBIO (Cambios realizados o proyectados)	
		OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO			

Espacio para ser diligenciado con responsable del evento:

ACUERDOS / PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLES	FECHA LIMITE

CLASIFIQUE EL EFECTO DEL EVENTO

Enfermedad		Mejoras en las Instalaciones	
Lesión a personas		Impacto al medio Ambiente	
Fallas en el Servicio prestado		Pérdidas de Tiempo	
Fallas en Equipos y Herramienta		Pérdidas de Información	
Daños a Bienes de Terceros o Instalaciones		Buen servicio al cliente	
Cambios en la Imagen de la Compañía		Satisfaccion laboral	

Otros. Cuales?

Notificación a responsable(s) de cierre

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO O HALLAZGO

Cierre de acciones	Fecha	D D	M M A A A A
Revisado Por Coord. SIG	Nombre		
	Cargo		

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales asociados a las actividades realizadas por Vigilista Ltda, para los cuales sea posible establecer un control directo o influir, con el objeto de determinar aquellos que deben ser eliminados o debidamente controlados.

2. ALCANCES

Este procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo, las instalaciones, actividades rutinarias y no rutinarias realizadas actualmente y en el futuro por el personal, colaboradores, proveedores, visitantes y otras partes interesadas de Vigilista Ltda

Se deberán tener en cuenta tanto las situaciones normales y, anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión en la salud, el desempeño ambiental y la calidad del servicio.

3. DEFINICIONES

ACTIVIDAD RUTINARIA: Operaciones normales del proceso para el desarrollo de los proyectos (incluye la gestión administrativa). Se realizan periódicamente (de manera frecuente, diaria, semanal o quincenal) en las cuales se pueden relacionar todas sus condiciones, de tal manera que se identifican los peligros y se evalúan los riesgos para definir las medidas de control que se implementan y mantienen regularmente.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Operaciones ocasionales requeridas para el desarrollo de la labor

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO. –ATS-: Actividad mediante la cual se analizan los peligros y riesgos del trabajo, a fin de establecer los estándares que permitan desarrollar la tarea de manera más segura y efectiva.

ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso sistemático para entender la naturaleza del riesgo y deducir el nivel de riesgo.

ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente. [ISO 14001:2004, 3.6].

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

AMBIENTE: Entorno en el que opera la organización, incluye aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la organización hacia todo el sistema.[ISO 14001:2004, 3.5]

CONSECUENCIA: Resultado o impacto de un evento, el cual puede ser multicausal. Las consecuencias pueden variar desde positivas hasta negativas y expresarse de manera cualitativa o cuantitativa

CONTROL: Proceso, política, dispositivo, práctica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas.

CONTROL OPERACIONAL: Operaciones y actividades realizadas para controlar los peligros identificados y prevenir la ocurrencia de lesiones, enfermedades o impactos ambientales.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

ENFERMEDAD: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

EXPOSICIÓN: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con el factor de riesgo.

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES: Revisión sistemática de los procesos para garantizar que los controles son eficaces y adecuados

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso para determinar qué, cuándo, dónde, por qué y cómo podría suceder algo.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA: Proceso para determinar la eficacia de la gestión de los controles con relación a la disminución del riesgo.

FRECUENCIA: Medición del número de ocurrencias por unidad de tiempo

FUENTE GENERADORA DEL PELIGRO: Entendiéndose por fuente como la Situación, condición, equipo ó acción que genera o puede desencadenar el riesgo

GESTIÓN DEL RIESGO: Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Evaluación de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, así como la adopción de las medidas de prevención antes de incluir cambios internos (tales como: introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa o adquisiciones), y otros cambios externos (debido a las modificaciones de la legislación).

GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS): Es toda persona o grupo de personas que está interesado o puede verse afectado por el desempeño de una organización.

Para el Sistema de Gestión de la Empresa se consideran grupos de interés los siguientes:

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.[ISO 14001:2004, 3.7]

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

PROBABILIDAD: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena de un incidente se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas. Para la organización estará dada en términos de:

- No ha ocurrido
- Ha ocurrido
- Ha ocurrido en la Empresa.
- Sucede varias veces por año en nuestra Empresa.
- Sucede varias veces por año en el área evaluada.

RIESGO: Es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico.

RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la Organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y a sus políticas corporativas.

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel de la que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SST

RIESGOS DE SALUD PÚBLICA: Son aquellos que afectan la salud de las personas los distintos grupos humanos de una zona, región o área en forma simultánea.

NIVEL DE RIESGO DE LA ORGANIZACIÓN: Ponderación general del nivel de riesgo de la Empresa conforme su actividad económica.

MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES: Documento en el que se consolidan las actividades, sus peligros, riesgos y se determinan los controles para la prevención de lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, impactos ambientales y afectación a los grupos de interés.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento(s) o exposición(es).

RECURSO NATURAL: Aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida).

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

SG SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, y la severidad de la

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

- Asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas para la prevención de impactos ambientales, daños a la propiedad y a los grupos de interés y aprobar el presente procedimiento.
- Impulsar y velar por el cumplimiento de este procedimiento, proporcionando el tiempo, la información y los medios técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo las actividades para el cumplimiento del mismo. Además deberá hacer seguimiento del cumplimiento de este documento.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

- Revisar y aprobar la matríz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.
- Hacer vigilancia y control de la implementación de los controles operacionales

LÍDER DEL SG - SST:

- Será el responsable de verificar que se transmita el contenido de este procedimiento, garantizar su aplicación, conformar los equipos de trabajo encargados de evaluar los impactos y riesgos, garantizando que sean entrenados previamente en este tema. Además deberá participar en los equipos de evaluación de impactos ambientales y riesgos, programar y participar en las auditorias y velar por el cumplimiento de este documento.
- Actualizar la Matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos y riesgos y apoyar todas las actividades tendientes a alcanzar los objetivos de dicho procedimiento.
- Promover la participación del personal de la Empresa y sus grupos de interés para la obtención de la información necesaria para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Asegurar que se han evaluado todos los aspectos y se cuenta con los recursos necesarios para mitigar cualquier contingencia.
- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas durante el desarrollo de las actividades.
- Divulgar el presente procedimiento

EMPLEADOS DE VIGILISTA:

- Participar en la elaboración de las evaluaciones de impactos ambientales y riesgos, aportar su experiencia para la identificación de los aspectos y peligros y en la determinación de las acciones para el control de los impactos y riesgos, demostrar su compromiso con la implementación de las acciones a tomar para control antes de iniciar la ejecución de los trabajos.
- Conocer y ser conscientes de los peligros de sus actividades y de los controles establecidos para disminuir la probabilidad o consecuencias de posibles incidentes accidentes ambientales

- Políticas corporativas
- Identificación de los procesos operacionales (mapa de procesos)
- Etapas y actividades de los procesos (incluye las actividades rutinarias, no rutinarias o situaciones de emergencia)
- Inventario de infraestructura (equipos, materias primas, herramientas) requeridas para el desarrollo del servicio.
- Estadísticas de accidentalidad y ausentismo por enfermedad general o laboral.
- Requisitos legales y del cliente.
- Resultados de la comunicación y consulta de las partes interesadas con relación a la percepción del riesgo en sus actividades.
- Entre otros

Las salidas de la actividad son básicamente:

- Identificación de peligros
- Valoración de riesgos
- Determinación de controles para la prevención de incidentes y accidentes ambientales
- Programas de gestión aplicables
- Evaluación de la eficacia de los controles desarrollados para la disminución del riesgo.

Para la elaboración de la matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos ambientales se desarrolla la metodología en los siguientes pasos; identificación, diagnostico, valoración, priorización y control de impactos y riesgos, la cual necesita de la información obtenida mediante la observación de fuentes de información.

5.1. IDENTIFICACIÓN

El Líder del SG - SST identificará los peligros y los aspectos ambientales que correspondan a las actividades rutinarias o tareas principales que se desarrollarán. Para la identificación se deben tomar en cuenta lo siguiente:

Fuentes de información:

- *Actividades rutinarias y no rutinarias*
- *Actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas).*
- *Identificación de peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de la empresa dentro del lugar de trabajo.*
- *Peligros y aspectos ambientales generados en la proximidad del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de la empresa.*
- *Infraestructura, equipos en el lugar de trabajo, provistos por la empresa u otros.*
- *Cambios o propuestas de cambios en la organización, actividades y materiales*
- *Diseño en el lugar de trabajo, procesos, instalaciones y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.*
- Formato piénsalo mejor, para la identificación directa, por parte de los empleados de actos y condiciones inseguras

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

- Reclamos ambientales

El Coordinador, identifica y lista los peligros y aspectos actuales (de actividades presentes y pasadas, en condiciones normales y anormales de funcionamiento) y potenciales (en posibles situaciones de emergencia y accidentes) mediante un análisis de las instalaciones, actividades y servicios, con el fin de determinar, para cada área o actividad concreta, los peligros y aspectos generados, su tipo y cantidad, en la empresa.

Los peligros y aspectos ambientales indirectos, son definidos como los que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir riesgos e impactos ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión. El criterio para considerar un peligro u aspecto indirecto es considerar aquellos sobre los que se pueda ejercer un cierto grado de control o influencia, aunque no se pueda asegurar la implantación final, por lo que se limitan, de forma inicial, a:

- Nuevos servicios
- Decisiones administrativas, de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros
- Inversiones y ayudas
- Gestión de compras
- El comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Actividades desarrolladas por el cliente que afectan el desempeño ambiental y de seguridad de Vigilista.

Para los peligros y aspectos indirectos se dejaran resaltados en color en la matriz para mayor identificación en el momento de hacer control.

Una vez efectuadas la evaluación de las fuentes de información, Matriz de Identificación aspectos y peligros, evaluación y control de riesgos e impactos, entonces :

- Cuando exista un peligro o aspecto cuyo impacto se repita en diferentes procesos de la organización se establecerá la definición e implementación de un objetivo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

- La **identificación de peligros**, valoración de riesgos y determinación de controles de actividades no rutinarias se realiza utilizando la metodología de Análisis de Trabajo Seguro –ATS- para garantizar que se haga sistemáticamente.

- La **revisión y actualización** de la matriz de peligros y riesgos se realizará mínimo una vez al año o cuando se presenten modificaciones al proceso productivo, cambio de la sede de la Empresa, modificación de la infraestructura locativa o conforme lo estimado en el procedimiento de Gestión del Cambio.

- La **evaluación de la eficacia** de la gestión de riesgos determinada en la matriz de peligros, se realizará anualmente teniendo como la metodología definida en el anexo 1 de este procedimiento y basándose del resultado de nivel de riesgo general que arrojan los riesgos altos, medios y bajos. Ver anexo 1 Determinación del nivel de riesgo en SST.

- La "Gestión del Cambio" se maneja con la metodología de Análisis de Trabajo Seguro –ATS-, Inducción y reinducción y conforme lo establecido en el Procedimiento "Gestión del cambio".

- Dentro del esquema de inducción, la divulgación de la matríz de identificación de peligros,

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

El reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de los impactos ambientales producto de la prestación del servicio. Se hace necesario que la empresa conozca la siguiente información :

- Se convoca a los líderes de proceso para la identificación de los aspectos ambientales por cada área y sitio donde se presta el servicio.
- Respecto a los aspectos ambientales se identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental. El colaborador deberá identificar el impacto ambiental más representativo :

Agotamiento de los recursos naturales
Contaminación del recurso agua
Contaminación del recurso suelo
Contaminación del recurso aire
Consumo de energía
Afectación a la flora y fauna
Afectación a la salud humana
Pérdida de la biodiversidad
Alteración del ambiente de trabajo
Aumento de conciencia ambiental

Para ello se tendrá en cuenta el formato de reporte de incidentes y accidentes ambientales que será enviado a Seguridad y salud en el Trabajo para llevar a cabo su análisis y estudio tendencial, de tal manera que se establezcan las acciones correctivas adecuadas.

Se llevara a cabo el seguimiento de los planes y programas ambientales estipulados según se hayan identificado los incidentes y accidentes ambientales respectivamente.

5.2. DIAGNOSTICO Y VALORACIÓN

Una vez identificados los impactos y riesgos se diligencia la matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos ambientales y riesgos, donde se describe los siguientes aspectos:

ÁREA O SECCIÓN: ubicación del área o sitio de trabajo donde se están identificando las condiciones de trabajo.

PROCESO: Se identifica el proceso en el que se genera el riesgo.

ACTIVIDAD: Relacionar el tipo de actividad en la que se detecta el riesgo.

TIPO DE ACTIVIDAD: Marque con una X el tipo de actividad:

- Rutinaria Operaciones in situ y procedimientos normales
- No rutinaria: Procedimientos que no forman parte del proceso

SITUACIÓN: *Establecer si el peligro y/o aspecto es bajo condiciones normales o anormales*

FACTOR DE RIESGO / ASPECTO: Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño al ambiente o a quien está expuesto a él. Estos pueden ser de tipo: físico, químico,

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

T.E: Especifique el tiempo real o promedio durante el cual la población en estudio está en contacto con el factor de riesgo, en su jornada laboral.

PROBABILIDAD: Es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, el número de expuestos, la sensibilidad especial de algunas de las personas y del ambiente al factor de riesgo o aspecto, antecedentes de que el riesgo o impacto se ha presentado, entre otras. La probabilidad busca evaluar la suficiencia de las medidas de control. Se clasifica en:

- **BAJA:** el daño ocurrirá pocas veces.
- **MEDIA:** el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- **ALTA:** el daño ocurrirá siempre.

CONSECUENCIAS: Se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones. Es independiente de la probabilidad, por lo tanto no varía con la intervención del riesgo. Se clasifican en:

- **Ligeramente dañino:** Efectos ambientales no significativos, lesiones superficiales, de poco gravedad, usualmente no incapacitantes o con incapacidades menores.

Vigilista	**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES**	

- **Dañino:** El efecto no es suficiente para poner en grave riesgo los recursos naturales; Todas las enfermedades profesionales no mortales, esguinces, torceduras, quemaduras de segundo y tercer grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante) pérdida ambiental o económica mínima (menos de 100 SMLMV).
- **Extremadamente dañino:** El impacto afecta gravemente los recursos naturales, o causa pérdidas económicas significativas. (más de 100 SMLMV). Se puede generar una incapacidad permanente parcial, invalidez o la muerte, EP Graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, trauma encéfalo craneal, amputaciones, etc.

La estimación del impacto o riesgo está dada de acuerdo con la combinación realizada entre probabilidad y consecuencia, así:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	ALTA	IMPACTO / RIESGO MODERADO	IMPACTO / RIESGO IMPORTANTE	IMPACTO / RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA	IMPACTO / RIESGO TOLERABLE	IMPACTO / RIESGO MODERADO	IMPACTO / RIESGO IMPORTANTE
	BAJA	IMPACTO / RIESGO TRIVIAL	IMPACTO / RIESGO TOLERABLE	IMPACTO / RIESGO MODERADO

CONTROLES EXISTENTES: Se relacionan las actividades que se realizan al momento de detectar el riesgo o impacto

5.3. PRIORIZACIÓN

Las recomendaciones se establecen de acuerdo con el grado de Impacto o riesgo detectado, así:

IMPACTO/RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere acción específica si hay impactos o riesgos mayores.
TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el impacto o riesgo aún es tolerable. Se deben tener en cuenta medidas generales de manejo ambiental.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el impacto o riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes. Exige la implementación de medidas de manejo específicas de carácter preventivo y correctivo.
INTOLERABLE	El aspecto ambiental es muy significativo. Exige atención prioritaria, inmediata.Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

5.4. CONTROL

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

De no existir soluciones eficaces y eficientes para controlar los riesgos intolerables, la actividad no debe realizarse. Para controlar los riesgos importantes y moderados se debe monitorear que las medidas de control se encuentren en aplicación y sean efectivas.

Para controlar los aspectos ambientales significativos el Líder del SG - SST tiene que realizar las siguientes actividades:

- *Verificar el cumplimento de los objetivos y metas asociados al ambiente*
- *Utilizar procedimientos, instructivos, monitoreos, etc.*
- *Informar a los trabajadores los posibles impactos ambientales significativos*
- *Gestionar recursos para controlar y enfrentar los posibles impactos ambientales que se puedan producir*

PROGRAMA DE GESTIÓN ASOCIADO: Relacione el programa de gestión que se genera para mitigar o reducir el riesgo detectado.

REFERENCIA LEGAL: Relacionar legislación aplicable al aspecto o peligro descrito, para esto tenga en cuenta la información de la matriz de identificación de requisitos legales.

5.5. ACTUALIZACIÓN DE ASPECTOS Y/O PELIGROS

Toda la información referida a identificación de peligros y aspectos, evaluación de riesgos e impactos ambientales, se mantendrá actualizada, registrada y almacenada. En las siguientes situaciones pueden incluirse nuevos peligros y/o aspectos y evaluación de riesgos e impactos:

- *Cuando se produzcan cambios en los procesos, en los suministros o en los lugares de trabajo*
- *Cuando se incorporen nuevos procesos, tanto propios como en el entorno (contratos)*
- *Cuando ocurra un accidente y/o incidente ambiental*
- *Cuando existan reclamos de terceros o nuevos requerimientos legales*
- *Cuando se informen los resultados de las auditorias y se analicen las no conformidades*
- *Cuando existan nuevos proyectos o actividades desarrolladas por servicios de terceros*

La revisión del listado de peligros- aspectos y evaluación de riesgos e impactos ambientales se realizará al menos una vez cada semestre.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

ANEXO 1

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES

Figura 1. Gestión de los riesgos

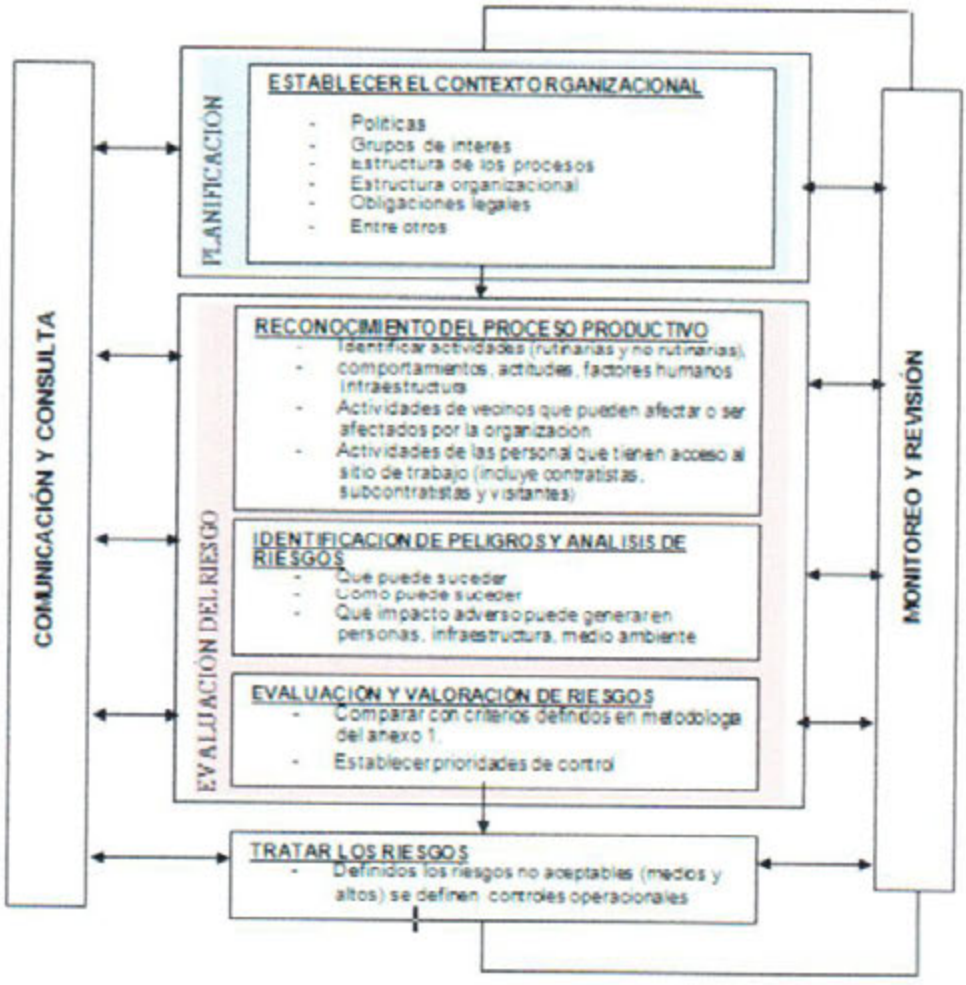

	PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	SVSC- PRO010-HSE	201 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 1 de 7

SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA.

GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTO DE REPORTE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

COPIA No. 7

FECHA ELABORACIÓN		
2017	03	08
COORDINADOR SIG		

FECHA REVISIÓN		
2017	03	14
COORDINADOR SIG		

FECHA APROBACIÓN		
2017	03	21
GERENTE		

CONTROL OPERACIONAL

Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (ISO 45001:2018).

PELIGRO

Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015).

RIESGO

Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).

Aspecto Ambiental Significativo

Aquel aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Aspecto Ambiental

Elemento de las actividades, o procesos de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Condiciones de Emergencia

Situación imprevista derivada de un incidente o accidente, que origina un daño al medio ambiente.

Evaluación de Aspectos Ambientales

Proceso de valoración de la importancia relativa de un aspecto ambiental identificado, de acuerdo con los criterios de significancia establecidos en cada caso, con el objetivo de clasificarlo como significativo o no significativo.

Fuente

Origen, situación o acto con potencial de daño en términos de impacto al medio ambiente (maquinaria, acciones humanas, materias primas, residuos, materiales, entre otros).

Impacto Ambiental

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.

Medio Ambiente

Entorno en cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la fauna, la flora y los seres humanos y sus interrelaciones.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Responsabilidades

Responsable de SST: Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Asegurar la correcta identificación de aspectos e impactos ambientales, realizar la actualización de los mismos, implementar los controles apropiados y la identificación de objetivos ambientales acordes con los impactos ambientales.

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		9. Manejo de productos químicos y materiales. 10. Condiciones de orden y aseo. 11. Manejo integral de residuos sólidos. 12. Uso y consumo de agua. 13. Uso y consumo de energía.		
3	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y asi la empresa esté enterada de esta situación.	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE
4	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y así la empresa esté enterada de esta situación. Para este fin es importante que la empresa conozca la siguiente información: • ¿Presenta una sintomatología especifica?: No es necesario nombrar el diagnostico especifico, sin embargo, si debió ser identificado por un médico. • Cual sistema se encuentra afectado por su sintomatología, el cual puede ser: - Nervioso - Cardiovascular - Osteomuscular - Digestivo - Tegumentario - Sensorial - Respiratorio - Psicosocial • Con que periodicidad presenta la sintomatología: Constantemente, a diario, intermitente en la semana o mensualmente. Una periodicidad mayor no se considera un diagnostico relevante en los procesos de seguridad y salud en el trabajo. • ¿Cree que su sintomatología puede afectar sus actividades laborales diarias?, esto implica no poder realizar una actividad especifica o realizarla, pero con mayor esfuerzo o tiempo. • ¿Ha consultado a su EPS por esta sintomatología?, es importan que si cuanta	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN A MODIFICAR	FECHA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
N.A	21 mar 2017	Emisión del documento.

ANEXO 1.
FORMATO UNICO DE REPORTE-FUR

	FORMATO ÚNICO DE REPORTE	SVSC-FOR005-HSE	2016 - 06 - 15
		VERSIÓN 02	Pág.1 de 1

Nombre		Fecha	D	D	M	M	A	A	
Cargo		Funcionario		Contratista					
Puesto de		Visitante		Otro					

Información de contacto si desea recibir respuesta a su FUR:

ACCIONES TOMADAS / RECOMENDACIONES

SEÑALE EL TIPO DE EVENTO

ASPECTO AMBIENTAL		INCIDENTE DE TRABAJO		FELICITACIÓN	
IMPACTO AMBIENTAL		CONDICIÓN INSEGURA		SUGERENCIA	
RIESGO DE SEGURIDAD FISICA		CONDICIÓN SEGURA		CONSULTA	
AFECTACIÓN AMBIENTAL		ACTO INSEGURO		QUEJA/ RECLAMO	
OTRO. Cual?		ACTO SEGURO		GESTIÓN DEL CAMBIO (Cambio realizado / proyectado)	
		OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO			

Espacio para ser diligenciado con responsable del evento:

ACUERDOS / PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE

CLASIFIQUE EL EFECTO DEL EVENTO

Enfermedad		Mejoras en las instalaciones	
Lesión a personas		Impacto al medio Ambiente	
Fallas en el Servicio prestado		Pérdidas de Tiempo	
Fallas en Equipos y Herramienta		Pérdidas de Información	
Daños a Bienes de Terceros o Instalaciones		Buen servicio al cliente	
Cambios en la Imagen de la Compañía		Satisfacción laboral	

Otros. Cuales?

Notificación a responsable(s) de cierre

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO O HALLAZGO

Cierre de acciones	Fecha	DD	MM AAAA
Revisado Por Coord. SIG	Nombre		
	Cargo		

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la metodología enmarcada dentro del sistema de gestión para realizar la notificación, registro, investigación interna y análisis tendencial de causalidad de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones inseguras, ocurridos durante las actividades que realiza Vigilista, con el fin de prevenir o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará en las actividades propias de Vigilista, cuando se presente un accidente de trabajo o enfermedad laboral con causa u ocasión del trabajo ocurridos a los trabajadores y que causen lesión, daños a la propiedad, impactos ambientales, daños en los procesos o a terceros, al igual que actos y condiciones subestandar.

3. DEFINICIONES

ACCIDENTE: Todo suceso no deseado que produzca una pérdida (NTC 4116), ya sea lesiones a las personas, daño a la propiedad y/o procesos, o al medio ambiente.

ACCIDENTE DE TRABAJO: *Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.*

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador. Art. 3. Ley 1562 de Julio de 2012.

ACCIDENTE GRAVE O SEVERO: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Para la Empresa, también se tomará como accidente grave o severo el que genere más de treinta (30) días de incapacidad.

ACTO INSEGURO O SUBESTÁNDAR: Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

ACCIONES CORRECTIVAS: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales asociados a las actividades realizadas por Vigilista Ltda, para los cuales sea posible establecer un control directo o influir, con el objeto de determinar aquellos que deben ser eliminados o debidamente controlados.

2. ALCANCES

Este procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo, las instalaciones, actividades rutinarias y no rutinarias realizadas actualmente y en el futuro por el personal, colaboradores, proveedores, visitantes y otras partes interesadas de Vigilista Ltda

Se deberán tener en cuenta tanto las situaciones normales y, anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión en la salud, el desempeño ambiental y la calidad del servicio.

3. DEFINICIONES

ACTIVIDAD RUTINARIA: Operaciones normales del proceso para el desarrollo de los proyectos (incluye la gestión administrativa). Se realizan periódicamente (de manera frecuente, diaria, semanal o quincenal) en las cuales se pueden relacionar todas sus condiciones, de tal manera que se identifican los peligros y se evalúan los riesgos para definir las medidas de control que se implementan y mantienen regularmente.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Operaciones ocasionales requeridas para el desarrollo de la labor

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO. –ATS-: Actividad mediante la cual se analizan los peligros y riesgos del trabajo, a fin de establecer los estándares que permitan desarrollar la tarea de manera más segura y efectiva.

ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso sistemático para entender la naturaleza del riesgo y deducir el nivel de riesgo.

ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente. [ISO 14001:2004, 3.6].

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

AMBIENTE: Entorno en el que opera la organización, incluye aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la organización hacia todo el sistema.[ISO 14001:2004, 3.5]

CONSECUENCIA: Resultado o impacto de un evento, el cual puede ser multicausal. Las consecuencias pueden variar desde positivas hasta negativas y expresarse de manera cualitativa o cuantitativa

CONTROL: Proceso, política, dispositivo, práctica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas.

CONTROL OPERACIONAL: Operaciones y actividades realizadas para controlar los peligros identificados y prevenir la ocurrencia de lesiones, enfermedades o impactos ambientales.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

ENFERMEDAD: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

EXPOSICIÓN: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con el factor de riesgo.

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES: Revisión sistemática de los procesos para garantizar que los controles son eficaces y adecuados

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso para determinar qué, cuándo, dónde, por qué y cómo podría suceder algo.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA: Proceso para determinar la eficacia de la gestión de los controles con relación a la disminución del riesgo.

FRECUENCIA: Medición del número de ocurrencias por unidad de tiempo

FUENTE GENERADORA DEL PELIGRO: Entendiéndose por fuente como la Situación, condición, equipo ó acción que genera o puede desencadenar el riesgo

GESTIÓN DEL RIESGO: Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Evaluación de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, así como la adopción de las medidas de prevención antes de incluir cambios internos (tales como: introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa o adquisiciones), y otros cambios externos (debido a las modificaciones de la legislación).

GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS): Es toda persona o grupo de personas que está interesado o puede verse afectado por el desempeño de una organización.

Para el Sistema de Gestión de la Empresa se consideran grupos de interés los siguientes:

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.[ISO 14001:2004, 3.7]

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

PROBABILIDAD: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena de un incidente se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas. Para la organización estará dada en términos de:

- No ha ocurrido
- Ha ocurrido
- Ha ocurrido en la Empresa.
- Sucede varias veces por año en nuestra Empresa.
- Sucede varias veces por año en el área evaluada.

RIESGO: Es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico.

RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la Organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y a sus políticas corporativas.

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel de la que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SST

RIESGOS DE SALUD PÚBLICA: Son aquellos que afectan la salud de las personas los distintos grupos humanos de una zona, región o área en forma simultánea.

NIVEL DE RIESGO DE LA ORGANIZACIÓN: Ponderación general del nivel de riesgo de la Empresa conforme su actividad económica.

MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES: Documento en el que se consolidan las actividades, sus peligros, riesgos y se determinan los controles para la prevención de lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, impactos ambientales y afectación a los grupos de interés.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento(s) o exposición(es).

RECURSO NATURAL: Aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida).

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

SG SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, y la severidad de la

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

- Asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas para la prevención de impactos ambientales, daños a la propiedad y a los grupos de interés y aprobar el presente procedimiento.
- Impulsar y velar por el cumplimiento de este procedimiento, proporcionando el tiempo, la información y los medios técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo las actividades para el cumplimiento del mismo. Además deberá hacer seguimiento del cumplimiento de este documento.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

- Revisar y aprobar la matríz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.
- Hacer vigilancia y control de la implementación de los controles operacionales

LÍDER DEL SG - SST:

- Será el responsable de verificar que se transmita el contenido de este procedimiento, garantizar su aplicación, conformar los equipos de trabajo encargados de evaluar los impactos y riesgos, garantizando que sean entrenados previamente en este tema. Además deberá participar en los equipos de evaluación de impactos ambientales y riesgos, programar y participar en las auditorias y velar por el cumplimiento de este documento.
- Actualizar la Matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos y riesgos y apoyar todas las actividades tendientes a alcanzar los objetivos de dicho procedimiento.
- Promover la participación del personal de la Empresa y sus grupos de interés para la obtención de la información necesaria para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Asegurar que se han evaluado todos los aspectos y se cuenta con los recursos necesarios para mitigar cualquier contingencia.
- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas durante el desarrollo de las actividades.
- Divulgar el presente procedimiento

EMPLEADOS DE VIGILISTA:

- Participar en la elaboración de las evaluaciones de impactos ambientales y riesgos, aportar su experiencia para la identificación de los aspectos y peligros y en la determinación de las acciones para el control de los impactos y riesgos, demostrar su compromiso con la implementación de las acciones a tomar para control antes de iniciar la ejecución de los trabajos.
- Conocer y ser conscientes de los peligros de sus actividades y de los controles establecidos para disminuir la probabilidad o consecuencias de posibles incidentes accidentes ambientales

- Políticas corporativas
- Identificación de los procesos operacionales (mapa de procesos)
- Etapas y actividades de los procesos (incluye las actividades rutinarias, no rutinarias o situaciones de emergencia)
- Inventario de infraestructura (equipos, materias primas, herramientas) requeridas para el desarrollo del servicio.
- Estadísticas de accidentalidad y ausentismo por enfermedad general o laboral.
- Requisitos legales y del cliente.
- Resultados de la comunicación y consulta de las partes interesadas con relación a la percepción del riesgo en sus actividades.
- Entre otros

Las salidas de la actividad son básicamente:

- Identificación de peligros
- Valoración de riesgos
- Determinación de controles para la prevención de incidentes y accidentes ambientales
- Programas de gestión aplicables
- Evaluación de la eficacia de los controles desarrollados para la disminución del riesgo.

Para la elaboración de la matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos ambientales se desarrolla la metodología en los siguientes pasos; identificación, diagnostico, valoración, priorización y control de impactos y riesgos, la cual necesita de la información obtenida mediante la observación de fuentes de información.

5.1. IDENTIFICACIÓN

El Líder del SG - SST identificará los peligros y los aspectos ambientales que correspondan a las actividades rutinarias o tareas principales que se desarrollarán. Para la identificación se deben tomar en cuenta lo siguiente:

Fuentes de información:

- *Actividades rutinarias y no rutinarias*
- *Actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas).*
- *Identificación de peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de la empresa dentro del lugar de trabajo.*
- *Peligros y aspectos ambientales generados en la proximidad del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de la empresa.*
- *Infraestructura, equipos en el lugar de trabajo, provistos por la empresa u otros.*
- *Cambios o propuestas de cambios en la organización, actividades y materiales*
- *Diseño en el lugar de trabajo, procesos, instalaciones y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.*
- Formato piénsalo mejor, para la identificación directa, por parte de los empleados de actos y condiciones inseguras

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

- Reclamos ambientales

El Coordinador, identifica y lista los peligros y aspectos actuales (de actividades presentes y pasadas, en condiciones normales y anormales de funcionamiento) y potenciales (en posibles situaciones de emergencia y accidentes) mediante un análisis de las instalaciones, actividades y servicios, con el fin de determinar, para cada área o actividad concreta, los peligros y aspectos generados, su tipo y cantidad, en la empresa.

Los peligros y aspectos ambientales indirectos, son definidos como los que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir riesgos e impactos ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión. El criterio para considerar un peligro u aspecto indirecto es considerar aquellos sobre los que se pueda ejercer un cierto grado de control o influencia, aunque no se pueda asegurar la implantación final, por lo que se limitan, de forma inicial, a:

- Nuevos servicios
- Decisiones administrativas, de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros
- Inversiones y ayudas
- Gestión de compras
- El comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Actividades desarrolladas por el cliente que afectan el desempeño ambiental y de seguridad de Vigilista.

Para los peligros y aspectos indirectos se dejaran resaltados en color en la matriz para mayor identificación en el momento de hacer control.

Una vez efectuadas la evaluación de las fuentes de información, Matriz de Identificación aspectos y peligros, evaluación y control de riesgos e impactos, entonces :

- Cuando exista un peligro o aspecto cuyo impacto se repita en diferentes procesos de la organización se establecerá la definición e implementación de un objetivo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

- La **identificación de peligros,** valoración de riesgos y determinación de controles de actividades no rutinarias se realiza utilizando la metodología de Análisis de Trabajo Seguro –ATS- para garantizar que se haga sistemáticamente.

- La **revisión y actualización** de la matriz de peligros y riesgos se realizará mínimo una vez al año o cuando se presenten modificaciones al proceso productivo, cambio de la sede de la Empresa, modificación de la infraestructura locativa o conforme lo estimado en el procedimiento de Gestión del Cambio.

- La **evaluación de la eficacia** de la gestión de riesgos determinada en la matriz de peligros, se realizará anualmente teniendo como la metodología definida en el anexo 1 de este procedimiento y basándose del resultado de nivel de riesgo general que arrojan los riesgos altos, medios y bajos. Ver anexo 1 Determinación del nivel de riesgo en SST.

- La "Gestión del Cambio" se maneja con la metodología de Análisis de Trabajo Seguro –ATS-, Inducción y reinducción y conforme lo establecido en el Procedimiento "Gestión del cambio".

- Dentro del esquema de inducción, la divulgación de la matriz de identificación de peligros,

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

El reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de los impactos ambientales producto de la prestación del servicio. Se hace necesario que la empresa conozca la siguiente información :

- Se convoca a los líderes de proceso para la identificación de los aspectos ambientales por cada área y sitio donde se presta el servicio.
- Respecto a los aspectos ambientales se identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental. El colaborador deberá identificar el impacto ambiental más representativo :

Agotamiento de los recursos naturales
Contaminación del recurso agua
Contaminación del recurso suelo
Contaminación del recurso aire
Consumo de energía
Afectación a la flora y fauna
Afectación a la salud humana
Pérdida de la biodiversidad
Alteración del ambiente de trabajo
Aumento de conciencia ambiental

Para ello se tendrá en cuenta el formato de reporte de incidentes y accidentes ambientales que será enviado a Seguridad y salud en el Trabajo para llevar a cabo su análisis y estudio tendencial, de tal manera que se establezcan las acciones correctivas adecuadas.

Se llevara a cabo el seguimiento de los planes y programas ambientales estipulados según se hayan identificado los incidentes y accidentes ambientales respectivamente.

5.2. DIAGNOSTICO Y VALORACIÓN

Una vez identificados los impactos y riesgos se diligencia la matriz de identificación de aspectos y peligros, evaluación y control de impactos ambientales y riesgos, donde se describe los siguientes aspectos:

ÁREA O SECCIÓN: ubicación del área o sitio de trabajo donde se están identificando las condiciones de trabajo.

PROCESO: Se identifica el proceso en el que se genera el riesgo.

ACTIVIDAD: Relacionar el tipo de actividad en la que se detecta el riesgo.

TIPO DE ACTIVIDAD: Marque con una X el tipo de actividad:

- Rutinaria Operaciones in situ y procedimientos normales
- No rutinaria: Procedimientos que no forman parte del proceso

SITUACIÓN: *Establecer si el peligro y/o aspecto es bajo condiciones normales o anormales*

FACTOR DE RIESGO / ASPECTO: Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño al ambiente o a quien está expuesto a él. Estos pueden ser de tipo: físico, químico,

T.E: Especifique el tiempo real o promedio durante el cual la población en estudio está en contacto con el factor de riesgo, en su jornada laboral.

PROBABILIDAD: Es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, el número de expuestos, la sensibilidad especial de algunas de las personas y del ambiente al factor de riesgo o aspecto, antecedentes de que el riesgo o impacto se ha presentado, entre otras. La probabilidad busca evaluar la suficiencia de las medidas de control. Se clasifica en:

- **BAJA:** el daño ocurrirá pocas veces.
- **MEDIA:** el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- **ALTA:** el daño ocurrirá siempre.

CONSECUENCIAS: Se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones. Es independiente de la probabilidad, por lo tanto no varía con la intervención del riesgo. Se clasifican en:

- **Ligeramente dañino:** Efectos ambientales no significativos, lesiones superficiales, de poco gravedad, usualmente no incapacitantes o con incapacidades menores.

Vigilora	**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES**	

- **Dañino:** El efecto no es suficiente para poner en grave riesgo los recursos naturales; Todas las enfermedades profesionales no mortales, esguinces, torceduras, quemaduras de segundo y tercer grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante) pérdida ambiental o económica mínima (menos de 100 SMLMV).
- **Extremadamente dañino:** El impacto afecta gravemente los recursos naturales, o causa pérdidas económicas significativas. (más de 100 SMLMV). Se puede generar una incapacidad permanente parcial, invalidez o la muerte, EP Graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, trauma encéfalo craneal, amputaciones, etc.

La estimación del impacto o riesgo está dada de acuerdo con la combinación realizada entre probabilidad y consecuencia, así:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	ALTA	IMPACTO / RIESGO MODERADO	IMPACTO / RIESGO IMPORTANTE	IMPACTO / RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA	IMPACTO / RIESGO TOLERABLE	IMPACTO / RIESGO MODERADO	IMPACTO / RIESGO IMPORTANTE
	BAJA	IMPACTO / RIESGO TRIVIAL	IMPACTO / RIESGO TOLERABLE	IMPACTO / RIESGO MODERADO

CONTROLES EXISTENTES: Se relacionan las actividades que se realizan al momento de detectar el riesgo o impacto

5.3. PRIORIZACIÓN

Las recomendaciones se establecen de acuerdo con el grado de Impacto o riesgo detectado, así:

IMPACTO/RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere acción especifica si hay impactos o riesgos mayores.
TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el impacto o riesgo aún es tolerable. Se deben tener en cuenta medidas generales de manejo ambiental.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el impacto o riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes. Exige la implementación de medidas de manejo especificas de carácter preventivo y correctivo.
INTOLERABLE	El aspecto ambiental es muy significativo. Exige atención prioritaria, inmediata.Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

5.4. CONTROL

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

De no existir soluciones eficaces y eficientes para controlar los riesgos intolerables, la actividad no debe realizarse. Para controlar los riesgos importantes y moderados se debe monitorear que las medidas de control se encuentren en aplicación y sean efectivas.

Para controlar los aspectos ambientales significativos el Líder del SG - SST tiene que realizar las siguientes actividades:

- *Verificar el cumplimento de los objetivos y metas asociados al ambiente*
- *Utilizar procedimientos, instructivos, monitoreos, etc.*
- *Informar a los trabajadores los posibles impactos ambientales significativos*
- *Gestionar recursos para controlar y enfrentar los posibles impactos ambientales que se puedan producir*

PROGRAMA DE GESTIÓN ASOCIADO: Relacione el programa de gestión que se genera para mitigar o reducir el riesgo detectado.

REFERENCIA LEGAL: Relacionar legislación aplicable al aspecto o peligro descrito, para esto tenga en cuenta la información de la matriz de identificación de requisitos legales.

5.5. ACTUALIZACIÓN DE ASPECTOS Y/O PELIGROS

Toda la información referida a identificación de peligros y aspectos, evaluación de riesgos e impactos ambientales, se mantendrá actualizada, registrada y almacenada. En las siguientes situaciones pueden incluirse nuevos peligros y/o aspectos y evaluación de riesgos e impactos:

- *Cuando se produzcan cambios en los procesos, en los suministros o en los lugares de trabajo*
- *Cuando se incorporen nuevos procesos, tanto propios como en el entorno (contratos)*
- *Cuando ocurra un accidente y/o incidente ambiental*
- *Cuando existan reclamos de terceros o nuevos requerimientos legales*
- *Cuando se informen los resultados de las auditorias y se analicen las no conformidades*
- *Cuando existan nuevos proyectos o actividades desarrolladas por servicios de terceros*

La revisión del listado de peligros- aspectos y evaluación de riesgos e impactos ambientales se realizará al menos una vez cada semestre.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO

Vigilista	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES	

ANEXO 1

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES

Figura 1. Gestión de los riesgos

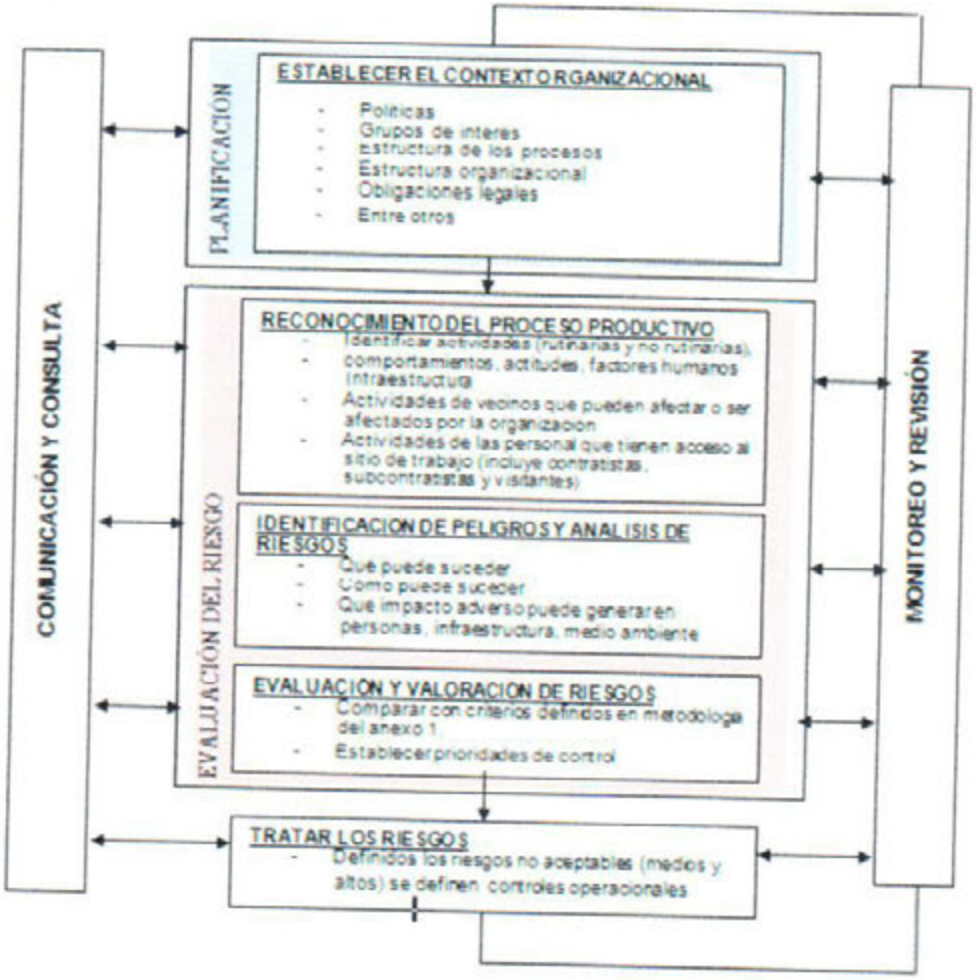

	PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	SVSC- PRO010-HSE	201 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 1 de 7

SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA.

GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTO DE REPORTE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

COPIA No. 7

FECHA ELABORACIÓN		
2017	03	08
COORDINADOR SIG		

FECHA REVISIÓN		
2017	03	14
COORDINADOR SIG		

FECHA APROBACIÓN		
2017	03	21
GERENTE		

1 OBJETIVO

Establecer la guía que permita estandarizar las acciones para el reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras, auto reporte de condiciones de salud de los colaboradores, aspectos e impactos ambientales de SVS.

2 ALCANCE

El procedimiento aplica a todos los procesos, actividades, trabajadores y contratistas SVS.

3 NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCIÓN
NTC ISO 45001:2018	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el trabajo
Decreto 1072 de 2015	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el trabajo
NORSOK	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud ocupacional
RESOLUCION 1401 DE 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
NTC-ISO 14001:2015	Sistemas De Gestión ambiental

4 DEFINICIONES

ACTO INSEGURO

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Proceso mediante el cual colaborador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo (Decreto 1072 de 2015).

CONDICIÓN INSEGURA

Circunstancias del medio o entorno laboral que podrían dar origen a la ocurrencia de un incidente (GTC 045).

CONTROLES

Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.

COPASST

Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

CONTROL OPERACIONAL

Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (ISO 45001:2018).

PELIGRO

Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015).

RIESGO

Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).

Aspecto Ambiental Significativo

Aquel aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Aspecto Ambiental

Elemento de las actividades, o procesos de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Condiciones de Emergencia

Situación imprevista derivada de un incidente o accidente, que origina un daño al medio ambiente.

Evaluación de Aspectos Ambientales

Proceso de valoración de la importancia relativa de un aspecto ambiental identificado, de acuerdo con los criterios de significancia establecidos en cada caso, con el objetivo de clasificarlo como significativo o no significativo.

Fuente

Origen, situación o acto con potencial de daño en términos de impacto al medio ambiente (maquinaria, acciones humanas, materias primas, residuos, materiales, entre otros).

Impacto Ambiental

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.

Medio Ambiente

Entorno en cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la fauna, la flora y los seres humanos y sus interrelaciones.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Responsabilidades

Responsable de SST: Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Asegurar la correcta identificación de aspectos e impactos ambientales, realizar la actualización de los mismos, implementar los controles apropiados y la identificación de objetivos ambientales acordes con los impactos ambientales.

COPASST: Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Colaboradores: Informar las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de SST y GA.

Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones estipulados por SVS.

Dirección: Asignar los recursos necesarios para la gestión de planes de acción generados de la identificación de actos y condiciones inseguras.

6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar la situación a reportar.	Se debe tener en cuenta que cualquier colaborador, contratista o subcontratista de SVS podrá tener acceso al formato FUR, el cual se debe dar a conocer al momento de realizar la inducción antes del inicio de labores, y así evidenciar las condiciones adversas de SST Y GA que identifica en su lugar de trabajo. Inicialmente se debe determinar qué tipo de reporte quiere realizar el empleado así: • **Reporte de actos inseguros:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con la persona. • **Reporte de condiciones inseguras:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con la persona. • **Auto reporte de condiciones de salud:** Informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología. • **Reporte de actos aspectos o impactos ambientales** • Informar lo que puede tener un impacto en el medio ambiente. Posteriormente se debe realizar una descripción detallada del reporte.	Colaboradores Contratistas	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE
2	Reportar Actos y Condiciones Inseguras	El colaborador deberá identificar el acto o condición insegura dentro de las siguientes categorías. 1. Normas y procedimientos. 2. Omisión del uso de protección personal disponible. 3. Manejo de emergencias / contingencias. 4. Señalización. 5. Condiciones ambientales. 6. Equipos y herramientas. 7. Manipulación de cargas. 8. Seguridad vial.	Colaboradores Contratistas	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		9. Manejo de productos químicos y materiales. 10. Condiciones de orden y aseo. 11. Manejo integral de residuos sólidos. 12. Uso y consumo de agua. 13. Uso y consumo de energía.		
3	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y así la empresa esté enterada de esta situación.	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE
4	Reportar Condiciones de Salud	Este auto reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de una sintomatología y así la empresa esté enterada de esta situación. Para este fin es importante que la empresa conozca la siguiente información: • ¿Presenta una sintomatología especifica?: No es necesario nombrar el diagnostico especifico, sin embargo, si debió ser identificado por un médico. • Cual sistema se encuentra afectado por su sintomatología, el cual puede ser: - Nervioso - Cardiovascular - Osteomuscular - Digestivo - Tegumentario - Sensorial - Respiratorio - Psicosocial • Con que periodicidad presenta la sintomatología: Constantemente, a diario, intermitente en la semana o mensualmente. Una periodicidad mayor no se considera un diagnostico relevante en los procesos de seguridad y salud en el trabajo. • ¿Cree que su sintomatología puede afectar sus actividades laborales diarias?, esto implica no poder realizar una actividad especifica o realizarla, pero con mayor esfuerzo o tiempo. • ¿Ha consultado a su EPS por esta sintomatología?, es importan que si cuanta	Colaboradores	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		con una sintomatología constante se haya informado a la EPS respectiva para iniciar el tratamiento lo más pronto posible. ¿Su EPS lo ha remitido al área de medicina laboral?, se ser así es importante informar a la empresa s se encuentra en un proceso de calificación de origen de enfermedad.		
5	Reporte de aspectos e impactos ambientales	Este reporte se utiliza para informar formalmente a la empresa acerca de los aspectos y los impactos ambientales producto de la prestación del servicio y así la empresa esté enterada de esta situación. Para este fin es importante que la empresa conozca la siguiente información: Se convoca de manera oficial a los líderes de proceso para la identificación de los aspectos ambientales por cada área y sitio donde se presta el servicio. Respecto a los impactos ambientales se identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental. El colaborador deberá identificar el impacto ambiental más representativo: 1. Agotamiento de los recursos naturales 2. Contaminación del recurso agua 3. Contaminación al recurso aire 4. Contaminación del recurso suelo 5. consumo de energía 6. Afectación a la flora y fauna 7. Afectación a la salud humana 8. Perdida de la biodiversidad 9. Alteración del ambiente de trabajo 10. Aumento de conciencia ambiental 11. Sobrepresión del relleno sanitario Para ello se tendrá en cuenta el formato FUR que será enviado a la Dirección SIG para que se realice la gestión correspondiente.	COLABORADORES	SVSC-FOR005-HSE FORMATO ÚNICO DE REPORTE
	Realizar análisis y seguimiento	Cada uno de los reportes será entregado al área de Gestión Humana, quien a través del responsable del SST realizará el análisis y seguimiento de los planes de acción generados de los reportes para cada caso.	Director del SIG	Consolidado hallazgos fur

	PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	SVSC- PRO010-HSE	201 - 03 - 21
		VERSIÓN 01	Pág. 7 de 7

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN A MODIFICAR	FECHA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
N.A	21 mar 2017	Emisión del documento.

ANEXO 1.
FORMATO UNICO DE REPORTE-FUR

	FORMATO ÚNICO DE REPORTE	SVSC-FOR005-HSE	2016 - 06 - 15
		VERSIÓN 02	Pág.1 de 1

Nombre		Fecha	D D M M A A
Cargo		Funcionario	Contratista
Puesto de		Visitante	Otro

Información de contacto si desea recibir respuesta a su FUR:

ACCIONES TOMADAS / RECOMENDACIONES

SEÑALE EL TIPO DE EVENTO

ASPECTO AMBIENTAL	INCIDENTE DE TRABAJO	FELICITACION
IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIÓN INSEGURA	SUGERENCIA
RIESGO DE SEGURIDAD FISICA	CONDICIÓN SEGURA	CONSULTA
AFECTACION AMBIENTAL	ACTO INSEGURO	QUEJA / RECLAMO
OTRO: Cual?	ACTO SEGURO	GESTIÓN DEL CAMBIO (Cambios realizados proyectados)
	OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	

Espacio para ser diligenciado con responsable del evento:

ACUERDOS / PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLES	FECHA LÍMITE

CLASIFIQUE EL EFECTO DEL EVENTO

Enfermedad		Mejoras en las Instalaciones	
Lesión a personas		Impacto al medio Ambiente	
Fallas en el Servicio prestado		Pérdidas de Tiempo	
Fallas en Equipos y Herramienta		Pérdidas de Información	
Daños a Bienes de Terceros o Instalaciones		Buen servicio al cliente	
Cambios en la Imagen de la Compañía		Satisfacción laboral	

Otros: Cuáles?

Notificación a responsable(s) de cierre

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO O HALLAZGO

Cierre de acciones	Fecha	D D	M M	A A A A
Revisado Por Coord. SIG	Nombre			
	Cargo			

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la metodología enmarcada dentro del sistema de gestión para realizar la notificación, registro, investigación interna y análisis tendencial de causalidad de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones inseguras, ocurridos durante las actividades que realiza Vigilista, con el fin de prevenir o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará en las actividades propias de Vigilista, cuando se presente un accidente de trabajo o enfermedad laboral con causa u ocasión del trabajo ocurridos a los trabajadores y que causen lesión, daños a la propiedad, impactos ambientales, daños en los procesos o a terceros, al igual que actos y condiciones subestandar.

3. DEFINICIONES

ACCIDENTE: Todo suceso no deseado que produzca una pérdida (NTC 4116), ya sea lesiones a las personas, daño a la propiedad y/o procesos, o al medio ambiente.

ACCIDENTE DE TRABAJO: *Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.*

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador. Art. 3. Ley 1562 de Julio de 2012.

ACCIDENTE GRAVE O SEVERO: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Para la Empresa, también se tomará como accidente grave o severo el que genere más de treinta (30) dias de incapacidad.

ACTO INSEGURO O SUBESTÁNDAR: Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

ACCIONES CORRECTIVAS: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL): Son las entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, el pago de las prestaciones económicas y asistenciales, la venta de los servicios adicionales de seguridad y salud en el trabajo y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud.

CASI-ACCIDENTE: Un evento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podrían haber resultado en daños a personas, propiedades, medio ambiente o pérdida.

CAUSAS BÁSICAS O CAUSA RAÍZ: Corresponden a las causas reales que se manifiestan a través de los síntomas, causando los actos y condiciones subestándares, los cuales una vez identificados permiten su control administrativo. Las causas básicas pueden referirse como causas raíces o reales. Se clasifican en factores personales y factores del trabajo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

CAUSAS INMEDIATAS: Son las situaciones que se presentan justamente antes del incidente, generalmente observables o se hacen sentir y se denominan actos subestándares (comportamiento) y condiciones subestándares (circunstancias).

COMPETENCIA: Idoneidad para conocer o solucionar un asunto derivado de la formación, entrenamiento y experiencia de cada individuo.

CONDICIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Está constituida por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo: Los equipos o materiales que se utilicen en el, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Son aquellas condiciones y/o circunstancias del sitio de trabajo que se pueden transformar en causas inmediatas de accidentes.

COMPETENCIA: Idoneidad para conocer o solucionar un asunto derivado de la formación, entrenamiento y experiencia de cada individuo.

CONDICIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Está constituida por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo: Los equipos o materiales que se utilicen en El, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Son aquellas condiciones y/o circunstancias del sitio de trabajo que se pueden transformar en causas inmediatas de accidentes.

DAÑO A LA PROPIEDAD: Daños que impiden el funcionamiento o el uso de un bien que pertenece a la compañía, un contratista o de terceros.

EQUIPO INVESTIGADOR: Grupo de personas responsables de Investigación y Análisis de Incidentes y accidentes de trabajo y de reportar las recomendaciones a la Gerencia.

ENFERMEDAD: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

ENFERMEDAD LABORAL: *Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El*

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Parágrafo 2. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada 3 años atendiendo los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales. Art. 4. Ley 1562 de Julio de 2012

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Todo incidente se debe investigar en forma oportuna y exhaustiva, para determinar las causas inmediatas, las causas raíces y tomar las acciones correctivas tendientes a evitar la recurrencia.

INCAPACIDAD: Cualquier lesión o enfermedad, temporal o permanente, que impide a una persona realizar actividades habituales de trabajo.

INCIDENTE: Suceso no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en una pérdida, ya sea lesiones a las personas, daño a la propiedad y/o procesos o al ambiente.

INFORME / REPORTE: Formato establecido por la compañía, para consignar toda la información referente a un evento, el cual se tramita a la dependencia de línea interesada.

INVALIDEZ: Se considera inválido un trabajador que por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

FATALIDAD: Un accidente o desastre relacionado con el trabajo, el cual resulta en muerte, independiente del tiempo que transcurra entre la lesión y la muerte.

FURAT: Formato único de reporte de accidente de trabajo ante la administradora de riesgos laborales (ARL). Este registro se constituye en un documento legal.

PROCESO DE RADICACIÓN DEL REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO: Proceso realizado ante la ARL para legalizar el reporte del accidente de trabajo.

LESIÓN INCAPACITANTE: Es una Lesión de trabajo que puede resultar en incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, o incapacidad temporal, que impide a la persona realizar el trabajo habitual.

LUGAR DE TRABAJO: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo control de la organización.

4. RESPONSABILIDADES

GERENCIA GENERAL : Impulsar y velar por el cumplimiento de este procedimiento, proporcionando los recursos, el tiempo, la información y los medios técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo las actividades para el cumplimiento del mismo.

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

LIDER SG - SST: Coordinar el proceso de investigación de accidentes y verificar su ejecución por parte del equipo investigador.

Integrar el equipo investigador de accidentes y soportar la información *necesaria para llevar a cabo el proceso de manera* oportuna y eficaz, sustentándolo con los respectivos informes. Además debe:

- Entregar oportunamente la información a la administración para los trámites de reintegro de los gastos ocasionados por los accidentes.
- Servir de asesor cuando sea necesario en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, y dar sus recomendaciones.
- En cuanto al formato establecido deben ser llenados en original y una copia, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: El original para la hoja de vida del trabajador accidentado, la copia para *SG - SST.*

EMPLEADOS DE VIGILISTA. QUE SUFRAN UN ACCIDENTE O *PRESUMAN UN ENFERMEDAD LABORAL*: Deben desarrollar las acciones propuestas en este documento y velar por la seguridad propia, así como la de sus compañeros de trabajo y el público en general.

- Cuando un trabajador sufra un accidente de trabajo, uno de sus compañeros le comunicará inmediatamente al jefe inmediato con el objeto que le presten sin mora los primeros auxilios, se provea de la inmediata asistencia médica y se adelante la investigación correspondiente.
- *Cuando un trabajador presuma de una enfermedad debe asistir a la EPS para iniciar los controles y la valoración de la misma e informar a SST.*

COPASST: Participar activamente de la investigación de los casi-accidentes y los accidentes.

SERVICIO MÉDICO: Los trabajadores accidentados deben ser atendidos en forma preferencial por un médico, de la E.P.S., quien conceptuará si el trabajador lesionado puede reincorporase de inmediato a sus labores normales o si pudiendo regresar a su trabajo, sus condiciones de salud exigen que se le dedique a una labor especial; en caso contrario el médico determinará la incapacidad u hospitalización, haciéndole el tratamiento necesario e indicado a través de un informe de las consecuencias del accidente y la fecha en que cesa la incapacidad.

EQUIPO INVESTIGADOR: (Conformado según lineamientos de la Resolución 1401 de 20017. Artículo 7)

- Reunirse como máximo a los quince (15) días de ocurrido un incidente para realizar la investigación del mismo.
- Obtener evidencias y testimonios del incidente que faciliten la investigación del mismo.
- Diligenciar el reporte de investigación de accidentes, y de actos y condiciones inseguras.
- Establecer las causas que dieron origen al accidente o a los actos inseguros y condiciones inseguras.
- Documentar acciones de control y prevención, estableciendo los responsables y fechas de ejecución.
- Hacer seguimiento al plan de acción definido.

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

El equipo investigador debe estar integrado por:

- Jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, debido a que conoce tanto el trabajo como a los trabajadores.
- Representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-. La labor del miembro del COPASST es la de colaborar en la investigación y luego de hacer seguimiento a las medidas y acciones correctivas, al igual que en la revisión de los actos y condiciones inseguras.
- Encargado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-: Colaborar en la investigación y análisis de la investigación y facilitar los medios para llevarla a buen término, programar las actividades definidas en las medidas y acciones correctivas, y mantener los indicadores de impacto.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, con el apoyo y asesoría de ARL.

Responsabilidad y Autoridad: La Responsabilidad y Autoridad en la notificación, trámite del reporte de accidente de trabajo así como la comunicación de los resultados puede ser realizado por los siguientes cargos:

Ver matriz de responsabilidad y autoridad.

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

Matríz de responsabilidad y autoridad en el manejo y direccionamiento de accidentes de trabajo, actos y condiciones inseguras :

Cargo / Autoridad	Informa inmediatamente el evento	Brinda primeros auxilios	Coordina el traslado al centro asistencial si es caso	Diligencia reporte del accidente	Notifica el accidente de trabajo a la ARL	Realiza el trámite adminisitrativo de la radicación del reporte en original	Participa en la investigación (**)	Gestiona la necesidad de recursos para las acciones de mejora	Asigna recursos para el trámite de las acciones de mejora	Realiza las estadísticas para la toma de decisiones	Comunica al personal el resultado de las investigaciones y lecciones
Trabajador accidentado(***) o testigo	X						X				
Brigadista		X									
Superior inmediato			X	X			X				
COPASST							X				X
Equipo investigador, Lider SG-SST				X	X	X	X	X		X	X
Gerencia									X		X

5. GENERALIDADES

Cuando sucede un accidente de trabajo se debe dar aviso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia, al coordinador de proyecto y este a su vez informará al *Líder del SG - SST* El informe del accidente deberá remitirse a la entidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, utilizando el formato de reporte de accidente de la entidad (ARL), o por e- mail o reporte telefónico.

El presente procedimiento está alineado con la normatividad legal vigente y será complementado conforme los requerimientos del cliente.

Las entradas del proceso son básicamente:

Información del trabajador o los testigos referente con:

- Descripción del evento
- Ubicación
- Fecha y hora exacta del incidente
- Nombre de la(s) persona(s) lesionadas, si aplica, incluyendo contratistas.
- Cargo / función del lesionado
- Lesiones iniciales y tratamiento realizado
- Situación del lesionado a la hora del reporte

- Breve descripción de las pérdidas de activos, información o daños al ambiente si aplica.

Las salidas del proceso están relacionadas con:

- Reporte de accidente de trabajo ante la ARL
- Reporte de incidente ambiental
- Investigación y análisis de accidentes de trabajo, cuasi accidentes e incidentes ambientales
- Acciones de mejora

5.1. REPORTE DEL ACCIDENTE , CASI-ACCIDENTE *Y ENFERMEDAD LABORAL*

5.1.1. Notificación de incidente o accidente de trabajo:

La comunicación del evento se realizará en forma INMEDIATA conforme el siguiente conducto:

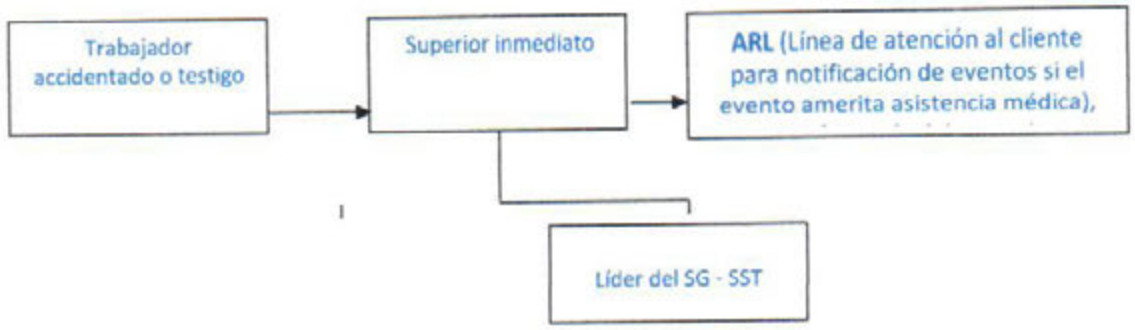

- Todos los accidentes de trabajo se deben reportar simultáneamente a la Administradora de Riesgos Laborales (con el formato único del reporte de accidente) en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles de ocurrido el evento. En cuanto a los reportes de actos y condiciones subestandar, se realizará al Lider SST en el menor tiempo posible.

- Todos los accidentes de trabajo, actos y condiciones subestandar se deben investigar máximo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador y se deja registro en el Formato definido para tal fin.

- En caso de accidentes graves deberá hacer parte en el Equipo Investigador un profesional en Salud Ocupacional que cuente con licencia de Salud Ocupacional vigente emitida por la Secretaria de Salud, así como cualquier otro personal requerido para aportar en la Investigación. En Caso de no contar con el profesional con Licencia, este debe ser solicitado a la ARL o contratado externamente.

- En caso de Accidentes de trabajo mortal la Empresa asumirá el formato de investigación establecido por la ARL.

- Los resultados de las investigaciones de accidentes de trabajo y de actos y condiciones subestandar, se deben custodiar y archivar conforme lo descrito en el procedimiento de control de documentos y registos.

El registro "Formato único del Reporte de accidente de trabajo –FURAT-" y sus anexos se organiza de la siguiente manera:

- Carta remisoria con sello de la ARL como evidencia de la radicación del documento.
- Resultados de la investigación del accidente de trabajo, casi accidente completamente diligenciado y con las firmas del equipo investigador.
- Reporte de accidente de trabajo radicado ante la ARL.

NOTA: Para las investigaciones de accidentes y de los actos y condiciones subestandar se asumen los mismos formatos.

5.1.2. Actividades de campo

El jefe inmediato del accidentado o coordinador de proyecto, debe informar todo accidente relacionado con el personal y daños a los equipos, de manera inmediata, máximo dentro de las 24 horas siguientes a su ocurrencia.

Cuando ocurra un acto o condición insegura de alto potencial o un accidente con lesiones personales o daños a la propiedad, el coordinador de proyecto donde ocurra el siniestro, se asesorará del Equipo Investigador y del Líder del SG - SST para la preparación de los informes preliminares que de manera inmediata se deben diligenciar y enviar al representante del cliente en el caso de ejecución de proyectos.

5.1.3. Actividades de oficina

El Jefe inmediato del accidentado o la persona implicada informa al Coordinador todo accidente, acto o condición insegura relacionado con el personal y daños a los equipos, de manera inmediata, a fin de ser reportados y dar el trámite necesario, para su control.

5.1.4. Enfermedad Laboral

Cuando un trabajador presuma una enfermedad laboral debe remitirse a la EPS, el Medico tratante recibe la solicitud y está en la responsabilidad de abrir el caso y evaluar la presunta Enfermedad Laboral.

5.2. INVESTIGACIÓN

5.2.1. Accidente de Trabajo

En la investigación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, con el fin de obtener información para su análisis posterior:

Conformación de equipo investigador: Conforme el artículo 7 de la Resolución 1401 de 2007 se conforma el equipo investigador, para lo cual se tiene en cuenta la severidad del evento y el impacto con los grupos de interés (Ver matriz de conformación del equipo de investigación de incidentes)

Matriz de conformación equipo de investigación de eventos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

3. La investigación debe comenzar con la descripción detallada de la escena del evento y la recolección de evidencias relacionadas con las personas, instalaciones, equipos, herramientas y procedimientos que tengan nexos causales con el evento.

4. Todas las evidencias deben estar documentadas y el equipo investigador debe recopilar la información, revisar documentos y analizar antecedentes como reincidencia, último mantenimiento preventivo al equipo, última reparación, historia de entrenamiento del involucrado, charlas de seguridad recientes, evaluación de riesgos, Análisis de Trabajo Seguro –ATS-, permiso de trabajo historiaL de accidentalidad entre otrosy de reportes de actos y condiciones inseguras.

5. Es importante entrevistar testigos y personal involucrado en el evento.

6. Como fuente importante de información se sugiere efectuar prueba de alcohol y drogas al personal involucrado ante sospecha.

Recolección de información: Las fuentes de información para la investigación de accidentes son:

La entrevista a los testigos y al lesionado.

El estudio del sitio del accidente

El estudio de los equipos y herramientas involucrados.

Reconstitución del accidente

En la **Investigación de accidentes y de actos y condiciones inseguras de trabajo** se deberá plasmar de forma clara, completa y detallada el relato de los hechos relacionados con el accidente de acuerdo con las versiones dadas por el entrevistado siguiendo los parámetros del formato.

Recopilación de información: Evaluar la situación: Retroceder y dar una mirada al sitio del evento, así se podrá detallar más la situación.

- Entrevistar a los testigos.

- Comenzar con los testigos oculares y con las personas directamente involucradas, pero hacerlo por separado para evitar opiniones similares.

- Hablar con la gente en el sitio adecuado; el sitio de los hechos si es seguro, es el ideal

- Animar a los testigos para que hablen libremente y den su propia versión de los hechos.

- Tomar notas, hacer bosquejos y preguntar a los testigos que confirmen su autenticidad.

- Terminar las entrevistas en forma positiva y mantener los canales de comunicación abiertos.

- Recopilar los documentos: De manera específica, esta recopilación puede incluir programaciones, registros de capacitación, reporte diario, procedimientos de trabajo, informes de inspección.

- Recopilar los Materiales: Examinar partes, equipos y plantas buscando daños, desgastes, uso adecuado, dispositivos de seguridad, señales, etiquetas, etc.

Determinación de causas: Los accidentes casi nunca ocurren por una sola causa. Generalmente son el resultado de innumerables causas que en forma individual no crean problema, pero cuando ocurren en forma simultánea, ocasionan pérdidas.

Existen dos tipos de causas, que a través de la investigación, deben identificarse con el fin de prevenir en un futuro que estos incidentes o accidentes vuelvan a ocurrir.

- **Causas inmediatas** son el resultado de acciones no ejecutadas en forma adecuada, o cuando las condiciones del sitio de trabajo son factores que contribuyen a éstas. Estos dos tipos de acciones se conocen como prácticas y condiciones por debajo de los estándares. Generalmente son fáciles de reconocer. Entre las principales podemos citar: uso inadecuado de EPP, trabajar bajo la influencia del alcohol, incumplimiento de de los procedimientos de trabajo seguro, etc.

- **Causas Básicas** son más importantes y toma más tiempo identificarlas. Como las anteriores, hay dos tipos, la una relacionada con la persona que ejecuta el trabajo y la otra con relación al mismo trabajo. Se les conoce respectivamente como factores personales y de trabajo.

Las causas básicas son más importantes porque permiten la identificación de dónde las cosas están mal en el sistema de administración de los programas de Seguridad Industrial. Existen tres tipos de deficiencias en el sistema:

- El programa de trabajo era deficiente

- Los estándares de trabajo eran deficientes

- No se estaban siguiendo los estándares

Se debe realizar el análisis de causalidad con la metodología de árbol de causalidad y debe quedar plasmado dentro de la documentación de la investigación.

Medidas y acciones correctivas para las causas identificadas: Las medidas serán apropiadas a la magnitud del problema y proporcional a los riesgos, estas serán presentadas a la Gerencia en la reunión gerencial.

Describir la acción, incluirla aunque se hayan realizado inmediatamente antes de la investigación.

Identificar todas las causas. La identificación de las causas inmediatas permite la realización de los pasos anteriores, pero hay que tener en cuenta que las causas básicas a la larga son más importantes y deben resaltarse.

Acciones inmediatas a largo plazo. Las acciones a largo plazo que se derivan de las causas básicas, generalmente afectan, estándares, programas, procedimientos etc. Para las recomendaciones de acción remedial se deben establecer los responsables de su cumplimiento y el tiempo de ejecución.

5.2.3. Enfermedad Laboral

Cuando ya se inicia el proceso de investigación la EPS debe solicitar a la empresa la documentación necesaria para el soporte de la calificación y a su vez la empresa solicita a la ARL la elaboración de puesto de trabajo para determinación de riesgos presentes en el trabajo y la orientación de recomendaciones de control.

Una vez establecido el origen del caso, se recepciona resolución emanada por Medicina Laboral de la EPS correspondientes, y si se trata de un Enfermedad Laboral, se diligencia el FUREL (formulario Único de presuntas enfermedades Laborales). SE remite el caso a la ARL para determinación del origen y PCL (pérdida de capacidad Laboral).

Se recepcionan recomendaciones médico laborales y se remiten al área correspondiente (área a la que pertenece el trabajador) para implementación de controles sugeridos.

5.3. SEGUIMIENTO A LA EFICACIA

El Coordinador y el COPASST verifican el cumplimiento de los planes de acción propuestos y evalúan la eficacia de las acciones correctivas formuladas.

Todas las acciones generadas son relacionadas dentro del Plan de acción, a fin de facilitar su seguimiento y asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

PLAN DE ACCIÓN

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.

ANEXO 1
GUÍA PARA EL EQUIPO INVESTIGADOR PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE CAUSALIDAD

El Equipo Investigador debe recolectar toda la Información utilizando las siguientes fuentes:

- **Personas.**

  Realizar las entrevistas al accidentado, testigos y otro personal que puedan aportar datos importantes en la investigación.

  Para realizar las entrevistas se debe cumplir con las siguientes disposiciones:

  - Generar confianza al entrevistado.
  - Explicar el real objetivo de la investigación.
  - En lo posible entrevistar en lugares cómodos y que ofrezcan confidencialidad.
  - Realizar preguntas abiertas que permita obtener respuestas que conlleven a concluir cuál o cuáles fueron las causas que originaron el evento:

Ej: Qué pasó, cómo, qué actividad se estaba realizando, qué hacía el trabajador accidentado en el momento del incidente / accidente, qué podemos hacer para evitar que este hecho se vuelva a presentar? etc.

  - Este tipo de preguntas permiten que el entrevistado dé libre versión de lo sucedido.
  - Tomar nota de información clave.
  - Finalizar en forma positiva y agradecer la colaboración.

- **Maquinaria, Equipos, Herramientas, Condiciones.**

  Durante esta etapa es importante revisar todo aquel equipo, herramienta o condición que estuvo involucrada en el accidente. Se debe identificar si pudo haber alguna falla en el funcionamiento, si alguna pieza estaba desgastada, observar manómetros, perillas, etc.

- **Revisión de la Documentación.**

  Realizar la revisión de la documentación como son actas de reunión (COPASST), los registros de inducción y entrenamiento del personal, investigaciones de accidentes similares o de la misma área,

inspecciones de seguridad, mantenimientos realizados realizadas en el área, informes de entidades externas, procedimientos, instructivos, etc.

- **Ubicación, Dibujos y Diagramas.**

  Levantar diagramas, tomar fotos, ó videos del escenario donde aconteció el accidente de trabajo

Análisis de datos, hechos y determinación de causas.

a. Establecer las causas que originaron el accidente de trabajo, los actos y condiciones inseguras, teniendo como base **Anexo 3 del presente procedimiento en el cual se especifican más opciones "Causas Inmediatas y Causas Básicas"** para el análisis tendencial de causalidad / metodología espina de pescado.

b. Determinar la descripción de la lesión de acuerdo con la severidad y días perdidos por Incapacidad.

c. Realizar el análisis de causas utilizando la herramienta de los **Porqués** partiendo de la causa inicial hasta llegar a la(s) causa(s) raíz del Accidente o de los actos inseguros.

Proponer medidas preventivas y correctivas

Establecer los planes de acción que permitan eliminar las causas reales y las causas potenciales:

a. Generar las acciones requeridas asignando responsables y fechas de cumplimiento.

b. Realizar seguimiento para verificar si las acciones implementadas fueron adecuadas, convenientes y eficaces, lograron mitigar las causas detectadas y previnieron la recurrencia En caso de verificar que las acciones implementadas no han sido adecuadas, convenientes y eficaces se debe replantear nuevamente las acciones correctivas.

c. Estandarizar las acciones que fueron eficaces, adecuadas y convenientes.

ANEXO 2.
LISTADO DE POSIBLESCAUSAS INMEDIATAS Y CAUSAS BASICAS
EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y CUASI ACCIDENTES

CAUSAS INMEDIATAS

Actos Inseguros (Ó Subestándar)

- Limpieza, lubricación, ajuste o reparación de equipo
- Móvil eléctrico o de presión
- Apretar con martillo, empacar, etc, equipo bajo presión (recipientes a presión, válvulas, uniones, tubos conexiones)
- Limpiar, lubricar, ajustar, etc, equipo en movimiento
- Soldar, reportar, etc, tanques, recipientes o equipos sin permiso del supervisor con respecto a la presencia de Vapores, sustancias químicas peligrosas
- Trabajador con equipo cargado eléctricamente (motores, Generadores, líneas, etc)
- Omitir el uso de equipo de protección personal disponible
- Omitir el uso de atuendo personal seguro
- No asegurar o advertir
- Omitir, cerrar, bloquear o asegurar los vehículos, Interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo, contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica, vapor, etc.
- Omitir el cierre del equipo que no está en uso
- Omitir la colocación de avisos, señales, tarjetas, etc
- Soltar o mover pesos, etc, sin dar aviso o advertencia adecuada
- Iniciar o parar vehículos o equipos sin dar el aviso adecuado
- Bromas o juegos pesados (distraer, fastidiar, molestar, reñir, lanzar materiales, etc)
- Uso inadecuado del equipo
- Uso del material o equipo de una marca para la cual no está indicado
- Recargar de pesos (vehículos, andamios, etc)
- No especificados en otra parte
- Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo
- Agarrar los objetos inseguramente
- Agarrar los objetos en forma errada
- Usar las manos en lugar de las herramientas manuales
- Falta de atención a las condiciones del piso o las Vecindades
- Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad, bloquear, tapar, atar, etc, los dispositivos de seguridad
- Desconectar o quitar los dispositivos de seguridad
- Colocar mal los dispositivos de seguridad
- Reemplazar los dispositivos de seguridad por otros de baja capacidad)
- Operar o trabajar a velocidad insegura

- Alimentar o suministrar rápidamente
- Saltar desde partes elevadas (vehículos, plataformas, etc)
- Operar los vehículos de la planta a velocidad insegura
- Correr
- Lanzar material en lugar de cargarlo o pasarlo
- Adoptar posición insegura
- Entrar en tanques, cajones u otros espacios encerrados sin el debido permiso del supervisor

- Viajar en posición insegura (plataformas, horquillas, etc)
- Exponerse innecesariamente bajo cargas suspendidas
- Exponerse innecesariamente a cargas oscilantes
- Exponerse innecesariamente a materiales o equipos que se mueven
- Errores de conducción
- Conducir demasiado rápido o demasiado despacio
- Entrar o salir del vehículo por el lado del tráfico
- No hacer la señal cuando se para, se voltea o se retrocede
- Omitir el otorgamiento del derecho de vía
- No obedecer las señales o signos del control del tráfico
- No guardar la distancia
- Pasar inapropiadamente
- Voltear inapropiadamente
- Colocar, mezclar, combinar, etc, inseguramente, inyectar, mezclar o combinar una sustancia con otra, de Manera que se cree un riesgo de explosión, fuego u otro
- Colocación insegura de vehículos o equipo de movimiento de materiales estacionar, situar, parar o dejar vehículos, elevadores o aparatos de transporte en posición insegura
- Colocación insegura de materiales, herramientas, desechos como para crear riesgo de derrumbes, tropezón, choque
- Usar equipo inseguro (equipo rotulado o conocido como defectuoso)
- Acto inseguro no especificado en otra parte
- Operar equipos sin autorización
- No señalar o advertir
- Falla en asegurar adecuadamente
- Operar a velocidad inadecuada
- Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad
- Eliminar los dispositivos de seguridad
- Usar equipos defectuosos
- Usar los equipos de manera incorrecta
- Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de Protección personal
- Instalar carga de manera incorrecta
- Almacenar de manera incorrecta
- Levantar objetos en forma incorrecta
- Adoptar una posición inadecuada para hacer la tarea
- Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran Operando
- Hacer bromas pesadas

- Trabajar bajo influencia del alcohol y/u otras drogas
- Otros

Condiciones Inseguras (ó Subestándar)

- Elaborado con materiales inadecuados romo, embotado, obtuso
- Elaborado, construido, ensamblado inapropiadamente
- Diseñado inapropiadamente, áspero, tosco, agudo, cortante, resbaloso, desgastado, cuarteado, roto, etc
- Otros defectos no especificados en otra parte
- Riesgo de la ropa o vestuario
- Carencia del equipo de protección personal necesario
- Ropa inadecuada o inapropiada
- Riesgo de la ropa o vestuario no especificados en otra parte
- Ruido excesivo
- Espacio inadecuado de los pasillos, salidas, etc
- Espacio libre inadecuado para movimientos de personas u objetos
- Control inadecuado del trafico
- Ventilación general inadecuada, no debida a equipos defectuosos
- Insuficiente espacio de trabajo
- Iluminación inadecuada (insuficiente luz para la operación)
- Riesgos ambientales no especificados en otra parte
- Métodos o procedimientos peligrosos
- Uso de material o equipo de por si peligroso (no defectuoso)
- Uso de métodos o procedimientos de por si peligrosos
- Uso de herramientas o equipos inadecuados o inapropiados
- Métodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte
- Ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas
- Ubicación del personal inapropiada (sin tener en cuenta las limitaciones físicas, habilidades, etc)
- Riesgo de colocación o emplazamiento (materiales, equipos, exceptuando las personas)
- Inapropiadamente apilado
- Colocados o emplazados inadecuadamente
- Inadecuadamente asegurados contra movimientos inconvenientes (exceptuando apilamiento inestable)
- Inadecuadamente protegido
- Sin protección (riesgos mecánicos o físicos, exceptuando riesgos eléctricos y radiación
- Carencia de o inadecuado apuntalamiento o entibación de excavaciones, construcciones, etc

- Sin conexión a tierra (eléctrico)
- Sin aislamiento (eléctrico)
- Conexiones, interruptores, etc, descubiertos sin protección (radiación)
- Materiales sin rotulo o inadecuadamente rotulados
- Inadecuadamente protegido, no especificados en otra parte
- Riesgo ambientales en trabajos exteriores, distintos a los otros riesgos públicos

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

- Predios o cosas defectuosas de extraños
- Materiales o equipo defectuoso de extraños
- Otros riesgos asociados con la propiedad u operaciones de extraños
- Riesgos naturales (riesgos de terrenos irregulares e inestables, exposición a elementos, animales salvaje, etc encontradas en operaciones a campo abierto)
- Riesgo públicos
- Riesgo de transporte público
- Riesgo de trafico
- Otros riesgos públicos (riesgos de lugares públicos a los cuales también esta expuesto el publico en general)
- Condiciones ambientales peligrosas no especificadas en otra parte

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

CAUSAS BÁSICAS

Factores Personales

- Capacidad física / Fisiológica inadecuada
- Limitación de estatura, peso, tamaño, fuerza, alcance
- Limitantes en el libre movimiento del cuerpo
- Limitantes para mantener posiciones del cuerpo
- Sensibilidad o alergias a sustancias
- Hipersensibilidad a altos niveles en temperatura, ruido, etc.
- Deficiencias en la visión
- Deficiencias en la audición
- Otras limitaciones sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
- Deficiencia en su capacidad respiratoria
- Discapacidades físicas permanentes, incapacidad temporal
- Capacidad Mental / Psicología inadecuada
- Temores y/o fobias
- Disturbios emocionales
- Enfermedad mental
- Nivel de inteligencia
- Dificultad de comprensión
- Criterio errado o errores de juicio
- Fallas de coordinación
- Reacción inadecuada y/o lenta
- Fallas de motricidad
- Mala memoria
- Tensión física o fisiológica
- Lesión o enfermedad
- Fatiga por exceso de trabajo
- Fatiga por falta de descanso
- Fatiga por tensión emocional
- Exposición a peligros por la salud
- Exposiciones a temperaturas extremas
- Deficiencia de oxigeno
- Variación de altura – presión atmosférica
- Movimiento restringido
- Insuficiencia de azúcar en la sangre
- Drogas
- Tensión Mental o Psicológica
- Sobrecarga emocional
- Fatiga por exceso de trabajo mental
- Extrema demanda de decisiones / opiniones

- Rutina, monotonía, labor sin novedad desgano/exceso de confianza)
- Demanda de concentración / percepción extrema
- Actividades insignificantes, degradantes, sin sentido
- Instrucción o exigencias confusas
- Exigencias o instrucciones conflictivas
- Preocupaciones
- Frustración
- Falta de conocimiento
- Falta de experiencia
- Orientación inadecuada
- Entrenamiento inicial inadecuado
- Entrenamiento actual inadecuado
- Instrucción / entrenamiento mal entendido
- Falta de habilidad
- Instrucción inicial deficiente
- Practica inadecuada
- Falta de práctica
- Falta de orientación
- Verificación de instrucciones deficientes
- Motivación deficiente
- Recompensa o tolerancia al mal desempeño
- Sanción o desconocimiento al buen desempeño
- Falta de incentivos
- Frustración
- Actitudes agresivas
- Exigencia excesiva en el ahorro o tiempo de recursos
- Exigencia inapropiada de evitar incomodidades
- Intento incorrecto de ganar méritos
- Disciplina inadecuada
- Presión de los compañeros
- Mal ejemplo de supervisión
- Información inadecuada sobre el desempeño
- Falta de estímulo al buen desempeño
- Incentivos inadecuados
- Otros

Factores De Trabajo

- Supervisión y liderazgo deficiente
- Relaciones jerárquicas, confusas o conflictivas
- Confusión o conflictos en la asignación de responsabilidades
- Delegación de autoridad y/o responsabilidad incorrectas o insuficientes
- Políticas, procedimientos, guías o prácticas inadecuadas

- Objetivos, metas o normas contradictorias
- Planeación y/o programación inadecuada del trabajo
- Instrucciones, orientación y/o entrenamiento requerido inadecuado
- Suministro de documentación de referencia, directivas o publicación de guías inadecuada
- Identificación y evaluación de la exposición a pérdidas inadecuadas
- Desconocimiento de la labor por el supervisor o los directivos
- Selección inadecuada del personal respecto al trabajo requerido
- Mediciones y/o evaluación inadecuada de la labor
- Evaluación inadecuada de los cambios de proceso, equipos, procedimientos e instalaciones
- Ingeniería inadecuada
- Evaluación inadecuada de la exposición a perdidas
- Consideraciones inadecuadas de los factores ergonómicos
- Criterios inadecuados de diseño, especificaciones y normas
- Seguimiento inadecuado en el desarrollo del proyecto
- Evaluación inadecuada de los requerimientos y capacidad operativa
- Selección inadecuada de controles y seguridades
- Seguimiento inadecuado en el proceso y/o en la operación de equipos
- Evaluación inadecuada de los cambios de proceso, equipos, deficiencias en las adquisiciones

- Fallas en las especificaciones o requisiciones de compra
- Fallas u omisiones en la selección de materiales o equipos
- Fallas en las especificaciones dadas proveedores
- Fallas en las instrucciones sobre manejo y rutas de despacho
- Fallas de inspección durante el proceso de recibido y aceptación
- Fallas en la exigencia de datos de seguridad y riesgos a la salud de los productos
- Manejo incorrecto de los materiales
- Almacenamiento incorrecto de los materiales
- Transporte incorrecto de los materiales
- Falla en la identificación de materiales peligrosos
- Disposición incorrecta de desechos
- Selección inadecuada del proveedor
- Mantenimiento deficiente
- Mantenimiento preventivo en la evaluación de las necesidades en labores de lubricación y servicio, en ajuste y ensamble, en limpieza y remisión
- En el mantenimiento correctivo por mala comunicación de las necesidades, por mala programación del trabajo, por errores en el diagnóstico del problema
- Herramientas y equipos inadecuados
- Fallas en la evaluación de necesidades y riesgos consideraciones inadecuadas de factores humanos y ergonómicos
- Especificaciones o estándares inadecuados
- Falta de disponibilidad
- Ajuste, preparación o mantenimiento inadecuados
- Recuperación o reacondicionamiento inadecuados
- Errores en la sustitución de repuestos y partes

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN, REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.	

- Estándares deficientes de trabajo
- Inadecuado desarrollo y/o selección de estándares, normas y procedimientos
- Comunicación inadecuada de estándares, normas y procedimientos sobre: publicación y distribución, entrenamiento, refuerzo con señales, códigos de colores y ayudas de trabajo
- Seguimiento inadecuado de normas, estándares y procedimientos: para el proceso de flujo de trabajo, actualización y estándares, en la aplicación de procedimientos practicas y reglas

- Seguimiento inadecuado al cumplimiento
- Uso y desgaste
- Planeación inadecuada del uso
- Extensión indebida de la vida útil
- Deficiencias en la inspección y/o seguimiento
- Cargas o ciclos excesivos
- Utilizado por gente no calificada y entrenada
- Uso para fines distintos a su diseño
- Abuso o maltrato
- Conductas incorrectas no permitidas (intencional o no Intencional)
- Otros

179

Diana Cuervo [illegible]
[illegible] Licencia # 25-5554/2015.

	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SVCS - FOR013-HSE	2015 - 09 - 22
		VERSIÓN 01	Pag. 1 de 4

CARGO	PUESTO DE TRABAJO	TAREAS	PROTECCIÓN / PELIGRO QUE REDUCE	EPP	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	USO	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Desplazamientos y recorridos de seguridad en puestos con acumulación o alto flujo de personas o exposición a riesgo biológico	Protección respiratoria, riesgo biológico en centros de salud o puestos con aglomeración o alto flujo de personas		Tapabocas desechable ajustables de 3 capas	Protección respiratoria, tapabocas desechable ajustables de 3 capas, sin fibras de vidrio Hipoalergénico	Hacer uso de las cintas elásticas para asegurar en las orejas	Son desechables, no se realiza mantenimiento	Desechable, reposición mínima diaria
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Desplazamiento dentro de puestos de trabajo y recorridos perimetrales en zonas a la intemperie cuando llueve	Protección de cuerpo		Poncho y pantalón en PVC	Elaborados en Tela Poliester de 30 a 35 mm de calibre, a prueba de agua, de color negro con cintas reflectivas	Hacer uso en caso de lluvia - elemento para protección de invierno	Guardarla en bolsa plástica cuando no esté en uso	Cuando alguna parte se rompa, deteriore, presente fisuras, o deje penetrar el agua
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Todos los cargos que tengan exposición de luz solar directa	Protección para la cara de la exposición a radiación solar		BLOQUEADOR SOLAR CON PROTECCIÓN DE MÁS DE 15 FPS	BLOQUEADOR SOLAR CON PROTECCIÓN DE MÁS DE 15 FPS. Puede ser de cualquier marca reconocida en el mercado	Aplicar una capa en la piel y reaplicar de acuerdo a instrucciones del Bloqueador específico	No aplica	No aplica
VIGILANTES	UPTC TUNJA	Desplazamientos y recorridos de seguridad en puestos donde se presta el servicio, recorridos	Protección para evitar resbalones y corta caídas a nivel		Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del trabajo a realizar	Fabricado en cuero y suela de caucho. Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del puesto de trabajo del cliente, estimando que debe ser antideslizante	Se ajusta de acuerdo a la talla del trabajador	Limpieza exterior con agua y jabón	Cuando estas se rompan o deformen o no permitan su uso adecuado
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Apertura de puertas peatonales	Protección para las manos		Guantes con protección en Nitrilo. Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del puesto de trabajo del cliente	Guantes recubiertos con Nitrilo en palma y dedos	Ajustado al tamaño de mano	limpiar con agua y jabón	Cuando estén rotos deteriorados
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Disturvios	Protección Ocular, Gafas que protegen contra salpicaduras de líquidos, polvos y pequeñas partículas volátiles		Monogafas	Elemento que evita el ingreso de elementos contaminantes en los ojos. Cubrimiento lateral	Ajuste a la cara	limpiar con agua y jabón	Cuando esté roto, deteriorados, con lentes que no permitan una adecuada visibilidad
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Apertura de puertas peatonales	Protección para los pies		Bota de caucho caña alta de color negro	Bota en PVC caña alta	Acorde a la talla del trabajador	Limpieza exterior con agua y jabón	Cuando estas se rompan o deformen o no permitan su uso adecuado
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Visitas a puestos de trabajo, revisiones, inspecciones - con exposición a material particulado, disturvios	Protección respiratoria por material particulado y olores		Tapabocas desechable ajustables	Protección respiratoria para material particulado desechable ajustables, resistente a la deformación	Hacer uso de las cintas elásticas para asegurar en las orejas	Son desechables, no se realiza mantenimiento	Desechable, reposición mínima diaria
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Durante la prestación del servicio en puestos de trabajo que tenga áreas o equipos generadores de ruido, explosión bombas gases lacrimógenos	Protector auditivo tipo tapón en silicona con cordel y estuche tipo llavero		Protector Auditivo Tipo Tapón en Silicona Anatómica	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 2272 y/o ANSI 3.19/74	Hallar suavemente la oreja hacia atrás e insertar en cada oído, se reducirá el nivel de ruido percibido	Guardar en el estuche cuando no los use. Lavar periódicamente con agua y jabón cuando estén s[illegible]	Cuando se deformen o tengan fisuras

Wilson E. Fuentes S
[signature] R:1288/2014.

180

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	PUESTO DE TRABAJO	TAREAS	PROTECCIÓN / PELIGRO QUE REDUCE	EPP	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	USO	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Desplazamientos y recorridos de seguridad en puestos con acumulación o alto flujo de personas o exposición a riesgo biológico	Protección respiratoria, riesgo biológico en centros de salud o puestos con aglomeración o alto flujo de personas		Tapabocas desechable ajustables de 3 capas	Protección respiratoria, tapabocas desechable ajustables de 3 capas, sin fibras de vidrio Hipoalergénico	Hacer uso de las cintas elásticas para asegurar en las orejas	Son desechables, no se realiza mantenimiento	Desechable, reposición mínima diaria
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Desplazamiento dentro de puestos de trabajo y recorridos perimetrales en zonas a la intemperie cuando llueve	Protección de cuerpo		Poncho y pantalón en PVC	Elaborados en Tela Poliéster de 30 a 35 mm de calibre, a prueba de agua, de color negro con cintas reflectivas	Hacer uso en caso de lluvia - elemento para protección de invierno	Guardarla en bolsa plástica cuando no esté en uso	Cuando alguna parte se rompa, deteriore, presente fisuras, o deje penetrar el agua
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Todos los cargos que tengan exposición de luz solar directa	Protección para la cara de la exposición a radiación solar		BLOQUEADOR SOLAR CON PROTECCIÓN DE MÁS DE 15 FPS	BLOQUEADOR SOLAR CON PROTECCIÓN DE MÁS DE 15 FPS. Puede ser de cualquier marca reconocida en el mercado	Aplicar una capa en la piel y reaplicar de acuerdo a instrucciones del Bloqueador específico	No aplica	No aplica.
VIGILANTES	UPTC TUNJA	Desplazamientos y recorridos de seguridad en puestos donde se presta el servicio, recorridos.	Protección para evitar resbalones y corta caídas a nivel		Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del trabajo a realizar.	Fabricado en cuero y suela de caucho. Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del puesto de trabajo del cliente, estimando que debe ser antideslizante.	Se ajusta de acuerdo a la talla del trabajador	Limpieza exterior con agua y jabón	Cuando estas se rompan o deformen o no permitan su uso adecuado
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Apertura de puertas peatonales	Protección para las manos		Guantes con protección en Nitrilo. Se tendrá en cuenta el requerimiento y riesgos del puesto de trabajo del cliente.	Guantes recubiertos con Nitrilo en palma y dedos	Ajustado al tamaño de mano	Limpiar con agua y jabón	Cuando estén rotos, deteriorados
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Disturvios	Protección Ocular. Gafas que protegen contra salpicaduras de líquidos, polvos y pequeñas partículas volátiles		Monogafas	Elemento que evita el ingreso de elementos contaminantes en los ojos. Cubrimiento lateral	Ajuste a la cara	Limpiar con agua y jabón	Cuando esté roto, deteriorados, con lentes que no permitan una adecuada visibilidad
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Apertura de puertas peatonales	Protección para los pies		Bota de caucho caña alta de color negro	Bota en PVC caña alta	Acorde a la talla del trabajador	Limpieza exterior con agua y jabón	Cuando estas se rompan o deformen o no permitan su uso adecuado
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Visitas a puestos de trabajo, revisiones, inspecciones - con exposición a material particulado, disturvios	Protección respiratoria por material particulado y olores		Tapabocas desechable ajustables	Protección respiratoria para material particulado desechable ajustables, resistente a la deformación	Hacer uso de las cintas elásticas para asegurar en las orejas	Son desechables, no se realiza mantenimiento	Desechable, reposición mínima diaria
VIGILANTE	UPTC TUNJA	Durante la prestación del servicio en puestos de trabajo que tenga áreas o equipos generadores de ruido, explosion bombas gases lacrimogenos	Protector auditivo tipo tapón en silicona, con cordel y estuche tipo llavero		Protector Auditivo Tipo Tapón en Silicona Anatómica	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 2272 y/o ANSI 3.19/74	Halar suavemente la oreja hacia atrás e insertar en cada oído, se reducirá el nivel de ruido percibido.	Guardar en el estuche cuando no los use. Lavar periódicamente con agua y jabón cuando estén sucios	Cuando se deformen o tengan fisuras

UNION TEMPORAL
CG 2019

Bogotá D.C., Marzo 15 de 2019

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 15 MES 03 AÑO 2019
Bertha R. 11:00 am
66 folios.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación de la UPTC
Edificio Administrativo de la Sede Central Tercer Piso
Tunja

Ref. **INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2019- VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Respetados Señores,

El suscrito **JHON RIOS MOLINA**, en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL CG 2019** y de conformidad con los términos establecidos en los términos de referencia, por medio de la presente me permito, presentar s nuestras observaciones al informe de Evaluación, así:

A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA

1. El Comité Evaluador indica en su informe que nuestra Oferta no cumple con la Carta de presentación, ya que en la misma no se señaló el nombre de los Integrantes de la Unión Temporal.

   Para lo cual adjunto, se presenta el documento en mención con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. PERMISOS DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS
   El Comité Evaluador indica en su informe que nuestra oferta no cumple, toda vez que no se adjuntó el documento de adquisición de Munición.

   Por lo cual adjunto, nos permitimos remitir el Documento de Adquisición de Munición por cada uno de los Integrantes de la Unión Temporal.

3. Documento de conformación de la Unión temporal
   En el informe se indica que el Documento de Conformación de la Unión Temporal no cumple el tiempo de duración indicado en el Numeral 5 del Pliego de Condiciones.

UNION TEMPORAL
CG 2019

Para lo cual, adjunto nos permitimos remitir el Otro Sí del Documento de Conformación el cual aclara el Termino de duración.

A LA CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

El Comité Evaluador indica que no se presentan los documentos requeridos por las Empresas que conforman la Unión Temporal de acuerdo a lo Dispuesto en el Decreto 0312 de 2019, capítulo 4 "DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES", para lo cual nos permitimos remitir adjunto cada requisito establecido en el Anexo No. 7 del Pliego de condiciones por cada Empresa que integra la Unión Temporal, dando así cumplimiento a los estándares mínimos establecidos.

a. Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, debidamente firmadas por los especialistas en Seguridad y Salud en el trabajo quienes cuentan con licencia vigente.
b. Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.
c. Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato
d. Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.
e. Procedimiento para la gestión de los reportes de Incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.
f. Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.

Firmadas por el Especialista en Seguridad y salud en el trabajo con Licencia Vigente.

Atentamente,

JHON RIOS MOLINA
C.C. 11.433.144 de Facatativá
Representante Legal
UNION TEMPORAL CG 2019
CRA. 70 F No. 79-99 Barrio Bonanza
PBX. 4343584
Email : cosequin.comercial@gmail.com

UNION TEMPORAL
CG 2019

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., Marzo 8 de 2019

El suscrito **JHON RIOS MOLINA** identificado con c.c. 11.433.144 de Facatativá, en mi condición de representante legal de **UNION TEMPORAL CG 2019, integrada por las Empresas GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA con Nit.: 860.513.971-9 y COSEQUIN LTDA con Nit.: 890.001.572-5,** de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACION A COTIZAR No. 007 de 2019, hago la siguiente propuesta cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres de las sedes internas y externas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia."

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en ésta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la INVITACION y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la ley y el Artículo 074 de2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente invitación.

UNION TEMPORAL
CG 2019

7. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACION, los cuales se mantendrán durante el término de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

8. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001, por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

9. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley Penal Colombiana.

10. Que el valor total de la oferta es la suma de **Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Mda. Cte. ($2.532.816.594)**, y mi propuesta consta de 839 folios.

11. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

JHON RIOS MOLINA
C.C. 11.433.144 de Facatativá
Representante Legal
UNION TEMPORAL CG 2019
CRA. 70 F No. 79-99 Barrio Bonanza
PBX: (1) 4343584
Email: cosequin.comercial@gmail.com

NIT 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMUN

Indumil Colombia

FACTURA DE VENTA

No. 9000069769

FECHA: 08.05.2018

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN ALM Tunja	NOMBRE ADQUIRIENTE GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	NIT/CC 8605139719
CÓDIGO D010 / V001	DIRECCIÓN DOMICILIO CRA. 22 73-49	CIUDAD BOGOTA
CIUDAD TUNJA	TELÉFONO +573454414	EMAIL
	REMISIÓN 8000066963 PEDIDO 1000069952	CONDICIONES Tarjeta de Credito

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL.38 L	800 UN	2.088	1.670.400		1.670.400

IVA	317.376
Recaudo a favor de terceros	60.112
Timbre Nacional	0
TOTAL BRUTO	1.670.400
TOTAL	2.037.888
TOTAL A PAGAR	2.037.888

MERCANCIA ENTREGADA

Forma de Pago Tarjeta de Credito

Contra Deposito 0 No.

Crédito No.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 133349 ELABORADO: TORRES

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: CESAR TORRES	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA CC. O NIT	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES O SERVICIOS CC. O NIT	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA CC. O NIT

AC REQUIERE ALTO GRADO DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3373 DE 1993 ARTÍCULO 3o-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

RECAUDO IMPUESTO SOCIAL

NIT: 8603135719 Almacén V001 ALM Tunja Fecha 08 MAY 2018 10:14:15

Cliente: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA

Descripción	Cantidad	Valor
Recaudo Impuesto Social	1	334.080
Total: ------->		334.080

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1436 de 2011 y el Decreto 1732 de 2012. la cual establece las tarifas de impuesto social para la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 30% de un salario mínimo legal vigente. y a la compra de municiones y explosivos que equivale un 20% ad - valórem. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girase mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.

INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT. 800.000.044-3
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA Nº FA-1912406 1912406

ALMACEN			
CODIGO 31 ARMENIA	NOMBRE CLIENTE COSEQUIN LTDA. CPNIA.SEGURIDAD	IDENTIFICACION 890001572-5	C.C. ó NIT.
CIUDAD ARMENIA	DIRECCION/DOMICILIO CALLE 21 NO.13-49	CIUDAD ARMENIA	FECHA 27/10/95
	ACTIVIDAD ECONOMICA JPV EMPRESAS VIGILANCIA	TELEFONO 444148	

DESCRIPCION DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	Nº ARMA	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05560	CART.INDUMIL SIN OJIVA CAL. 32L		500	280	140,000		140,000
05570	CART.INDUMIL SIN OJIVA CAL. 38L		500	290	145,000		145,000
08128	ESTUCHE DE LIMP. CAL.38L		5	8,000	40,000		40,000
08129	ESTUCHE DE LIMP. CAL.32L		5	8,000	40,000		40,000

MERCANCIA ENTREGADA

IMPUESTO SOCIAL SOBRE MERCANCIAS 5%	14,250
TOTAL VENTAS	379,250
IVA 14%	51,100
TOTAL FACTURA	430,350
TOTAL A PAGAR	430,350

FORMA DE PAGO: CONTADO

OBSERVACIONES: ACCESORIOS CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE 10 REVOLVERES CAL.

AUTORIZACION DE VENTA

Nº 517 PNO

ALMACENISTA

INDUSTRIA MILITAR ARMENIA Almacén No.31

SR. PEDRO NEL OVALLE A.
ALMACEN ARMENIA

FIRMA Y SELLO

RECIBIA SATISFACCION

CI 135786 Bogotá

COMPRADOR C.C. ó NIT.

OFICINAS CENTRALES DIAGONAL 40 Nº 47-75 A.A. 7272 TLX Nº 45816 INCAM/CO. CONMUTADOR: 222 4911 FAX: 222 4889
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECANICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

- CLIENTE -

INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT. 899.999.044-3
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA Nº FA-1912110 **1912110**

ALMACEN
CODIGO 31 ARMENIA
CIUDAD ARMENIA

NOMBRE CLIENTE COMPAÑIA SEGURIDAD COSBQUIN LT
IDENTIFICACION 8900015725
C.C. ó NIT. X
DIRECCION/DOMICILIO CALLE 21 NO.13-49
CIUDAD ARMENIA
FECHA 24/08/95
ACTIVIDAD ECONOMICA JPV EMPRESAS VIGILANCIA
TELEFONO 444148

DESCRIPCION DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	Nº ARMA	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
04052	CART. INDUNIL BSP CAL. 16 #6		200	250	50,000		50,000
05550	CART.INDUMILL SIN OJIVA CAL. 32L		200	250	50,000		50,000
05570	CART.INDUMIL SIN OJIVA CAL. 38L		1,000	260	260,000		260,000

IMPUESTO SOCIAL SOBRE MERCANCIAS 5% 18,000
TOTAL VENTAS 378,000
IVA 14% 50,400

MERCANCIA ENTREGADA

TOTAL FACTURA 428,400

TOTAL A PAGAR 428,400

FORMA DE PAGO: CONTADO

OBSERVACIONES: MERCANCIA AUTORIZADA PARA RECLAMAR EL SR. ARMANDO RUIZ VALBOR

AUTORIZACION DE VENTA
Nº 109 AL 121 PNO

ALMACENISTA
INDUSTRIA MILITAR ARMENIA Almacen No.31
PEDRO NEL OVALLE A.
ALMACEN ARMENIA
FIRMA Y SELLO

RECIBI A SATISFACCION
COMPRADOR C.C. ó NIT.

OFICINAS CENTRALES DIAGONAL 40 Nº 47-75 A.A. 7272 TLX Nº 45816 INDAM/CO. CONMUTADOR: 222 4911 FAX: 222 4889
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECANICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

- CLIENTE -

INDUSTRIA MILITAR

NIT No. 899.999.044-3 IVA REGIMEN COMUN

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS
INDUSTRIALES Y PRODUCTOS
METALMECANICOS

ALMACEN	FECHA	AL SEÑOR
CODIGO 31	130990	COSEQUIN L.T.D.A.
CIUDAD ARMENIA		NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 8900015725
		MARQUE UNA "X" SI ES C.C. ( ) NIT. (X)

FACTURA No. 1399104

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RECARGO	DES-CUENTO	IMPUESTO VENTAS	TOTAL	CCD OP
5560	Cartuchos Indumil Cal.32 L.	200	95,00	19.000,00			1.900,00	20.900,00	82

MERCANCIA ENTREGADA

NOTA: UTILICE UN RENGLON POR CADA NOVEDAD

TOTAL A PAGAR $ 20.900,00

OBSERVACIONES

RICARDO LOPEZ FERNANDEZ
ALMACENISTA

C.C. No

INTERESADO 30464326

REVISOR FISCAL

AUTORIZACION DE VENTA
CDO. BR8 0278 - 0279

TIMBRE MAQUINA

OFICINAS CENTRALES: DIAGONAL 40 No. 47-75, A.A. No. 7272, TELEX No. 45816 IMCAM-CO, TELEFONO: 2224[illegible], BOGOTA D.E. -FABRICA JOSE MARIA CORDOVA: A.A. No. 8637 BOGOTA - FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE A.A. No. 3465 BOGOTA-FABRICA SANTA BARBARA: A.A. No. 140, TELEX No. 46456 FSBIM-CO, TELEFONO 3031 SOGAMOSO- BOYACA

E.P.M. INDUSTRIAS HARDY LTDA.

-1-AUDITORIA -

FORMA IM-058

INDUSTRIA MILITAR

NIT. No. 9[illegible]

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS METALMECANICOS

ALMACEN	FECHA	
CODIGO 3 1	2 1 05 8 4	AL SEÑOR COMPAÑIA DE SEGURIDAD DEL QUINDIO
CIUDAD ARMENIA		NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 9 0 0 0 0 1 5 7 2
		MARQUE UNA "X" SI ES: C.C. ☐ NIT X

FACTURA No. 0766230

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RECARGO	DESCUENTO	IMPUESTO VENTAS	TOTAL	
4246	CINCUENTA CARTUCHOS INDUMIL Cal.12 No.5	50	19.85	992.50	0.50		99.30	1.092.30	78
4050	CINCUENTA CARTUCHOS INDUMIL Cal.16 No.4	50	18.85	942.50	0.50		94.30	1.037.30	78
5960	CIEN CARTUCHOS INDUMIL Cal.32LR	100	19.80	1.980.00	1.00		198.10	2.179.10	78

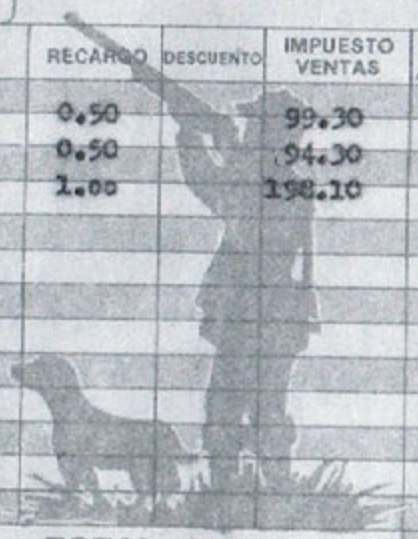

NOTA: UTILICE UN RENGLON POR CADA NOVEDAD

TOTAL A PAGAR $ 4.308.70

OBSERVACIONES: Retira con autorización el Sr. VICTOR POLO ANDRADE, C.C. No. 7.516.741 de ARMENIA

EDUARDO ANTONIO PARRA
ALMACENISTA

INTERESADO
C. C. No. 7.516.741

REVISOR FISCAL

AUTORIZACION DE VENTA:

TIMBRE MAQUINA

OFICINAS CENTRALES: DIAGONAL 40 No. 47-75, A.A. No. 7272, TELEX No. 45818 IMGAM-CO, TELEFONO: 269 99 11, BOGOTA, D.E. - FABRICA JOSE MARIA CORDOVA: A.A. No. 8537, BOGOTA - FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE: A.A. No. 3456 BOGOTA - FABRICA SANTA BARBARA: A.A. No. 140, TELEX No. 46456 FSBIM-CO, TELEFONO: 3031 SOGAMOSO - BOYACA

4 - INTERESADO

FORMA IM - 056

No. 2 relacionado coop.

INDUSTRIA MILITAR

NIT. No. 99.[illegible]044

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS METALMECANICOS

ALMACEN	FECHA	
CODIGO 31	071087	AL SEÑOR CIA DE SEGURIDAD DEL QUINDIO LTDA COSEQUIN
CIUDAD ARMENIA		NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 900015 72
		MARQUE UNA "X" SI ES: C.C. ☐ NIT. ☐

FACTURA No. 1151257

IVA-RESIMEN COMUN

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RECARGO	DESCUENTO	IMPUESTO VENTAS	TOTAL	COD.
4052	CARTUCHOS INDUMIL No.5 Cal.16	200	64.00	12.800.00			1.280.00	14.080.00	82

INDUSTRIA MILITAR ARMENIA Almacén No.31

NOTA: UTILICE UN RENGLON POR CADA NOVEDAD

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR $ 14.080.00

Compañía de Seguridad del Quindío COSEQUIN Armenia

EDUARDO ANTONIO PARRA
ALMACENISTA

INTERESADO
C.C. No.

REVISOR FISCAL

AUTORIZACION DE VENTA: No.1854.-

TIMBRE MAQUINA

OFICINAS CENTRALES: DIAGONAL 40 No. 47-75, A.A. No. 7272, TELEX No. 45816 IMCAM - CO, TELEFONO: 263 0911, BOGOTA, D.E. - FABRICA JOSE MARIA CORDOVA: A.A. No. 8637 BOGOTA - FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE: A.A. No. 3486 BOGOTA - FABRICA SANTA BARBARA: A.A. No. 140, TELEX No. 45456 FSBIM - CO, TELEFONO: 3631 SOGAMOSO - BOYACA

— 4 - INTERESADO —

FORMA IM - 056

OTRO SI No.1
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA
UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá a los Seis (06) días del mes de marzo del año 2019 comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	C.C./ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C./ NIT
1	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	860.513.971-9	HERNEY ARIAS RODRIGUEZ	79.318.531
2	COSEQUIN LTDA	890.001.572-5	JHON RIOS MOLINA	11.433.144

Que de conformidad con el Numeral 5. del Pliego de condiciones correspondiente al proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**, abierto por **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".*** Se hace necesario ajustar el Artículo 10 Duración de la Unión Temporal, del Documento de Conformación correspondiente a la **"UNIÓN TEMPORAL CG 2019"** el cual quedará de la siguiente manera:

> ***ARTICULO 10. DURACION.-*** *La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al* ***plazo del contrato y Tres (3) años más.*** *En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.*

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los seis (06) días del mes de marzo del año 2019.

POR
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

Representante Legal
Nombre: **HERNEY ARIAS RODRIGUEZ**
C.C. 79.318.531 de Bogotá

Firma _____

POR
COSEQUIN LTDA

Representante Legal
Nombre: **JHON RIOS MOLINA**
C.C. 11.433.144 de Facatativá

Firma _____

Por los Representantes de la Unión Temporal:

JHON RIOS MOLINA
C.C. 11.433.144 de Facatativá
Representante Legal Principal

HERNEY ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 79.318.531 de Bogotá
Representante Legal suplente

NOMBRE DE LA EMPRESA	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA
ACTIVIDAD ECONOMICA	Empresa dedicada a actividades de Vigilancia privada
CENTRO DE TRABAJO	UPTC
NUMERO DE TRABAJADORES	

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS (GTC 45 - Vs 2012)

FR - SO - 02
VERSION 05/2019

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO / AREA	RUTINARIAS (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
				DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DE (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NRO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
UNIVERSIDAD	OPERACIONES	COORDINADOR	SI	ATENCION AL PUBLICO, AL PERSONAL, AGRESION	PSICOSOCIAL	ESTRÉS, GOLPES, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN SERVICIO AL CLIENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLOR DE CABEZA	N/A	N/A	N/A	CAPACITACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	ACCIDENTE DE TRANSITO	SEGURIDAD	POLITRAUMATISMO, CONTUSIONI, GOLPES.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS Y MOTOS	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO Y MANEJO DEFENSIVO	6	3	18	A	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES, MUERTE	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTO Y/O VEHICULO	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, INSPECCIONES PREOPERACIONALES , CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	POSTURA PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA,	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	3	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	PUERTA DE SEGURIDAD	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	INSTALAR REJA DE SEGURIDAD EN ZONA PENDIENTE POR CUBRIR	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A
	OPERACIONES	SUPERVISORES	SI	ACCIDENTE DE TRANSITO	SEGURIDAD	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS Y MOTOS	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO Y MANEJO DEFENSIVO	6	3	18	A	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES, MUERTE	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTO Y/O VEHICULO	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, INSPECCIONES PREOPERACIONALES , CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	RECORRIDOS A PUESTOS DE TRABAJO - POSTURAS PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A
			SI	ATENCION AL PUBLICO, AGRESION	PSICOSOCIAL	GOLPES, ESTRÉS, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLOR DE CABEZA	N/A	N/A	N/A	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA,	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	3	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	PUERTA DE SEGURIDAD	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	INSTALAR REJA DE SEGURIDAD EN ZONA PENDIENTE POR CUBRIR	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A
			SI	POSTURA PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	4	8	M	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A

PARTES INTERESADAS	OPERACIONES	GUARDAS DE SEGURIDAD	SI	POR ABRIR Y CERRAR PUERTA	ERGONOMICO	PROBLEMAS LUMBARES Y MUSCULAR	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	2	PROBLEMAS LUMBARES	N/A	N/A	INSPECCION Y VERIFICACION DE PUERTA DE INGRESO	CAPACITACION EN RIESGO ERGONOMICO	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	NINGUNA	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	HERIDAS	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ARMAMENTO, EXAMEN PSICOFISICO	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA,	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	4	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	EXPOSICIÓN A ATRACOS, CAIDAS A NIVEL,	SEGURIDAD	LESIONES DE VARIADA COMPLEJIDAD	NINGUNA	GUARDA DE SEGURIDAD	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	6	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS (AUTOCUIDADO, RIESGO PÚBLICO)	N/A
			SI	ATENCION AL PUBLICO, AGRESION	PSICOSOCIAL	GOLPES, ESTRÉS, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	STRESS, GOLPES	N/A	N/A	N/A	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	N/A
	TODAS LAS AREAS		NO	INCENDIOS, SISMOS, ETC.	RIESGO NATURAL	TRAUMAS DE VARIADA SEVERIDAD, GOLPES, HERIDAS, QUEMADURAS DE TODO TIPO ETC.	NINGUNA	SEÑALES DE RUTAS DE EVACUACIÓN EQUIPOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS Y ATENCIONES ANTE UNA EMERGENCIA.	DIVULGACIÓN DE LAS SALIDAS DE EVACUACIÓN Y BRIGADISTAS	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	CAPACITACION EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS	N/A
	VECINDAD Y VISITANTES		NO	EXPOSICIÓN A ATRACOS, CAIDAS A NIVEL.	SEGURIDAD	LESIONES DE VARIADA COMPLEJIDAD	NINGUNA	GUARDA DE SEGURIDAD	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS (AUTOCUIDADO, RIESGO PÚBLICO)	N/A
			NO	INCENDIOS, SISMOS.	RIESGO NATURAL	TRAUMAS, GOLPES, HERIDAS, QUEMADURAS	NINGUNA	RUTAS DE EVACUACIÓN, EXTINTORES, CAMILLAS	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	CHARLA EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS	N/A

DEESSY LELIANA SOTELO TORRES
DIRECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 2160 de 15 de Octubre de 2014

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO	CODIGO GSI-FOR-009
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresa dedicada a actividades de Vigilancia privada	TITULO MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS	
CONTRATO No. / NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	RESPONSABLE DE APLICACIÓN DIRECTOR SST	VERSIÓN 1
NUMERO DE TRABAJADORES:		

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO / AREA	RUTINARIAS (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
				DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DE (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NRO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
UNIVERSIDAD	OPERACIONES	COORDINADOR	SI	ATENCION AL PUBLICO, AL PERSONAL, AGRESION	PSICOSOCIAL	ESTRÉS, GOLPES, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN SERVICIO AL CUENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLOR DE CABEZA	N/A	N/A	N/A	CAPACITACIÓN EN SERVICIO AL CUENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	ACCIDENTE DE TRANSITO	SEGURIDAD	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS Y MOTOS	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO Y MANEJO DEFENSIVO	6	3	18	A	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES, MUERTE	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTO Y/O VEHICULO	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, INSPECCIONES PREOPERACIONALES , CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	POSTURA PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA,	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	3	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	PUERTA DE SEGURIDAD	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	INSTALAR REJA DE SEGURIDAD EN ZONA PENDIENTE POR CUBRIR	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A
	OPERACIONES	SUPERVISORES	SI	ACCIDENTE DE TRANSITO	SEGURIDAD	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS Y MOTOS	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO Y MANEJO DEFENSIVO	6	3	18	A	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	POLITRAUMATISMO, CONTUSIÓN, GOLPES, MUERTE	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTO Y/O VEHICULO	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, INSPECCIONES PREOPERACIONALES , CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
			SI	RECORRIDOS A PUESTOS DE TRABAJO - POSTURAS PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A
			SI	ATENCION AL PUBLICO, AGRESION	PSICOSOCIAL	GOLPES, ESTRÉS, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	DOLOR DE CABEZA	N/A	N/A	N/A	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA,	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	3	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	PUERTA DE SEGURIDAD	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	INSTALAR REJA DE SEGURIDAD EN ZONA PENDIENTE POR CUBRIR	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO	CODIGO GSI-FOR-009
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresa dedicada a actividades de Vigilancia privada	TITULO MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS	
CONTRATO No. / NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	RESPONSABLE DE APLICACIÓN DIRECTOR SST	VERSIÓN 1
NUMERO DE TRABAJADORES:		

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO / AREA	RUTINARIAS (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
				DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DE (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NRO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
PARTES INTERESADAS	OPERACIONES	GUARDAS DE SEGURIDAD	SI	POSTURA PROLONGADA DE PIE	ERGONOMICO	DOLORES LUMBARES Y MUSCULARES	NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS ACTIVAS	2	4	6	M	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	DOLORES LUMBARES	N/A	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	N/A
			SI	POR ABRIR Y CERRAR PUERTA	ERGONOMICO	PROBLEMAS LUMBARES Y MUSCULAR	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	2	PROBLEMAS LUMBARES	N/A	N/A	INSPECCION Y VERIFICACION DE PUERTA DE INGRESO	CAPACITACION EN RIESGO ERGONOMICO	N/A
			SI	HURTO, INTRUSION	SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS	NINGUNA	RED DE APOYO, SUPERVISOR	NINGUNA	2	1	2	B	##	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	HERIDAS	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ARMAMENTO, EXAMEN PSICOFISICO	CAPACITACION DE RIESGO PUBLICO, CONTROL DE ACCESO, MODOS OPERANDI, GESTION DEL RIESGO	N/A
			SI	ARMA DE FUEGO	SEGURIDAD	HERIDAS	MANTENIMIENTO PERIODICO	CHAPUZA	CURSOS DE SEGURIDAD, POLIGONO	2	2	4	B	25	100	III	ACEPTABLE	4	HERIDAS	N/A	N/A	CONTINUAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	INSPECCIONES DIARIAS DE SUPERVISION, CAPACITACIONES MANEJO SEGURO DE ARMAS	N/A
			SI	EXPOSICIÓN A ATRACOS, CAIDAS A NIVEL,	SEGURIDAD	LESIONES DE VARIADA COMPLEJIDAD	NINGUNA	GUARDA DE SEGURIDAD	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	6	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS (AUTOCUIDADO, RIESGO PÚBLICO)	N/A
			SI	ATENCION AL PUBLICO, AGRESION	PSICOSOCIAL	GOLPES, ESTRÉS, IRRITABILIDAD	NINGUNA	NINGUNA	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE	2	3	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	STRESS, GOLPES	N/A	N/A	N/A	CERTIFICACION EN SERVICIO AL CLIENTE, COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE ESTRÉS	N/A
	TODAS LAS AREAS		NO	INCENDIOS, SISMOS, ETC.	RIESGO NATURAL	TRAUMAS DE VARIADA SEVERIDAD, GOLPES, HERIDAS, QUEMADURAS DE TODO TIPO ETC.	NINGUNA	SEÑALES DE RUTAS DE EVACUACIÓN EQUIPOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS Y ATENCIONES ANTE UNA EMERGENCIA	DIVULGACIÓN DE LAS SALIDAS DE EVACUACIÓN Y BRIGASDISTAS	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	CAPACITACION EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS	N/A
	VECINDAD Y VISITANTES		NO	EXPOSICIÓN A ATRACOS, CAIDAS A NIVEL,	SEGURIDAD	LESIONES DE VARIADA COMPLEJIDAD	NINGUNA	GUARDA DE SEGURIDAD	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS (AUTOCUIDADO, RIESGO PÚBLICO)	N/A
			NO	INCENDIOS, SISMOS,	RIESGO NATURAL	TRAUMAS, GOLPES, HERIDAS, QUEMADURAS	NINGUNA	RUTAS DE EVACUACIÓN, EXTINTORES, CAMILLAS	NINGUNA	2	3	6	M	10	60	III	ACEPTABLE	100	LESIONES MULTIPLES	N/A	N/A	N/A	CHARLA EN EL CONTROL DE EMERGENCIAS	N/A

CARLOS PAREDES TRUJILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 0522 de 18 de Abril de 2017

	MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	FR - SO - 17 VERSIÓN 03/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de Enero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INETERSADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA				CLASIFICACION	RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERSADAS	Σ		
GESTION HUMANA	GESTION HUMANA	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SUBPROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
OPERACIONES	PRESTACION DEL SERVICIO	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de plomo ácido y filtros de Vehículos	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de aceites en mantenimientos vehiculares	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de radios de comunicación	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de radios de comunicación	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Consumo de combustibles	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	1	1	1	-36	-4	-4	44	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

	MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	FR - SO - 17 VERSIÓN 03/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de Enero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INTERESADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA					RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERSADAS	Σ	CLASIFICACION	
ALMACEN	COMPRAS Y SUMINISTROS	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SUBPROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
GERENCIA	GERENCIAL	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de Raes (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
COMERCIAL	COMERCIAL	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	NTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y JBPROGRAMA DE USO Y MANEJO GRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE ; SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

	MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	FR - SO - 17 VERSIÓN 03/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de Enero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INTERESADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA					RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERSADAS	Σ	CLASIFICACION	
SISTEMAS DE GESTION	MEJORA CONTINUA	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIEI MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SI EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPRO RESIDUOS
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energia	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de Raes (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

DEISSY LILIANA SOTELO TORRES
DIRECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 2160 de 15 de Octubre de 2014

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO TITULO MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	CODIGO GSI-FOR-12 VERSIÓN 01/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 de Febrero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INTERESADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA					RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERESADAS	Σ	CLASIFICACION	
GESTION HUMANA	GESTION HUMANA	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SUBPROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
OPERACIONES	PRESTACION DEL SERVICIO	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de plomo ácido y filtros de Vehículos	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de aceites en mantenimientos vehiculares	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de radios de comunicación	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Generación de residuos peligrosos por baterías de radios de comunicación	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	5	1	1	-68	-4	-4	76	MODERADO	
		Consumo de combustibles	Contaminación ambiental	N	4	-1	1	1	5	1	1	1	-36	-4	-4	44	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO TITULO MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	CODIGO GSI-FOR-12 VERSIÓN 01/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 de Febrero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INETERSADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA					RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERSADAS	Σ	CLASIFICACION	
ALMACEN	COMPRAS Y SUMINISTROS	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SUBPROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
GERENCIA	GERENCIAL	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de Raes (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO TITULO MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	CODIGO GSI-FOR-12 VERSIÓN 01/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 de Febrero de 2019

AREA	PROCESO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL						REQUERIMIENTOS LEGALES	EFECTOS EN PARTES INETERSADAS	NIVEL DE SIGNIFICANCIA					RECOMENDACIONES
					PROBABILIDAD	CARÁCTER	ESCALA	FRECUENCIA	TEMPORALIDAD	SEVERIDAD			AMBIENTAL	LEGAL	PARTES INTERSADAS	Σ	CLASIFICACION	
COMERCIAL	COMERCIAL	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL (SUB PROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE AGUA - SUBPROGRAMA DE USO Y MANEJO EFICIENTE DE ENERGIA - SUBPROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS)
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
SISTEMAS DE GESTION	MEJORA CONTINUA	Consumo de agua	Presión sobre el recurso	N	2	-1	1	1	5	1	1	1	-18	-2	-2	22	BAJO	
		Consumo de energía eléctrica	Presión sobre el recurso energéticos	N	4	-1	1	10	5	5	1	1	-104	-4	-4	112	MODERADO	
		Generación de residuos (papel, vidrio, basuras)	Alteración de las condiciones del suelo/agua/aire y Aumento de la presión sobre los rellenos sanitarios	N	3	-1	1	5	5	1	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Reducción de Consumo de Energía	S	4	1	1	5	1	1	1	0	36	4	0	40	BAJO	
		Uso de bombillas fluorescentes	Emisión de gases en al medio ambiente caso de ruptura.	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	
		Generación de Raes (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Contaminación ambiental	N	3	-1	1	1	1	5	1	1	-39	-3	-3	45	BAJO	

CARLOS PAREDES TRUJILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 0522 de 18 de Abril de 2017

1. OBJETIVO

Establecer un plan de gestión de los aspectos ambientales identificados y valorados en las diferentes actividades de la empresa GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.

2. ALCANCE

Este programa de manejo ambiental aplica para el manejo de los aspectos ambientales identificados en las actividades administrativas y operativas: vigilancia armada, vigilancia sin arma, vigilancia con medios tecnológicos, supervisión móvil.

3. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA, es consciente de la necesidad de reducir el impacto ambiental por lo que ha diseñado este programa de manejo ambiental con la finalidad de dar cumplimento a las directrices establecidas en los Decretos 4741 de 2005, Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables.

Para el planteamiento y desarrollo del programa de manejo ambiental, se deben identificar los aspectos e impactos ambientales significativos de todas las actividades de la empresa. Todo el proceso para esta identificación se especifica en el Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales

De acuerdo a esta identificación y a la revisión de los requisitos legales **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA**, plantea los objetivos y metas ambientales anualmente con indicadores de gestión para su cumplimiento.

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Gerencia de la empresa se compromete a emitir la política Integral y a velar por su aplicación y cumplimiento, así como de los procedimientos que garanticen el cabal cumplimiento.

La Gerencia de la empresa se compromete a asignar los recursos necesarios para el desarrollo del programa de manejo ambiental en forma tal que se establezca una cultura en la organización.

Actualizado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: **DEISSY SOTELO**		Nombre: **INGRID ARIAS**		Nombre: **INGRID ARIAS**	
Cargo: Director Sistemas Gestión		Cargo: Gerente Administrativa		Cargo: Gerente Administrativa	
Fecha 02/02/2018	Firma	Fecha 06/02/2018	Firma	Fecha 06/02/2018	Firma

GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA, establece la siguiente estructura organizacional para el Desarrollo del programa de manejo ambiental:

La Gerencia de la empresa delega al Director del Sistema Integrado de Gestión el desarrollo del Programa y le asigna las siguientes responsabilidades.

- ✓ Coordinar las actividades de gestión Ambiental en toda la organización
- ✓ Supervisar el desarrollo del programa de manejo ambiental
- ✓ Apoyar el establecimiento de la Política Integral de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y colaborar en su difusión, especialmente de los ítems relacionados con el Medio Ambiente.
- ✓ Asegurarse de que el Programa de Manejo Ambiental se aplica en todas las áreas de la Empresa
- ✓ Establecer un Plan de acción para el cumplimiento de las acciones correctivas y las no conformidades que se establezcan
- ✓ Dar a conocer el Programa de Manejo Ambiental a nuestros Clientes
- ✓ Colaborar en la organización de la capacitación en el Plan de manejo Ambiental
- ✓ Hacer seguimiento al Cronograma de actividades del Programa de Manejo Ambiental

5. RECURSOS

La Gerencia de la empresa destinará los recursos humanos, técnicos, y financieros necesarios Para el desarrollo del Programa de Manejo Ambiental.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA cuenta con un procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales, por medio de este procedimiento se identifican y valoran los aspectos e impactos ambientales de todas las actividades de la empresa y se genera una matriz de identificación de aspectos e impactos, que debe ser actualizada anualmente.

De acuerdo al procedimiento para la identificación de aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios, se identificaron los siguientes aspectos ambientales:

6.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA

- Generación de residuos sólidos comunes: papel, cartón, residuos alimenticios
- Residuos equipos de computo: Cartuchos de impresora
- Consumo de agua y energía eléctrica
- Mantenimiento instalaciones

6.2 VIGILANCIA MÓVIL Y FIJA

- Generación de residuos sólidos comunes: papel, cartón, residuos alimenticios
- Consumo de agua y energía eléctrica
- Generación de residuos de baterías en desuso

- Residuos de uniformes (uniformes en desuso)
- Vainillas en servicios con arma

6.3 SUPERVISORES MÓVILES

- Ruido
- Gases, aceites y material particulado de motores a gasolina y Diesel

De acuerdo a esta identificación de aspectos ambientales significativos, se plantearon objetivos y metas ambientales para el cumplimiento del programa de gestión ambiental

7. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

7.1 OBJETIVO

Dar un manejo adecuado a toda clase de residuos producidos por el desarrollo de las actividades de la empresa.

7.2 JUSTIFICACION

Las actividades operativas, administrativas y domesticas generan residuos que deben manipularse y disponerse para reducir el impacto en el medio ambiente en las áreas de influencia de la empresa y nuestros clientes

Por esta razón se hace indispensable reducir la cantidad de desechos que se almacenan y disponen, por lo tanto conscientes de este impacto ambiental se establecen las siguientes acciones para lograr este objetivo.

7.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA

1 Se reducirá la producción de residuos implementando la cultura del reciclaje como alternativa a aplicar
2 Las hojas utilizadas por un solo lado serán reutilizadas por el otro lado, para su almacenamiento se dispondrán de lugares específicos para su recolección.
3 De acuerdo al ordenado por la Superintendencia de Vigilancia, todos los residuos de uniformes, kepis, cinturones, botas, overoles, ponchos, reatas, goleanas se les dará un manejo con seguridad.
4 Las baterías de linternas y radios, serán entregados o devueltos al proveedor para su tratamiento y disposición final.
5 En todas las garitas de vigilancia se deberá contar con recipientes apropiados para segregar los residuos.
6 En todos los casos deberemos conocer los días y horas en las que se recolectan los residuos para evitar acumulación
7 En ningún caso se permitirá quemar o enterrar los desechos esta práctica será de obligatorio cumplimiento en todas las instalaciones de la empresa
8 Se utilizarán recipientes y o bolsas de recolección así:

9 Las zonas de disposición temporal de los desechos estarán cubiertas y protegidas de la intemperie para evitar la proliferación de insectos y roedores.

10 Las adquisiciones se harán teniendo en cuenta que el material de empaque sea el que cause el menor impacto ambiental preferentemente reutilizable por parte del proveedor quien se comprometerá e recogerlo en nuestras instalaciones y disponer apropiadamente de él.

En los servicios de vigilancia y seguridad privada que **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA** presta a sus clientes, los guardas deben conocer el plan de manejo ambiental del puesto en donde presta el servicio y debe velar por el cuidado y protección del medio ambiente.

7.4 REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

El reciclaje es un proceso que tiene por objeto la recuperación, de forma directa o indirecta, de los componentes que contienen los residuos urbanos.

Por reciclaje de papeles se entiende el proceso de recolectar papeles y cartones ya usados, y transformarlos en nuevos papeles, mediante un proceso industrial que separa las fibras vegetales útiles, de las impurezas que traen los papeles usados.

PROGRAMA RECICLAJE DE PAPEL

El papel utilizado para el funcionamiento de las actividades administrativas y operativas cuando ya ha cumplido con su ciclo de aprovechamiento es seleccionado, separado y entregado a la empresa ELE de Colombia donde es reutilizado para la fabricación de agendas, lápices y esferos ecológicos que son distribuidos entre el personal administrativo y operativo de la Compañía:





SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Un paso previo para el reciclamiento de los residuos sólidos lo constituye la separación de los mismos, la cual se realiza en condiciones específicas para garantizar su incorporación a nuevos procesos productivos.

Existen las siguientes clasificaciones:

- Papel y cartón
- Vidrio

- Plásticos
- Metales
- Varios
- Control sanitario y residuos peligrosos
- Orgánicos

En el área administrativa de GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA se ha destinado la separación de los residuos en contenedores así:

CAJA VERDE Papel reutilizado, Cartón, Periódico
CANECA OFICINA: El resto de materiales a los cuales ya no se les puede dar otro uso.

BENEFICIOS DE LA SEPARACIÓN:

- Protección del medio ambiente
- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- Ahorro de energía eléctrica
- Disminución de la contaminación y de la generación de basura
- Reducción de focos de infección y enfermedades - Conservación de la belleza natural de los paisajes
- Incremento en empleos relacionados con la recuperación de residuos
-Al separar los residuos antes de que se mezclen en basura podemos reducir 80% del volumen que ocupan.

RESIDUOS PARA SEPARACIÓN

PAPEL Y CARTÓN: Periódicos, revistas, cuadernos, bolsas de papel y cajas, así como servilletas de papel, si están limpias. Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Procurar que estén secos y no tengan residuos orgánicos ni grasa.
- Desdoblar y apilar el papel (nunca arrugado)

Además de las recomendaciones mencionadas se tienen las siguientes disposiciones para el manejo del cartón y papel:

- Todas las hojas utilizadas por un solo lado, se reutilizarán por el otro lado, estas deberán ser depositadas en cajas marcadas dispuestas en varios puntos en la empresa.
- Las hojas utilizadas por dos lados deben ser recicladas en contenedores identificados con papel y cartón
- Los documentos obsoletos, registros de sistemas de gestión después de almacenadas de acuerdo a los dispuesto para cada registro, exceptuando las hojas de vida y las historias clínicas podrán ser reutilizados, para esto las hojas de los documentos se les debe colocar dos líneas por el contenido del documento.

- Los documentos como: hojas de vida, e historias clínicas después de su conservación deben ser microfilmado e incinerados. La incineración será realizada por una empresa con licencia ambiental para realizarla.
- Las cajas de cartón en buen estado se pueden reutilizar para realizar envíos de paquetes a puestos.
- Los pedazos de cartón o cajas que no se puedan utilizar deberán ser depositados en los contenedores identificados con papel y cartón

Una vez se han llenado los contenedores, estos residuos pueden ser entregados al proveedor ELE DE COLOMBIA para su reutilización en agendas, esferos y lápices.

VIDRIO: Botellas, frascos y cristales.

Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Enjuagar los envases que tengan residuos orgánicos.

El vidrio es 100% reciclable en vidrio nuevo. Al reciclarlo, se ahorra 32% de la energía requerida para fabricar nuevo vidrio.

PLÁSTICOS: Bolsas, envases y piezas o artículos diversos sólo de plástico.

En esta categoría cabe destacar el PET, que se utiliza para las botellas de plástico transparente de refrescos, agua, jugos y medicinas.

Para conocer los tipos de plástico de los productos que consumes busca el simbolo con las flechas de reciclaje el número que aparece al centro, generalmente está en la parte inferior de los envases. Ésta es la codificación:

1. Poli Etilen Tereftalato PET
2. Polietileno Alta Densidad PEAD
3. Cloruro de Polivinilo PVC
4. Polietileno Baja Densidad PEBD
5. Polipropileno PP
6. Poliestireno PS
7. Otros plásticos

NOTA: No se pueden reciclar envases plásticos de yogurt o jugos (de color blanco). Se pueden reciclar las botellas transparentes.

Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Vaciar el líquido y escurrir perfectamente el envase.
- De ser posible, quitar la etiqueta, el anillo y la tapa.

- Aplaste la base de la botella y después todo el cuerpo, esto sirve para ahorrar espacio en contenedores, rellenos y transporte.

El cartón, vidrio y plástico es entregado a recicladores de oficio quienes rescatan los materiales aprovechables y que aún tienen vida útil para un proceso de transformación.

METAL: Latas, tapaderas, corcholatas, piezas y artículos diversos de cobre, latón, plomo y acero inoxidable.
En esta categoría cabe destacar el Aluminio utilizado en las latas de refrescos, cervezas y jugos. Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:
- Vaciar el líquido y enjuaga las latas ligeramente.
- Las latas de aluminio, apretarlas por los costados y comprimirlas con el pie

RESIDUOS ORGÁNICOS: Cáscaras de frutas y verduras, cascarón de huevo, sobrantes de comida, desechos de jardín, residuos de café, bolsitas de té.

Una alternativa para reintegrar estos residuos a la naturaleza es hacerlo a través de un proceso biológico que favorece su descomposición y su transformación en abono orgánico. Es decir, se biodegradación y retornan a la naturaleza en forma de composta (mejorador de suelos).

En **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA** es poca la cantidad de residuos orgánicos que se generan, razón por la cual, los residuos orgánicos se desecharán en los contenedores adecuados en bolsas negras para su recolección. La persona del aseo tendrá la responsabilidad de sacar estos residuos diariamente para evitar olores desagradables.

7.5 UNIFORMES EN DESUSO

Dando cumplimiento al decreto 1979 de 2001 de la Superintendencia de Vigilancia, todos los uniformes que no se usan beberán ser destruidos en su totalidad. Para lo anterior, Granadina de Vigilancia ha decidido eliminar toda clase de marquillas de la ropa y donarlos después de hacerles una limpieza adecuada.

- Se colocarán avisos y afiches que recuerden el razonable consumo de agua y energía
- En nuestras áreas de trabajo reportaremos a nuestros clientes las fugas y las malas prácticas en la utilización del agua
- Se utilizarán jabones y detergentes del tipo biodegradable

9. UTILIZACIÓN DE VEHICULOS

9.1 JUSTIFICACION

Para el desarrollo de las actividades de supervisión y seguridad **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA** cuenta con una flota de vehículos que utilizan para la combustión de sus motores diesel, gasolina y gas natural, que a su vez generan gases de la combustión como son el bióxido de carbono el conocido de carbono, oxido de nitrógeno así como partículas y residuos de hidrocarburos.

Está demostrado el impacto de estos gases en la calidad del aire y aportando al efecto de invernadero al calentamiento global. Por lo anterior y como medidas para mitigar estos impactos se establecen las siguientes medidas de control:

9.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Los vehículos de la empresa contaran con un programa de mantenimiento preventivo que garantice sus buenas condiciones de operación, seguridad y protección del medio ambiente
- A todos los vehículos se les realizará la revisión tecnicomecánica y de gases en los plazos establecidos por la ley.
- Mantendremos registro documentados del mantenimiento de los vehículos
- Se mantendrán sincronizados y con adecuada carburación

10. EDUCACION AMBIENTAL

10.1 JUSTIFICACIÓN

Considerando la capacitación como fundamental para el desarrollo de este programa ambiental se realizará un programa de capacitación que cubrirá a todos los colaboradores de la empresa tanto en la administración como en la operación con la finalidad de que todos aporten lo mejor de sí para el logro de los objetivos ambientales y conozcan las normas legales vigentes, la política de la empresa así la importancia de reconocer las políticas y procedimientos de nuestros clientes en este sentido.

En los diferentes puestos de trabajo por lo menos una vez al año se dictarán conferencias sobre protección ambiental en donde se tratarán los siguientes temas:

- Divulgación de política de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, haciendo énfasis en las directrices para la protección del ambiente establecidas por **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA**
- Divulgación d aspectos e impactos ambientales significativos de las actividades de **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA**
- Divulgación del programa de gestión ambiental de **GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA**
- El medio ambiente
- Componente agua, aire, suelo
- Separación de residuos, reciclaje

Estas actividades se realizarán contando con los recursos como cartillas, videos y con los conferencistas idóneos en la materia, todas las actividades se documentarán y mantendremos disponibles los registros

11. RECONOCIMIENTOS

Se entregarán reconocimientos al personal que implemente y promueva de manera eficiente las políticas y programas del Sistema de Gestión ambiental en el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.

12. PREPARACION PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES

Si bien en nuestras instalaciones y Operaciones la posibilidad de emergencias de tipo ambiental es remota en las áreas de nuestros clientes si es posible que se presenten dé acuerdo con el tipo de empresa y su actividad industrial, para las cuales estas generalmente cuentan con sus respectivos planes de emergencias y contingencias, por esta razón nuestras actividades se centraran en los siguientes aspectos:

- ✓ Asegurarnos que nuestro personal designado a las diferentes empresas conoce los planes de contingencia y emergencia de estos

- ✓ Todo nuestro personal deberá estar entrenado y en capacidad de afrontar estas contingencias brindando el apoyo necesario (vehículos, comunicaciones, personal adicional etc.) para controlar la situación.

- ✓ Todo nuestro personal estará en capacidad de reportar las condiciones y actos inseguros que puedan traducirse en incidentes que Afecten las personas los bienes de nuestros clientes y o el Medio Ambiente

- ✓ Por las funciones especificas para las cuales somos contratados en los momentos de Emergencia evitaremos el acceso a personal no autorizado, curiosos y o personal que no esté relacionado con el control de la Emergencia

13. EVALUACION

Para asegurar el desarrollo del programa y el cumplimiento de los objetivos propuestos se establecen los siguientes parámetros de evaluación:

- Análisis del cumplimiento de objetivos y metas
- Se realizarán inspecciones de orden y aseo a los puestos de trabajo

14. ANEXOS

- Indicadores de gestión de los subprogramas de manejo de agua, luz y residuos.

15. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
01	Creación e implementación	14/03/2008
02	Revisión y actualización	04/08/2008
03	S actualiza documento y actividades	07/09/2009
04	Se hace revisión general y actualización de información	10/03/2010
05	Se incluyen la información de anexos, para el control de agua, luz y manejo de residuos.	30/04/2016
06	Actualización de los programas de Gestión ambiental	06/02/2018

FIRMA: Deisy Piraza Sotelo
Directora SG-SST
Licencia No 2160 de 15 de Octubre /2014.

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PGA

	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO **PROGRAMA**	CODIGO: **PSGA-06**
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA: **OCTUBRE 2018**
		VERSION **2**

Bogotá

2018

Asesorado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Carlos Paredes Trujillo	Jhon Rios Molina	Jhon Rios Molina
Director SST	Representante Legal	Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	**DESCRIPCION DEL CAMBIO - OBSERVACIONES**	**FECHA**
01	Elaboración del documento.	2014
02	Actualización del documento Se realiza la actualización y fortalecimiento del Plan de Gestión Ambiental – PGA – 2018, en cumplimiento de la política de	Octubre 2018

	Responsabilidad Ambiental de la Entidad, en pro de aplicación de la normativa ambiental vigente aplicable.	

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de la legislación ambiental colombiana y atendiendo a lo requerido por las entidades de control ambiental, COSEQUIN LTDA., desarrollará sus actividades mediante la implementación de políticas ambientales, que buscan contribuir a la sostenibilidad ambiental empresarial y la mejora continua en el desempeño ambiental, propendiendo por el uso adecuado de los recursos naturales.

El Plan de Gestión Ambiental busca contribuir al desarrollo de las actividades ambientales institucionales y fortalecer los procesos en los cuales están comprometidas las actividades de la Entidad, con el cuidado del medio ambiente dentro de una dinámica de mejora continua.

1. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final (Decreto 4741/2005).

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto ambiente: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un Sistema de productos (o servicios), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Desempeño ambiental: Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades

Buenas prácticas ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de una empresa. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confiar los residuos o desechos peligrosos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente (Decreto 4741/2005).

Eco eficiencia: Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad de carga estimada del planeta.

Gestión Ambiental: Es el proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región (Decreto 4741/2005).

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos (Decreto1713/2002).

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio (Decreto 1713/2002)

Residuo: Es cualquier objeto, material, sustancia elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula (Decreto 4741/2005).

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo (Decreto 1713/2002).

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo (Decreto 1713/2002).

Residuo peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos (Decreto 4741/2005).

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE´s: Son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados por sus usuarios.

Responsabilidad ambiental empresarial (RAE): es un aspecto clave y claramente destacado entre el conjunto de responsabilidades sociales que cualquier compañía debe considerar derivadas de su actividad productiva, comercial y de servicio. El concepto de responsabilidad ambiental se define como el compromiso que una compañía tiene en relación con la preservación y cuidado del medio ambiente.

Sostenibilidad: Característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, es el primer marco de referencia nacional que debemos tener en cuenta para determinar los principios relacionados con el manejo, aprovechamiento, conservación y protección del ambiente, los que se consagran en las siguientes normas:

Artículo 49, sobre el carácter público del saneamiento ambiental.

Artículo 79, sobre el derecho a gozar de un ambiente sano.

Artículo 80, sobre el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales.

Artículo 82, sobre la protección de la integridad del espacio público.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 9 de 1979. Las instalaciones interiores de las edificaciones deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo.

Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1512 de 2010. Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de computadores y/o periféricos.

Resolución 1297 de 2010. Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de baterías y acumuladores.

Ley 253 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Acuerdo 322 de 2008. Toda organización deberá diseñar e implementar las estrategias de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto es decir fabricantes, productores y distribuidores del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados.

Resolución 754 de 2014. Adóptese la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS, la cual junto con sus anexos forman parte integral de esta resolución.

Decreto 3450 de 2008. En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.

Resolución 1508 de 2010. Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso.

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente establecido mediante el Decreto 2811 de 1974 y varios decretos reglamentarios posteriores. No obstante, el año de expedición la norma mantiene su vigencia.

Decreto 596 de 2016. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 284 de 2018. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.

3. POLÍTICA AMBIENTAL

COSEQUIN LTDA, busca desarrollar comunicar y mantener el plan de gestión ambiental, asegurando un manejo ambiental responsable de acuerdo con la legislación vigente aplicable, con énfasis en el uso eficiente de los recursos no renovables, en el control y prevención de la contaminación y protección de su talento humano, de la comunidad y de su patrimonio físico.

La Entidad en cumplimiento del compromiso de mejora continua en su desempeño ambiental, desarrolla, comunica y mantiene el Plan de Gestión Ambiental y establece la política ambiental bajo las siguientes directrices:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación y otros requisitos ambientales vigentes aplicables con vista a la preservación del medio ambiente.
- Disminuir el impacto ambiental generado por las actividades y funcionamiento de COSEQUIN LTDA, haciendo énfasis en el uso eficiente de los recursos no renovables y la protección del medio ambiente.
- Gestionar los residuos generados por sus actividades proporcionando a los mismos un tratamiento ambientalmente correcto.
- Influir sobre nuestros trabajadores, proveedores, clientes y comunidad en general transmitiéndoles nuestro compromiso con el cuidado del medioambiente.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PGA

4.2. 4.2 DEFINICIÓN

La Gestión ambiental, es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los
impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarroll o de un proyecto, obra o actividad.

El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación que orienta la gestión ambiental de forma transversal dentro de las instalaciones y puestos de trabajo de COSEQUIN LTDA, para que en todos los procesos de la misma se propenda por la sostenibilidad, por el mejoramiento continuo en su funcionamiento administrativo, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia.

4.3. OBJETIVO

Prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta COSEQUIN LTDA, para garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, dentro del marco de la mejora continua.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El plan de Gestión Ambiental de COSEQUIN LTDA, está sujeto a las actividades que se han venido desarrollando en la identificación y mitigación de los diferentes impactos ambientales, dentro del ámbito empresarial y de este modo poder dar cumplimiento a la política ambiental de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental son:

- Prevenir, evaluar y realizar el seguimiento a los impactos ambientales causados por la prestación de servicios de la entidad.
- Velar por el cumplimiento de la política ambiental que la entidad ha adoptado, para la ejecución de los planes y programas de mitigación y minimización de la contaminación ambiental.
- Desarrollar estrategias y mecanismos de concientización del deterioro ambiental causado por las actividades empresariales.
- Realizar un control documental de cada uno de los procesos asociados a la gestión ambiental de COSEQUIN LTDA.
- Definir los programas y actividades enfocados en el uso eficiente de los recursos.
- Realizar periódicamente la retroalimentación pertinente a los resultados obtenidos en la gestión ambiental de COSEQUIN LTDA.

4.5. ALCANCE

Los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental tienen carácter transversal a toda la Entidad, y sus disposiciones deben ser tenidas en cuenta por sus funcionarios, trabajadores y visitantes, para así alcanzar las metas y objetivos de la gestión ambiental de la Institución y dar cumplimiento a los requerimientos y normas ambientales vigentes

4.6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

- Principio de responsabilidad medioambiental. Toda la sociedad es la encargada de proteger el entorno y reducir los impactos ambientales.
- Principio de prevención. Mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.

- Principio de la coherencia. Coordinación de la política ambiental con todas las actividades de la empresa y la integración de objetivos ambientales.
- Principio de la Cooperación. Con grupos sociales que trabajen con objetivos de mejora ambiental y su realización es indispensable.

5. RESPONSABILIDADES.

Alta Dirección

Esta debe asegurarse que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de gestión ambiental, estén definidos y comunicados dentro de COSEQUIN LTDA.

Coordinación del Plan de Gestión Ambiental

La aprobación del Plan de Gestión estará a cargo del Gerente, y así mismo para la ejecución de sus programas las áreas responsables pondrán en marcha todas las estrategias necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.

Trabajadores

Todos los trabajadores de COSEQUIN LTDA, tienen a su cargo el deber de cumplir con todas las directrices en materia ambiental y así mismo seguir las disposiciones de la normatividad ambiental adoptada respecto a buen uso y ahorro de los recursos.

6. PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

El desempeño ambiental se desarrolla de forma integrada en todos los procesos y servicios, buscando optimizar, desde los insumos que serán utilizados, la tecnología para su procesamiento, el consumo de energía, las emisiones y la generación de residuos. En este sentido se deben implementar prácticas administrativas encaminadas a la optimización y uso eficiente de los recursos, para contribuir a la reducción del impacto que genera el calentamiento global, y también encaminados a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente.

6.1. Estrategias en materia de Desempeño Ambiental

Todas las actividades y acciones que se desarrollen en el marco del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad deben estar dirigidos a la toma de conciencia por parte de los trabajadores, este lineamiento se desarrolla basado en los conceptos trasversales del Plan de Gestión Ambiental, y para llevarlo a cabo debe ejecutarse un Plan de Sensibilización el cual es una etapa donde se da a conocer el Plan de Gestión Ambiental de COSEQUIN LTDA; a todos niveles y trabajadores de la empresa, divulgando las políticas, los objetivos y las metas ambientales. Así mismo se debe llevar a cabo la capacitación respecto de todos los programas contenidos en el Plan junto con la puesta en marcha de los mismos por medio de las actividades que se definan para ello.

Es fundamental que quienes conforman la empresa y trabajan para ella, tomen conciencia de su política ambiental, de los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados con su trabajo, concientizarse de la importancia de su contribución a la eficacia del plan, incluidos los beneficios de la mejora del desempeño en materia sostenible y las implicaciones de no satisfacer los requisitos del PGA, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la organización

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA

A través de los programas internos de gestión ambiental se da cumplimiento a la Política Ambiental adoptada en la empresa, por medio de los subprogramas se desarrolla la normatividad ambiental vigente, y conforme a su articulado se estructuran los planes y actividades contenidos para el PGA.

8. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN

El uso adecuado de los recursos dentro de la empresa y en los puestos de trabajo, es clave para el desarrollo sostenible de la misma (que el desarrollo de sus actividades en la actualidad no comprometa la capacidad de satisfacer la capacidad de funcionamiento en el futuro), y además es transversal a todas las Áreas, por lo mismo es un tema que debe

ser explicado y conseguir que sea apropiado por todos los trabajadores, a través de campañas de sensibilización y concientización medioambiental.

La Educación Ambiental es un proceso continuo cuyo objetivo principal impartir conciencia, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso en las acciones y responsabilidades que tengan como fin el uso racional de los recursos y así poder lograr un desarrollo adecuado y sostenible. Las campañas de sensibilización ambiental deben desarrollarse en base a las siguientes cuatro ideas:

- Toma de conciencia: Mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre un tema con relevancia medio ambiental o crear un nuevo conocimiento sobre el mismo.
- Cambio de actitudes: Modificar la forma en que se piensa alrededor de un tema ambiental determinado.
- Cambio de conductas: Influenciar las acciones y comportamientos de los trabajadores en lo que concierne a los temas específicos relativos al Plan de Gestión Ambiental. Es aquí donde se concentran los esfuerzos para alcanzar las metas de responsabilidad ambiental, y esto implica un enfoque a largo plazo y de mejoramiento continuo.
- Participación: Desarrollar el sentido de la responsabilidad para adoptar las medidas adecuadas.

8.1. Objetivos del Plan de Sensibilización

Propiciar actitudes y comportamientos en todos los trabajadores de COSEQUIN LTDA., relacionadas con el cumplimiento de los programas del Plan de Gestión Ambiental. –

Sensibilizar y concientizar a los trabajadores frente a los impactos ambientales que se generan por el mal manejo de los recursos.

Implementar los programas y subprogramas del PGA y una metodología para su adecuado desarrollo.

8.2. Contenido del proceso de sensibilización

El proceso de sensibilización de COSEQUIN LTDA; se desarrollará a través de las siguientes bases:

Capacitaciones periódicas (semestrales) respecto a los programas y contenido del Plan de Gestión Ambiental de la empresa, dirigida a todos los trabajadores para la adopción de hábitos relacionados con la protección de los recursos y las buenas prácticas ambientales a nivel empresarial.

Campañas de sensibilización a través de la divulgación en folletos y diferentes actividades que se programen en pro de la toma de conciencia de todo el personal de COSEQUIN LTDA.

9. PROGRAMA USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

9.1. Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica

El uso racional y eficiente de la energía apunta hacia la eficiencia energética como un concepto de la cadena productiva, donde uno de los factores más importantes en el desarrollo del mercado energético son los costos relacionados con el manejo de los impactos ambientales, por lo que se considera que las tecnologías limpias están llamadas a cumplir un rol fundamental para asegurar el desarrollo sostenible

El programa de Ahorro Eficiente de la Energía Eléctrica se orienta fundamentalmente en la disminución en el consumo de la intensidad eléctrica, logrando una mejora en la eficiencia energética de los sectores de consumo. Este programa está destinado fundamentalmente al uso sostenible de la energía eléctrica y aplicarlo a todas las actividades de COSEQUIN LTDA, requieran el uso de energía eléctrica u otro tipo de energía para su ejecución.

9.1.2. Objetivo

Racionalizar el consumo de energía, adquiriendo prácticas y mecanismos de racionalización del recurso.

Sensibilizar a los trabajadores en la aplicación de estrategias para el ahorro y uso eficiente de la energía.

9.1.3. Racionalización del Consumo de Energía

Con el fin de disminuir los niveles de consumos mensuales y aumentar el ahorro, enfocados a lograr un 10% de disminución del consumo anual según como lo establece la Alta Dirección, algunas prácticas de racionalización de la energía son:

- Uso de lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia en las instalaciones de la oficina principal.
- Uso de baterías recargables.
- Apagar siempre el monitor del computador en horas en que no hay actividad laboral.
- Aprovechar al máximo la luz natural, Esto sin perjuicio del bienestar laboral y a la necesidad del uso de luminarias en los puestos de trabajo.
- Adecuaciones de sensores de movimiento en oficinas y baños para reducir el uso cuando no haya movimiento debido a la inactividad laboral.
- Apagar los equipos eléctricos al terminar la jornada laboral.
- Desconectar cargadores de cualquier aparato electrónico de los toma corrientes.
- Inspeccionar periódicamente las redes eléctricas en la empresa para evitar desviaciones de energía.

9.2. Uso Eficiente de Agua

La oferta hídrica del país experimenta en la actualidad una reducción progresiva a causa del excesivo consumo, la mejor manera de seguir disfrutando del recurso con mejores

condiciones de calidad y suficiencia implica hallar estrategias de uso eficiente e implementar dispositivos de uso del recurso que cuenten con tecnología de ahorro.

9.2.2. Objetivos

Identificar y aplicar tecnologías que permitan el ahorro del agua sin afectar el normal desempeño de las actividades.

Monitorear y controlar el consumo de agua.

Capacitar a los trabajadores acerca del uso racional del agua.

Establecer prácticas sostenibles en el tema de interés

9.2.3. Racionalización en el consumo

La reducción del consumo y del desperdicio de agua en la jornada laboral, genera la disminución del impacto ambiental que está relacionado con el agotamiento del recurso hídrico a nivel distrital y nacional. Mejorar la eficiencia de consumo tiene que ver principalmente con las características de la red de distribución, su medición, su mantenimiento y el tipo de dispositivos que se utilicen para aprovechar o consumir agua de la mejor manera posible (llaves, regaderas, sanitarios, etc). Las prácticas de reducción de consumo de agua generalmente se asocian a cambios físicos, sin embargo los cambios en los patrones o hábitos de consumo también son una forma importante de lograr los objetivos de un programa de uso eficiente y racional del agua.

9.2.4. Campañas de concientización sobre el recurso agua

La reducción del consumo solo puede llevarse a cabo con éxito si va de la mano de la adquisición de una conciencia ambiental respecto a la relevancia del uso adecuado del recurso y el ahorro del mismo, para esto se debe incluir en el Plan de Sensibilización los siguientes aspectos:

Propiciar hábitos individuales y colectivos en todos los trabajadores de COSEQUIN LTDA, en relación con los aspectos favorables que tiene para el medio ambiente el ahorro del agua y los impactos negativos del derroche.

Realizar ejercicios de capacitación respecto al ahorro y buen uso en el consumo de agua dentro de la Entidad.

9.2.5. Control al abastecimiento de agua

De acuerdo a la Resolución 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Protección Social y Vivienda y Desarrollo Territorial, donde se señalan las características e instrumentos para la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, la verificación de los parámetros de la calidad del agua es competencia de la empresa prestadora del servicio de suministro; en este sentido, la empresa podrá gestionar solicitudes para que la empresa prestadora suministreinformación sobre la calidad del agua y sus componentes con la cual se abastece a la Empresa, en pro de garantizar el bienestar de toda la población de COSEQUIN LTDA, que hace uso de los puntos de suministro hídrico como lavamanos y filtros de agua para el consumo humano.

10. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

10.1. Manejo de Residuos Sólidos

En la protección del medio ambiente y la reducción de los impactos sobre este, juega un papel fundamental el manejo y la disposición adecuada de los residuos, y que el cumplimiento de la legislación ambiental al respecto sea convertido en requisito para el funcionamiento de la empresa. Es muy importante que, ante el aumento de la producción de los residuos sólidos se realice la adecuada separación entre los residuos peligrosos y los convencionales, para que no se genere un impacto mayor sobre el medio y la salud de las personas. Establecer estrategias para la correcta selección en la fuente es vital en la protección del entorno, por medio del reciclaje, reducción y reutilización de residuos.

10.2. Objetivos

Promover el manejo adecuado de los puntos ecológicos para la correcta separación de residuos.

Establecer las directrices para la separación en la fuente y su almacenamiento temporal.

Disponer correctamente los residuos convencionales, peligrosos y orgánicos.

Capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la separación de residuos, y al personal de servicios generales de la empresa sobre su recolección y disposición final.

10.3. Separación en la fuente

Una de las actividades estratégicas en el manejo integral de los residuos sólidos es la separación desde su lugar de origen. Pues es el comienzo para poder llevar a cabo el cumplimiento de las demás etapas en el manejo de residuos. Deben existir contenedores que cumplan con la señalización para que oriente tanto a los trabajadores como a las personas a cargo de servicios generales o quienes manejen los residuos; buscando que la segregación de los mismos sea exitosa.

Ver Podrecimiento para el manejo de residuos sólidos.

Los colores de las bolsas plásticas que almacenan los residuos en los contenedores deben seguir el código establecido, de alta densidad y con el calibre adecuado para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de la generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

10.4. De **las campañas y actividades de capacitación respecto al Programa**

Realizar dos veces al año a nivel de toda la empresa una actividad de conocimiento respecto a la clase de residuos y su separación, así como la identificación los niveles de producción buscando que se reduzca en la generación de los mismos.

Sensibilización de los trabajadores y el personal de servicios generales en relación con el concepto del manejo integral de los residuos sólidos, los impactos ambientales que genera el mal manejo y la importancia de contar con una metodología adecuada para la recolección y almacenamiento. Esta jornada de sensibilización incluye impartir conocimiento a los participantes respecto al marco jurídico de la responsabilidad que tienen las Entidades de administrar el manejo de los residuos sólidos; para las jornadas de capacitación se podrásolicitar apoyo de las autoridades ambientales de la misma jurisdicción de la Entidad y que tengan idoneidad en el tema para realizar la pedagogía de la actividad.

11. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

COSEQUIN LTDA, establecerá, implementará y mantendrá los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia que generen impactos ambientales. La prevención como parte de un ejercicio estratégico permite establecer qué procesos podrían ser el origen de un incidente y analizar que riesgos ambientales existen en la empresa. Enfrentar los riesgos de manera oportuna y adecuada se realiza a través de la implementación de especificaciones relacionadas con el manejo de elementos ambientalmente peligrosos, así como de prácticas operativas y administrativas que contengan un potencial riesgo ambiental.

Lograr que el desempeño ambiental logre sus resultados previstos.

Prevenir y reducir los efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones ambientales externas afecten a la Entidad.

Lograr la mejora continua.

12. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

COSEQUIN LTDA, implementará y mantendrá las acciones necesarias para que el Plan de Gestión Ambiental sea comunicado interna y externamente, teniendo en cuenta los requisitos legales y asegurándose de que la información ambiental comunicada sea coherente con la información generada respecto a la gestión ambiental de la Entidad.

Comunicación Interna: La información pertinente al Plan de Gestión Ambiental se comunicará entre las diferentes Áreas, incluidos los cambios en la gestión ambiental según corresponda; el área responsable de la ejecución del Plan de Gestión Ambiental deberá asegurarse que los procesos de comunicación permitan que los trabajadores sean informados de las acciones de mejora continua de la Empresa.

Comunicación externa: COSEQUIN LTDA, comunicará externamente la información pertinente a su Plan de Gestión Ambiental, como parte de sus procesos de promoción y transparencia respecto de su Política de Responsabilidad Ambiental y de cara al interés ambiental y de desarrollo sostenible de sus clientes.

13. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se definirán las directrices para realizar la medición al desempeño del Plan de Gestión Ambiental, realizando el seguimiento en la implementación del PGA y para ello se tendrá en cuenta el cronograma el cual señala el tiempo destinado para el desarrollo de las actividades.

1. OBJETIVO

Establecer actividades para el reporte, investigación y análisis de los Accidentes, Incidentes laborales y ambientales y Enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas reales y establecer las medidas correctivas y/o preventivas para evitar su ocurrencia.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Este proceso es aplicable a todos los Accidentes, incidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en los cuáles ocurrió o pudo ocurrir una lesión, enfermedad o muerte a los trabajadores.

RESPONSABLES:

DIRECTOR Y/O COORDINADOR SISTEMAS DE GESTIÓN: Reportar el accidente a través del aplicativo de la respectiva ARL en los siguientes dos días hábiles de ocurrido el accidente de trabajo.

EQUIPO INVESTIGADOR: Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, conforme lo determina la Resolución 1401/07. (Integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Copasst y el encargado del desarrollo del programa de salud y seguridad en el trabajo).

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte del trabajador, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

COMITÉ COPASST: Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

TRABAJADORES: Reportar de inmediato a la central y al responsable del Sistema los accidentes e incidentes identificados en su entorno de trabajo.

EMPRESA:

- Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo.

Actualizado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: ANGIE GUAYARA		Nombre: DEISSY SOTELO		Nombre: INGRID ARIAS	
Cargo: ASISTENTE SIG		Cargo: DIRECTOR SIG		Cargo: GERENTE ADMON	
Fecha: 16/11/2018	Firma	Fecha 16/11/2018	Firma	Fecha 20/11/2018	Firma

- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
- Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo.
- Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud y lo establecido en el artículo 4° del Decreto número 1530 de 1996.
- Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, conforme lo establece el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo.
- Implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden el Comité COPASST; las autoridades administrativas laborales y ambientales; así como la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado el empleador.
- Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.
- Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
- Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
- Remitir, a la respectiva administradora de riesgos laborales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo, los cuales deberán ser firmados por el representante legal o su delegado.
- Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de la Trabajo cuando este los requiera.

3. DEFINICIONES

Condiciones de Riesgo

Son deficiencias, irregularidades, daños a los equipos, materiales, instalaciones, productos, que

encierran la potencialidad de generar un accidente o incidentes de trabajo y tienen origen en el ambiente de trabajo.

Incidente de trabajo (Resolución número 1401 de 2007)

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente de trabajo (Ley 1562 de 2012)

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad profesional (Decreto 1295 de 1994)

Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligatoria y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o en el medio ambiente en el que ha

sido obligado a trabajar, y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

Investigación de accidente o incidente (Resolución número 1401 de 2007)

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Accidentes graves (Resolución número 1401 de 2007)

Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Causas básicas (Resolución número 1401 de 2007)

Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándar o inseguros y por qué existen condiciones subestándar o inseguras.

Causas inmediatas (Resolución número 1401 de 2007)

Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándar o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Acto Subestándar o inseguro (NTC3701)

Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Condición Subestándar o insegura (NTC3701)

Actualizado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre: ANGIE GUAYARA		Nombre: DEISSY SOTELO		Nombre: INGRID ARIAS	
Cargo: ASISTENTE SIG		Cargo: DIRECTOR SIG		Cargo: GERENTE ADMON	
Fecha: 16/11/2018	Firma	Fecha 16/11/2018	Firma	Fecha 20/11/2018	Firma

Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

4. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	Todo trabajador en su carpeta de consignas generales cuenta con el formato para reporte de actos y condiciones inseguras el cual se da a conocer cuando se realiza la inducción antes de iniciar sus labores. El trabajador deberá identificar y especificar en la tarjeta de reporte el acto o condición insegura que se presenta en su puesto de trabajo y entregar al supervisor, coordinador o Director SST para el correspondiente análisis, seguimiento e implementación del plan de acción que se requiera. **Reporte de actos inseguros:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con la persona. **Reporte de condiciones inseguras:** Identificación de situaciones peligrosas relacionadas con el entorno.	Guarda de Seguridad Supervisores Todo personal Director Sistemas de Gestión	Tarjeta de Reporte ROSP FR-DO-13
Reporte	Cuando se presenta un accidente o incidente en las instalaciones o en alguno de los proyectos de GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA se debe comunicar lo ocurrido al jefe inmediato. Dado el caso que el evento se catalogue como incidente sin lesión, o un incidente ambiental debe ser reportado en el formato "ROSP", alli se determina como casi accidente, el cual debe ser investigado con la misma metodologia de un accidente de trabajo.	Guarda de Seguridad Supervisores Todo personal administrativo	Tarjeta de Reporte ROSP FR-DO-13
Reporte de Accidente de trabajo	El trabajador accidentado debe comunicar inmediatamente al jefe inmediato (supervisor) o central de radio y al responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. El tiempo máximo para informar sobre el evento es 12 horas.	Lesionado y/o quién conozca el caso Supervisores	Informe de Novedades

Actualizado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: ANGIE GUAYARA		Nombre: DEISSY SOTELO		Nombre: INGRID ARIAS	
Cargo: ASISTENTE SIG		Cargo: DIRECTOR SIG		Cargo: GERENTE ADMON	
Fecha: 16/11/2018	Firma	Fecha 16/11/2018	Firma	Fecha 20/11/2018	Firma

	Se traslada al trabajador a un centro de salud para recibir la atención correspondiente.		
Diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT	El Director y/o Coordinador SIG realiza el reporte a través de la página virtual: www.arpcolpatria.com	Director y/o Coordinador SIG	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo FURAT
Traslado de paciente a lugar de atención	El trabajador debe presentarse al lugar de atención asignado y presentar sus documentos de identificación, el carné de afiliación a la ARL.	Trabajador	N.A
Reporte incapacidad	En caso de presentarse incapacidad, el trabajador debe hacerla llegar al departamento de Operaciones y/o Gestión Humana la incapacidad correspondiente.	Trabajador	Incapacidad.
INVESTIGACION DE INCIDENTE, ACCIDENTE, ENFERMEDAD DE TRABAJO Y ACCIDENTES AMBIENTALES			
Conformación grupo de investigación	Todas las investigaciones de los accidentes, incidentes de trabajo y accidentes ambientales se efectuará de acuerdo a resolución 1401 de 2007. Los incidentes (casi-accidentes) son investigados por el Director y/o Coordinador SST y por el COPASST, con la misma metodologia de los accidentes de trabajo. Los accidentes de trabajo deberán ser investigados por un comité conformado por el jefe inmediato y/o, un integrante del COPASST, Director /Coordinador SST. La Investigación de los accidentes de trabajo que se consideran graves o generen muerte deben ser reportadas las investigaciones a la ARL con máximo 15 dias después de su ocurrencia y en el formato establecido por la ARL para estos casos, en el equipo determinado para esta investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional propio o contratado de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007	COPASST/ Director y/o Coordinador SST Jefe inmediato Comité Investigador Director y/o Coordinador SST Jefe inmediato	Formato de Investigación de accidentes e incidentes FR-SO-06 Formato investigación de accidente e incidente de trabajo determinado por ARL
	Se deben identificar datos tales como: Nombre, Fecha, sitio donde ocurrió, consecuencia del accidente ò incidente, descripción, tipo de lesión, hora, tiempo		Formato de Investigación de

Recolección de información	laborado, antigüedad en la empresa, antecedentes de ocurrencia de otros accidentes ò incidentes. Las fuentes de información para la investigación de accidentes o incidentes, son: • La versión de los testigos (si existen) y al lesionado. • El análisis del sitio del accidente (condiciones ambientales, locativas, otras evidencias) • El análisis de los equipos y herramientas involucrado.	Comité Investigador Director y/o Coordinador SST Jefe inmediato	accidentes e incidentes FR-SO-06
Análisis de causalidad	Una vez finalizada la recolección de la información del incidente o accidente de trabajo se procede a realizar el análisis de causalidad de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC3701 – Anexo C. Los factores causales se pueden clasificar en 2 tipos, de acuerdo con el impacto que cada uno de ellos genere en el desencadenamiento del accidente o incidente investigado, asi: **Causas básicas (Resolución número 1401 de 2007)** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.		Formato de Investigación de accidentes e incidentes FR-SO-06
Análisis de causalidad	**Causas inmediatas (Resolución número 1401 de 2007)** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).		Formato de Investigación de accidentes e incidentes FR-SO-06

Actualizado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: ANGIE GUAYARA		Nombre: DEISSY SOTELO		Nombre: INGRID ARIAS	
Cargo: ASISTENTE SIG		Cargo: DIRECTOR SIG		Cargo: GERENTE ADMON	
Fecha: 16/11/2018	Firma	Fecha 16/11/2018	Firma	Fecha 20/11/2018	Firma

Acciones correctivas	Tomando la matriz de causalidad se determina posibles mecanismos de intervención a cada factor causal identificado. Se debe generar acciones para tratar de eliminar las causas, esta acción debe tener una fecha de seguimiento y un responsable.	Jefe inmediato COPASST Director /Coordinador SST	Formato de Investigación de accidentes e incidentes FR-SO-06
Comunicación de Resultados	Se deben dar a conocer como lecciones aprendidas los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo. Puede ser con boletines informativos o capacitación.	Director /Coordinador SST	Registro de asistencia Boletines informativos de lección aprendida

VERSION	CAMBIO	FECHA
01	Creación e implementación	14/03/2008
02	Se revisa y ajusta de acuerdo con la Resolución 1401	15/04/2009
03	Revisión y Actualización del procedimiento	15/04/2011
04	Se cambia la estructura de procedimiento de manera de flujograma, se incluye el análisis de causalidad de los accidentes del nuevo formato. Se incluye en la definición de accidente de trabajo el término psiquiátrico según la resolución 1562 de 2012. Se incluye el término de reporte e investigación de incidentes ambientales.	24/08/2012
05	Se incluye análisis de causas de acuerdo a la norma NTC3701 – Anexo C.	08/03/2018
06	Se incluye investigación para enfermedades de origen laboral	20/11/2018

FIRMA: Deissy P. Piaga Sotelo
DIR SG-SST
Licencia No. 2160 /15 octubre /2014.

Actualizado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: ANGIE GUAYARA		Nombre: DEISSY SOTELO		Nombre: INGRID ARIAS	
Cargo: ASISTENTE SIG		Cargo: DIRECTOR SIG		Cargo: GERENTE ADMON	
Fecha: 16/11/2018	Firma	Fecha 16/11/2018	Firma	Fecha 20/11/2018	Firma

	TARJETA DE REPORTES Reporte Oportunamente por una Seguridad Preventiva	FR - DO - 13 VERSIÓN 03 / 2011

PUESTO Y/O ÁREA: _____

REPORTANTE: _____
Letra Legible

FECHA		
Día	Mes	Año

TIPO DE REPORTE

ACTO INSEGURO ☐ CONDICIÓN INSEGURA ☐ INCIDENTE ☐ SITUACIÓN RIESGOSA O SOSPECHOSA ☐ OTRO ☐ CUAL _____

DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Seguridad Física - BASC ☐ Salud Ocupacional y Ambiente - OHSAS 18001 y RUC ☐

FIRMA DEL REPORTANTE: _____

NOTA: Favor tramitar una tarjeta por cada acto, condición, incidente, situación de peligro o sospechosa detectada.

	TARJETA DE REPORTES Reporte Oportunamente por una Seguridad Preventiva	FR - DO - 13 VERSIÓN 03 / 2011

PUESTO Y/O ÁREA: _____

REPORTANTE: _____
Letra Legible

FECHA		
Día	Mes	Año

TIPO DE REPORTE

ACTO INSEGURO ☐ CONDICIÓN INSEGURA ☐ INCIDENTE ☐ SITUACIÓN RIESGOSA O SOSPECHOSA ☐ OTRO ☐ CUAL _____

DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Seguridad Física - BASC ☐ Salud Ocupacional y Ambiente - OHSAS 18001 y RUC ☐

FIRMA DEL REPORTANTE: _____

NOTA: Favor tramitar una tarjeta por cada acto, condición, incidente, situación de peligro o sospechosa detectada.

	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO **PROCEDIMIENTO**	CODIGO: **GSI-PRO-005**
	TITULO **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION E INCIDENTES LABORALES Y AMBIENTALES Y ENFERMEDADES LABORALES**	FECHA DE VIGENCIA: **05-02-2018**
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN **COORDINADOR SGI**	VERSION **2**

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, que garantice una adecuada identificación de las causas, hechos y situaciones con o sin lesión que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es de estricto cumplimiento para el proceso de Talento Humana y se debe aplicar cada vez que se presente un incidente al personal de COSEQUIN LTDA., vinculado mediante contrato laboral o de prestación de servicios, en el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado

3. RESPONSABLES:

Departamento de Talento Humano

4. DEFINICIONES:

- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ACCIDENTE DE TRABAJO: Según la ley 1562 del 2012 artículo 3: es accidente de trabajo todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo y que produzcan en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalides o la muerte.

  Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de orden del empleador o contratante, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad a un fuera del lugar o horas del trabajo.

  Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

  También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

  De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: Según la resolución 1401 del 2007: es aquel que trae como consecuencia una lesión como una imputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de columna vertebrar con compromiso de medula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo ocular o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- INCIDENTE DE TRABAJO: Según la resolución 1401 del 2007: es un suceso acaecido en el curso del trabajo o relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos.

- CAUSAS BÁSICAS: causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

- CAUSAS INMEDIATAS: circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

- LESIÓN O ENFERMEDAD: identificar aquella condición física o mental adversa proveniente o que puede ser empeorada por el trabajo o una situación relacionada con él.

- **Investigación de incidente**: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

- **Lesiones de Trabajo**: Es un daño físico, lesión o enfermedad ocupacional, sufrida por una persona, la cual resulta de y en el curso del trabajo, como consecuencia del trabajo o del ambiente de trabajo.

- **Lugar de trabajo**: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

- **Peligro**: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

- **Riesgos**: Combinación de la probabilidad que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

- **Aportantes**: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

  Obligaciones de los aportantes. Artículo 4° Resolución 1401 de 2007.

5. CONDICIONES GENERALES:

a) Se debe realizar el reporte de accidente e incidente inmediatamente a la Coordinación de Gestión Integral de la COMPAÑÍA, presentar la investigación, los planes de acción y la lección aprendida según los términos del procedimiento investigación accidentes e incidentes de trabajo; también se realizara el reporte a la entidad competente (ARL), EPS, Ministerio de Trabajo y otras entidades antes de cumplir 48 horas, una copia del reporte se remitirá a Gestión Humana, la cual reposara en la hoja de vida de la persona.

b) En caso de lesión se debe brindar los primeros auxilios de acuerdo a la competencia y capacitación que tenga el auxiliador:

Valoración inicial:

- Revisar el lugar antes de prestar la ayuda o primer auxilio, analizando factores de riesgo que le puedan hacer daño u otros peligros.
- Solicitar ayuda a los grupos de emergencia y comunicar lo sucedido.
- Utilizar bioseguridad (guantes, tapabocas y otros)

Valoración primaria:

- Evaluar estado de conciencia
- Evaluar frecuencia respiratoria y cardiaca si es lenta o rápida.
- Apertura de vías aéreas.

Valoración Secundaria:

- Revisar y controlar fracturas, hemorragias, heridas etc.
- Determinar número de respiraciones por minuto en frecuencia respiratoria.
- Determinar número de pulsaciones por minuto en frecuencia cardiaca.
- Inmovilización y evaluar traslado.
- Informar a los grupos especializados el primer auxilio realizado y nunca dejar solo al paciente.

6. DESARROLLO

a) Se debe realizar el informe del accidente de trabajo informando al Departamento de Talento Humano todo lo relacionado con el accidente y el Departamento de Talento Humano a su vez reporta a la **ARL** en medio físico o magnético por la pagina en el formato destinado para estos casos por la misma, diligenciando en forma clara las casillas autorizadas.

b) Se debe remitir al accidentado a la IPS o clínica más cercana portando el carnet de **ARL** o cédula.

c) El Departamento de Talento Humano debe llevar registro en medio físico o magnético de los reportes de accidentes de trabajo.

d) Para la investigación de los incidentes, conforme al artículo 7° de la resolución **1401** de mayo de **2007**, se debe establecer un equipo investigador el cual estará conformado por las siguientes personas:

La empresa conforma su equipo investigador de la siguiente forma:

- Jefe Inmediato del accidentado
- Un miembro del **COPASST**
- El responsable del sistema de gestión en seguridad y Salud en el trabajo

6.1 Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar el **profesional con licencia en Salud ocupacional** propio o contratado.

a) Se investigan todos los incidentes y accidentes de trabajo después de su ocurrencia, a través del formato **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SGI-FOR-027).**

b) Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la **ARL COLPATRIA**, conforme lo establece el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

c) El **COPASST** también debe realizar y divulgar las lecciones aprendidas vía correo u otro medio en el que se tenga en cuenta los siguientes datos: fecha, asunto, descripción del accidente, causas y lecciones aprendidas (moraleja).

d) El equipo investigador realizara un informe detallado de investigación de accidentes de trabajo donde la investigación de accidente e incidente de trabajo consiste en:

- Desplazamiento al lugar de accidente e incidente de trabajo.
- Entrevista a la persona que sufrió el accidente e incidente (si es posible).
- Entrevistas a los testigos del accidente e incidente de trabajo.
- Cuando sea posible fotografías, videos, diagramas, etc.
- Identificación de las causas básicas e inmediatas del accidente e incidente de trabajo.
- Presentación de recomendaciones adecuadas de control para minimizar los factores de riesgo.

e) El formato de **Investigación de Accidentes de Trabajo (SGI-FOR-027)** debe ser diligenciado de la siguiente manera:

I. Seleccione el tipo de evento a investigar:
II. Anexe el FURAT (formato único de reporte de accidente de trabajo) con el fin de contar con la mayor información posible para soportar:
III. Diligenciar los siguientes datos:

- Apellidos y nombres: Apellidos y nombres completos del trabajador
- Tipo de documento: Escribir el tipo de documento de identidad.
- Documento de identidad: Escribir el numero del documento de identidad
- Fecha de nacimiento: Escribir la fecha de nacimiento del trabajador
- Sexo: Registrar el género del trabajador
- Fecha de ocurrencia del evento: Día / mes / año en el cual sucedió el evento
- Hora de ocurrencia del evento: Hora en la cual sucedió el evento
- Día de la semana en que ocurrió el accidente
- Jornada en que sucede
- Tiempo laborado previo al accidente
- Tipo de accidente
- Departamento y municipio donde ocurrió el accidente.
- Lugar donde ocurrió el accidente.
- Zona (rural o urbana): Escribir la zona donde ocurrió el evento
- Descripción detallada del accidente.
- Personas que presenciaron el accidente.
- Persona responsable del informe.
- Detallar características del tipo de lesión.
- Parte detallada del cuerpo que fue accidentada.
- Lesión precisa que sufrió el trabajador.
- Agente y mecanismo del incidente, en el agente se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, y demás necesarias.
- Sitio exacto donde ocurrió el evento.

IV. Análisis de causas

- Metodología de espina de pescado

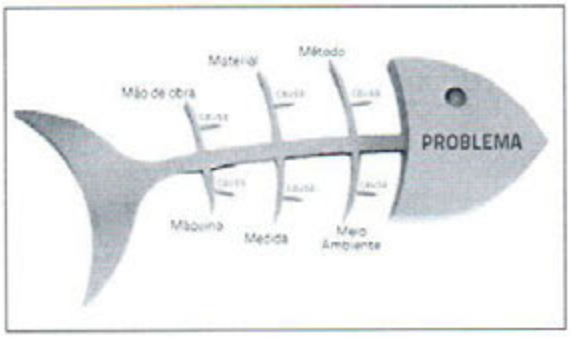

Método o Diagrama de Ishikawa, también llamado diagrama de causa-efecto o de espina de pescado por su forma gráfica, consiste en una representación o esquema en el que puede verse de manera relacional una especie de espina central, que es una línea en el plano horizontal, representando el problema a analizar y en las espinas secundarias se van determinando las diferentes causas-raíces que contribuyen al problema.

- Metodología de 5 por qué:

Problema: Paro de una máquina



Pregunta 1: ¿Por qué se paró la máquina?

Pregunta 2: ¿Por qué se sobrecargó la máquina? Respuesta: Insuficiente aceite en el eje.

Pregunta 3: ¿Por qué tenía insuficiente aceite el eje? Respuesta: La bomba de aceite es ineficiente

Pregunta 4: ¿Por qué la bomba de aceite es ineficiente? Respuesta: El eje de transmisión de la bomba está desgastado

Pregunta 5: ¿Por qué el eje de transmisión de la bomba está desgastado? Respuesta: El filtro de aceite está bloqueado con rebaba.

Se trata de una técnica que tiene como objetivo encontrar la raíz de un problema una vez este se detecta con el objetivo de que éste no se vuelva a repetir.

6.2 **Descripción.** La descripción del accidente e incidente de trabajo, deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente e incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas especificas del accidente e incidente, tales como:

- Cuándo ocurrió.
- Dónde se encontraba el trabajador.
- Qué actividad estaba realizando, y qué paso.

- Descripción del Accidente o Incidente.
- Causas del Accidente o Incidente.
- Compromiso de adopción de medidas de intervención.
- Datos relativos a la investigación (fecha, lugar, tiempo e información completa del equipo investigador)
- Firmas de los investigadores y del representante legal o su delegado.

6.6 **Acciones.** Se plantean acciones correctivas y preventivas para evitar la ocurrencia del accidente e incidente similares a otras personas, aplicando la metodologia definida en el procedimiento de acción de mejora. Se realiza seguimiento a la implementación y cumplimiento de las acciones establecidas.

6.7 **Comunicación resultados de la investigación.** Los resultados obtenidos en la investigación de los accidentes e incidentes se dan a conocer al personal en general a través de boletines de lecciones aprendidas y en reuniones o capacitaciones de accidentes e incidentes de trabajo.

6. REGISTROS:

CÓDIGO	NOMBRE
GSI-FOR-027	investigación de accidentes de trabajo

7. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	09/04/2016	Documento inicial
2	19-08-2016	Actualización de responsables
3	05-02-2017	Reporte a entidades, responsables, comunicación de accidentalidad

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Carlos Paredes Trujillo	NOMBRE: JHON RIOS MOLINA	NOMBRE: JHON RIOS MOLINA
CARGO: Director SST	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FR - SO - 28 VERSIÓN 02/ 2017															
		ADMINISTRATIVO								OPERATIVO							
PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	PROCESO GERENCIAL Y FINANCIERO	PROCESO COMERCIAL	PROCESO PRESTACION DEL SERVICIO	PROCESO GESTION HUMANA	PROCESO COMPRAS Y SUMINISTROS	PROCESO MEJORA CONTINUA	CONDUCTORES DE VEHICULO	COORDINADOR DE OPERACIONES	SUPERVISORES (MOTORIZADOS)	GUARDA RECEPCIONISTA/RADIOPERADOR	GUARDAS EN INSTALACIONES CON RIESGO ELECTRICO	GUARDAS DE SEGURIDAD EN OBRA	GUARDAS DE SEGURIDAD	ESCOLTAS
CABEZA	CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO (Seguridad Vial)								■	■					■
	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO											■	■		
	BARBUQUEJO.											■	■		
CARA	PANTALLA TRANSPARENTE CONTRA IMPACTO														
	MONOGAFAS OSCURAS												■		
	MONOGAFAS TRANSPARENTES											■	■		
OIDOS	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA												■		
	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION												■		
PROTECCION RESPIRATORIA	MASCARILLA CON FILTROS												■		
	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO												■		
MANOS	GUANTES DE TELA														
	GUANTES DE CARNAZA												■		
	GUANTES DE BAQUETA												■		
	GUANTES DE NITRILO								■	■			■		■
CUERPO (TRONCO, BRAZOS, PIERNAS	UNIFORME								■	■	■	■	■	■	■
	TRAJE ANTIFRICCIÓN // SEGURIDAD VIAL (PROTECCIÓN CODOS, RODILLA, CADERA, ESPALDA, HOMBROS)								■	■					■
	CHALECO ANTIBALAS									■					■
	ELEMENTOS REFLECTIVOS							■	■	■					■
	PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD								■	■		■	■		■
	KIT DE LLUVIA								■	■			■		■
	OVEROL COMPLETO									■			■		
PIES	BOTAS DE SEGURIDAD								■	■		■	■		■
	BOTAS DE CAUCHO											■	■		
	ZAPATOS ELEGANTES											■		■	

NOTA: Los elementos de protección personal con sus respectivas especificaciones son entregados al trabajador de acuerdo a los riesgos y peligros identificados en cada puesto de trabajo.

Deissy Liliana Sotelo

DEISSY LILIANA SOTELO TORRES
DIRECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 2160 de 15 de Octubre de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2980 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Deissy Liliana Sotelo Torres

C.C. No. 33.375.320 EXPEDIDA EN Tunja - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DADO EN Tunja EL DÍA 4 DEL MES DE Julio DE 2013

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
LIBRO DE REGISTRO No. 17
FOLIO No. 5078
REGISTRO No. 10111

SECRETARIO GENERAL

DECANO FACULTAD

12768

Boyacá
Orgullo de América

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

RESOLUCION N° 2160

15 OCT 2014

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural "

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicos públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **DEISSY LILIANA SOTELO TORRES** identificado con C.C N° 33.375.320 expedida en Tunja, ha solicitado expedición de licencia para prestación de servicios en Salud Ocupacional, "Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos y requisitos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, Otorgar licencia de Salud Ocupacional ,"Seguridad y Salud en el Trabajo "a **DEISSY LILIANA SOTELO TORRES** identificado con C.C N° 33.375.320 expedida en Tunja, como ***Administrador de Empresas, Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE, en los siguientes campos de acción:***

- ***Investigación en área técnica con énfasis en Sistemas de Gestión Integral***
- ***Educación y Capacitación con énfasis en Sistemas de Gestión Integral***
- ***Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de Salud Ocupacional, "seguridad y salud en el trabajo", que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Boyacá
Orgullo de América

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud y la Gobernación de Boyacá respectivamente, según el Articulo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 15 OCT 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

JOSE ISRAEL GALINDO BUITRAGO
Director Técnico de Salud Pública

Proyecto y Elaboró Judy [illegible] R/Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los 27 días del mes de Octubre año 2014 se notificó personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No. 2670 de fecha 15/10/2014 al señor(a) **DEISSY LILIANA SOTELO TORRES** identificado (a), como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

Deissy L. Vera Sotelo
FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No. 33.375.220 Tunja.

QUIEN NOTIFICA Flavio Buitrago S.

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

CERTIFICA QUE

DEISSY LILIANA SOTELO TORRES
Con C.C. Nº 33.375.320

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El dia 18 de Septiembre de 2017 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

Universidad de Boyacá

Con personería jurídica No. 6553 de mayo de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 MEN

Certifica que:

DEISY LILIANA SOTELO TORRES

C C. 33375320

Aprobó el examen de:

AUDITOR INTERNO INTEGRAL

Bajos las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

Dentro del marco de la Especialización en
Sistemas Integrados de Gestión QHSE
de la Universidad de Boyacá

Registro calificado MEN, Resolución 751 de 8 de febrero de 2011
Registro SNIES 91037

Certificado No. 14-12-0020
Dado en la ciudad de Tunja a los 14 días del mes de diciembre de 2012

Rodrigo Correal Cuervo
Vicerrector Académico
Universidad de Boyacá

William Javier Hernández Gama
Lead Auditor - Registro 509239/P/20024
International Register of Certificated Auditors IRCA

www.tuv.com

TÜVRheinland®
Precisely Right.

No. TRC/Col/GR/0019

CERTIFICA QUE

Deissy Liliana Sotelo Torres

C.C. 33.375.320

Asistió al curso:

Gestión del Riesgo con Base en la ISO 31000

Con una duración de 16 Horas

Realizado el 18 y 19 de noviembre de 2015

Bogotá, Colombia

Sergio I. Barrero

SERGIO BARRERO
Gerente Técnico Sistemas de Gestión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

Universidad Surcolombiana

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Carlos Eduardo Paredes Trujillo

C. C. 7'725.958 de Neiva

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (0536) correspondiente al día DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número OCHO (8), folio número DOSCIENTOS CINCO (205).

Libro de Registro VEINTITRES (23), folio número TRES (3). Registro número DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (222681).

"En la ciudad de Neiva, siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017).
Bajo la presidencia del Rector de la Universidad Surcolombiana, se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7723938, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector de la Universidad Surcolombiana y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTORA UJTL CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
RECTOR UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA PEDRO LEÓN REYES GASPAR
SECRETARIO GENERAL UJTL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD UJTL FERNANDO COPETE SALDARRIAGA
VICERRECTORA ACADÉMICA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN"

Se expide en BOGOTA, el día DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Por cuanto

Carlos Eduardo Paredes Trujillo

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.723.938 expedida en Neiva (Huila)

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Psicólogo

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 30 días del mes de Septiembre de 2011

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 640

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución Nº [illegible] del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado

CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO

C.C. No. 7.723.938 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de

PSICÓLOGO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

JULIO HERNÁN ZAMORANO CRUZ
Rector

HIPOLITO CAMACHO COY
Vicerrector Académico

EFRAÍN HOYOS GALINDO
Decano de la Facultad

JUAN PABLO BARBOSA OTALORA
Secretario General

Registrado en el Folio [illegible] del Libro de Diplomas No. 2

A [illegible] del Pregrado, se expide el presente Duplicado de Acta, el cual fue firmado por los Directores de la época.

LILIA SUSANA DÍAZ CHARRIS
Directora Centro de Admisiones, Registro y Control
[illegible] 2011

DUPLICADO


831,3060
2AREDES TRU
C RLOS 2DU


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, alistamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
0067487
MY ANDRES ALFONSO MURILLO

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 124797

CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO

c.c. 7.723.938

GOBERNACION DEL HUILA

Resolución
2017SAL00004305-1
FECHA: 2017-04-17

RESOLUCIÓN 0522 DE 2017

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.723.938 expedida en Neiva - Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 063, del 31 - 03-2017, efectuados por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.723.938 de Neiva - Huila, **PSICOLOGO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de: **INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO-EDUCACIÓN-CAPACITACIÓN-DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término

[illegible]

GOBERNACION DEL HUILA

2017BALD0004395-1
Fecha: 2017-04-17

RESOLUCIÓN 1322 DE 2017

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la norma vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a 28 ABR 2017

PABLO PAOLA MONTERO GARCIA
Secretario de Salud del Huila

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.723.938

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEJANDRO RAMIREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

4268477 - 2011/05/06
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921900193275CC7723938C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS EDUARDO PAREDES TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 7.723.938

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

46724979 - 04/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001513415CC7723938C.

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO TITULO MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CODIGO GSI-FOR-18 VERSIÓN 01/2019

PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	ADMINISTRATIVO								OPERATIVO						
		PROSESO GERENCIAL Y FINANCIERO	PROSESO COMERCIAL	PROSESO PRESTACION DEL SERVICIO	PROSESO GESTION HUMANA	PROSESO COMPRAS Y SUMINISTROS	PROSESO MEJORA CONTINUA	CONDUCTORES DE VEHICULO	COORDINADOR DE OPERACIONES	SUPERVISORES (MOTORIZADOS)	GUARDA RECEPCIONISTA/RADIOPERADOR	GUARDAS EN INSTALACIONES CON RIESGO ELECTRICO	GUARDAS DE SEGURIDAD EN OBRA	GUARDAS DE SEGURIDAD	ESCOLTAS
CABEZA	CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO (Seguridad Vial)								■	■					■
	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO											■	■		
	BARBUQUEJO.											■	■		
CARA	PANTALLA TRANSPARENTE CONTRA IMPACTO														
	MONOGAFAS OSCURAS												■		
	MONOGAFAS TRANSPARENTES											■	■		
OIDOS	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA												■		
	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION												■		
PROTECCION RESPIRATORIA	MASCARILLA CON FILTROS												■		
	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO												■		
MANOS	GUANTES DE TELA														
	GUANTES DE CARNAZA												■		
	GUANTES DE BAQUETA												■		
	GUANTES DE NITRILO								■	■			■		■

COSEQUIN LTDA	TIPO DE DOCUMENTO O REGISTRO FORMATO TITULO MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CODIGO GSI-FOR-18 VERSIÓN 01/2019

PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	ADMINISTRATIVO								OPERATIVO					
		PROSESO GERENCIAL Y FINANCIERO	PROSESO COMERCIAL	PROSESO PRESTACION DEL SERVICIO	PROSESO GESTION HUMANA	PROSESO COMPRAS Y SUMINISTROS	PROSESO MEJORA CONTINUA	CONDUCTORES DE VEHICULO	COORDINADOR DE OPERACIONES	SUPERVISORES (MOTORIZADOS)	GUARDA RECEPCIONISTA/RADIOPERADOR	GUARDAS EN INSTALACIONES CON RIESGO ELECTRICO	GUARDAS DE SEGURIDAD EN OBRA	GUARDAS DE SEGURIDAD	ESCOLTAS
CUERPO (TRONCO, BRAZOS, PIERNAS	UNIFORME								■	■	■	■	■	■	■
	TRAJE ANTIFRICCIÓN // SEGURIDAD VIAL (PROTECCIÓN CODOS, RODILLA, CADERA, ESPALDA, HOMBROS)								■	■					■
	CHALECO ANTIBALAS														■
	ELEMENTOS REFLECTIVOS							■	■	■					■
	PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD								■	■		■	■		■
	KIT DE LLUVIA								■	■			■		■
	OVEROL COMPLETO												■		
PIES	BOTAS DE SEGURIDAD								■	■		■	■		■
	BOTAS DE CAUCHO											■	■		
	ZAPATOS ELEGANTES													■	

NOTA: Los elementos de protección personal con sus respectivas especificaciones son entregados al trabajador de acuerdo a los riesgos y peligros identificados en cada puesto de trabajo.

CARLOS PAREDES TRUJILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. No. 0522 de 18 de Abril de 2017

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2019.

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2019.**

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.**

La suscrita DENICE GARZÓN MALPICA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama, obrando en calidad de Representante Legal de SEGURIDAD DIGITAL LTDA., estando dentro del término establecido por la Universidad, me permito dar respuesta al informe preliminar de evaluación de la siguiente forma y adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1. "Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente." Al respecto nos permitimos adjuntar la respectiva matriz legible y firmada por el encargado del SG-SST. Adicionalmente nos permitimos aclarar que la licencia vigente del encargado del SG-SST fue anexada a folios 245 y 246 de nuestra propuesta. No obstante lo anterior, nos permitimos adjuntarla nuevamente.

2. Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato.

3. Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.

4. Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST en la que se identifica su identidad junto con su licencia de SST vigente, la cual había sido aportada a folios 245 y 246 de nuestra propuesta.

5. Original del recibo de pago de la garantía de seriedad de la propuesta.

Scanned by CamScanner

6. Copia del contrato No. 100 de 16 de Abril de 2014, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER y SEGURIDAD DIGITAL LTDA., con sus respectivas adiciones.

7. Planillas de aportes a seguridad social del personal propuesto como coordinador y supervisor. Sobre este punto es necesario aclarar que este documento fue solicitado en el acápite de requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones y no en los factores de evaluación de la propuesta , como también lo señala la misma Universidad en el informe preliminar, capítulo de "evaluación técnica", el cual se expresa así:

   "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, ***que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final."*** *(subrayado por fuera del texto).*

   De ahí que solicitamos a la Universidad otorgarnos la totalidad del puntaje en el factor "Personal Propuesto (30 PUNTOS)", toda vez que mi representada cumplió con cada uno de los requisitos solicitados para la asignación de puntaje y durante el término de traslado al informe de evaluación acreditó el cumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales eran independientes a los ponderables.

8. Relación del personal requerido y credenciales dando cumplimiento al "estándar de recurso humano."

9. Portafolio de servicios actualizado, el cual incluye precios de los bienes y servicios.

Cordialmente;

DENICE GARZÓN MALPICA
C.C. 46.663.325 de Duitama
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD DIGITAL LTDA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 15 MES 03 AÑO 2019
Bertha SR 9:45 am
2 folios 140 anexos

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
BASC CERTIFICADO BASC COL806000724
CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com Revista SEGURITEC
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 06 DE 2013

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

1. MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.

SEGURIDAD DIGITAL

*VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel. 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

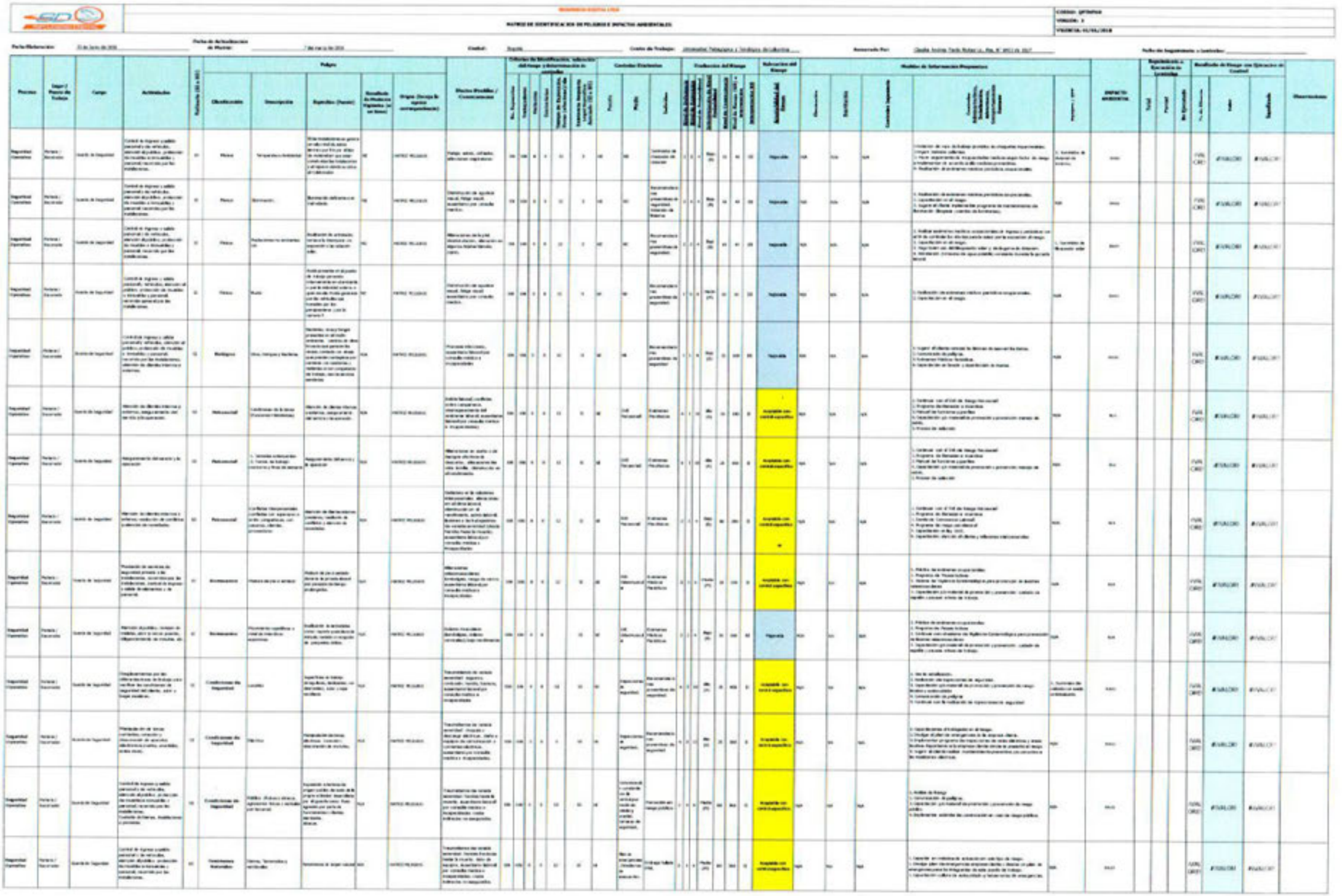

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS E IMPACTOS AMBIENTALES

CÓDIGO: GP-FM-014
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 01/03/2018

Fecha Elaboración: 31 de Junio de 2016 | Fecha de Actualización de Matriz: 30 de mar o de 2016 | Ciudad: Bogotá | Centro de Trabajo: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | Aprobado Por: Claudia Andrea Tarifa Rodriguez, Rep. N° 3052 de 2017 | Fecha de Seguimiento o Controles:

Proceso	Lugar y Puesto de Trabajo	Cargo	Actividades	Rutinaria (SI o NO)	Peligros					Riesgos Asociados (Efectos Posibles / Consecuencias)	Criterios de Identificación, valoración del riesgo y determinación de controles								Controles Existentes			Evaluación del Riesgo							Valoración del Riesgo	Medidas de Intervención Propuestas							Impacto Ambiental	Seguimiento a Ejecución de Controles			Resultado de Riesgo con Ejecución de Controles			Observaciones
					Clasificación	Descripción	Específico (Fuente)	Existe Requisito Legal Asociado (Si o No)	Origen (Incluye la opción correspondiente)		No. Expuestos	Tiempo de Exposición	Peor Consecuencia	Requisito Legal	Existe Medida de Control (Fuente o Individuo)	Número de Exposiciones al Peligro en la Actividad (Si o No)	Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR = NP x NC)	Interpretación del Nivel de Riesgo	Fuente	Medio	Individuo	Evaluación del Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	Número de Expuestos	Peor Consecuencia	Requisito Legal	Medidas de Intervención Propuestas (Eliminación, Sustitución, Ingeniería, Administrativos, Señalización, EPP)	Responsable											
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y de vehículos, atención de público, protección de muebles e inmuebles y personal necesario por las instalaciones.	SI	Físico	Temperaturas Ambientales	Bochornos de calor en el ambiente	NO	PARTES INTERESADAS		100	8	4	10	2	40	80	Locativos: de ubicación del usuario	1	1	4	Alto (A)	10	40	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Evaluación de esta actividad periódica de ubicación de equipos especialistas. 2. Llegar capacitación sobre el riesgo. 3. Hacer seguimiento de esta actividad mediante registro fecha de riesgo. 4. Implementar de acuerdo a dicho medidas preventivas. 5. Realización de entrenamiento mínimos periódicos, anual o medio.	1. Coordinador de Bienestar de Servicios.	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y de vehículos, atención de público, protección de muebles e inmuebles y personal necesario por las instalaciones.	SI	Físico	Iluminación	Iluminación deficiente en el ambiente	NO	PARTES INTERESADAS		100	8	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	40	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Evaluación de estas condiciones periódicas en procedimientos. 2. Capacitación en el riesgo. 3. Seguir el Plan de implementación programa de mantenimiento de Bienestar - Bienestar - cambio de luminarias.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y de vehículos, atención de público, protección de muebles e inmuebles y personal necesario por las instalaciones.	SI	Físico	Radiaciones no ionizantes (Sol)	Realización de actividades laborales en zonas de exposición a los rayos solares	NO	PARTES INTERESADAS		100	8	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	40	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Realizar mantenimiento periódico a equipos eléctricos con el fin de controlar la alta tensión sobre por la exposición al riesgo. 2. Capacitación en el riesgo. 3. Seguir todo con MATRIZ periódico sobre y de seguir de Bienestar. 4. Verificación constante de equipo portátil, verificando durante la jornada laboral	1. Coordinador de Bienestar sobre	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal, vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, necesario para el buen funcionamiento.	SI	Físico	Ruido	Ruido generado en el puesto de trabajo por ruido ambiental, relacionado en el ambiente y por la cercanía sobre a que donde trabajan personas por las vehículos del Parque por los peregrinos y por la carretera?	NO	PARTES INTERESADAS		100	8	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	40	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Evaluación de estas condiciones periódicas en procedimientos. 2. Capacitación en el riesgo.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, necesario para las instalaciones, atención de dudas internas y externas.	SI	Biológico	Virus, Hongos y Bacterias	Bacterias, virus y hongos presentes en el medio ambiente, cambios de clima frecuentes generan los virus, contacto de virus con personas contagiosas por contacto con superficies y materiales en los empleados de trabajo, deficiencia sanitarias	N/A	PARTES INTERESADAS	Proceso infecciosos, respiratorio Sinusitis por enfermedades virales y oportunistas	100	8	1	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	400	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Lugar diligencia retirar la basura de aparatos varios. 2. Capacitación de pulling. 3. Extintores Polvos Químicos. 4. Capacitación en brotes y desinfección de manos.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Atención de dudas internas y externas, seguimiento del ingreso de personal.	SI	Psicosocial	Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido)	Atención de dudas internas y externas, seguimiento del ingreso de personal.	N/A	PARTES INTERESADAS	Estrés laboral, conflictos entre compañeros, interpretación del sistema de dificultad, ausentismo laboral por causas médicas o incapacidades	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Preventiva	Extintores Preventivos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el Cult de riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e Incentivos 3. Manual de funciones específicos 4. Capacitación y/o materiales prevención y promoción manejo de estrés. 5. Proceso de selección	N/A	Alto				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Mejoramiento del servicio y la atención	SI	Psicosocial	1. Jornadas extensas de trabajo (Cansancio y fatiga) 2. Turnos de trabajo nocturnos y fines de semana	Mejoramiento del servicio y la atención	N/A	PARTES INTERESADAS	Afectaciones en cuello y de manejo de desastre, afectaciones de esta índole, alteración de el ambiente	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Preventiva	Extintores Preventivos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el Cult de riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e Incentivos 3. Manual de funciones específicos 4. Capacitación y/o materiales prevención y promoción manejo de estrés. 5. Proceso de selección	N/A	Alto				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Atención de dudas internas y externas, manejo de conflictos y solución de novedades	SI	Psicosocial	Las Malas Interpersonales conflictos con superiores o entre compañeros, con usuarios, clientes, proveedores	Atención de dudas internas y externas, manejo de conflictos y solución de novedades	N/A	PARTES INTERESADAS	Conflictos en el cubrimiento, afectaciones en el ambiente laboral, afectaciones en el cumplimiento, actos laborales, factores psicosociales, las novedades en el cubrimiento laboral, Falta de Pausa Activa, Ausentismo laboral, Estrés laboral, Fatiga Mental	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Preventiva	Extintores Preventivos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico +	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el Cult de riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e Incentivos 3. Manual de funciones específicos 4. Capacitación y/o materiales prevención y promoción manejo de estrés. 5. Proceso de selección	N/A	Alto				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Prestación de servicios de seguridad privada a las instalaciones, restricciones de instalaciones, control de ingreso y salida de elementos y de personal.	SI	Accidentes de Trabajo	Caídas de personas a nivel	Caídas de personas a nivel por presencia de pendientes por cambio de nivel, pendientes	N/A	PARTES INTERESADAS	Afectaciones osteomusculares, Psicológicas, riesgo de caída, ausentismo laboral por causas médicas o incapacidades	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Osteomuscular	Extintores Polvos Químicos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Pausas activas para el cuerpo. 2. Programa de Pausas Activas 3. Manual de higiene postural para el cuerpo. 4. Capacitación y/o materiales prevención y promoción manejo de estrés. 5. Proceso de selección	N/A	Alto				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Atención de pública, manejo de medios, alerta ante posible requerimiento de rotulo, etc	SI	Accidentes	Movimientos repetitivos y mala de malas posturas	Realización de actividades varias, aquella posición de rotulo, verbal o ocupación de personas varias	N/A	PARTES INTERESADAS	Dolores musculares, dorsalgias, cefalea, cervicalgia, lumbalgias	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Osteomuscular	Extintores Polvos Químicos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Importable	N/A	N/A	N/A	1. Pausas activas para el cuerpo. 2. Programa de Pausas Activas 3. Continuar con charlas de Higiene Corporativa para prevención de Dolores osteomusculares 4. Capacitación y/o materiales prevención y promoción manejo de estrés, cansancio, fatiga y malas malas de trabajo.	N/A	N/A				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Desplazamientos por las diferentes áreas de trabajo para verificar las condiciones de seguridad del puesto, entre y luego cambios.	SI	Condiciones de Seguridad	Locativo	Inspección de trabajo en equipos, condiciones, con diferentes, entre otras locativo	N/A	PARTES INTERESADAS	Trastornos de orden emocional: angustia, ansiedad, estrés, tristeza, sentimiento de soledad, cambios psicológicos	100	8	4	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Uso de señalización. 2. Verificación de inspección de seguridad. 3. Capacitación y/o material de prevención y promoción de riesgo locativo y cambio estilo. 4. Comunicación de peligros. 5. Continuar con la realización de inspecciones de seguridad	1. Coordinador de cubrimiento en medio ambiental	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Manipulación de dinero, cambiados, cancelación y cubrimiento de puestos, electrónicos (radios, cambios, entre otros).	SI	Condiciones de Seguridad	Hurtos	Manipulación de dinero, cambiados, cancelación y cubrimiento de puestos, electrónicos (radios, cambios, entre otros).	N/A	PARTES INTERESADAS	Trastornos de orden emocional: angustia, ansiedad, estrés, tristeza, sentimiento de soledad, cambios psicológicos	100	8	4	4	10	2	40	80	Mecanismos de cubrimiento de señalización (Extintores, Botiquín, Señalización)	1	1	4	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Uso de señalización y de implementos en el trabajo. 2. Verificar el plan de emergencias de la empresa diaria. 3. Capacitación y/o material de prevención y promoción de riesgo locativo y cambio estilo. 4. Seguir el plan de medios mantenimientos con servicios de los medios de atención.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, necesario para las instalaciones. Controles de llaves, medios varios y procesos.	SI	Condiciones de Seguridad	Público (Público diverso, agresiones físicas y verbales por terceros)	Ingresos de personas de origen varios, de todo de la empresa, diversos, para un desplazamiento. Para ingresos por parte de funcionarios - diarios varios, diversos.	N/A	PARTES INTERESADAS	Trastornos de orden emocional: Tensión muscular, ansiedad, estrés, daño de equipo, Ausentismo laboral por causas médicas o incapacidades, cefalea, dolor de espalda, lumbalgias	100	8	4	4	10	2	40	80	Cult Osteomuscular	Extintores Polvos Químicos		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Análisis de riesgo 2. Comunicación de pulling. 3. Verificar plan de emergencias empresa diaria y diarios en pulso de emergencias para la integración de este punto de trabajo. 4. Capacitación sobre la actividad y tareas varias de emergencias.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
Seguridad Operativa	Parque / Recreación	Guarda de Seguridad	Control de ingreso y salida personal y de vehículos, atención diurnos y nocturnos, protección de muebles e inmuebles y personal, necesario por las instalaciones.	SI	Fenómenos Naturales	Lluvia, Tormentas y vendavales	Tormentas de origen natural	N/A	PARTES INTERESADAS	Trastornos de orden emocional: Tensión muscular, ansiedad, estrés, daño de equipo, Ausentismo laboral por causas médicas o incapacidades	100	8	4	4	10	2	40	80	Mal mantenimiento de cubiertas	Trabajo Vallas Cruz		4	1	10	Alto (A)	10	400	80	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Capacitar en métodos de actuación con riesgos de riesgo. 2. Verificar plan de emergencias empresa diaria y diarios en pulso de emergencias para la integración de este punto de trabajo. 3. Capacitación sobre la actividad y tareas varias de emergencias.	N/A	Medio				FUNCIONAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	

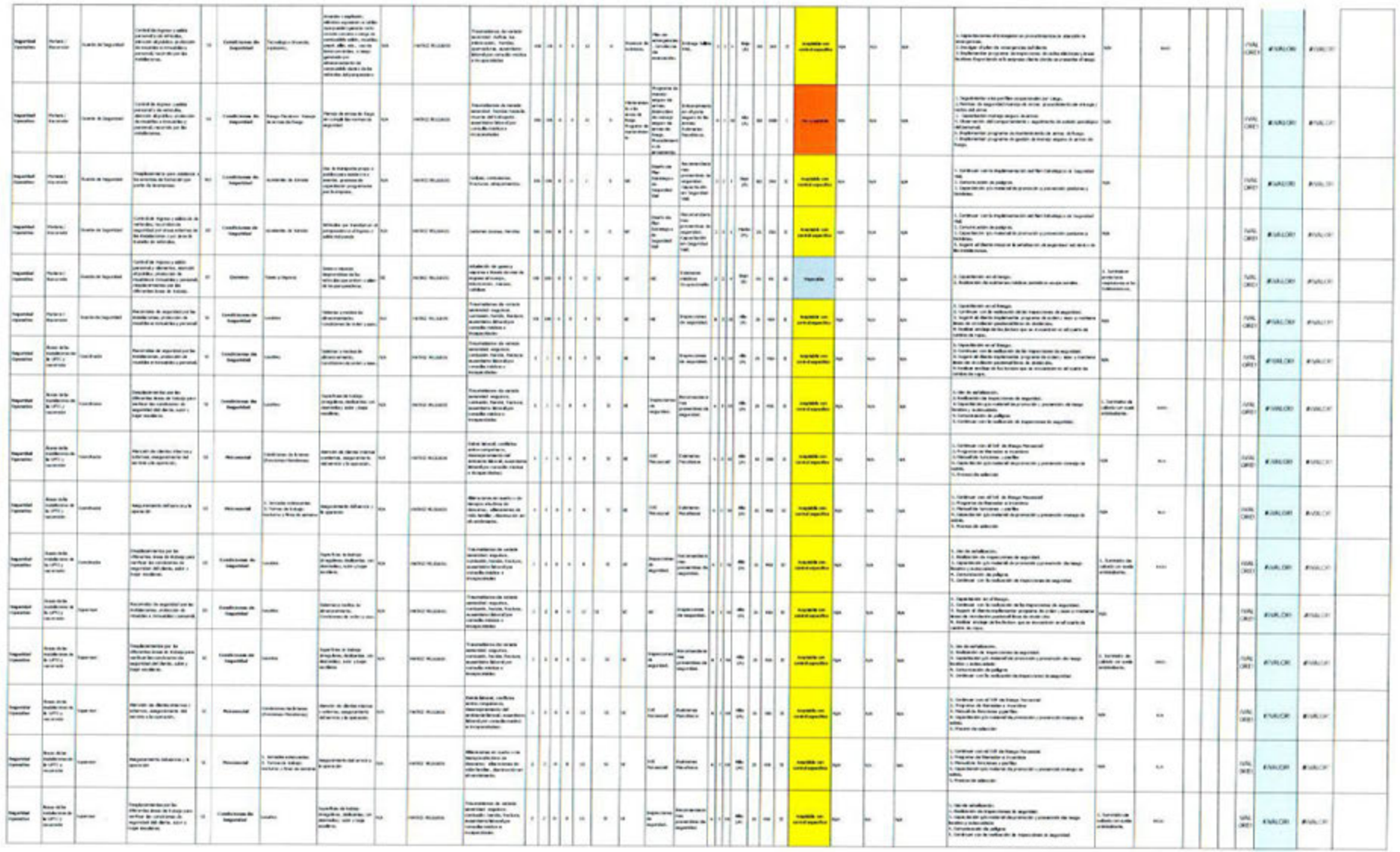



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 6422 de 29/06/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29/06/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: MDECSRRA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá,D.C. 11 Julio /2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Claudia A Pardo
C.C #. 1016006178
Firma: Claudia Pardo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

0245

RESOLUCION No 6422 de 29/06/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o, de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
EDUCACION Y CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN E

TRABAJO

RTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término ual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

RTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el omento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - ubdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se roceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones revistas en las normas legales vigentes.

RTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la iat[illegible], en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que m[illegible]fiquen o adicionen.

RTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ formandole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo ontencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en ubsidio apelacion, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles guientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29/06/2017

Original [illegible]
Rosmira Mosquera [illegible]

OSMIRA MOSQUERA PADILLA
rectora de Calidad de Servicios de Salud
[illegible]
viso: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 11/Julio/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Claudia A Pardo
C.C #. 1016006128
Firma: Claudia Pardo

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

2. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

SEGURIDAD DIGITAL

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 63 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

1. INTRODUCCIÓN

Reconociendo la responsabilidad que tenemos todos los ciudadanos de disponer los residuos de manera adecuada, para que de esta manera se puedan gestionar alternativas frente a su recolección, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, SEGURIDAD DIGITAL LTDA., pone a disposición el siguiente Programa con la información relativa a los lineamientos establecidos para la UPTC, sus funcionarios y visitantes, en materia de residuos sólidos.

2. OBJETIVO

Con el plan de gestión integral de residuos sólidos se busca minimizar los riesgos al medio ambiente y a la salud, por otra parte, fomentar la cultura del reciclaje y el mejoramiento continuo de los procesos internos de la UPTC y de SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los responsables creando una cultura del reciclaje y generando nuevos métodos para la recolección y almacenamiento de los residuos
- Brindar los elementos, equipos y áreas necesarias para el PGIR
- Diseñar un plan de mejoramiento para el manejo de residuos dentro de la organización, en el cual se controla la recolección, clasificación y disposición final de los residuos.
- Construir una cultura de reciclaje por medio de la cual se contribuya al mejoramiento del medio ambiente.
- Cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de medio ambiente, seguridad y salud.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En Seguridad Digital Ltda., se cuenta con el Programa de Residuos Convencionales y Residuos Peligrosos que complementan este Programa, al igual que en la UPTC.

4.1 CLASIFICACIÓN POR AREAS

AREA	TIPO DE RESIDUOS
Puntos de trabajo en las diferentes sedes de la UPTC	No peligrosos reciclables y ordinarios (Archivo, papel, cartón)
	Residuos electrónicos y peligrosos como baterías, partes de computadores, bombillas. Dotación dada de baja.
	Biodegradables, ordinarios y reciclables como vidrio y

AREA	TIPO DE RESIDUOS
	cartón

4.2 RECURSOS UTILIZADOS

- **PUNTOS ECOLOGICOS**

Puntos disponibles en la UPTC, que cuentan con Cartel de identificación que informa el código de colores (GTC 47 de ICONTEC) y el tipo de residuos.

- **PUNTOS INTERMEDIOS**

Un recipiente ubicado en cada punto de trabajo establecido en la UPTC

- **PUNTO DE ALMACENAMIENTO**

Periódicamente se recogen los residuos de los diferentes puntos de trabajo y según el tipo de residuos se realiza su almacenamiento o envió a la sede principal de la empresa para su disposición final como lo requiere la ley Colombiana.

- **No peligrosos reciclables y ordinarios (Archivo, papel, cartón):** Se almacenan en el sitio y se disponen en los lugares y fechas establecidos. Los residuos aprovechables se entregan a empresas y/o personas que manipulen estos residuos.
- **Residuos electrónicos y peligrosos como baterías, partes de computadores, bombillas. Dotación dada de baja**: Se almacenan en el punto de trabajo y se retiran semanalmente según su cantidad, posteriormente se empacada, identifica y se envía a la sede principal en la ciudad de Bogotá para su correcta disposición.
- **Biodegradables, ordinarios y reciclables como vidrio y cartón:** Se almacenan en el punto de trabajo y se entregan a empresas y/o personas que manipulen estos residuos para su posterior aprovechamiento.

- **RECURSO HUMANO**

Vigilantes y Supervisores los cuales cuentan con EPP para el manejo y manipulación de los residuos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se describe como se realiza el proceso para la gestión de los residuos sólidos generados en Seguridad Digital Ltda.

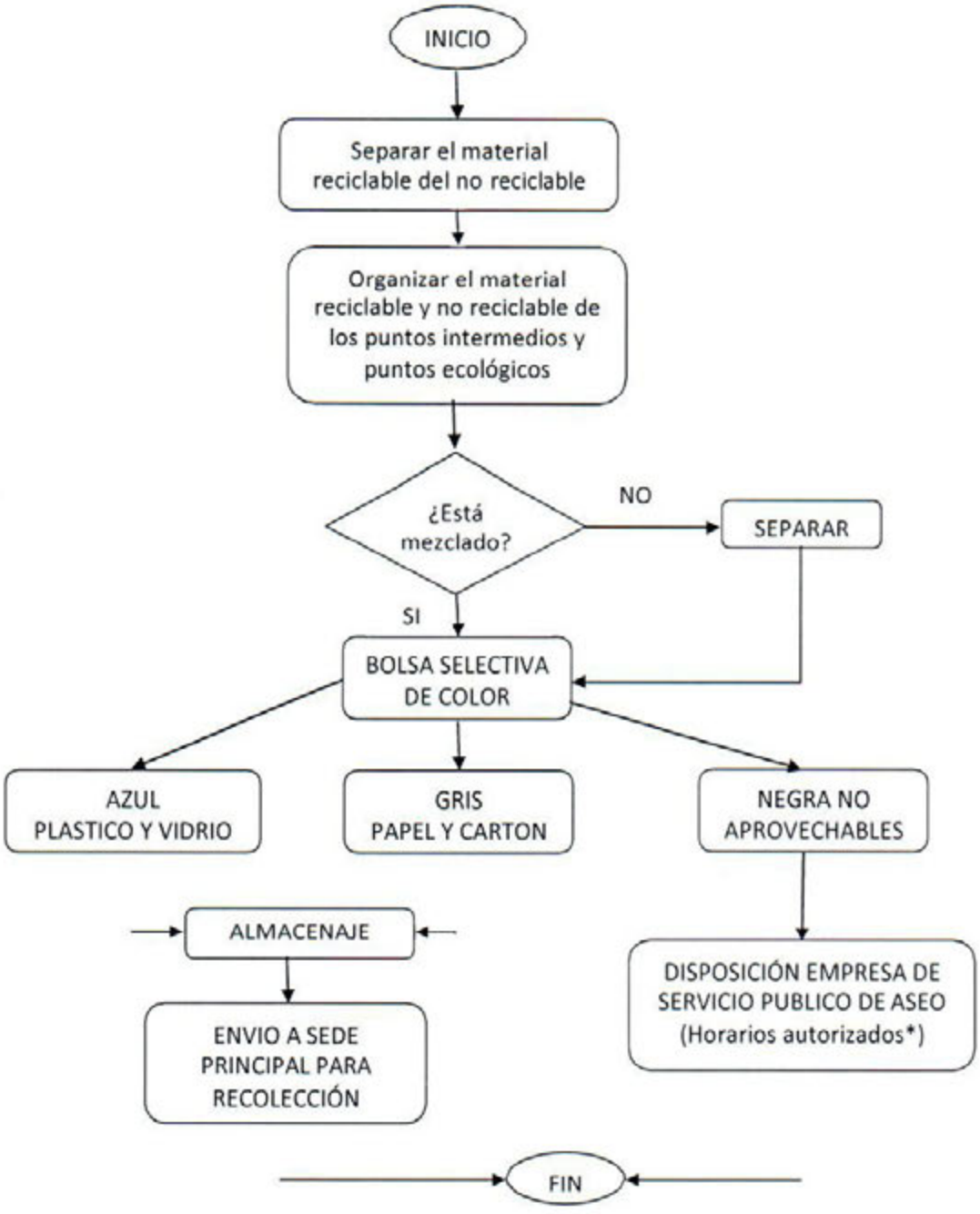
INICIO
Separar el material reciclable del no reciclable
Organizar el material reciclable y no reciclable de los puntos intermedios y puntos ecológicos
¿Está mezclado?
NO
SEPARAR
SI
BOLSA SELECTIVA DE COLOR
AZUL PLASTICO Y VIDRIO
GRIS PAPEL Y CARTON
NEGRA NO APROVECHABLES
ALMACENAJE
ENVIO A SEDE PRINCIPAL PARA RECOLECCIÓN
DISPOSICIÓN EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO (Horarios autorizados*)
FIN

6. MEDICIÓN

- La cantidad de residuos aprovechables y no aprovechables se registra en el Anexo No. 1 Inventario de Residuos para llevar su control y estadística y los que sean sugeridos por la UPTC.

- Los residuos peligrosos se registran en la Bitácora de Respel que se encuentra en el programa de residuos peligrosos y los que sean sugeridos por la UPTC.

7. SEGUIMIENTO

El seguimiento se empezará a llevar una vez se tengan datos históricos de las cantidades de residuos generados, para de esta forma realizar comparativos y tomar acciones al respecto y serán socializados con el profesional que la Universidad delegue para este fin.

8. RESPONSABLES

Coordinador Gestión Integral: Realizar el seguimiento a que se cumpla el programa.

Coordinador Gestión Logística (Sede principal): Realizar el registro de los residuos y coordinación con el proveedor para la disposición de los residuos aprovechables y peligrosos.

Supervisor: Inspección del cumplimiento del programa.

Vigilantes: Realizar la separación de los residuos en los puntos ecológicos e intermedios y dejar lista las bolsas para su recolección y sacar las bolsas de basura en los horarios autorizados por la Empresa de Servicio de Aseo.

Personal delegado por la UPTC.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.

SEGURIDAD DIGITAL

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
CERTIFICADO BASC COLBOG09724
CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

1. OBJETIVO

Describir la metodología para realizar las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo, de tal forma que contribuya a esclarecer los hechos y determinar condiciones y/o acciones inseguras que dieron origen al incidente en la UPTC.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a la investigación y análisis de todos los incidentes y accidentes que se presenten por causa o con ocasión al trabajo en SEGURIDAD DIGITAL LTDA en la ejecución de trabajos realizados en la UPTC.

2. GLOSARIO

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Riesgos: Combinación de la probabilidad que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio, y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de mano; tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal, lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la salud auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social)

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social). Las causas básicas ayudan a explicar porque se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones inseguras.

Causas Inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social)

3. GENERALIDADES

INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

La investigación del incidente o accidente de trabajo consiste en:

- Desplazamiento al lugar del incidente o accidente de trabajo.
- Entrevistas a los testigos del incidente o accidente de trabajo
- Cuando sea posible fotografías, videos, diagramas, etc.
- Identificación de las causas básicas e inmediatas del incidente o accidente de trabajo.
- Presentación de recomendaciones adecuadas de control, para minimizar los factores de riesgo.

Toda la información de la investigación queda registrada en el formato de Investigación de Accidente de Trabajo, el cual es firmado por quien realiza la investigación, en caso de que el accidente tenga como consecuencia la muerte se utilizara para la investigación obligatoriamente el formato suministrado por la ARL.

Para el registro de la información se deben cumplir las siguientes pautas:

- Detallar características del tipo de lesión
- Parte detallada del cuerpo que fue accidentada
- Lesión precisa que sufrió el trabajador
- Agente y mecanismo del incidente, en el agente se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, y demás necesarias.
- Sitio exacto donde ocurrió el evento.
- La descripción del incidente o accidente de trabajo deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas, tales como:

  - ✓ Cuando ocurrió
  - ✓ Dónde se encontraba el trabajador
  - ✓ Qué actividad estaba realizando, y qué paso
  - ✓ Porqué realizaba la actividad, para qué,
  - ✓ Con quien se encontraba
  - ✓ Cómo sucedió.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Procedimiento de investigación de Incidentes y Accidentes Laborales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
INICIO		
1. Reunir al Equipo investigador	En el momento de conocerse el incidente y/o accidente de trabajo, se informa al Director de Gestión Integral para que se realice la investigación por parte del equipo investigador, conformado por: Director Gestión Integral, Jefe Inmediato, un integrante del COPASST.	Director Gestión Integral
2. Realizar la investigación	Se realiza la investigación por parte del equipo, dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia. Se diligencia el formato Investigación de Accidentes e Incidentes QFTIA45, según los lineamientos relacionados en el numeral 4. Generalidades. En caso de accidente grave o mortal se debe registrar obligatoriamente en el formato de la ARL y reportar a la dirección territorial del ministerio de trabajo que corresponda.	Equipo Investigador
4. Realizar reunión A	En las reuniones mensuales del COPASST se analizan los incidentes y accidentes leves presentados durante cada periodo. Para accidentes Graves y Mortales se realiza reunión extraordinaria donde se tomar las determinaciones necesarias según cada caso.	Director Gestión Integral COPASST

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
A ↓ 5. Elaborar y enviar Recomendaciones	En caso de que las recomendaciones deban ser entregadas al cliente para su cumplimiento, se enviaran por medio de un oficio, a fin de que conozcan las medidas que deben tomar para minimizar los factores de riesgo.	Director Gestión Integral
↓ 6. Realizar Seguimiento ↓	Se realiza seguimiento a la implementacion y cumplimiento de las recomendaciones dadas, generando indicador de impacto de acciones tomadas.	Director Gestión Integral
FIN		

4.2. Procedimiento para el reporte de Actos y Condiciones Inseguras

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
INICIO		
↓ 1. Identificación de Actos y/o Condición Insegura A	En el momento de identificar un acto y/o condición insegura, la persona debe reportarlo en el formato establecido por el SG, además se deja evidencia en la minuta y a su vez informar al supervisor con el fin de ser reportado a la central.	Los funcionarios de la empresa, supervisor, personal de la UPTC o visitantes

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr>
<td>↓
A
2. Realizar la investigación
↓</td>
<td>El Directo de Gestión Integral , conjuntamente con un representante del COPASST, el supervisor responsable y el/los trabajor(es), analizan el reporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios:

<table>
<tr><th colspan="2">CLASE</th><th>POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICION INSEGURA</th></tr>
<tr><td>ALTO</td><td>A</td><td>Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o perdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.</td></tr>
<tr><td>MEDIO</td><td>B</td><td>Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento)</td></tr>
<tr><td>BAJO</td><td>C</td><td>Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.</td></tr>
</table>

Diligencia el aparte correspondiente en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras</td>
<td>Director Gestión Integral
COPASST
Supervisor</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Intervenir los Actos y Condiciones Inseguras
↓
A</td>
<td>Si la calificación del potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se deberá:

- Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el supervisor verifique la eficacia de las acciones implementadas.

- Realizar Investigación.

Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla, así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma.</td>
<td>Director Gestión Integral
COPASST
Supervisor</td>
</tr>
</table>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar, al Director de Gestión Integral y supervisor, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma. En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado y Lecciones aprendidas, entre otras.	
5. Registro y seguimiento	Las acciones realizadas y el seguimiento de las mismas, son registradas y controladas en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras.	Director Gestión Integral
FIN		

5. REGISTROS

NOMBRE	CODIGO
Investigación de accidente de trabajo	QFTIA45
Investigación de accidente de trabajo Formato ARL (Accidentes de trabajo graves y mortales)	
Actas de COPASST (Mensuales)	QFTAR62
FURAT (Informe de accidente de trabajo)	
Reporte de incidentes	
Formato de Actos y condiciones inseguras	
Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	

6. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
No. de cambio	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación	15-11-2013
02	Cambio de cargos y actualización según normatividad legal vigente.	15-06-2016
03	Inclusión de términos en el glosario y ajustes en el flujograma.	05-03-2018
04	Modificación del nombre del procedimiento incluyendo actos y condiciones inseguras. Se crea el procedimiento de reporte de actos y condiciones inseguras. Se incluyen nuevos registros de la actividad.	15/03/2019

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Claudia Andrea Pardo N	Denice Garzón Malpica	Denice Garzón Malpica
CARGO	Directora Gestión Integral	Gerente	Gerente

3. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.

SEGURIDAD DIGITAL

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
CERTIFICADO BASC COL80000724
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.2013120005057 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183360862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: QFTEP63
	MATRIZ EPP PARA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)	VERSIÓN: 4
		VIGENCIA: 21-02-18

Cargo o actividad	Imagen	Elemento	Descripción	Norma o referencia	Uso	Periodo de reemplazo o cambio de EPP
SUPERVISORES / ESCOLTAS MOTORIZADO		Uniforme traje antifricción para motocidista	Exterior: Lona Reebag Forro: Tafeta y guata calibre 300 Protecciones en lamina microporosa Reflectivos frontales traseros y laterales.	No aplica	Uso permanente en los desplazamientos en motocicleta	Según desgaste del elemento
		Botas para motocidista	Exterior: Cuero Plena flor 18-20 Forro: Malla textil 100% poliester Canillera: En polipropileno de alta 0.80 Puntera: Coposite Acrilico Ojaletes: con remache en Acero Niquel Suela: Poliuretano liviano	No aplica	Uso permanente en los desplazamientos en motocicleta	Según desgaste del elemento
		Impermeable dos piezas	Exterior: Impermeable calibre 20 Termo sellado Reflectivos traseros y pies	No aplica	Cuando transita en la motocicleta en tiempo de lluvia	Según desgaste del elemento
		Guantes	Protección de nudillos, de PVC Refuerzos de goma en los dedos Sistema de ventilación en los dedos para evitar la transpiración Con antideslizante y protección en palma Ajuste de correa con velcro	No aplica	Uso permanente en los desplazamientos en motocicleta	Según desgaste del elemento
GUARDAS DE SEGURIDAD EXPUESTOS AL CLIMA (SI APLICA)		Capa Impermeable	100 % PVC	No aplica	Para desplazamiento en tiempo de lluvia en lugares de trabajo de campo abierto.	Según desgaste del elemento
		Bloqueader solar	Protector Solar FPS 50 evita o disminuye las quemaduras debidas a la exposición al sol	RESOLUCION 3132 DE 1998	Se utilizan en tareas donde haya exposición continua a rayos solares o medio ambiente.	Cuando según la exposicion y el tamaño del empaque se acabe el producto.
		Botas de caucho	Impermeable caña alta	No aplica	Para desplazamiento en tiempo de lluvia y en campo abierto	Según desgaste del elemento

MANEJADORES CANINOS		Guantes Hyflex	Fabricado por una gruesa película de nitrilo, resiste 2 a 3 veces más a los rasgones y la perforación que el látex natural o el vinilo. Superficie diamante en relieve para mejor agarre, espesor 22 mil, longitud15" (380 mm.).	No aplica	Se debe utilizar durante el manejo de la trailla del canino.	Según desgaste del elemento
		Tapabocas Industrial	Respirador de libre mantenimiento, para protección contra material particulado como polvos y neblinas y riesgo biológico.	No aplica	Se debe utilizar durante el manejo de la trailla del canino.	Según desgaste del elemento
MEDIOS TECNOLÓGICOS		Arnes	El arnés es un dispositivo de uso personal que funciona como elemento de sujeción y suspensión del cuerpo de una persona, utilizado para la interrupción y restricción de caídas, rescate, posicionamiento de trabajo y transporte de personal.	NTC 2037	Para el desarrollo de trabajo en altura. Instalación y Desinstalación de CCTV y alarmas	Según uso, de acuerdo con los resultados de las inspecciones
		Eslinga	El eslinga tiene un mosquetón de doble seguro en cada uno de los extremos, es utilizado para detención de caídas; esta diseñado para funcionar como elemento de conexión y/o suspensión, entre una estructura fija y un gancho o un mosquetón, según sea la necesidad	NTP 841		Según uso, de acuerdo con los resultados de las inspecciones
SERVICIOS GENERALES		Guantes de Caucho	Guante para protección de manos	No aplica	Para aseo de baños y pisos en general.	Según desgaste del elemento
		Guantes de Latex	Guantes latex	No aplica	Los guantes de latex deben ser colocados debajo de los guantes de caucho, para evitar dermatitis por contacto de la piel con el caucho.	Desechable
		Tapa Bocas (Desechables)	Tapabocas son mascaras desechables que cubren nariz y boca.	No aplica	Para aseo de baños y pisos en general	Desechable
		Cofia	Protección para la cabeza	No aplica	Para el manejo de alimentos, donde se requiera cubrir el cabello.	Según uso, de acuerdo con los resultados de las inspecciones

Nombre de quien elabora:

Claudia Andrea Pardo N
cc 1.016.006.228 de Bta

Firma de quien elabora:

Número de Licencia:

Resolución N° 6422 de 29/06/2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 6422 de 29/06/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29/06/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: HBECERRA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá,D.C. 11 Julio /2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Claudia A Pardo
C.C #. 1016006178
Firma: Claudia Pardo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

0245

RESOLUCION No 6422 de 29/06/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ, Identificado(a) con CC 1016006228 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
EDUCACION Y CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN E

TRABAJO

RTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término ual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

RTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el omento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - ubdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se roceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones revistas en las normas legales vigentes.

RTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la iat[illegible], en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que m[illegible]fiquen o adicionen.

RTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA ANDREA PARDO NUÑEZ formandole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo ontencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en ubsidio apelacion, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles guientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29/06/2017

Original [illegible]
Rosmira Mosquera [illegible]
OSMIRA MOSQUERA PADILLA
rectora de Calidad de Servicios de Salud
[illegible]
[illegible] Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 11/Julio/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Claudia A Pardo
C.C #. 1016006128
Firma: Claudia Pardo

5. ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

SEGURIDAD DIGITAL

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
BASC CERTIFICADO BASC COLBOG000724
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL FENALCO SOLIDARIO
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com Revista INSECURITY
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200060587 DE 21 DE 08 DE 2013

RECIBO DE CAJA No. 980041703

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6

AGENCIA	TRANSACCION No	FECHA DE RECIBO	TIPO PAGADOR
GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	980062974	15/03/2019	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C C O NIT
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800.248.541

DETALLE DEL PAGO

PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Mar 14 2019 11:32AM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 0
0 - NRO POLIZA: 994000009509

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR
*DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE.**********	251,834.00

TIPO PAGO: BOL.DEP.CH/TRANSF 251,834.00 Cuenta: 227124989 DE BANCO DE BOGOTA

FIRMA RECIBIDO PAGO

JFERNANDEZ

VP A-33 MOD 08-04

RECIBO DE CAJA No. 980041703

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6

AGENCIA	TRANSACCION No	FECHA DE RECIBO	TIPO PAGADOR
GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	980062974	15/03/2019	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C C O NIT
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800.248.541

DETALLE DEL PAGO

PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Mar 14 2019 11:32AM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 994(

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR
*DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE.**********	251,834.00

CONTABILIZACIÓN

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1105100040110	CUENTA PUENTE CAJA COBRANZAS		251,834.00
1115050040104	PSE RECAUDOS REFERENCIASODOS B	251,834.00	
	SUMAS IGUALES	251,834.00	251,834.00

TIPO PAGO: BOL.DEP.CH/TRANSF 251,834.00 Cuenta: 227124989 DE BANCO DE BOGOTA

JFERNANDEZ

VP A-33 MOD 08-04

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

6. COPIA DEL CONTRATO No. 100 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

SEGURIDAD DIGITAL

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050567 DE 21 DE 08 DE 2013

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

CONTRATO No. 100 DE 2014 16 ABR 2014

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
CONTRATANTE:	**DISTRITO CAPITAL –SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.** **NIT No. 899.999.061-9.** **SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO** **C.C. No. 52.173.942** **Secretaria de Despacho (E)**
CONTRATISTA:	**SEGURIDAD DIGITAL LTDA** **NIT 800.248.541-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DENICE GARZÓN MALPICA** **C.C. No. 46.663.325 de Duitama**
VALOR:	**MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000,oo) M/CTE, incluido IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Diez (10) Meses y veintiún (21) días.**
PROYECTO:	**Funcionamiento y 934.**
PROCESO:	**193 y 436.**

SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.173.942**, en su calidad de **Secretaría de Despacho (E)** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, según Decreto 144 del 10 de abril de 2014, acta de posesión No. 172 del 11 de abril de 2014 y debidamente autorizada para suscribir el presente contrato, quien para efectos de este acto se denominará **DISTRITO CAPITAL — SDMujer**, por una parte y por la otra, **DENICE GARZÓN MALPICA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **46.663.325** de Duitama (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** con Nit **800.248.541-0** y quien para efectos de este acto se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y demás normas concordantes, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por las Direcciones de Gestión Administrativa y Financiera y Territorialización de Derechos y Participación del

BOGOTÁ HUMANA

DISTRITO CAPITAL — SDMujer, atendiendo la justificación y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación, señalados en el mencionado estudio tramitado con el formato "Solicitud para Contratar Bienes y Servicios"; **2)** Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso SDMujer-LP-001-2014, se publicó en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co entre el 21 de febrero y el 6 de marzo de 2014; **3)** Que mediante la Resolución No. 0050 del 7 de marzo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública, identificado con la referencia SDMujer-LP-001-2014, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo y los anexos correspondientes, este mismo día; **4)** Que la apertura del proceso se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2014; **5)** Que se fijó como fecha de cierre del proceso el día 25 de marzo de 2014 presentando propuesta oportunamente cuarenta (40) proponentes, tal como consta en el acta respectiva, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co, el día 26 de marzo de 2014; **6)** Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Entidad realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación de los proponentes que se encontraban habilitados, cuyo informe se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co), y se puso a disposición de los mismos en la Dirección de Contratación del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** (Carrera 32 A No. 29-58), por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril de 2014, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran analizarlo y hacer las observaciones o aclaraciones y presentar los documentos que considerarán pertinentes; **7)** Que durante el término de traslado los proponentes presentaron documentos para subsanar los requerimientos realizados por la entidad, y de igual manera se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad, mediante documento al que se le dio lectura en Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co; **8)** Que el día 14 de abril de 2014 a las 10:45 am, en las instalaciones del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** se realizó la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso SDMUJER-LP-001-2014, la cual se desarrolló tal como se describe en el acta de la audiencia respectiva, la cual se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación-SECOP www.contratos.gov.co, y que forma parte integral de la presente resolución; **9)** Que una vez surtido el trámite de traslado de la evaluación preliminar, con ocasión de los documentos allegados por los proponentes, y de conformidad con la Alternativa económica sorteada en la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso, la cual correspondió a la media geométrica, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador procedieron a consolidar nuevamente la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, estableciéndose que el primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupo el proponente SEGURIDAD DIGITAL LTDA, al obtener el máximo puntaje en los factores de ponderación, el cual correspondía a 100,00 puntos; **10)** Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designados para el presente proceso de selección

BOGOTÁ HUMANA

recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato dentro del presente proceso de selección al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, correspondiente a SEGURIDAD DIGITAL LTDA, identificada con el Nit. 800.248.541-0, representada legalmente por DENICE GARZÓN MALPICA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.325, por valor del presupuesto oficial, incluido IVA y demás costos directos e indirectas en los que deba incurrir **EL CONTRATISTA** con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato; **11)** Que la ordenadora del gasto acogió la recomendación realizada por el comité evaluador y en consecuencia procedió a adjudicar el proceso de selección Licitación Pública SDMujer-LP-001-2014, mediante la Resolución No. 096 del 14 de abril de 2014; **12)** Que una vez consultada la página web de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, la entidad constató que **EL CONTRATISTA** no aparece reportado en la base de datos, y se anexa constancia a la carpeta del contrato; **13)** Que se verificó la aplicación de los principios que orientan la contratación estatal en la etapa precontractual, no habiendo encontrado causal alguna que invalide la actuación. En consecuencia de lo anterior el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Observar durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; **2.** Suministrar personal masculino y/o femenino, para prestar el servicio de acuerdo con los puestos y horarios contratados, el cual debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones; **3.** Realizar las instalaciones de las cámaras necesarias, para garantizar el servicio de seguridad; las acometidas del cableado de cada una de las cámaras las deberán realizar por los ductos, canastillas y recorridos instalados para tal fin, en los sitios donde se prestará el servicio. Al finalizar el contrato estas instalaciones y acometidas, incluido el cableado y sus accesorios, no podrán ser retirados por **EL CONTRATISTA.** Las mencionadas instalaciones se deben realizar de acuerdo con las normas técnicas definidas para este tipo de sistemas y equipos, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas en las instalaciones del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** así como en las Casas de Igualdad de Oportunidades; **4.** Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos mencionados, sin que ello, en ningún caso, represente costos adicionales para el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer,** como tampoco en el evento en que sea necesario cambiar alguno de éstos elementos; **5.** Acreditar las licencias o permisos para la tenencia, porte y uso de los elementos mencionados en el Anexo de Medios Tecnológicos, que serán expedidos por las autoridades competentes y los cuales deberán mantenerse vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato; **6.** Dotar al personal que prestará los servicios en el **DISTRITO CAPITAL – SDMUJER**, de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente; **7.**

Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido sea permanente y sin interrupciones; **8.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario; **9.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad a los bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones; **10.** Dotar de armas, con el respectivo salvoconducto, al personal ofrecido en esa modalidad, empleándolas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso, y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley; **11.** Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas vigentes; **12.** Presentar mensualmente los comprobantes de afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado para la prestación del servicio; **13.** Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación de servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos, cuando le sea solicitado; **14.** Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos, cuando el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** así lo exija, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario; **15.** Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** que hubo falla en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes, o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**; para tal fin, **EL CONTRATISTA** escuchará a los vigilantes involucrados en la situación. Si como resultado de este procedimiento se deduce que efectivamente se presentó el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá realizar la reposición, con características mejores o similares a las del bien extraviado; **16.** No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida en el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales no supere el máximo legalmente autorizado por las normas vigentes, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho; **17.** Atender en debida forma los reclamos que le efectúe el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad; **18.** Responder en un término no mayor a una hora, a las llamadas de emergencia que realice el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**; **19.** Realizar por parte de los supervisores asignados a la entidad, recorridos en la periodicidad que establezca el supervisor del contrato, los bienes muebles e inmuebles del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres; **20.** Entregar mensualmente a la supervisión del contrato un *Backup* con los videos de seguridad de las cámaras de la sede principal; **21.** Entregar mensualmente a la supervisión del contrato el listado de entradas y salidas de visitantes en medio físico y magnético; **22.** Entregar al enlace de la supervisión del contrato un teléfono celular con un plan de mínimo 200 minutos, para comunicación directa con los puntos de vigilancia; **23.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato, como mínimo cinco (5) personas que estén en condiciones vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de conformidad con lo indicado en la Directiva No. 001 de

2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; **24.** Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. **TERCERA.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia; **2.** Cumplir las características o especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del presente contrato; **3.** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato en los términos establecidos en la minuta respectiva; **4.** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato; **5.** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**; **6.** Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato; **7.** Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato; **8.** Dar curso a las directrices impartidas por la (el) Supervisora (or) del contrato; **9.** Suministrar a la (el) Supervisora (or) del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión; **10.** Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa; **11.** Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo con la normatividad vigente; **12.** Participar y dar cumplimiento a las directrices impartidas en el marco del Sistema Integrado de Gestión del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**; **13.** Hacer la entrega de los Documentos Técnicos y Administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera; **14.** Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado. **CUARTA.-OBLIGACIONES DEL DISTRITO CAPITAL - SDMUJER: 1.** Pagar el valor del contrato en la forma convenida; **2.** Designar una (un) supervisora (or) para el seguimiento del objeto del presente contrato; **3.** Liquidar el contrato en el término legal o el establecido en la minuta del contrato; **4.** Aprobar la garantía de cumplimiento constituida por **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato; **5.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **CONTRATISTA**; **6.** Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato; **7.** Facilitar al **CONTRATISTA**, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual; **8.** Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución. **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO,** contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por **EL CONTRATISTA** y las supervisoras del contrato. **PARÁGRAFO:** Previa suscripción del acta de inicio del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar ante las Supervisoras del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, o paz y salvo de aportes parafiscales, según sea el caso. **SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **SÉPTIMA.- EQUIPO DE TRABAJO: EL CONTRATISTA** se

obliga a mantener al equipo de trabajo presentado y aceptado por el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, excepto cuando éste autorice el cambio por escrito. En tal caso, el reemplazo debe cumplir con las mismas o superiores cualidades de la persona a reemplazar, lo cual deberá ser verificado por parte del supervisor del contrato y aprobado por escrito por parte del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**. **OCTAVA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE., incluido IVA. NOVENA.-FORMA DE PAGO:** El **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato así:

FORMA DE PAGO	REQUISITOS PARA PAGO
Primer pago	Con el primer pago se cancelará el período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta, previa presentación de los requisitos para pago.
Pagos Mensuales	Los demás pagos se cancelarán mes vencido, entendiéndose éste del 1 al 30 de cada mes, con los requisitos para pago.
Último pago	Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad cancelará el saldo pendiente contra el acta de liquidación y en cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Administrativa y Financiera de los documentos requeridos para ello. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. En todo caso, los pagos están sujetos a la correspondiente programación de PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos: **a.** Aprobación por parte de la supervisión de los informes (y/o entrega de productos) pactados; **b.** Certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, el cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. **c.** Factura por parte del **CONTRATISTA**. **d.** Cuadro de servicios en el cual se detalle - discrimine el número de personas asignadas para presta el servicio a la Entidad, el valor unitario de cada una, valor de los servicios adicionales (medios tecnológicos), el valor total y el porcentaje de impuestos según corresponda. **e.** Desprendibles de pago de nómina mensual de los supervisores y los guardias. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Debido a que el contrato se celebra por la modalidad de precios unitarios, el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** se reserva la facultad de utilizar la totalidad de los bienes previstos. En consecuencia, podrá disminuir o aumentar los bienes solicitados, dependiendo de las solicitudes que haga la Entidad para atender las necesidades del servicio. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos se efectuarán, conforme a los precios presentados en la propuesta económica, para los servicios prestados durante el año 2014 y podrán incrementarse para los servicios prestados en al año 2015, conforme al incremento que, para el efecto, autorice el gobierno nacional. **DÉCIMA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** efectué

BOGOTÁ HUMANA

para el presente Contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., certificado de disponibilidad No. 141 del 3 de febrero de 2014, códigos presupuestales No. 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto "Mantenimiento Entidad" por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($409.000.000,oo) M/CTE** y 3-3-1-14-01-04-0934-119, concepto "Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.", por valor de **MIL CIEN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.100.160.000,oo) M/CTE**, con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este proceso de selección, para la vigencia 2014. **DECIMA-PRIMERA.-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **DÉCIMA-SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato. **DÉCIMA-TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato será ejercida de manera conjunta por las Directoras de Gestión Administrativa y Financiera y Territorialización de Derechos y Participación, del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, quienes además de cumplir con las obligaciones legales deberán cumplir con las responsabilidades impuestas a los Supervisores en el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011. Las supervisoras no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y **EL CONTRATISTA**, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quienes ejerzan la supervisión se encuentran facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Las supervisoras tendrán entre otras funciones las siguientes: **1.** Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del **CONTRATISTA**, se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013; **2.** Verificar como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** haya realizado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido; **3.** Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica; **4.** Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo; **5.** Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta

contractual; **6.** En el evento en que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos o informes, por cada uno de los pagos realizados al **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto. **DÉCIMA-CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA**: El **CONTRATISTA** constituirá a favor del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, para su posterior aprobación por la Directora de Contratación del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, una garantía expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO:** Por el 30% del valor del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 30% del valor total del contrato, constituida desde la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **3. CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por el 30% del valor total del contrato, constituida desde la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por **EL CONTRATISTA**, el monto del amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de suscripción del contrato. **5. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL**: Para garantizar la protección de la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del **CONTRATISTA**, constituida por cuantía equivalente a 300 SMLVM, con una vigencia desde la suscripción del contrato más el plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA** deberá presentar la Garantía Única dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que ésta no es suficiente o no cumple con la forma, vigencias y oportunidad solicitada, y la aprobará únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia, según el caso. **DÉCIMA-QUINTA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA-SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder

BOGOTÁ HUMANA

ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer.** Para efectos de la cesión, **EL CONTRATISTA** CESIONARIO deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por **EL CONTRATISTA** CEDENTE. **DECIMA-SÉPTIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: El procedimiento para la declaratoria de caducidad se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer. DÉCIMA-OCTAVA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el Código Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios. Una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL – SDMujer. DÉCIMA-NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL**

Secretaría Distrital de la Mujer
Sede: Carrera 32 A Nº. 29-58
www.sdmujer.gov.co

CONTRATISTA: El CONTRATISTA responderá: **1)** Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de Ley. **2)** Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer**, luego de finalizar el contrato. **3)** Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial, lo cual queda estrictamente prohibido **4)** Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** para la ejecución del mismo. **VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN**: De común acuerdo, el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** y **EL CONTRATISTA**, podrán suspender la ejecución de este contrato por: **1)** Fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO**: Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática o; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Supervisor y **EL CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **VIGÉSIMA-PRIMERA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **VIGÉSIMA-SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato. **VIGÉSIMA-TERCERA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Serán requisitos de ejecución de este contrato: **1)** Aprobación de la garantía única por parte del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer. 2)** Registro presupuestal correspondiente expedido por parte del **DISTRITO CAPITAL - SDMujer. 3)** Suscripción del Acta de Inicio. **VIGÉSIMA-CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Pliego de condiciones definitivo con sus adendas; **2).** Estudio previo; **3).** Certificado de disponibilidad y su respectivo registro presupuestal; **4).** Propuesta del **CONTRATISTA** y documentos pertinentes; **5).** Las actas y acuerdos suscritos entre el **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** y **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato; **6).** Las actas y acuerdos suscritos entre el interventor y **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato; **7).** Las actas y acuerdos suscritos entre el supervisor y **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato; **8).** Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

VIGÉSIMA-QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **DISTRITO CAPITAL - SDMujer.** 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **VIGÉSIMA-SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **VIGÉSIMA-SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **VIGESIMA-OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGESIMA-NOVENA.- DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:** El **DISTRITO CAPITAL - SDMujer** recibirá notificaciones en la carrera 32A # 29 – 58 en Bogotá D.C. y **EL CONTRATISTA** en la carrera 21 # 83A – 27 en Bogotá D.C. ó en el correo electrónico segdigital@etb.net.co.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los, 16 ABR 2014

El DISTRITO CAPITAL - SDMujer, **EL CONTRATISTA,**

SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO
Secretaría de Despacho (E)

DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal

Proyectó: Sonia Camargo Bernal – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Maribel Robayo Ladino – Directora de Contratación
Aprobó: Sonia Sylvana Palomino Bellucci – Subsecretaría de Gestión Corporativa

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

SONIA SYLVANA PALOMINO BELLUCCI, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.421.626 expedida en Bogotá, en su calidad de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (E)**, según Decreto de Nombramiento No. 403 del 29 de septiembre de 2014, debidamente facultada para celebrar el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará el **DISTRITO CAPITAL-SDMUJER** por una parte y de otra **DENICE GARZÓN MALPICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama., obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, identificada con el Nit. 800.248.541-0, quien para efectos del presente documento, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 16 de abril de 2014, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2014, cuyo objeto consiste en "*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluidas las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres*". **2)** Que en la cláusula octava del contrato estableció el valor del mismo en la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE, incluido IVA. 3)** Que en la cláusula quinta del contrato se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería de DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 25 de abril de 2014 con fecha de terminación 17 de marzo de 2015. **4)** Que mediante formato de "*Solicitud de modificación de contratos*", de fecha 15 de septiembre de 2014, radicado en la Dirección de Contratación el 19 de septiembre de 2014, las Supervisoras del Contrato y las Responsables de los Proyectos, así como la Directora de Derechos y Diseño de Política, solicitaron y justificaron de manera conjunta la adición y modificación No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios, manifestando lo siguiente: *"En cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer se formuló el Proyecto de inversión 0966 "Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital" el cual hace parte de Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" ubicado en el Eje Uno "una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser Humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo" Programa Cuatro "Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres" Proyecto Prioritario 119 "Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres" y del cual se estableció la meta "Implementar 1 plan interinstitucional para la garantía y goce efectivo de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución". La SDMUJER ha adoptado un modelo proteccionista para la comprensión y atención de la prostitución que implica: la caracterización constante, las acciones afirmativas dirigidas a las mujeres que ejercen la prostitución, el desestímulo de la contratación de servicios sexuales, la acción interinstitucional coordinada para promover el control y cumplimiento de la regulación de los establecimientos, la actuación interinstitucional para erradicar los delitos de explotación sexual y trata de personas, las acciones coordinadas de la administración distrital para reducir el ingreso a la prostitución y el acompañamiento de la salida de la misma, y garantizar el ejercicio pleno del derecho de la participación en las actuaciones estatales. Para materializar todo esto, se ha contratado y puesto en funcionamiento una Casa a título de arrendamiento de bien inmueble a cargo de la SDMujer, constituyéndose como uno de los inmuebles de la entidad, con el fin de operar la "Casa de Todas" para la atención integral a las mujeres en ejercicio de la prostitución, la cual requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres. Por lo anteriormente expuesto es indispensable adicionar el contrato de prestación de servicios N° 100 de 2014, con el cual se contribuirá en la vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para este*

blan inmuebles y de los bienes muebles de la "Casa de Todas" espacio que tiene como objetivo principal, brindar atención especializada a personas en ejercicio de la prostitución de forma interinstitucional e integral con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Así mismo en la Casa de todas, los espacios están dispuestos de forma principal para la atención a la ciudadanía y las acciones a realizar se deben conjugar a partir de diferentes procesos, para así brindar la atención y seguridad necesaria a nuestras mujeres. Igualmente en razón a la necesidad identificada por la Dirección de Derechos y Diseño de política que se satisface con la adición solicitada se requiere modificar la cláusula décimo quinta del contrato en cuestión en el sentido de incorporar a esta dirección para el ejercicio de una supervisión conjunta. (...)". **5)** Que las situaciones señaladas por las supervisoras del contrato resultan irresistibles para la SDMujer. **6)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **7)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas y/o estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y/o a la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la función pública y del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. 8) Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **9)** Que por lo anterior, es viable suscribir la presente adición y modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2014, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($62.799.290) M/cte. SEGUNDA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que la **SDMUJER** realice para la ejecución de la presente adición se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 609 del 11 de agosto de 2014, código presupuestal: 3-1-14-01-04-0966-119, concepto: *"119- Acciones para la Implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital"*, expedido por la responsable del presupuesto de la SDMujer. **TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se modifica la Cláusula Décima Tercera, la cual quedará así: "La Supervisión de este contrato será ejercida de manera conjunta por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, La Directora de Territorialización de Derechos y Participación y por la Directora de Derechos y Diseño de Política del **DISTRITO CAPITAL – SDMujer-**, quienes además de cumplir con las obligaciones legales deberán cumplir con las responsabilidades impuestas a los Supervisores en el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011. Las supervisoras no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y **EL CONTRATISTA**, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quienes ejerzan la supervisión se encuentran facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Las supervisoras tendrán entre otras funciones las siguientes: **1.** Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del **CONTRATISTA**, se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo

previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013; **2.** Verificar como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** haya realizado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido; **3.** Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica; **4.** Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo; **5.** Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; **6.** En el evento en que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados al **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto". **CUARTA.-** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, en el sentido de aumentar el valor actual asegurado, en proporción a la presente adición. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única a la Dirección de Contratación de la **SDMUJER**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá del Certificado de Registro Presupuestal. **SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 03 OCT 2014

El DISTRITO CAPITAL - SDMujer,

SONIA SYLVANA PALOMINO BELLUCCI
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

EL CONTRATISTA,

DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal

Revisó: María Cecilia Reyes de Calamín Directora de Contratación (E).
Proyectó: Sonia Camargo Bernal -Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.331.970, en su calidad de Secretaria de Despacho de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** según Decreto de Nombramiento No. 117 del 01 de abril de 2014 y Acta de Posesión No. 145 de la misma fecha, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0042 del 16 de febrero de 2015, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** quien para efectos del presente acto se denominará la **SDMujer** por una parte y, por la otra, **DENICE GARZÓN MALPICA,** identificada con la C.C. No. 46.663.325 de Duitama (Boyaca), obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA,** identificada con Nit. 800.248.541-0, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 2, y prórroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 16 de abril de 2014, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaria Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres".* **2)** Que se estableció el valor del contrato en la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE, incluido IVA. 3)** Que en el contrato en mención se estableció el plazo de ejecución en **DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 25 de abril de 2014. **4)** Que el día 3 de octubre de 2014, se adiciono el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de Sesenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Noventa Pesos ($62.799.290.) M/cte, de acuerdo, con la solicitud de modificación de contratos de fecha 15 de septiembre de 2014, que solicitaba y justificaba la referida adición. **5)** Que mediante formato de *"Solicitud de modificación de contratos"*, de fecha 9 de marzo de 2015, radicado en la Dirección de Contratación el día 10 de marzo de 2015, las supervisoras del contrato y la responsable del proyecto, solicitan y justifican la adición No.2 y prórroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, en los siguientes términos: *"Se incluye esta adición desde el rubro de Mantenimiento Entidad y desde el Proyecto de inversión 934, para cubrir junto con el saldo disponible al 31 de Enero de 2015, el servicio hasta el 31 de mayo de 2015 aproximadamente, fecha en la cual se tiene estimado se inicie el contrato de la actual vigencia. Así las cosas, sumados el saldo a 31/01/2015 de $334.868.824 y la adición solicitada de $255.700.000, quedarían disponibles $590.568.824, recurso que cubre el servicio hasta la adjudicación del proceso de la actual vigencia que se proyecta para el 31 de mayo de 2015 de 2015."* **6)** Que las situaciones señaladas por las (el) supervisoras (or) del contrato resultan irresistibles para la SDMujer. **7)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **8)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas y/o estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y/o a la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la función pública y del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. **9)** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **10)** Que por lo anterior, es viable suscribir la presente adición No. 2 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($255.700.000.) M/CTE SEGUNDA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que la

Carrera 32 A N°. 29-58.
www.sdmujer.gov.co

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

SDMUJER realice para la ejecución de la presente adición se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 del 10 de marzo de 2015, código presupuestal: 3-3-1-14-01-04-0934-119, concepto: "*Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en D.C.* por valor de $ 177.000.000 y código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto: "*Mantenimiento Entidad*" por valor de $ 78.700.000, expedido por la responsable del presupuesto de la SDMujer. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará conforme lo establece la cláusula Novena del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014. **CUARTA.-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por **DOS (2) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR RECURSOS. PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo prorrogado por el presente documento se contará a partir del día siguiente de la finalización del plazo inicial pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que esta prórroga el plazo de ejecución y amplía igualmente la vigencia del contrato. **QUINTA.-MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, en el sentido de aumentar el valor actual asegurado, en proporción a la presente adición y ampliar la vigencia de los amparos cubiertos en la póliza actual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única a la Dirección de Contratación de la **SDMUJER. SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá del Certificado de Registro Presupuestal. **SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los

SDMUJER

MARTHA LUCIA SANCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho

EL CONTRATISTA

DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal

Revisó: Sandra Jaber Martínez – Directora de Contratación
Proyectó: Amanda Cadavid Posada – Profesional Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.331.970, en su calidad de Secretaria de Despacho de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** según Decreto de Nombramiento No. 117 del 01 de abril de 2014 y Acta de Posesión No. 145 de la misma fecha, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0042 del 16 de febrero de 2015, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** quien para efectos del presente acto se denominará la **SDMujer** por una parte y, por la otra, **DENICE GARZÓN MALPICA**, identificada con la C.C. No. 46.663.325 de Duitama (Boyaca), obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA,** identificada con Nit. 800.248.541-0, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 3, y prórroga No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día 16 de abril de 2014, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaria Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres"*. **2)** Que se estableció el valor del contrato en la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE, incluido IVA. 3)** Que en el contrato en mención se estableció el plazo de ejecución en **DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 25 de abril de 2014. **4)** Que el día 3 de octubre de 2014, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de Sesenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Noventa Pesos ($62.799.290.) M/cte. **5)** Que el día 17 de marzo de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de Doscientos cincuenta y cinco millones setecientos mil pesos ($255.700.000.) M/cte y se prorrogó el plazo de ejecución del mismo por dos (2) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos. **6)** Que mediante formato de *"Solicitud de modificación de contratos"*, de fecha 30 de abril de 2015, radicado en la Dirección de Contratación el mismo día, las supervisoras del contrato y la responsable del proyecto, solicitaron y justificaron la adición No.3 y prórroga No. 2 del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, en los siguientes términos: *"Se solicita esta adición desde el rubro de Mantenimiento Entidad, el Proyecto de inversión 934 y el Proyecto de inversión 966, para cubrir junto con el saldo disponible al 31 de Marzo de 2015, el servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el 1 de agosto de 2015, o hasta agotar recursos lo que suceda primero, en todas las Sedes de la Secretaria Distrital de la Mujer, ya que para esta fecha se tiene estimado se inicie el contrato de la actual vigencia. Así las cosas, sumados el saldo a 31/03/2015 de $313.962.600 y la adición solicitada de $242.151.924, quedarían disponibles $556.114.524, recurso que cubre el servicio hasta el 1 de agosto de 2015."* **7)** Que las situaciones señaladas por las (el) supervisoras (or) del contrato resultan irresistibles para la SDMujer. **8)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. 9) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas y/o estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y/o a la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la función pública y del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. **10)** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **11)** Que por lo anterior, es viable suscribir la presente adición No. 3 y prórroga No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor

inicial del contrato en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($242.151.924) M/CTE** **SEGUNDA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que la **SDMUJER** realice para la ejecución de la presente adición se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 558 del 30 de abril de 2015, código presupuestal: 3-3-1-14-01-04-0934-119, concepto: *"119-20 Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en D.C."* por valor de $ 165.205.729 y código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto: *"Mantenimiento Entidad"* por valor de $ 75.432.178 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 444 del 10 de abril de 2015 código presupuestal: 3-3-1-14-01-05-0972-124, concepto: *"124 Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución"* por valor de $ 1.514.017, expedidos por la responsable del presupuesto de la SDMujer. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará conforme lo establece la cláusula Novena del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014. **CUARTA.-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por **DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE SUCEDA PRIMERO. PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo prorrogado por el presente documento se contará a partir del día siguiente de la finalización del plazo inicial pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que esta prórroga el plazo de ejecución y amplía igualmente la vigencia del contrato. **QUINTA.-MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, en el sentido de aumentar el valor actual asegurado, en proporción a la presente adición y ampliar la vigencia de los amparos cubiertos en la póliza actual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única a la Dirección de Contratación de la **SDMUJER.** **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá del Certificado de Registro Presupuestal. **SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los

SDMUJER **EL CONTRATISTA**

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA **DENICE GARZON MALPICA**
Secretaria de Despacho Representante Legal

Revisó: Sandra Jaber Martínez – Directora de Contratación
Proyectó: Falsuly Zuluaga Correa – Profesional Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.331.970, en su calidad de Secretaria de Despacho de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** según Decreto de Nombramiento No. 117 del 01 de abril de 2014 y Acta de Posesión No. 145 de la misma fecha, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0042 del 16 de febrero de 2015, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** quien para efectos del presente acto se denominará la **SDMujer** por una parte y, por la otra, **DENICE GARZÓN MALPICA**, identificada con la C.C. No. 46.663.325 de Duitama (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, identificada con Nit. 800.248.541-0, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 4, y prórroga No. 3 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 16 de abril de 2014, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014 cuyo objeto es "*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaria Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres*". **2)** Que se estableció el valor del contrato en la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE, incluido IVA. 3)** Que en el contrato en mención se estableció el plazo de ejecución en **DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 25 de abril de 2014. **4)** Que el día 3 de octubre de 2014, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($62.799.290.) M/CTE. **5)** Que el día 17 de marzo de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($255.700.000.) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución del mismo por dos (2) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos. **6)** Que el 21 de mayo de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($242.151.924) M/CTE** y se prorrogó el plazo de ejecución en DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE SUCEDA PRIMERO. 7) Que mediante formato de *"Solicitud de modificación de contratos"*, de fecha 02 de julio de 2015, radicado en la Dirección de Contratación el 06 de julio de 2015, las supervisoras del contrato y las responsables de proyectos, solicitaron y justificaron la adición No. 4 y prórroga No. 3 del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, en los siguientes términos: *"Justificación 934. Hasta la fecha, la ejecución del contrato ha permitido garantizar condiciones básicas de vigilancia y seguridad privada en las Casas de Igualdad de Oportunidades lo que permite que el proyecto de inversión social 0934 pueda avanzar en el cumplimiento de sus metas. No obstante, las actuales condiciones del contrato suscrito para proveer estos servicios, finaliza el primero de agosto de 2015 y es necesario realizar una prórroga y adición que permita respaldar contractual y financieramente su continuidad, mientras se avanza en los trámites precontractuales propios de la nueva licitación que cubra el resto de la vigencia 2015 e inicios del 2016. Justificación 972. Se solicita modificar el valor del proceso en razón a la necesidad de adicionar el contrato vigente para garantizar la prestación del servicio en la Casa de Todas de la localidad de Tunjuelito, la cual será un escenario para la prestación de servicios especializados, en el marco de la implementación de la Estrategia de Atención Integral a mujeres que ejercen prostitución o se encuentran en riesgo de estarlo. Adicionalmente para cubrir por un mes más el servicio en la Casa de Todas de Los Mártires con una guarda adicional. Justificación funcionamiento. Se solicita esta adición desde el rubro de Mantenimiento Entidad, para cubrir junto con el saldo disponible al 30/06/2015, el servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el 1 de septiembre de 2015, o hasta agotar recursos lo que suceda primero, en la Sede Central y en las Casa (SIC) en Comodato, ya que para esta fecha se tiene estimado se inicie el contrato de la actual vigencia. Así las cosas, sumados el saldo a 31/06/2015 (SIC) de $272.357.435 y la adición solicitada de $ 171.594.875, quedarían disponibles $ 443.952.310, recurso que cubre el servicio hasta el 1 de septiembre de 2015.* **8)** Que las situaciones señaladas por las (el) supervisoras (or) del contrato resultan irresistibles para la SDMujer. **9)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **10)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas y/o

estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y/o a la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la función pública y del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. **11)** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **12)** Que por lo anterior, es viable suscribir la presente adición No. 4 y prórroga No. 3 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 171.594.875) M/CTE. SEGUNDA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que la **SDMUJER** realice para la ejecución de la presente adición se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 714 de 10 de junio de 2015, 743 de 22 de junio de 2015 código presupuestal: 3-3-1-14-01-05-0972-124, concepto: "*124 Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución*", *763 de 26 de junio de 2015,* código presupuestal: 3-3-1-14-01-04-0934-119, concepto: "*119-20 Casos de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en D.C.*" y 766 de 01 de julio de 2015 código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto: "*Mantenimiento Entidad*", expedidos por la responsable del presupuesto de la SDMujer. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará conforme lo establece la cláusula Novena del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014. **CUARTA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por **UN (1) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE SUCEDA PRIMERO. PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo prorrogado por el presente documento se contará a partir del día siguiente de la finalización de la prórroga No. 2. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que esta prórroga el plazo de ejecución y amplía igualmente la vigencia del contrato. **QUINTA.-MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, en el sentido de aumentar el valor actual asegurado, en proporción a la presente adición y ampliar la vigencia de los amparos cubiertos en la póliza actual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única a la Dirección de Contratación de la **SDMUJER. SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá del Certificado de Registro Presupuestal. **SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los

SDMUJER

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho

EL CONTRATISTA

DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal

Revisó: Sandra Jaber Martínez – Directora de Contratación
Proyectó: Sandra Liliana Martínez Chaparro – Profesional Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

ADICIÓN No. 5 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.331.970, en su calidad de Secretaria de Despacho de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** según Decreto de Nombramiento No. 117 del 01 de abril de 2014 y Acta de Posesión No. 145 de la misma fecha, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0042 del 16 de febrero de 2015, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,** quien para efectos del presente acto se denominará la **SDMujer** por una parte y, por la otra, **DENICE GARZÓN MALPICA,** identificada con la C.C. No. 46.663.325 de Duitama (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de **SEGURIDAD DIGITAL LTDA,** identificada con Nit. 800.248.541-0, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 5, y prórroga No. 4 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 16 de abril de 2014, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014 cuyo objeto es "*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones y bienes muebles e inmuebles de la Secretaria Distrital de la Mujer, incluidas las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres*". **2)** Que se estableció el valor del contrato en la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.509.160.000.oo) M/CTE, incluido IVA. 3)** Que en el contrato en mención se estableció el plazo de ejecución en **DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 25 de abril de 2014. **4)** Que el día 3 de octubre de 2014, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($62.799.290.) M/CTE. **5)** Que el día 17 de marzo de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($255.700.000.) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución del mismo por dos (2) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos. **6)** Que el 21 de mayo de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($242.151.924) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución en DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE SUCEDA PRIMERO. **7)** Que el día 15 de julio de 2015, se adicionó el contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 171.594.875) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución del mismo por un (1) mes o hasta agotar recursos lo que suceda primero. **8)** Que mediante formato de "*Solicitud de modificación de contratos*", de fecha 26 de agosto de 2015, radicado en la Dirección de Contratación el 28 de agosto de 2015, las supervisoras del contrato y las responsables de proyectos, solicitaron y justificaron la adición No. 5 y prórroga No. 4 del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, en los siguientes términos: "*Hasta la fecha, la ejecución del contrato ha permitido garantizar condiciones básicas de vigilancia y seguridad privada en las Casas de Igualdad de Oportunidades y en la Sede Central lo que permite que el proyecto de inversión social 0934 pueda avanzar en el cumplimiento de sus metas y al rubro de funcionamiento atender los requerimientos normativos en materia de seguridad en las sedes a su cargo. No obstante, las actuales condiciones del contrato suscrito para proveer estos servicios, muestran que el mismo finaliza el primero de septiembre de 2015 y es necesario realizar una prorroga y adición que permita respaldar contractual y financieramente su continuidad, mientras se avanza en la adjudicación de la nueva licitación prevista para el 28 de agosto y así cubrir hasta el 4 de septiembre de 2015 el servicio, fecha en que iniciaría la nueva empresa.*" **9)** Que las situaciones señaladas por las (el) supervisoras (or) del contrato resultan irresistibles para la SDMujer. **10)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **11)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas y/o estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y/o a la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la función pública y del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. **12)** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **13)** Que por lo anterior, es viable suscribir la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

ADICIÓN No. 5 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

presente adición No. 5 y prórroga No. 4 al contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 22.292.379) M/CTE. SEGUNDA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que la **SDMUJER** realice para la ejecución de la presente adición se subordinán a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 808 del 26 de agosto de 2015, código presupuestal: 3-3-1-14-01-04-0934-119, concepto: "*119-20 Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en D.C.*" y 807 del 24 de agosto de 2015 código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto: "*Mantenimiento Entidad*", expedidos por la responsable del presupuesto de la SDMujer. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará conforme lo establece la cláusula Novena del contrato de prestación de servicios No. 100 de 2014. **CUARTA.-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO. PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo prorrogado por el presente documento se contará a partir del día siguiente de la finalización de la prórroga No. 3. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que esta prórroga el plazo de ejecución y amplía igualmente la vigencia del contrato. **QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, en el sentido de aumentar el valor actual asegurado, en proporción a la presente adición y ampliar la vigencia de los amparos cubiertos en la póliza actual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única a la Dirección de Contratación de la **SDMUJER. SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá del Certificado de Registro Presupuestal. **SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 31 AGO 2015

SDMUJER

MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho

EL CONTRATISTA

DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal

Revisó: Sandra Jaber Martínez – Directora de Contratación
Proyectó: Faisuly Zuluaga Correa – Profesional Dirección de Contratación

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COL806000724

7. PLANILLAS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL PROPUESTO.

SEGURIDAD DIGITAL

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200058587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3160921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DENICE GARZON MALPICA identificado(a) con CC 46663325 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp			
8490040464	423000742	E	2019-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30																	$20,000,000	12.5%	$2,500,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	16%	$3,200,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	0.522%	$104,400
8490040464	423000742	E	2019-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	4%	$800,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	2%	$400,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	3%	$600,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-02	30																	$20,000,000		$100,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-02	30																	$20,000,000		$300,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$20,000,000	12.5%	$2,500,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$20,000,000	16%	$3,200,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$20,000,000	0.522%	$104,400
8488792788	413084906	E	2019-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$20,000,000	4%	$800,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$20,000,000	2%	$400,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$20,000,000	3%	$600,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-01	30																	$20,000,000		$100,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-01	30																	$20,000,000		$300,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8487730352	403226451	E	2019-01-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																	$19,531,050	16%	$3,125,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8487730352	403226451	E	2019-01-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	30																		$19,531,050		$97,700
8487730352	403226451	E	2019-01-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	30																		$19,531,050		$293,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8486763451	393625098	E	2018-12-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	30																		$19,531,050		$97,700
8486763451	393625098	E	2018-12-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	30																		$19,531,050		$293,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8485890343	385087683	E	2018-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$20,000,000	3%	$600,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8485890343	385087683	E	2018-11-13	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																	$19,531,050		$97,700
8485890343	385087683	E	2018-11-13	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																	$19,531,050		$293,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																	$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8484928094	375888620	E	2018-10-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$19,531,050	16%	$3,125,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$19,531,050	0.522%	$102,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$20,000,000	4%	$800,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$20,000,000	2%	$400,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$20,000,000	3%	$600,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																	$19,531,050		$97,700
8484928094	375888620	E	2018-10-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																	$19,531,050		$293,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																	$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8483868242	367784617	E	2018-09-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$19,531,050	16%	$3,125,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$19,531,050	0.522%	$102,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$20,000,000	4%	$800,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$20,000,000	2%	$400,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$20,000,000	3%	$600,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																	$19,531,050		$97,700
8483868242	367784617	E	2018-09-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																	$19,531,050		$293,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																	$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8482696387	359002343	E	2018-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																	$19,531,050	16%	$3,125,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																	$19,531,050	0.522%	$102,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8482696387	359002343	E	2018-08-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$19,531,050		$97,700
8482696387	359002343	E	2018-08-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$19,531,050		$293,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8481656109	351737483	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$19,531,050		$97,700
8481656109	351737483	E	2018-07-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																		$19,531,050		$293,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8480558748	343302746	E	2018-06-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																		$19,531,050		$97,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8480558748	343302746	E	2018-06-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																		$19,531,050		$293,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8479451043	335559427	E	2018-05-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8479451043	335559427	E	2018-05-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																		$19,531,050		$97,700
8479451043	335559427	E	2018-05-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																		$19,531,050		$293,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8478407101	328535048	E	2018-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$20,000,000	4%	$800,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$20,000,000	2%	$400,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$20,000,000	3%	$600,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																		$19,531,050		$97,700
8478407101	328535048	E	2018-04-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																		$19,531,050		$293,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$19,531,050	12.5%	$2,441,400
8477275535	320316296	E	2018-03-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$19,531,050	16%	$3,125,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$19,531,050	0.522%	$102,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$20,000,000	4%	$800,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8477275535	320316296	E	2018-03-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$20,000,000	2%	$400,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$20,000,000	3%	$600,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	30																	$19,531,050		$97,700
8477275535	320316296	E	2018-03-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	30																	$19,531,050		$293,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8476069514	313343500	E	2018-02-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																	$8,000,000		$40,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																	$8,000,000		$40,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8474837556	306601797	E	2018-01-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																	$8,000,000		$40,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																	$8,000,000		$40,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8473807963	300775230	E	2017-12-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8473807963	300775230	E	2017-12-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																	$8,000,000		$40,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																	$8,000,000		$40,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8472685074	293626249	E	2017-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																	$8,000,000		$40,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																	$8,000,000		$40,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8471577959	287430455	E	2017-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	2%	$160,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8471577959	287430455	E	2017-10-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																	$8,000,000		$40,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																	$8,000,000		$40,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8470455685	281476774	E	2017-09-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30																	$8,000,000		$40,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30																	$8,000,000		$40,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8469342397	275215033	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																	$8,000,000		$40,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																	$8,000,000		$40,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8468280169	269720697	E	2017-07-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8468280169	269720697	E	2017-07-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																	$8,000,000		$40,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																	$8,000,000		$40,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8467166147	263393236	E	2017-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																	$8,000,000		$40,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																	$8,000,000		$40,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8466066878	257859445	E	2017-05-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	2%	$160,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8466066878	257859445	E	2017-05-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																	$8,000,000		$40,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																	$8,000,000		$40,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8464862090	251878100	E	2017-04-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																	$8,000,000		$40,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																	$8,000,000		$40,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8463539493	246319145	E	2017-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																	$8,000,000		$40,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																	$8,000,000		$40,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8462073442	239720891	E	2017-02-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8462073442	239720891	E	2017-02-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30																	$8,000,000		$40,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30																	$8,000,000		$40,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8461146219	235295140	E	2017-01-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	2%	$160,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30																	$8,000,000		$40,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30																	$8,000,000		$40,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$8,000,000	12.5%	$1,000,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	$8,000,000	16%	$1,280,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	$8,000,000	0.522%	$41,800
8460026156	230490537	E	2016-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	$8,000,000	4%	$320,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	$8,000,000	2%	$160,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8460026156	230490537	E	2016-12-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	$8,000,000	3%	$240,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																	$8,000,000		$40,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																	$8,000,000		$40,000

Este certificado se expide el día 2019-03-14 a las 23:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE EDGAR VARGAS HERNANDEZ identificado(a) con CC 19330191 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8490040464	423000742	E	2019-03-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8490040464	423000742	E	2019-03-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8490040464	423000742	E	2019-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	18									X				X					$1,908,333	4%	$76,400
8488792788	413084906	E	2019-02-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	12									X									$1,200,000	4%	$48,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	18									X				X					$1,908,333	16%	$305,400
8488792788	413084906	E	2019-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	12									X									$1,200,000	16%	$192,000
8488792788	413084906	E	2019-02-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	18									X				X					$1,908,333	0%	$0
8488792788	413084906	E	2019-02-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	12									X									$1,200,000	0.522%	$6,300
8488792788	413084906	E	2019-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	18									X				X					$1,908,333	4%	$76,400
8488792788	413084906	E	2019-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	12									X									$1,200,000	4%	$48,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8487730352	403226451	E	2019-01-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8487730352	403226451	E	2019-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8486763451	393625098	E	2018-12-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8486763451	393625098	E	2018-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$3,000,000	4%	$120,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8485890343	385087683	E	2018-11-13	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8485890343	385087683	E	2018-11-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8485890343	385087683	E	2018-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8484928094	375888620	E	2018-10-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8484928094	375888620	E	2018-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	28									X									$2,800,000	4%	$112,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	2									X		X							$200,000	4%	$8,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	28									X									$2,800,000	16%	$448,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	2									X		X							$200,000	16%	$32,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	28									X									$2,800,000	0.522%	$14,700
8483868242	367784617	E	2018-09-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	2									X		X							$200,000	0%	$0
8483868242	367784617	E	2018-09-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	28									X									$3,200,000	4%	$128,000
8483868242	367784617	E	2018-09-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	2									X		X							$0	4%	$0
8482696387	359002343	E	2018-08-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8482696387	359002343	E	2018-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8482696387	359002343	E	2018-08-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	4									X		X							$333,332	4%	$13,400
8481656109	351737483	E	2018-07-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	26									X									$2,600,000	4%	$104,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	4									X		X							$333,332	16%	$53,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8481656109	351737483	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	26									X									$2,600,000	16%	$416,000
8481656109	351737483	E	2018-07-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	4									X		X							$333,332	0%	$0
8481656109	351737483	E	2018-07-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	26									X									$2,600,000	0.522%	$13,600
8481656109	351737483	E	2018-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	4									X		X							$333,332	4%	$13,400
8481656109	351737483	E	2018-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	26									X									$2,600,000	4%	$104,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	3									X		X							$300,000	4%	$12,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	27									X									$2,700,000	4%	$108,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	3									X		X							$300,000	16%	$48,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	27									X									$2,700,000	16%	$432,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	3									X		X							$300,000	0%	$0
8480558748	343302746	E	2018-06-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	27									X									$2,700,000	0.522%	$14,100
8480558748	343302746	E	2018-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	3									X		X							$300,000	4%	$12,000
8480558748	343302746	E	2018-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	27									X									$2,700,000	4%	$108,000
8479451843	335559427	E	2018-05-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8479451843	335559427	E	2018-05-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8479451843	335559427	E	2018-05-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8479451843	335559427	E	2018-05-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8478407101	328535048	E	2018-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8478407101	328535048	E	2018-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8477275535	320316296	E	2018-03-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$3,000,000	16%	$480,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8477275535	320316296	E	2018-03-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8477275535	320316296	E	2018-03-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8476069514	313343500	E	2018-02-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8476069514	313343500	E	2018-02-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	2											X						$200,000	4%	$8,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	28																	$2,800,000	4%	$112,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	2											X						$200,000	16%	$32,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	28																	$2,800,000	16%	$448,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	2											X						$200,000	0%	$0
8474837556	306601797	E	2018-01-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	28																	$2,800,000	0.522%	$14,700
8474837556	306601797	E	2018-01-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	2											X						$200,000	4%	$8,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	28																	$2,800,000	4%	$112,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	2											X						$200,000		$1,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	28																	$2,800,000		$14,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	2											X						$200,000		$1,000
8474837556	306601797	E	2018-01-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	28																	$2,800,000		$14,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	1									X	X							$100,000	0%	$0
8473807963	300775230	E	2017-12-12	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	1									X		X						$100,000	4%	$4,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	28									X								$2,800,000	4%	$112,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X	X							$100,000	16%	$16,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X		X						$100,000	16%	$16,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8473807963	300775230	E	2017-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	28									X									$2,800,000	16%	$448,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X	X								$100,000	0%	$0
8473807963	300775230	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X		X							$100,000	0%	$0
8473807963	300775230	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	28									X									$2,800,000	0.522%	$14,700
8473807963	300775230	E	2017-12-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X	X								$100,000	0%	$0
8473807963	300775230	E	2017-12-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	1									X		X							$100,000	4%	$4,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	28									X									$2,800,000	4%	$112,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	1									X	X								$100,000		$500
8473807963	300775230	E	2017-12-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	1									X		X							$100,000		$500
8473807963	300775230	E	2017-12-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	28									X									$2,800,000		$14,000
8473807963	300775230	E	2017-12-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	1									X	X								$100,000		$500
8473807963	300775230	E	2017-12-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	1									X		X							$100,000		$500
8473807963	300775230	E	2017-12-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	28									X									$2,800,000		$14,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8472685074	293626249	E	2017-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																		$3,000,000		$15,000
8472685074	293626249	E	2017-11-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																		$3,000,000		$15,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8471577959	287430455	E	2017-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																		$3,000,000		$15,000
8471577959	287430455	E	2017-10-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																		$3,000,000		$15,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	23									X				X					$2,300,000	4%	$92,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	7									X									$700,000	4%	$28,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	23									X				X					$2,300,000	16%	$368,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	7									X									$700,000	16%	$112,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	23									X				X					$2,300,000	0%	$0
8470455685	281476774	E	2017-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	7									X									$700,000	0.522%	$3,700
8470455685	281476774	E	2017-09-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	23									X				X					$2,300,000	4%	$92,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	7									X									$700,000	4%	$28,000
8470455685	281476774	E	2017-09-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	23									X				X					$2,300,000		$11,500
8470455685	281476774	E	2017-09-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	7									X									$700,000		$3,500
8470455685	281476774	E	2017-09-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	23									X				X					$2,300,000		$11,500
8470455685	281476774	E	2017-09-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	7									X									$700,000		$3,500
8469342397	275215033	E	2017-08-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	13									X		X							$933,326	4%	$37,400
8469342397	275215033	E	2017-08-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	13									X				X					$1,300,000	4%	$52,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	4									X									$400,000	4%	$16,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X		X							$933,326	16%	$149,400
8469342397	275215033	E	2017-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X				X					$1,300,000	16%	$208,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	4									X									$400,000	16%	$64,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X		X							$933,326	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8469342397	275215033	E	2017-08-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X				X					$1,300,000	0%	$0
8469342397	275215033	E	2017-08-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	4									X									$400,000	0.522%	$2,100
8469342397	275215033	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X		X							$933,326	4%	$37,400
8469342397	275215033	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	13									X				X					$1,300,000	4%	$52,000
8469342397	275215033	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	4									X									$400,000	4%	$16,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8468280169	269720697	E	2017-07-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																		$3,000,000		$15,000
8468280169	269720697	E	2017-07-12	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																		$3,000,000		$15,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8467166147	263393236	E	2017-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																		$3,000,000		$15,000
8467166147	263393236	E	2017-06-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																		$3,000,000		$15,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8466066878	257859445	E	2017-05-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8466066878	257859445	E	2017-05-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																		$3,000,000		$15,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8466066878	257859445	E	2017-05-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																	$3,000,000		$15,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8464862090	251878100	E	2017-04-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																	$3,000,000		$15,000
8464862090	251878100	E	2017-04-07	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																	$3,000,000		$15,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8463539493	246319145	E	2017-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																	$3,000,000		$15,000
8463539493	246319145	E	2017-03-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																	$3,000,000		$15,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8462073442	239720891	E	2017-02-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30																	$3,000,000		$15,000
8462073442	239720891	E	2017-02-02	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30																	$3,000,000		$15,000
8461146219	235295140	E	2017-01-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30									X				X				$3,040,000	4%	$121,600
8461146219	235295140	E	2017-01-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30									X				X				$3,040,000	16%	$486,400
8461146219	235295140	E	2017-01-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	12									X				X				$1,200,000	0.522%	$6,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8461146219	235295140	E	2017-01-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30									X				X					$3,040,000	4%	$121,600
8461146219	235295140	E	2017-01-06	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30									X				X					$3,040,000		$15,200
8461146219	235295140	E	2017-01-06	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30									X				X					$3,040,000		$15,200
8460026156	230490537	E	2016-12-07	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8460026156	230490537	E	2016-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																		$3,000,000		$15,000
8460026156	230490537	E	2016-12-07	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																		$3,000,000		$15,000
8459043277	225845626	E	2016-11-09	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8459043277	225845626	E	2016-11-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8459043277	225845626	E	2016-11-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8459043277	225845626	E	2016-11-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8459043277	225845626	E	2016-11-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-10	30																		$3,000,000		$15,000
8459043277	225845626	E	2016-11-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-10	30																		$3,000,000		$15,000
8458127915	221354646	E	2016-10-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8458127915	221354646	E	2016-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8458127915	221354646	E	2016-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8458127915	221354646	E	2016-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8458127915	221354646	E	2016-10-10	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-09	30																		$3,000,000		$15,000
8458127915	221354646	E	2016-10-10	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-09	30																		$3,000,000		$15,000
8457196760	216506484	E	2016-09-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$3,000,000	4%	$120,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
845719676O	216506484	E	2016-09-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																	$3,000,000	16%	$480,000
845719676O	216506484	E	2016-09-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
845719676O	216506484	E	2016-09-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																	$3,000,000	4%	$120,000
845719676O	216506484	E	2016-09-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-08	30																	$3,000,000		$15,000
845719676O	216506484	E	2016-09-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-08	30																	$3,000,000		$15,000
8456205118	211737639	E	2016-08-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8456205118	211737639	E	2016-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8456205118	211737639	E	2016-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8456205118	211737639	E	2016-08-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8456205118	211737639	E	2016-08-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-07	30																	$3,000,000		$15,000
8456205118	211737639	E	2016-08-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-07	30																	$3,000,000		$15,000
8455327321	207152301	E	2016-07-11	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8455327321	207152301	E	2016-07-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8455327321	207152301	E	2016-07-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8455327321	207152301	E	2016-07-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8455327321	207152301	E	2016-07-11	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-06	30																	$3,000,000		$15,000
8455327321	207152301	E	2016-07-11	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-06	30																	$3,000,000		$15,000
8454367433	201751508	E	2016-06-09	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8454367433	201751508	E	2016-06-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																	$3,000,000	16%	$480,000
8454367433	201751508	E	2016-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																	$3,000,000	0.522%	$15,700
8454367433	201751508	E	2016-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																	$3,000,000	4%	$120,000
8454367433	201751508	E	2016-06-09	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-05	30																	$3,000,000		$15,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8454367433	201751508	E	2016-06-09	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-05	30																		$3,000,000		$15,000
8453447831	196951912	E	2016-05-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30									X		X							$2,700,000	4%	$108,000
8453447831	196951912	E	2016-05-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30									X		X							$2,700,000	16%	$432,000
8453447831	196951912	E	2016-05-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	19									X		X							$1,900,000	0.522%	$9,900
8453447831	196951912	E	2016-05-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30									X		X							$2,700,000	4%	$108,000
8452527079	191941943	E	2016-04-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8452527079	191941943	E	2016-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8452527079	191941943	E	2016-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8452527079	191941943	E	2016-04-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8452527079	191941943	E	2016-04-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-03	30																		$3,000,000		$15,000
8452527079	191941943	E	2016-04-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-03	30																		$3,000,000		$15,000
8451599703	187106472	E	2016-03-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8451599703	187106472	E	2016-03-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8451599703	187106472	E	2016-03-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8451599703	187106472	E	2016-03-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8451599703	187106472	E	2016-03-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-02	30																		$3,000,000		$15,000
8451599703	187106472	E	2016-03-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-02	30																		$3,000,000		$15,000
8450670202	182816077	E	2016-02-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8450670202	182816077	E	2016-02-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8450670202	182816077	E	2016-02-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8450670202	182816077	E	2016-02-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8450670202	182816077	E	2016-02-08	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-01	30																		$3,000,000		$15,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8450670202	182816077	E	2016-02-08	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-01	30																		$3,000,000		$15,000
8449815622	179118840	E	2016-01-13	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8449815622	179118840	E	2016-01-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$3,000,000	16%	$480,000
8449815622	179118840	E	2016-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$3,000,000	0.522%	$15,700
8449815622	179118840	E	2016-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$3,000,000	4%	$120,000
8449815622	179118840	E	2016-01-13	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-12	30																		$3,000,000		$15,000
8449815622	179118840	E	2016-01-13	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-12	30																		$3,000,000		$15,000

Este certificado se expide el día 2019-03-14 a las 23:03.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ADELMO BAUTISTA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1057488022 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8490040620	423059315	E	2019-03-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30									X									$2,220,000	4%	$88,800
8490040620	423059315	E	2019-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30									X									$2,220,000	16%	$355,200
8490040620	423059315	E	2019-03-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30									X									$2,220,000	0.522%	$11,600
8490040620	423059315	E	2019-03-11	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30									X									$2,220,000	4%	$88,800
8488793176	413068046	E	2019-02-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8488793176	413068046	E	2019-02-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8488793176	413068046	E	2019-02-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8488793176	413068046	E	2019-02-11	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8487730617	403228900	E	2019-01-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8487730617	403228900	E	2019-01-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8487730617	403228900	E	2019-01-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8487730617	403228900	E	2019-01-11	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8486785422	393802698	E	2018-12-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8486785422	393802698	E	2018-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8486785422	393802698	E	2018-12-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8486785422	393802698	E	2018-12-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8485891137	385092582	E	2018-11-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8485891137	385092582	E	2018-11-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8485891137	385092582	E	2018-11-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8485891137	385092582	E	2018-11-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$1,200,000	4%	$48,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8484928256	375890342	E	2018-10-09	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8484928256	375890342	E	2018-10-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8484928256	375890342	E	2018-10-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8484928256	375890342	E	2018-10-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8483868629	367788799	E	2018-09-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8483868629	367788799	E	2018-09-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8483868629	367788799	E	2018-09-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8483868629	367788799	E	2018-09-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8482696644	359004830	E	2018-08-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8482696644	359004830	E	2018-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8482696644	359004830	E	2018-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8482696644	359004830	E	2018-08-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8481656439	351741347	E	2018-07-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8481656439	351741347	E	2018-07-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8481656439	351741347	E	2018-07-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8481656439	351741347	E	2018-07-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8480558967	343305819	E	2018-06-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8480558967	343305819	E	2018-06-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8480558967	343305819	E	2018-06-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8480558967	343305819	E	2018-06-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8479451323	335562419	E	2018-05-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8479451323	335562419	E	2018-05-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8479451323	335562419	E	2018-05-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8479451323	335562419	E	2018-05-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8478410790	328560822	E	2018-04-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8478410790	328560822	E	2018-04-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8478410790	328560822	E	2018-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8478410790	328560822	E	2018-04-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8477275704	320318258	E	2018-03-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$1,200,000	4%	$48,000
8477275704	320318258	E	2018-03-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,200,000	16%	$192,000
8477275704	320318258	E	2018-03-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,200,000	0.522%	$6,300
8477275704	320318258	E	2018-03-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,200,000	4%	$48,000
8476069706	313338575	E	2018-02-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8476069706	313338575	E	2018-02-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8476069706	313338575	E	2018-02-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8476069706	313338575	E	2018-02-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8474837392	306599986	E	2018-01-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8474837392	306599986	E	2018-01-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8474837392	306599986	E	2018-01-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8474837392	306599986	E	2018-01-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8473807892	300774432	E	2017-12-12	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	17									X				X					$717,778	4%	$28,800
8473807892	300774432	E	2017-12-12	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	13									X									$520,000	4%	$20,800
8473807892	300774432	E	2017-12-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	17									X				X					$717,778	16%	$114,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8473807892	300774432	E	2017-12-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	13									X									$520,000	16%	$83,200
8473807892	300774432	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	17									X				X					$717,778	0%	$0
8473807892	300774432	E	2017-12-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	13									X									$520,000	0.522%	$2,800
8473807892	300774432	E	2017-12-12	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	17									X				X					$1,318,258	4%	$52,800
8473807892	300774432	E	2017-12-12	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	13									X									$520,000	4%	$20,800
8472687264	293671627	E	2017-11-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8472687264	293671627	E	2017-11-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8472687264	293671627	E	2017-11-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8472687264	293671627	E	2017-11-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8471577899	287406257	E	2017-10-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8471577899	287406257	E	2017-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8471577899	287406257	E	2017-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8471577899	287406257	E	2017-10-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8470477301	281718552	E	2017-09-12	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8470477301	281718552	E	2017-09-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8470477301	281718552	E	2017-09-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8470477301	281718552	E	2017-09-12	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8469342324	275214273	E	2017-08-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8469342324	275214273	E	2017-08-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8469342324	275214273	E	2017-08-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8469342324	275214273	E	2017-08-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8468280098	269702368	E	2017-07-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8468280098	269702368	E	2017-07-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$1,200,000	16%	$192,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8468280098	269702368	E	2017-07-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8468280098	269702368	E	2017-07-12	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8467166108	263392788	E	2017-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	17									X				X					$1,571,556	4%	$62,900
8467166108	263392788	E	2017-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	13									X									$520,000	4%	$20,800
8467166108	263392788	E	2017-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	17									X				X					$1,571,556	16%	$251,500
8467166108	263392788	E	2017-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	13									X									$520,000	16%	$83,200
8467166108	263392788	E	2017-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	17									X				X					$1,571,556	0%	$0
8467166108	263392788	E	2017-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	13									X									$520,000	0.522%	$2,800
8467166108	263392788	E	2017-06-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	17									X				X					$1,571,556	4%	$62,900
8467166108	263392788	E	2017-06-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	13									X									$520,000	4%	$20,800
8466067156	257862028	E	2017-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8466067156	257862028	E	2017-05-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8466067156	257862028	E	2017-05-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8466067156	257862028	E	2017-05-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8464947008	252257614	E	2017-04-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8464947008	252257614	E	2017-04-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8464947008	252257614	E	2017-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8464947008	252257614	E	2017-04-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8463539108	246313483	E	2017-03-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8463539108	246313483	E	2017-03-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8463539108	246313483	E	2017-03-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8463539108	246313483	E	2017-03-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8462073298	239720321	E	2017-02-02	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$1,200,000	4%	$48,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8462073298	239720321	E	2017-02-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8462073298	239720321	E	2017-02-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8462073298	239720321	E	2017-02-02	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8461145931	235293345	E	2017-01-06	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8461145931	235293345	E	2017-01-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8461145931	235293345	E	2017-01-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8461145931	235293345	E	2017-01-06	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8460026006	230489867	E	2016-12-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	27																X		$1,080,000	4%	$43,200
8460026006	230489867	E	2016-12-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	3										X								$120,000	0%	$0
8460026006	230489867	E	2016-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	27																X		$1,080,000	16%	$172,800
8460026006	230489867	E	2016-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	3										X								$120,000	16%	$19,200
8460026006	230489867	E	2016-12-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	10																X		$400,000	0.522%	$2,100
8460026006	230489867	E	2016-12-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	3										X								$120,000	0%	$0
8460026006	230489867	E	2016-12-07	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	10																X		$400,000	4%	$16,000
8460026006	230489867	E	2016-12-07	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	3										X								$120,000	0%	$0
8459042817	225843500	E	2016-11-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8459042817	225843500	E	2016-11-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																X		$1,200,000	16%	$192,000
8459042817	225843500	E	2016-11-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																X		$1,200,000	0.522%	$6,300
8459042817	225843500	E	2016-11-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8458127805	221354147	E	2016-10-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8458127805	221354147	E	2016-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																X		$1,200,000	16%	$192,000
8458127805	221354147	E	2016-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	0																X		$0	0%	$0
8458127805	221354147	E	2016-10-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																X		$1,200,000	4%	$48,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8457195572	216499672	E	2016-09-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8457195572	216499672	E	2016-09-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																X		$1,200,000	16%	$192,000
8457195572	216499672	E	2016-09-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	0																X		$0	0%	$0
8457195572	216499672	E	2016-09-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8456204777	211735896	E	2016-08-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8456204777	211735896	E	2016-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																X		$1,200,000	16%	$192,000
8456204777	211735896	E	2016-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	28																X		$1,120,000	0.522%	$5,800
8456204777	211735896	E	2016-08-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																X		$1,200,000	4%	$48,000
8455327039	207150443	E	2016-07-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8455327039	207150443	E	2016-07-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8455327039	207150443	E	2016-07-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8455327039	207150443	E	2016-07-11	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8454367200	201749920	E	2016-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8454367200	201749920	E	2016-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8454367200	201749920	E	2016-06-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8454367200	201749920	E	2016-06-09	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8453447579	196950547	E	2016-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8453447579	196950547	E	2016-05-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8453447579	196950547	E	2016-05-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300
8453447579	196950547	E	2016-05-10	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8452526884	191940772	E	2016-04-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,200,000	4%	$48,000
8452526884	191940772	E	2016-04-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,200,000	16%	$192,000
8452526884	191940772	E	2016-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,200,000	0.522%	$6,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NI 800248541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8452526884	191940772	E	2016-04-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$1,200,000	4%	$48,000
8451599809	187107035	E	2016-03-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$1,200,000	4%	$48,000
8451599809	187107035	E	2016-03-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$1,200,000	16%	$192,000
8451599809	187107035	E	2016-03-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$1,200,000	0.522%	$6,300
8451599809	187107035	E	2016-03-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$1,200,000	4%	$48,000
8450669907	182814493	E	2016-02-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30									X								$860,000	4%	$34,400
8450669907	182814493	E	2016-02-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30									X								$860,000	16%	$137,600
8450669907	182814493	E	2016-02-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30									X								$860,000	4.35%	$37,400
8450669907	182814493	E	2016-02-08	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30									X								$860,000	4%	$34,400
8449816109	179121324	E	2016-01-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30									X								$848,000	4%	$33,900
8449816109	179121324	E	2016-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30									X								$848,000	16%	$135,700
8449816109	179121324	E	2016-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30									X								$848,000	4.35%	$36,900
8449816109	179121324	E	2016-01-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30									X								$848,000	4%	$33,900

Este certificado se expide el dia 2019-03-14 a las 23:03.

8. RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO Y CREDENCIALES.

SEGURIDAD DIGITAL

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
BASC CERTIFICADO BASC COLBOG00724
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R-20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Bogotá D.C, 08 de Marzo de 2019.

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
Ciudad.

Ref: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2019.**

Asunto: **RELACIÓN DEL PERSONAL HUMANO**

La suscrita **DENICE GARZÓN MALPICA,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de SEGURIDAD DIGITAL LTDA., presento la siguiente relación de personal mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en el *ITEM 8 "ESPECIFICACIONES"* del Pliego de Condiciones:

	NOMBRE	No IDENTIFICACION	CARGO
1	GARZON MALPICA DENICE	46663325	COORDINADORA
2	BAUTISTA RODRIGUEZ ADELMO	1057488022	SUPERVISOR
3	VARGAS HERNANDEZ JOSE EDGAR	19330191	SUPERVISOR
4	ABRIL TRUJILLO JOHN NELSON	7224439	VIGILANTE
5	ACOSTA CHAVEZ HEBERTO MANUEL	8055398	VIGILANTE
6	ACUÑA LOPEZ JOSE MANUEL	1054682823	VIGILANTE
7	AGUDELO MARIN CARLOS MARIO	70254061	VIGILANTE
8	AGUILAR BARON LUIS EDUARDO	79279029	VIGILANTE
9	ALBORNOZ CAMPO NEFER YAIR	1056506256	VIGILANTE
10	ALVAREZ SANCHEZ JOHANNA LENNIS	1039451171	VIGILANTE
11	ALZATE RESTREPO YULIANA ANDREA DEL CARMEN	43591433	VIGILANTE
12	ARANGO ARROYAVE JOHN DAVID	98714218	VIGILANTE
13	ARBOLEDA ROMAÑA EDWIN	1027962783	VIGILANTE
14	AREVALO ZIPA ANDRES DAVID	1019071384	VIGILANTE
15	AVILA NEIRA NATALIA CAROLINA	1049623210	VIGILANTE
16	BAQUERO CRUZ CARLOS ANDRES	1024566936	VIGILANTE
17	BARONA GOMEZ DANGELE JHONATTAN	12280791	VIGILANTE
18	BARRAGAN CHAVEZ BRAYAN LEONARDO	1010023696	VIGILANTE
19	BARRERA CUSPOCA JOHN FERNANDO	74188031	VIGILANTE
20	BARRERA MONTAÑEZ AUDILIO	74301549	VIGILANTE
21	BARRERA PUENTES JOSE DEL CARMEN	79147885	VIGILANTE

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
CERTIFICADO BASC COLBOG00724
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com
AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.20131260050587 DE 21 DE 08 DE 2013

22	BARROSO VERA MARISOL	46667954	VIGILANTE
23	BASTIDAS HERRERA JAIME HUMBERTO	7171312	VIGILANTE
24	BAUTISTA GIL CLARA INES	23690305	VIGILANTE
25	BAYONA VARGAS OSCAR DARIO	1055227800	VIGILANTE
26	BECERRA ALVARADO RICARDO	7222913	VIGILANTE
27	BECERRA FONSECA ALBERTO GIOVANNY	4080553	VIGILANTE
28	BECERRA PACHECO LUIS GONZALO	74323170	VIGILANTE
29	BECERRA RICO JOSE WILSON	4192463	VIGILANTE
30	BECERRA VILLAMIL WILLIAM ARLEY	1049610176	VIGILANTE
31	BEDOYA ESTRADA LUIS CARLOS	98456559	VIGILANTE
32	BEJARANO JIMENEZ GILBERTO ENRIQUE	79278312	VIGILANTE
33	BELTRAN SANJUAN RUBEN DARIO	72056143	VIGILANTE
34	BLANCO LAGOS JOSE RICARDO	4252030	VIGILANTE
35	BOLIVAR LUIS ALEJANDRO	6776800	VIGILANTE
36	BOLIVAR CORREA ADRIANA MERCEDES	40034103	VIGILANTE
37	CAICEDO ROJAS JOSE RAFAEL	7305614	VIGILANTE
38	CALLEJAS MOLINA CARLOS HUMBERTO	4043156	VIGILANTE
39	CAMARGO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1010048881	VIGILANTE
40	CAMARGO RUBIO DEYCI	20855831	VIGILANTE
41	CAMBEROS RODRIGUEZ JENNY ALEXANDRA	52770590	VIGILANTE
42	CANARIA PEÑA JIMY ALIRIO	6776534	VIGILANTE
43	CARDOZO ACEVEDO BELSY YUDITH	46386230	VIGILANTE
44	CARRILLO PATIÑO LUIS ALBERTO	74187142	VIGILANTE
45	CASTILLO PERILLA ANDER ARLEY	1052790047	VIGILANTE
46	CASTRO ACHURY JOSE ORLANDO	79307271	VIGILANTE
47	CHAPARRO CIPAGAUTA JOSE RAFAEL	74362184	VIGILANTE
48	CHATES POPAYAN EDWAR	79900454	VIGILANTE
49	COCA ALONSO EDGAR JOVANY	7315783	VIGILANTE
50	COY COY JOSE SERVANDO	7162444	VIGILANTE
51	CRUZ GUEVARA JOSE ABDENAGO	4280359	VIGILANTE
52	DAVID CARTAGENA DUBAN NORBEY	71361386	VIGILANTE
53	DELGADO ACUÑA DANIEL ARTURO	3108598	VIGILANTE
54	DURANGO GIRALDO LUZ MILADY	1025640587	VIGILANTE
55	ESPINOSA MELO CACIANO	3090620	VIGILANTE
56	FLOREZ AGUILAR JUAN CARLOS	13490893	VIGILANTE
57	FONSECA FONSECA ABELARDO	74322677	VIGILANTE
58	GALINDEZ MAHECHA RODOLFO	8201233	VIGILANTE
59	GOMEZ GUTIERREZ ADRIANA MARIA	1039284998	VIGILANTE
60	GOMEZ TICORA JUAN CARLOS	80734970	VIGILANTE
61	GONZALEZ EDWAR LEANDRO	98762648	VIGILANTE
62	GONZALEZ ARENAS LUZ MARINA	1128392758	VIGILANTE

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

COLPERÚ

COLADCA
www.coladca.com

AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R.20131290060587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

63	GUTIERREZ AVELLANEDA YURY MARIBEL	1115856865	VIGILANTE
64	GUTIERREZ FAJARDO WILSON ENRIQUE	80740780	VIGILANTE
65	GUTIERREZ JIMENEZ CRISTIAN JOHAM	1072642669	VIGILANTE
66	HERNANDEZ NESTOR EMILIO	19466457	VIGILANTE
67	HERRERA QUINTERO JIMENA DEL PILAR	24780535	VIGILANTE
68	HURTADO CONTRERAS TITO JAVIER	7128165	VIGILANTE
69	IBAÑEZ GALVIS ERIKA YAMILE	40046405	VIGILANTE
70	IBARRA ROBAYO ANA OFELIA	38867924	VIGILANTE
71	LAZARO PADILLA CARMELO MANUEL	1063305933	VIGILANTE
72	LEMUS CRUZ OSCAR WILFREDO	1051474839	VIGILANTE
73	LENIS POSADA WILSON ALBEIRO	15271587	VIGILANTE
74	LOZANO JHON JAIRO	1105304088	VIGILANTE
75	LOZANO CABALLERO HOLMAN GREGORIO	1109492508	VIGILANTE
76	MARIN RAIGOSA MARY LUZ	43289814	VIGILANTE
77	MARIN VALENCIA JORGE ANDRES	1088301146	VIGILANTE
78	MARTINEZ ANDRADE MARLON ANDRES	1127382649	VIGILANTE
79	MARTINEZ PETRO RODRIGO MANUEL	98657274	VIGILANTE
80	MEDINA BONILLA ISIDRO	4238647	VIGILANTE
81	MENDEZ GUZMAN HAROL ANDRES	1110513903	VIGILANTE
82	MOJICA GUATAME BLANCA ANGELICA	52955155	VIGILANTE
83	MOLINA LOPEZ LINA MARCELA	1122415300	VIGILANTE
84	MONTOYA AREVALO JORGE LUIS	77170952	VIGILANTE
85	MORENO CORREA AICARDO	10254204	VIGILANTE
86	MUÑOZ VASQUEZ MARIA CRISTINA	43099803	VIGILANTE
87	MURILLO ALVAREZ ENDER MANUEL	1003502206	VIGILANTE
88	NARVAEZ JIMENEZ FARITH	1049454182	VIGILANTE
89	OBREDOR ROMERO ESTANLEY	72135337	VIGILANTE
90	OLIVEROS ESTUPIÑAN VICTOR ALFONSO	4252902	VIGILANTE
91	OROZCO GIRALDO PATRICIA EUGENIA	43518232	VIGILANTE
92	OSSA MONTOYA JOSE DANIEL	1027880965	VIGILANTE
93	PARDO PUENTES NANCY LORENA	52822922	VIGILANTE
94	PARRA SIZA RICARDO	19460040	VIGILANTE
95	PEÑARANDA DELGADO RICARDO ANTONIO	72046875	VIGILANTE
96	PERDOMO HURTADO MILLER	1031134724	VIGILANTE
97	PEREA ACEVEDO JEFFERSON	71988368	VIGILANTE
98	PEREZ PALACIOS JULIAN DAVID	1022095475	VIGILANTE
99	PEREZ SIERRA MARCO ALEXANDER	98651915	VIGILANTE
100	PINEDA MAYUZA MARCO AURELIO	7305994	VIGILANTE
101	PRESIGA PRESIGA LEONARDO DE JESUS	15482485	VIGILANTE
102	RIVERA RIVERA JUAN MANUEL	7171658	VIGILANTE
103	SALAMANCA OCHOA GREGORIO	74322636	VIGILANTE

SGS CO15/6200

SGS CO15/6201

SGS CO15/6199

BASC CERTIFICADO BASC COLBOG00724

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

COLPERÚ

COLADCA www.coladca.com

AMCHAM COLOMBIA

"VIGILADO Supervigilancia R:20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

104	SALAZAR ECHEVERRY GONZALO	8408024	VIGILANTE
105	SANCHEZ BERMUDEZ WILLITON	1007548135	VIGILANTE
106	SANCHEZ MORA FLOR ALBA	55068387	VIGILANTE
107	SIERRA CASTRO LUIS ENRIQUE	13483798	VIGILANTE
108	SOSA SANCHEZ JUAN FERNANDO	7175056	VIGILANTE
109	TABARES MARTINEZ JORGE MARIO	98585871	VIGILANTE
110	TOLOSA BARRERA YESID	1015360	VIGILANTE
111	TORO ATEHORTUA WILMAR	18420434	VIGILANTE
112	TUNAROSA LEON PATRICIA MARGARITA	1018516615	VIGILANTE
113	UMAÑA BELTRAN RODOLFO	7178491	VIGILANTE
114	UMAÑA RONCANCIO CARLOS ANDRES	7313883	VIGILANTE
115	URREGO GARCIA JESUS ENRIQUE	19394045	VIGILANTE
116	USUGA HIGUITA NELSON ARTURO	8417593	VIGILANTE
117	VARGAS RODRIGUEZ MARIA ELSY	65797130	VIGILANTE
118	VELASQUEZ SANCHEZ JHOAN SEBASTIAN	1031165884	VIGILANTE
119	VERGARA OSCAR ARNULFO	71692739	VIGILANTE
120	VILLADA BALLESTEROS JORGE ALBERTO	15334207	VIGILANTE
121	ZAPATA GARCIA FERNANDO	19406453	VIGILANTE
123	ZULETA ORLANDO	18410102	VIGILANTE

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

Cordialmente;

DENICE GARZÓN MALPICA
C.C. 46.663.325 de Duitama
Representante Legal
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

SEGURIDAD DIGITAL

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 63 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

SEGURIDAD DIGITAL

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

DENICE
GARZON MALPICA
C.C. 46.663.325
COORDINADOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PERDOMO HURTADO
MILLER
C.C.1.031.134.724
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



SANCHEZ BERMUDEZ
WILLINTON
C.C.1.007.548.135
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MENDEZ GUZMAN
HAROL ANDRES
C.C.1.110.513.903
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MOLINA LOPEZ
LINA MARCELA
C.C.1.122.415.300
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MURILLO ALVAREZ
ENDER MANUEL
C.C.1.003.502.206
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución [illegible]

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



SANCHEZ MORA
FLOR ALBA
C.C.55.068.387
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
Link: acreditacion - personal operativo

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GUTIERREZ FAJARDO
WILSON ENRIQUE
C.C.80.740.780
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



DELGADO ACUÑA
DANIEL ARTURO
C.C.3.108.598
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LAZARO PADILLA
CARMELO MANUEL
C.C.1.063.305.933
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



VELASQUEZ SANCHEZ
JHOAN SEBASTIAN
C.C.1.031.165.884
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
Link: acreditacion - personal operativo

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GUTIERREZ JIMENEZ
CRISTIAN JHOAN
C.C.1.072.642.669
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MONTOYA AREVALO
JORGE LUIS
C.C.77.170.957
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BAQUERO CRUZ
CARLOS ANDRES
C.C.1.024.566.936
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PARRA SIZAR
RICARDO
C.C.19.460.040
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BELTRAN SAN JUAN
RUBEN
C.C.72.056.143
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



VARGAS RODRIGUEZ
MARIA ELSY
C.C.65.797.130
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



FLOREZ AGUILAR
JUAN CARLOS
C.C.13.490.893
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



HERNANDEZ
NESTOR EMILIO
C.C.19.466.457
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MOJICA GUATAME
BLANCA ANGELICA
C.C.52.955.155
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CASTRO
JOSE ORLANDO
C.C.79.307.271
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PARDO PUENTES
NANCY LORENA
C.C.52.822.922
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LOZANO
JHON JAIRO
C.C.1.105.304.088
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



NARVAES JIMENEZ
FARITH
C.C.1.049.454.182
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LOZANO CABALLERO
HOLLMAN
C.C.1.109.492.508
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



ALBORNOZ CARRILLO
NEFER YAIR
C.C.1.056.506.256
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MARIN VALENCIA
JORGE ANDRES
C.C.1.088.301.146
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MARTINEZ ANDRADE
MARLON ANDRES
C.C.1.123.382.649
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GOMEZ TICORA
JUAN CARLOS
C.C.80.734.970
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



AREVALO ZIPA
ANDRES DAVID
C.C.1.019.071.784
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



AGUILAR BARON
LUIS EDUARDO
C.C.79.279.029
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



HURTADO CONTRERAS
TITO JAVIER
C.C.7.128.165
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-09-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MEDINA BONILLA
ISIDRO
C.C.4.238.647
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-08-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



OLIVEROS ESTUPIÑAN
VICTOR ALFONSO
C.C.4.252.902
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17-10-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PINEDA MAYUZA
MARCO AURELIO
C.C.7.305.994
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

CLARA INES
BAUTISTA GIL
CC. 23,690,305
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BECERRA FONSECA
ALBERTO GIOVANNY
C.C.4.080.553
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 27-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

JOSE RAFAEL
CAICEDO ROJAS
C.C 7.305.614
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

CANARIA PEÑA
JIMY ALIRIO
C.C.6.776.534
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JUAN MANUEL
RIVERA RIVERA
C.C 7171658
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



SALAMANCA OCHOA
GREGORIO
C.C.74.322.636
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



SIERRA CASTRO
LUIS ENRIQUE
C.C.13.483.798
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17-10-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



SOSA SANCHEZ
JUAN FERNANDO
C.C.7.175.056
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



EDGAR JAVANY
COCA ALONSO
C.C 7.315.783
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JOSE ABDENAGO
CRUZ GUEVARA
C.C. 4.280.359
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CACIANO
ESPINOSA MELO
CC. 3090620
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



ABELARDO
FONSECA FONSECA
C.C 74.322.677
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

YESID
TOLOSA BARRERA
C.C. 1.053.360
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

CARLOS ANDRES
UMAÑA RONCANCIO
C.C 7.313.883
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BOLIVAR
LUIS ALEJANDRO
C.C.40.034.103
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

GUTIERREZ AVELLANEDA
YURI MARIBEL
C.C.1.115.856.865
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 19-06-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JIMENA DEL PILAR
HERRERA QUINTERO
C.C. 24.780.535
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 07-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BARROSO VERA
MARISOL
CC. 46.667.954
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BASTIDAS HERRERA
JAIME HUMBERTO
CC. 7.171.312
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JHON FERNANDO
BARRERA CUSPOCA
C.C. 74.188.031
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 07-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BECERRA ALVARADO
RICARDO
CC. 72.229.913
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BECERRA PACHECO
LUIS GONZALO
CC. 74.323.170
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BECERRA RICO
JOSE WILSON
CC. 4.192.463
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BEDOYA ESTRADA
LUIS CARLOS
CC. 98.456.559
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BECERRA VILLAMIL
WILLIAM ARLEY
CC. 1.049.610.176
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 19-08-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

YULIANA
ALZATE RESTREPO
CC.43.591.433
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BEJARANO JIMENEZ
GILBERTO
CC. 79.278.312
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BLANCO LASOS
JOSE RICARDO
CC. 4.252.030
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 04-07-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CAMARGO JIMENEZ
MIGUEL ANGEL
CC. 1.010.048.881
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 06-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



BOLIVAR CORREA
ADRIANA MERCEDES
CC. 40.034.103
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 19-06-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CAMARGO RUBIO
DEICY
CC. 20.855.831
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CALLEJAS MOLINA
CARLOS HUMBERTO
CC. 4.043.156
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CAMBEROS RODRIGUEZ
JENNY
CC. 52.770.590
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 04-07-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CARDOZO ACEVEDO
BELSY
CC. 46.386.230
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CRRILLO PATIÑO
LUIS
CC. 74.187.142
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CASTILLO PERILLA
ANDER
CC. 1.052.790.047
VIGILANTE

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

COY COY
JOSE
CC.7.162.777
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

CHAPARRO CIPAGAUTA
JOSE
CC.74.362.184
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

ORLANDO
ZULETA
C.C. 18.410.102
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02-08-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

ZAPATA GARCIA
FERNANDO
C.C.19.406.453
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02-08-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JORGE ALBERTO
VILLADA BALLESTEROS
CC.15.334.207
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



RODOLFO
UMAÑA BELTRAN
C.C 7.178.491
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 07-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PATRICIA MARGARITA
TUNAROSA LEON
C.C. 1018516615
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



WLMAR
TORO ATEHORTUA
C.C. 18.420.434
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

CARLOS MARIO
AGUDELO MARIN
CC.70.254.061
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BARONA GOMEZ
DANDELE JHONATTAN
C.C.12.280.791
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 02-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

DUBAN NORBEY
DAVID CARTAGENA
C.C.71.361.386
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

DURANGO GIRALDO
LUZ MILADY
C.C.1.025.640.587
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GOMEZ GUTIERREZ
ADRIANA MARIA
C.C.1.039.284.998
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GONZALEZ
EDWAR LEANDRO
C.C.98.762.648
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



IBAÑEZ GALVIS
ERIKA YAMILE
C.C.40.046.405
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MARIN RAIGOSA
MARY LUZ
C.C.43.289.814
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

MARTINEZ PETRO
RODRIGO MANUEL
C.C.98.657.274
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

MUÑOZ VASQUEZ
MARIA CRISTINA
C.C.43.099.803
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

OBREDOR ROMERO
ESTANLEY
C.C.72.135.337
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

OROZCO GIRALDO
PATRICIA EUGENIA
C.C.43.528.232
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

OSSA MONTOYA
JOSE DANIEL
C.C.1.027.880.965
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

PEÑARANDA DELGADO
RICARDO ANTONIO
C.C.72.046.875
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

SALAZAR ECHEVERRY
GONZALO
C.C.8.408.024
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

TABARES MARTINEZ
JORGE MARIO
C.C.98.585.871
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



VERGARA
OSCAR ARNULFO
C.C.71.692.739
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 04-07-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JOHANNA LENNIS
ALVAREZ SANCHEZ
CC.1.039.454.171
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GONZALEZ ARENAS
LUZ MARINA
C.C.1.128.392.758
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JULIAN DAVID
PEREZ PALACIOS
CC.1.022.095.475
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



PEREZ SIERRA
MARCO ALEXANDER
C.C.98.651.915
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



EDWAR
CHATES POPAYAN
C.C 79.900.454
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JOHN NELSON
ABRIL TRUJILLO
C.C. 7.224.439
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 19-06-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



HEBERTO MANUEL
ACOSTA CHAVES
C.C. 8.055.398
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

JOSE MANUEL
ACUÑA LOPEZ
C.C. 1.054.682.823
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

NATALIA CAROLINA
AVILA NEIRA
C.C. 1.049.623.210
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

BRAYAN LEONARDO
BARRAGAN CHAVES
C.C. 1.010.023.696
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA



NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833

AUDILIO
BARRERA MONTAÑEZ
C.C. 74.301.549
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 26-08-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JOSE DEL CARMEN
BARRERA PUENTES
C.C. 79.147.885
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



OSCAR DARIO
BAYONA VARGAS
C.C. 1.055.227.800
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 06-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JOHN DAVID
ARANGO ARROYAVE
C.C. 98.714.218
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 07-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



EDWIN
ARBOLEDA ROMAÑA
C.C.1.027.962.783
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



USUGA HIGUITA
NELSON ARTURO
C.C.8.417.593
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-04-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LEONARDO DE JESUS
PRESIGA PRESIGA
CC.15.482.485
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 07-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JEFFERSON
PEREA ACEVEDO
CC.71.988.368
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



MORENO CORREA
AICARDO
C.C.10.254.204
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 28-01-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



CARDOZO ACEVEDO
BELSY
CC. 46.386.230
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditacion: 22-02-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



IBARRA ROBAYO
ANA OFELIA
C.C.38.867.924
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



JESUS ENRIQUE
URREGO GARCIA
C.C. 19.394.045
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 03-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LEMUS CRUZ
OSCAR WILFREDO
C.C.1.051.474.839
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 17-10-2019

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



LENIS POSADA
WILSON ALBEIRO
C.C.15.271.587
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 11-03-2020

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

NIT: 800.248.541-0
Carrera 21 No. 83A-27
6 163833



GALINDEZ MAHECHA
RODOLFO
C.C.8.201.233
VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 050587 de 21-08-2013

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta Credencial es personal e intransferible, y unicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditacion - personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 30-11-2019

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

9. PORTAFOLIO DE SERVICIOS CON PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

SEGURIDAD DIGITAL

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200529567 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

Bogotá D.C, 08 de Marzo de 2019.

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

Ref: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2019.**

Asunto: **PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

La suscrita **DENICE GARZÓN MALPICA,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de SEGURIDAD DIGITAL LTDA., por medio del presente, me permito presentar el siguiente portafolio de servicios de mi representada, el cual incluye los siguientes precios de bienes y servicios:

SERVICIO CON ARMA	VR UNITARIO	AIU 10% BASE IVA	IVA 19% SOBRE AIU	VALOR TOTAL
24 HORAS PERMANENTES	$ 8.016.163	$ 801.616	$ 152.307	$ 8.168.470
12 HORAS DIURNAS PERMANENTES	$ 3.589.317	$ 358.932	$ 68.197	$ 3.657.514
12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES	$ 4.227.064	$ 422.706	$ 80.314	$ 4.307.378
8 HORAS DIURNAS PERMANENTES	$ 2.392.878	$ 239.288	$ 45.465	$ 2.438.343
8 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES	$ 3.137.348	$ 313.735	$ 59.610	$ 3.196.958
24 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 5.344.109	$ 534.411	$ 101.538	$ 5.445.647
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.392.878	$ 239.288	$ 45.465	$ 2.438.343
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.818.043	$ 281.804	$ 53.543	$ 2.871.585
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 1.595.252	$ 159.525	$ 30.310	$ 1.625.562
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.091.565	$ 209.157	$ 39.740	$ 2.131.305
24 HORAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 5.878.519	$ 587.852	$ 111.692	$ 5.990.211
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 2.632.166	$ 263.217	$ 50.011	$ 2.682.177
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 3.099.847	$ 309.985	$ 58.897	$ 3.158.744
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 1.754.777	$ 175.478	$ 33.341	$ 1.788.118
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 2.300.722	$ 230.072	$ 43.714	$ 2.344.436
24 HORAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 6.412.930	$ 641.293	$ 121.846	$ 6.534.776
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 2.871.454	$ 287.145	$ 54.558	$ 2.926.011
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 3.381.651	$ 338.165	$ 64.251	$ 3.445.903
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 1.914.302	$ 191.430	$ 36.372	$ 1.950.674
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 2.509.878	$ 250.988	$ 47.688	$ 2.557.566
24 HORAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 6.947.341	$ 694.734	$ 131.999	$ 7.079.341
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 3.110.741	$ 311.074	$ 59.104	$ 3.169.846
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 3.663.455	$ 366.346	$ 69.606	$ 3.733.061
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 2.073.828	$ 207.383	$ 39.403	$ 2.113.230
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 2.719.035	$ 271.903	$ 51.662	$ 2.770.697

SGS CO15/6200
SGS CO15/6201
SGS CO15/6199
BASC CERTIFICADO BASC COL8OG00724
CERTIFICADO PENSEMOS SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
COLPERÚ
COLADCA www.coladca.com
AMCHAM COLOMBIA
"VIGILADO Supervigilancia R.20131200056587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

SERVICIO SIN ARMA	VR UNITARIO	AIU 10% BASE IVA	IVA 19% SOBRE AIU	VALOR TOTAL
24 HORAS PERMANENTES	$ 7.870.414	$ 787.041	$ 149.538	$ 8.019.952
12 HORAS DIURNAS PERMANENTES	$ 3.524.057	$ 352.406	$ 66.957	$ 3.591.014
12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES	$ 4.150.208	$ 415.021	$ 78.854	$ 4.229.062
8 HORAS DIURNAS PERMANENTES	$ 2.349.371	$ 234.937	$ 44.638	$ 2.394.009
8 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES	$ 3.080.305	$ 308.031	$ 58.526	$ 3.138.831
24 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 5.246.943	$ 524.694	$ 99.692	$ 5.346.635
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.349.371	$ 234.937	$ 44.638	$ 2.394.009
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.766.805	$ 276.681	$ 52.569	$ 2.819.375
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 1.566.247	$ 156.625	$ 29.759	$ 1.596.006
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	$ 2.053.537	$ 205.354	$ 39.017	$ 2.092.554
24 HORAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 5.771.637	$ 577.164	$ 109.661	$ 5.881.298
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 2.584.308	$ 258.431	$ 49.102	$ 2.633.410
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 3.043.486	$ 304.349	$ 57.826	$ 3.101.312
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 1.722.872	$ 172.287	$ 32.735	$ 1.755.607
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	$ 2.258.891	$ 225.889	$ 42.919	$ 2.301.809
24 HORAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 6.296.332	$ 629.633	$ 119.630	$ 6.415.962
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 2.819.245	$ 281.925	$ 53.566	$ 2.872.811
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 3.320.167	$ 332.017	$ 63.083	$ 3.383.250
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 1.879.497	$ 187.950	$ 35.710	$ 1.915.207
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	$ 2.464.244	$ 246.424	$ 46.821	$ 2.511.065
24 HORAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 6.821.026	$ 682.103	$ 129.599	$ 6.950.625
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 3.054.183	$ 305.418	$ 58.029	$ 3.112.212
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 3.596.847	$ 359.685	$ 68.340	$ 3.665.187
8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 2.036.122	$ 203.612	$ 38.686	$ 2.074.808
8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A SABADO CON FESTIVOS	$ 2.669.598	$ 266.960	$ 50.722	$ 2.720.320

NOTA: Las anteriores tarifas están sujetas a lo dispuesto por la Circular Externa 20194000000025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás que lo adicionen o modifiquen.

Cordialmente;

DENICE GARZÓN MALPICA
C.C. 46.663.325 de Duitama
Representante Legal
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

CO15/6200

CO15/6201

CO15/6199

CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

COLPERÚ

COLADCA
www.coladca.com

"VIGILADO Supervigilancia R.20131200050587 DE 21 DE 08 DE 2013

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 63 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3183380862
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellin
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co

CERTIFICADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL

COLPERÚ

AMCHAM
COLOMBIA
CÁMARA DE COMERCIO
COLOMBO AMERICANA

SEGURIDAD DIGITAL

SGS
CO15/6200

SGS
CO15/6201

SGS
CO15/6199

BASC
CERTIFICADO BASC
COLBOG00724

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.
Carrera 21 No. 83 A- 27 PBX 616 38 33 info@seguridadigital.co
Bogotá - Colombia.

COMPAÑIA

SEGURIDAD DIGITAL LTDA., es una empresa del sector de Vigilancia y Seguridad Privada; cuenta con la experiencia, el conocimiento y el personal idóneo para brindar un entorno seguro a sus clientes mediante la identificación y tratamiento de los diferentes factores de riesgo que puedan vulnerar su tranquilidad y seguridad.

SEGURIDAD DIGITAL LTDA., es una compañía privada de carácter Nacional con licencia de funcionamiento No. 399 del 10 de Mayo de 1995, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, renovada el 21 de Agosto de 2013 con la resolución No 050587, por intermedio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en Bogotá. Por resolución No. 4068 del 29 de Junio de 2010 apertura de agencia en Duitama y por resolución No. 8250 del 29 de Noviembre de 2011 apertura de agencia en Tunja.

Nuestra Empresa Presta servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, escolta de personas / vehículos y mercancía con armas o sin armas de fuego, medios tecnológicos, medio canino y la prestación de servicios conexos en consultoría, Asesoría e Investigaciones en seguridad privada.

Teniendo como premisa la calidad y efectividad en la prestación de nuestros servicios, hemos venido realizando actividades en busca del mejoramiento permanente y como resultado de estos esfuerzos ha obtenido certificaciones de reconocimiento en el sector como son: BASC versión 04-2012, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 y Responsabilidad Social Empresarial.



MISIÓN

SEGURIDAD DIGITAL LTDA Seguridad Digital Ltda., con la guía de Dios y amplio conocimiento en el sector, garantiza a sus clientes un entorno seguro, mediante la aplicación de procesos integrales con tecnología avanzada.



VISION

SEGURIDAD DIGITAL LTDA., Consolidarnos como una empresa líder en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, soportados en las competencias y valores del personal, fortaleciendo nuestro espíritu innovador con el apoyo del factor humano y tecnológico; ampliando la cobertura de los servicios a nivel internacional, adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes.



POLÍTICA INTEGRAL

SEGURIDAD DIGITAL LTDA, Se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente sus procesos en la prestación de los servicios integrales de seguridad privada, a través del desarrollo de su personal y el avance tecnológico; Logrando la satisfacción del cliente y sus partes interesadas, cumpliendo con los requisitos legales y de otra índole aplicables, basados en los siguientes parámetros:



OBJETIVOS

SEGURIDAD DIGITAL LTDA, establece los siguientes objetivos, los cuales se despliegan de nuestra política integral así:



NUESTROS SERVICIOS

Protección y Seguridad con Escoltas

apersonas y a mercancías.

Dirigida con especialidad a personalidades y dignatarios a través de conductores escoltas o escoltas de acompañamiento mediante el diseño de esquemas, rutas de seguridad, organización de caravanas y procedimientos de reacción instintiva.





NUESTROS SERVICIOS

Vigilancia fija o móvil con y sin armas de fuego

Personal rigurosamente seleccionado con uniforme, distintivos, entrenamiento y dotación completos y debidamente supervisados por personal en vehículos y motocicletas.

Desempeñándonos con gran efectividad y calidad en los diferentes sectores del mercado:

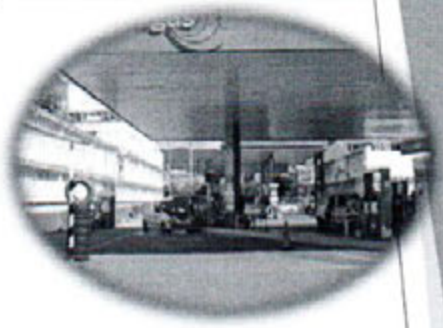

- Seguridad en el sector de Hidrocarburos
  - Estaciones de gasolina

- Seguridad en el sector Público y Privado
  - Oficinas
  - Bodegas
  - Parqueaderos
  - Recepción



- Seguridad en el sector Educativo
  - Universidades
  - Secretaría de Educación
  - SENA



Vigilancia con medios tecnológicos

Equipos de última tecnología, ubicado en sitios estratégicos para la recolección de imágenes y datos, controlados por personal altamente capacitado

Vigilancia con medio canino

Adicionalmente prestamos el servicio de vigilancia con medio canino en las modalidades de defensa controlada, detección de explosivos y antinarcóticos.

Monitoreo Remoto Vía IP y Satelital

Supervisión de CCTV vía internet desde cualquier punto dentro y fuera del país, en tiempo real.













Consultoría, Asesoría e Investigaciones en seguridad privada.

Estudios de seguridad física de instalaciones; reconocimientos, diagnósticos y esquemas de seguridad; evaluación de riesgos e investigaciones intramuros y extramuros; cerramientos perimetrales a empresas y residencias.

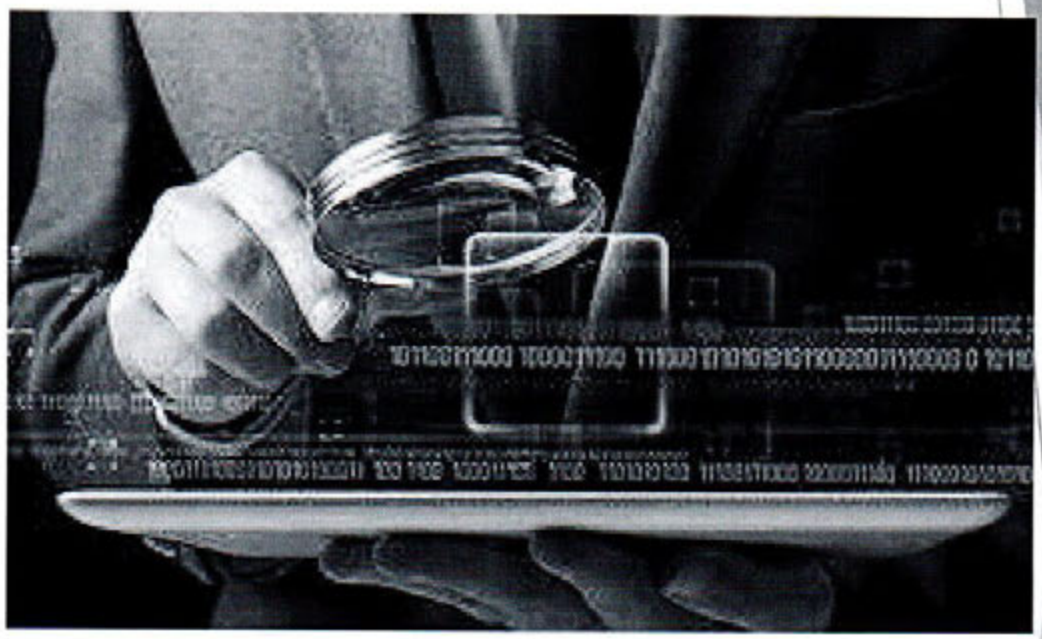

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

TRANSMILENIO

Municipio de
El Rosal
Cundinamarca

ALCALDÍA LOCAL
ANTONIO
NARIÑO
HUMANA
CON CALIDAD DE VIDA

CNSC
Comisión Nacional del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.
Carrera 21 No. 83 A- 27 PBX 616 38 33 info@seguridadigital.co
Bogotá - Colombia.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES



















SEGURIDAD DIGITAL LTDA.
Carrera 21 No. 83 A- 27 PBX 616 38 33 info@seguridadigital.co
Bogotá - Colombia.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

FOPAE
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

FONCEP

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

EL ROSAL
DIOS JUSTICIA PROGRESO
Municipio de El Rosal Cundinamarca

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Cundinamarca
Calidad de Vida

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.
Carrera 21 No. 83 A- 27 PBX 616 38 33 info@seguridadigital.co
Bogotá - Colombia.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

''ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

INSTITUTO CARO Y CUERVO
VERITAS LIBERABIT VOS

ALCALDÍA LOCAL
ANTONIO NARIÑO
HUMANA
CON CALIDAD DE VIDA

ALCALDÍA LOCAL DE
RAFAEL URIBE URIBE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CNSC
Comisión Nacional
del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.
Carrera 21 No. 83 A- 27 PBX 616 38 33 info@seguridadigital.co
Bogotá - Colombia.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

BIENESTAR FAMILIAR

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DNP Departamento Nacional de Planeación

SENA

Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE OCCIDENTE

NIT. 820.001.515 - 0

INDICES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INDICES	FORMULA OPERACIONAL			RESULTADO %
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
	$ 244.263.711,00	$ 3.823.600,00	$	240.440.111,00
LIQUIDEZ	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
	$ 244.263.711,00	$ 3.823.600,00	$	63,88
RENDIMIENTO INVERSION	Utilidad	Patrimonio		
	$ 30.886.707,40	$ 214.465.005,21		0,14
RENDIMIENTO ACTIVO TOTAL	Utilidad liquida	Activo Total		
	$ 30.886.707,40	$ 270.403.711,00		0,11
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	Activo Total		
	$ 55.938.705,00	$ 270.403.711,00		0,21
RAZON COBERTURA INTERESES	Utilidad Operacional	Gastos de Inereses		
	$ 32.070.983	$ 428.234		74,89
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional	Patrimonio		
	$ 32.070.983	$ 214.465.005		0,15
SOLVENCIA	Patrimonio	Activo Total		
	$ 214.465.005,21	$ 270.403.711,00		0,79

YAMEL EDILSON PASTRAN MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA
CONTADORA
T.P. 209659-T

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE OCCIDENTE
NIT. 820.001.515-0
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2018
(VALORES EN PESOS)

CUENTAS	NT	2018	2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO					
CORRIENTE		**270.403.711**	**238.332.144**	**-32.071.567**	**-13,46%**
En Efectivo y Equivalente al Efectivo	N-1	**244.263.711**	**206.812.144**	**-37.451.567**	**-18,11%**
Cuentas Por Cobrar	N-2	216.440.567	180.634.265	-35.806.302	-19,82%
ACTIVO NO CORRIENTE		27.823.144	26.177.879	-1.645.265	-6,28%
Propiedades Planta y Equipo	N-3	26.140.000	31.520.000	5.380.000	17,07%
PASIVO		**55.938.705**	**46.001.627**	**-9.937.078**	**-21,60%**
CORRIENTE		**3.823.600**	**2.638.740**	**-1.184.860**	**-44,90%**
Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar	N-4	3.823.600	2.638.740	-1.184.860	-44,90%
NO CORRIENTE		**52.115.105**	**43.362.887**	**-8.752.218**	**-20,18%**
Fondos Sociales	N-5	52.115.105	43.362.887	-8.752.218	-20,18%
PATRIMONIO		**214.465.006**	**192.330.517**	**-22.134.489**	**-11,51%**
Capital Social	N-6	141.432.231	126.845.200	-14.587.031	-11,50%
Reserva Protección de Aportes	N-6	42.146.067	36.311.255	-5.834.812	-16,07%
Utilidad del Ejercicio	N-6	30.886.708	29.174.062	-1.712.646	-5,87%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**270.403.711**	**238.332.144**	**-32.071.567**	**-13,46%**

YAMEL EDILSON PASTRAN MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA
CONTADORA
T.P 209659-T

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS E IMPACTOS AMBIENTALES

Código: [illegible]
Versión: 1
Vigencia: [illegible]

Fecha Elaboración: 03 de Junio de 2016 | Fecha de Actualización de Matriz: 1 [illegible] de 2019 | Ciudad: Bogotá | Centro de Trabajo: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | Elaborado Por: Claudia Andrea Pardo Muñoz [illegible] | Fecha de Seguimiento y Controles: ______

Proceso	Lugar / Puesto de Trabajo	Cargo	Actividades	Rutinario (SI o NO)	Peligro: Clasificación	Peligro: Descripción	Peligro: Fuente	Efectos Posibles	Expuestos / Tiempo	Controles existentes	ND	NE	NP	Interpretación NP	NC	NR	Interpretación NR	Valoración del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	EPP	Resultado
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Físico	Temperaturas extremas	[illegible]	Fatiga, sed, resfriado, afecciones respiratorias	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / NA / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	[illegible]	[illegible]	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Físico	Iluminación	Iluminación deficiente o en exceso.	Disminución de agudeza visual, fatiga visual, ausentismo por consulta médica.	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / NA / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	[illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Físico	Radiaciones no ionizantes	[illegible]	Alteraciones de la piel, deshidratación, [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / NA / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	[illegible]	[illegible]	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Físico	Ruido	[illegible]	Disminución de agudeza visual, fatiga visual, ausentismo por consulta médica.	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / NA / [illegible]	2	3	6	Medio (M)	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	1. Realización de exámenes médicos periódicos [illegible] 2. Capacitación en el riesgo.	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones, atención de clientes internos y externos.	SI	Biológico	Virus, hongos y bacterias	[illegible]	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / NA / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	25	100	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	[illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Atención de clientes internos y externos, requerimientos del servicio y la operación.	SI	Psicosocial	Condiciones de la tarea [illegible]	Atención de clientes internos y externos, requerimientos del servicio y la operación.	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / SVE Psicosocial / [illegible]	6	3	18	Alto (A)	10	180	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el SVE de Riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e incentivos 3. Manual de funciones y perfiles 4. [illegible] 5. Proceso de selección	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Requerimientos del servicio y la operación.	SI	Psicosocial	1. Jornadas extensas 2. Turnos de trabajo nocturno y fines de semana	Requerimientos del servicio y la operación.	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / SVE Psicosocial / [illegible]	6	3	18	Alto (A)	25	450	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el SVE de Riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e incentivos 3. Manual de funciones y perfiles 4. [illegible] 5. Proceso de selección	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Atención de clientes internos y externos, resolución de conflictos y atención de novedades	SI	Psicosocial	Conflictos interpersonales: conflictos con superiores o entre compañeros, con usuarios, clientes, proveedores	Atención de clientes internos y externos, resolución de conflictos y atención de novedades	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / SVE Psicosocial / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	60	240	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Continuar con el SVE de Riesgo Psicosocial 2. Programa de Bienestar e incentivos 3. Comité de Convivencia Laboral 4. [illegible] 5. [illegible] 6. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Prestación de servicios de seguridad privada a las instalaciones, [illegible]	SI	Biomecánico	Postura de pie o sentado	Postura de pie o sentado durante la jornada laboral por periodos de tiempo prolongados.	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / SVE Osteomuscular / Exámenes Médicos Periódicos	2	3	6	Medio (M)	25	150	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. Programa de Pausas Activas 3. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Atención al público, [illegible]	SI	Biomecánico	Movimientos repetitivos a nivel de miembros superiores	[illegible]	[illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / [illegible] / 50	NA / SVE Osteomuscular / Exámenes Médicos Periódicos	2	2	4	Bajo (B)	25	100	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. Programa de Pausas Activas 3. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Desplazamientos por las diferentes áreas de trabajo [illegible]	SI	Condiciones de Seguridad	Locativo	[illegible]	Traumatismos de variada severidad: [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / Inspecciones de seguridad / [illegible]	6	3	18	Alto (A)	25	450	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Uso de señalización. 2. Realización de inspecciones de seguridad. 3. [illegible] 4. Comunicación de peligros. 5. [illegible]	[illegible]	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Manipulación de tomas corrientes, [illegible]	SI	Condiciones de Seguridad	Eléctrico	[illegible]	Traumatismos de variada severidad: [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 5 / 50	NA / Inspecciones de seguridad / [illegible]	6	2	12	Alto (A)	25	300	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible] 4. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones. Custodia de bienes, instalaciones y personas	SI	Condiciones de Seguridad	Público (Robos o atracos, agresiones físicas o verbales por terceros)	[illegible]	Traumatismos de variada severidad: [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / [illegible] / Formación en riesgo público.	2	3	6	Medio (M)	60	360	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. Análisis de Riesgo 2. Comunicación de peligros. 3. [illegible] 4. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Fenómenos Naturales	Sismo, Terremoto y vendaval	[illegible]	Traumatismos de variada severidad: [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	NA / Plan de emergencias. Simulacros de evacuación. / [illegible]	2	3	6	Medio (M)	60	360	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. [illegible] 3. [illegible]	N/A	#¡VALOR!
Seguridad Operativa	Portería / Recorredor	Guarda de Seguridad	Control de ingresos y salida personal y de vehículos, atención al público, protección de muebles e inmuebles y personal, recorrido por las instalaciones.	SI	Condiciones de Seguridad	Tecnológico (incendio, explosión)	[illegible]	Traumatismos de variada severidad: [illegible]	106 / 106 / 0 / 0 / 12 / 50	[illegible] / Plan de emergencias. Simulacros de evacuación. / [illegible]	2	2	4	Bajo (B)	60	240	II	Aceptable con control específico	N/A	N/A	N/A	1. [illegible] 2. Divulgar el plan de emergencias del cliente 3. [illegible]	N/A	#¡VALOR!

| | | |

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observación a la oferta UNION TEMPORAL M&P, en el marco del proceso de Contratación Invitación Publica Nro. 007 de 2019.

Jose Carrillo <jose.carrillo@seguridadsuperior.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: monica.fonseca@seguridadsuperior.co

15 de marzo de 2019, 10:52

Buenos días.

De manera adjunta al presente nos permitimos enviar Observación a la oferta UNION TEMPORAL M&P, en el marco del proceso de Contratación Invitación Publica Nro. 007 de 2019.

Agradecemos de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier comentario.

Atentamente.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Observacion a la Oferta Union Temporal M&P.pdf
341K

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2019

Señores
Universidad Pedagógica de Tunja
contratacion@uptc.edu.co
Ciudad

Ref.: Observación a la oferta UNION TEMPORAL M&P, en el marco del proceso de Contratación Invitación Publica Nro. 007 de 2019.

Respetados señores

OBSERVACION Nro. 1

Solicitamos a la entidad desestime la acreditación del porcentaje de personal en condición de discapacidad acreditado por el proponente **UNION TEMPORAL M&P**, específicamente la de la empresa **SEGURIDAD PUMA LTDA**, toda vez que el acto administrativo por el cual nació a la vida jurídica esta situación, carece de ejecutoriedad por los motivos que expondremos a continuación:

HECHO PRIMERO

Es importante precisa que el documento por el cual se acredita la condición del personal en condición de discapacidad y su porcentaje de operarios dentro de una organización, obedece a la certificación de tal situación a través de un acto administrativo emanado por el Ministerio del trabajo; por tanto, al mismo se le aplican las disposiciones de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA" en tratándose de su firmeza, ejecutoriedad y perdida de la misma de conformidad con la Ley.

Deseamos aclarar que como proponentes no nos encontramos tratando de desvirtuar la firmeza del acto administrativo del proponente aludido en el inciso primero de la presente observación, sino observar que el mismo puede de conformidad con la Ley perder su ejecutoriedad, y por ende no es oponible a terceros y su validez se desvirtúa.

Para hablar de perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos (*como el referido emanada por el Ministerio del Trabajo)* es necesario hablar de la fuerza ejecutoria del mismo.

En tal sentido el artículo 89 del CPACA (ley 1437 de 2011), señala lo siguiente:

FUNDAMENTO DE DERECHO

LEY 1437 DE 2011

"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Artículo 89. Carácter ejecutorio de los actos expedidos por las autoridades. Salvo disposición legal en contrario, *los actos en firme serán suficientes para que las autoridades, por sí mismas, puedan ejecutarlos de inmediato*. En consecuencia, su ejecución material procederá sin mediación de otra autoridad. Para tal efecto podrá requerirse, si fuere necesario, el apoyo o la colaboración de la Policía Nacional.

(...)

Solo puede haber carácter ejecutorio del acto administrativo cuando este se encuentre en firme, no antes; mientras un acto administrativo no haya sido anulado por la jurisdicción contenciosa administrativa sigue teniendo fuerza ejecutoria, por ende, es obligatorio y la autoridad administrativa lo puede hacer cumplir, **sin embargo, el acto administrativo también perderá fuerza ejecutoria en los términos del articulo 91 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA".**

HECHO SEGUNDO

De conformidad con el articulo 91 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos pueden y deben perder su capacidad de ejecutoriedad, en los siguientes términos:

FUNDAMENTO DE DERECHO

LEY 1437 DE 2011

"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

E.C.O.S

Artículo 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, **no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:**

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.

4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.

5. Cuando pierdan vigencia.

(...)

En revisión del acto administrativo de acreditación de personal en condición de discapacidad de la empresa SEGURIDAD PUMA LTDA, encontramos que:

1. El mismo se encuentra en firme.
2. La cantidad de personal en condición de discapacidad es la certifica con base a la presunción de legalidad.

Sin embargo, en tratándose **del porcentaje de empleados en condición de discapacidad,** el mismo **no es el certificado**, puesto que los fundamentos de hecho que le dieron vida a este porcentaje **DESAPARECIERON,** con motivo de dos adjudicaciones de las cuales ha sido objeto dicha compañía.

Conforme puede ser evidenciado por la Universidad, a la empresa SEGURIDAD PUMA LTDA, ha sido objeto de adjudicación de:

1. Alcaldía de Neiva
2. Administración Temporal para el sector Educativo de la Guajira

Estos dos negocios como parte de diferentes uniones temporales, como puede ser verificado por la Universidad.

En tal medida, la cantidad total de operarios que componen la planta total de personal de esta empresa **NO PUEDE ser la cantidad certificada en la fecha de expedición del acto administrativo.**

Esto con motivo de las adjudicaciones a las que ha sido objeto la presente empresa.

Por tanto y dado que la cantidad total de la planta de personal de este oferente, por mandato legal, debe haber aumentado, contrario sensu, esta empresa estaría admitiendo un proceder ilegal, frente a las obligaciones parafiscales y laborales para con la cantidad de vigilantes que debe asumir, en razón de su porcentaje de participación en dichas uniones temporales adjudicatarias de los procesos mencionados.

En tal medida **el fundamento de hecho que le dio vida a este acto administrativo, DESAPARECIO**, en razón que la cantidad de personal que da origen a la acreditación de mínimo el 10% del personal en condición de discapacidad, **YA NO EXISTE, puesto que su cantidad total de personal, obligatoriamente debe haberse incrementado.**

En estas circunstancias a el acto administrativo, de resolución del Ministerio del Trabajo, **ha perdido su fuerza de ejecutoriedad con aplicación del numeral 2, del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.**

"2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho."

Ahora bien, ***la perdida de ejecutoriedad de un acto administrativo opera de pleno derecho lo que traduce que no es necesario un pronunciamiento por parte de la autoridad que profirió el mencionado acto.***

En tal medida como es evidente que **el fundamento de hecho** (*cantidad total planta de personal*) **desapareció**, el acto administrativo que le otorga la facultad de ser beneficiario de las prerrogativas del Decreto 1082 de 2015 y las demás **que le permitan favorecerse en un desempate en procesos de contratación, NO PUEDEN NI DEBEN ser aplicadas ni tenidas en cuenta**, por los motivos antes descritos.

Puesto que, **cuando un acto administrativo ha perdido su fuerza ejecutoria, pierde obligatoriedad, es decir, que ya no se pueden producir los efectos derivados de su contenido.**

ANTECEDENTES DE PERDIDA DE EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMISNITRATIVOS

Dado que la perdida de ejecutoriedad de un acto administrativo opera de pleno derecho, lo cual se traduce en que ***no es necesario un pronunciamiento por parte de la autoridad que profirió el mencionado acto,*** en nuestro país se ha configurado tal situación, en la cual diferentes **actos administrativos han perdido su fuerza ejecutoria, por la desaparición de su fundamento de hecho o de derecho.**

Verbi gracia, lo acaecido con la Nulidad a la Resolución 2852 de 2006, la cual decanto en la aplicación del numeral 2do del articulo 91 de la Ley 1437, al desaparecer el fundamento de derecho que le dio origen.

En tal medida se ha pronunciado la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, frente al tema en concreto:

FUNDAMENTO DE DERECHO

ABC NULIDAD RESOLUCION 2852 DE 2006

Mediante ***sentencia del 24 de enero de 2013 (Expediente No.2008-00345), la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, declaró la Nulidad de la Resolución 2852 de 2006,*** y se declaró inhibida para pronunciarse sobre la inaplicación de algunas Resoluciones, por no haber indicado las normas violadas ni explicado el alcance de su violación.

Analizado el contenido de las Resoluciones No. 4745, 2914, 3856, 5349, 5350, 5351, de 2006 y 2007, 1016, 1233, 1234 y 1235 de 2008, con el fin de **verificar si se presenta la pérdida de la fuerza ejecutoria de los actos administrativos, por desaparecer su fundamento de derecho como resultado de la nulidad declarada según lo establece el numeral 2 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)**.

Se debe aclarar que, si bien los actos administrativos señalados no fueron objeto de decisión por parte del Consejo de Estado y su validez no fue desvirtuada en juicio, **los mismos tienen su fundamento en la Resolución No. 2852 de 2006, pues se trata de actos administrativos modificatorios de la misma.**

Así las cosas, resulta por tanto evidente la pérdida de fuerza ejecutoria de dichos actos administrativos, por la causal de pérdida de su fundamento de derecho.

(...)

Por tanto, es probado más allá de la duda razonable, que:

1. La perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos, opera **cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. (Art 91 numeral 2do Ley 1437 de 2011)**
2. Cuando un acto administrativo ha perdido su fuerza ejecutoria, **pierde obligatoriedad, es decir, que ya no se pueden producir los efectos derivados de su contenido.**
3. La pérdida de ejecutoriada de un acto administrativo **opera de pleno derecho lo que traduce que no es necesario un pronunciamiento por parte de la autoridad que profirió el mencionado acto.**

CONCLUSION Y PRETENCION EN CONCRETO

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la empresa SEGURIDAD PUMA LTDA, no puede ni debe ser beneficiaria de la prerrogativa en caso de desempate del presente proceso, puesto que el fundamento de hecho que le da vida jurídica al porcentaje mínimo de personal en condición de discapacidad, por mandato legal DESAPARECIO, en el momento que fue favorecido con la adjudicación de los procesos relacionados anteriormente.

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y esperando una respuesta conforme a derecho que evite un perjudico irremediable, para los fines esenciales del Estado y de esta administración, que conlleven a consecuencias disciplinarias.

Atentamente.

GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN PROCESO INVITACION PUBLICA No 007-2019 - SEGURIDAD SUPERIOR

Monica Fonseca <monica.fonseca@seguridadsuperior.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

15 de marzo de 2019, 10:56

PSI

Cordialmente,
Mónica Fonseca
Coordinadora de Licitaciones

Seguridad Superior Ltda.
Cra. 50 # 96 - 09 La Castellana - Bogotá
Tel: 623 05 81 Ext. 1504
monica.fonseca@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co

SEGURIDAD Superior Ltda.

PROTEGEMOS
lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja

El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error, please notify the sender immediately, delete this communication from all datastorage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

No imprimas este correo si no es absolutamente necesario...
"la felicidad anida más en la nobleza de un bosque que en el lujo sin verde"
Carlos Thays (1849/1934)

2 archivos adjuntos

201903151155.pdf
2899K

SUBASANACION - UPTC INVITACION PUBLICA No 007 DE 2019.pdf
942K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 15223 de 04/12/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JHON FREDY GARCIA PEDRAZA, identificado(a) con CC 1077144719 de VILLAPINZON, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JHON FREDY GARCIA PEDRAZA, identificado(a) con CC 1077144719 de VILLAPINZON, como INGENIERO DE PROCESOS INDUSTRIALES, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JHON FREDY GARCIA PEDRAZA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04/12/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: JPABRIL J.A
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá D.C. 06-DIC-2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jhon Garcia P.
C.C #. 1037144319
Teléfono: 3182778659
Correo: sgarciajhon302@gmail.com.
Firma:

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Superior Ltda.

BOGOTÁ D.C ., 2018

CONTENIDO

1. Normatividad vigente 4
2. Componente de prevención y minimización 5
   2.1. Objetivo general 5
   2.2. Objetivos específicos 5
   2.3. Metas 5
   2.4. Identificación de las fuentes de generación 5
      2.4.1. Descripción general de actividades realizadas 5
   2.5. Principales materias primas e insumos, materiales y demás bienes consumidos o adquiridos 7
   2.6. Principales bienes elaborados y/o servicios ofrecidos 7
   2.7. Residuos generados en la prestación de bienes y servicios 8
   2.8. Clasificación e identificación de las características de peligrosidad 8
   2.9. Características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos 9
   2.10. Alternativas de prevención y minimización para los residuos peligrosos 11
3. Manejo interno ambientalmente seguro 12
   3.1. Objetivo general 12
   3.2. Objetivos específicos 12
   3.3. Metas 12
   3.4. Manejo interno de respel 12
      3.4.1. Empacado 13
      3.4.2. Rotulado y etiquetado 13
      3.4.3. Movilización interna 16
      3.4.4. Almacenamiento 16
      3.4.5. Recomendaciones de carácter general sobre el manejo de residuos 17
      3.4.6. Medidas para la entrega de residuos al transportador 17
   3.5. Plan de contingencia 18
      3.5.1. Derrame 18
      3.5.2. Generacion de gases 19
      3.5.3. Incendio 19
      3.5.4. Recomendaciones para prevenir accidentes 19
      3.5.5. En caso de emergencia. Primeros auxilios 19
4. Componente manejo externo ambientalmente seguro 20
   4.1. Destrucción 20
   4.2. Tratamiento, aprovechamiento y disposicion final 20
5. Componente ejecución, seguimiento y evaluación del plan 21
   5.1. Personal responsable de la coordinación y operación del plan 21
   5.2. Capacitación 21
   5.3. Seguimiento y evaluación 21
      5.3.1. Indicadores 21
6. Bibliografía 21

INTRODUCCIÓN

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., en su compromiso con el medio ambiente, tal como lo establece en su Política Ambiental, viene implementando el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, el cual contempla acciones orientadas a disminuir y/o mitigar el impacto ambiental generado por el funcionamiento del mismo. El PIGA del IDEP se enmarca en el cumplimiento de seis programas ambientales: 1) Uso Eficiente del Agua, 2) Uso Eficiente de la Energía, 3) Gestión Integral de Residuos, 4) Consumo sostenible, y 5) Implementación de Prácticas Sostenibles.

Es así como, entre las acciones emprendidas por la empresa en materia ambiental, y en cumplimiento del marco normativo ambiental sólido con el que cuenta la legislación colombiana, ha formulado el presente plan en primera instancia para que se consolide como una entidad comprometida con la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, responsable frente al cuidado de la salud humana y con el fin de aportar a la generación de una cultura responsable entre sus funcionarios en torno al ambiente.

Es por esto que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., viene adelantando acciones necesarias para fortalecer su desempeño ambiental en el marco de cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, motivo por el cual se hace necesario la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Residuos peligros para la entidad.

Con el propósito de realizar un diagnóstico adecuado, la empresa ha iniciado el proceso de registro del material generado como residuo de manejo peligroso, con el fin de identificar y cuantificar la producción de estos como resultado de las actividades misionales y de funcionamiento de la organizacion. Tomando como base que la responsabilidad de la identificación y clasificación del residuo desde el origen hasta su disposición final, es del generador y que la cadena debe continuar hasta el gestor externo a través de la consecución de un proveedor de este servicio de acuerdo a las disposiciones ambientales vigentes.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., con el propósito dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, formula el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos.

Lo anterior asumiendo como primicia que es necesario generar conciencia en el tema ambiental y para ello es necesario desarrollar prácticas alternativas que permitan efectuar labores más ecológicas y que por ende que minimicen el impacto sobre la salud y el medio ambiente.

El Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, se integra con el desarrollo del Plan de Acción interno para el Aprovechamiento de Residuos Sólidos, articulando las diferentes acciones, estableciendo procedimientos base y procesos estandarizados en su implementación.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGRSOS

1. NORMATIVIDAD VIGENTE

- Ley 253 de 1996: "*Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989*":
- Ley 430 de 1998: "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos peligrosos y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 1609 de 2002: "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*".
- Resolución 1023 de 2005 "*Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación*"
- Ley 1252 de 2008: "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos o desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución 1362 de 2007: "*Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005*"
- Resolución 1754 de 2011 (Distrital): "*Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital*"
- Ley 1672 de 2013: "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 1076 de 2015: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*"

NORMAS TÉCNICAS

Norma Técnica Colombiana NTC 4435 Transporte de mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación

Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.

2. COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., a través del PIGA adelanta diferentes acciones en pro de aportar al mejoramiento del desempeño ambiental de la misma, por lo que desde el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos se orientan actividades de capacitación y sensibilización frente al manejo y disposición adecuados de los residuos generados al interior del Instituto, orientadas a prevenir y disminuir su generación desde la fuente, especialmente aquellos que tengan alguna condición de peligrosidad, tal como se establece en los lineamientos generales para la elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la utilización de sustancias y productos químicos peligrosos en SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar los residuos peligrosos generados en las oficinas de la empresa.

Identificar las Fuentes de Generación de los residuos peligrosos en la empresa.

Cuantificar la cantidad de residuos peligrosos generados al interior la empresa.

Formular las alternativas de prevención y minimización de los residuos peligroso en la empresa.

2.3. METAS

Caracterizar el 100% de los residuos peligrosos en SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Identificar el 100% de las fuentes de generación de residuos peligrosos.

Cuantificar el 100% de los residuos peligrosos generados al interior de la organizacaion.

2.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE GENERACIÓN

2.4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., es una empresa de larga trayectoria con mas de 35 años de experiencia en el sector de la vigilancia y la seguriad privada, dentro de su alcance se encuentra la prestacion de servicios de vigilancia fija, movil, escolta, medios tegnologico, caninos, cin y sin arma de fuego, asesorias y consultorias en Seguridad. Dentro de sus procedimeintos se general algos resduos que se veran a continuacin:

2.4.1.1. MISIÓN

Brindar protección y tranquilidad a la comunidad, con personal altamente calificado; cumpliendo con los estándares integrados de gestión, destinado para ello, recursos físicos y técnicos, procesos certificados que mejoran continuamente, superando las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos, así como nuestros usuarios finales.

2.4.1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Ambiente, y otros que la organización suscriba.
- ✓ Promover en los trabajadores y contratistas estilos de vida saludable para mantener el más alto grado de salud, bienestar y calidad de vida, incrementando su motivación, compromiso y productividad.
- ✓ Orientar recursos técnicos, tecnológicos y financieros hacia el mejoramiento continuo del Sistema de SG-SST y hacia el establecimiento de estrategias de respuesta oportuna, eficiente y eficaz en la reducción de efectos perjudiciales a personas, infraestructura y equipos.
- ✓ Desarrollar programas con actividades tendientes a identificar, monitorear y controlar los factores de riesgo que puedan afectar el desempeño y/o la integridad de los trabajadores, así mismo intervenir aquellos aspectos que afecten negativamente el ambiente, minimizando potenciales impactos .
- ✓ Fomenta la responsabilidad Social Empresarial con el establecimiento de un programa que adopte compromisos y prácticas tendientes a generar confianza recíproca con los grupos de interés más relevantes.

2.4.1.3. FUNCIONES

1. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de Generacion de residuos peligrosos dentro de la organizacion.
2. Difundir los resultados de las resultados de indicadores a cada proceso.
3. Promover, coordinar y ejecutar los programas en materia ambiental

2.5. PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS BIENES CONSUMIDOS O ADQUIRIDOS

Tabla 1 Principales materias primas e insumos, materiales y demás bienes consumidos o adquiridos

MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MATERIALES Y BIENES CONSUMIDOS	PROCESO/PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD DONDE SON UTILIZADAS
Tóner y cartuchos de impresión	Todos los procesos
Aceite lubricante para motor - Proveedor	Proceso Gestión de Residuos, procedimiento PRO-OP-04 Mantenimientos correctivos y preventivos
Lámparas para iluminación zonas de trabajo	Todos los procesos
Baterías para vehículos	Proceso Gestión de Residuos, procedimiento PRO-OP-04 Mantenimientos correctivos y preventivos
Equipos de oficina y cómputo	Todos los procesos

2.6. RESIDUOS GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla 3 Residuos generados en la prestación de bienes y servicios

PROCESO/PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD DONDE SON UTILIZADAS	RESIDUO
Todos los procesos	Cartuchos de tóner y tintas de impresión
Proceso Gestión de Residuos, procedimiento Mantenimientos correctivos y preventivos	Aceite para motor quemado
Todos los procesos	Lámparas fundidas inservibles
Proceso Gestión de Residuos, procedimiento Mantenimientos correctivos y preventivos	Baterías de automóviles inservibles
Todos los procesos	RAEES

2.7. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

En la Tabla siguiente se relacionan la actividad generadora, los residuos, su estado, frecuencia de generación, tipo de peligrosidad y el estado actual:

Tabla 4 Clasificación RESPEL generados

Actividad generadora	Residuo	Frecuencia de generación	Peligrosidad	Clase*
Baja de equipos por daño y desuso	RAEES	Ocasional	Toxico	A1180
Impresión de documentos y copiado	Tóner	Periódico	Toxico	A4070
Servicios Generales: actividades de mantenimiento de vehículos	Aceites usados	Periódica	Toxico Inflamable	Y18
Servicios Generales: actividades de mantenimiento de vehículos	Baterías	Ocasional	Corrosivo	A1160
Servicios Generales, actividades de mantenimiento de instalaciones	Lámparas	Ocasional	Tóxico	A2009
Servicios Generales: Actividades de mantenimiento	Envases pinturas y solventes	No se ha generado	Corrosivo, Inflamable y Tóxico	Y6

2.8. CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Tabla 5 Características de Peligrosidad. Fuente: Decreto 4741 de 2005. Anexo III.

TIPO	CARACTERÍSTICA
Tóxico	Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y eco tóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal. b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de peso corporal. c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l. d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos. e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas. f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad. g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente. Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizársele una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 del Decreto 4741 de 2005.en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.
Reactivo	Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua. b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfures, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente. c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicia o de calor en ambientes, confinados. d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia. e) Provocar o favorecer la combustion

Infeccioso o Patógeno	Un residuo o desecho se considera infeccioso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, ricketsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
Explosivo	Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua. b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera. c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
Corrosivo	Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades. b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
Inflamable	Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire. b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen. c) r un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego. d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
Radioactivo	Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilo becquerelios por kilogramo) o I2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones. Ionizantes de naturaleza corpusculazo electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.

2.9. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS

El proceso de establecer la línea base de la generación de los residuos peligrosos al interior de sus instalaciones, se orientaran y recomendarán acciones en pro de disminuir la generación de los residuos peligrosos identificados al interior de la empresa. Dichas acciones están encaminadas a la disminución en la generación de los residuos peligrosos:

Tabla 6 Alternativas de Prevención

RESIDUO	RECOMENDACIÓN
Tóner y Cartuchos	1. Promover el uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta la empresa con el fin de disminuir las impresiones en papel. 2. Promover la compra de elementos con tintas más ecológicas. 3. Incluir en el contrato de adquisición de este tipo de productos, la obligación contractual de dar disposición final adecuada de estos residuos presentando su respectivo certificado, tal como lo establece el Documento Fichas Ambientales para la Contratación
Aceites Usados	1. El cambio de aceite se debe hacer según las indicaciones de la casa fabricante del vehículo, promoviendo la compra de aceites reconocidos por su calidad. 2. El contratista encargado del cambio de aceite de los vehículos, debe presentar el certificado de transporte autorizado y disposición final adecuada de los aceites, tal como se establece en el documento Fichas Ambientales
Envases de productos de limpieza y aseo	1. Se debe solicitar al contratista la minimización en la generación de los envases por medio de la reutilización y re envasado. 2. Promover la compra de elementos biodegradables.
RAEES	1. Actualización de software. 2. Mantenimiento preventivo a los equipos. 3. Luego de dar de baja los elementos electrónicos por su salida de funcionamiento, se debe generar contacto con los programas Pos consumo de los fabricantes y/o empresas gestoras, con el fin de asegurar su disposición final adecuada.
Lámparas	1. Promover el aprovechamiento de la luz natural. 2. Comprar elementos reconocidos por su calidad. 3. El contratista encargado del suministro de las lámparas en el Instituto, debe garantizar la disposición final adecuada entregando su respectiva certificación, tal como lo establece el documento de Fichas Ambientales

3. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones adecuadas para el manejo seguro de los residuos peligrosos al interior de las instalaciones de la empresa.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Socializar a los funcionarios y contratistas de la empresa encargados del manejo de los residuos peligrosos su adecuada manipulación.

3.2.2. Generar condiciones adecuadas de almacenamiento de los residuos peligrosos.

3.2.3. Establecer los procedimientos para la recolección, transporte al interior y almacenamiento de los residuos peligrosos.

3.2.4. Alistar adecuadamente los residuos peligrosos para su disposición final

3.3. METAS

3.3.1. Almacenar, registrar y gestionar adecuadamente el 100% los residuos peligrosos generados al interior de la empresa presentan un adecuado manejo de acuerdo con la normatividad aplicable al tema.

3.3.2. Asegurar la disposición final adecuada al 100% de los residuos peligrosos generados por la empresa.

3.4. MANEJO INTERNO DE RESPEL

Las acciones a seguir para optimizar la separación de este material es:

Tabla 7 Acciones para una óptima segregación en la fuente de los Residuos IDEP

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir un punto para el almacenamiento de los residuos peligrosos generados por la entidad	Área de servicios generales
No depositar los RAEES y los tóner en desuso en los recipientes temporales de residuos ordinarios y/o de reciclaje, se entrega directamente al área de servicios Generales para su registro y almacenamiento.	Área de Sistemas
Registrar del residuo en el formato establecido indicando el volumen y tipo de residuos generado periódicamente para contabilizar su producción	Gestor ambiental

3.4.1. EMPACADO

El envasado de residuos peligrosos , se realizará como se enuncia en la siguiente tabla:

Tabla 8 Empaque de residuos peligrosos

RESPEL	Envasado
Cartuchos de tóner y tintas de impresión	Se debe empacar en las cajas y empaques originales de los tóner agruparlos y sellarlos en cajas más grandes para facilitar su manipulación.
Lámparas	Se debe empacar en cajas de cartón, envueltas en papel periódico. De preferencia se deben empacar en las cajas individuales en las que vienen de fábrica. Cuando son varios tubos fluorescentes y no se cuenta con cajas individuales, se deben amarrar con cinta por los extremos en grupos en forma de rombo o doble triangulo, minimizando posibilidad de quiebre. Debe empacarse en cajas más grandes para facilitar su transporte y manipulación.
Aceites usados	De acuerdo con las prácticas establecidas por el prestador del servicio de mantenimiento.
Baterías	De acuerdo con las prácticas establecidas por el prestador del servicio de mantenimiento
Materiales de aseo y limpieza	De acuerdo con las prácticas establecidas por el outsourcing del servicio de aseo y cafetería.

3.4.2. ROTULADO Y ETIQUETADO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, los envases y embalajes que contendrán los materiales peligrosos, estarán rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, según lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Lo anterior con el fin de identificar el Respel y reconocer la naturaleza del peligro que representa, de tal forma que se alerte a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, los datos del generador, el código de identificación del residuo y la naturaleza de los riesgos que representa el residuo. El tamaño de la etiqueta será de 10 x 10 cm y deberá estar fijada firmemente sobre el envase o el contenedor, tal como se ilustra a continuación:

Imagen 1 Muestra etiquetado de contenedores de residuos peligrosos

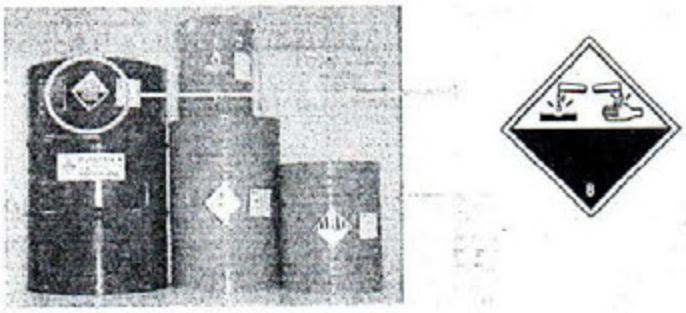

De acuerdo con lo establecido en la NTC 1692, se señalan las etiquetas a utilizar de acuerdo con la clase de mercancía peligrosa a transportar, según se describe en la siguiente tabla:

Tabla 9 Etiquetas desechos peligrosos por clase

ROTULO/ ETIQUETA	CLASE	DIVISIÓN
	EXPLOSIVO	1.1 Los explosivos con un peligro de explosión masiva 1.2 Los explosivos con un peligro de proyección 1.3 Los explosivos con un peligro predominante de incendio 1.4 Los explosivos sin ningún peligro significativo de estallido 1.5 Los explosivos muy insensibles; los agentes explosivos 1.6 Las sustancias de detonación extremadamente insensibles
	GASES	2.1 El gas inflamable 2.2 El gas comprimido no inflamable, no venenoso 2.3 El gas venenoso por la inhalación
	LIQUIDOS INFLAMABLES Y LIQUIDOS COMUSTIBLES	
	SÓLIDOS INFLAMABLES Y LIQUIDOS COMBUSTIBLES	4.1 Sólido inflamable 4.2 Sustancia espontáneamente combustible 4.3 Sustancia peligroso cuando esta mojado
	OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGNÁNICOS	5.1 Oxidante 5.2 Peróxido Orgánico
	SUSTANCIA TÓXICAS (VENENOSAS)	6.1 Sustancias Tóxicas (venenosas) 6.2 Sustancia infecciosa
	SUSTANCIAS RADIOACTIVAS	

	SUSTANCIAS CORROSIVAS	
	SUSTANCIAS PELIGROSOS MISCELANEAS	

En la siguiente imagen se muestran se muestran los ejemplos de etiquetados para las distintas clases de mercancías peligrosas:

Imagen 2 Ejemplos de etiquetados por clases de mercancias peligrosas

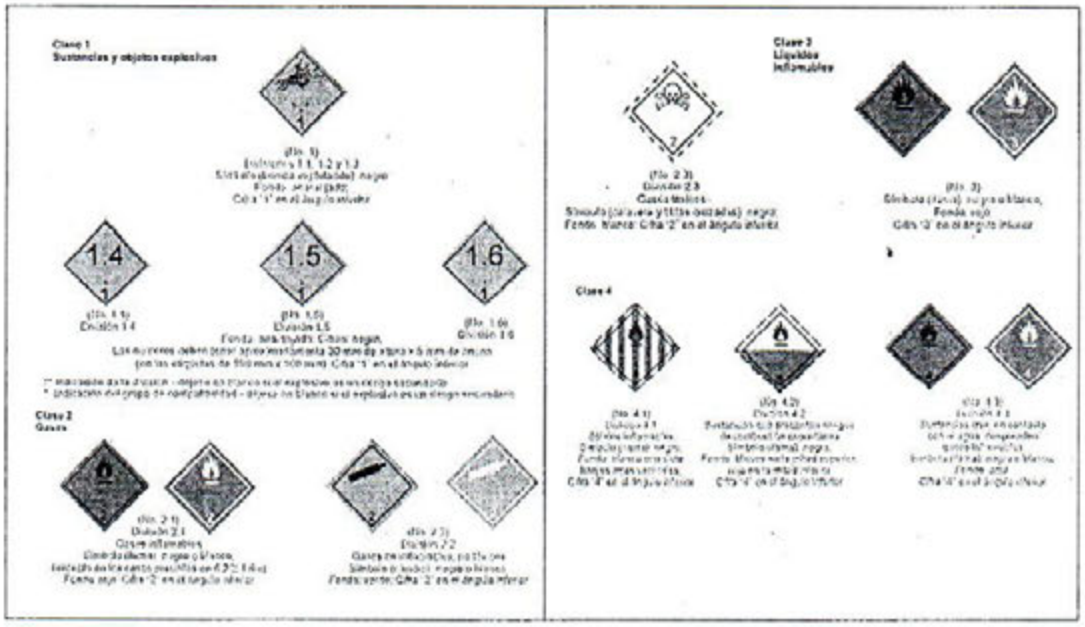

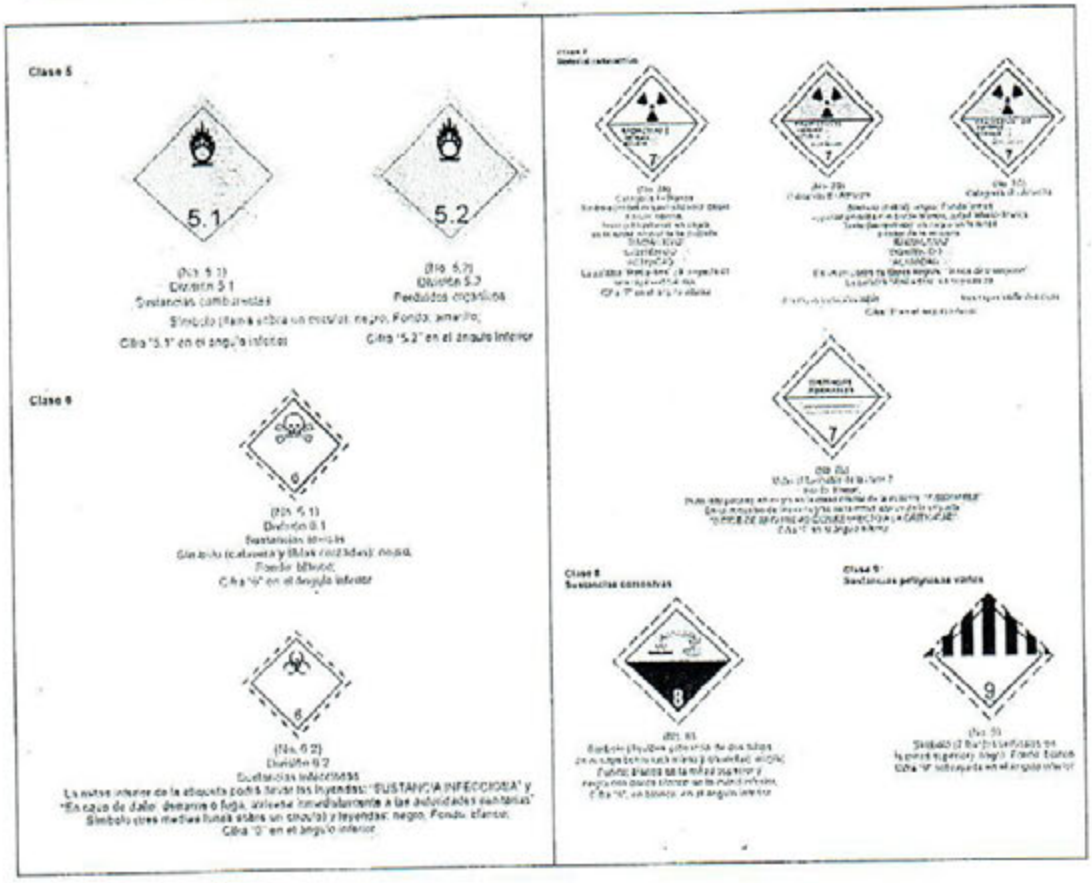

3.4.3. MOVILIZACIÓN INTERNA

Los residuos que se generan en el momento en la entidad son recolectados por gestor ambiental para su posterior almacenamiento.

Frecuencia de recolección: Teniendo en cuenta la baja frecuencia en la generación (Esporádica) de residuos peligrosos la recolección se realiza de acuerdo con

Horario de recolección: Entre 4:30 pm y 5:00 pm, posterior a la finalización de las actividades de oficina.

3.4.4. ALMACENAMIENTO

Actualmente las instalaciones de la empreas para el almacenamiento de los residuos peligrosos generados en la entidad no cuentan con las condiciones necesarias para realizar un adecuado mantenimiento debido a que los espacios asignados para el funcionamiento de la entidad son limitados llevando a realizar.

- Los cartuchos de tóner y tintas de impresión son generados son evacuados directamente por el contratista de suministro para evitar el almacenamiento prolongado, de acuerdo a notificación realizada por el supervisor del contrato.

- Los RAEES, por un tiempo corto son almacenados en baño utilizado como bodega, donde no existe tráfico constante de servidores públicos.

- Los demás residuos, cuya generación es muy poco probable, se gestionan directamente a través del prestador de servicios de mantenimiento.

3.4.5. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS

1. Se debe procurar que los residuos estén debidamente rotulados, indicando las características de peligrosidad del residuo contenido, el proceso en que se originó y la fecha de su ubicación en el sitio de almacenamiento
2. No almacenar residuos, recipientes o cualquier tipo de material en espacios cercanos a tuberías y redes eléctricas.
3. Los residuos deben estar en áreas ventiladas, para evitar la acumulación de vapores y protegidos de los rayos directos del sol y de la intemperie
4. En el punto de almacenamiento o acopio no se debe□ sobrecargar las estanterías y zonas de almacenamiento y evitando los riesgos de derrame y/o contaminación del residuo.
5. Disponer de las hojas de seguridad cuando se almacenen residuos de productos químicos
6. No acumular residuos de ningún tipo en lugares diferentes a los destinados a este

3.4.6. MEDIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS AL TRANSPORTADOR

El transporte de mercancías peligrosas se realizará con un gestor autorizado para tal efecto contratado por SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, previa verificación de cumplimiento de requisitos del Decreto 1609 de 2002.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, teniendo en cuenta las clases de residuos peligrosos a transportar y la naturaleza de la actividad, la entidad deberá:

- Al despachar los residuos peligrosos, verificar que el vehículo no esté llevando simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.

- Elaborar o solicitar al importador, representante o fabricante de la mercancía peligrosa la tarjeta de emergencia en idioma castellano y entregarla al conductor, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532, -anexo N° 3.

- Solicitar al fabricante, propietario, importador o representante de la mercancía peligrosa la hoja de seguridad en idioma castellano y enviarla al destinatario antes de despachar el material, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 - anexo N° 2.

- Entregar para el transporte, la carga debidamente etiquetada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización, -anexo N° 1.

- Entregar para el transporte, la carga debidamente embalada y envasada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana de acuerdo con la clasificación dada en el numeral 2º del artículo 4º del presente decreto.
- Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, y si éstas no son seguras abstenerse de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.
- Exigir al conductor el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Exigir al conductor la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- No despachar en una misma unidad de transporte o contenedor, mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, salvo que haya compatibilidad entre ellas.

Elaboro: Director SIG

Aprobo: Gerente General

PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Superior Ltda.

BOGOTÁ D.C ., 2018

1. INTRODUCCION

Dentro de las acciones que se deben organizar dentro de la empresa se deben establecer los procedimientos adecuados para actuar en caso de que se presente una emergencia ambiental la cual puede poner en riesgo la salud de los empleados, la población cercana y el ambiente.

Este plan de contingencias se encuentra dirigido tanto al personal de la empresa como a las entidades que atienden este tipo de emergencia.

2. Objetivos

Los objetivos del presente plan de contingencia de **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.,** se encuentran basados en el cumplimiento de lo siguiente

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos que se puedan presentar en la base operativa de la empresa.
- Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias pueden ocasionar a nuestro personal y a terceros.
- Evitar o minimizar los impactos de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas por daños que se presenten en la base operativa de la empresa por las afectaciones a su infraestructura.
- Dar procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia.

3. PLAN DE CONTINGENCIA

En cualquiera de las etapas que conforman la gestión integral de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, existe la posibilidad de enfrentarse a situaciones de emergencias, como incendios, derrames, generación de olores, gases entre otros, a continuación se presentan las principales situaciones de riesgo

3.1 DERRAME

Cuando se produzca el derrame de un Residuos Peligrosos, se deberá:

a. Identificar el tipo y la fuente que ha provocado el derrame.
b. Comunicación al jefe de emergencia.
c. Establecer la cantidad derramada de residuos, para establecer las condiciones propiedades toxicológicas del mismo.
d. Utilizar los kits de derrames dispuestos en el sitio.
e. Contención y recogida de los residuos derramados, se realizará mediante el uso de materiales absorbentes, se procede de acuerdo con el tipo de residuo derramado:

- Productos Químicos: Aislar el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.
- Sólidos: Se recogerá por aspiración, evitando el barrido, ya que podría originar la dispersión del producto.
- Líquidos: Se protegerán los desagües, se tratará con materiales absorbentes y se depositará en recipientes adecuados para eliminarlo como residuo

3.2 GENERACION DE GASES

Cuando se produzca una situación de generación de gases se deberá:

a. Identificar el sitio de generación.
b. Comunicación al Jefe de Emergencia y activar el Plan de emergencias si la situación lo amerita.
c. Evacuar el personal cercano.
d. Ventilar el área afectada

3.3 INCENDIO.

Cuando se produzca una situación de conato y/u incendio se deberá:

a. Identificar el sitio de generación.
b. Controlarla situación si está capacitado.
c. Comunicación al Jefe de Emergencia y activar el Plan de Emergencia de la entidad.
d. Evacuar las instalaciones de acuerdo a la situación.
e. Como actividades preventivas se deberá tener asignado un equipo de extinción, señalización de emergencia.
f. La combustión de este material genera gases tóxicos.

3.4 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES

a. Revisar periódicamente la instalación eléctrica.
b. Revisar periódicamente el estado de las instalaciones de protección colectiva.
c. Señalización de las áreas.
d. Acceso limitado al punto de almacenamiento de los residuos.
e. Establecer la prohibición expresa, No fumar, en esta área

3.5 EN CASO DE EMERGENCIA. PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentarse la afectación del personal por alguna de las anteriores situaciones se recomienda

a. Mantener la calma.

b. Evaluar la situación.

c. Proteger al accidentado asegurando que tanto él como la persona que lo socorre estén fuera de peligro.

d. Avisar de forma inmediata tanto al personal de emergencias o a la línea 123.

e. Socorrer a la persona o personas accidentadas si se cuenta con los conocimientos para realizarlo.

f. No mover al accidentado salvo que sea necesario para protegerle de los riesgos aún de otros riesgos.

g. Dar de beber ni medicar al accidentado.

4. COMPONENTE MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

4.1 DESTRUCCIÓN

Para todos los RAEE s se solicitará al proveedor del servicio seleccionado realizar la destrucción e inhabilitación, con el fin de que el aparato o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados ni re manufacturados, evitando que estos residuos sean comercializados en los mercados negros de partes. Igualmente se solicitará el retiro cuidadoso de las etiquetas, logos, marcas e identificaciones.

4.2 TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL

Para la disposición final el proceso de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cada uno de los aparatos o partes y componentes en desuso, comprenden todas las operaciones efectuadas para descontaminar, desmontar, desensamblar, triturar y disponer los RAEE s Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. El tratamiento de los RAEE incluye, la extracción de todos los componentes con contenido de sustancias peligrosas y su posterior tratamiento y disposición final selectiva.

Para efectos de la disposición final de los residuos peligrosos que no pudieran ser dispuestos en la planta, luego de que el material está destruido y pre acondicionado contrata a terceros, dentro o fuera del territorio nacional. En el caso de la disposición final de los residuos peligrosos fuera del territorio nacional, se desarrollan las labores de logística y transporte al exterior. Estos componentes con sustancias peligrosas, considerados como residuos peligrosos se definen de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 4741 de 2005 y Convenio de Basilea-Ley 253 de 1995 que aprueba en Colombia el Convenio de Basilea.

5. COMPONENTE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

5.1 PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN

Coordinación: Gestor Ambiental de la entidad

Operación: Referente PIGA de la entidad.

5.2 CAPACITACIÓN

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., deberá realizar la capacitación al referente PIGA y los servidores públicos del área de sistemas encargados de realizar el reemplazo de tóner, vinculados bien sea mediante prestación de servicios o vinculación laboral, sobre los temas a continuación señalados:

Tabla 10 Temas de capacitación sobre residuos peligrosos

No.	Tema
1	Conocimientos básicos sobre prevención y minimización de la generación de Respel.
2	Manejo seguro y responsable de los Respel que se generan en la instalación.
3	Planes y procedimientos de emergencia y contingencia.
4	Riesgos asociados a los residuos peligrosos que se manejan dentro de la instalación.
5	Elaboración y presentación de Hojas de Seguridad
6	Bases legales sobre gestión y manejo de Respel.
7	Normas básicas de Salud, Higiene y Seguridad Industrial

Las capacitaciones a realizar se gestionarán entre las diferentes dependencias, grupos, instancias y aliado estratégicos de la entidad y se incluirán en el plan de capacitaciones de la entidad, así:

Tabla 11 Responsables y aliados para capacitaciones

No.	Responsable de gestión	Aliado estratégico
1	Gestor Ambiental/Referente PIGA	Secretaría Distrital de Ambiente
2	Gestor Ambiental/Referente PIGA	Secretaría Distrital de Ambiente
3	Líder brigada de emergencias	ARL contratada
4	Profesional talento humano y referente PIGA	ARL contratada
5	Gestor Ambiental/Referente PIGA	Secretaría Distrital de Ambiente
6	Gestor Ambiental/Referente PIGA	Secretaría Distrital de Ambiente
7	Profesional talento humano y referente PIGA	ARL contratada

5.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.3.1 INDICADORES

De destinación: (Cantidad total de respel dispuestos/cantidad de respel generados)*100

Actividades de Respuesta en caso de derrame en el transporte

En caso de presentarse un accidente con alguno de los vehículos de la empresa se debe realizar lo siguiente:

Ante este tipo de contingencia el conductor debe dar aviso inmediato al grupo de emergencia de la base, teniendo en cuenta lo siguiente:

INFORMACIÓN QUE DEBERA ENTREGAR AL LIDER DE LA EMERGENCIA	
a)	Su nombre
b)	Naturaleza
c)	Lesiones y exposiciones al material (del conductor u otras personas implicadas).
d)	Ubicación
e)	Cantidad del material afectado
f)	Condiciones locales (Tiempo, temperatura, terreno afectado, personas o recursos naturales afectados).

Equipamiento Disponible

El siguiente es el equipamiento de la brigada de respuesta a emergencias.

- Personal capacitado para responder ante la emergencia.
- Señalización como: Conos, cintas y peligro, extintores, teléfonos celulares para avisar a la empresa y recibir instrucciones ya auxilio.
- Kit de derrames.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Residuos especiales y peligrosos, Secretaría de Ambiente Dirección de Gestión Ambiental.
- Lineamientos para la elaboración de planes de gestión integral de residuos peligrosos.

PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)
ATENCION DE FUGAS Y DERRAMES

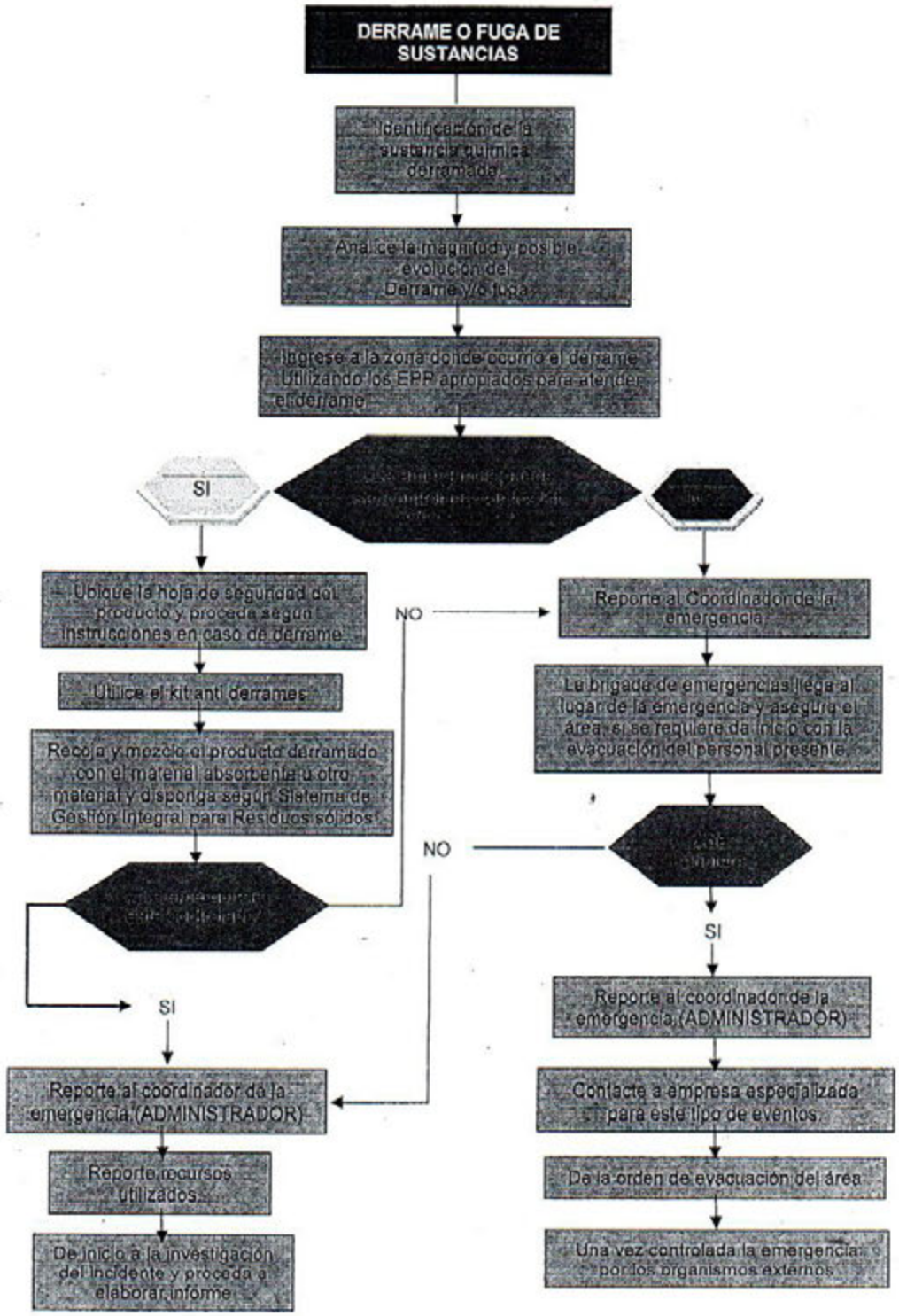

Tunja, 8 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja

REFERENCIA: SUBSANACIÓN PROCESO INVITACION PUBLICA No 007-2019

Cordial saludo,

Encontrándonos dentro del periodo establecido para subsanar los documentos requeridos, de manera respetuosa nos permitimos manifestar lo siguiente:

Lo que respecta sobre la documentación de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión nos permitimos aportar lo siguiente:

- Licencia vigente del especialista en seguridad y salud en el trabajo JHON FREDY GARCIA PEDRAZA.
- Programa de gestión integral de residuos de las actividades del contrato. Especificando el manejo que se da a los residuos peligrosos.
- Procedimiento para la gestión de reportes e incidentes y accidentes ambientales.

Con respecto al puntaje sobre el supervisor adicional nos permitimos manifestar lo siguiente.

El pliego requería 2 SUPERVISORES DEL PROPONENTE habilitantes asi:

8.1.2. SUPERVISOR DEL PROPONENTE (2 SUPERVISORES)

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Supervisor, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS

- Bachiller
- Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.

EXPERIENCIA

1. Mínima cinco (5) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en los cuales prestó sus servicios discriminados así:

2. Mínimo tres (3) años continuos vinculados al oferente. Acreditados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social. En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se aceptará la vinculación a uno de ellos.

3. Dos (2) años adicionales acreditados mediante certificación expedida por el Representante Legal o persona autorizada de la(s) empresa(s) de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta invitación.

Los supervisores aportados habilitantes se encuentran en nuestra oferta a folio 893 hasta el folio 972, con el lleno de los requisitos solicitados por la entidad en el pliego de condiciones.

Adicional a lo anterior, el pliego en el numeral 16.2 FACTORES DE PONDERACION literal

A) PERSONAL PROPUESTO. SUPERVISOR 10 PUNTOS, solicito lo siguiente:

SUPERVISOR (10 puntos)			
El proponente que ofrezca un supervisor general del contrato, que será el encargado de supervisar, programar y controlar las labores del personal asignado al contrato			
El puntaje por este concepto, se asignará de la siguiente manera:			
	PERFIL	**PUNTAJE**	**10 PUNTOS**
1	**TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA**	**3 PUNTOS**	
	BACHILLER	2 PUNTOS	
2	**EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS**	**3 PUNTOS**	
	EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS MENOR A 5 AÑOS	2 PUNTOS	
3	**CONTAR CON CURSOS O DIPLOMADO EN TEMAS RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CON INTENSIDAD HORARIA DE MINIMO 120 HORAS.**	**2 PUNTOS**	
4	**EL OFERENTE QUE OFREZCA UNO (1) O MÁS SUPERVISORES ADICIONALES A LOS SOLICITADOS CON EL PERFIL DESCRITO EN LOS NUMERALES 1,2 y 3 DE ESTE CUADRO**	**2 PUNTOS**	
Nota: Los documentos del supervisor deben allegarse junto con la propuesta			

El supervisor requerido adicional para la obtención del puntaje se puede encontrar en nuestra oferta a folios 690 hasta el folio 736, con el lleno de los requisitos requeridos.

Así las cosas, la Universidad puede verificar que los dos supervisores habilitantes acreditados en la oferta, son totalmente distintos al supervisor adicional acreditado para la obtención del puntaje.

Nótese claramente que la entidad para ponderar con el mayor puntaje exigía únicamente **UN** supervisor o mas, en el entendido que si se acreditaba **UN** supervisor adicional a los supervisores habilitantes, el proponente seria ponderado con el máximo puntaje, en este caso **2 PUNTOS.**

De igual forma en el informe se evidencia que aportamos cursos de 120 horas de un supervisor.

	PROPONENTE 9	
NOMBRE	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	AMCOV
B. FACTORES DE PUNTAJE		
REQUISITOS DE PONDERACION (PUNTAJE)		
A PERSONAL PROPUESTO (50) PUNTOS		
COORDINADOR (20) PUNTOS		
Experiencia como coordinador.	5	
Profesional en áreas del Derecho, Administración de Emp. Economía contaduría Ing. Industrial	5	
Técnico tecnólogo en cualquier área	0	
Experiencia como capacitador / consultor	5	
Cursos relacionados con vigilancia 120 horas. y o diplomados	5	
TOTAL PUNTAJE	20	
SUPERVISOR (10) PUNTOS	APORTAN CURSOS 120 HORAS DE 1 SUPERVISOR	
Técnico o tecnólogo en cualquier área	3	
Experiencia como supervisor	3	
Contar con cursos o diplomados en temas relacionados vigilancia y seguridad con intensidad horas de 120 Min.	0	
Adicional en supervisores	0	
TOTAL PUNTAJE	6	
B. PARQUE AUTOMOTOR (20) PUNTOS		
El oferente que ofrezca adicionales al mínimo requerido en Motocicleta, automóvil, camioneta modelo 2017 o superior se le otorgaran los 20 puntos	20	
TOTAL PUNTAJE	20	
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA (50) PUNTOS		
El proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma	50	
TOTAL PONDERACION	96	

Es decir que SI estamos cumpliendo con el requisito de los cursos que sumen las 120 horas aplicando así para la obtención de los 2 puntos que se otorgan para este requisito.

De lo anterior deducimos que por error de transcripción la entidad no se encuentra otorgando el máximo puntaje en el factor supervisor adicional toda vez que UNO es adiciona a lo mínimo habilitante.

Ahora bien frente a los cursos relacionados en vigilancia y seguridad privada con intensidad de 120 horas, se acreditan de la siguiente manera:

Folio 728, Especialización Supervisores operadores medios tecnológicos. 60 horas.
Folio 729, Reentrenamiento Supervisores. 30 Horas
Folio 730, Especialización Supervisores entidades oficiales. 60 horas.
Total horas acreditadas : 150 horas

Lo anterior, se acredita con base a lo exigido en el pliego de condiciones en donde en el literal SUPERVISOR, numeral 3, en donde se nos indica que se debía contar con cursos de vigilancia y seguridad privada que sumados obtuvieran la totalidad de 120 horas, reafirmado mediante respuestas de la entidad a pliego definitivo.

En el informe publicado el pasado 13 de marzo de 2019, encontramos que mi representada no cuenta con el puntaje sobre el supervisor adicional y los cursos que sumados nos den 120 horas.

Al no informarse de forma clara por qué no se obtiene la totalidad del puntaje, aducimos que la administración está evaluando erróneamente nuestra oferta toda vez que dentro de lo aportado contamos con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego para ser acreedores del puntaje.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la administración se pondere con el máximo puntaje, es decir los dos puntos adicionales correspondiente al supervisor adicional, ya que cumplimos a cabalidad con las condiciones establecidas en el pliego, tanto en el factor habilitante como en el de puntaje.

OBSERVACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA A LA OFERTA UNION TEMPORAL M&P

El pliego de condiciones estable lo siguiente para los requisitos mínimos para acreditar a los supervisores.

8.1.2. SUPERVISOR DEL PROPONENTE (2 SUPERVISORES)

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Supervisor, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS

- Bachiller
- Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.

EXPERIENCIA

1. Mínima cinco (5) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios discriminados así:

2. Mínimo tres (3) años continuos vinculados al oferente. Acreditados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social. En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se aceptará la vinculación a uno de ellos.

3. Dos (2) años adicionales acreditados mediante certificación expedida por el Representante Legal o persona autorizada de la(s) empresa(s) de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta invitación.

Es decir que para el supervisor que se debía acreditar adicional para la obtención del puntaje tenía que acreditarse con el lleno de los requisitos habilitantes.

Así las cosas solicitamos sea revisada nuevamente la oferta presentada por la Unión temporal M&P y se califique en igualdad de condiciones que el resto de la ofertas, toda vez que no aportaron las planillas de pago de los supervisores adicionales.

Agradecemos su atención prestada.

GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

E.C.O.S

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

subsanacion SEGURIDAD TREBOL LTDA

Lizeth <comercialboyaca@seguridadtrebol.com>
Para: contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

15 de marzo de 2019, 10:35

atentamente,

LIZETH P. RODRIGUEZ Q.
DIRECTORA CONTRATACIÓN
SEGURIDAD TREBOL LTDA
REGIONAL BOYACA
Cel. 3173744109

CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda **7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.**
" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** . El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.

4 archivos adjuntos

- **201903151136.pdf** 6444K
- **1.MATRIZ DE PELIGROS.xls** 116K
- **6.1.MATRIZ EPIS.xlsx** 49K
- **Matriz_de_Evaluacion_de_Aspectos_Ambientales_Significativos (1).xls** 151K

Tunja, 15 de marzo de 2019.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
Ciudad

Ref. SUBSANACION INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019.

Una vez revisado el informe de evaluación encontramos que en el aspecto de capacidad jurídica y documentos SIG se evalúa a mi representada como NO ADMISIBLE; en concordancia con lo establecido con la normatividad legal vigente "Requisitos subsanables y oportunidad", nos permitimos allegar la siguiente documentación:

A NUESTRA PROPOUESTA.

- **FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL:** nos permitimos aclarar que dentro del certificado de existencia y representación legal en la página No. 3 FACULTADES Y LIMITACIONES, es así que en el **literal C el representante legal tiene facultades para negociar instrumentos comerciales y ejecutar actos y contratos compatibles con el desarrollo del objeto social.**

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

A) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTARLA COMO PERSONA JURIDICA EN LOS ACTOS LICITOS EN QUE ELLA DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE; B) EJECUTAR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; C) NEGOCIAR INSTRUMENTOS COMERCIALES Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS COMPATIBLES CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATACIONES EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA SOCIEDAD DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIO; D) PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN A LA JUNTA DE SOCIO; E) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Para celebrar actos o contratos fuera del objeto social de la empresa deberá contar con aprobación de la junta de socios el representante legal, sin embargo a folio 017 de nuestra propuesta se adjuntó acta de junta de socios en la cual consta que se autorizó a la representante legal para presentar propuesta y para suscribir contrato si es el caso de la invitación publica 007 del 2019 de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC.

Se adjunta AUTORIZACION de junta de socios para la invitación No.007 de 2019 UPTC para presentar propuesta y si es el caso el contrato.

SC-CER649163

OS-CER565991

SA-CER649165

- **CERTIFICADO PAGO PARAFISCLES:** nos permitimos allegar Anexo No. 2 firmado por la representante legal de la empresa y por el revisor fiscal junto con soportes de cedula, tarjeta profesión y antecedente de la junta central de contadores.
- **PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS:** nos permitimos adjuntar copia de la factura de adquisición
- **DOCUMENTOS SIG:** nos permitimos allegar documentos del sistema integral de gestión de acuerdo a los requerimientos de la entidad ajustado al objeto del contrato.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON,
Representante Legal
SEGURIDAD TREBOL LTDA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL FACULTADES REP. LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD TREBOL LTDA.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800185215-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 66261
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 2,641,582,976.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 N.21 85
BARRIO : BRR EL CARMEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2610484
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2620429
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : seguridadtrebol@yahoo.es
SITIO WEB : www.seguridadtrebol.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7 N.21 85
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELÉFONO 1 : 2610484
TELÉFONO 2 : 2620429
CORREO ELECTRÓNICO : seguridadtrebol@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 202 DEL 26 DE ENERO DE 1993 DE LA Notaria 1a. de Ibague DE

IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SEGURIDAD TREBOL LTDA..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-202	19930126	NOTARIA 1A. DE IBAGUE		RM09-16317	19930202
EP-202	19930126	NOTARIA 1A. DE IBAGUE		RM09-16317	19930202
EP-386	19960209	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-20580	19960214
EP-386	19960209	NOTARIA 1A. DE IBAGUE		RM09-20580	19960214
EP-386	19960209	NOTARIA 1A. DE IBAGUE		RM09-20580	19960214
EP-2316	20000824	NOTARIA 1A DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-27213	20000904
EP-2117	20060718	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-35168	20060721
EP-2117	20060718	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-35169	20060721
EP-2927	20060919	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-35422	20060922
EP-27	20100114	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40780	20100114
EP-411	20110223	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-42845	20110308
EP-1401	20160628	NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-59811	20160712
EP-2114	20160915	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-60329	20160919
EP-2673	20171123	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-65672	20171213
EP-1084	20180521	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-67233	20180601

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE ENERO DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA, VIGILANCIA MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAL, VEHÚCULOS Y MERCANCIAS CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, SIN ARMAS DE FUEGO, MEDIO TECNOLOGICO, MEDIO CANINO Y EL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	341.000.000,00	341.000,00	1,000.00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ZANGUÑA BARON YEIMI ALEXANDRA	CC-1,053,607,431	170500	$170.500.000,00
OCHOA PLAZAS MARIO ERNESTO	CC-74,323,190	170500	$170.500.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR LA PERSONA DESIGNA POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUE DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y CONTARÁ CON REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE LO(A) REMPLAZA EN SUS FALTAS ABSOLUTA O TEMPORALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 10 DE JULIO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65569 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZANGUÑA BARON YEIMI ALEXANDRA	CC 1,053,607,431

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 10 DE JULIO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65569 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DUARTE CABANILLA DORA LUZ	CC 28,090,993

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

A) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTARLA COMO PERSONA JURIDICA EN LOS ACTOS LICITOS EN QUE ELLA DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE; B) EJECUTAR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; C) NEGOCIAR INSTRUMENTOS COMERCIALES Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS COMPATIBLES CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PARA LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATACIONES EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA SOCIEDAD DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIO; D) PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN A LA JUNTA DE SOCIO; E) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 07 DE MAYO DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67319 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ACOSTA GUALTERO JUAN CARLOS	CC 14,240,217	

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 304 DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DUITAMA, DE DUITAMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21149 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2019, EMBARGO DE LAS CUOTAS DE INTERES SOCIAL CORRESPONDIENTE A 170500 CUOTAS DEL SOCIO OCHOA PLAZAS MARIO ERNESTO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SEGURIDAD TREBOL
MATRICULA : 66262
FECHA DE MATRICULA : 19930202
FECHA DE RENOVACION : 20180327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 N.21-85
BARRIO : BRR EL CARMEN
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2610428
TELEFONO 2 : 2620429
CORREO ELECTRONICO : seguridadtrebol@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,641,582,976

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.ibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8SZXRkQckZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SEGURIDAD TREBOL LTDA.
¡Nuestro propósito su tranquilidad!
NIT 800.185.215-2 | Licencia de funcionamiento autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

ISO 9001 SC-CER649133
OHSAS 18001 OS-CER566991
ISO 14001 SA-CER649165

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SEGURIDAD TREBOL LTDA

HACE CONSTAR:

Que en reunión de la Junta de Socios de la Empresa **SEGURIDAD TREBOL LTDA** Celebrada el día cinco (5) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), Acta N. 17 y en cumplimiento a los reglamentos de la empresa y demás disposiciones legales, autorizó a la Señorita **YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON** c.c. 1053607431, en su calidad de Representante Legal para presentar propuesta ante **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC** para suscribir contrato respectivo de conformidad al proceso de contratación **No. 007** del 2019 servicio de vigilancia de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Que la señorita **YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON**, está expresamente facultada para tomar las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Se expide la presente constancia en Ibagué a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) con destino a **MUNICIPIO DE TUNJA.**

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA B
Presidente

OLGA INES BARRERO ESPINOSA
secretaria

FISCALÍA

ISO 9001 Icontec SC-CER649183

OHSAS 18001 Icontec OS-CER565991

ISO 14001 Icontec SA-CER649165

BASC

DIJIN

FISCALÍA

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SEGURIDAD TREBOL LTDA

AUTORIZACION:

Que en reunión de la Junta de Socios de la Empresa **SEGURIDAD TREBOL LTDA** Celebrada el día cinco (5) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), Acta N. 17 y en cumplimiento a los reglamentos de la empresa y demás disposiciones legales, **AUTORIZA** a la Señorita **YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON** c.c. 1.053.607.431, en su calidad de Representante Legal para presentar propuesta ante **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC** y de llegar a ser adjudicatario para suscribir contrato respectivo de conformidad al proceso de contratación **No. 007 del 2019** servicio de vigilancia de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Que la señorita **YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON**, está expresamente facultada para tomar las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Se expide la presente constancia en Ibagué a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) con destino a **MUNICIPIO DE TUNJA.**

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA B
Presidente

OLGA INES BARRERO ESPINOSA
secretaria



CERTIFICADO PAGO DE PARAFISCALES

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

SC-CER649163

OS-CER565991

SA-CER649165

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que SEGURIDAD TREBOL LTDA identificado (a) con NIT 800.185.215-2, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los siete (7), del mes de Marzo del presente año dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

Nombre YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
C.C. No 1053607431
Empresa: SEGURDIDAD TREBOL LTDA

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que SEGURIDAD TREBOL LTDA identificado (a) con NIT 800.185.215-2, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los siete (7), del mes de Marzo del presente año dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

JUAN CARLOS ACOSTA GUALTERO
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No14240217

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.240.217

ACOSTA GUALTERO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1962

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-SEP-1980 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00130416-M-0014240217-20081122 0006582755A 2 6360005001

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22506-T

JUAN CARLOS
ACOSTA GUALTERO
C.C. 14.240.217
RESOLUCION INSCRIPCION 0206-T FECHA 08-11-89
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE IBAGUE

Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

44ECCBFDEE0873A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ACOSTA GUALTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14240217 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 22906-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

3114600

FACTURA DE VENTA No. 3114600

Colombia

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT. 899.999.044-3
IVA RÉGIMEN COMÚN

Con SEGURIDAD TRESOL LTDA.

ALMACÉN 21	NOMBRE ADQUIRENTE		NIT. / C.C. 800185215 2
CÓDIGO BOGOTÁ	DIRECCIÓN DOMICILIO CRA, 7 NO. 21-35		CIUDAD IBAGUE
CIUDAD	901		
FECHA 27/6/2015 03:26:00 p.m.	ACTIVIDAD ECONÓMICA Compañías Vigilancia	TELÉFONO 2610484	E-MAIL

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CARGUES	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
06570	Munición Indumil Cal.38	2.200	1.600	3.586.000	0	3.586.000

7000 Fac 10-15. Caja 0072.
Saldo f 10-15. Dr fac caja 051

MERCANCIA ENTREGADA

(Más) TOTAL BRUTO: 3.586.000

Iva:	573.760	
Recaudo a Favor de Terceros:	179.300	
Recargo de Armas:		
Timbre Nacional:		
	753.060	Total: 4.339.060

(Menos) Forma de Pago

Contra Depósito:	0 No	
Crédito:	0 No.	
Valor Financiac.:	Plazo (Días):	
Iva Financiación:		A PAGAR EN EFECTIVO: 4.339.060

Contado(4339060).

Contrato:

OBSERVACIONES:

64209 AUTORIZACIÓN DE 51817232

No. ELABORADO

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.
NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTICULO 3o.

FIRMA DEL ELABOR DE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE OBLIGADO QUE IRRE...
SP (r) JOSE H. ROJAS	PEDRO A. LOPEZ	PEDRO A. LOPEZ	PEDRO A. LOPEZ
Almacén:	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 ... BOGOTÁ ... APARTADO ... TELÉFONO 220 7600 FAX 800185125-Z 800185125-Z 800185125-Z
Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.
ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTICULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN.
ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

CLIENTE

INDUSTRIA MILITAR

Impreso : 27-Aug-2015 04:03:28 PM

Página: 1

RECIBO DE CAJA

Número: 1952476 Almacén: 21 Cen Fecha documento: 27-Aug-2015 04:03 PM

Cliente: 800185215 0 SEGURIDAD TREBOL LTDA Soporte

Teléfono: 2610484 Dirección: CRA. 7 NO. 21-85 Documento: Consignación

Clase cliente: 001 Compañías Vigilancia Ciudad: IBAGUÉ Número: 1

Observaciones:

Tipo	Descripción	Nat.	Cantidad	Valor
27	Impto Social Mun y Expl	CR	1	717,200
		Total :		717,200

Contrato:

Representante de Ventas:

SR(A) JOSE TROJAS
Almacenista



DOCUMENTOS SIG



MATRIZ DPARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: OGEHSE-xxx
Fecha: 01
Pág. 1 de 1
Vigente desde: 10/04/2017

IDENTIFICACION DE PELIGROS/VALORACION Y VALORACION DEL RIESGO PARA EL CONTRAVENCIPTO

GUÍA - Cosmé, 50-557

COLABORADOR (I s): Protección Integradora de Trabajo Ltda

FECHA: MARZO 8 HNE 2017

TAREA	(B) ACTIVIDAD (Q HO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	SISTEMA CONTROL ACTUAL			EVALUACION DEL RIESGO					VALORACION DEL RIESGO	CRITERIO PARA ESTABLECER CONTROLES				MEDIDAS DE INTERVENCION				
		DESCRIPCION DEL RIESGO	CLASIFICACION		Fuente	Medio	Individuo	NLD	NLE	NLP	INTERPRETACION N.P.	NVD	NR	INTERPRETACION N.R.	ACEPTABILIDAD	RLEx	RLC	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI O NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	SEÑALIZACION, ADVERTENCIA Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTUDIANTES, DOCENTES, VISITANTES Y DEMAS DE LA INSTITUCION	B	Postura bipedo prolongada	Biomecanico	Lumbagias, lesiones osteomusculares, varices varias	no existe	no existe	no existe	2	4	8	MEDIO	25	200	mejorar sera posible	II				ninguno	ninguno	ninguno	Reduccion del tiempo de exposicion. *Asegurar la realizacion de pausas activas *Fomentar el autocuidado	Zapatos cerrados
		movimientos repetitivos		tendinitis, sindrome del tunel del carpio (STC)	no existe	no existe	pausas activas visuales segun disposicion del trabajador	6	4	24		10	240	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			perdida de capacidad laboral		ninguno	ninguno	Ajuste ergonometrico del puesto de trabajo	Reduccion del tiempo de exposicion. *Asegurar la realizacion de pausas activas *Fomentar el autocuidado	ninguno
		Posturas prolongadas sentado		Dolor de las actividades inferiores, calambres, espasmos, mala visto	no existe	no existe	pausas activas visuales segun disposicion del trabajador	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			calambres		ninguno	ninguno	Adecuacion ergonometrica del puesto de trabajo	continuar pausas activas y mejorar posicion de posturas	ninguno
		virus, bacterias(contacto con personas enfermas o internas)	Biologico	Procesos virales o infecciosos	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	3	3	9	MEDIO	10	90	MEJORABLE	X			procesos virales				Formar/ dar personal sobre los riesgos biologicos en el trabajo		Uso de tapabocas
		Temperaturas extremas (frio y lluvias) de la ciudad	Fisico	Afecciones submaxilares (gripas, amigdalitis), insolacion, estres, cansancio	no existe	no existe	uso de impermeables y botas de caucho	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			afecciones pulmonares e insolacion		ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	Equipar el personal con chaquetas impermeables y botas caucho a quien corresponda
		Gases y vapores (monoxido de carbono) por pasillero	Quimico	Intoxicaciones agudas y cronicas, neurotoxinas o irritacion de vias aereas superiores	no existe	no existe	no existe	6	4	24		10	240	corregir y adoptar medidas de control inmediato	I		A	Intoxicacion por inhalacion		ninguno	ninguno	ninguno	Asegurar la realizacion de pausas activas y momento de descanso *Fomentar estilos de vida saludable	ninguno
		Jornada de trabajo (turno extra, rotabilidad, cansancio)	Psicosocial	Estres, ausentismo, insatisfaccion laboral, tension, cefa dolores o perjuicio al desempeño laboral, dificultad en el logro de objetivos propuestos para el proyecto	no existe	riesgo	no existe	3	3	9	BAJO	10	90	mejorar sera posible	II					ninguno	ninguno	Control las pausas activas y descansos con cliente	Formular estilos de vida saludable y actividades ludicas y deportivas	ninguno
		condiciones de la tarea (sistema de control, definicion de roles, demanda emocional) relaciones			no existe	no existe	manejo de relaciones interpersonales	2	3	6	BAJO	10	60	mejorar sera posible	II					ninguno	ninguno	ninguno	Capacitacion manejo de estres y relaciones interpersonales	ninguno
		Publicas (robos, atracos, riñas, peleas, disturbios de orden publico, disturbios de estudiantes, etc)	Condiciones de seguridad	Heridas y muerte de logica, bandos por armas de fuego	no existe	mantenimiento anual	curso de vigilancia dictado por superintendencia de vigilancia	10	4	40	BAJO	60	0	mejorar sera posible	II			Muerte		ninguno	ninguno	Continuar cierre de pasilleros con cliente al momento de realizar aseo de caja	Continuar con entrenamiento y control de cursos de vigilancia	Retirar y programa entrenamiento periodico de equipos de seguridad
		tecnologicos (daño electrico por inadecuado ubicacion de cableado en la institucion)	locativo	Quemaduras, lesiones multiples, daño a la propiedad	no existe	no existe	no existe	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			muerte		ninguno	ninguno	Uso de elementos de seguridad, con cinta asiento	Continuar actividades de reforma continuas con el cliente, capacitacion preventiva de riesgos	ninguno
		Superficies de trabajo deslizantes y humedas en especial pasillos y areas comunes		caidas a diferentes niveles, lesiones, golpes	no existe	no existe	mal mantenimiento	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			lesiones osteomusculares		ninguno	ninguno	control con cliente sobre ubicacion de pisos humedos	capacitar empresa en prevencion de riesgos	continuar uso de botas suela antideslizante

Formar a todos los miembros de las áreas supervisadas y analizar las situaciones rutinarias, frecuentes, ocasionales y no rutinarias de las áreas primera, Brindar apoyo a los vigilantes, cuando entreguen algunas problemas o novedades, Supervisar la constancia de cada una de las rondas, verificando su correcta ejecución de acuerdo a lo establecido. Supervisar la constancia de cada una de las rondas, verificando su correcta ejecución de acuerdo por parte de vigilantes a cargo.	D	Virus, bacterias, parásitos, morbilidad por contacto con personal y usuarios en trabajo de campo(puestos de trabajo) en espacios extramurales/ cuerpo	Biologico	Dinamicas de alergias, Fiebre y pruebas	no existe	Solicitud de observacion verificacion de areas aseo de	Uso de EPP adecuados e instrumentarios	2	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	II	3	12	muerte		ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	Continuar uso de EPP e instrumentario adecuado	
		Caidas a un mismo nivel	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones musculares, esguinces, fracturas	no existe	no existe	no existe	2	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	II			fracturas		ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	Uso de calzado adecuado, antideslizante	
		Atropellamientos, choques en los desplazamientos en vehículos con terceros		Muerte, lesiones graves	no existe	no existe	no existe	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	III			muerte		ninguno	ninguno	ninguno	revision y verificacion de vehiculos de empresa para desplazamientos	ninguno	
		Publicos de orden publico, sindicatos, disturbios		heridas y trauma de tejidos blandos por armas de fuego y blancas	no existe	no existe	no existe	3	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	III			trauma de tejidos blandos		ninguno	ninguno	ninguno	realizar actividades con clientes y empresa en caso de desplazamientos a zonas de alto riesgo	ninguno	
		Caracteristicas del grupo social de trabajo (relaciones, cohesion subgrupos, interlocutores, trabajo en equipo)	psicosocial	Estrés, ausentismo, insatisfacción laboral, tensión, deficit cohesion organizacional, dificultad en el logro de objetivos propuestos para el proyecto	no existe	no existe	no existe	2	4	8	MEDIO	10	80	mejora sera positiva	III			estrés laboral		ninguno	ninguno	ninguno	Practica de actividades ludicas y deportivas	ninguno	
		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotacion, horas extras)			no existe	no existe	no existe	2	4	8	MEDIO	10	80	mejora sera positiva	III			ocio laboral		ninguno	ninguno	ninguno			
		Temperaturas extremas (calor y frio) por trabajos a la intemperie	Fisico	Afecciones pulmonares (gripas, sinusitis), insolacion, asfixia, cansancio	no existe	no existe	uso de impermeables y botas de caucho	2	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			afecciones pulmonares		ninguno	ninguno	ninguno	Capacitacion control de riesgos (accidentes e incidentes)	continuar uso de impermeables y botas de caucho	
ATENCION DE ESTUDIANTES Y CLIENTES, PREPARACION DE CLASES, COORDINACION DE SOCIALIZACION, MANEJO Y MEDICIONES DE TODOS LOS PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD	M	Movimientos repetitivos MMSS	Biomecanico	tendinitis, sindrome del tunel del carpio (STC)	ninguno	ninguno	pausas activas	6	4	24	[redacted]	10	240	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			perdida de capacidad laboral		ninguno	ninguno	Apoyo ante cooperativismo del grupo de trabajo	*reduccion del tiempo de exposicion *asegurar la realizacion de pausas activas *Formentar el autocuidado	ninguno	
		Postura sedente prolongada		Lumbagias, cervicalgias	ninguno	sillas ajustables	pausas activas	6	4	24	[redacted]	10	240	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			Lumbagia cronica con incapacidad permanente parcial		ninguno	ninguno			ninguno	
		Virus, bacterias, parásitos, morbilidad por contacto con pacientes (heridas, gastritis, virus)	Biologico	Dinamicas de alergias, fiebre y pruebas	no existe	Solicitud de observacion verificacion de areas aseo de	Uso de EPP adecuados e instrumentarios	2	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	II			muerte		ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	Continuar uso de EPP e instrumentario adecuado	
		Exposición a radiaciones no ionizantes emitidas por el computador	Fisico	Fatiga visual, disconfort, sefalea, cefalea	no existe	no existe	pausas activas	3	4	8	MEDIO	25	200	corregir y adoptar medidas de control inmediato	II			cefalea		ninguno	ninguno	ninguno	Continuar pausas activas y progresiva ejecucion de posturas	ninguno	
		Condicion de labores (cargas, contenido, sistemas de control)	psicosocial	Estrés, ausentismo, insatisfacción laboral, tensión, deficit cohesion organizacional, dificultad en el logro de objetivos propuestos para el proyecto	no existe	no existe	no existe	2	4	8	MEDIO	10	80	mejora sera positiva	III			estrés laboral		ninguno	ninguno	ninguno	Practica de actividades ludicas y deportivas	ninguno	
		Caidas a un mismo nivel	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones musculares, esguinces, fracturas	no existe	no existe	no existe	3	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	III			fracturas		ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	uso de calzado adecuado, antideslizante	
		Atropellamientos, choques en los desplazamientos en vehículos con terceros		Muerte, lesiones graves	no existe	no existe	no existe	3	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	III			muerte		ninguno	ninguno	ninguno	revision y verificacion de vehiculos de empresa para desplazamientos	ninguno	
		Publicos de orden publico, fuego, disturbios por incidentes		heridas y trauma de tejidos blandos por armas de fuego y blancas	no existe	no existe	no existe	3	2	4	BAJO	25	100	mejora sera positiva	III			trauma de tejidos blandos		ninguno	ninguno	ninguno	realizar actividades con clientes y empresa en caso de desplazamientos a zonas de alto riesgo	ninguno	

Yami Alexander. Lic. 0568 del
1053607431 Pasto. 31 Marzo 2017



MATRIZ DPARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	5	5	7,00	50,00	10	5	1	1	**25,75**	Utilizar equipos ahorradores de energía, Programa de gestión eficiente de la energía
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contaminacion del suelo	5	5	1	3,85	50,00	10	5	1	1	**24,33**	Programa de gestión Integral de Residuos, Reducción en la generación de residuoscapacitacion y concientizacion ambiental.
			Generacion residuos no aprovechables	Contaminacion del suelo	10	5	1	5,60	50,00	10	5	1	1	**25,12**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion de residuos peligrosos	Contaminacion del suelo	5	5	1	3,85	50,00	10	5	1	1	**24,33**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	1	5	1	2,45	50,00	10	5	1	1	**23,70**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	1	1	1	1,05	1,00	1	1	1	1	**1,02**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y

															concientizacion ambiental
		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	**23,07**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental
		Redisuos	Generacion de residuos peligrosos (derrame de sustancias quimicas)	Contaminacion del suelo	10	5	1	5,60	50,00	10	5	1	1	**25,12**	Uso de reciepientes marcados y rotulados para tintas, pinturas y demas sustancias quimicas
			Generación de residuos peligrosos industriales (Luminarias fluorescentes, Bombillas, Lamparas)	Contaminacion ambiental	10	5	1	5,60	50,00	10	5	1	1	**25,12**	Utilizar cuando sean necesarias, uso racional de energia
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	10	10	5	8,75	50,00	10	5	1	1	**26,54**	Reutilizar hojas impresas, reducción de consumo de papel, uso de papel reciclable

OPERATIVA	Vigilancia personalizada, con arma y sin arma	Agua	Consumo de agua	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5,60	50,00	10	5	1	1	25,12	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental, ahorro de recursos, programa de gestión eficiente del agua
		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5,60	50,00	10	5	1	1	25,12	Utilizar equipos ahorradores de energía, Programa de gestión eficiente de la energía
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contamin acion del suelo	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	23,07	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Generacion residuos no aprovechables	Contamin acion del suelo	10	5	1	5,60	50,00	10	5	1	1	25,12	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Generacion de residuos peligrosos	Contamin acion del suelo	1	5	1	2,45	50,00	10	5	1	1	23,70	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.

		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	23,07	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	1	1	1	1,05	1,00	1	1	1	1	1,02	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	23,07	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	23,07	Reutilizar hojas impresas, reducción de consumo de papel, uso de papel reciclable
	INSTALACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS	Agua	Consumo de agua	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5,60	50,00	10	5	1	1	25,12	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental, ahorro de recursos, programa de gestión eficiente del agua

		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	5	5	7,00	50,00	10	5	1	1	25,75	Utilizar equipos ahorradores de energia, Programa de gestión eficiente de la energía
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contaminacion del suelo	5	5	5	5,25	50,00	10	5	1	1	24,96	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Generacion residuos no aprovechables	Contaminacion del suelo	5	5	1	3,85	50,00	10	5	1	1	24,33	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Generacion de residuos peligrosos	Contaminacion del suelo	5	5	5	5,25	50,00	10	5	1	1	24,96	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	5	1	1	2,45	50,00	10	5	1	1	23,70	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	5	5	1	3,85	1,00	1	1	1	1	2,28	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.

		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	5	1	1	2,45	50,00	10	5	1	1	**23,70**	Inspecciones de runitas ambientales; capacitacion y concientizacion ambiental.
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	1	1	1	1,05	50,00	10	5	1	1	**23,07**	Reutilizar hojas impresas, reducción de consumo de papel, uso de papel reciclable

Yaimi A Jangoña Lic. 0568 del 31 Marzo 2017
105360743X Paipa



PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Elaboró: Yeimi Zanguña	Revisó: Olga Barrero	Aprobó: Mario Ochoa
Cargo: HSEQ	Cargo: Director de Compras	Cargo: Gerente
Fecha: 12/07/2017	Fecha: 24/07/2017	Fecha: 01/08/2017

1. **OBJETO.** Este programa (información documentada) tiene como propósito minimizar la generación de residuos en el origen, maximizar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados en la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA.

2. **ALCANCE.** El presente procedimiento aplica a todas las actividades y servicios desarrollados en la Empresa Seguridad Trébol Ltda; contratistas y visitantes y que para su ejecución genera residuos sólidos.

3. **DEFINICIONES**

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Gestión integral de los residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje.

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos Sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Reciclaje: Proceso mediante el cual se aprovecha y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

4. **RESPONSABLES**

- El responsable de la aplicación de este procedimiento es encargado del Sistema integrado de gestión y demás trabajadores de la empresa.

5. **CONDICIONES GENERALES.**

5.1. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Dentro del programa de gestión integral de residuos generados en el desarrollo de las actividades propias de la empresa, se establece la metodología de la implementación de las tres erres, Reducir, Reutilizar

y Reciclar, esta metodología se adopta obedeciendo a las necesidades de la empresa.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1. DIAGNOSTICO DEL CONSUMO DE ENERGIA Se realiza un diagnostico que permite identificar los consumos representativos de residuos, esto permite la definición y delimitación del programa de gestión para el manejos de residuos.	Responsable del SIG	Encuestas a procesos
2. CARACTERIZAR RESIDUOS GENERADOS Se caracterizan los residuos generados estableciendo cantidades y tipos de residuos que se generan en el desarrollo de las actividades. Para los residuos como (overoles, generados en el proceso operativos y medios tecnológicos) se almacena de forma adecuada y se entrega al gestor autorizado.	Responsable del SIG	Formato de entrega
3. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS -REDUCIR: se establece campañas encaminadas en la utilización de recursos, reducción en la compra de insumos de papelería, se incentiva el uso de tecnología de información, correos electrónicos, entre otros. Se evidencia buenas prácticas ambientales en el uso y reúso del papel de oficina. -REUTILIZAR: se implementan estrategias al uso de papel por las dos caras para documentación interna de la empresa, así como la destinación del papel para ser reciclado y entregado a una organización que se encargue de la disposición final. -RECICLAR: se cuentan con puntos ecológicos en la empresa con el fin de dar manejo integral de los residuos, buscando la minimización y separación desde la fuente. Se establece el código de colores verde, gris y azul.	Responsable del SIG	Cartilla de concientización ambiental.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CRONOGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Se cuentan con espacios de formación y sensibilización dirigidas a los trabajadores de la empresa, donde se crea conciencia del manejo adecuado de residuos sólidos.	Responsable del SIG	Cronograma de actividades
5. REALIZAR LAS INSPECCIONES Se realiza la inspección de los puntos ecológicos y las canecas en cada una de las oficinas con el fin de determinar la adecuada separación en la fuente por parte del personal.	Responsable del SIG	Formato de inspecciones
6. MEDIR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Se hace mediciones del cumplimiento de las actividades del programa en el formato de indicadores	Responsable del SIG	Formato de indicadores

Residuos que se genera en la UPTC

De acuerdo al Decreto 2676 del 2000 los residuos se clasifican en peligrosos y no peligrosos, siguiendo esta la tipología:

Tabla 3. Decreto 2676 de 2000.

RESIDUOS NO PELIGROSOS	*RESIDUOS PELIGROSOS*
• Biodegradables	• Químicos
• Reciclables	• Infecciosos
• Inertes	• Radiactivos
• Ordinarios	• RESPEL

En la UPTC se pueden generar residuos sólidos de la siguiente manera:

TIPO	CARACTERÍSTICAS
Biodegradables (no peligrosos)	Cáscaras de frutas, verduras, residuos de comida, hierbas, hojas y raíces; vegetales, madera. Son sustancias que se pueden descomponerse en un tiempo relativamente corto, Es decir aquellos productos naturales que se descomponen fácilmente.
Reciclables (residuos sólidos no peligrosos)	Botellas plásticas de gaseosas o de bebidas no toxicas, latas de bebidas y de alimentos, cartón y papel en general, es decir materiales que no descomponen fácilmente, pero que se conocen procesos en los cuales pueden ser transformados y luego ser utilizados como materia prima para generar nuevos productos de consumo.
Inertes (residuos sólidos no peligrosos)	Icopor y ciertos tipos de plásticos como son los empaques de los llamados fritos de paquetes, galletas y otros, es decir materiales que no son reutilizables y requieren largos periodos de descomposición
Ordinarios (residuos ordinarios no peligrosos)	Cartón plastificado, vidrio, plástico, metal no recuperable, servilletas, residuos sanitarios, residuos tecnológicos (electrodomésticos, equipos y baterías), es decir aquellos residuos no aptos o valorados para el reciclaje.
Tipo de residuos sólidos peligrosos (Biosanitarios y cortopunzantes)	Esta clase de residuos para el caso de las actividades del contrato lo genera laboratorios, etc
Residuos Sólidos Químicos y Tóxicos (Residuos Peligrosos)	Este tipo de residuos son generados en las actividades del contrato por el Grupo de Publicaciones, tintas de impresoras, estopas y trapos para limpiar
Bombillas y luminarias (Residuos Sólidos Peligrosos)	La UPTC se consume bombillas y luminarias en sus oficinas y áreas comunes y demás las cuales se consideran altamente contaminantes y su manejo se encuentra regulado en la Resolución 1511 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

GENERACION Y SEPARACION

Los residuos sólidos generados deben ser separados y clasificados en cada sitio de generación, teniendo en cuenta sus características, por lo tanto se cuenta con recipientes adecuados y suficientes para realizar la clasificación de los residuos.

Tabla 1: Código de colores

Clase de residuo	Color recipiente	Contenido básico	Etiqueta
No Peligrosos Biodegradables ORDINARIOS	 Recipiente y/o bolsa Verde	Residuos de alimentos, como Cascaras, resto vegetales y frutas, o materiales similares.	ORDINARIOS
No Peligrosos Reciclables PAPEL CARTÓN	 Recipiente y/o bolsa Gris	Revistas, periódicos, papel, cartón.	PAPEL CARTÓN
No Peligrosos Reciclables PLÁSTICO	 Recipiente y/o bolsa azul	Desechables plásticos, envases no retornables, bolsas plásticas.	RECICLABLE

Residuos peligrosos:

Los Residuos peligrosos, tal y como su nombre lo indica con residuos que por su naturaleza pueden generar afectaciones serias al medio ambiente o a las personas; estos elementos deben tratarse de acuerdo a sus características y se deben disponer en lugares especiales evitando así la mezcla con residuos sólidos orgánicos. En dado caso que se presenten residuos de este tipo (por ejemplo residuos de tóner, tintas, baterías, bombillas, pilas, entre otros) se deberá contactar a empresas especializadas para su recolección y posteriormente solicitar el respectivo certificado de disposición final, pero internamente se debe contar con una caneca de residuos peligrosos rojas para su almacenamiento y disposición, esta debe estar en una zona delimitada y señalizada.

Riesgo Químico	Restos de sustancias químicas y sus empaques o recipientes. EPP contaminados		Rotular con: RESIDUOS PELIGROSOS 

Con el propósito de facilitar la correcta disposición de los residuos de acuerdo a sus características, en cada una de las oficinas se dispondrá de una caneca, donde se podrán disponer únicamente residuos inorgánicos.

Los recipientes para el almacenamiento temporal de los residuos deberán cumplir con las siguientes características:
- Material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue.

- Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección convencional o recolección selectiva.
- Permitir el aislamiento de los residuos generados del medio ambiente.
- Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

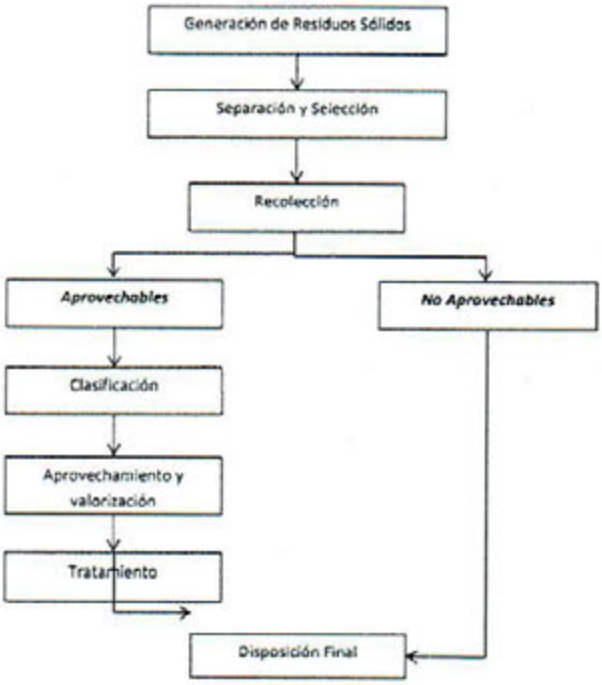

6. ANEXOS

Encuestas a los procesos
Formato de inspecciones
Cronograma de actividades
Matriz de indicadores.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	01/08/2015	• APROBACION INICIAL DEL DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

1. OBJETIVO

Determinar los lineamientos para reporte e investigación de incidentes y accidentes ambientales generados en SEGURIDAD TREBOL LTDA.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes ambientales que se presenten en la todas las actividades y servicios desarrollados en la Empresa Seguridad Trébol Ltda; contratistas y visitantes

3. DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Contención: Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.

Explosión: Como resultado de un fenómeno físico se describe como la liberación súbita de energía en forma de ondas de presión. También es aplicable a un fenómeno químico, en el que se produce una liberación súbita y violenta de energía química en forma de ondas de presión originadas por una reacción de oxidación con alta velocidad de combustión.

Incidente Ambiental: Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

Mitigación: Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Riesgo Ambiental: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico que tenga un impacto sobre el medio ambiente. Situación de Emergencia. Situación inmediata a la ocurrencia de un evento peligroso específico.

Accidente Ambiental: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre.

Equipo Investigador: Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente ambiental y propone las acciones a realiza

4. Marco legal

LEY 9 DE 1979. El Congreso de Colombia. Código Sanitario Nacional, Señala medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, alimentos, drogas, vigilancia y control epidemiológico, prevención y procedimientos en desastres, defunciones, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes.

DECRETO 919 DE 1989. El presidente de la República de Colombia. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. DECRETO 93 DE 1998. Ministerio del Interior. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Ley46 de 1988 Crea el sistema nacional para la prevención y atención de desastres.

Decreto 2190 de 1995. Ministerio del Interior Ordenó elaborar y desarrollar el Plan Nacional de Contingencias contra derrames e hidrocarburos derivados y sustancias nocivas en aguas marinas fluviales y lacustres.

Decreto 321 de 1999. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

Decreto 4741 de 2005. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

Decreto 948 de 1995. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Decreto 979 de 2006. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.

Decreto 2811 de 1974. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 1252. El Congreso de la República. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

Decreto 2676. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

5. PROCEDIMIENTO DE REPORTES E INVESTAGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.



1. Se presenta el incidente - accidente ambiental en horario Laboral ó no Laboral.
2. En caso que el incidente-accidente ambiental pueda ser controlado, contenga la situación.

3. Informa a la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional la Situación presentada a línea de emergencias.
4. Solicita la información requerida, verifica la situación de emergencia y realiza el reporte en el formato correspondiente
5. Determina el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación y cobertura del evento.



6. Realiza la contingencia de la emergencia y ejecuta las acciones de respuesta, según el tipo de emergencia.

7. Verifica que se haya controlado la emergencia
8. En caso que se requiera, solicitar apoyo a las entidades externas locales, regionales o nacionales de apoyo a respuesta de emergencias
9. Realiza la descripción y evaluación de la emergencia.
10. El equipo investigador se conformará por el coordinador ambiental, un profesional especializado designado por el equipo ambiental y un representante de la empresa donde ocurrió el evento.
11. Durante el proceso de investigación se tomarán los registros que permitan evaluar las causas de la emergencia, las áreas, los recursos naturales afectados y las acciones de contención realizadas. Para luego generar las medidas de corrección y/o mitigación a implementarse.



12. Levanta las acciones correctivas o planes de intervención frente a la emergencia presentada.
13. Elabora y presenta el informe de la emergencia a las partes interesadas en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles.
14. Realiza la divulgación de las lecciones aprendidas.

6. ANEXOS

Matriz De Identificación De Impactos Ambientales

Formato de acciones correctivas y preventivas.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	01/08/2017	• APROBACION INICIAL DEL DOCUMENTO

	GESTIÓN AMBIENTAL	COFIGO: FOR-HSE-020
	FORMATO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE Y EMERGENCIA AMBIENTAL	Versión: 01

Fecha del reporte :	D	M	A

Nombre y Apellido de la (s) persona (s) que informa: _____

Sitio del evento _____

Fecha del evento :	D	M	A

Incidente ☐ Accidente ☐ Emergencia ☐

Descripción de lo ocurrido (Qué ocurrió - Cómo Ocurrió): _____

Describa que acciones tomó para atender el evento _____

Reportó al jefe inmediato ___ Si ☐ No ☐

Firma de la persona que informa: _____

Unidad a la que pertenece _____

Nombre y Firma del jefe inmediato _____

1. INFORME EQUIPO INVESTIGADOR

Nombre	Apellido	Cargo	Firma

2. TIPO DE EVENTO (marque con una X las alteraciones encontradas):

Derrame de una sustancia química	☐	Derrame de un residuo biológico	☐
Derrame de materiales biológicos	☐	Incendios de arbustos o areas verdes	☐
Mezcla de residuos peligrosos	☐	Muerte de especies de fauna	☐
Derrame de un residuo químico	☐	Fuga de gases contaminantes de equipos de refrigeración	☐

Fuga de gases	☐	Desaparición de residuos peligrosos o sustancias químicas	☐
Explosión de gases	☐	Inundación	☐
Otro	☐	Condiciones inseguras de almacenamiento de sustancias o residuos peligrosos	☐

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO						
Ubicación:						
Determinación de áreas afectadas (terrenos, recursos naturales, instalaciones)						
Causa probable del evento						
Se logró controlar el evento con los medios disponibles	Si	____	No	____		
Con que tipo de medios se puede atender el evento?	Internos	____	Externos	____	Cuales?	____
Requiere reporte a la autoridad ambiental	Si	____	No	____	Cuales?	____
Corrección que se realizó						
Se requiere acción correctiva?	Si ☐		No. AC		No ☐	

Nota: Si requiere acción correctiva realice el plan de acción en el formato Acciones Preventivas/Correctiva y adjuntela, de lo contrario establezca el plan de intervención , en donde puede incluir: descripción de medidas de prevención, corrección, monitoreo adoptadas y recursos utilizados, acciones de contención, recolección, almacenamiento temporal y recuperación del producto. Si es necesario solicite apoyo al equipo de trabajo del SGA para la formulación de las actividades anteriormente nombradas.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL REPORTE	
Nombre:	**firma:**

4. OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES ANTE LO OCURRIDO (Si existen)		
Nombre:	Firma:	Cargo:
Nombre:	Firma:	Cargo:

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE LOS REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y REPORTES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Copia Controlada

PROCEDIMIENTO EL REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

Elaboró: Yelmi Zanguña	Revisó: Olga Barrero	Aprobó: Mario Ochoa
Cargo: HSEQ	Cargo: Director de Compras	Cargo: Gerente
Fecha: 12/07/2017	Fecha: 24/07/2017	Fecha: 01/08/2017

Copia Controlada

1. OBJETIVO

Este procedimiento (información documentada) busca establecer la metodología a aplicar para el reporte y la investigación de los incidentes y accidentes laborales, tanto del personal administrativo como operativo que labora en Seguridad Trébol Ltda.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica en todo puesto de trabajo, procesos y condiciones que originan situaciones de riesgo donde están involucrados todos los colaboradores directos o tercerizados que tengan acceso al mismo, involucrados en la actividad de la empresa.

3. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del coordinador de SGSST aplicar este procedimiento, apoyándose en el COPASST y Gerencia.
- Es responsabilidad de toda la comunidad trabajadora reportar los incidentes, accidentes laborales y condiciones de salud en un tiempo estipulado por la empresa.

4. DEFINICIONES

Incidente de Trabajo Según la Resolución 1401 de 2007: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente Laboral Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3: Es accidente Laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

Accidente Laboral Grave Según la Resolución 1401 de 2007 – Aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Estado de invalidez: Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

Copia Controlada

Causas básicas Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguras; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándar o inseguros y por qué existen condiciones subestándar o inseguras.

Se clasifican así:
Factores personales: tienen que ver con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros).
Factores de trabajo: tienen que ver con la gestión de la empresa (mantenimiento de equipos, calidad de materiales, evaluación de medidas de control, entre otros).

Causas inmediatas Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto que por lo general son observables o se hacen sentir.

Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándar o inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Actos subestándar (actos inseguros): son acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan que se produzcan los accidentes.

Condiciones subestándar (condiciones inseguras): la condición subestándar es la situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.

Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero

definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Investigación de incidente / accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas.

5. CONDICIONES GENERALES

Investigar accidentes tiene un objetivo primario: prevenir accidentes. Determinar por qué ocurrió un accidente puede mostrarnos como prevenir accidentes similares en el futuro. La investigación de accidentes nos ayuda a focalizar nuestra atención en las causas de los accidentes.

La investigación de accidentes también nos ayuda a auditar el programa de seguridad de nuestra empresa. Por ejemplo, un accidente nos puede indicar una deficiencia del programa.

A veces la gente tiene miedo y sospecha de las investigaciones de accidentes porque creen que el propósito de éstas es establecer culpas y hacer rodar cabezas. Por lo tanto, es importante educar a la gente acerca de los beneficios positivos de la investigación de los accidentes y sus verdaderos objetivos, para hacer seguro para todo el lugar de trabajo.

5.1 REPORTE DE INCIDENTES O SITUACIONES INSEGURAS

Cualquier trabajador, puede reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la Entidad para ello diligencian el formato **Reporte de incidente y/o Accidente laboral**, el cual deben entregarlo al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su revisión.

De estas situaciones se pueden generar solicitudes de acciones correctivas.

Reporte de Incidentes o Situaciones Inseguras: Cualquier trabajador, puede reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la Entidad para ello diligencian el formato ROCAI el cual deben entregarlo al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su revisión.

Copia Controlada

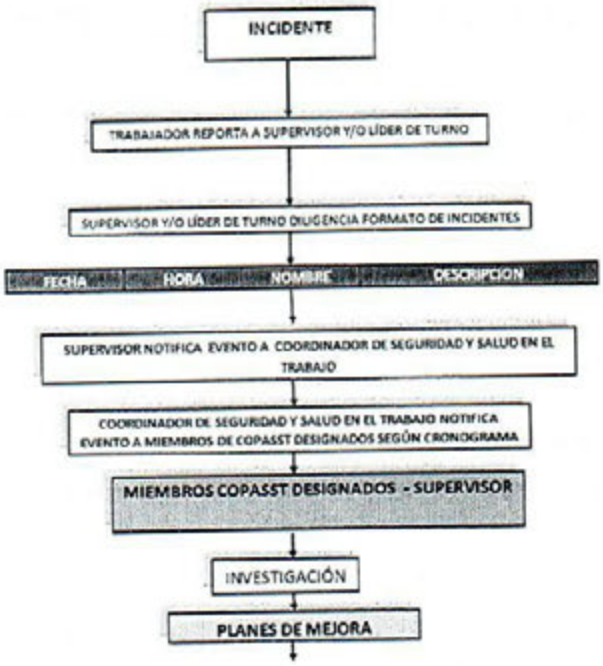

5.2 REPORTE DEL ACCIDENTE

Tan pronto ocurre el hecho, el funcionario y/o contratista implicado, está en la obligación de reportar lo ocurrido, por leve o grave que sea, a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que se proceda a tomar las acciones necesarias en beneficio del funcionario y/o contratista. En el caso de accidente se diligencia el formato único de reporte de accidente de trabajo, que deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, cómo sucedió.

Luego se reporta a la ARL en un lapso de no mayor de 2 días hábiles. Si el accidente requiera atención médica, acudir a la IPS adscrita a su EPS o al centro hospitalario más cercano.

5.3 PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

El líder del Sistema de SST, se encarga de aislar el área y en compañía de un representante del Comité Paritario (en ausencia de alguno el otro se encargará de seguir la investigación inicialmente) y el Jefe inmediato del accidentado, en un tiempo no mayor a quince días calendarios, preceden investigar el hecho. A reunirse con el personal que se encontraba en el área para comenzar a realizar la investigación.

Para lo cual se desarrollan las siguientes actividades.

- Se revisa detalladamente el área, equipos y / o elementos involucrados en el accidente.
- El grupo investigador de ser posible, proceden a entrevistar al accidentado y testigos oculares.
- El grupo investigador realiza revisión, de la documentación en la hoja de vida del funcionario (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores).
- Se analiza la causalidad del hecho teniendo en cuanta los aspectos especificados en la Guía técnica Colombiana GTC 3701.
- El resultado de la investigación se registra en el formato "Investigación de Incidentes y Accidentes de COLPATRIA".

Para la investigación de los accidentes se analizan las siguientes causas:

Causas inmediatas:

- **Condiciones ambientales sub estándares:** Defectos de los agentes, riesgo de la ropa o vestuario, riesgos ambientales no especificados en otra parte, métodos o procedimientos peligrosos, riesgos de colocación o emplazamiento, inadecuadamente protegidos, riesgos ambientales en trabajos exteriores distinto a otros riesgos públicos, riesgos públicos, condiciones peligrosas no especificadas en otra parte.
- **Actos sub estándares:** Omitir el uso de equipos de protección personal disponible, Omitir el uso de atuendo personal seguro, No asegurar o advertir, Bromas o juegos pesados, Uso inadecuado del equipo, Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo, Falta de atención a las condiciones locativas, Operar o trabajar a velocidad insegura, Adoptar una posición insegura, Errores de conducción, Usar equipo inseguro

Causas básicas:

- **Factor personal**: Capacidad física / fisiológica inadecuada, Capacidad mental / psicológica inadecuada, Tensión física o fisiológica, Tensión mental o psicológica, Falta de conocimiento, Falta de habilidad, Motivación deficiente.
- **Factor de trabajo**: Supervisión y liderazgo deficiente, Ingeniería inadecuada, Deficiencias en las adquisiciones, Manutención deficiente, Herramientas y equipos inadecuados, Estándares deficientes de trabajo, Uso y desgaste.

Copia Controlada

5.3.1 Desarrollo de acciones correctivas específicas

El último paso de una investigación efectiva es la implementación de acciones correctivas específicas. Para el investigador, esto significa desarrollar recomendaciones correctivas para luego, con la dirección de la empresa, controlar que las medidas de corrección que se instrumenten sean las adecuadas.
El plan de acción que se recomiende, debe ser un reflejo de los resultados obtenidos en el proceso de análisis. Por ejemplo, si Ud. estuviera en condiciones de identificar un número de causas del accidente que estuvieran interrelacionadas y mencionadas dentro de las cuatro categorías generales (equipamiento, métodos, personal y condiciones ambientales), debería luego referir cada una de las recomendaciones con las causas que fueron identificadas.

A continuación podríamos citar algunos ejemplos:

a. **Equipamiento**: cambios físicos (ej. rediseño de máquinas, instalación de protecciones)
b. **Métodos**: cambios en los procedimientos (ej., rediseño de métodos de trabajo, nuevas reglas)
c. **Métodos**: programa (mejora del programa general de seguridad)
d. **Personal**: entrenamiento (ej. capacitación orientada hacia deficiencias identificadas)
e. **Personal**: salud (ej. mejorar las técnicas empleadas, mejor manejo médico)
f. **Ambientales**: (ej. monitoreo y toma de muestras periódico, mejoras en la iluminación, calefacción, orden y limpieza y toda otra condición de trabajo)

Desarrollar varias estrategias, tanto físicas como administrativas, ubicando las múltiples causas que pudieron no ser cubiertas en la primera búsqueda y análisis.

6. ANEXOS

Reporte de incidente y/o Accidente laboral
FURAL (Formato Único de Reporte de Accidentes Laborales)
Formato de Investigación de Accidentes Laborales de ARL (Axa Colpatria)

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	01/08/2017	Aprobación inicial del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Copia Controlada Código: FOR-HSE-005
	GESTIÓN HSE	Versión: 01
	REPORTE DE INCIDENTE LABORAL	Pág. 1 de 9
		Vigente desde: 01/08/2017

REPORTE DE INCIDENTE DE TRABAJO

CASI ACCIDENTE		DAÑO A LA PROPIEDAD	

1. DATOS GENERALES DE LA SEDE O PUESTO

SEDE O PUESTO	
DIRECCIÓN	TELÉFONO

2. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INVOLUCRADO EN EL INCIDENTE DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDOS:	EDAD:

TIEMPO DE SERVICIO:	OFICIO HABITUAL (CARGO)	AREA:

EL INCIDENTE OCURRIÓ REALIZANDO SU OFICIO HABITUAL SI _____ NO _____

3. DATOS GENERALES SOBRE EL INCIDENTE DE TRABAJO

FECHA OCURRENCIA:	HORA :	LUGAR:

TAREA DESARROLLADA AL MOMENTO DEL INCIDENTE:

AMPLIACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (DESCRIBA DÓNDE, QUÉ Y CÓMO OCURRIÓ):

4. ANÁLISIS DEL INCIDENTE DE TRABAJO

LESIÓN POTENCIAL SOBRE EL TRABAJADOR:

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO A LA PROPIEDAD:

REPORTADO POR		CARGO	

Casi Accidente: Evento que tuvo el potencial de lesionar
Daño a la Propiedad: Evento que no lesionó a nadie y generó un daño a la propiedad de la Entidad

OBSERVACION: Este formato debe ser diligenciado con veracidad, basado en los hechos ocurridos del incidente, para ser reportado ante el jefe inmediato (supervisor o jefe de area) y asi dar paso al proceso de investigacion y medidas correctivas y preventivas

	TARJETA DE REPORTE	ROCAI	Codigo: FOR-HSE-013 Version: 01 Pag: 1 de 1 Vigente desde: 11/04/2018

PUESTO Y/O ÁREA: _____ FECHA: Dia _____ Mes _____ Año _____

REPORTANTE: _____ (Letra Legible)

TIPO DE REPORTE: Acto Inseguro ☐ Condicion Insegura ☐ Situacion Riesgosa Y/O Sospechosa ☐ Ambiente ☐ Cual ? _____ Otro ☐

DESCRIPCCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROPUESTAS DE SOLUCION

Seguridad Fisica (BASC) ☐ Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente ☐

Firma del Reportante _____ V° Supervisor - Jefe _____

NOTA: Favor tramitar una tarjeta por cada acto, condicion, incidente, situacion de peligro o sospechosa detectada.

	TARJETA DE REPORTE	ROCAI	Codigo: FOR-HSE-013 Version: 01 Pag: 1 de 1 Vigente desde: 11/04/2018

PUESTO Y/O ÁREA: _____ FECHA: Dia _____ Mes _____ Año _____

REPORTANTE: _____ (Letra Legible)

TIPO DE REPORTE: Acto Inseguro ☐ Condicion Insegura ☐ Situacion Riesgosa Y/O Sospechosa ☐ Ambiente ☐ Cual ? _____ Otro ☐

DESCRIPCCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROPUESTAS DE SOLUCION

Seguridad Fisica (BASC) ☐ Seguridad y Salud en el Trabajo Y Ambiente ☐

Firma del Reportante _____ V° Supervisor - Jefe _____

NOTA: Favor tramitar una tarjeta por cada acto, condicion, incidente, situacion de peligro o sospechosa detectada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:
	GESTIÓN HSEQ	Versión: 01
	SEGUIMIENTO DE REPORTES ROCAI	Pág. 1 de 1

REPORTANTE	PUESTO /ÁREA	FECHA DEL REPORTE	CLASIFICACION DE REPORTE	TIPO DE REPORTE	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS PROPUESTAS POR EL COLABORADOR	POSIBLES CONSECUENCIA POR LA EMPRESA	PROPUESTAS DE SOLUCION POR EL COLABORADOR	PROPUESTAS DE SOLUCION POR LA EMPRESA	REPORTADO A	FECHA DE REPORTE	FECHA SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO



MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AJUSTADA A LAS ACTIVIDADES P´ROPIAS DEL CONTRATO

Copia Controlada

PROGRAMA DE USO E INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SEGUROS

Elaboró: Yeimi Zanguña	Revisó: Olga Barrero	Aprobó: Mario Ochoa
Cargo: HSEQ	Cargo: Director de Compras	Cargo: Gerente
Fecha: 12/07/2017	Fecha: 24/07/2017	Fecha: 01/08/2017

Copia Controlada

1. OBJETIVO

El objetivo de este programa (información documentada) es proporcionar al trabajador una guía para el correcto uso y aplicación de los Elementos de Protección Individual Seguros (EPIS), Implementando para cada cargo, como medida para la disminución de los factores de riesgo y disminuir los accidentes Laborales y Enfermedades profesionales causados por los riesgos existentes no controlados en la fuente o en el medio.

2. ALCANCE

Este programa está diseñado específicamente para los trabajadores de la empresa Seguridad Trébol Ltda., que se encuentren expuestos a todas las condiciones ambientales derivados de las actividades industriales del usuario que puedan ocasionar alteración funcional o bioquímica, incomodidad, irritación, enfermedades incapacitantes, cáncer o muerte.
Los trabajadores expuestos deben ser objeto de vigilancia durante el tiempo que dure su exposición.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Responsabilidad de la Dirección

La Dirección debe asegurarse de que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de compra, entrega y seguimiento de los EPIS, estén definidos y comunicados dentro de la empresa.

3.2 Coordinación del SGSST

La Coordinación del Programa de uso e inspección de EPIS está a cargo del coordinador de SG-SST y Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.

4. DEFINICIONES

ARNES: cinturón para asegurar de manera que la fuerzas generadas al detener la caída sean distribuidas por lo menos entre los muslos, pelvis, cintura, tórax y hombros, al estar sujeto a otros componentes de un sistema de protección contra caídas

CASCO: Elemento usado para suministrar protección limitada a la cabeza contra impactos, partículas volantes, choques eléctricos o una combustión de estos.

CALZADO DE SEGURIDAD PAR USO PROFESIONAL: Elemento de Protección destinado a proteger al usuario de las lesiones que pudieran ocasionar los accidentes.

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL: Se puede definir como el conjunto de elementos utilizados por el trabajador como mecanismo para contrarrestar el efecto,

Copia Controlada

el daño o las consecuencias de la exposición a un agente de riesgo externo que pueda generar un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral y que son diseñados de acuerdo con las medidas antropométricas de la población trabajadora.

LINEA DE VIDA: componente conformado por una línea flexible para conexión a un anclaje o a un conector de anclaje en el extremo para colgar verticalmente o para conexión a anclaje o conectores de anclaje en sus extremos para tender horizontalmente.

PUNTO DE ANCLAJE: Medio seguro de unión al cual es conectado un sistema personal de detención de caídas.

PUNTERA DE PROTECCION O DE SEGURIDAD: Elemento generalmente metálico y/o fibra de vidrio que por su forma y características de resistencia al impacto y a la comprensión protegen los dedos del pie.

PROTECCION AUDITIVA: Los dispositivos de protección auditiva son aquellos utilizados para atenuar el ruido ambiental excesivo y proteger la audición, incluyen aquellos que ocluyen el canal auditivo o que cubren el oído externo.

PROTECCION RESPIRATORIA: Los Equipos de Protección Respiratoria ayudan a proteger contra los contaminantes ambientales reduciendo la concentración de éstos, en la zona de inhalación, a niveles por debajo de los límites de exposición ocupacionales.

5. CONDICIONES GENERALES

Aun cuando lo fundamental en cualquier esfuerzo en pro de la seguridad es modificar el ambiente físico, para hacer imposible que no hechos no deseados se produzcan, en ocasiones es necesario, por razones económicas o de conveniencia, salvaguardar al personal, dotándole en forma individual con Equipos de Protección Individual Seguros (EPIS) especializados.

Se debe reconocer que el uso del equipo de protección personal es una consideración importante y necesaria en el desarrollo del subprograma de seguridad industrial, pero antes se deben investigar previamente los posibles métodos para corregir o eliminar las situaciones de peligro, cuando ello es impracticable, entonces el E.P.I.S se hace obligatorio.

La determinación de los elementos de protección personal exigibles se realizó de acuerdo con el análisis de la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo y visita a cada uno de los puestos de trabajo que cuenta la empresa **SEGURIDAD TREBOL LTDA**.

Copia Controlada

MISIÓN ESPECÍFICA DE UN EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

La misión de un equipo de protección personal es impedir una lesión o un daño al usuario. Para ello el equipo ha de tener características y requisitos que hagan posible su función protectora.

Deben utilizarse cuando existan peligros para la seguridad o salud de los trabajadores, que no hayan podido evitarse o limitarse por métodos de control administrativos y/o de ingenieria.

LIMITACIONES DE UN EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Aún en el caso de que el equipo de protección personal haya sido seleccionado de la forma adecuada, existen limitaciones en cuanto al cumplimiento de su misión básica.

Es totalmente erróneo considerar que un equipo especifico protege de manera limitada y ofrece una protección absoluta. Los equipos de protección personal son eficaces hasta ciertos limites, que son establecidos en las Normas Técnicas reglamentarias que regulan su homologación.

5.1 ETAPAS DEL PROGRAMA DE EPP



5.1.1 ETAPA DIAGNOSTICO:

Identificación de peligro y evaluación del riesgo

- La identificación y descripción de los procesos
- El diagnóstico de condiciones de trabajo o matriz de peligros

- La inspección a las diferentes labores para determinar los equipos de protección personal (EPP) existentes por puesto de trabajo

5.1.2 ETAPA DISEÑO E IMPLEMENTACION:

Selección, suministro, uso adecuado, capacitación y entrenamiento, limpieza, mantenimiento y almacenamiento y reposición.

Selección: Par la selección de los EPIS se debe tener en cuenta:

- Definir las características de cada EPIS (deben proteger contra los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores)
- Garantizar la funcionalidad con base en las condiciones de salud del trabajador y la aceptabilidad a los usuarios (no restringir los movimientos del trabajador o las etapas de la tarea que ejecuta).
- Verificar la compatibilidad de los EPIS que deben ser usados simultáneamente.
- Validar los EPIS seleccionados cumplan con las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas aplicables.
- Establecer la cantidad de EPIS requeridos para atender las necesidades de reemplazo.

Suministro:

El empleador debe:

- Informar al trabajador acerca del riesgo al que está expuesto en su trabajo y las consecuencias para su salud
- Suministrar los EPIS en forma gratuita y oportuna
- Velar porque los EPIS estén limpios y en buen estado
- Deben ser ajustables
- El trabajador debe ser instruido en el uso adecuado, cuidado y manutención de sus EPIS
- Cambiar EPIS cada vez que se deterioren

El trabajador debe:

- Guardar los EPIS limpios después de ser usados
- Devolver los EPIS por deterioro normal y vencimiento del tiempo de uso
- Informar a su jefe inmediato, la pérdida, extravío o robo

Uso Adecuado:

- Los EPIS deben ser de uso individual
- Utilizar el protector apropiado para los tipos de riesgo específicos
- Tener un control periódico
- Las ropas de trabajo deben ajustar bien
- No usar prendas de vestir sueltas cerca a elementos en movimiento

Copia Controlada

➢ Las gafas se deben ajustar lo más cerca de los ojos sin que las pestañas entren en contacto con los lentes

Capacitación y entrenamiento:

➢ Tareas en el área que requieran el uso de elementos de protección personal
➢ Tipo de EPIS de acuerdo con el riesgo identificado
➢ Características del EPIS
➢ Uso, limpieza, mantenimiento y almacenamiento del mismo
➢ Limitaciones técnicas del elemento de protección personal
➢ Incidencia del riesgo en la salud de los empleados
➢ Periodicidad de la capacitación

Limpieza, mantenimiento y almacenamiento:

Limpieza y mantenimiento de los EPIS

➢ Revise continuamente los EPIS para que sepa reconocer cuál es el momento de solicitar nueva requisición
➢ Acostúmbrese a limpiarlos y a desinfectarlos continuamente

Almacenamiento de EPIS

➢ Los elementos y equipos de protección personal se deben almacenar siempre en un sitio fresco y seco, donde estén protegidos al máximo contra la luz y el aire
➢ Se deben guardar en bolsas plásticas limpias y selladas
➢ Se deben almacenar adecuadamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante

Reposición:

Los empleadores deben garantizar la oportuna reposición del equipo de protección personal. El coordinador de SG-SST, debe inspeccionar de manera continua, el equipo de protección personal e igualmente los supervisores notificar la reposición de este.

5.1.3 ETAPA SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Seguimiento, evaluación y registro

➢ Verificar el cumplimiento del programa de EPIS por medio del seguimiento y control de las actividades y procedimientos establecidos
➢ La supervisión del Programa de EPIS implica seguimiento y control permanente para detectar nuevas necesidades de capacitación y entrenamiento, modificación o ajuste de procedimientos, etc.

Copia Controlada

➢ En el proceso de administración de los riesgos a través del programa de EPIS, es necesario el establecimiento de indicadores de gestión que faciliten información confiable y oportuna sobre la eficacia y eficiencia del programa en la empresa.

➢ Se debe mantener actualizado el registro, con la relación discriminada de la capacitación, evidencias de la entrega y suministro de EPP, reposición del mismo e inspecciones realizadas.

5.2 CLASIFICACION DE LA PROTECCION PERSONAL

ITEM	RIESGO A CUBRIR		PROTECCIÓN CABEZA	PROTECCIÓN CARA Y OJOS	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS SUPERIORES "MANOS"	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS INFERIORES "PIES"	PROTECCIÓN PARA EL CUERPO
	PROCESO	AREAS	Peligros y golpes mecánicos, riesgos de naturaleza o eléctrica eléctrica.	Proyección de partículas sólidas, chispas, líquidos, salpicaduras, exposición a radiaciones nocivas, exposición a atmósferas contaminadas	Nivel sonoro (impacto,continuo)	Exposición a atmósferas contaminadas con material particulado, químicos, humos metálicos, polvos, gases y vapores	Calor radiante y directo, manipulación de partes y piezas cortantes o abrasivas; contacto con bacterias, virus y fluidos o excrementos	Riesgos Mecánicos, Térmicos, Eléctricos, Riesgo locativo (superficies irregulares y deslizantes)	Riesgos Mecánicos, Térmicos, Químico, Biológicos, publicos y de seguridad
1	OPERATIVO - VIGILANCIA	PORTERIAS DE LA UNIVERSIDAD, Y AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION	N/A	Gafas uv	Protección auditiva (De acuerdo al nivel sonoro de los vehículos que transitan frente alas porterías y la continuidad)	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantalon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnos con el
		AREAS COMUNES DE LA UPTC (PONDERO)	Casco a prueba de impacto (Cuando se estan haciendo construcciones dentro de la universidad)	Gafas uv	N/A	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantalon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnos con el
2	OPERATIVO - SUPERVISION	INSTALACIONES DE LA INSTITUCION (UPTC)	N/A	Gafas uv	N/A	N/A	Guante para motociclista	Bota punta de acero y/o fibra de vidrio	Uniforme de supervisor de proteccion contra caidas
3	ADMINISTRATIVO	OFICINAS, SALONES, BIBIOTECAS, AREAS COMUNES, ETC	N/A	Gafas (Aplica para laboratorios)	N/A	Mascarilla desechable (Aplica para laboratorios)	Guantes quirurgicos(aplica para laboratorios, bibliotecas, etc)	N/A	N/A

Copia Controlada

5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Adquirir los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para proteger a los trabajadores frente a los factores de riesgos encontrados en los puestos de trabajo.
- Realizar capacitación para uso y mantenimiento adecuado de los Elementos de Protección Personal.
- Realizar seguimiento para verificar la aceptación y adaptación en el uso de los EPIS
- Algunos EPIS, pueden ser lavados con jabón neutro por lo menos 1 vez cada quince días, estos EPP, son: Gafas de protección, casco dieléctrico, guantes (vaqueta y nitrilo), impermeable, protector auditivo.
- Una vez los EPIS hayan cumplido el tiempo de vida útil se realizará el cambio correspondiente.
- El uso de los EPIS está condicionado al ambiente y al tipo de trabajo que realice el grupo.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

RESOLUCIÓN 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas
LEY 9 DE ENERO 24 DE 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

7. ANEXOS

ENTREGA DE EPIS
PLANILLA DE EVENTOS Y CAPACITACIONES

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	01/08/2017	• Aprobación inicial del documento

	SEGURIDAD TREBOL LTDA	Codigo: DGE-HSE-014	
		Version: 01	
	MATRIZ DE EPIS SEGÚN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UPTC	Pag: 1 de 1	
		Vigente desde: 01/08/2017	
Elaboró: YEIMI ZANGUÑA		Revisó y Aprobó: MARIO ERNESTO OCHOA	
Coordinador de HSE		Gerencia	
Fecha Actualizacion: 01/03/2019		Fecha: 01/03/2019	

ITEM	RIESGO A CUBRIR		PROTECCIÓN CABEZA	PROTECCIÓN CARA Y OJOS	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS SUPERIORES "MANOS"	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS INFERIORES "PIES"	PROTECCIÓN PARA EL CUERPO
	PROCESO	AREAS	Peligros y golpes mecánicos, riesgos de naturaleza o electrica eléctrica.	Proyección de partículas sólidas, chispas, líquidos, salpicaduras, exposición a radiaciones nocivas, exposición a atmósferas contaminadas	Nivel sonoro (impacto,continuo)	Exposición a atmósferas contaminadas con material particulado, químicos, humos metálicos, polvos, gases y vapores	Calor radiante y directo, manipulación de partes y piezas cortantes o abrasivas; contacto con bacterias, virus y fluidos o excrementos	Riesgos Mecánicos, Térmicos, Eléctricos, Riesgo locativo (superficies irregulares y deslizantes)	Riesgos Mecánicos, Tirmicos, Químico, Biologicos, publicos y de seguridad
1	OPERATIVO - VIGILANCIA	PROTERIAS DE LA UNIVERSIDAD, Y AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION	N/A	Gafas uv	Proteccion auditiva (De acuerdo al nivel sonoro de los vehiculos que transitan frente alas porterias y la contexidad)	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantalon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnoscon el logo de la empresa
		AREAS COMUNES DE LA UPTC (RONDERO)	Casco a prueba de impacto (Cuando se estan haciendo construcciones dentro de la universidad)	Gafas uv	N/A	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantalon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnoscon el logo de la empresa
2	OPERATIVO - SUPERVISIO N	INSTALACIONES DE LA INSTITUCION (UPTC)	N/A	Gafas uv	N/A	N/A	Guante para motociclista	Bota punta de acero y/o fibra de vidrio	Uniforme de supervisor de proteccion contra caidas
3	ADMINISTRA TIVO	OFICINAS, SALONES, BLBIOTECAS, AREAS COMUNES, ETC	N/A	Gafas (Aplica para laboratorios)	N/A	Mascarilla desechable (Aplica para laboratorios)	Guantes quirurgicos(aplica para laboratorios, bibliotecas, etc)	N/A	N/A

Elaborado por: YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

FIRMA: Yeimi A Zanguña

CARGO Y LICENCIA: Coordinadora SIG Lic. 0568 del 29 Marzo 2019

	SEGURIDAD TREBOL LTDA Copia Controlada	Código: FOR-GH-008
	GESTION HUMANA -GH-	Versión: 03
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACION	Pag. 1 de 1
		Vigente desde: 01/08/2017

NOMBRE DE TRABAJADOR:		CEDULA:	
CARGO:		PUESTO/USUARIO:	

OBSERVACIONES: Dejo constancia de que recibi instrucción sobre cuidado, medidas de seguridad y mantenimiento del material de dotación, la que se encuentra en perfecto estado, asumiendo la responsabilidad por perdida o daño de la misma

FECHA ENTREGA DE DOTACION	ELEMENTOS	CAMISA	PANTALON	OBEROL	CORBATA	KEPIS O GORRA	CHAQUETA	ZAPATOS	BOTA INDUSTRIAL	BOTA CAUCHO	CHALECO	PLACA	OTRO	OTRO	FIRMA TRABAJADOR
	TALLA														
	CANTIDAD														
	TALLA														
	CANTIDAD														
	TALLA														
	CANTIDAD														

FECHA DE DEVOLUCION DE ELEMENTOS	dd/mes/aaaa	FIRMA	

FIRMA QUIEN ENTREGA:	
NOMBRE QUIEN ENTREGA:	
CEDULA:	
CARGO:	

OBSERVACIONES

CARGO SUPERVISADO		PROCESO
JEFE DE LA INSTITUCION	PROTERIAS DE LA UNIVERSIDAD Y AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION	AREA
novedades en cada puesto de trabajo	CONTROL DE ACCESOS DE PERSONAL Y VEHICULAR	ACTIVIDAD
arias y analiza las situaciones reportadas. Realiza inspecciones dicas. Brinda apoyo a los vigilantes, cuando enfrentan alguna. solución de presentación y avances de los vigilantes, verificación de arte de vigilantes a central.	CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTUDIANTES, DOCENTES, VEHICULOS Y DEMAS DE LA INSTITUCION	TAREA
II	II	RUTINARIA (SI o NO)

| ANALISIS DE RIESGOS | | |

ADMINISTRATIVO	OPERA
OFICINAS, SALONES, BIBLIOTECAS, AREAS COMUNES, ETC.	INSTALACIC
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ATENCION DE ESTUDIANTES Y VISITANTES, DESPLAZAMIENTO A OTRA DEPENDENCIAS	Supervisión y reporte de
ATENCION DE ESTUDIANTES Y CLIENTES, PREPARACION DE CLASES, DIGITACION DE DOCUMENTOS, MANEJO Y DIRECCION DE TODOS LOS PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD	Revisa el libro de novedades de las areas superv consultando con los vigilantes de las areas o problemas con usuarios. Supervisa la condiciones de reporte por e
III	

Actividades rutinarias (usos y hábitos)	Actividades no rutinarias	Mantenimiento	Limpieza	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)
Actividades rutinarias (usos y hábitos)	Actividades no rutinarias	Mantenimiento	Limpieza	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento correctivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)	Mantenimiento preventivo (Cambio de partes, Ajuste, Reparación)

	SEGURIDAD TREBOL LTDA	Codigo: DGE-HSE-014	
		Version: 01	
	MATRIZ DE EPIS SEGÚN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UPTC	Pag: 1 de 1	
		Vigente desde: 01/08/2017	
Elaboró: YEIMI ZANGUÑA		Reviso y Aprobó: MARIO ERNESTO OCHOA	
Coordinador de HSE		Gerencia	
Fecha Actualizacion: 01/03/2019		Fecha: 01/03/2019	

ITEM	RIESGO A CUBRIR		PROTECCIÓN CABEZA	PROTECCIÓN CARA Y OJOS	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS SUPERIORES "MANOS"	PROTECCIÓN PARA MIEMBROS INFERIORES "PIES"	PROTECCIÓN PARA EL CUERPO
	PROCESO	AREAS	Peligros y golpes mecánicos, riesgos de naturaleza o electrica eléctrica.	Proyección de partículas sólidas, chispas, liquidos, salpicaduras, exposición a radiaciones nocivas, exposición a atmósferas contaminadas	Nivel sonoro (impacto,continuo)	Exposición a atmósferas contaminadas con material particulado, químicos, humos metálicos, polvos, gases y vapores	Calor radiante y directo, manipulación de partes y piezas cortantes o abrasivas; contacto con bacterias, virus y fluidos o excrementos	Riesgos Mecánicos, Térmicos, Eléctricos, Riesgo locativo (superificies irregulares y deslizantes)	Riesgos Mecánicos, Térmicos, Químico, Biologicos, publicos y de seguridad
1	OPERATIVO - VIGILANCIA	PROTERIAS DE LA UNIVERSIDAD, Y AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION	N/A	Gafas uv	Proteccion auditiva (De acuerdo al nivel sonoro de los vehiculos que transitan frente alas porterias y la continuidad)	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantanlon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnoscon el logo de la empresa
		AREAS COMUNES DE LA UPTC (RONDERO)	Casco a prueba de impacto (Cuando se estan haciendo construcciones dentro de la universidad)	Gafas uv	N/A	Mascarilla desechable	N/A	Bota comoda o Zapato	Camisa, pantanlon, corbata, chaqueta (en especial en los dias de frio y para los turnos nocturnoscon el logo de la empresa
2	OPERATIVO - SUPERVISION	INSTALACIONES DE LA INSTITUCION (UPTC)	N/A	Gafas uv	N/A	N/A	Guante para motociclista	Bota punta de acero y/o fibra de vidrio	Uniforme de supervisor de proteccion contra caidas
3	ADMINISTRATIVO	OFICINAS, SALONES, BLBIOTECAS, AREAS COMUNES, ETC	N/A	Gafas (Aplica para laboratorios)	N/A	Mascarilla desechable (Aplica para laboratorios)	Guantes quirurgicos(aplica para laboratorios, bibliotecas, etc)	N/A	N/A

Elaborado por: YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

FIRMA: _____

CARGO Y LICENCIA: _____

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Codigo: DGE - HSE - 009
	GESTION HSE	Version: 01
	MATRIZ DE EVALACUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	Pag. 1 de 1
		Vigente desde: 04/09/2017

ITEM					CLASIFICACION									EVALUACION	CONTROL
Elaborado por: Yesmi Zangaña				Fecha: 24/08/2018											
Revisado/ Aprobado por: Gerente				Fecha: 04/09/2018											
Area	Actividad	RECURSO	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	FRECUENCIA	SEVERIDAD	ALCANCE	CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL	CRITERIO LEGAL	EXISTENCIA	CUMPLIMIENTO	EXIGENCIA	GESTION	Significancia	
ADMINISTRATIVA	Elaboracion de documentos (oficios a clientes, proveedores y clientes), capacitacion al personal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5.50	50.00	10	5	1	1	35,12	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental ahorro de recursos, programa de gestion eficiente del agua
		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	5	5	7.00	50.00	10	5	1	1	35,75	Utilizar equipos ahorradores de energia, Programa de gestion eficiente de la energia
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contaminacion del suelo	5	5	1	3.45	50.00	10	5	1	1	24,22	Programa de gestion integral de Residuos, Reduccion en la generacion de residuos/capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion residuos no aprovechables	Contaminacion del suelo	10	5	1	5.60	50.00	10	5	1	1	35,72	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion de residuos peligrosos	Contaminacion del suelo	5	5	1	3.40	50.00	10	5	1	1	24,22	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	1	5	1	2.45	50.00	10	5	1	1	23,74	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	1	1	1	1.05	1.00	1	1	1	1	1,03	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	1	1	1	1.00	50.00	10	5	1	1	23,67	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Residuos	Generacion de residuos peligrosos (cartuchos de tonerdes quimicos)	Contaminacion del suelo	10	5	1	5.60	50.00	10	5	1	1	35,12	Uso de recipientes marcados y rotulados para tintas, pinturas y demas sustancias quimicas
			Generación de residuos peligrosos industriales (Luminarias fluorescentes, Bombillas, Lamparas)	Contaminacion ambiental	10	5	1	5.60	50.00	10	5	1	1	35,12	Utilizar cuando sean necesarios, uso racional de energia
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	10	10	5	8.75	50.00	10	5	1	1	36,64	Realizar hojas impresas, reduccion de consumo de papel, uso de papel reciclable
OPERATIVA	Vigilancia (personalizada, con arma y sin arma)	Agua	Consumo de agua	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5.50	50.00	10	5	1	1	35,12	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental, ahorro de recursos, programa de gestion eficiente del agua
		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5.60	50.00	10	5	1	1	35,12	Utilizar equipos ahorradores de energia, Programa de gestion eficiente de la energia
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contaminacion del suelo	1	1	1	1.05	50.00	10	5	1	1	23,67	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion residuos no aprovechables	Contaminacion del suelo	10	5	1	5.60	50.00	10	5	1	1	35,12	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion de residuos peligrosos	Contaminacion del suelo	1	5	1	2.45	50.00	10	5	1	1	23,74	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	1	1	1	1.05	50.00	10	5	1	1	23,67	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	1	1	1	1.05	1.00	1	1	1	1	1,03	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	1	1	1	1.05	50.00	10	5	1	1	23,67	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	1	1	1	1.05	50.00	10	5	1	1	23,67	Realizar hojas impresas, reduccion de consumo de papel, uso de papel reciclable
	INSTALACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS	Agua	Consumo de agua	Agotamiento recursos naturales	10	1	5	5.60	50.00	10	5	1	1	35,12	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental, ahorro de recursos, programa de gestion eficiente del agua
		Energia	Consumo de energia	Agotamiento recursos naturales	10	5	5	7.00	50.00	10	5	1	1	35,75	Lavar equipos ahorradores de energia, Programa de gestion eficiente de la energia
		Residuos	Generacion residuos reciclables	Contaminacion del suelo	5	5	5	5.25	50.00	10	5	1	1	24,96	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion residuos no aprovechables	Contaminacion del suelo	5	5	1	5.60	50.00	10	5	1	1	24,22	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Generacion de residuos peligrosos	Contaminacion del suelo	5	5	5	5.25	50.00	10	5	1	1	24,96	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Visual	Exceso de carga visual	Contaminacion visual	5	1	1	2.45	50.00	10	5	1	1	23,74	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
			Falta de orden y aseo	Contaminacion visual	5	5	1	3.80	1.00	1	1	1	1	2,28	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Ruido	Generacion de ruido	Contaminacion auditiva	5	1	1	2.45	50.00	10	5	1	1	23,79	Inspecciones de rutinas ambientales, capacitacion y concientizacion ambiental
		Varios	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	1	1	1	1.05	50.00	10	5	1	1	23,67	Realizar hojas impresas, reduccion de consumo de papel, uso de papel reciclable

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEAS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO QUINCE (15) DE 2019

P 40284

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACION PUBLICA 007 DE 2019

licitaciones@tecniseg.com.co <licitaciones@tecniseg.com.co> 15 de marzo de 2019, 12:22
Para: contratacion@uptc.edu.co

Adjunto documentos con el fin de subsanar el informe de evaluación del proceso de la referencia

TECNISEG

PAOLA S. HERNANDEZ RIVERA
Analista Comercial
Tel: (+1) 626 06 93 - 627 78 80 Ext: 113
Cel: 318 697 5467
Calle 152 A # 17 - 04 Bogotá
licitaciones.tecniseg

www.tecniseg.com.co

"De Conformidad con la Ley 1581 del 2012: (1) El presente correo electronico se configura para informarle a Usted(s) que si no desea continuar haciendo parte de la lista de usuarios de TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, informamos de manera inmediata al correo electronico d.mediostecnolog.cos@tecniseg.com.co, de lo contrario entenderemos que Usted(s) expresan su consentimiento para ellos; (2) La informacion contenida en este correo y sus archivos anexos, es privilegiada en cuanto garantizamos que corresponde unicamente a la relacion entre Usted(s) y TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, es decir solo sera utilizada entre estas partes, si por error ha recibido este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor borrarlo de inmediato y sirvase notificarlo a la direccion electronica de.mediostecnologicos@tecniseg.com.co"

3 archivos adjuntos

SEGURIDAD SOCIAL COORDINADOR.pdf
683K

SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISOR.pdf
510K

CARTA DE PRESENTACION SUBSANACION.pdf
1850K

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY ALONSO JUNCO BAUTISTA identificado(a) con CC 79793019 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vct	irl	xp			
8487855018	404704540	E	2019-01-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	25									X									$3,648,492	4%	$146,000
8487855018	404704540	E	2019-01-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	5													X					$729,699	4%	$29,200
8487855018	404704540	E	2019-01-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	16%	$583,800
8487855018	404704540	E	2019-01-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	16%	$116,800
8487855018	404704540	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	0.522%	$19,100
8487855018	404704540	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	0%	$0
8487855018	404704540	E	2019-01-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	4%	$146,000
8487855018	404704540	E	2019-01-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	4%	$29,200
8487855018	404704540	E	2019-01-16	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	25									X									$3,648,492		$18,300
8487855018	404704540	E	2019-01-16	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	5													X					$729,699		$3,700
8487855018	404704540	E	2019-01-16	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	25									X									$3,648,492		$18,300
8487855018	404704540	E	2019-01-16	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	5													X					$729,699		$3,700
8486660884	392759609	E	2018-12-06	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8486660884	392759609	E	2018-12-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8486660884	392759609	E	2018-12-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8486660884	392759609	E	2018-12-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8486660884	392759609	E	2018-12-06	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	30																		$4,378,191		$21,900
8486660884	392759609	E	2018-12-06	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	30																		$4,378,191		$21,900
8485883997	385080594	E	2018-11-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	4%	$175,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										irp	ret	rde	tde	tda	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8485883997	385060594	E	2018-11-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8485883997	385060594	E	2018-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8485883997	385060594	E	2018-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8485883997	385060594	E	2018-11-13	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																		$4,378,191		$21,900
8485883997	385060594	E	2018-11-13	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																		$4,378,191		$21,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8484980002	376215937	E	2018-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8484980002	376215937	E	2018-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8484980002	376215937	E	2018-10-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																		$4,378,191		$21,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																		$4,378,191		$21,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8483985988	369916054	E	2018-09-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8483985988	369916054	E	2018-09-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8483985988	369916054	E	2018-09-17	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																		$4,378,191		$21,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																		$4,378,191		$21,900
8482841153	361047362	E	2018-08-15	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8482841153	361047362	E	2018-08-15	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8482841153	361047362	E	2018-08-15	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8482841153	361047362	E	2018-08-15	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8482841153	361047362	E	2018-08-15	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$4,378,191		$21,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8482841153	361047362	E	2018-08-15	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$4,378,191		$21,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8481654893	351723816	E	2018-07-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8481654893	351723816	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8481654893	351723816	E	2018-07-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$4,378,191		$21,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																		$4,378,191		$21,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8480560836	343320266	E	2018-06-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8480560836	343320266	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8480560836	343320266	E	2018-06-08	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																		$4,378,191		$21,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																		$4,378,191		$21,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8479508342	336302528	E	2018-05-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8479508342	336302528	E	2018-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8479508342	336302528	E	2018-05-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																		$4,378,191		$21,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																		$4,378,191		$21,900
8478431274	328854857	E	2018-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8478431274	328854857	E	2018-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8478431274	328854857	E	2018-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI: 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
8478431274	328854857	E	2018-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8478431274	328854857	E	2018-04-11	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																		$4,378,191		$21,900
8478431274	328854857	E	2018-04-11	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																		$4,378,191		$21,900
8477303584	320667668	E	2018-03-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8477303584	320667668	E	2018-03-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	16%	$457,100
8477303584	320667668	E	2018-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	0.522%	$15,000
8477303584	320667668	E	2018-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8476168122	314435539	E	2018-02-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8476168122	314435539	E	2018-02-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	16%	$457,100
8476168122	314435539	E	2018-02-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	0.522%	$15,000
8476168122	314435539	E	2018-02-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8474879377	306973804	E	2018-01-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8474879377	306973804	E	2018-01-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8474879377	306973804	E	2018-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8474879377	306973804	E	2018-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8473737871	299785842	E	2017-12-07	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8473737871	299785842	E	2017-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8473737871	299785842	E	2017-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8473737871	299785842	E	2017-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8472694025	293725133	E	2017-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8472694025	293725133	E	2017-11-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8472694025	293725133	E	2017-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8472694025	293725133	E	2017-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	4%	$109,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8471578125	287409096	E	2017-10-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8471578125	287409096	E	2017-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8471578125	287409096	E	2017-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8471578125	287409096	E	2017-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8470449152	281410677	E	2017-09-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8470449152	281410677	E	2017-09-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8470449152	281410677	E	2017-09-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8470449152	281410677	E	2017-09-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8469346241	275257461	E	2017-08-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8469346241	275257461	E	2017-08-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8469346241	275257461	E	2017-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8469346241	275257461	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8468260185	269487441	E	2017-07-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8468260185	269487441	E	2017-07-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8468260185	269487441	E	2017-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8468260185	269487441	E	2017-07-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8467159958	263341122	E	2017-06-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8467159958	263341122	E	2017-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8467159958	263341122	E	2017-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8467159958	263341122	E	2017-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8466086180	258072916	E	2017-05-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8466086180	258072916	E	2017-05-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8466086180	258072916	E	2017-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063633

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8466086180	258072916	E	2017-05-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8464968927	252472753	E	2017-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8464968927	252472753	E	2017-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8464968927	252472753	E	2017-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8464968927	252472753	E	2017-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8463829210	247106670	E	2017-03-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8463829210	247106670	E	2017-03-14	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8463829210	247106670	E	2017-03-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8463829210	247106670	E	2017-03-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8462417226	241066036	E	2017-02-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30							X											$2,723,000	4%	$108,900
8462417226	241066036	E	2017-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	16%	$435,700
8462417226	241066036	E	2017-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	0.522%	$14,200
8462417226	241066036	E	2017-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	4%	$108,900
8461288852	235928029	E	2017-01-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30													X					$2,575,000	4%	$103,000
8461288852	235928029	E	2017-01-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	16%	$412,000
8461288852	235928029	E	2017-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	0.522%	$13,400
8461288852	235928029	E	2017-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	4%	$103,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	16%	$412,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	0.522%	$13,400
8460021950	230464968	E	2016-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8459112021	226144037	E	2016-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8459112021	226144037	E	2016-11-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$2,575,000	16%	$412,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063693

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	evp	vct	irl	vip				
8459112021	226144037	E	2016-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8459112021	226144037	E	2016-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8458196181	221683094	E	2016-10-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8457244863	216736649	E	2016-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8456269510	212010337	E	2016-08-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30									X										$1,575,000	4%	$63,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30									X										$1,575,000	16%	$252,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30									X										$1,575,000	0.522%	$8,200
8455364714	207311845	E	2016-07-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30									X										$1,575,000	4%	$63,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	16%	$252,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	0.522%	$8,200
8454353336	201662105	E	2016-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8453501166	197220830	E	2016-05-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	4%	$63,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8453501166	197220830	E	2016-05-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																			$1,575,000	16%	$252,000
8453501166	197220830	E	2016-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																			$1,575,000	0.522%	$8,200
8453501166	197220830	E	2016-05-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																			$1,575,000	16%	$252,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																			$1,575,000	0.522%	$8,200
8452588301	192307957	E	2016-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																			$1,575,000	16%	$252,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																			$1,575,000	0.522%	$8,200
8451662679	187381792	E	2016-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30							X		X				X						$2,425,000	4%	$97,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X		X				X						$2,425,000	16%	$388,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	12							X		X				X						$1,575,000	0.522%	$8,200
8450716069	182999123	E	2016-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X		X				X						$2,425,000	4%	$97,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30													X						$1,500,000	4%	$60,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X						$1,500,000	16%	$240,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	27													X						$1,350,000	0.522%	$7,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X						$1,500,000	4%	$60,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8448598567	173915545	E	2015-12-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			$1,500,000	4%	$60,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										vsp	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	irl	lma	vac	avp	vct	ifl	vip				
8447951180	170788147	E	2015-11-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447951180	170788147	E	2015-11-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8447951180	170788147	E	2015-11-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8447951180	170788147	E	2015-11-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8447083530	167141578	E	2015-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8446330111	163385729	E	2015-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8445463127	159922691	E	2015-08-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8444511529	156129913	E	2015-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TEGNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	avp	vct	irl	vip			
8443530771	152506005	E	2015-06-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8442788662	149060062	E	2015-05-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8441924628	145481238	E	2015-04-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8441014315	141610236	E	2015-03-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30										X									$2,178,000	4%	$87,100
8441014315	141610236	E	2015-03-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30										X									$2,178,000	16%	$348,500
8441014315	141610236	E	2015-03-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30										X									$2,178,000	0.522%	$11,400
8441014315	141610236	E	2015-03-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30										X									$1,500,000	4%	$60,000
8440119474	138271222	E	2015-02-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30							X												$682,000	4%	$27,300
8440119474	138271222	E	2015-02-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X												$682,000	16%	$109,100
8440119474	138271222	E	2015-02-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X												$682,000	0.522%	$3,600
8440119474	138271222	E	2015-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X												$682,000	4%	$27,300
8439213292	134989619	E	2015-01-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30																			$652,000	4%	$26,100
8439213292	134989619	E	2015-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			$652,000	16%	$104,300
8439213292	134989619	E	2015-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8439213292	134989619	E	2015-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			$652,000	4%	$26,100
8438367330	131939920	E	2014-12-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			$652,000	4%	$26,100
8438367330	131939920	E	2014-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			$652,000	16%	$104,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tdo	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	v.t	irl	vip			
8438367330	131939920	E	2014-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8438367330	131939920	E	2014-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$652,000	4%	$26,100
8437534442	129061081	E	2014-11-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$652,000	4%	$26,100
8437534442	129061081	E	2014-11-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$652,000	16%	$104,300
8437534442	129061081	E	2014-11-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8437534442	129061081	E	2014-11-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$652,000	4%	$26,100
8436629198	125797795	E	2014-10-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$652,000	4%	$26,100
8436629198	125797795	E	2014-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$652,000	16%	$104,300
8436629198	125797795	E	2014-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8436629198	125797795	E	2014-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$652,000	4%	$26,100
8435785090	123001427	E	2014-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$652,000	4%	$26,100
8435785090	123001427	E	2014-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$652,000	16%	$104,300
8435785090	123001427	E	2014-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8435785090	123001427	E	2014-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$652,000	4%	$26,100
8434971622	120378125	E	2014-08-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$652,000	4%	$26,100
8434971622	120378125	E	2014-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$652,000	16%	$104,300
8434971622	120378125	E	2014-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8434971622	120378125	E	2014-08-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$652,000	4%	$26,100
8434143436	117440860	E	2014-07-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$652,000	4%	$26,100
8434143436	117440860	E	2014-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$652,000	16%	$104,300
8434143436	117440860	E	2014-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8434143436	117440860	E	2014-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$652,000	4%	$26,100
8433371226	114870051	E	2014-06-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$652,000	4%	$26,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										tns	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8433371226	114870051	E	2014-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$652,000	16%	$104,300
8433371226	114870051	E	2014-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8433371226	114870051	E	2014-06-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$652,000	4%	$26,100
8432611336	112174214	E	2014-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$652,000	4%	$26,100
8432611336	112174214	E	2014-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$652,000	16%	$104,300
8432611336	112174214	E	2014-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8432611336	112174214	E	2014-05-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$652,000	4%	$26,100
8431833927	109405338	E	2014-04-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$652,000	4%	$26,100
8431833927	109405338	E	2014-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$652,000	16%	$104,300
8431833927	109405338	E	2014-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8431833927	109405338	E	2014-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$652,000	4%	$26,100
8431051937	106745610	E	2014-03-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$652,000	4%	$26,100
8431051937	106745610	E	2014-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$652,000	16%	$104,300
8431051937	106745610	E	2014-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8431051937	106745610	E	2014-03-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$652,000	4%	$26,100
8430262468	104358315	E	2014-02-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30							X												$652,000	4%	$26,100
8430262468	104358315	E	2014-02-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$652,000	16%	$104,300
8430262468	104358315	E	2014-02-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$652,000	0.522%	$3,400
8430262468	104358315	E	2014-02-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$652,000	4%	$26,100
8429403728	101362276	E	2014-01-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																			$624,000	4%	$25,000
8429403728	101362276	E	2014-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$624,000	16%	$99,800
8429403728	101362276	E	2014-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$624,000	0.522%	$3,300
8429403728	101362276	E	2014-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$624,000	4%	$25,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8428606354	98763886	E	2013-12-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		$624,000	12.5%	$78,000
8428606354	98763886	E	2013-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$624,000	16%	$99,800
8428606354	98763886	E	2013-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$624,000	0.522%	$3,300
8428606354	98763886	E	2013-12-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$624,000	4%	$25,000
8427863632	96595773	E	2013-11-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$624,000	12.5%	$78,000
8427863632	96595773	E	2013-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$624,000	16%	$99,800
8427863632	96595773	E	2013-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$624,000	0.522%	$3,300
8427863632	96595773	E	2013-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$624,000	4%	$25,000
8427058071	94181427	E	2013-10-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30	X																	$624,000	12.5%	$78,000
8427058071	94181427	E	2013-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																	$624,000	16%	$99,800
8427058071	94181427	E	2013-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																	$624,000	0.522%	$3,300
8427058071	94181427	E	2013-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																	$624,000	4%	$25,000

Este certificado se expide el día 2019-03-15 a las 11:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado(a) con CC 72325587 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8487855241	404706893	E	2019-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8487855241	404706893	E	2019-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8487855241	404706893	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8487855241	404706893	E	2019-01-16	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8487855241	404706893	E	2019-01-16	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	30																		$5,503,759		$27,600
8487855241	404706893	E	2019-01-16	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	30																		$5,503,759		$27,600
8486661407	392763358	E	2018-12-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8486661407	392763358	E	2018-12-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8486661407	392763358	E	2018-12-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8486661407	392763358	E	2018-12-06	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8486661407	392763358	E	2018-12-06	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	30																		$5,503,759		$27,600
8486661407	392763358	E	2018-12-06	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	30																		$5,503,759		$27,600
8485885780	385068039	E	2018-11-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485885780	385068039	E	2018-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8485885780	385068039	E	2018-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8485885780	385068039	E	2018-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485885780	385068039	E	2018-11-13	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																		$5,503,759		$27,600
8485885780	385068039	E	2018-11-13	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																		$5,503,759		$27,600
8485022731	376868615	E	2018-10-12	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	4%	$220,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										tap	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip			
8485022731	376868615	E	2018-10-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8485022731	376868615	E	2018-10-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8485022731	376868615	E	2018-10-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485022731	376868615	E	2018-10-12	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																		$5,503,759		$27,600
8485022731	376868615	E	2018-10-12	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																		$5,503,759		$27,600
8483940465	368858903	E	2018-09-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8483940465	368858903	E	2018-09-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8483940465	368858903	E	2018-09-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8483940465	368858903	E	2018-09-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8483940465	368858903	E	2018-09-13	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																		$5,503,759		$27,600
8483940465	368858903	E	2018-09-13	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																		$5,503,759		$27,600
8482771843	359932335	E	2018-08-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8482771843	359932335	E	2018-08-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8482771843	359932335	E	2018-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8482771843	359932335	E	2018-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8482771843	359932335	E	2018-08-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$5,503,759		$27,600
8482771843	359932335	E	2018-08-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$5,503,759		$27,600
8481655228	351727752	E	2018-07-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8481655228	351727752	E	2018-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8481655228	351727752	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8481655228	351727752	E	2018-07-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8481655228	351727752	E	2018-07-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$5,503,759		$27,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830053683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ige	irp	ira	irl	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lma	vac	avp	vst	iri	vip	
8481655228	351727752	E	2018-07-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																			$5,503,759		$27,600
8480561010	343323113	E	2018-06-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8480561010	343323113	E	2018-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8480561010	343323113	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8480561010	343323113	E	2018-06-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8480561010	343323113	E	2018-06-08	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																			$5,503,759		$27,600
8480561010	343323113	E	2018-06-08	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																			$5,503,759		$27,600
8479508912	336309971	E	2018-05-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8479508912	336309971	E	2018-05-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8479508912	336309971	E	2018-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8479508912	336309971	E	2018-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8479508912	336309971	E	2018-05-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																			$5,503,759		$27,600
8479508912	336309971	E	2018-05-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																			$5,503,759		$27,600
8478431533	328857525	E	2018-04-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8478431533	328857525	E	2018-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8478431533	328857525	E	2018-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8478431533	328857525	E	2018-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8478431533	328857525	E	2018-04-11	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																			$5,503,759		$27,600
8478431533	328857525	E	2018-04-11	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																			$5,503,759		$27,600
8477303909	320670948	E	2018-03-09	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,546,588	4%	$221,900
8477303909	320670948	E	2018-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	16%	$887,500
8477303909	320670948	E	2018-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	0.522%	$29,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										Ing	Ret	Vsp	Tae	Tde	Vsp	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip			
8477303909	320670948	E	2018-03-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	4%	$221,900
8477303909	320670948	E	2018-03-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	30																			$5,546,588		$27,800
8477303909	320670948	E	2018-03-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	30																			$5,546,588		$27,800
8476168322	314437616	E	2018-02-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	4%	$221,900
8476168322	314437616	E	2018-02-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$5,546,588	16%	$887,500
8476168322	314437616	E	2018-02-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$5,546,588	0.522%	$29,000
8476168322	314437616	E	2018-02-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$5,546,588	4%	$221,900
8476168322	314437616	E	2018-02-13	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																			$5,546,588		$27,800
8476168322	314437616	E	2018-02-13	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																			$5,546,588		$27,800
8474879553	306975404	E	2018-01-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$5,287,500	4%	$211,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$5,287,500	16%	$846,000
8474879553	306975404	E	2018-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$5,287,500	0.522%	$27,700
8474879553	306975404	E	2018-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$5,287,500	4%	$211,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																			$5,287,500		$26,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																			$5,287,500		$26,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$5,287,500	4%	$211,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$5,287,500	16%	$846,000
8473773724	300397252	E	2017-12-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$5,287,500	0.522%	$27,700
8473773724	300397252	E	2017-12-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$5,287,500	4%	$211,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																			$5,287,500		$26,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																			$5,287,500		$26,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$5,287,500	4%	$211,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8472694255	293727700	E	2017-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8472694255	293727700	E	2017-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8472694255	293727700	E	2017-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																	$5,287,500		$26,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																	$5,287,500		$26,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8471578372	287411679	E	2017-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8471578372	287411679	E	2017-10-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																	$5,287,500		$26,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																	$5,287,500		$26,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8470452000	281444456	E	2017-09-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8470452000	281444456	E	2017-09-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30																	$5,287,500		$26,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30																	$5,287,500		$26,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8469346363	275259329	E	2017-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8469346363	275259329	E	2017-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																	$5,287,500		$26,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	dtl	vip			
8469346363	275259329	E	2017-08-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																		$5,287,500		$26,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8468260374	269489081	E	2017-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8468260374	269489081	E	2017-07-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																		$5,287,500		$26,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																		$5,287,500		$26,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8467160018	263336348	E	2017-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8467160018	263336348	E	2017-06-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																		$5,287,500		$26,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																		$5,287,500		$26,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8466086503	258074370	E	2017-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8466086503	258074370	E	2017-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																		$5,287,500		$26,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																		$5,287,500		$26,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8464969162	252474541	E	2017-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8464969162	252474541	E	2017-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																	$5,287,500		$26,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																	$5,287,500		$26,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8463829410	247108327	E	2017-03-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8463829410	247108327	E	2017-03-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																	$5,287,500		$26,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																	$5,287,500		$26,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30							X										$5,288,000	4%	$211,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X										$5,288,000	16%	$846,100
8462417283	241066535	E	2017-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X										$5,288,000	0.522%	$27,600
8462417283	241066535	E	2017-02-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X										$5,288,000	4%	$211,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30							X										$5,288,000		$26,400
8462417283	241066535	E	2017-02-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30							X										$5,288,000		$26,400
8461289115	235929897	E	2017-01-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$5,000,000	16%	$800,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$5,000,000	0.522%	$26,100
8461289115	235929897	E	2017-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30																	$5,000,000		$25,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30																	$5,000,000		$25,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	$5,000,000	4%	$200,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8460022215	230466983	E	2016-12-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8460022215	230466983	E	2016-12-07	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																		$5,000,000		$25,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																		$5,000,000		$25,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8459112174	226145326	E	2016-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-10	30																		$5,000,000		$25,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-10	30																		$5,000,000		$25,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8458196578	221685831	E	2016-10-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-09	30																		$5,000,000		$25,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-09	30																		$5,000,000		$25,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8457244914	216737217	E	2016-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-08	30																		$5,000,000		$25,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										tde	vce	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8457244914	216737217	E	2016-09-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-08	30																		$5,000,000		$25,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8456176040	211483741	E	2016-08-05	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-07	30																		$5,000,000		$25,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-07	30																		$5,000,000		$25,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8455380192	207414498	E	2016-07-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-06	30																		$5,000,000		$25,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-06	30																		$5,000,000		$25,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8454363157	201720959	E	2016-06-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-05	30																		$5,000,000		$25,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-05	30																		$5,000,000		$25,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	vce	vsp	tae	tdp	tan	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8453500937	197219492	E	2016-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-04	30																	$5,000,000		$25,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-04	30																	$5,000,000		$25,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$5,000,000	16%	$800,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$5,000,000	0.522%	$26,100
8452588406	192308564	E	2016-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-03	30																	$5,000,000		$25,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-03	30																	$5,000,000		$25,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$5,000,000	16%	$800,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$5,000,000	0.522%	$26,100
8451661726	187376380	E	2016-03-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																	$5,000,000	4%	$200,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-02	30																	$5,000,000		$25,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-02	30																	$5,000,000		$25,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30								X									$5,000,000	4%	$200,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30								X									$5,000,000	16%	$800,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30								X									$5,000,000	0.522%	$26,100
8450715908	182998233	E	2016-02-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30								X									$5,000,000	4%	$200,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-01	30								X									$5,000,000		$25,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-01	30								X									$5,000,000		$25,000
8449859668	179310835	E	2016-01-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																	$1,706,000	4%	$68,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										tns	tee	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8449859668	179310835	E	2016-01-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8449859668	179310835	E	2016-01-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8449859668	179310835	E	2016-01-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8448951233	175082792	E	2015-12-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8448951233	175082792	E	2015-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8448951233	175082792	E	2015-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8448951233	175082792	E	2015-12-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447948921	170778841	E	2015-11-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447948921	170778841	E	2015-11-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8447948921	170778841	E	2015-11-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8447948921	170778841	E	2015-11-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447082710	167138171	E	2015-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447082710	167138171	E	2015-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8447082710	167138171	E	2015-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8447082710	167138171	E	2015-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8446322250	163331629	E	2015-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8446322250	163331629	E	2015-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8446322250	163331629	E	2015-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8446322250	163331629	E	2015-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8445463376	159924171	E	2015-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8445463376	159924171	E	2015-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8445463376	159924171	E	2015-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8445463376	159924171	E	2015-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	4%	$68,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8444511815	156131408	E	2015-07-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8444511815	156131408	E	2015-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			$1,706,000	16%	$273,000
8444511815	156131408	E	2015-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			$1,706,000	0.522%	$8,900
8444511815	156131408	E	2015-07-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8443530077	152502616	E	2015-06-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30									X										$2,156,000	4%	$86,200
8443530077	152502616	E	2015-06-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X										$2,156,000	16%	$345,000
8443530077	152502616	E	2015-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X										$2,156,000	0.522%	$11,300
8443530077	152502616	E	2015-06-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X										$2,156,000	4%	$86,200
8442788484	149059060	E	2015-05-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8442788484	149059060	E	2015-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,706,000	16%	$273,000
8442788484	149059060	E	2015-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,706,000	0.522%	$8,900
8442788484	149059060	E	2015-05-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8441924458	145480477	E	2015-04-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8441924458	145480477	E	2015-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,706,000	16%	$273,000
8441924458	145480477	E	2015-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,706,000	0.522%	$8,900
8441924458	145480477	E	2015-04-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8441014657	141612348	E	2015-03-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8441014657	141612348	E	2015-03-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																			$1,706,000	16%	$273,000
8441014657	141612348	E	2015-03-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																			$1,706,000	0.522%	$8,900
8441014657	141612348	E	2015-03-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																			$1,706,000	4%	$68,200
8440118722	138267125	E	2015-02-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30								X											$1,706,000	4%	$68,200
8440118722	138267125	E	2015-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30								X											$1,706,000	16%	$273,000
8440118722	138267125	E	2015-02-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30								X											$1,706,000	0.522%	$8,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vyp	vct	irl	vip			
8440118722	138267125	E	2015-02-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X											$1,706,000	4%	$68,200
8439213416	134990209	E	2015-01-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8439213416	134990209	E	2015-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8439213416	134990209	E	2015-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8439213416	134990209	E	2015-01-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8438367028	131938214	E	2014-12-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8438367028	131938214	E	2014-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8438367028	131938214	E	2014-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8438367028	131938214	E	2014-12-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8437534285	129060183	E	2014-11-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8437534285	129060183	E	2014-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8437534285	129060183	E	2014-11-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8437534285	129060183	E	2014-11-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8436629237	125798072	E	2014-10-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8436629237	125798072	E	2014-10-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8436629237	125798072	E	2014-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8436629237	125798072	E	2014-10-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8435784824	123000038	E	2014-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8435784824	123000038	E	2014-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8435784824	123000038	E	2014-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8435784824	123000038	E	2014-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434971695	120378580	E	2014-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434971695	120378580	E	2014-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$1,631,000	16%	$261,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IRC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	vyp	vct	irl	vip				
8434971695	120378580	E	2014-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8434971695	120378580	E	2014-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8434143097	117438679	E	2014-07-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8434143097	117438679	E	2014-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$1,631,000	16%	$261,000
8434143097	117438679	E	2014-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8434143097	117438679	E	2014-07-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8433371939	114874016	E	2014-06-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8433371939	114874016	E	2014-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$1,631,000	16%	$261,000
8433371939	114874016	E	2014-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8433371939	114874016	E	2014-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8432611171	112173315	E	2014-05-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8432611171	112173315	E	2014-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$1,631,000	16%	$261,000
8432611171	112173315	E	2014-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8432611171	112173315	E	2014-05-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8431833434	109401714	E	2014-04-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8431833434	109401714	E	2014-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$1,631,000	16%	$261,000
8431833434	109401714	E	2014-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8431833434	109401714	E	2014-04-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8431050401	106736351	E	2014-03-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8431050401	106736351	E	2014-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$1,631,000	16%	$261,000
8431050401	106736351	E	2014-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$1,631,000	0.522%	$8,500
8431050401	106736351	E	2014-03-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																			$1,631,000	4%	$65,200
8430262755	104362222	E	2014-02-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30							X												$1,631,000	4%	$65,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8430262755	104362222	E	2014-02-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$1,631,000	16%	$261,000
8430262755	104362222	E	2014-02-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$1,631,000	0.522%	$8,500
8430262755	104362222	E	2014-02-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X												$1,631,000	4%	$65,200
8429402873	101357747	E	2014-01-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8429402873	101357747	E	2014-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8429402873	101357747	E	2014-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8429402873	101357747	E	2014-01-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8428606993	98767062	E	2013-12-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8428606993	98767062	E	2013-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8428606993	98767062	E	2013-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8428606993	98767062	E	2013-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8427863818	96596996	E	2013-11-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8427863818	96596996	E	2013-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8427863818	96596996	E	2013-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8427863818	96596996	E	2013-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8427058510	94183538	E	2013-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8427058510	94183538	E	2013-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8427058510	94183538	E	2013-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8427058510	94183538	E	2013-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8426246554	92042845	E	2013-09-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8426246554	92042845	E	2013-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8426246554	92042845	E	2013-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																			$1,560,000	0.522%	$8,160
8426246554	92042845	E	2013-09-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																			$1,560,000	4%	$62,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		TBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8425494933	89786253	E	2013-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8425494933	89786253	E	2013-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8425494933	89786253	E	2013-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8425494933	89786253	E	2013-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8424750042	87479905	E	2013-07-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30									X										$589,500	12.5%	$73,700
8424750042	87479905	E	2013-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X										$589,500	16%	$94,320
8424750042	87479905	E	2013-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X										$589,500	0.522%	$3,100
8424750042	87479905	E	2013-07-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X										$590,000	4%	$23,600
8424050318	85496505	E	2013-06-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8424050318	85496505	E	2013-06-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8424050318	85496505	E	2013-06-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8424050318	85496505	E	2013-06-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8423315414	83355757	E	2013-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8423315414	83355757	E	2013-05-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8423315414	83355757	E	2013-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8423315414	83355757	E	2013-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	4%	$62,400
8423315414	83355757	E	2013-05-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	2%	$31,200
8423315414	83355757	E	2013-05-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	3%	$46,800
8422586722	81195654	E	2013-04-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			$1,560,000	12.5%	$195,000
8422586722	81195654	E	2013-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																			$1,560,000	16%	$249,600
8422586722	81195654	E	2013-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																			$1,560,000	0.522%	$8,100
8422586722	81195654	E	2013-04-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																			$1,560,000	4%	$62,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8422586722	81195654	E	2013-04-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																	$1,560,000	2%	$31,200
8422586722	81195654	E	2013-04-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																	$1,560,000	3%	$46,800
8421881043	79314939	E	2013-03-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																	$1,560,000	12.5%	$195,000
8421881043	79314939	E	2013-03-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																	$1,560,000	16%	$249,600
8421881043	79314939	E	2013-03-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																	$1,560,000	0.522%	$8,100
8421881043	79314939	E	2013-03-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																	$1,560,000	4%	$62,400
8421881043	79314939	E	2013-03-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																	$1,560,000	2%	$31,200
8421881043	79314939	E	2013-03-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																	$1,560,000	3%	$46,800
8421419563	78057440	E	2013-02-21	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30							X										$1,560,000	12.5%	$195,000
8421419563	78057440	E	2013-02-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X										$1,560,000	16%	$249,600
8421419563	78057440	E	2013-02-21	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X										$1,560,000	0.522%	$8,100
8421419563	78057440	E	2013-02-21	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X										$1,560,000	4%	$62,400
8421419563	78057440	E	2013-02-21	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X										$1,560,000	2%	$31,200
8421419563	78057440	E	2013-02-21	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X										$1,560,000	3%	$46,800
8420508659	75495866	E	2013-01-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8420508659	75495866	E	2013-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8420508659	75495866	E	2013-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8420508659	75495866	E	2013-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8420508659	75495866	E	2013-01-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8420508659	75495866	E	2013-01-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																	$1,587,000	3%	$47,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8419847550	73875925	E	2012-12-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8419847550	73875925	E	2012-12-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8419847550	73875925	E	2012-12-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8419847550	73875925	E	2012-12-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8419847550	73875925	E	2012-12-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8419847550	73875925	E	2012-12-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8419170065	72138337	E	2012-11-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8419170065	72138337	E	2012-11-13	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8419170065	72138337	E	2012-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8419170065	72138337	E	2012-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8419170065	72138337	E	2012-11-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8419170065	72138337	E	2012-11-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8418483524	70324868	E	2012-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8418483524	70324868	E	2012-10-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8418483524	70324868	E	2012-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8418483524	70324868	E	2012-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8418483524	70324868	E	2012-10-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8418483524	70324868	E	2012-10-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8417811134	68679785	E	2012-09-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8417811134	68679785	E	2012-09-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8417811134	68679785	E	2012-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8417811134	68679785	E	2012-09-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8417811134	68679785	E	2012-09-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8417811134	68679785	E	2012-09-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8417178070	67085752	E	2012-08-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8417178070	67085752	E	2012-08-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8417178070	67085752	E	2012-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8417178070	67085752	E	2012-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8417178070	67085752	E	2012-08-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8417178070	67085752	E	2012-08-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8416546034	65439761	E	2012-07-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8416546034	65439761	E	2012-07-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8416546034	65439761	E	2012-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8416546034	65439761	E	2012-07-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8416546034	65439761	E	2012-07-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8416546034	65439761	E	2012-07-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8415870982	63392325	E	2012-06-05	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8415870982	63392325	E	2012-06-05	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8415870982	63392325	E	2012-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8415870982	63392325	E	2012-06-05	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8415870982	63392325	E	2012-06-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	2%	$31,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	svp	cue	irl	vap				
8415870982	63392325	E	2012-06-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8415290381	62166164	E	2012-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8415290381	62166164	E	2012-05-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8415290381	62166164	E	2012-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8415290381	62166164	E	2012-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8415290381	62166164	E	2012-05-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8415290381	62166164	E	2012-05-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8414668924	60584943	E	2012-04-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8414668924	60584943	E	2012-04-12	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8414668924	60584943	E	2012-04-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8414668924	60584943	E	2012-04-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8414668924	60584943	E	2012-04-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8414668924	60584943	E	2012-04-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8414020188	58867628	E	2012-03-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8414020188	58867628	E	2012-03-08	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8414020188	58867628	E	2012-03-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8414020188	58867628	E	2012-03-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8414020188	58867628	E	2012-03-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8414020188	58867628	E	2012-03-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8413403422	57512498	E	2012-02-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																			$1,587,000	12.5%	$199,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ige	irt	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip			
8413403422	57512498	E	2012-02-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8413403422	57512498	E	2012-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8413403422	57512498	E	2012-02-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8413403422	57512498	E	2012-02-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8413403422	57512498	E	2012-02-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8412759958	55990201	E	2012-01-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8412759958	55990201	E	2012-01-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8412759958	55990201	E	2012-01-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8412161716	54646441	E	2011-12-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8412161716	54646441	E	2011-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8411571485	53343267	E	2011-11-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8411571485	53343267	E	2011-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	4%	$60,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8411571485	53343267	E	2011-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8410971402	52077330	E	2011-10-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8410971402	52077330	E	2011-10-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8410363742	50706101	E	2011-09-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8410363742	50706101	E	2011-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8409750882	49370563	E	2011-08-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8409750882	49370563	E	2011-08-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																			$1,500,000	3%	$45,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT:830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tdo	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8409133034	47936297	E	2011-07-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8409133034	47936297	E	2011-07-07	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8409133034	47936297	E	2011-07-07	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8408592381	46894488	E	2011-06-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8408592381	46894488	E	2011-06-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8408054646	45751797	E	2011-05-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8408054646	45751797	E	2011-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30	X																	$1,500,000	12.5%	$187,500
8407434308	44423714	E	2011-04-08	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	16%	$240,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	0.522%	$7,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tdo	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	rl	vip			
8407434308	44423714	E	2011-04-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	4%	$60,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	2%	$30,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	3%	$45,000

Este certificado se expide el día 2019-03-15 a las 11:03.

ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

ISO 9001 icontec SC-CER426605

Tunja, 8 de marzo de 2019
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
El suscrito , Rubén Darío Junco Espinosa en nombre y representación de Tecniseg de Colombia Ltda., de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2019 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".
En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad

Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e

Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ 2.526.352.767 y mi propuesta consta de 508 folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más. licitaciones@tecniseg.com.co ; dir.comercial@tecniseg.com.co

PROPONENTE: **TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.**
DIRECCIÓN: carrera 9 No. 26-31
TEL. 3470793
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA
DIRECCIÓN: CALLE 152ª No. 17-04
TEL. 6260693

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 72.324.817 de Ramiriqui (Boyacá)

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEAS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO QUINCE (15) DE 2019

P 4034

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACION PUBLICA 007 DE 2019

licitaciones@tecniseg.com.co <licitaciones@tecniseg.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

15 de marzo de 2019, 12:22

Adjunto documentos con el fin de subsanar el informe de evaluación del proceso de la referencia

TECNISEG

PAOLA S. HERNANDEZ RIVERA
Analista Comercial
Tel: (+1) 626 06 93 · 627 78 80 Ext: 113
Cel: 318 697 5467
Calle 152 A # 17 - 04 Bogotá
licitaciones.tecniseg

www.tecniseg.com.co

"De Conformidad con la Ley 1581 del 2012: (1) El presente correo electronico se configura para informarle a Usted(a) que si no desea continuar haciendo parte de la lista de usuarios de TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, informenos de manera inmediata al correo electronico dirmediostecnologicos@tecniseg.com.co, de lo contrario entenderemos que Usted(a) expresa su consentimiento para ello; (2) La informacion contenida en este correo y sus archivos anexos, es privilegiada en cuanto garantizamos que corresponde unicamente a la relacion entre Usted(s) y TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, es decir solo sera utilizada entre estas partes. si por error ha recibido este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor borrarlo de inmediato y sirvase notificarlo a la direccion electronica dirmediostecnologicos@tecniseg.com.co"

3 archivos adjuntos

SEGURIDAD SOCIAL COORDINADOR.pdf
683K

SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISOR.pdf
510K

CARTA DE PRESENTACION SUBSANACION.pdf
1850K

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY ALONSO JUNCO BAUTISTA identificado(a) con CC 79793019 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	svp	vct	irl	avp			
8487855018	404704540	E	2019-01-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	25									X									$3,648,492	4%	$146,000
8487855018	404704540	E	2019-01-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	5													X					$729,699	4%	$29,200
8487855018	404704540	E	2019-01-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	16%	$583,800
8487855018	404704540	E	2019-01-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	16%	$116,800
8487855018	404704540	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	0.522%	$19,100
8487855018	404704540	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	0%	$0
8487855018	404704540	E	2019-01-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25									X									$3,648,492	4%	$146,000
8487855018	404704540	E	2019-01-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5													X					$729,699	4%	$29,200
8487855018	404704540	E	2019-01-16	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	25									X									$3,648,492		$18,300
8487855018	404704540	E	2019-01-16	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	5													X					$729,699		$3,700
8487855018	404704540	E	2019-01-16	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	25									X									$3,648,492		$18,300
8487855018	404704540	E	2019-01-16	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	5													X					$729,699		$3,700
8486660884	392759609	E	2018-12-06	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8486660884	392759609	E	2018-12-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8486660884	392759609	E	2018-12-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8486660884	392759609	E	2018-12-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8486660884	392759609	E	2018-12-06	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	30																		$4,378,191		$21,900
8486660884	392759609	E	2018-12-06	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	30																		$4,378,191		$21,900
8485883997	385060594	E	2018-11-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$4,378,191	4%	$175,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vip	cet	irl	vir			
8485883997	385060594	E	2018-11-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8485883997	385060594	E	2018-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8485883997	385060594	E	2018-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8485883997	385060594	E	2018-11-13	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																		$4,378,191		$21,900
8485883997	385060594	E	2018-11-13	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																		$4,378,191		$21,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8484980002	376215937	E	2018-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8484980002	376215937	E	2018-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8484980002	376215937	E	2018-10-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																		$4,378,191		$21,900
8484980002	376215937	E	2018-10-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																		$4,378,191		$21,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8483985988	369916054	E	2018-09-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8483985988	369916054	E	2018-09-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8483985988	369916054	E	2018-09-17	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																		$4,378,191		$21,900
8483985988	369916054	E	2018-09-17	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																		$4,378,191		$21,900
8482841153	361047362	E	2018-08-15	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8482841153	361047362	E	2018-08-15	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8482841153	361047362	E	2018-08-15	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8482841153	361047362	E	2018-08-15	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8482841153	361047362	E	2018-08-15	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$4,378,191		$21,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8482841153	361047362	E	2018-08-15	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$4,378,191		$21,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8481654893	351723816	E	2018-07-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8481654893	351723816	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8481654893	351723816	E	2018-07-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$4,378,191		$21,900
8481654893	351723816	E	2018-07-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																		$4,378,191		$21,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8480560836	343320266	E	2018-06-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8480560836	343320266	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8480560836	343320266	E	2018-06-08	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																		$4,378,191		$21,900
8480560836	343320266	E	2018-06-08	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																		$4,378,191		$21,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8479508342	336302528	E	2018-05-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8479508342	336302528	E	2018-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8479508342	336302528	E	2018-05-10	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																		$4,378,191		$21,900
8479508342	336302528	E	2018-05-10	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																		$4,378,191		$21,900
8478431274	328854857	E	2018-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8478431274	328854857	E	2018-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	16%	$700,600
8478431274	328854857	E	2018-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	0.522%	$22,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8478431274	328854857	E	2018-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$4,378,191	4%	$175,200
8478431274	328854857	E	2018-04-11	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																		$4,378,191		$21,900
8478431274	328854857	E	2018-04-11	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																		$4,378,191		$21,900
8477303584	320667668	E	2018-03-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8477303584	320667668	E	2018-03-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	16%	$457,100
8477303584	320667668	E	2018-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	0.522%	$15,000
8477303584	320667668	E	2018-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8476168122	314435539	E	2018-02-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8476168122	314435539	E	2018-02-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	16%	$457,100
8476168122	314435539	E	2018-02-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	0.522%	$15,000
8476168122	314435539	E	2018-02-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,856,493	4%	$114,300
8474879377	306973804	E	2018-01-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8474879377	306973804	E	2018-01-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8474879377	306973804	E	2018-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8474879377	306973804	E	2018-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8473737871	299785842	E	2017-12-07	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8473737871	299785842	E	2017-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8473737871	299785842	E	2017-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8473737871	299785842	E	2017-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8472694025	293725133	E	2017-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8472694025	293725133	E	2017-11-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8472694025	293725133	E	2017-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8472694025	293725133	E	2017-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	4%	$109,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										tmp	vsp	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	slh	ige	lma	vac	svp	vdt	rtl	vip			
8471578125	287409096	E	2017-10-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8471578125	287409096	E	2017-10-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8471578125	287409096	E	2017-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8471578125	287409096	E	2017-10-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8470449152	281410677	E	2017-09-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8470449152	281410677	E	2017-09-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8470449152	281410677	E	2017-09-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8470449152	281410677	E	2017-09-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8469346241	275257461	E	2017-08-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8469346241	275257461	E	2017-08-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8469346241	275257461	E	2017-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8469346241	275257461	E	2017-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8468260185	269487441	E	2017-07-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8468260185	269487441	E	2017-07-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8468260185	269487441	E	2017-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8468260185	269487441	E	2017-07-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8467159958	263341122	E	2017-06-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8467159958	263341122	E	2017-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8467159958	263341122	E	2017-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8467159958	263341122	E	2017-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8466086180	258072916	E	2017-05-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8466086180	258072916	E	2017-05-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8466086180	258072916	E	2017-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8466086180	258072916	E	2017-05-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8464968927	252472753	E	2017-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8464968927	252472753	E	2017-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8464968927	252472753	E	2017-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8464968927	252472753	E	2017-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8463829210	247106670	E	2017-03-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8463829210	247106670	E	2017-03-14	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	16%	$435,700
8463829210	247106670	E	2017-03-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	0.522%	$14,300
8463829210	247106670	E	2017-03-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$2,723,063	4%	$109,000
8462417226	241066036	E	2017-02-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30							X											$2,723,000	4%	$108,900
8462417226	241066036	E	2017-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	16%	$435,700
8462417226	241066036	E	2017-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	0.522%	$14,200
8462417226	241066036	E	2017-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$2,723,000	4%	$108,900
8461288852	235928029	E	2017-01-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30													X					$2,575,000	4%	$103,000
8461288852	235928029	E	2017-01-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	16%	$412,000
8461288852	235928029	E	2017-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	0.522%	$13,400
8461288852	235928029	E	2017-01-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30													X					$2,575,000	4%	$103,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	16%	$412,000
8460021950	230464968	E	2016-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	0.522%	$13,400
8460021950	230464968	E	2016-12-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8459112021	226144037	E	2016-11-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$2,575,000	4%	$103,000
8459112021	226144037	E	2016-11-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$2,575,000	16%	$412,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	vsp	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vct	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8459112021	226144037	E	2016-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8459112021	226144037	E	2016-11-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8458196181	221683094	E	2016-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8458196181	221683094	E	2016-10-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8457244863	216736649	E	2016-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8457244863	216736649	E	2016-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	16%	$412,000
8456269510	212010337	E	2016-08-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	0.522%	$13,400
8456269510	212010337	E	2016-08-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			$2,575,000	4%	$103,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30										X									$1,575,000	4%	$63,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30										X									$1,575,000	16%	$252,000
8455364714	207311845	E	2016-07-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30										X									$1,575,000	0.522%	$8,200
8455364714	207311845	E	2016-07-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30										X									$1,575,000	4%	$63,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	16%	$252,000
8454353336	201662105	E	2016-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	0.522%	$8,200
8454353336	201662105	E	2016-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	4%	$63,000
8453501166	197220830	E	2016-05-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			$1,575,000	4%	$63,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA Nit 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8453501166	197220830	E	2016-05-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,575,000	16%	$252,000
8453501166	197220830	E	2016-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,575,000	0.522%	$8,200
8453501166	197220830	E	2016-05-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,575,000	4%	$63,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$1,575,000	4%	$63,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,575,000	16%	$252,000
8452588301	192307957	E	2016-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,575,000	0.522%	$8,200
8452588301	192307957	E	2016-04-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,575,000	4%	$63,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$1,575,000	4%	$63,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$1,575,000	16%	$252,000
8451662679	187381792	E	2016-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$1,575,000	0.522%	$8,200
8451662679	187381792	E	2016-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$1,575,000	4%	$63,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30							X		X				X					$2,425,000	4%	$97,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X		X				X					$2,425,000	16%	$388,000
8450716069	182999123	E	2016-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	12							X		X				X					$1,575,000	0.522%	$8,200
8450716069	182999123	E	2016-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X		X				X					$2,425,000	4%	$97,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30													X					$1,500,000	4%	$60,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X					$1,500,000	16%	$240,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	27													X					$1,350,000	0.522%	$7,000
8449774060	178957019	E	2016-01-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X					$1,500,000	4%	$60,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8448598567	173915545	E	2015-12-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8448598567	173915545	E	2015-12-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,500,000	4%	$60,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8447951180	170788147	E	2015-11-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447951180	170788147	E	2015-11-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8447951180	170788147	E	2015-11-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8447951180	170788147	E	2015-11-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8447083530	167141578	E	2015-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8447083530	167141578	E	2015-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8446330111	163385729	E	2015-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8446330111	163385729	E	2015-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8445463127	159922691	E	2015-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8445463127	159922691	E	2015-08-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8444511529	156129913	E	2015-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8444511529	156129913	E	2015-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8443530771	152506005	E	2015-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										tno	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	evp	vct	irl	vip			
8443530771	152506005	E	2015-06-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8442788662	149060062	E	2015-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8442788662	149060062	E	2015-05-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8441924628	145481238	E	2015-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8441924628	145481238	E	2015-04-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8441014315	141610236	E	2015-03-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30									X									$2,178,000	4%	$87,100
8441014315	141610236	E	2015-03-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30									X									$2,178,000	16%	$348,500
8441014315	141610236	E	2015-03-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30									X									$2,178,000	0.522%	$11,400
8441014315	141610236	E	2015-03-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30									X									$1,500,000	4%	$60,000
8440119474	138271222	E	2015-02-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30							X											$682,000	4%	$27,300
8440119474	138271222	E	2015-02-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X											$682,000	16%	$109,100
8440119474	138271222	E	2015-02-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X											$682,000	0.522%	$3,600
8440119474	138271222	E	2015-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X											$682,000	4%	$27,300
8439213292	134989619	E	2015-01-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30																		$652,000	4%	$26,100
8439213292	134989619	E	2015-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$652,000	16%	$104,300
8439213292	134989619	E	2015-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$652,000	0.522%	$3,400
8439213292	134989619	E	2015-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$652,000	4%	$26,100
8438367330	131939920	E	2014-12-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$652,000	4%	$26,100
8438367330	131939920	E	2014-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$652,000	16%	$104,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip									
8438367330	131939920	E	2014-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8438367330	131939920	E	2014-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			$652,000	4%	$26,100
8437534442	129061081	E	2014-11-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			$652,000	4%	$26,100
8437534442	129061081	E	2014-11-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			$652,000	16%	$104,300
8437534442	129061081	E	2014-11-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8437534442	129061081	E	2014-11-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			$652,000	4%	$26,100
8436629198	125797795	E	2014-10-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			$652,000	4%	$26,100
8436629198	125797795	E	2014-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			$652,000	16%	$104,300
8436629198	125797795	E	2014-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8436629198	125797795	E	2014-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			$652,000	4%	$26,100
8435785090	123001427	E	2014-09-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			$652,000	4%	$26,100
8435785090	123001427	E	2014-09-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																			$652,000	16%	$104,300
8435785090	123001427	E	2014-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8435785090	123001427	E	2014-09-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																			$652,000	4%	$26,100
8434971622	120378125	E	2014-08-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																			$652,000	4%	$26,100
8434971622	120378125	E	2014-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$652,000	16%	$104,300
8434971622	120378125	E	2014-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8434971622	120378125	E	2014-08-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$652,000	4%	$26,100
8434143436	117440860	E	2014-07-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																			$652,000	4%	$26,100
8434143436	117440860	E	2014-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$652,000	16%	$104,300
8434143436	117440860	E	2014-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$652,000	0.522%	$3,400
8434143436	117440860	E	2014-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$652,000	4%	$26,100
8433371226	114870051	E	2014-06-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																			$652,000	4%	$26,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										vsp																		
8433371226	114870051	E	2014-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	$652,000	16%	$104,300
8433371226	114870051	E	2014-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	$652,000	0.522%	$3,400
8433371226	114870051	E	2014-06-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	$652,000	4%	$26,100
8432611336	112174214	E	2014-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	$652,000	4%	$26,100
8432611336	112174214	E	2014-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	$652,000	16%	$104,300
8432611336	112174214	E	2014-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	$652,000	0.522%	$3,400
8432611336	112174214	E	2014-05-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	$652,000	4%	$26,100
8431833927	109405338	E	2014-04-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	$652,000	4%	$26,100
8431833927	109405338	E	2014-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	$652,000	16%	$104,300
8431833927	109405338	E	2014-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	$652,000	0.522%	$3,400
8431833927	109405338	E	2014-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	$652,000	4%	$26,100
8431051937	106745610	E	2014-03-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	$652,000	4%	$26,100
8431051937	106745610	E	2014-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																	$652,000	16%	$104,300
8431051937	106745610	E	2014-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																	$652,000	0.522%	$3,400
8431051937	106745610	E	2014-03-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																	$652,000	4%	$26,100
8430262468	104358315	E	2014-02-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30							X										$652,000	4%	$26,100
8430262468	104358315	E	2014-02-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X										$652,000	16%	$104,300
8430262468	104358315	E	2014-02-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X										$652,000	0.522%	$3,400
8430262468	104358315	E	2014-02-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X										$652,000	4%	$26,100
8429403728	101362276	E	2014-01-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																	$624,000	4%	$25,000
8429403728	101362276	E	2014-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																	$624,000	16%	$99,800
8429403728	101362276	E	2014-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																	$624,000	0.522%	$3,300
8429403728	101362276	E	2014-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																	$624,000	4%	$25,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8428606354	98763886	E	2013-12-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																	$624,000	12.5%	$78,000
8428606354	98763886	E	2013-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																	$624,000	16%	$99,800
8428606354	98763886	E	2013-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																	$624,000	0.522%	$3,300
8428606354	98763886	E	2013-12-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																	$624,000	4%	$25,000
8427863632	96595773	E	2013-11-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																	$624,000	12.5%	$78,000
8427863632	96595773	E	2013-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																	$624,000	16%	$99,800
8427863632	96595773	E	2013-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																	$624,000	0.522%	$3,300
8427863632	96595773	E	2013-11-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																	$624,000	4%	$25,000
8427058071	94181427	E	2013-10-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30	X																$624,000	12.5%	$78,000
8427058071	94181427	E	2013-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																$624,000	16%	$99,800
8427058071	94181427	E	2013-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																$624,000	0.522%	$3,300
8427058071	94181427	E	2013-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30	X																$624,000	4%	$25,000

Este certificado se expide el día 2019-03-15 a las 11:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado(a) con CC 72325587 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8487855241	404706893	E	2019-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8487855241	404706893	E	2019-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8487855241	404706893	E	2019-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8487855241	404706893	E	2019-01-16	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8487855241	404706893	E	2019-01-16	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	30																		$5,503,759		$27,600
8487855241	404706893	E	2019-01-16	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	30																		$5,503,759		$27,600
8486661407	392763358	E	2018-12-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8486661407	392763358	E	2018-12-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8486661407	392763358	E	2018-12-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8486661407	392763358	E	2018-12-06	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8486661407	392763358	E	2018-12-06	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	30																		$5,503,759		$27,600
8486661407	392763358	E	2018-12-06	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	30																		$5,503,759		$27,600
8485885780	385068039	E	2018-11-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485885780	385068039	E	2018-11-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8485885780	385068039	E	2018-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8485885780	385068039	E	2018-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485885780	385068039	E	2018-11-13	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																		$5,503,759		$27,600
8485885780	385068039	E	2018-11-13	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																		$5,503,759		$27,600
8485022731	376868615	E	2018-10-12	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$5,503,759	4%	$220,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	ir	vip			
8485022731	376868615	E	2018-10-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8485022731	376868615	E	2018-10-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8485022731	376868615	E	2018-10-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8485022731	376868615	E	2018-10-12	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																		$5,503,759		$27,600
8485022731	376868615	E	2018-10-12	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																		$5,503,759		$27,600
8483940465	368858903	E	2018-09-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8483940465	368858903	E	2018-09-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8483940465	368858903	E	2018-09-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8483940465	368858903	E	2018-09-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8483940465	368858903	E	2018-09-13	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																		$5,503,759		$27,600
8483940465	368858903	E	2018-09-13	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																		$5,503,759		$27,600
8482771843	359932335	E	2018-08-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8482771843	359932335	E	2018-08-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8482771843	359932335	E	2018-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8482771843	359932335	E	2018-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8482771843	359932335	E	2018-08-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$5,503,759		$27,600
8482771843	359932335	E	2018-08-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$5,503,759		$27,600
8481655228	351727752	E	2018-07-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8481655228	351727752	E	2018-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	16%	$880,700
8481655228	351727752	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	0.522%	$28,800
8481655228	351727752	E	2018-07-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$5,503,759	4%	$220,200
8481655228	351727752	E	2018-07-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$5,503,759		$27,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										irt	tar	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	rtl	vip			
8481655228	351727752	E	2018-07-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																			$5,503,759		$27,600
8480561010	343323113	E	2018-06-08	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8480561010	343323113	E	2018-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8480561010	343323113	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8480561010	343323113	E	2018-06-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8480561010	343323113	E	2018-06-08	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																			$5,503,759		$27,600
8480561010	343323113	E	2018-06-08	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																			$5,503,759		$27,600
8479508912	336309971	E	2018-05-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8479508912	336309971	E	2018-05-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8479508912	336309971	E	2018-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8479508912	336309971	E	2018-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8479508912	336309971	E	2018-05-10	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																			$5,503,759		$27,600
8479508912	336309971	E	2018-05-10	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																			$5,503,759		$27,600
8478431533	328857525	E	2018-04-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8478431533	328857525	E	2018-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	16%	$880,700
8478431533	328857525	E	2018-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	0.522%	$28,800
8478431533	328857525	E	2018-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,503,759	4%	$220,200
8478431533	328857525	E	2018-04-11	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																			$5,503,759		$27,600
8478431533	328857525	E	2018-04-11	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																			$5,503,759		$27,600
8477303909	320670948	E	2018-03-09	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$5,546,588	4%	$221,900
8477303909	320670948	E	2018-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	16%	$887,500
8477303909	320670948	E	2018-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$5,546,588	0.522%	$29,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEC DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8477303909	320670948	E	2018-03-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$5,546,588	4%	$221,900
8477303909	320670948	E	2018-03-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	30																		$5,546,588		$27,800
8477303909	320670948	E	2018-03-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	30																		$5,546,588		$27,800
8476168322	314437616	E	2018-02-13	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$5,546,588	4%	$221,900
8476168322	314437616	E	2018-02-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$5,546,588	16%	$887,500
8476168322	314437616	E	2018-02-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$5,546,588	0.522%	$29,000
8476168322	314437616	E	2018-02-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$5,546,588	4%	$221,900
8476168322	314437616	E	2018-02-13	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																		$5,546,588		$27,800
8476168322	314437616	E	2018-02-13	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																		$5,546,588		$27,800
8474879553	306975404	E	2018-01-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8474879553	306975404	E	2018-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8474879553	306975404	E	2018-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																		$5,287,500		$26,500
8474879553	306975404	E	2018-01-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																		$5,287,500		$26,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8473773724	300397252	E	2017-12-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8473773724	300397252	E	2017-12-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																		$5,287,500		$26,500
8473773724	300397252	E	2017-12-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																		$5,287,500		$26,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		$5,287,500	4%	$211,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI:830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8472694255	293727700	E	2017-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8472694255	293727700	E	2017-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8472694255	293727700	E	2017-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																	$5,287,500		$26,500
8472694255	293727700	E	2017-11-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																	$5,287,500		$26,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8471578372	287411679	E	2017-10-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8471578372	287411679	E	2017-10-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																	$5,287,500		$26,500
8471578372	287411679	E	2017-10-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																	$5,287,500		$26,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8470452000	281444456	E	2017-09-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8470452000	281444456	E	2017-09-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30																	$5,287,500		$26,500
8470452000	281444456	E	2017-09-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30																	$5,287,500		$26,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	16%	$846,000
8469346363	275259329	E	2017-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	0.522%	$27,700
8469346363	275259329	E	2017-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	$5,287,500	4%	$211,500
8469346363	275259329	E	2017-08-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																	$5,287,500		$26,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8469346363	275259329	E	2017-08-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																		$5,287,500		$26,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8468260374	269489081	E	2017-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8468260374	269489081	E	2017-07-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																		$5,287,500		$26,500
8468260374	269489081	E	2017-07-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																		$5,287,500		$26,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8467160018	263336348	E	2017-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8467160018	263336348	E	2017-06-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																		$5,287,500		$26,500
8467160018	263336348	E	2017-06-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																		$5,287,500		$26,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8466086503	258074370	E	2017-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8466086503	258074370	E	2017-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																		$5,287,500		$26,500
8466086503	258074370	E	2017-05-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																		$5,287,500		$26,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8464969162	252474541	E	2017-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										tns	rcs	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vyp	vct	irl	vip			
8464969162	252474541	E	2017-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																		$5,287,500		$26,500
8464969162	252474541	E	2017-04-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																		$5,287,500		$26,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$5,287,500	16%	$846,000
8463829410	247108327	E	2017-03-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$5,287,500	0.522%	$27,700
8463829410	247108327	E	2017-03-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$5,287,500	4%	$211,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																		$5,287,500		$26,500
8463829410	247108327	E	2017-03-14	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																		$5,287,500		$26,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30							X											$5,288,000	4%	$211,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$5,288,000	16%	$846,100
8462417283	241066535	E	2017-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$5,288,000	0.522%	$27,600
8462417283	241066535	E	2017-02-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30							X											$5,288,000	4%	$211,500
8462417283	241066535	E	2017-02-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30							X											$5,288,000		$26,400
8462417283	241066535	E	2017-02-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30							X											$5,288,000		$26,400
8461289115	235929897	E	2017-01-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8461289115	235929897	E	2017-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30																		$5,000,000		$25,000
8461289115	235929897	E	2017-01-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30																		$5,000,000		$25,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																		$5,000,000	4%	$200,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8460022215	230466983	E	2016-12-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8460022215	230466983	E	2016-12-07	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																		$5,000,000		$25,000
8460022215	230466983	E	2016-12-07	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																		$5,000,000		$25,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8459112174	226145326	E	2016-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-10	30																		$5,000,000		$25,000
8459112174	226145326	E	2016-11-10	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-10	30																		$5,000,000		$25,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8458196578	221685831	E	2016-10-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-09	30																		$5,000,000		$25,000
8458196578	221685831	E	2016-10-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-09	30																		$5,000,000		$25,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8457244914	216737217	E	2016-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8457244914	216737217	E	2016-09-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-08	30																		$5,000,000		$25,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8457244914	216737217	E	2016-09-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-08	30																		$5,000,000		$25,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8456176040	211483741	E	2016-08-05	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-07	30																		$5,000,000		$25,000
8456176040	211483741	E	2016-08-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-07	30																		$5,000,000		$25,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8455380192	207414498	E	2016-07-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-06	30																		$5,000,000		$25,000
8455380192	207414498	E	2016-07-12	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-06	30																		$5,000,000		$25,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8454363157	201720959	E	2016-06-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-05	30																		$5,000,000		$25,000
8454363157	201720959	E	2016-06-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-05	30																		$5,000,000		$25,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8453500937	197219492	E	2016-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-04	30																		$5,000,000		$25,000
8453500937	197219492	E	2016-05-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-04	30																		$5,000,000		$25,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8452588406	192308564	E	2016-04-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-03	30																		$5,000,000		$25,000
8452588406	192308564	E	2016-04-11	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-03	30																		$5,000,000		$25,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$5,000,000	16%	$800,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$5,000,000	0.522%	$26,100
8451661726	187376380	E	2016-03-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		$5,000,000	4%	$200,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-02	30																		$5,000,000		$25,000
8451661726	187376380	E	2016-03-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-02	30																		$5,000,000		$25,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30							X											$5,000,000	4%	$200,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X											$5,000,000	16%	$800,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X											$5,000,000	0.522%	$26,100
8450715908	182998233	E	2016-02-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30							X											$5,000,000	4%	$200,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-01	30							X											$5,000,000		$25,000
8450715908	182998233	E	2016-02-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-01	30							X											$5,000,000		$25,000
8449859668	179310835	E	2016-01-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30																		$1,706,000	4%	$68,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8449859668	179310835	E	2016-01-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8449859668	179310835	E	2016-01-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8449859668	179310835	E	2016-01-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8448951233	175082792	E	2015-12-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8448951233	175082792	E	2015-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8448951233	175082792	E	2015-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8448951233	175082792	E	2015-12-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447948921	170778841	E	2015-11-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447948921	170778841	E	2015-11-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8447948921	170778841	E	2015-11-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8447948921	170778841	E	2015-11-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447082710	167138171	E	2015-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8447082710	167138171	E	2015-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8447082710	167138171	E	2015-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8447082710	167138171	E	2015-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8446322250	163331629	E	2015-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8446322250	163331629	E	2015-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8446322250	163331629	E	2015-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8446322250	163331629	E	2015-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8445463376	159924171	E	2015-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8445463376	159924171	E	2015-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8445463376	159924171	E	2015-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8445463376	159924171	E	2015-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	4%	$68,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8444511815	156131408	E	2015-07-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8444511815	156131408	E	2015-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8444511815	156131408	E	2015-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8444511815	156131408	E	2015-07-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8443530077	152502616	E	2015-06-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30									X									$2,156,000	4%	$86,200
8443530077	152502616	E	2015-06-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X									$2,156,000	16%	$345,000
8443530077	152502616	E	2015-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X									$2,156,000	0.522%	$11,300
8443530077	152502616	E	2015-06-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30									X									$2,156,000	4%	$86,200
8442788484	149059060	E	2015-05-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8442788484	149059060	E	2015-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8442788484	149059060	E	2015-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8442788484	149059060	E	2015-05-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8441924458	145480477	E	2015-04-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8441924458	145480477	E	2015-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8441924458	145480477	E	2015-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8441924458	145480477	E	2015-04-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8441014657	141612348	E	2015-03-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8441014657	141612348	E	2015-03-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		$1,706,000	16%	$273,000
8441014657	141612348	E	2015-03-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		$1,706,000	0.522%	$8,900
8441014657	141612348	E	2015-03-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		$1,706,000	4%	$68,200
8440118722	138267125	E	2015-02-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30								X										$1,706,000	4%	$68,200
8440118722	138267125	E	2015-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30								X										$1,706,000	16%	$273,000
8440118722	138267125	E	2015-02-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30								X										$1,706,000	0.522%	$8,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063633

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	irl	vac	avp	vct	irl	vip			
8440118722	138267125	E	2015-02-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30							X											$1,706,000	4%	$68,200
8439213416	134990209	E	2015-01-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8439213416	134990209	E	2015-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8439213416	134990209	E	2015-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8439213416	134990209	E	2015-01-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8438367028	131938214	E	2014-12-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8438367028	131938214	E	2014-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8438367028	131938214	E	2014-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8438367028	131938214	E	2014-12-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8437534285	129060183	E	2014-11-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8437534285	129060183	E	2014-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8437534285	129060183	E	2014-11-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8437534285	129060183	E	2014-11-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8436629237	125798072	E	2014-10-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8436629237	125798072	E	2014-10-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8436629237	125798072	E	2014-10-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8436629237	125798072	E	2014-10-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8435784824	123000038	E	2014-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8435784824	123000038	E	2014-09-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8435784824	123000038	E	2014-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8435784824	123000038	E	2014-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434971695	120378580	E	2014-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434971695	120378580	E	2014-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$1,631,000	16%	$261,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8434971695	120378580	E	2014-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8434971695	120378580	E	2014-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434143097	117438679	E	2014-07-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8434143097	117438679	E	2014-07-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8434143097	117438679	E	2014-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8434143097	117438679	E	2014-07-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8433371939	114874016	E	2014-06-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8433371939	114874016	E	2014-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8433371939	114874016	E	2014-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8433371939	114874016	E	2014-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8432611171	112173315	E	2014-05-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8432611171	112173315	E	2014-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8432611171	112173315	E	2014-05-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8432611171	112173315	E	2014-05-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8431833434	109401714	E	2014-04-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8431833434	109401714	E	2014-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8431833434	109401714	E	2014-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8431833434	109401714	E	2014-04-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8431050401	106736351	E	2014-03-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8431050401	106736351	E	2014-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																		$1,631,000	16%	$261,000
8431050401	106736351	E	2014-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																		$1,631,000	0.522%	$8,500
8431050401	106736351	E	2014-03-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																		$1,631,000	4%	$65,200
8430262755	104362222	E	2014-02-14	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30							X											$1,631,000	4%	$65,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vsp	vct	irl	vip			
8430262755	104362222	E	2014-02-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X											$1,631,000	16%	$261,000
8430262755	104362222	E	2014-02-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X											$1,631,000	0.522%	$8,500
8430262755	104362222	E	2014-02-14	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30							X											$1,631,000	4%	$65,200
8429402873	101357747	E	2014-01-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8429402873	101357747	E	2014-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8429402873	101357747	E	2014-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8429402873	101357747	E	2014-01-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8428606993	98767062	E	2013-12-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8428606993	98767062	E	2013-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8428606993	98767062	E	2013-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8428606993	98767062	E	2013-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8427863818	96596996	E	2013-11-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8427863818	96596996	E	2013-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8427863818	96596996	E	2013-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8427863818	96596996	E	2013-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8427058510	94183538	E	2013-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8427058510	94183538	E	2013-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8427058510	94183538	E	2013-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8427058510	94183538	E	2013-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8426246554	92042845	E	2013-09-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8426246554	92042845	E	2013-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8426246554	92042845	E	2013-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8426246554	92042845	E	2013-09-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		$1,560,000	4%	$62,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8425494933	89786253	E	2013-08-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8425494933	89786253	E	2013-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8425494933	89786253	E	2013-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8425494933	89786253	E	2013-08-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8424750042	87479905	E	2013-07-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30									X									$589,500	12.5%	$73,700
8424750042	87479905	E	2013-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X									$589,500	16%	$94,320
8424750042	87479905	E	2013-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X									$589,500	0.522%	$3,100
8424750042	87479905	E	2013-07-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30									X									$590,000	4%	$23,600
8424050318	85496505	E	2013-06-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8424050318	85496505	E	2013-06-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8424050318	85496505	E	2013-06-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8424050318	85496505	E	2013-06-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8423315414	83355757	E	2013-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8423315414	83355757	E	2013-05-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8423315414	83355757	E	2013-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8423315414	83355757	E	2013-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8423315414	83355757	E	2013-05-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	2%	$31,200
8423315414	83355757	E	2013-05-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	3%	$46,800
8422586722	81195654	E	2013-04-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8422586722	81195654	E	2013-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8422586722	81195654	E	2013-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8422586722	81195654	E	2013-04-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	4%	$62,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	evp	vct	irl	vyp			
8422586722	81195654	E	2013-04-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	2%	$31,200
8422586722	81195654	E	2013-04-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	3%	$46,800
8421881043	79314939	E	2013-03-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
8421881043	79314939	E	2013-03-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																		$1,560,000	16%	$249,600
8421881043	79314939	E	2013-03-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																		$1,560,000	0.522%	$8,100
8421881043	79314939	E	2013-03-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																		$1,560,000	4%	$62,400
8421881043	79314939	E	2013-03-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																		$1,560,000	2%	$31,200
8421881043	79314939	E	2013-03-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																		$1,560,000	3%	$46,800
8421419563	78057440	E	2013-02-21	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30							X											$1,560,000	12.5%	$195,000
8421419563	78057440	E	2013-02-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X											$1,560,000	16%	$249,600
8421419563	78057440	E	2013-02-21	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X											$1,560,000	0.522%	$8,100
8421419563	78057440	E	2013-02-21	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X											$1,560,000	4%	$62,400
8421419563	78057440	E	2013-02-21	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X											$1,560,000	2%	$31,200
8421419563	78057440	E	2013-02-21	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30							X											$1,560,000	3%	$46,800
8420508659	75495866	E	2013-01-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																		$1,587,000	12.5%	$198,400
8420508659	75495866	E	2013-01-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																		$1,587,000	16%	$253,900
8420508659	75495866	E	2013-01-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																		$1,587,000	0.522%	$8,300
8420508659	75495866	E	2013-01-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																		$1,587,000	4%	$63,500
8420508659	75495866	E	2013-01-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																		$1,587,000	2%	$31,700
8420508659	75495866	E	2013-01-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																		$1,587,000	3%	$47,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8419847550	73875925	E	2012-12-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8419847550	73875925	E	2012-12-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8419847550	73875925	E	2012-12-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8419847550	73875925	E	2012-12-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8419847550	73875925	E	2012-12-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8419847550	73875925	E	2012-12-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8419170065	72138337	E	2012-11-13	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8419170065	72138337	E	2012-11-13	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8419170065	72138337	E	2012-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8419170065	72138337	E	2012-11-13	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8419170065	72138337	E	2012-11-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8419170065	72138337	E	2012-11-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8418483524	70324868	E	2012-10-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8418483524	70324868	E	2012-10-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8418483524	70324868	E	2012-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8418483524	70324868	E	2012-10-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8418483524	70324868	E	2012-10-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8418483524	70324868	E	2012-10-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8417811134	68679785	E	2012-09-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			$1,587,000	12.5%	$198,400
8417811134	68679785	E	2012-09-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8417811134	68679785	E	2012-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	trac	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8417811134	68679785	E	2012-09-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		$1,587,000	4%	$63,500
8417811134	68679785	E	2012-09-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		$1,587,000	2%	$31,700
8417811134	68679785	E	2012-09-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		$1,587,000	3%	$47,600
8417178070	67085752	E	2012-08-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		$1,587,000	12.5%	$198,400
8417178070	67085752	E	2012-08-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	16%	$253,900
8417178070	67085752	E	2012-08-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	0.522%	$8,300
8417178070	67085752	E	2012-08-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	4%	$63,500
8417178070	67085752	E	2012-08-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	2%	$31,700
8417178070	67085752	E	2012-08-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	3%	$47,600
8416546034	65439761	E	2012-07-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		$1,587,000	12.5%	$198,400
8416546034	65439761	E	2012-07-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	16%	$253,900
8416546034	65439761	E	2012-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	0.522%	$8,300
8416546034	65439761	E	2012-07-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	4%	$63,500
8416546034	65439761	E	2012-07-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	2%	$31,700
8416546034	65439761	E	2012-07-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	3%	$47,600
8415870982	63392325	E	2012-06-05	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																		$1,587,000	12.5%	$198,400
8415870982	63392325	E	2012-06-05	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																		$1,587,000	16%	$253,900
8415870982	63392325	E	2012-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																		$1,587,000	0.522%	$8,300
8415870982	63392325	E	2012-06-05	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																		$1,587,000	4%	$63,500
8415870982	63392325	E	2012-06-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																		$1,587,000	2%	$31,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tar	vsp	cor	vst	sln	ige	irl	vac	avp	vct	irl	vip			
8415870982	63392326	E	2012-06-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8415290381	62166164	E	2012-05-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8415290381	62166164	E	2012-05-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8415290381	62166164	E	2012-05-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8415290381	62166164	E	2012-05-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8415290381	62166164	E	2012-05-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8415290381	62166164	E	2012-05-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8414668924	60584943	E	2012-04-12	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8414668924	60584943	E	2012-04-12	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8414668924	60584943	E	2012-04-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8414668924	60584943	E	2012-04-12	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8414668924	60584943	E	2012-04-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8414668924	60584943	E	2012-04-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8414020188	58867628	E	2012-03-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400
8414020188	58867628	E	2012-03-08	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	16%	$253,900
8414020188	58867628	E	2012-03-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	0.522%	$8,300
8414020188	58867628	E	2012-03-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	4%	$63,500
8414020188	58867628	E	2012-03-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	2%	$31,700
8414020188	58867628	E	2012-03-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	3%	$47,600
8413403422	57512498	E	2012-02-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																	$1,587,000	12.5%	$198,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8413403422	57512498	E	2012-02-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	16%	$253,900
8413403422	57512498	E	2012-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	0.522%	$8,300
8413403422	57512498	E	2012-02-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	4%	$63,500
8413403422	57512498	E	2012-02-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	2%	$31,700
8413403422	57512498	E	2012-02-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,587,000	3%	$47,600
8412759958	55990201	E	2012-01-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8412759958	55990201	E	2012-01-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8412759958	55990201	E	2012-01-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8412759958	55990201	E	2012-01-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8412161716	54646441	E	2011-12-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8412161716	54646441	E	2011-12-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	4%	$60,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	2%	$30,000
8412161716	54646441	E	2011-12-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	3%	$45,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																			$1,500,000	12.5%	$187,500
8411571485	53343267	E	2011-11-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	16%	$240,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	0.522%	$7,800
8411571485	53343267	E	2011-11-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			$1,500,000	4%	$60,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cup		
8411571485	53343267	E	2011-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																	$1,500,000	2%	$30,000
8411571485	53343267	E	2011-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																	$1,500,000	3%	$45,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																	$1,500,000	12.5%	$187,500
8410971402	52077330	E	2011-10-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	16%	$240,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	0.522%	$7,800
8410971402	52077330	E	2011-10-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	4%	$60,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	2%	$30,000
8410971402	52077330	E	2011-10-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	3%	$45,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																	$1,500,000	12.5%	$187,500
8410363742	50706101	E	2011-09-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	16%	$240,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	0.522%	$7,800
8410363742	50706101	E	2011-09-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	4%	$60,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	2%	$30,000
8410363742	50706101	E	2011-09-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	3%	$45,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-08	30																	$1,500,000	12.5%	$187,500
8409750882	49370563	E	2011-08-09	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																	$1,500,000	16%	$240,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																	$1,500,000	0.522%	$7,800
8409750882	49370563	E	2011-08-09	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																	$1,500,000	4%	$60,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																	$1,500,000	2%	$30,000
8409750882	49370563	E	2011-08-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																	$1,500,000	3%	$45,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8409133034	47936297	E	2011-07-07	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-07	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8409133034	47936297	E	2011-07-07	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8409133034	47936297	E	2011-07-07	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8409133034	47936297	E	2011-07-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-06	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8408592381	46894488	E	2011-06-10	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8408592381	46894488	E	2011-06-10	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8408592381	46894488	E	2011-06-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-05	30																		$1,500,000	12.5%	$187,500
8408054646	45751797	E	2011-05-11	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	16%	$240,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	0.522%	$7,800
8408054646	45751797	E	2011-05-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	4%	$60,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	2%	$30,000
8408054646	45751797	E	2011-05-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30																		$1,500,000	3%	$45,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	EPS	EPS003	CAFESALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-04	30	X																	$1,500,000	12.5%	$187,500
8407434308	44423714	E	2011-04-08	AFP	230801-R	ING	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	16%	$240,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	0.522%	$7,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NI 830063683

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8407434308	44423714	E	2011-04-08	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	4%	$60,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	2%	$30,000
8407434308	44423714	E	2011-04-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-03	30	X																	$1,500,000	3%	$45,000

Este certificado se expide el día 2019-03-15 a las 11:03.

ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

ISO 9001 Icontec SC-CER426605

Tunja, 8 de marzo de 2019
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
El suscrito , Rubén Darío Junco Espinosa en nombre y representación de Tecniseg de Colombia Ltda., de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2019 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".
En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad

Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e

Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ 2.526.352.767 y mi propuesta consta de 508 folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más. licitaciones@tecniseg.com.co ; dir.comercial@tecniseg.com.co

PROPONENTE: **TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.**
DIRECCIÓN: carrera 9 No. 26-31
TEL. 3470793
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA
DIRECCIÓN: CALLE 152ª No. 17-04
TEL. 6260693

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 72.324.817 de Ramiriqui (Boyacá)

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACION PUBLICA 007 DE 2019

licitaciones@tecniseg.com.co <licitaciones@tecniseg.com.co> 15 de marzo de 2019, 16:29
Para: contratacion@uptc.edu.co

Cordial saludo,

Adjunto documentos solicitados para subsanar nuestra propuesta.

De igual manera adjunto documento soportes que ya se encuentran dentro de la propuesta.

TECNISEG

PAOLA S. HERNANDEZ RIVERA
Analista Comercial
Tel: (+1) 626 06 93 - 627 78 80 Ext: 113
Cel: 318 697 5467
Calle 152 A # 17 - 04 Bogotá
licitaciones.tecniseg

www.tecniseg.com.co

"De Conformidad con la Ley 1581 del 2012: (1) El presente correo electrónico se configura para informarle a Usted(s) que si no desea continuar haciendo parte de la lista de usuarios de TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, informamos de manera inmediata al correo electrónico datosmediostecnologicos@tecniseg.com.co, de lo contrario entenderemos que Usted(s) expresa su consentimiento para ello; (2) La información contenida en este correo y sus archivos anexos, es privilegiada en cuanto garantizamos que corresponde únicamente a la relación entre Usted(s) y TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, es decir solo será utilizada entre estas partes, si por error ha recibido este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor bórrelo de inmediato y sírvase notificarlo a la dirección electrónica datosmediostecnologicos@tecniseg.com.co"

10 archivos adjuntos

- **Matriz de Peligros UPTC.xlsx** 80K
- **SOA-M-008 GESTION AMBIENTAL.pdf** 125K
- **SOA-P-003 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS- IMPACTOS AMBIENTALES -INVESTIGACION, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENT.pdf** 464K
- **SSTA-FO-035 REPORTE ACTOS Y CONDICIONES SSTA.pdf** 240K
- **Formato_Registro_Investigación_Análisis_Inc_y_Accid_Amb.pdf** 28K
- **LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 2012 (1).pdf** 862K
- **Certificado Lina 50 horas.pdf** 30K
- **Certificado ISO45001.pdf** 528K
- **SOPORTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PROPUESTA.pdf** 449K
- **DOC031519-03152019170154.pdf** 802K

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DEL RIESGO

Código: SOA-FO-15
Versión: 0
Fecha: 2013-06-16

CONTRATO	UPTC
SEDE:	TUNJA
PUESTO	ADMINISTRATIVAS
TRABAJADORES	

MODALIDAD	CON ARMA
SERVICIOS	CONTROL ACCESO- RONDA- SEGURIDAD FISICA
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MATRIZ:	
FECHA DE ACTUALIZACION DE LA MATRIZ:	

OBSERVACIONES:

PUESTO	CARGO	ACTIVIDADES Y TAREAS	RUTINARIO	PELIGROS	DESCRIPCIÓN	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	Criterios para controles				MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
						FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NP	NC		INTERPRETACIÓN NP	NE		INTERPRETACIÓN NR		N° EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	¿CUAL?	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
UPTC	GUARDA DE SEGURIDAD	CONTROL DE ACCESO PORTERIA PRINCIPAL * Control de personal ingreso y monitoreo * Control de elementos ingreso Registro *Control de llaves *Apertura de Rejas	SI	Expedición constante y ubicación de tipo publico por robos, asaltos, asaltos, atentados de orden publico y personal conficiliva.	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Publico)	Traumatismo de variada severidad: heridas leves, Incapacidad humana, Perdidas materiales, ausentismo laboral por incapacidad medica	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Contusiones	SI		Identificación y mas control de asuntos civiles mejorar seguridad del perimetro	*Formacion y capacitacion en manejo ala de inteligencia y Casuistica. *Continuar con las actividades del Programa de Riesgo Publico	
			SI	Contacto directo con clientes, Funcionarios y personal externo trabajo repetitivo constante	PSICOSOCIAL (Condiciones de la Tarea)	Estrés, ansiedad enfermedades ocupacionales	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Estrés	SI			*Capacitaciones en manejo de conflicto y estrés. *Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Relaciones cohesión, calidad de interacciones en relación con el personal objeto del servicio y los Funcionarios del SIM	PS-COSOCIAL (Caracteristicas del grupo social de trabajo)	Estrés, cansancio, enfermedades ocupacionales estabilidad y vulnerabilidad	No observados	No observados	No observados	3	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Estrés	SI			*Estudio clima laboral al colaboradores del upt&tu *Capacitaciones en manejo de conflicto y estrés. *Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior.	
			SI	Impacto de proyectil de arma de fuego	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Mecanico)	Heridas amputaciones y/o muerte	No observados	No observados	Examen psicofisico	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Muerte	SI		Poligono Mantenimiento de armas	* Programacion para examen psicofisico anual *Continuar con el programa de capacitaciones en Manejo seguro de armas: teorico - Practico * Re Induccion al cargo para reforzar reglas de uso y Manual de seguridad * Continuar con las actividades del programa de Riesgo Publico	
			SI	Incendios derivados a la presencia material combustible (papel muebles de oficina, tomacorrientes eléctricos)	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Tecnológico)	Heridas, quemaduras, simplemente ahogamiento Problemas respiratorios	No observada	No observables	No observables	2	1	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	36	Muerte	SI			*Capacitacion en manejo emergencias	
			SI	Explosión a conexiones y equipos eléctricos (subestaciones eléctricas)	CONDICIONES DE SEGURIDAD Electrico	Cortocircuitos, heridas incendios descargas eléctricas	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	36	electrocucion	SI			*Inspecciones de orden y aseo del puesto de trabajo y capacitacion en manejo de emergencias	
			SI	Exposición Constante al movimiento durante la jornada de trabajo Posturas de Pie Apertura de puertas	BIOMECANICA (Postura)	,otras osteomusculares Dolor lumbar, Tendinitis Patologías esqueleto musculares	No observados	No observados	No observados	3	2	6	BAJO	75	300	III	ACEPTABLE	36	Lesiones	SI			* Continuar con las actividades del programa de riesgo Osteomuscular * Inspecciones Ergonomicas periodicas *Pausas activas	

PUESTO	CARGO	RUTINARIO Y TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGROS		CLASIFICACIÓN	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						NIVEL DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA (opcional)			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
				DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ND	NE	NP	Interpretación NP	NC	NR	Interpretación NIVEL DE RIESGO		# Expuestos	Peor Consecuencia	% Legal	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
UPTC	GUARDA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD FISICA * Garantizar la seguridad de las instalaciones administrativas * Realizar la patrimetral de las instalaciones Los servicios son Diurnos	SI	Exposición continua a riesgo de Atraco por robos, atracos, asaltos, alteraciones de orden publico, manejo de personal.	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Publico)	Enfermedades de variada gravedad: heridas leves hasta perdidas humanas. Perdidas materiales, sustancias nocivas por inexperiencia medica.	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Contusiones	SI			*Formacion y capacitacion en manejo de la delincuencia y Cuestica *Continuar con las actividades del Programa de Riesgo Publico	
			SI	Incendios debidos a la presencia material combustible, conexiones electricas	CONDICIONES DE SEGURIDAD Tecnológico	Heridas, quemaduras, atrapamientos, ahogamiento. Problemas respiratorios, muerte	No observados	Señalizar de 30 litros.	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	36	Heridas	SI			*Capacitacion en manejo de emergencias	
			SI	Exposición continua a riesgo de atraco por robos, atracos, asaltos, atentados de orden publico y personal contratado	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Publico)	Traumatismos de variada severidad: heridas leves hasta perdidas humanas. Perdidas materiales, sustancias nocivas por inexperiencia medica.	No observados	No observados	Tonfa	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	36	Contusiones	SI			Formacion y capacitacion en manejo de la delincuencia y Cuestiona	
			SI	Contacto directo con clientes Funcionarios y personal externo, trabajo repetivo constante	PSICOSOCIAL (Condiciones de la Tarea)	Estres, cansancio, enfermedades psicosomaticas	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Estres	SI			Capacitaciones en manejo de conflictos y estres Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Relaciones, conexión, calidad de interacciones en relación con el personal objeto del servicio y los Funcionarios del SIM	PSICOSOCIAL (Caracteristicas del grupo social de trabajo)	Estres, cansancio enfermedades psicosomaticas, ansiedad y nerviosismo	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Estres	SI			Capacitaciones en manejo de conflictos y estres Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Impacto de proyectil de arma de fuego	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Mecanico)	Heridas, amputaciones y/o muerte	No observados	No observados	Examen psicofisico	2	3	6	MEDIO	60	360	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	36	Muerte	SI	Poligono Mantenimiento de armas		* Programación para examen psicofisico anual * Continuar con el programa de capacitaciones en Manejo seguro de armas. Teorico Practico * Re-Inducción al cargo para reforzar reglas de uso y Manual de seguridad * Continuar con las actividades del programa de Riesgo Publico.	
			SI	Exposición a fenomenos naturales, contaminantes	FENOMENOS NATURALES Sismos y/o terremotos	Golpes, caidas, accidentes	No observados	El cuerpo tiene establecido su riesgo de emergencias	No observados	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	4	Heridas y/o la muerte	SI			*Capacitacion en emergencias, manejo de equipos de emergencias.	
			SI	Exposición Constante al movimiento durante la jornada de trabajo De Pie	BIOMECÁNICA (Postural)	Lesiones diferentes a las de Dolor Limitar Tendinitis Patologías del sistema musculares	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	36	Lesiones	SI			* Continuar con las actividades del programa de riesgo Osteomuscular * Inspecciones Ergonomicas periodicas *Pausas activas	

PUESTO	CARGO	SERVICIOS Y TAREAS	N° EXPUESTOS	PELIGROS IDENTIFICADOS			CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
				DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	FUENTE GENERADORA	FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	ND	NE	NP	INTERPRETACIÓN NP	NC	NR	INTERPRETACIÓN NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	# EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	N. DAÑOS	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
UPTC	GUARDA DE SEGURIDAD	CONTROL DE ACCESO PORTERIA PRINCIPAL * Control de funcionarios, entes legales, ingreso y salida * Control de elementos, requisa Registro * Ronda en instalaciones en construcción *Control de llaves *Apertura de puertas Los servicios son Diurnos y Nocturnos	SI	Exposición continua a riesgo de hurto público por robos, atracos, asaltos, atentados de orden público y personal contratista	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Públicos)	Transeuntes de la calle y vehículos: heridas leves hasta pérdidas humanas. Perdidas materiales, secuestros, lesión por incapacidad mediata.	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	14	Contusiones	SI		Identificación y mas control de puntos ciegos mejorar seguridad perimetro	Formacion y capacitacion en manejo de la delincuencia y Casuistica Continuar con las actividades del Programa de Riesgo Publico	
			SI	Contacto directo con Funcionarios entes legales (Fiscalia Policia, CTI) Habeas repetitivo constante	PSICOSOCIAL (Condiciones de la Tarea)	Estrés, cansancio, enfermedades (contemporáneas	No observados	No observados	No observados	2	3	6	BAJO	25	150	II	ACEPTABLE	14	Estres	SI			Capacitaciones en manejo de conflictos y estrés Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Exitos de moral, teletrabajo laboral	PSICOSOCIAL (Gestión organizacional)	Estrés carga mental cansancio	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	14	Estrés	SI			*Capacitaciones en manejo de conflictos y estrés. *Estudio clima laboral colaboradores del contratn *Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Contacto directo con Funcionarios entes legales (Fiscalia Policia, CTI) Relaciones con compañeros interacción con el equipo de trabajo	PSICOSOCIAL (Características del grupo social de trabajo)	Estrés cansancio enfermedades vocacionales inestabilidad y vulnerabilidad	No observados	No observados	No observados	2	3	6	BAJO	25	150	II	ACEPTABLE	14	Estrés	SI			*Capacitaciones en manejo de conflictos y estrés. *Volver a medir el riesgo Psicosocial para determinar la eficacia de las acciones del año inmediatamente anterior	
			SI	Impacto de proyectil de arma de fuego	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Mecánico)	Herida, amputación y/o muerte	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	14	muerte	SI	Polígono Mantenimiento de armas	* Continuar con el programa de capacitaciones en Manejo seguro de armas teórico - Practico * Se incluyen el cargo para reforzar reglas de army Manual de seguridad * Programa de Riesgo Publico	
			SI	Incendio, relacion a la presencia material combustible (papel) conexiones eléctricas, gas domiciliario	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Tecnológicos)	Heridas quemaduras, desplazamientos, hundimiento Problemas respiratorios muerte	No observados	No observados	No observados	2	3	6	BAJO	25	150	II	ACEPTABLE	14	Quemaduras diferentes niveles	SI			*Capacitacion en manejo emergencias *Seguir indicaciones del comandante a una emergencia.	
			SI	Contacto con prendas de vestir en el momento de la requisa, toca permanente de las manos (revisión de desechos de oficinas y papelería en general	BIOLOGICO (Virus, Hongos)	Dermatitis problemas de la piel	No observados	No observados	No observados	2	4	8	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE	14	Problemas de piel	SI			*Inspeccion de EPP *Capacitación en uso de EPP	Entrega de EPP
			SI	Exposición a conexiones y equipos eléctricos (sobrecargas eléctricas)	CONDICIONES DE SEGURIDAD Eléctrico	Cortocircuitos, heridas, quemadas descargas eléctricas	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	14	electrocucion	SI			* Intervenciones de orden y aseo	
			SI	Exposición Cuantas al movimiento durante la jornada de trabajo De Pie	BIOMECÁNICA (Posturas)	Lesiones osteomusculares (mirar lumbar, tendinitis, Platos) las pequeños musculares	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	14	Lesiones	SI			* Continuar con las actividades del programa de riesgo Osteomuscular * Inspecciones Ergonomicas periódicas *Pausas activas	
			SI	Transito por superficies irregulares, condiciones de orden y aseo caida de objetos herramientas o elementos de la construcción	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Locativo)	Heridas, golpes y/o muerte	No observados	No observados	No observados	2	3	6	BAJO	25	300	III	ACEPTABLE	14	Muerte	SI			*Inspecciones de orden y aseo al puesto periodicamente	
			SI	(Obra en construcción manejo de maquinas herramientas) (Turno en horario nocturno frio y sereno de la noche)	FISICO (Ruido y temperaturas)	Resfriado, gripe enfermedades pulmonares	No observados	No observados	No observados	2	3	6	BAJO	75	450	III	ACEPTABLE	14	Enfermedades pulmonares	SI			*Inspeccion de EPP *Capacitaciones en uso de EPP	Entrega de EPP
			SI	Exposición a fenomenos naturales constantemente	FENÓMENOS NATURALES (sismos y/o terremotos)	Fisuras caidas accidentes	No observados	El cliente tiene establecido su brigada de emergencias	No observados	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	14	lesiones y/o la muerte	SI			*Capacitarlo en emergencias, manejo de extintores de emergencias	
		ESCOLTAR ALUMNO	SI	Suspensión diurna y nocturna, con exposición a cambios de clima lluvia constante frio en las noches y calor en el dia,	FÍSICO Temperaturas Extremas	Deshidratacion Fatiga - sueño y no estasis gripales	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	10	60	II	ACEPTABLE	2	Estado gripal	SI			Entrega de dotación frio	
			SI	Exposición continua a riesgo de hurto publico por robos, atracos, asaltos, atentados de orden publico y personal contratista	CONDICIONES DE SEGURIDAD Publico	Transeuntes de la calle y vehículos: heridas leves hasta perdidas humanas. Perdidas materiales, secuestros, abuso sexual por inapropiado medios	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI	Evaluación constante de la seguridad del perimetro	*Seguimiento a las recomendaciones del estudio del nivel de riesgo *Capacitacion en riesgo publico *Continuar con las actividades del programa de riesgo publico. *Capacitaciones en manejo de desacuerdos y resistica *Inducción y reinducción según lo establecido	
			SI	Retardo y ausencia a unidades de relación interpersonal laboral	PSICOSOCIAL Condiciones de la Tarea	Estres, cansancio enfermedades, vocacionales	No observados	Dia de descanso	No observados	1	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	2	Estres	SI			Formación en manejo y atención al cliente Manejo del estres y de situaciones de alta tensión	

PUESTO	CARGO	SERVICIOS Y TAREAS	ACTIVIDAD RUTINARIA	PELIGROS		CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTINUAR			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
				DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NP	NC	NR	INTERPRETACIÓN NR	CI	ED	INTERPRETACIÓN NR	Aceptabilidad del riesgo	# EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	¿PEOR LEGAL?	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
UPTC	ESCOLTA	TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS A DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD	SI	Postura prolongada, mantenida al estar en la motocicleta, durante el turno efectivo o la supervisión encontrada.	BIOMECÁNICO - Postura	Lesiones osteomusculares. Dolor lumbar, Tendinitis, Patologías asociadas a movimientos repetitivos.	No observados	Silla en el puesto	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	1	Lesiones osteomusculares.	SI			Continuar con las actividades del programa osteomuscular Aplicación de encuesta osteomuscular Realizar pausas activas	
			SI	el servicio se realiza de manera motorizada en vehículos, con probabilidad e accidentes	CONDICIONES DE SEGURIDAD Accidentes de Transito	Heridas, golpes, contusiones, fracturas y hasta la muerte	No observados	Mala percepción de la misma	Equipo de arrastre contra caídas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI			*Capacitacion en manejo de evento de tránsito, seguridad vial y PON TRANSITO *Divulgacion de Política de conducción y seguridad vial. *Inspeccion diaria Vehicular.	
			SI	Condiciones locativas con superficies de trabajo con probabilidad de accidentes	CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativo	Probabilidad de accidentes de trabajo Golpes por caídas al mismo nivel	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI			Identificación de rutas para rondas, evaluar las condiciones del terreno con señalización, dando incluyendo acceso al mismo	
			SI	Evaluación y control del personal operativo en el cumplimiento de sus funciones	PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo Social de Trabajo	Estrés, cansancio, enfermedades psicosomáticas, irritabilidad y vulnerabilidad	No observados	Días de descanso	No observados	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	2	Fatiga	SI			Formación en manejo y atención al cliente Manejo del estrés y de situaciones de alta tensión	
			SI	Accidente de tránsito Presencia de Vehículos, direccionamiento del parqueo y por el riesgo propio de cada automotor	CONDICIONES DE SEGURIDAD Accidentes de Transito	Traumatismos de variada severidad heridas, leves fatales pérdidas humanas Pérdidas materiales, ausentismo laboral por incapacidad medica, alteraciones en la prestación del servicio	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Politraumatismos	SI			*Capacitacion en manejo de emergencias segunda vial y PON TRANSITO *Divulgacion de Política de conducción y seguridad vial *Inspeccion diaria Vehicular	
UPTC	ESCOLTA	ESCOLTA AL CUERPO	SI	Supervisión diurna y nocturna con exposición a cambios de temperatura constante tipo en las noches y frios en el día.	FÍSICO Temperaturas Extremas	Deshidratación, Fatiga, calor y frio estados gripales	No observados	No observados	Chaqueta Equipo de Invierno	2	3	6	MEDIO	10	60	II	ACEPTABLE	2	Estado gripal	SI			Consumo de agua potable	Impermeable Botas Caucho
			SI	Exposición continua a riesgo de tipo público por robos, asaltos, asaltos, asentados de orden público y personal contestivo	CONDICIONES DE SEGURIDAD Público	Traumatismos de variada severidad heridas leves hasta pérdidas humanas. Pérdidas materiales, ausentismo laboral por incapacidad medica.	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	1	Contusiones	SI		Identificación y mas control de puntos criticos mejorar seguridad del perimetro	Formación y capacitación en manejo de la disfuncional y Casuisticas	
			NO	Cambios del clima de manera constante (lluvias, sol)	FENÓMENOS NATURALES Precipitaciones	Insolación, cuadros gripales, dolor de cabeza, mareos.	No observados	No observados	Capa, botas de caucho	6	2	12	ALTO	10	120	IV	ACEPTABLE	1	Cuadros Gripales	SI			Inspección periódica del equipo de invierno	Equipo de invierno
			SI	Reflexión y apoyo a unidades de reacción sin importar la hora.	PSICOSOCIAL Condiciones de la Tarea	Estrés, cansancio, enfermedades psicosomáticas	No observados	Días de descanso	No observados	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	2	Estrés	SI			Formación en manejo y atención al cliente Manejo del estrés y de situaciones de alta tensión	
			SI	Posturas prolongada, mantenida al estar en la motocicleta, durante el turno efectivo o la supervisión encontrada	BIOMECÁNICO - Postura	Lesiones osteomusculares. Dolor lumbar, Tendinitis, Patologías asociadas a movimientos repetitivos.	No observados	Silla en el puesto	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	2	Lesiones osteomusculares.	SI			*Crear los programas de ergonomia y lesiones osteomusculares	
			SI	el servicio se realiza de manera motorizada en vehículos, con probabilidad e accidentes	CONDICIONES DE SEGURIDAD Accidentes de Transito	Heridas, golpes, contusiones, fracturas y hasta la muerte	No observados	Mala percepción de la misma	Equipo de arrastre contra caídas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI		Capacitacion Brigadistas	Capacitacion en manejo de emergencias y PON Transito. Inspeccion diarias vehiculares	
		TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS A DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD	SI	Condiciones locativas con superficies de trabajo con probabilidad de accidentes	CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativo	Probabilidad de accidentes de trabajo Golpes por caídas al mismo nivel	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI			Identificación de rutas para rondas, evaluar las condiciones del terreno con señalización, dando incluyendo acceso al mismo	
			SI	Evaluación y control del personal operativo en el cumplimiento de sus funciones	PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo social de trabajo	Estrés, cansancio, enfermedades psicosomáticas, irritabilidad y vulnerabilidad	No observados	Días de descanso	No observados	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	2	Estrés	SI			Formación en manejo y atención al cliente Manejo del estrés y de situaciones de alta tensión	
			SI	Accidente de tránsito Presencia de Vehículos, direccionamiento del parqueo y por el riesgo propio de cada automotor	CONDICIONES DE SEGURIDAD Accidentes de Transito	Traumatismos de variada severidad heridas leves hasta pérdidas humanas Pérdidas materiales, ausentismo laboral por incapacidad medica, alteraciones en la prestación del servicio	No observados	No observados	No observados	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Politraumatismos	SI		Reductores de velocidad	* Procedimiento de acceso de vehículos * Diseñar procedimientos en caso de accidentes o emergencias	
UPTC	SEGURIDAD FÍSICA	* Garantizar la seguridad de las instalaciones administrativas y operativas * Recorrido perimetral de las instalaciones * Inventario de los elementos de la armeria	SI	Manipulación de armas de fuego herramientas, equipos, piezas de trabajo propios y del cliente	CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánicos	Atrapamientos cortes, amputaciones golpes aplastamientos golpes.	Hay procedimiento	Procedimiento de entrega	Capacitación Decálogo de armas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE	2	Heridas	SI			Cuadernillo con el programa de capacitaciones en Manejo seguro de armas básicas - Practico Re inducción al cargo para infantes nuevos de cada Manual de seguridad	
			SI	Exposición continua a riesgo de tipo público por robos, asaltos, asaltos, asentados de orden público	CONDICIONES DE SEGURIDAD Público	Traumatismos de variada severidad heridas leves hasta pérdidas humanas. Pérdidas materiales, ausentismo laboral por incapacidad medica.	No observados	No observados	No observados	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE	2	Contusiones	SI		Identificación y mas control de puntos criticos mejorar seguridad del perimetro	Formación y capacitación en manejo de la disfuncional y Casuistica	
			SI	El servicio presenta por desplazamiento turnos de 24 horas, diurno y nocturno	PSICOSOCIAL Jornada de trabajo	Estrés, cansancio, enfermedades psicosomáticas	No observados	Días de descanso	No observados	2	3	6	MEDIO	15	150	II	ACEPTABLE	2	Estrés	SI			Formación en manejo y atención al cliente Manejo del estrés y de situaciones de alta tensión	

SERVIGTEC

Fundada en 1979

Tunja, 7 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No 007 DE 2019

Asunto: **DOCUMENTOS SUBSANAR**

El suscrito **JUAN MANUEL SILVA RUIZ,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° **79.386.128** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LIMITADA - SERVIGTEC LTDA**, con Nit N°: **860.060.112-3**, me permito adjuntar a la presente los siguientes documentos con el propósito de subsanar los requerimientos hechos por la entidad así:

1. Certificado de existencia y representación legal, de fecha 4 de marzo, junto con la manifestación de no temer limitaciones para contratar.
2. Compromiso agencia Paipa
3. Copia facturación armas y municiones
4. Planillas de pago de aportes coordinador ofrecido Sra. Marisela Mora
5. Planillas pago de aportes del supervisor ofrecido Sr Giner Valencia
6. Copia de acreditación de las credenciales del personal ante la Supervigilancia, el acrílico lo presentare en caso de ser adjudicatario del contrato al personal que preste el servicio en la entidad toda vez que los acrílicos son un formalismo para la aprobación de la credencial, vale la pena aclarar que el único documento idóneo para acreditar la credencial del guarda ante la Superintendencia es el pantallazo del renova.
7. Fotocopia de los Documentos de la motocicleta ofrecida.
8. Hoja de vida y soporte de los supervisores ofrecido.

Quedo atento a cualquier requerimiento.

Atentamente,

JUAN MANUEL SILVA RUIZ.
C.C. N° 79.386.128 de Bogotá
Representante legal
SERVIGTEC LTDA
NIT. 860.060112-3

ANDEVIP

Cámara de Comercio de Bogotá

COD SC5620-1

COLBOG00489-1-5

VIGILADO SuperVigilancia Resol. 20147200049687 de 11-06-2014.

PBX: 492 5160
Carrera 63 # 98 - 45 - Bogotá - Colombia
info@servigtec.com.co
www.servigtec.com.co

ÍNDICE

1. PROPÓSITO.
2. ALCANCE.
3. DEFINICIONES.
4. CONTENIDO.
   4.1. Planificación Ambiental.
   4.2. Organización y Responsabilidades.
   4.3. Recursos.
   4.4. Identificación de Aspectos Ambientales.
   4.5. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
      4.5.1. Reutilización y Reciclaje.
   4.6. Manejo y Conservación del Agua.
   4.7. Utilización de Vehículos.
   4.8. Educción Ambiental.
      4.8.1. Preparación para Emergencias Ambientales.
   4.9. Evaluación.
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS
6. HISTORIAL DE CAMBIOS
7. DISTRIBUCIÓN

1. PROPÓSITO

Establecer un plan documentado de gestión de los aspectos ambientales identificados en las diferentes actividades de la empresa **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**

2. ALCANCE

Este Manual de Gestión Ambiental aplica para el manejo de los aspectos ambientales identificados en las actividades administrativas y operativas: vigilancia armada, vigilancia sin arma, vigilancia con medios tecnológicos, supervisión móvil.

Bajo las directrices y recomendaciones de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, BASC V4 y guía RUC, como base del Sistema Integral de Gestión.

3. DEFINICIONES

Ambiente: Zona, entorno y circunstancias en las que se encuentra un ser u objeto. Condiciones y circunstancias que rodean a las personas, animales o cosas.

Área natural: Lugar físico o espacio en donde uno o más elementos naturales o de la naturaleza en su conjunto, no se encuentran alterados por las sociedades humanas.

Área rural: Espacio donde predominan las actividades productivas del sector primario, conteniendo además las trazas de sistemas de transporte, instalaciones industriales, generación eléctrica, población y servicios, todos ellos dispersos.

Área urbana: Espacio cuyo suelo se destina preferentemente a construcciones, infraestructura y servicios, incluyendo espacios con vegetación destinados al

esparcimiento. Constituyen el espacio territorial de mayor desarrollo de actividades secundarias y terciarias.

Auditoría ambiental: Procedimiento documentado y objetivo de una evaluación ambiental sobre una organización, operación o equipamiento, a fin de contribuir a salvaguardar el medio ambiente.

Aspecto ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

Aspecto ambiental significativo: Es un aspecto ambiental, el cual tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización

Biodiversidad o Diversidad Biológica: La variabilidad entre los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie y entre ecosistemas.

Conservación del patrimonio Ambiental: El uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

Contaminación: La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Contaminante: Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.

Daño Ambiental: Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.

Desarrollo Sustentable: El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Impacto Ambiental: La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Medio Ambiente: El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Recursos Naturales: Los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos.

Incidente ambiental: evento en que ocurre o puede haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

Reciclaje: Reintroducción como materia prima de elementos o productos que fueron desechados en la actividad industrial.

Recursos Naturales: Aquellos que existen en el medio ambiente y que son consumidos con el uso.

Recursos Renovables: Recursos que están disponibles con distintos intervalos de tiempo. El empleo de las fuentes actuales no disminuye la disposición futura siempre que la tasa de consumo no exceda a la de generación.

Residuo: El remanente del metabolismo de los organismos vivos y de la utilización o descomposición de los materiales vivos o inertes y de las transformaciones de energía.

4. CONTENIDO

4.1. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.,., es consciente de la necesidad de evitar el deterioro ambiental por lo que ha diseñado este programa de manejo ambiental con la finalidad de adoptar la normatividad vigente en el país y las políticas y requerimientos de nuestros clientes.

Para el planteamiento y desarrollo del programa de manejo ambiental, se deben identificar los aspectos e impactos ambientales significativos de todas las actividades de la empresa. Todo el proceso para esta identificación se especifica en el Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales

De acuerdo a esta identificación y a la revisión de los requisitos legales **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.,** plantea los objetivos y metas ambientales anualmente con indicadores de gestión para su cumplimiento.

4.2. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Gerencia de la empresa se compromete a emitir la política Integral y a velar por su aplicación y cumplimiento así como de los procedimientos que garanticen el cabal cumplimiento.

La Gerencia de la empresa se compromete a asignar los recursos necesarios para el desarrollo del programa de manejo ambiental en forma tal que se establezca una cultura en la organización.

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA., establece la siguiente estructura organizacional para el desarrollo del programa de manejo ambiental:

La Gerencia de la empresa delega al Jefe de los sistemas de gestión el desarrollo del programa y le asigna las siguientes responsabilidades.

- ✓ Coordinar las actividades de gestión Ambiental en toda la organización
- ✓ Supervisar el desarrollo del programa de manejo ambiental
- ✓ Apoyar el establecimiento de la Política Integral de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y colaborar en su difusión, especialmente de los ítems relacionados con el Medio Ambiente.
- ✓ Asegurarse de que el Programa de Manejo Ambiental se aplica en todas las áreas de la Empresa
- ✓ Establecer un Plan de acción para el cumplimiento de las acciones correctivas y las no conformidades que se establezcan
- ✓ Dar a conocer el Programa de Manejo Ambiental a nuestros Clientes
- ✓ Colaborar en la organización de la capacitación en el Plan de manejo Ambiental
- ✓ Hacer seguimiento al Cronograma de actividades del Programa de Manejo Ambiental

4.3. RECURSOS

La Gerencia de la empresa destinará los recursos humanos, técnicos, y financieros necesarios para el desarrollo del Programa de Manejo Ambiental.

4.4. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA., cuenta con un procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales

Por medio de este procedimiento se identifican y valoran los aspectos e impactos ambientales de todas las actividades de la empresa y se genera una matriz de identificación de aspectos e impactos, que debe ser actualizada anualmente.

De acuerdo al procedimiento para la identificación de aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios, se identificaron los siguientes aspectos ambientales:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA

- Generación de residuos sólidos comunes: papel, cartón, residuos alimenticios
- Residuos equipos de computo: Cartuchos de impresora
- Consumo de agua y energía eléctrica

VIGILANCIA MÓVIL Y FIJA

- Generación de residuos sólidos comunes: papel, cartón, residuos alimenticios
- Consumo de agua y energía eléctrica
- Generación de residuos de baterías en desuso
- Residuos de uniformes (uniformes en desuso)
- Vainillas en servicios con arma

SUPERVISORES MÓVILES

- Ruido
- Gases y material particulado de motores a gasolina

De acuerdo a esta identificación de aspectos ambientales significativos, se plantearon objetivos y metas ambientales para el cumplimiento del programa de gestión ambiental

4.5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

JUSTIFICACIÓN

Las actividades operativas, administrativas y domesticas generan residuos que deben manipularse y disponerse para reducir el impacto en el medio ambiente en las áreas de influencia de la empresa y nuestros clientes

Por esta razón se hace indispensable reducir la cantidad de desechos que se almacenan y disponen, por lo tanto conscientes de este impacto ambiental se establecen las siguientes acciones para lograr este objetivo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Conocer los programas de manejo de Residuos sólidos de nuestros clientes y acogerse a ellos totalmente, los supervisores a cargo se aseguraran del cumplimiento permanente.

2. Se reducirá la producción de residuos implementando la cultura del reciclaje como alternativa a aplicar.

3. Las hojas utilizadas por un solo lado serán reutilizadas por el otro lado, para su almacenamiento se dispondrán de lugares específicos para su recolección.

4. De acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia, todos los residuos de uniformes, kepis, cinturones, botas, overoles, ponchos, reatas, goleanas se incinerarán por una empresa con licencia ambiental.

5. Las baterías de linternas y radios, serán entregados o devueltos al proveedor para su tratamiento y disposición final.
6. En todos los casos deberemos conocer los días y horas en las que se recolectan los residuos para evitar acumulación.

7. En ningún caso se permitirá quemar o enterrar los desechos esta práctica será de obligatorio cumplimiento en todas las instalaciones de la empresa.

8. Se utilizaran recipientes y o bolsas de recolección así:

- Las zonas de disposición temporal de los desechos estarán cubiertas y protegidas de la intemperie para evitar la proliferación de insectos y roedores.

- Las adquisiciones se harán teniendo en cuenta que el material de empaque sea el que cause el menor impacto ambiental preferentemente reutilizable por parte del proveedor quien se comprometerá e recogerlo en nuestras instalaciones y disponer apropiadamente de él.

En los servicio de vigilancia y seguridad privada que **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.,** presta a sus clientes, los guardas deben conocer el plan de manejo ambiental del puesto en donde presta el servicio y debe velar por el cuidado y protección del medio ambiente.

4.5.1. REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

El reciclaje es un proceso que tiene por objeto la recuperación, de forma directa o indirecta, de los componentes que contienen los residuos urbanos.

Por reciclaje de papeles se entiende el proceso de recolectar papeles y cartones ya usados, y transformarlos en nuevos papeles, mediante un proceso industrial que separa las fibras vegetales útiles, de las impurezas que traen los papeles usados.

Teniendo en cuenta la composición media de nuestros residuos, se puede afirmar que anualmente tiramos a la basura más de 480.000 toneladas de metales, casi un millón de toneladas de vidrio, unos 2 millones y medio de toneladas de papel y cartón y casi 6 millones de toneladas de materia orgánica, cifras que oscilan entre el 40 y el 75% de la producción de dichos materiales.

Pero no sólo perderemos estos recursos, sino que, al no hacer uso de la industria de la recuperación, el consumo de materias primas y energía va en constante aumento con el consiguiente efecto sobre la economía nacional.

El reciclaje de papeles está creciendo en importancia y los fabricantes de papeles están aumentando el uso de papeles recolectados en las ciudades, como una fuente de fibras para producir nuevamente papeles. La importancia ambiental de este trabajo es muy clara, ya que se da un aprovechamiento a papeles y cartones usados, que de otra manera se convertirían en desperdicios urbanos, lo que obligaría a construir nuevos vertederos sanitarios en las ciudades.

Los fabricantes de papeles cuentan con organizaciones especializadas en recolectar papeles y cartones usados, tales como papeles empleados en oficinas e imprentas, cajas usadas de cartón corrugado, diarios viejos y revistas, envases usados de cartulina, guías telefónicas desechadas, papeles de envolver, que son posteriormente utilizados para fabricar nuevos papeles.

Separación de Residuos

Un paso previo para el reciclamiento de los residuos sólidos lo constituye la separación de los mismos, la cual debe hacerse en condiciones específicas para garantizar su incorporación a nuevos procesos productivos.

Existen las siguientes clasificaciones:

- Papel y cartón
- Vidrio
- Plásticos
- Metales
- Varios
- Control sanitario y residuos peligrosos
- Orgánicos

En el área administrativa de **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, se ha destinado la separación de los residuos en contenedores así:

CANECA GRIS: Papel y Cartón

CANECA AZUL: Vidrio, plástico y latas

CANECA NEGRA: Residuos no reciclables, basura

Beneficios de la separación:

- Protección del medio ambiente
- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- Ahorro de energía eléctrica
- Disminución de la contaminación y de la generación de basura
- Reducción de focos de infección y enfermedades - Conservación de la belleza natural de los paisajes
- Incremento en empleos relacionados con la recuperación de residuos
- Al separar los residuos antes de que se mezclen en basura podemos reducir 80% del volumen que ocupan.

Residuos para separación

PAPEL Y CARTÓN: Periódicos, revistas, cuadernos, bolsas de papel y cajas, así como servilletas de papel, si están limpias.

Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:
- Procurar que estén secos y no tengan residuos orgánicos ni grasa.
- Desdoblar y apilar el papel (nunca arrugado o "hecho bola").

Además de las recomendaciones mencionadas se tienen las siguientes disposiciones para el manejo del cartón y papel:

- Todas las hojas utilizadas por un solo lado, se reutilizarán por el otro lado, estas deberán ser depositadas en cajas marcadas dispuestas en varios puntos en la empresa.
- Las hojas utilizadas por dos lados deben ser recicladas en contenedores identificados con papel y cartón
- Los documentos obsoletos, registros de sistemas de gestión después de almacenadas de acuerdo a los dispuesto para cada registro, exceptuando las hojas de vida podrán ser reutilizados, para esto las hojas de los documentos se les debe colocar dos líneas por el contenido del documento.
- Los documentos como: hojas de vida, después de su conservación deben ser microfilmado e incinerados. La incineración será realizada por una empresa con licencia ambiental para realizarla.
- Las cajas de cartón en buen estado se pueden reutilizar para realizar envíos de paquetes a puestos.
- Los pedazos de cartón o cajas que no se puedan utilizar deberán ser depositados en los contenedores identificados con papel y cartón

Una vez se han llenado los contenedores, estos residuos pueden ser entregados a recicladores del sector y/o vendidos a plantas de reciclaje quienes deberán expedir un certificado de disposición final.

VIDRIO: Botellas, frascos y cristales.
Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Enjuagar los envases que tengan residuos orgánicos.

- El vidrio es 100% reciclable en vidrio nuevo. Al reciclarlo, se ahorra 32% de la energía requerida para fabricar nuevo vidrio.

PLÁSTICOS: Bolsas, envases y piezas o artículos diversos sólo de plástico.

En esta categoría cabe destacar el PET, que se utiliza para las botellas de plástico transparente de refrescos, agua, jugos y medicinas.

Para conocer los tipos de plástico de los productos que consumes busca el símbolo con las flechas de reciclaje el número que aparece al centro, generalmente está en la parte inferior de los envases. Ésta es la codificación:

1. Poli Etilen Tereftalato PET
2. Polietileno Alta Densidad PEAD
3. Cloruro de Polivinilo PVC
4. Polietileno Baja Densidad PEBD
5. Polipropileno PP
6. Poliestireno PS
7. Otros plásticos

NOTA: No se pueden reciclar envases plásticos de yogurt o jugos (de color blanco), Se pueden reciclar las botellas transparentes.

Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:
- Vaciar el líquido y escurrir perfectamente el envase.
- De ser posible, quitar la etiqueta, el anillo y la tapa.

- Aplaste la base de la botella y después todo el cuerpo, esto sirve para ahorrar espacio en contenedores, rellenos y transporte.

METAL: Latas, tapaderas, corcholatas, piezas y artículos diversos de cobre, latón, plomo y acero inoxidable.
En esta categoría cabe destacar el Aluminio utilizado en las latas de refrescos, cervezas y jugos. Para la separación de estos residuos en los contenedores adecuados se deben seguir las siguientes indicaciones:
- Vaciar el líquido y enjuaga las latas ligeramente.
- Las latas de aluminio, apretarlas por los costados y comprimirlas con el pie.

RESIDUOS ORGÁNICOS: Cáscaras de frutas y verduras, cascarón de huevo, sobrantes de comida, desechos de jardín, residuos de café, bolsitas de té.

Una alternativa para reintegrar estos residuos a la naturaleza es hacerlo a través de un proceso biológico que favorece su descomposición y su transformación en abono orgánico. Es decir, se biodegradan y retornan a la naturaleza en forma de composta (mejorador de suelos).

En **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.,** es poca la cantidad de residuos orgánicos que se generan, razón por la cual, los residuos orgánicos se desecharán en los contenedores adecuados, en bolsas negras para su recolección. La persona del aseo tendrá la responsabilidad de sacar estos residuos diariamente para evitar olores desagradables.

Uniformes en Desuso

Dando cumplimiento al decreto 1979 de 2001 de la Superintendencia de Vigilancia, todos los uniformes que no se usan beberán ser destruidos en su totalidad. Para lo anterior, se entregarán los residuos a una empresa con licencia para incineración, se deberá dejar constancia en acta de la incineración de los uniformes.

RESIDUOS ESPECIALES

Tóner y Cartuchos de Tinta

Los cartuchos de inyección y los tóner pueden ser recargados en promedio de 5 a 6 veces, y por lo tanto **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.,** reutilizará todos los cartuchos gastados y tóner, recargándolos para su reutilización. Cuando los tóner no puedan ser recargados de nuevo podrán ser entregados al proveedor para garantizar su disposición final.

Disposición de Baterías

Las pilas entran en la categoría de residuos peligrosos. Al ser liberadas en el medio ambiente producen efectos nocivos en los ecosistemas, ya que contaminan el suelo y las aguas subterráneas (al derramar compuestos químicos peligrosos como el mercurio y el cadmio). Aquí también se busca que las fábricas de las pilas sean las encargadas de recibir y reciclar sus materiales.

Las baterías en desuso o descargadas serán devueltas al proveedor para su tratamiento y disposición final. Los directores de agencia y/o sucursales tienen la responsabilidad de recolectar y enviar a Bogotá, las baterías en desuso. El almacén debe entregar las baterías descargadas al proveedor para su disposición final.

Vainillas

En cumplimiento de la legislación de la superintendencia, las vainillas de cartuchos que hayan sido usados, ya sea en prestación del servicio o en prácticas de tiro deben ser registradas en el libro de tiro y almacenadas en el armerillo.

Semestralmente deberá registrarse en el formato para tal fin, la gestión de los residuos sólidos generados

4.6. MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA.

JUSTIFICACIÓN

Conscientes de la importancia vital del agua para la supervivencia del hombre los animales y las plantas; que es día por día más escasa el agua potable y, que la contaminación avanza a un ritmo preocupante en los ríos, lagos y mares y que el ser humano no podría sobrevivir sin este recurso ya que este representa el 67 % del peso y el 90 % del volumen corporal, **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, ha decidido poner en marcha el programa de manejo y conservación del agua.

En las oficinas y áreas industriales de nuestros clientes es indispensable contar con este recurso para ingerirlo así como para la preparación de los alimentos y en los servicios sanitarios sin embargo se hace necesario que todo el personal de **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, haga un uso razonable de este recurso.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Todos los colaboradores de la empresa recibirán instrucción y sesiones de sensibilización sobre el adecuado uso del agua en nuestras áreas de trabajo y en nuestros hogares aplicando las siguientes medidas:

1. No se permitirá el lavado de vehículos en áreas de la Empresa o en zonas de nuestros clientes para efecto se utilizaran lavaderos en los que evidenciemos un adecuado manejo de este recurso.
2. Se revisaran los servicios sanitarios y cocinas para asegurarnos de no tener escapes de agua.
3. Se instalaran mecanismos para reducir el consumo en los grifos y cisternas.
4. Se establecerá y publicará los niveles de consumo de agua.
5. Se establecer campañas de consumo de agua.
6. Se colocaran avisos y afiches que recuerden el razonable consumo del agua.
7. En nuestras áreas de trabajo reportaremos a nuestros clientes las fugas y las malas prácticas en la utilización del agua.
8. Se utilizaran jabones y detergentes del tipo biodegradable.

4.7. UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS.

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de las actividades de supervisión y seguridad **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, cuenta con una flota de vehículos que utilizan para la combustión de sus motores gasolina, que a su vez generan gases de la combustión como son el bióxido de carbono, oxido de nitrógeno así como partículas y residuos de hidrocarburos.

Está demostrado el impacto de estos gases en la calidad del aire y aportando al efecto de invernadero al calentamiento global. Por lo anterior y como medidas para mitigar estos impactos se establecen las siguientes medidas de control:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1. Los vehículos de la empresa contaran con un programa de mantenimiento preventivo que garantice sus buenas condiciones de operación, seguridad y protección del medio ambiente

2. A todos los vehículos se les realizará la revisión tecnicomecánica y de gases en los plazos establecidos por la ley.

3. Mantendremos registro documentados del mantenimiento de los vehículos

4. Se mantendrán sincronizados y con adecuada carburación

5. Las motos de los supervisores se inspeccionarán cada 15 días, a fin de garantizar las condiciones mecánicas para la operación.

4.8. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

JUSTIFICACIÓN

Considerando la capacitación como fundamental para el desarrollo de este programa ambiental se realizará un programa de capacitación que cubrirá a todos los colaboradores de la empresa tanto en la administración como en la operación con la finalidad de que todos aporten lo mejor de sí para el logro de los objetivos ambientales y conozcan las normas legales vigentes, la política de la empresa así la importancia de reconocer las políticas y procedimientos de nuestros clientes en este sentido.

En los diferentes puestos de trabajo por lo menos una vez al año se dictarán conferencias sobre protección ambiental en donde se tratarán los siguientes temas:

1. Divulgación de política Empresarial Integral, haciendo énfasis en las directrices para la protección del ambiente establecidas por **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**
2. Divulgación de aspectos e impactos ambientales significativos de las actividades de **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**
3. Divulgación del programa de gestión ambiental de **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**
4. El medio ambiente.
5. Componente agua, aire, suelo.
6. Separación de residuos, reciclaje.

Estas actividades se realizaran contando con los recursos como cartillas, videos y con los conferencistas idóneos en la materia, todas las actividades se documentaran y mantendremos disponibles los registros.

4.8.1. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES

Si bien en nuestras instalaciones y Operaciones la posibilidad de emergencias de tipo ambiental es remota en las áreas de nuestros clientes si es posible que se presenten dé acuerdo con el tipo de empresa y su actividad industrial, para las cuales estas generalmente cuentan con sus respectivos planes de emergencias y contingencias, por esta razón nuestras actividades se centraran en los siguientes aspectos:

- ✓ Asegurarnos que nuestro personal designado a las diferentes empresas conoce los planes de contingencia y emergencia de estos
- ✓ Todo nuestro personal deberá estar entrenado y en capacidad de afrontar estas contingencias brindando el apoyo necesario (vehículos, comunicaciones, personal adicional etc.) para controlar la situación.
- ✓ Todo nuestro personal estará en capacidad de reportar las condiciones y actos inseguros que puedan traducirse en incidentes que Afecten las personas los bienes de nuestros clientes y o el Medio Ambiente
- ✓ Por las funciones especificas para las cuales somos contratados en los momentos de Emergencia evitaremos el acceso a personal no autorizado, curiosos y/o personal que no esté relacionado con el control de la Emergencia

4.9. EVALUACIÓN.

Para asegurar el desarrollo del programa y el cumplimiento de los objetivos propuestos se establecen los siguientes parámetros de evaluación:

- Análisis del cumplimiento de objetivos y metas
- Se realizarán inspecciones de orden y aseo a los puestos de trabajo
- Estadísticas de consumo de agua y energía

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FORMATOS

- SOA-FO-02 Listas de Chequeo

MANUALES

- SOA-M-001 Manual SG-SST.

ANEXOS

- Cronograma de Inspecciones.

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	APROBÓ
01	01/05/14	ALCANCE	GERENCIA

7. DISTRIBUCIÓN

SUCURSALES

AGENCIAS

PRINCIPAL

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para identificar los aspectos e impactos ambientales significativos que podrían considerarse prioritarios para el Sistema de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, teniendo en cuenta emisiones al aire, vertimientos líquidos, manejo de residuos, contaminación del suelo, uso de materias primas y recursos naturales, otros asuntos ambientales y de la comunidad.

2. ALCANCE

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA., establece la metodología para la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales significativos, asociados con nuestra operación, relacionada con la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancía, con y sin armas de fuego y la utilización de medios tecnológicos, asesorías y consultorías en Seguridad; bajo las directrices y recomendaciones de las normas ISO 9001/2008, OHSAS 18001:2007, ISO 14001:2004, BASC V4 y guía RUC, como base del Sistema Integral de Gestión.

3. RESPONSABLES

La Gerencia General, apoya y brinda los recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución de las actividades tendientes a la gestión y mejoramiento del medio ambiente.

El Ingeniero de Riesgo/ QHSE o personal encargado, es el responsable de realizar la identificación, evaluación y coordinación de las actividades necesarias para el control y minimización de los aspectos, e impactos ambientales.

El personal directo, proveedores y contratistas deben cumplir con las normas, estándares de medio ambiente, teniendo comportamientos adecuados, reportando condiciones o actos que puedan generar la ocurrencia de impactos socios ambientales participando de manera activa en las sensibilizaciones, capacitaciones y demás actividades dirigidas a generar y mantener el sistema de gestión.

4. DEFINICIONES

- **ACTIVIDAD**: conjunto de tareas propias de una entidad.

- **ASPECTO AMBIENTAL.** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente

- **HSE:** (Health) Salud, (Safety) Seguridad, (Environment) Medio Ambiente,

- **IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

- **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual una organización opera; incluidos el aire, el agua el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

- **ORGANIZACIÓN**: compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

- **PRODUCTO**: resultado final de un conjunto de actividades relacionadas que han transformado entradas en resultados.

- **SERVICIO**: resultado de llevar a cabo actividades entre el proveedor y el cliente generalmente intangibles.

- **CONDICIONES DE EMERGENCIA:** Materialización de aquellos eventos que pueden hacer saltar las condiciones de operación de un nivel casi-constante (normal) a otro de alteración (emergencia); bajo estas condiciones, surgen una serie de restricciones en la operación, que por sí mismas o asociadas a otras colaterales, pueden detener la operación.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Comprensión de los aspectos ambientales

Cuando se identifican los aspectos ambientales y se determina su importancia, es necesario comprender los impactos ambientales teniendo la capacidad de reconocer:

1. Los impactos ambientales positivos (beneficiosos) al igual que los negativos (adversos); La parte o partes del ambiente que se pueden ver afectadas (factores ambientales), tales como el aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna, etc.;

2. Las características del lugar que pueden afectar al impacto, tales como las condiciones climáticas locales, la altura sobre el nivel del mar, los tipos de suelo, etc.

A continuación se relacionan algunos tipos de aspectos e impactos ambientales a considerar de acuerdo a las actividades identificadas:

Clasificación de aspectos e Impactos ambientales

ASPECTOS

RECURSO	ASPECTO AMBIENTAL
AGUA	Consumo de agua
	Vertimientos
	Potenciales fugas y derrames a cuerpos de agua
ENERGIA	Consumo de energía
AIRE	Emisiones
	Generación de olores ofensivos
RESIDUOS	Generación de residuos reciclables
	Generación de residuos no aprovechables
	Generación de residuos peligrosos o especiales
	Generación de escombros
	Generación de RAEE´S
SUELO	Sobreocupación del espacio
	Potenciales fugas y derrames al suelo
VISUAL	Exceso de carga visual
	Falta de orden y aseo
	Orden y aseo (+)
RUIDO	Generación de ruido
VARIOS	Consumo de materiales
	Consumo de combustibles o lubricantes
	Generación de vibraciones
	Generación de calor
	Criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales (+)
	Educación ambiental (+)
	Generación de radiaciones
	Consumo productos químicos
	Otro

IMPACTOS

RECURSO	IMPACTO AMBIENTAL
AGUA	Contaminación del recurso agua
AIRE	Contaminación al recurso aire
RESIDUOS	Sobrepresión del relleno sanitario
SUELO	Contaminación del recurso suelo
VISUAL	Contaminación visual
RUIDO	Contaminación auditiva
VARIOS	Agotamiento de los recursos naturales
	Contaminación del ambiente
	Reducción de afectación al ambiente (+)
	Afectación a la fauna
	Afectación a la flora
	Afectación a la salud humana
	Perdida de la biodiversidad
	Generación de conciencia ambiental (+)
	Conservación de flora y fauna (+)
	Fomento de buenas prácticas ambientales (+)
	Daños a la flora y/o fauna
	Contaminación electromagnética
	Alteración del ambiente de trabajo
	Otro

De acuerdo a esto, se deben analizar los siguientes criterios para los aspectos ambientales definidos, con el fin de identificar aquellos que son significativos y los controles que permitan mitigarlos, de la siguiente manera:

La identificación de los aspectos ambientales se debe efectuar en los procesos y las actividades de la compañía:

En el SOA-FO-06. Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, se registra la siguiente información:

Área / proceso / actividad
Condición de operación en la que se realiza la actividad (Normal/Anormal)
Aspecto ambiental / identificación del aspecto (descripción más detallada del aspecto)

Posteriormente se procede a evaluar cada uno de los aspectos para determinar su significancia.
Componente Ambiental; físico (paisaje, agua, suelo), biótico (fauna, flora) y socioeconómico (social y económico).

Metodología para la Evaluación de los Aspectos Ambientales Significativos:

Para la evaluación de los Aspectos Ambientales, se desarrolla un método cualitativo que permite calificar cada uno de estos a partir de diferentes variables, una vez han sido evaluados los Aspectos Ambientales, estos se priorizan de acuerdo a la calificación resultante para determinar cuáles son los más significativos, el valor a partir del cual se determina la significancia de los Aspectos Ambientales debe ser establecido teniendo en cuenta los requisitos legales, partes interesadas y los impactos ambientales producidos.

6. VARIABLES DE CALIFICACIÓN

Requisitos Legales

Definición	Calificación	Criterio
Existencia de requisitos legales que regulen el aspecto ambiental.	1	No existe requisito legal
	10	Existe requisito legal y está reglamentado
	5	Existe requisito legal y no está reglamentado
Cumplimiento de los requisitos legales	1	No aplica requisito legal
	5	Cumple requisito legal
	10	No cumple requisito legal

Requisitos legales = Existencia x Cumplimiento

Partes Interesadas.

Definición	Calificación	Criterio
Exigencias y/o reclamos en términos de quejas de tipo ambiental por parte de terceras personas	10	Hay queja o exigencia ante o de parte de una autoridad legal competente
	5	Hay queja o exigencia sin implicación legal
	1	No hay queja o exigencia
Tratamiento de las quejas y/o reclamos	1	No Aplica
	5	Tratamiento satisfactorio de la queja y/o reclamo
	10	Tratamiento no satisfactorio

Partes Interesadas = Exigencia x Tratamiento

Impactos Ambientales

Frecuencia (F/P)

Definición	Calificación	Criterio
Número de veces que ocurre el aspecto ambiental en un determinado tiempo.	1	Semestral/Anual
	5	Mensual/Bimensual/Trimestral
	10	Diario/Semanal

Área de influencia

Definición	Calificación	Criterio
Lugar afectado por el aspecto ambiental	1	El aspecto ambiental es contenido en el área de actividad
	5	El aspecto ambiental esta dentro de la locación.
	10	El aspecto ambiental esta fuera de la locación

Afectación

Definición	Calificación	Criterio
Cuando el aspecto ambiental puede generar daños al ambiente	1	Afectación baja
	5	Afectación media
	10	Afectación alta

Determinación del impacto ambiental: Frecuencia x 0,35 + Área de Influencia x 0,3 + Afectación x 0,35

7. DETERMINACION DE LA SIGNIFICANCIA

El producto de estas variables determina la SIGNIFICANCIA del aspecto.

AAS = CL* 0.45 + PI* 0.1 + IA*0.45

Donde:

AAS = Aspecto Ambiental Significativo
CL = Criterio Legal
PI = Partes Interesadas
IA = Impacto ambiental

Aspectos Ambientales con puntajes **igual** ó **mayor a 61** serán calificados como de alta significancia.

Puntajes **entre 31 y 60** son considerados de media significancia

Puntajes **entre 0 y 30** son considerados de baja significancia

NOTA: TECNISEG DE COLOMBIA, determinará controles para aquellas actividades que se encuentren valoradas como aspecto ambiental con significancia media y alta, es decir, a partir de 31 puntos.

8. CONTROL OPERACIONAL

Una vez identificados los aspectos ambientales significativos, se deben evaluar aquellas operaciones asociadas a estos y asegurarse de que se realicen de tal forma que permita el control o la reducción de los impactos adversos asociados con ellos, este control se debe relacionar en la columna denominada Medida de Intervención.

9. PROCEDIMIENTO

Nº	ETAPA	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA
1	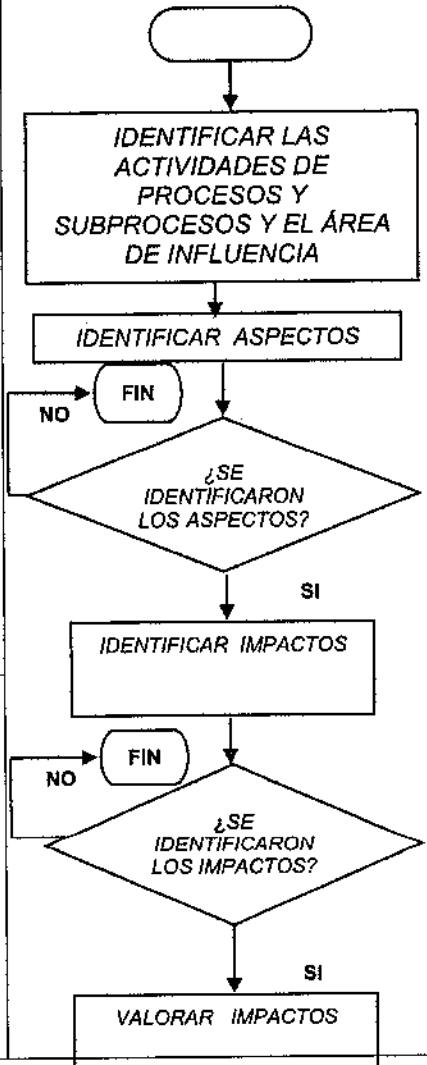	*DIRECCIÓN SIG.* *LIDERES DE PROCESOS*	*PLANIFICACIÓN SIG.*	*Consiste en describir de forma detallada todas las actividades que intervienen en el desarrollo de los procesos. Tomando como base de documentación la planificación SIG., el manual integral y el procedimiento establecido, diligencie la información en el formato Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales. Se actualizará anualmente o en el evento en que se realice una nueva actividad proceso o proyecto que afecte la matriz.*
2		*DIRECCIÓN SIG.* *LIDERES DE PROCESOS*	***MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTO***	*Apoyados en visitas a puestos de trabajo y bases de operación, se realiza la identificación de los aspectos e impactos que puedan generarse para la salud humana o para el ambiente, en condiciones normales, anormales y de emergencia derivados de las actividades.*

3		*DIRECCIÓN SIG.* *LIDERES DE PROCESOS*	***S E IMPACTOS AMBIENTALES*** ***(SOA-FO-06A)***	*Identificar los impactos, considerándolos como aquellos que pueden causar cualquier cambio benéfico o adverso, total o parcial en el medio ambiente como resultado de las actividades.*
4		*DIRECCIÓN SIG.* *LIDERES DE PROCESOS*	*LISTADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL* ***(CA-FO-30)***	*Evaluar los impactos ambientales según: requisitos legales, partes interesadas, frecuencia, área de influencia y afectación.*

N°	*ETAPA*	*RESPONSABLE*	*DOCUMENTO*	*DESCRIPCION DE LA ETAPA*

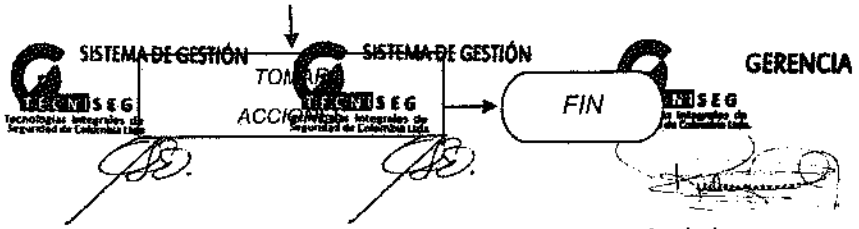

5	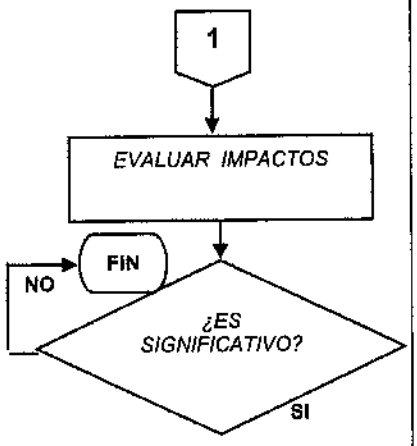	*DIRECCIÓN SIG.*	*MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES*	*Para definir el carácter significativo se tienen en cuenta los siguientes criterios:* • *Aspectos Ambientales con puntajes iguales ó mayores a 61 serán calificados como de alta significancia.* • *Puntajes entre 31 y 60 puntos son considerados de media significancia* • *Puntajes entre 0 y 30 puntos son considerados de baja significancia*
6		*LIDERES DE PROCESOS*	*PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS* ***(CA-P-004)***	*Una vez identificados los componentes más afectados, se procede a definir el programa que permita la prevención, mitigación, corrección, compensación o control necesarios para cada caso.*

10. Gestión Reporte de Incidentes y/o Accidentes Ambientales

Se establece el compromiso el apoyo de todos los colaboradores, quienes deben adelantar el diligenciamiento del Formato SSTA-FO-035 o SSTA-FO-042 cada vez que se presente un incidente y/o accidente ambiental, constituyéndose esta actividad como el proceso de registro.

Todos los incidentes y/o accidentes ambientales que se presenten deben ser comunicados por la persona que los identifique (funcionarios y contratistas) al responsable, bien sea el coordinador - representante legal o el delegado ambiental de manera oportuna.

Posteriormente se debe establecer el nivel de atención del incidente y/o accidente ambiental, teniendo en cuenta la capacidad operativa y administrativa de atención y respuesta, con que cuentan las unidades operativas, Subdirecciones Técnicas o Locales y el nivel central.
Por lo anterior, se definen a continuación los niveles de atención de un incidente o accidente ambiental:

- ***Nivel de Atención N° 1:*** *Cuando su capacidad operativa y administrativa puede adelantar las acciones pertinentes para tratar y manejar el incidente y/o accidente ambiental. En caso que la unidad operativa no pueda dar manejo al evento presentado, debe solicitar apoyo al Referente Ambiental Técnico o Local.*
  Responsables: coordinador - representante legal o el delegado ambiental.

- ***Nivel de Atención N° 2:*** *Cuando su capacidad operativa y administrativa puede adelantar las acciones pertinentes para tratar y manejar el incidente y/o accidente ambiental. En caso que no pueda dar manejo al evento presentado, debe solicitar apoyo al Área de Gestión Ambiental de la Entidad.*

- ***Nivel de Atención N° 3:*** *Cuando se deben adelantar las acciones pertinentes para tratar y manejar el incidente y/o accidente ambiental con el apoyo e intervención de las diferentes áreas o dependencias del nivel central o entes a nivel externo.,*
  Responsables: Coordinación del área ambiental y Gestor Ambiental.

Por otra parte, indistintamente el nivel de atención que se presente para atender el incidente y/o accidente ambiental, el responsable en la medida de lo posible (dependiendo de la gravedad del incidente y/o accidente ambiental) realizará el registro fotográfico de la trazabilidad de la atención del evento, teniendo en cuenta el momento

en el que se presenta el evento, el momento en el que se desarrollan las acciones de atención y las condiciones del lugar donde se presentó. Este registro se le debe entregar al equipo de investigación.

a. *Condiciones para la investigación y análisis de incidentes y/o accidentes ambientales*

Una vez se hayan adelantado las acciones de atención del evento, dependiendo del nivel de atención, se establecerán los integrantes del equipo de investigación del incidente y/o accidente ambiental, quedando conformados de la siguiente manera:

- ***Nivel de atención 1:*** *Responsables de cada una de las unidades operativas (coordinador, representante legal) y el delegado ambiental.*
- ***Nivel de atención 2:*** *Delegado ambiental y referente ambiental de la subdirección técnica o local.*
- ***Nivel de atención 3:*** *Referente ambiental de la subdirección técnica o local, Coordinador/a del área de Gestión Ambiental y Gestor ambiental de la localidad.*

Éste equipo, debe adelantar el proceso de investigación y análisis del incidente y/o accidente ambiental en un tiempo no mayor a 15 días calendario de haberse presentado el evento y debe desarrollar el diligenciamiento del Formato de investigación de incidentes o accidentes ambientales.

Es importante resaltar que las acciones de mejora (preventivas y/o correctivas) que se desprendan del informe de investigación, por parte del equipo que lo conforma, se deben consolidar bajo la responsabilidad del área de gestión ambiental y deberán ser tratadas en el instrumento de acciones de mejora de la Entidad.

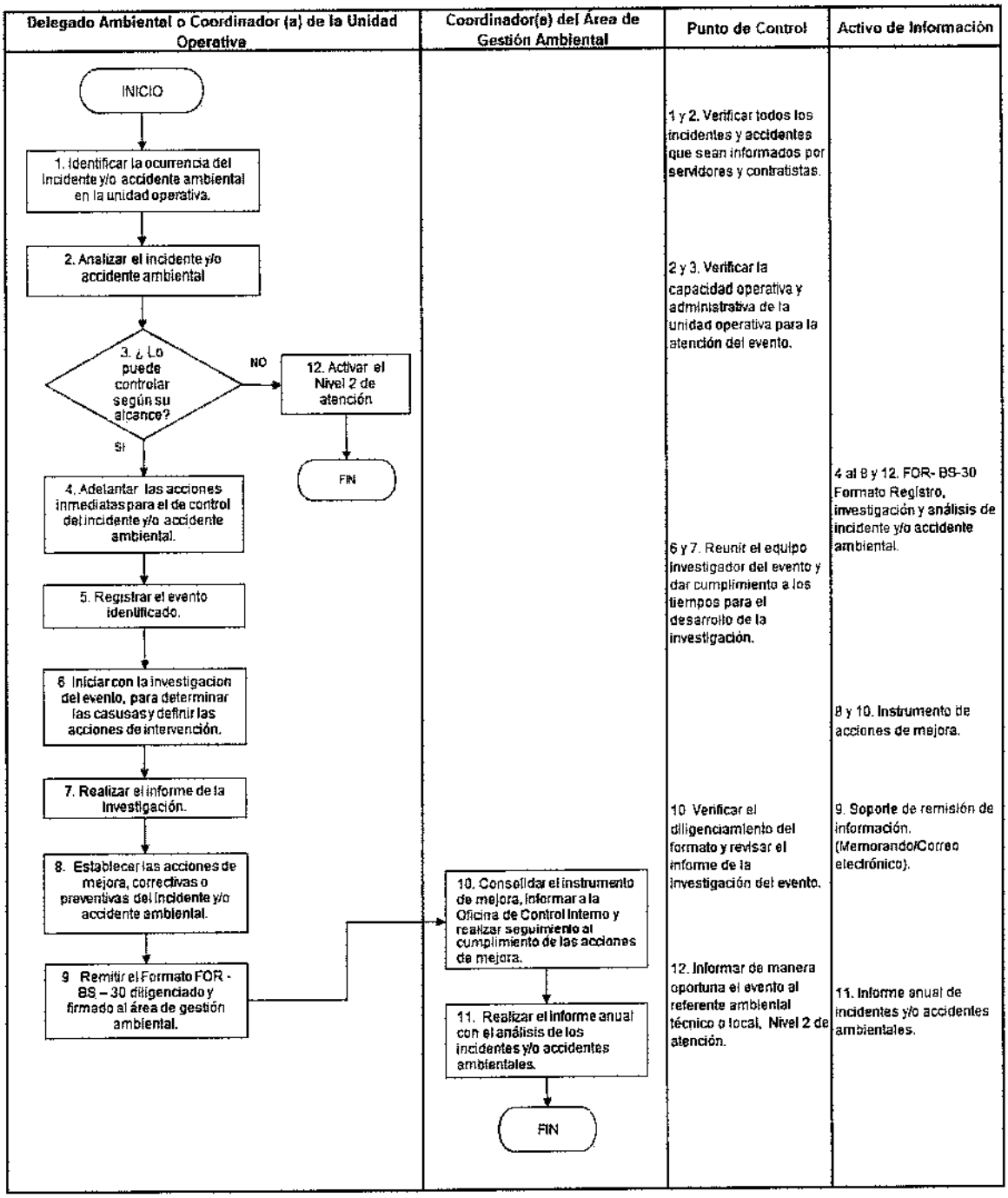
Delegado Ambiental o Coordinador (a) de la Unidad Operativa
Coordinador(a) del Área de Gestión Ambiental
Punto de Control
Activo de Información
INICIO
1. Identificar la ocurrencia del incidente y/o accidente ambiental en la unidad operativa.
2. Analizar el incidente y/o accidente ambiental
3. ¿ Lo puede controlar según su alcance?
NO
12. Activar el Nivel 2 de atención
FIN
SI
4. Adelantar las acciones inmediatas para el de control del incidente y/o accidente ambiental.
5. Registrar el evento identificado.
6. Iniciar con la investigacion del evento, para determinar las casusas y definir las acciones de intervención.
7. Realizar el informe de la investigación.
8. Establecer las acciones de mejora, correctivas o preventivas del incidente y/o accidente ambiental.
9. Remitir el Formato FOR - BS – 30 diligenciado y firmado al área de gestión ambiental.
10. Consolidar el instrumento de mejora, informar a la Oficina de Control Interno y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora.
11. Realizar el informe anual con el análisis de los incidentes y/o accidentes ambientales.
FIN
1 y 2. Verificar todos los incidentes y accidentes que sean informados por servidores y contratistas.
2 y 3. Verificar la capacidad operativa y administrativa de la unidad operativa para la atención del evento.
6 y 7. Reunir el equipo investigador del evento y dar cumplimiento a los tiempos para el desarrollo de la investigación.
10. Verificar el diligenciamiento del formato y revisar el informe de la investigación del evento.
12. Informar de manera oportuna el evento al referente ambiental técnico o local, Nivel 2 de atención.
4 al 8 y 12. FOR- BS-30 Formato Registro, investigación y análisis de incidente y/o accidente ambiental.
8 y 10. Instrumento de acciones de mejora.
9. Soporte de remisión de información. (Memorando/Correo electrónico).
11. Informe anual de incidentes y/o accidentes ambientales.

11. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FORMATOS

SOA-FO-05 Gestión de Residuos Sólidos.

SSTA-FO-42-FORMATO REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE AMBIENTAL

SSTA-FO-35 PARA REGISTRAR LA OBSERVACION Y GESTION DE ACTOS Y CONDICIONES INADECUADOS EN SST O GESTION AMBIENTAL Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

ANEXOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS

PROCEDIMIENTO

12. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	APROBÓ
02	01/11/2014	METODOLOGÍA	Gerencia
03	01/01/2019	METODOLOGÍA	Gerencia

	PARA REGISTRAR LA OBSERVACION Y GESTION DE ACTOS Y CONDICIONES INADECUADOS EN SST O GESTION AMBIENTAL Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO	Código: SSTA-FO-35 Versión: 0 Fecha: 2013-06-15

1. FECHA:	2. CIUDAD / CENTRO DE TRABAJO:	3. OBSERVADOR (Nombre y Cargo):

4.OBSERVACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD		5. AUTOREPORTE RELACIONADAS CON LA SALUD DEL TRABAJADOR		6.OBSERVACIONES RELACIONADAS CON GESTION AMBIENTAL	
	CONDICION INSEGURA		CONDICION ADVERSA DE SALUD QUE AFECTA LA CONTINUIDAD DE LABOR. NO		USO INEFICIENTE DEL RECURSO AGUA POTABLE
	ACTO INSEGURO		CONDICION PSICOLOGICA DE SALUD		USO INEFICIENTE DEL RECURSO ENERGIA ELECTRICA
	INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE TRABAJO SEGURO		CONDICION ADVERSA DE SALUD QUE AFECTA EL LA CONTINUIDAD DE LABOR.		CLASIFICACION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS

Reporte de felicitación/comportamiento seguro frente a las los requisitos de seguridad y salud en el trabajo o gestión ambiental. ☐ SST ☐ GAM

7. DESCRIPCION DEL EVENTO

8. PERSONA INVOLUCRADA (EN QUIEN SE OBSERVO EL COMPORTAMIENTO)

☐	Colaborador de planta	☐	Proveedor/Contratista	☐	Visitante	☐	en clientes ☐

Nombre y Apellidos / Empresa			
Nombre y apellido del responsable de la gestión		Nombre y apellido de quien recibe la información	

9. SOLUCION ACORDADA PARA EL EVENTO OBSERVADO (Se realiza con el reponsable de SST o GAM)

Relacionar las actividades de intervención y tiempo de respuesta ante el evento observado por usted y acordado con el responsable del proceso..

CUANDO	QUE Y COMO	QUIEN	Cumple SI	Cumple NO	Cumple FECHA

10. TIEMPOS DE RESPUESTA

INTERVENCION INMEDIATA (Cumplida antes de 10 días hábiles)	☐	**INTERVENCION EN PROCESO** (Cuando la intervención se cumple después de 10 días y hasta en 30 días hábiles)	☐	**INTERVENCION A MEDIANO PLAZO:** (Cuando planteada la intervención se identifica necesidad de asignar presupuesto y autorización nivel gerencial)	☐

En caso de marcar "Intervención a Mediano Plazo" indique la Gerencia responsable y el número de acción en el que se registrará la intervención.	**GERENCIA RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN**		**Nº ACCION ASIGNADO**

11. CIERRE DE LA TARJETA

FECHA DEL CIERRE	RESPONSABLE DEL CIERRE	FIRMA DE QUIEN REPORTO

TECNISEG
Tecnologías Integradas de Seguridad de Colombia Ltda.

(PREVENCI

PARA REGISTRAR LA OBSE
AMBIENTAL Y AUTOREPORT

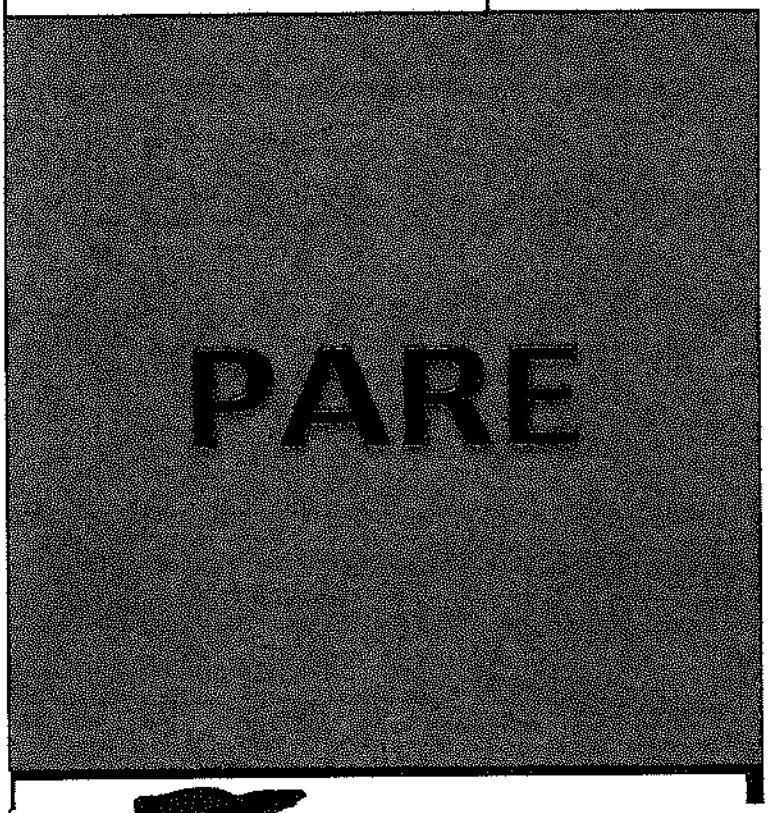

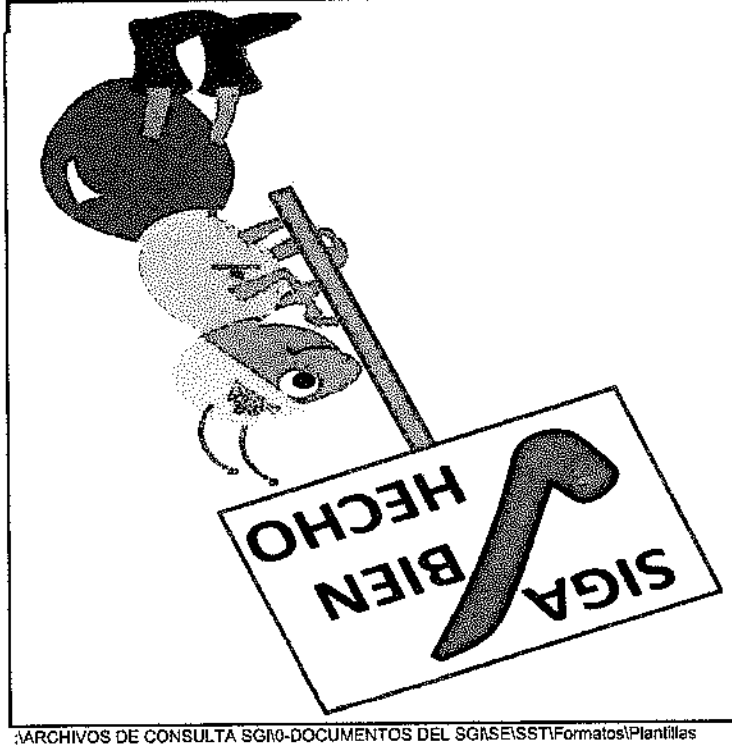

ON, AUTOCUIDADO Y RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO)

RVACION Y GESTION DE ACTOS Y CONDICIONES INADECUADOS EN SST O GESTION
'E DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO



SIGA BIEN
HECHO

TECNISEG Tecnologías Integrales de Seguridad en Colombia Ltda.	**ANEXO INST** **EN EL TRAB.**

PARA REGISTRAR LA OBSERVACIÓN Y GESTION DE ACTOS Y C
TRABAJO

1. FECHA: Registrar la fecha de diligenciamiento .

2. CIUDAD / CENTRO DE TRABAJO: Ciudad y centro de trabajo determinac
inseguro a reportar.

3. OBSERVADOR (NOMBRE Y CARGO): Nombre y cargo de la persona qu

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD: Categoría esta

5. AUTOREPORTE RELACIONADAS CON LA SALUD DEL TRABAJADOR
en la empresa.

6. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON GESTIÓN AMBIENTAL: Cate
categoría llamada Reporte de felicitación / comportamiento seguro frente a la
empleado frente al cumplimiento a un requisito estipulado por la empresa en

7. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Breve reseña donde se explica que acto y/

8. PERSONA INVOLUCRADA (EN QUIEN SE OBSERVÓ EL COMPORTAM
trabajo. Además, en esta casilla se anota la empresa donde se observó el act

9. SOLUCIÓN ACORDADA PARA EL EVENTO OBSERVADO (SE REALIZ
observado.

10. TIEMPOS DE RESPUESTA: Categoría estandarizada para relacionar los
corresponda.

11. CIERRE DE LA TARJETA: Categoría estandarizada para anotar la fecha
reporta la tarjeta PARE debe firmarla.

RUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO TARJETA PARE (PREVENCION AUTOCUIDADO Y RESPONSABILIDAD AJO)

ONDICIONES INADECUADOS EN SST O GESTION AMBIENTAL Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD EN EL

lo en el que se realiza (n) actividade (s) relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización y donde se detecta la condición o acto

e realiza el reporte y diligencia la tarjeta.

ndarizada para determinar los riesgos y peligros que se encuentran en el área de trabajo que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

t: Categoría estandarizada para determinar la condición de salud actual de un empleado la cual puede afectar el rendimiento en su labor diaria

egoría estandarizada para determinar los incumplimientos en los programas de gestión ambiental. Además, en este apartado existe una s los requisitos de seguridad y salud en el trabajo o gestión ambiental, esta categoría sirve para premiar un buen comportamiento de un materia de seguridad y salud en el trabajo y/o gestión ambiental.

o condición insegura se observa en la empresa.

MIENTO): Categoría estandarizada para colocar el nombre de la persona que se observa realizando un acto inseguro durante su jornada de to inseguro, nombres y apellidos de a persona (s) se entrega la tarjeta PARE.

A CON EL RESPONSABLE DE SST O GAM): Categoría estandarizada para relacionar la (s) actividad (es) de intervención (es) ante el evento

tiempos de respuesta ante el evento reportado, dependiendo de los tiempos de respuesta e intervención se diligencia en la casilla que

de cierre de la tarjeta PARE por cumplimiento de la intervención realizada, y porque persona fue realizada la intervención. La persona que

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta

RESOLUCION No. 8170 de 10/08/2012

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) LINA FLORALBA VALDERRAMA ALVIS identificado(a) con CC No. 65.769.352 de IBAGUE, ha solicitado la Renovación de la Licencia otorgada mediante Resolución No.73-504 del 20/06/2002, expedida por La Gobernación del Tolima – Secretaria de Salud - , para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a LINA FLORALBA VALDERRAMA ALVIS identificado(a) con CC No. 65.769.352 de IBAGUE, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. HIGIENE OCUPACIONAL.
2. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
3. DISEÑO, ADMON. Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACIÓN.

Continuación de la resolución No.8170 de 10/08/2012 Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a LINA FLORALBA VALDERRAMA ALVIS e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de Salud y Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/08/2012

IVAN JAIRT GUARIN MUÑOZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: ESPERANZA MORA R.
Revisó: JUAN DE DIOS POLANIA G.
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 15/AGOSTO/2012
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) LINA FLORALBA VALDERRAMA A.
CC. #. 65769352
Resolución # 8170 Fecha: 10/08/2012
Firma

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA FLORALBA VALDERRAMA ALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 65.769.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39463823 - 17/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209001298616CC65769352C.

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

CERTIFICADO

de **FORMACIÓN**

NIXUS CAPITAL HUMANO

Hace constar que

LINA FLORALBA VALDERRAMA ALVIS

Con *CÉDULA DE CIUDADANIA* N°:65.769.352

Ha completado y aprobado satisfactoriamente el curso de:

AUDITOR INTERNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bajo los requisitos de la Norma ISO 45001:2018

Incluida la interpretación de las directrices de la norma ISO 19011:2011

con una duración de 32 Horas, realizado en el mes de Agosto de 2018

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los venticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

NAIRA RODRIGUEZ
LIDER TÉCNICO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

JAVIER PATINO
GERENTE

1. Programa de gestión integral, manejó de residuos peligrosos

RESIDUOS ESPECIALES

Tóner y Cartuchos de Tinta

Los cartuchos de inyección y los tóner pueden ser recargados en promedio de 5 a 6 veces, y por lo tanto **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, reutilizará todos los cartuchos gastados y tóner, recargándolos para su reutilización. Cuando los tóner no puedan ser recargados de nuevo podrán ser entregados al proveedor para garantizar su disposición final..

Disposición de Baterías

Las pilas entran en la categoría de residuos peligrosos. Al ser liberadas en el medio ambiente producen efectos nocivos en los ecosistemas, ya que contaminan el suelo y las aguas subterráneas (al derramar compuestos químicos peligrosos como el mercurio y el cadmio). Aquí también se busca que las fábricas de las pilas sean las encargadas de recibir y reciclar sus materiales.

Las baterías en desuso o descargadas serán devueltas al proveedor para su tratamiento y disposición final. Los directores de agencia y/o sucursales tienen la responsabilidad de recolectar y enviar a Bogotá, las baterías en desuso. El almacén debe entregar las baterías descargadas al proveedor para su disposición final.

Vainillas

En cumplimiento de la legislación de la superintendencia, las vainillas de cartuchos que hayan sido usados, ya sea en prestación del servicio o en prácticas de tiro deben ser registradas en el libro de tiro y almacenadas en el armerillo.

Semestralmente deberá registrarse en el formato para tal fin, la gestión de los residuos sólidos generados

SISTEMA DE GESTIÓN SISTEMA DE GESTIÓN GERENCIA

2. Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.

	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Código: SOA-P-003 Versión: 7 Fecha: 2014 – 11 - 01

10. Gestión Reporte de Incidentes y/o Accidentes Ambientales

Se establece el compromiso el apoyo de todos los colaboradores, quienes deben adelantar el diligenciamiento del Formato SSTA-FO-035 o SSTA-FO-042 cada vez que se presente un incidente y/o accidente ambiental, constituyéndose esta actividad como el proceso de registro

Todos los incidentes y/o accidentes ambientales que se presenten deben ser comunicados por la persona que los identifique (funcionarios y contratistas) al responsable, bien sea el coordinador - representante legal o el delegado ambiental de manera oportuna.

Posteriormente se debe establecer el nivel de atención del incidente y/o accidente ambiental, teniendo en cuenta la capacidad operativa y administrativa de atención y respuesta, con que cuentan las unidades operativas, Subdirecciones Técnicas o Locales y el nivel central.
Por lo anterior, se definen a continuación los niveles de atención de un incidente o accidente ambiental:

- ***Nivel de Atención N° 1:*** *Cuando su capacidad operativa y administrativa puede adelantar las acciones pertinentes para tratar y manejar el incidente y/o accidente ambiental. En caso que la unidad operativa no pueda dar manejo al evento presentado, debe solicitar apoyo al Referente Ambiental Técnico o Local.*
  Responsables: coordinador - representante legal o el delegado ambiental.

- ***Nivel de Atención N° 2:*** *Cuando su capacidad operativa y administrativa puede adelantar las acciones pertinentes para tratar y manejar el incidente y/o accidente ambiental. En caso que no pueda dar manejo al evento presentado, debe solicitar*

3. Reporte de actos y condiciones inseguras en el archivo SOA-P-09 procedimiento reporte e investigación de accidentes y casi accidentes.

TECNISEG	**PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES**	**Código: SOA-P-09** **Revisión: 5** **Fecha: 2017 – 01 -**

reporte

5.2 INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

Una vez ocurrido el accidente, se debe informar a GESTIÓN HUMANA para que reporte el accidente a la ARL Colpatria.

El encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , debe informar de la ocurrencia del accidente al equipo investigador y coordinar con ellos quienes se encargaran de la investigación, el día, hora y sitio para realizar la investigación del accidente o casi accidentes.

Para realizar las investigaciones de los casi accidentes de trabajo se tomara como fuente de ayuda e identificación de hechos los REPORTES DE OBSERVACIONES - INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS SO-FO-04 y posteriormente su respectiva investigación aplicando metodología de los 5 PORQUÉS.

6. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la identificación de causas que originaron el o los accidentes y casi accidentes de trabajo está basada en los 5 PORQUÉS. Esta metodología parte de las consecuencias del evento (pérdidas) y a través de la pregunta "Porqué se generó la pérdida o pérdidas", las respuestas se encontrarán en los datos y evidencias recolectadas en los

Formato de reporte

TECNISEG	**REPORTE DE OBSERVACIONES - INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS**	**Código: SOA -FO - 04** **Versión: 0** **FECHA 2013 - 04 - 15**

FECHA:	CIUDAD:	PUESTO:
LUGAR DE LA OBSERVACIÓN:		N° _____
OBSERVACIÓN:		
SUGERENCIAS:		

Reportado por:

NOMBRES _____ Firma: _____

Documento _____

Formato de investigación de incidentes y accidentes con lesión.

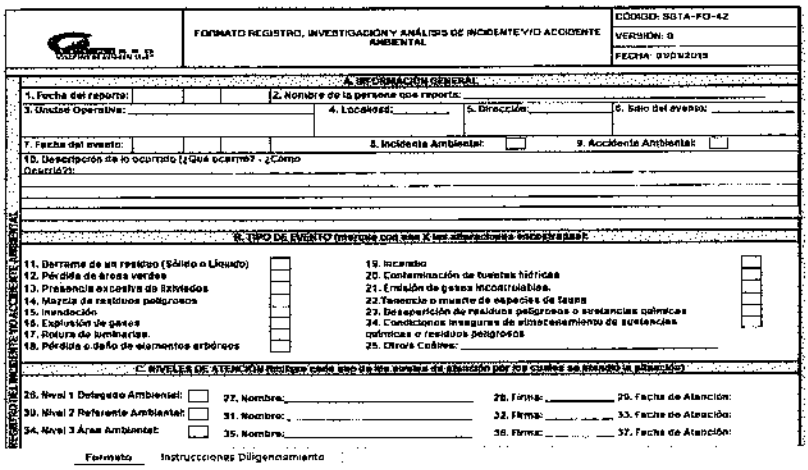

FORMATO REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE AMBIENTAL

CÓDIGO: SGTA-FO-42
VERSIÓN: 0
FECHA: 01/01/2019

REPORTE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE AMBIENTAL

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Fecha del reporte:
2. Nombre de la persona que reporta:
3. Unidad Operativa:
4. Localidad:
5. Dirección:
6. Sitio del evento:
7. Fecha del evento:
8. Incidente Ambiental:
9. Accidente Ambiental:
10. Descripción de lo ocurrido (¿Qué ocurrió? , ¿Cómo Ocurrió?):

B. TIPO DE EVENTO (marque con una X las situaciones ocurridas)

11. Derrame de un residuo (Sólido o Líquido)
12. Pérdida de áreas verdes
13. Presencia excesiva de Roedores
14. Mezcla de residuos peligrosos
15. Inundación
16. Explosión de gases
17. Rotura de luminarias.
18. Pérdida o daño de elementos arbóreos
19. Incendio
20. Contaminación de fuentes hídricas
21. Emisión de gases incontrolables.
22. Tenencia o muerte de especie de fauna
23. Desaparición de residuos peligrosos o sustancias químicas
24. Condiciones inseguras de almacenamiento de sustancias químicas o residuos peligrosos
25. Otros Cuáles:

C. NIVELES DE ATENCIÓN (indique cada uno de los niveles de atención por los cuales se atendió la situación)

26. Nivel 1 Delegado Ambiental:
27. Nombre:
28. Firma:
29. Fecha de Atención:
30. Nivel 2 Referente Ambiental:
31. Nombre:
32. Firma:
33. Fecha de Atención:
34. Nivel 3 Área Ambiental:
35. Nombre:
36. Firma:
37. Fecha de Atención:

Formato | Instrucciones Diligenciamiento

Bogotá, Octubre 08 de 2018

ACTA DE NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Responsable de la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.

El señor Rubén Darío Junco como representante legal de Tecnologías Integrales de Seguridad de Colombia Ltda. (TECNISEG LTDA) designa como responsable del Sistema Integrado de Gestión a la Sra. Lina Floralba Valderrama quien se desempeña en el cargo de Director del mismo Sistema Integrado de Gestión, quien tiene la autoridad y las responsabilidades definidas en su manual de funciones y de lo siguiente:

a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema Integrado de Gestión (Requisitos de acuerdo a SGC ISO 9001, OHSAS 18001, NORMA BASC, GUIA RUC, PACTO GLOBAL, SIPLAFT, SG-SST) de TECNISEG LTDA.

b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.

c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de TECNISEG LTDA.

Cordialmente

Representante Legal
Rubén Darío Junco Espinosa

Dir. Sistema Integrado de Gestión
Lina Floralba Valderrama

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

DOCUMENTOS REQUERIDOS SUBSANAR - INVITACION PUBLICA 07 DE 2019

SONIA PEREZ LICITACIONES <licitaciones@servigtec.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: gercomercial@servigtec.com.co, sonymey@hotmail.com

15 de marzo de 2019, 18:52

Buena tarde

Adjunto documentos solicitados de acuerdo al informe de evaluación del proceso en referencia.

SERVIGTEC

Cordialmente,

SERVIGTEC
SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA
FUNDADA DE 1979

Sonia Estella Perez Figueroa
Directora de Licitaciones

4925160 Ext. 109
licitaciones@servigtec.com.co
Cra. 63 N° 98-45-B. Andes-Fl oresta-Bogotá-Colombia
www.servigtecseguridad.com

DOCUMENTOS SUBSANAR.zip
16616K

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- identificado(a) con NI 860060112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARISELA MORA CUBILLOS identificado(a) con CC 39629884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8488608021	411602258	E	2019-02-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30												X						$5,368,890	4%	$214,800
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30												X						$5,368,890	16%	$859,100
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-01	30												X						$5,368,890		$26,900
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-01	30												X						$5,368,890		$26,900
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-01	30												X						$0	0%	$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-01	30												X						$0	0%	$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30												X						$5,368,890	0%	$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	0												X						$0	4%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30												X						$1,600,000	4%	$64,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30												X						$1,600,000	16%	$256,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	30												X						$1,600,000		$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	30												X						$1,600,000		$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-12	30												X						$0	0%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-12	30												X						$0	0%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30												X						$1,600,000	0%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	0												X						$0	4%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	29										X								$5,607,667	4%	$224,400
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	1												X						$53,334	4%	$2,200
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	29										X								$5,607,667	16%	$897,300
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	1												X						$53,334	16%	$8,600
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	29										X								$5,607,667		$28,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	vst	vst	sln	ige	lma	lpa	vsp	cor	ava	irl	vct	fal	tde	tue	tdp	vip			
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	1													X						$53,334		$300
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	29											X								$5,607,667		$28,100
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	1													X						$53,334		$300
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-11	29											X								$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-11	1													X						$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-11	29											X								$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-11	1													X						$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	29											X								$5,607,667	6.96%	$390,300
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	1													X						$53,334	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	29											X								$5,607,667	4%	$224,400
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	0													X						$0	4%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	6																			$320,000	4%	$12,800
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	24													X						$1,280,000	4%	$51,200
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	6																			$320,000	16%	$51,200
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	24													X						$1,280,000	16%	$204,800
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	6																			$320,000		$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	24													X						$1,280,000		$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	6																			$320,000		$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	24													X						$1,280,000		$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-10	6																			$0	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-10	24													X						$0	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-10	6																			$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										vsp	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vpa												
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-10	24													X					$0	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	6																		$320,000	6.96%	$22,300
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	24													X					$1,280,000	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	6																		$320,000	4%	$12,800
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	0													X					$0	4%	$0
8484622461	374394347	E	2018-10-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30										X								$5,892,800	4%	$235,800
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30										X								$5,892,800	16%	$942,900
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30										X								$5,892,800		$29,500
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30										X								$5,892,800		$29,500
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-09	30										X								$0	0%	$0
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-09	30										X								$0	0%	$0
8484622461	374394347	E	2018-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30										X								$5,892,800	6.96%	$410,200
8484622461	374394347	E	2018-10-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30										X								$1,600,000	4%	$64,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30										X								$4,968,482	4%	$198,800
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X								$4,968,482	16%	$795,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30										X								$4,968,482		$24,900
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30										X								$4,968,482		$24,900
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-08	30										X								$0	0%	$0
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-08	30										X								$0	0%	$0
8483840900	367323947	E	2018-09-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X								$4,968,482	6.96%	$345,900
8483840900	367323947	E	2018-09-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X								$4,968,482	4%	$198,800
8482721611	359252842	E	2018-08-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X								$5,130,800	4%	$205,300
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30										X								$5,130,800	16%	$821,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										tns	vsp	tde	tae	tdp	tap	vip	cor	vst	sln	ige	lma	vsn	avp	vct	irl	vsl			
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30									X									$5,130,800		$25,700
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30									X									$5,130,800		$25,700
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-07	30									X									$0	0%	$0
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-07	30									X									$0	0%	$0
8482721611	359252842	E	2018-08-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30									X									$5,130,800	6.96%	$357,200
8482721611	359252842	E	2018-08-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30									X									$1,600,000	4%	$64,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30									X									$5,184,785	4%	$207,400
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									$5,184,785	16%	$829,600
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30									X									$5,184,785		$26,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30									X									$5,184,785		$26,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-06	30									X									$0	0%	$0
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-06	30									X									$0	0%	$0
8481640869	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									$5,184,785	6.96%	$360,900
8481640869	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									$5,184,785	4%	$207,400
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									$6,092,888	4%	$243,800
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	16%	$974,900
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30									X									$6,092,888		$30,500
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30									X									$6,092,888		$30,500
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-05	30									X									$0	0%	$0
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-05	30									X									$0	0%	$0
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	6.96%	$424,100
8480556945	343283181	E	2018-06-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	4%	$243,600
8479267254	334755711	E	2018-05-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,600,000	4%	$64,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$1,600,000	16%	$256,000
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																			$1,600,000		$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																			$1,600,000		$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	30																			$0	0%	$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	30																			$0	0%	$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$1,600,000	6.96%	$111,400
8479267254	334755711	E	2018-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$1,600,000	4%	$64,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30									X										$2,896,548	4%	$115,900
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X										$2,896,548	16%	$463,500
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30									X										$2,896,548		$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30									X										$2,896,548		$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-03	30									X										$0	0%	$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-03	30									X										$0	0%	$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X										$2,896,548	6.96%	$201,500
8478302140	326940436	E	2018-04-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X										$2,896,548	4%	$115,900
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X										$4,614,516	4%	$184,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X										$4,614,516	16%	$738,400
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	30									X										$4,614,516		$23,100
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	30									X										$4,614,516		$23,100
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	30									X										$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	30									X										$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X										$4,614,516	6.96%	$321,200
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X										$4,614,516	4%	$184,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	vsl	vac	ige	lma	lpa	vsp	cor	x	sln	irl	lma	vsl	cue	vst	ifl	vip			
8475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X										$4,154,191	4%	$166,200
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,191	16%	$664,700
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30									X										$4,154,191		$20,800
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30									X										$4,154,191		$20,800
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-01	30									X										$0	0%	$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-01	30									X										$0	0%	$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,191	6.96%	$289,200
8475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,191	4%	$166,200
8474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$8,280,992	12.5%	$1,035,200
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	16%	$1,325,000
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30									X										$8,280,992		$41,500
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30									X										$8,280,992		$41,500
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-12	30									X										$0	0%	$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-12	30									X										$0	0%	$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	6.96%	$576,400
8474736734	305536286	E	2018-01-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	4%	$331,300
8474736734	305536286	E	2018-01-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	2%	$165,700
8474736734	305536286	E	2018-01-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	3%	$248,500
8473672495	299139703	E	2017-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$5,919,669	4%	$236,800
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	16%	$947,200
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30									X										$5,919,669		$29,600
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30									X										$5,919,669		$29,600
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-11	30									X										$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vct	sln	ige	lma	vac	avp	vst	irl	vip			
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-11	30									X										$0	0%	$0
8473672495	299139703	E	2017-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	6.96%	$412,100
8473672495	299139703	E	2017-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	4%	$236,800
8472532764	292257005	E	2017-11-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$6,596,819	4%	$263,900
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X										$6,596,819	16%	$1,055,500
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30									X										$6,596,819		$33,000
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30									X										$6,596,819		$33,000
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-10	30									X										$0	0%	$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-10	30									X										$0	0%	$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X										$6,596,819	6.96%	$459,200
8472532764	292257005	E	2017-11-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X										$6,596,819	4%	$263,900
8471463712	286156287	E	2017-10-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X										$6,595,893	4%	$263,900
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X										$6,595,893	16%	$1,055,400
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30									X										$6,595,893		$33,000
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30									X										$6,595,893		$33,000
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-09	30									X										$0	0%	$0
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-09	30									X										$0	0%	$0
8471463712	286156287	E	2017-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X										$6,595,893	6.96%	$459,100
8471463712	286156287	E	2017-10-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X										$6,595,893	4%	$263,900
8470361009	280380759	E	2017-09-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X										$5,359,606	4%	$214,400
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X										$5,359,606	16%	$857,600
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30									X										$5,359,606		$26,800
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30									X										$5,359,606		$26,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	30									X										$0	0%	$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	30									X										$0	0%	$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X										$5,359,606	6.96%	$373,100
8470361009	280380759	E	2017-09-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X										$5,359,606	4%	$214,400
8469217678	273852574	E	2017-08-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X										$4,718,839	4%	$188,800
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X										$4,718,839	16%	$755,100
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30									X										$4,718,839		$23,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30									X										$4,718,839		$23,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-07	30									X										$0	0%	$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-07	30									X										$0	0%	$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X										$4,718,839	6.96%	$328,500
8469217678	273852574	E	2017-08-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X										$4,718,839	4%	$188,800
8468167804	268501573	E	2017-07-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X										$4,928,365	4%	$197,200
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X										$4,928,365	16%	$788,600
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30									X										$4,928,365		$24,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30									X										$4,928,365		$24,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-06	30									X										$0	0%	$0
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-06	30									X										$0	0%	$0
8468167804	268501573	E	2017-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X										$4,928,365	0.522%	$25,800
8468167804	268501573	E	2017-07-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X										$4,928,365	4%	$197,200
8467004559	262411269	E	2017-06-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X										$5,171,075	4%	$206,900
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X										$5,171,075	16%	$827,400
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30									X										$5,171,075		$25,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30									X										$5,171,075		$25,900
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-05	30									X										$0	0%	$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-05	30									X										$0	0%	$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X										$5,171,075	0.522%	$27,000
8467004559	262411269	E	2017-06-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X										$5,171,075	4%	$206,900
8465948960	256587950	E	2017-05-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X										$5,591,425	4%	$223,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X										$5,591,425	16%	$894,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30									X										$5,591,425		$28,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30									X										$5,591,425		$28,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-04	30									X										$0	0%	$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-04	30									X										$0	0%	$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X										$5,591,425	0.522%	$29,200
8465948960	256587950	E	2017-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X										$5,591,425	4%	$223,700
8464697122	251164618	E	2017-04-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X										$5,094,668	4%	$203,800
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,094,668	16%	$815,200
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30									X										$5,094,668		$25,500
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30									X										$5,094,668		$25,500
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-03	30									X										$0	0%	$0
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-03	30									X										$0	0%	$0
8464697122	251164618	E	2017-04-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,094,668	0.522%	$26,600
8464697122	251164618	E	2017-04-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,094,668	4%	$203,800
8463493538	246216081	E	2017-03-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,186,062	4%	$207,500
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X										$5,186,062	16%	$829,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	cpp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30									X									$5,186,062		$26,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30									X									$5,186,062		$26,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-02	30									X									$0	0%	$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-02	30									X									$0	0%	$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X									$5,186,062	0.522%	$27,100
8463493538	246216081	E	2017-03-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X									$1,480,000	4%	$59,200

Este certificado se expide el día 2019-02-26 a las 02:27.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39629884,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2010 y 12-2010 de la siguiente manera:

| | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

| | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39529884,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2011 y 12-2011 de la siguiente manera:

EPS005	Sanitas EPS																	30	$ 78.700	0	0	ene.-2011	41429656	29/12/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																	30	$ 100.800	0	0	dic.-2010	41429656	29/12/2010	
14-4	Vida Colpatria S.A.																	30	$ 27.400	0	0	dic.-2010	41429656	29/12/2010	
CCF21	Cafam																	30	$ 25.200	0	0	dic.-2010	41429656	29/12/2010	
PASENA	Sena																	30	$ 12.600	0	0	dic.-2010	41429656	29/12/2010	N
PAICBF	ICBF																	30	$ 18.900	0	0	dic.-2010	41429656	29/12/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																	30	$ 78.700	0	0	ene.-2011	46152635	07/02/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																	30	$ 100.800	0	0	dic.-2010	46152635	07/02/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.																	30	$ 27.400	0	0	dic.-2010	46152635	07/02/2011	
CCF21	Cafam																	30	$ 25.200	0	0	dic.-2010	46152635	07/02/2011	
PASENA	Sena																	30	$ 12.600	0	0	dic.-2010	46152635	07/02/2011	N
PAICBF	ICBF																	30	$ 18.900	0	0	dic.-2010	46152635	07/02/2011	N
EPS005	Sanitas EPS																X	30	$ 87.500	0	0	feb.-2011	52348138	14/03/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																X	30	$ 112.000	0	0	ene.-2011	52348138	14/03/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.																X	25	$ 3.000	0	0	ene.-2011	52348138	14/03/2011	
CCF21	Cafam																X	30	$ 28.000	0	0	ene.-2011	52348138	14/03/2011	
PASENA	Sena																X	30	$ 14.000	0	0	ene.-2011	52348138	14/03/2011	N
PAICBF	ICBF																X	30	$ 21.000	0	0	ene.-2011	52348138	14/03/2011	N
EPS005	Sanitas EPS																	30	$ 87.500	0	0	mar.-2011	52435858	14/03/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																	30	$ 112.000	0	0	feb.-2011	52435858	14/03/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.																	30	$ 3.700	0	0	feb.-2011	52435858	14/03/2011	
CCF21	Cafam																	30	$ 28.000	0	0	feb.-2011	52435858	14/03/2011	
PASENA	Sena																	30	$ 14.000	0	0	feb.-2011	52435858	14/03/2011	N
PAICBF	ICBF																	30	$ 21.000	0	0	feb.-2011	52435858	14/03/2011	N
EPS005	Sanitas EPS																	30	$ 87.500	0	0	abr.-2011	56735118	15/04/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																	30	$ 112.000	0	0	mar.-2011	56735118	15/04/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.																	30	$ 3.700	0	0	mar.-2011	56735118	15/04/2011	
CCF21	Cafam																	30	$ 28.000	0	0	mar.-2011	56735118	15/04/2011	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	mar.-2011	56735118	15/04/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	mar.-2011	56735118	15/04/2011	N
EPS005	Sanitas EPS									X						30	$ 87.500	0	0	may.-2011	63052919	31/05/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)									X						30	$ 112.000	0	0	abr.-2011	63052919	31/05/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.									X						30	$ 3.700	0	0	abr.-2011	63052919	31/05/2011	
CCF21	Cafam									X						30	$ 28.000	0	0	abr.-2011	63052919	31/05/2011	
PASENA	Sena									X						30	$ 14.000	0	0	abr.-2011	63052919	31/05/2011	N
PAICBF	ICBF									X						30	$ 21.000	0	0	abr.-2011	63052919	31/05/2011	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	jun.-2011	65583541	23/06/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	may.-2011	65583541	23/06/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 48.700	0	0	may.-2011	65583541	23/06/2011	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	may.-2011	65583541	23/06/2011	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	may.-2011	65583541	23/06/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	may.-2011	65583541	23/06/2011	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	jun.-2011	69203756	26/07/2011	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	ago.-2011	88843699	06/09/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	jul.-2011	88843699	06/09/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	jul.-2011	88843699	06/09/2011	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	jul.-2011	88843699	06/09/2011	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	jul.-2011	88843699	06/09/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	jul.-2011	88843699	06/09/2011	N
EPS005	Sanitas EPS								X							30	$ 87.500	0	0	sep.-2011	90000771	22/09/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 112.000	0	0	ago.-2011	90000771	22/09/2011	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2018

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 096-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Vida Colpatria S.A.							X								30	$ 3.700	0	0	ago.-2011	90000771	22/09/2011	
CCF24	Compensar Caja							X								30	$ 28.000	0	0	ago.-2011	90000771	22/09/2011	
PASENA	Sena							X								30	$ 14.000	0	0	ago.-2011	90000771	22/09/2011	N
PAICBF	ICBF							X								30	$ 21.000	0	0	ago.-2011	90000771	22/09/2011	N
EPS005	Sanitas EPS						X		X							30	$ 87.500	0	0	oct.-2011	93729120	19/10/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)						X		X							30	$ 112.000	0	0	sep.-2011	93729120	19/10/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.						X		X							30	$ 3.700	0	0	sep.-2011	93729120	19/10/2011	
CCF21	Cafam						X		X							30	$ 28.000	0	0	sep.-2011	93729120	19/10/2011	
PASENA	Sena						X		X							30	$ 14.000	0	0	sep.-2011	93729120	19/10/2011	N
PAICBF	ICBF						X		X							30	$ 21.000	0	0	sep.-2011	93729120	19/10/2011	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	nov.-2011	97985102	24/11/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	oct.-2011	97985102	24/11/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	oct.-2011	97985102	24/11/2011	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	oct.-2011	97985102	24/11/2011	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	oct.-2011	97985102	24/11/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	oct.-2011	97985102	24/11/2011	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	dic.-2011	2521593	29/12/2011	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	nov.-2011	2521593	29/12/2011	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	nov.-2011	2521593	29/12/2011	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	nov.-2011	2521593	29/12/2011	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	nov.-2011	2521593	29/12/2011	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	nov.-2011	2521593	29/12/2011	N

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001 Icontec

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PASENA	Sena																30	$ 15.000	0	0	abr.-2010	22051048	02/06/2010	N
PAICBF	ICBF																30	$ 22.500	0	0	abr.-2010	22051048	02/06/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 78.700	0	0	jun.-2010	16740013	22/06/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 100.800	0	0	may.-2010	16740013	22/06/2010	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 27.400	0	0	may.-2010	16740013	22/06/2010	
CCF21	Cafam																30	$ 25.200	0	0	may.-2010	16740013	22/06/2010	
PASENA	Sena																30	$ 12.600	0	0	may.-2010	16740013	22/06/2010	N
PAICBF	ICBF																30	$ 16.900	0	0	may.-2010	16740013	22/06/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 78.700	0	0	jul.-2010	20164421	21/07/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 100.800	0	0	jun.-2010	20164421	21/07/2010	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 27.400	0	0	jun.-2010	20164421	21/07/2010	
CCF21	Cafam																30	$ 25.200	0	0	jun.-2010	20164421	21/07/2010	
PASENA	Sena																30	$ 12.600	0	0	jun.-2010	20164421	21/07/2010	N
PAICBF	ICBF																30	$ 16.900	0	0	jun.-2010	20164421	21/07/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 78.700	0	0	ago.-2010	24462442	19/08/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 100.800	0	0	jul.-2010	24462442	19/08/2010	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 27.400	0	0	jul.-2010	24462442	19/08/2010	
CCF21	Cafam																30	$ 25.200	0	0	jul.-2010	24462442	19/08/2010	
PASENA	Sena																30	$ 12.600	0	0	jul.-2010	24462442	19/08/2010	N
PAICBF	ICBF																30	$ 16.900	0	0	jul.-2010	24462442	19/08/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 78.700	0	0	sep.-2010	27931781	15/09/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 100.800	0	0	ago.-2010	27931781	15/09/2010	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 27.400	0	0	ago.-2010	27931781	15/09/2010	
CCF21	Cafam																30	$ 25.200	0	0	ago.-2010	27931781	15/09/2010	
PASENA	Sena																30	$ 12.600	0	0	ago.-2010	27931781	15/09/2010	N
PAICBF	ICBF																30	$ 16.900	0	0	ago.-2010	27931781	15/09/2010	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 78.700	0	0	oct.-2010	31874060	05/11/2010	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 100.800	0	0	sep.-2010	31874060	05/11/2010	

El presente certificado se expide a los 25 dias del mes mayo de 2010

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001 Icontec

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39629884,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2012 y 12-2012 de la siguiente manera:

EPS005	Sanitas EPS																30	$ 87.500	0	0	ene.-2012	6551712	23/01/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 112.000	0	0	dic.-2011	6551712	23/01/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 3.700	0	0	dic.-2011	6551712	23/01/2012	
CCF21	Cafam																30	$ 28.000	0	0	dic.-2011	6551712	23/01/2012	
PASENA	Sena																30	$ 14.000	0	0	dic.-2011	6551712	23/01/2012	N
PAICBF	ICBF																30	$ 21.000	0	0	dic.-2011	6551712	23/01/2012	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 87.500	0	0	feb.-2012	10557821	14/02/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 112.000	0	0	ene.-2012	10557821	14/02/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 3.700	0	0	ene.-2012	10557821	14/02/2012	
CCF21	Cafam																30	$ 28.000	0	0	ene.-2012	10557821	14/02/2012	
PASENA	Sena																30	$ 14.000	0	0	ene.-2012	10557821	14/02/2012	N
PAICBF	ICBF																30	$ 21.000	0	0	ene.-2012	10557821	14/02/2012	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 87.500	0	0	mar.-2012	15239793	16/03/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 112.000	0	0	feb.-2012	15239793	16/03/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 3.700	0	0	feb.-2012	15239793	16/03/2012	
CCF21	Cafam																30	$ 28.000	0	0	feb.-2012	15239793	16/03/2012	
PASENA	Sena																30	$ 14.000	0	0	feb.-2012	15239793	16/03/2012	N
PAICBF	ICBF																30	$ 21.000	0	0	feb.-2012	15239793	16/03/2012	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 87.500	0	0	abr.-2012	19615185	20/04/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 112.000	0	0	mar.-2012	19615185	20/04/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 3.700	0	0	mar.-2012	19615185	20/04/2012	
CCF21	Cafam																30	$ 28.000	0	0	mar.-2012	19615185	20/04/2012	
PASENA	Sena																30	$ 14.000	0	0	mar.-2012	19615185	20/04/2012	N
PAICBF	ICBF																30	$ 21.000	0	0	mar.-2012	19615185	20/04/2012	N
EPS005	Sanitas EPS																30	$ 87.500	0	0	may.-2012	23676041	18/05/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																30	$ 112.000	0	0	abr.-2012	23676041	18/05/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.																30	$ 3.700	0	0	abr.-2012	23676041	18/05/2012	
CCF21	Cafam																30	$ 28.000	0	0	abr.-2012	23676041	18/05/2012	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 009-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	abr.-2012	23878041	18/05/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	abr.-2012	23878041	18/05/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	jun.-2012	28065023	28/06/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	may.-2012	28065023	28/06/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	may.-2012	28065023	28/06/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	may.-2012	28065023	28/06/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	may.-2012	28065023	28/06/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	may.-2012	28065023	28/06/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	jul.-2012	31735661	19/07/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	jun.-2012	31735661	19/07/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	jun.-2012	31735661	19/07/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	jun.-2012	31735661	19/07/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	jun.-2012	31735661	19/07/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	jun.-2012	31735661	19/07/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	ago.-2012	36348323	22/08/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	jul.-2012	36348323	22/08/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	jul.-2012	36348323	22/08/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	jul.-2012	36348323	22/08/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	jul.-2012	36348323	22/08/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	jul.-2012	36348323	22/08/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	sep.-2012	40520031	19/09/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	ago.-2012	40520031	19/09/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	ago.-2012	40520031	19/09/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	ago.-2012	40520031	19/09/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	ago.-2012	40520031	19/09/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	ago.-2012	40520031	19/09/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	oct.-2012	44192950	16/10/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	sep.-2012	44192950	16/10/2012	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001 icontec

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	sep.-2012	44192950	10/10/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	sep.-2012	44192950	10/10/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	sep.-2012	44192950	10/10/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	sep.-2012	44192950	10/10/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	nov.-2012	48613558	16/11/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	oct.-2012	48613558	16/11/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	oct.-2012	48613558	16/11/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	oct.-2012	48613558	16/11/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	oct.-2012	48613558	16/11/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	oct.-2012	48613558	16/11/2012	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 87.500	0	0	dic.-2012	52459108	10/12/2012	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 112.000	0	0	nov.-2012	52459108	10/12/2012	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 3.700	0	0	nov.-2012	52459108	10/12/2012	
CCF21	Cafam															30	$ 28.000	0	0	nov.-2012	52459108	10/12/2012	
PASENA	Sena															30	$ 14.000	0	0	nov.-2012	52459108	10/12/2012	N
PAICBF	ICBF															30	$ 21.000	0	0	nov.-2012	52459108	10/12/2012	N

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2013

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001 icontec

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39629884,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2013 y 12-2013 de la siguiente manera:

EPS005	Sanitas EPS						X									30	$ 125.000	0	0	ene.-2013	57034173	15/01/2013	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)						X									30	$ 160.000	0	0	dic.-2012	57034173	15/01/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A						X									30	$ 5.200	0	0	dic.-2012	57034173	15/01/2013	
CCF21	Cafam						X									30	$ 40.000	0	0	dic.-2012	57034173	15/01/2013	
PASENA	Sena						X									30	$ 20.000	0	0	dic.-2012	57034173	15/01/2013	N
PAICBF	ICBF						X									30	$ 30.000	0	0	dic.-2012	57034173	15/01/2013	N
EPS005	Sanitas EPS							X			X					30	$ 154.100	0	0	feb.-2013	62437525	15/02/2013	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)							X			X					30	$ 197.300	0	0	ene.-2013	62437525	15/02/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.							X			X					30	$ 6.400	0	0	ene.-2013	62437525	15/02/2013	
CCF21	Cafam							X			X					30	$ 49.320	0	0	ene.-2013	62437525	15/02/2013	
PASENA	Sena							X			X					30	$ 24.660	0	0	ene.-2013	62437525	15/02/2013	N
PAICBF	ICBF							X			X					30	$ 36.990	0	0	ene.-2013	62437525	15/02/2013	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 125.000	0	0	mar.-2013	66574574	08/03/2013	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	feb.-2013	66574574	08/03/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A															30	$ 5.200	0	0	feb.-2013	66574574	08/03/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	feb.-2013	66574574	08/03/2013	
PASENA	Sena															30	$ 20.000	0	0	feb.-2013	66574574	08/03/2013	N
PAICBF	ICBF															30	$ 30.000	0	0	feb.-2013	66574574	08/03/2013	N
EPS005	Sanitas EPS							X								30	$ 129.200	0	0	abr.-2013	71129057	10/04/2013	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)							X								30	$ 165.400	0	0	mar.-2013	71129057	10/04/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.							X								30	$ 5.400	0	0	mar.-2013	71129057	10/04/2013	
CCF21	Cafam							X								30	$ 41.360	0	0	mar.-2013	71129057	10/04/2013	
PASENA	Sena							X								30	$ 20.660	0	0	mar.-2013	71129057	10/04/2013	N
PAICBF	ICBF							X								30	$ 31.020	0	0	mar.-2013	71129057	10/04/2013	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 125.000	0	0	may.-2013	75392734	07/05/2013	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	abr.-2013	75392734	07/05/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 43.500	0	0	abr.-2013	75392734	07/05/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	abr.-2013	75392734	07/05/2013	

El presente certificado se expide a los 25 dias del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001
Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PASENA	Sena															30	$ 20.000	0	0	abr.-2013	75392734	07/05/2013	N
PAICBF	ICBF															30	$ 30.000	0	0	abr.-2013	75392734	07/05/2013	N
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 125.000	0	0	jun.-2013	80464951	26/06/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	may.-2013	80464951	26/06/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 69.600	0	0	may.-2013	80464951	26/06/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	may.-2013	80464951	26/06/2013	
EPS005	Sanitas EPS															30	$ 125.000	0	0	jul.-2013	85829389	19/07/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	jun.-2013	85829389	19/07/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 69.600	0	0	jun.-2013	85829389	19/07/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	jun.-2013	85829389	19/07/2013	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 125.000	0	0	ago.-2013	90940496	15/08/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	jul.-2013	90940496	15/08/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 69.600	0	0	jul.-2013	90940496	15/08/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	jul.-2013	90940496	15/08/2013	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 125.000	0	0	sep.-2013	96436144	18/09/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	ago.-2013	96436144	18/09/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 43.500	0	0	ago.-2013	96436144	18/09/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	ago.-2013	96436144	18/09/2013	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 125.000	0	0	oct.-2013	14798726	11/10/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	sep.-2013	14798726	11/10/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 43.500	0	0	sep.-2013	14798726	11/10/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	sep.-2013	14798726	11/10/2013	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 125.000	0	0	nov.-2013	19498185	14/11/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	oct.-2013	19498185	14/11/2013	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 43.500	0	0	oct.-2013	19498185	14/11/2013	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	oct.-2013	19498185	14/11/2013	
EPS005	Compensar EPS															30	$ 125.000	0	0	dic.-2013	24249380	06/12/2013	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	nov.-2013	24249380	06/12/2013	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2013

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 005-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

| | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39629884,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2014 y 12-2014 de la siguiente manera:

EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	ene.-2014	29472965	09/01/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	dic.-2013	29472965	09/01/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	dic.-2013	29472965	09/01/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	dic.-2013	29472965	09/01/2014	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	feb.-2014	35298127	07/02/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	ene.-2014	35298127	07/02/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	ene.-2014	35298127	07/02/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	ene.-2014	35298127	07/02/2014	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	mar.-2014	41419493	07/03/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	feb.-2014	41419493	07/03/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	feb.-2014	41419493	07/03/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	feb.-2014	41419493	07/03/2014	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	abr.-2014	47694972	10/04/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	mar.-2014	47694972	10/04/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	mar.-2014	47694972	10/04/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	mar.-2014	47694972	10/04/2014	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	may.-2014	52204090	07/05/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	abr.-2014	52204090	07/05/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	abr.-2014	52204090	07/05/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	abr.-2014	52204090	07/05/2014	
EPS008	Compensar EPS															30	$ 40.000	0	0	jun.-2014	58165912	10/06/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															30	$ 160.000	0	0	may.-2014	58165912	10/06/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.															30	$ 5.200	0	0	may.-2014	58165912	10/06/2014	
CCF21	Cafam															30	$ 40.000	0	0	may.-2014	58165912	10/06/2014	
EPS008	Compensar EPS														X	30	$ 45.400	0	0	jul.-2014	62787794	08/07/2014	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)														X	30	$ 181.400	0	0	jun.-2014	62787794	08/07/2014	
14-4	Vida Colpatria S.A.														X	30	$ 5.900	0	0	jun.-2014	62787794	08/07/2014	
CCF21	Cafam														X	30	$ 45.360	0	0	jun.-2014	62787794	08/07/2014	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2015

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI CCG-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

| | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa SERVIGTEC LTDA identificado con NI número 860060112,
aportó por MARISELA MORA CUBILLOS, identificado con CC número 39629864,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 1 - Dependiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos entre 01-2015 y 12-2015 de la siguiente manera:

EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 40.000	0	0	ene.-2015	93388634	02/01/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 160.000	0	0	dic.-2014	93388634	02/01/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 5.200	0	0	dic.-2014	93388634	02/01/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 40.000	0	0	dic.-2014	93388634	02/01/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 40.000	0	0	feb.-2015	318445	06/02/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 160.000	0	0	ene.-2015	318445	06/02/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 5.200	0	0	ene.-2015	318445	06/02/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 40.000	0	0	ene.-2015	318445	06/02/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 148.000	0	0	ago.-2015	4742529	06/08/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 691.800	18.500	18.500	jul.-2015	4742529	06/08/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 19.300	0	0	jul.-2015	4742529	06/08/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 147.960	0	0	jul.-2015	4742529	06/08/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 180.100	0	0	sep.-2015	5517275	04/09/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 652.500	20.400	20.400	ago.-2015	5517275	04/09/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 21.300	0	0	ago.-2015	5517275	04/09/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 163.120	0	0	ago.-2015	5517275	04/09/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 212.200	0	0	oct.-2015	6253227	02/10/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 649.000	26.500	26.500	sep.-2015	6253227	02/10/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 27.700	0	0	sep.-2015	6253227	02/10/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 212.240	0	0	sep.-2015	6253227	02/10/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 184.400	0	0	nov.-2015	6956553	04/11/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 737.400	23.000	23.000	oct.-2015	6956553	04/11/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 24.100	0	0	oct.-2015	6956553	04/11/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 184.360	0	0	oct.-2015	6956553	04/11/2015	
EPS008	Compensar EPS								X							30	$ 220.100	0	0	dic.-2015	7755288	03/12/2015	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)								X							30	$ 880.300	27.500	27.500	nov.-2015	7755288	03/12/2015	
14-4	Vida Colpatria S.A.								X							30	$ 26.700	0	0	nov.-2015	7755288	03/12/2015	
CCF21	Cafam								X							30	$ 220.080	0	0	nov.-2015	7755288	03/12/2015	

El presente certificado se expide a los 25 días del mes mayo de 2016

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 006-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA** identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MARISELA MORA CUBILLOS** identificado(a) con **CC** número **39629884** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2015 y 12 - 2016 de la siguiente forma.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1							X						0	30	$3,202,000	0.00522	$16,700	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X						0	30	$3,202,000	0.16000	$512,300	$16,000	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1							X						0	30	$3,202,000	0.04000	$128,080	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1							X						0	30	$3,202,000	0.04000	$128,100	$0	$0	Marzo - 2016	10108181	02/03/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1							X						0	30	$5,174,000	0.00522	$27,000	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X						0	30	$5,174,000	0.16000	$827,800	$25,000	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1							X						0	30	$5,174,000	0.04000	$206,960	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1							X						0	30	$5,174,000	0.04000	$207,000	$0	$0	Abril - 2016	11212589	14/04/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1							X						0	30	$3,768,000	0.00522	$19,700	$0	$0	Abril - 2016	11721959	05/05/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X						0	30	$3,768,000	0.16000	$602,900	$18,800	$0	Abril - 2016	11721959	05/05/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1							X						0	30	$3,768,000	0.04000	$150,720	$0	$0	Abril - 2016	11721959	05/05/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1							X						0	30	$3,768,000	0.04000	$150,700	$0	$0	Mayo - 2016	11721959	05/05/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2016	11721959	05/05/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1							X						0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2016	11721959	05/05/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1							X						0	30	$3,645,000	0.00522	$19,000	$0	$0	Mayo - 2016	13250832	07/06/2016	Si

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$3,645,000	0.16000	$583,200	$16,200		$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion FEar	1				X				0	30	$3,645,000	0.04000	$145,800	$0		$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1				X				0	30	$3,645,000	0.04000	$145,800	$0		$0	Junio - 2016	13256832	07/06/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X				0	30	$2,544,000	0.00522	$13,300	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$2,544,000	0.16000	$407,000	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion FEar	1				X				0	30	$2,544,000	0.04000	$101,760	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1				X				0	30	$2,544,000	0.04000	$101,800	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1								0	30	$1,000,000	0.00522	$5,200	$0		$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1								0	30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0		$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion FEar	1								0	30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0		$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1								0	30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0		$0	Agosto - 2016	14417041	03/08/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1								0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1								0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X				0	30	$3,005,000	0.00522	$15,700	$0		$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$3,005,000	0.16000	$480,800	$15,000		$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion FEar	1				X				0	30	$3,005,000	0.04000	$120,200	$0		$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1				X				0	30	$3,005,000	0.04000	$120,200	$0		$0	Septiembre - 2016	14975586	07/09/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0		$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X				0	30	$2,678,000	0.00522	$14,000	$0		$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	Si

El presente certificado se expide a los 6 días del mes June de 2017

Este documento esta clasificado como privado por parte de Compensar Operador de información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$2,678,000	0.16000	$428,500	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X				0	30	$2,678,000	0.04000	$107,120	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
EPS005	Compensar EPS	1				X				0	30	$2,678,000	0.04000	$107,100	$0	$0	Octubre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X				0	30	$2,307,000	0.00522	$12,000	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$2,307,000	0.16000	$369,100	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X				0	30	$2,307,000	0.04000	$92,280	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
EPS005	Compensar EPS	1				X				0	30	$2,307,000	0.04000	$92,300	$0	$0	Noviembre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1								0	30	$1,000,000	0.00522	$5,200	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1								0	30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1								0	30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
EPS005	Compensar EPS	1								0	30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0	$0	Diciembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1								0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
PAMIED	Ministerio de Educacion	1								0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X				0	30	$5,451,000	0.00522	$28,500	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X				0	30	$5,451,000	0.16000	$872,200	$27,300	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X				0	30	$5,451,000	0.04000	$218,040	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
EPS005	Compensar EPS	1				X				0	30	$5,451,000	0.04000	$218,000	$0	$0	Enero - 2016	8480458	05/01/2016	SI
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
PAMIED	Ministerio de Educacion	1				X				0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X		X		0	30	$6,266,000	0.00522	$32,700	$0	$0	Enero - 2016	8438297	09/02/2016	SI

El presente certificado se expide a los 6 días del mes junio de 2017

Este documento esta clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001
Icontec
Certificado N° SC 5061

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1					X		X		0	30	$6,266,000	0.16000	$1,002,500	$31,300	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
CCF21	Calam Caja de Compensacion Filial	1					X		X		0	30	$6,266,000	0.04000	$250,640	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
EPS008	Compensar EPS	1					X		X		0	30	$6,266,000	0.04000	$250,600	$0	$0	Febrero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
PAESAP	ESAP Escuela Superior de Administracion Publica	1					X		X		0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
PAMIED	Ministerio de Educacion	1					X		X		0	30	$0	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si

El presente certificado se expide a los 6 días del mes June de 2017

Este documento esta clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MARISELA MORA CUBILLOS** identificado(a) con **CC** número **39629884** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2016 y 01 - 2017 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X		0	30	$5,305,000	0.00522	$27,700	$0	$0	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	SI
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	1		X		0	30	$5,305,000	0.16000	$848,800	$26,500	$26,500	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	SI
CCF21	Caiam Caja de Compensacion Fiiar	1		X		0	30	$5,305,000	0.04000	$212,200	$0	$0	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	SI
EPS008	Compensar EPS	1		X		0	30	$5,305,000	0.04000	$212,200	$0	$0	Enero - 2017	17286008	03/01/2017	SI

El presente certificado se expide a las **16** días del mes **October** de **2017**

El documento esta clasificado como privado por parte de Compensar Operador de información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 004-1

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARISELA MORA CUBILLOS identificado(a) con CC 39629884 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SERVIGTEC LTDA NI 860060112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tdp	tar	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									$6,092,888	4%	$243,800
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	16%	$1,035,000
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	6,96%	$424,100
8480556945	343283181	E	2018-06-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30									X									$6,092,888	4%	$243,800
8480556945	343283181	E	2018-06-08	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30									X									$6,092,888		$30,500
8480556945	343283181	E	2018-06-08	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30									X									$6,092,888		$30,500
8479267254	334755711	E	2018-05-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,600,000	4%	$64,000
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,600,000	16%	$256,000
8479267254	334755711	E	2018-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,600,000	6,96%	$111,400
8479267254	334755711	E	2018-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,600,000	4%	$64,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30									X									$2,896,548	4%	$115,900
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$2,896,548	16%	$463,500
8478302140	326940436	E	2018-04-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$2,896,548	6,96%	$201,600
8478302140	326940436	E	2018-04-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$2,896,548	4%	$115,900
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$4,614,516	4%	$184,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$4,614,516	16%	$784,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$4,614,516	6,96%	$321,200
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$4,614,516	4%	$184,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	30									X									$4,614,516		$23,100

Certificado de Aportes

PORTANTE: SERVIGTEC LTDA NI 860060112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vct	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
5477160076	319945599	E	2018-03-07	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	30									X										$4,614,518		$23,100
5475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X										$4,154,191	4%	$166,200
5475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,191	16%	$708,300
5475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,181	6.96%	$289,200
5475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$4,154,191	4%	$166,200
5475959911	312492644	E	2018-02-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30									X										$4,154,181		$29,800
5475959911	312492644	E	2018-02-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30									X										$4,154,191		$29,800
5474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X										$8,280,992	12.5%	$1,035,200
5474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,892	16%	$1,408,000
5474736734	305536286	E	2018-01-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,892	6.96%	$576,400
5474736734	305536286	E	2018-01-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,892	4%	$331,300
5474736734	305536286	E	2018-01-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,892	2%	$165,700
5474736734	305536286	E	2018-01-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$8,280,992	3%	$248,500
5474736734	305536286	E	2018-01-04	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30									X										$8,280,892		$41,500
5474736734	305536286	E	2018-01-04	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30									X										$8,280,992		$41,500
5473672495	299139703	E	2017-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X										$5,919,669	4%	$236,800
5473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	16%	$1,006,400
5473672495	299139703	E	2017-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	6.96%	$412,100
5473672495	299139703	E	2017-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X										$5,919,669	4%	$236,800
5473672495	299139703	E	2017-12-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30									X										$5,919,669		$29,600
5473672495	299139703	E	2017-12-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30									X										$5,919,669		$29,600

CONOCIMIENTO DE PAZ
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá
Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN 5910 DE 2015

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SERVIGTEC LTDA NI 660060112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	if	vip			
8472532764	292257005	E	2017-11-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X									$6,598,819	4%	$263,900
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X									$6,596,819	16%	$1,121,500
8472532764	292257005	E	2017-11-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X									$6,596,819	6.96%	$459,200
8472532764	292257005	E	2017-11-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X									$6,596,819	4%	$263,900
8472532764	292257005	E	2017-11-03	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30									X									$6,596,819		$33,000
8472532764	292257005	E	2017-11-03	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30									X									$6,596,819		$33,000
8471463712	286156287	E	2017-10-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X									$6,595,893	4%	$263,800
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X									$6,595,893	16%	$1,121,400
8471463712	286156287	E	2017-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X									$6,595,893	6.96%	$459,100
8471463712	286156287	E	2017-10-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X									$6,595,893	4%	$263,800
8471463712	286156287	E	2017-10-04	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30									X									$6,595,893		$33,000
8471463712	286156287	E	2017-10-04	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30									X									$6,595,893	-	$33,000
8470361009	280380759	E	2017-09-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X									$5,359,606	4%	$214,400
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X									$5,359,606	16%	$911,200
8470361009	280380759	E	2017-09-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X									$5,359,606	6.96%	$373,100
8470361009	280380759	E	2017-09-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X									$5,359,606	4%	$214,400
8470361009	280380759	E	2017-09-06	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30									X									$5,359,606		$26,800
8470361009	280380759	E	2017-09-06	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30									X									$5,359,606		$26,800
8469217678	273852574	E	2017-08-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X									$4,718,839	4%	$188,800
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X									$4,718,839	16%	$802,300
8469217678	273852574	E	2017-08-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X									$4,718,839	6.96%	$328,500
8469217678	273852574	E	2017-08-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X									$4,718,839	4%	$188,800

INVESTIGACIÓN CONOCIMIENTO DE PAZ
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá
Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

aportes en línea

Certificado de Aportes

PORTANTE: SERVIGTEC LTDA NI 860060112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vly			
8469217678	273852574	E	2017-08-03	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30									X									$4,718,639		$23,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30									X									$4,718,639		$23,600
8468167804	268501573	E	2017-07-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X									$4,928,365	4%	$197,200
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X									$4,928,365	16%	$636,000
8468167804	268501573	E	2017-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X									$4,928,365	0.522%	$25,800
8468167804	268501573	E	2017-07-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X									$4,928,365	4%	$197,200
8468167804	268501573	E	2017-07-06	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30									X									$4,928,365		$24,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30									X									$4,928,365		$24,700
8467004559	262411269	E	2017-06-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X									$5,171,075	4%	$206,900
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$5,171,075	16%	$879,200
8467004559	262411269	E	2017-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$5,171,075	0.522%	$27,000
8467004559	262411269	E	2017-06-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$5,171,075	4%	$206,900
8467004559	262411269	E	2017-06-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30									X									$5,171,075		$25,800
8467004559	262411269	E	2017-06-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30									X									$5,171,075		$25,900
8465948960	256587950	E	2017-05-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$5,591,425	4%	$223,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$5,591,425	16%	$950,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$5,591,425	0.522%	$29,200
8465948960	256587950	E	2017-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$5,591,425	4%	$223,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30									X									$5,591,425		$28,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30									X									$5,591,425		$28,000
8464697122	251164618	E	2017-04-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$5,094,668	4%	$203,800
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X									$5,094,668	16%	$866,200

INSTITUCIÓN CONOCIMIENTO DE PAZ
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá
Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 2910 DE 2015 MEN - 6 AÑOS

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SERVIGTEC LTDA NI 860060112

Tipo Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																			TBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	if	vlp			
464697122	251164818	E	2017-04-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,094,668	0.522%	$26,600
464697122	251164818	E	2017-04-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,094,668	4%	$203,800
464697122	251164818	E	2017-04-05	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30									X										$5,094,668		$25,500
464697122	251164818	E	2017-04-05	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30									X										$5,094,668		$25,500
463493538	246216081	E	2017-03-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X										$5,186,062	4%	$207,500
463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X										$5,186,062	16%	$861,800
463493538	246216081	E	2017-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X										$5,186,062	0.522%	$27,100
463493538	246216081	E	2017-03-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X										$1,480,000	4%	$59,200
463493538	246216081	E	2017-03-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30									X										$5,186,062		$26,000
463493538	246216081	E	2017-03-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30									X										$5,186,062		$26,000

Este certificado se expide el día 2018-06-25 a las 21:06.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONOCIMIENTO DE PAZ
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá
Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3810 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Certificado de Aportes

Se certifica que MARISELA MORA CUBILLOS identificado(a) con CC 39629884 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-01	2019-02	411602258	8488608021	E	2019-02-06												X					

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,368,890	$859,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,368,890	$26,900
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,368,890	$26,900
ARL	COLPATRIA ARP	30	0%	$5,368,890	$0
CCF	CAFAM	0	4%	$0	$0
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,368,890	$214,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-12	2019-01	401895321	8487531661	E	2019-01-08												X					

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,600,000	$256,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	0%	$1,600,000	$0
CCF	CAFAM	0	4%	$0	$0
EPS	COMPENSAR	30	4%	$1,600,000	$64,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-11	2018-12	392349554	8486607517	E	2018-12-05									X			X					

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$5,607,667	$897,300
AFP	PROTECCION	1	16%	$53,334	$8,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	29		$5,607,667	$28,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		$53,334	$300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	29		$5,607,667	$28,100
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	1		$53,334	$300
ARL	COLPATRIA ARP	29	6.96%	$5,607,667	$390,300
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$53,334	$0
CCF	CAFAM	29	4%	$5,607,667	$224,400
CCF	CAFAM	0	4%	$0	$0
EPS	COMPENSAR	29	4%	$5,607,667	$224,400

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-11	2018-12	392349554	8486607517	E	2018-12-05									X			X					

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
EPS	COMPENSAR	1	4%	$53,334	$2,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-10	2018-11	383423469	8485621635	E	2018-11-06												X					

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	6	16%	$320,000	$51,200
AFP	PROTECCION	24	16%	$1,280,000	$204,800
ARL	COLPATRIA ARP	6	6.96%	$320,000	$22,300
ARL	COLPATRIA ARP	24	0%	$1,280,000	$0
CCF	CAFAM	6	4%	$320,000	$12,800
CCF	CAFAM	0	4%	$0	$0
EPS	COMPENSAR	6	4%	$320,000	$12,800
EPS	COMPENSAR	24	4%	$1,280,000	$51,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-09	2018-10	374394347	8484622461	E	2018-10-03									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,892,800	$942,900
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,892,800	$29,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,892,800	$29,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$5,892,800	$410,200
CCF	CAFAM	30	4%	$1,600,000	$64,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,892,800	$235,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-08	2018-09	367323947	8483840900	E	2018-09-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$4,968,482	$795,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,968,482	$24,900
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,968,482	$24,900
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$4,968,482	$345,900
CCF	CAFAM	30	4%	$4,968,482	$198,800

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA - SERVIGTEC LTDA - NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-08	2018-09	367323947	8483840900	E	2018-09-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,968,482	$198,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-07	2018-08	359252842	8482721611	E	2018-08-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,130,800	$821,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,130,800	$25,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,130,800	$25,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$5,130,800	$357,200
CCF	CAFAM	30	4%	$1,600,000	$64,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,130,800	$205,300

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-06	2018-07	351547350	8481640869	E	2018-07-10									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,184,785	$829,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,184,785	$26,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,184,785	$26,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$5,184,785	$360,900
CCF	CAFAM	30	4%	$5,184,785	$207,400
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,184,785	$207,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-05	2018-06	343283181	8480556945	E	2018-06-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$6,092,888	$974,900
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$6,092,888	$30,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$6,092,888	$30,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$6,092,888	$424,100
CCF	CAFAM	30	4%	$6,092,888	$243,800
EPS	COMPENSAR	30	4%	$6,092,888	$243,800

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-04	2018-05	334755711	8479267254	E	2018-05-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,600,000	$256,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$1,600,000	$111,400
CCF	CAFAM	30	4%	$1,600,000	$64,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$1,600,000	$64,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-03	2018-04	326940436	8478302140	E	2018-04-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,896,548	$463,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$2,896,548	$201,600
CCF	CAFAM	30	4%	$2,896,548	$115,900
EPS	COMPENSAR	30	4%	$2,896,548	$115,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-02	2018-03	319945599	8477160076	E	2018-03-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$4,614,516	$738,400
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,614,516	$23,100
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,614,516	$23,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$4,614,516	$321,200
CCF	CAFAM	30	4%	$4,614,516	$184,600
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,614,516	$184,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-01	2018-02	312492644	8475959911	E	2018-02-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$4,154,191	$664,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,154,191	$20,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,154,191	$20,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$4,154,191	$289,200
CCF	CAFAM	30	4%	$4,154,191	$166,200
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,154,191	$166,200

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- Nit 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-12	2018-01	305536286	8474736734	E	2018-01-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$8,280,992	$1,325,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,280,992	$41,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,280,992	$41,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$8,280,992	$576,400
CCF	CAFAM	30	4%	$8,280,992	$331,300
EPS	COMPENSAR	30	12.5%	$8,280,992	$1,035,200
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$8,280,992	$248,500
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$8,280,992	$165,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-11	2017-12	299139703	8473672495	E	2017-12-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,919,669	$947,200
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,919,669	$29,600
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,919,669	$29,600
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$5,919,669	$412,100
CCF	CAFAM	30	4%	$5,919,669	$236,800
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,919,669	$236,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-10	2017-11	292257005	8472532764	E	2017-11-03									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$6,596,819	$1,055,500
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$6,596,819	$33,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$6,596,819	$33,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$6,596,819	$459,200
CCF	CAFAM	30	4%	$6,596,819	$263,900
EPS	COMPENSAR	30	4%	$6,596,819	$263,900

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NIT860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-09	2017-10	286156287	8471463712	E	2017-10-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$6,595,893	$1,055,400
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$6,595,893	$33,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$6,595,893	$33,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$6,595,893	$459,100
CCF	CAFAM	30	4%	$6,595,893	$263,900
EPS	COMPENSAR	30	4%	$6,595,893	$263,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-08	2017-09	280380759	8470361009	E	2017-09-06									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,359,606	$857,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,359,606	$26,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,359,606	$26,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$5,359,606	$373,100
CCF	CAFAM	30	4%	$5,359,606	$214,400
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,359,606	$214,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-07	2017-08	273852574	8469217678	E	2017-08-03									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$4,718,839	$755,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,718,839	$23,600
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,718,839	$23,600
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$4,718,839	$328,500
CCF	CAFAM	30	4%	$4,718,839	$188,800
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,718,839	$188,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-06	2017-07	268501573	8468167804	E	2017-07-06									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$4,928,365	$788,600

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-06	2017-07	268501573	8468167804	E	2017-07-06									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,928,365	$24,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,928,365	$24,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,928,365	$25,800
CCF	CAFAM	30	4%	$4,928,365	$197,200
EPS	COMPENSAR	30	4%	$4,928,365	$197,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-05	2017-06	262411269	8467004559	E	2017-06-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,171,075	$827,400
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,171,075	$25,900
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,171,075	$25,900
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$5,171,075	$27,000
CCF	CAFAM	30	4%	$5,171,075	$206,900
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,171,075	$206,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-04	2017-05	256587950	8465948960	E	2017-05-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,591,425	$894,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,591,425	$28,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,591,425	$28,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$5,591,425	$29,200
CCF	CAFAM	30	4%	$5,591,425	$223,700
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,591,425	$223,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-03	2017-04	251164618	8464697122	E	2017-04-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,094,668	$815,200
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,094,668	$25,500

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 8600601 L2

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-03	2017-04	251164618	8464697122	E	2017-04-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,094,668	$25,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$5,094,668	$26,600
CCF	CAFAM	30	4%	$5,094,668	$203,800
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,094,668	$203,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-02	2017-03	246216081	8463493538	E	2017-03-09									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$5,186,062	$829,800
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,186,062	$26,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,186,062	$26,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$5,186,062	$27,100
CCF	CAFAM	30	4%	$1,480,000	$59,200
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,186,062	$207,500

Este certificado se expide el día 2019-02-26 a las 02:25.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA** identificado(a) con **CC** número **16861892** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2016 y 02 - 2017 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1			0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1			0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1			0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2016	17286008	03/01/2017	Si
EPS005	Sanitas EPS	1			0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Enero - 2017	17286008	03/01/2017	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X	0	30	$2,140,000	0.00522	$11,200	$0	$0	Enero - 2017	17845892	06/02/2017	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		X	0	30	$2,140,000	0.16000	$342,400	$0	$0	Enero - 2017	17845892	06/02/2017	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Enero - 2017	17845892	06/02/2017	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Febrero - 2017	17845892	06/02/2017	Si

El presente certificado se expide a los **16** dias del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI05-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA** identificado(a) con **CC** número **16861892** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2013 y 11 - 2014 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X													0	27	$531,000	0.00522	$2,800	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X													0	27	$531,000	0.16000	$85,000	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X													0	27	$531,000	0.04000	$21,240	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	X													0	27	$531,000	0.04000	$21,240	$0	$0	Enero - 2014	29472965	09/01/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1														0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Febrero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1														0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Marzo - 2014	41419493	07/03/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1														0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	47694972	10/04/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1														0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1														0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Mayo - 2014	52204090	07/05/2014	Si

El presente certificado se expide a los 15 días del mes November de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Junio - 2014	58165912	10/06/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	67828937	06/08/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	73646702	08/09/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Noviembre - 2014	84635583	07/11/2014	Si

El presente certificado se expide a los 15 días del mes November de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA** identificado(a) con **CC** número **16861892** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2013 y 12 - 2014 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X		0	27	$531,000	0.00522	$2,800	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X		0	27	$531,000	0.16000	$85,000	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X		0	27	$531,000	0.04000	$21,240	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	X		0	27	$531,000	0.04000	$21,240	$0	$0	Enero - 2014	29472965	09/01/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1			0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1			0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Febrero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1			0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1			0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Marzo - 2014	41419493	07/03/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A	1			0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1			0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	47694972	10/04/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1			0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1			0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1			0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Mayo - 2014	52204090	07/05/2014	Si

El presente certificado se expide a los **15** dias del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 559-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Junio - 2014	58165912	10/06/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	67828937	06/08/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	73646702	08/09/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Noviembre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SC 0351-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Diciembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 005-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA** identificado(a) con **CC** número **16861892** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2014 y 12 - 2015 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$644,350	0.00522	$3,400	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$644,350	0.04000	$25,774	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1		0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Fabrero - 2015	318445	06/02/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Julio - 2015	4742529	06/08/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X	0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Julio - 2015	4742529	06/08/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2015	4742529	06/08/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	X	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Agosto - 2015	4742529	06/08/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Septiembre - 2015	5517275	04/09/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2015	6253227	02/10/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2015	6956553	04/11/2015	Si

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	Si
EPS003	Cafesalud EPS	1	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2015	7755288	03/12/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Enero - 2015	839500	09/03/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Enero - 2015	839500	09/03/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Enero - 2015	839500	09/03/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Febrero - 2015	839500	09/03/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	Si
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Enero - 2015	93388634	02/01/2015	Si

El presente certificado se expide a los **15** dias del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información



compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **GINER ANDRES VALENCIA OSPINA** identificado(a) con **CC** número **16861892** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2015 y 12 - 2016 de la siguiente forma.

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X	0	18	$1,284,000	0.00522	$6,700	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1				X	0	30	$2,140,000	0.16000	$342,400	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	Si
EPS003	Cafesalud EPS	1				X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Marzo - 2016	10108181	02/03/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1					0	30	$2,140,000	0.00522	$11,200	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1					0	30	$2,140,000	0.16000	$342,400	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1					0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	Si
EPS003	Cafesalud EPS	1					0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Abril - 2016	11212589	14/04/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1					0	30	$2,140,000	0.00522	$11,200	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1					0	30	$2,140,000	0.16000	$342,400	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1					0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1					0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Mayo - 2016	11721969	05/05/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X		X		0	15	$1,552,000	0.00522	$8,100	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X		X		0	15	$1,552,000	0.16000	$248,300	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X		X		0	15	$1,552,000	0.04000	$62,080	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X		X		0	15	$1,552,000	0.04000	$62,100	$0	$0	Junio - 2016	13256832	07/06/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X				0	9	$600,000	0.00522	$3,100	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X				0	9	$600,000	0.16000	$96,000	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X				0	9	$600,000	0.04000	$24,000	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X				0	9	$600,000	0.04000	$24,000	$0	$0	Septiembre - 2016	14975586	07/09/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1					0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1					0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	Si

El presente certificado se expide a los 15 días del mes November de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001
Certificado # SC 0361

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2016	15474409	04/10/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2016	16088799	03/11/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2016	16650907	02/12/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		0	30	$2,000,000	0.00522	$10,400	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	Si
EPS003	Cafesalud EPS	1		0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Enero - 2016	8480458	05/01/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$2,140,000	0.00522	$11,200	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X	0	30	$2,140,000	0.16000	$342,400	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	Si
EPS003	Cafesalud EPS	1	X	0	30	$2,140,000	0.04000	$85,600	$0	$0	Febrero - 2016	9438297	09/02/2016	Si

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **November** de **2017**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de información.

ISO / IEC 27001

Certificado nº SI 256-1

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- identificado(a) con NI 860060112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GINER ANDRES VALENCIA OSPINA identificado(a) con CC 16861892

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
8489773598	421013095	E	2019-03-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30																	$3,300,000	4%	$132,000
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$3,300,000	16%	$528,000
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-02	30																	$3,300,000		$0
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-02	30																	$3,300,000		$0
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-02	30																	$0	0%	$0
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-02	30																	$0	0%	$0
8489773598	421013095	E	2019-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$3,300,000	0.522%	$17,300
8489773598	421013095	E	2019-03-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$3,300,000	4%	$132,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																	$3,300,000	4%	$132,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$3,300,000	16%	$528,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-01	30																	$3,300,000		$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-01	30																	$3,300,000		$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-01	30																	$0	0%	$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-01	30																	$0	0%	$0
8488608021	411602258	E	2019-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$3,300,000	0.522%	$17,300
8488608021	411602258	E	2019-02-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$3,300,000	4%	$132,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																	$3,300,000	4%	$132,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																	$3,300,000	16%	$528,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-12	30																	$3,300,000		$16,500
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-12	30																	$3,300,000		$16,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vct	irl	vip			
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-12	30																			$0	0%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-12	30																			$0	0%	$0
8487531661	401895321	E	2019-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																			$3,300,000	0.522%	$17,300
8487531661	401895321	E	2019-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																			$3,300,000	4%	$132,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	25																			$2,750,000	4%	$110,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	5												X							$366,667	4%	$14,700
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	25																			$2,750,000	16%	$440,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	5												X							$366,667	16%	$58,700
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	25																			$2,750,000		$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-11	5												X							$366,667		$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	25																			$2,750,000		$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-11	5												X							$366,667		$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-11	25																			$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-11	5												X							$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-11	25																			$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-11	5												X							$0	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	25																			$2,750,000	0.522%	$14,400
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	5												X							$366,667	0%	$0
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	25																			$2,750,000	4%	$110,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	0												X							$0	4%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																			$3,300,000	4%	$132,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																			$3,300,000	16%	$528,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30																			$3,300,000		$16,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	vsp	tde	tae	tdp	tap	vip	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip			
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30																		$3,300,000		$16,500
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-10	30																		$0	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-10	30																		$0	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,300,000	16%	$528,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	30																		$3,300,000		$16,500
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	30																		$3,300,000		$16,500
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-09	30																		$0	0%	$0
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-09	30																		$0	0%	$0
8484622461	374394347	E	2018-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8484622461	374394347	E	2018-10-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$3,300,000	16%	$528,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30																		$3,300,000		$16,500
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30																		$3,300,000		$16,500
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-08	30																		$0	0%	$0
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-08	30																		$0	0%	$0
8483840900	367323947	E	2018-09-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8483840900	367323947	E	2018-09-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8482721611	359252842	E	2018-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,300,000	16%	$528,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tda	tar	vsp	tae	vap	vac	vst	sln	ige	lma	vip	vct	irl	vip			
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-07	30																		$3,300,000		$16,500
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-07	30																		$3,300,000		$16,500
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-07	30																		$0	0%	$0
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-07	30																		$0	0%	$0
8482721611	359252842	E	2018-08-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8482721611	359252842	E	2018-08-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$3,300,000	16%	$528,000
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30																		$3,300,000		$16,500
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30																		$3,300,000		$16,500
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-06	30																		$0	0%	$0
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-06	30																		$0	0%	$0
8481640869	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8481640869	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$3,300,000	16%	$528,000
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																		$3,300,000		$16,500
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																		$3,300,000		$16,500
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-05	30																		$0	0%	$0
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-05	30																		$0	0%	$0
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$3,300,000	0.522%	$17,300
8480556945	343283181	E	2018-06-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$3,300,000	4%	$132,000
8479267254	334755711	E	2018-05-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$3,300,000	4%	$132,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	ap			
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$3,300,000	16%	$528,000
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	30																			$3,300,000		$16,500
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	30																			$3,300,000		$16,500
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	30																			$0	0%	$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	30																			$0	0%	$0
8479267254	334755711	E	2018-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$3,300,000	0.522%	$17,300
8479267254	334755711	E	2018-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$3,300,000	4%	$132,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																			$2,140,000		$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																			$2,140,000		$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-03	30																			$0	0%	$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-03	30																			$0	0%	$0
8478302140	326940436	E	2018-04-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8478302140	326940436	E	2018-04-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	21																			$1,498,000	4%	$60,000
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	9														X					$990,000	4%	$39,600
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	21																			$1,498,000	16%	$239,700
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	9														X					$990,000	16%	$158,400
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	21																			$1,498,000		$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	9														X					$990,000		$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	21																			$1,498,000		$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	9														X					$990,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	svp	irl	dnl	vip			
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	21																			$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	9													X						$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	21																			$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	9													X						$0	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	21																			$1,498,000	0.522%	$7,900
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	9													X						$990,000	0%	$0
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	21																			$1,498,000	4%	$60,000
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	9													X						$990,000	4%	$39,600
8475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																			$2,140,000		$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																			$2,140,000		$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-01	30																			$0	0%	$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-01	30																			$0	0%	$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																			$2,140,000		$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																			$2,140,000		$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-12	30																			$0	0%	$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-12	30																			$0	0%	$0
8474736734	305536286	E	2018-01-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8474736734	305536286	E	2018-01-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8473672495	299139703	E	2017-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																			$2,140,000		$0
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																			$2,140,000		$0
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-11	30																			$0	0%	$0
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-11	30																			$0	0%	$0
8473672495	299139703	E	2017-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8473672495	299139703	E	2017-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8472532764	292257005	E	2017-11-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																			$2,140,000		$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																			$2,140,000		$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-10	30																			$0	0%	$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-10	30																			$0	0%	$0
8472532764	292257005	E	2017-11-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8472532764	292257005	E	2017-11-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8471463712	286156287	E	2017-10-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																			$2,140,000		$0
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																			$2,140,000		$0
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-09	30																			$0	0%	$0
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-09	30																			$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	VYP	COR	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP							
8471463712	286156287	E	2017-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8471463712	286156287	E	2017-10-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8470361009	280380759	E	2017-09-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	30																			$2,140,000		$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	30																			$2,140,000		$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	30																			$0	0%	$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	30																			$0	0%	$0
8470361009	280380759	E	2017-09-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8470361009	280380759	E	2017-09-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																			$2,140,000		$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																			$2,140,000		$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-07	30																			$0	0%	$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-07	30																			$0	0%	$0
8469217678	273852574	E	2017-08-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8469217678	273852574	E	2017-08-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8468167804	268501573	E	2017-07-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																			$2,140,000		$0
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																			$2,140,000		$0
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-06	30																			$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ige	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	svp	vst	irl	vip			
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-06	30																			$0	0%	$0
8468167804	268501573	E	2017-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8468167804	268501573	E	2017-07-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8467004559	262411269	E	2017-06-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																			$2,140,000		$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																			$2,140,000		$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-05	30																			$0	0%	$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-05	30																			$0	0%	$0
8467004559	262411269	E	2017-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8467004559	262411269	E	2017-06-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8465948960	256587950	E	2017-05-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																			$2,140,000		$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																			$2,140,000		$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-04	30																			$0	0%	$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-04	30																			$0	0%	$0
8465948960	256587950	E	2017-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																			$2,140,000	0.522%	$11,200
8465948960	256587950	E	2017-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8464697122	251164618	E	2017-04-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																			$2,140,000	4%	$85,600
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																			$2,140,000	16%	$342,400
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																			$2,140,000		$0
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																			$2,140,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotizacion
										vsp	cor	vst	sln	irp	vac	lma	vip	vdp	vdo	ige	rep							
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-03	30																	$0	0%	$0
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-03	30																	$0	0%	$0
8464697122	251164618	E	2017-04-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$2,140,000	0.522%	$11,200
8464697122	251164618	E	2017-04-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$2,140,000	4%	$85,600
8463493538	246216081	E	2017-03-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																	$2,140,000	4%	$85,600
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$2,140,000	16%	$342,400
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																	$2,140,000		$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																	$2,140,000		$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-02	30																	$0	0%	$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-02	30																	$0	0%	$0
8463493538	246216081	E	2017-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$2,140,000	0.522%	$11,200
8463493538	246216081	E	2017-03-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	$2,140,000	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2019-03-06 a las 04:08.

aportes

Certificado de Aportes

Se certifica que GINER ANDRES VALENCIA OSPINA identificado(a) con CC 16861892 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVIGTEC LTDA NT 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-09	2017-10	286156287	8471463712	E	2017-10-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-08	2017-09	280380759	8470361009	E	2017-09-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-07	2017-08	273852574	8469217678	E	2017-08-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-06	2017-07	268501573	8468167804	E	2017-07-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

aportes

Certificado de Aportes

SERVIGTEC LTDA NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-05	2017-06	262411269	8467004559	E	2017-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-04	2017-05	256587950	8465948960	E	2017-05-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-03	2017-04	251164618	8464697122	E	2017-04-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-02	2017-03	246216081	8463493538	E	2017-03-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Este certificado se expide el día 2017-10-18 a las 02:46.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GINER ANDRES VALENCIA OSPINA identificado(a) con CC 16861892 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-02	2019-03	421013095	8489773598	E	2019-03-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-01	2019-02	411602258	8488608021	E	2019-02-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-12	2019-01	401895321	8487531661	E	2019-01-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-11	2018-12	392349554	8486607517	E	2018-12-05											X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	5	16%	$366,667	$58,700
AFP	PROTECCION	25	16%	$2,750,000	$440,000
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$366,667	$0
ARL	COLPATRIA ARP	25	0.522%	$2,750,000	$14,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-11	2018-12	392349554	8486607517	E	2018-12-05											X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
CCF	CAFAM	0	4%	$0	$0
CCF	CAFAM	25	4%	$2,750,000	$110,000
EPS	SANITAS	5	4%	$366,667	$14,700
EPS	SANITAS	25	4%	$2,750,000	$110,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-10	2018-11	383423469	8485621635	E	2018-11-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-09	2018-10	374394347	8484622461	E	2018-10-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-08	2018-09	367323947	8483840900	E	2018-09-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NIT 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-08	2018-09	367323947	8483840900	E	2018-09-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-07	2018-08	359252842	8482721611	E	2018-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-06	2018-07	351547350	8481640869	E	2018-07-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-05	2018-06	343283181	8480556945	E	2018-06-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NI 860060162

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-05	2018-06	343283181	8480556945	E	2018-06-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-04	2018-05	334755711	8479267254	E	2018-05-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$3,300,000	$528,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,300,000	$16,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,300,000	$16,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,300,000	$17,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,300,000	$132,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,300,000	$132,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-03	2018-04	326940436	8478302140	E	2018-04-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-02	2018-03	319945599	8477160076	E	2018-03-07													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	21	16%	$1,498,000	$239,700
AFP	PROTECCION	9	16%	$990,000	$158,400
ARL	COLPATRIA ARP	21	0.522%	$1,498,000	$7,900
ARL	COLPATRIA ARP	9	0%	$990,000	$0
CCF	CAFAM	21	4%	$1,498,000	$60,000
CCF	CAFAM	9	4%	$990,000	$39,600
EPS	SANITAS	21	4%	$1,498,000	$60,000
EPS	SANITAS	9	4%	$990,000	$39,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NIT 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-01	2018-02	312492644	8475959911	E	2018-02-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-12	2018-01	305536286	8474736734	E	2018-01-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-11	2017-12	299139703	8473672495	E	2017-12-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-10	2017-11	292257005	8472532764	E	2017-11-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-09	2017-10	286156287	8471463712	E	2017-10-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC LTDA- NIT 8600601127

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-09	2017-10	286156287	8471463712	E	2017-10-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-08	2017-09	280380759	8470361009	E	2017-09-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-07	2017-08	273852574	8469217678	E	2017-08-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-06	2017-07	268501573	8468167804	E	2017-07-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-05	2017-06	262411269	8467004559	E	2017-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA-SERVIGTEC LTDA- NI 860060112

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-05	2017-06	262411269	8467004559	E	2017-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-04	2017-05	256587950	8465948960	E	2017-05-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-03	2017-04	251164618	8464697122	E	2017-04-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2017-02	2017-03	246216081	8463493538	E	2017-03-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,140,000	$342,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$2,140,000	$11,200
CCF	CAFAM	30	4%	$2,140,000	$85,600
EPS	SANITAS	30	4%	$2,140,000	$85,600

Este certificado se expide el día 2019-03-06 a las 04:11.

Estándares Mínimos Resolución 1111

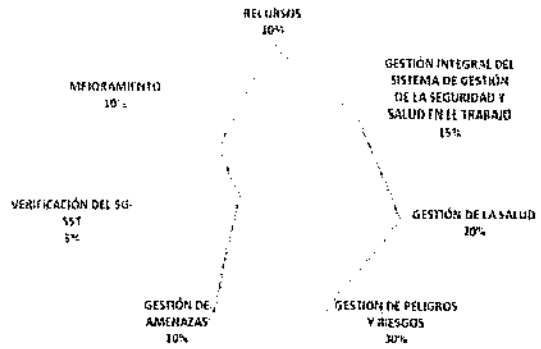

84.75 %

Moderadamente aceptable

PLANES DE MEJORA CONFORME AL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS

CRITERIO	VALORACION	ACCION
	CRITICO	* Realizar y tener a disposicion del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento inmediato * Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avance en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la Autoevaluacion de Estandares Minimos * Seguimiento anual y plan de visista a la empresa con valoracion critica por parte del Ministerio del Trabajo
	MODERABLE ACEPTABLE	* Realizar y tener a disposicion del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento * Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos * Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo
	ACEPTABLE	* Mantener la calificacion y evidencias a disposicion del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

		SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO SERVITEC LTDA					SONIA CAROLINA PEREIRA OVIEDO		
		1/09/2017					JUAN MANUEL SILVA RUIZ		
RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (4%)	1.1.1 Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	¿Cuenta con un responsable para la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo y este cumple con el perfil definido por los estándares mínimos según el tamaño y con la aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas?			CUMPLE			
		1.1.2 Responsabilidades en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST a todos los niveles	¿Se evidencia la asignación y comunicación de Responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección?			CUMPLE			
		1.1.3 Asignación de los recursos requeridos para el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST	¿Son definidos y asignados los recursos necesarios (financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de otra índole), para la gestion del SG-SST?			CUMPLE			
		1.1.4 Afiliación de todos los trabajadores al sistema general de riesgos laborales incluidos contratistas.	Todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales con aportes conforme a la normatividad y en la respectiva clase de riesgo			CUMPLE			
		1.1.5 Identificación de trabajadores de tareas de alto riesgo y pago de aportes a pensión definidos	¿Se identifican y relacionan en el SG-SST los trabajadores dedicados de forma permanente a las actividades de alto riesgo segun el decreto 2090 de 2003, se les está cotizando el monto establecido en el Sistema de Pensiones y la empresa ha realizado la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la definición del cargo según estándares mínimos?			CUMPLE			
		1.1.6 Conformación, vigencia y funcionamiento del COPASST / vigia	¿La empresa de acuerdo con el número de trabajadores cuenta con Comité paritario / vigía de seguridad y salud en el trabajo vigente y está documentada su conformación con acta, convocatoria y elección y existe actas de reunión mensuales?			CUMPLE			
		1.1.7 Capacitación del COPASST/ Vigia.	¿El Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo / Vigía esta(n) capacitado(s) en seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de sus responsabilidades según la ley?			CUMPLE			
		1.1.8 Conformación y funcionamiento del comité de convivencia.	¿La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral vigente que está constituido a través de un documento de conformación y evidencia el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación vigente por medio de actas de reunión mínimo trimestrales e informes de gestión?			CUMPLE			
	Capacitación en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (6%)	1.2.1 Programación y ejecución de capacitación anual en promoción y prevención a todos los niveles	¿Existe un programa de capacitación anual en promoción y prevención revisado con el COPASST que define los requisitos de conocimiento y práctica en SST, incluye la identificación de peligros y control de los riesgos prioritarios, es extensivo a todos los niveles de la organización?			CUMPLE			
		1.2.2 Capacitación, inducción, y reinducción en el sistema de seguridad y salud en el trabajo- SG-SST y en actividades de promoción y prevención	¿Se evidencia el cumplimiento del programa anual de capacitación y de los procesos de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo previo al inicio de sus labores que cubre a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación e incluye la descripción de las actividades a realizar, información de la identificación de riesgo, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles para prevención de los ATEL?			CUMPLE			
		1.2.3 Certificación para los responsables del sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST (50 horas)	¿Los responsables del SG-SST cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio del Trabajo?			CUMPLE			
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	¿Se tiene elaborada por escrito de acuerdo con la normatividad por lo cual incluye los objetivos de la política de SST, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, está publicada con fecha y firma del representante legal, es revisada anualmente, hace parte de las políticas de gestión de la empresa y ha sido comunicada al COPASST y divulgada, se conoce y es accesible por todos los niveles de la organización?			CUMPLE			

GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST	Objetivos del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (1%)	2.2.1 Objetivos del SG-SST claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, y alineados con las prioridades y necesidades de la empresa	¿Estan definidos los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se expresan de conformidad con la política de SST, son claros, medibles, cuantificables, y tienen metas, son coherentes con el plan de trabajo anual y la normatividad vigente, están documentados y firmados por el empleador, están alineados con las prioridades definidas en SST, son adecuados a la empresa, son revisados, evaluados y actualizados si es necesario mismo anualmente teniendo en cuenta las nuevas prioridades y resultados de la auditoria de cumplimiento y la revisión por la alta dirección anuales y son comunicados a los trabajadores?			CUMPLE			
	Evaluación inicial del SGSST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades en SST	¿La empresa realizó la evaluación inicial del SG-SST (identificando las prioridades en SST de acuerdo con el procedimiento existente para su realización), y/o la autoevaluación de estándares mínimos a través de su encargado del SG-SST o personal externo con la formación establecida y sus resultados son aplicados para establecer o actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST?			CUMPLE			
	Plan anual de trabajo (2%)	2.4.1 Plan anual firmado que identifica objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma	¿La empresa diseña y define un plan de trabajo anual con seguimiento y planes de mejora para su cumplimiento que cuenta con un cronograma que identifica las actividades a implementar, con los objetivos del SG-SST, metas, recursos y responsables y se encuentra firmado por el empleador y el encargado de SST?			CUMPLE			
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- SG-SST	¿El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo esta documentado y es fácilmente identificable y accesible, cuenta con un sistema de archivo o retención documental y cumple con la documentación mínima y registros según la normatividad vigente?			CUMPLE	[illegible]	[illegible]	
	Rendición de cuentas (3%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño en SST	¿Se evaluaron los resultados de la rendición de cuentas de las personas de todos los niveles de la organización con responsabilidades en el SG-SST en relación con su desempeño?			NO CUMPLE	30/01/2018	1. Rendicion de cuentas anual mediante informe del representante de SST a la Alta direccion el cual será analizado en la Revision por la direccion del mes de Enero.	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal actualizada	¿Se cuenta con una matriz legal actualizada, que identifica la normatividad vigente del Sistema General de riesgos laborales aplicables y que debe cumplir la organización incluyendo estándares mínimos?			CUMPLE			
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación y respuesta internos y externos, auto reporte del SG-SST	¿Se cuenta con mecanismos para recibir y responder a las las comunicaciones internas de participación de los trabajadores y/o contratistas en la implementación del SG-SST a través de autor reportes, construcción de normas de seguridad entre otros y para dar respuesta a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo?			NO CUMPLE	30/01/2018	1. Folletos y papeleria para los programas de gestión y campañas internas. 2. Buzón de sugerencias en la recepcion de la empresa 3. Correo electrónico para recibir y responder comunicaciones desde y hacia el área de SST 4. Registrar en la plataforma las solicitud respecto a SST de las partes interesadas para hacer seguimiento control en las respuestas	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación de especificaciones en SST para adquisición de productos y servicios en el SG-SST	¿Existe un procedimiento de adquisiciones que identifique y evalúe las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo de las compras de productos y servicios incluida la matriz de EPP?			NO CUMPLE	30/01/2018	Proveedor EPPS	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	¿Están considerados los aspectos de SST y el cumplimiento de estándares mínimos en el procedimiento de evaluación y selección de proveedores y contratistas?			CUMPLE			
	Gestion del cambio (2%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en la SST	¿Se cuenta con un procedimiento de gestión del cambio que permita para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos y externos a la empresa y que informe y capacita a los trabajadores en los mismos?			CUMPLE			
		3.1.1 Informe de las condiciones de salud con base en las evaluaciones médicas ocupacionales	¿Se cuenta con información actualizada con la descripción sociodemográfica de los trabajadores, la caracterización de las condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas de salud tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales del último año?			CUMPLE	[illegible]	[illegible]	
		3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	¿Existe un plan de acción con actividades de medicina preventiva y del trabajo de conformidad con las prioridades y los hallazgos de la morbilidad del diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros y riesgos de intervención priorizados?			NO CUMPLE	30/01/2018	1. Implementar mejoras de acuerdo a las diagnósticos de salud y enfocar los programas de gestión anual priorizando aquellos aspectos de la salud en donde se evidencie mayor afectación impacto en la población trabajadora	

GESTION DE LA SALUD (20%)	Condiciones de Salud en el Trabajo (9%)	3.1.3 Información al médico de los perfiles del cargo y del medio laboral	¿Se remite información al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales con los perfiles del cargo, con la descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollara la labor respectiva?			CUMPLE			
		3.1.4 Periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales según los riesgos y comunicación de los resultados a los trabajadores	¿Se realizan las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros a los que se encuentra expuesto el trabajador y están definidas su frecuencia acordes con la magnitud de los riesgos, el estado de salud del trabajador y las recomendaciones de los Programas de Vigilancia Epidemiológica? Se comunican los resultados por escrito a los trabajadores y estos se constarán en su historia médica			CUMPLE			
		3.1.5 Custodia de las historias clínicas	¿La empresa tiene custodia de las historias clínicas ya sea a cargo de una institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes ocupacionales en la empresa?			CUMPLE			
		3.1.6 Cumplimiento de las restricciones y recomendaciones médico laborales tanto de EPS como de ARL.	¿La empresa acata y hace seguimiento a las recomendaciones y restricciones médico laborales por parte de la EPS o ARL de los trabajadores para la realización de sus funciones, de ser necesario adecúa su puesto de trabajo, los reubica o realiza readaptación laboral? la empresa conserva documentos de soporte de recibido por parte de quienes califican			CUMPLE			
		3.1.7 Programa de estilos de vida y entornos saludables (prevención tabaquismo, alcoholismo, fármaco-dependencia, otros)	¿Hay un programa para promover estilos de vida y entorno saludable incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo entre otros?			CUMPLE			
		3.1.8 Acceso agua potable, servicios sanitarios y disposición de basura.	¿En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer de excretas y basuras?			CUMPLE			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos y gaseosos sin riesgo para los trabajadores.	¿La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen así como los residuos peligrosos de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores?			CUMPLE			
	Registro, reportes e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de todos los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y dirección territorial del ministerio del trabajo.	¿Existe un procedimiento para realizar reporte dentro de los 2 días hábiles siguientes y la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y se evidencia su documentación y cumplimiento bajo la Resolución 1401 de 2007 y se reporta a la dirección territorial el accidente grave y mortal así como las enfermedades laborales calificadas?			CUMPLE			
		3.2.2 Investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales	¿Se investigan todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales cuando son diagnosticadas como laborales determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad que se presenten nuevos casos y se realiza seguimiento a las acciones y recomendaciones realizadas para otros trabajadores potencialmente expuestos?			CUMPLE			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	¿Se tiene un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, se realiza un análisis de este informe y de las causas y sus resultados y las conclusiones derivadas se presentan a la alta dirección y son usadas para el mejoramiento del SG-SST?			CUMPLE			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3.3.1 Medición de la severidad de los accidentes de trabajo	¿Los objetivos incluyen el control de la accidentalidad y enfermedad laborales en términos de severidad y la empresa la mide como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?			CUMPLE			
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	¿Los objetivos incluyen el control de la accidentalidad y enfermedad laborales en términos de frecuencia y la empresa la mide como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?			CUMPLE			
		3.3.3 Medición de la mortalidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	¿La empresa realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que generó mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales y mide el indicador respectivo como mínimo una vez al año?			CUMPLE			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de enfermedad laboral.	¿La empresa mide la prevalencia de enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?			CUMPLE			
		3.3.5 Medición de la incidencia de enfermedad laboral.	¿La empresa mide la incidencia de enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?			CUMPLE			

		3.3.6 Medicion del ausentismo por accidentes de trabajo, enfermedad comun y laboral.	¿La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que lo genero?			CUMPLE			
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	¿Existe una metodología aplicada para la identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles con alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, máquinas y equipos y a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación y están identificados aquellos que son prioritarios?			CUMPLE			
		4.1.2 Identificación de peligros actualizada con participación de todos los niveles de la empresa.	¿La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles contó con la participación de los trabajadores, incluyo todos los centros de trabajo, procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, el número total de expuestos y es actualizada como mínimo una vez al año, con los cambios en la organización y sus procesos y/o ante la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y eventos catastróficos?			CUMPLE			
		4.1.3 Identificación e intervención de agentes o sustancias cancerígenas priorizadas	¿La empresa procesa, manipula o trabaja con agentes o sustancias catalogadas como cancerogénicas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales y prioriza los riesgos asociados a estos y realiza acciones de prevención e intervención al respecto?			NO APLICA			
		4.1.4 Realización de mediciones ambientales de agentes químicos, físicos y biológicos.	¿Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos y sus resultados está documentados y son remitidos al COPASST o vigía?			CUMPLE			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros y riesgos (16%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control a los peligros y riesgos priorizados acorde con las jerarquías de control	¿Se han implementado medidas de control acorde al resultado identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos (matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos), donde se priorizan las intervenciones a los riesgos más críticos? Se ejecutan acorde al esquema de jerarquización			CUMPLE			
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control por parte de los trabajadores	¿Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control y se cuenta con un proceso de reportes de los trabajadores que permita evaluar la efectividad de las medidas de control?			CUMPLE			
		4.2.3 Programa de seguridad con procedimientos, instructivos, Fichas, protocolos entre otros	¿Se cuenta con programas de promoción y prevención / programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas para los peligros identificados y orientados a los factores de riesgo prioritarios incluido el plan estratégico de seguridad vial si este aplica?			CUMPLE			
		4.2.4 Inspecciones sistemáticas con el COPASST o vigía.	¿Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias con participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo?			CUMPLE			
		4.2.5 Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	¿Se realiza el mantenimiento periódico a máquinas, herramientas, equipo, instalaciones, equipos de emergencia y redes eléctricas teniendo en cuenta informes de inspecciones o reporte de condiciones inseguras?			CUMPLE			
		4.2.6 Suministro de elementos de protección personal EPP, capacitación en su uso y verificación con contratistas	¿Se le suministra a los trabajadores que lo requieran los EPP y se le reponen oportunamente según su uso, se verifica el cumplimiento por parte de los contratistas, se lleva registro de su entrega y de la realización de capacitación sobre el uso de los mismos?			NO CUMPLE	30-02-2018	1. Según matriz de peligros realizar la solicitud de EPPS para la operación y hacer registro de los mismos mediante el control de dotaciones en plataforma 2. Realizar seguimiento del buen uso y desgaste de los mismos mediante las visitas de inspección de los coordinadores y el técnico de EPPS	
GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y simulacros	¿Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, analiza la vulnerabilidad e incluye política, objetivos, alcance, responsables, planos de las instalaciones, con las áreas y salidas de emergencia, señalización, simulacros mínimo anuales y con alcance, divulgación y capacitación a los trabajadores en todas las jornadas y centros de trabajo?			CUMPLE			
		5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias conformada capacitada y dotada.	¿La brigada está conformada, entrenada, dotada y capacitada y organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa? (primeros auxilios, contraincendios, evacuación entre otras)			CUMPLE			

VERIFICACION DEL SGSST (5%)	Gestion y resultados del SGSST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado del SG-SST	¿Se evidencian canales de comunicación y la participación efectiva de los trabajadores en los procesos de mejoramiento continuo, aportando recomendaciones para la revisión por la alta dirección hacia el fortalecimiento del SG-SST?			CUMPLE			
		6.1.2 Auditoría planeada con el COPASST o vigía por lo menos una vez al año.	¿Se cuenta con un programa anual de auditoria al SG-SST con la participación del Comité Paritario o Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo?			NO CUMPLE	1/08/2018	1 Registrar a los integrantes del Copasst en el curso de conocimientos básicos de SSt 2 Programar y ejecutar auditoria integral al sistema de gestion incluyendo los aspectos en SSt buscando la participación de al menos un integrante del COPASST	
		6.1.3 Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST	¿Se evidencia el cumplimiento de los procesos de auditoria de acuerdo con el alcance establecido en la normatividad (Decreto 1072 y estándares mínimos), y en compañía con el COPASST?			NO CUMPLE	1/08/2018	1 Evidenciar en el programa- plan de auditoria y lista de chequeo el alcance y verificación de las auditorias internas de los temas relacionados con el SGSST	
		6.1.4 Revisión anual por la alta dirección divulgada al responsable del SG-SST y COPASST o vigía	¿Existe evidencia de las revisiones hechas por la Alta Gerencia al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mínimo una vez al año y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, sus resultados son comunicados al Comité Paritario o Vigía de la seguridad y salud en el trabajo y al responsable del SG-SST?			NO CUMPLE	1/03/2018	1 Incluir en la Revision de la direccion todos los aspectos de SSt que abarque la norma para dar cumplimiento a este requisito A partir de revisión de febrero de 2019	
MEJORAMIENTO (15%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST (10%)	7.1.1 Definición de acciones de mejora, preventivas y/o correctivas con base en resultados del SG-SST.	¿Existe evidencia, documentación y responsables de la identificación de no conformidades y de la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de indicadores, recomendaciones del COPASST o vigía entre otros?			NO CUMPLE	30/01/2018	1 Modificacion en el procedimiento de Acciones de mejora evidenciando aspectos de SSt 2 Incluir en la matriz de acciones de mejora las acciones derivadas del análisis de la información y los casos en el SGSST	
		7.1.2 Definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora según la efectividad de las medidas de prevención y control	¿Se identifican medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para el SG-SST del cumplimiento de los objetivos, de los resultados de las medidas de intervención y de los programas de promoción y prevención?			NO CUMPLE	30/08/2018	1 Modificacion en el procedimiento de Acciones de mejora evidenciando aspectos de SSt 2 Incluir en la matriz de acciones de mejora las acciones derivadas del análisis de la información y los casos en el SGSST	
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora como resultado de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	¿Desde los resultados de las investigaciones de incidentes y ATEL y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, se identifican deficiencias y se evidencia el cumplimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora hacia el SG-SST?			CUMPLE			
		7.1.4 Implementación de medidas y acciones correctivas por recomendación de autoridades y de la ARL.	¿Existe un plan de acción aprobado por la Gerencia o medidas correctivas, con base en la revisión por la alta dirección y tiene en cuenta los requerimientos y las recomendaciones emitidas por autoridades administrativas y/o por la ARL?			CUMPLE			

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación con la máxima del respectivo ítem, es la asignada su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No Aplica se deberá justificar la situación y se calificara con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

Cuando no se cumpla el ítem o se pueda mejorar uno que la empresa ya cumple, importante consignar al frente la actividad, acción de mejora, preventiva o de mejora que se va a implementar, junto con el responsable, plazo, recursos y seguimiento para documentar e implementar el respectivo plan de acción

La herramienta está alineada con el anexo de la resolución 1111 de 2017 y apoya la autoevaluación de estándares mínimos y el plan de acción relacionado. Importante sin embargo revisar en el anexo mencionado el modo de verificación que implementará el Ministerio del Trabajo al realizar las visitas de inspección, vigilancia y control

El presente documento es documento público, no se debe consignar insultos o manifestaciones falsas y este sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la ley 599 de 2000 (código penal colombiano)

SONIA CAROLINA PEREIRA OVIEDO

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
NIT 860 002 183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO.**, con Nit 860.060.112 - 0, ubicada en la Carrera 63 # 98 45 y con un contrato **No. 130.338** está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 01 de septiembre de 2005, y que a la fecha su afiliación es vigente.

Que las estadísticas de accidentalidad relacionadas del 1 de enero al 30 de noviembre del 2018.

DATOS	2018
No. De Accidentes	23
No. De casos de invalidez	0
No. Total de días perdidos	332
Horas hombre trabajadas	1.345.384
No. De Muertes	0
No. De Trabajadores Acumulado	1.054
Tasa de Accidentalidad	2,18
Índice de frecuencia	4,10
Índice de severidad	59,22

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2.018.

Atentamente,

CINDY GUTIERREZ RUBIO
Profesional de Prevención y Servicio
ARL AXA COLPATRIA – Bogotá

IVONNE MARTINEZ BERNAL
Líder de Prevención y Servicio
ARL AXA COLPATRIA – Bogotá

Para efectos de validar la autenticidad de la certificación expedida escribir a los correos: Ivonne.martinez@axacolpatria.co; Cindy.gutierrez@axacolpatria.co

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA
ARL AXA COLPATRIA
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO.**, con Nit 860.060.112 - 0, ubicada en la Carrera 63 # 98 45 y con un contrato **No. 130.338** está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 01 de septiembre de 2005, y que a la fecha su afiliación es vigente.

Que la empresa como se identificó anteriormente se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, y que bajo la metodología implementada por la ARL AXA COLPATRIA "RADAR"; la cual mide el grado de cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6; el porcentaje de cumplimiento en implementación del SGSST es el **84%,** Por su parte el porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos Res 1111 de 2017 es el **87.0%**

Es de aclarar que el informe "RADAR" está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento del cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Dada en Bogotá, el 25 de octubre de 2018

Atentamente:

CINDY GUTIERREZ RUBIO
Profesional de Prevención y Servicio
ARL AXA COLPATRIA – Bogotá

IVONNE MARTINEZ BERNAL.
Líder de Prevención y Servicio
ARL AXA COLPATRIA – Bogotá

Para efectos de validar la autenticidad de la certificación expedida escribir a los correos: Ivonne.martinez@axacolpatria.co; Cindy.gutierrez@axacolpatria.co

SERVIGTEC
SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES, VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

PROYECTO / OFICINA:	GERENCIAS	CONTRATO Nº:		OBJETO DEL CONTRATO:	No Aplica	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/01/2014

ACTIVIDAD	ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	ESTADO DE OPERACIÓN			COMPONENTE DEL MEDIO IMPACTADO					POSIBLES EFECTOS O CONSECUENCIAS		CONTROLES EXISTENTES								REQUISITOS LEGALES APLICABLES	VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		CONTROL PROPUESTO								SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES PROPUESTOS		
				NORMAL	ANORMAL	EMERGENCIA	AIRE	AGUA	SUELO	FLORA Y FAUNA	HUMANO	IMPACTO AMBIENTAL	#	ACCIÓN: DIRECTA	ACCIÓN: INDIRECTA	PERSONAL	PLANEACIÓN	MÉTODO	EQUIPOS/HERRAMIENTAS	MATERIALES	CONTROL		CALIFICACIÓN (RAM)	CLASIFICACIÓN	ACCIÓN: DIRECTA	ACCIÓN: INDIRECTA	PERSONAL	PLANEACIÓN	MÉTODO	EQUIPOS/HERRAMIENTAS	MATERIALES	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ESCRITORIO	1	Consumo de energía eléctrica	Energía para el uso de computadores e impresoras, iluminación, cargue de electrónicos y de comunicación entre otros	X			X	X				Agotamiento hídrico	X	X		X	X	X	X	X	Sensibilización al personal sobre el uso racional de la energía eléctrica en sus actividades diarias. Programa sobre uso eficiente de energía Uso de reguladores de Energía. Apagar equipos y luminarias durante la hora de almuerzo y al final de la jornada Cuando se vaya a retirar un momento de pantalla, disminuir la opción pantalla neutra. Uso racional de lámparas fluorescentes en la iluminación de las áreas de trabajo	Ley 697/01 (art. 1) Decreto 3450/08 (art. 4.2 b) Decreto 2501/07 (art. 1 y 2)	3	IC(N+)	X		X	X	X	X	X	Concientizar al personal sobre el uso eficiente de la energía eléctrica. Verificar el cumplimiento del programa sobre uso eficiente de la energía eléctrica Utilizar los equipos eléctricos cuando sea necesario Al dejarlos cargar los computadores por periodos de tiempo apagar el monitor Al apagar el computador por completo se debe desconectar o apagar su respectivo regulador	Ejecutado		
	2	Consumo de insumos	Consumo de papel, materiales (archivos, implementos de oficina, papelería, ganchos, carpetas etc	X			X	X	X	X		Agotamiento de las especies vegetales para la producción de papel residuos sólidos	X	X		X	X	X	X	X	Uso eficiente de los insumos e utilizarlos en las actividades diarias Reutilización del papel (hojas) y de sobres para envío de correspondencia El acceso a la información se maneja de la siguiente manera: solo es impreso aquellos documentos que son necesarios Uso del correo electrónico para el envío de información. Separación de los residuos en la fuente	Decreto 2811/74 (art. 83)	1	BAJO	X		X	X	X	X	X	Concientizar al personal sobre la utilización eficiente de los insumos a través de carteleras. Verificar el uso eficiente de los insumos utilizados en las actividades laborales Reutilizar y reciclar las hojas que estén limpias por una cara para imprimir o tapas de documentos de uso interno como papel, formatos entre otros Evitar al máximo imprimir, incentivando el manejo de la información en medio digital (digitalización, correo electrónico entre otros)	Ejecutado		Se ha propuesto mejorar la sensibilización del ahorro papel y fotos definiendo políticas y mecanismos que generen mayor confiabilidad de salvaguarda de la información.
	3	Recolección del papel	Papel utilizado para ser reciclado	X				X			X	Conservación de los recursos naturales	X		X		X	X	X			Sensibilización del personal sobre el uso del papel por ambas caras y de implementar medios magnéticos para los documentos que sean necesarios. Trasteo en forma física Entrenamiento del personal sobre la gestión medioambiental Programa de reutilización del papel	ISO 14001	IC(N+)	IC(N+)	X		X	X	X			Concientizar al personal sobre el uso del papel por las dos caras Verificar el cumplimiento del programa ambiental	Ejecutado		
DESECHABLES	4	Generación de residuos sólidos reciclables y no reciclables	Reciclables (Papel, cartón, revistas)	X					X	X		Conservación de los recursos naturales.	X		X		X	X	X			Sensibilización al personal administrativo sobre la importancia de reciclar el papel y el cartón. Plan de gestión integral de residuos sólidos Los envases reciclables son almacenados en las instalaciones de la empresa y son llevados a empresas encargadas de reciclar papel	ISO 14001	IC(N+)	IC(N+)	X		X	X	X			Revisión del manejo del PGIR en las Oficinas	Ejecutado		
	5	Generación de residuos sólidos reciclables y no reciclables	No reciclables Ordinarios (cartón, papel de tolueta, restos higiénicos	X					X			Aumento de residuos sólidos a disponer		X	X		X	X	X			Entrenamiento del personal sobre la clasificación de los residuos a disponer en la fuente Plan de gestión integral de residuos sólidos.	Ley 9/79 (art. 32-37) Ley 1259/08 (art. 14) Decreto 1713/02 (Art. 14-15-16-20-23-28-29) Decreto 1443/04 (art. 2 y 3)	IE	ACEPTABLE	X		X	X	X			Continuar con las campañas de sensibilización a través de correos electrónicos, boletines informativos, carteleras entre otros Clasificar los residuos en reciclables y no reciclables Disponer los residuos según Plan de gestión integral de residuos sólidos.	Ejecutado		
	6	Generación de residuos eléctricos y electrónicos	Todos los generados a partir de aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que dejen de ser utilizados en la organización, ya sea por daño irreparable, reparación costosa, obsolescencia etc	X		X	X	X	X	X	X	Aumento de residuos a disponer	X	X		X	X	X	X	X	Sensibilización del personal sobre almacenaje de este tipo de residuos Uso eficiente de los equipos electrónicos y eléctricos Almacenar los equipos electrónicos y eléctricos de forma adecuada a convertirse en residuos en un sitio seguro y conservando en lo posible el estado natural no pueden estar en el suelo	Resolución 1512 de 2010	IL	BAJO	X		X	X	X	X		Capacitar al personal sobre el manejo de residuos peligrosos Conservar los equipos eléctricos o electrónicos en su estado natural, no se recomienda desarmarlos y mezclar sus partes, ya que algunas de ellas contienen pueden ser perjudiciales para el medio ambiente y conllevan a riesgos a la salud humana Para la eliminación de los residuos eléctricos se debe contactar con empresas especializadas en manejo de este tipo de residuos o electrónicos, con los proveedores Todo tipo de residuos se deberán disponer como residuos peligrosos en caso de no poder contactar con empresas especializadas en la su disposición final. Los residuos electrónicos relacionados con equipos de computo se podrán entregar a través de la campaña computadores para educar del Ministerio de Educación Nacional cuando estos se encuentren en buen estado o se pueden arreglar fácilmente	Ejecutado		

Una vez descargado o impreso este documento se considera Copia no controlada. Asegúrese en la Intranet que la versión de la página web sea la vigente antes de usarla.

SERVIGTEC
Seguridad y Tecnología

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES, VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACION DE CONTROLES

PROYECTO / OFICINA:	GERENCIAS	CONTRATO Nº:		OBJETO DEL CONTRATO:	No Aplica	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/01/2014

| | | |

SERVIGTEC
Seguridad y Tecnología

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES, VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

PROYECTO / OFICINA:	GERENCIAS	CONTRATO N°:		OBJETO DEL CONTRATO:	No Aplica	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/01/2014

| | | |

ASA COLPATRIA

ACTA DE PREVENCIÓN

FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO VISITA
28/02/2014	2:30 pm	5:30 pm	Inicial ☐ Seguimiento ☒ Retiro ☐

Nombre del Director Asesor: Ivonne Montes / Diana Alvarado S. — Perfil

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

AFILIACIÓN: — NIT 860.060.112-3 — NOMBRE: Fondo Vida Técnicos Bomberos Bta

PRINCIPAL ☐ SUCURSAL ☐ — DIRECCIÓN: — CIUDAD: Tunja

PERSONAS CONTACTADAS

NOMBRE: Sonia Pereira Olaya — CARGO: Dir. Gestión Integral

NOMBRE: Edna Romero — CARGO: Coord. Jurid. Gestión Integral Tunja

SIST. GESTIÓN PLANEACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS GR. SEGURID. ACCIDENTES	GR
1 EVA	31 AMBIENTE INTERVENCIÓN	60 AMBIENTE DIAGNOSTICO
2 IDENTIFICACION DE RIESGOS	32 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	61 AMBIENTE INTERVENCION
3 RADAR	33 PERSONA EVALUACIÓN	62 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN
4 EVA BASE	GR SEGURID. ACCIDENTES	63 PERSONA EVALUACIÓN
5 RADAR BASE	35 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FISICO MAT. PARTIC.
SIST. GESTIÓN OPERACIÓN	36 AMBIENTE INTERVENCION	64 AMBIENTE DIAGNOSTICO
10 ASESORIA A COMITE PARITARIO	37 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	65 AMBIENTE INTERVENCION
11 ASESORIA GESTIÓN INDICAD.	38 PERSONA EVALUACIÓN	67 INSTRUCCION/CAPACITACION
12 ASESORIA MATRIZ COMP. LEGAL	GR SEGURID. EMERGENCIAS	68 PERSONA EVALUACION
13 ASESORIA PLAN DE CAPACIT.	40 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FISICO RADIACIONES
14 ASESORIA POLITICA EN SST	41 AMBIENTE INTERVENCIÓN	70 AMBIENTE DIAGNOSTICO
15 ASESORIA SEG. PLAN DE TRABAJO	42 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	71 AMBIENTE INTERVENCION
16 ASESORIA SG SST	43 PERSONA EVALUACIÓN	72 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN
17 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO	GR FISICO VIBRACIONES	73 PERSONA EVALUACION
18 PLAN DE TRABAJO	45 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FISICO TEMPERATURAS
	46 AMBIENTE INTERVENCION	75 AMBIENTE DIAGNOSTICO
GR BIOMECÁNICO	47 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	76 AMBIENTE INTERVENCIÓN
20 AMBIENTE DIAGNOSTICO	48 PERSONA EVALUACIÓN	77 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN
21 AMBIENTE INTERVENCIÓN	GR QUÍMICO	78 PERSONA EVALUACION
22 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	50 AMBIENTE DIAGNOSTICO	OTRO-SEGURIDAD FÍSICA
23 PERSONA EVALUACIÓN	51 AMBIENTE INTERVENCIÓN	80 CURSO ENTRENAMIENTO
GR FISICO RUIDO	52 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	OTROS - EST. VIDA SALUD.
25 AMBIENTE DIAGNOSTICO	53 PERSONA EVALUACIÓN	90 INSTRUCCION/CAPACITACION
26 AMBIENTE INTERVENCIÓN	GR FÍSICO ILUMINACIÓN	91 VALORACIÓN PARA DX TEMPRANO
27 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	55 AMBIENTE DIAGNOSTICO	OTRO MT
28 PERSONA EVALUACIÓN	56 AMBIENTE INTERVENCION	99 MESA LABORAL
SG PSICOSOCIAL	57 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	
30 AMBIENTE DIAGNOSTICO	58 PERSONA EVALUACIÓN	

NOTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza visita a las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Seccional Tunja, con el fin de realizar seguimiento a los riesgos hallados de Riesgo de Violencia Armada, Plan Peligro. Inspección de Medio de Riesgo a 5 Años. Asimismo se realizo el 28-02 Hecho Helicopter, Ax. Administrativo Por Seguros Bolívar

FIRMA EMPRESA AFILIADA — FIRMA EMPRESA AFILIADA — FIRMA DIRECTOR UPR — FIRMA ASESOR DE PREVENCIÓN: Diana Alvarado S.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Portería Principal	Proceso/área/sección: Entrega Peticional	
Nombre del trabajador	Rodolfo Cuesta		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 28/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		
Iluminación			X		
Radiaciones ionizantes					
Radiaciones no ionizantes			X		Equipos comunicación – [illegible]
Temperaturas altas			X		
Temperaturas bajas			X		
Vibraciones			X		
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Líquidos			X		
Aerosoles			X		
Gases			X		
Humos		X			Humo cerros
Vapores			X		
Polvos inorgánicos			X		
Polvos orgánicos			X		
Fibras			X		
Nieblas			X		
Otros			X		

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			x		Virus x contacto con público
Bacterias			x		
Hongos			x		
Protozoos			x		
Animales (pelos – plumas)				x	
Picaduras / Mordeduras			x		mordeduras
Fluidos o excrementos				x	
Otros				x	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				x	
Movimientos repetitivos				x	
Posturas Inadecuadas					
Sobrecargas y Sobreesfuerzos					
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)					
Trabajo Contra-gravedad					
Postura prolongada de pie		x			12 hrs continuos turno – 8 hrs de pie
Postura prolongada sentado			x		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla	x				Silla sin ajuste
Tipo de silla		x			Silla fija
Uso de escritorio			x		no tiene espacio bajo la superficie
Utiliza Videoterminales				x	
Orden y aseo			x		
Otros				x	
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva					2x2 turnos.
Complejidad/Rapidez			x		control de accesos
Falta de motivación				x	
Monotonía			x		la misma actividad durante todo el turno
Relaciones interpersonales			x		compañeros – intervención al público
Órdenes contradictorias			x		órdenes de [illegible] a la labor
Característica del grupo de trabajo			x		
Ritmos de trabajo		x			ritmo fluctuante x horas pico
Trabajo aislado				x	
Trabajo de alta concentración			x		
Trabajo por turnos					2x2
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehículos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos			X		no tienen cables defectuosos
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas					no tiene instalaciones defectuosas
Tomas en mal estado/defectuosas			X		
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		marcados
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		Rack – UPS.
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		Piso alto tráfico.
Orificios/Huecos sin protección				X	
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos		X			cuenta con extintor sin localización visible
Extintores sin señalización	X				sin señalización
Extintores sin actualizar					
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		cuenta con camilla
Botiquín					no tiene botiquín
Directorio de emergencia					no tiene número de emergencia – comunicación con Panel
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			x		
Atracos y robos			x		
Secuestro y extorsión			x		
Manifestaciones/asonadas		x			
Enfrentamiento armado			x		
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			x		
Estándares y métodos de trabajo				x	
Consignas del puesto de trabajo			x		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos				x	
Abuso de confianza				x	
Desconocimiento de las normas				x	
Otros				x	
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos				x	
Suministro de agua potable					Permanente
Servicios sanitarios					En buen estado
Manejo de agua residuales				x	
Manejo y control de plagas			x		Fumigación
Disposición final de residuos			x		Ampliación
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			x		
Capacitación			x		
Uso adecuado			x		
Aseo y almacenamiento				x	

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Avendaño Bautista	Nombres: Rodolfo Umaña Beltran
Cargo:	Cargo: Asesor Arl Arcoiris	Cargo: Vigilante
Firma:	Firma: Diana Avendaño B	Firma: [signature]

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Portería Rodeo Cerro – Zona 11	Proceso/área/sección: entrada peatonal – puestos + bicicleta	
Nombre del trabajador	EDISON QUIROGA		
Dirección del puesto	UPTC TUNJA	Teléfono —o—	
Ciudad/municipio	TUNJA	Departamento: Boyacá	Fecha:

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido ambiental
Iluminación			X		Iluminación adecuada Dic/noche
Radiaciones ionizantes					
Radiaciones no ionizantes			X		Radio comunicador – cuartel – recep.
Temperaturas altas					Temperatura ambiental
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Liquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humo de motos
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					Polvo – Piso

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		EXPUESTO A [illegible]
Bacterias			X		
Hongos				X	
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras			X		MODERADA X [illegible]
Fluidos o excrementos				X	
Otros					
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 10.5 – 11 HRS DE PIE
Postura prolongada sentado			X		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	SILLA [illegible]
Tipo de silla		X			SILLA [illegible]
Uso de escritorio			X		[illegible]
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		[illegible]
Falta de motivación				X	
Monotonía			X		[illegible]
Relaciones interpersonales			X		
Ordenes contradictorias				X	
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		[illegible]
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración				X	
Trabajo por turnos			X		TURNO 2x2
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehículos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos					2 cables [illegible]
Cables sueltos			X		
Instalaciones defectuosas				X	
Tomas en mal estado/defectuosas			X		
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		[illegible]
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		[illegible]
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos		X			no esta ubicado
Extintores sin señalización		X			[illegible]
Extintores sin actualizar				X	
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas				X	no cuenta [illegible]
Botiquín				X	no cuenta con botiquín
Directorio de emergencia			X		[illegible]
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado				X	[illegible]
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alemán Bautista	Nombres: Edison Ivan Quiroga
Cargo:	Cargo: Asesor Arl Arcacolpatria	Cargo: Vigilante
Firma:	Firma: Diana Alemán B	Firma: [signature]

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Entrada los Rosales - Zona 5.	Proceso/área/sección: Entrada Peatonal Vehicular - Bracelete	
Nombre del trabajador	Andrés Maldonado		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono -0-	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 28/02/2019.

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido ambiental
Iluminación			X		Adecuada día/noche
Radiaciones ionizantes			X		Rodo quintal - Rocr.
Radiaciones no ionizantes				X	
Temperaturas altas					Temperatura [illegible] - [illegible]
Temperaturas bajas					Frío.
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Liquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humo [illegible]
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros				X	

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus					
Bacterias			X		CONTACTO CON RIESGO
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras				X	
Fluidos o excrementos			X		TRABAJO CON NIÑOS
Otros				X	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos			X		ASEO Y CUIDAR NIÑOS
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 11,5 HRS DE PIE.
Postura prolongada sentado			X		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	SILLAS FIJAS
Tipo de silla			X		SIN RUEDAS
Uso de escritorio			X		MUEBLE SIN ESPACIOS PARA LAS PIERNAS
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		EN HORAS PICO
Falta de motivación				X	
Monotonía			X		LOS MISMOS TEMAS DE CUIDADO DE NIÑOS
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo					EN HORAS PICO
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		ATENCIÓN.
Trabajo por turnos			X		9X2 12 HRS
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehiculos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos			X		
Cables sueltos			X		
Instalaciones defectuosas				X	
Tomas en mal estado/defectuosas				X	
Tableros eléctricos sin protección			X		[illegible]
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		[illegible]
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		[illegible]
Orificios/Huecos sin protección			X		[illegible]
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos			X		
Extintores sin señalización			X		[illegible]
Extintores sin actualizar			X		[illegible]
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas				X	[illegible]
Botiquín				X	[illegible]
Directorio de emergencia			X		[illegible]
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado				X	
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alexandra Bautista	Nombres: Andres Maldonado
Cargo:	Cargo: Abogada Area Administrativa	Cargo: Conductor
Firma:	Firma: Diana Alexandra B	Firma:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Recorrido [illegible]	Proceso/área/sección: Control de [illegible]	
Nombre del trabajador	[illegible]		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono — o —	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 23/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido bajo y medio.
Iluminación			X		Iluminación [illegible] día/noche
Radiaciones ionizantes				X	
Radiaciones no ionizantes			X		[illegible]
Temperaturas altas				X	Temperatura [illegible] del [illegible]
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Líquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases					
Humos			X		Humo de [illegible]
Vapores				X	[illegible]
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		[illegible] al público
Bacterias			X		
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras				X	
Fluidos o excrementos				X	
Otros					
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 11.5 DE PIE Y [illegible]
Postura prolongada sentado			X		30 min
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	no apl.
Tipo de silla			X		[illegible]
Uso de escritorio			X		[illegible]
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		En [illegible]
Falta de motivación				X	
Monotonía			X		TODOS LOS DIAS LAS TAREAS SON VARIABLES.
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		PIEZA DE TRABAJO EN ENTRADA [illegible]
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		
Trabajo por turnos			X		2x2 turnos
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehículos sin mantenimiento				X	
Otros				X	
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos				X	
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas			X		[illegible]
Tomas en mal estado/defectuosas			X		
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra				X	
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		[illegible]
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas			X		[illegible]
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos				X	[illegible]
Extintores sin señalización				X	[illegible]
Extintores sin actualizar				X	[illegible]
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		2 [illegible]
Botiquín			X		1 [illegible]
Directorio de emergencia			X		En [illegible]
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado				X	
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros			X		
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros			X		
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alexandra Bautista	Nombres: GERARDO ESPITIA LUIS
Cargo:	Cargo: Asesor Sst Arrendamiento	Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD
Firma:	Firma: Diana Alexandra B.	Firma: Gerardo Espitia Luis

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre del puesto	Portería la cocina - Zona 7.	Proceso/área/sección:	Ingreso vehículos y peatones.
Nombre del trabajador	Alexander Laguna Gelvez.		
Dirección del puesto	UPTC Tunja		
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Teléfono —o—
			Fecha: 28/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA

Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto	M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica

FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Niveles medio y bajo - Ruido vehículos.
Iluminación			X		Día adecuado - noche deficiente.
Radiaciones ionizantes				X	
Radiaciones no ionizantes			X.		Rayos solares -
Temperaturas altas				X	Clima → Percepción de frío
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Líquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humos vehículos
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		
Bacterias			X		Atención al cliente
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras			X		
Fluidos o excrementos				X	
Otros				X	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			
Postura prolongada sentado			X		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla		X	X		
Tipo de silla			X		
Uso de escritorio			X		
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		
Falta de motivación			X		
Monotonía			X		
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		
Trabajo por turnos			X		
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehiculos sin mantenimiento				X	
Otros				X	
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos				X	
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas			X		
Tomas en mal estado/defectuosas			X		algunos les [illegible]
Tableros eléctricos sin protección			X		[illegible]
Tableros sin marcar o identificar				X	
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		[illegible]
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		[illegible]
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	[illegible]
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos				X	
Extintores sin señalización			X		no tiene.
Extintores sin actualizar					
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		no hay.
Botiquín			X		no hay.
Directorio de emergencia			X		[illegible]
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión			X		
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado			X		1 antecedente
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros			X		
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos				X	
Abuso de confianza				X	
Desconocimiento de las normas				X	
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Dirac Alemberto Bautista	Nombres: Alejandro Laguna Gálvez
Cargo:	Cargo: Asesor Arl Accidentales	Cargo: Vigilante
Firma:	Firma: Dirac Alemberto B	Firma: [signature]

1. OBJETIVO GENERAL

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO SERVIGTEC LTDA, se compromete a prevenir los impactos ambientales derivados de sus actividades, por medio de la implementación de medidas de control que ayuden a conservar el medio ambiente, y por ende comprometer a proveedores y contratistas para que sigan este precepto. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales significativos detectados en el desarrollo propio de la Prestación de Servicios de Vigilancia Tecnico. Capacitar al personal de la organización con el fin de desarrollar sus habilidades, y asignar competencias en cuanto al manejo de las actividades que generen impactos ambientales significativos.

Otorgar un máximo de atención al medio ambiente, enfatizando los esfuerzos para orientar las actividades operativas y administrativas de **SERVIGTEC**, dentro del marco de la legislación ambiental Nacional vigente y de la ejecución del Sistema de Gestión Integral adoptando la legislación vigente en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.

La estructura del presente programa integral está conformada por los siguientes sub programas orientados a la atención de las siguientes actividades:

1. Manejo de Residuos
2. Manejo de sustancias químicas
3. Reciclaje de desechos utilizados para el funcionamiento general de la empresa en las áreas operativa y administrativa. Destino final de los mismos.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar un destino final responsable a los residuos generados por la organización.
- Capacitar, instruir y entrenar a los trabajadores de nuestra empresa y colaboradores en tópicos que guarden relación con Medio Ambiente y realicen sus labores basados en una cultura de ahorro y uso responsable de los recursos naturales.
- Designar las responsabilidades de todos los niveles involucrados, crear conciencia y fomentar su participación en la toma de decisiones y acciones tendientes a controlar efectivamente los peligros ambientales que puedan afectar al proceso productivo y entorno social.

2. ALCANCE

El Programa de Gestión Ambiental, será aplicado a todos los niveles involucrados en la organización para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y se hará extensivo a proveedores y clientes.

3. RESPONSABLES

La responsabilidad directa de la ejecución del programa de gestión ambiental será de todos y cada uno de los trabajadores de SERVIGTEC LTDA, contratistas y proveedores en la realización de sus funciones, así mismo el Director de Gestión Interna, será el responsable de las mediciones, el seguimiento y evaluación del programa.

4. METAS

Minimizar la generación de acciones que impacten negativamente el ambiente por la realización de nuestras actividades.	Disminuir el consumo del papel en un 5% con respecto al semestre anterior	**CP =** Resmas de papel comprado para el semestre - resmas de papel utilizado en el semestre
	Reducir el consumo de luz con respecto al semestre anterior	**CE =** Unidades consumidas del semestre anterior – consumo de luz del presente semestre
	Reducir el consumo del agua con respecto al semestre anterior	**CA** = Consumo de agua en el semestre anterior - consumo de agua del presente semestre
	Dar un destino final responsable a los residuos generados.	**RES=**Medición de residuos – soporte destino final

5. INDICADORES

COBERTURA: Personal capacitado en la gestión de residuos / total de trabajadores de la compañía

EFICACIA: Verificación de residuos clasificados de manera adecuada.

ANALISIS DE TENDENCIAS

6. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

La alta dirección, consciente de las obligaciones en la conservación del medio ambiente del área de influencia de sus actividades empresariales y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 883 de 1997 del ministerio del medio ambiente y demás normas legales vigentes; ha definido los principios que rigen sus compromisos orientados a promover el mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente en todas sus actividades basadas en programas integrales de mejoramiento continuo para el control de la contaminación ambiental y la sensibilización de todos los trabajadores desarrollando actividades como:

- Detección y control de aspectos/impactos que puedan ser causantes de alteraciones al medio ambiente y que se encuentren presentes en los frentes de trabajo donde desarrolle sus actividades.

- Creación de un compromiso real hacia una cultura de protección ambiental y uso responsable de los recursos en todos los trabajadores, capacitando al personal para la generación de actividades preventivas y reactivas en caso de aparición de contingencias ambientales dentro del desarrollo de sus actividades.

La alta dirección, consciente de la responsabilidad que tiene con sus trabajadores, la comunidad, sus políticas (Integral y Prevención de no uso de alcohol y drogas) y con los entes gubernamentales vinculados al Medio Ambiente, encaminará todos los procesos y actividades que conlleven al mejoramiento del medio ambiente.

7. DEFINICIONES

• **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona, entidad u Organización.
• **Seguridad y Salud Ocupacional:** Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.
• **Peligro:** Fuente o situación con potencial de daño en término de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
• **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso especifico

• **Medio ambiente:** Entorno en el que opera una organización, que incluye, aire, suelo, agua, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

• **Aspecto:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una Organización que pueda interactuar con el medio ambiente.

• **Impacto:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial, como resultado de las actividades o servicios de una Organización.

• **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

• **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

• **Medio Ambiente**: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

• **Reutilizar o Re- USo:** Reutilizar es la acción de volver a utilizar los bienes o productos. La utilidad puede venir para el usuario mediante una acción de mejora o restauración, o sin modificar el producto si es útil para un nuevo usuario.

• **Paca:** Plan de acción del cumplimiento ambiental.

8. MARCO LEGAL

DECRETO LEGISLATIVO 2811 DE 1974.

El código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del Medio Ambiente, establece la administración, uso y aprovechamiento de estos recursos, consagrando prohibiciones y limitaciones, dependiendo de la fragilidad y vulnerabilidad de los ecosistemas.

Establece cuales son los factores que deterioran el ambiente así:

a) La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables, se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en el, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente de los recursos de la nación o de los particulares. La contaminación puede ser física, química o biológica.

b) La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.

c) Las alteraciones nocivas de la topografía.

d) Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.

e) La sedimentación en los cursos y depósitos de agua.

f) Los cambios nocivos del lecho de las aguas.

g) La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales y vegetales o de recursos genéticos.

h) La introducción y propagación de enfermedades y de plagas.

i) La introducción, utilización y transporte de especies animales o vegetales dañinas o de productos de sustancias peligrosas.

j) La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales.

k) La disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.

l) La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

m) El ruido nocivo.

n) El uso inadecuado de sustancias peligrosas.

o) El crecimiento excesivo y anormal de la flora en lagos y lagunas.

p) La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.

LEY 09 DE 1979

Es el marco normativo de la Gestión Ambiental, la gestión sanitaria, la salud ocupacional y la gestión en prevención y atención de desastres.

Artículo 10 protección del agua, artículo 22 protección de suelo, artículo 41 protección del aire.

VERTIMIENTOS:

Decreto 2105 de 1983.

Decreto 1594 de 1984. Reglamenta el título II de la Ley 9 de 1979 y el decreto 2811 de 1974.

Ley 99/93. Asumen el control de los vertimientos las Corporaciones Autónomas Regionales.

Decreto 1594 de 1984 Reglamente las agua superficiales, submarinas, marinas y las aguas servidas, de recursos naturales renovables.

EMISIONES ATMOSFERICAS:

Decreto 02 de 1982 Reglamenta el Título Primero de la Ley 9 de 1979 y el decreto 2811 de 1974 en cuanto a emisiones atmosféricas, el cual fue derogado parcialmente por el decreto 948 de 1995 que reglamentó lo relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección y calidad de aire.

RESIDUOS SÓLIDOS:

Decreto 2104 DE 1983, el cual reglamenta parcialmente el Decreto legislativo 2811 de 1974 y la ley 09 de 1979 o código sanitario.

Resolución 2309 de 1986 dicta normas en cuanto a residuos especiales.

8.1 NORMAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

- Protección del Medio Ambiente Laboral.
- Protección del Medio Ambiente Poblacional.
- Protección de la Flora y Fauna.
- Protección del Ecosistema.
- Transporte de Materiales.
- Protección de Valores Culturales.

Independiente de la no-existencia de flora ni fauna en los puestos donde se desarrolla nuestra actividad, cursos de Agua subterránea y/o subterráneas, ni restos arqueológicos, **SERVIGTEC**, se preocupará entre otras cosas de:

Protección del Medio Ambiente Laboral.

SERVIGTEC, extremará las precauciones y se preocupará por tomar todas las medidas necesarias y requeridas para garantizar un ambiente de trabajo adecuado y seguro para toda su población laboral, dando cumplimiento a la legislación vigente y normativas establecidas por las autoridades y locales donde se prestan nuestros servicios.

Protección del Medio Ambiente Poblacional.

La alta dirección gestiona la capacitación a sus trabajadores para crear conciencia, respeto y compromiso en la conservación del medio ambiente de las áreas poblacionales donde desarrolla sus proyectos, respetando los estándares que controlan sus actividades, contando con normas para reducir la generación de desechos sólidos y líquidos, uso de recursos naturales y todos los contaminantes y/o impacto negativo que afectan a las personas y los bienes de la naturaleza. Tendrá en cuenta las normas establecidas para eliminar residuos domésticos, residuos sólidos y líquidos, Minimizar o evitar emisiones al aire y no contaminar con residuos el suelo o el agua.

Protección de la Flora y la Fauna.

Todo el personal de SERVIGTEC, que labore en el territorio Nacional, es instruido respecto de la prohibición de realizar actividades desfavorables contra la flora y fauna de la región, en la zona de influencia de los lugares donde ejecute sus actividades operativa y administrativas.

Además, cumplirán con las siguientes disposiciones generales:

- Queda estrictamente prohibido la tala, corte, cubrimiento o daño de cualquier especie vegetal existente en la zona y/o utilizarlas como combustibles.
- Si por efectos de trabajo se debe cortar la vegetación, se solicitará la correspondiente autorización a la empresa mandante, cliente y autoridades.
- Queda estrictamente prohibida la caza de cualquier especie animal, su apropiación y/o venta de ella.
- Se prohíbe el vertido de elementos extraños o perjudiciales a cursos de agua o zonas cercanas a estos.
- Todo trabajador que sea sorprendido o denunciado en el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, será amonestado por la Gerencia.

Protección del Ecosistema.

La empresa, contará con todos sus vehículos y motos con: la revisión técnica al día y cumplirá con los estándares de la legislación vigente, se prestará especial atención y se capacitará a los conductores, operadores, y a todos los que de alguna manera tengan a cargo Vehículos, Maquinarias u otros equipos para que al detectar anormalidades en la emisión de los gases se tomen medidas correctivas inmediatamente, todos los aceites usados, lubricados y otros que se producen como desechos de mantenimiento de maquinaria y equipo deben ser correctamente almacenados en tambores, para su posterior disposición final; antes de cambios de aceite y otras reparaciones se constatara que el taller de mantenimiento cuente con los respectivos permisos para manejo de estos residuos y la infraestructura requerida.

Protección del Recurso Aire.

Respecto de las quemas controladas, emisiones de gases desde equipos y maquinarias se deberán respetar los siguientes estándares:

<u>De la Emisión de Gases</u>

- Cada operador / conductor de vehículo deberá inspeccionarlo antes de utilizarla, verificando condiciones de operatividad de las mismo.
- El operador / conductor deberá informar de inmediato sobre cualquier anomalía en cuanto a la emisión de gases u otros que detecte en su vehículo a su Jefe Directo.
- Debe existir y mantenerse un programa de inspecciones y mantenimiento a todos los vehículos, para evitar que se produzca exceso de emanación de gases.
- Se verificará que todo vehículo utilizado para la operación presente su revisión técnico mecánica al día.

Protección del Recurso Agua.

Todo nuestro personal conocerá y estará comprometido a que no se deben vaciar sustancias nocivas a los causes naturales, artificiales o a obras Hidráulicas de Conducción o Acopio de aguas existentes ya sean superficiales o subterráneas.

Nuestro personal esta en conocimientos de las sustancias nocivas que son:

- Jabones Detergente.
- Elementos Tóxicos y Peligrosos.
- Combustibles y Lubricantes.
- Solventes.
- Aceites Quemados.
- Basura Doméstica y Deshechos Sólidos y líquidos Industriales.
- Agua Servidas.
- Cualquier sustancia que a juicio personal sea nociva.

Adicionalmente en la central y en los puestos el personal se comprometerá a hacer uso responsable de este recurso sin desperdiciar ni usar en forma innecesaria el mismo.

DEL MANEJO DE RESIDUOS

Residuos Sólidos

Toda la labor, tanto en su área administrativa, como en los diferentes puestos de servicio se genera residuos sólidos y basura doméstica, que por sus características producen contaminación, malos olores y generalmente son focos de atracción de insectos e infecciones.

Para lo anterior, se dispone de recipientes especialmente habilitados para el almacenamiento y evacuación de estos residuos, los que son eliminados diariamente o conforme a las necesidades.

Debido a ello se aplicarán las siguientes medidas a fin de controlar dichos residuos:

De la Disposición de Residuos Domésticos.

- Todo desperdicio de comida, trapos, papeles, maderas, en general, deberán ser depositados en recipientes clasificados para cada uno de ellos con sus correspondientes tapas.

- Por lo menos dos veces por semana se retirarán los recipientes, siendo su destino final, los botaderos autorizados o los que la empresa mandante determine.

- Los sitios para cambio de ropa y baños se han de mantener limpios durante todo el día, desinfectándose diariamente (Baños- área de lockers).

- En los puestos de trabajo, se debe establecer un sitio de acopio que se mantendrá limpio y ordenado, mientras se realiza su posterior retiro, de acuerdo a lo determinado por nuestro cliente.

- Los Uniformes usados que presenten desgaste deben ser entregados al almacén con el fin de darlos de baja y entrega a proveedor para dar destino final.

Protección de Valores Culturales.

Conscientes del predominio arqueológico de algunas regiones a nivel nacional y de la importancia que ello reviste, SERVIGTEC, se preocupará porque cada uno de sus colaboradores debe resguardar toda aquella información y material arqueológico que se encuentre en el entorno de trabajo y tomarán las siguientes acciones de resguardo arqueológico:

- Quedar estrictamente prohibido apropiarse de cualquier elemento de importancia arqueológica que se encuentre en las áreas de influencia de la prestación de servicios. Todo aquel trabajador que encuentre algún elemento de importancia arqueológica, debe dar aviso de inmediato a la entidad de Medio Ambiente correspondiente.

- Si por razones de trabajo se debe trabajar en cercanías de monumentos nacionales, se tramitan con anterioridad las respectivas autorizaciones de los organismos competentes.

- Queda estrictamente prohibido dañar, cubrir o destruir parcial o totalmente elementos de arqueología de la zona o trayecto hacia el.

- Todo trabajador que sea sorprendido o denunciado en el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, será amonestado por la Gerencia.

9. CRITERIOS DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL.

El presente Programa de Gestión Ambiental se encuentra estructurado en estrategias, programas, trabajados en forma de fichas y formatos, con el fin de facilitar su implementación. Posee igualmente un capítulo de lineamientos generales a tener en cuenta en la prevención de siniestros, organización para contingencias y lineamientos para el manejo de escenarios de siniestros. (Plan de Emergencias)

10. DESARROLLO

10.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales

Se realizó la identificación de aspectos e impactos ambientales de acuerdo a lo definido en el Procedimiento para la identificación, evaluación y registros de aspectos e impactos ambientales y en la Matriz de aspectos e impactos ambientales, se encuentran detallados los resultados obtenidos.

- **Aire:** En el caso de las actividades de la oficina no se ve afectado el componente aire.
- **Agua:** los aspectos ambientales identificados para este componente en la oficina hacen referencia al consumo de agua (por el uso de las instalaciones sanitarias), consumo de energía eléctrica.
- **Suelo:** Para la oficina se divisa como impacto producto de las actividades realizadas la generación de residuos; sin embargo aunque este no se califica como significativo se implementarán medidas para su control.
- **Fauna y Flora:** En el caso en las actividades de la oficina no se ve afectado el componente fauna y flora.

• **Social**: Para la oficina se identifican como impactos ambientales positivos significativos los relacionados con la generación de empleo y desarrollo regional, influenciados por todas las actividades que conforman la oficina.

10.2 Análisis de la identificación de aspectos e impactos ambientales

Una vez realizada la evaluación ambiental, se identifica dentro de que componentes se establecieron aspectos ambientales no presentan significancia elevada, no obstante se dispone de programas o protocolos de manejo, aun sin catalogarse como significativos:

ACTIVIDADES	AREA/DEPENDENCIA	ASPECTO	IMPACTO	CONTROL
Impresión de documentos y formatos	**TERREZA:** Almacén, Planta Eléctrica **ADMON 2° PLANTA:** Compras, Operaciones, Centrales de comunicación, Contabilidad, Comercial, Gestión Interna, Seguridad carga, gerencias **ADMON 1ra PLANTA:** Recursos Humanos, Tecnología, Almacén, Recepción, sala de capacitaciones, Cocina, Baños	Aprovechamiento de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	Programa 1
Funcionamiento de equipos de computo, iluminación, electrodomésticos	**TERREZA:** Almacén, Planta Eléctrica **ADMON 2° PLANTA:** Compras, Operaciones, Centrales de	Consumo de Energía Eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Programa 2

	comunicación, Contabilidad, Comercial, Gestión Interna, Seguridad carga, gerencias **ADMON 1ra PLANTA:** Recursos Humanos, Tecnología, Almacén, Recepción, sala de capacitaciones, Cocina, Baños			
Actividades de Aseo y Limpieza	**PUESTOS DE SERVICIO TERREZA:** Almacén, Planta Eléctrica **ADMON 2ª PLANTA:** Compras, Operaciones, Centrales de comunicación, Contabilidad, Comercial, Gestión interna, Seguridad carga, gerencias **ADMON 1ra PLANTA:** Recursos Humanos, Tecnología, Almacén, Recepción, sala de capacitaciones, Cocina, Baños	Consumo de agua	Agotamiento y contaminación de las fuentes naturales de agua	Programa 2

Funcionamiento de equipos radios, celulares, monitores; PC	**PUESTOS DE SERVICI ADMON 2da Planta: Centrales de Comunicaciones 24H**	Consumo de Energía Eléctrica	Aprovechamiento de energía	Programa 2
Generación de residíos propios de la actividad	**OPERACIONES ADMINISTRATIVO**	Uso apoyos para operatividad	Destino final: Radios, baterías, dotación, bastones de mando, equipos de cómputo, monitores, medios tecnológicos,	Programa 3

PROGRAMA: 1	
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OFICINA	
OBJETIVOS:	Hacer un adecuado manejo de los residuos sólidos biodegradables (residuos de cocina) y no biodegradables (papel, cartón, madera, metal, plásticos, etc.), generados en las oficinas de la organización.
JUSTIFICACIÓN:	En los sitios de trabajo se debe evitar la acumulación de residuos sólidos, pues su descomposición produce malos olores y se convierten en focos de crecimiento de vectores de enfermedades (moscos, roedores, etc.). Además la acumulación de materiales no biodegradables, como plásticos, cartón, chatarra, madera, puede ocasionar accidentes de trabajo, dan mal aspecto visual y pueden contaminar suelos y aguas.
BENEFICIOS:	Estas medidas benefician directamente la salud del personal de oficina. La adecuada separación de los residuos sólidos en la fuente mejorara la calidad de los servicios de recolección y disposición y redundará en menores costos de operación de los rellenos sanitarios, ampliando la vida útil de estos. Además del aprovechamiento económico que las cooperativas de recicladores pueden hacer de éstos.

METODOLOGÍA

En oficina se emplea el papel que haya sido utilizado por una sola cara, colocándole una marca de identificación que indique que se puede utilizar nuevamente, una vez el papel sea empleado por las dos caras se dispondrá en sitios específicos y debidamente demarcados como papel de reciclaje.

Para los demás residuos sólidos se dispondrán en canecas con bolsas de colores de la siguiente forma: **Azul** (Plástico y vidrio), **verde** (Residuos orgánicos), **Roja** (Residuos peligrosos).

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	SEGUIMIENTO

Reutilización de papel por ambas caras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	
Disposición de residuos en lugares determinados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	
Capacitación y socialización del programa										x			
Día mundial del reciclaje					x		x						
orden y aseo en oficinas			x							x			

RECURSOS	RESPONSABILIDAD
Recipientes metálicos y/o plásticos con tapa y sin ella. Señalización informativa Bolsas plásticas	La disposición correcta de los residuos sólidos estará a cargo del personal de oficios varios en cabeza del Director de Gestión Interna Los recursos para el adecuado manejo de residuos estarán a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera

PROGRAMA: 2	
AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA	
OBJETIVOS:	• Prevenir, reducir y mitigar los impactos generados por el uso excesivo o mal uso de estos recursos, en vías a evitar el agotamiento de los mismos • Brindar directrices que ayuden a la gestión de las actividades que estén asociadas a la generación de este impacto.
JUSTIFICACIÓN:	Las condiciones actuales en cuanto a disponibilidad de recursos cada día son más escasas, en este caso se evidencia que a través del tiempo las generaciones futuras presentan mayor dificultad para tener acceso a recursos vitales tales como el agua y la energía. Estos recursos se han convertido en necesidades básicas que al no ser suministradas de manera eficiente, generaran en un futuro deterioro en la calidad de vida del ser humano, cambios globales, entre otras consecuencias irreparables
BENEFICIOS:	Se dará cumplimiento a la legislación ambiental, en cuanto al consumo excesivo de agua y energía

METODOLOGÍA

Ahorro y uso eficiente de agua

• Se colocaran señales educativas para sensibilizar al personal en la prevención del consumo excesivo de agua.
• Se almacenará agua para prácticas de lavado con el fin de consumir en la medida de lo posible la menor cantidad del grifo y así evitar posibles goteos.
• Se realizará de carácter periódico revisión a las instalaciones sanitarias con el fin de identificar fallas y/o fugas en el sistema.
• Realizar capacitación referente al tema de ahorro y uso eficiente del agua.

Ahorro y uso eficiente de energía

• Colocar señales educativas para sensibilizar al personal en la prevención del consumo excesivo de energía.
• Realizar inspección y mantenimiento periódico a las redes eléctricas de las instalaciones de la empresa
• Efectuar mantenimiento y limpieza periódico de las luminarias y fuentes de luz
• Realizar capacitación referente al tema de ahorro y uso eficiente de energía.
• Establecer medidas que busquen la reducción en el consumo de otras fuentes de energía que tenga la empresa (cargadores de radios, celulares, equipos de tecnología, entre otras)

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	SEGUIMIENTO
Inspección rutinaria de llaves, grifos y luminarias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	
Capacitación en concientización de uso de los recursos					x						x		

naturales no renovables													
A la hora del almuerzo apagar las pantallas o dejarlos con protectores para ahorro de energía	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Desconexión de cargadores en no uso.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

RECURSOS	RESPONSABILIDAD
Señalización. Personal idóneo. Sitios de reunión.	La responsabilidad es de todo el personal de Servigtec con el seguimiento de la Directora de Gestión Interna

PROGRAMA: 3	
DESTINO FINAL RESPONSABLE DELOS RESIDUOS DE LA ORGANIZACION	
OBJETIVOS:	Realizar disminución de contaminación del medio ambiente, en la generación de residuos dando a estos un destino final responsable.
JUSTIFICACIÓN:	La presencia de contaminantes agresivos para el medio ambiente deterioran la salud humana o producen otros efectos no deseados en los seres vivientes. Pero concebir el manejo integral de los Residuos Sólidos sin un trabajo educativo que promueva la selección de basuras y el reciclaje desde la fuente resulta un tanto utópico, por eso se debe planificar e implementar un programa educativo colectivo que conduzca al manejo integral de los Residuos Sólidos que se generan, por todo lo anterior se debe comenzar haciendo una campaña de reciclaje iniciando en la fuente, comenzando con una capacitación, que proporcionará culturas limpias y disminuirá los costos operativos de recolección y disposición final de los residuos dejando de ser un problema para la comunidad, con estos programas se pretende la concientización generalizada de las personas pertenecientes a la comunidad en general.
BENEFICIOS:	Estas medidas benefician directamente la salud de todo el personal que labora en SERVIGTEC. La disminución en la contaminación ambiental generara mejores espacios de trabajo en relación a la calidad y el aumento de la productividad y sobretodo en la no generación de patologías de origen ocupacional. Aportar a la conservación del medio ambiente siendo una organización amigable con el medio ambiente y socialmente responsable.

METODOLOGÍA

Evaluar y hacerle un seguimiento a los vehículos de transporte propios de la empresa en temas de gases, cambios de llantas, aceite entre otros y que estos estén bien aprovechados y no contaminen.

Manejar un sistema de recolección de residuos, clasificándolos adecuadamente, de acuerdo su impacto dentro de la empresa.

Contando con que la empresa esté dando una correcta separación debe tener en cuenta que muchos de esos residuos se pueden usar en otros procesos o se pueden entregar a una entidad calificada que pueda realizar la correcta disposición final.

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	SEGUIMIENTO
Mediciones							X			X			
Actividades de acuerdo a resultados									X			X	
capacitación										X			
capacitación efectos de las									X				

radiaciones a la salud y al ambiente													
campaña de reciclaje											X		

RECURSOS	RESPONSABILIDAD
Recolección de residuos en puestos Proveedores ambientales para destino final Canecas para clasificación residuos	La responsabilidad directamente es de la Gerencia y Dirección operativa en coordinación del departamento de Gestión interna

10.3 Inspecciones

Se realizarán inspecciones periódicas para dar cumplimiento al objetivo Ambiental propuesto en el Plan de Acción de Cumplimiento Ambiental y PMA (incluidas en el cronograma del Programa de Salud Ocupacional), para cada proyecto y oficina.

10.4 Identificación de impactos

En los anexos se presentan varias matrices y fichas de identificación, valoración y control de impactos. La valoración de impactos se realizó de acuerdo al procedimiento para identificación y calificación de aspectos e impactos brindado por la secretaria distrital de ambiente.

10.5 Plan de capacitación

Se realizarán capacitaciones de tipo ambiental al personal de la organización el cual incluya los temas de importancia ambiental; estas actividades se incluirán en el plan de capacitaciones de la oficina

10.6 Planes de acción de cumplimiento ambiental

En Servigtec se incluye en las matrices de Riesgo por puesto el aspecto ambiental plasmando en el los controles para el cumplimiento de los objetivos aquí descritos.
Tablas anexas:

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SEGÚN FACTOR CONTAMINANTE

MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS

OBJETIVO: Minimizar el riesgo de accidentes - Minimizar la afectación del tránsito.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

IMPACTO AMBIENTAL	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	TIPO DE MEDIDA			
		PREVENCION	MITIGACION	CONTROL	COMPENSA.
Generación conflictos con la comunidad.	Aceptable	X	X		
Accidentes de tráfico	Inaceptable	X			X
Contaminación ambiental con gases de escape	Inaceptable		X		

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

ETAPA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACION
Durante el tiempo que dure la prestación del servicio que involucre el uso de vehículos	En las rutas utilizadas para el uso del vehículo

RESPONSABILIDAD

RESPONSABLE DE EJECUCION	COORDINACION INSTITUCIONAL
Conductor	Con autoridades competentes que lo ameriten

ACCIONES

1. Horarios y rutas de movilización de vehículos.
2. Mantenimiento adecuado de los vehículos y cumplimiento de normatividad ambiental de ley según lo establecido en el Plan Vial.

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- Cumplir con lo establecido por el Plan Vial.
- Realizar inspección de vehículos según formato.

EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS:

• Si como resultado de cada inspección se detecta que el encargado del vehículo reincide en el incumplimiento del requerimiento ambiental, se dirigirá por escrito una NO CONFORMIDAD.

• Copia de este comunicado será dirigido a la Gerencia, de continuar el incumplimiento total o parcial serán tomadas medidas disciplinarias iniciales al encargado del vehículo y si se sigue persistiendo con la infracción se declara el incumplimiento reiterativo con consecuencias disciplinarias importantes para el responsable.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BASURAS

OBJETIVO: e implementar un adecuado manejo, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos sólidos generados durante la prestación del servicio.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO	TIPO DE MEDIDA			
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CONTROL	COMPENSA
Generación de residuos.	Inaceptable	X	X	X	
Generación de material particulado.	Tolerable	X	X	X	

APLICACIÓN DEL PROGRAMA

ETAPA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN
Todo el tiempo, permanentemente.	En la sede administrativa de la empresa y puestos de servicio

RESPONSABILIDAD

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	INVOLUCRADOS CAPACITACIÓN
Todo el personal de SERVIGTEC	➢ Empleados de área administrativa. ➢ Supervisores, Coordinadores, vigilantes y operadores del área Operativa. ➢ Empresa autorizada para recolección de residuos peligrosos

ACCIONES:

1. Manejo de residuos sólidos y basuras que genera la sede administrativa de la empresa y puestos de trabajo.

Se implementará un programa de manejo de residuos sólidos y basuras considerando los siguientes aspectos:

- Separación de los residuos en la fuente de origen
- Recolección
- Reclasificación y disposición en el sitio de acopio temporal
- Disposición final

Para la recolección de los desperdicios generados en la sede de la empresa, los trabajadores estarán capacitados para colaborar en forma espontánea en la clasificación y desecho de los mismos, para ello en las oficinas, comedor de los trabajadores, baños; se ubican recipientes debidamente identificados, en donde se depositarán los residuos de acuerdo con las siguientes características:

Código de Colores para el manejo de Residuos Industriales

- Recipientes con tapa para depositar basuras en los baños
- Canecas en oficinas
- Recipientes de color verde: se destinaran para recolección de residuos orgánicos
- Recipientes de color azul se destinaran para la recolección de material reciclable
- Recipientes de color rojo para recolección de material contaminado

LOCALIZACIÓN

Las acciones anteriormente relacionadas deben cumplirse por parte de cada trabajador que labore en la empresa.

En el caso de los puestos de servicios se solicitara apoyo a las administraciones para la adquisición de dichas canecas.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La aplicación de las anteriores acciones se ejecutará permanentemente en las diferentes actividades de carácter ambiental

SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.Registro y verificación de la aplicación de las medidas ambientales

- Gestión Internal, realizará recorridos e inspección visual en cada una de las oficinas para verificar la aplicación de las medidas de separación, recolección, reclasificación y disposición de los residuos sólidos.
- En caso de deficiencia o descuido en la aplicación de las medidas ambientales, se realizará en el momento la respectiva llamada de atención al responsable de la actividad, por parte del profesional encargado de Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cuando se encuentre que el trabajador amonestado reincide en el incumplimiento del requerimiento ambiental, se dirigirá por escrito una NO CONFORMIDAD. Copia de este comunicado será dirigido el jefe del área del trabajador detectado.

- El papel en el momento de su entrega para su disposición final, se registrará, el peso correspondiente a este tipo de material y se dejará constancia en el acta de venta del reciclaje respectiva.

2.Evaluación de los Registros

Como resultado de la evaluación de los manejos durante la generación, recolección, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos, se obtendrá en porcentaje los logros alcanzados en la implementación del Programa de manejo de residuos sólidos y basuras. Se realizará un informe SEMESTRAL en donde se incluirán los resultados consignados en los Formatos establecidos. De acuerdo con el resultado del porcentaje obtenido se evaluará si el manejo ambiental ha sido óptimo, aceptable, irregular, deficiente o inexistente. Salud Ocupacional y Medio Ambiente buscará que el manejo ambiental en cuanto a la generación, recolección, almacenamiento y disposición de residuos sólidos y basuras sea óptimo.

El correcto manejo y disposición de residuos sólidos y basuras es responsabilidad de cada uno de los trabajadores de la empresa.

COORDINACION INSTITUCIONAL

Se debe contactar y coordinar con las empresas recicladoras.

RECURSOS Y GESTION

Los recursos necesarios para la implementación del programa de manejo de residuos sólidos y basuras, se buscará sean generados por el mismo programa con la venta de los materiales reciclables, son necesarios para el seguimiento del programa: Recipientes para desechos sólidos, canecas o papeleras, bolsas de basura.

Para la ejecución de las actividades de seguimiento y control durante las actividades de manejo de residuos sólidos, se requiere dedicación de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y la asistencia del comité ambiental.

MANEJO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y GRASAS

OBJETIVO:

- Evitar contaminaciones al suelo y el agua mediante la aplicación de adecuadas medidas de manejo de combustibles, aceites y grasas.
- Prevenir los accidentes que se puedan presentar por manejo inadecuado de combustibles, aceites y grasas.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

IMPACTO AMBIENTAL	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	TIPO DE MEDIDA			
		PREVENCION	MITIGACION	CONTROL	COMPENSA.
Alteración de la calidad fisicoquímica del agua.	Tolerable	X		X	
Alteración de las condiciones y propiedades del suelo	Tolerable	X		X	

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

ETAPA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN
En la utilización diaria de vehículos y plantas generadoras de energia	En las áreas establecidas para el mantenimiento de las plantas. Y el sitio de parqueo de los autos en el frente de la sede.
RESPONSABLE DE EJECUCION	**COORDINACION INSTITUCIONAL**
Operadores- Conductores	OTROS: Talleres y servitecas en donde se realiza el mantenimiento de los vehículos de la empresa.

ACCIONES

- Manejo de combustibles, aceites y grasas.

Esta actividad se basará en la aplicación de las medidas ambientales contempladas en el Decreto Ley No. 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984.

Se seguirán las siguientes medidas.

- El mantenimiento de las plantas serán en un sitio destinado para tal actividad
- Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles, se recogerá inmediatamente incluyendo el suelo contaminado.
- No se permitirá vertimientos de aceites y demás materiales en las cañerías o su disposición sobre el suelo.
- Los sitios de mantenimiento de los vehículos de la empresa contaran con los respectivos permisos y las instalaciones adecuadas para el cumplimiento de las normas sobre cuidado del medio ambiente respectivas dadas por el D.A.M.A.

LOCALIZACIÓN

Las acciones anteriormente relacionadas deben cumplirse por parte de cada uno de los responsables del mantenimiento de los vehículos de la empresa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La aplicación de las anteriores acciones se ejecutará durante todo el tiempo que duren los vehículos y maquinarias en servicio.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Registro y verificación de la aplicación de las medidas ambientales

- El director de operaciones con los operadores realizaran inspecciones constantes para que el mantenimiento de las plantas sea realizado en las mejores condiciones ambientales posibles y realicen la recolección de los residuos tal como fue informada a las mismos
- El encargado del área ambiental, realizará recorridos e inspección visual en cada uno de los vehículos para verificar la aplicación de las medidas en el manejo de combustibles, aceites o grasas.
- Se solicitaran los respectivos permisos y papeles al día de los sitios en donde se realiza el mantenimiento de los vehiculos de la empresa.
- El seguimiento de las respectivas medidas ambientales para efectos de su control, se realizará con base en el registro del Formato.

2. Evaluación de los Registros

Como resultado de la evaluación de la aplicación de las medidas ambientales, se realizará un reporte el cual se incluirá en el informe semestral.

En caso de deficiencia o descuido en la aplicación de las medidas ambientales, se realizará en el momento por parte del encargado del área ambiental, la respectiva llamada de atención al responsable. En caso de que se reincida en el incumplimiento del requerimiento ambiental, se dirigirá por escrito una NO-CONFORMIDAD. Copia de este comunicado escrito debe hacerse llegar a la gerencia. Si al cabo de tres días de la notificación por escrito, persiste el inadecuado manejo ambiental, se suspenderá el sitio de mantenimiento y se evaluará su cambio.

RESPONSABLES DE EJECUCION

- La aplicación óptima de las medidas de carácter ambiental durante el manejo de combustibles, aceites y grasas es responsabilidad de cada uno de los trabajadores y de los sitios que prestan los servicios de mantenimiento a los vehículos y maquinaria de la empresa.

➢ La verificación de la correcta aplicación de las medidas ambientales durante el manejo de los combustibles, aceites y grasas y el diligenciamiento del informe mensual es de Salud Ocupacional.
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Para la ejecución de este proyecto no se requiere de coordinación institucional
RECURSOS Y COSTOS
Para la ejecución del seguimiento y control durante las actividades de manejo de combustibles, aceites y grasas, se requiere dedicación del profesional responsable del área de mantenimiento con la asesoría del área de salud ocupacional y calidad. Para la elaboración de los Formatos de seguimiento y control se requiere de papelería.

Elaboró: Director de Gestión interna	**Aprobó: Gerente**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Sonia Carolina Pereira	**Nombre:** Juan Climaco Silva Ruiz

Control de cambios			
Actualización No.	**Descripción del Cambio**	**Aprobado por:**	**Fecha del cambio**
1	Emisión inicial	Gerente	1-05-2015

SERVIGTEC	PROCESO GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCEDIMIENTO IDENTIFICACCION DE PELIGROS EVALUACION Y VALORACION DEL RIESGOS**	V01 SST-PD-01 08/05/2017

OBJETIVO: Establecer parametros para la continua identificacion de los peligros, , evaluacion valoración de riesgos, que estan asociados a las operaciones y actividades rutinarias y no rutinarias, en el desarrollo de las tareas propias de cada cargo y las caracteristicas especificas de los contratos
Aplicar para todos los puestos y actividades, rutinarias y no rutinarias, ejecutadas por el personal administrativo y operativo Rige a partir de la fecha de aprobacion.

DEFINICIONES:

Accidente. Incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal
Condiciones Subestándar. Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un acciden te.
Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente
Enfermedad. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empora o ambas, a cacusa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas
Enfermedad Profesional. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.
Equipo de protección personal. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
Evaluación de riesgos. Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.
Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad), o víctima mortal.
Inspección. Recorrido por un área, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.
Lugar de Trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
Nivel de consecuencia (NC). Medida de la severidad de las consecuencias.
Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición
Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
No conformidad. Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
Partes interesadas. Individuos o grupos interesados en o afectados por el desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional de una organización.
Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es)

	PROCESO GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACCION DE PELIGROS EVALUACION Y VALORACION DEL RIESGOS	V01 SST-PD-01 08/05/2017

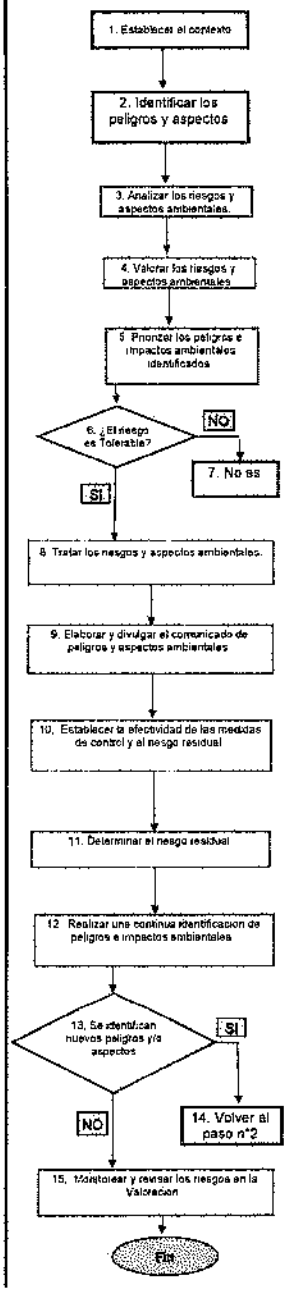

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES				
FLUJOGRAMA (paso a paso)	QUE (Actividad)	COMO (Descripción)	QUIEN (Responsable)	DONDE (Documento)
	REPORTE DE CASI ACCIDENTES, ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS O TAREAS NUEVAS			
	Establecer el contexto	1. El punto de partida en la identificacion y valoracion de riesgo es contar con el conocimiento del contexto en donde se desarrollaran o desarrollan las operaciones cuyos riesgos se van a considerar	Gerencia- Todos	Contexto organizacional Matriz DOFA
	Identificar los peligros	2. Para la identificacion de peligros y aspectos ambientales se establece las siguientes preguntas: ¿ Existe fuente de daño?, ¿ Que puede suceder? Y ¿ Como y por que puede suceder?	Tecnico SSI	MatrizMatrizMatriz
	Analizar los riesgos	3. Determinar los controles existentes, las consecuencias, el historico de ocurrencia y calcular el nivel de riesgo.	Tecnico SSI	MatrizMatrizMatriz
	Valorar los riesgos	4. Comparar los riesgos contra los criterios establecidos en la matriz para la valoracion del riesgo.	Tecnico SSI	MatrizMatrizMatriz
	Priorizar los peligros e impactos	5. Para determinar si es tolerable el riesgo para la organización, identificar las tareas criticas y determinar los controles según sea apropiado.	Tecnico SSI	MatrizMatrizMatriz
	El riesgo es tolerable	6. Valorado el riesgo y tomados las medidas de control es necesario establecer si el riesgo es o no tolerable para la organización.	Tecnico SSI	MatrizMatrizMatriz
	Tratar los riesgos	8. Se establecen las medidas de intervencion en la jerarquia de: eliminacion o sustitucion del riesgo, controles de ingenieria, administrativos o al trabajador.	Tecnico SSI - Director de Gestión	Matriz
	Elaborar y divulgar el comunicado de peligros	9. Es necesario comunicar a las partes interesadas los peligros y aspectos ambientales, la manera de intervenirlos: medidas de control establecidas por la empresa, controles en el comportamiento humano que minimicen la probabilidad de presentar daños a la salud, a la propiedad o al ambiente.	Tecnico SSI - Director de Gestión	Matriz
	Estalecer la efectividad de las medidas de control y el riesgo residual	10. Periodicamente se analizan nuevamente los riesgos revisando la efectividad de las medidas de control implementadas, para definir el nivel de intervencion alcanzado frente al nivel de riesgo inicial y conocer el riesgo residual.	Tecnico SSI	Matriz
	Determinar el riesgo residual	11. La metodologia para obtener el riesgo residual se explica al final del procedimiento.		
	Realizar una continua identificacion de peligrosa e impactos ambientales	12. Las fuentes que permiten la continua identificacion de peligros son los hallazgos resultados de inspecciones, investigaciones de incidentes (AT y casi accidentes), los reportes de riesgos y emergencias y la gestion de cambio.	Tecnico SSI- Director Ges Int	Matriz
	Se identifican nuevos peligros y/o aspectos ambientales	13. Se compara con la información del panorama a fin de verificar que se hayan contemplado todos los peligros y aspectos ambientales.	Tecnico SSI- Director Ges Int	Matriz
	Monitorear y revisar los riesgos en la valoracion	15. Deben monitorear los riesgos a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren el nivel del riesgo.	Tecnico SSI- Director Ges Int	Matriz-Inspecciones

	PROCESO GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VG1
SERVIGTEC	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACCION DE PELIGROS EVALUACION Y VALORACION DEL RIESGOS	SST-PD-01 05/05/2017

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

FLUJOGRAMA (paso a paso)	QUE (Actividad)	COMO (Descripción)	QUIEN (Responsable)	DONDE (Documento)
		METODOLOGIA DE INVESTIGACION.		
Determinacion de tareas criticas	Determinacion de tareas criticas	Se entiende como tarea critica aquella que tiene el potencial de producir perdidas mayores a las personas, propiedades, procesos o el ambiente. Servigtev ha identificado como tareas criticas aquellas que en la valoracion del riesgo se consideran NO ACEPTABLE	Tecnico SST-Director Ges Int	
Gestion del cambio	Gestion del Cambio	Servigtec ha establecido que los cambios que se presenten en la organización, el sistema de gestion o en sus actividades, se reporten por medios de las actividade descritas en "**Gestión del Cambio**" para identificar peligros, evaluacion y valoracion de riesgos y establecer las medidas de control, antes de ser implementados, quedando documentadas en las matrices.	Tecnico SST-Director Ges Int	
Valoracion de los riesgos - metodologia GTC 45	Valoracion de los riesgos - metodologia GTC 45	Una vez identificados los peligros y las posibles consecuencias, es necesario estimar el riesgo con el fin de establecer las medidas de control, necesidades de entrenamiento y plan de accion en el contrl de los mismos. En el plan de accion se determinan los controles recomendados que son: controles de ingenieria, controles administrativos, practicas de trabajo y epp (en este item va la parte de necesidades de entrenamiento). ►**Estimacion del Riesgo:** Esta dada de acuerdo con la combinacion realizada entre probabilidad y consecuencias, de la siguiente manera:	Tecnico SST	

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO
	MEDIA	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO
	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO

A	PROBABILIDAD	Es funcion de la frecuencia de exposicion, la intensidad de la exposicion, el numero de expuestos y la sensibilidad especial de algunas de las personas al factor de nesgo, entre otras. Se clasifican en: ►**Baja:** El daño ocurrira raras veces. ►**Media;** El daño ocurrira en algunas ocasiones. ►**Alta:** El daño ocurrira siempre.	Tecnico SST	
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	Se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones. Se clasifican en: ►**Ligeramente dañino**: Lesiones superficiales, de poca gravedad, usualmente no incapacitantes o con incapacidades menores. ►**Dañino:** Todas las EP no mortales, enguinces, torceduraas, quemaduras de segundo o tercer grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante, etc.) ►**Extremadamente dañino:** Lesiones graves: Ep graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de craneo o multiples, trauma craneoencefalico, amputaciones, etc.		
CONSECUENCIAS				
Recomendaciones	Recomendaciones	Se establece de acuerdo con el grado de riesgo identificado:	Tecnico SST	

RIESGO	RECOMENDACIONES
BAJO	No se necesita mejorarlas medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periodicas para asegurar que el riesgo aun es tolerable.
MEDIO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigacion o control. Como esta asociado alesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias
ALTO	En presencia de un riesgo asi no debe realizarse ningun trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estandares de seguridad o listas de verificacion para asegurarse que el riesgo esta bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reduccion del riesgo debe hacerse cuanto antes.
MUY ALTO	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier

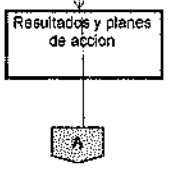

Resultados y Planes de accion	Una vez identificada, evaluado y estimado el riesgo se establecen las medidas de intervencion y control, asi como las necesidades de mejoramiento de las competencias del personal respecto a las habilidades y entrenamiento, y el diseño o revision de procedimientos. Las actividades establecidas seran programadas en el cronograma de actividades, realizandop seguimientop mensual de ejecucion, con control de indicador semestral.	Tecnico SST Director GEstNt	Programas

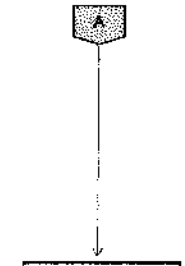

MEDIDAS DE INTERVENCION	Una vez culminado la etapa de valoracion de los riesgos se determinan los controles existentes y si estos son necesarios o necesiten mejorarse o implmentarse nuevos controles adicionales. Aplicar el control determinado teniendo en cuenta la siguiente jerarquia: **Eliminación:** Modificar un diseño para eliminar el peligro: por ejemplo introducir dispositivos mecanicos de apertura y cierre de puertas para evitar la manipulación manual. **Sustitución:** Remmplazar por un material menos peligroso o reducir la exposición. **Controles de ingeniería**: Cambios de los equipos y ambientes de trabajo, considerar medidas para moderar el riesgo, sistemas de mecanizacion o automatizacion en los procesos, evitar o modificar la liberacion de energias, separacion del riesgo - como barreras, guardas, dobles comandos, cuartos de control, paradas de seguridad, aislamiento de areas, etc. **Controles administrativos:** Competencias, forma o tiempo de realizar los trabajos: Rotacion, programasy tiempos de trabajo. Controles a traves de esfuerzo y comportamiento humano, que incluye: Medidas para ayudar a realizar seguramente (entrenamiento, procedimientos, alarmas, señalizacion, definicion de aptitud: puestos de trabajo ajustables, entre otras), mejorar la resistencia del que requiere proteccion .	TECNICO SST DIRECTOR GESTION INTERNA	



Establecer la efectividad de las medidas de control	Periodicamente se analizan nuevamente los riesgos revisando la efectividad de las medidas de control implementadas, para definir el nivel de intervencion alcanzado frente al nivel de riesgo inicial. La efectividad de las medidas de control se valoran de acuerdo al grado de confiabilidad para prevenir lesiones o enfermedades, consistentes con la jerarquia de controles; es decir, con la implementacion inicial de medidas para eliminar o sustituir los riesgos, mejorar las señales de advertencia para evitar los peligros, mejorar los procedimientos administrativos y de formacion para reducir la frecuencia y duracion de las exposiciones de las personas a los peligros controlados insuficientemente, y por ultimo la seleccion y uso de elementos de proteccion personal para reducir la severidad de las lesiones a la exposicion. La evaluacion de la efectividad de las medias de control y el riesgo residual se realizara semestralmente para todos los puestos y son efectivos aquellas intervenciones que bajan la valoracion, adicional no presentan accidentes y si por el contrario emilen reportes de prevencion.		

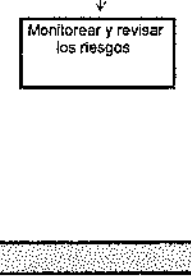

Monitorear y revisar los riesgos	Deben monitorearse los riesgos a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren el nivel de riesgo. Pocos riesgos permanecen estaticos. Teniendo las caracteristicas de la prestacion de los servicios de seguridad en donde las condiciones del lugar de trabajo pueden variar, Servigtec cuenta con varias fuentes que contribuyen a la continua identificacion de peligros como lo son los programas de inspecciones planeadas, el programa de reporte de condiciones y actos inseguros, el procedimiento de investigacion y analisis de accidentes e incidentes de trabajo, la observacion de comportamiento y la identificacion de peligros relacionados con cambios generados en la organizacion. los peligros identificados a traves de informacion suministrada por mencionados programas y/o procedimientos, es incluida en la matriz de identificacion de peligros, evaluacion y valoracion del riesgo Con el fin de establecer periodicamente los riesgos prioritarios para la compañia; semestralmente se priorizan los riesgos con base en la informacion resultante del nivel del riesgo, teniendo en cuenta que sera tomado el riesgo de mayor nivel obtenido en cualquiera de las areas de riesgo.	TECNICO SST DIRECTOR DE GESTION INTERNA	MATRIZ

CONTROL DE CAMBIOS Y VIGENCIA

FECHA DE APROBACION PARA DIVULGACION	Motivo	Versión	Responsable	Cargo
08/05/2017	Creacion	1	Sonia Carolina Pereira Oviedo	rector de Gestión Inter

OBJETIVO DEL PROTOCOLO:

- Describir las actividades para la Investigación de todos los incidentes- accidentes ocurridos a los trabajadores y contratistas en los cuales, se provocó daño a la persona, a las instalaciones, a los materiales o al medio ambiente, con el fin de prevenir la ocurrencia de nuevos eventos diseñando e implementando medidas correctoras encaminadas a eliminar las causas

TERMINOS ASOCIADOS:

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto o Comportamiento inseguro: Se refieren a todas la acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

Administradora de Riesgos Laborales: Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Causalidad: Es un concepto que legalmente se utiliza, para determinar las razónes o "causas" aunque suene redundante, por las que se presenta un hecho determinado. Legalmente, existen varias teorías de la causalidad, pero la que actualmente se acepta es la teoría de la causalidad adecuada, la cual indica que debe tomarse como causa de un hecho la que directamente lo produce. Por ejemplo, cuando una persona se lesiona en un accidente de tránsito cuando se pasa el semáforo en luz roja, la causa del accidente es el incumplimiento de la obligación de detenerse.

Centro de trabajo: Lugar en el que laboran los trabajadores de una empresa; también se denomina como Sucursal.

Condición Insegura: Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Equipo de Protección Personal: Es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros

Riesgo: La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable (MeSH/NLM). Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

Reporte de Incidentes o Situaciones Inseguras

Cualquier trabajador, puede reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la Entidad para ello diligencian el formato destinado para tal fin, este lo puede solicitar y entregar al supervisor de turno. Igualmente lo puede hacer a través del correo gestiondecalidad@servigtec.com.co o seguridadysalud@servigtecltda.com.co

De estas situaciones se pueden generar solicitudes de acciones correctivas.

1.1 Reporte del accidente

Tan pronto ocurre el hecho, el funcionario y/o contratista implicado, está en la obligación de reportar lo ocurrido deforma inmediata, por leve o grave que sea, a la central de comunicaciones o al área de Seguridad y salud de Servigtec. El operador de la central se pondrá en comunicación con la línea de emergencias de la ARL para coordinar atención médica.

El Operador de Turno registra el evento en la plataforma con un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente y lo asigna a la persona encargada del área de SSt. El encargado de SSt debe realizar el reporte a la ARL en las 24 horas siguientes al evento y tomar las medidas ante la ARL necesarias para garantizar la atención integral al trabajador o contratista.

El supervisor de turno deberá presentarse en el puesto y realizar una inspección tanto de las condiciones del trabajador como de las causas del evento, tomando versiones de testigos y realizando el correspondiente reporte, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, cómo sucedió.

Si el accidente requiera atención médica, acudir a la IPS adscrita a su EPS o al centro hospitalario más cercano o si la gravedad lo requiere la central debe coordinar el envió de la ambulancia.

Proceso de investigación.

El líder del Sistema de SST, se encarga de citar al Copasst y de aportar todas las evidencias del evento en un tiempo no mayor a quince días calendarios, preceden investigar el hecho:

Se revisa detalladamente el área, equipos y / o elementos involucrados en el accidente.

- El grupo investigador de ser posible, proceden a entrevistar al accidentado y testigos oculares.
- El grupo investigador realiza revisión, de la documentación en la hoja de vida del funcionario (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores).
- Se analiza la causalidad del hecho teniendo en cuanta los aspectos especificados en la norma técnica Colombiana NTC 3701.
- El resultado de la investigación se registra en el formato "Investigación de Incidentes y Accidentes de la ARL".

- Para la investigación de los accidentes se analizan las siguientes causas:

Causas inmediatas:

Condiciones ambientales subestandares: Defectos de los agentes, riesgo de la ropa o vestuario, riesgos ambientales no especificados en otra parte, métodos o procedimientos peligrosos, riesgos de colocación o emplazamiento, inadecuadamente protegidos, riesgos ambientales en trabajos exteriores distinto a otros riesgos públicos, riesgos públicos, condiciones peligrosas no especificadas en otra parte.

Actos subestandares: Omitir el uso de equipos de protección personal disponible, Omitir el uso de atuendo personal seguro, No asegurar o advertir, Bromas o juegos pesados,
Uso inadecuado del equipo, Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo, Falta de atención a las condiciones locativas, Operar o trabajar a velocidad insegura, Adoptar una posición insegura, Errores de conducción, Usar equipo inseguro

Causas básicas:

Factor personal: Capacidad física / fisiológica inadecuada, Capacidad mental / psicológica inadecuada, Tensión física o fisiológica, Tensión mental o psicológica, Falta de conocimiento, Falta de habilidad, Motivación deficiente

Factor de trabajo: Supervisión y liderazgo deficiente, Ingeniería inadecuada, Deficiencias en las adquisiciones, Manutención deficiente, Herramientas y equipos inadecuados, Estándares deficientes de trabajo, Uso y desgaste.

Los soportes de investigación son archivados en caso de tener accidentes graves de acuerdo a la legislación vigente se debe enviar investigación al Ministerio de Trabajo y a la ARL.

El Copasst junto con el área de SST debe realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores y contratistas accidentados y a las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de las investigaciones.

TABLA DE VIGENCIA Y APROBACIÓN

fecha	Versión	Motivo	Elaboro (nombre y Firma)	Aprobó (nombre y Firma)
2017-08-03	01	Creación del documento	Sonia C. Pereira	Rocío Silva

VERIFICAR VIGENCIA Y VERSION CON ORIGINAL DEPARTAMENTO DE GESTION. DOCUMENTO DE USO EXCLUSIVO DE SERVIGTEC LTDA PROHIBIDA SU REPRODUCCION SIN AUTORIZACION.

PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE CON:

DEPARTAMENTO DE GESTION: 4925160 ext 107
gestiondecalidad@servigtec.com.co

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA - SERVIGTEC LTDA -
N.I.T. : 860060112-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00122229 DEL 3 DE AGOSTO DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 5,235,078,546
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 63 N° 98 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@servigtec.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 63 N° 98 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@servigtec.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.621, NOTARIA 13 BOGOTA DEL 26 DE JUNIO DE 1.979, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 1.979, BAJO EL NO. 73.337, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA. - SERVIGTEC LTDA.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.613	19-XI-1.982	13 BTA.	3-XII-1.982 NO.125.352

2.946	28-VIII-1.985	13 BTA.	6- IX-1.985 NO.176.304
6.254	21-IX -1.992	6 STAFE BTA.	14-X -1.992 NO.382.115
598	03- II -1996	6 STAFE BTA	14- II -1996 NO.527.235
1.565	21-III--1997	6 STAFE BTA	21-IV---1997 NO.581.812

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0006906	2000/12/29	NOTARIA 6	2001/03/09	00768166
0006265	2001/12/03	NOTARIA 6	2001/12/12	00806034
0000274	2003/01/22	NOTARIA 6	2003/01/28	00863752
0003194	2008/05/13	NOTARIA 6	2008/05/14	01213774
1148	2009/05/20	NOTARIA 52	2009/06/08	01303762
2896	2009/10/30	NOTARIA 52	2009/11/05	01338812
3852	2012/12/28	NOTARIA 52	2013/01/18	01698635
2530	2013/09/19	NOTARIA 52	2013/09/20	01767067
2142	2017/10/04	NOTARIA 52	2017/10/05	02265290

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2049 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DEVIGILANCIA, Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE: FIJA, MÓVIL CON O SIN ARMAS PARA DARA CUSTODIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, A BIENES MUBLES E INMUEBLES; ESCOLTAR PERSONAS, VEHÍCULOS, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA, SEGURIDAD DE BIENES EN EL TRASLADO DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DEL PAÍS, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE ALARMAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SOBRE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORIAS E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA MEDIANTE REDES DE TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLOGICO SIMILAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CONSTITUIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EFECTUAR LOS SIGUIEÑTES ACTOS: LA COMPRA, LA VENTA, PERMUTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O BIENES DESTNADOS A FACILITAR LA PROTECCIÓN; CUSTODIA DE PERSONAS BIENES; PRODUCTOS TERMINADOS O NO, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS; MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENEJENARLOS, GIRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES; TOMAR INTERESES COMO SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS, FUSIONARSE CON ELLAS ABSORVERLAS (SIC); Y EN GENERAL CELEBRAR EJECUTAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEANNECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACIÓN DEL MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8010 (ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)
OTRAS ACTIVIDADES:
8030 (ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $800,000,000.00 DIVIDIDO EN 8,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

SILVA GARCIA JUAN CLIMACO		C.C. 000000002887714
NO. CUOTAS: 2,400.00	VALOR:	$240,000,000.00
SILVA RUIZ JUAN MANUEL		C.C. 000000079386128
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR:	$120,000,000.00
SILVA RUIZ NYDIA NANCY		C.C. 000000051974538
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR:	$120,000,000.00
RUIZ PINZON TERESA		C.C. 000000020303566
NO. CUOTAS: 2,000.00	VALOR:	$200,000,000.00
SILVA RUIZ ROCIO STELLA		C.C. 000000051938185
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR:	$120,000,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 8,000.00	VALOR:	$800,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y EL SUB-GERENTE QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE CON LOS MISMOS DEBERES Y FACULTADES OTORGADAS AL MISMO EN EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO (12), DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02221889 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SILVA RUIZ JUAN MANUEL	C.C. 000000079386128
SUBGERENTE	
SILVA RUIZ ROCIO STELLA	C.C. 000000051938185

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA LOS DEBE-- RES Y FACULTADES SIGUIENTES: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SO-- CIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y AN-TE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON FACULTADES PARA NOVAR, COM-PROMETER, TRANSIGIR Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN PROCESOS EN QUE SE DISPUTE SOBRE DERECHOS O BIENES SOCIALES. -- B. DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRIGIR LOS NEGOCI-OS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIO-- NES TECNICAS, SUS CUENTAS Y CORRESPONDENCIA. -- C. CUMPLIR Y HA-

CER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. -- D. CE LEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CONCERNIENTES AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HIPOTECAS Y MUTUO, PARA EL SERVICIO DELA-SIC- SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. -- E. ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. -- F. CREAR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DELA-SIC- SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES - ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR. -- G. ADQUIRIR O ENTREGAR A CUALQUIER TITULO BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. -- H. NOMBRAR APODE RADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2472 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032215 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CLIMACO SILVA GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.887.714 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GUSTAVO LONDOÑO GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CIUDADANIA NO. 10.057.762 DE PEREIRA, QUIEN ADELENATE SE DENOMINARA EL APODERADO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCESOS, Y CONTRATOS: 1) RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS O INICIADAS CONTRA LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL. 2) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, RESUMIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR. 3) ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA PODERDANTE EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. DE IGUAL MANERA, EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 712 DE 2001, QUE PREVIO EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL. DENTRO DE TAL AUDIENCIA EL APODERADO GENERAL PODRÁ OPTAR O NO POR LA CONCILIACIÓN DEL LITIGIO. 4) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL, INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA PODERDANTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. 5) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE, PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS; INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLÍAS FACULTADES PARA, TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA PODERDANTE. 7) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS, O CONVENCIONES COLECTIVAS CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. 8) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA PODERDANTE. 9)

ACEPTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENYACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE GARANTIAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESTAMOS O DE CREDITOS OTORGADOS POR LA PODERDANTE A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL, DE GARANTIAS ETC., Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 10) SOMETER A LA DECISION DE LOS ARBITROS TODAS LAS CONTROVERSIAS LABORALES SUSCEPTIBLES DE DICHO PROCEDIMIENTO Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES PROMOVIDOS POR LA PODERDANTE, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRA ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRA CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE EN LOS MENCIONADOS PROCESOS ARBITRALES. 11) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, ARL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINAS DE TRABAJO. 12) CONTESTAR ACCIONES DE TUTELA E IMPUGNARLAS SI FUERE EL CASO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771105 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VELASQUEZ CAMPUZANO DEISCY MILDRED	C.C. 000000052490741
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VILLARREAL ÑUSTES ERIKA MARCELA	C.C. 000000065781508

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE

2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

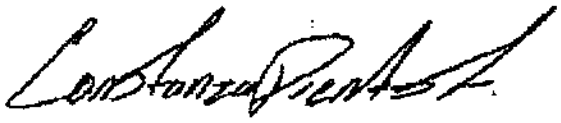

indumil Colombia

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT. 899.999.044-3
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA No. ~~3178784~~ 3178784

ALMACÉN Cbn	NOMBRE ADQUIRENTE SERVIGTEC LTDA.	NIT. / C.C. 860060112 3	
CÓDIGO 21	DIRECCIÓN DOMICILIO CARRERA 53 NO. 98-45	CIUDAD BOGOTÁ	
CIUDAD BOGOTÁ	ACTIVIDAD ECONÓMICA 9102 Empresa Servicios	TELÉFONO 2532817	E-MAIL
FECHA 23/9/2016 11:13:00 a.m.			

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	V/R UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Municion Indumil Cal.38L	1.500	1.832	2.748.000	0	2.748.000

ENTREGADO

TOTAL BRUTO: 2.748.000

(Más)

Iva:	439.680	
Recaudo a Favor de Terceros:	137.400	
Recargo de Armas:		
Timbre Nacional:		
	577.080	Total: 3.325.080

(Menos) Forma de Pago

Contra Depósito:	0 No	
Crédito:	0 No.	
Valor Financiac.:	Plazo (Días):	
Iva Financiación:		A PAGAR EN EFECTIVO: 3.325.080

FORMA DE PAGO:
Contado(3325080),

AUTORIZACIÓN DE VENTA
No. 701787 518177 32 ELABORADO

OBSERVACIONES:

FORTECO S.A. NIT. 860.513.452 - 8 TEL. (1)224 50 95

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.
NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 3o.

FIRMA DEL EMISOR DE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
SP (r) JOSE H ROJAS Almacén 21 Cbn	C.C. O NIT. 3'882714	C.C. O NIT. 288774	C.C. O NIT. 288774

CLIENTE

RECIBO DE CAJA

Número: 1564726 Almacén: 21 Can Fecha documento: 23-Sep-2016 11:35 AM

Cliente: 860060112 1 SERVIGTEC LTDA. Soporte

Teléfono: 2532817 Dirección: CARRERA 63 NO. 98-45 Documento: Consignación

Clase cliente: 502 Empresa Servicios Ciudad: BOGOTÁ Número: 1

Observaciones:

Tipo	Descripción	Nat.	Cantidad	Valor
27	Impto Social Mun y Espl	CR	1	549,600
		Total : ——————>		549,600

Cantidad:

Representante de Ventas: _____

SP (r) JOSE H RO[illegible]
Almacenista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jorge Fernando Lopez Marquez

C.C. 93.461.616

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Tecnico en Procesos Administrativos

Registro M.E.N.
52604

Dado en Bogotá, D.C. *, el día* 29 *del mes* septiembre *de* 2017

Rector *Decano* *Secretaria General*

Acta de grado Nº 41369 *Fecha* 29/09/2017 *Registro de diploma Nº* 41369 *, Libro* 17 *, Folio* 482

ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA

NIT. 830.039.370-0

ISO 9001 icontec CO-SC-CER506812

Licencia Renovada Según Resolución Supervigilancia N° 12397 del 19 de Febrero de 2013
Plan de Estudios Resolución 1404 del 7 de Marzo de 2012

República de Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA QUE:

JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ

Con cédula de ciudadanía No. 93.461.616, asistió y aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISOR

Llevado a cabo en la ciudad de BOGOTA D.C. el 15 de Febrero de 2019
Con una Intensidad académica de 60 horas

Representante Legal

ACASEP

Director Académico

Número SVSP: ECSP981-F400002

Número Interno: 00117753

Nº 139202

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Tenencia

Autorización No: 701787 — **Valor Uso No.** 2146729

Nombre: SERVIGTEC LTDA. — Identificación: 860060112 3

Almacén: 21 Can — Dirección: CARRERA 63 NO. 98-45 BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ — Teléfono: 2532817 — Fecha: 23-Sep-2016 10:46:00 AM

Act. Económica: 902 Empresa Servicios

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02956	Revolver Indumil Llama Martial Cal 38L4"mlc	10	2,400,000	24,000,000	0	24,000,000
	Serial No. IM0795AD					
	Serial No. IM1945AD					
	Serial No. IM2074AD					
	Serial No. IM2127AD					
	Serial No. IM3130AD					
	Serial No. IM3461AD					
	Serial No. IM4337AD					
	Serial No. IM4421AD					
	Serial No. IM4422AD					
	Serial No. IM4438AD					
08665	Permiso PL Tenencia	10	20,190	201,900	0	201,900

ENTREGADO

(Más) TOTAL BRUTO: 24,201,900

Iva:	3,872,300	28.074.200 10 Armas
Recaudo a Favor de Terceros:	3,998,800	
Recargo de Armas:	720,000	5115
Timbre Nacional:	1,790,000	
	10,381,100	

(Menos) Forma de Pago — Total: 34,583,000

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No.

Valor Financiac.: — Plazo (Días):

Iva Financiación: — A PAGAR EN EFECTIVO: 34,583,000

Forma de Pago: Contado(34583000).

Observaciones:

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista: SP (r) JOSE H ROJAS

Usuario: C.C. 2887717 Juan G. Silva G.

Autoridad Militar:

TC. JUAN CARLOS LOPEZ ARISTIZABAL
JEFE ASUNTOS NACIONALES

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Tenencia Autorización No. INDUSTRIA MILITAR Impreso : 23-Sep-2016 11:35:19 AM **Valor Uso No.** 2146728
Página: 1

Nombre: SERVIGTEC LTDA. Identificación: 860060112 3

RECIBO DE CAJA

Almacén: 21 Can Dirección: CARRERA 63 NO. 98-45 BOGOTÁ

Número: 1964726 Almacén: 21 Can Fecha documento: 23-Sep-2016 11:35 AM

Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 2532817 Fecha: 23-Sep-2016 10:41:00 AM

Cliente: 860060112 1 SERVIGTEC LTDA. Soporte

Act. Económica: 902 Empresa Servicios

Teléfono: 2532817 Dirección: CARRERA 63 NO. 98-45 Documento: Consignación

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
	Clase cliente: 902 Empresa Servicios Ciudad: BOGOTÁ			Número: 1		
02956	Revolver Indumil Llama Martial Cal 38L4"mic	10	2,400,000	24,000,000	0	24,000,000

Observaciones:

Serial No. IM0792AD

Serial No. IM0801AD

Serial No. IM1941AD

Serial No. IM1969AD

Serial No. IM1983AD

Serial No. IM2058AD

Serial No. IM2096AD

Serial No. IM4286AD

Serial No. IM4356AD

Serial No. IM4373AD

Tipo	Descripción	Nat.	Cantidad	Valor
27	Impto Social Mun y Expl	CR	1	549,600
		Total : ---------->		549,600

ENTREGADO

Representante de Ventas:

SP (r) JOSÉ H ROJAS
Almacenista

08665	Permiso PL Tenencia	10	20,190	201,900	0	201,900

(Más) TOTAL BRUTO: 24,201,900

Iva:	3,872,300
Recaudo a Favor de Terceros:	3,998,800
Recargo de Armas:	720,000
Timbre Nacional:	1,790,000
	10,381,100

(Menos) Forma de Pago Total: 34,583,000

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No.

Valor Financiac.: Plazo (Días):

Iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 34,583,000

Forma de Pago: Contado(34583000),

Observaciones: CONSIGNADO EL 07 SEPTIEMBRE/16 $107 781.000

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aqui registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista: SP (r) JOSÉ H ROJAS

Usuario: C.C. 2887714

Autoridad Militar:

TC. JUAN CARLOS LOPEZ ARISTIZABAL
JEFE ASUNTOS NACIONALES

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Tenencia

Autorización No: 701787

Valor Uso No. 2146730

Nombre: SERVIGTEC LTDA.

Identificación: 860060112 3

Almacén: 21 Can

Dirección: CARRERA 63 NO. 98-45 BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono: 2532817

Fecha: 23-Sep-2016 11:09:00 AM

Act. Económica: 902 Empresa Servicios

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02955	Revolver Indumil Llama Martial Cal 38L4"mic	10	2,400,000	24,000,000	0	24,000,000
	Serial No. JM0433AD					
	Serial No. JM8769AD					
	Serial No. JM3100AD					
	Serial No. JM4294AD					
	Serial No. JM4348AD					
	Serial No. JM4349AD					
	Serial No. JM4369AD					
	Serial No. JM4390AD					
	Serial No. JM4437AD					
	Serial No. JM4468AD					
08665	Permiso PL Tenencia	10	20,190	201,900	0	201,900

ENTREGADO

(Más) TOTAL BRUTO: 24,201,900

Iva:	3,872,300
Recaudo a Favor de Terceros:	3,998,800
Recargo de Armas:	720,000
Timbre Nacional:	1,790,000
	10,381,100

(Menos) Forma de Pago Total: 34,583,000

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No.

Valor Financiac.: Plazo (Días):

Iva Financiación: A PAGAR EN EFECTIVO: 34,583,000

Forma de Pago: Contado(34583000).

Observaciones:

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista: SP (r) JOSE N ROJAS

Usuario: C.C. 2887714 Juan C. Silva

Autoridad Militar:

TC. JUAN CARLOS LOPEZ ARISTIZABAL
JEFE ASUNTOS NACIONALES

HOJA DE VIDA



Fecha de ingreso: **23/10/2009**

NOMBRES: **JOSE FERMANDO** APELLIDOS: **LOPEZ MARQUEZ**

C.C. No **93.461.616 expedida en Icononzo – Tol.** CARGO: **SUPERVISOR**

Direccion: **CALLE 68 SUR No 89ª - 04** Teléfonos: **7237580 - 3144237238**

Celular: **3144237238**

ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO	INSTITUCION	FECHA TERMINACION
TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CUN	29/011/2017
BACHILLER	ESCUELA NORMAL NACIONAL	1999
REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR	ACADEMIA COSECAD	01/02/2018
ESPECIALIZACION SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES	ACADEMIA COSECAD	01/02/2018

EXPERIENCIA:

EMPRESA	CARGO	TIEMPO
SERVIGTEC LTDA	SUPERVISOR	DEL 23/10/2008 A LA FECHA 10 AÑOS – 5 MESES
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	SUPERVISOR	DEL 21 /12/2005 AL 25/10/2007 1 AÑO Y 10 MESES
ASOVIPAR LTDA	SUPERVISOR	17/12/2001 AL 09/09/2003 1 AÑO Y 8 MESES
TOTAL EXPERIENCIA		13.AÑOS Y 5 MESES

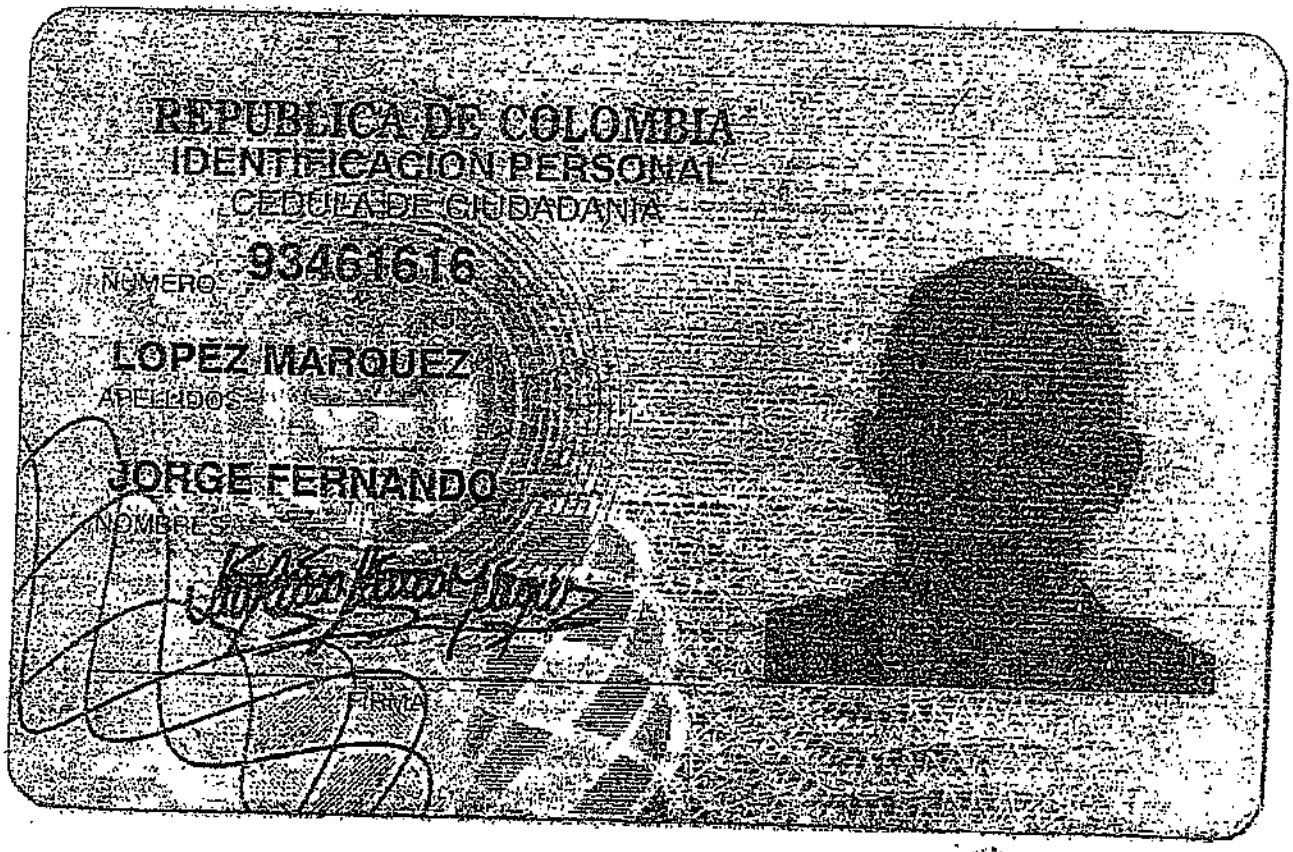

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93461616
LOPEZ MARQUEZ
APELLIDOS
JORGE FERNANDO
NOMBRES
FIRMA

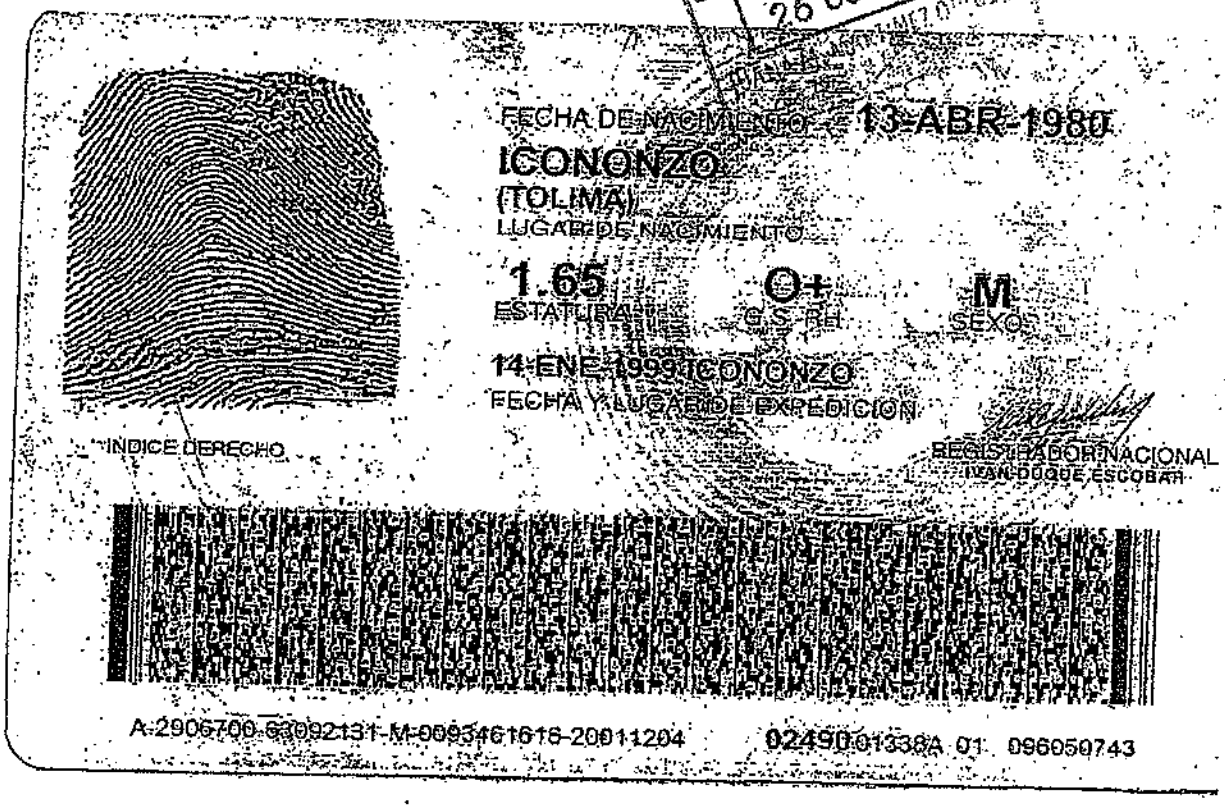

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
26 OCT 2009

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1980
ICONONZO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-ENE-1999 ICONONZO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO

A-2906700-93092131-M-0093461616-20011204 02490 01338A 01 096050743


PERTENECE A LA RESERVA DE
1A. LINEA
2A. LINEA
3A. LINEA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MARQUEZ
JORGE FERNANDO
PROFESION BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
TARJETA DE CONDUCTA
LOPEZ MARQUEZ JORGE FERNANDO
Observó
Militar obligatorio prestado en esta Unidad
LUGAR Y FECHA
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DUPLICADO
Noviembre 11 de 2000

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

LA ESCUELA NORMAL NACIONAL MIXTA
Icononzo – Tolima

Autorizada por la Gobernación del Departamento del Tolima, según Resolución No. 297 del 29 de Junio de 1994 y Resolución No. 1743 del 14 de Noviembre de 1997

Confiere a:

LOPEZ MARQUEZ JORGE FERNANDO

Identificado con **C.C. No. 93.461.616 de Icononzo Tolima**

El título de

BACHILLER ACADÉMICO
con profundización en Educación

Por haber cursado y alcanzado satisfactoriamente los objetivos y logros específicos de formación, correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 027 del 26 de Noviembre de 1999. Folios: 77 a 80
Dado en Icononzo – Tolima a los 11 días del mes de Noviembre de 2000

RICARDO ELÍAS MORALES RODRÍGUEZ
Rector.

MARCO A. CHIPATECUA ROJAS
Secretario.

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nueva Oriental ltda.

Licencia de funcionamiento No. 8567 del 11 de febrero de 2015 de SVSP

CERTIFICA QUE

LOPEZ MARQUEZ JORGE FERNANDO

93461616 DE ICONONZO TOLIMA

REALIZO Y APROBO EL NIVEL DE:

PROFUNDIZACION SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES

Con una intensidad teorico practica de : **30 HORAS**

Programa aprobado mediante **Resolucion 8567 del 11/02/2015**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre capacitación, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION ACADEMICA

NRO ECSP 2217 - **D1069146**

NCI **019146**

BOGOTA D.C. – FECHA DE EXPEDICION 22/02/2019

ACTA No. PSE0305 22/02/2019

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO OFICIAL No. 9466 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 DE SVSP.

Avenida Carrera 70 No. 48 - 57 • Teléfono. 810 31 76 • Fax. 810 31 79
NIT. 900.548.417-5 • E-mail. nuevaorientalltda@hotmail.com • Bogotá D.C. • Colombia

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA

SERVIGTEC

SERVIGTEC

NIT. 860.060.112-3

Dirección: Cra 63 No. 98-45 Bogotá D.C.

Teléfono: 2263145



JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ

93.461.616

SUPERVISOR

Vigilado Supervigilancia Res 20147200049687 11-06-201

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación-personal operativo.

Vencimiento Acreditación: 09-10-2015

Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

N I T 8600601123

Razón Social SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA

Limpiar Registros: 554 - 15/03/2019 12:05:40 p.m.

Personal Cargos

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
LOPEZ	MARQUEZ	JORGE	FERNANDO	93461616	SUPERVISOR	2020/03/07

Ver 25

Registros 1 a 1 de 1 (T. filtrados: 554)

Buscar: lopez marquez

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCIÓN RENOVACION No. 20131400016997 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ

Afiliado(a)

C.C. **93461616**

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

SEMINARIO JEFES DE OPERACION DE EMPRESA DE V.S.P.

CON UNA INTENSIDAD DE **50 HORAS**

BOGOTA, 17 DE JUNIO DE 2015

DIRECTOR ACADEMICO

Asesor

ACTA 233 DE 22/06/2015

VALIDACION DIPLOMA

NRO **ECSP2005-C112734**

SER **CSA82734**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 70A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 756 8780 - 321 409 9175 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1694 - 310 383 7303 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 576 5629 - 321 463 1538 • E-mail: agencia.medellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

UNIVERSIDAD SECRETARIADO COLOMBIANO

COSECAD LTDA.

NIT 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0463 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 2012150001699? de marzo 15 de 2012

Vigilado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ

C.C. **93461616**

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ESPECIALIZACION SUPERVISORES EDUCATIVA

CON UNA INTENSIDAD DE **60 HORAS**

BOGOTA, 18 DE ABRIL DE 2016

ACTA 277 DE 25/04/2016

VALIDACION DIPLOMA

MRO **ECSP2005-C125915**

SIES **CSA95915**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 72A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 756 8780 - 311 469 9172 • E-mail: [illegible]
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 350 7603 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 56-01 • Tels.: 378 5829 - 321 463 1830 • E-mail: [illegible]
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 2394 • E-mail: [illegible]

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0468 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 2013140001[illegible]97 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ

Afiliado a:

C.C. 93461616

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ESPECIALIZACION SUPERVISORES MEDIOS TECNOLOGICOS

CON UNA INTENSIDAD DE 60 HORAS

BOGOTA, 07 DE JULIO DE 2017

ACASEC
Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada

DIRECTOR ACADÉMICO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

VALIDACIÓN DIPLOMA
Ingresar a www.cosecad.com.co con fin de cargar certificado

ACTA 340 DE 10/07/2017

NRO. ECSP2005-E311213

NIR. 121912

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 221 7177 - 796 8700 - 321 469 9175 • E-mail: [illegible]
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 552 1684 - 310 380 7802 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-64 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3594 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

SERVIGTEC
SEGURIDAD PRIVADA
FUNDADA EN 1979

40 Años

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE *SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LTDA.,*
"SERVIGTEC LTDA."

CERTIFICA QUE

JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ identificado con cedula de ciudadania Nº 93.461.616 labora en la Empresa desde el 23 de Octubre de 2009, desempeñando el cargo de Supervisor con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días del mes de Marzo de 2019.

Cordialmente,

SERVIGTEC LTDA
DIRECCION RECURSOS HUMANOS
NIT. 860.050.112-3

CARMEN LUCIA RUEDA FUENTES
Directora Recursos Humanos

Cámara de Comercio de Bogotá

COD SC6520-1

SG-SST

VIGILADO SuperVigilancia

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ identificado(a) con CC 93461616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Planilla	Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha Pago	Aportante	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades	IBC	Tarifa	Aporte
8489773598	421013095	E	2019-03-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30		$1,600,000	4%	$64,000
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30		$1,600,000	16%	$256,000
8489773598	421013095	E	2019-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30		$1,600,000	4.35%	$69,600
8489773598	421013095	E	2019-03-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30		$1,600,000	4%	$64,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30		$1,600,000	4%	$64,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30		$1,600,000	16%	$256,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30		$1,600,000	4.35%	$69,600
8488608021	411602258	E	2019-02-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30		$1,600,000	4%	$64,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30		$1,600,000	4%	$64,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30		$1,600,000	16%	$256,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30		$1,600,000	4.35%	$69,600
8487531661	401895321	E	2019-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30		$1,600,000	4%	$64,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30		$1,600,000	4%	$64,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30		$1,600,000	16%	$256,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30		$1,600,000	4.35%	$69,600
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30		$1,600,000	4%	$64,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	22		$572,911	4%	$23,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	8	X	$208,332	4%	$8,400
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	22		$572,911	16%	$91,700
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	8	X	$208,332	16%	$33,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

[illegible]																														
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	22																		$572,911	4.35%	$25,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	8														X				$208,332	0%	$0
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	22																		$572,911	4%	$23,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	8														X				$208,332	4%	$8,400
8484622461	374394347	E	2018-10-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$781,242	4%	$31,300
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$781,242	16%	$125,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$781,242	4.35%	$34,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$781,242	4%	$31,300
8483840900	367323947	E	2018-09-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$781,242	4%	$31,300
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$781,242	16%	$125,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$781,242	4.35%	$34,000
8483840900	367323947	E	2018-09-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$781,242	4%	$31,300
8482721611	359252842	E	2018-08-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$781,242	4%	$31,300
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$781,242	16%	$125,000
8482721611	359252842	E	2018-08-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$781,242	4.35%	$34,000
8482721611	359252842	E	2018-08-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$781,242	4%	$31,300
8481640859	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$781,242	4%	$31,300
8481640859	351547350	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$781,242	16%	$125,000
8481640859	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$781,242	4.35%	$34,000
8481640859	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$781,242	4%	$31,300
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$781,242	4%	$31,300
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$781,242	16%	$125,000
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$781,242	4.35%	$34,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

| | | |

aportes en línea

Certificado de Aportes

8473672495	299139703	E	2017-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X								$1,268,673	4.35%	$55,200
8473672495	299139703	E	2017-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X								$1,268,673	4%	$50,800
8472532764	292257005	E	2017-11-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X								$1,094,894	4%	$43,800
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X								$1,094,894	16%	$175,200
8472532764	292257005	E	2017-11-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X								$1,094,894	4.35%	$47,700
8472532764	292257005	E	2017-11-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X								$1,094,894	4%	$43,800
8471463712	286156287	E	2017-10-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X								$1,111,187	4%	$44,500
8471463712	286156287	E	2017-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X								$1,111,187	16%	$177,800
8471463712	286156287	E	2017-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X								$1,111,187	4.35%	$48,400
8471463712	286156287	E	2017-10-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X								$1,111,187	4%	$44,500
8470361009	280380759	E	2017-09-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30									X								$1,099,198	4%	$44,000
8470361009	280380759	E	2017-09-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X								$1,099,198	16%	$175,900
8470361009	280380759	E	2017-09-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X								$1,099,198	4.35%	$47,900
8470361009	280380759	E	2017-09-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X								$1,099,198	4%	$44,000
8469217678	273852574	E	2017-08-03	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30									X								$1,097,046	4%	$43,900
8469217678	273852574	E	2017-08-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X								$1,097,046	16%	$175,600
8469217678	273852574	E	2017-08-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X								$1,097,046	4.35%	$47,800
8469217678	273852574	E	2017-08-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X								$1,097,046	4%	$43,900
8468167804	268501573	E	2017-07-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30									X								$1,116,411	4%	$44,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X								$1,116,411	16%	$178,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X								$1,116,411	4.35%	$48,600
8468167804	268501573	E	2017-07-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X								$1,116,411	4%	$44,700
8467004559	262411269	E	2017-06-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30									X								$1,088,440	4%	$43,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$1,088,440	16%	$174,200
8467004559	262411269	E	2017-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$1,088,440	4.35%	$47,400
8467004559	262411269	E	2017-06-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$1,088,440	4%	$43,600
8465948960	256587950	E	2017-05-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30									X									$1,101,656	4%	$44,100
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$1,101,656	16%	$176,300
8465948960	256587950	E	2017-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$1,101,656	4.35%	$48,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$1,101,656	4%	$44,100
8464697122	251164618	E	2017-04-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30									X									$1,093,357	4%	$43,800
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X									$1,093,357	16%	$175,000
8464697122	251164618	E	2017-04-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X									$1,093,357	4.35%	$47,600
8464697122	251164618	E	2017-04-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X									$1,093,357	4%	$43,800
8463493538	246216081	E	2017-03-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30									X									$1,043,563	4%	$41,800
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X									$1,043,563	16%	$167,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X									$1,043,563	4.35%	$45,400
8463493538	246216081	E	2017-03-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30									X									$737,717	4%	$29,600

Este certificado se expide el día 2019-03-15 a las 15:03.

	55992591	Nit	860060112
	SERVIGTEC LTDA	Codigo Sucursal	PPAL
	N/A	Periodo de Pago Salud	N/A
	2009 - 2017	Fecha de Pago	N/A
	1	Aportante Exonerado	SI
	E		
	Sucursal		

compensar | miplanilla.c

OPERADOR DE INFORMACION

| | | |

	55992591	Nit	860060112
	SERVIGTEC LTDA	Codigo Sucursal	PPAL
	N/A	Periodo de Pago Salud	N/A
	2009 - 2017	Fecha de Pago	N/A
s	1	Aportante Exonerado	SI
	E		
n	Sucursal		

compensar | miplanilla.c

OPERADOR DE INFORMACION

| | | |

	55992591	Nit	860060112
	SERVIGTEC LTDA	Codigo Sucursal	PPAL
	N/A	Periodo de Pago Salud	N/A
	2009 - 2017	Fecha de Pago	N/A
1	1	Aportante Exonerado	SI
	E		
1	Sucursal		



OPERADOR DE INFORMACION

| | | |

SEGURIDAD ATEMPI LTDA
NIT. 860.074.752-8
Carrera 20 No. 39B-36
3404442-2459341

1121-2007

C E R T I F I C A

NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	JORGE FERNANDO LOPEZ MARQUEZ
IDENTIFICACIÓN	:	93.461.616 DE ICONONZO
FECHA DE INGRESO	:	21 DE DICIEMBRE DE 2005
FECHA DE RETIRO	:	25 DE OCTUBRE DE 2007
CARGO	:	VIGILANTE
MOTIVO DEL RETIRO	:	VOLUNTARIO
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	:	EPS– COMPENSAR .– AFP– PORVENIR

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre (10) de Dos Mil Siete (2007).

Cordialmente,

ANCIZAR BONILLA GODOY
Asistente de Recursos Humanos

FABIO AUGUSTO BERMÚDEZ LOPEZ
Director de Recursos Humanos

ASOVIPAR LTDA

SINONIMO DE SEGURIDAD

Carrera 19 No 3 – 30 email:asoviparltda@hotmail.com

NIT 800.068.938-1

CERTIFICA

Que LOPEZ MARQUEZ JORGE FERNANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.461.616 expedida en ICONONZO, prestó sus servicios en esta Empresa, desde el 17 de DICIEMBRE de 2001 hasta el 09 de SEPTIEMBRE de 2003, tiempo en el cual desempeño el cargo de SUPERVISOR.

Devengó un salario básico mensual más recargos de ley, y su retiro por TERMINO DEL CONTRATO.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de Enero del año 2009.

Cordialmente,

ASOCIACION DE VIGILANTES PARTICULARES
ASOVIPAR LTDA.

GERMAN PULIDO LOMBANA
Jefe de Talento Humano

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		

HOJA DE VIDA



Fecha de ingreso: **27/03/2012**

NOMBRES: **MIGUEL JAVIER** APELLIDOS: **MONDRAGON RICO**

C.C. No **79.614.871** CARGO: **SUPERVISOR**

Direccion: **CARRERA 79F No 45-66 SUR** Teléfonos: **2648623**

Celular: **3152990970**

ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO	INSTITUCION	FECHA TERMINACION
BACHILLER	INSTITUTO DE EDUCCION MEDIA EMAUS	30/11/1991
TECNICO AUXILIAR JUDICIAL	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ALTO	20/12/2003
REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR	ACADEMIA COSECAD	21/03/2018
PROFUNDIZACION SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES	ACADEMIA COSECAD	21/03/2018
ESPECIALIZACION SUPERVISOR EN ENTIDADES OFICIALES	ACADEMIA COSECAD	11/06/2014

ESPECIALIZACION SUPERVISOR EN ENTIDADES OFICIALES	ACADEMIA COSECAD	16/09/2013
PROFUNDIZACION SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES	ACADEMIA COSECAD	21/03/2015
REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR	ACADEMIA COSECAD	10/098/2015

EXPERIENCIA:

EMPRESA	CARGO	TIEMPO
SERVIGTEC LTDA	SUPERVISOR	DEL 27/03/2012 A LA FECHA 7 AÑOS
SERVIGTEC LTDA	SUPERVISOR	DEL 12/10/2010 AL 18/02/2012 1 AÑO – 4 MESES
J. DELGADO ASOIADOS & CIA LTDA. - DEAS	SUPERVISOR	DEL 24/11/1999 AL 18/08/2004 4 AÑOS – 9 MESES
	TOTAL EXPERIENCIA	13 AÑOS – 1 MES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.614.871
MONDRAGON RICO
APELLIDOS
MIGUEL JAVIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1972
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-FEB-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00080561-M-0079614871-20080927 0003799519A 1 1260009891

REPÚBLICA DE COLOMBIA
** FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 79614871

APELLIDOS Y NOMBRES
MONDRAGON RICO
MIGUEL JAVIER

PERTENECE AL EJÉRCITO

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2002	31 - DIC 2012	31 - DIC 2022

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 26 NOV 2010

CDTE. DE DISTRITO

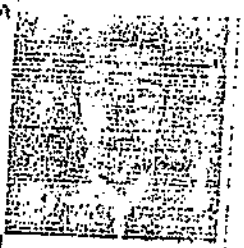

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2947579
EJ-COR-440

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "EMAUS"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN RESOLUCION No. 655 DEL 19 DE ABRIL DE 1991

CONFIERE A

Miguel Javier Mondragón Rico

Identificado con C.C. *No.* 79'614.871 *de* BOGOTA

el título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Instituto de Educación Media — Rector — EMAUS

Instituto de Educación Media — Secretario — EMAUS

Dado en SANTAFE DE BOGOTA, D.C. *a* 30 *de* NOVIEMBRE *de* 1991

Anotado al folio ..... *Libro de Registro No.* .....

Secretario de Educación

Nº 735030

Acta de Grado

Inscripción No. 3090

DANE 31100129976

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA " E M A U S "

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de SANTA FE DE BOGOTA,DC a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 1991 se reunieron,con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA " E M A U S ", Jornada Mañana.

Institución aprobada hasta 1998 inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA ,según RESOLUCION No.655 del DIECINUEVE (19) de ABRIL de 19 91.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO C.C.No.79'614.871 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No: 011 de fecha NOVIEMBRE 30 de 1991 que consta de 74 alumnos que comienza con el nombre de AREVALO SANCHEZ JOSE LUIS y se cierra con el nombre de VILLEGAS GUERRERO EMERSON ,firmado y sellado por GLORIA AMPARO FAJARDO ROJAS (Rector) y IRMA SOFIA LANDINEZ LEON (Secretario).

Dada en SANTA FE DE BOGOTA,DC a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de 19 91.

Firmado y Sellado

Instituto de Educación Media
El Rector o Director
c.c. 31'562.783 de Bogotá

Instituto de Educación Media
IRMA SOFIA LANDINEZ
El Secretario
c.c. No. 41'775.733 de Bogotá

DIPLOMA No. _____

producto CUAC 10

Acta de Grado

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CAMPO ALTO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

CON AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN:

Resolución No. 4252 del 23 de diciembre de 2002
de la Secretaría de Educación Distrital.

Teniendo en cuenta que :

MONDRAGÓN RICO MIGUEL JAVIER

C.C. 79.614.871 BOGOTÁ D.E.

Asistió y Culminó satisfactoriamente el curso de:

TÉCNICO
AUXILIAR JUDICIAL

Con una Intensidad Horaria 1.000 horas

En Constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Diciembre de 2003

CAMPO ALTO
SECRETARIA
ACADEMICA

Director
Campo Alto

Secretario Académico
Campo Alto

Anotado en el Folio No. 56 del Libro No. 1 de Registro 1471

Para ser válido debe tener sello de tinta, sello seco, el número consecutivo y las firmas autorizadas

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

CAMPO ALTO

COMPLEJO EDUCATIVO

APROBACIÓN OFICIAL
Resolución No. 4252 de Diciembre/2002 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta que

Miguel Javier Mondragón Rico

C.C. 79.614.871 de Bogotá D.C.

Cursó y culminó satisfactoriamente el programa de educación no formal en el campo laboral, le confiere

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO

AUXILIAR JUDICIAL

Intensidad Horaria 1.000 Horas

En Testimonio de ello firmamos y sellamos en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2003

Director

Presidente del Claustro

Coordinador del Programa

Diploma Nº 1471 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de Acesalud Nº 1 Folio 36 20 DICIEMBRE de 2003

Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

N I T 8600601123

Razón Social SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA

Limpiar Registros: 554 - 15/03/2019 12:10:20 p.m.

Personal Cargos

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
MONDRAGON	RICO	MIGUEL	JAVIER	79614871	SUPERVISOR	2019/07/21

Ver 25

Registros 1 a 1 de 1 (T. filtrados: 554)

Buscar: mondragon

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA



NIT. **860.060.112-3**

Carrera 53 N° 98-45, B/Andes Bogotá D. C.
PBX: 4925180

MONDRAGON RICO MIGUEL JAVIER

C.C79614871

CARGO: SUPERVISOR

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20147200049687 de 11-06-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co Link: acreditación - personal operativo.

Vigencia: 01/03/2019

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.562-2

LICENCIA De FUNCIONAMIENTO No. 0465 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACION No. 2013400016097 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO

C.C. 79614871

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS

BOGOTA, 21 DE MARZO DE 2018

DIRECCION ACADEMICA

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargar certificado

ACTA 377 DE 26/03/2018

NRO ECSP2005-E325967

S/N 136666

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 786 8780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 380 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-01 • Tels.: 578 5629 - 321 483 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.382-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0468 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 20131300016997 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO

Afiliado a:

C.C. 79614871

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

PROFUNDIZACION SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE **30 HORAS**

BOGOTA, 21 DE MARZO DE 2018

DIRECTOR ACADÉMICO

SECCIÓN ACADÉMICA

ACTA 377 DE 26/03/2018

VALIDACION DIPLOMA
Ingresar a www.cosecad.com link descargue certificado

NRO **ECSP2005-E325966**

FOLIO **136665**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) - Tels.: 224 7177 - 756 3780 - 321 409 9178 - E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7303 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 20131400016697 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO

Afiliado(a)

C.C. 79614871

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS

BOGOTA, 10 DE AGOSTO DE 2015

DIRECCIÓN ACADÉMICA

GERENTE

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com/link de acreditación

ACTA 241 DE 18/08/2015

NRO ECSP2005-C115235

SNSP CSA85235

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 756 8760 - 321 400 9375 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1084 - 310 280 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 52-01 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 6-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIANA DE SEGURIDAD Y COBERTURA

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACION No. 20131400016897 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO

Afiliado(a) a:

C.C. 79614871

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

PROFUNDIZACION SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE **30 HORAS**

BOGOTA, 22 DE OCTUBRE DE 2015

DIRECTOR ACADÉMICO

DIRECCIÓN ACADÉMICA

PRESIDENTE

ACTA 251 DE 26/10/2015

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargar certificado

NRO **ECSP2005-C118278**

CSA **CSA88278**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 796 8780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLIN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 576 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACION No. 2013140001699 7 de Marzo 15 de 2013

CERTIFICA QUE:

JOSE ELKIN FLOREZ OSORIO

Afiliado a:

CC 75050915

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

PROFUNDIZACION SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE 60 HORAS

BOGOTA, 11 DE JUNIO DE 2014

DIRECTOR ACADÉMICO
SECCIÓN ACADÉMICA

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com.bo descargar certificado

ACTA 180 DE 16/06/2014

NRO ECSP2005-B71794

REF CSA61794

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 796 8780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-01 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACION No. 20131400016997 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

JOSE ELKIN FLOREZ OSORIO

Afiliado a:

CC 75050915

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ESPECIALIZACION SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE 60 HORAS

BOGOTA, 16 DE AGOSTO DE 2013

NIT. 900.336.582-2
SECCIÓN ACADÉMICA

GERENTE

ACTA 137 DE 20/08/2013

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargar certificado

NRO ECSP2005-A230311

NRO CSA40311

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 796 9780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1828 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agencia-soacha@cosecad.com

SERVIGTEC
SEGURIDAD PRIVADA
FUNDADA EN 1978

40 Años

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE *SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LTDA.,*
"SERVIGTEC LTDA."

CERTIFICA QUE

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 79614871 labora en la Empresa desde el 27 de Marzo de 2012, desempeñando el cargo de Supervisor con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días del mes de Marzo de 2019.

Cordialmente,

SERVIGTEC LTDA
DIRECCION RECURSOS HUMANOS
NIT. 860.060.112-3

CARMEN LUCIA RUEDA FUENTES
Directora Recursos Humanos

Cámara de Comercio de Bogotá

COD SC66201

VIGILADO SuperVigilancia

SG-SST

SERVIGTEC
Vigilancia y Seguridad Privada

Fundada en 1979

La Suscrita Directora de Recursos Humanos de La Compañía *Servicio de Vigilancia Técnico Ltda., "SERVIGTEC LTDA."*

HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR	*:MONDRAGON RICO MIGUEL JAVIER*
C. C.. No.	*: 79.614.871 DE BOGOTA D.C.*
FECHA DE INGRESO	*:12 DE OCTUBRE DE 2010*
FECHA DE RETIRO	*:18 DE FEBRERO DE 2012*
CARGO DESEMPEÑADO	*:COORDINADOR DE PUESTO*
MOTIVO DE RETIRO	*:VOLUNTARIO*
E. P. S.SALUDTOTAL	*:AFP. PORVENIR*
CESANTIAS PROTECCION	*: CAJA SUBSIDIO "CAFAM"*

La presente se expide a solicitud del interesado hoy a los Dos (02) dias del mes de Marzo de Dos Mil Doce de 2012

Cordialmente,

MARIA D. GARCIA FLOREZ
Coordenadora de T. H.

c.c. Hoja de Vida

16 Meses

DEAS

J. DELGADO ASOCIADOS & CIA. LTDA.
SERVICIOS DE SEGURIDAD
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. No. 02544 12 AGOSTO/2005
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2006

D.R.H. 1424 - 06

DE : **DPTO. RECURSOS HUMANOS**

A : **QUIEN INTERESE**

ASUNTO : **CONSTANCIA LABORAL**

De acuerdo a la referencia, hago constar que el señor **MONDRAGON RICO MIGUEL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.614.871 expedida en Bogota; laboró en la empresa desde el dia 24 de Noviembre de 1999 hasta el 18 de Agosto de 2004 desempeñando el cargo de **SUPERVISOR** y su retiro fue voluntario.

Cordialmente,

LIZ JOHANNA BERNAL RODRIGUEZ
Directora de Recursos Humanos

P.c.

4 años
9 meses

Calle 75 No. 22 - 44 - PBX: 314 60 19 - 312 84 20 - Bogotá D.C. - Colombia
deas@empresario.com.co deas_ltda@yahoo.com

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO identificado(a) con CC 79614871 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA SERVITECNICA NIT 860090942

Cotización	Planilla	Tipo Aportante	Fecha Pago	Entidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Sln	Ige	Lma	Vac-LR	Avp	Vct	Irp	Cun	Apo Obligatorio	%	Valor Total
8489773598	421013095	E	2019-03-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30								X								$1,168,066	4%	$46,800
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30								X								$1,168,066	16%	$186,900
8489773598	421013095	E	2019-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30								X								$1,168,066	4.35%	$50,900
8489773598	421013095	E	2019-03-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30								X								$1,168,066	4%	$46,800
8488608021	411602258	E	2019-02-06	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30							X	X								$1,168,066	4%	$46,800
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30							X	X								$1,168,066	16%	$186,900
8488608021	411602258	E	2019-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30							X	X								$1,168,066	4.35%	$50,900
8488608021	411602258	E	2019-02-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30							X	X								$1,168,066	4%	$46,800
8487531661	401895321	E	2019-01-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30								X								$1,101,950	4%	$44,100
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30								X								$1,101,950	16%	$176,400
8487531661	401895321	E	2019-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30								X								$1,101,950	4.35%	$48,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30								X								$1,101,950	4%	$44,100
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30								X								$1,101,950	4%	$44,100
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30								X								$1,101,950	16%	$176,400
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30								X								$1,101,950	4.35%	$48,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30								X								$1,101,950	4%	$44,100
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30								X								$1,101,950	4%	$44,100
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30								X								$1,101,950	16%	$176,400
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30								X								$1,101,950	4.35%	$48,000
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30								X								$1,101,950	4%	$44,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

Cotizante	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Tipo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días																			Valor	%	Valor
8484622461	374394347	E	2018-10-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																			$781,242	4%	$31,300
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																			$781,242	16%	$125,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																			$781,242	4.35%	$34,000
8484622461	374394347	E	2018-10-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																			$781,242	4%	$31,300
8483840900	367323947	E	2018-09-07	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30										X									$1,063,310	4%	$42,600
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X									$1,063,310	16%	$170,200
8483840900	367323947	E	2018-09-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X									$1,063,310	4.35%	$46,300
8483840900	367323947	E	2018-09-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X									$1,063,310	4%	$42,600
8482721611	359252842	E	2018-08-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30										X									$1,076,433	4%	$43,100
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30										X									$1,076,433	16%	$172,300
8482721611	359252842	E	2018-08-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30										X									$1,076,433	4.35%	$46,900
8482721611	359252842	E	2018-08-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30										X									$1,076,433	4%	$43,100
8481640869	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30										X									$1,076,433	4%	$43,100
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30										X									$1,076,433	16%	$172,300
8481640869	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30										X									$1,076,433	4.35%	$46,900
8481640869	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30										X									$1,076,433	4%	$43,100
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30										X									$1,347,191	4%	$53,900
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30										X									$1,347,191	16%	$215,600
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30										X									$1,347,191	4.35%	$58,700
8480556945	343283181	E	2018-06-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30										X									$1,347,191	4%	$53,900
8479267254	334755711	E	2018-05-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30										X									$1,088,856	4%	$43,600
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30										X									$1,088,856	16%	$174,300
8479267254	334755711	E	2018-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30										X									$1,088,856	4.35%	$47,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

[illegible]																														
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8479267254	334755711	E	2018-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30									X									$1,038,656	4%	$43,600
8478302140	326940436	E	2018-04-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30									X									$1,032,215	4%	$41,300
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$1,032,215	16%	$165,200
8478302140	326940436	E	2018-04-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$1,032,215	4.35%	$45,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$1,032,215	4%	$41,300
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30									X									$1,015,289	4%	$40,700
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,015,289	16%	$162,500
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,015,289	4.35%	$44,200
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30									X									$1,015,289	4%	$40,700
8475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30							X		X									$1,034,168	4%	$41,400
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30							X		X									$1,034,168	16%	$165,500
8475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30							X		X									$1,034,168	4.35%	$45,000
8475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30							X		X									$1,034,168	4%	$41,400
8474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30									X									$985,467	4%	$39,500
8474736734	305536286	E	2018-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X									$985,467	16%	$157,700
8474736734	305536286	E	2018-01-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X									$985,467	4.35%	$42,900
8474736734	305536286	E	2018-01-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X									$985,467	4%	$39,500
8473672495	299139703	E	2017-12-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30									X									$1,010,960	4%	$40,500
8473672495	299139703	E	2017-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X									$1,010,980	16%	$161,800
8473672495	299139703	E	2017-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X									$1,010,960	4.35%	$44,000
8473672495	299139703	E	2017-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X									$1,010,980	4%	$40,500
8472532764	292257005	E	2017-11-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30									X									$1,002,064	4%	$40,100
8472532764	292257005	E	2017-11-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30									X									$1,002,064	16%	$160,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

compensar · miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO** identificado(a) con **CC** número **79614871** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2015 y 04 - 2016 de la siguiente forma.

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X	0	30	$1,053,000	0.04000	$42,120	$0	$0	Febrero - 2016	10129172	02/03/2016	Si
230301	Porvenir	1		X	0	30	$1,053,000	0.16000	$168,500	$0	$0	Febrero - 2016	10129172	02/03/2016	Si
EPS002	Salud Total EPS	1		X	0	30	$1,053,000	0.04000	$42,100	$0	$0	Marzo - 2016	10129172	02/03/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X	0	30	$1,053,000	0.04350	$45,800	$0	$0	Febrero - 2016	10129172	02/03/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	X	0	17	$1,498,000	0.04000	$59,920	$0	$0	Marzo - 2016	10886848	04/04/2016	Si
230301	Porvenir	1	X	X	0	17	$1,498,000	0.16000	$239,700	$0	$0	Marzo - 2016	10886848	04/04/2016	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	X	0	17	$1,498,000	0.04000	$59,900	$0	$0	Abril - 2016	10886848	04/04/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	X	0	17	$1,498,000	0.04350	$65,200	$0	$0	Marzo - 2016	10886848	04/04/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X	0	30	$976,000	0.04000	$39,040	$0	$0	Diciembre - 2015	8488123	05/01/2016	Si
230301	Porvenir	1		X	0	30	$976,000	0.16000	$156,200	$0	$0	Diciembre - 2015	8488123	05/01/2016	Si
EPS002	Salud Total EPS	1		X	0	30	$976,000	0.04000	$39,000	$0	$0	Enero - 2016	8488123	05/01/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X	0	30	$976,000	0.04350	$42,500	$0	$0	Diciembre - 2015	8488123	05/01/2016	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X	0	30	$1,045,000	0.04000	$41,800	$0	$0	Enero - 2016	9393776	08/02/2016	Si
230301	Porvenir	1		X	0	30	$1,045,000	0.16000	$167,200	$0	$0	Enero - 2016	9393776	08/02/2016	Si
EPS002	Salud Total EPS	1		X	0	30	$1,045,000	0.04000	$41,800	$0	$0	Febrero - 2016	9393776	08/02/2016	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X	0	30	$1,045,000	0.04350	$45,500	$0	$0	Enero - 2016	9393776	08/02/2016	Si

compensar : miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO** identificado(a) con **CC** número **79614871** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2014 y 12 - 2015 de la siguiente forma.

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$644,350	0.04000	$25,774	$0	$0	Enero - 2015	318825	05/02/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Enero - 2015	318825	05/02/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Febrero - 2015	318825	05/02/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$644,350	0.04350	$28,030	$0	$0	Enero - 2015	318825	05/02/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$938,000	0.04000	$37,520	$0	$0	Julio - 2015	4757780	10/08/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$938,000	0.16000	$150,100	$0	$0	Julio - 2015	4757780	10/08/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$938,000	0.04000	$37,500	$0	$0	Agosto - 2015	4757780	10/08/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$938,000	0.04350	$40,800	$0	$0	Julio - 2015	4757780	10/08/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$992,000	0.04000	$39,680	$0	$0	Agosto - 2015	5539255	07/09/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$992,000	0.16000	$158,700	$0	$0	Agosto - 2015	5539255	07/09/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$992,000	0.04000	$39,700	$0	$0	Septiembre - 2015	5539255	07/09/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$992,000	0.04350	$43,200	$0	$0	Agosto - 2015	5539256	07/09/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$975,000	0.04000	$39,000	$0	$0	Septiembre - 2015	6255311	02/10/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$975,000	0.16000	$156,000	$0	$0	Septiembre - 2015	6255311	02/10/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$975,000	0.04000	$39,000	$0	$0	Octubre - 2015	6255311	02/10/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$976,000	0.04350	$42,400	$0	$0	Septiembre - 2015	6255311	02/10/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$953,000	0.04000	$38,120	$0	$0	Octubre - 2015	6962666	04/11/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$953,000	0.16000	$152,500	$0	$0	Octubre - 2015	6962666	04/11/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$953,000	0.04000	$38,100	$0	$0	Noviembre - 2015	6962666	04/11/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$953,000	0.04350	$41,500	$0	$0	Octubre - 2015	6962666	04/11/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$977,000	0.04000	$39,080	$0	$0	Noviembre - 2015	7757024	07/12/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$977,000	0.16000	$156,300	$0	$0	Noviembre - 2015	7757024	07/12/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$977,000	0.04000	$39,100	$0	$0	Diciembre - 2015	7757024	07/12/2015	Si

compensar : miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0		30	$977,000	0.04350	$42,500	$0	$0	Noviembre - 2015	7757024	07/12/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	A	30	($644,350)	(0.04000)	($25,770)	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	C	30	$991,000	0.04000	$39,640	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	A	30	($644,350)	(0.16000)	($103,100)	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0	C	30	$991,000	0.16000	$158,600	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	A	30	($644,350)	(0.04000)	($25,800)	$0	$0	Febrero - 2015	879369	12/03/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	C	30	$991,000	0.04000	$39,600	$0	$0	Febrero - 2015	879369	12/03/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	A	30	($644,350)	(0.04350)	($28,000)	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	C	30	$991,000	0.04350	$43,100	$0	$0	Enero - 2015	879369	12/03/2015	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0		30	$1,013,000	0.04000	$40,520	$0	$0	Diciembre - 2014	93317451	02/01/2015	Si
230301	Porvenir	1	X	0		30	$1,013,000	0.16000	$162,100	$0	$0	Diciembre - 2014	93317451	02/01/2015	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0		30	$1,013,000	0.04000	$40,500	$0	$0	Enero - 2015	93317451	02/01/2015	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A	1	X	0		30	$1,013,000	0.04350	$44,100	$0	$0	Diciembre - 2014	93317451	02/01/2015	Si

ISO / IEC 27001

compensar : miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO** identificado(a) con **CC** número **79614871** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2013 y 12 - 2014 de la siguiente forma.

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$768,000	0.04000	$30,720	$0	$0	Diciembre - 2013	29515879	09/01/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$768,000	0.16000	$122,900	$0	$0	Diciembre - 2013	29515879	09/01/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$768,000	0.04000	$30,700	$0	$0	Enero - 2014	29515879	09/01/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$768,000	0.04350	$33,400	$0	$0	Diciembre - 2013	29515879	09/01/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$794,000	0.04000	$31,760	$0	$0	Enero - 2014	35304015	07/02/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$794,000	0.16000	$127,000	$0	$0	Enero - 2014	35304015	07/02/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$794,000	0.04000	$31,800	$0	$0	Febrero - 2014	35304015	07/02/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$794,000	0.04350	$34,500	$0	$0	Enero - 2014	35304015	07/02/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$794,000	0.04000	$31,760	$0	$0	Febrero - 2014	41551370	10/03/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$794,000	0.16000	$127,000	$0	$0	Febrero - 2014	41551370	10/03/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$794,000	0.04000	$31,800	$0	$0	Marzo - 2014	41551370	10/03/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$794,000	0.04350	$34,500	$0	$0	Febrero - 2014	41551370	10/03/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$784,000	0.04000	$31,360	$0	$0	Marzo - 2014	47519967	10/04/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$784,000	0.16000	$125,400	$0	$0	Marzo - 2014	47519967	10/04/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$784,000	0.04000	$31,400	$0	$0	Abril - 2014	47519967	10/04/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$784,000	0.04350	$34,100	$0	$0	Marzo - 2014	47519967	10/04/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$742,000	0.04000	$29,680	$0	$0	Abril - 2014	52450397	08/05/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$742,000	0.16000	$118,700	$0	$0	Abril - 2014	52450397	08/05/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$742,000	0.04000	$29,700	$0	$0	Mayo - 2014	52450397	08/05/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$742,000	0.04350	$32,300	$0	$0	Abril - 2014	52450397	08/05/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$787,000	0.04000	$31,480	$0	$0	Mayo - 2014	58164756	10/06/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$787,000	0.16000	$125,900	$0	$0	Mayo - 2014	58164756	10/06/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$787,000	0.04000	$31,500	$0	$0	Junio - 2014	58164756	10/06/2014	Si

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$767,000	0.04350	$34,200	$0	$0	Mayo - 2014	58164758	10/06/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$903,000	0.04000	$36,120	$0	$0	Junio - 2014	62726941	07/07/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$903,000	0.16000	$144,500	$0	$0	Junio - 2014	62726941	07/07/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$903,000	0.04000	$36,100	$0	$0	Julio - 2014	62726941	07/07/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$903,000	0.04350	$39,300	$0	$0	Junio - 2014	62726941	07/07/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$876,000	0.04000	$35,040	$0	$0	Julio - 2014	67838852	06/08/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$876,000	0.16000	$140,200	$0	$0	Julio - 2014	67838852	06/08/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$876,000	0.04000	$35,000	$0	$0	Agosto - 2014	67838852	06/08/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$876,000	0.04350	$38,100	$0	$0	Julio - 2014	67838852	06/08/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$888,000	0.04000	$35,520	$0	$0	Agosto - 2014	73647449	08/09/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$888,000	0.16000	$142,100	$0	$0	Agosto - 2014	73647449	08/09/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$888,000	0.04000	$35,500	$0	$0	Septiembre - 2014	73647449	08/09/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$888,000	0.04350	$38,600	$0	$0	Agosto - 2014	73647449	08/09/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$995,000	0.04000	$39,800	$0	$0	Septiembre - 2014	78499953	03/10/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$995,000	0.16000	$159,200	$0	$0	Septiembre - 2014	78499953	03/10/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$995,000	0.04000	$39,800	$0	$0	Octubre - 2014	78499953	03/10/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$995,000	0.04350	$43,300	$0	$0	Septiembre - 2014	78499953	03/10/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$977,000	0.04000	$39,080	$0	$0	Octubre - 2014	84278972	07/11/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$977,000	0.16000	$156,300	$0	$0	Octubre - 2014	84278972	07/11/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$977,000	0.04000	$39,100	$0	$0	Noviembre - 2014	84278972	07/11/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$977,000	0.04350	$42,500	$0	$0	Octubre - 2014	84278972	07/11/2014	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$971,000	0.04000	$38,840	$0	$0	Noviembre - 2014	89459206	04/12/2014	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$971,000	0.16000	$155,400	$0	$0	Noviembre - 2014	89459206	04/12/2014	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$971,000	0.04000	$38,800	$0	$0	Diciembre - 2014	89459206	04/12/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$971,000	0.04350	$42,200	$0	$0	Noviembre - 2014	89459206	04/12/2014	Si

compensar · miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO** identificado(a) con **CC** número **79614871** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2012 y 12 - 2013 de la siguiente forma.

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$763,000	0.04000	$30,520	$0	$0	Septiembre - 2013	14770556	10/10/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$763,000	0.16000	$122,100	$0	$0	Septiembre - 2013	14770556	10/10/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$763,000	0.12500	$95,400	$0	$0	Octubre - 2013	14770556	10/10/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$763,000	0.04350	$33,200	$0	$0	Septiembre - 2013	14770556	10/10/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$757,000	0.04000	$30,280	$0	$0	Octubre - 2013	19755560	12/11/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$757,000	0.16000	$121,100	$0	$0	Octubre - 2013	19755560	12/11/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$757,000	0.12500	$94,600	$0	$0	Noviembre - 2013	19755560	12/11/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$757,000	0.04350	$32,900	$0	$0	Octubre - 2013	19755560	12/11/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$755,000	0.04000	$30,200	$0	$0	Noviembre - 2013	24423481	10/12/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$755,000	0.16000	$120,800	$0	$0	Noviembre - 2013	24423481	10/12/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$755,000	0.12500	$94,400	$0	$0	Diciembre - 2013	24423481	10/12/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$755,000	0.04350	$32,800	$0	$0	Noviembre - 2013	24423481	10/12/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$787,000	0.04000	$30,680	$0	$0	Diciembre - 2012	57033791	14/01/2013	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$767,000	0.16000	$122,700	$0	$0	Diciembre - 2012	57033791	14/01/2013	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$767,000	0.12500	$95,900	$0	$0	Enero - 2013	57033791	14/01/2013	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$767,000	0.04350	$33,400	$0	$0	Diciembre - 2012	57033791	14/01/2013	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$744,000	0.04000	$29,760	$0	$0	Enero - 2013	62390601	13/02/2013	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$744,000	0.16000	$119,000	$0	$0	Enero - 2013	62390601	13/02/2013	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$744,000	0.12500	$93,000	$0	$0	Febrero - 2013	62390601	13/02/2013	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$744,000	0.04350	$32,400	$0	$0	Enero - 2013	62390601	13/02/2013	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$757,000	0.04000	$30,280	$0	$0	Febrero - 2013	66573741	08/03/2013	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$757,000	0.16000	$121,100	$0	$0	Febrero - 2013	66573741	08/03/2013	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$757,000	0.12500	$94,600	$0	$0	Marzo - 2013	66573741	08/03/2013	No

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$757,000	0.04350	$32,900	$0	$0	Febrero - 2013	66573741	08/03/2013	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$766,000	0.04000	$30,640	$0	$0	Marzo - 2013	71405820	11/04/2013	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$766,000	0.16000	$122,600	$0	$0	Marzo - 2013	71405820	11/04/2013	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$768,000	0.12500	$95,700	$0	$0	Abril - 2013	71405820	11/04/2013	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$760,000	0.04350	$33,300	$0	$0	Marzo - 2013	71405820	11/04/2013	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$778,000	0.04000	$31,120	$0	$0	Abril - 2013	75393947	07/05/2013	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$778,000	0.16000	$124,500	$0	$0	Abril - 2013	75393947	07/05/2013	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$778,000	0.12500	$97,200	$0	$0	Mayo - 2013	75393947	07/05/2013	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$778,000	0.04350	$33,800	$0	$0	Abril - 2013	75393947	07/05/2013	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$803,000	0.04000	$32,120	$0	$0	Mayo - 2013	80508831	14/06/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$803,000	0.16000	$128,500	$0	$0	Mayo - 2013	80508831	14/06/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$803,000	0.12500	$100,400	$0	$0	Junio - 2013	80508831	14/06/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$803,000	0.04350	$34,900	$0	$0	Mayo - 2013	80508831	14/06/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$798,000	0.04000	$31,920	$0	$0	Junio - 2013	85049780	10/07/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$798,000	0.16000	$127,700	$0	$0	Junio - 2013	85049780	10/07/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$798,000	0.12500	$99,700	$0	$0	Julio - 2013	85049780	10/07/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$798,000	0.04350	$34,700	$0	$0	Junio - 2013	85049780	10/07/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$763,000	0.04000	$30,520	$0	$0	Julio - 2013	90793093	12/08/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$763,000	0.16000	$122,100	$0	$0	Julio - 2013	90793093	12/08/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$763,000	0.12500	$95,400	$0	$0	Agosto - 2013	90793093	12/08/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$763,000	0.04350	$33,200	$0	$0	Julio - 2013	90793093	12/08/2013	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$758,000	0.04000	$30,320	$0	$0	Agosto - 2013	96097464	13/09/2013	Si
230301	Porvenir	1	X	0	30	$758,000	0.16000	$121,300	$0	$0	Agosto - 2013	96097464	13/09/2013	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$758,000	0.12500	$94,700	$0	$0	Septiembre - 2013	96097464	13/09/2013	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$758,000	0.04350	$33,000	$0	$0	Agosto - 2013	96097464	13/09/2013	Si

compensar : miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO** identificado(a) con **CC** número **79614871** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2011 y 12 - 2012 de la siguiente forma.

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X		0	30	$750,000	0.04000	$30,000	$0	$0	Enero - 2012	10245632	13/02/2012	No
230301	Porvenir	1				X		0	30	$750,000	0.16000	$120,000	$0	$0	Enero - 2012	10245632	13/02/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1				X		0	30	$750,000	0.12500	$93,700	$0	$0	Febrero - 2012	10245632	13/02/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X		0	30	$750,000	0.00522	$3,900	$0	$0	Enero - 2012	10245632	13/02/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X		X		0	18	$682,000	0.04000	$27,280	$0	$0	Febrero - 2012	16778804	30/03/2012	No
230301	Porvenir	1		X		X		0	18	$682,000	0.16000	$109,100	$0	$0	Febrero - 2012	16778804	30/03/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1		X		X		0	18	$682,000	0.12500	$85,200	$0	$0	Marzo - 2012	16778804	30/03/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X		X		0	18	$682,000	0.00522	$3,600	$0	$0	Febrero - 2012	16778804	30/03/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X					0	30	$567,000	0.04000	$22,680	$0	$0	Marzo - 2012	18604821	18/04/2012	No
230301	Porvenir	1	X					0	30	$567,000	0.16000	$90,700	$0	$0	Marzo - 2012	18604821	18/04/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X					0	30	$567,000	0.12500	$70,900	$0	$0	Abril - 2012	18604821	18/04/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X					0	30	$667,000	0.00522	$3,000	$0	$0	Marzo - 2012	18604821	18/04/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X			X		0	30	$725,000	0.04000	$29,000	$0	$0	Abril - 2012	23406614	15/05/2012	No
230301	Porvenir	1	X			X		0	30	$725,000	0.16000	$116,000	$0	$0	Abril - 2012	23406614	15/05/2012	No
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1	X			X		0	30	$725,000	0.12500	$90,600	$0	$0	Mayo - 2012	23406614	15/05/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X			X		0	30	$725,000	0.00522	$3,800	$0	$0	Abril - 2012	23406614	15/05/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X		0	30	$736,000	0.04000	$29,440	$0	$0	Mayo - 2012	28065395	28/06/2012	No
230301	Porvenir	1				X		0	30	$736,000	0.16000	$117,800	$0	$0	Mayo - 2012	28065395	28/06/2012	No
EPS013	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo	1				X		0	30	$736,000	0.12500	$92,000	$0	$0	Junio - 2012	28065395	28/06/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X		0	30	$736,000	0.00522	$3,800	$0	$0	Mayo - 2012	28065395	28/06/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X		0	30	$718,000	0.04000	$28,720	$0	$0	Junio - 2012	31169430	19/07/2012	No
230301	Porvenir	1				X		0	30	$718,000	0.16000	$114,900	$0	$0	Junio - 2012	31169430	19/07/2012	No

compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$718,000	0.12500	$89,700	$0	$0	Julio - 2012	31169430	19/07/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$718,000	0.00522	$3,700	$0	$0	Junio - 2012	31169430	19/07/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Mayo - 2012	31210706	11/07/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$725,000	0.12500	$90,600	$0	$0	Mayo - 2012	31210706	11/07/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Mayo - 2012	31210706	11/07/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Mayo - 2012	31210706	11/07/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2012	31211815	11/07/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$736,000	0.12500	$92,000	$0	$0	Junio - 2012	31211815	11/07/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2012	31211815	11/07/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	0	$0	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2012	31211815	11/07/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$724,000	0.04000	$28,960	$0	$0	Julio - 2012	35828771	14/08/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$724,000	0.16000	$115,800	$0	$0	Julio - 2012	35828771	14/08/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$724,000	0.12500	$90,500	$0	$0	Agosto - 2012	35828771	14/08/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$724,000	0.00522	$3,800	$0	$0	Julio - 2012	35828771	14/08/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$706,000	0.04000	$28,240	$0	$0	Agosto - 2012	40473990	20/09/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$706,000	0.16000	$113,000	$0	$0	Agosto - 2012	40473990	20/09/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$706,000	0.12500	$88,200	$0	$0	Septiembre - 2012	40473990	20/09/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$706,000	0.04350	$30,700	$0	$0	Agosto - 2012	40473990	20/09/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$713,000	0.04000	$28,520	$0	$0	Septiembre - 2012	44021363	09/10/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$713,000	0.16000	$114,100	$0	$0	Septiembre - 2012	44021363	09/10/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$713,000	0.12500	$89,100	$0	$0	Octubre - 2012	44021363	09/10/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$713,000	0.04350	$31,000	$0	$0	Septiembre - 2012	44021363	09/10/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$718,000	0.04000	$28,720	$0	$0	Octubre - 2012	48608049	16/11/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$718,000	0.16000	$114,900	$0	$0	Octubre - 2012	48608049	16/11/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$718,000	0.12500	$89,700	$0	$0	Noviembre - 2012	48608049	16/11/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$718,000	0.04350	$31,200	$0	$0	Octubre - 2012	48608049	16/11/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$738,000	0.04000	$29,520	$0	$0	Noviembre - 2012	52470443	10/12/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$738,000	0.16000	$118,100	$0	$0	Noviembre - 2012	52470443	10/12/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$738,000	0.12500	$92,200	$0	$0	Diciembre - 2012	52470443	10/12/2012	No



HOJA DE VIDA



Fecha de ingreso: **12/02/2004**

NOMBRES: **FRANCY** APELLIDOS: **PAVA**

C.C. No **51.916.728** CARGO: **SUPERVISOR**

Direccion: **CARRERA 69ª No 26-2** Teléfonos: **2698751**

Celular: **3018566479**

ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO	INSTITUCION	FECHA TERMINACION
BACHILLER	LICEO SAN ANTONIO	26/11/1988
TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD	INCAP	08/12/2010
SEMINARIO ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	ACADEMIA COSECAD	17/06/2015
FUNDAMENTACION DE SUPERVISORES	ACADEMIA COSECAD	26/07/2017

compensar : miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$738,000	0.04350	$32,100	$0	$0	Noviembre - 2012	52470443	10/12/2012	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	X	0	30	$750,000	0.04000	$30,000	$0	$0	Diciembre - 2011	5705314	12/01/2012	No
230301	Porvenir	1	X	0	30	$750,000	0.16000	$120,000	$0	$0	Diciembre - 2011	5705314	12/01/2012	No
EPS002	Salud Total EPS	1	X	0	30	$750,000	0.12500	$93,700	$0	$0	Enero - 2012	5705314	12/01/2012	No
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	X	0	30	$750,000	0.00522	$3,900	$0	$0	Diciembre - 2011	5705314	12/01/2012	No

EXPERIENCIA:

EMPRESA	CARGO	TIEMPO
SERVIGTEC LTDA	SUPERVISOR	DEL 11/11/2011 A LA FECHA 7 AÑOS – 4 MESES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.916.728**

PAVA

APELLIDOS

FRANCY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1968**

FLANDES
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00732510-F-0051916728-20150812 0045775830A 1 1893493165

FTC.31

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL LICEO SAN ANTONIO

NOCTURNO

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 18301 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.981

CONFIERE A

Francy Pava

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 51'916.728 DE BOGOTA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

FERNANDO RICO S.

SECRETARIA

TERESA CARVAJAL V.

BOGOTA, D. E., 26 DE Noviembre DE 1.9 88

ANOTADO AL FOLIO 74-r DEL LIBRO DE REGISTRO No. 81

SECRETARIO DE EDUCACION

LICEO SAN ANTONIO - BOGOTA D.E.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Bogotá D.C.

Con Autorización oficial según resoluciones: 1592 del 30 de mayo de 2003, 2056 del 23 de julio de 2003, 1763 del 12 de mayo de 2006, 4171 del 11 de octubre de 2006, 5649 del 12 de diciembre de 2006 y 464 del 7 de febrero de 2007. Expedidas por la Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

Francy Pava

Identificado(a) con la C.C. No. 51.916.728 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

TÉCNICO LABORAL EN CONTABILIDAD

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de: 1388 horas.
El presente certificado se expide de conformidad con el Artículo 12 del Decreto No. 2888 del 31 de Julio de 2007.

Anotado en el libro de registro interno con No. 16 - 0150
Fecha: *Bogotá, 08 de diciembre de 2010.*

Rector

Secretaria Académica

Director Académico

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACION No. 2013140001698 7 de Marzo 15 de 2013

CERTIFICA QUE:

FRANCY PAVA

CC. 51916728

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

CON UNA INTENSIDAD DE **30 HORAS**

BOGOTA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECCIÓN ACADÉMICA

ACTA 414 DE 17/12/2018

VALIDACION DIPLOMA
Ingresa a www.cosecad.com.co/tab/descargar certificado

NRO **ECSP2005-E620441** FOLIO **151141**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 795 8780 - 321 409 9175 • E-mail: [illegible]
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: [illegible]
AGENCIA MEDELLIN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1838 • E-mail: [illegible]
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 500 3394 • E-mail: [illegible]

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.335.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCIÓN RENOVACION No. 20131400016997 de Marzo 15 de 2011

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

Afiliada a:

FRANCY PAVA

C.C. 51916728

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

SEMINARIO ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE V.S.P.

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS

BOGOTA, 17 DE JUNIO DE 2015

DIRECTOR ACADÉMICO
SECCIÓN ACADÉMICA

GERENTE

ACTA 233 DE 22/06/2015

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com NA descargar certificado

NRO ECSP2005-C112731

NRO CSA82731

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 796 8780 - 321 409 9175 • E-mail: [illegible]
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLIN: Carrera 17 No. 58-04 • Tels.: 578 5629 - 321 463 1833 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA

NIT. **860.060.112-3**

Carrera 63 N° 98-45, B/Andes Bogotá D. C.
PBX: 4925160



PAVA FRANCY

C.C. **51.916.728**

CARGO: **SUPERVISOR**

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20147200049687 de 11-06-2014

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación - personal operativo. Vigencia: 09/09/2018

Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

NIT 8600601123

Razón Social SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA

Limpiar Registros: 554 - 15/03/2019 12:10:30 p.m.

Personal Cargos

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
PAVA		FRANCY		51916728	SUPERVISOR	2019/10/23

Ver 25

Registros 1 a 1 de 1 (T. filtrados: 554)

Buscar: pava francy

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY
COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCIÓN RENOVACIÓN No. 20131400016907 de Marzo 15 de 2013

CERTIFICA QUE:

FRANCY PAVA

CC. **51916728**

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ESPECIALIZACION SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE **60 HORAS**

BOGOTA, 15 DE MARZO DE 2019

DIRECTOR ACADÉMICO

GERENTE

ACTA 427 DE 18/03/2019

VALIDACIÓN DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargar certificado

NRO **ECSP2005-E625844**

NRI **156544**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 796 8780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1664 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 576 5629 - 321 403 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 2013400016997 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

FRANCY PAVA

CC. 51916728

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

FUNDAMENTACION SUPERVISORES

CON UNA INTENSIDAD DE **100 HORAS**

BOGOTA, 26 DE JULIO DE 2017

DIRECTOR ACADÉMICO

DIRECCIÓN ACADÉMICA

GERENTE

ACTA 343 DE 31/07/2017

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargas verificador

NRO **ECSP2005-E312595**

SERIE **123294**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 72A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 756 9780 - 321 409 9475 • E-mail: [illegible]
AGENCIA CALI: Carrera 94 No. 6A-102 • Tels.: 553 1664 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 576 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

COLOMBIAN SECURITY ACADEMY

COSECAD LTDA.

NIT. 900.336.582-2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0488 de Febrero 2 de 2011
RESOLUCION RENOVACIÓN No. 20131400016997 de Marzo 15 de 2013

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CERTIFICA QUE:

MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO

Afiliado a:

C.C. 79614871

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ESPECIALIZACION SUPERVISOR ENTIDADES OFICIALES

CON UNA INTENSIDAD DE **60 HORAS**

BOGOTA, 11 DE JUNIO DE 2014

DIRECCIÓN ACADÉMICA

GERENTE

ACTA 180 DE 16/06/2014

VALIDACION DIPLOMA
Ingrese a www.cosecad.com link descargar certificado

NRO **ECSP2005-B71793**

NRI **CSA61793**

PRINCIPAL BOGOTA: Calle 73A No. 71D-09 (B. Bonanza) • Tels.: 224 7177 - 756 8780 - 321 409 9475 • E-mail: gerencia@cosecad.com
AGENCIA CALI: Carrera 44 No. 6A-102 • Tels.: 553 1684 - 310 386 7803 • E-mail: agenciacali@cosecad.com
AGENCIA MEDELLÍN: Carrera 47 No. 58-04 • Tels.: 576 5629 - 321 463 1838 • E-mail: agenciamedellin@cosecad.com
AGENCIA SOACHA: Calle 13 No. 8-92 Piso 2 • Teléfono: 900 3394 • E-mail: agenciasoacha@cosecad.com

SERVIGTEC
SEGURIDAD PRIVADA
FUNDADA EN 1979
40 Años

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
SERVICIO DE VIGILANCA TÉCNICO LTDA.,
"SERVIGTEC LTDA."

CERTIFICA QUE

FRANCY PAVA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.916.728 de Ibagué, labora en la Empresa desde el 12 de Febrero de 2004, desempeñando los siguientes cargos:

- ASISTENTE RECURSOS HUMANOS del 12 de Febrero de 2004 al 11 de Agosto de 2006
- AUXILIAR DE OPERACIONES del 12 de Agosto de 2006 al 10 de Noviembre de 2011
- SUPERVISORA del 11 de Noviembre de 2011 a la fecha

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días del mes de Marzo de 2019.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA RUEDA FUENTES
Directora Recursos Humanos

Cámara de Comercio de Bogotá
COD SC5820-1
COLOMBIA-1-5
SG-SST

VIGILADO SuperVigilancia
VIGILADO SuperVigilancia

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FRANCY PAVA identificado(a) con CC 51916728 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

8489773598	421013095	E	2019-03-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-03	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8489773598	421013095	E	2019-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																			$1,140,000	16%	$182,400
8489773598	421013095	E	2019-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																			$1,140,000	0.522%	$6,000
8489773598	421013095	E	2019-03-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8488608021	411602258	E	2019-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-02	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8488608021	411602258	E	2019-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																			$1,140,000	16%	$182,400
8488608021	411602258	E	2019-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																			$1,140,000	0.522%	$6,000
8488608021	411602258	E	2019-02-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8487531661	401895321	E	2019-01-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-01	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8487531661	401895321	E	2019-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																			$1,140,000	16%	$182,400
8487531661	401895321	E	2019-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																			$1,140,000	0.522%	$6,000
8487531661	401895321	E	2019-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30																			$1,140,000	4%	$45,600
8486607517	392349554	E	2018-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-12	30							X												$1,140,000	4%	$45,600
8486607517	392349554	E	2018-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30							X												$1,140,000	16%	$182,400
8486607517	392349554	E	2018-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30							X												$1,140,000	0.522%	$6,000
8486607517	392349554	E	2018-12-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30							X												$1,140,000	4%	$45,600
8485621635	383423469	E	2018-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30																			$1,115,000	4%	$44,600
8485621635	383423469	E	2018-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																			$1,115,000	16%	$178,400
8485621635	383423469	E	2018-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																			$1,115,000	0.522%	$5,900
8485621635	383423469	E	2018-11-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																			$1,115,000	4%	$44,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

8484622461	374394347	E	2018-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8484622461	374394347	E	2018-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,115,000	16%	$178,400
8484622461	374394347	E	2018-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,115,000	0.522%	$5,900
8484622461	374394347	E	2018-10-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8483840900	367323947	E	2018-09-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8483840900	367323947	E	2018-09-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,115,000	16%	$178,400
8483840900	367323947	E	2018-09-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,115,000	0.522%	$5,900
8483840900	367323947	E	2018-09-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8482721611	359252842	E	2018-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8482721611	359252842	E	2018-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,115,000	16%	$178,400
8482721611	359252842	E	2018-08-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,115,000	0.522%	$5,900
8482721611	359252842	E	2018-08-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8481640869	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	29																		$1,077,834	4%	$43,200
8481640869	351547350	E	2018-07-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	1														X				$26,042	4%	$1,100
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	29																		$1,077,834	16%	$172,500
8481640869	351547350	E	2018-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	1														X				$26,042	16%	$4,200
8481640869	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	29																		$1,077,834	0.522%	$5,700
8481640869	351547350	E	2018-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	1														X				$26,042	0%	$0
8481640869	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	29																		$1,077,834	4%	$43,200
8481640869	351547350	E	2018-07-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	0														X				$0	4%	$0
8480556945	343283181	E	2018-06-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8480556945	343283181	E	2018-06-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,115,000	16%	$178,400
8480556945	343283181	E	2018-06-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,115,000	0.522%	$5,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

8480556945	343283181	E	2018-06-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8479267254	334755711	E	2018-05-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8479267254	334755711	E	2018-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,115,000	16%	$178,400
8479267254	334755711	E	2018-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,115,000	0.522%	$5,900
8479267254	334755711	E	2018-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$1,115,000	4%	$44,600
8478302140	326940436	E	2018-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		$900,000	4%	$36,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$900,000	16%	$144,000
8478302140	326940436	E	2018-04-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8478302140	326940436	E	2018-04-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$900,000	4%	$36,000
8477160076	319945599	E	2018-03-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		$900,000	4%	$36,000
8477160076	319945599	E	2018-03-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$900,000	16%	$144,000
8477160076	319945599	E	2018-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8477160076	319945599	E	2018-03-07	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		$900,000	4%	$36,000
8475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	22																		$660,000	4%	$26,400
8475959911	312492644	E	2018-02-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	8																	X	$240,000	4%	$9,600
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	22																		$660,000	16%	$105,600
8475959911	312492644	E	2018-02-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	8																	X	$240,000	16%	$38,400
8475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	22																		$660,000	0.522%	$3,500
8475959911	312492644	E	2018-02-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	8																	X	$240,000	0%	$0
8475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	22																		$660,000	4%	$26,400
8475959911	312492644	E	2018-02-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	8																	X	$240,000	4%	$9,600
8474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	25																		$750,000	4%	$30,000
8474736734	305536286	E	2018-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	5																	X	$150,000	4%	$6,000

| | | |

aportes en línea

Certificado de Aportes

8469217678	273952574	E	2017-08-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$900,000	16%	$144,000
8469217678	273952574	E	2017-08-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8469217678	273952574	E	2017-08-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$900,000	4%	$36,000
8468167804	268501573	E	2017-07-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		$900,000	4%	$36,000
8468167804	268501573	E	2017-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$900,000	16%	$144,000
8468167804	268501573	E	2017-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8468167804	268501573	E	2017-07-06	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		$900,000	4%	$36,000
8467004559	262411269	E	2017-06-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$900,000	4%	$36,000
8467004559	262411269	E	2017-06-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$900,000	16%	$144,000
8467004559	262411269	E	2017-06-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8467004559	262411269	E	2017-06-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$900,000	4%	$36,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		$900,000	4%	$36,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$900,000	16%	$144,000
8465948960	256587950	E	2017-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8465948960	256587950	E	2017-05-04	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$900,000	4%	$36,000
8464697122	251164618	E	2017-04-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		$900,000	4%	$36,000
8464697122	251164618	E	2017-04-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$900,000	16%	$144,000
8464697122	251164618	E	2017-04-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8464697122	251164618	E	2017-04-05	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$900,000	4%	$36,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		$900,000	4%	$36,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$900,000	16%	$144,000
8463493538	246216081	E	2017-03-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$900,000	0.522%	$4,700
8463493538	246216081	E	2017-03-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		$900,000	4%	$36,000

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **FRANCY PAVA** identificado(a) con **CC** número **51916728** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Pfanilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2015 y 12 - 2016 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS COTIZADOS PENSION	DIAS COTIZADOS SALUD	DIAS COTIZADOS RIESGOS PROFESIONALES	DIAS COTIZADOS CCF	HORAS COTIZADAS	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA AFP	TRASLADO DESDE OTRA ARL	DIAS INCAPACIDAD GENERAL	DIAS LICENCIA MATERNIDAD/PATERNIDAD	VSP	TDC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	ESAP SOLIDARIDAD	ESAP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	APORTE OK
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	SI
30301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Febrero - 2016	10108181	02/03/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Marzo - 2016	10108181	02/03/2016	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	SI
0301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Marzo - 2016	11212589	14/04/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Abril - 2016	11212589	14/04/2016	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	SI
0301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Abril - 2016	11721969	05/05/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Mayo - 2016	11721969	05/05/2016	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	SI
0301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Mayo - 2016	13256832	07/06/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Junio - 2016	13256832	07/06/2016	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	SI
0301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Junio - 2016	13903566	06/07/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1											0	30		$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Julio - 2016	13903566	06/07/2016	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1											0	30		$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	SI
30301	Porvenir	1											0	30		$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	SI

El presente certificado se expide a los 19 días del mes October de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SC 5061

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Julio - 2016	14417041	03/08/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Agosto - 2016	14417041	03/08/2016	SI
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	SI
30301	Porvenir	1						0	30	$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Agosto - 2016	14975586	07/09/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Septiembre - 2016	14975586	07/09/2016	SI
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
30301	Porvenir	1						0	30	$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Septiembre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Octubre - 2016	15474409	04/10/2016	SI
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
30301	Porvenir	1						0	30	$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Octubre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
PS005	Sanitas EPS	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Noviembre - 2016	16088799	03/11/2016	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$835,000	0.00522	$4,400	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
0301	Porvenir	1						0	30	$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Noviembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
S005	Sanitas EPS	1						0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Diciembre - 2016	16650907	02/12/2016	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$780,000	0.00522	$4,100	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
0301	Porvenir	1						0	30	$780,000	0.16000	$124,800	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$780,000	0.04000	$31,200	$0	$0	Diciembre - 2015	8480458	05/01/2016	SI
S009	Compensar EPS	1						0	30	$780,000	0.04000	$31,200	$0	$0	Enero - 2016	8480458	05/01/2016	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		X		X		0	19	$529,000	0.00522	$2,800	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	SI
301	Porvenir	1		X		X		0	30	$835,000	0.16000	$133,600	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	SI
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		X		X		0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Enero - 2016	9438297	09/02/2016	SI
008	Compensar EPS	1		X		X		0	30	$835,000	0.04000	$33,400	$0	$0	Febrero - 2016	9438297	09/02/2016	SI

El presente certificado se expide a los 19 días del mes October de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado # SC 5521-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **FRANCY PAVA** identificado(a) con **CC** número **51916728** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2014 y 12 - 2015 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	DIAS COTIZADOS	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA AFP	TRASLADO DESDE OTRA ARL	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC LR	AVP	VST	SUS	ESS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	COTIZO
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1										X				0	17	$366,000	0.00522	$1,911	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	SI
30301	Porvenir	1										X				0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1										X				0	30	$644,350	0.04000	$25,774	$0	$0	Enero - 2015	318445	06/02/2015	SI
PS008	Compensar EPS	1										X				0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Febrero - 2015	318445	06/02/2015	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$644,350	0.00522	$3,400	$0	$0	Julio - 2015	4742529	06/08/2015	SI
0301	Porvenir	1														0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Julio - 2015	4742528	06/08/2015	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$644,000	0.04000	$25,760	$0	$0	Julio - 2015	4742529	06/08/2015	SI
PS008	Compensar EPS	1														0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Agosto - 2015	4742529	06/08/2015	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$644,350	0.00522	$3,400	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	SI
0301	Porvenir	1														0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$644,000	0.04000	$25,760	$0	$0	Agosto - 2015	5517275	04/09/2015	SI
S008	Compensar EPS	1														0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Septiembre - 2015	5517275	04/09/2015	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$644,350	0.00522	$3,400	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	SI
0301	Porvenir	1														0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	SI
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$644,000	0.04000	$25,760	$0	$0	Septiembre - 2015	6253227	02/10/2015	SI
S008	Compensar EPS	1														0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Octubre - 2015	6253227	02/10/2015	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1														0	30	$644,350	0.00522	$3,400	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	SI
0301	Porvenir	1														0	30	$644,350	0.16000	$103,100	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	SI
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$644,000	0.04000	$25,760	$0	$0	Octubre - 2015	6956553	04/11/2015	SI
S008	Compensar EPS	1														0	30	$644,350	0.04000	$25,800	$0	$0	Noviembre - 2015	6956553	04/11/2015	SI
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X										0	30	$780,000	0.00522	$4,100	$0	$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	SI
301	Porvenir	1				X										0	30	$780,000	0.16000	$124,800	$0	$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	SI

El presente certificado se expide a los 19 días del mes October de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de información.

ISO / IEC 27001
Certificado N° SC 0061

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X					0	30	$780,000	0.04000	$31,200	$0		$0	Noviembre - 2015	7755288	03/12/2015	SI
EPS008	Compensar EPS	1				X					0	30	$780,000	0.04000	$31,200	$0		$0	Diciembre - 2015	7755288	03/12/2015	SI
44	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1							X		0	28	$575,000	0.00522	$3,002	$0		$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	SI
30301	Porvenir	1							X		0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0		$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	SI
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1							X		0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0		$0	Diciembre - 2014	93388634	02/01/2015	SI
PS008	Compensar EPS	1							X		0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0		$0	Enero - 2015	93388634	02/01/2015	SI

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Octubre de 2017

te documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Icontec

Certificado # SC 5564-1

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SERVIGTEC LTDA**, identificada con **NI** número **860060112**, aportó por el empleado **FRANCY PAVA** identificado(a) con **CC** número **51916728** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2013 y 12 - 2014 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DEPENDIENTE	CABEZA DE FAMILIA	INVALIDEZ	VIUDEZ	HIJOS	PADRES	INCAPACIDAD	ING	RET	TDE	TAE	DIAS COTIZADOS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION O APORTE	VR SOLIDARIDAD	VR SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO	MORA
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X						0	30	$749,000	0.00522	$3,900	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
30301	Porvenir	1				X						0	30	$749,000	0.16000	$119,800	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X						0	30	$749,000	0.04000	$29,960	$0	$0	Diciembre - 2013	29472965	09/01/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1				X						0	30	$749,000	0.04000	$30,000	$0	$0	Enero - 2014	29472965	09/01/2014	Si
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X						0	30	$974,000	0.00522	$5,100	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
0301	Porvenir	1				X						0	30	$974,000	0.16000	$155,800	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X						0	30	$974,000	0.04000	$38,960	$0	$0	Enero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1				X						0	30	$974,000	0.04000	$39,000	$0	$0	Febrero - 2014	35298127	07/02/2014	Si
-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X						0	30	$666,000	0.00522	$3,500	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
0301	Porvenir	1				X						0	30	$666,000	0.16000	$106,600	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X						0	30	$666,000	0.04000	$26,640	$0	$0	Febrero - 2014	41419493	07/03/2014	Si
S008	Compensar EPS	1				X						0	30	$666,000	0.04000	$26,600	$0	$0	Marzo - 2014	41419493	07/03/2014	Si
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1										0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
301	Porvenir	1										0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1										0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Marzo - 2014	47694972	10/04/2014	Si
008	Compensar EPS	1										0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	47694972	10/04/2014	Si
	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1										0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
301	Porvenir	1										0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1										0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Abril - 2014	52204090	07/05/2014	Si
008	Compensar EPS	1										0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Mayo - 2014	52204090	07/05/2014	Si
	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1				X						0	30	$641,000	0.00522	$3,300	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
01	Porvenir	1				X						0	30	$641,000	0.16000	$102,600	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si

El presente certificado se expide a los 19 días del mes October de 2017

te documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI 2041

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1				X		0	30	$641,000	0.04000	$25,640	$0	$0	Mayo - 2014	58165912	10/06/2014	Si
EPS008	Compensar EPS	1				X		0	30	$641,000	0.04000	$25,600	$0	$0	Junio - 2014	58165912	10/06/2014	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
30301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Junio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	62787794	08/07/2014	Si
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
30301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Julio - 2014	67828937	06/08/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	67828937	06/08/2014	Si
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
30301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Agosto - 2014	73646702	08/09/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	73646702	08/09/2014	Si
4-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
30301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
CF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Septiembre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
PS008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	78450217	03/10/2014	Si
-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
0301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Octubre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
S008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Noviembre - 2014	84635583	07/11/2014	Si
4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1						0	30	$616,000	0.00522	$3,216	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si
301	Porvenir	1						0	30	$616,000	0.16000	$98,600	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si
F21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Noviembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si
3008	Compensar EPS	1						0	30	$616,000	0.04000	$24,640	$0	$0	Diciembre - 2014	89520867	04/12/2014	Si

El presente certificado se expide a los 19 días del mes October de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001

Certificado N° SI-0074-1

SERVIGTEC

Fundada en 1979

Tunja, 7 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No 007 DE 2019

Asunto: **MANIFESTACION AGENCIA TUNJA**

El suscrito **JUAN MANUEL SILVA RUIZ,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° **79.386.128** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LIMITADA - SERVIGTEC LTDA**, con Nit N°: **860.060.112-3**, manifiesto bajo la gravedad del Juramento que en caso de ser adjudicatario me comprometo a presentar ante la entidad la resolución de la aprobación de nuestra sucursal en la ciudad de Tunja, toda vez que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación según documentos anexos en la propuesta.

ANDEVIP

Cámara de Comercio de Bogotá

COD SC6020-1

BASC

COLBOG00439-1-5

Atentamente,

JUAN MANUEL SILVA RUIZ.
C.C. N° 79.386.128 de Bogotá
Representante legal
SERVIGTEC LTDA
NIT. 860.060112-3

VIGILADO SuperVigilancia Resol 20147200046867 de 11-06-2014.

PBX: 492 5160
Carrera 63 # 98 - 45 - Bogotá - Colombia
info@servigtec.com.co
www.servigtec.com.co

SERVIGTEC

Fundada en 1979

Tunja, 7 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No 007 DE 2019

Asunto: **MANIFESTACION CAPACIDAD DE CONTRATACION**

El suscrito **JUAN MANUEL SILVA RUIZ,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° **79.386.128** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LIMITADA - SERVIGTEC LTDA**, con Nit N°: **860.060.112-3**, manifiesto bajo la gravedad del Juramento que NO TENGO LIMITADA MI CAPACIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA OFERTAR Y/O CONTRATAR

Atentamente,

JUAN MANUEL SILVA RUIZ.
C.C. N° 79.386.128 de Bogotá
Representante legal
SERVIGTEC LTDA
NIT. 860.060112-3

ANDEVIP

Cámara de Comercio de Bogotá

COD SC6620-1

COLBOG00489-1-5

VIGILADO SuperVigilancia Resol 20147200046887 de 11-06-2014

PBX: 492 5160
Carrera 63 # 98 - 45 - Bogotá - Colombia
info@servigtec.com.co
www.servigtec.com.co

AXA COLPATRIA

ACTA DE PREVENCIÓN

FECHA: 28/04/2016 | HORA ENTRADA: 8:30 am | HORA SALIDA: 5:30 pm | TIPO VISITA: Inicial ☐ Seguimiento ☒ Retiro ☐

Nombre del Director Asesor: Ivonne Martinez / Diana Acevedo G. | Perfil:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

AFILIACIÓN | NIT: 860.060.112-3 | NOMBRE: Sucursal Vía Técnicos Asociados SIA

PRINCIPAL ☐ SUCURSAL ☐ | DIRECCIÓN: | CIUDAD: Tunja

PERSONAS CONTACTADAS

NOMBRE: Sonia Pereira Quiroz | CARGO: Dir. Gestión Integral

NOMBRE: Edna Romero | CARGO: Coord. Jefe Grupo Depto. Tunja

ACTIVIDADES REALIZADAS

SIST. GESTIÓN PLANEACIÓN	GR. SEGURID. ACCIDENTES	GR
1 EVA	31 AMBIENTE INTERVENCIÓN	60 AMBIENTE DIAGNOSTICO
2 IDENTIFICACION DE RIESGOS	32 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	61 AMBIENTE INTERVENCION
3 RADAR	33 PERSONA EVALUACIÓN	62 INSTRUCCION/CAPACITACION
4 EVA BASE	**GR SEGURID. ACCIDENTES**	63 PERSONA EVALUACIÓN
5 RADAR BASE	35 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**GR FISICO MAT. PARTIC.**
SIST. GESTION OPERACIÓN	36 AMBIENTE INTERVENCION	65 AMBIENTE DIAGNOSTICO
10 ASESORIA A COMITE PARITARIO	37 INSTRUCCION/CAPACITACION	66 AMBIENTE INTERVENCION
11 ASESORIA GESTION INDICAD	38 PERSONA EVALUACIÓN	67 INSTRUCCION/CAPACITACION
12 ASESORIA MATRIZ CUMP. LEGAL	**GR SEGURID. EMERGENCIAS**	68 PERSONA EVALUACION
13 ASESORIA PLAN DE CAPACIT	40 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**GR FISICO RADIACIONES**
14 ASESORIA POLITICA EN SST	41 AMBIENTE INTERVENCION	70 AMBIENTE DIAGNOSTICO
15 ASESORIA SEG. PLAN DE TRABAJO	42 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	71 AMBIENTE INTERVENCION
16 ASESORIA SG SST	43 PERSONA EVALUACIÓN	72 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN
17 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO	**GR FISICO VIBRACIONES**	73 PERSONA EVALUACION
18 PLAN DE TRABAJO	45 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**GR FISICO TEMPERATURAS**
	46 AMBIENTE INTERVENCIÓN	75 AMBIENTE DIAGNOSTICO
GR BIOMECÁNICO	47 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	76 AMBIENTE INTERVENCIÓN
20 AMBIENTE DIAGNOSTICO	48 PERSONA EVALUACIÓN	77 INSTRUCCION/CAPACITACION
21 AMBIENTE INTERVENCION	**GR QUIMICO**	78 PERSONA EVALUACION
22 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	50 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**OTRO SEGURIDAD FÍSICA**
23 PERSONA EVALUACION	51 AMBIENTE INTERVENCION	80 CURSO ENTRENAMIENTO
	52 INSTRUCCION/ CAPACITACIÓN	**OTROS - EST. VIDA SALUD.**
GR FÍSICO RUIDO	53 PERSONA EVALUACIÓN	90 INSTRUCCION CAPACITACION
25 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**GR FÍSICO ILUMINACIÓN**	91 VALORACIÓN PARA DX TEMPRANO
26 AMBIENTE INTERVENCIÓN	55 AMBIENTE DIAGNOSTICO	**OTRO MT**
27 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	56 AMBIENTE INTERVENCION	99 MESA LABORAL
28 PERSONA EVALUACIÓN	57 INSTRUCCION/CAPACITACIÓN	
SG PSICOSOCIAL	58 PERSONA EVALUACIÓN	
30 AMBIENTE DIAGNOSTICO		

NOTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza visita de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia - sede Tunja, con el fin de realizar énfasis por Dx Riesgo Alerta de Riesgo de Ubicuidad Alturas, Por Peligro Inherentes de Ruidos de Riesgo a S. Auditiva se Reconoció el señor Hector Hernandez, Ase. Administrativo Dpt. Tunja Geosciences.

FIRMA EMPRESA AFILIADA | FIRMA EMPRESA AFILIADA | FIRMA DIRECTIVO UTP | FIRMA ASESOR DE PREVENCIÓN

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Portería Principal	Proceso/área/sección: Entrada Peatonal	
Nombre del trabajador	Rodrigo Urrutia		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 28/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		
Iluminación			X		
Radiaciones ionizantes					
Radiaciones no ionizantes			X		Equipo comunicación – [illegible]
Temperaturas altas			X		
Temperaturas bajas			X		
Vibraciones			X		
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Liquidos			X		
Aerosoles			X		
Gases			X		
Humos		X			Humo cerros
Vapores			X		
Polvos inorgánicos			X		
Polvos orgánicos			X		
Fibras			X		
Nieblas			X		
Otros			X		

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			x		virus x contacto con público
Bacterias			x		
Hongos			x		
Protozoos			x		
Animales (pelos – plumas)				x	
Picaduras / Mordeduras			x		mosquitos
Fluidos o excrementos				x	
Otros				x	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				x	
Movimientos repetitivos				x	
Posturas Inadecuadas					
Sobrecargas y Sobreesfuerzos					
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)					
Trabajo Contra-gravedad					
Postura prolongada de pie		x			12 hrs continuos turno – 8 hrs de pie
Postura prolongada sentado			x		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla	x				silla sin ajuste
Tipo de silla		x			silla fija
Uso de escritorio			x		no tiene espacio bajo la superficie
Utiliza Videoterminales				x	
Orden y aseo			x		
Otros				x	
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva					2x2 turnos.
Complejidad/Rapidez			x		control de [illegible]
Falta de motivación				x	
Monotonía			x		la misma [illegible] durante todo el turno
Relaciones interpersonales			x		compañeros – [illegible] su público
Órdenes contradictorias			x		órdenes de [illegible] a la [illegible]
Característica del grupo de trabajo			x		
Ritmos de trabajo		x			ritmo [illegible] x horas pico
Trabajo aislado				x	
Trabajo de alta concentración			x		
Trabajo por turnos					2x2.
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehiculos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos			X		NO TIENEN CABLES DEFECTUOSOS
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas					NO TIENE INSTALACIONES DEFECTUOSAS
Tomas en mal estado/defectuosas					
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos			X		MEDIANO
Equipos sin polo a tierra				X	
Otros			X		PLANTA — UPS.
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		PISO CLARO (BLANCO).
Orificios/Huecos sin protección				X	
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros				X	
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos		X			CUENTA CON EXTINTOR SIN LOCALIZACIÓN VISIBLE
Extintores sin señalización	X				SIN SEÑALIZACION
Extintores sin actualizar					
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		CUENTA CON CAMILLA
Botiquin					NO TIENE BOTIQUIN
Directorio de emergencia					NO TIENE NÚMEROS DE EMERGENCIA. COMUNICACIÓN CON PORTE
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión			X		
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado			X		
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo				X	
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos				X	
Abuso de confianza				X	
Desconocimiento de las normas				X	
Otros				X	
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos				X	
Suministro de agua potable					Permanente
Servicios sanitarios					En Buen Estado
Manejo de agua residuales				X	
Manejo y control de plagas			X		Fumigación.
Disposición final de residuos			X		Diferencia
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento				X	

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alexandra Bermúdez	Nombres: Rodolfo Ulises Beltran.
Cargo:	Cargo: Abogada Área Ambientales	Cargo: Vigilante.
Firma:	Firma: Diana Alexandra B	Firma:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Portería Rafael Urrea - Zona 11	Proceso/área/sección: entrada peatonal - motos + bicicletas	
Nombre del trabajador	EDISON QUIROGA		
Dirección del puesto	UPTC TUNJA	Teléfono —G—	
Ciudad/municipio	TUNJA	Departamento: Boyacá	Fecha:

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido ambiental
Iluminación			X		Iluminación adecuada Dic/Nov.HC
Radiaciones ionizantes					
Radiaciones no ionizantes			X		Radio comunicador - cuartel - Rcelt.
Temperaturas altas					Temperatura ambiental
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Líquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humo de motos
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					Polvo - Rio

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		Expuesto a [illegible]
Bacterias			X		
Hongos				X	
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras			X		[illegible]
Fluidos o excrementos				X	
Otros					
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 10.5 – 11 HRS DE PIE
Postura prolongada sentado			X		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	Silla fija
Tipo de silla		X			Silla fija
Uso de escritorio			X		[illegible]
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		[illegible]
Falta de motivación				X	
Monotonía			X		[illegible]
Relaciones interpersonales			X		
Ordenes contradictorias				X	
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		Hora [illegible]
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración				X	
Trabajo por turnos			X		Turno 2x2
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehículos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos					2 CABLES SUELTOS
Cables sueltos			X		
Instalaciones defectuosas				X	
Tomas en mal estado/defectuosas			X		
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		FALTA EN ALGUNOS EQUIPOS
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		RIO ALTO TRÁFICO
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos		X			NO ESTA UBICADO
Extintores sin señalización		X			NO SEÑALIZADO
Extintores sin actualizar				X	
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas				X	NO CUENTA CON CAMILLA
Botiquín				X	NO CUENTA CON BOTIQUIN
Directorio de emergencia			X		EN MANUAL
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			[illegible]
Enfrentamiento armado				X	
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alemberto Bautista	Nombres: Edison Ivan Quiroga
Cargo:	Cargo: Asesor Ad Ambiental	Cargo: Vigilante
Firma:	Firma: Diana Alemberto B	Firma: [signature]

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Entrada con Rosario - 2026 S.	Proceso/área/sección: Entrada Peatonal - Vehicular - Bicicleta	
Nombre del trabajador	Andrés Maldonado		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono -0-	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 28/02/2019.

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido ambiental
Iluminación			X		Adecuada día/noche
Radiaciones ionizantes			X		Rubro quintal - Rack.
Radiaciones no ionizantes				X	
Temperaturas altas					Temperatura sería clima. - [illegible]
Temperaturas bajas					frío.
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Liquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humo cerca
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros				X	

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus					
Bacterias			X		CONTACTO CON RESIDUOS
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras				X	
Fluidos o excrementos			X		ZONAS DE HOSPITAL
Otros				X	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos			X		ABRIR Y CERRAR PUERTAS
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 11,5 HRS DE PIE.
Postura prolongada sentado			X		
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	SILLAS FIJAS
Tipo de silla			X		SILLA ERGO.
Uso de escritorio			X		MUEBLES CON ESQUINAS AGUDAS
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		EN HORAS PICO
Falta de motivación				X	
Monotonia			X		LOS MISMOS TIPOS DE CASOS DE SIEMPRE
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo					EN HORAS PICO
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		ATENCIÓN.
Trabajo por turnos			X		9 X 2 12 HRS
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehiculos sin mantenimiento				X	
Otros					
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos			X		
Cables sueltos			X		
Instalaciones defectuosas				X	
Tomas en mal estado/defectuosas				X	
Tableros eléctricos sin protección			X		SIN CHAPA Y SEÑALIZACION
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		CON ALGO A TIERRA FALTA
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		PISO DE ALTO RIESGO
Orificios/Huecos sin protección			X		Y BUENOS AIRES
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos			X		
Extintores sin señalización			X		FALTA SEÑALIZACION
Extintores sin actualizar			X		NOV 2022
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas				X	NO HAY
Botiquín				X	NO HAY
Directorio de emergencia			X		UBICADO EN CARTELERA
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado				X	
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros					
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alvarado Bautista	Nombres: Andres Maldonado
Cargo:	Cargo: Abogado Arl Arquitectura	Cargo: Guarda
Firma:	Firma: Diana Alvarado B	Firma:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Recorredor [illegible]	Proceso/área/sección: Control de [illegible]	
Nombre del trabajador	[illegible]		
Dirección del puesto	[illegible]	Teléfono — o —	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 23/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACION DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Ruido bajo y medio
Iluminación			X		Iluminación adecuada día/noche
Radiaciones ionizantes				X	
Radiaciones no ionizantes			X		Cuartel
Temperaturas altas				X	Temperatura depende del clima
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Liquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases					
Humos			X		Humo de [illegible] en manifestaciones
Vapores				X	Ocasional
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		atención al público
Bacterias			X		
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras				X	
Fluidos o excrementos				X	
Otros					
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			12 HRS TURNO – 11.5 de pie y [illegible]
Postura prolongada sentado			X		30 min
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla				X	no apli
Tipo de silla			X		fija.
Uso de escritorio			X		cuenta con mesa.
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		en [illegible]
Falta de motivación				X	
Monotonía			X		todos los días [illegible]
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		Pico de trabajo en [illegible]
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		
Trabajo por turnos			X		2x2 turnos
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehiculos sin mantenimiento				X	
Otros				X	
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos				X	
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas			X		TABLERO DE LA COMPUERTA PRINCIPAL
Tomas en mal estado/defectuosas			X		
Tableros eléctricos sin protección			X		
Tableros sin marcar o identificar			X		
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra				X	
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		PISOS ONTIGOS PERO EN BUEN ESTADO.
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas			X		TIENE BARANDAS ALGUNAS.
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos				X	NO ESTÁ BIEN
Extintores sin señalización				X	SEÑALIZADOS
Extintores sin actualizar				X	ACTUALIZADOS
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		2 CAMILLAS
Botiquín			X		1 BOTIQUIN
Directorio de emergencia			X		EN MINUTA.
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión				X	
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado				X	
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros			X		
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos			X		
Abuso de confianza			X		
Desconocimiento de las normas			X		
Otros			X		
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Diana Alexandra Bautista	Nombres: GERARDO ESPITIA LUIS
Cargo:	Cargo: Asesor Sst Arrendamiento	Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD
Firma:	Firma: Diana Alexandra B.	Firma: Gerardo Espitia Luis

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión:
	FORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EN PUESTOS DE TRABAJO	Fecha:

I. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
Nombre del puesto	Portería la colina - zona 7.	Proceso/área/sección: Ingreso vehicular y peatonal	
Nombre del trabajador	Alexander Laguna Gelvez		
Dirección del puesto	UPTC Tunja	Teléfono —o—	
Ciudad/municipio	Tunja	Departamento: Boyacá	Fecha: 28/02/2019

II. INFORMACIÓN DE LA INSPECCION PLANEADA					
Marcar con una X la calificación del riesgo	A= Alto		M= Medio	B= Bajo	NA= No Aplica
FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				OBSERVACIONES
	A	M	B	NA	
RIESGO FISICO					
Ruido			X		Niveles medio y bajo - Ruido vehicular
Iluminación			X		Dia adecuada - noche deficiente
Radiaciones ionizantes				X	
Radiaciones no ionizantes			X		Rayos solares -
Temperaturas altas				X	Clima → Percepción de frío
Temperaturas bajas				X	
Vibraciones				X	
Otros					
RIESGO QUIMICO					
Líquidos				X	
Aerosoles				X	
Gases				X	
Humos			X		Humo vehicular
Vapores				X	
Polvos inorgánicos				X	
Polvos orgánicos				X	
Fibras				X	
Nieblas				X	
Otros					

RIESGO BIOLOGICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Virus			X		Atención al cliente
Bacterias			X		
Hongos			X		
Protozoos				X	
Animales (pelos – plumas)				X	
Picaduras / Mordeduras			X		Mosquitos – insectos
Fluidos o excrementos				X	
Otros				X	
RIESGO BIOMECANICO					
Manipulación de cargas				X	
Movimientos repetitivos				X	
Posturas Inadecuadas				X	
Sobrecargas y Sobreesfuerzos				X	
Posiciones Forzadas (rodillas, cuclillas)				X	
Trabajo Contra-gravedad				X	
Postura prolongada de pie		X			Posición de pie 12 hrs – 11.5 hrs de pie
Postura prolongada sentado			X		30 min.
Otros					
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Sistema de ajuste de la silla		X	X		Silla en mal estado
Tipo de silla			X		Fisca + 1 [illegible] en [illegible]
Uso de escritorio			X		
Utiliza Videoterminales				X	
Orden y aseo			X		
Otros					
RIESGOS PSICOSOCIALES					
Carga laboral excesiva			X		
Complejidad/Rapidez			X		Horas pico con refuerzo + 1 [illegible]
Falta de motivación			X		
Monotonía			X		Rutinario
Relaciones interpersonales			X		
Órdenes contradictorias			X		
Característica del grupo de trabajo			X		
Ritmos de trabajo			X		Ritmo normal – horas pico
Trabajo aislado				X	
Trabajo de alta concentración			X		Verificaciones – normas y [illegible]
Trabajo por turnos			X		QXZ [illegible]
Otros					

RIESGO MECANICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Maquinaria/equipos en mal estado				X	
Maquinas sin guardas				X	
Maquinas sin sistema de anclaje				X	
Maquinas sin frenos de seguridad				X	
Equipos a presión				X	
Equipos defectuosos				X	
Herramientas defectuosas				X	
Herramienta inapropiada				X	
Vehículos sin mantenimiento				X	
Otros				X	
RIESGO ELECTRICO					
Cables defectuosos				X	
Cables sueltos				X	
Instalaciones defectuosas			X		
Tomas en mal estado/defectuosas			X		algunos los [illegible]
Tableros eléctricos sin protección			X		[illegible]
Tableros sin marcar o identificar				X	
Sobrecargas de circuitos				X	
Equipos sin polo a tierra			X		[illegible]
Otros					
RIESGO LOCATIVO					
Pisos peligrosos			X		[illegible]
Orificios/Huecos sin protección			X		
Escaleras peligrosas				X	
Obstáculos en los pasillos o senderos				X	
Terrenos inestables				X	[illegible]
Otros					
RIESGO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIONES					
Extintores ocultos				X	
Extintores sin señalización			X		no tiene.
Extintores sin actualizar					
Gabinetes de emergencia				X	
Camillas			X		no hay.
Botiquín			X		no hay.
Directorio de emergencia			X		[illegible]
Escape de gases				X	
Derrames peligrosos				X	
Otros					

RIESGO PUBLICO	A	M	B	N/A	Observaciones
Atentados			X		
Atracos y robos			X		
Secuestro y extorsión			X		
Manifestaciones/asonadas		X			
Enfrentamiento armado			X		[illegible]
Otros					
RIESGO ADMINISTRATIVO					
Manual de funciones			X		
Estándares y métodos de trabajo			X		
Consignas del puesto de trabajo			X		
Otros			X		
RIESGO RELACIONADO CON FACTOR HUMANO					
Desacato de normas y reglamentos				X	
Abuso de confianza				X	
Desconocimiento de las normas				X	
Otros					
SANEAMIENTO BASICO					
Almacenamiento de residuos			X		
Suministro de agua potable			X		
Servicios sanitarios			X		
Manejo de agua residuales			X		
Manejo y control de plagas			X		
Disposición final de residuos			X		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
Dotación			X		
Capacitación			X		
Uso adecuado			X		
Aseo y almacenamiento			X		

III. RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Por parte de la empresa	Externo	Trabajador
Nombres:	Nombres: Dicne Alemonto Bautista	Nombres: Alejandro Laguna Gelves
Cargo:	Cargo: Asesor Arl Agricultores	Cargo: Vigilante.
Firma:	Firma: Dicne Alemonto B	Firma: [signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017645736

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YRD62E	HERO	THRILLER 200R	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: MC20AAJGJ00877 — REG: N — VIN: 9G5LCS011KVJL0165

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9G5LCS011KVJL0165 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRUJILLO TRUJILLO AURIO — IDENTIFICACIÓN: C.C. 6716719

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ****** — BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 18

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882018000168740 — IM: I — FECHA IMPORT: 30/11/2018 — PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 22/01/2019 — FECHA EXP. LIC. TTO: 22/01/2019 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL DE SOACHA

LT01007928993

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6716719

TRUJILLO TRUJILLO
APELLIDOS

ALIRIO
NOMBRES

Trujillo T. Alirio

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1967
PUERTO LEGUIZAMO
[PUTUMAYO]
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-DIC-1985 PUERTO LEGUIZAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500111-43066401-M-0000716719-20010602 0142801150A 01 005478073

SOAT

PREVISORA SEGUROS

2019-01-21 | 2019-01-22 | 2020-01-21

3304N0438749000	YH052E	MOTOS	PARTICULAR	125	2019

HERO

Z — THRILLER 25CR

SIN CARROCERIA

MC20AAJGJ00877	9G5LCS011KVJL0165	9G5LCS011KVJL0165	0.00

TRUJILLO TRUJILLO, ALIRIO	3203014936	CC	67167.19	BOGOTA D.C

AT1324		9014	0	BOGOTA D.C

121	$ 345600	$ 159400	$ 1900

$ 480100

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

Hero | HMCL COLOMBIA S.A.S
NIT 900733988-9

FECHA DE PRUEBA:	—	12122018
MARCA:	—	HERO
LINEA:	—	THRILLER 200R
CLASE:	—	MOTOCICLETA
MODELO:	—	2019
CILINDRADA:	—	199.6
TIPO DE MOTOR:	—	4 TIEMPOS
VIN:	—	9G8LCS011KVJL0185
NUMERO DE MOTOR:	—	MC20AAJGJ00877
NUMERO DE CHASIS:	—	9G8LCS011KVJL0185

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los Un (1) días del mes de Febrero del año 2019, se reunieron de una parte:

1. Alirio Trujillo Trujillo, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de **BOGOTA DC.**, identificado con la cedula de ciudadanía **No.** 6.716.719 de Bogota, en su calidad de **ARRENDADOR**.

De la otra:

2. **SERVICIO TÉCNICO DE VIGILANCIA SERVIGTEC LTDA,** sociedad legalmente constituida mediante escritura pública N° 1.621 del 26 de Junio de 1979, otorgada en la Notaría 13 del circulo notarial de Bogotá D.C., con licencia de funcionamiento según resolución No 20147200049687 expedida el 11 de Junio del año 2014 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL SILVA RUIZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No 79.386.128 de Bogotá**; quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, con el fin celebrar el siguiente contrato de **ARRENDAMIENTO**, que se regirá por el siguiente:

CONTENIDO OBLIGACIONAL

1. **Cláusula primera:** Naturaleza jurídica y objeto de este contrato:

El presente contrato es de naturaleza mercantil, sujeto a las normas especiales que regulan la materia y a lo previsto en el Código de Comercio y Código Civil. En virtud del mismo, el arrendador entrega la mera tenencia del bien cuyas especificaciones son: Clase: **AUTOMOVIL ( ) MOTO (X)**, Marca; HERO, Modelo: 2019, Cilindraje 199, Color: Negro, Placa: YRD62E, Servicio: **PARTICULAR**, Carrocería Tipo: S/C., Numero de Motor: HC20AA16J00877, Numero de Serie (Chasis) 965LCS011KW1/0 de propiedad del señor ALIRIO TRUJILLO TRUJILLO, identificado con Cedula de ciudadanía 6.716.719 de Bogota.

2. **Cláusula segunda:**

El bien será utilizado por el arrendador, en forma y para los fines a que está naturalmente destinado; en las actividades propias de la empresa y en ningún caso para actividades ilícitas o prohibidas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones hace responsable al arrendador hasta la culpa levísima, el cual debe operarlo con las respectivas licencias de ley, realizarle el mantenimiento que el mismo exija, de manera pronta y cumplida e instalar en el bien los repuestos que exija utilizando piezas originales del fabricante o proveedor autorizado.

3. **Cláusula tercera**: Entrega:

El arrendador no entrega al arrendatario en forma material el bien ni éste lo recibe,

4. **Cláusula cuarta:** Costo de conservación del bien:

El costo de conservar y mantener el bien es por cuenta exclusiva del arrendador, incluido el valor de los repuestos. Toda vez que los repuestos y las mejoras que se realicen se consideraran parte del bien.

5. **Cláusula quinta:** Prohibiciones:

Salvo autorización escrita del arrendatario, el arrendador, no podrá, disponer del bien para realizar otra actividad diferente a las establecidas en el contrato de trabajo firmado con la empresa **SERVIGTEC.**, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Código Penal.

6. **Cláusula sexta:** Sitio de operación:

El lugar o sitio de operación del bien será el territorio Nacional.

7. **Cláusula séptima:**

El presente contrato tendrá duración de UN (1) AÑO , contado a partir del día Primero (1) días del mes de Febrero del año 2019. Siendo prorrogable por igual periodo de tiempo de forma tácita, salvo que alguna de las partes manifieste en el plazo de Un (1) mes anterior a la finalización del contrato su intención de no prorrogable.

8. **Cláusula octava:** Canon:

El arrendatario pagará al arrendador durante el tiempo de duración del contrato la suma de QUINIENTOS MIL PESOS. **MCTE** ($500.000 m.c.), como canon mensual y efectuara el pago dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Previa revisión tecno mecánica a la cual se debe someter y pasar el bien objeto del contrato, la cual se hará por parte del arrendatario para verificar el buen estado del mismo. El canon no sufrirá rebaja ni modificación alguna por razón del deterioro natural del bien o por daños o averías del bien que afecten su funcionamiento, aun cuando priven temporalmente al arrendatario del goce, del equipo y sin que por ello pueda tampoco el arrendatario dar por terminado el contrato.

9. **cláusula novena:** Mora:

En caso de mora, el arrendatario queda obligado a pagar al arrendador la tasa máxima de interés moratoria legal a la fecha de pago, sobre todas las sumas en mora.

10. **Cláusula décima:** Persecución judicial del bien:

En caso de la práctica de cualquier medida cautelar o de secuestro del bien promovido por terceros, el arrendatario se obliga a formular oposición, durante la diligencia ante autoridad correspondiente, alegando que solo tiene la mera tenencia del bien informando que el arrendador es el titular del Derecho real de dominio, aduciendo como prueba el presente contrato.

11. **Cláusula décima primera:** Causales de terminación del contrato: constituyen causales de terminación del contrato, además de la previstas en la ley, las siguientes:

A. por mutuo consentimiento de las partes que deberá expresarse por escrito, con antelación a un (1) mes.
B. Por vencimiento del término pactado.
C. Por vencimiento del contrato laboral suscrito entre las partes, el cual se encuentra ligado al presente contrato.
D. Adicionalmente el arrendatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral y en cualquier momento, antes del vencimiento del término del mismo, sin necesidad de declaración judicial en los siguientes eventos: 1.- en caso de incumplimiento por parte del arrendador de cualquiera de las obligaciones a su cargo y especialmente por la mora en el mantenimiento correspondiente al bien

objeto del contrato. 2.- por el uso indebido del bien arrendado 3.- por no dar aviso al arrendatario del daño, avería o destrucción del bien 4.- por enajenar, gravar, subarrendar o ceder el uso del bien.

12. **Cláusula: décima segunda:** Penas de mora y restitución:

Terminado el contrato, el arrendatario pagará al arrendador las siguientes sumas de dinero 1.- el valor de los cánones de arrendamiento adeudados 2.- la terminación del contrato por parte del arrendador obliga al mismo a pagar al arrendatario.

13. **Cláusula décima tercera:** Cláusula penal una suma equivalente a un Canon de arrendamiento.

14. **Cláusula décima cuarta:** lugar de cumplimiento:

El lugar de cumplimiento de las obligaciones de pagar el canon de arrendamiento es la ciudad de Bogotá D.C.

15. **Cláusula décima quinta:** Todos los gatos que requiera el bien objeto del contrato, como lo es su respectivo mantenimiento y demás, serán sufragados por el arrendador, así como de las multas que se impongan al bien.

16. **Cláusula décima sexta:** Para el cumplimiento del presente contrato el arrendador se obliga para con el arrendatario a mantener en regla todos los documentos exigidos por la ley, como lo son tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, licencia de conducción, sin pendientes del SIMIT mensual, entre otros.

17. **Cláusula décima séptima:** Identificación del bien objeto del presente contrato, se describe a continuación e incluye todos sus accesorios y componentes; Clase: Motocicleta, Marca; HERO, Modelo: 2019, Cilindraje 199, Color: NEGRO, Placa: YRD62B, Servicio: **PARTICULAR**, Carrocería Tipo: S/C, Numero de Motor: HC20AN6100877, Numero de Serie (Chasis) 965LCS011KWJL0165 de propiedad del señor ALIRIO TRUJILLO T, identificado con Cedula de ciudadanía 6.716.719 de Bogota.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los un (1). (1) días del mes de febrero del año 2019.

ARRENDADOR,

No 6.716.719 **de** Bogota.

ARRENDATARIO,

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

solicitud invitación 007

jorge hernan avella suarez <jhas_04@hotmail.com> 18 de marzo de 2019, 15:04
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

JORGE AVELLA.pdf
101K

Tunja, 18 de marzo de 2019.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Ciudad

Ref. Solicitud a criterios de desempate **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019.**

SOLICITUD No. 1: Adenda No. **1.** Numeral **16.3 FACTORES DE DESEMPATE.**

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. *Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).*

Teniendo en cuenta que dentro de los factores de desempate la universidad estableció el primero de ellos que se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad, solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta el principio de la contratación estatal como es la igualdad y la selección objetiva.

Los consorcios o uniones temporales conforman una empresa al momento de presentar una propuesta, siendo así que para que estas nuevas empresas cumplan con el primer criterio de desempate la universidad deberá sumar la totalidad de la planta del personal de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y calcular la cantidad de personal discapacitado con el que deberá contar esta nueva empresa por medio de quienes la conforman y así presentar los certificados por el ministerio de trabajo donde conste el número de personas discapacitadas.

Ejemplo:

Unión temporal XL	**Planta de personal**	**10% de discapacitados**
Integrante 1	750 personas	75 personas
Integrante 2	16 personas	2 personas
totales	**766 personas**	**77 personas**

Es decir, si una unión temporal conformada por 2 integrantes una de ellas tiene 17 personas deberá contar con 2 personas certificadas por el ministerio de trabajo y si el otro integrante de la UT cuenta con 750 personas deberá contar con 75 personas discapacitadas certificadas por el ministerio de trabajo; siendo así que la sumatoria del personal de los integrantes de la unión temporal cumplirá con 10% del personal discapacitado sin importar el % de participación en la conformación de la nueva empresa.

La solicitud se hace en aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal como lo es la igualdad, la selección objetiva y la transparencia, ya que la universidad no fue clara en el pliego definitivo ni en la adenda No. 1 en cuanto a los consorcio o uniones temporales como se le aplicaría el primer criterio de desempate.

Para el caso de la invitación 007 de 2019 la entidad deberá verificar si las uniones temporales que presentaron propuesta cumplen con el 10% del personal discapacitados de sus nóminas como se estableció en el primer criterio de desempate, de no cumplir ninguna unión temporal solicitamos respetuosamente se apliquen el resto de criterios de desempate con reglas justas y claras para todos y cada uno de los proponentes.

Cordialmente,

JORGE HERNAN AVELLA SUAREZA
Persona natural interesada en el proceso.